

Informe que presenta la Secretaría Ejecutiva respecto del cumplimiento de los acuerdos y resoluciones aprobados por el Consejo General, así como la atención a las solicitudes formuladas; con fundamento en el artículo 120, párrafo I, inciso c) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

(Versión Actualizada con la información de la Dirección Jurídica)

INDICE

Antecedentes	2
1. Seguimiento de acuerdos, resoluciones y solicitudes que se generaron en las sesiones del Consejo General durante el año de 2005.	5
2. Seguimiento de acuerdos, resoluciones y solicitudes que se han generado en las sesiones del Consejo General durante el año de 2009.	7
3. Seguimiento de acuerdos, resoluciones y solicitudes que se han generado en las sesiones del Consejo General durante el año de 2010.	8
4. Seguimiento de acuerdos, resoluciones y solicitudes que se han generado en las sesiones del Consejo General durante el año de 2011.	9
5. Seguimiento de acuerdos, resoluciones y solicitudes que se han generado en las sesiones del Consejo General durante el año de 2012.	39

A n t e c e d e n t e s

- I. Desde su creación en 1990, el Instituto Federal Electoral es el responsable del ejercicio de la función estatal de organizar las elecciones, por lo que todas sus actividades se rigen por los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad y objetividad.

- II. El Consejo General, como órgano superior de dirección, es el responsable de vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales en materia electoral.

- III. Con fecha 30 de abril del 2004, la Secretaría Ejecutiva adoptó la modalidad formal de presentar por escrito a este Consejo General un informe que dé cuenta del cumplimiento de los acuerdos y resoluciones aprobados por este órgano colegiado, en cumplimiento a lo previsto por los artículos 120, párrafo 1, inciso c) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 39, párrafo 2, inciso b), del Reglamento Interior del Instituto Federal Electoral y 10, párrafo 1 inciso i), del Reglamento de Sesiones del Consejo General.

Informe

La Secretaría Ejecutiva tiene entre sus atribuciones la de informar a los miembros del Consejo General el cumplimiento de los acuerdos y resoluciones que han sido aprobados por dicho órgano, en las diversas sesiones que ha celebrado desde el año de 2005 a la fecha. A continuación se indica el tipo de sesiones así como la cantidad de éstas.

2005		2006			2007	
ORD	EXT	ORD	EXT	ESP	ORD	EXT
6	11	9	19	4	4	10

2008		2009			2010	
ORD	EXT	ORD	EXT	ESP	ORD	EXT
6	26	8	87	1	4	29

2011		2012	
ORD	EXT	ORD	EXT
6	38	2	17

En el siguiente cuadro se presenta el total de compromisos que se han generado en las sesiones del Consejo General durante los años 2005, 2009, 2010 y 2011; así como la cantidad de asuntos que se encuentran cumplidos, cumplidos parcialmente y pendientes. Los compromisos derivados de las sesiones de los años 2006, 2007 y 2008 fueron cumplidos en su totalidad.

2005				2009			
Total	C	CP	P	Total	C	CP	P
681	680	0	1	1162	1159	0	3
	99.9%	0%	0.1		99.7%	0	0.3%

2010				2011			
Total	C	CP	P	Total	C	CP	P
847	830	0	17	1088	1025	44	19
	98%	0%	2%		94.2%	4%	1.7%

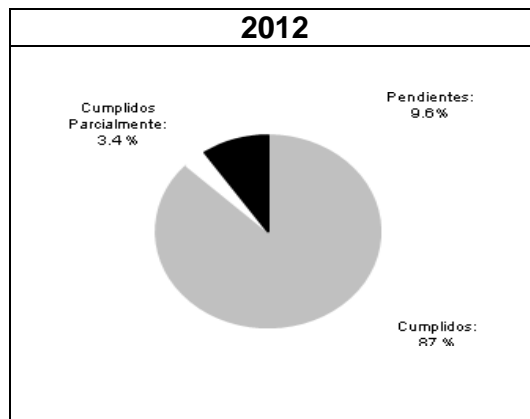
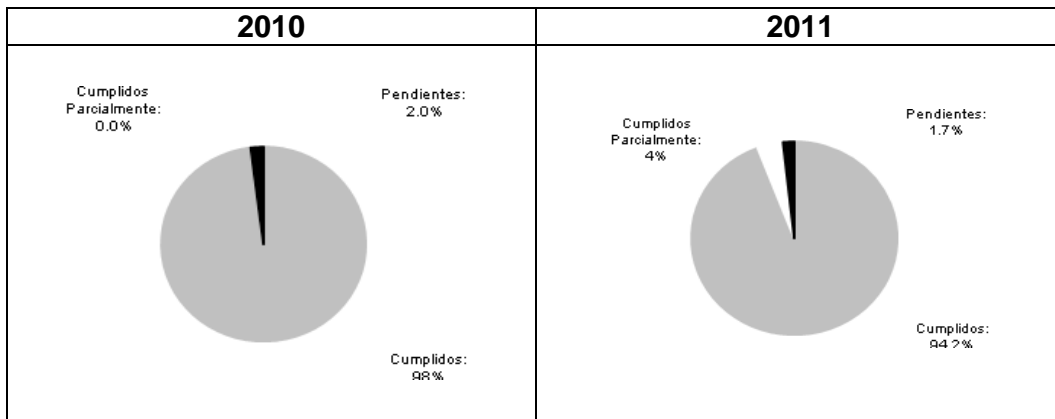
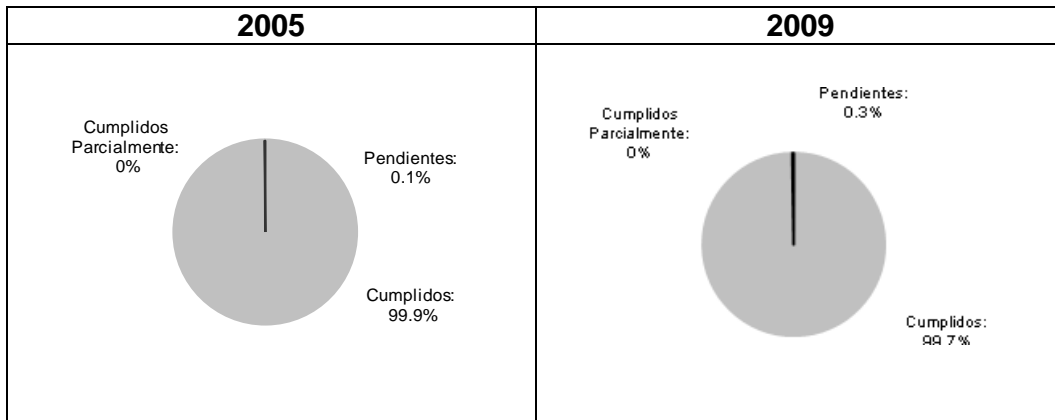
2012			
Total	C	CP	P
354	308	12	34
	87%	3.4%	9.6%

C = Cumplidos

C. P. = Cumplidos Parcialmente

P = Pendientes

Compromisos



Compromiso del año 2005

Asunto Pendiente

Dirección Ejecutiva de Organización Electoral

Sesión Extraordinaria (6 de Octubre de 2005)

Acuerdo por el que se aprueba la Estrategia de Capacitación y Asistencia Electoral para el Proceso Electoral Federal 2005-2006 y sus respectivos anexos, así como diversas disposiciones para garantizar la igualdad de oportunidades y la no discriminación (CG201/2005).

(Punto Vigésimo Segundo) Una vez concluido el Proceso Electoral, la Secretaría Ejecutiva presentará ante el Consejo General un estudio estadístico sobre los electores que presentan alguna característica o capacidad diferente, a partir de los registros realizados durante dicha jornada electoral, de tal manera que los datos recabados puedan ser considerados por el Instituto Federal Electoral para futuros procesos electorales.

El Director Ejecutivo de Organización Electoral informó que a través de la circular No. 88, de fecha 6 de diciembre de 2006, se enviaron los lineamientos aprobados por la Comisión de Organización Electoral, para la apertura de bodegas de las Juntas Distritales Ejecutivas a efecto de realizar el levantamiento del inventario del número de paquetes electorales y líquido indeleble. Entre otras cuestiones, se solicitó que al momento de realizar el citado inventario se extrajera el sobre que debía obrar por fuera del paquete electoral con el *Formato de Registro de Electores con Características o Capacidades Diferentes* que acudieron a votar en la jornada del 2 de julio de 2006.

De los paquetes electorales recibidos de las 130,477 casillas instaladas únicamente 29,856 (22.88%) contaron con el sobre por fuera, los cuales se remitieron a esa Dirección Ejecutiva para iniciar el análisis mediante la formación de una base de datos; sin embargo, se está en espera de que se determine el destino final de la documentación que obra en el interior de los paquetes electorales. Es importante mencionar que de los 29,856 formatos que se desprendieron, 20,754 se encuentran requisitados; en tanto que 9,102 se recibieron sin contener información.

Asimismo, el 14 de agosto de 2008 mediante Acuerdo CG345/2008, el Consejo General autorizó la apertura de las bodegas distritales para trasladar los paquetes electorales de la pasada elección a 32 bodegas de concentración estatal, derivado de tres cuestiones fundamentales: la suspensión concedida por el Juez Noveno de Distrito respecto de la destrucción de los paquetes electorales; la recomendación de la Comisión Interamericana de los Derechos Humanos y el inicio del Proceso Electoral Federal 2008-2009.

Esta medida no sólo implica mantener los paquetes electorales en el mismo estado de su resguardo desde el término de la jornada electoral del 2 de julio de 2006, facilitando administrativamente su control, sino que además se suspende el estudio referido hasta en tanto no se pueda obtener la totalidad de la información, para que se sistematice y presente el informe final a la Secretaría Ejecutiva.

Adicionalmente, la Ley Federal y el Reglamento del Instituto en materia de transparencia prevén la reserva temporal de aquella información que al no estar totalmente procesada, no garantice certeza y con ello genere desinformación, y pueda causar un serio perjuicio a las actividades de verificación del cumplimiento del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales y la normatividad institucional, por lo que desde el primer semestre del año 2007 se ha incluido este estudio en el formato del índice de expedientes clasificados como reservados.

Con relación a la actualización semestral del índice de expedientes reservados de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, se determinó que los datos referentes al estudio sobre la votación de ciudadanos con capacidades diferentes dejó de ser clasificada como información temporalmente reservada; en función de que el nuevo Reglamento del Instituto Federal Electoral en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública no contempla como tal aquella información cuya difusión pueda causar un serio perjuicio a las actividades de verificación del cumplimiento del Código, los reglamentos, acuerdos y resoluciones aprobados por los órganos del Instituto.

Como puede advertirse, la información no ha variado debido a que no existe definición del Consejo General sobre la apertura de las bodegas estatales que resguardan la documentación electoral.

Compromisos del año 2009

Asuntos Pendientes

Secretaría Ejecutiva

Sesión Ordinaria (27 de Febrero de 2009)

Solicitud originada por el otrora Consejero Electoral Lic. Marco Antonio Gómez Alcántar, retomada por el Consejero Electoral Marco Antonio Baños Martínez durante el años 2011 y cuya última actualización se dio en el mes de julio de 2011.

Pidió al Secretario Ejecutivo que se realizaran mesas de trabajo con los integrantes del Consejo General para discutir los criterios, tanto de atracción, como de ejercicio del artículo 367 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en lo que se refiere al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para efecto de que el Instituto Federal Electoral esté proveyendo la resolución de las quejas de forma oportuna.

Con fecha 1 de diciembre de 2011 se informó que el Secretario Ejecutivo, mediante oficio SCG3595/2011 de fecha 22 de noviembre de 2011, volvió a convocar a los integrantes del Consejo General; sin embargo al empalmarse con otra reunión se suspendió ésta y se volverá a citar.

Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos

Sesiones Extraordinarias (28 de Julio de 2009 y 11 de Agosto de 2009)

Resoluciones del Consejo General del Instituto Federal Electoral identificadas con los números CG367/2009 (Punto Séptimo) y CG415/2009 (Punto Décimo Primero).

Por las que se ordena al Comité de Radio y Televisión y a la Junta General Ejecutiva del Instituto Federal Electoral, informen al Consejo General las determinaciones que adopten para definir las pautas correspondientes a los tiempos que deberán ser restituidos por Televisión Azteca, S.A. de C.V.

Mediante oficio DEPPP/1911/2011 de fecha 5 de septiembre de 2011, la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, informó a la Secretaría Ejecutiva del Instituto y a la Presidencia del Comité de Radio y Televisión, del estado que aún guardan las reposiciones de los promocionales omitidos por concesionarios y permisionarios de radio y televisión desde 2009 a la fecha. En el caso concreto de estos compromisos la Presidencia del Comité de Radio y Televisión está en proceso de definir la fecha de aprobación de dichas pautas toda vez que se está en el proceso de verificación ya que las reposiciones y reprogramaciones implican transmisiones adicionales a las ordenadas en los pautados por lo que en su oportunidad se hará del conocimiento de los integrantes del Consejo General.

Compromisos del año 2010

Asuntos Cumplido Parcialmente

Asuntos Pendientes

Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos

Sesiones Extraordinarias (29 de Enero, 24 de Marzo, 22 de Abril, 12 de Mayo, 16 de Junio, 28 de Octubre y 24 de Noviembre) y Ordinaria (28 de Abril) de 2010.

Resoluciones del Consejo General del Instituto Federal Electoral identificadas con los números CG33/2010 (Punto Décimo Tercero), CG34/2010 (Punto Octavo), CG94/2010 (Punto Octavo), CG96/2010 (Punto Décimo Segundo), CG97/2010 (Punto Décimo Primero), CG99/2010 (Punto Décimo Primero), CG107/2010 (Punto Octavo), CG108/2010 (Punto Octavo), CG139/2010 (Punto Octavo), CG140/2010 (Punto Noveno), CG142/2010 (Punto Sexto), CG143/2010 (Punto Octavo), CG144/2010 (Punto Octavo), CG151/2010 (Punto Noveno), CG187/2010 (Punto Octavo), CG316/2010 (Punto Séptimo) y CG386/2010 (Punto Séptimo).

Por las que se ordena al Comité de Radio y Televisión y a la Junta General Ejecutiva del Instituto Federal Electoral, informen al Consejo General las determinaciones que adopten para definir las pautas correspondientes a los tiempos que deberán ser restituidos por diversos concesionarios y permisionarios de radio y televisión (Televisión Azteca, S.A. de C.V.; Frecuencia Modulada de Ciudad Juárez, S.A.; TV Diez de Durango, S.A. de C.V.; XEGZ-AM 790 KHZ en el estado de Durango; XESDD-AM 1030 Khz y XEPE-AM 1700 Khz en el estado de Baja California; Radio Calenda La Voz del Valle, A.C., XHRCV-FM 107.9 KHZ., en el estado de Oaxaca; Voz de Mexicali, S.A. XEAO-AM 910 KHZ en el estado de Baja California; Instituto Tecnológico de Tijuana, XHITT-FM 88.7 MHZ en el estado de Baja California; Gobierno del estado de Sonora, permisionario de la radiodifusora identificada con las siglas XHHB-FM 94.7 Mhz. "Radio Sonora" y C. José de Jesús Partida Villanueva, concesionario de la emisora identificada con las siglas XHTX-TV Canal 8 en el estado de Chiapas.

Mediante oficio DEPPP/1911/2011 de fecha 5 de septiembre de 2011, la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, informó a la Secretaría Ejecutiva del Instituto y a la Presidencia del Comité de Radio y Televisión, del estado que aún guardan las reposiciones de los promocionales omitidos por concesionarios y permisionarios de radio y televisión desde 2009 a la fecha.

En el caso concreto de estos compromisos la Presidencia del Comité de Radio y Televisión está en proceso de definir la fecha de aprobación de dichas pautas toda vez que se está en el proceso de verificación ya que las reposiciones y reprogramaciones implican transmisiones adicionales a las ordenadas en los pautados por lo que en su oportunidad se hará del conocimiento de los integrantes del Consejo General.

Compromisos del año 2011

Asuntos Cumplidos Parcialmente

Secretaría Ejecutiva

Sesión Extraordinaria (14 de Septiembre de 2011)

Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueban los Lineamientos para la notificación electrónica (CG289/2011).

(Punto Tercero) El Secretario tomará las medidas necesarias para el desarrollo e implementación de un sistema de certificación electrónica de notificaciones, mismas que hará del conocimiento de la Comisión de Quejas y Denuncias, con la finalidad que ésta formule las propuestas necesarias de modificación al Reglamento de Quejas y Denuncias, para maximizar el uso de la notificación electrónica.

El acuerdo fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el 25 de octubre de 2011, por lo que la Secretaría Ejecutiva está en proceso de elaboración del diseño del Sistema de Certificación Electrónica de Notificaciones y en su momento se hará del conocimiento de la Comisión de Quejas y Denuncias.

Se han implementado reuniones de trabajo con UNICOM, a efecto de darle seguimiento a este punto; considerando que el cumplimiento del mismo atiende al plazo establecido por el artículo segundo transitorio de los lineamientos, el cual prevé 90 días hábiles después de su publicación en el diario oficial de la federación, para todos los efectos técnicos que requiere el desarrollo e implementación de esta práctica.

La Dirección Jurídica informó el 5 de diciembre de 2011, que mediante oficio DJ/DJ/492/2012 de fecha 29 de febrero de de 2012, se solicitó al Ing. René Miranda Jaimes Coordinador de la UNICOM, indicara si está en posibilidad de implementar los lineamientos a través de alguna de las propuestas antes referidas, o bien, que indique la ruta a seguir. Motivo por el cual se está a la espera de la respuesta correspondiente.

Con fecha 2 de abril de 2012, se realizó la presentación del sistema de notificación electrónica, el cual fue hecho del conocimiento de la Dirección de Quejas y Denuncias y de los asesores de Consejeros Electorales. Se están realizando las observaciones necesarias para la adecuación de la propuesta que realizó la Unidad de Servicios de Informática.

Sesión Ordinaria (27 de Octubre de 2011)

Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se establece el procedimiento que se seguirá durante el Proceso Electoral Federal 2011-2012 para el nombramiento temporal de Presidentes de los Consejos Locales y Distritales, en caso de ausencias definitiva o temporal de quienes originalmente fueron designados para dicho proceso (CG342/2011).

(Punto Tercero) Se instruye al Secretario Ejecutivo a expedir el nombramiento temporal de presidente de Consejo Local o Distrital, según sea el caso, cuando resulte indispensable para efectos de la convocatoria, instalación y conducción de las sesiones de los consejos locales o distritales que correspondan.

Para el Proceso Electoral Federal 2011–2012, se presentó un caso y mediante oficios números SE/2475/2011 y SE/2476/2011, ambos de fecha 28 de noviembre de 2011, se designó como encargado de Junta Local y Presidente de Consejo Local en Sonora, respectivamente al C. César Loustaunau Pellat, Vocal de Organización Electoral de la propia Junta Local. No se ha requerido aplicar el acuerdo CG342/2011 en otra ocasión.

(Punto Quinto) La Comisión del Servicio Profesional Electoral será informada de los casos en que la ausencia temporal exceda de dos sesiones ordinarias, a fin de que, en términos de las disposiciones legales, los analice en lo particular y proponga al Consejo General las medidas a que haya lugar.

Con fecha 28 de noviembre de 2011 se presentó e informó a la Comisión, la propuesta para designar encargado de despacho en la Vocalía Ejecutiva de la Junta Local del Instituto en Sonora.

Posteriormente, no se ha actualizado la hipótesis. Por otra parte, en sesión del Consejo General de fecha 21 de diciembre de 2011, como punto 17 se aprobó la designación del C. Eduardo Manuel Trujillo Trujillo, como Vocal Ejecutivo de la Junta Local Ejecutiva del Instituto en el estado de Sonora.

Dirección Jurídica

Sesión Extraordinaria (24 de Febrero de 2011)

Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el Partido de la Revolución Democrática y de los CC. Juan Manuel Estrada Juárez y Salvador Cosío Gaona, en contra del Gobernador Constitucional del Estado de Jalisco; del Director General de Comunicación Social del Gobierno del Estado de Jalisco, de las personas morales denominadas Radio Unión Texcoco, S.A. de C.V.; Jaced, S.A. de C.V.; Televimex, S.A. de C.V.; de Radiotelevisora de México Norte, S.A. de C.V.; Canales de Televisión Populares, S.A. de C.V.; Administradora Arcángel, S.A. de C.V.; Imagen Monterrey, S.A. de C.V. y Televisión Azteca, S.A. de C.V., así como de los CC. Lic. Casio Carlos Narváez Lidolf; Ing. Alfonso Sanabria González; José Alberto Sáenz Azcárraga y Lic. Jorge Jasso Ladrón de Guevara, representantes legales de diversos concesionarios y/o permisionarias

con señales televisivas y radiofónicas en el territorio nacional, por hechos que se consideró constituían infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/CG/007/2011 y sus acumulados SCG/PE/PRD/CG/009/2011 y SCG/PE/JMEJ/JL/JAL/010/2011 (CG62/2011).

(Punto Cuarto) Se instruye al Secretario Ejecutivo en su carácter de Secretario del Consejo General del Instituto Federal Electoral, a efecto de que realice todos aquellos actos necesarios, con el objeto de conocer las medidas que, en su caso, adopten la Auditoría Superior del estado de Jalisco, así como a la Contraloría del Estado de Jalisco, con relación a la vista que en la presente determinación se ordena.

Cómo fue informado, por oficio 09 03 DGJ/0/2011 de fecha 02 de mayo de 2011, la titular de la Contraloría del Gobierno del Estado de Jalisco, remitió copia del acuerdo tomado en la misma fecha, por el cual se determina esperar a que la resolución CG208/2011 quede firme, toda vez que fue impugnada por el Director General de Comunicación Social del Gobierno del Estado de Jalisco.

Respecto de los medios de impugnación SUP-RAP-478/2011 interpuesto por Televisión Azteca, S. A. de C. V., SUP-RAP-479/2011 por Emilio González Márquez, Gobernador del estado de Jalisco y, SUP-RAP-480/2011 por José Rubén Alonso González, Director de Comunicación Social de Jalisco, se informa que fueron resueltos por la Sala Superior con fecha 26 de octubre de 2011, dejando firme la determinación CG208/2011 del Consejo General por lo que se refiere a las personas físicas mencionadas.

En relación con el seguimiento, respecto a las medidas adoptadas por la Auditoría Superior del Estado de Jalisco, se informa que mediante oficio 2034/2011 ésta manifestó que de conformidad con lo que dispone el artículo 10 de la Ley de Fiscalización Superior y Auditoría Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, la actividad que realiza dicha instancia, se ejerce de manera posterior al ejercicio fiscal correspondiente, motivo por el cual refiere que al momento en que revise el ejercicio fiscal 2011, procederá a analizar el asunto hecho de su conocimiento por parte de este Instituto.

Por lo que se refiere a la Contraloría del Estado de Jalisco, por acuerdo de fecha 9 de noviembre de 2011 dictado en los autos del expediente SCG/PE/CG/007/2011 y sus acumulados SCG/PE/PRD/CG/009/2011 y SCG/PE/JMEJ/JL/JAL/010/2011, se ordenó girar oficio a dicha dependencia a efecto de que informe respecto al trámite que en ejercicio de sus atribuciones ha realizado respecto de las consideraciones de hecho y de derecho expresadas en la resolución CG208/2011, lo anterior se hizo del conocimiento mediante oficio SCG/3345/2011 de 9 de noviembre del año en curso. Se está en espera de la respuesta correspondiente. Continúa pendiente de respuesta, por lo que se está en espera de que la Contraloría formule la respuesta correspondiente.

Mediante acuerdo de fecha 7 de febrero de 2012, se ordenó girar oficio a la Contraloría del Estado de Jalisco, con el objeto de que informe del trámite que en ejercicio de sus atribuciones ha realizado respecto de las consideraciones de hecho y de derecho expresadas en la resolución CG208/2011, lo anterior se hizo del conocimiento mediante oficio SCG/563/2012 de la misma fecha. Continúa pendiente de respuesta, por lo que se está en espera de que la Contraloría proporcione la información solicitada.

Sesión Extraordinaria (11 de Julio de 2011)

Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral Respecto del Procedimiento Especial Sancionador Iniciado con motivo de la denuncia presentada por el Partido de la Revolución Democrática y de los CC. Juan Manuel Estrada Juárez y Salvador Cosío Gaona, en contra del Gobernador Constitucional del Estado de Jalisco; del Director General de Comunicación Social del Gobierno del Estado de Jalisco, de las personas morales denominadas Radio Unión Texcoco, S.A. de C.V.; Jaced, S.A. de C.V.; Televimex, S.A. de C.V.; de Radiotelevisora de México Norte, S.A. de C.V.; Canales de Televisión Populares, S.A. de C.V.; Administradora Arcángel, S.A. de C.V.; Imagen Monterrey, S.A. de C.V. y Televisión Azteca, S.A. de C.V., así como de los CC. Lic. Casio Carlos Narváez Lidolf; Ing. Alfonso Sanabria González; José Alberto Sáenz Azcárraga y Lic. Jorge Jasso Ladrón de Guevara, representantes legales de diversos concesionarios y/o permisionarias con señales televisivas y radiofónicas en el territorio nacional, por hechos que se considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/CG/007/2011 y sus acumulados SCG/PE/PRD/CG/009/2011 y SCG/PE/JMEJ/JL/JAL/010/2011, en cumplimiento a lo ordenado por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en la sentencia identificada con el número de expediente SUP-RAP-66/2011 y acumulados SUP-RAP-76/2011, SUP-RAP-77/2011, SUP-RAP-84/2011 y SUP-RAP-91/2011 (CG208/2011).

(Punto Cuarto) Dese vista a la Auditoría Superior del Estado de Jalisco, así como a la Contraloría del Estado de Jalisco, con copia certificada de esta Resolución y las actuaciones del legajo citado al rubro, para que en el ámbito de sus atribuciones, determine lo que en derecho corresponda, tal y como se establece en el considerando NOVENO del presente fallo.

(Punto Quinto) Se instruye al Secretario Ejecutivo, en su carácter de Secretario del Consejo General del Instituto Federal Electoral, a efecto de que realice todos aquellos actos necesarios, con el objeto de conocer las medidas que, en su caso, adopten la Auditoría Superior del estado de Jalisco, así como a la Contraloría del Estado de Jalisco con relación a la vista que en la presente determinación se ordena.

Para ambos compromisos la Dirección Jurídica informó mediante oficio SCG/2054/2011 que se dio vista a la Contraloría y a través del diverso SCG/2055/2011 a la Auditoría Superior ambas del estado de Jalisco.

Respecto de los medios de impugnación SUP-RAP-478/2011 interpuesto por Televisión Azteca, S. A. de C. V., SUP-RAP-479/2011 por Emilio González Márquez, Gobernador del estado de Jalisco y, SUP-RAP-480/2011 por José Rubén Alonso González, Director de Comunicación Social de Jalisco, se informa que fueron resueltos por la Sala Superior con fecha 26 de octubre de 2011, dejando firme la determinación CG208/2011 del Consejo General por lo que se refiere a las personas físicas mencionadas.

En relación con el seguimiento, respecto a las medidas adoptadas por las Auditoría Superior del Estado de Jalisco, se informa que mediante oficio 2034/2011 ésta manifestó que de conformidad con lo que dispone el artículo 10 de la Ley de Fiscalización Superior y Auditoría Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, la actividad que realiza dicha instancia, se ejerce de manera posterior al ejercicio fiscal correspondiente, motivo por el

cual refiere que al momento en que revise el ejercicio fiscal 2011, procederá a analizar el asunto hecho de su conocimiento por parte de este Instituto. Por lo que se refiere a la Contraloría del Estado de Jalisco, por acuerdo de fecha 9 de noviembre de 2011 dictado en los autos del expediente SCG/PE/CG/007/2011 y sus acumulados SCG/PE/PRD/CG/009/2011 y SCG/PE/JMEJ/JL/JAL/010/2011, se ordenó girar oficio a dicha dependencia a efecto de que informe respecto al trámite que en ejercicio de sus atribuciones ha realizado respecto de las consideraciones de hecho y de derecho expresadas en la resolución CG208/2011, lo anterior se hizo del conocimiento mediante oficio SCG/3345/2011 de 9 de noviembre del año en curso. Continúa pendiente, por lo que se está en espera de que la Contraloría formule la respuesta correspondiente.

Mediante acuerdo de fecha 7 de febrero de 2012, se ordenó girar nuevamente oficio a la Contraloría del Estado de Jalisco; con el objeto de que informe del trámite que en ejercicio de sus atribuciones ha realizado.

Sesión Extraordinaria (5 de Noviembre de 2011)

Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Acción Nacional, en contra de la c. Fabiola Alanís Samano en su carácter de candidata al cargo de diputada por el distrito local 10 de Morelia; de los partidos políticos de la revolución democrática, del trabajo y convergencia y de la concesionaria Medio Entertainment, S.A. de C.V. "Cb Televisión", por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificada con el número de expediente SCG/PE/PAN/CG/081/2011 y su acumulado SCG/PE/PAN/CG/084/2011 (CG361/2011).

(Punto Décimo Quinto) Notifíquese en términos de ley.

Mediante oficio DEA/100/2012 de fecha 02 de febrero de 2012, recibido el 10 del mismo mes y año, la Dirección Ejecutiva de Administración de este Instituto informó que la persona moral denominada Medio Entertainment, S. A. de C. V. realizó el pago de la cantidad de \$20,040.00, a través del sistema *e5cinco* estando pendiente el pago de la cantidad de \$3,418.41, debido a que la sanción impuesta es por la cantidad de \$23,458.41. En ese sentido, se procederá a integrar el expediente respectivo a fin de turnarlo al Servicio de Administración Tributaria (SAT), para que éste proceda al cobro de la cantidad remanente.

Por lo que se refiere a la C. Fabiola Alanís Sámano, la Dirección Ejecutiva de Administración de este Instituto informó, mediante oficio DEA/100/2012 de fecha 02 de febrero de 2012, recibido el 10 del mismo mes y año que ésta no ha realizado el pago de la sanción impuesta, motivo por el cual, se procederá a integrar el expediente para su remisión al Servicio de Administración Tributaria (SAT), para que proceda al cobro misma.

Se está revisando la correcta integración del expediente para su remisión al Servicio de Administración Tributaria (SAT), para que proceda al cobro de la sanción.

Dirección Ejecutiva de Administración

Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por la otrora Coalición "Alianza por el cambio verdadero", en contra de los CC. Guadalupe Acosta Naranjo, Martha Elena García Gómez y Jorge González González, otrora precandidatos a la Gubernatura del Estado de Nayarit de la extinta Coalición "Nayarit Paz y Trabajo"; los institutos políticos acción nacional y de la revolución democrática; la c. Lucía Pérez Medina Vda. de Mondragón, concesionaria de XHKG-TV canal 2 en el Estado de Nayarit, y la Persona Moral Cable Costa de Nayarit, S.A. de C.V., (Canal 13 de Telecable), por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/ACV/CG/027/2011 y su acumulado SCG/PE/ACV/CG/029/2011, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en la sentencia recaída al recurso de apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-459/2011 (CG318/2011).

(Punto Séptimo) En términos del artículo 355, párrafo 7 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente a partir del quince de enero de dos mil ocho, el monto de la multa impuesta a la C. Lucía Pérez Medina Vda. de Mondragón (concesionaria de la emisora identificada con las siglas XHKG-TV Canal 2 del estado de Nayarit), y los CC. Guadalupe Acosta Naranjo, Martha Elena García Gómez y Jorge González González (otrora precandidatos de la extinta coalición "Nayarit Paz y Trabajo"), deberá ser pagado en la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Federal Electoral (sita en Periférico Sur 4124, primer piso, Colonia Exhacienda de Anzaldo, Código Postal 01090, en esta ciudad capital), a partir del día siguiente a aquel en que esta Resolución cause estado.

La C. Lucía Pérez Medina Vda. De Mondragón, concesionaria de la estación número XHKG-TV Canal 2 en el Estado de Nayarit, identificado con el expediente número SUP-RAP-459/2011 efectuó el pago de la multa en el SAT mediante el formato DPA: 997001704 a nombre de la Tesorería de la Federación, el 17 de octubre de 2011, por la cantidad de \$500,035.00.

Faltan de pagar a la fecha, las Multas de 502 días de smgvdf en el Distrito Federal equivalentes a \$30,029.64 a cada uno de los CC. Guadalupe Acosta Naranjo, Martha Elena García Gómez y Jorge González González, otrora precandidatos a la Gubernatura del Estado de Nayarit de la extinta Coalición "Nayarit Paz y Trabajo" y la Persona Moral Cable Costa de Nayarit, S.A. de C.V., (Canal 13 de Telecable).

Las multas por \$500,035.38 a cada uno de los partidos políticos PAN y PRD se descontarán conforme al Art. 355 párrafo 7 del COFIPE.

Sesión Extraordinaria (21 de Diciembre de 2011)

Acuerdo del Consejo General por el que se aprueba el presupuesto del Instituto Federal Electoral para el Ejercicio Fiscal del Año 2012 y por el que se establecen las Obligaciones y las Medidas de Racionalidad y Disciplina Presupuestaria que se derivan de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2012 (CG472/2011).

(Punto Séptimo) La Dirección Ejecutiva de Administración presentará, en caso de ser necesario, a la aprobación de la Junta General Ejecutiva, a más tardar en el mes de enero de 2012, la actualización a los siguientes lineamientos: Lineamientos Generales para el Ejercicio Presupuestal y Lineamientos para la Autorización de Adecuaciones Presupuestarias.

La Dirección Ejecutiva de Administración informó que se presentó a la Junta General Ejecutiva, el acuerdo por el que se aprueban los Lineamientos Generales para el Ejercicio Presupuestal 2012; mismo que se aprobó el 30 de enero del 2012.

Por lo que hace a la actualización de los Lineamientos de adecuaciones presupuestales se someterán para su aprobación hasta que se readeque y se establezcan los lineamientos.

Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos

Sesión Extraordinaria (14 de Septiembre de 2011)

Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba el Reglamento sobre Modificaciones a Documentos Básicos, Registro de Integrantes de Órganos Directivos y Cambio de Domicilio de Agrupaciones y Partidos Políticos; así como respecto al Registro de Reglamentos Internos de éstos últimos y la Acreditación de sus Representantes ante los Consejos del Instituto Federal Electoral (CG264/2011).

(Punto Segundo) Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos para que comunique a los Partidos Políticos y Agrupaciones Políticas la integración de sus órganos directivos nacionales y estatales registrados en los libros correspondientes, a fin de que los mismos informen a dicha Dirección Ejecutiva, en un plazo de sesenta días hábiles, los cambios que no hayan sido comunicados y remitan la documentación soporte de conformidad con lo establecido en el presente Reglamento, o bien, declaren lo que a su derecho convenga. Lo anterior, con la finalidad de que se actualice la información remitida por los Partidos Políticos y Agrupaciones Políticas Nacionales con respecto a sus órganos directivos.

La Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos informó que el acuerdo se publicó el 31 de octubre de 2011, fecha a partir de la cual surte efectos; no obstante que no se establece un plazo a la Dirección Ejecutiva para comunicar a los partidos políticos nacionales sobre la integración de sus órganos directivos nacionales y estatales.

Dirección Ejecutiva de Organización Electoral

Sesión Extraordinaria (25 de Agosto de 2011)

Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueban los modelos y la impresión de la boleta, y de los formatos de la demás documentación electoral que se utilizará durante el Proceso Electoral Federal 2011-2012 (CG248/2011).

(Punto Cuarto) Las boletas electorales deberán contener medidas de seguridad a efecto de evitar que sean falsificadas, mismas que se darán a conocer hasta que se lleven a cabo los mecanismos de verificación que, en su caso, apruebe este Consejo General.

La Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, presentó a la Comisión de Capacitación y Organización Electoral el 24 de febrero de 2012, el Proyecto de Acuerdo del Consejo General Del Instituto Federal Electoral, por el que se aprueba el Procedimiento Muestral para la Verificación de las Medidas de Seguridad en la Documentación Electoral y del Líquido Indeleble, Utilizados en las Elecciones Federales del 2012. El proyecto de Acuerdo fue aprobado con algunas modificaciones. Este proyecto de Acuerdo fue presentado al Consejo General el 1 de marzo y fue aprobado en los términos presentados. Este Acuerdo contempla la verificación de las medidas de seguridad en tres momentos que se señalan en el mismo documento. La DEOE informará a la Comisión de Capacitación y Organización Electoral en los términos señalados en el propio Acuerdo.

(Punto Quinto) Se ordena iniciar los trabajos a efecto de proceder con la impresión de las boletas en papel seguridad con fibras y marcas de agua; y de los formatos de la demás documentación electoral que se utilizarán durante la jornada electoral del 1° de julio de 2012, de conformidad a las características de los modelos que se aprueban.

La Dirección Ejecutiva de Organización Electoral informa que se iniciaron los trámites con la Dirección Ejecutiva de Administración, a efecto de llevar a cabo la adjudicación de la documentación electoral a Talleres Gráficos de México. A la fecha se han realizado tres reuniones, para entregar los requerimientos de documentación y revisar listado documentos a producir y para recibir cotizaciones.

La producción de la documentación electoral sin emblemas inició el 22 de noviembre y se ha concluido la impresión de dos carteles (más de 150,000 ejemplares), dos sobres (más de 150,000 ejemplares) y se inició la impresión de dos sobres más.

La impresión de las boletas electorales se tiene programada para el 30 de marzo de 2012. Para tal efecto, la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, presentará al Consejo General un proyecto de acuerdo para la aprobación de las medidas de seguridad que contendrá la documentación electoral aprobada.

Talleres Gráficos de México, impresor de la documentación electoral según acuerdo del Consejo General, llevó a cabo la licitación del papel seguridad, dando el fallo de la misma el 3 de febrero de 2012; siendo el participante adjudicado COPAMEX. Esta empresa tiene programado iniciar la producción del papel seguridad entre el 5 y 7 de marzo del presente año.

La producción del papel seguridad inició el 5 de marzo. Para tal efecto se llevó a cabo un evento en las instalaciones del productor en la Ciudad de Chihuahua al que asistieron el Consejero Electoral Presidente de la Comisión de Capacitación y Organización Electoral, Mtro. Alfredo Figueroa, el Secretario Ejecutivo del Instituto, Lic. Edmundo Jacobo Molina y el Director Ejecutivo de la DEOE, Prof. Miguel Ángel Solís Rivas. También estuvieron presentes los integrantes del Consejo Local en Chihuahua, integrantes de Talleres Gráficos de México y representantes de los medios de comunicación.

También estuvieron presentes los integrantes del Consejo Local en Chihuahua, integrantes de Talleres Gráficos de México y representantes de los medios de comunicación.

El 30 de marzo se realizaron las pruebas de color en los emblemas de los partidos políticos en las boletas electorales y el 2 de abril se llevó a cabo la ceremonia para iniciar la impresión de las boletas electorales de la elección de Presidente de los Estados Unidos Mexicanos.

Al 8 de abril se tiene un avance del 28.92% en la impresión de dichas boletas.

Sesión Extraordinaria (14 de Septiembre de 2011)

Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba el Reglamento sobre Modificaciones a Documentos Básicos, Registro de Integrantes de Órganos Directivos y Cambio de Domicilio de Agrupaciones y Partidos Políticos; así como respecto al Registro de Reglamentos Internos de éstos últimos y la Acreditación de sus Representantes ante los Consejos del Instituto Federal Electoral (CG264/2011).

(Punto Tercero) Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral para que proporcione el apoyo necesario a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, en las acciones relativas al registro de representantes de los Partidos Políticos ante los Consejos Locales y Distritales del Instituto Federal Electoral.

La Dirección Ejecutiva de Organización Electoral puso en operación el Sistema de Sesiones de Consejos y remitió a los titulares de las Juntas Ejecutivas la Circular No. 34 del 12 de octubre de 2011, en la que acompañó el documento denominado "Criterios para la preparación y desarrollo de la sesión de instalación de los consejos locales y distritales". Asimismo en la propia circular se instruyó a los Vocales Ejecutivos Locales para que establecieran comunicación oficial con las dirigencias estatales de los partidos políticos para informarles de la fecha de instalación de los Consejos e invitarlos a designar, por conducto de órgano facultado para ello, a sus representantes ante esos órganos.

Adicionalmente, se apoyó a la Secretaría Ejecutiva en la remisión a los Presidentes de los Consejos Locales, de las acreditaciones de los representantes de los Partidos PRI, PRD, PT, Movimiento Ciudadano y Nueva Alianza.

Se continúa apoyando a la Secretaría Ejecutiva en la transmisión de las sustituciones de representantes de los partidos políticos. Toda vez que en diciembre se instalaron los

Consejos Distritales, la DEOE remitió oportunamente las acreditaciones de los representantes políticos a los Presidentes de los Consejos Distritales para su registro y convocatoria a la primera sesión que realizaron.

Unidad Técnica de Servicios de Información y Documentación

Sesión Extraordinaria (25 de Agosto de 2011)

Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se modifica el Acuerdo CG188/2011 por el que se aprobó el Reglamento del Instituto Federal Electoral en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública que abroga al anterior publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de agosto de 2008, en acatamiento a la Sentencia dictada en el SUP-RAP-143/2011 (CG251/2011).

(Punto Cuarto Transitorio) A efecto de que la información a que hace referencia el artículo 5, párrafo 2, fracciones VIII y IX, se encuentre debidamente actualizada, los órganos responsables competentes, por medio de la Unidad de Enlace, la requerirán a los partidos políticos dentro de los treinta días hábiles siguientes a la entrada en vigor del presente Reglamento. Los partidos políticos deberán entregarla a los órganos responsables, a través de la Unidad de Enlace dentro de los treinta días hábiles siguientes a que se les notifique el requerimiento correspondiente, previamente revisados para su debida publicación.

La Unidad Técnica de Servicios de Información y Documentación dio a conocer que, respecto a la información señalada en la fracción VIII, está publicada en la página de Internet del IFE, únicamente falta la concerniente al Partido Revolucionario Institucional. Por ello, con fecha 24 de noviembre de 2011, mediante oficio No. UE/PP/0924/11, la Unidad de Enlace, requirió la entrega de la información al Partido Político, correspondiente a esta fracción. Mediante oficio UE/PP0072/12 se realizó recordatorio al partido en comento. En respuesta el Partido Político, a través del oficio ETAIP/02/0212/0055, indicó que la información ya había sido proporcionada junto con los informes que entregó en el año 2009.

Mediante oficio UF/DRN/0885/2012, la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, señaló que después de una búsqueda exhaustiva en sus archivos, no fue localizada la información. En virtud de lo anterior, será gestionada la aseveración del partido político. Con relación a la fracción IX, la información esta publicada en la página de Internet del IFE.

(Punto Decimo Primero Transitorio) El Órgano Garante, con fundamento en el artículo 22, párrafo 1, fracción XII, realizará las diligencias correspondientes para que en un plazo no mayor a los seis meses de la entrada en vigor del presente Reglamento, se lleve a cabo las evaluaciones externas de los portales de Internet, en términos de lo dispuesto en el artículo 9, párrafo 7.

Como se informó, en cumplimiento, el Órgano Garante de la Transparencia y el Acceso a la Información, por conducto de la Mtra. Rosa María Cano Melgoza, Secretaria Técnica,

mediante oficio STOGTAI/069/11 de fecha 24 de agosto de 2011, solicitó a la Unidad Técnica de Servicios de Información y Documentación del Instituto, una lista de especialistas, universidades o empresas públicas o privadas especializadas para la realización de la evaluación externa del contenido, presentación y usabilidad del portal del Instituto Federal Electoral, así como de los portales de Internet de los Partidos Políticos.

La Unidad Técnica de Servicios de Información y Documentación, dio respuesta a dicha solicitud a través del oficio USID/317/2011 de fecha 31 de agosto de 2011, suscrito por el Lic. Luis Emilio Giménez Cacho García, Director de la Unidad, por el que refiere diversas alternativas de entes que pudieran realizar la evaluación correspondiente.

El 22 de septiembre de 2011, se consultó a la Presidencia del Órgano Garante, a fin de que determinara cuál era la opción más adecuada de las propuestas realizadas por la Unidad Técnica de Servicios de Información y Documentación y con ello estar en posibilidad de realizar el convenio o contrato correspondiente.

Mediante oficio P/OGTAI/062/11 de fecha 29 de septiembre de 2011, la Dra. María Macarita Elizondo Gasperín, Consejera Electoral y otrora Presidenta del Órgano Garante de la Transparencia y el Acceso a la Información del Instituto, sugirió que se realicen las gestiones con el Centro de Investigación y Docencia Económicas, A. C. (CIDE) y la Dirección General de Cómputo y de Tecnologías de Información y Comunicación de la UNAM (DGETIC) y en caso de aceptación de éstas instituciones, sugiere que la Unidad Técnica de Servicios de Información y Documentación, sea quien avale los aspectos técnicos que deban plasmarse en los instrumentos jurídicos correspondientes y quien solicite y recabe las opiniones técnicas de las áreas del Instituto que considere estén vinculadas a las acciones en torno a estas evaluaciones.

Con motivo de lo anterior, a través del oficio STOGTAI/080/11 de fecha 29 de septiembre de 2011, la Secretaría Técnica del Órgano Garante de la Transparencia y Acceso a la Información, solicitó al Director de la Unidad Técnica de Servicios de Información y Documentación, su apoyo a fin de que se realicen las gestiones con las áreas técnicas del Instituto y de los organismos propuestos (CIDE y DGETIC), y con el apoyo de la Dirección Jurídica, a fin de acordar los aspectos administrativos, presupuestales y técnicos que deban contener los convenios de colaboración que se solicitan.

En alcance al oficio señalado en el párrafo precedente, la Secretaría Técnica del Órgano Garante de la Transparencia y Acceso a la Información, giró el diverso STOGTAI/0112/11 de fecha 30 de noviembre de 2011 al Director de la Unidad Técnica de Servicios de Información y Documentación, solicitando nuevamente su apoyo para la realización de las gestiones necesarias a que hace alusión el diverso STOGTAI/080/11.

En respuesta al oficio STOGTAI/0112/11, el Director de la Unidad Técnica de Servicios de Información y Documentación emitió el diverso USID/0468/2011, mediante el cual informó a la Secretaría Técnica del Órgano Garante que realizó el documento con los objetivos que deberá cumplir la empresa o institución que realizará la evaluación, así mismo estableció contacto con diversas instituciones (CIDE, TEC, UNAM) y la respuesta de cada una. Aún no hay cotizaciones de los posibles proveedores, en virtud de que no se ha establecido el costo de los servicios. Hasta el momento sólo el CIDE tiene la posibilidad de realizar la evaluación.

Derivado del cambio de integrantes del Órgano Garante de la Transparencia y Acceso a la Información, aun no existe una definición de los nuevos criterios para la contratación de

la Institución y/o empresa que realizará la evaluación externa del contenido, presentación y usabilidad del portal del Instituto Federal Electoral y de los portales de Internet de los Partidos Políticos.

Finalmente, por lo que se refiere a la cuestión financiera, señala que es importante que se tenga establecido el costo de los servicios, para estar en condiciones de continuar con el procedimiento, debido a que actualmente no se cuenta con las cotizaciones de los posibles proveedores

En relación con el informe rendido mediante oficio USID/0468/2011, por el Lic. Luis Emilio Giménez Cacho García, Director de la Unidad Técnica de Servicios de Información y Documentación, la Secretaria Técnica del Órgano Garante de la Transparencia y Acceso a la Información, a través del oficio STOGTAI/043/12 del 14 de marzo del año en curso, solicitó al Director de la Unidad Técnica de Servicios de Información y Documentación, informara respecto a si ya se estableció el costo de los servicios y las cotizaciones de los posibles proveedores para el desarrollo de la "Verificación externa de la página Web del Instituto y de las páginas de los Partidos Políticos", lo anterior con el objeto de dar cumplimiento a lo ordenado en el artículo 9, párrafo 7 del Reglamento del Instituto Federal Electoral en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores

Sesión Extraordinaria (25 de Agosto de 2011)

Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se modifica el Acuerdo CG188/2011 por el que se aprobó el Reglamento del Instituto Federal Electoral en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública que abroga al anterior publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de agosto de 2008, en acatamiento a la Sentencia dictada en el SUP-RAP-143/2011 (CG251/2011).

(Punto Décimo Segundo Transitorio) Para el cumplimiento de la reforma del párrafo 2 del artículo 32 de éste Reglamento, la Comisión del Registro Federal de Electores deberá presentar a consideración del Consejo General del Instituto, a más tardar en 60 días hábiles posteriores, a la conclusión del Proceso Electoral Federal 2011-2012; un proyecto de nuevos Lineamientos para el acceso, rectificación, cancelación y oposición a los datos personales en posesión del Registro Federal de Electores.

(Punto Décimo Quinto) A efecto de implementar la adición del párrafo 3 del artículo 32 de este Reglamento, la Comisión del Registro Federal de Electores deberá presentar a consideración del Consejo General del Instituto, a más tardar en 90 días hábiles posteriores a la conclusión del Proceso Electoral Federal 2011-2012, un proyecto de Lineamientos de acceso, verificación y entrega de los datos personales en posesión del Registro Federal de Electores por parte de los Consejos General, Locales y Distritales, Comisiones de Vigilancia y Partidos Políticos.

Para ambos puntos de acuerdo, la Dirección Ejecutiva informó que dará cumplimiento en el plazo establecido, presentando una propuesta a la Comisión del Registro Federal de Electores, en la sesión que celebre en agosto de 2012.

Sesión Extraordinaria (14 de Septiembre de 2011)

Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se aprueba la continuación de la aplicación del Programa de Reseccionamiento 2010, conforme al documento denominado "Programa de Reseccionamiento 2010. Cuarta Etapa. Generación de las propuestas de reseccionamiento a través del Sistema de Reseccionamiento. Versión 3.1.1", así como las secciones resultantes (CG267/2011).

(Punto Tercero) Se instruye a la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, a los órganos delegacional y subdelegacionales involucrados en el programa de Reseccionamiento 2010, realicen las actividades necesarias, conforme a su atribución, para la instrumentación del segundo punto de Acuerdo.

La Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores informó que con fecha 28 de septiembre de 2011, se concluyó la afectación de la cartografía electoral, como resultado de la aplicación del Programa de Reseccionamiento 2010. Mientras que para los estados de Baja California, Durango, México y Veracruz; es decir, que presentaron reseccionamiento e integración seccional, la afectación se concluyó el 5 de octubre de 2011.

Con fecha 27 de septiembre de 2011, se instruyó a las Juntas Locales Ejecutivas que participaron en el Programa de Reseccionamiento 2010, las actividades previas y posteriores a la afectación del marco geográfico electoral. Dicha instrucción se turnó mediante los oficios DCE/ 2493, 2494, 2495, 2496, 2497, 2498, 2499, 2500, 2501, 2502, 2503, 2504, 2505 y 2506.

A través de los oficios DCE/ 2634, 2635, 2636, 2637, 2638, 2639, 2640, 2641, 2642, 2643, 2644, 2645, 2646 y 2647, se notificó a las Juntas Locales Ejecutivas, respecto a la conclusión de la afectación del marco geográfico electoral.

Mediante los oficios DCE números 2670 a 2674 y del 2676 al 2684 de fecha 11 de octubre de 2011, se informó a las 14 entidades involucradas en la aplicación del Programa de Reseccionamiento 2010 las actividades a realizar para el operativo de notificación de los ciudadanos afectados a fin de indicarles que realicen la corrección de sus datos de credencial para votar; el operativo en cuestión está considerado se realice del 01 al 30 de noviembre de 2011.

Así mismo, mediante los oficios DCE números 2848 a 2861 de fecha 27 de octubre de 2011, se indicó el envío y entrega de los insumos a utilizar en el operativo de notificación a las entidades involucradas.

Del total de las 505,603 cartas-notificación a trabajar en campo en el operativo de notificación ciudadana en las 14 entidades involucradas se concluyó al 100 % el recorrido y entrega sin contratiempos, el 30 de noviembre de 2011; así mismo se realizó la integración de cifras y se entregó el informe final del operativo a los representantes de los partidos políticos acreditados ante la Comisión Nacional de Vigilancia el 07 de diciembre de 2011 mediante el Oficio No. DCE/3369/2011

Las actividades de actualización Cartográfica, Afectación al Marco Geográfico Electoral y Notificación Ciudadana, han concluido.

En cuanto a la etapa de atención ciudadana, del 01 de noviembre de 2011 y hasta el 31 de marzo de 2012 se fortaleció la infraestructura en módulos de atención ciudadana Baja California, Chihuahua, Durango, Guerrero, Nayarit, Nuevo León, Quintana Roo y Tamaulipas.

Para tal efecto, se incorporaron 115 figuras operativas de módulo. Se habilitó servicio de doble turno en 16 módulos de atención ciudadana de los cuales 4 son fijos distritales, 7 fijos adicionales y 5 de tipo itinerante.

Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se aprueba la integración a la cartografía electoral el municipio de Marquelia, Guerrero (CG269/2011).

(Punto Segundo) Se instruye a la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, al órgano delegacional y los subdelegacionales involucrados en el Estado de Guerrero, realicen las actividades necesarias conforme a sus atribuciones, para la instrumentación del Primer Punto de Acuerdo.

La Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores informó, que a la fecha del total de las 8,146 cartas-notificación a trabajar en campo del operativo de notificación ciudadana en el municipio de Marquelia de reciente creación, se concluyó al 100 % el recorrido y entrega sin contratiempos, el 30 de noviembre de 2011. Así mismo se realizó la integración de cifras y se tiene programado entregar el informe final del operativo a los representantes de los partidos políticos acreditados ante la Comisión Nacional de Vigilancia en la primera reunión del Grupo de Trabajo del Marco Geográfico Electoral del mes de enero de 2012.

La Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores informó que del total de las 8,146 cartas-notificación a trabajar en campo del operativo de notificación ciudadana en el municipio de Marquelia de reciente creación se concluyó al 100 % el recorrido y entrega sin contratiempos, el 30 de noviembre de 2011; así mismo se realizó la integración de cifras y se tiene programado entregar el informe final del operativo a los representantes de los partidos políticos acreditados ante la Comisión Nacional de Vigilancia en la primera reunión del Grupo de Trabajo del Marco Geográfico Electoral del mes de enero de 2012.

Las actividades de actualización Cartográfica, Afectación al Marco Geográfico Electoral y Notificación Ciudadana, han concluido.

En cuanto a la etapa de atención ciudadana, del 01 de noviembre de 2011 y hasta el 31 de marzo de 2012 se fortaleció la infraestructura del estado de Guerrero, a través de 6 módulos de atención ciudadana de los cuales, 3 son módulos semifijos y 2 son móviles y en funcionamiento de doble turno.

Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se aprueba la integración a la cartografía electoral el Municipio de Cochoapa el Grande, Guerrero (CG270/2011).

(Punto Segundo) Se instruye a la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, al órgano delegacional y los subdelegacionales involucrados en el Estado de Guerrero,

realicen las actividades necesarias conforme a sus atribuciones, para la instrumentación del Primer Punto de Acuerdo.

La Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores informó que del total de las 10,347 cartas-notificación a trabajar en campo del operativo de notificación ciudadana en el municipio de Cochoapa El Grande de reciente creación se concluyó al 100 % el recorrido y entrega sin contratiempos, el 30 de noviembre de 2011; así mismo se realizó la integración de cifras y se tiene programado entregar el informe final del operativo a los representantes de los partidos políticos acreditados ante la Comisión Nacional de Vigilancia en la primera reunión del Grupo de Trabajo del Marco Geográfico Electoral del mes de enero de 2012. mismo que se presentó en la sesión extraordinaria del Grupo de Trabajo el 26 de enero de presente año.

Las actividades de Actualización Cartográfica, Afectación al Marco Geográfico Electoral y Notificación Ciudadana, han concluido.

En cuanto a la etapa de atención ciudadana, del 01 de noviembre de 2011 y hasta el 29 de febrero de 2012 se fortaleció la infraestructura del estado de Guerrero, a través de 5 módulos de atención ciudadana de los cuales, 3 son módulos semifijos y 2 son móviles y en funcionamiento de doble turno, en el mes de marzo los módulos operan en un solo turno.

Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se aprueba la integración a la cartografía electoral el Municipio de Juchitán, Guerrero (CG271/2011).

(Punto Segundo) Se instruye a la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, al órgano delegacional y los subdelegacionales involucrados en el Estado de Guerrero, realicen las actividades necesarias conforme a sus atribuciones, para la instrumentación del Primer Punto de Acuerdo.

La Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores informó, que las actividades de Actualización Cartográfica, Afectación al Marco Geográfico Electoral y Notificación Ciudadana, han concluido.

En cuanto a la etapa de atención ciudadana, del 01 de noviembre de 2011 y hasta el 29 de febrero 2012 se fortaleció la infraestructura del estado de Guerrero, a través de 5 módulos de atención ciudadana de los cuales, 3 son módulos semifijos y 2 son móviles y en funcionamiento de doble turno, en el mes de marzo los módulos operan en un solo turno.

Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se aprueba la modificación de límites municipales de Guerrero (Acatepec-Ayutla de los Libres) en la cartografía electoral (CG272/2011).

(Punto Segundo) Se instruye a la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, al órgano delegacional y los subdelegacionales involucrados en el Estado de Guerrero, realicen las actividades necesarias conforme a sus atribuciones, para la instrumentación del Primer Punto de Acuerdo.

La Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores informó que las actividades de Actualización Cartográfica, Afectación al Marco Geográfico Electoral y Notificación Ciudadana, han concluido.

En cuanto a la etapa de atención ciudadana, del 01 de noviembre de 2011 y hasta el 29 de febrero de 2012 se fortaleció la infraestructura del estado de Guerrero, a través de 5 módulos de atención ciudadana de los cuales, 3 son módulos semifijos y 2 son móviles y en funcionamiento de doble turno, en el mes de marzo los módulos operan en un solo turno.

Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se aprueba la modificación de límites municipales de Guerrero (Tecpan de Galeana-Petatlán) en la cartografía electoral (CG273/2011).

(Punto Segundo) Se instruye a la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, al órgano delegacional y los subdelegacionales involucrados en el Estado de Guerrero, realicen las actividades necesarias conforme a sus atribuciones, para la instrumentación del Primer Punto de Acuerdo

La Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores informó que las actividades de Actualización Cartográfica, Afectación al Marco Geográfico Electoral y Notificación Ciudadana, han concluido.

En cuanto a la etapa de atención ciudadana, del 01 de noviembre de 2011 y hasta el 29 de febrero de 2012 se fortaleció la infraestructura del estado de Guerrero, a través de 5 módulos de atención ciudadana de los cuales, 3 son módulos semifijos y 2 son móviles y en funcionamiento de doble turno, en el mes de marzo los módulos operan en un solo turno.

Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se aprueba la modificación de límites municipales de Nuevo León (El Carmen-General Escobedo) en la cartografía electoral (CG274/2011).

(Punto Segundo) Se instruye a la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, al órgano delegacional y los subdelegacionales involucrados en el Estado de Nuevo León a que realicen las actividades necesarias conforme a sus atribuciones, para la instrumentación del Primer Punto de Acuerdo.

La Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores informó que Las actividades de Actualización Cartográfica, Afectación al Marco Geográfico Electoral y Notificación Ciudadana, han concluido.

En cuanto a la etapa de atención ciudadana, del 01 de noviembre de 2011 y hasta el 29 de febrero de 2012 se fortaleció la infraestructura del estado de Nuevo León, a través de 1 módulo de atención ciudadana de tipo fijo adicional, con funcionamiento de doble turno y con una configuración de B+2, en el mes de marzo los módulos operan en un solo turno.

Sesión Ordinaria (27 de Octubre de 2011)

Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se dispone la creación del Comité Técnico del Padrón Electoral, como instancia de asesoría técnico-científica de este Consejo General, a través de la Comisión del Registro Federal de Electores, para el estudio de los instrumentos electorales que se utilizarán en las elecciones federales del 1 de julio de 2012 (CG346/2011).

(Punto Décimo) El Secretario Técnico del Comité informará trimestralmente a la Comisión del Registro Federal de Electores sobre las peticiones formuladas por los integrantes del propio Comité, así como de la atención y desahogo de dichas solicitudes.

En la sesión extraordinaria de la Comisión del Registro Federal de Electores del día 3 de febrero del 2012, el Secretario Técnico del Comité Técnico del Padrón Electoral presentó el primer informe trimestral sobre las peticiones formuladas por los integrantes del propio Comité, así como de la atención y desahogo de dichas solicitudes.

Adicionalmente la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores informó, que está cumpliendo en los tiempos establecidos en el Cronograma de Actividades.

El 27 de abril se contará con el segundo informe para presentarlo en la Sesión inmediata de la Comisión.

Coordinación del Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero

Sesiones Ordinaria (18 de Enero de 2011) y Extraordinaria (24 de febrero de 2011)

Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se establece la creación de la Coordinación del Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero, como Unidad Técnica Especializada de carácter temporal. (CG05/2011)

(Punto Cuarto) Una vez creada la Comisión del Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero, durante el proceso electoral federal, su Presidente rendirá informes mensuales al Consejo General de los trabajos y resultados de la unidad técnica que se crea en virtud de este Acuerdo, y un informe final posterior a la conclusión del proceso electoral federal que corresponda.

Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se crea, con carácter temporal, la Comisión del Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero del Instituto Federal Electoral. (CG06/2011)

(Punto Sexto) Durante el proceso electoral federal, el Presidente de la Comisión del Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero rendirá informes mensuales al Consejo

General de los trabajos de la unidad técnica encargada de la Coordinación del Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero, y presentará el informe final posterior a la conclusión del proceso electoral federal que corresponda.

Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba el Plan Estratégico del Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero 2011-2012 que presenta la Comisión del Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero (CG57/2011).

(Punto Tercero) La Comisión del Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero deberá informar a este Consejo General del seguimiento de las actividades establecidas en el Plan Estratégico del Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero 2011-2012.

En Sesión extraordinaria celebrada el 28 de marzo de 2012, se presentó el informe de la Comisión del Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero sobre los trabajos que se han desarrollado en el marco del Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero del 16 de febrero al 15 de marzo de 2012.

Junta Local Ejecutiva en el Distrito Federal

Sesión Extraordinaria (14 de Noviembre de 2011)

Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba el Programa de Capacitación Electoral e Integración de Mesas de Escrutinio y Cómputo para Contar el Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero para el Proceso Electoral Federal 2011-2012 y sus respectivos anexos (CG366/2011).

(Punto Décimo Primero) El Consejo Local y los consejos distritales del Distrito Federal; 5, 14, 21, 23, 24, 25 y 26 realizarán tareas de supervisión y verificación en campo y en gabinete sobre las actividades involucradas en la integración de mesas de escrutinio y cómputo de acuerdo con los Lineamientos del Programa de Capacitación Electoral e Integración de Mesas Directivas de Casilla e informarán del resultado de los trabajos en las sesiones de los consejos, presentando sus observaciones.

De acuerdo con los Lineamientos del Programa de Capacitación Electoral e Integración de Mesas Directivas de Casilla, las verificaciones de orden de visita se iniciaron a partir del 9 de marzo del presente año

(Punto Décimo Segundo) El presidente del Consejo Local del Distrito Federal informará a la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica el avance en la ejecución y el resultado de cada uno de los procedimientos previstos en el presente Acuerdo.

Con fecha 9 de abril del presente año se remitió a la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica el oficio número JLE-DF/3360/2012, de misma fecha: mediante el cual se informó el avance, ejecución y resultados de las siguientes actividades:

- 1) En relación con el resolutivo Segundo se informa que en el mes de marzo se verificó el proceso de evaluación integral final, aprobación y contratación de 7 Supervisores Electorales (SE) y 50 Capacitadores Asistentes Electorales (CAE); asimismo, se revisó la asignación de 7 Zonas de Responsabilidad y 50 Áreas de Responsabilidad.
- 2) En cuanto a lo señalado en el resolutivo Tercero se llevaron a cabo las siguientes acciones: con fecha 02 de marzo de 2012 se recibieron de la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica los materiales que servirán de apoyo para la capacitación a SE y CAE involucrados en el Programa del Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero, mismos que fueron distribuidos a las Juntas Distritales Ejecutivas correspondientes

(Punto Décimo Cuarto) Los consejos Local y distritales del Distrito Federal involucrados, verificarán el cumplimiento y aplicación del presente Acuerdo de conformidad con su ámbito de competencia.

Conforme a lo previsto en los numerales Tercero y Cuarto, se dio seguimiento en las Juntas Distritales Ejecutivas números 05, 14, 21, 23, 24, 25 y 26, al proceso de primera insaculación del 3% adicional de la Lista Nominal de Electores correspondientes a las mil 315 secciones involucradas, para la integración de las 3 mil 179 Mesas de Escrutinio y Cómputo del Programa del Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero, esta actividad se llevó a cabo el 6 de marzo del año en curso, tomando como base el mes de diciembre y la letra "s" sorteados el 25 de enero y el 2 de marzo de 2012, respectivamente.

Con relación con el mismo resolutivo Tercero, a partir del 9 de marzo del presente año se da seguimiento continuo en el Sistema ELEC2012 a las actividades de visita, notificación y capacitación a ciudadanos sorteados con apego a la normatividad establecida. De los 55 mil 205 ciudadanos que resultaron insaculados para integrar las Mesas de Escrutinio y Cómputo del Programa del Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero, se reportan al día de hoy 2 mil 993 notificaciones efectivas y mil 778 ciudadanos capacitados aptos.

Unidad de Servicios de Informática

Sesión Extraordinaria (14 de diciembre de 2011)

Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se establecen los lineamientos para la operación, durante el Proceso Electoral Federal 2011-2012, de las bases de datos y los sistemas de información de la Red Nacional de Informática (REDIFE), que permitirán el desarrollo y seguimiento de las actividades de los órganos centrales y desconcentrados del Instituto Federal Electoral (CG396/2011).

(Punto Quinto) La Unidad Técnica de Servicios de Informática deberá informar regularmente al Secretario Ejecutivo y a las comisiones correspondientes sobre los avances en el cumplimiento del presente Acuerdo.

Mediante oficios No. UNICOM/1400/2012 y UNICOM/1331/2012, se hizo llegar al Secretario Ejecutivo y a la Comisión de Capacitación y Organización Electoral, el segundo informe correspondiente al cumplimiento de los "Lineamientos para la operación, durante el Proceso Electoral Federal 2011-2012, de la base de datos y los sistemas de información de la Red Nacional de Informática (RedIFE), que permitirán el desarrollo y seguimiento de las actividades de los órganos centrales y desconcentrados del Instituto Federal Electoral", con corte al 31 de marzo de 2012.

Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica

Sesión Extraordinaria (14 de diciembre de 2011)

Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se establecen los lineamientos para la operación, durante el Proceso Electoral Federal 2011-2012, de las bases de datos y los sistemas de información de la Red Nacional de Informática (REDIFE), que permitirán el desarrollo y seguimiento de las actividades de los órganos centrales y desconcentrados del Instituto Federal Electoral (CG396/2011).

(Punto Sexto) Las direcciones ejecutivas responsables de la operación de los sistemas, de conformidad con lo establecido en el Anexo I, informarán mensualmente a la Secretaría Ejecutiva y a sus respectivas comisiones sobre el cumplimiento del presente Acuerdo.

La Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica informó que se han diseñado y están en operación 2 sistemas: el de Secciones de Atención Especial y el de Seguimiento a Supervisores Electorales y Capacitadores-asistentes electorales, que permiten dar seguimiento a las actividades de capacitación electoral e integración de mesas directivas de casilla. También se diseñó el sistema de primera insaculación que estará en operación a partir del 6 de marzo de 2012.

Se informa de estas actividades a la Secretaría Ejecutiva a través del informe semanal del Calendario integral del Proceso Electoral Federal 2011-2012 y se presentará un informe a la Comisión correspondiente en el mes de agosto de 2012.

La Dirección Ejecutiva de Organización Electoral Informa que le corresponde el seguimiento de los siguientes sistemas informáticos: Observadores Electorales, sesiones de Consejos Locales y Distritales, Ubicación de Casillas, Distribución de la Documentación y Materiales Electorales, Registro de Representantes de Partidos Políticos Ante Mesas Directivas de Casilla y Generales, Información sobre el Desarrollo de la Jornada Electoral, Registro de Actas, y Cómputos Distritales, de Entidad Federativa y de Cabecera de Circunscripción.

A la fecha se han puesto en operación los primeros cuatro sistemas y se da seguimiento permanente sobre su funcionamiento.

Hasta el momento estos sistemas han funcionado correctamente y solo se ha apoyado a los usuarios sobre la interpretación de los lineamientos para su uso.

Se han entregado a Unidad de Servicios Informática los requerimientos para el desarrollo de otros dos sistemas, los que ya se encuentran en desarrollo, quedando pendiente de entregar los requerimientos de los sistemas de Registro de Actas y de Cómputos Distritales.

Finalmente la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos informó que a partir de 2011 se han sostenido reuniones con la UNICOM a efecto de actualizar el Sistema de Registro de Candidatos que operará a partir del mes de marzo de 2012; así como que se informa de las actividades llevadas a cabo respecto a la actualización del Sistema a la Secretaría Ejecutiva a través del informe semanal del CIPEF 2011-2012, así como en la plataforma de Administración de Proyectos PMWEB

El sistema fue entregado por la UNICOM el 15 de marzo de 2012, y se encuentra operando derivado del registro de Candidatos a Diputados y Senadores por ambos principios.

Al 7 de marzo, UNICOM concluyó el desarrollo del Sistema de Registro de Representantes de Partidos Políticos y se lleva a cabo su revisión. Asimismo, se prepara la prueba de este sistema.

Al 7 de marzo, UNICOM concluyó el desarrollo del Sistema de Registro de Representantes de Partidos Políticos y se lleva a cabo su revisión.

La prueba se llevó a cabo del 2 al 4 de abril y se programó un ejercicio con los partidos políticos a fin de que conozcan y utilicen el subsistema para facilitar la captura de sus representantes ante casillas y generales.

Sesión Ordinaria (21 de Diciembre de 2011)

Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba la realización de un ejercicio de participación cívica infantil y juvenil, bajo la modalidad de consulta, a celebrarse en el marco del Proceso Electoral Federal 2011-2012 (CG440/2011).

(Punto Cuarto) Para la realización de la consulta, la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica, en cumplimiento de sus atribuciones, deberá proponer el establecimiento de Convenios con instituciones públicas y privadas, así como con organizaciones sociales, para la realización de tareas específicas bajo el esquema de apoyo y colaboración que contribuyan al desarrollo del proyecto. Asimismo, podrá contratar asesoría técnica especializada en función de la disponibilidad presupuestal.

La Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica, informó que se está en proceso de formalización el convenio de apoyo y colaboración con la organización civil Hacia Una Cultura Democrática (ACUDE), para la definición y validación con grupos focales de distintas entidades de la temática y contenidos del material para la Consulta.

Además se concertó asesoría técnica especializada para la actualización del marco conceptual y pedagógico del ejercicio y la definición e implementación de la metodología para la recuperación y sistematización de resultados de participación.

Asuntos Pendientes

Secretaría Ejecutiva

Sesión Extraordinaria (25 de Agosto de 2011)

Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral para normar el uso de plásticos reciclables en la propaganda electoral que utilicen los partidos políticos durante las precampañas y campañas electorales (CG249/2011).

(Punto Segundo) Los partidos políticos, las coaliciones, los precandidatos y candidatos, deberán informar al Secretario Ejecutivo dentro de los 10 días siguientes al inicio de las precampañas y campañas electorales, respecto de los proveedores contratados, en su caso, para la producción de la propaganda electoral impresa en plástico, identificando el nombre de los mismos y los distritos a los que se destinó dicha producción. En caso de haber una modificación sobre los contenidos de dicho informe, se deberá notificar inmediatamente al Secretario Ejecutivo.

(Punto Tercero) Los partidos políticos, las coaliciones, los precandidatos y candidatos, deberán proporcionar a la Secretaría Ejecutiva de este Instituto los certificados de calidad de la resina utilizada en la producción de su propaganda electoral impresa en plástico, dentro de los 10 días siguientes a la fecha en la que reciban la propaganda electoral impresa por parte de su proveedor.

(Punto Cuarto) El Secretario Ejecutivo deberá presentar un informe final ante la Comisión de Capacitación y Organización Electoral, tanto de precampañas como de campañas, sobre el contenido de los certificados y la información que reciba de los partidos políticos, las coaliciones, los precandidatos y candidatos. La Comisión de Capacitación y Organización Electoral, una vez hechas las valoraciones correspondientes sobre dicho informe, lo someterá a consideración del Consejo General del Instituto.

(Punto Quinto) Los partidos políticos, las coaliciones, los precandidatos y candidatos deberán colocar en su propaganda electoral impresa en plástico el símbolo internacional de material reciclable, así como los símbolos a los que hace alusión la Norma Mexicana NMX-E-232-CNCP-2005, referente a la Industria del Plástico- Reciclado-Símbolos de Identificación de Plásticos, con el objeto de que al terminar el Proceso Electoral Federal 2011-2012 se facilite la identificación y clasificación para el reciclado de la propaganda electoral, mismos que se adjuntan como Anexo 1 y que forman parte integral del presente Acuerdo.

Mediante oficio SE/724/2012 de fecha 09 de abril de 2012, se les requirió a los partidos políticos, que en caso de que su partido o sus precandidatos y/o sus candidatos hubieren utilizado plásticos en su propaganda, rindieran el informe correspondiente.

Sesión Extraordinaria (21 de diciembre de 2011)

Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se aprueban los Lineamientos para el Establecimiento de Mecanismos para la recolección de la documentación de las casillas electorales al término de la Jornada Electoral, que al efecto acuerden los Consejos Distritales (CG439/2011).

(Punto Décimo Segundo) Se instruye a la Secretaría Ejecutiva para prever lo necesario a fin de que, en su momento, los Presidentes de los Consejos Locales y Distritales, den a conocer el contenido del presente Acuerdo a los integrantes de los respectivos Consejos.

La Secretaría Ejecutiva informó que el compromiso aun se encuentra pendiente de cumplimiento.

Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba la realización de un ejercicio de participación cívica infantil y juvenil, bajo la modalidad de consulta, a celebrarse en el marco del Proceso Electoral Federal 2011-2012 (CG440/2011).

(Punto Segundo) Se instruye a la Secretaría Ejecutiva para que realice las gestiones necesarias para que la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica y las diferentes Direcciones Ejecutivas, Unidades Técnicas y Órganos Desconcentrados del Instituto Federal Electoral, puedan llevar a cabo las actividades necesarias para la realización de la Consulta Infantil y Juvenil 2012.

La consulta se llevará a cabo el 29 de abril de 2012.

Acuerdo por el cual se crea el Comité Técnico de Expertos en Materia de Género y No Discriminación, como instancia de asesoría técnica del Consejo General, para darle seguimiento al presupuesto asignado por la Cámara de Diputados para el periodo de 2012 en la materia (CG454/2011).

(Punto Décimo Cuarto) El Secretario Técnico del Comité informará bimestralmente a la Junta General Ejecutiva sobre las peticiones formuladas por los integrantes del propio Comité, así como de la atención y desahogo de dichas solicitudes.

El primer informe bimestral se presentó a la Junta General Ejecutiva en sesión celebrada el 27 de febrero de 2012.

Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos

Sesión Extraordinaria (25 de agosto de 2011)

Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se modifica el Acuerdo CG188/2011 por el que se aprobó el Reglamento del Instituto Federal Electoral en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública que abroga al anterior publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de agosto de 2008, en acatamiento a la Sentencia dictada en el SUP-RAP-143/2011 (CG251/2011).

(Punto Sexto Transitorio) Con la finalidad de implementar la reforma establecida en el artículo 5, párrafo 2, fracción I, la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos deberá presentar a consideración del Consejo General del Instituto, a más tardar en 60 días hábiles posteriores a la conclusión del Proceso Electoral Federal 2011-2012, un proyecto de Lineamientos para el establecimiento del sistema de datos personales de afiliados y militantes de los partidos políticos nacionales.

(Punto Décimo Sexto Transitorio) Para la instrumentación de la adición del párrafo 8 del artículo 32, la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos, deberá presentar a consideración del Consejo General del Instituto, a más tardar en 90 días hábiles, posteriores a la conclusión del Proceso Electoral Federal 2011-2012, un proyecto de Lineamientos para el acceso, corrección, cancelación y oposición de los datos personales de afiliados y militantes de los partidos políticos nacionales.

La Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos informó que el cumplimiento de ambos compromisos está previsto con posterioridad a la conclusión del Proceso Electoral Federal 2011-2012.

Sesión Extraordinaria (14 de Septiembre de 2011)

Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral sobre la procedencia constitucional y legal de las modificaciones a los estatutos del partido político nacional denominado “Nueva Alianza” (CG261/2011).

(Punto Segundo) Se requiere al partido político nacional denominado Nueva Alianza para que remita a esta autoridad, los Reglamentos que, en su caso, se deriven de la reforma a sus Estatutos, una vez aprobados por el órgano estatutario facultado para tal fin, a efecto de proceder conforme a lo señalado por el artículo 47, párrafo 4, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

La Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos informó que Nueva Alianza emitirá los Reglamentos correspondientes una vez concluido el Proceso Electoral Federal, lo anterior conforme a lo establecido en el artículo SÉPTIMO transitorio de su Estatuto vigente que establece que “Las adecuaciones y expedición de las normas reglamentarias correspondientes se realizarán en un plazo no mayor a sesenta días una vez que haya concluido el Proceso Electoral Federal 2011-2012, mientras tanto se faculta a la Comisión Política Permanente del Consejo Nacional para que emita los lineamientos y directrices, apegados al presente Estatuto, que permitan la instrumentación del mismo y el normal desarrollo de las actividades partidarias”.

Sesión Extraordinaria (7 de Octubre de 2011)

Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral sobre la procedencia constitucional y legal de las modificaciones a la Declaración de Principios, Programa de Acción y Estatutos del Partido Político Nacional Denominado "Convergencia" (CG329/2011).

(Punto Tercero) Se ordena a "Movimiento Ciudadano" para que en un plazo de noventa días contado a partir de la publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial de la Federación, formalice ante cualquier autoridad fiscal o administrativa en todos los ámbitos de competencia, el cambio de denominación aprobado por este Consejo General.

Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral sobre la procedencia constitucional y legal de las modificaciones al Estatuto del Partido de la Revolución Democrática (CG330/2011).

(Punto Segundo) Se requiere al Partido de la Revolución Democrática para que remita a esta autoridad los Reglamentos que, en su caso, se deriven de la reforma a su Estatuto, una vez aprobados por el órgano estatutario facultado para tal fin, a efecto de proceder conforme a lo señalado por el artículo 47, párrafo 4, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales

La Dirección Ejecutiva informa mediante oficio DEPPP/1922/2012, de fecha 10 de abril de 2012, que el asunto continua en los mismos términos.

Dirección Ejecutiva de Administración

Sesión Extraordinaria (11 de octubre de 2011)

Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de las irregularidades determinadas en el Dictamen Consolidado de la revisión de los informes anuales de ingresos y egresos de las agrupaciones políticas nacionales correspondientes al ejercicio dos mil diez (CG333/2011).

(Punto Cuadragésimo Sexto) Se ordena a la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Federal Electoral para que, en ejercicio de sus atribuciones determine lo conducente con relación a las multas impuestas por el Instituto Federal Electoral que no han sido pagadas en términos del considerando 5.1 de la presente Resolución.

La Dirección Ejecutiva de Administración informó que cuando la Agrupación Política denominada "A Favor de México" efectúe el pago de \$37,780.59. En la Dirección Ejecutiva de Administración, por concepto de saldos pendiente de pagar con antigüedad mayor a un año, se reintegrarán a la Tesorería de la Federación. Si el infractor no cumple con su obligación se procederá conforme a la Ley.

Sesión Extraordinaria (21 de diciembre de 2011)

Acuerdo del Consejo General por el que se aprueba el presupuesto del Instituto Federal Electoral para el Ejercicio Fiscal del Año 2012 y por el que se establecen las Obligaciones y las Medidas de Racionalidad y Disciplina Presupuestaria que se derivan de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2012 (CG472/2011).

(Punto Quinto) Los ahorros presupuestales generados por la aplicación de las disposiciones señaladas en el presente Acuerdo o por cualquier otro motivo derivado del ejercicio presupuestario serán transferidos con autorización de la Junta General Ejecutiva. En caso de ser posible y previo análisis, la Junta General Ejecutiva deberá ser sensible a las necesidades que se tienen en los Módulos de Atención Ciudadana, buscando fortalecer el capital humano y material.

Durante el Ejercicio de 2012 se llevará a cabo el seguimiento y evaluación presupuestal, de acuerdo a los Lineamientos Generales para el Ejercicio Presupuestal 2012 aprobados en sesión ordinaria el día 30 de enero de 2012 por la Junta General Ejecutiva, los cuales establecen en su capítulo tercero, artículo 39, que: “La Dirección de Recurso Financiero evaluará trimestralmente el ejercicio del gasto del presupuesto base a cargo de las Unidades Responsables y, en su caso, le propondrá de manera trimestral a la Junta General Ejecutiva, la reasignación de recursos derivados de ahorros y economías hacia las prioridades institucionales, que permitan el uso más eficiente del presupuesto de Instituto”.

Por lo que la DERFE lleva a cabo el seguimiento presupuestal, para que al cierre del primer trimestre se realice la evaluación del presupuesto asignado.

(Punto Sexto) El destino de las ampliaciones líquidas por los ingresos adicionales a los recursos fiscales que obtenga el Instituto y que de acuerdo con el Presupuesto de Egresos de la Federación para el año 2012, la Ley de Ingresos vigente y el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, sean susceptibles de incorporarse al gasto del Instituto se definirá conforme a los lineamientos aplicables vigentes aprobados por la Junta General Ejecutiva.

Los ingresos provenientes de las actividades convenidas con Institutos Estatales Electorales, se informará sobre su obtención y aplicación de manera trimestral, al Consejo General y a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

La actividad es a futuro. La Dirección Ejecutiva de Administración informó que se presentará el informe sobre los ingresos provenientes de actividades convenidas con Institutos Estatales Electorales del primer trimestre de 2012, en la sesión del Consejo General del mes de abril de 2012.

(Punto Octavo) Se instruye a la Secretaría Ejecutiva informe al Consejo General cuando la Secretaría de Hacienda y Crédito Público realice la reasignación de recursos al Instituto Federal Electoral.

De esta actividad se informará al Consejo General, cuando la Secretaria de Hacienda y Crédito Público autorice la ampliación líquida correspondiente.

Dirección Ejecutiva de Organización Electoral

Sesión Ordinaria (25 de julio de 2011)

Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba el diseño, instalación y operación del Sistema de Información sobre el Desarrollo de la Jornada Electoral (SIJE) del 1° de julio de 2012 (CG223/2011).

(Punto Décimo Tercero) Se presentará al Consejo General un informe agregado de resultados con corte a las 13:00 horas. En este caso, la meta programada sobre el universo de casillas que a nivel nacional serán reportadas es equivalente a un porcentaje entre el 90 y 95 por ciento del total de las casillas aprobadas.

Conforme a las líneas de acción del Programa de Operación del SIJE 2012, se tiene el siguiente avance:

1.- Definición de procedimientos.

- En proceso la elaboración del Manual de Operación del SIJE.

2.- Identificación de requerimientos en materia de recursos.

- Asignación final a los órganos desconcentrados distritales del número y tipo de medios de comunicación que utilizarán los CAE y SE para la transmisión de información desde campo.
- Radicación a las juntas ejecutivas distritales de recursos financieros para la adquisición y/o arrendamiento de medios de comunicación a utilizar por los CAE y SE.
- Elaboración y envío a las juntas ejecutivas locales y distritales de los *Lineamientos para la contratación y uso de la telefonía celular* y los *Lineamientos para la asignación de recursos para telefonía pública urbana y rural*.
- Envío al Enlace Administrativo de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral del Anexo Técnico, estudio de mercado y cotizaciones para que lleve a cabo la gestión de la contratación de los servicios de radiocomunicación, para el distrito 01, con cabecera en Huauchinango de Degollado, Puebla.
- Envío al enlace administrativo de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral del Anexo Técnico, investigación de mercado, cotizaciones, normas aplicables a los servicios de telefonía satelital, Determinación de licitación pública nacional, sustentabilidad ambiental en los servicios de telefonía satelital y propuestas de bases para la licitación pública nacional de los servicios de telefonía satelital, para que lleve a cabo la gestión de la contratación de los servicios de telefonía satelital.
- Definición del número de líneas telefónicas y puntos de red necesarios para la operación de las salas del SIJE en las 300 juntas ejecutivas distritales.

- Envío de diademas telefónicas para el sistema multilíneas a las juntas ejecutivas locales y distritales.
- Autorización para el uso de frecuencias privadas del espectro radioeléctrico por parte de SCT.
- Elaboración de los requerimientos para el sistema informático del SIJE 2012.

3.- Capacitación.

- Elaboración y envío a los órganos desconcentrados, de los materiales para el 1er curso de capacitación a CAE y SE.
- Elaboración y envío a los órganos desconcentrados de los materiales para la capacitación de los miembros de los consejos locales y distritales.
- En proceso la elaboración del material para el segundo curso de capacitación a CAE y SE.

4.- Realización de pruebas de captura y simulacros.

En proceso la elaboración de los lineamientos para las pruebas y simulacros.

Sesión Extraordinaria (14 de noviembre de 2011)

Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba el líquido indeleble que se utilizará para impregnar el dedo pulgar derecho de los electores durante la Jornada Electoral Federal del Primero de Julio de 2012; así como la institución que lo producirá y la que certificará sus características y calidad (CG367/2011).

(Punto Décimo Segundo) Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral a coordinar y supervisar las actividades correspondientes a la producción, la certificación de las características y la calidad, el almacenamiento y la distribución del líquido indeleble que se utilizará el 1 de julio de 2012.

Con relación a la certificación del líquido indeleble, que por Acuerdo del Consejo General realizará la Universidad Autónoma Metropolitana, esta institución entregó al Instituto el 27 de enero de 2012, la estrategia para llevar a cabo dicha certificación. El documento fue entregado al Consejero Presidente de la Comisión de Capacitación y Organización Electoral, Mtro. Alfredo Figueroa Fernández, quien a su vez lo remitió a todos los integrantes del Consejo General.

El 31 de enero del presente año, se asistió a la Escuela Nacional de Ciencias Biológicas (ENCB) para presenciar la primera toma de muestras de la materia prima para la producción del líquido indeleble por parte de la UAM, recibándose el 6 de febrero, los resultados positivos del análisis de dichas muestras.

Respecto de la producción de este material electoral, el 6 de febrero de 2012 se inició en la ENCB, con la elaboración de líquido a granel sin colorante secundario; de esta mezcla fueron tomadas muestras para su revisión, por la UAM. El 14 de febrero se recibieron los resultados positivos de este análisis.

Con relación a la producción del aplicador del líquido indeleble, el 6 de febrero se dio el visto bueno por parte del IFE para el inicio de su fabricación, pues se verificó que cumple con las especificaciones solicitadas.

El 9 de febrero se tomaron las pruebas de producto a granel, por parte de la UAM para certificar la calidad del producto. De todas las pruebas realizadas por parte de dicha institución académica, han sido entregados los resultados al Instituto y éstos son positivos.

El 20 de febrero inició la producción del Líquido Indeleble y al 6 de marzo se tiene una producción de 107,500 aplicadores de este material.

El 28 de marzo el IPN entregó al Instituto el 50% de los aplicadores de líquido indeleble que cumple con las especificaciones técnicas requeridas. Asimismo, la UAM ha entregado puntualmente los resultados de los análisis realizados al líquido indeleble, tanto a la materia prima como al producto terminado los cuales en todos los casos han resultado positivos.

Comisión de Capacitación y Organización Electoral

Sesión Ordinaria (25 de Julio de 2011)

Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba la Estrategia de Capacitación y Asistencia Electoral para el Proceso Electoral Federal 2011-2012 y sus respectivos anexos (CG217/2011).

(Punto Octavo) En su momento, la Comisión de Capacitación y Organización Electoral conforme a sus atribuciones, informará al Consejo General sobre la verificación y supervisión del cumplimiento del presente acuerdo.

Conforme a lo establecido en el artículo 116, numeral 3 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, la Comisión de Capacitación y Organización Electoral se integrará al inicio del Proceso Electoral, por lo que una vez que esté conformada esta Comisión, la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y de Capacitación Electora y Educación Cívica presentará los reportes que en el ámbito de su responsabilidad le correspondan.

Sesión Extraordinaria (25 de Agosto de 2011)

Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueban los modelos y la impresión de la boleta, y de los formatos de la demás documentación electoral que se utilizará durante el Proceso Electoral Federal 2011-2012 (CG248/2011).

(Punto Octavo) La Comisión de Capacitación y Organización Electoral, conforme a sus atribuciones, informará al Consejo General sobre la supervisión del desarrollo de los trabajos previstos en el punto anterior y recibirán los planteamientos que sobre el particular realicen los partidos políticos nacionales, con el objeto de garantizar el cumplimiento de los fines y principios rectores del Instituto Federal Electoral. Los partidos políticos nacionales podrán designar representantes para vigilar la producción, impresión, almacenamiento y distribución de la documentación electoral.

La Dirección Ejecutiva de Organización Informó que el calendario de producción de la documentación electoral se entregará durante la próxima sesión de la Comisión de Capacitación y Organización Electoral.

Sesión Extraordinaria (14 de Noviembre de 2011)

Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba el líquido indeleble que se utilizará para impregnar el dedo pulgar derecho de los electores durante la Jornada Electoral Federal del Primero de Julio de 2012; así como la institución que lo producirá y la que certificará sus características y calidad (CG367/2011).

(Punto Octavo) Para constatar que el líquido indeleble sea idéntico al que aprobó el Consejo General para su utilización, después de la jornada electoral del 1 de julio de 2012, la Universidad Autónoma Metropolitana analizará las muestras de líquido indeleble, que se obtuvieron de manera aleatoria de las casillas determinadas por el Consejo General.

(Punto Noveno) La Comisión de Capacitación y Organización Electoral informará oportunamente a los miembros del Consejo General sobre los resultados que le presente la Universidad Autónoma Metropolitana respecto del análisis de las muestras de líquido indeleble, que se obtuvieron de manera aleatoria de las casillas determinadas por el Consejo General.

La Secretaría Técnica de la Comisión esta actividad se realizará después de la Jornada Electoral.

Unidad de Servicios de Informática

Sesión Ordinaria (23 de Noviembre de 2011)

Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueban los Lineamientos para la Verificación del Padrón de Afiliados de los Partidos Políticos Nacionales (CG378/2011)

(Punto Tercero) La Unidad de Servicios de Informática, en coordinación con la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, antes del inicio del plazo a que se refiere el Lineamiento cuarto del presente documento, estudiará la posibilidad de transferir, al sistema de cómputo a que se refiere el Lineamiento tercero, la información contenida en las bases de datos de los afiliados con que, en su caso, cuenten los partidos políticos.

La Unidad Técnica de Servicios de Informática reportó, que se encuentra en pláticas con personal de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, a fin de establecer los requerimientos del sistema para estar en posibilidad de comenzar a trabajar en el mismo. Se estima empezar a trabajar en el análisis, diseño y construcción del sistema a partir del mes de agosto.

Unidad Técnica de Planeación

Sesión Extraordinaria (14 de Diciembre de 2011)

Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se da cumplimiento a lo establecido en los puntos segundo del acuerdo CG420/2010, quinto del acuerdo CG173/2011 y único del acuerdo CG332/2011, a través de la creación de un órgano colegiado consultivo en materia de planeación, bajo la figura del Comité de Planeación Institucional, como el mecanismo que permita el desarrollo, instrumentación y la adecuada coordinación del Modelo Integral de Planeación Institucional y del Sistema Integral de Planeación, Seguimiento y Evaluación Institucional, con todas las unidades responsables del Instituto, así como el esquema de revisiones y actualizaciones necesarias (CG410/2011).

(Punto Tercero) El Comité de Planeación Institucional actuará una vez constituido, bajo las reglas de operación y el programa anual de trabajo que el propio comité determine, mismo que deberá hacerse de conocimiento de la Junta General Ejecutiva y ser sometido a la aprobación del Consejo General del Instituto en la primera sesión del año que corresponda, así como el informe anual de labores. Por lo que hace al programa anual de trabajo para el ejercicio 2012, este deberá ser presentado a la aprobación del Consejo General un vez que haya sido aprobado por el propio Comité.

La Unidad Técnica de Planeación solicitará la inclusión de las Reglas de Operación y del Programa de Trabajo, aprobados por el Comité de Planeación Institucional, en los órdenes del día de las sesiones ordinarias correspondientes al mes de abril, tanto de la Junta General Ejecutiva como del Consejo General.

Compromisos del año 2012

Asuntos Cumplido Parcialmente

Secretaría Ejecutiva

Sesión Extraordinaria (14 de marzo de 2012)

Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el cual se determina la realización de un Procedimiento Muestral (“Conteo Rápido”), con el propósito de obtener una estimación preliminar de la votación de la elección de Presidente de los Estados

Unidos Mexicanos, el día de la Jornada Electoral del próximo 1 de julio de 2012, y se aprueba la creación de un Comité Técnico Asesor en la materia. (CG149/2012).

(Punto Primero) instruye al Presidente del Consejo General del Instituto Federal Electoral para que, en ejercicio de sus atribuciones, ordene la realización de un Procedimiento Muestral probabilístico denominado Conteo Rápido, para el día de la Jornada Electoral a celebrarse el 1 de julio de 2012, con el fin de obtener una estimación preliminar de los resultados de la votación de la elección de Presidente de los Estados Unidos Mexicanos

El comité técnico que se constituyó está realizando los análisis del caso.

Dirección Ejecutiva de Organización Electoral

Sesión Ordinaria (25 de enero de 2012)

Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el cual se aprueban los formatos de las boletas y demás documentos con la incorporación de los emblemas de partidos políticos, aprobados en la sesión extraordinaria celebrada el 25 de agosto de dos mil once, con motivo del registro de la Coalición Parcial “Compromiso por México” para postular candidato a Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, veinte fórmulas de candidatos a senadores, y ciento veinticinco fórmulas de candidatos a diputados federales; y de la coalición total “Movimiento Progresista”, para postular candidato a Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, sesenta y cuatro fórmulas de candidatos a senadores, y trescientas fórmulas de candidatos a diputados federales (CG32/2012).

(Punto Noveno) La Dirección Ejecutiva de Organización Electoral será la responsable de supervisar la impresión de las actas electorales, así como de la documentación complementaria que contiene emblemas de los partidos, con las modificaciones establecidas en este Acuerdo.

Se inició la producción de los documentos con emblemas que no tuvieran alguna implicación con la combinación de las coaliciones registradas.

Para el inicio de la impresión, se solicitó el visto bueno de los partidos políticos para los colores de los emblemas.

El 15 de febrero se aprobó por el Consejo General la modificación a la documentación electoral con motivo de la modificación de la Coalición “Compromiso por México”, la cual quedó integrada solo por los partidos PRI y PVEM. Esta modificación se aplicó a la documentación para territorio nacional y para mexicanos residentes en el extranjero.

El 7 de marzo se aprobaron modificaciones a los Cuadernillos de Hojas de operaciones para incluir los emblemas de los partidos políticos en los ejemplos para la clasificación de los votos.

A la fecha se tienen concluidos 12 de los 24 documentos que contienen emblemas de los partidos políticos.

Sesión Extraordinaria (15 de febrero de 2012)

Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el cual se aprueban los cambios a los formatos de los documentos aprobados en la sesión extraordinaria celebrada el 25 de agosto de dos mil once, con motivo de la modificación al registro de la Coalición Parcial “Compromiso Por México”, la cual queda integrada por el Partido Revolucionario Institucional y por el Partido Verde Ecologista de México para postular candidato a Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, veinte fórmulas de candidatos a senadores, y ciento noventa y nueve fórmulas de candidatos a diputados federales. (CG83/2012)

(Punto Noveno) La Dirección Ejecutiva de Organización Electoral será la responsable de supervisar la impresión de las actas electorales, así como de la documentación complementaria que contiene emblemas de los partidos, con las modificaciones establecidas en este Acuerdo.

La impresión de la documentación con los cambios derivados del acuerdo aprobado, iniciaron en la segunda quincena de marzo y a la fecha se tienen concluidos 12 de los 24 documentos que contienen emblemas de los partidos políticos.

Sesión Extraordinaria (7 de marzo de 2012)

Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueban los cambios al Cuadernillo para hacer operaciones de escrutinio y cómputo de la Elección de Presidente de los Estados Unidos Mexicanos que se utilizarán para atender el Voto de los Ciudadanos Mexicanos Residentes en el Extranjero, aprobado en la sesión ordinaria celebrada el 25 de enero de dos mil doce, con el objeto de apoyar el trabajo de los funcionarios de las Mesas Directivas de Escrutinio y Cómputo durante el desarrollo de sus funciones. (CG131/2012).

(Punto Cuarto) La Dirección Ejecutiva de Organización Electoral será la responsable de supervisar la impresión de los Cuadernillos para Hacer Operaciones de Escrutinio y Cómputo de las Elecciones, con las modificaciones establecidas en este Acuerdo.

La impresión de los cuadernillos se inició el 4 de abril en Talleres Gráficos de México y se da seguimiento a su producción diariamente.

Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica

Sesión Extraordinaria (15 de febrero de 2012)

Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueban los cambios a los formatos de los documentos aprobados el 25 de enero de dos mil doce, para atender el voto de los ciudadanos mexicanos residentes en el extranjero, durante el Proceso Electoral Federal 2011-2012, con motivo de la modificación al registro de la Coalición Parcial “Compromiso por México”, la cual queda integrada por el Partido Revolucionario Institucional y por el Partido Verde Ecologista de México (CG84/2012).

(Punto Séptimo) La Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica elaborará para la versión final del instructivo del Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero las viñetas y los elementos gráficos que permitan a los ciudadanos comprender a cabalidad el procedimiento de votación y envío del paquete electoral postal.

Para ambos compromisos la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica informó que se han elaborado los diseños de los elementos gráficos que ha solicitado la Coordinación del Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero.

Sesión Extraordinaria (7 de marzo de 2012)

Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueban los cambios al Cuadernillo para hacer operaciones de escrutinio y cómputo de la Elección de Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, que se utilizarán para atender el Voto de los Ciudadanos Mexicanos Residentes en el Extranjero, aprobado en la sesión ordinaria celebrada el 25 de enero de dos mil doce, con el objeto de apoyar el trabajo de los funcionarios de las Mesas de Escrutinio y Cómputo durante el desarrollo de sus funciones. (CG131/2012)

(Punto Quinto) Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, a la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica, a la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores y a la Dirección Ejecutiva de Administración para que tomen las medidas necesarias para el cumplimiento de este Acuerdo.

DEA: Los cambios que se aprobaron el 25 de enero de 2012, mediante acuerdo número CG131/2012 ya se encuentran considerados en el contrato número 009/2012, que se firmó entre Talleres Gráficos de México y el Instituto Federal Electoral con fecha 21 de marzo de 2012.

DECEYEC: En el Manual de Funcionario de MEC y en el Cuaderno de ejercicios se tomó en cuenta el diseño y contenido del Cuadernillo para hacer operaciones de escrutinio y cómputo.

DERFE: No reportó actualizaciones.

DEOE: La impresión de los cuadernillos se inició el 4 de abril en Talleres Gráficos de México y se da seguimiento a su producción diariamente

Coordinación del Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero

Sesión Extraordinaria (15 de febrero de 2012)

Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueban los cambios a los formatos de los documentos aprobados el 25 de enero de dos mil doce, para atender el voto de los ciudadanos mexicanos residentes en el extranjero, durante el Proceso Electoral Federal 2011-2012, con motivo de la modificación al registro de la Coalición Parcial "Compromiso por México", la cual queda integrada por el Partido Revolucionario Institucional y por el Partido Verde Ecologista de México (CG84/2012).

(Punto Tercero) Las Direcciones Ejecutivas de Organización Electoral y del Registro Federal de Electores serán las responsables de la producción, impresión, almacenamiento y entrega a la Junta General Ejecutiva, de la documentación electoral e informarán al Consejo General, a través del Secretario Ejecutivo, sobre el cumplimiento de sus actividades. La Comisión de Capacitación y Organización Electoral y la del Registro Federal de Electores, así como la Coordinación del Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero realizarán la supervisión que corresponda a sus atribuciones.

La Coordinación del Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero ha dado seguimiento a las actividades descritas en el Plan de producción e integración. Al respecto, las macro-actividades siguientes corresponden a la Etapa de Planeación y Organización se han concluido en tiempo y forma: Aspectos administrativos, Contrato, Dictámenes técnico de CNCS, Disposición de la Lista Nominal de Electores Residente en el Extranjero, Textos finales para el instructivo, Disponibilidad de contenidos para DVD y cuadernillo. Actualmente se llevan a cabo las actividades de la Etapa de Ejecución, producción de componentes del Paquete Electoral Postal para, posteriormente, continuar con las actividades propias de la integración y envío del mismo.

Las áreas responsables han estado trabajando en la producción de los materiales que a cada área le corresponde, con el fin de hacer la entrega de los mismos a la DERFE el 10 de abril, con el objetivo que ésta última pueda integrar los Paquetes Electorales Postales.

La impresión de la documentación con los cambios derivados del acuerdo aprobado, iniciaron en la segunda quincena de marzo.

A la fecha se concluyó con la impresión de las boletas electorales para los mexicanos residentes en el extranjero y se hizo entrega a la DERFE.

Sesión Extraordinaria (14 de marzo de 2012)

Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se emite la Guía Técnica para la generación de los mensajes de los candidatos a la Presidencia de los Estados Unidos Mexicanos, que se incluirán en el Paquete Electoral Postal para el Proceso Electoral Federal 2011-2012. (CG148/2012).

(Punto Segundo) Se instruye a la Coordinación del Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero para que, coordine los trabajos necesarios, a fin de contar con los materiales informativos de los candidatos a la Presidencia de los Estados Unidos Mexicanos en el Paquete Electoral Postal de los ciudadanos inscritos a la Lista Nominal de Electores

Residentes en el Extranjero, de conformidad con la Guía referida en el punto primero del presente Acuerdo.

Con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por el acuerdo de Consejo General CG148/2012, se solicitó mediante oficio PC/88/12 de fecha 15 de marzo de 2012, a los presidentes de los Partidos Políticos y a sus representantes ante el IFE, la elaboración de los contenidos con el mensaje de “la” y “los” candidatos a la Presidencia de los Estados Unidos Mexicanos, para su integración al cuadernillo y DVD que conforman el Paquete Electoral Postal (PEP).

El 23 de marzo de 2012, se recibieron los materiales por parte de “la” y “los” candidatos a la presidencia en cumplimiento a lo dispuesto en la Guía mencionada, mismos que fueron procesados en tiempo para su entrega y proceso de elaboración de materiales.

La COVE en colaboración con la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos (DEPPP) y la Coordinación Nacional de Comunicación Social (CNCS), realizó la grabación del mensaje del Dr. Leonardo Valdés Zurita, Consejero Presidentes del Instituto Federal Electoral, así como el video tutorial ¿Cómo emitir mi voto?, mismos que fueron integrados en el master del DVD. En relación al cuadernillo, se entregó a la DECEyEC el material escrito y gráfico para su edición y diseño editorial. Una vez concluido este, y después de una reunión con los responsables técnicos de Talleres Gráficos de México (TGM), COVE y DECEyEC acordaron la entrega el 3 de abril para su impresión.

Se está a la espera de recibir la producción total de los materiales (cuadernillo y DVD), impresa y duplicada, a más tardar el 9 de abril de acuerdo a la modificación en el calendario de producción solicitado por la DERFE y acordado con TGM. Por lo anterior, el presente punto de acuerdo se dará por concluido hasta esa fecha.

Dirección Ejecutiva de Administración

Sesión Extraordinaria (15 de febrero de 2012)

Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueban los cambios a los formatos de los documentos aprobados el 25 de enero de dos mil doce, para atender el voto de los ciudadanos mexicanos residentes en el extranjero, durante el Proceso Electoral Federal 2011-2012, con motivo de la modificación al registro de la Coalición Parcial “Compromiso por México”, la cual queda integrada por el Partido Revolucionario Institucional y por el Partido Verde Ecologista de México (CG84/2012).

(Punto Noveno) Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, a la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica, a la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores y a la Dirección Ejecutiva de Administración para que tomen las medidas necesarias para el cumplimiento de este Acuerdo.

La DERFE, DEOE, DECEYEC y la COVE, están trabajando en conjunto, a efecto de dar cumplimiento al compromiso adquirido.

La Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, en el ámbito de su competencia, se encuentra realizando las acciones necesarias para la producción del material, el cual

se remitirá a los mexicanos residentes en el extranjero incluidos en la Lista Nominal de Electores Residentes en el Extranjero, para que estén en condiciones de emitir su voto para la elección del Presidente de Estados Unidos Mexicanos vía postal, desde el extranjero. Lo anterior, a efecto de estar en condiciones de poner a disposición de la JGE los sobres con el nombre y domicilio en el extranjero de cada uno de los ciudadanos inscritos en las listas nominales de electores residentes en el extranjero correspondientes, para estar en condiciones enviar los paquetes electorales postales.

La DERFE tiene una propuesta de anexo técnico sobre la impresión de los diversos sobres, así como la etiqueta de devolución, con las precisiones postales que ha proporcionado la COVE, derivado de sus trabajos con SEPOMEX.

Asimismo, la DERFE elaboró una propuesta de Lineamientos para la Producción, Integración, Recepción y Envío del Paquete Electoral Postal y Recepción del Sobre Postal Voto para el Proceso Electoral Federal 2011-2012, misma que fue aprobada en sesión de la Comisión Nacional de Vigilancia, de fecha 05 de marzo de 2012 derivado de sus trabajos con SEPOMEX.

La Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica informó que los materiales didácticos: Manual del funcionario de MEC y cuaderno de ejercicios, están considerados los cambios a los formatos de los documentos aprobados el 25 de enero de 2012.

La Dirección Ejecutiva de Administración informó que los cambios que se aprobaron el 25 de enero de 2012, mediante acuerdo número CG84/2012 ya se encuentran considerados en el contrato número 009/2012, que se firmó entre Talleres Gráficos de México y el Instituto Federal Electoral con fecha 21 de marzo de 2012.

La impresión de la documentación con los cambios derivados del acuerdo aprobado, iniciaron en la segunda quincena de marzo.

A la fecha se concluyó con la impresión de las boletas electorales para los mexicanos residentes en el extranjero y se hizo entrega a la DERFE.

Dirección Jurídica

Sesión Extraordinaria (22 de Febrero de 2012)

Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador incoado con motivo de la denuncia interpuesta por los partidos políticos acción nacional, de la revolución democrática y nueva alianza, así como por la C. Nayelli Martínez Bonifacio, en contra de los partidos políticos revolucionario institucional, verde ecologista de México, los CC. Fausto Vallejo Figueroa, Juan Manuel Márquez Méndez y de Televisión Azteca, S.A. de C.V., concesionaria de las emisoras XHIMT-TV CANAL 7 Y XHDF-TV CANAL 13, por hechos que consideran constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PAN/CG/133/PEF/49/2011 y sus acumulados SCG/PE/PRD/CG/134/PEF/50/2011, SCG/PE/IEM/CG/136/PEF/52/2011,

SCG/PE/IEM/CG/137/PEF/53/2011 y SCG/PE/NMB/JL/OAX/141/PEF/57/2011, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, al resolver el recurso de apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-018/2012 y sus acumulados (CG98/2012).

(Punto Octavo) Infórmese a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación el cumplimiento dado por esta vía a la sentencia identificada con el expediente SUP-RAP-018/2012 y acumulados, de fecha catorce de febrero del dos mil doce.

(Punto Décimo) Notifíquese en términos de ley.

La Dirección Jurídica informó mediante oficios SE/406/2012, SE/437/2012, SCG/979/2012, SCG/980/2012, SCG/981/2012 Y SCG/982/2012 de fechas 23, 27 y 28 marzo de 2012 dirigidos a la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, Nayeli Martínez Bonifacio, Fausto Vallejo Figueroa, Juan Manuel Márquez Méndez y Televisión Azteca, S. A. de C. V; al PAN, PRD, PANAL, PRI y PVEM.

La Resolución recurrida por Juan Manuel Márquez Méndez y Televisión Azteca, S. A. de C. V., integrándose en la Sala Superior el primero con el expediente SUP-RAP-100/2012 y el segundo se tramita con el expediente interno ATG-095/2012, por lo que una vez que se resuelvan de manera definitiva, se determinará lo procedente.

A través del oficio DJ/652/2012 del 20 de marzo de 2012, se informó que mediante oficios SCG/979/2012, SCG/980/2012, SCG/981/2012 y SCG/982/2012 se notificó la resolución CG98/2012 a Nayeli Martínez Bonifacio, Fausto Vallejo Figueroa, Juan Manuel Márquez Méndez y Televisión Azteca, S. A. de C. V.

Por lo que se refiere a las impugnaciones presentadas por Juan Manuel Márquez Méndez y Televisión Azteca, S. A. de C. V., radicadas con los expedientes SUP-RAP-100/2012 y SUP-RAP-105/2012, mismos que se acumularon al diverso SUP-RAP-78/2012, fueron resueltos por la Sala Superior el pasado 4 de abril de 2012, instancia que confirmó le resolución CG98/2012.

En razón de lo anterior, al quedar firmes las sanciones impuestas a Juan Manuel Márquez Méndez y Televisión Azteca, S. A. de C. V., se encuentra corriendo el término para el pago voluntario, el cual inició el 05 de abril de 2012 y concluye el 25 del mismo mes y año. Por lo que una vez concluya, se procederá como corresponda.

Sesión Extraordinaria del 14 de Marzo de 2012

Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el C. Erick Humberto Menéndez Valdivia, en contra del C. Víctor Hugo Lobo Román, precandidato al Senado de la República por el Partido de la Revolución Democrática y del propio Partido de la Revolución Democrática, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal del Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/EHNV/CG/051/PEF/128/2012 (CG151/2012).

(Punto Cuarto) Notifíquese la presente Resolución en términos de ley.

Con fecha 26 de marzo de 2012, mediante oficios SCG/2079/2012, se notificó a Víctor Hugo Lobo Román y al PRD, restando por notificar al C Erick Humberto Menéndez Valdivia.

Asuntos Pendientes

Secretaría Ejecutiva

Sesión Ordinaria (25 de enero de 2012)

Solicitud del Consejero Electoral Marco Antonio Baños Martínez.

(Punto 2) Solicita al Secretario Ejecutivo una reunión para tratar el estado de cumplimiento de los compromisos de Consejo General, aun por cumplir.

Mediante oficio SCG/2390/2012 de fecha 2 de abril se invitó al Consejero Electoral Marco Antonio Baños a que propusiera una fecha para celebrar una reunión de trabajo en la que se analizaran las propuestas que ha formulado sobre el particular.

Sesión Extraordinaria (15 de febrero de 2012)

Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueban los cambios a los formatos de los documentos aprobados el 25 de enero de dos mil doce, para atender el voto de los ciudadanos mexicanos residentes en el extranjero, durante el Proceso Electoral Federal 2011-2012, con motivo de la modificación al registro de la Coalición Parcial "Compromiso por México", la cual queda integrada por el Partido Revolucionario Institucional y por el Partido Verde Ecologista de México (CG84/2012).

(Punto Segundo) Se autoriza a la Junta General Ejecutiva llevar a cabo las modificaciones a las características del sobre al que se refiere el artículo 326 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, a fin de hacerlo compatible con los convenios que se celebren por parte del Instituto con los correos de otros países.

La Secretaría Ejecutiva informó que el compromiso aun se encuentra en proceso de cumplimiento.

Sesión Extraordinaria (29 de febrero de 2012)

Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del Procedimiento Especial Sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el Partido de la Revolución Democrática en contra del C. Félix Arturo González Canto, otrora Gobernador del estado de Quintana Roo; del C. Jorge Acevedo Marín, otrora Titular de la Unidad del

Vocero del Gobierno de esa entidad federativa, y de diversos concesionarios y/o permisionarios de Radio y Televisión, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificada con el número de expediente SCG/PE/PRD/CG/018/2011. (CG127/2012)

(Punto Décimo Tercero) Se ordena al Secretario del Consejo General de este Instituto iniciar un Procedimiento Especial Sancionador, de carácter oficioso, en contra de los concesionarios y permisionarios de radio y televisión a los cuales se aludió en el Considerando DECIMOTERCERO de este fallo, a fin de que, en su oportunidad, esta autoridad practique las diligencias de investigación que sean necesarias, tendentes a verificar el incumplimiento a la medida cautelar decretada por la Comisión de Quejas y Denuncias de esta institución, dentro del presente procedimiento y se determine lo que en derecho corresponda.

La resolución de mérito fue impugnada dándose el trámite correspondiente dentro del expediente interno ATG-142/2012, el cual fue turnado a la Sala Superior el 13 de abril de 2012, por lo que se está en espera de que sea resuelto por la instancia jurisdiccional para proceder conforme a derecho.

Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador incoado con motivo de la denuncia presentada por el C. Miguel Sosa Tan, en contra de la C. María de Lourdes Rojo e Incháustegui, Senadora de la Republica de la LXI Legislatura del H. Congreso de la Unión y precandidata al cargo de Diputada Federal por el Partido de la Revolución Democrática bajo el Principio de Mayoría Relativa por el Distrito Electoral 23 en el Distrito Federal, de los Partidos Políticos de la Revolución Democrática, del Trabajo y Movimiento Ciudadano, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/MST/CG/023/PEF/100/2012. (CG128/2012).

(Punto Undécimo) Se ordena al Secretario del Consejo General de este Instituto iniciar un Procedimiento Especial Sancionador, de carácter oficioso, en contra de los concesionarios y permisionarios de radio y televisión a los cuales se aludió en el Considerando DECIMOTERCERO de este fallo, a fin de que, en su oportunidad, esta autoridad practique las diligencias de investigación que sean necesarias, tendentes a verificar el incumplimiento a la medida cautelar decretada por la Comisión de Quejas y Denuncias de esta institución, dentro del presente procedimiento y se determine lo que en derecho corresponda.

La resolución de mérito fue impugnada dándose el trámite correspondiente dentro del expediente interno ATG-104/2012, el cual fue turnado a la Sala Superior el 21 de marzo de 2012, asignándole el número de expediente SUP-RAP-114/2012, por lo que se está en espera de que sea resuelto por la instancia jurisdiccional para proceder conforme a derecho.

Sesión Extraordinaria del 26 de Marzo de 2012

Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se inicia el procedimiento especial al que se refiere el artículo 221 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales (CG171/2012).

(Punto Cuarto) Se instruye al Secretario del Consejo General a notificar inmediatamente a los partidos políticos que no hayan estado presentes en la sesión el contenido del presente Acuerdo.

Se está dando seguimiento y cumplimiento al compromiso derivado del punto de acuerdo.

Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos

Sesión Extraordinaria (18 de enero de 2012)

Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la denuncia interpuesta por el Partido Acción Nacional en contra del C. Andrés Manuel López Obrador, de los Partidos del Trabajo y Movimiento Ciudadano (antes Convergencia), del movimiento de regeneración nacional (morena) y quien resulte responsable, por hechos que constituyen probables infracciones al código federal de instituciones y procedimientos electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PAN/CG/097/PEF/13/2011 (CG09/2012).

(Punto Quinto) En términos del artículo 355, párrafo 7 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, el monto de la sanción impuesta a los partidos del Trabajo y Movimiento Ciudadano (antes Convergencia), será deducida de la siguiente ministración mensual del financiamiento público que por concepto de actividades ordinarias permanentes reciba dichos institutos políticos, durante el presente año, una vez que esta Resolución haya quedado firme.

La Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, informó que la resolución fue impugnada, radicándose en los expedientes SUP-RAP-25/2012 Y SUP-RAP-26/2012, a la fecha el Tribunal no ha resuelto lo conducente.

Sesión Ordinaria (25 de enero de 2012)

Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento de Queja en materia de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, instaurado en contra del Partido Verde Ecologista de MÉXICO y el Partido Nueva Alianza, identificado como Q-UFRPP 61/09 (CG22/2012).

(Punto Segundo) Por las razones y fundamentos expuestos en el Considerando 4, FRACCIÓN I, se impone una sanción al Partido Nueva Alianza, consistente en la reducción del 20.92% de la ministración mensual del financiamiento público que le corresponde para el sostenimiento de sus actividades ordinarias permanentes, hasta alcanzar la cantidad de \$4,014,665.87 (cuatro millones catorce mil seiscientos sesenta y cinco pesos 87/100 M.N.), en términos del artículo 354, numeral 1, inciso a), fracción III del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, misma que deberá pagarse en el mes siguiente a aquél en que quede firme la presente Resolución.

(Punto Cuarto) Por las razones y fundamentos expuestos en el Considerando 4, FRACCIÓN II, se impone una sanción al Partido Verde Ecologista de México, consistente en una reducción del 50% de la ministración mensual del financiamiento público que le corresponde para el sostenimiento de sus actividades ordinarias permanentes hasta alcanzar el equivalente a la cantidad de \$18,417,213.77 (dieciocho millones cuatrocientos diecisiete mil doscientos trece pesos 77/100 M.N.), en términos del artículo 354, numeral 1, inciso a), fracción III del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, misma que deberá pagarse en el mes siguiente a aquél en que quede firme la presente Resolución.

Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento de Quejas en Materia de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, instaurado en contra del Partido Verde Ecologista de México, identificado como Q-UFRPP 37/09 y sus acumulados Q-UFRPP 60/09 Y Q-UFRPP 02/10 (CG23/2012).

(Punto Segundo) Por las razones y fundamentos expuestos en el Considerando 4, se impone una sanción al Partido Verde Ecologista de México, consistente en una reducción del 50% de la ministración mensual del financiamiento público que le corresponde para el sostenimiento de sus actividades ordinarias permanentes hasta alcanzar el equivalente a la cantidad de \$118,733,795.45 (ciento dieciocho millones setecientos treinta y tres mil setecientos noventa y cinco pesos 45/100 M.N.).

(Punto Tercero) Por las razones y fundamentos expuestos en el Considerando 4, se impone una sanción al Partido Verde Ecologista de México, consistente en una reducción del 50% de la ministración mensual del financiamiento público que le corresponde para el sostenimiento de sus actividades ordinarias permanentes hasta alcanzar el equivalente a la cantidad de \$39,700,017.20 (treinta y nueve millones setecientos mil diecisiete pesos 20/100 M.N.).

(Punto Cuarto) Por las razones y fundamentos expuestos en el Considerando 4, se impone una sanción al Partido Verde Ecologista de México, consistente en una multa por la cantidad de \$17,480,489.86 (diecisiete millones cuatrocientos ochenta mil cuatrocientos ochenta y nueve pesos 86/100 M.N.) por exceder el tope de gastos de campaña para la candidatura a diputado federal, por el principio de mayoría relativa, la cual será cubierta con una reducción del 50% de la ministración mensual del financiamiento público que le corresponde para el sostenimiento de sus actividades ordinarias permanentes hasta alcanzar el monto de la multa antes expuesta.

Para los cinco anteriores compromisos, el Tribunal resolvió aplazar la resolución hasta concluido el Proceso Electoral Federal.

Sesión Extraordinaria (29 de febrero de 2012)

Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se modifica el Catálogo de Estaciones de Radio y Canales de Televisión que participan en la cobertura del Proceso Electoral Federal 2011-2012, así como de los Procesos Electorales Locales con Jornada Comicial Coincidente con la Federal. (CG117/2012)

(Punto Sexto) Se ordena a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos para que, respecto de las emisoras señaladas en el Punto de Acuerdo que antecede, lleve a cabo monitoreos totales o muestrales para efecto de detectar si alguna de las emisoras transmite en algún momento contenido distinto al de la señal de origen.

En caso de que se detecte la transmisión de contenido local, el concesionario deberá transmitir de inmediato la pauta, que al efecto se le entregue, relativa al contenido relacionado con el ámbito geográfico de su ubicación. Asimismo, se dará vista a la Secretaría Ejecutiva de este instituto para que, en su caso, inicie los procedimientos administrativos sancionadores a que haya lugar.

Del universo de emisoras señaladas en este punto Sexto del Acuerdo del Consejo General, actualmente, la Dirección de Verificación y Monitoreo realiza el monitoreo de 41 emisoras de Televisa y 7 de Televisión Azteca, las cuales no se encuentran dentro del grupo de emisoras obligas a bloquear durante este proceso electoral federal. Estas 48 emisoras se monitorean en razón de que se encuentran dentro del catálogo de señales que comprende el monitoreo de los 143 CEVEM con los que opera actualmente este Instituto para el monitoreo de radio y televisión a nivel nacional.

Cabe agregar que de las 41 emisoras que se monitorean actualmente del grupo Televisa, se ha obtenido un porcentaje de cumplimiento del 98.37% durante la verificación del periodo comprendido entre el 30 de marzo y 2 de abril del presente. Asimismo, en lo que refiere a las 7 emisoras de TV Azteca, el cumplimiento fue del 99.03% en igual periodo. Por lo anterior, se puede concluir que dichas emisoras están cumpliendo con la pauta invertida ordenada por el Instituto para la realización del bloqueo invertido.

Sesión Extraordinaria (7 de marzo de 2012)

Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador incoado con motivo de la denuncia presentada por el C. Miguel Sosa Tan, en contra de la C. María de Lourdes Rojo e Incháustegui, Senadora de la Republica de la LXI Legislatura del H. Congreso de la Unión y precandidata al cargo de Diputada Federal por el Partido de la Revolución Democrática bajo el Principio de Mayoría Relativa por el Distrito Electoral 23 en el Distrito Federal, de los Partidos Políticos de la Revolución Democrática, del Trabajo y Movimiento Ciudadano, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/MST/CG/023/PEF/100/2012. (CG128/2012)

(Punto Noveno) En términos del artículo 355, párrafo 7 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, el monto de la multa impuesta al Partido de la Revolución Democrática, será deducida de la siguiente ministración mensual del financiamiento público que por concepto de actividades ordinarias permanentes reciba dicho instituto político, durante el presente año, una vez que esta Resolución haya quedado firme.

La Dirección Ejecutiva informó que fue impugnada por el PRD y PVEM, radicándose en los expedientes SUP-RAP-114/2012 y SUP-RAP-116/2012 mismos que a la fecha no han sido resueltos.

Sesión Extraordinaria (21 de marzo de 2012)

Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador iniciado con motivo de la denuncia interpuesta por el Partido Acción Nacional en contra del C. Andrés Manuel López Obrador, de los partidos del trabajo y movimiento ciudadano (antes convergencia), del Movimiento Regeneración Nacional (MORENA) y quien resulte responsable, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PAN/CG/097/PEF/13/2011, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación al resolver los recursos de apelación identificados con las claves SUP-RAP-25/2012, SUP-RAP-26/2012 y SUP-RAP-63/2012 acumulados (CG167/2012).

(Punto Tercero) En términos del artículo 355, párrafo 7 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, el monto de la sanción impuesta a los partidos de del Trabajo y Movimiento Ciudadano, será deducida de la siguiente ministración mensual del financiamiento público que por concepto de actividades ordinarias permanentes reciba dichos institutos políticos, durante el presente año, una vez que esta Resolución haya quedado firme.

La Dirección Ejecutiva informó que fue impugnada por el PT, radicándose en el expediente SUP-RAP-127/2012, mismo que a la fecha no ha sido resuelto.

Dirección Jurídica

Sesión Ordinaria (25 de enero de 2012)

Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, sobre la procedencia constitucional y legal de las modificaciones a los documentos básicos de la Agrupación Política Nacional denominada “Confederación Nacional De Estudiantes Mexicanos” (CG15/2012).

(Punto Segundo) Dese vista a la Secretaría de este Consejo General para que proceda a lo conducente respecto de lo señalado en el considerando 6 de la presente Resolución, en relación con lo dispuesto por los artículos 343 y 361 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales y los resolutivos Segundo y Tercero de la Resolución emitida por este Consejo General el trece de abril de dos mil once.

Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, sobre la procedencia constitucional y legal de las modificaciones a los documentos básicos de la Agrupación Política Nacional denominada “Unidad Cívica Felipe Carrillo Puerto” (CG16/2012).

(Punto Segundo) Dese vista a la Secretaría de este Consejo General para que proceda a lo conducente respecto a lo señalado en el considerando 7 de la presente Resolución, con relación a lo dispuesto por los artículos 343 y 361 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

Sesión Extraordinaria (1 de Febrero de 2012)

Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, sobre la procedencia constitucional y legal de las modificaciones a los estatutos DE la Agrupación Política Nacional denominada “Fuerza Autónoma Mexicana” (CG55/2012).

(Punto Segundo) Dese vista a la Secretaría de este Consejo General para que proceda a lo conducente respecto de lo señalado en el Considerando 7 de la presente Resolución, en relación con lo dispuesto por los artículos 343 y 361 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

Sesión Extraordinaria (8 de Febrero de 2012)

Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, sobre la procedencia constitucional y legal de las modificaciones a los documentos básicos de la Agrupación Política Nacional denominada “Ala Progresista” (CG72/2012).

(Punto Segundo) Dese vista a la Secretaría de este Consejo General para que proceda a lo conducente respecto de lo señalado en el Considerando 6 de la presente Resolución, en relación con lo dispuesto por los artículos 343 y 361 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales y los resolutivos Segundo y Tercero de la Resolución emitida por este Consejo General el trece de abril de dos mil once.

Se está preparando la información correspondiente.

Unidad de Fiscalización de los recursos de los Partidos Políticos

Sesión Ordinaria (25 de enero de 2012)

Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento de Queja en materia de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, instaurado en contra del Partido Verde Ecologista de MÉXICO y el Partido Nueva Alianza, identificado como Q-UFRPP 61/09 (CG22/2012).

(Punto Séptimo) Se ordena dar vista a los institutos electorales de las entidades federativas referidas en el Considerando 5 de esta Resolución, para los efectos en él consignados.

(Punto Octavo) Se ordena dar vista al Secretario del Consejo General del Instituto Federal Electoral, de conformidad con el Considerando 6 de esta Resolución, para los efectos en él consignados

Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento de Quejas en Materia de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, instaurado en contra del Partido Verde Ecologista de México, identificado como Q-UFRPP 37/09 y sus acumulados Q-UFRPP 60/09 Y Q-UFRPP 02/10 (CG23/2012).

(Punto Sexto) Se ordena dar vista a los institutos electorales de las entidades federativas referidas en el Considerando 5 de esta Resolución, para los efectos en él consignados

(Punto Séptimo) Se ordena dar vista al Secretario del Consejo General del Instituto Federal Electoral para que, de conformidad con el Considerando 6 de esta Resolución, para los efectos en él consignados.

Para los cuatro anteriores compromisos la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos informó que la Resolución fue impugnada.

Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores

Sesión Ordinaria (25 de enero de 2012)

Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueban el formato de la boleta para la elección de Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, los formatos de las actas para escrutinio y cómputo, y de los demás documentos y materiales que se utilizarán para atender el voto de los ciudadanos mexicanos residentes en el extranjero, durante el Proceso Electoral Federal 2011-2012 (CG33/2012).

(Punto Quinto) Las Direcciones Ejecutivas de Organización Electoral y del Registro Federal de Electores serán las responsables de la producción, impresión, almacenamiento y entrega a la Junta General Ejecutiva, de la documentación electoral e informarán al Consejo General, a través del Secretario Ejecutivo, sobre el cumplimiento de sus actividades. La Comisión de Capacitación y Organización Electoral y la del Registro Federal de Electores, así como la Coordinación del Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero realizarán la supervisión que corresponda a sus atribuciones.

Se inició la producción de los documentos con emblemas que no tuvieran alguna implicación con la combinación de las coaliciones registradas.

Para el inicio de la impresión, se solicitó el visto bueno de los partidos políticos para los colores de los emblemas.

El 15 de febrero se aprobó por el Consejo General la modificación a la documentación electoral con motivo de la modificación de la Coalición “Compromiso por México”, la cual

quedó integrada solo por los partidos PRI y PVEM. Esta modificación se aplicó a la documentación para territorio nacional y para mexicanos residentes en el extranjero.

El 7 de marzo se aprobaron modificaciones a los Cuadernillos de Hojas de operaciones para incluir los emblemas de los partidos políticos en los ejemplos para la clasificación de los votos.

A la fecha se concluyó con la impresión de las boletas electorales para los mexicanos residentes en el extranjero y se hizo entrega a la DERFE.

Sesión Extraordinaria (8 de febrero de 2012)

Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba el Procedimiento para el Resguardo de Formatos de Credencial para Votar por Proceso Electoral Federal (CG71/2012).

(Punto Tercero) La Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, por conducto de la Secretaría Ejecutiva, informará a los integrantes del este Consejo General sobre el cumplimiento del presente Acuerdo.

En sesión extraordinaria celebrada el 8 de febrero de 2012, el Consejo General del Instituto Federal Electoral aprobó mediante Acuerdo CG71/2012 el procedimiento para el Resguardo de Formatos de Credencial para Votar por Proceso Electoral Federal, contenido en el documento denominado *“Resguardo de Formatos de Credencial para Votar por Proceso Electoral Federal. (Procedimientos Operativos). Versión 1.2.*

En este contexto se tiene previsto que después del 31 de marzo se realice la lectura de los formatos no recogidos por los ciudadanos y entre el 3 y el 13 de abril las Comisiones de Vigilancia tanto distritales como locales lleven a cabo las sesiones para verificar el cumplimiento del procedimiento de resguardo de los formatos de credencial. Una vez realizado lo anterior se informará de los resultados al Consejo General a través de la Secretaría Ejecutiva.

El informe está siendo preparado para presentarlo en una próxima sesión del Consejo General.

Comisión de Capacitación y Organización Electoral

Sesión Ordinaria (25 de enero de 2012)

Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueban el formato de la boleta para la elección de Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, los formatos de las actas para escrutinio y cómputo, y de los demás documentos y materiales que se utilizarán para atender el voto de los ciudadanos mexicanos residentes en el extranjero, durante el Proceso Electoral Federal 2011-2012 (CG33/2012).

(Punto Séptimo) La Comisión de Capacitación y Organización Electoral, conforme a sus atribuciones, informará al Consejo General sobre la supervisión del desarrollo de los trabajos previstos en el punto anterior y recibirá los planteamientos que sobre el particular realicen los partidos políticos nacionales o coaliciones, con el objeto de garantizar el cumplimiento de los fines y principios rectores del Instituto Federal Electoral. Los partidos políticos nacionales o coaliciones podrán designar representantes para vigilar la producción, impresión, almacenamiento y entrega a la Junta General Ejecutiva de la documentación electoral.

(Punto Undécimo) La Comisión de Capacitación y Organización Electoral deberá conocer y aprobar, en su caso, las modificaciones al instructivo del Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero que tuviere lugar, derivadas de la aprobación del Consejo General del Instituto Federal Electoral, de los Lineamientos Generales para la elaboración del paquete electoral postal en los que se precisarán los componentes definitivos del mismo.

Sesión Extraordinaria (15 de febrero de 2012)

Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueban los cambios a los formatos de los documentos aprobados el 25 de enero de dos mil doce, para atender el voto de los ciudadanos mexicanos residentes en el extranjero, durante el Proceso Electoral Federal 2011-2012, con motivo de la modificación al registro de la Coalición Parcial "Compromiso por México", la cual queda integrada por el Partido Revolucionario Institucional y por el Partido Verde Ecologista de México (CG84/2012).

(Punto Cuarto) La Comisión de Capacitación y Organización Electoral, conforme a sus atribuciones, informará al Consejo General sobre la supervisión del desarrollo de los trabajos previstos en el punto anterior y recibirá los planteamientos que sobre el particular realicen los Partidos Políticos Nacionales o Coaliciones, con el objeto de garantizar el cumplimiento de los fines y principios rectores del Instituto Federal Electoral. Los Partidos Políticos Nacionales o Coaliciones podrán designar representantes para vigilar la producción, impresión, almacenamiento y entrega a la Junta General Ejecutiva, de la documentación electoral

La Comisión de Organización Electoral informó que se encuentra dando seguimiento y cumplimiento al anterior compromiso.

Sesión Ordinaria (29 de febrero de 2012)

Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se aprueba el Procedimiento Muestral para la verificación de las medidas de seguridad en la documentación electoral y del líquido indeleble, utilizados en las Elecciones Federales del 2012. (CG103/2012).

(Punto Quinto) La Comisión de Capacitación y Organización Electoral informará al Consejo General sobre los resultados de esta primera verificación a más tardar el día de la Jornada Electoral.

(Punto Sexto) La Comisión de Capacitación y Organización Electoral informará al Consejo General sobre los resultados de esta segunda verificación durante el desarrollo de la sesión para el seguimiento de los cómputos distritales.

(Punto Séptimo) La Comisión de Capacitación y Organización Electoral dará seguimiento a cada una de las actividades señaladas en el presente acuerdo y presentará a los miembros del Consejo General un informe con los resultados de la verificación de las boletas y actas electorales, realizada en las tres muestras, y de la certificación de las características y calidad del líquido indeleble, dentro de los sesenta días posteriores a la última verificación.

Para estos 3 compromisos la Comisión de Organización Electoral, informó que se encuentra dando seguimiento y cumplimiento.

Sesión Extraordinaria (7 de marzo de 2012)

Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueban los cambios al Cuadernillo para hacer operaciones de escrutinio y cómputo de la Elección de Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, que se utilizarán para atender el Voto de los Ciudadanos Mexicanos Residentes en el Extranjero, aprobado en la sesión ordinaria celebrada el 25 de enero de dos mil doce, con el objeto de apoyar el trabajo de los funcionarios de las Mesas de Escrutinio y Cómputo durante el desarrollo de sus funciones. (CG131/2012).

(Punto Tercero) La Comisión de Capacitación y Organización Electoral, conforme a sus atribuciones, informará al Consejo General sobre la supervisión del desarrollo de los trabajos previstos en el punto anterior y recibirá los planteamientos que sobre el particular realicen los Partidos Políticos Nacionales o Coaliciones, con el objeto de garantizar el cumplimiento de los fines y principios rectores del Instituto Federal Electoral. Los Partidos Políticos Nacionales o Coaliciones podrán designar representantes para vigilar la producción, impresión, almacenamiento y entrega a la Junta General Ejecutiva, de la documentación electoral.

La Comisión de Organización Electoral informó que se encuentra dando seguimiento y cumplimiento al compromiso.

Dirección Ejecutiva de Organización Electoral

Sesión Ordinaria (29 de febrero de 2012)

Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se aprueba el Procedimiento Muestral para la verificación de las medidas de seguridad en la documentación electoral y del líquido indeleble, utilizados en las Elecciones Federales de 2012. (CG103/2012)

(Punto Tercero) La Dirección Ejecutiva de Organización Electoral comunicará a cada Presidente de Consejo distrital, por oficio, el envío a través de la Red IFE, del listado de las casillas de las muestras correspondientes a su Distrito Electoral.

(Punto Cuarto) Previamente la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral enviará a cada Presidente de Consejo Distrital, a través de la red IFE, las características y medidas de seguridad que deben cumplir las boletas y actas electorales que serán verificadas en cada muestra, así como el líquido indeleble.

(Punto Décimo Primero) Los Consejos Locales deberán ser informados de los resultados de cada una de las verificaciones que se lleven a cabo en su entidad.

Se informó que la primera verificación se realizará durante el mes de junio.



SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Ordinaria 29-I-10	Punto Sexto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se crea la Unidad Técnica de Planeación como Unidad Técnica E especializada adscrita a la Secretaría Ejecutiva. (CG02/2010)	El presente Acuerdo deberá ser publicado en el Diario Oficial de la Federación.	Dirección del Secretariado	CUMPLIDO. Se publicó el acuerdo el 23 de febrero de 2010 en el DOF.



SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Ordinaria 29-I-10	Punto Primero Transitorio del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se crea la Unidad Técnica de Planeación como Unidad Técnica Especializada adscrita a la Secretaría Ejecutiva. (CG02/2010)	Con base en los criterios de racionalidad y austeridad autorizados en el presupuesto para el ejercicio de 2010, se recomienda a la Junta General Ejecutiva que en la revisión que haga dentro de los treinta días hábiles siguientes a la publicación del presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación, confirme que la estructura, así como de los recursos materiales de que dispondrá la Unidad Técnica de Planeación para su funcionamiento, no incremente plazas ni recursos a la referida Unidad.	Dirección Ejecutiva de Administración	CUMPLIDO. Mediante correo electrónico de fecha 31 de marzo de 2010, la Dirección Ejecutiva de Administración informó que en la sesión extraordinaria de la Junta General Ejecutiva celebrada el 29 de marzo de 2010, se aprobó el Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Federal Electoral por el que se confirma que la estructura, así como los recursos materiales de que dispondrá la Unidad Técnica de Planeación para su funcionamiento, no incrementará plazas ni recursos.



SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Ordinaria 29-I-10	Punto Segundo Transitorio del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se crea la Unidad Técnica de Planeación como Unidad Técnica Especializada adscrita a la Secretaría Ejecutiva. (CG02/2010)	La Junta General Ejecutiva, dentro de los treinta días hábiles siguientes a la publicación del presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación, deberá incluir en las políticas y programas generales del Instituto para el año 2010 que se presentarán a la consideración y aprobación del Consejo General, las políticas específicas y líneas de acción correspondientes a la Unidad Técnica que se crea por virtud del presente Acuerdo, como parte de los programas de la Secretaría Ejecutiva.	Unidad Técnica de Planeación	CUMPLIDO. El Consejo General aprobó las Políticas y Programas de 2010 de la Unidad de Planeación en la sesión que celebró el 30 de junio de 2010.



SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Ordinaria 29-I-10	Punto Segundo Transitorio del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se modifica el Reglamento que establece los Lineamientos aplicables a los Procedimientos Oficiosos y de Queja en Materia de Origen y Aplicación de los Recursos de los partidos y agrupaciones políticas. (CG03/2010)	Se instruye al Secretario Ejecutivo del Instituto Federal Electoral para que ordene la publicación del presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación.	Dirección del Secretariado	CUMPLIDO. Se publicó el acuerdo el 23 de febrero de 2010 en el DOF.



SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Ordinaria 29-I-10	Punto Segundo Transitorio del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se modifica el Reglamento Interior de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos. (CG04/2010)	Se instruye al Secretario Ejecutivo del Instituto Federal Electoral para que ordene la publicación del presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación.	Dirección del Secretariado	CUMPLIDO. Se publicó el acuerdo el 23 de febrero de 2010 en el DOF.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Ordinaria 29-I-10	Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se modifica la resolución CG554/2009, del cuatro de noviembre de dos mil nueve, respecto de los Informes de Ingresos y Gastos de las Organizaciones de Observadores Electorales correspondientes al Proceso Electoral Federal 2008-2009, en acatamiento a la sentencia de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, recaída al recurso de apelación interpuesto por la Organización de Observadores Electorales Agrupación Liberal en Movimiento, identificado con el número de expediente SUP-RAP-318/2009. (CG05/2010)	Se ordena la publicación del presente Acatamiento en el Diario Oficial de la Federación dentro de los quince días siguientes a aquél en el que concluya el plazo para la interposición del recurso correspondiente o, en su caso, a aquél en que sea notificada la sentencia que lo resuelva.	Dirección del Secretariado	CUMPLIDO. Toda vez que no fue impugnada la resolución que nos ocupa se le solicitó al Director del DOF la publicación de está, en el citado medio de difusión.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Ordinaria 29-I-10	Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se modifica la resolución CG554/2009, del cuatro de noviembre de dos mil nueve, respecto de los Informes de Ingresos y Gastos de las Organizaciones de Observadores Electorales correspondientes al Proceso Electoral Federal 2008-2009, en acatamiento a la sentencia de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, recaída al recurso de apelación interpuesto por la Organización de Observadores Electorales Agrupación Liberal en Movimiento, identificado con el número de expediente SUP-RAP-318/2009. (CG05/2010)	Notifíquese el presente Acatamiento a la organización de observadores electorales Agrupación Liberal en Movimiento, A.C.	Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos	CUMPLIDO. Mediante correo electrónico de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos fecha 14 de abril de 2010 informó que se llevó a cabo la notificación el 11 de febrero de 2010.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Ordinaria 29-I-10	Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se modifica la resolución CG554/2009, del cuatro de noviembre de dos mil nueve, respecto de los Informes de Ingresos y Gastos de las Organizaciones de Observadores Electorales correspondientes al Proceso Electoral Federal 2008-2009, en acatamiento a la sentencia de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, recaída al recurso de apelación interpuesto por la Organización de Observadores Electorales Agrupación Liberal en Movimiento, identificado con el número de expediente SUP-RAP-318/2009. (CG05/2010)	Notifíquese a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, dentro de las veinticuatro horas siguientes a su aprobación.	Dirección Jurídica	CUMPLIDO. Se notificó a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación el 29 de enero de 2010.



SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
<p>Ordinaria 29-I-10</p>	<p>Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se modifica la resolución CG554/2009, del cuatro de noviembre de dos mil nueve, respecto de los Informes de Ingresos y Gastos de las Organizaciones de Observadores Electorales correspondientes al Proceso Electoral Federal 2008-2009, en acatamiento a la sentencia de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, recaída al recurso de apelación interpuesto por la Organización de Observadores Electorales Fundación para la Defensa del Patrimonio Familiar A. C., identificado con el número de expediente SUP-RAP-337/2009. (CG06/2010)</p>	<p>Se ordena la publicación del presente acatamiento en el Diario Oficial de la Federación dentro de los quince días siguientes a aquél en el que concluya el plazo para la interposición del recurso correspondiente o, en su caso, a aquél en que sea notificada la sentencia que lo resuelva.</p>	<p>Dirección del Secretariado</p>	<p>CUMPLIDO. Toda vez que no fue impugnada la resolución que nos ocupa se le solicitó al Director del DOF la publicación de está, en el citado medio de difusión.</p>



SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Ordinaria 29-I-10	Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se modifica la resolución CG554/2009, del cuatro de noviembre de dos mil nueve, respecto de los Informes de Ingresos y Gastos de las Organizaciones de Observadores Electorales correspondientes al Proceso Electoral Federal 2008-2009, en acatamiento a la sentencia de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, recaída al recurso de apelación interpuesto por la Organización de Observadores Electorales Fundación para la Defensa del Patrimonio Familiar A. C., identificado con el número de expediente SUP-RAP-337/2009. (CG06/2010)	Notifíquese el presente Acatamiento a la organización de observadores electorales Fundación para la Defensa del Patrimonio Familiar, A.C.	Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos	CUMPLIDO. Mediante correo electrónico de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos fecha 14 de abril de 2010 informó que se llevó a cabo la notificación el 16 de febrero de 2010.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Ordinaria 29-I-10	Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se modifica la resolución CG554/2009, del cuatro de noviembre de dos mil nueve, respecto de los Informes de Ingresos y Gastos de las Organizaciones de Observadores Electorales correspondientes al Proceso Electoral Federal 2008-2009, en acatamiento a la sentencia de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, recaída al recurso de apelación interpuesto por la Organización de Observadores Electorales Fundación para la Defensa del Patrimonio Familiar A. C., identificado con el número de expediente SUP-RAP-337/2009. (CG06/2010)	Notifíquese a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, dentro de las veinticuatro horas siguientes a su aprobación.	Dirección Jurídica	CUMPLIDO. Se notificó a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación el 29 de enero de 2010.



SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
<p>Ordinaria 29-I-10</p>	<p>Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se modifica la resolución CG554/2009, del cuatro de noviembre de dos mil nueve, respecto de los Informes de Ingresos y Gastos de las Organizaciones de Observadores Electorales correspondientes al Proceso Electoral Federal 2008-2009, en acatamiento a la sentencia de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, recaída al recurso de apelación interpuesto por la Organización de Observadores Electorales Historiadores de Tabasco A. C., con el número de expediente sup-rap-341/2009. (CG07/2010)</p>	<p>Se ordena la publicación del presente Acatamiento en el Diario Oficial de la Federación dentro de los quince días siguientes a aquél en el que concluya el plazo para la interposición del recurso correspondiente o, en su caso, a aquél en que sea notificada la sentencia que lo resuelva.</p>	<p>Dirección del Secretariado</p>	<p>CUMPLIDO. Toda vez que no fue impugnada la resolución que nos ocupa se le solicitó al Director del DOF la publicación de está, en el citado medio de difusión.</p>



SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Ordinaria 29-I-10	Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se modifica la resolución CG554/2009, del cuatro de noviembre de dos mil nueve, respecto de los Informes de Ingresos y Gastos de las Organizaciones de Observadores Electorales correspondientes al Proceso Electoral Federal 2008-2009, en acatamiento a la sentencia de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, recaída al recurso de apelación interpuesto por la Organización de Observadores Electorales Historiadores de Tabasco A. C., con el número de expediente sup-rap-341/2009. (CG07/2010)	Notifíquese el presente Acatamiento a la organización de observadores electorales Historiadores de Tabasco, A.C.	Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos	CUMPLIDO. Mediante correo electrónico de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos fecha 14 de abril de 2010 informó que se llevó a cabo la notificación el 16 de febrero de 2010.



SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Ordinaria 29-I-10	Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se modifica la resolución CG554/2009, del cuatro de noviembre de dos mil nueve, respecto de los Informes de Ingresos y Gastos de las Organizaciones de Observadores Electorales correspondientes al Proceso Electoral Federal 2008-2009, en acatamiento a la sentencia de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, recaída al recurso de apelación interpuesto por la Organización de Observadores Electorales Historiadores de Tabasco A. C., con el número de expediente sup-rap-341/2009. (CG07/2010)	Notifíquese a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, dentro de las veinticuatro horas siguientes a su aprobación.	Dirección Jurídica	CUMPLIDO. Se notificó a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación el 29 de enero de 2010.



SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Ordinaria 29-I-10	Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se modifica la resolución CG554/2009, del cuatro de noviembre de dos mil nueve, respecto de los Informes de Ingresos y Gastos de las Organizaciones de Observadores Electorales correspondientes al Proceso Electoral Federal 2008-2009, en acatamiento a la sentencia de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, recaída al recurso de apelación interpuesto por la Organización de Observadores Electorales Colegio Oaxaqueño de Ciencias Políticas y Administración Pública, A.C., identificado con el número de expediente SUP-RAP-340/2009. (CG08/2010)	Se ordena la publicación del presente Acatamiento en el Diario Oficial de la Federación dentro de los quince días siguientes a aquél en el que concluya el plazo para la interposición del recurso correspondiente o, en su caso, a aquél en que sea notificada la sentencia que lo resuelva.	Dirección del Secretariado	CUMPLIDO. Toda vez que no fue impugnada la resolución que nos ocupa se le solicitó al Director del DOF la publicación de está, en el citado medio de difusión.



SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
<p>Ordinaria 29-I-10</p>	<p>Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se modifica la resolución CG554/2009, del cuatro de noviembre de dos mil nueve, respecto de los Informes de Ingresos y Gastos de las Organizaciones de Observadores Electorales correspondientes al Proceso Electoral Federal 2008-2009, en acatamiento a la sentencia de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, recaída al recurso de apelación interpuesto por la Organización de Observadores Electorales Colegio Oaxaqueño de Ciencias Políticas y Administración Pública, A.C., identificado con el número de expediente SUP-RAP-340/2009. (CG08/2010)</p>	<p>Notifíquese el presente Acatamiento a la organización de observadores electorales Colegio Oaxaqueño de Ciencias Políticas y Administración Pública, A.C.</p>	<p>Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos</p>	<p>CUMPLIDO. Mediante correo electrónico de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos fecha 14 de abril de 2010 informó que se llevó a cabo la notificación el 17 de febrero de 2010.</p>



SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Ordinaria 29-I-10	Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se modifica la resolución CG554/2009, del cuatro de noviembre de dos mil nueve, respecto de los Informes de Ingresos y Gastos de las Organizaciones de Observadores Electorales correspondientes al Proceso Electoral Federal 2008-2009, en acatamiento a la sentencia de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, recaída al recurso de apelación interpuesto por la Organización de Observadores Electorales Colegio Oaxaqueño de Ciencias Políticas y Administración Pública, A.C., identificado con el número de expediente SUP-RAP-340/2009. (CG08/2010)	Notifíquese a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, dentro de las veinticuatro horas siguientes a su aprobación.	Dirección Jurídica	CUMPLIDO. Se notificó a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación el 29 de enero de 2010.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Ordinaria 29-I-10	Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento administrativo sancionador iniciado en contra de la Otrora Coalición "Alianza por México" por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente JGE/QCG/015/2007. (CG10/2010)	En términos del artículo 355, párrafo 7 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente a partir del quince de enero de dos mil ocho, el monto de las sanciones económicas antes referidas será deducido de la siguiente ministración del financiamiento público que por concepto de actividades ordinarias permanentes reciban el Partido Revolucionario Institucional y el Partido Verde Ecologista de México, durante el presente año, una vez que esta Resolución haya quedado firme.	Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos	CUMPLIDO. Mediante oficio No. DEPPP/1071/2010 de fecha 25 de junio de 2010 la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos informó que el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación resolvió los medios de impugnación SUP-RAP-0016/2010 y SUP-RAP-0014/2010 resolviendo revocar lisa y llanamente la resolución impugnada CG10/2010, emitida el veintinueve de enero de dos mil diez, por el Consejo General del Instituto Federal Electoral, en el procedimiento administrativo sancionador identificado con la clave JGE/QCG/015/2007, incoado en contra la otrora coalición "Alianza por México". Dejando en consecuencia, sin efectos las sanciones impuestas a la otrora coalición "Alianza por México", a través de la resolución dictada



SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Ordinaria 29-I-10	Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento administrativo sancionador iniciado en contra de la Otrora Coalición "Alianza por México" por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente JGE/QCG/015/2007.(CG10/2010)	Dese vista a la Secretaría Ejecutiva en términos del Considerando 10 de esta resolución.	Dirección Jurídica	CUMPLIDO. Se inició el procedimiento de queja con el número de expediente SCG/QCG/19/2010.



SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Ordinaria 29-I-10	Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento administrativo sancionador ordinario iniciado en contra de la Agrupación Política Nacional denominada "Democracia con Transparencia" por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QCG/035/2009.(CG11/2010)	Publíquese la presente Resolución en el Diario Oficial de la Federación.	Dirección del Secretariado	CUMPLIDO. Se publicó la resolución el 23 de febrero de 2010 en el DOF.



SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Ordinaria 29-I-10	Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento administrativo sancionador ordinario iniciado en contra de la Agrupación Política Nacional denominada "Democracia con Transparencia" por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QCG/035/2009.(CG11/2010)	Notifíquese la presente Resolución en términos de ley.	Dirección Jurídica	CUMPLIDO. La notificación se realizó por estrados el 11 de febrero de 2010.



SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
<p>Ordinaria 29-I-10</p>	<p>Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la denuncia presentada por el Partido Acción Nacional en contra del Presidente Municipal de Tantoyuca, Veracruz y del Partido Revolucionario Institucional por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificada con el número de expediente SCG/QPAN/JD02/VE R/126/2009. (CG12/2010)</p>	<p>Notifíquese en términos de ley.</p>	<p>Dirección Jurídica</p>	<p>CUMPLIDO. La notificación se realizó el 8 de febrero de 2010.</p>



SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Ordinaria 29-I-10	Punto Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se ratifica la propuesta de la Comisión de Quejas y Denuncias para que el Consejero Electoral Marco Antonio Baños Martínez presida dicho órgano colegiado. (CG15/2010)	El presente Acuerdo deberá publicarse en el Diario Oficial de la Federación.	Dirección del Secretariado	CUMPLIDO. Se publicó el acuerdo el 23 de febrero de 2010 en el DOF.



SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Ordinaria 29-I-10	Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se ordena la publicación en distintos medios del Catálogo de Estaciones de Radio y Canales de Televisión que participarán en la cobertura del Proceso Electoral Local 2010 en el estado de Quintana Roo. (CG16/2010)	Se instruye a la Secretaría Ejecutiva del Instituto Federal Electoral para que lleve a cabo las gestiones necesarias para la publicación del Catálogo de las estaciones de radio y canales de televisión que participarán en la cobertura del proceso electoral local con jornada comicial durante el año 2010 en el Estado de Quintana Roo, en el Diario Oficial de la Federación y en dos diarios de circulación nacional.	Dirección del Secretariado Coordinación Nacional de Comunicación Social	CUMPLIDO. Mediante oficio No. CNCS-AGJL-0114/2010, de fecha 17 de marzo de 2010, la Coordinación Nacional de Comunicación Social informó que se realizó la publicación en los diarios Reforma y La Jornada el 17 de marzo de 2010 y se publicó el acuerdo el 23 de febrero de 2010 en el DOF.



SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Ordinaria 29-I-10	Punto Cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se ordena la publicación en distintos medios del Catálogo de Estaciones de Radio y Canales de Televisión que participarán en la cobertura del Proceso Electoral Local 2010 en el estado de Quintana Roo. (CG16/2010)	Se instruye a la Junta Local del Instituto Federal Electoral en el Estado de Quintana Roo, para que lleve a cabo las gestiones necesarias, en su ámbito de competencia, para la publicación del Catálogo de las estaciones de radio y canales de televisión que participarán en la cobertura del proceso electoral local con jornada comicial durante el año 2010 en el Estado de Quintana Roo, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.	Junta Local del Instituto Federal Electoral en el estado de Quintana Roo	CUMPLIDO. Mediante oficio No. JLE-QR/0562/2010, de fecha 18 de febrero de 2010, el Vocal Ejecutivo informó que el 17 de febrero de 2010, se publicó en el Diario Oficial del Gobierno del Estado el Catálogo de las estaciones de radio y canales de televisión que participarán en la cobertura del proceso electoral local con jornada comicial durante el año 2010 en el Estado de Quintana Roo.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Ordinaria 29-I-10	Punto Quinto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se ordena la publicación en distintos medios del Catálogo de Estaciones de Radio y Canales de Televisión que participarán en la cobertura del Proceso Electoral Local 2010 en el estado de Quintana Roo. (CG16/2010)	Se instruye a la Unidad de Servicios de Informática del Instituto Federal Electoral para que lleve a cabo las gestiones necesarias para la publicación del Catálogo de las estaciones de radio y canales de televisión que participarán en la cobertura del proceso electoral local con jornada comicial durante el año 2010 en el Estado de Quintana Roo, en la página de Internet del Instituto Federal Electoral.	Unidad de Servicios de Informática	<p>CUMPLIDO. Mediante oficio No. UNICOM/0583/2010, de fecha 18 de marzo de 2010, el titular de la Unidad de Servicios de Informática informó que el catálogo de estaciones de radio y canales de televisión que participarán en la cobertura del Proceso Electoral Local 2010 en el estado de Quintana Roo, quedó publicado de acuerdo a la instrucción del Consejo General el día 11 de febrero de 2010.</p> <p>La ubicación del catálogo en mención es la siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Internet / Transparencia / Obligaciones de Transparencia / Información Socialmente Útil / Campañas en Medios y Propaganda Electoral / IV. Catálogo de Estaciones de Radio y Televisión <p>http://www.ife.org.mx/portal/site/ife/v2/IV_Catalogo_de_Estaciones_de_Radio_y_Televison/</p>



SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Ordinaria 29-I-10	Punto Sexto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se ordena la publicación en distintos medios del Catálogo de Estaciones de Radio y Canales de Televisión que participarán en la cobertura del Proceso Electoral Local 2010 en el estado de Quintana Roo. (CG16/2010)	Se instruye a la Secretaría Ejecutiva para que por su conducto, se comunique el presente Acuerdo a la Dirección General de Radio, Televisión y Cinematografía de la Secretaría de Gobernación; a la Cámara Nacional de la Industria de la Radio y la Televisión (CIRT); a la Cámara Nacional de la Industria de Telecomunicaciones por Cable (CANITEC); a la Red de Radiodifusoras y Televisoras Educativas y Culturales de México, A.C. (la RED) y, a través de la respectiva Junta Local Ejecutiva, al Gobierno del Estado de Quintana Roo y a las emisoras de radio y televisión incluidas en el Catálogo de las estaciones de radio y canales de televisión que participarán en la cobertura del proceso electoral local con jornada comicial durante el año 2010 en el Estado de Quintana Roo, para los efectos legales a que haya lugar.	Secretaría Ejecutiva y Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos	CUMPLIDO. A través de los oficios SE/069/10, SE/070/10, y SE/073/10 de fecha 3 de febrero de 2010 y SE/104/10 al SE/106/10, ambos de fecha 9 de febrero de 2010, se dio cumplimiento al presente compromiso.



SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Ordinaria 29-I-10	Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral sobre la procedencia constitucional y legal de las modificaciones a la declaración de principios, programa de acción y estatuto del Partido de la Revolución Democrática. (CG17/2010)	Notifíquese la presente Resolución al Comité Ejecutivo Nacional del Partido de la Revolución Democrática para que a partir de esta declaratoria de procedencia constitucional y legal, rija sus actividades al tenor de las resoluciones adoptadas al respecto.	Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos y Dirección Jurídica	CUMPLIDO. Mediante oficio No. SE/074/10, de fecha 3 de febrero de 2010, se notificó al Comité Ejecutivo Nacional del Partido de la Revolución Democrática.



SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Ordinaria 29-I-10	Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral sobre la procedencia constitucional y legal de las modificaciones a la declaración de principios, programa de acción y estatuto del Partido de la Revolución Democrática. (CG17/2010)	Publíquese la presente Resolución en el Diario Oficial de la Federación.	Dirección del Secretariado	CUMPLIDO. Se le solicitó al Director del DOF la publicación de la resolución en el citado medio de difusión.



SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Ordinaria 29-I-10	Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral sobre la procedencia constitucional y legal de la modificación a los estatutos del Partido Revolucionario Institucional en cumplimiento al punto segundo de la Resolución identificada con el número CG511/2008. (CG18/2010)	Notifíquese la presente Resolución al Comité Ejecutivo Nacional del Partido Revolucionario Institucional para que a partir de esta declaratoria de procedencia constitucional y legal, rija sus actividades al tenor de las resoluciones adoptadas al respecto.	Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos y Dirección Jurídica	CUMPLIDO. Mediante oficio No. SE/075/10, de fecha 3 de febrero de 2010, se notificó al Comité Ejecutivo Nacional del Partido Revolucionario Institucional.



SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Ordinaria 29-I-10	Punto Quinto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral sobre la procedencia constitucional y legal de la modificación a los estatutos del Partido Revolucionario Institucional en cumplimiento al punto segundo de la Resolución identificada con el número CG511/2008. (CG18/2010)	Publíquese la presente Resolución en el Diario Oficial de la Federación.	Dirección del Secretariado	CUMPLIDO. Se le solicitó al Director del DOF la publicación de la resolución en el citado medio de difusión.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
<p>Ordinaria 29-I-10</p>	<p>Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral sobre la solicitud de registro del convenio para constituir el "Frente de Agrupaciones Políticas Progresistas" que presentan las Agrupaciones Políticas Nacionales "Asociación para el Progreso y la Democracia de México", "Confederación Nacional de Ciudadanos", "Deporte y Sociedad en Movimiento", "Parlamento Ciudadano Nacional", "Parnaso Nacional", "Poder Ciudadano" y "Unidad Nacional Progresista". (CG19/2010)</p>	<p>Notifíquese en sus términos la presente Resolución a las Agrupaciones Políticas Nacionales "Asociación para el Progreso y la Democracia de México", "Confederación Nacional de Ciudadanos", "Deporte y Sociedad en Movimiento", "Parlamento Ciudadano Nacional", "Parnaso Nacional", "Poder Ciudadano" y "Unidad Nacional Progresista".</p>	<p>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos y Dirección Jurídica</p>	<p>CUMPLIDO. Mediante oficio No. DEPPP/453/2010 de fecha 19 de marzo de 2010 la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos informó que el acuerdo se notifico mediante los siguientes oficios: SE/083/09 al SE/089/09.</p>



SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
<p>Ordinaria 29-I-10</p>	<p>Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral sobre la solicitud de registro del convenio para constituir el “Frente de Agrupaciones Políticas Progresistas” que presentan las Agrupaciones Políticas Nacionales “Asociación para el Progreso y la Democracia de México”, “Confederación Nacional de Ciudadanos”, “Deporte y Sociedad en Movimiento”, “Parlamento Ciudadano Nacional”, “Parnaso Nacional”, “Poder Ciudadano” y “Unidad Nacional Progresista”. (CG19/2010)</p>	<p>Publíquese la presente Resolución en el Diario Oficial de la Federación.</p>	<p>Dirección del Secretariado</p>	<p>CUMPLIDO. Se publicó la resolución el 23 de febrero de 2010 en el DOF.</p>



SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Ordinaria 29-I-10	Punto Séptimo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se determinan las cifras del financiamiento público para el sostenimiento de actividades ordinarias permanentes y por actividades específicas de los partidos políticos nacionales para el año 2010. (CG20/2010)	Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación.	Dirección del Secretariado	CUMPLIDO. Se publicó el acuerdo el 23 de febrero de 2010 en el DOF.



SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Ordinaria 29-I-10	Punto Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se ratifica la propuesta de la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos para que el Consejero Electoral Arturo Sánchez Gutiérrez presida dicho órgano colegiado. (CG21/2010)	El presente Acuerdo deberá publicarse en el Diario Oficial de la Federación.	Dirección del Secretariado	CUMPLIDO. Se publicó el acuerdo el 24 de febrero de 2010 en el DOF.



SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Ordinaria 29-I-10	Punto Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se designa al Consejero Electoral Dr. Francisco Javier Guerrero Aguirre como Presidente de la Comisión de Organización Electoral. (CG22/2010)	El presente Acuerdo deberá publicarse en el Diario Oficial de la Federación.	Dirección del Secretariado	CUMPLIDO. Se publicó el acuerdo el 24 de febrero de 2010 en el DOF.



SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Ordinaria 29-I-10	Punto Quinto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se asignan tiempos en radio y televisión a las autoridades electorales de los estados de Aguascalientes, Hidalgo y Veracruz para el cumplimiento de sus fines dentro de los Procesos Electorales de carácter local a celebrarse durante 2010. (CG23/2010)	Se instruye a la Secretaría Ejecutiva para que por su conducto, se comunique el presente Acuerdo a la Dirección General de Radio, Televisión y Cinematografía de la Secretaría de Gobernación y a la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales, y por conducto de los Vocales Ejecutivos de las Juntas Locales Ejecutivas competentes, al Instituto Estatal Electoral de Aguascalientes, al Instituto Electoral del Estado de Hidalgo, al Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, a la Subprocuraduría de Asuntos Electorales de la Procuraduría General de Justicia en el Estado de Hidalgo, al Instituto Electoral Veracruzano y a la Sala Electoral del Tribunal Superior de Justicia de Veracruz para los efectos legales a que haya lugar.	Secretaría Ejecutiva y Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos	CUMPLIDO. A través de los oficios Nos. SE/060/10, SE/061/10, SE/062/10, SE/063/10 y SE /069/10 todos de fecha 3 de febrero de 2010, el Secretario Ejecutivo notificó a las partes señaladas en el acuerdo que nos ocupa.



SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Ordinaria 29-I-10	Punto Sexto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se asignan tiempos en radio y televisión a las autoridades electorales de los estados de Aguascalientes, Hidalgo y Veracruz para el cumplimiento de sus fines dentro de los Procesos Electorales de carácter local a celebrarse durante 2010. (CG23/2010)	Se instruye al Secretario Ejecutivo para que por conducto de las Juntas Locales Ejecutivas se notifique el presente Acuerdo a todas las estaciones de radio y canales de televisión que transmitan su señal desde el territorio de las entidades federativas en cita.	Secretaría Ejecutiva	CUMPLIDO. Mediante oficios Nos. SE/064/10 al SE/066/10, ambos de fecha 3 de febrero de 2010, el Secretario Ejecutivo solicitó a los vocales de las juntas ejecutivas en los estados de Aguascalientes, Hidalgo y Veracruz se llevaran las notificaciones correspondientes.



SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Ordinaria 29-I-10	Punto Sétimo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se asignan tiempos en radio y televisión a las autoridades electorales de los estados de Aguascalientes, Hidalgo y Veracruz para el cumplimiento de sus fines dentro de los Procesos Electorales de carácter local a celebrarse durante 2010. (CG23/2010)	Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación.	Dirección del Secretariado	CUMPLIDO. Se publicó el acuerdo el 24 de febrero de 2010 en el DOF.



SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Ordinaria 29-I-10	Punto Décimo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se asignan tiempos en radio y televisión al Tribunal de Justicia Electoral y Administrativa del estado de Chiapas y al Consejo Estatal Electoral de Sinaloa por el periodo que se indica. (CG24/2010)	Se instruye a la Secretaría Ejecutiva para que comunique el presente Acuerdo a la Dirección General de Radio, Televisión y Cinematografía de la Secretaría de Gobernación, y por conducto del Vocal Ejecutivo competente, al Consejo Estatal Electoral de Sinaloa, al Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado de Chiapas, a la Comisión de Fiscalización Electoral del Estado de Chiapas y al Tribunal de Justicia Electoral y Administrativa del Estado de Chiapas.	Secretaría Ejecutiva y Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos	CUMPLIDO. A través de los oficios Nos. SE/061/10, SE/062/10, SE/063/10 y SE /069/10 todos de fecha 3 de febrero de 2010, el Secretario Ejecutivo notificó a las partes señaladas en el acuerdo que nos ocupa.



SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Ordinaria 29-I-10	Punto Décimo Primero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se asignan tiempos en radio y televisión al Tribunal de Justicia Electoral y Administrativa del estado de Chiapas y al Consejo Estatal Electoral de Sinaloa por el periodo que se indica. (CG24/2010)	Se instruye al Secretario Ejecutivo para que por conducto de las Juntas Locales Ejecutivas se notifique el presente Acuerdo a todas las estaciones de radio y canales de televisión que transmitan su señal desde el territorio de las entidades federativas en cita.	Secretaría Ejecutiva	CUMPLIDO. Mediante oficios Nos. SE/067/10 y SE068/10, ambos de fecha 3 de febrero de 2010, el Secretario Ejecutivo solicitó a los vocales de las juntas ejecutivas en los estados de Chiapas y Sinaloa se llevaran las notificaciones correspondientes.



SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Ordinaria 29-I-10	Punto Décimo Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se asignan tiempos en radio y televisión al Tribunal de Justicia Electoral y Administrativa del estado de Chiapas y al Consejo Estatal Electoral de Sinaloa por el periodo que se indica. (CG24/2010)	Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación.	Dirección del Secretariado	CUMPLIDO. Se publicó el acuerdo el 24 de febrero de 2010 en el DOF.



SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Ordinaria 29-I-10	Punto Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se designa al Consejero Electoral Mtro. Arturo Sánchez Gutiérrez como Presidente del Órgano Garante de la Transparencia y el Acceso a la Información. (CG25/2010)	El presente Acuerdo deberá publicarse en el Diario Oficial de Federación.	Dirección del Secretariado	CUMPLIDO. Se publicó el acuerdo el 24 de febrero de 2010 en el DOF.



SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Ordinaria 29-I-10	Punto Primero inciso 7 del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se crea el grupo de trabajo integrado por consejeros electorales, para dar seguimiento a los procedimientos de revisión y resolución de informes anuales que presenten los Partidos Políticos Nacionales correspondientes al ejercicio dos mil nueve. (CG26/2010)	Independientemente de las reuniones llevadas a cabo por el grupo de trabajo, subsiste la obligación del Titular de la Unidad de Fiscalización que establece el párrafo 2 del artículo 86, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, de entregar al Consejero Presidente, los Consejeros Electorales y el Secretario Ejecutivo, informes periódicos respecto del avance en las revisiones y auditorías que la misma realice, así como de los resultados de las diversas reuniones realizadas por los grupos de trabajo, en lo que respecta a las recomendaciones formuladas por los Consejeros Electorales.	Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos	CUMPLIDO.. Mediante correo electrónico de fecha 5 de julio de 2010, la Unidad de Fiscalización de los Partidos Políticos informó que se han llevado a cabo las reuniones con el Grupo de Trabajo periódicamente en las siguientes fechas: 15 de febrero de 2010. 8 de abril de 2010. 8 de mayo de 2010. 21 de junio de 2010. En esas reuniones se ha entregado la información requerida.



SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Ordinaria 29-I-10	Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se crea el grupo de trabajo integrado por consejeros electorales, para dar seguimiento a los procedimientos de revisión y resolución de informes anuales que presenten los Partidos Políticos Nacionales correspondientes al ejercicio dos mil nueve. (CG26/2010)	Se instruye al Secretario Ejecutivo del Instituto Federal Electoral para que ordene la publicación del presente Acuerdo en la Gaceta del Instituto Federal Electoral.	Dirección del Secretariado	CUMPLIDO. El acuerdo se publicó en la Gaceta No. 124.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Ordinaria 29-I-10	Punto Tercero, inciso 1 -1 del Acuerdo del Consejo General por el que se aprueba el ajuste al presupuesto del Instituto Federal Electoral para el ejercicio fiscal del año 2010 y por el que se establecen las obligaciones y las medidas de racionalidad y disciplina presupuestaria que se derivan de la Ley Federal de Presupuesto y responsabilidad Hacendaria y del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2010. (CG27/2010)	Autorizar y publicar en el Diario Oficial de la Federación, a más tardar el 28 de febrero de 2010, el Manual de Percepciones y Prestaciones para los Servidores Públicos a su servicio, incluyendo al Consejero Presidente, los Consejeros Electorales, el Secretario Ejecutivo y los demás Servidores Públicos de Mando.	Dirección Ejecutiva de Administración	CUMPLIDO. Mediante correo electrónico de fecha 31 de marzo de 2010, la Dirección Ejecutiva de Administración informó que el Manual de Percepciones para los Servidores Públicos de Mando del Instituto Federal Electoral, se aprobó por la Junta General Ejecutiva mediante Acuerdo JGE18/2010 y se publicó en el Diario Oficial de la Federación el 26 de febrero del 2010.



SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Ordinaria 29-I-10	Punto Tercero, inciso 1 -2 del Acuerdo del Consejo General por el que se aprueba el ajuste al presupuesto del Instituto Federal Electoral para el ejercicio fiscal del año 2010 y por el que se establecen las obligaciones y las medidas de racionalidad y disciplina presupuestaria que se derivan de la Ley Federal de Presupuesto y responsabilidad Hacendaria y del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2010. (CG27/2010)	Publicar en el Diario Oficial de la Federación, en la fecha indicada en el numeral anterior, la Estructura Ocupacional previamente autorizada por el Secretario Ejecutivo, que contenga la integración de los recursos aprobados en el capítulo de servicios personales, con la desagregación de su plantilla total, incluidas las plazas a que se refiere el numeral anterior, junto con las del personal operativo, eventual y el contratado bajo el régimen de honorarios, en el que se identifiquen todos los conceptos de pago y aportaciones de seguridad social que se otorguen con base en las disposiciones emitidas por sus órganos competentes, así como la totalidad de las plazas vacantes con que se cuente a esa fecha.	Dirección Ejecutiva de Administración	CUMPLIDO. Mediante correo electrónico de fecha 31 de marzo de 2010, la Dirección Ejecutiva de Administración informó que la Estructura Ocupacional del Instituto Federal Electoral, se aprobó la publicación en el Diario Oficial de la Federación por la Junta General Ejecutiva mediante Acuerdo JGE19/2010 y se publicó en este el 26 de febrero del 2010.



SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
<p>Ordinaria 29-I-10</p>	<p>Punto Tercero, inciso 2 -5 del Acuerdo del Consejo General por el que se aprueba el ajuste al presupuesto del Instituto Federal Electoral para el ejercicio fiscal del año 2010 y por el que se establecen las obligaciones y las medidas de racionalidad y disciplina presupuestaria que se derivan de la Ley Federal de Presupuesto y responsabilidad Hacendaria y del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2010. (CG27/2010)</p>	<p>Reintegrar a la Tesorería de la Federación dentro de los 15 días naturales al cierre del ejercicio 2010, los recursos no devengados, incluidos los rendimientos obtenidos, de conformidad al artículo 54 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.</p>	<p>Dirección Ejecutiva de Administración</p>	<p>CUMPLIDO. La Dirección Ejecutiva de Administración informó que realizó el reintegro en el tiempo estipulado por la normatividad.</p>

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO																						
Ordinaria 29-I-10	Punto Tercero, inciso 2 -6 del Acuerdo del Consejo General por el que se aprueba el ajuste al presupuesto del Instituto Federal Electoral para el ejercicio fiscal del año 2010 y por el que se establecen las obligaciones y las medidas de racionalidad y disciplina presupuestaria que se derivan de la Ley Federal de Presupuesto y responsabilidad Hacendaria y del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2010. (CG27/2010)	Reintegrar a la Tesorería de la Federación dentro de los 30 días naturales siguientes a la fecha en que se realice el pago, o se haga efectivo el descuento de las sanciones económicas que aplique el Instituto Federal Electoral, derivado del régimen disciplinario de los partidos políticos durante 2010, en atención a lo establecido por el Artículo 51 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2010.	Dirección Ejecutiva de Administración	<p>CUMPLIDO. Mediante correo electrónico de fecha 1° de octubre de 2010, la Dirección Ejecutiva de Administración informó que la cantidad reintegrada a la Tesorería de la Federación por concepto del pago efectivo de las sanciones económicas aplicadas por el Instituto Federal Electoral, derivado del régimen disciplinario de los partidos políticos durante 2010:</p> <table border="1" data-bbox="1545 906 1976 1472"> <thead> <tr> <th>MES</th> <th>IMPORTE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>ENERO</td> <td>11'488,119.83</td> </tr> <tr> <td>FEBRERO</td> <td>10'743,869.11</td> </tr> <tr> <td>MARZO</td> <td>7'349,507.70</td> </tr> <tr> <td>ABRIL</td> <td>5'795,215.30</td> </tr> <tr> <td>MAYO</td> <td>5'579,218.23</td> </tr> <tr> <td>JUNIO</td> <td>5'260,539.90</td> </tr> <tr> <td>JULIO</td> <td>3'910,844.56</td> </tr> <tr> <td>AGOSTO</td> <td>4'004,152.81</td> </tr> <tr> <td>SEPTIEMBRE</td> <td>13'304,068.18</td> </tr> <tr> <td>TOTAL</td> <td>67'435,535.62</td> </tr> </tbody> </table>	MES	IMPORTE	ENERO	11'488,119.83	FEBRERO	10'743,869.11	MARZO	7'349,507.70	ABRIL	5'795,215.30	MAYO	5'579,218.23	JUNIO	5'260,539.90	JULIO	3'910,844.56	AGOSTO	4'004,152.81	SEPTIEMBRE	13'304,068.18	TOTAL	67'435,535.62
MES	IMPORTE																									
ENERO	11'488,119.83																									
FEBRERO	10'743,869.11																									
MARZO	7'349,507.70																									
ABRIL	5'795,215.30																									
MAYO	5'579,218.23																									
JUNIO	5'260,539.90																									
JULIO	3'910,844.56																									
AGOSTO	4'004,152.81																									
SEPTIEMBRE	13'304,068.18																									
TOTAL	67'435,535.62																									

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Ordinaria 29-I-10	Punto Tercero, inciso 2 -7 del Acuerdo del Consejo General por el que se aprueba el ajuste al presupuesto del Instituto Federal Electoral para el ejercicio fiscal del año 2010 y por el que se establecen las obligaciones y las medidas de racionalidad y disciplina presupuestaria que se derivan de la Ley Federal de Presupuesto y responsabilidad Hacendaria y del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2010. (CG27/2010)	Informar al Ejecutivo Federal de las adecuaciones presupuestarias, para efectos de la integración de los informes trimestrales a que se refiere el artículo 60 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.	Dirección Ejecutiva de Administración	CUMPLIDO. Mediante correo electrónico de fecha 6 de enero de 2011, la Dirección Ejecutiva de Administración informó que con los oficios Nos. DRF/852/2010 y DRF/906/2010, la Dirección de Recursos Financieros informó el registró en el Módulo de la SHCP, las adecuaciones que corresponden al tercer trimestre del año 2010.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Ordinaria 29-I-10	Punto Tercero, inciso 2 -8 del Acuerdo del Consejo General por el que se aprueba el ajuste al presupuesto del Instituto Federal Electoral para el ejercicio fiscal del año 2010 y por el que se establecen las obligaciones y las medidas de racionalidad y disciplina presupuestaria que se derivan de la Ley Federal de Presupuesto y responsabilidad Hacendaria y del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2010. (CG27/2010)	Enviar a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la información necesaria para efectos de su integración al informe trimestral a que se refiere el artículo 107 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, en los plazos establecidos.	Dirección Ejecutiva de Administración	CUMPLIDO. Mediante correo electrónico de fecha 28 de junio de 2010, la Dirección Ejecutiva de Administración informó que a través del oficio No. DEA/479/2010, de fecha 14 de abril, la Dirección Ejecutiva de Administración envió a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el Informe sobre la situación económica, las fianzas públicas y la deuda pública correspondiente al primer trimestre de 2010.



SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Ordinaria 29-I-10	Punto Tercero, inciso 2 -10 del Acuerdo del Consejo General por el que se aprueba el ajuste al presupuesto del Instituto Federal Electoral para el ejercicio fiscal del año 2010 y por el que se establecen las obligaciones y las medidas de racionalidad y disciplina presupuestaria que se derivan de la Ley Federal de Presupuesto y responsabilidad Hacendaria y del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2010. (CG27/2010)	Rendir a la Auditoría Superior de la Federación, a más tardar el 31 de agosto del año en que se ejerza el presupuesto respectivo, el Informe de Avance de Gestión Financiera sobre los resultados físicos y financieros de los programas a su cargo, por el periodo comprendido del 1o. de enero al 30 de junio del ejercicio fiscal en curso. Dicho informe será consolidado y remitido por el Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, de conformidad al artículo 8, párrafo segundo de la Ley de Fiscalización Superior de la Federación.	Dirección Ejecutiva de Administración	CUMPLIDO. Mediante correo electrónico de fecha 31 de marzo de 2010, la Dirección Ejecutiva de Administración informó que en virtud de que se modificó el artículo 8 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación se exime al Instituto Federal Electoral de rendir el Informe de Avance de Gestión Financiera a la Auditoría Superior de la Federación.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
<p>Ordinaria 29-I-10</p>	<p>Punto Séptimo del Acuerdo del Consejo General por el que se aprueba el ajuste al presupuesto del Instituto Federal Electoral para el ejercicio fiscal del año 2010 y por el que se establecen las obligaciones y las medidas de racionalidad y disciplina presupuestaria que se derivan de la Ley Federal de Presupuesto y responsabilidad Hacendaria y del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2010. (CG27/2010)</p>	<p>La Dirección Ejecutiva de Administración someterá a la aprobación de la Junta General Ejecutiva, a más tardar en el mes de febrero de 2010, la actualización a los siguientes lineamientos: Lineamientos Generales para el Ejercicio Presupuestal y Lineamientos para la Autorización de Adecuaciones Presupuestarias.</p>	<p>Dirección Ejecutiva de Administración</p>	<p>CUMPLIDO. Mediante correo electrónico de fecha 31 de marzo de 2010, la Dirección Ejecutiva de Administración informó que con los siguientes Acuerdos se da seguimiento puntual a lo señalado.</p> <p>Acuerdo JGE23/10 de la Junta General Ejecutiva del Instituto Federal Electoral por el que se aprueban los Lineamientos generales para el ejercicio presupuestal 2010.</p> <p>Acuerdo JGE24/10 de la Junta General Ejecutiva del Instituto Federal Electoral por el cual se aprueba la actualización de los Lineamientos para la autorización de adecuaciones presupuestarias.</p>



SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Ordinaria 29-I-10	Punto Octavo del Acuerdo del Consejo General por el que se aprueba el ajuste al presupuesto del Instituto Federal Electoral para el ejercicio fiscal del año 2010 y por el que se establecen las obligaciones y las medidas de racionalidad y disciplina presupuestaria que se derivan de la Ley Federal de Presupuesto y responsabilidad Hacendaria y del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2010. (CG27/2010)	Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación.	Dirección del Secretariado	CUMPLIDO. Se le solicitó al Director del DOF la publicación del acuerdo en el citado medio de difusión.



SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Ordinaria 29-I-10	Solicitud de la Representante del Partido Verde Ecologista de México C. Sara Castellanos Cortés.	Solicita saber lo ocurrido con la calidad del servicio de alimentación del comedor por la empresa que ganó la licitación en el año de 2010, en Oficinas Centrales, Acoxa y Zafiro.	Dirección Ejecutiva de Administración	CUMPLIDO. Mediante correo electrónico de fecha 31 de marzo de 2010, la Dirección Ejecutiva de Administración informó que a través del oficio DEA/124/2010 de fecha 9 de febrero se informó a la representante del PVEM, Profra. Sara I. Castellanos Cortés, en la sesión del Consejo General celebrada el 29 de enero 2010, respecto del servicio de alimentación que se proporciona a los trabajadores del Instituto se le envió una nota informativa sobre el servicio que sobre el particular se tiene contratado para este año.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Ordinaria 29-I-10	Solicitud de la Consejera Electoral Dra. María Macarita Elizondo Gasperín.	Que el Secretario Ejecutivo en la siguiente sesión ordinaria de Consejo General, presente un informe detallado del grado de cumplimiento del Acuerdo por el que se aprueba el Programa Integral en Contra de la Discriminación y a Favor de la Equidad Laboral y de una Cultura Democrática al Interior del Instituto Federal Electoral, y su correspondiente aplicación.	Secretaría Ejecutiva	CUMPLIDO. Mediante oficio No. SE/SP/176/2010, de fecha 29 de junio de 2010, la Secretaría Ejecutiva informó que se presentó el Informe al Consejo General en Sesión Ordinaria del 28 de abril de 2010 (punto 11 del Orden del día). Se adjunta el documento presentado.
Ordinaria 29-I-10	Solicitud del Consejero Electoral Mtro. Marco Antonio Baños Martínez.	Reitera la solicitud hecha en la Sesión Extraordinaria que se llevó a cabo el 8 de junio de 2009 en la cual se solicitó que el informe de las obras del Instituto fuera mucho más completo, que se informe cómo se asignó o cómo se adjudicaron las obras de remodelación, qué empresa realizó las obras y de qué parte de la estructura del presupuesto institucional se tomaron esos recursos.	Secretaría Ejecutiva	CUMPLIDA. Con oficio número SE1229/2011, se remitió a los integrantes del Consejo General el informe solicitado.



SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Ordinaria 29-I-10	Solicitud del Consejero Electoral Mtro. Marco Antonio Baños Martínez.	Reitera la solicitud hecha en la Sesión Ordinaria que se llevó a cabo el 30 de octubre de 2009 en la cual se solicitó que la Secretaría Ejecutiva presente un informe en el cual se mencione el tipo de sanciones a las que ha sido acreedor el Secretario Ejecutivo por parte del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación. Por otra parte se solicita hacer una evaluación integral del procedimiento especial sancionador, con todos los criterios que se han presentado, asimismo, que se informe cuántas quejas se han resuelto por año y que en el informe se incluya las veces que los partidos políticos han hecho uso de su derecho ante el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.	Secretaría Ejecutiva	CUMPLIDO. Mediante oficio No. SE/SP/116/10, de fecha 31 de marzo de 2010 la Secretaría Ejecutiva informó que en la sesión del Consejo General celebrada el 29 de enero de 2010, como punto 4 de la orden del día se presentó el informe correspondiente.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Ordinaria 29-I-10	Solicitud del Consejero Electoral Mtro. Alfredo Figueroa Fernández.	Reitera por segunda ocasión la solicitud hecha en la Sesión Ordinaria que se llevó a cabo el 29 de octubre de 2008 y que posteriormente mencionó en la sesión ordinaria que celebró el Consejo General en el mes de junio de 2009, la cual consiste en que se busque un medio de difusión para que las sesiones del Consejo General permanezcan en el portal de Internet del Instituto.	Unidad de Servicios de Informática	<p>CUMPLIDO. Mediante correo electrónico de fecha 6 de enero de 2011 la Unidad Técnica de Servicios de Informática informó que de los trabajos coordinados con la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos (DEPPP), a fin de buscar el mejor medio de difusión para que las sesiones del Consejo General permanezcan en la página del Instituto, esta Unidad llevó a cabo la revisión del material de prueba, diseño y elaboró la página de publicación, así como el procedimiento para dicha publicación.</p> <p>Derivado de lo anterior, esta Unidad publicó, bajo demanda, el material de audio y video de las sesiones del Consejo General, correspondientes al periodo de enero a noviembre de 2010, en la siguiente ubicación:</p> <p>- Internet / Acerca del IFE / Consejo General / Sesiones del Consejo General / Audio y Viedo</p> <p>http://www.ife.org.mx/portal/site/ifev2/Audio_y_Video_CG/</p> <p>Asimismo, el material subsecuente se editará, mediante trabajo conjunto entre la DEPPP y esta Unidad, conforme se vayan celebrando las sesiones del Consejo General a fin de realizar las publicaciones correspondientes.</p> <p>Por lo anterior, dicho compromiso se encuentra cumplido al 100%.</p>

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Ordinaria 29-I-10	Solicitud de la Representante del Partido Verde Ecologista de México C. Sara Castellanos Cortés.	Solicita se adicione una columna en donde se precise con todo detalle la observación formulada por la Sala Superior por lo que hace al Informe respecto de la evaluación del procedimiento especial sancionador durante el Proceso Electoral Federal 2008-2009.	Dirección Jurídica	CUMPLIDO. Mediante oficio No. D.J./377/2010, de fecha 8 de febrero de 2010, la Directora Jurídica informó que la solicitud se encuentra atendida en el mencionado informe, específicamente en el anexo 3 en el que existe una columna que da cuenta de los criterios de la Sala Superior en cada uno de los procedimientos especiales que fueron impugnados.
Ordinaria 29-I-10	Solicitud de la Representante del Partido Verde Ecologista de México C. Sara Castellanos Cortés.	Solicita se informe por escrito los términos y los alcances del Convenio de Colaboración con Yucatán, toda vez que existe la percepción que dicho instrumento no respeta los tiempos electorales.	Dirección Jurídica	CUMPLIDO. Con el oficio DJ/885/2010 de fecha 14 de abril del 2010, se dio respuesta a la solicitud de la Representación del Partido Verde Ecologista de México, formulada en la sesión del 29 de enero del año en curso.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Ordinaria 29-I-10	Solicitud de la Consejera Electoral Dra. María Macarita Elizondo Gasperín.	Que el Secretario Ejecutivo presente un informe detallado de las funciones vinculadas con la creación de la Unidad Técnica de Planeación como Unidad Técnica Especializada, toda vez que se deben de cumplir lo que el Contralor General ha establecido y ha referido en sus informes, de que no existan áreas sobrevaluadas, dispensadas y con funciones duplicadas o muy similares.	Secretaría Ejecutiva	<p>CUMPLIDO. Mediante oficio No. SE/SP/176/2010, de fecha 29 de junio de 2010, la Secretaría Ejecutiva informó que a través del oficio No. UTP/075/2010 en el que se remite la información:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1.-Políticas y Programas específicas de la Unidad Técnica de Planeación para el año 2010 2.- Proyecto de reforma al reglamento interior del Instituto en el que se incluyen las atribuciones de la Unidad Técnica de Planeación (En proceso de revisión ante la Comisión de Reglamentos)

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Ordinaria 29-I-10	Solicitud del Consejero Presidente Dr. Leonardo Valdés Zurita.	Que a la brevedad, se actualice la página de Internet, en los términos de la estructura que hoy está vigente en el Instituto Federal Electoral.	Dirección Ejecutiva de Administración y la Unidad de Servicios de Informática	<p>CUMPLIDO. Mediante oficio No. UNICOM/0583/2010, de fecha 18 de marzo de 2010, el titular de la Unidad de Servicios de Informática informó que actualización de la estructura orgánica del Instituto Federal Electoral, quedó publicada de acuerdo a la instrucción del Lic. Daniel Adolfo Olvera Vega, Coordinador de Enlace Institucional de la Dirección Ejecutiva de Administración, el día 23 de febrero de 2010.</p> <p>La ubicación de la estructura en mención es la siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Internet / Transparencia / Obligaciones de Transparencia / Obligaciones de Transparencia del IFE / I. Estructura Orgánica <p>http://www.ife.org.mx/portal/site/ifev2/Estructura_ORganica_I/</p>

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Ordinaria 29-I-10	Solicitud del Representante del Partido Acción Nacional Lic. J. Guillermo Bustamante Ruisanchez.	Que se establezca un grupo de trabajo para efecto de analizar las medidas cautelares decretadas por la Comisión de Quejas y Denuncias.	Comisión de Quejas y Denuncias	<p>CUMPLIDO. Mediante oficio No. STCQyD/002/2010, de fecha 8 de marzo de 2010, la Secretaría Técnica de la Comisión de Quejas y Denuncias informó que la motivación para instaurar grupos de trabajo para efecto de analizar las medidas cautelares decretadas por la Comisión de Quejas y Denuncias, era establecer un criterio y en su caso un procedimiento respecto a la emisión de medidas cautelares vinculadas con propaganda en radio y televisión violatoria de normas electorales del ámbito local referente a precampaña y campaña.</p> <p>Sin embargo el 17 de febrero del año en curso, la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación resolvió el recurso de apelación 12/2010, en la sentencia que puso fin a dicho recurso de apelación, la Sala Superior estableció un procedimiento para que la Comisión de Quejas y Denuncias de este Instituto, conozca las solicitudes de adoptar medidas cautelares en los casos en los que los Institutos Electorales locales advirtieran la necesidad de suspender la transmisión de propaganda en radio y televisión, que viole normas electorales del ámbito local referentes a precampaña y campaña.</p> <p>En virtud de lo anterior, ya no existe la necesidad de establecer grupos de trabajo para discutir el tratamiento a las solicitudes de adopción de medidas cautelares, relativas a la suspensión de propaganda en radio y televisión en asuntos vinculados con violaciones a normas electorales del ámbito local referentes a precampaña y campaña.</p>



SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 29-I-10	Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Revolucionario Institucional en contra del Senador Rafael Moreno Valle Rosas y del Partido Acción Nacional, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales identificado con el número de expediente SCG/PE/PRI/JL/PUE/346/2009. (CG29/2010)	Notifíquese la presente Resolución, en términos de ley.	Dirección Jurídica	CUMPLIDO. La notificación se realizó el 8 de febrero de 2010.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 29-I-10	Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador iniciado en contra de TV Diez Durango, S.A. de C.V. concesionaria de la emisora identificada con las siglas XHA-TV canal 10, así como del Partido Duranguense por hechos que se consideran constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/CG/349/2009 . (CG30/2010)	En términos del artículo 355, párrafo 7 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente a partir del quince de enero de dos mil ocho, el monto de las multas antes referidas deberá ser pagado en la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Federal Electoral (sita en Periférico Sur 4124, primer piso, Colonia Exhacienda de Anzaldo, Código Postal 01090, en esta ciudad capital), a partir del día siguiente a aquel en que esta Resolución cause estado.	Dirección Ejecutiva de Administración	CUMPLIDO. Mediante correo electrónico de fecha 1° de octubre de 2010, la Dirección Ejecutiva de Administración informó que la multa del CG30/2010 del 29 de enero de 2010, se pagó en la Dirección Ejecutiva de Administración de este Instituto el 29 de junio de 2010 y se registró con el recibo de ingresos número BCM-101531, se recibió la cantidad de \$10,028.40 de la persona moral TV DIEZ DURANGO, S.A. DE C.V. por concepto de sanción por infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales (COFIPE).



SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 29-I-10	Punto Séptimo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador iniciado en contra de TV Diez Durango, S.A. de C.V. concesionaria de la emisora identificada con las siglas XHA-TV canal 10, así como del Partido Duranguense por hechos que se consideran constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/CG/349/2009. (CG30/2010)	Notifíquese la presente Resolución a las partes en términos de ley.	Dirección Jurídica	CUMPLIDO. La notificación se realizó el 8 de febrero de 2010.



SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 29-I-10	Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Convergencia en contra del C. Manuel Añorve Baños, Presidente Municipal de Acapulco, Guerrero, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/CONV/JD04/gro/183/2009, en cumplimiento a lo ordenado por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en la sentencia recaída al recurso de apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-325/2009. (CG31/2010)	Hágase del conocimiento la presente Resolución a la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en cumplimiento a lo ordenado mediante sentencia de fecha veintitrés de diciembre de dos mil nueve, recaída al recurso de apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-325/2009.	Dirección Jurídica	CUMPLIDO. La notificación se realizó el 11 de febrero de 2010



SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 29-I-10	Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Convergencia en contra del C. Manuel Añorve Baños, Presidente Municipal de Acapulco, Guerrero, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/CONV/JD04/gro/183/2009, en cumplimiento a lo ordenado por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en la sentencia recaída al recurso de apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-325/2009. (CG31/2010)	Notifíquese en términos de ley la presente Resolución.	Dirección Jurídica	CUMPLIDO. La notificación se realizó el 11 de febrero de 2010.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 29-I-10	Punto Noveno de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador instaurado en contra de Televisión Azteca, S.A. DE C.V., concesionaria de las emisoras con distintivos XHHE-TV CANAL 7, XHLLLO-TV CANAL 44, XHGZP-TV CANAL 6, XHHC-TV CANAL 9 (+), XHGDP- TV CANAL 13, XHMLA-TV CANAL 11 Y XHPNG-TV CANAL 6, en el estado de Coahuila, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/CG/002/2010 y sus acumulados SCG/PE/CG/003/2010, SCG/PE/CG/004/2010, SCG/PE/CG/005/2010, SCG/PE/CG/006/2010, SCG/PE/CG/007/2010 y SCG/PE/CG/008/2010. (CG33/2010)	En términos del artículo 355, párrafo 7 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente a partir del quince de enero de dos mil ocho, el monto de las multas antes referidas deberá ser pagado en la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Federal Electoral (sita en Periférico Sur 4124, primer piso, Colonia Exhacienda de Anzaldo, Código Postal 01090, en esta ciudad capital), a partir del día siguiente a aquel en que esta Resolución cause estado.	Dirección Ejecutiva de Administración	CUMPLIDO. La Dirección Jurídica integró el expediente correspondiente y lo remitió al Sistema de Administración Tributaria para efecto de que se cobre la multa impuesta por el IFE.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 29-I-10	Punto Décimo Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador instaurado en contra de Televisión Azteca, S.A. DE C.V., concesionaria de las emisoras con distintivos XHHE-TV CANAL 7, XHLLLO-TV CANAL 44, XHGZP-TV CANAL 6, XHHC-TV CANAL 9 (+), XHGDP- TV CANAL 13, XHMLA-TV CANAL 11 Y XHPNG-TV CANAL 6, en el estado de Coahuila, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/CG/002/2010 y sus acumulados SCG/PE/CG/003/2010, SCG/PE/CG/004/2010, SCG/PE/CG/005/2010, SCG/PE/CG/006/2010, SCG/PE/CG/007/2010 y SCG/PE/CG/008/2010. (CG33/2010)	Se ordena al Comité de Radio y Televisión y a la Junta General Ejecutiva del Instituto Federal Electoral informen al Consejo General las determinaciones que adopten para definir las pautas correspondientes a los tiempos que deberán ser restituidos por Televisión Azteca, S.A. de C.V.	Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos	PENDIENTE. Mediante oficio DEPPP/1911/2011 de fecha 5 de septiembre de 2011, la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, informó a la Secretaría Ejecutiva del Instituto y a la Presidencia del Comité de Radio y Televisión del estado que aún guardan las reposiciones de los promocionales omitidos por concesionarios y permisionarios de radio y televisión desde 2009 a la fecha. En el caso concreto de este compromiso, la Presidencia del Comité de Radio y Televisión está en proceso de definir la fecha de aprobación de dichas pautas toda vez que se está en el proceso de verificación ya que las reposiciones y reprogramaciones implican transmisiones adicionales a las ordenadas en los pautados por lo que en su oportunidad se hará del conocimiento de los integrantes del Consejo General.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 29-I-10	Punto Décimo Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador instaurado en contra de Televisión Azteca, S.A. DE C.V., concesionaria de las emisoras con distintivos XHHE-TV CANAL 7, XHLLLO-TV CANAL 44, XHGZP-TV CANAL 6, XHHC-TV CANAL 9 (+), XHGDP- TV CANAL 13, XHMLA-TV CANAL 11 Y XHPNG-TV CANAL 6, en el estado de Coahuila, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/CG/002/2010 y sus acumulados SCG/PE/CG/003/2010, SCG/PE/CG/004/2010, SCG/PE/CG/005/2010, SCG/PE/CG/006/2010, SCG/PE/CG/007/2010 y SCG/PE/CG/008/2010. (CG33/2010)	Notifíquese en términos de ley.	Dirección Jurídica	CUMPLIDO. La notificación se realizó el 2 de febrero de 2010.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
<p>Extraordinaria 29-I-10</p>	<p>Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador instaurado en contra de Televisión Azteca, S.A. de C.V., concesionaria de las emisoras con distintivos XHVIH-TV canal 11 (+) y XHVHT-TV canal 6 (+) en el estado de Tabasco, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/CG/009/2010 y su acumulado SCG/PE/CG/010/2010. (CG34/2010)</p>	<p>En términos del artículo 355, párrafo 7 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente a partir del quince de enero de dos mil ocho, el monto de las multas antes referidas deberá ser pagado en la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Federal Electoral (sita en Periférico Sur 4124, primer piso, Colonia Exhacienda de Anzaldo, Código Postal 01090, en esta ciudad capital), a partir del día siguiente a aquel en que esta Resolución cause estado.</p>	<p>Dirección Jurídica</p>	<p>CUMPLIDO. Al respecto, la presente resolución no fue impugnada por Televisión Azteca, S.A. de C.V., sin embargo, presentó amparo en contra del fallo, se concedió la suspensión definitiva, en consecuencia, se interpuso recurso de revisión, el cual se resolvió en el sentido de confirmar la resolución reclamada y concediendo la suspensión definitiva.</p> <p>Con fecha 17 de junio de 2011, el Juzgado Cuarto de Distrito en Materia Administrativa en el Distrito Federal resolvió el juicio principal (amparo interpuesto por Televisión Azteca), mismo que fue sobreseído.</p> <p>En contra de la anterior determinación, Televisión Azteca, S. A. de C. V. interpuso recurso de revisión, mismo que fue radicado con el expediente 360/2011, y resuelto por el Noveno Tribunal Colegiado Primer Circuito, quien determinó confirmar la resolución impugnada y sobreseer el juicio de amparo, resolución que fue notificada a este Instituto el 1° de febrero de 2012. Al haber quedado firme la sanción impuesta. Se encuentra corriendo el término para el pago voluntario, el cual inició el 02 de febrero de 2012 y concluye el 23 del mismo mes y año. Por lo que una vez concluya, se procederá como corresponda.</p> <p>En virtud de que no se realizó el pago de la sanción de manera voluntaria, se está integrando el expediente para su remisión al Servicio de Administración Tributaria (SAT), para que proceda al cobro de la misma..</p> <p>Al quedar firme la resolución y haber transcurrido el término para el pago voluntario, se integró el expediente y se remitió al SAT para su cobro, mediante oficio SE/1063/2012 de fecha 17 de abril de 2012.</p>

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
<p>Extraordinaria 29-I-10</p>	<p>Punto Octavo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador instaurado en contra de Televisión Azteca, S.A. de C.V., concesionaria de las emisoras con distintivos XHVIH-TV canal 11 (+) y XHVHT-TV canal 6 (+) en el estado de Tabasco, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/CG/009/2010 y su acumulado SCG/PE/CG/010/2010. (CG34/2010)</p>	<p>Se ordena al Comité de Radio y Televisión y a la Junta General Ejecutiva del Instituto Federal Electoral informen al Consejo General las determinaciones que adopten para definir las pautas correspondientes a los tiempos que deberán ser restituidos por Televisión Azteca, S.A. de C.V.</p>	<p>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos</p>	<p>PENDIENTE. Mediante oficio DEPPP/1911/2011 de fecha 5 de septiembre de 2011, la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, informó a la Secretaría Ejecutiva del Instituto y a la Presidencia del Comité de Radio y Televisión del estado que aún guardan las reposiciones de los promocionales omitidos por concesionarios y permisionarios de radio y televisión desde 2009 a la fecha.</p> <p>En el caso concreto de este compromiso, la Presidencia del Comité de Radio y Televisión está en proceso de definir la fecha de aprobación de dichas pautas toda vez que se está en el proceso de verificación ya que las reposiciones y reprogramaciones implican transmisiones adicionales a las ordenadas en los pautados por lo que en su oportunidad se hará del conocimiento de los integrantes del Consejo General.</p>



SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 29-I-10	Punto Noveno de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador instaurado en contra de Televisión Azteca, S.A. de C.V., concesionaria de las emisoras con distintivos XHVIH-TV canal 11 (+) y XHVHT-TV canal 6 (+) en el estado de Tabasco, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/CG/009/2010 y su acumulado SCG/PE/CG/010/2010. (CG34/2010)	Notifíquese en términos de ley.	Dirección Jurídica	CUMPLIDO. La notificación se realizó el 2 de febrero de 2010.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 29-I-10	Punto Sexto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador instaurado en contra de Televisión Azteca, S.A. de C.V., concesionaria de las emisoras con distintivos XHDH-TV CANAL 11 (+), XHKYU-TV CANAL 4 (+), XHMEY-TV CANAL 7 Y XHVAD-TV CANAL 10, en el estado de Yucatán, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/CG/011/2010. (CG35/2010)	En términos del artículo 355, párrafo 7 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente a partir del quince de enero de dos mil ocho, el monto de las multas antes referidas deberá ser pagado en la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Federal Electoral (sita en Periférico Sur 4124, primer piso, Colonia Exhacienda de Anzaldo, Código Postal 01090, en esta ciudad capital), a partir del día siguiente a aquel en que esta resolución cause estado.	Dirección Jurídica	<p>CUMPLIDO. Al respecto, la presente resolución no fue impugnada por Televisión Azteca, S.A. de C.V., sin embargo, presentó amparo en contra de diversos oficios en los que se notificaron pautas y del inicio del procedimiento especial, en ampliación en contra de la resolución, el cual se resolvió en el sentido de sobreeser el juicio, en virtud de que los actos eran eminentemente de naturaleza electoral.</p> <p>En contra de dicha determinación la empresa televisora interpuso recurso de revisión, el cual fue remitido al Décimo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, quien con fecha 27 de abril de 2011 solicitó a la Suprema Corte de Justicia de la Nación ejerciera su facultad de atracción, en atención a dicha solicitud la Segunda Sala de la SCJN admitió la solicitud asignándole el número 96/2011 y el 25 de mayo de 2011 determinó asumir jurisdicción respecto del amparo en revisión registrándolo con el número 597/2011.</p> <p>Con fecha 17 de agosto de 2011 la Segunda Sala de la SCJN resolvió el amparo en revisión y determinó confirmar la resolución por la que se sobreeseyó el juicio de amparo, determinación que fue notificada a este Instituto el pasado 02 de septiembre de 2011.</p> <p>La Dirección Jurídica integró el expediente y lo remitió, a través del oficio SE/2356/2011 de fecha 21 de noviembre de 2011, al Servicio de Administración Tributaria, para el cobro de las multas impuestas a Televisión Azteca, S. A. de C. V.</p>



SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 29-I-10	Punto Noveno de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador instaurado en contra de Televisión Azteca, S.A. de C.V., concesionaria de las emisoras con distintivos XHDH-TV CANAL 11 (+), XHKYU-TV CANAL 4 (+), XHMEY-TV CANAL 7 Y XHVAD-TV CANAL 10, en el estado de Yucatán, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/CG/011/2010. (CG35/2010)	Notifíquese en términos de ley.	Dirección Jurídica	CUMPLIDO. La notificación se realizó el 2 de febrero de 2010.



SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 29-I-10	Solicitud del Consejero Electoral Mtro. Alfredo Figueroa Fernández.	Que el Secretario Ejecutivo informe cuál ha sido el pago que ha tenido Televisión Azteca de las multas interpuestas por el Instituto Federal Electoral.	Secretaría Ejecutiva y Dirección Ejecutiva de Administración	CUMPLIDO. Se atendió la solicitud hecha por el Consejero Electoral Mtro. Alfredo Figueroa Fernández con nota de fecha 16 de febrero de 2010, al cual se le anexo diversos cuadros indicando las multas así como el oficio No SE/131/2010, de fecha 15 de febrero del año en curso dirigido a la Administradora General de Recaudación del SAT.



SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 24-II-10	Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la denuncia presentada por el Partido del Trabajo en contra del Partido de la Revolución Democrática y su otrora Candidato a Diputado Federal por el 03 Distrito Electoral en el estado de Zacatecas, C. Heladio Gerardo Verver y Vargas Ramírez, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificada con el número de expediente SCG/QPT/JD03/ZAC/166/2009. (CG36/2010)	Notifíquese la presente Resolución en términos de ley.	Dirección Jurídica.	CUMPLIDO. La notificación se realizó el 8 de marzo de 2010.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 24-II-10	Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Administrativo Sancionador iniciado en contra del C. José Luis Arreola Arrambide, Vocal Ejecutivo de la 11 Junta Distrital de este Instituto en el estado de Nuevo León, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QCG/189/2009. (CG37/2010)	Notifíquese la presente Resolución en términos de ley.	Dirección Jurídica.	CUMPLIDO. La notificación se realizó el 5 de marzo de 2010.



SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 24-II-10	Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Administrativo iniciado en contra de la Agrupación Política Nacional Ciudadanos Unidos por los Derechos Humanos, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QCG/196/2009. (CG38/2010)	Notifíquese la presente Resolución en términos de ley.	Dirección Jurídica.	CUMPLIDO. La notificación se realizó el 5 de marzo de 2010.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 24-II-10	Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Administrativo Sancionador Ordinario iniciado en contra del Partido Acción Nacional, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QCG/235/2008. (CG39/2010)	En términos del artículo 355, párrafo 7 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente a partir del quince de enero de dos mil ocho, el monto de la multa impuesta al Partido Acción Nacional, será deducido de la siguiente ministración mensual del financiamiento público que por concepto de actividades ordinarias permanentes reciba dicho instituto político, una vez que esta Resolución haya quedado firme.	Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.	CUMPLIDO. Mediante oficio No. DEPPP/453/2010 de fecha 19 de marzo de 2010 la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos informó que el Partido Acción Nacional no impugnó, por lo que se aplicó la multa al Partido Acción Nacional en la ministración de abril de 2010.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 24-II-10	Punto Quinto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se asignan tiempos en radio y televisión a las autoridades electorales de los estados de Baja California, Chihuahua, Oaxaca, Puebla, Sinaloa, Tlaxcala y Zacatecas para el cumplimiento de sus fines dentro de los procesos electorales de carácter local a celebrarse durante 2010. (CG40/2010)	Se instruye a la Secretaría Ejecutiva para que por su conducto, se comunique el presente Acuerdo a la Dirección General de Radio, Televisión y Cinematografía de la Secretaría de Gobernación y a la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales, y por conducto de los Vocales Ejecutivos de las Juntas Locales Ejecutivas competentes, al Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Baja California; al Tribunal de Justicia Electoral del Poder Judicial del Estado de Baja California; al Instituto Electoral del Estado de Chihuahua; al Tribunal Estatal Electoral de Chihuahua; al Instituto Estatal Electoral de Oaxaca; al Tribunal Estatal Electoral del Estado de Oaxaca; al Instituto Electoral del Estado de Puebla; al Tribunal Electoral del Estado de Puebla; al Consejo Estatal Electoral de Sinaloa; al Tribunal Estatal Electoral de Sinaloa; al Instituto Electoral de Tlaxcala; a la Sala Electoral Administrativa de Tlaxcala; al Instituto Electoral del Estado de Zacatecas; al Tribunal de Justicia Electoral del Poder Judicial de Zacatecas, para los efectos legales a que haya lugar.	Secretaría Ejecutiva y Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.	CUMPLIDO. Mediante oficio No. SE/SP/116/10, de fecha 31 de marzo de 2010 la Secretaría Ejecutiva informó que a través del oficio número DEPPP/450/2010, de fecha 18 de marzo de 2010, la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos informó que el acuerdo se notificó a RTC mediante el oficio No. SE/0167/10 y se solicitó a los Vocales Ejecutivos la notificación del acuerdo referido mediante los oficios SE/0160/10 al SE/0166/10.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 24-II-10	Punto Sexto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se asignan tiempos en radio y televisión a las autoridades electorales de los estados de Baja California, Chihuahua, Oaxaca, Puebla, Sinaloa, Tlaxcala y Zacatecas para el cumplimiento de sus fines dentro de los procesos electorales de carácter local a celebrarse durante 2010. (CG40/2010)	Se instruye al Secretario Ejecutivo para que por conducto de las Juntas Locales Ejecutivas se notifique el presente Acuerdo a todas las estaciones de radio y canales de televisión que transmitan su señal desde el territorio de las entidades federativas en cita.	Secretaría Ejecutiva y Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.	CUMPLIDO. Mediante oficio No. SE/SP/116/10, de fecha 31 de marzo de 2010 la Secretaría Ejecutiva informó que a través del oficio número DEPPP/450/2010, de fecha 18 de marzo de 2010, la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos informó que se solicitó a los Vocales Ejecutivos la notificación del acuerdo referido mediante los oficios SE/0160/10 al SE/0166/10.



SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 24-II-10	Punto Séptimo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se asignan tiempos en radio y televisión a las autoridades electorales de los estados de Baja California, Chihuahua, Oaxaca, Puebla, Sinaloa, Tlaxcala y Zacatecas para el cumplimiento de sus fines dentro de los procesos electorales de carácter local a celebrarse durante 2010. (CG40/2010)	Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación.	Dirección del Secretariado.	CUMPLIDO. Se publicó el acuerdo en el DOF el 11 de marzo de 2010.



SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
<p>Extraordinaria 24-II-10</p>	<p>Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la denuncia interpuesta por los partidos políticos Convergencia y Acción Nacional en contra del Partido Revolucionario Institucional, sus otrora candidatos a diputados federales Manuel Esteban de Esesarte Pesqueira y Paola España López, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificada con el número de expediente SCG/PE/PAN/JD08/OAX/326/2009, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, al resolver el Recurso de Apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-09/2010. (CG41/2010)</p>	<p>Remítase copia sellada y cotejada de la presente resolución, al Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en términos del considerando OCTAVO de la presente resolución.</p>	<p>Dirección Jurídica.</p>	<p>CUMPLIDO. Se atendió el presente compromiso mediante el oficio No. SCG/382/2010 de fecha 24 de febrero de 2010.</p>



SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 24-II-10	Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la denuncia interpuesta por los partidos políticos Convergencia y Acción Nacional en contra del Partido Revolucionario Institucional, sus otrora candidatos a diputados federales Manuel Esteban de Esesarte Pesqueira y Paola España López, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificada con el número de expediente SCG/PE/PAN/JD08/OAX/326/2009, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, al resolver el Recurso de Apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-09/2010. (CG41/2010)	Notifíquese la presente resolución a las partes, en términos de Ley.	Dirección Jurídica.	CUMPLIDO. La notificación se realizó el 24 de febrero de 2010.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 24-II-10	Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento iniciado en contra del Partido de la Revolución Democrática y de las personas morales "Promomédios California, S.A.", "Televisión Azteca, S.A. de C.V." y "Radiodifusoras Capital, S.A. de C.V.", así como de la C. Amparo Patricia Hernández Hernández, Directora Administrativa de "TV Aquí los Cabos", por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificada con el número de expediente SCG/PE/QCG/343/2009. (CG42/2010)	Notifíquese la presente Resolución a las partes, en términos de Ley.	Dirección Jurídica.	CUMPLIDO. La notificación se realizó el 26 de febrero de 2010.



SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
<p>Extraordinaria 24-II-10</p>	<p>Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador instaurado en contra de los partidos del Trabajo, de la Revolución Democrática y Convergencia, integrantes de la otrora coalición denominada "Por el Bien de Sudcalifornia"; Televisión La Paz, S.A., concesionaria de la emisora identificada con las siglas XHK-TV, CANAL 10 (-), en Baja California Sur y la C. María Magdalena Cuéllar Pedraza, otrora Candidata a Diputada Local por el Tercer Distrito en Baja California Sur postulada por la referida coalición, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/CG/344/2009. (CG43/2010)</p>	<p>Notifíquese la presente Resolución a las partes, en términos de Ley.</p>	<p>Dirección Jurídica.</p>	<p>CUMPLIDO. La notificación se realizó el 26 de febrero de 2010.</p>

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 24-II-10	Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador incoado con motivo de la denuncia presentada por el Instituto Electoral del estado de Guanajuato en contra de la C. Luz María Núñez Flores, las personas morales concesionarias "Radio San Miguel S.A." y "Proyección Cultural Sanmiguelense, A.C." y los Partidos Revolucionario Institucional, de la Revolución Democrática y Verde Ecologista de México, por hechos que se considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/IEEG/CG/322/2009. (CG44/2010)	Notifíquese la presente Resolución a las partes en términos de ley.	Dirección Jurídica.	CUMPLIDO. La notificación se realizó el 8 de marzo de 2010.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 24-II-10	Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador incoado con motivo de la denuncia presentada por el C. Jesús Remigio García Maldonado en contra del C. J. Guadalupe Jaimes Valladares, Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de Apatzingán, Michoacán, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/JRGM/JL/MI CH/348/2009. (CG45/2010)	Dese vista al Congreso del estado de Michoacán, en términos de lo señalado en el considerando CUARTO del presente fallo, por lo que hace a la conducta atribuible al C. J. Guadalupe Jaimes Valladares, Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de Apatzingán, Michoacán, en términos de lo dispuesto en el considerando SEXTO de la presente Resolución.	Dirección Jurídica.	CUMPLIDO. Se dio vista con el oficio No. DJ/0570/2010 de fecha 8 de marzo de 2010.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 24-II-10	Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador incoado con motivo de la denuncia presentada por el C. Jesús Remigio García Maldonado en contra del C. J. Guadalupe Jaimes Valladares, Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de Apatzingán, Michoacán, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/JRGM/JL/MIC H/348/2009. (CG45/2010)	Se ordena iniciar el procedimiento sancionador especial correspondiente en contra de Radiodifusora XEMA 690 AM, S.A. de C.V, a efecto de conocer de la comisión de la violación legal detectada por esta autoridad dentro del presente procedimiento, en términos de lo señalado en el considerando OCTAVO de la presente Resolución.	Dirección Jurídica.	CUMPLIDO. con el acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, en acatamiento a la resolución recaída al recurso de apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-23/2010 (CG111/2010) se da por concluido el Procedimiento Especial Sancionador en referencia.



SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 24-II-10	Punto Quinto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador incoado con motivo de la denuncia presentada por el C. Jesús Remigio García Maldonado en contra del C. J. Guadalupe Jaimes Valladares, Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de Apatzingán, Michoacán, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/JRGM/JL/MIC H/348/2009. (CG45/2010)	Notifíquese en términos de ley la presente Resolución.	Dirección Jurídica.	CUMPLIDO. La notificación se realizó el 8 de marzo de 2010.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
<p>Extraordinaria 24-II-10</p>	<p>Punto Octavo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador instaurado en contra de Televisión Azteca, S.A. de C.V., concesionaria de las emisoras identificadas con las siglas XHCH-TV CANAL 2, XHECH-TV CANAL 11 (-), XHHPC-TV CANAL 5 (+), XHHDP-TV CANAL 9 (+), XHCJE-TV CANAL 11 y XHCJH-TV CANAL 20 en el estado de Chihuahua, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/CG/016/2010. (CG46/2010)</p>	<p>En términos del artículo 355, párrafo 7 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente a partir del quince de enero de dos mil ocho, el monto de las multas antes referidas deberá ser pagado en la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Federal Electoral (sita en Periférico Sur 4124, primer piso, Colonia Exhacienda de Anzaldo, Código Postal 01090, en esta ciudad capital), dentro del plazo de quince días siguientes a la legal notificación de la presente determinación; lo anterior se especifica así, toda vez que en términos del último párrafo del artículo 41 de la Carta Magna, así como lo dispuesto en el párrafo 2 del artículo 6 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, la interposición de los medios de impugnación, constitucionales o legales en la presente materia, no producirá efectos suspensivos sobre la Resolución o el acto impugnado.</p>	<p>Dirección Jurídica</p>	<p>CUMPLIDO. Del cumplimiento de esta resolución el Secretario Ejecutivo rindió el informe correspondiente en la sesión extraordinaria del Consejo General celebrada el pasado 25 de mayo, bajo el punto 17 de la orden del día, en desahogo de la petición del Consejero Electoral Mtro. Marco Antonio Baños Martínez.</p>

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 24-II-10	Punto Décimo Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador instaurado en contra de Televisión Azteca, S.A. de C.V., concesionaria de las emisoras identificadas con las siglas XHCH-TV CANAL 2, XHECH-TV CANAL 11 (-), XHHPC-TV CANAL 5 (+), XHHDP-TV CANAL 9 (+), XHCJE-TV CANAL 11 y XHCJH-TV CANAL 20 en el estado de Chihuahua, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/CG/016/2010. (CG46/2010)	Notifíquese en términos de ley.	Dirección Jurídica.	CUMPLIDO. La notificación se realizó el 25 de febrero de 2010.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 24-II-10	Punto Sexto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador instaurado en contra de Televisión Azteca, S.A. de C.V., concesionaria de las emisoras con distintivos XHTEM-TV CANAL 12 (+), XHPUR-TV CANAL 6, XHTHN-TV CANAL 11 y XHTHP-TV CANAL 7 en el estado de Puebla, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/CG/017/2010. (CG47/2010)	En términos del artículo 355, párrafo 7 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente a partir del quince de enero de dos mil ocho, el monto de las multas antes referidas deberá ser pagado en la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Federal Electoral (sita en Periférico Sur 4124, primer piso, Colonia Exhacienda de Anzaldo, Código Postal 01090, en esta ciudad capital), dentro del plazo de quince días siguientes a la legal notificación de la presente determinación; lo anterior en virtud de que en términos del último párrafo del artículo 41 de la Carta Magna, así como lo dispuesto en el párrafo 2 del artículo 6 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, en su caso, la interposición de los medios de impugnación, constitucionales o legales en la presente materia, no producirá efectos suspensivos sobre la Resolución o el acto impugnado.	Dirección Jurídica	CUMPLIDO. Del cumplimiento de esta resolución el Secretario Ejecutivo rindió el informe correspondiente en la sesión extraordinaria del Consejo General celebrada el 25 de mayo de 2011, bajo el punto 17 de la orden del día, en desahogo de la petición del Consejero Electoral Mtro. Marco Antonio Baños Martínez.



SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 24-II-10	Punto Décimo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador instaurado en contra de Televisión Azteca, S.A. de C.V., concesionaria de las emisoras con distintivos XHTEM-TV CANAL 12 (+), XHPUR-TV CANAL 6, XHTHN-TV CANAL 11 y XHTHP-TV CANAL 7 en el estado de Puebla, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/CG/017/2010. (CG47/2010)	Notifíquese en términos de ley.	Dirección Jurídica.	CUMPLIDO. La notificación se realizó el 25 de febrero de 2010.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 24-II-10	Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador instaurado en contra de Televisión Azteca, S.A. de C.V., concesionaria de las emisoras con distintivos XHDRG-TV CANAL 2 yXHDB-TV CANAL 7 (+) en el estado de Durango, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/CG/018/2010. (CG48/2010)	En términos del artículo 355, párrafo 7 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente a partir del quince de enero de dos mil ocho, el monto de las multas antes referidas deberá ser pagado en la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Federal Electoral (sita en Periférico Sur 4124, primer piso, Colonia Exhacienda de Anzaldo, Código Postal 01090, en esta ciudad capital), dentro del plazo de quince días siguientes a la legal notificación de la presente determinación; lo anterior en virtud de que en términos del último párrafo del artículo 41 de la Carta Magna, así como lo dispuesto en el párrafo 2 del artículo 6 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, en su caso, la interposición de los medios de impugnación, constitucionales o legales en la presente materia, no producirá efectos suspensivos sobre la Resolución o el acto impugnado.	Dirección Jurídica	CUMPLIDO. Del cumplimiento de esta resolución el Secretario Ejecutivo rindió el informe correspondiente en la sesión extraordinaria del Consejo General celebrada el 25 de mayo de 2011, bajo el punto 17 de la orden del día, en desahogo de la petición del Consejero Electoral Mtro. Marco Antonio Baños Martínez



SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 24-II-10	Punto Octavo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador instaurado en contra de Televisión Azteca, S.A. de C.V., concesionaria de las emisoras con distintivosXHDRG-TV CANAL 2 yXHDB-TV CANAL 7 (+) en el estado de Durango, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/CG/018/2010. (CG48/2010)	Notifíquese en términos de ley.	Dirección Jurídica.	CUMPLIDO. La notificación se realizó el 25 de febrero de 2010.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 24-II-10	Punto Quinto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador instaurado en contra de Televisión Azteca, S.A. de C.V., concesionaria de las emisoras con distintivos XHKC-TV CANAL 12, XHLVZ-TV CANAL 10 y XHIV-TV CANAL 5, en el estado de Zacatecas, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/CG/019/2010. (CG49/2010)	En términos del artículo 355, párrafo 7 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente a partir del quince de enero de dos mil ocho, el monto de las multas antes referidas deberá ser pagado en la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Federal Electoral (sita en Periférico Sur 4124, primer piso, Colonia Exhacienda de Anzaldo, Código Postal 01090, en esta ciudad capital), dentro del plazo de quince días siguientes a la legal notificación de la presente determinación; lo anterior se especifica así, toda vez que en términos del último párrafo del artículo 41 de la Carta Magna, así como lo dispuesto en el párrafo 2 del artículo 6 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, la interposición de los medios de impugnación, constitucionales o legales en la presente materia, no producirá efectos suspensivos sobre la Resolución o el acto impugnado.	Dirección Jurídica	CUMPLIDO. Del cumplimiento de esta resolución el Secretario Ejecutivo rindió el informe correspondiente en la sesión extraordinaria del Consejo General celebrada el 25 de mayo de 2011, bajo el punto 17 de la orden del día, en desahogo de la petición del Consejero Electoral Mtro. Marco Antonio Baños Martínez



SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 24-II-10	Punto Noveno de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador instaurado en contra de Televisión Azteca, S.A. de C.V., concesionaria de las emisoras con distintivos XHKC-TV CANAL 12, XHLVZ-TV CANAL 10 y XHIV-TV CANAL 5, en el estado de Zacatecas, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/CG/019/2010. (CG49/2010)	Notifíquese en términos de ley.	Dirección Jurídica.	CUMPLIDO. La notificación se realizó el 25 de febrero de 2010.



SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
<p>Extraordinaria 24-II-10</p>	<p>Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de las denuncias presentadas por los CC. Ofelia Montoya Ubaldo y Rey López Martínez en contra del Partido de la Revolución Democrática, por hechos que consideran constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificadas con los números de expedientes SCG/QOMU/JD02/MEX/036/2009 y su acumulado SCG/QRLM/JD02/MEX/037/2009, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación al resolver el Recurso de Apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-324/2009. (CG50/2010)</p>	<p>Notifíquese personalmente la presente Resolución.</p>	<p>Dirección Jurídica.</p>	<p>CUMPLIDO. La notificación se realizó el 8 de marzo de 2010.</p>



SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 24-II-10	<p>Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de las denuncias presentadas por los CC. Ofelia Montoya Ubaldo y Rey López Martínez en contra del Partido de la Revolución Democrática, por hechos que consideran constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificadas con los números de expedientes SCG/QOMU/JD02/MEX/036/2009 y su acumulado SCG/QRLM/JD02/MEX/037/2009, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación al resolver el Recurso de Apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-324/2009. (CG50/2010)</p>	<p>Publíquese la presente determinación en el Diario Oficial de la Federación, para los efectos legales conducente, una vez que haya quedado firme.</p>	<p>Dirección del Secretariado.</p>	<p>CUMPLIDO. Se le solicitó al Director del DOF la publicación de la resolución toda vez que no fue impugnado.</p>

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 24-II-10	<p>Punto Quinto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de las denuncias presentadas por los CC. Ofelia Montoya Ubaldo y Rey López Martínez en contra del Partido de la Revolución Democrática, por hechos que consideran constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificadas con los números de expedientes SCG/QOMU/JD02/MEX/036/2009 y su acumulado SCG/QRLM/JD02/MEX/037/2009, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación al resolver el Recurso de Apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-324/2009. (CG50/2010)</p>	<p>Remítase copia certificada de esta Resolución a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en cumplimiento a la sentencia dictada en el expediente del recurso de apelación SUP-RAP-324/2009.</p>	<p>Dirección Jurídica.</p>	<p>CUMPLIDO. Con el oficio No. SE/211/2010, de fecha 2 de marzo de 2010 se dio cumplimiento al presente compromiso.</p>



SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 24-II-10	Solicitud del Consejero Electoral Mtro. Arturo Sánchez Gutiérrez.	Solicita que se fijen los lineamientos generales con los cuales se aplicarán los tiempos en radio y televisión para todas las autoridades electorales.	Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos	CUMPLIDO. Mediante oficio No. DEPPP/453/2010 de fecha 19 de marzo de 2010 la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos informó que el pasado 22 de marzo de 2010, la Junta General ejecutiva aprobó el Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se emiten los lineamientos para la asignación de tiempos de las autoridades electorales locales y federales.



SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 24-II-10	Solicitud del Consejero Electoral Mtro. Marco Antonio Baños Martínez.	Solicita que la que la Comisión de Quejas y Denuncias valore si es necesario realizar un ajuste a los contenidos del Reglamento de Quejas y Denuncias con el fin de que el Instituto esté en condiciones de sustanciar de la manera más rápida y expedita posible, los procedimientos ordinarios sancionadores y los que tienen el carácter de especiales.	Comisión de Quejas y Denuncias	CUMPLIDO. Mediante oficio No. STCQyD/002/2010, de fecha 8 de marzo de 2010, la Secretaria Técnica de la Comisión de Quejas y Denuncias informó que por lo que hace a la presente solicitud le informó que en atención a lo dispuesto en el artículo 65, párrafo 1 inciso e) del Reglamento Interior del Instituto Federal Electoral la presidencia de la Comisión de Quejas y Denuncias ha tenido reuniones con la Dirección Jurídica, para valorar los contenidos del Reglamento de Quejas y Denuncias vigente, con la finalidad de que, en su caso, se presente a la citada Comisión una propuesta de reforma al Reglamento en cita.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 24-II-10	Solicitud de la Representación del Partido Verde Ecologista de México, C. Sara I. Castellanos Cortés.	Solicita que se gire una copia al Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación del "Informe del estado de las quejas tramitadas mediante el Procedimiento Sancionador Ordinario", para sus comentarios toda vez que sería productivo para la sana convivencia entre las autoridades electorales.	Dirección Jurídica	CUMPLIDO. Mediante oficio No. SCG/397/2010, de fecha 26 de febrero de 2010 se dio cumplimiento a la solicitud formulada por la Representación del Partido Verde Ecologista de México.
Extraordinaria 24-II-10	Solicitud de la Representación del Partido Verde Ecologista de México, Dip. Sara I. Castellanos Cortés.	Solicita analizar la posibilidad de volver a formar la Comisión Temporal de Reglamentos.	Secretaría Ejecutiva y Dirección Jurídica	CUMPLIDO. En la sesión extraordinaria que celebró el Consejo General el 3 de junio de 2010 se aprobó el Acuerdo del por el que se crea con carácter temporal la Comisión de Reglamentos para reformar o modificar el Reglamento Interior del Instituto Federal Electoral a fin de incluir en el mismo, a las Unidades Técnicas de Servicios de Información y Documentación y la de Planeación, como Unidades Técnicas Especializadas adscritas a la Secretaría Ejecutiva.



SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 24-II-10	Solicitud del Consejero Electoral Lic. Marco Antonio Gómez Alcántar.	Solicita se informe cuál es el estado que tenían las cobranzas de las sanciones a los concesionarios.	Secretaría Ejecutiva, Dirección Ejecutiva de Administración	<p>CUMPLIDO. Mediante oficio No. SE/SP/116/10, de fecha 31 de marzo de 2010 la Secretaría Ejecutiva informó que la sesión del Consejo General celebrada el 10 de marzo de 2010, como punto 12 de la orden del día se presentó el informe correspondiente.</p> <p>Se acompañó al oficio DEA/260/2010 de fecha 5 de marzo de 2010.</p>



SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 24-II-10	Solicitud del Consejero del Poder Legislativo Senador Pablo Gómez Álvarez.	Solicita se informe los momentos en que se han notificado cada una de las multas impuestas, a efecto de saber si hay omisión de la autoridad fiscal.	Secretaría Ejecutiva, Dirección Ejecutiva de Administración y Dirección Jurídica	CUMPLIDO. Mediante oficio No. SE/SP/116/10, de fecha 31 de marzo de 2010 la Secretaría Ejecutiva informó que en la sesión del Consejo General celebrada el 10 de marzo de 2010, como punto 12 de la orden del día se presentó el informe correspondiente Se acompañó al oficio DEA/260/2010 de fecha 5 de marzo de 2010.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 24-II-10	Solicitud de los Consejeros Electorales Lic. Marco Antonio Gómez Alcántar, Mtro. Alfredo Figueroa Fernández y del Representante del Partido de la Revolución Democrática Lic. Rafael Hernández Estrada.	Solicitan que en la próxima sesión se presente un informe respecto al convenio entre el Instituto Federal Electoral y el Servicio de Administración Tributaria por lo que hace al cobro de las multas impuestas por el Instituto.	Secretaría Ejecutiva, Dirección Ejecutiva de Administración y Dirección Jurídica	<p>CUMPLIDO. La Dirección Ejecutiva de Administración mediante correo electrónico de fecha 31 de marzo de 2010, informó que través del oficio No. DEA/260/2010 de fecha 05 de marzo del 2010, la Dirección Ejecutiva de Administración remitió a la Secretaría Ejecutiva el <i>Informe sobre el estado que guarda la recuperación de los créditos fiscales derivados de procedimientos administrativos ordinarios y especiales con excepción de partidos políticos</i>, elaborado conjuntamente por la Dirección Jurídica y la Dirección Ejecutiva de Administración, para que por su conducto se presentara en la próxima sesión de Consejo General.</p> <p>El informe se presentó al Consejo General en la sesión extraordinaria del día 10 de marzo del presente año.</p>



SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 24-II-10	Solicitud del Consejero Electoral Mtro. Arturo Sánchez Gutiérrez.	Solicita que en la próxima sesión ordinaria se presente a los integrantes del Consejo General un Informe integral de todo el monitoreo de diferentes formas.	Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.	CUMPLIDO. Mediante oficio No. DEPPP/1071/2010 de fecha 25 de junio de 2010 la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos informó que el informe fue presentado durante la sesión ordinaria del Consejo General celebrada el 28 de abril de 2010.



SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 10-III-10	Punto Sexto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral sobre la solicitud de registro del convenio que presentan los partidos políticos de la Revolución Democrática, del Trabajo y Convergencia para constituir el frente denominado "Día Diálogo para la Reconstrucción de México". (CG51/2010)	Notifíquese en sus términos la presente Resolución a los Partidos Políticos Nacionales de la Revolución Democrática, del Trabajo y Convergencia, por conducto de sus correspondientes representantes ante el Consejo General, e inscribáse en el libro respectivo que al efecto lleva el Instituto Federal Electoral.	Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos	CUMPLIDO. Mediante oficio No. DEPPP/1071/2010 de fecha 25 de junio de 2010 la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos informó que esa DEPPP procedió a la inscripción en libros del Convenio de Frente.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 10-III-10	Punto Séptimo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral sobre la solicitud de registro del convenio que presentan los partidos políticos de la Revolución Democrática, del Trabajo y Convergencia para constituir el frente denominado "Día Diálogo para la Reconstrucción de México". (CG51/2010)	Publíquese la presente Resolución y sus anexos que forman parte integral de la misma en el Diario Oficial de la Federación, a fin de que surtan los efectos legales conducentes, a partir de la misma.	Dirección del Secretariado	CUMPLIDO. Se le solicitó al Director del DOF la publicación del acuerdo en el citado medio de difusión.



SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 10-III-10	Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la pérdida de registro de la Agrupación Política Nacional Movimiento Nacional Ciudadano, en términos de lo previsto en el artículo 35, párrafo 9, incisos e) y f) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QCG/057/2009. (CG52/2010)	Notifíquese la presente Resolución en términos de ley.	Dirección Jurídica	CUMPLIDO. Se notificó a la APN con el oficio No. DJ-0715/2010 de fecha 23 de marzo de 2010 sin embargo al estar cerrado el domicilio y no acudir nadie al llamado del notificador se subió a estrados el 5 de abril de 2010.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 10-III-10	Punto Quinto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se modifica la asignación de tiempos en radio y televisión a las autoridades electorales de los estados de Aguascalientes, Baja California, Chihuahua, Durango, Hidalgo, Oaxaca, Puebla, Sinaloa, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz, Yucatán y Zacatecas para el cumplimiento de sus fines dentro de los procesos electorales de carácter local a celebrarse durante 2010, realizada mediante acuerdos con claves CG674/2009, CG23/2010 Y CG40/2010. (CG53/2010)	Se instruye a la Secretaría Ejecutiva para que por su conducto, se comunique el presente Acuerdo a la Dirección General de Radio, Televisión y Cinematografía de la Secretaría de Gobernación y a la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales, y por conducto de los Vocales Ejecutivos de las Juntas Locales Ejecutivas competentes, al Instituto Estatal Electoral de Aguascalientes; al Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Baja California; al Tribunal de Justicia Electoral del Poder Judicial del Estado de Baja California; al Instituto Electoral del Estado de Chihuahua; al Tribunal Estatal Electoral de Chihuahua; al Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Durango; al Tribunal Electoral del Poder Judicial del Estado de Durango; al Instituto Estatal Electoral del Estado de Hidalgo; al Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo; a la Subprocuraduría de Asuntos Electorales en el Estado de Hidalgo; al Instituto Estatal Electoral de Oaxaca; al Tribunal Estatal Electoral del Estado de Oaxaca; al Instituto Electoral del Estado de Puebla; al Tribunal Electoral del Estado de Puebla; al Consejo Estatal Electoral de Sinaloa; al Tribunal Estatal Electoral de Sinaloa; al Instituto Estatal Electoral de Tamaulipas; al Tribunal Electoral del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas; al Instituto Electoral de Tlaxcala; a la Sala Electoral Administrativa de Tlaxcala; al Instituto Electoral Veracruzano; a la Sala Electoral del Tribunal Superior de Justicia de Veracruz; al Instituto de Procedimientos Electorales y Participación Ciudadana del Estado de Yucatán; al Tribunal Electoral del Estado de Yucatán; al Instituto Electoral del Estado de Zacatecas; y al Tribunal de Justicia Electoral del Poder Judicial de Zacatecas, para los efectos legales a que haya lugar.	Secretaría Ejecutiva y Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos	CUMPLIDO. Mediante correo electrónico de fecha 6 de abril de 2010 la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos informó que el acuerdo se notificó mediante los oficios: SE/251/10 al SE/265/10.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 10-III-10	Punto Sexto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se modifica la asignación de tiempos en radio y televisión a las autoridades electorales de los estados de Aguascalientes, Baja California, Chihuahua, Durango, Hidalgo, Oaxaca, Puebla, Sinaloa, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz, Yucatán y Zacatecas para el cumplimiento de sus fines dentro de los procesos electorales de carácter local a celebrarse durante 2010, realizada mediante acuerdos con claves CG674/2009, CG23/2010 Y CG40/2010. (CG53/2010)	Se instruye al Secretario Ejecutivo para que por conducto de las Juntas Locales Ejecutivas se notifique el presente Acuerdo a todas las estaciones de radio y canales de televisión que transmitan su señal desde el territorio de las entidades federativas en cita.	Secretaría Ejecutiva	CUMPLIDO. Mediante correo electrónico de fecha 7 de abril de 2010, la Secretaría Ejecutiva informó que el acuerdo se notificó a través los oficios: SE/251/10 al SE/265/10.



SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 10-III-10	Punto Séptimo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se modifica la asignación de tiempos en radio y televisión a las autoridades electorales de los estados de Aguascalientes, Baja California, Chihuahua, Durango, Hidalgo, Oaxaca, Puebla, Sinaloa, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz, Yucatán y Zacatecas para el cumplimiento de sus fines dentro de los procesos electorales de carácter local a celebrarse durante 2010, realizada mediante acuerdos con claves CG674/2009, CG23/2010 Y CG40/2010. (CG53/2010)	Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación.	Dirección del Secretariado	CUMPLIDO. Se le solicitó al Director del DOF la publicación del acuerdo en el citado medio de difusión.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 10-III-10	Punto Quinto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se asignan tiempos en radio y televisión a las autoridades electorales de los estados de Chiapas y Quintana Roo, para el cumplimiento de sus fines dentro de los procesos electorales de carácter local a celebrarse en las citadas entidades federativas. (CG54/2010)	Se instruye a la Secretaría Ejecutiva para que, por su conducto, se comunique el presente Acuerdo a la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales y a la Dirección General de Radio, Televisión y Cinematografía de la Secretaría de Gobernación; y por conducto de los Vocales Ejecutivos de las Juntas Locales Ejecutivas competentes, al Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado de Chiapas, al Tribunal de Justicia Electoral y Administrativa del Poder Judicial del Estado de Chiapas, a la Comisión de Fiscalización Electoral del Estado de Chiapas, al Instituto Electoral de Quintana Roo y al Tribunal Electoral de Quintana Roo, para los efectos legales a que haya lugar.	Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos	CUMPLIDO. Mediante correo electrónico de fecha 6 de abril de 2010 la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos informó que el acuerdo se notificó mediante los oficios SE/249/10, SE/250/10, SE/264/10 y SE/265/10.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 10-III-10	Punto Sexto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se asignan tiempos en radio y televisión a las autoridades electorales de los estados de Chiapas y Quintana Roo, para el cumplimiento de sus fines dentro de los procesos electorales de carácter local a celebrarse en las citadas entidades federativas. (CG54/2010)	Se instruye al Secretario Ejecutivo para que por conducto de las Juntas Locales Ejecutivas se notifique el presente Acuerdo a todas las estaciones de radio y canales de televisión que transmitan su señal desde el territorio de las entidades federativas en cita.	Secretaría Ejecutiva	CUMPLIDO. Mediante correo electrónico de fecha 7 de abril de 2010, la Secretaría Ejecutiva informó que el acuerdo se notificó a través los oficios: SE/249/10, SE/250/10, SE/264/10 y SE/265/10.



SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 10-III-10	Punto Séptimo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se asignan tiempos en radio y televisión a las autoridades electorales de los estados de Chiapas y Quintana Roo, para el cumplimiento de sus fines dentro de los procesos electorales de carácter local a celebrarse en las citadas entidades federativas. (CG54/2010)	Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación.	Dirección del Secretariado	CUMPLIDO. Se le solicitó al Director del DOF la publicación del acuerdo en el citado medio de difusión.



SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 10-III-10	Punto Trigésimo Quinto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se asignan tiempos en radio y televisión a las autoridades electorales de los estados que no tendrán jornada comicial durante el año 2010 para el periodo comprendido de abril a junio del citado año. (CG55/2010)	Se instruye a la Secretaría Ejecutiva para que comunique el presente Acuerdo a la Dirección General de Radio, Televisión y Cinematografía de la Secretaría de Gobernación, y por conducto del Vocal Ejecutivo competente, al Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur; al Instituto Electoral del Estado de Campeche; a la Sala Administrativa Electoral del Tribunal Superior del Estado de Campeche; al Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila, Tribunal Electoral de Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza; al Instituto Electoral del Estado de Colima; al Instituto Electoral del Distrito Federal; al Tribunal Electoral del Distrito Federal; al Instituto Electoral del Estado de Guanajuato; al Tribunal Estatal Electoral del Estado de Guanajuato; al Instituto Electoral del Estado de Guerrero; al Tribunal Electoral del Estado de Guerrero; al Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco; al Tribunal Electoral del Poder Judicial del Estado de Jalisco; al Instituto Electoral del Estado de México; al Tribunal Electoral del Estado de México; al Instituto Electoral de Michoacán; al Tribunal Electoral del Estado de Michoacán; al Instituto Electoral de Morelos; al Tribunal Estatal Electoral de Morelos; al Instituto Estatal Electoral de Nayarit; a la Comisión Estatal Electoral de Nuevo León; al Tribunal Electoral del Estado de Nuevo León; al Instituto Electoral de Querétaro; Sala Electoral del Tribunal Superior de Justicia Electoral de Querétaro; al Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de San Luis Potosí; al Consejo Estatal Electoral del Estado de Sonora; al Tribunal Estatal Electoral y de Transparencia Informativa del Estado de Sonora; Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco; y Tribunal Electoral de Tabasco, para los efectos legales a que haya lugar.	Secretaría Ejecutiva y Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos	CUMPLIDO. Mediante correo electrónico de fecha 6 de abril de 2010 la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos informó que el acuerdo se notificó mediante los oficios SE/232/10 al SE/248/10 y SE/264/10 y SE/265/10.



SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 10-III-10	Punto Trigésimo Sexto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se asignan tiempos en radio y televisión a las autoridades electorales de los estados que no tendrán jornada comicial durante el año 2010 para el periodo comprendido de abril a junio del citado año. (CG55/2010)	Se instruye al Secretario Ejecutivo para que por conducto de las Juntas Locales Ejecutivas se notifique el presente Acuerdo a todas las estaciones de radio y canales de televisión que transmitan su señal desde el territorio de las entidades federativas en cita.	Secretaría Ejecutiva	CUMPLIDO. Mediante correo electrónico de fecha 7 de abril de 2010, la Secretaría Ejecutiva informó que el acuerdo se notificó a través de los oficios: SE/232/10 al SE/248/10; SE/264/10 y SE/265/10.



SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 10-III-10	Punto Trigésimo Séptimo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se asignan tiempos en radio y televisión a las autoridades electorales de los estados que no tendrán jornada comicial durante el año 2010 para el periodo comprendido de abril a junio del citado año. (CG55/2010)	Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación.	Dirección del Secretariado	CUMPLIDO. Se le solicitó al Director del DOF la publicación del acuerdo en el citado medio de difusión.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 10-III-10	Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se modifica la resolución CG554/2009, del cuatro de noviembre de dos mil nueve, respecto de los informes de las organizaciones de observadores electorales correspondientes al Proceso Electoral Federal 2008-2009, en acatamiento a la sentencia de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, recaída al recurso de apelación interpuesto por la organización de observadores electorales ONG Contraloría Ciudadana para la Rendición de Cuentas, A.C., identificado con el número de expediente SUP-RAP-319/2009. (CG56/2010)	Notifíquese el presente Acatamiento a la organización de observadores electorales “ONG Contraloría Ciudadana para la Rendición de Cuentas, A.C.”	Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos	CUMPLIDO. Mediante correo electrónico de fecha 6 de abril de 2010 la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos informó que se ha notificado al C. Jorge Armando Aguilar el 23 de marzo.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 10-III-10	Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se modifica la resolución CG554/2009, del cuatro de noviembre de dos mil nueve, respecto de los informes de ingresos y gastos de las organizaciones de observadores electorales correspondientes al Proceso Electoral Federal 2008-2009, en acatamiento a la sentencia de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, recaída al recurso de apelación interpuesto por la organización de observadores electorales ONG Contraloría Ciudadana para la Rendición de Cuentas, A.C., identificado con el número de expediente SUP-RAP-319/2009. (CG56/2010)	Notifíquese a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, dentro de las veinticuatro horas siguientes a su aprobación.	Dirección Jurídica y la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos	CUMPLIDO. Se notificó a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación a través del oficio No. SE/287/2010, de fecha 10 de marzo de 2010.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 10-III-10	Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se modifica la resolución CG554/2009, del cuatro de noviembre de dos mil nueve, respecto de los informes de ingresos y gastos de las organizaciones de observadores electorales correspondientes al Proceso Electoral Federal 2008-2009, en acatamiento a la sentencia de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, recaída al recurso de apelación interpuesto por la Organización de Observadores Electorales Verde que Te Quiero Verde, A.C., identificado con el número de expediente SUP-RAP-328/2009. (CG57/2010)	Se ordena la publicación del presente Acatamiento en el Diario Oficial de la Federación dentro de los quince días siguientes a aquél en el que concluya el plazo para la interposición del recurso correspondiente o, en su caso, a aquél en que sea notificada la sentencia que lo resuelva.	Dirección del Secretariado	CUMPLIDO. Toda vez que no fue impugnada la resolución que nos ocupa se le solicitó al Director del DOF la publicación de está, en el citado medio de difusión.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 10-III-10	Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se modifica la resolución CG554/2009, del cuatro de noviembre de dos mil nueve, respecto de los informes de ingresos y gastos de las organizaciones de observadores electorales correspondientes al Proceso Electoral Federal 2008-2009, en acatamiento a la sentencia de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, recaída al recurso de apelación interpuesto por la Organización de Observadores Electorales Verde que Te Quiero Verde, A.C., identificado con el número de expediente SUP-RAP-328/2009. (CG57/2010)	Notifíquese el presente Acatamiento a la organización de observadores electorales Verde que te Quiero Verde, A.C.	Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos	CUMPLIDO. Mediante correo electrónico de fecha 6 de abril de 2010 la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos informó que se ha notificado a la C. Susana Córdoba Novión el 22 de marzo.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 10-III-10	Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se modifica la resolución CG554/2009, del cuatro de noviembre de dos mil nueve, respecto de los informes de ingresos y gastos de las organizaciones de observadores electorales correspondientes al Proceso Electoral Federal 2008-2009, en acatamiento a la sentencia de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, recaída al recurso de apelación interpuesto por la Organización de Observadores Electorales Verde que Te Quiero Verde, A.C., identificado con el número de expediente SUP-RAP-328/2009. (CG57/2010)	Notifíquese a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, dentro de las veinticuatro horas siguientes a su aprobación.	Dirección Jurídica y la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos	CUMPLIDO. Se notificó a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación a través del oficio No. SE/288/2010, de fecha 10 de marzo de 2010.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 10-III-10	Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se modifica la resolución CG554/2009, del cuatro de noviembre de dos mil nueve, respecto de los informes de ingresos y gastos de las organizaciones de observadores electorales correspondientes al Proceso Electoral Federal 2008-2009, en acatamiento a la sentencia de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, recaída al recurso de apelación interpuesto por la Organización de Observadores Electorales Iniciativa Ciudadana y Desarrollo Social, A.C., identificado con el número de expediente SUP-RAP-314/2009. (CG58/2010)	Notifíquese el presente Acatamiento a la organización de observadores electorales Iniciativa Ciudadana y Desarrollo Social, A.C.	Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos	CUMPLIDO. Mediante correo electrónico de fecha 6 de abril de 2010 la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos informó que se ha notificado a la C. Patricia García el 23 de marzo.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 10-III-10	Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se modifica la resolución CG554/2009, del cuatro de noviembre de dos mil nueve, respecto de los informes de ingresos y gastos de las organizaciones de observadores electorales correspondientes al Proceso Electoral Federal 2008-2009, en acatamiento a la sentencia de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, recaída al recurso de apelación interpuesto por la Organización de Observadores Electorales Iniciativa Ciudadana y Desarrollo Social, A.C., identificado con el número de expediente SUP-RAP-314/2009. (CG58/2010)	Notifíquese a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, dentro de las veinticuatro horas siguientes a su aprobación.	Dirección Jurídica y la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos	CUMPLIDO. Se notificó a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación a través del oficio No. SE/286/2010, de fecha 10 de marzo de 2010.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 10-III-10	Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se modifica la resolución CG618/2009, respecto del procedimiento de queja en materia de fiscalización de los recursos de los partidos políticos, identificado como Q-CFRPAP 56/06 Coalición Alianza por México vs. PAN, en acatamiento a la sentencia de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación recaída al recurso de apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-5/2010. (CG59/2010)	Notifíquese a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, dentro de las veinticuatro horas siguientes a su aprobación.	Dirección Jurídica	CUMPLIDO. Se notificó a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación a través del oficio No. SE/289/2010, de fecha 10 de marzo de 2010.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
<p>Extraordinaria 10-III-10</p>	<p>Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador instaurado en contra del Partido Nueva Alianza, el C. Raúl Antonio Arechiga Espinoza, concesionario de las emisoras XEHZ-AM y XHPAZ FM; radio la Paz, S.A., concesionaria de la emisora XHW-FM; C. María Guadalupe Espinoza Pedrín, concesionaria de la emisora XEVSD-AM; Radio América De México, S.A. de C.V., concesionaria de la emisora XEAGR-AM y XHAGR-FM; C. Amparo Patricia Hernández Hernández y Cabo Mil, S.A. de C.V., concesionaria de la emisora XHSJS-FM, en el estado de Baja California Sur, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/CG/345/2009. (CG61/2010)</p>	<p>Notifíquese la presente Resolución a las partes, en términos de Ley.</p>	<p>Dirección Jurídica</p>	<p>CUMPLIDO. Se notificó la presente resolución con los oficios Nos. DJ-695/2010 al DJ-699/2010 y DJ-729/2010 de fechas 26 y 24 de marzo de 2010.</p>

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 10-III-10	Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del procedimiento especial sancionador incoado con motivo de la denuncia presentada por el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco, en contra del Partido Acción Nacional, del C. Miguel Ángel Jiménez Landero, y del C. José Gerardo Gaudiano Peralta, concesionario de la emisora identificada con las siglas XHEMZ-FM, denominada "Oye 99.9", por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/IEPCT/CG/347/2009. (CG62/2010)	Se ordena remitir al Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco, copias certificadas de las constancias que integran las presentes actuaciones, así como del fallo que por esta vía se emite, con la finalidad de que conozca de la presunta realización de actos anticipados de precampaña y campaña imputables al C. Miguel Ángel Jiménez Landero, en ese entonces aspirante a precandidato del Partido Acción Nacional, a la Presidencia Municipal de Emiliano Zapata, Tabasco, y al instituto político de referencia, derivados de la difusión de nueve entrevistas en la radiodifusora "OYE 99.9 FM", lo anterior en términos de lo expuesto en el considerando QUINTO de la presente Resolución.	Dirección Jurídica	CUMPLIDO. Se remitió al Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco los documentos señalados en el compromiso que nos ocupa a través del oficio No. DJ-701/2010, de fecha 23 de marzo de 2010.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 10-III-10	<p>Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del procedimiento especial sancionador incoado con motivo de la denuncia presentada por el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco, en contra del Partido Acción Nacional, del C. Miguel Ángel Jiménez Landero, y del C. José Gerardo Gaudiano Peralta, concesionario de la emisora identificada con las siglas XHEMZ-FM, denominada "Oye 99.9", por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/IEPCT/CG/347/2009. (CG62/2010)</p>	<p>Notifíquese la presente Resolución a las partes en términos de ley.</p>	<p>Dirección Jurídica</p>	<p>CUMPLIDO. Se notificó a través de los oficios Nos. DJ-702/2010 y DJ-703/2010 y DJ-715/2010, todos de fecha 23 de marzo de 2010.</p>

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
<p>Extraordinaria 10-III-10</p>	<p>Punto Sexto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el Instituto Electoral y Participación Ciudadana de Tabasco en contra del Partido de la Revolución Democrática, sus otrora candidatos Luis Francisco Deya Oropeza, Laureano Naranjo Cobián y Jesús González González; del C. Eugenio Solís Ramírez, dirigente del Comité Municipal del citado Instituto Político en Jalapa, Tabasco; de "Comunicaciones Grijalva S.A.de C.V.", concesionario de la estación radiofónica XHJAP-FM 90.9 FM y de los CC. Jaime Arturo Sierra Cárdenas y Juan Bautista Urcola Elguezabal, concesionario de canal 03, cable red de Tabasco y conductor de la radiofónica XHJAP-FM 90.9 fm, respectivamente, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/IEPCT/CG/340/2009. (CG63/2010)</p>	<p>En términos del artículo 355, párrafo 7 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente a partir del quince de enero de dos mil ocho, el monto de las multas referidas en los resolutivos SEGUNDO, CUARTO y QUINTO deberá ser pagado en la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Federal Electoral (sita en Periférico Sur 4124, primer piso, Colonia Exhacienda de Anzaldo, Código Postal 01090, en esta ciudad capital), dentro del plazo de quince días siguientes a la legal notificación de la presente determinación; lo anterior se especifica así, toda vez que en términos del último párrafo del artículo 41 de la Carta Magna, así como lo dispuesto en el párrafo 2 del artículo 6 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, la interposición de los medios de impugnación, constitucionales o legales en la presente materia, no producirá efectos suspensivos sobre la Resolución o el acto impugnado.</p>	<p>Dirección Jurídica</p>	<p>CUMPLIDO. La Dirección Jurídica integró los expedientes correspondientes y los remitió al Servicio de Administración Tributaria, para el cobro de las multas impuestas a los referidos ciudadanos. Cumplimentado.</p>

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
<p>Extraordinaria 10-III-10</p>	<p>Punto Décimo Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el Instituto Electoral y Participación Ciudadana de Tabasco en contra del Partido de la Revolución Democrática, sus otrora candidatos Luis Francisco Deya Oropeza, Laureano Naranjo Cobián y Jesús González González; del C. Eugenio Solís Ramírez, dirigente del Comité Municipal del citado Instituto Político en Jalapa, Tabasco; de "Comunicaciones Grijalva S.A.de C.V.", concesionario de la estación radiofónica XHJAP-FM 90.9 FM y de los CC. Jaime Arturo Sierra Cárdenas y Juan Bautista Urcola Elguezabal, concesionario de canal 03, cable red de Tabasco y conductor de la radiofónica XHJAP-FM 90.9 fm, respectivamente, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/IEPCT/CG/340/2009. (CG63/2010)</p>	<p>En términos del artículo 355, párrafo 7 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente a partir del quince de enero de dos mil ocho, el monto de la multa será deducido de la siguiente ministración mensual del financiamiento público que por concepto de actividades ordinarias permanentes reciba el Partido de la Revolución Democrática, durante el presente año, una vez que esta Resolución haya quedado firme.</p>	<p>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos</p>	<p>CUMPLIDO. Mediante correo electrónico de fecha 5 de enero de 2011 la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos informó que Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en sesión de fecha 24 de noviembre de 2010, confirmó la resolución del Consejo General, por lo que se procedió a aplicar la multa en la ministración de noviembre de 2010.</p>

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 10-III-10	<p>Punto Décimo Quinto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el Instituto Electoral y Participación Ciudadana de Tabasco en contra del Partido de la Revolución Democrática, sus otrora candidatos Luis Francisco Deya Oropeza, Laureano Naranjo Cobián y Jesús González González; del C. Eugenio Solís Ramírez, dirigente del Comité Municipal del citado Instituto Político en Jalapa, Tabasco; de "Comunicaciones Grijalva S.A.de C.V.", concesionario de la estación radiofónica XHJAP-FM 90.9 FM y de los CC. Jaime Arturo Sierra Cárdenas y Juan Bautista Urcola Elguezabal, concesionario de canal 03, cable red de Tabasco y conductor de la radiofónica XHJAP-FM 90.9 fm, respectivamente, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/IEPCT/CG/340/2009. (CG63/2010)</p>	<p>Dese vista a la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos de este Instituto, en términos de lo establecido en el considerando DÉCIMOTERCERO de la presente Resolución.</p>	<p>Dirección Jurídica</p>	<p>CUMPLIDO. Se dio vista a la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos con el oficio No. DJ-712/2010 de fecha 23 de marzo de 2010.</p>

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 10-III-10	<p>Punto Décimo Sexto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el Instituto Electoral y Participación Ciudadana de Tabasco en contra del Partido de la Revolución Democrática, sus otrora candidatos Luis Francisco Deya Oropeza, Laureano Naranjo Cobián y Jesús González González; del C. Eugenio Solís Ramírez, dirigente del Comité Municipal del citado Instituto Político en Jalapa, Tabasco; de "Comunicaciones Grijalva S.A.de C.V.", concesionario de la estación radiofónica XHJAP-FM 90.9 FM y de los CC. Jaime Arturo Sierra Cárdenas y Juan Bautista Urcola Elguezabal, concesionario de canal 03, cable red de Tabasco y conductor de la radiofónica XHJAP-FM 90.9 fm, respectivamente, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/IEPCT/CG/340/2009. (CG63/2010)</p>	Notifíquese la presente Resolución en términos de ley.	Dirección Jurídica	CUMPLIDO. Se notificó la presente resolución con los oficios Nos. DJ-706/2010 al DJ-711/2010 y del DJ-713/2010 y DJ-714/2010 todos de fecha 23 de marzo de 2010.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 10-III-10	Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el Instituto Estatal Electoral de Aguascalientes en contra del C. Carlos Lozano de la Torre; de la persona moral "Radio Central, S.A. de C.V.", concesionaria de la emisora de Radio XEBI-AM, 790 KHZ y del Partido Revolucionario Institucional, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/IEEA/CG/001/2010. (CG64/2010)	Remítase copia certificada de las presentes actuaciones así como de este fallo, al Instituto Estatal Electoral de Aguascalientes, a efecto de que, en el ámbito de sus atribuciones, determine lo que en derecho corresponda respecto a la presunta realización de actos anticipados de precampaña, por parte del C. Carlos Lozano de la Torre, en términos de lo expresado en el considerando QUINTO de este fallo.	Dirección Jurídica	CUMPLIDO. Se remitió copia certificada de la resolución al Presidente del Instituto Estatal Electoral de Aguascalientes a través del oficio No. DJ-093/2010, de fecha 23 de marzo de 2010.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 10-III-10	Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el Instituto Estatal Electoral de Aguascalientes en contra del C. Carlos Lozano de la Torre; de la persona moral "Radio Central, S.A. de C.V.", concesionaria de la emisora de Radio XEBI-AM, 790 KHZ y del Partido Revolucionario Institucional, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/IEEA/CG/001/2010. (CG64/2010)	Notifíquese la presente resolución, en términos de ley.	Dirección Jurídica	CUMPLIDO. Se notificó la presente resolución con los oficios Nos. DJ-691/2010 al DJ-693/2010 todos de fecha 23 de marzo de 2010.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 10-III-10	<p>Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Revolucionario Institucional, en contra de los CC. Narciso Agúndez Montaña, Gobernador Constitucional del estado de Baja California Sur; José Antonio Agúndez Montaña, Director General del Organismo Operador Municipal del Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de San José del Cabo, Baja California Sur y Luis Armando Díaz, Secretario General de Gobierno de Baja California Sur, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PRI/JD02/BCS/135/2009, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en la sentencia recaída al recurso de apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-3/2010. (CG65/2010)</p>	Notifíquese la presente Resolución a las partes, en términos de Ley.	Dirección Jurídica	CUMPLIDO. Se notificó la presente resolución con los oficios Nos. DJ-716/2010 al DJ-718/2010 todos de fecha 23 de marzo de 2010.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
<p>Extraordinaria 10-III-10</p>	<p>Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador incoado con motivo de la denuncia presentada por el Consejo Estatal Electoral del estado de Sonora en contra del Partido Acción Nacional, de los CC. Guillermo Padrés Elías, Manuel Barro Borgaro y de las estaciones de Radio Signo, S.A., concesionaria de la emisora XESO-AM, "La Poderosa", en la frecuencia radial 1150 KHZ y XEAP, S.A. concesionaria de la emisora XEAP-AM, "Romántica", en la frecuencia radial 1290 KHZ, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/IEES/JL/SON/335/2009, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación al resolver el recurso de apelación identificado con la clave SUP-RAP-6/2010 Y SU ACUMULADO SUP-RAP-7/2010. (CG66/2010)</p>	<p>A efecto de dar debido cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, al resolver el recurso de apelación identificado con la clave SUP-RAP-6/2010 y su acumulado SUP-RAP-7/2010, notifíquesele la presente determinación; asimismo, notifíquese a las partes en términos de ley.</p>	<p>Dirección Jurídica</p>	<p>CUMPLIDO. Se notificó a la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, con el oficio No. SE/290/2010 de fecha 10 de marzo de 2010 y a las partes con los oficios Nos. DJ-624/2010, DJ-625/2010, DJ-827/2010, DJ-828/2010, DJ-829/2010 y DJ-832/2010 de fechas 16 de marzo y 6 de abril de 2010.</p>



SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 24-III-10	Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la denuncia presentada por el Partido Acción Nacional en contra del Presidente Municipal de Morelia, Michoacán, C. Fausto Vallejo Figueroa, los otrora candidatos a diputados federales por el Partido Revolucionario Institucional CC. Marbella Romero Núñez y José Juan Marín González, y el Instituto Político en cuestión, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificada con el número de expediente SCG/QPAN/CG/148/2009. (CG67/2010)	Notifíquese la presente Resolución.	Dirección Jurídica.	CUMPLIDO. Se notificó la presente resolución con los oficios Nos. DJ-787/2010 al DJ-789/2010 todos de fecha 30 de marzo de 2010.



SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 24-III-10	Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento sancionador ordinario iniciado en contra del Partido Revolucionario Institucional, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QCG/193/2009. (CG68/2010)	Publíquese la presente Resolución en el Diario Oficial de la Federación.	Dirección del Secretariado.	CUMPLIDO. Se le solicitó al Director del Diario Oficial de la Federación la publicación de la presente resolución en el citado medio de difusión.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 24-III-10	Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto de la queja en materia de fiscalización de los recursos de los partido políticos, instaurado en contra de la otrora Coalición Alianza por México, identificado como Q-UFRPP 10/08 PAN Vs. Coalición Alianza por México. (CG70/2010)	Se da vista al Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Baja California en los términos del considerando 4 de la presente Resolución.	Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.	CUMPLIDO. Mediante correo electrónico de fecha 6 de abril de 2010 la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos informó que con el Oficio No. EF/DRN/2854/2010 del 6 de abril de 2010 se envía al Secretario Ejecutivo para dar vista con copia certificada respecto del procedimiento administrativo sancionador.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 24-III-10	Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto respecto del procedimiento oficioso en materia de fiscalización de los recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales, instaurado en contra de la Agrupación Política Nacional Frente Indígena Campesino y Popular, identificado como P-UFRPP 55/08 Vs. Frente Indígena Campesino y Popular, APN. (CG78/2010)	Notifíquese personalmente la Resolución de mérito.	Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.	CUMPLIDO. Mediante correo electrónico de fecha 6 de abril de 2010 la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos informó que se notificó con el oficio No. UF/DRN/2862/2010 el 6 de abril de 2010 a la Presidente de la otrora Agrupación Política Nacional Frente Indígena Campesino y Popular.



SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 24-III-10	Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto respecto del procedimiento oficioso en materia de fiscalización de los recursos de los partidos políticos, instaurado en contra del Partido Convergencia, identificado como P-UFRPP 78/09. (CG81/2010)	Se da vista al Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán en los términos del considerando 4 de la presente Resolución.	Dirección Jurídica y Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.	CUMPLIDO. Mediante correo electrónico de fecha 6 de abril de 2010 la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos informó que con el oficio No. UF/DRN/2867/2010 del 6 de abril de 2010 se envía al Secretario Ejecutivo para dar vista con copia certificada a efecto de que en el ámbito de sus atribuciones determine lo conducente



SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 24-III-10	Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto respecto del procedimiento oficioso en materia de fiscalización de los recursos de los partidos políticos, instaurado en contra del Partido Convergencia, identificado como P-UFRPP 79/09. (CG82/2010)	Se da vista al Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Nayarit en los términos del considerando 4 de la presente Resolución.	Dirección Jurídica y Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.	CUMPLIDO. Mediante correo electrónico de fecha 6 de abril de 2010 la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos informó que con el oficio No. UF/DRN/2867/2010 del 6 de abril de 2010 se envía al Secretario Ejecutivo para dar vista con copia certificada a efecto de que en el ámbito de sus atribuciones determine lo conducente



SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 24-III-10	Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto respecto del procedimiento oficioso en materia de fiscalización de los recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales, instaurado contra de la Agrupación Política Nacional Política Azteca, A.C., identificado como P-UFRPP 89/09. (CG87/2010)	Notifíquese personalmente la Resolución de mérito.	Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.	CUMPLIDO. Mediante correo electrónico de fecha 6 de abril de 2010 la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos informó que se notificó con el oficio No. UF/DRN/2857/2010 el 6 de abril de 2010 a la Presidenta de la Agrupación Política Nacional Agrupación Política Acción Azteca, A.C.



SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 24-III-10	Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto respecto del procedimiento oficioso en materia de fiscalización de los recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales, instaurado contra de la Agrupación Política Nacional Política Conciencia Ciudadana, identificado como P-UFRPP 92/09. (CG88/2010)	Notifíquese personalmente la Resolución de mérito.	Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.	CUMPLIDO. Mediante correo electrónico de fecha 6 de abril de 2010 la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos informó que se notificó con el oficio No. UF/DRN/2859/2010 al presidente de la Agrupación Política Nacional Conciencia Ciudadana.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 24-III-10	Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto respecto del procedimiento oficioso en materia de fiscalización de los recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales, instaurado contra de la Agrupación Política Nacional Política Familia en Movimiento, identificado como P-UFRPP 97/09. (CG89/2010)	Notifíquese personalmente la Resolución de mérito.	Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.	CUMPLIDO. Mediante correo electrónico de fecha 6 de abril de 2010 la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos informó que se notificó con el oficio No. UF/DRN/2861/2010 de 6 de abril de 2010 al Coordinador Ejecutivo de la Agrupación Política Nacional Familia en Movimiento.



SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 24-III-10	Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto respecto del procedimiento oficioso en materia de fiscalización de los recursos de los partidos políticos, instaurado en contra de la otrora Coalición por el Bien de Todos, identificado con el número de expediente Q-UFRPP 09/08. (CG90/2010)	En términos de lo expuesto en el punto considerando 3 de la presente Resolución, dese vista con copias certificadas de todo lo actuado en la presente queja al Secretario del Consejo General del Instituto Federal Electoral, para que en el ámbito de sus facultades inicie el procedimiento administrativo sancionador, por la probable vulneración al artículo 345, numeral 1, inciso a) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente, en contra de la persona moral Grupo Rentable S.A de C.V.	Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.	CUMPLIDO. Mediante correo electrónico de fecha 6 de abril de 2010 la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos informó que con el oficio No. UF/DRN/2845/2010 de 6 de abril de 2010 se envía al Secretario Ejecutivo para dar vista y se inicie el procedimiento administrativo correspondiente.



SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 24-III-10	Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto respecto del procedimiento queja en materia de fiscalización de los recursos de los partidos políticos, instaurado en contra del Partido Verde Ecologista de México, identificado como Q-UFRPP 51/09. (CG91/2010)	Se impone al Partido Verde Ecologista de México una sanción consistente en una reducción de la ministración del partido político, equivalente al 0.23% del financiamiento total que por actividades ordinarias recibirá dicho instituto político en el año dos mil diez, cifra que asciende a una cantidad de de \$626,353.02 (SEISCIENTOS VEINTISÉIS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS 02/100 MN), que deberá realizarse al mes siguiente de aquel en que la presente resolución y haya causado estado.	Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.	CUMPLIDO. Mediante oficio No. DEPPP/1071/2010 de fecha 25 de junio de 2010 la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos informó que el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación resolvió el expediente SUP-RAP-040/2010, modificando la Resolución impugnada. Con fecha 12 de mayo, el Consejo General resolvió en acatamiento CG149/2010. El partido no impugnó por lo que se procedió a la aplicación en la ministración del mes de julio de 2010.



SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 24-III-10	Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto respecto del procedimiento queja en materia de fiscalización de los recursos de los partidos políticos, instaurado en contra del Partido Verde Ecologista de México, identificado como Q-UFRPP 51/09. (CG91/2010)	Dese vista a la Dirección de Auditoría de Partidos Políticos, Agrupaciones Políticas y Otros de la Unidad de Fiscalización de los Partidos Políticos, para los efectos señalados en el considerando 4 de la presente resolución.	Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.	CUMPLIDO. Mediante correo electrónico de fecha 6 de abril de 2010 la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos informó que con el oficio No. UF/DRN/2950/2010 del 7 de abril de 2010 se remite el expediente a la Dirección Jurídica

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 24-III-10	Punto Cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se emiten los lineamientos para la asignación de tiempos en radio y televisión a las autoridades electorales locales y federales. (CG92/2010)	La Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos elaborará un padrón de todas las autoridades electorales en el país, y mantendrá comunicación constante con éstas, con el fin de conocer sus necesidades de tiempos del Estado en radio y televisión.	Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.	CUMPLIDO. Mediante correo electrónico de fecha 6 de abril de 2010 la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos informó que es Dirección elaboró el padrón de todas las autoridades electorales en el país y mantiene comunicación constante con dichas autoridades para asignarles tiempos en radio y televisión.



SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 24-III-10	Punto Quinto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se emiten los lineamientos para la asignación de tiempos en radio y televisión a las autoridades electorales locales y federales. (CG92/2010)	Se instruye al Secretario Ejecutivo del Instituto Federal Electoral para que notifique el presente Acuerdo a las autoridades electorales, administrativas y jurisdiccionales, del país.	Secretaría Ejecutiva.	CUMPLIDO. Mediante correo electrónico de fecha 7 de abril de 2010, la Secretaría Ejecutiva informó que el acuerdo se notificó a través de los oficios: SE/329/10 al SE/360/10.



SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 24-III-10	Punto Sexto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se emiten los lineamientos para la asignación de tiempos en radio y televisión a las autoridades electorales locales y federales. (CG92/2010)	Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación.	Dirección del Secretariado.	CUMPLIDO. Se le solicitó al Director del Diario Oficial de la Federación la publicación del presente acuerdo en el citado medio de difusión.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 24-III-10	Punto Quinto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador instaurado en contra de la C. Ramona Esparza González Concesionaria de la emisora identificada con las siglas XEFE-TV Canal 2(-) en el estado de Tamaulipas, el Partido Revolucionario Institucional y el Presidente del Comité Directivo Municipal de dicho Partido Político en Nuevo Laredo, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/CG/024/2010. (CG93/2010)	En términos del artículo 355, párrafo 7 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente a partir del quince de enero de dos mil ocho, el monto de las multas antes referidas deberá ser pagado en la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Federal Electoral (sita en Periférico Sur 4124, primer piso, Colonia Exhacienda de Anzaldo, Código Postal 01090, en esta ciudad capital), dentro del plazo de quince días siguientes a la legal notificación de la presente determinación; lo anterior en virtud de que en términos del último párrafo del artículo 41 de la Carta Magna, así como lo dispuesto en el párrafo 2 del artículo 6 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, en su caso, la interposición de los medios de impugnación, constitucionales o legales en la presente materia, no producirá efectos suspensivos sobre la Resolución o el acto impugnado. Así es de referir que por cuanto hace al Partido Revolucionario Institucional en términos del numeral antes referido, el monto de la multa impuesta se restará de la próxima ministración mensual que reciba.	Dirección Ejecutiva de Administración.	CUMPLIDO. Mediante correo electrónico de fecha 28 de junio de 2010, la Dirección Ejecutiva de Administración informó que la C. Ramona Esparza González Concesionaria de la emisora identificada con las siglas XEFE-TV Canal 2(-) en el estado de Tamaulipas, pagó la multa impuesta por el Consejo General de este Instituto, identificado con el expediente No. SCG/PE/CG/024/2010. (CG93/2010), en la Dirección Ejecutiva de Administración, se registró con el Recibo de Ingreso BCM-101300 del 29 de abril de 2010, por la cantidad de \$35,050.60. Asimismo, el C. Ramiro Ramos Salinas pagó su multa impuesta por el Consejo General de este Instituto en la Dirección Ejecutiva de Administración y se registró con el recibo de ingresos BCM-101303 del 30 de abril de 2010, por la cantidad de \$26,260.00.



SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
<p>Extraordinaria 24-III-10</p>	<p>Punto Octavo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador instaurado en contra de la C. Ramona Esparza González Concesionaria de la emisora identificada con las siglas XEFE-TV Canal 2(-) en el estado de Tamaulipas, el Partido Revolucionario Institucional y el Presidente del Comité Directivo Municipal de dicho Partido Político en Nuevo Laredo, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/CG/024/2010. (CG93/2010)</p>	<p>Notifíquese en términos de ley.</p>	<p>Dirección Jurídica.</p>	<p>CUMPLIDO. Se notificó la presente resolución con los oficios Nos. DJ-751/2010 y DJ-752/2010 de fecha 26 de marzo de 2010.</p>

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 24-III-10	Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador instaurado en contra de la persona moral denominada Frecuencia Modulada de Ciudad Juárez, S.A., concesionaria de XHTO-FM 104.3 MHZ. en el estado de Chihuahua, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/CG/026/2010. (CG94/2010)	En términos del artículo 355, párrafo 7 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente a partir del quince de enero de dos mil ocho, el monto de la multa antes referida deberá ser pagado en la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Federal Electoral (sita en Periférico Sur 4124, primer piso, colonia Exhacienda de Anzaldo, C.P. 01090, en esta ciudad capital), dentro del plazo de quince días siguientes a la legal notificación de la presente determinación; lo anterior se especifica así, toda vez que en términos del último párrafo del artículo 41 de la Carta Magna, así como lo dispuesto en el párrafo 2 del artículo 6 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, la interposición de los medios de impugnación, constitucionales o legales en la presente materia, no producirá efectos suspensivos sobre la resolución o el acto impugnado.	Dirección Ejecutiva de Administración.	CUMPLIDO. La Dirección Jurídica integró el expediente correspondiente y lo remitió al Sistema de Administración Tributaria para efecto de que se cobre la multa impuesta por el IFE.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 24-III-10	Punto Octavo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador instaurado en contra de la persona moral denominada Frecuencia Modulada de Ciudad Juárez, S.A., concesionaria de XHTO-FM 104.3 MHZ. en el estado de Chihuahua, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/CG/026/2010. (CG94/2010)	Se ordena al Comité de Radio y Televisión y a la Junta General Ejecutiva del Instituto Federal Electoral informen al Consejo General las determinaciones que adopten para definir la pauta correspondiente a los tiempos que deberán ser restituidos por la persona moral denominada Frecuencia Modulada de Ciudad Juárez, S.A.	Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.	PENDIENTE. Mediante oficio DEPPP/1911/2011 de fecha 5 de septiembre de 2011, la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, informó a la Secretaría Ejecutiva del Instituto y a la Presidencia del Comité de Radio y Televisión del estado que aún guardan las reposiciones de los promocionales omitidos por concesionarios y permisionarios de radio y televisión desde 2009 a la fecha. En el caso concreto de este compromiso, la Presidencia del Comité de Radio y Televisión está en proceso de definir la fecha de aprobación de dichas pautas toda vez que se está en el proceso de verificación ya que las reposiciones y reprogramaciones implican transmisiones adicionales a las ordenadas en los pautados por lo que en su oportunidad se hará del conocimiento de los integrantes del Consejo General.



SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
<p>Extraordinaria 24-III-10</p>	<p>Punto Noveno de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador instaurado en contra de la persona moral denominada Frecuencia Modulada de Ciudad Juárez, S.A., concesionaria de XHTO-FM 104.3 MHZ. en el estado de Chihuahua, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/CG/026/2010. (CG94/2010)</p>	<p>Notifíquese en términos de ley.</p>	<p>Dirección Jurídica.</p>	<p>CUMPLIDO. Se notificó la presente resolución con el oficio No. SCG/0654/2010 de fecha 24 de marzo de 2010.</p>



SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
<p>Extraordinaria 24-III-10</p>	<p>Punto Quinto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador incoado en contra de la C. Amalia Dolores García Medina, Gobernadora Constitucional del estado de Zacatecas; Fundación Produce Zacatecas, A.C.; Televimex S.A. de C.V., Concesionaria de la EmisoraXHBD-TV canal 8; Radiotelevisora de México Norte, S.A. de C.V., concesionaria de la emisora XHZAT-TV canal 13; televisión Azteca, S.A. de C.V., concesionaria de las emisoras XHIV-TV canal 5 y XHLVZ-TV canal 10, y el C. Juan Enríquez Rivera, concesionario de las emisoras identificadas con las siglas XHGAP-FM 94.7 MHZ, y XHZTS-FM 91.5 MHZ, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/CG/338/2009. (CG95/2010)</p>	<p>Notifíquese en términos de ley la presente Resolución.</p>	<p>Dirección Jurídica</p>	<p>CUMPLIDO. Se notificó la presente resolución con los oficios Nos. DJ-795/2010 al DJ-800/2010 de fecha 31 de marzo de 2010.</p>

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
<p>Extraordinaria 24-III-10</p>	<p>Punto Séptimo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador instaurado en contra de Televisión Azteca, S.A. de C.V., concesionaria de las emisoras identificadas con las siglas XHCH-TV Canal 2, XHECH-TV Canal 11 (-), XHHPC-TV Canal 5 (+), XHHDP-TV Canal 9 (+) Y XHCJH-TV Canal 20 en el estado de Chihuahua, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/CG/022/2010. (CG96/2010)</p>	<p>En términos del artículo 355, párrafo 7 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente a partir del quince de enero de dos mil ocho, el monto de las multas antes referidas deberá ser pagado en la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Federal Electoral (sita en Periférico Sur 4124, primer piso, Colonia Exhacienda de Anzaldo, Código Postal 01090, en esta ciudad capital), dentro del plazo de quince días siguientes a la legal notificación de la presente determinación; lo anterior se especifica así, toda vez que en términos del último párrafo del artículo 41 de la Carta Magna, así como lo dispuesto en el párrafo 2 del artículo 6 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, la interposición de los medios de impugnación, constitucionales o legales en la presente materia, no producirá efectos suspensivos sobre la Resolución o el acto impugnado.</p>	<p>Dirección Jurídica</p>	<p>CUMPLIDO. Del cumplimiento de esta resolución el Secretario Ejecutivo rindió el informe correspondiente en la sesión extraordinaria del Consejo General celebrada el 25 de mayo de 2011, bajo el punto 17 de la orden del día, en desahogo de la petición del Consejero Electoral Mtro. Marco Antonio Baños Martínez.</p>

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
<p>Extraordinaria 24-III-10</p>	<p>Punto Décimo Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador instaurado en contra de Televisión Azteca, S.A. de C.V., concesionaria de las emisoras identificadas con las siglas XHCH-TV Canal 2, XHECH-TV Canal 11 (-), XHHPC-TV Canal 5 (+), XHHDP-TV Canal 9 (+) Y XHCJH-TV Canal 20 en el estado de Chihuahua, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/CG/022/2010. (CG96/2010)</p>	<p>Se ordena al Comité de Radio y Televisión y a la Junta General Ejecutiva del Instituto Federal Electoral informen al Consejo General las determinaciones que adopten para definir la pauta correspondiente a los tiempos que deberán ser restituidos por Televisión Azteca, S.A. de C.V.</p>	<p>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.</p>	<p>PENDIENTE. Mediante oficio DEPPP/1911/2011 de fecha 5 de septiembre de 2011, la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, informó a la Secretaría Ejecutiva del Instituto y a la Presidencia del Comité de Radio y Televisión del estado que aún guardan las reposiciones de los promocionales omitidos por concesionarios y permisionarios de radio y televisión desde 2009 a la fecha.</p> <p>En el caso concreto de este compromiso, la Presidencia del Comité de Radio y Televisión está en proceso de definir la fecha de aprobación de dichas pautas toda vez que se está en el proceso de verificación ya que las reposiciones y reprogramaciones implican transmisiones adicionales a las ordenadas en los pautados por lo que en su oportunidad se hará del conocimiento de los integrantes del Consejo General.</p>

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 24-III-10	Punto Décimo Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador instaurado en contra de Televisión Azteca, S.A. de C.V., concesionaria de las emisoras identificadas con las siglas XHCH-TV Canal 2, XHECH-TV Canal 11 (-), XHHPC-TV Canal 5 (+), XHHDP-TV Canal 9 (+) Y XHCJH-TV Canal 20 en el estado de Chihuahua, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/CG/022/2010. (CG96/2010)	Notifíquese en términos de ley.	Dirección Jurídica.	CUMPLIDO. Se notificó la presente resolución con el oficio No. SCG/0651/2010 de fecha 24 de marzo de 2010.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 24-III-10	Punto Sexto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador instaurado en contra de Televisión Azteca, S.A. de c.v., concesionaria de las emisoras con distintivos XHTEM-TV Canal 12 (+), XHPUR-TV Canal 6, XHTHN-TV Canal 11 Y XHTHP-TV Canal 7 en el estado de Puebla, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/CG/023/2010. (CG97/2010)	En términos del artículo 355, párrafo 7 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente a partir del quince de enero de dos mil ocho, el monto de las multas antes referidas deberá ser pagado en la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Federal Electoral (sita en Periférico Sur 4124, primer piso, Colonia Exhacienda de Anzaldo, Código Postal 01090, en esta ciudad capital), dentro del plazo de quince días siguientes a la legal notificación de la presente determinación; lo anterior en virtud de que en términos del último párrafo del artículo 41 de la Carta Magna, así como lo dispuesto en el párrafo 2 del artículo 6 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, en su caso, la interposición de los medios de impugnación, constitucionales o legales en la presente materia, no producirá efectos suspensivos sobre la Resolución o el acto impugnado.	Dirección Jurídica	CUMPLIDO. Del cumplimiento de esta resolución el Secretario Ejecutivo rindió el informe correspondiente en la sesión extraordinaria del Consejo General celebrada el 25 de mayo de 2011, bajo el punto 17 de la orden del día, en desahogo de la petición del Consejero Electoral Mtro. Marco Antonio Baños Martínez.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 24-III-10	Punto Décimo Primero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador instaurado en contra de Televisión Azteca, S.A. de c.v., concesionaria de las emisoras con distintivos XHTEM-TV Canal 12 (+), XHPUR-TV Canal 6, XHTHN-TV Canal 11 Y XHTHP-TV Canal 7 en el estado de Puebla, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/CG/023/2010. (CG97/2010)	Se ordena al Comité de Radio y Televisión y a la Junta General Ejecutiva del Instituto Federal Electoral informen al Consejo General las determinaciones que adopten para definir la pauta correspondiente a los tiempos que deberán ser restituidos por Televisión Azteca, S.A. de C.V.	Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.	PENDIENTE. Mediante oficio DEPPP/1911/2011 de fecha 5 de septiembre de 2011, la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, informó a la Secretaría Ejecutiva del Instituto y a la Presidencia del Comité de Radio y Televisión del estado que aún guardan las reposiciones de los promocionales omitidos por concesionarios y permisionarios de radio y televisión desde 2009 a la fecha. En el caso concreto de este compromiso, la Presidencia del Comité de Radio y Televisión está en proceso de definir la fecha de aprobación de dichas pautas toda vez que se está en el proceso de verificación ya que las reposiciones y reprogramaciones implican transmisiones adicionales a las ordenadas en los pautados por lo que en su oportunidad se hará del conocimiento de los integrantes del Consejo General.



SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
<p>Extraordinaria 24-III-10</p>	<p>Punto Décimo Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador instaurado en contra de Televisión Azteca, S.A. de c.v., concesionaria de las emisoras con distintivos XHTEM-TV Canal 12 (+), XHPUR-TV Canal 6, XHTHN-TV Canal 11 Y XHTHP-TV Canal 7 en el estado de Puebla, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/CG/023/2010. (CG97/2010)</p>	<p>Notifíquese en términos de ley.</p>	<p>Dirección Jurídica.</p>	<p>CUMPLIDO. Se notificó la presente resolución con el oficio No. SCG/0652/2010 de fecha 24 de marzo de 2010.</p>

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 24-III-10	Punto Quinto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador instaurado en contra de Televisión Azteca, S.A. de c.v., concesionaria de las emisoras con distintivos XHKC-TV Canal 12, XHLVZ-TV Canal 10 Y XHIV-TV Canal 5, en el estado de Zacatecas, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/CG/025/2010. (CG98/2010)	En términos del artículo 355, párrafo 7 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente a partir del quince de enero de dos mil ocho, el monto de las multas antes referidas deberá ser pagado en la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Federal Electoral (sita en Periférico Sur 4124, primer piso, Colonia Exhacienda de Anzaldo, Código Postal 01090, en esta ciudad capital), dentro del plazo de quince días siguientes a la legal notificación de la presente determinación; lo anterior se especifica así, toda vez que en términos del último párrafo del artículo 41 de la Carta Magna, así como lo dispuesto en el párrafo 2 del artículo 6 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, la interposición de los medios de impugnación, constitucionales o legales en la presente materia, no producirá efectos suspensivos sobre la resolución o el acto impugnado.	Dirección Jurídica.	CUMPLIDO. Del cumplimiento de esta resolución el Secretario Ejecutivo rindió el informe correspondiente en la sesión extraordinaria del Consejo General celebrada el 25 de mayo de 2011, bajo el punto 17 de la orden del día, en desahogo de la petición del Consejero Electoral Mtro. Marco Antonio Baños Martínez.



SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 24-III-10	Punto Noveno de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador instaurado en contra de Televisión Azteca, S.A. de c.v., concesionaria de las emisoras con distintivos XHKC-TV Canal 12, XHLVZ-TV Canal 10 Y XHIV-TV Canal 5, en el estado de Zacatecas, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/CG/025/2010. (CG98/2010)	Notifíquese en términos de ley.	Dirección Jurídica.	CUMPLIDO. Se notificó la presente resolución con el oficio No. SCG/0653/2010 de fecha 24 de marzo de 2010.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 24-III-10	Punto Sexto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador instaurado en contra de Televisión Azteca, S.A. de c.v., concesionaria las emisoras con distintivos XHVAD-TV Canal 10, XHDH-TV Canal 11 (+), XHKYU-TV Canal 4 (+) Y XHMEY-TV Canal 7 en el estado de Yucatán, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/CG/027/2010. (CG99/2010)	En términos del artículo 355, párrafo 7 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente a partir del quince de enero de dos mil ocho, el monto de las multas antes referidas deberá ser pagado en la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Federal Electoral (sita en Periférico Sur 4124, primer piso, Col. Exhacienda de Anzaldo, Código Postal 01090, en esta ciudad capital), dentro del plazo de quince días siguientes a la legal notificación de la presente determinación; lo anterior en virtud de que en términos del último párrafo del artículo 41 de la Carta Magna, así como lo dispuesto en el párrafo 2 del artículo 6 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, en su caso, la interposición de los medios de impugnación, constitucionales o legales en la presente materia, no producirá efectos suspensivos sobre la Resolución o el acto impugnado.	Dirección Jurídica	CUMPLIDO. Del cumplimiento de esta resolución el Secretario Ejecutivo rindió el informe correspondiente en la sesión extraordinaria del Consejo General celebrada el 25 de mayo de 2011, bajo el punto 17 de la orden del día, en desahogo de la petición del Consejero Electoral Mtro. Marco Antonio Baños Martínez.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
<p>Extraordinaria 24-III-10</p>	<p>Punto Décimo Primero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador instaurado en contra de Televisión Azteca, S.A. de c.v., concesionaria las emisoras con distintivos XHVAD-TV Canal 10, XHDH-TV Canal 11 (+), XHKYU-TV Canal 4 (+) Y XHMEY-TV Canal 7 en el estado de Yucatán, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/CG/027/2010. (CG99/2010)</p>	<p>Se ordena al Comité de Radio y Televisión y a la Junta General Ejecutiva del Instituto Federal Electoral informen al Consejo General las determinaciones que adopten para definir la pauta correspondiente a los tiempos que deberán ser restituidos por Televisión Azteca, S.A. de C.V.</p>	<p>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.</p>	<p>PENDIENTE. Mediante oficio DEPPP/1911/2011 de fecha 5 de septiembre de 2011, la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, informó a la Secretaría Ejecutiva del Instituto y a la Presidencia del Comité de Radio y Televisión del estado que aún guardan las reposiciones de los promocionales omitidos por concesionarios y permisionarios de radio y televisión desde 2009 a la fecha.</p> <p>En el caso concreto de este compromiso, la Presidencia del Comité de Radio y Televisión está en proceso de definir la fecha de aprobación de dichas pautas toda vez que se está en el proceso de verificación ya que las reposiciones y reprogramaciones implican transmisiones adicionales a las ordenadas en los pautados por lo que en su oportunidad se hará del conocimiento de los integrantes del Consejo General.</p>

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 24-III-10	Punto Décimo Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador instaurado en contra de Televisión Azteca, S.A. de c.v., concesionaria las emisoras con distintivos XHVAD-TV Canal 10, XHDH-TV Canal 11 (+), XHKYU-TV Canal 4 (+) Y XHMEY-TV Canal 7 en el estado de Yucatán, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/CG/027/2010. (CG99/2010)	Notifíquese en términos de ley.	Dirección Jurídica.	CUMPLIDO. Se notificó la presente resolución con el oficio No. SCG/0655/2010 de fecha 24 de marzo de 2010.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 24-III-10	Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador instaurado en contra de Televisión Azteca, S.A. de c.v., concesionaria las emisoras con distintivosXHDRG-TV Canal 2 YXHDB-TV Canal 7 (+) en el estado de Durango, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/CG/028/2010. (CG100/2010)	En términos del artículo 355, párrafo 7 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente a partir del quince de enero de dos mil ocho, el monto de las multas antes referidas deberá ser pagado en la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Federal Electoral (sita en Periférico Sur 4124, primer piso, Col. Exhacienda de Anzaldo, C.P. 01090, en esta ciudad capital), dentro del plazo de quince días siguientes a la legal notificación de la presente determinación; lo anterior en virtud de que en términos del último párrafo del artículo 41 de la Carta Magna, así como lo dispuesto en el párrafo 2 del artículo 6 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, en su caso, la interposición de los medios de impugnación, constitucionales o legales en la presente materia, no producirá efectos suspensivos sobre la Resolución o el acto impugnado.	Dirección Jurídica	CUMPLIDO. Del cumplimiento de esta resolución el Secretario Ejecutivo rindió el informe correspondiente en la sesión extraordinaria del Consejo General celebrada el 25 de mayo de 2011, bajo el punto 17 de la orden del día, en desahogo de la petición del Consejero Electoral Mtro. Marco Antonio Baños Martínez.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 24-III-10	Punto Octavo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador instaurado en contra de Televisión Azteca, S.A. de c.v., concesionaria las emisoras con distintivos XHDRG-TV Canal 2 Y XHDB-TV Canal 7 (+) en el estado de Durango, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/CG/028/2010. (CG100/2010)	Notifíquese en términos de ley.	Dirección Jurídica.	CUMPLIDO. Se notificó la presente resolución con el oficio No. SCG/0656/2010 de fecha 24 de marzo de 2010.



SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 24-III-10	Solicitud del Consejero Electoral Dr. Francisco Javier Guerrero Aguirre.	Que se presente un programa de acción respecto de cuáles y cuándo se realizarán las gestiones por parte de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos para requerir a los permisionarios y concesionarios la información que dé plena certidumbre a estos hechos y, en su caso, permita realizar los trámites que resulten en materia de reprogramaciones o bien, para el inicio de procedimientos administrativos sancionadores.	Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos	CUMPLIDO. Mediante correo electrónico de fecha 6 de abril de 2010 la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos informó que los informes de requerimientos a los concesionarios y permisionarios se presentan mensualmente de conformidad con el Reglamento de Acceso a Radio y Televisión en Materia Electoral. El último informe se presentó el pasado 26 de marzo de 2010.



SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 24-III-10	Solicitud del Consejero Electoral Mtro. Marco Antonio Gómez Alcántar.	Solicita que se le remita al Contralor General y a él, copia de la versión estenográfica del debate del punto identificado con el 4.1 del orden del día referente al Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador incoado en contra de la C. Amalia Dolores García Medina, Gobernadora Constitucional del estado de Zacatecas; Fundación Produce Zacatecas, A.C; Televimex S.A. de C.V., concesionaria de la emisora XHBD-TV Canal 8; Radiotelevisora de México Norte, S.A. de C.V., concesionaria de la emisora XHZAT-TV Canal 13; Televisión Azteca, S.A. de C.V., concesionaria de las emisoras XHIV-TV Canal 5 y XHLVZ-TV Canal 10, y el C. Juan Enríquez Rivera, concesionario de las emisoras identificadas con las siglas XHGAP-FM 94.7 MHZ, y XHZTS-FM 91.5 MHZ, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/CG/338/2009.	Dirección del Secretariado	CUMPLIDO. Durante el desarrollo de la sesión se le hizo entrega al Secretario Particular de la versión estenográfica.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 24-III-10	Solicitud del Consejero Electoral Mtro. Arturo Sánchez Gutiérrez.	Solicita que se le envíe al Contralor General el desahogo de la queja (Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador incoado en contra de la C. Amalia Dolores García Medina, Gobernadora Constitucional del estado de Zacatecas; Fundación Produce Zacatecas, A.C; Televimex S.A. de C.V., concesionaria de la emisora XHBD-TV Canal 8; Radiotelevisora de México Norte, S.A. de C.V., concesionaria de la emisora XHZAT-TV Canal 13; Televisión Azteca, S.A. de C.V., concesionaria de las emisoras XHIV-TV Canal 5 y XHLVZ-TV Canal 10, y el C. Juan Enríquez Rivera, concesionario de las emisoras identificadas con las siglas XHGAP-FM 94.7 MHZ, y XHZTS-FM 91.5 MHZ, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/CG/338/2009) para que tenga elementos de cómo técnicamente estamos utilizando la información que se genera al respecto.	Dirección Jurídica	CUMPLIDO. La Dirección Jurídica remitió a la Contraloría General copia de la queja.



SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 24-III-10	Solicitud del Consejero Electoral Mtro. Marco Antonio Baños Martínez.	Que el Secretario Ejecutivo informe cuál es la razón por la cual solamente estamos iniciando los procedimientos sancionadores, particularmente en contra de Televisión Azteca y porque no se están desahogando los procedimientos sancionadores en todos los demás medios de comunicación que han incumplido la pauta.	Secretaría Ejecutiva	CUMPLIDO. Mediante oficio No. SE/SP/176/2010, de fecha 29 de junio de 2010, la Secretaría Ejecutiva informó que se presentó el Informe al Consejo General en Sesión Ordinaria del 28 de abril de 2010 (punto 12 del Orden del día).
Extraordinaria 24-III-10	Solicitud del Consejero Electoral Mtro. Marco Antonio Gómez Alcántar.	Solicita se inicien y se sancionen, de ser el caso, los procedimientos contra todos los demás concesionarios de radio y televisión que no se han sancionado.	Secretaría Ejecutiva	CUMPLIDO. Mediante oficio No. SE/SP/176/2010, de fecha 29 de junio de 2010, la Secretaría Ejecutiva informó que se presentó el Informe al Consejo General en Sesión Ordinaria del 28 de abril de 2010 (punto 12 del Orden del día).



SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 24-III-10	Solicitud del Consejero Electoral Mtro. Marco Antonio Gómez Alcántar.	<p>Solicita que se le haga entrega para el día 26 de marzo de 2010, antes de las 14:00 hrs un informe con todo el soporte de las siguientes emisoras:</p> <p>En el caso del estado de Chihuahua es la XEDP-AM 710, XECJ-AM 1490, XEJPV 1560, XEAT-AM 1250, XHTO-FM 104.3.</p> <p>En el caso del estado de Oaxaca: XHHDL Televisión Canal 7, XHJN Televisión Canal 9, XHCRB-FM 107, XHCA-FM 103, XEKZ-AM 610, XETLA-AM 930, XEAH-AM 1180, XETEK-AM 1030, XEUBJ-AM 1400 y XEJ-AM 1260.</p>	Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos	CUMPLIDO. Mediante correo electrónico de fecha 6 de abril de 2010 la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos informó que la solicitud se atendió mediante oficio DEPPP/STCRT/2387/2010.



SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 24-III-10	Solicitud del Consejero Electoral Mtro. Marco Antonio Baños Martínez.	Que se fije un método de presentación sistemático por lo que hace al monitoreo, para que periódicamente se le esté entregando a los miembros del Consejo General.	Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos	<p>CUMPLIDO. Mediante correo electrónico de fecha 6 de abril de 2010 la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos informó que los informes de monitoreo se publican semanal y quincenalmente en el Portal de Informes de Monitoreo del IFE:</p> <p>http://10.0.50.141/index_reportes.html</p> <p>Asimismo, se informa mediante correo electrónico la publicación de los mismos.</p>

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 22-IV-10	Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto al cumplimiento del Resolutivo Tercero sobre la procedencia constitucional y legal de las modificaciones a los Estatutos de la Agrupación Política Nacional Denominada "Propuesta Cívica" Identificada con el número CG528/2009. (CG101/2010)	Comuníquese la presente Resolución en sus términos a la Coordinación Nacional de la Agrupación Política Nacional "Propuesta Política", para que a partir de esta declaratoria de procedencia constitucional y legal, rija sus actividades al tenor de las resoluciones adoptadas al respecto.	Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.	CUMPLIDO. Mediante oficio No. DEPPP/1071/2010 de fecha 25 de junio de 2010 la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos informó que la resolución fue notificada a la Agrupación Política Nacional "Propuesta Política" mediante el oficio N° SE/445/10.



SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 22-IV-10	Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto al cumplimiento del Resolutivo Tercero sobre la procedencia constitucional y legal de las modificaciones a los Estatutos de la Agrupación Política Nacional Denominada "Propuesta Cívica" Identificada con el número CG528/2009 (CG101/2010)	Publíquese la presente Resolución en el Diario Oficial de la Federación.	Dirección del Secretariado.	CUMPLIDO. Se le solicitó al Director del DOF la publicación el documento en comento.



SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 22-IV-10	Punto Séptimo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba el Catálogo de las estaciones de radio que participarán en la cobertura de la elección extraordinaria de los miembros de los ayuntamientos de los municipios de Lamadrid y Juárez del estado de Coahuila; se ordena su difusión; se determina el tiempo que se destinará en radio a los partidos políticos durante los periodos de precampaña y campaña de dicho proceso comicial, y se asignan tiempos a las autoridades electorales para el cumplimiento de sus fines de conformidad con el artículo 74, párrafo 4 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. (CG102/2010)	Se instruye a la Secretaría Ejecutiva del Instituto Federal Electoral a que lleve a cabo las gestiones necesarias para la publicación en el Diario Oficial de la Federación del Catálogo de emisoras de radio que participarán en la cobertura del proceso electoral extraordinario para la elección de los Ayuntamientos en los municipios de Juárez y Lamadrid en el Estado de Coahuila.	Dirección del Secretariado.	CUMPLIDO. Se le solicitó al Director del DOF la publicación el documento en comento.



SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 22-IV-10	Punto Octavo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba el Catálogo de las estaciones de radio que participarán en la cobertura de la elección extraordinaria de los miembros de los ayuntamientos de los municipios de Lamadrid y Juárez del estado de Coahuila; se ordena su difusión; se determina el tiempo que se destinará en radio a los partidos políticos durante los periodos de precampaña y campaña de dicho proceso comicial, y se asignan tiempos a las autoridades electorales para el cumplimiento de sus fines de conformidad con el artículo 74, párrafo 4 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. (CG102/2010)	Se instruye a la Junta Local del Instituto Federal Electoral en el Estado de Coahuila a que lleve a cabo las gestiones necesarias para la publicación del Catálogo que se aprueba mediante el presente instrumento en el periódico oficial del Gobierno del estado de Coahuila y en dos diarios de circulación en el estado.	Junta Local en el estado de Coahuila	CUMPLIDO. Mediante oficio No. JLE/VS/241/2010, de fecha 23 de junio de 2010, el Vocal Secretario informó que se publicó en el periódico oficial del estado el día 11 de mayo, así como el periódico Zócalo de Saltillo y Monclova el 30 del mismo mes.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 22-IV-10	Punto Noveno del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba el Catálogo de las estaciones de radio que participarán en la cobertura de la elección extraordinaria de los miembros de los ayuntamientos de los municipios de Lamadrid y Juárez del estado de Coahuila; se ordena su difusión; se determina el tiempo que se destinará en radio a los partidos políticos durante los periodos de precampaña y campaña de dicho proceso comicial, y se asignan tiempos a las autoridades electorales para el cumplimiento de sus fines de conformidad con el artículo 74, párrafo 4 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. (CG102/2010)	Se instruye a la Unidad de Servicios de Informática del Instituto Federal Electoral a que se lleve a cabo las gestiones necesarias para la publicación del multicitado catálogo en la página de Internet del Instituto Federal Electoral.	Unidad de Servicios de Informática.	CUMPLIDO. El catalogo que nos ocupa se encuentra publicado en la siguiente liga: http://www.ife.org.mx/portal/site/ifev2/IV_Catalogo_de_Estaciones_de_Radio_y_Televisión/ .

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 22-IV-10	Punto Décimo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba el Catálogo de las estaciones de radio que participarán en la cobertura de la elección extraordinaria de los miembros de los ayuntamientos de los municipios de Lamadrid y Juárez del estado de Coahuila; se ordena su difusión; se determina el tiempo que se destinará en radio a los partidos políticos durante los periodos de precampaña y campaña de dicho proceso comicial, y se asignan tiempos a las autoridades electorales para el cumplimiento de sus fines de conformidad con el artículo 74, párrafo 4 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. (CG102/2010)	Se instruye a la Secretaría Ejecutiva a que, por su conducto, se comunique el presente Acuerdo a la Dirección General de Radio, Televisión y Cinematografía de la Secretaría de Gobernación; a la Cámara Nacional de la Industria de la Radio y la Televisión (CIRT); a la Cámara Nacional de la Industria de Telecomunicaciones por Cable (CANITEC); a la Red de Radiodifusoras y Televisoras Educativas y Culturales de México, A.C. (la RED) y, a través de la Junta Ejecutiva Local, al gobierno del Estado de Coahuila, y a las emisoras de radio incluidas en el catálogo de estaciones de radio que participarán en la cobertura de las elecciones extraordinarias a celebrarse en los municipios de Juárez y Lamadrid en el Estado de Coahuila, para los efectos legales a que haya lugar.	Secretaría Ejecutiva y Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.	CUMPLIDO. Mediante oficio No. DEPPP/1071/2010 de fecha 25 de junio de 2010 la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos informó que el acuerdo fue notificado mediante los oficios N° SE/446/10 al SE/451/10.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 22-IV-10	Punto Décimo Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba el Catálogo de las estaciones de radio que participarán en la cobertura de la elección extraordinaria de los miembros de los ayuntamientos de los municipios de Lamadrid y Juárez del estado de Coahuila; se ordena su difusión; se determina el tiempo que se destinará en radio a los partidos políticos durante los periodos de precampaña y campaña de dicho proceso comicial, y se asignan tiempos a las autoridades electorales para el cumplimiento de sus fines de conformidad con el artículo 74, párrafo 4 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. (CG102/2010)	Se ordena al Comité de Radio y Televisión del Instituto Federal Electoral y a la Junta General Ejecutiva que, una vez recibida la propuesta por parte del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila, en el ámbito de sus respectivas competencias, aprueben las pautas para la transmisión de los promocionales de los partidos políticos y de autoridades electorales, respectivamente, durante el proceso electoral extraordinario para la elección de los Ayuntamientos en los Municipios de Juárez y Lamadrid del Estado de Coahuila, de conformidad con los lineamientos precisados en el presente Acuerdo.	Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.	CUMPLIDO. Mediante oficio No. DEPPP/1071/2010 de fecha 25 de junio de 2010 la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos informó que las pautas se aprobaron mediante los siguientes acuerdos: ACRT/026/2010, ACRT/030/2010 y JG45/2010.



SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
<p>Extraordinaria 22-IV-10</p>	<p>Punto Décimo Quinto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba el Catálogo de las estaciones de radio que participarán en la cobertura de la elección extraordinaria de los miembros de los ayuntamientos de los municipios de Lamadrid y Juárez del estado de Coahuila; se ordena su difusión; se determina el tiempo que se destinará en radio a los partidos políticos durante los periodos de precampaña y campaña de dicho proceso comicial, y se asignan tiempos a las autoridades electorales para el cumplimiento de sus fines de conformidad con el artículo 74, párrafo 4 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. (CG102/2010)</p>	<p>Se instruye a la Secretaría Ejecutiva para que comunique el presente Acuerdo a la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales, para los efectos legales a que haya lugar.</p>	<p>Secretaría Ejecutiva.</p>	<p>CUMPLIDO. Mediante oficio No. SE/SP/176/2010, de fecha 29 de junio de 2010, la Secretaría Ejecutiva informó que oficio SE/451/10 se notifico a la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales</p>

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 22-IV-10	Punto Décimo Sexto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba el Catálogo de las estaciones de radio que participarán en la cobertura de la elección extraordinaria de los miembros de los ayuntamientos de los municipios de Lamadrid y Juárez del estado de Coahuila; se ordena su difusión; se determina el tiempo que se destinará en radio a los partidos políticos durante los periodos de precampaña y campaña de dicho proceso comicial, y se asignan tiempos a las autoridades electorales para el cumplimiento de sus fines de conformidad con el artículo 74, párrafo 4 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. (CG102/2010)	Se instruye a la Secretaría Ejecutiva para que comunique el presente Acuerdo al Tribunal Electoral del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, para los efectos legales a que haya lugar.	Secretaría Ejecutiva.	CUMPLIDO. Mediante oficio No. SE/SP/176/2010, de fecha 29 de junio de 2010, la Secretaría Ejecutiva informó que a través del oficio SE/446/10 se solicitó al Vocal Ejecutivo en el estado de Coahuila para que notificara al Tribunal Electoral del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza.



SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 22-IV-10	Punto Décimo Séptimo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba el Catálogo de las estaciones de radio que participarán en la cobertura de la elección extraordinaria de los miembros de los ayuntamientos de los municipios de Lamadrid y Juárez del estado de Coahuila; se ordena su difusión; se determina el tiempo que se destinará en radio a los partidos políticos durante los periodos de precampaña y campaña de dicho proceso comicial, y se asignan tiempos a las autoridades electorales para el cumplimiento de sus fines de conformidad con el artículo 74, párrafo 4 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. (CG102/2010)	Se instruye a la Secretaría Ejecutiva para que comunique el presente Acuerdo al Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Coahuila de Zaragoza, para los efectos legales a que haya lugar.	Secretaría Ejecutiva.	CUMPLIDO. Mediante oficio No. SE/SP/176/2010, de fecha 29 de junio de 2010, la Secretaría Ejecutiva informó que a través del oficio SE/446/10 se solicitó al Vocal Ejecutivo en el estado de Coahuila para que notificara al Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Coahuila de Zaragoza.



SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 22-IV-10	Punto Décimo Octavo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba el Catálogo de las estaciones de radio que participarán en la cobertura de la elección extraordinaria de los miembros de los ayuntamientos de los municipios de Lamadrid y Juárez del estado de Coahuila; se ordena su difusión; se determina el tiempo que se destinará en radio a los partidos políticos durante los periodos de precampaña y campaña de dicho proceso comicial, y se asignan tiempos a las autoridades electorales para el cumplimiento de sus fines de conformidad con el artículo 74, párrafo 4 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. (CG102/2010)	Se instruye a la Secretaría Ejecutiva para que comunique el presente Acuerdo a la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales en el Estado de Coahuila, para los efectos legales a que haya lugar.	Secretaría Ejecutiva.	CUMPLIDO. Mediante oficio No. SE/SP/176/2010, de fecha 29 de junio de 2010, la Secretaría Ejecutiva informó que a través del oficio SE/446/10 se solicitó al Vocal Ejecutivo en el estado de Coahuila para que notificara a la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales en el Estado de Coahuila.



SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 22-IV-10	Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto de la denuncia presentada por Convergencia Partido Político Nacional, en contra de la Asociación Ciudadana "Proyecto Chihuahua", por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificada con el número de expediente SCG/QCONV/JL/CHI H/003/2009. (CG103/2010)	Notifíquese la presente Resolución en términos de ley.	Dirección Jurídica.	CUMPLIDO. La Dirección Jurídica realizó la notificación el 29 de abril de 2010, con el oficio No. DJ/1014/2010.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 22-IV-10	Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del Procedimiento Sancionador Ordinario instaurado en contra de la persona moral denominada "Best Media, S. de R.L. de C.V.", por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QCG/141/2008. (CG104/2010)	Notifíquese la presente Resolución en términos de ley.	Dirección Jurídica.	CUMPLIDO. La Dirección Jurídica realizó la notificación por estrados el 12 de mayo de 2010.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 22-IV-10	Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto de la denuncia presentada por el Partido Acción Nacional en contra del C. Genaro Mejía de la Merced y el Partido Revolucionario Institucional, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificada con el número de expediente SCG/QPAN/JD02/VER/156/2009. (CG105/2010)	Notifíquese la presente Resolución en términos de ley.	Dirección Jurídica.	CUMPLIDO. La Dirección Jurídica realizó la notificación el 29 de abril de 2010, con el oficio No. DJ/1016/2010.



SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 22-IV-10	Punto Quinto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se crea con carácter temporal la Comisión de Revisión del Anteproyecto de las Políticas y Programas Generales 2011 del Instituto Federal Electoral. (CG106/2010)	Este Acuerdo deberá publicarse en el Diario Oficial de la Federación.	Dirección del Secretariado.	CUMPLIDO. Se le solicitó al Director del DOF la publicación el documento en comento.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 22-IV-10	Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador instaurado en contra de TV Diez Durango, S.A. de C.V. concesionaria de la emisora con distintivo XHA-TV Canal 10 en el estado de Durango, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/CG/036/2010. (CG107/2010)	En términos del artículo 355, párrafo 7 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente a partir del quince de enero de dos mil ocho, el monto de las multas antes referidas deberá ser pagado en la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Federal Electoral (sita en Periférico Sur 4124, primer piso, Colonia Exhacienda de Anzaldo, Código Postal 01090, en esta ciudad capital), dentro del plazo de quince días siguientes a la legal notificación de la presente determinación; lo anterior en virtud de que en términos del último párrafo del artículo 41 de la Carta Magna, así como lo dispuesto en el párrafo 2 del artículo 6 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, en su caso, la interposición de los medios de impugnación, constitucionales o legales en la presente materia, no producirá efectos suspensivos sobre la Resolución o el acto impugnado.	Dirección Ejecutiva de Administración.	CUMPLIDO. Mediante correo electrónico de fecha 28 de junio de 2010, la Dirección Ejecutiva de Administración informó que la persona moral denominada TV Diez Durango, S.A. de C.V. concesionaria de la emisora con distintivo XHA-TV Canal 10 en el estado de Durango, pago la multa impuesta por el Consejo General de este Instituto, identificada con el expediente No. SCG/PE/CG/036/2010. (CG107/2010), en la Dirección Ejecutiva de Administración, se registró con el Recibo de Ingreso BCM-101352 del 19 de mayo de 2010, por la cantidad de \$500,016.92.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 22-IV-10	Punto Octavo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador instaurado en contra de TV Diez Durango, S.A. de C.V. concesionaria de la emisora con distintivo XHA-TV Canal 10 en el estado de Durango, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/CG/036/2010. (CG107/2010)	Se ordena al Comité de Radio y Televisión y a la Junta General Ejecutiva del Instituto Federal Electoral informen al Consejo General las determinaciones que adopten para definir la pauta correspondiente a los tiempos que deberán ser restituidos por TV Diez de Durango, S.A. de C.V.	Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.	PENDIENTE. Mediante oficio DEPPP/1911/2011 de fecha 5 de septiembre de 2011, la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, informó a la Secretaría Ejecutiva del Instituto y a la Presidencia del Comité de Radio y Televisión del estado que aún guardan las reposiciones de los promocionales omitidos por concesionarios y permisionarios de radio y televisión desde 2009 a la fecha. En el caso concreto de este compromiso, la Presidencia del Comité de Radio y Televisión está en proceso de definir la fecha de aprobación de dichas pautas toda vez que se está en el proceso de verificación ya que las reposiciones y reprogramaciones implican transmisiones adicionales a las ordenadas en los pautados por lo que en su oportunidad se hará del conocimiento de los integrantes del Consejo General.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 22-IV-10	Punto Noveno de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador instaurado en contra de TV Diez Durango, S.A. de C.V. concesionaria de la emisora con distintivo XHA-TV Canal 10 en el estado de Durango, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/CG/036/2010. (CG107/2010)	Notifíquese en términos de ley.	Dirección Jurídica	CUMPLIDO. La Dirección Jurídica informó que se realizó la notificación el 4 de mayo de 2010.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 22-IV-10	Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador instaurado en contra de la persona moral denominada Frecuencia Modulada de ciudad Juárez, S.A., concesionaria de XHTO-FM 104.3 MHZ., en el estado de Chihuahua, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/CG/038/2010. (CG108/2010)	En términos del artículo 355, párrafo 7 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente a partir del quince de enero de dos mil ocho, el monto de la multa antes referida deberá ser pagado en la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Federal Electoral (sita en Periférico Sur 4124, primer piso, colonia Exhacienda de Anzaldo, C.P. 01090, en esta ciudad capital), dentro del plazo de quince días siguientes a la legal notificación de la presente determinación; lo anterior se especifica así, toda vez que en términos del último párrafo del artículo 41 de la Carta Magna, así como lo dispuesto en el párrafo 2 del artículo 6 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, la interposición de los medios de impugnación, constitucionales o legales en la presente materia, no producirá efectos suspensivos sobre la Resolución o el acto impugnado.	Dirección Ejecutiva de Administración.	CUMPLIDO. La Dirección Jurídica integró el expediente correspondiente y lo remitió al Sistema de Administración Tributaria para efecto de que se cobre la multa impuesta por el IFE.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 22-IV-10	Punto Octavo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador instaurado en contra de la persona moral denominada Frecuencia Modulada de ciudad Juárez, S.A., concesionaria de XHTO-FM 104.3 MHZ., en el estado de Chihuahua, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/CG/038/2010. (CG108/2010)	Se ordena al Comité de Radio y Televisión y a la Junta General Ejecutiva del Instituto Federal Electoral informen al Consejo General las determinaciones que adopten para definir la pauta correspondiente a los tiempos que deberán ser restituidos por la persona moral denominada Frecuencia Modulada de Ciudad Juárez, S.A.	Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.	PENDIENTE. Mediante oficio DEPPP/1911/2011 de fecha 5 de septiembre de 2011, la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, informó a la Secretaría Ejecutiva del Instituto y a la Presidencia del Comité de Radio y Televisión del estado que aún guardan las reposiciones de los promocionales omitidos por concesionarios y permisionarios de radio y televisión desde 2009 a la fecha. En el caso concreto de este compromiso, la Presidencia del Comité de Radio y Televisión está en proceso de definir la fecha de aprobación de dichas pautas toda vez que se está en el proceso de verificación ya que las reposiciones y reprogramaciones implican transmisiones adicionales a las ordenadas en los pautados por lo que en su oportunidad se hará del conocimiento de los integrantes del Consejo General.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 22-IV-10	Punto Noveno de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador instaurado en contra de la persona moral denominada Frecuencia Modulada de ciudad Juárez, S.A., concesionaria de XHTO-FM 104.3 MHZ., en el estado de Chihuahua, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/CG/038/2010 . (CG108/2010)	Notifíquese en términos de ley.	Dirección Jurídica	CUMPLIDO. La Dirección Jurídica informó que se realizó la notificación el 4 de mayo de 2010.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 22-IV-10	Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador instaurado en contra de la persona moral XHMZO-FM, S.A. de C.V. concesionaria de la emisora XHMZO-FM, 92.9 MHZ en el estado de Colima, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/CG/037/2010. (CG109/2010)	En términos del artículo 355, párrafo 7 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente a partir del quince de enero de dos mil ocho, el monto de las multas antes referidas deberá ser pagado en la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Federal Electoral (sita en Periférico Sur 4124, primer piso, Col. Exhacienda de Anzaldo, C.P. 01090, en esta ciudad capital), dentro del plazo de los quince días siguientes a la legal notificación de la presente determinación; lo anterior en virtud de que en términos del último párrafo del artículo 41 de la Carta Magna, así como lo dispuesto en el párrafo 2 del artículo 6 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, en su caso, la interposición de los medios de impugnación, constitucionales o legales en la presente materia, no producirá efectos suspensivos sobre la Resolución o el acto impugnado.	Dirección Jurídica	CUMPLIDO. Con fecha 22 de junio de 2011, la persona moral a través de su representante acudió de manera voluntaria a la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto a realizar el pago de la sanción impuesta.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 22-IV-10	Punto Séptimo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador instaurado en contra de la persona moral XHMZO-FM, S.A. de C.V. concesionaria de la emisora XHMZO-FM, 92.9 MHZ en el estado de Colima, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/CG/037/2010. (CG109/2010)	Notifíquese en términos de ley.	Dirección Jurídica	CUMPLIDO. La Dirección Jurídica realizó la notificación el 29 de abril de 2010, con el oficio No. DJ/0999/2010.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 22-IV-10	<p>Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador con motivo de la denuncia presentada por los partidos Convergencia y Acción Nacional, en contra de los CC. Ulises Ruiz Ortiz, Gobernador del estado de Oaxaca, Argeo Aquino Santiago, Presidente Municipal de Santa Cruz Xoxocotlán, Armando Félix González Bernabé, Secretario de Obras Públicas, Héctor González Hernández, Director General de Administración Directa de Obras de Agua Potable y Alcantarillado, Isaac Delgado Martínez, Delegado de Gobierno, todos servidores de la entidad federativa en cita, así como del C. Adolfo Toledo Infanzón, Senador de la República, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, por hechos que consideran constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PAN/JD08/OAX/333/2009, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación al resolver el Recurso de Apelación identificado con la clave SUP-RAP-4/2010. (CG110/2010)</p>	<p>Dese vista al Congreso y a la Contraloría General del Poder Ejecutivo, ambos del estado de Oaxaca en términos de lo previsto en el considerando SEXTO de la presente.</p>	<p>Dirección Jurídica.</p>	<p>CUMPLIDO. La Dirección Jurídica dio vista a las partes señaladas en el presente compromiso el 29 de abril de 2010, con el oficio No. DJ/1011/2010.</p>

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
<p>Extraordinaria 22-IV-10</p>	<p>Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador con motivo de la denuncia presentada por los partidos Convergencia y Acción Nacional, en contra de los CC. Ulises Ruiz Ortiz, Gobernador del estado de Oaxaca, Argeo Aquino Santiago, Presidente Municipal de Santa Cruz Xoxocotlán, Armando Félix González Bernabé, Secretario de Obras Públicas, Héctor González Hernández, Director General de Administración Directa de Obras de Agua Potable y Alcantarillado, Isaac Delgado Martínez, Delegado de Gobierno, todos servidores de la entidad federativa en cita, así como del C. Adolfo Toledo Infanzón, Senador de la República, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, por hechos que consideran constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PAN/JD08/OAX/333/2009, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación al resolver el Recurso de Apelación identificado con la clave SUP-RAP-4/2010. (CG110/2010)</p>	<p>Se instruye al Secretario Ejecutivo en su carácter de Secretario del Consejo General del Instituto Federal Electoral, a efecto de que realice todos aquellos actos necesarios con el objeto de conocer las medidas que en su caso adopte el Congreso y la Contraloría General del Poder Ejecutivo, ambos del estado de Oaxaca, con relación a la vista que en la presente determinación se ordena; esto en términos de lo precisado en la parte final del considerando SEXTO.</p>	<p>Secretaria Ejecutiva.</p>	<p>CUMPLIDO. La Dirección Jurídica informó que mediante oficios DJ-1010/2010 y DJ/1011/2010 del 29 de abril de 2010, se remitieron las constancias al Presidente de la LX Legislatura del Congreso del Estado de Oaxaca y a la Contraloría General del Poder Ejecutivo de esa entidad.</p> <p>Mediante oficio SC/OS/0760/2010 de fecha 10 de mayo de 2010, la Secretaría de la Contraloría del Estado de Oaxaca remitió copia certificada del acuerdo 01/2010, en el que determina que no ha lugar a ordenar el inicio del procedimiento administrativo disciplinario en contra del Secretario de Obras Públicas del Estado de Oaxaca.</p> <p>El 11 de mayo de 2010 se recibió oficio signado por el Presidente de la Diputación Permanente del H. Congreso de Estado de Oaxaca, mediante el cual remite copia certificada del dictamen emitido por la Comisión Permanente de Estudios Constitucionales que conoció de la vista ordenada por el Consejo General y del Decreto número 1867, emitido por la LX Legislatura del Estado de Oaxaca, en el que se determina que no ha lugar a sancionar al Gobernador de dicha entidad.</p> <p>El 25 de junio de 2010, se dictó acuerdo por el que se ordena girar recordatorio a la LX Legislatura del Estado de Oaxaca, con el objeto de que se sirva informar sobre el estado que guarda la vista dada respecto de la responsabilidad atribuida al C. Argeo Aquino Santiago, Presidente Municipal de Santa Cruz Xoxocotlán, Oaxaca, pedimento que se realiza mediante oficio SCG/1726/2010 del 28 de junio del año en curso, cuya notificación se encuentra en trámite.</p>



SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
<p>Extraordinaria 22-IV-10</p>	<p>Punto Quinto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador con motivo de la denuncia presentada por los partidos Convergencia y Acción Nacional, en contra de los CC. Ulises Ruiz Ortiz, Gobernador del estado de Oaxaca, Argeo Aquino Santiago, Presidente Municipal de Santa Cruz Xoxocotlán, Armando Félix González Bernabé, Secretario de Obras Públicas, Héctor González Hernández, Director General de Administración Directa de Obras de Agua Potable y Alcantarillado, Isaac Delgado Martínez, Delegado de Gobierno, todos servidores de la entidad federativa en cita, así como del C. Adolfo Toledo Infanzón, Senador de la República, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, por hechos que consideran constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PAN/JD08/OAX/333/2009, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación al resolver el Recurso de Apelación identificado con la clave SUP-RAP-4/2010. (CG110/2010)</p>	<p>Notifíquese a la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación del cumplimiento a la ejecutoria dictada en los autos del recurso de apelación identificado con la clave SUP-RAP-4/2010; así como a las partes, en términos de ley.</p>	<p>Dirección Jurídica.</p>	<p>CUMPLIDO. La Dirección Jurídica realizó la notificación el 27 de abril de 2010, con el oficio No. SE/442/2010.</p>

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 22-IV-10	Punto Primero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, en acatamiento a la Resolución recaída al Recurso de Apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-23/2010. (CG111/2010)	En acatamiento a lo ordenado por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación dentro del recurso de apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-23/2010, remítanse al Congreso del estado de Michoacán las constancias que integran el procedimiento especial sancionador identificado con el número de expediente SCG/PE/JRGM/JL/MICH/348/2009, a efecto de que en el ámbito de sus atribuciones determine lo que en derecho proceda respecto de la conducta que el C. Jesús Remigio Maldonado atribuye al C. J. Guadalupe Jaimes Valladares, Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de Apatzingán, Michoacán, en términos de lo expuesto en el considerando SEXTO del presente fallo.	Dirección Jurídica.	CUMPLIDO. La Dirección Jurídica realizó la notificación el 27 de abril de 2010, con el oficio No. DJ/0980/2010.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 22-IV-10	Punto Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, en acatamiento a la Resolución recaída al Recurso de Apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-23/2010. (CG111/2010)	Notifíquese a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, y a las partes el presente Acuerdo en términos de ley.	Dirección Jurídica.	CUMPLIDO. La Dirección Jurídica realizó la notificación el 27 de abril de 2010, con el oficio No. SE/464/2010.



SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Ordinaria 28-IV-10	Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Oficioso en materia de fiscalización de las agrupaciones políticas nacionales, instaurado en contra de la Agrupación Política Nacional Acción y Unidad Nacional, identificado como P-UFRPP 88/09. (CG121/2010)	Una vez que haya causado estado la presente Resolución, publíquese en el Diario Oficial de la Federación.	Dirección del Secretariado.	CUMPLIDO. Se le solicitó al Director del DOF la publicación de la resolución, toda vez que no fue impugnada.



SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Ordinaria 28-IV-10	Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Oficioso en materia de fiscalización de las agrupaciones políticas nacionales, instaurado en contra de la Agrupación Política Nacional Acción y Unidad Nacional, identificado como P-UFRPP 88/09. (CG121/2010)	Notifíquese personalmente la Resolución de mérito.	Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.	CUMPLIDO. Mediante correo electrónico de fecha 5 de julio de 2010, la Unidad de Fiscalización de los Partidos Políticos informó que se notificó el 5 de mayo con No. de oficio UF/DRN/3591/2010.



SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Ordinaria 28-IV-10	Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Oficioso en materia de fiscalización de las agrupaciones políticas nacionales, instaurado en contra de la Agrupación Política Nacional Legalidad y Transparencia 1, identificado como P-UFRPP 98/09. (CG122/2010)	Notifíquese personalmente la Resolución de mérito.	Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.	CUMPLIDO. Mediante correo electrónico de fecha 5 de julio de 2010, la Unidad de Fiscalización de los Partidos Políticos informó que se notificó el 5 de mayo con No. de oficio UF/DRN/3585/2010.



SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
<p>Ordinaria 28-IV-10</p>	<p>Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Oficioso en materia de fiscalización de las agrupaciones políticas nacionales, instaurado en contra de la Agrupación Política Nacional México Nuestra Causa, identificado como P-UFRPP 99/09. (CG123/2010)</p>	<p>Notifíquese personalmente la Resolución de mérito.</p>	<p>Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.</p>	<p>CUMPLIDO. Mediante correo electrónico de fecha 5 de julio de 2010, la Unidad de Fiscalización de los Partidos Políticos informó que se notificó el 7 de mayo con No. de oficio UF/DRN/3610/2010.</p>



SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Ordinaria 28-IV-10	Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Oficioso en materia de fiscalización de las agrupaciones políticas nacionales, instaurado en contra de la Agrupación Política Nacional Organización Nacional Antirreleccionista, identificado como P-UFRPP 103/09. (CG124/2010)	Una vez que haya causado estado la presente Resolución, publíquese en el Diario Oficial de la Federación.	Dirección del Secretariado.	CUMPLIDO. Se le solicitó al Director del DOF la publicación de la resolución, toda vez que no fue impugnada.



SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Ordinaria 28-IV-10	Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Oficioso en materia de fiscalización de las agrupaciones políticas nacionales, instaurado en contra de la Agrupación Política Nacional Organización Nacional Antirreleccionista, identificado como P-UFRPP 103/09. (CG124/2010)	Notifíquese personalmente la Resolución de mérito.	Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.	CUMPLIDO. Mediante correo electrónico de fecha 5 de julio de 2010, la Unidad de Fiscalización de los Partidos Políticos informó que se notificó el 6 de mayo con Nos. de oficio UF/DRN/3596/2010 y UF/DRN/3597/2010.



SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Ordinaria 28-IV-10	Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Oficioso en materia de fiscalización de las agrupaciones políticas nacionales, instaurado en contra de la Agrupación Política Nacional Sentido Social-México, identificado como P-UFRPP 104/09. (CG125/2010)	Notifíquese personalmente la Resolución de mérito.	Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.	CUMPLIDO. Mediante correo electrónico de fecha 5 de julio de 2010, la Unidad de Fiscalización de los Partidos Políticos informó que se notificó el 6 de mayo con No. de oficio UF/DRN/3595/2010.



SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Ordinaria 28-IV-10	Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Oficioso en materia de fiscalización de los recursos de los partidos políticos, instaurado en contra del otrora Partido Alternativa Socialdemócrata y Campesina, identificado como P-CFRPAP 100/06 Vs. Alternativa Socialdemócrata Campesina. (CG126/2010)	Publíquese la presente Resolución en el Diario Oficial de la Federación.	Dirección del Secretariado.	CUMPLIDO. Se le solicitó al Director del DOF la publicación el documento en comento.



SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
<p>Ordinaria 28-IV-10</p>	<p>Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Oficioso en materia de fiscalización de los recursos de los partidos políticos, instaurado en contra del otrora Partido Alternativa Socialdemócrata y Campesina, identificado como P-CFRPAP 100/06 Vs. Alternativa Socialdemócrata Campesina. (CG126/2010)</p>	<p>Notifíquese personalmente la Resolución de mérito.</p>	<p>Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.</p>	<p>CUMPLIDO. Mediante correo electrónico de fecha 5 de julio de 2010, la Unidad de Fiscalización de los Partidos Políticos informó que se notificó el 6 de mayo con No. de oficio UF/DRN/3600/2010.</p>

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Ordinaria 28-IV-10	Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Oficioso en materia de fiscalización de los partidos políticos, en contra del otrora Partido Alternativa Socialdemócrata, actualmente Partido Socialdemócrata en liquidación, identificado como Q-CFRPAP 28/07 Elsa Stettner Vs. Alternativa Socialdemócrata, PPN. (CG127/2010)	Notifíquese personalmente la presente Resolución a la C. Elsa Cristina Stettner Terrazas.	Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.	CUMPLIDO. Mediante correo electrónico de fecha 5 de julio de 2010, la Unidad de Fiscalización de los Partidos Políticos informó que se notificó el 5 de mayo con No. de oficio UF/DRN/3588/2010.



SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Ordinaria 28-IV-10	Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Oficioso en materia de fiscalización de los partidos políticos, en contra del otrora Partido Alternativa Socialdemócrata, actualmente Partido Socialdemócrata en liquidación, identificado como Q-CFRPAP 28/07 Elsa Stettner Vs. Alternativa Socialdemócrata, PPN. (CG127/2010)	Notifíquese personalmente la presente Resolución al Partido Socialdemócrata en Liquidación.	Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.	CUMPLIDO. Mediante correo electrónico de fecha 5 de julio de 2010, la Unidad de Fiscalización de los Partidos Políticos informó que se notificó el 6 de mayo con No. de oficio UF/DRN/3600/2010.



SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Ordinaria 28-IV-10	Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Oficioso en materia de fiscalización de los recursos de los partidos políticos, instaurado en contra del otrora Partido Alternativa Socialdemócrata, actualmente Partido Socialdemócrata en liquidación, identificado como P-CFRPAP 56/07 Vs. Alternativa Socialdemócrata. (CG128/2010)	Publíquese la presente Resolución en el Diario Oficial de la Federación.	Dirección del Secretariado.	CUMPLIDO. Se le solicitó al Director del DOF la publicación el documento en comento.



SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
<p>Ordinaria 28-IV-10</p>	<p>Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Oficioso en materia de fiscalización de los recursos de los partidos políticos, instaurado en contra del otrora Partido Alternativa Socialdemócrata, actualmente Partido Socialdemócrata en liquidación, identificado como P-CFRPAP 56/07 Vs. Alternativa Socialdemócrata. (CG128/2010)</p>	<p>Notifíquese personalmente la Resolución de mérito.</p>	<p>Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.</p>	<p>CUMPLIDO. Mediante correo electrónico de fecha 5 de julio de 2010, la Unidad de Fiscalización de los Partidos Políticos informó que se notificó el 6 de mayo con No. de oficio UF/DRN/3600/2010.</p>

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Ordinaria 28-IV-10	Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Oficioso en materia de fiscalización de los recursos de los partidos políticos, instaurado en contra del otrora Partido Alternativa Socialdemócrata, actualmente Partido Socialdemócrata en liquidación, identificado como P-CFRPAP 58/07 Vs. Alternativa Socialdemócrata. (CG129/2010)	Notifíquese personalmente la presente Resolución al Partido Socialdemócrata en Liquidación.	Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.	CUMPLIDO. Mediante correo electrónico de fecha 5 de julio de 2010, la Unidad de Fiscalización de los Partidos Políticos informó que se notificó el 6 de mayo con No. de oficio UF/DRN/3600/2010.



SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
<p>Ordinaria 28-IV-10</p>	<p>Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Oficioso en materia de fiscalización de los recursos de los partidos políticos, instaurado en contra del otrora Partido Alternativa Socialdemócrata, actualmente Partido Socialdemócrata en liquidación, identificado como P-UFRPP 28/08 Vs. Alternativa Socialdemócrata. (CG130/2010)</p>	<p>Publíquese la presente Resolución en el Diario Oficial de la Federación.</p>	<p>Dirección del Secretariado.</p>	<p>CUMPLIDO. Se le solicitó al Director del DOF la publicación el documento en comento.</p>



SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
<p>Ordinaria 28-IV-10</p>	<p>Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Oficioso en materia de fiscalización de los recursos de los partidos políticos, instaurado en contra del otrora Partido Alternativa Socialdemócrata, actualmente Partido Socialdemócrata en liquidación, identificado como P-UFRPP 28/08 Vs. Alternativa Socialdemócrata. (CG130/2010)</p>	<p>Notifíquese personalmente la Resolución de mérito.</p>	<p>Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.</p>	<p>CUMPLIDO. Mediante correo electrónico de fecha 5 de julio de 2010, la Unidad de Fiscalización de los Partidos Políticos informó que se notificó el 6 de mayo con No. de oficio UF/DRN/3600/2010.</p>



SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
<p>Ordinaria 28-IV-10</p>	<p>Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Oficioso en materia de fiscalización de los recursos de los partidos políticos, instaurado en contra del otrora Partido Alternativa Socialdemócrata, actualmente Partido Socialdemócrata en liquidación, identificado como P-UFRPP 29/08 Vs. Alternativa Socialdemócrata. (CG131/2010)</p>	<p>Publíquese la presente Resolución en el Diario Oficial de la Federación.</p>	<p>Dirección del Secretariado.</p>	<p>CUMPLIDO. Se le solicitó al Director del DOF la publicación el documento en comento.</p>

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
<p>Ordinaria 28-IV-10</p>	<p>Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Oficioso en materia de fiscalización de los recursos de los partidos políticos, instaurado en contra del otrora Partido Alternativa Socialdemócrata, actualmente Partido Socialdemócrata en liquidación, identificado como P-UFRPP 29/08 Vs. Alternativa Socialdemócrata. (CG131/2010)</p>	<p>Notifíquese personalmente la Resolución de mérito.</p>	<p>Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.</p>	<p>CUMPLIDO. Mediante correo electrónico de fecha 5 de julio de 2010, la Unidad de Fiscalización de los Partidos Políticos informó que se notificó el 6 de mayo con No. de oficio UF/DRN/3600/2010.</p>

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Ordinaria 28-IV-10	Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Oficioso en materia de fiscalización de los recursos de los partidos políticos, instaurado en contra del otrora Partido Alternativa Socialdemócrata, actualmente Partido Socialdemócrata en liquidación, identificado como P-UFRPP 30/08 Vs. Alternativa Socialdemócrata. (CG132/2010)	Notifíquese personalmente la presente Resolución al Partido Socialdemócrata en Liquidación.	Dirección Jurídica	CUMPLIDO. La Dirección Jurídica informó que se realizó la notificación el 18 de mayo de 2010.



SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Ordinaria 28-IV-10	Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento de Queja en materia de fiscalización de los recursos de los partidos políticos, instaurado en contra del otrora Partido Socialdemócrata, en liquidación, identificado como Q-UFRPP 04/09 Voz Alternativa A.C. VS. Partido Socialdemócrata. (CG133/2010)	Notifíquese personalmente la presente Resolución a la Fundación Voz Alternativa A.C.	Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.	CUMPLIDO. Mediante correo electrónico de fecha 5 de julio de 2010, la Unidad de Fiscalización de los Partidos Políticos informó que se notificó el 5 de mayo con No. de oficio UF/DRN/3586/2010.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Ordinaria 28-IV-10	Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento de Queja en materia de fiscalización de los recursos de los partidos políticos, instaurado en contra del otrora Partido Socialdemócrata, en liquidación, identificado como Q-UFRPP 04/09 Voz Alternativa A.C. VS. Partido Socialdemócrata. (CG133/2010)	Notifíquese personalmente la presente Resolución al Partido Socialdemócrata en Liquidación.	Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.	CUMPLIDO. Mediante correo electrónico de fecha 5 de julio de 2010, la Unidad de Fiscalización de los Partidos Políticos informó que se notificó el 6 de mayo con No. de oficio UF/DRN/3600/2010.



SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Ordinaria 28-IV-10	Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Oficioso en materia de fiscalización de los recursos de los partidos políticos, instaurado en contra del otrora Partido Socialdemócrata, identificado como P-UFRPP 40/09. (CG134/2010)	Notifíquese personalmente la presente Resolución al Partido Socialdemócrata en Liquidación.	Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.	CUMPLIDO. Mediante correo electrónico de fecha 5 de julio de 2010, la Unidad de Fiscalización de los Partidos Políticos informó que se notificó el 6 de mayo con No. de oficio UF/DRN/3600/2010.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Ordinaria 28-IV-10	Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se modifica la Resolución CG227/2009, en acatamiento a la sentencia del Recurso de Apelación emitida por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación identificada con el número de expediente SUP-RAP-173/2009. (CG135/2010)	Se ordena la publicación del presente Acatamiento en el Diario Oficial de la Federación dentro de los quince días siguientes a aquél en el que concluya el plazo para la interposición del recurso correspondiente o, en su caso, a aquél en que sea notificada la sentencia que lo resuelva.	Dirección del Secretariado.	CUMPLIDO. Se le solicitó al Director del DOF la publicación de la resolución, toda vez que no fue impugnada.



SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Ordinaria 28-IV-10	Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se modifica la Resolución CG227/2009, en acatamiento a la sentencia del Recurso de Apelación emitida por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación identificada con el número de expediente SUP-RAP-173/2009. (CG135/2010)	Se instruye al Secretario Ejecutivo para que informe a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación el cumplimiento de la sentencia dictada en el expediente SUP-RAP-173/2009 dentro de las veinticuatro horas siguientes a la aprobación de este Acuerdo.	Dirección Jurídica.	CUMPLIDO. La Dirección Jurídica realizó la notificación el 28 de abril de 2010, con el oficio No. SE/474/2010.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Ordinaria 28-IV-10	Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se modifica la Resolución CG227/2009, en acatamiento a la sentencia del Recurso de Apelación emitida por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación identificada con el número de expediente SUP-RAP-173/2009. (CG135/2010)	Notifíquese personalmente la Resolución de mérito.	Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos	CUMPLIDO. Se realizó la notificación el 7 de mayo de 2010.



SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Ordinaria 28-IV-10	Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se modifica la Resolución CG554/2009, del cuatro de noviembre de dos mil nueve, respecto de los informes de ingresos y gastos de las organizaciones de observadores electorales correspondientes al Proceso Electoral Federal 2008-2009, en acatamiento a la sentencia de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, Recaída al Recurso de Apelación interpuesto por la organización de observadores electorales Sociedad de Solidaridad Social Cuauhtlepetl, identificado con el número de expediente SUP-RAP-335/2009. (CG136/2010)	Notifíquese el presente Acatamiento a la organización de observadores electorales Sociedad de Solidaridad Social Cuauhtlepetl.	Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos	CUMPLIDO. Se realizó la notificación el 11 de mayo de 2010.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Ordinaria 28-IV-10	Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se modifica la Resolución CG554/2009, del cuatro de noviembre de dos mil nueve, respecto de los informes de ingresos y gastos de las organizaciones de observadores electorales correspondientes al Proceso Electoral Federal 2008-2009, en acatamiento a la sentencia de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, Recaída al Recurso de Apelación interpuesto por la organización de observadores electorales Sociedad de Solidaridad Social Cualttepetl, identificado con el número de expediente SUP-RAP-335/2009. (CG136/2010)	Notifíquese a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, dentro de las veinticuatro horas siguientes a su aprobación.	Dirección Jurídica.	CUMPLIDO. La Dirección Jurídica realizó la notificación el 28 de abril de 2010, con el oficio No. SE/475/2010.



SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Ordinaria 28-IV-10	Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de las de las irregularidades encontradas en la Revisión del Informe Anual de Ingresos y Egresos del Partido Socialdemócrata en liquidación correspondiente al ejercicio irregular dos mil nueve. (CG137/2010)	Notifíquese el Dictamen correspondiente y la presente Resolución al Partido Socialdemócrata en Liquidación.	Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.	CUMPLIDO. Mediante correo electrónico de fecha 5 de julio de 2010, la Unidad de Fiscalización de los Partidos Políticos informó que se notificó el 6 de mayo con No. de oficio UF/DRN/3599/2010.



SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Ordinaria 28-IV-10	Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de las de las irregularidades encontradas en la revisión del Informe Anual de Ingresos y Egresos del Partido Socialdemócrata en liquidación correspondiente al ejercicio irregular dos mil nueve. (CG137/2010)	Se instruye a la Secretaría Ejecutiva del Instituto Federal Electoral para que ordene la publicación en el Diario Oficial de la Federación del Dictamen y la presente Resolución relativos a la revisión del Informe Anual de ingresos y gastos correspondiente al ejercicio irregular 2009, presentado por el partido socialdemócrata en liquidación, dentro de los quince días siguientes a aquél en el que concluya el plazo para la interposición del recurso correspondiente o, en su caso, dentro de los quince días siguientes a aquél en el que sea notificada la sentencia que resuelva dicho recurso junto con la sentencia correspondiente.	Dirección del Secretariado.	CUMPLIDO. Se le solicitó al Director del DOF la publicación de los documentos señalados en el presente compromiso en dicho medio de difusión.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Ordinaria 28-IV-10	Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de las de las irregularidades encontradas en la revisión del Informe Anual de Ingresos y Egresos del Partido Socialdemócrata en liquidación correspondiente al ejercicio irregular dos mil nueve. (CG137/2010)	Este Consejo General del Instituto Federal Electoral instruye a la Secretaría Ejecutiva del Instituto Federal Electoral para que dé vista a las autoridades citadas en el inciso b) del Resolutivo PRIMERO, en relación con el considerando 14.1, inciso b) de la presente Resolución, para los efectos señalados.	Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.	CUMPLIDO. Mediante correo electrónico de fecha 5 de julio de 2010, la Unidad de Fiscalización de los Partidos Políticos informó que se dio vista a la Secretaría de Hacienda el 7 de mayo de 2010 con No. de oficio UF/DRN/3626. Se dio vista a la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal con No. de Oficio UF/DRN/3630/2010 el 7 de mayo de 2010.



SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Ordinaria 28-IV-10	Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de las de las irregularidades encontradas en la revisión de los informes de campaña presentados por el Partido Socialdemócrata en liquidación correspondientes al Proceso Electoral Federal 2008-2009. (CG138/2010)	Notifíquese el Dictamen Consolidado y la presente Resolución al Partido Socialdemócrata en Liquidación.	Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.	CUMPLIDO. Mediante correo electrónico de fecha 5 de julio de 2010, la Unidad de Fiscalización de los Partidos Políticos informó que se notificó el 6 de mayo con No. de oficio UF/DRN/3599/2010.



SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Ordinaria 28-IV-10	Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de las de las irregularidades encontradas en la revisión de los informes de campaña presentados por el Partido Socialdemócrata en liquidación correspondientes al Proceso Electoral Federal 2008-2009. (CG138/2010)	Se instruye a la Secretaría Ejecutiva del Instituto Federal Electoral para que ordene la publicación en el Diario Oficial de la Federación del Dictamen Consolidado y la presente Resolución relativos a los informes de campaña presentados por el Partido Socialdemócrata en Liquidación correspondientes al proceso electoral federal 2008-2009, dentro de los quince días siguientes a aquél en el que concluya el plazo para la interposición del recurso correspondiente o, en su caso, dentro de los quince días siguientes a aquél en el que sea notificada la sentencia que resuelva dicho recurso junto con la sentencia correspondiente.	Dirección del Secretariado.	CUMPLIDO. Se le solicitó al Director del DOF la publicación de los documentos señalados en el presente compromiso en dicho medio de difusión.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Ordinaria 28-IV-10	Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de las de las irregularidades encontradas en la revisión de los informes de campaña presentados por el Partido Socialdemócrata en liquidación correspondientes al Proceso Electoral Federal 2008-2009. (CG138/2010)	Este Consejo General del Instituto Federal Electoral instruye a la Secretaría Ejecutiva del Instituto Federal Electoral para que dé vista a las autoridades citadas en los incisos respectivos de los considerandos de la presente Resolución, para los efectos señalados.	Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.	CUMPLIDO. Mediante correo electrónico de fecha 5 de julio de 2010, la Unidad de Fiscalización de los Partidos Políticos informó que se dio vista a la Secretaría de Finanzas de Gobierno del Distrito Federal el 7 de mayo con No. De oficio UF/DRN/3630/2010. Vista a la Secretaría de Hacienda el de 7 mayo con No. De oficio UF/DRN/3627/2010.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Ordinaria 28-IV-10	Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador instaurado en contra de la persona moral XEGZ, S.A. concesionaria de XEGZ-AM 790 KHZ en el estado de Durango, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/CG/043/2010. (CG139/2010)	En términos del artículo 355, párrafo 7 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente a partir del quince de enero de dos mil ocho, el monto de la multa antes referida deberá ser pagado en la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Federal Electoral (sita en Periférico Sur 4124, primer piso, colonia Exhacienda de Anzaldo, C.P. 01090, en esta ciudad capital), dentro del plazo de quince días siguientes a la legal notificación de la presente determinación; lo anterior se especifica así, toda vez que en términos del último párrafo del artículo 41 de la Carta Magna, así como lo dispuesto en el párrafo 2 del artículo 6 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, la interposición de los medios de impugnación, constitucionales o legales en la presente materia, no producirá efectos suspensivos sobre la Resolución o el acto impugnado.	Dirección Ejecutiva de Administración.	CUMPLIDO. La Dirección Jurídica integró el expediente correspondiente y lo remitió al Sistema de Administración Tributaria para efecto de que se cobre la multa impuesta por el IFE.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
<p>Ordinaria 28-IV-10</p>	<p>Punto Octavo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador instaurado en contra de la persona moral XEGZ, S.A. concesionaria de XEGZ-AM 790 KHZ en el estado de Durango, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/CG/043/2010. (CG139/2010)</p>	<p>Se ordena al Comité de Radio y Televisión y a la Junta General Ejecutiva del Instituto Federal Electoral informen al Consejo General las determinaciones que adopten para definir la pauta correspondiente a los tiempos que deberán ser restituidos por la persona moral denominada XEGZ, S.A.</p>	<p>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.</p>	<p>PENDIENTE. Mediante oficio DEPPP/1911/2011 de fecha 5 de septiembre de 2011, la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, informó a la Secretaría Ejecutiva del Instituto y a la Presidencia del Comité de Radio y Televisión del estado que aún guardan las reposiciones de los promocionales omitidos por concesionarios y permisionarios de radio y televisión desde 2009 a la fecha.</p> <p>En el caso concreto de este compromiso, la Presidencia del Comité de Radio y Televisión está en proceso de definir la fecha de aprobación de dichas pautas toda vez que se está en el proceso de verificación ya que las reposiciones y reprogramaciones implican transmisiones adicionales a las ordenadas en los pautados por lo que en su oportunidad se hará del conocimiento de los integrantes del Consejo General.</p>



SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
<p>Ordinaria 28-IV-10</p>	<p>Punto Noveno de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador instaurado en contra de la persona moral XEGZ, S.A. concesionaria de XEGZ-AM 790 KHZ en el estado de Durango, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/CG/043/2010. (CG139/2010)</p>	<p>Notifíquese en términos de ley.</p>	<p>Dirección Jurídica</p>	<p>CUMPLIDO. La Dirección Jurídica realizó la notificación el 6 de mayo de 2010, con el oficio No. DJ/1083/2010.</p>



SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
<p>Ordinaria 28-IV-10</p>	<p>Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador instaurado en contra de la persona moral denominada Media Sports de México, S.A. de C.V. concesionaria de las emisoras con distintivos XESDD-AM 1030 KHZ. y XEPE-AM 1700 KHZ en el estado de Baja California, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/CG/045/2010. (CG140/2010)</p>	<p>En términos del artículo 355, párrafo 7 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente a partir del quince de enero de dos mil ocho, el monto de la multa antes referida deberá ser pagado en la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Federal Electoral (sita en Periférico Sur 4124, primer piso, colonia Exhacienda de Anzaldo, C.P. 01090, en esta ciudad capital), dentro del plazo de quince días siguientes a la legal notificación de la presente determinación; lo anterior se especifica así, toda vez que en términos del último párrafo del artículo 41 de la Carta Magna, así como lo dispuesto en el párrafo 2 del artículo 6 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, la interposición de los medios de impugnación, constitucionales o legales en la presente materia, no producirá efectos suspensivos sobre la Resolución o el acto impugnado.</p>	<p>Dirección Ejecutiva de Administración.</p>	<p>CUMPLIDO. La Dirección Jurídica integró el expediente correspondiente y lo remitió al Sistema de Administración Tributaria para efecto de que se cobre la multa impuesta por el IFE.</p>

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
<p>Ordinaria 28-IV-10</p>	<p>Punto Noveno de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador instaurado en contra de la persona moral denominada Media Sports de México, S.A. de C.V. concesionaria de las emisoras con distintivos XESDD-AM 1030 KHZ. y XEPE-AM 1700 KHZ en el estado de Baja California, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/CG/045/2010. (CG140/2010)</p>	<p>Se ordena al Comité de Radio y Televisión y a la Junta General Ejecutiva del Instituto Federal Electoral informen al Consejo General las determinaciones que adopten para definir la pauta correspondiente a los tiempos que deberán ser restituidos por la persona moral denominada Media Sports de México, S.A. de C.V., concesionaria de las emisoras con distintivos XESDD-AM 1030 Khz y XEPE-AM 1700 Khz en el estado de Baja California.</p>	<p>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.</p>	<p>PENDIENTE. Mediante oficio DEPPP/1911/2011 de fecha 5 de septiembre de 2011, la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, informó a la Secretaría Ejecutiva del Instituto y a la Presidencia del Comité de Radio y Televisión del estado que aún guardan las reposiciones de los promocionales omitidos por concesionarios y permisionarios de radio y televisión desde 2009 a la fecha.</p> <p>En el caso concreto de este compromiso, la Presidencia del Comité de Radio y Televisión está en proceso de definir la fecha de aprobación de dichas pautas toda vez que se está en el proceso de verificación ya que las reposiciones y reprogramaciones implican transmisiones adicionales a las ordenadas en los pautados por lo que en su oportunidad se hará del conocimiento de los integrantes del Consejo General.</p>



SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
<p>Ordinaria 28-IV-10</p>	<p>Punto Décimo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador instaurado en contra de la persona moral denominada Media Sports de México, S.A. de C.V. concesionaria de las emisoras con distintivos XESDD-AM 1030 KHZ. y XEPE-AM 1700 KHZ en el estado de Baja California, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/CG/045/2010. (CG140/2010)</p>	<p>Notifíquese en términos de ley.</p>	<p>Dirección Jurídica</p>	<p>CUMPLIDO. La Dirección Jurídica realizó la notificación el 6 de mayo de 2010, con el oficio No. DJ/1082/2010.</p>

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Ordinaria 28-IV-10	Punto Sexto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador incoado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Acción Nacional en contra del C. José Luis Oliva Meza, la sucesión de Francisco González Barrera, "Frecuencia Modulada de Fortín, S.A. de C.V." y "La Primerísima, S.A. de C.V.", concesionarios de las estaciones radiofónicas identificadas con las siglas XHTP-FM 95.5, XEBD-AM 1210, XHFTI-FM 89.5 y XHSAV-FM 92.7, respectivamente, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PAN/CG/029/2010. (CG141/2010)	Remítanse copias certificadas de las presentes actuaciones al Instituto Electoral Veracruzano, a efecto de que en el ámbito de sus atribuciones determinara lo que en derecho sea procedente, en términos de lo establecido en el considerando QUINTO del presente fallo.	Dirección Jurídica.	CUMPLIDO. La Dirección Jurídica realizó la notificación el 6 de mayo de 2010, con el oficio No. DJ/1104/2010.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Ordinaria 28-IV-10	Punto Séptimo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador incoado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Acción Nacional en contra del C. José Luis Oliva Meza, la sucesión de Francisco González Barrera, "Frecuencia Modulada de Fortín, S.A. de C.V." y "La Primerísima, S.A. de C.V.", concesionarios de las estaciones radiofónicas identificadas con las siglas XHTP-FM 95.5, XEBD-AM 1210, XHFTI-FM 89.5 y XHSAV-FM 92.7, respectivamente, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PAN/CG/029/2010. (CG141/2010)	Notifíquese en términos de ley.	Dirección Jurídica.	CUMPLIDO. La Dirección Jurídica realizó las notificaciones el 6 de mayo de 2010, con los oficios Nos. DJ/1084/2010, DJ/1085/2010, DJ/1086/2010 y DJ/1088/20100.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
<p>Ordinaria 28-IV-10</p>	<p>Punto Sexto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador instaurado en contra de Radio Calenda La Voz del Valle, A.C., permisionaria de la emisora con distintivo XHRCV-FM 107.9 KHZ., en el estado de Oaxaca, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/CG/042/2010. (CG142/2010)</p>	<p>Se ordena al Comité de Radio y Televisión y a la Junta General Ejecutiva del Instituto Federal Electoral informen al Consejo General las determinaciones que adopten para definir la pauta correspondiente a los tiempos que deberán ser restituidos por Radio Calenda la Voz del Valle, A.C., en términos de lo precisado en el considerando DÉCIMO TERCERO de la presente determinación.</p>	<p>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.</p>	<p>PENDIENTE. Mediante oficio DEPPP/1911/2011 de fecha 5 de septiembre de 2011, la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, informó a la Secretaría Ejecutiva del Instituto y a la Presidencia del Comité de Radio y Televisión del estado que aún guardan las reposiciones de los promocionales omitidos por concesionarios y permisionarios de radio y televisión desde 2009 a la fecha.</p> <p>En el caso concreto de este compromiso, la Presidencia del Comité de Radio y Televisión está en proceso de definir la fecha de aprobación de dichas pautas toda vez que se está en el proceso de verificación ya que las reposiciones y reprogramaciones implican transmisiones adicionales a las ordenadas en los pautados por lo que en su oportunidad se hará del conocimiento de los integrantes del Consejo General.</p>



SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Ordinaria 28-IV-10	Punto Séptimo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador instaurado en contra de Radio Calenda La Voz del Valle, A.C., permisionaria de la emisora con distintivo XHRCV-FM 107.9 KHZ., en el estado de Oaxaca, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/CG/042/2010. (CG142/2010)	Publíquese la presente Resolución en el Diario Oficial de la Federación.	Dirección del Secretariado.	CUMPLIDO. Se le solicitó al Director del DOF la publicación el documento en comento.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Ordinaria 28-IV-10	Punto Octavo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador instaurado en contra de Radio Calenda La Voz del Valle, A.C., permisionaria de la emisora con distintivo XHRCV-FM 107.9 KHZ., en el estado de Oaxaca, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/CG/042/2010. (CG142/2010)	Notifíquese en términos de ley.	Dirección Jurídico	CUMPLIDO. La Dirección Jurídica realizó la notificación el 12 de mayo de 2010, con el oficio No. DJ/1122/2010.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Ordinaria 28-IV-10	Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador instaurado en contra de La Voz de Mexicali, S.A. concesionaria de la emisora con distintivo XEAO-AM 910 KHZ en el estado de Baja California, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/CG/044/2010. (CG143/2010)	En términos del artículo 355, párrafo 7 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente a partir del quince de enero de dos mil ocho, el monto de las multas antes referidas deberá ser pagado en la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Federal Electoral (sita en Periférico Sur 4124, primer piso, Colonia Exhacienda de Anzaldo, Código Postal 01090, en esta ciudad capital), dentro del plazo de quince días siguientes a la legal notificación de la presente determinación; lo anterior en virtud de que en términos del último párrafo del artículo 41 de la Carta Magna, así como lo dispuesto en el párrafo 2 del artículo 6 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, en su caso, la interposición de los medios de impugnación, constitucionales o legales en la presente materia, no producirá efectos suspensivos sobre la Resolución o el acto impugnado.	Dirección Ejecutiva de Administración.	CUMPLIDO. Mediante correo electrónico de fecha 1° de octubre de 2010, la Dirección Ejecutiva de Administración informó que la multa del CG143/2010 del 28 de abril de 2010, se pagó en la Dirección Ejecutiva de Administración de este Instituto el 1 de septiembre de 2010 y se registró con el recibo de ingresos número BCM-101694, se recibió la cantidad de \$15,226.90 de la persona moral LA VOZ DE MEXICALI, S.A. DE C.V. por concepto de sanción por infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales (COFIPE).

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
<p>Ordinaria 28-IV-10</p>	<p>Punto Octavo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador instaurado en contra de La Voz de Mexicali, S.A. concesionaria de la emisora con distintivo XEAO-AM 910 KHZ en el estado de Baja California, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/CG/044/2010. (CG143/2010)</p>	<p>Se ordena al Comité de Radio y Televisión y a la Junta General Ejecutiva del Instituto Federal Electoral informen al Consejo General las determinaciones que adopten para definir la pauta correspondiente a los tiempos que deberán ser restituidos por La voz de Mexicali, S.A., concesionario de la emisora con distintivo XEAO-AM.</p>	<p>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.</p>	<p>PENDIENTE. Mediante oficio DEPPP/1911/2011 de fecha 5 de septiembre de 2011, la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, informó a la Secretaría Ejecutiva del Instituto y a la Presidencia del Comité de Radio y Televisión del estado que aún guardan las reposiciones de los promocionales omitidos por concesionarios y permisionarios de radio y televisión desde 2009 a la fecha.</p> <p>En el caso concreto de este compromiso, la Presidencia del Comité de Radio y Televisión está en proceso de definir la fecha de aprobación de dichas pautas toda vez que se está en el proceso de verificación ya que las reposiciones y reprogramaciones implican transmisiones adicionales a las ordenadas en los pautados por lo que en su oportunidad se hará del conocimiento de los integrantes del Consejo General.</p>

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
<p>Ordinaria 28-IV-10</p>	<p>Punto Noveno de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador instaurado en contra de La Voz de Mexicali, S.A. concesionaria de la emisora con distintivo XEAO-AM 910 KHZ en el estado de Baja California, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/CG/044/2010. (CG143/2010)</p>	<p>Notifíquese en términos de ley.</p>	<p>Dirección Jurídica</p>	<p>CUMPLIDO. La Dirección Jurídica realizó la notificación el 12 de mayo de 2010, con el oficio No. DJ/1124/2010.</p>

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Ordinaria 28-IV-10	Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador instaurado en contra del Instituto Tecnológico de Tijuana, permisionario de la emisora con distintivo XHITT-FM 88.7 MHZ en el estado de Baja California, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/CG/046/2010. (CG144/2010)	En términos del artículo 355, párrafo 7 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente a partir del quince de enero de dos mil ocho, el monto de la multa ante referida deberá ser pagado en la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Federal Electoral (sita en Periférico Sur 4124, primer piso, Col. Exhacienda de Anzaldo, C.P. 01090, en esta ciudad capital), dentro del plazo de quince días siguientes a la legal notificación de la presente determinación; lo anterior en virtud de que en términos del último párrafo del artículo 41 de la Carta Magna, así como lo dispuesto en el párrafo 2 del artículo 6 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, en su caso, la interposición de los medios de impugnación, constitucionales o legales en la presente materia, no producirá efectos suspensivos sobre la resolución o el acto impugnado.	Dirección Ejecutiva de Administración.	CUMPLIDO. Mediante correo electrónico de fecha 28 de junio de 2010, la Dirección Ejecutiva de Administración informó que el Instituto Tecnológico de Tijuana, permisionario de la emisora con distintivo XHITT-FM 88.7 MHZ en el estado de Baja California pago la multa impuesta por el Consejo General de este Instituto en la Dirección Ejecutiva de Administración y se registró con el recibo de ingresos BCM-101381 del 31 de mayo de 2010.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Ordinaria 28-IV-10	Punto Octavo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador instaurado en contra del Instituto Tecnológico de Tijuana, permisionario de la emisora con distintivo XHITT-FM 88.7 MHZ en el estado de Baja California, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/CG/046/2010 . (CG144/2010)	Se ordena al Comité de Radio y Televisión y a la Junta General Ejecutiva del Instituto Federal Electoral informen al Consejo General las determinaciones que adopten para definir la pauta correspondiente a los tiempos que deberán ser restituidos por el Instituto Tecnológico de Tijuana.	Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.	PENDIENTE. Mediante oficio DEPPP/1911/2011 de fecha 5 de septiembre de 2011, la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, informó a la Secretaría Ejecutiva del Instituto y a la Presidencia del Comité de Radio y Televisión del estado que aún guardan las reposiciones de los promocionales omitidos por concesionarios y permisionarios de radio y televisión desde 2009 a la fecha. En el caso concreto de este compromiso, la Presidencia del Comité de Radio y Televisión está en proceso de definir la fecha de aprobación de dichas pautas toda vez que se está en el proceso de verificación ya que las reposiciones y reprogramaciones implican transmisiones adicionales a las ordenadas en los pautados por lo que en su oportunidad se hará del conocimiento de los integrantes del Consejo General.



SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Ordinaria 28-IV-10	Punto Noveno de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador instaurado en contra del Instituto Tecnológico de Tijuana, permisionario de la emisora con distintivo XHITT-FM 88.7 MHZ en el estado de Baja California, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/CG/046/2010 . (CG144/2010)	Notifíquese en términos de ley.	Dirección Jurídico	CUMPLIDO. La Dirección Jurídica realizó la notificación el 6 de mayo de 2010, con el oficio No. DJ/1080/2010.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Ordinaria 28-IV-10	<p>Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador incoado con motivo de la denuncia presentada por los CC. Martín Darío Cázarez Vázquez y Pedro de Jesús Aznar Pavón, representantes respectivamente, de los partidos Revolucionario Institucional y Verde Ecologista de México ante el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana en el estado de Tabasco, C. Óscar Armando Castillo Sánchez y el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco, en contra del Partido Acción Nacional, del C. Miguel Ángel Jiménez Landero y C. José Gerardo Gaudiano Peralta, concesionario de la emisora XHEMZ-FM, denominada "Oye 99.9", por hechos que consideran constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, EN cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, al resolver el Recurso de Apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-29/2010.. (CG145/2010)</p>	<p>Se ordena remitir al Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco, copias certificadas de las constancias que integran las presentes actuaciones, así como del fallo que por esta vía se emite, con la finalidad de que conozca de la presunta realización de actos anticipados de precampaña y campaña imputables al C. Miguel Ángel Jiménez Landero, en ese entonces aspirante a precandidato del Partido Acción Nacional, a la Presidencia Municipal de Emiliano Zapata, Tabasco, y al instituto político de referencia, derivados de la difusión de nueve entrevistas en la radiodifusora "OYE 99.9 FM", lo anterior en términos de lo expuesto en el considerando SEXTO de la presente resolución.</p>	<p>Dirección Jurídica.</p>	<p>CUMPLIDO. La Dirección Jurídica realizó la notificación el 6 de mayo de 2010, con los oficios Nos. DJ/1075/2010, DJ/1076/2010, DJ/1077/2010 y DJ/1078/2010.</p>

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
<p>Ordinaria 28-IV-10</p>	<p>Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador incoado con motivo de la denuncia presentada por los CC. Martín Darío Cázarez Vázquez y Pedro de Jesús Aznar Pavón, representantes respectivamente, de los partidos Revolucionario Institucional y Verde Ecologista de México ante el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana en el estado de Tabasco, C. Óscar Armando Castillo Sánchez y el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco, en contra del Partido Acción Nacional, del C. Miguel Ángel Jiménez Landero y C. José Gerardo Gaudiano Peralta, concesionario de la emisora XHEMZ-FM, denominada "Oye 99.9", por hechos que consideran constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, EN cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, al resolver el Recurso de Apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-29/2010.. (CG145/2010)</p>	<p>Notifíquese la presente resolución a las partes en términos de ley, y por oficio a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.</p>	<p>Dirección Jurídica.</p>	<p>CUMPLIDO. La Dirección Jurídica realizó la notificación el 5 de mayo de 2010, con el oficio No.SE/486/2010.</p>



SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 28-IV-10	Punto Quinto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se asignan tiempos en radio y televisión a las autoridades electorales del estado de Sinaloa, para el cumplimiento de sus fines durante las etapas de campañas y periodo de reflexión del Proceso Electoral Local dos mil diez del estado de Sinaloa (CG146/2010)	Se instruye a la Secretaría Ejecutiva para que, por su conducto, se comunique el presente Acuerdo a la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales y a la Dirección General de Radio, Televisión y Cinematografía de la Secretaría de Gobernación; y por conducto del Vocal Ejecutivo de la Junta Local Ejecutiva del Estado de Sinaloa, al Consejo Estatal Electoral de Sinaloa y al Tribunal Estatal Electoral del Estado de Sinaloa, para los efectos legales a que haya lugar.	Secretaría Ejecutiva y Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.	CUMPLIDO. Mediante oficio No. DEPPP/1071/2010 de fecha 25 de junio de 2010 la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos informó que se notificó mediante oficios No. SE/466/10 al SE/468/10



SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 28-IV-10	Punto Sexto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se asignan tiempos en radio y televisión a las autoridades electorales del estado de Sinaloa, para el cumplimiento de sus fines durante las etapas de campañas y periodo de reflexión del Proceso Electoral Local dos mil diez del estado de Sinaloa (CG146/2010)	Se instruye al Secretario Ejecutivo para que por conducto de la Junta Local Ejecutiva del Estado de Sinaloa se notifique el presente Acuerdo a todas las estaciones de radio y canales de televisión que transmitan su señal desde el territorio de la entidad federativa en cita.	Secretaría Ejecutiva y Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.	CUMPLIDO. Mediante oficio No. DEPPP/1071/2010 de fecha 25 de junio de 2010 la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos informó que a través del oficio SE/466/10 se solicito al vocal de Sinaloa notificar el acuerdo a todas las estaciones de radio y canales de televisión que transmitan su señal desde el territorio de la entidad federativa en cita. Además mediante los oficios N° SE/538/10, SE/539/10 y SE/540/10 se notifico respectivamente a Televisa, Grupo Imagen y Televisión Azteca.



SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 28-IV-10	Punto Séptimo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se asignan tiempos en radio y televisión a las autoridades electorales del estado de Sinaloa, para el cumplimiento de sus fines durante las etapas de campañas y periodo de reflexión del Proceso Electoral Local dos mil diez del estado de Sinaloa (CG146/2010)	Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación.	Dirección del Secretariado.	CUMPLIDO. Se le solicitó al Director del DOF la publicación el documento en comento.



SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 12-V-10	Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, el Acuerdo CG60/2005 por el que se aprueban los Lineamientos para la Elaboración del Anteproyecto de presupuesto. (CG147/2010)	Una vez aprobada la propuesta integral de políticas y programas generales del Instituto Federal Electoral por parte de la Junta General Ejecutiva, ésta deberá someterla a la consideración del Consejo General, por única vez en el mes de junio de éste año, para servir como directrices rectoras del proceso de presupuestación para el año de 2011; para los años subsecuentes las Políticas y Programas Generales del Instituto Federal Electoral, deberán de presentarse para su aprobación al Consejo General en el mes de mayo de cada año.	Comisión de Revisión del Anteproyecto de las Políticas y Programas Generales	CUMPLIDO. En la sesión extraordinaria que el Consejo General celebró el 30 de junio de 2010, la Comisión de Revisión del Anteproyecto de las Políticas y Programas Generales presentó las Políticas y Programas de 2011, las cuales fueron aprobadas.



SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 12-V-10	Punto Undécimo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, el Acuerdo CG60/2005 por el que se aprueban los Lineamientos para la Elaboración del Anteproyecto de presupuesto. (CG147/2010)	Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación.	Dirección del Secretariado.	CUMPLIDO. Se le solicitó al Director del DOF la publicación el documento en comento.



SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 12-V-10	Punto Séptimo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se asignan tiempos en radio y televisión a las autoridades electorales del estado de Yucatán, para el periodo comprendido del 17 de mayo al 30 de junio de 2010. (CG148/2010)	Se instruye a la Secretaría Ejecutiva para que comunique el presente Acuerdo a la Dirección General de Radio, Televisión y Cinematografía de la Secretaría de Gobernación, y por conducto del Vocal Ejecutivo de la Junta Local Ejecutiva del Estado de Yucatán, al Instituto de Procedimientos Electorales y Participación Ciudadana del Estado de Yucatán y al Tribunal Electoral del Estado de Yucatán, para los efectos legales a que haya lugar.	Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.	CUMPLIDO. Mediante oficio No. DEPPP/1071/2010 de fecha 25 de junio de 2010 la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos informó que a través del oficio SE/533/10 se solicito al vocal de Yucatán notificar el acuerdo al Instituto de Procedimientos Electorales y Participación Ciudadana del Estado de Yucatán y al Tribunal Electoral del Estado de Yucatán. Además, mediante oficio N° SE/534/10 se notifico a RTC

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 12-V-10	Punto Octavo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se asignan tiempos en radio y televisión a las autoridades electorales del estado de Yucatán, para el periodo comprendido del 17 de mayo al 30 de junio de 2010. (CG148/2010)	Se instruye al Secretario Ejecutivo para que por conducto de la Junta Local Ejecutiva del Estado de Yucatán, se notifique el presente Acuerdo a todas las estaciones de radio y canales de televisión que transmitan su señal desde el territorio del Estado de Yucatán.	Secretaría Ejecutiva y Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.	CUMPLIDO. Mediante oficio No. DEPPP/1071/2010 de fecha 25 de junio de 2010 la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos informó que a través del oficio SE/533/10 se solicito al vocal de Yucatán notificar el acuerdo a todas las estaciones de radio y canales de televisión que transmitan su señal desde el territorio de la entidad federativa en cita. Además mediante oficios N° SE/538/10, SE/539/10 y SE/540/10 se notifico respectivamente a Televisa, Grupo Imagen y Televisión Azteca



SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 12-V-10	Punto Noveno del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se asignan tiempos en radio y televisión a las autoridades electorales del estado de Yucatán, para el periodo comprendido del 17 de mayo al 30 de junio de 2010. (CG148/2010)	Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación.	Dirección del Secretariado.	CUMPLIDO. Se le solicitó al Director del DOF la publicación el documento en comento.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 12-V-10	Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se modifica la Resolución CG91/2010, respecto del procedimiento de queja en materia de fiscalización de los recursos de los partidos políticos, identificado como Q-UFRPP 51/09, en acatamiento a la sentencia de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación recaída al Recurso de Apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-40/2010. (CG149/2010)	Infórmese a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, dentro de las veinticuatro horas siguientes a la aprobación de la presente Resolución.	Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.	CUMPLIDO. Mediante correo electrónico de fecha 5 de julio de 2010, la Unidad de Fiscalización de los Partidos Políticos informó que dio aviso al Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación con el oficio No. SE/531/2010.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
<p>Extraordinaria 12-V-10</p>	<p>Punto Octavo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el Senador Pablo Gómez Álvarez, Consejero del Poder Legislativo de la Fracción Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, y el Partido Acción Nacional, en contra del C. Eviel Pérez Magaña; del Partido Revolucionario Institucional, y de las personas morales identificadas como Televimex, S.A. de C.V., concesionaria de XHHLO-TV Canal 5; Radiotelevisora de México Norte, S.A. de C.V., concesionaria de XHPAO-TV Canal 9, y Canales de Televisión Populares, S.A. de C.V., concesionaria de XHBN-TV Canal 7, todas con difusión en el estado de Oaxaca, por hechos que consideran constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PRD/CG/040/2010 y su acumulado SCG/PE/PAN/CG/041/2010. (CG150/2010)</p>	<p>Dese vista con la presente resolución y los autos del expediente citado al rubro, a la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos del Instituto Estatal Electoral de Oaxaca, a efecto de que, en ejercicio de sus atribuciones legales, determine lo que en derecho corresponda, en términos del considerando DECIMOTERCERO de este fallo.</p>	<p>Dirección Jurídica.</p>	<p>CUMPLIDO. La Dirección Jurídica dio vista el 18 de mayo de 2010, con el oficio No.DJ/1189/2010.</p>

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
<p>Extraordinaria 12-V-10</p>	<p>Punto Noveno de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el Senador Pablo Gómez Álvarez, Consejero del Poder Legislativo de la Fracción Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, y el Partido Acción Nacional, en contra del C. Eviel Pérez Magaña; del Partido Revolucionario Institucional, y de las personas morales identificadas como Televimex, S.A. de C.V., concesionaria de XHHLO-TV Canal 5; Radiotelevisora de México Norte, S.A. de C.V., concesionaria de XHPAO-TV Canal 9, y Canales de Televisión Populares, S.A. de C.V., concesionaria de XHBN-TV Canal 7, todas con difusión en el estado de Oaxaca, por hechos que consideran constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PRD/CG/040/2010 y su acumulado SCG/PE/PAN/CG/041/2010. (CG150/2010)</p>	<p>Notifíquese en términos de ley.</p>	<p>Dirección Jurídica.</p>	<p>CUMPLIDO. La Dirección Jurídica realizó la notificación el 18 de mayo de 2010, con los oficios Nos. DJ/1186/2010, DJ/1187/2010 y DJ/1188/2010.</p>

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 12-V-10	<p>Punto Décimo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el Senador Pablo Gómez Álvarez, Consejero del Poder Legislativo de la Fracción Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, y el Partido Acción Nacional, en contra del C. Eviel Pérez Magaña; del Partido Revolucionario Institucional, y de las personas morales identificadas como Televimex, S.A. de C.V., concesionaria de XHHLO-TV Canal 5; Radiotelevisora de México Norte, S.A. de C.V., concesionaria de XHPAO-TV Canal 9, y Canales de Televisión Populares, S.A. de C.V., concesionaria de XHBN-TV Canal 7, todas con difusión en el estado de Oaxaca, por hechos que consideran constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PRD/CG/040/2010 y su acumulado SCG/PE/PAN/CG/041/2010. (CG150/2010)</p>	<p>Publíquese la presente resolución en el Diario Oficial de la Federación.</p>	<p>Dirección del Secretariado.</p>	<p>CUMPLIDO. Se le solicitó al Director del DOF la publicación el documento en comento.</p>

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 12-V-10	Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador instaurado en contra de Televisión Azteca, S.A. de C.V., concesionaria de las emisoras con distintivos XHHDL-TV Canal 7 y XHJN-TV Canal 9 en el estado de Oaxaca, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/CG/052/2010. (CG151/2010)	En términos del artículo 355, párrafo 7 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente a partir del quince de enero de dos mil ocho, el monto de la multa antes referida deberá ser pagado en la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Federal Electoral (sita en Periférico Sur 4124, primer piso, colonia Exhacienda de Anzaldo, C.P. 01090, en esta ciudad capital), dentro del plazo de quince días siguientes a la legal notificación de la presente determinación; lo anterior se especifica así, toda vez que en términos del último párrafo del artículo 41 de la Carta Magna, así como lo dispuesto en el párrafo 2 del artículo 6 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, la interposición de los medios de impugnación, constitucionales o legales en la presente materia, no producirá efectos suspensivos sobre la Resolución o el acto impugnado.	Dirección Jurídica	CUMPLIDO. La presente resolución fue impugnada y el TEPJF revocó para el efecto de que se reindividualice la sanción, a la cual se dio cumplimiento mediante la resolución CG08/2011. Ver anexo del informe rendido el 25 de mayo de 2011.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
<p>Extraordinaria 12-V-10</p>	<p>Punto Noveno de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador instaurado en contra de Televisión Azteca, S.A. de C.V., concesionaria de las emisoras con distintivos XHHDL-TV Canal 7 Y XHJN-TV Canal 9 en el estado de Oaxaca, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/CG/052/2010. (CG151/2010)</p>	<p>Se ordena al Comité de Radio y Televisión y a la Junta General Ejecutiva del Instituto Federal Electoral informen al Consejo General las determinaciones que adopten para definir la pauta correspondiente a los tiempos que deberán ser restituidos por la persona moral Televisión Azteca, S.A. de C.V., concesionaria de las emisoras con distintivos XHJN-TV canal 9 y XHHDL-TV canal 7 en el estado de Oaxaca.</p>	<p>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.</p>	<p>PENDIENTE. Mediante oficio DEPPP/1911/2011 de fecha 5 de septiembre de 2011, la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, informó a la Secretaría Ejecutiva del Instituto y a la Presidencia del Comité de Radio y Televisión del estado que aún guardan las reposiciones de los promocionales omitidos por concesionarios y permisionarios de radio y televisión desde 2009 a la fecha.</p> <p>En el caso concreto de este compromiso, la Presidencia del Comité de Radio y Televisión está en proceso de definir la fecha de aprobación de dichas pautas toda vez que se está en el proceso de verificación ya que las reposiciones y reprogramaciones implican transmisiones adicionales a las ordenadas en los pautados por lo que en su oportunidad se hará del conocimiento de los integrantes del Consejo General.</p>



SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
<p>Extraordinaria 12-V-10</p>	<p>Punto Décimo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador instaurado en contra de Televisión Azteca, S.A. de C.V., concesionaria de las emisoras con distintivos XHHDL-TV Canal 7 Y XHJN-TV Canal 9 en el estado de Oaxaca, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/CG/052/2010. (CG151/2010)</p>	<p>Notifíquese en términos de ley.</p>	<p>Dirección Jurídica.</p>	<p>CUMPLIDO. La Dirección Jurídica notificó el 12 de mayo de 2010, con el oficio No.SCG/1039BIS/2010.</p>

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 12-V-10	Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador instaurado en contra de la persona moral denominada Frecuencia Modulada de Ciudad Juárez, S.A., concesionaria de XHTO-FM 104.3 MHZ. en el estado de Chihuahua, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/CG/026/2010, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación al resolver el Recurso de Apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-039/2010. (CG152/2010)	En términos del artículo 355, párrafo 7 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente a partir del quince de enero de dos mil ocho, el monto de la multa antes referida deberá ser pagado en la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Federal Electoral (sita en Periférico Sur 4124, primer piso, colonia Exhacienda de Anzaldo, C.P. 01090, en esta ciudad capital), dentro del plazo de quince días siguientes a la legal notificación de la presente determinación; lo anterior se especifica así, toda vez que en términos del último párrafo del artículo 41 de la Carta Magna, así como lo dispuesto en el párrafo 2 del artículo 6 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, la interposición de los medios de impugnación, constitucionales o legales en la presente materia, no producirá	Dirección Ejecutiva de Administración.	CUMPLIDO. La Dirección Jurídica integró el expediente correspondiente y lo remitió al Sistema de Administración Tributaria para efecto de que se cobre la multa impuesta por el IFE.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 12-V-10	Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador instaurado en contra de la persona moral denominada Frecuencia Modulada de Ciudad Juárez, S.A., concesionaria de XHTO-FM 104.3 MHZ. en el estado de Chihuahua, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/CG/026/2010, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación al resolver el Recurso de Apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-039/2010. (CG152/2010)	A efecto de dar debido cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en la ejecutoria dictada en el recurso de apelación identificado con la clave SUP-RAP-039/2010, notifíquesele la presente determinación por oficio dentro de las veinticuatro horas siguientes a la emisión de esta Resolución acompañando la documentación justificatoria respectiva.	Dirección Jurídica.	CUMPLIDO. La Dirección Jurídica notificó el 12 de mayo de 2010, con el oficio No.DJ/1165/2010.



SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 12-V-10	Punto Quinto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador instaurado en contra de la persona moral denominada Frecuencia Modulada de Ciudad Juárez, S.A., concesionaria de XHTO-FM 104.3 MHZ. en el estado de Chihuahua, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/CG/026/2010, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación al resolver el Recurso de Apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-039/2010. (CG152/2010)	Notifíquese a las partes la presente Resolución en términos de ley.	Dirección Jurídica.	CUMPLIDO. La Dirección Jurídica notificó el 17 de mayo de 2010, con el oficio No.DJ/1165/2010.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
<p>Extraordinaria 12-V-10</p>	<p>Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el Partido del Trabajo, en contra de la C. Amalia Dolores García Medina, Gobernadora Constitucional del estado de Zacatecas; Fundación Produce Zacatecas, A.C.; Televimex S.A. de C.V., concesionaria de la emisora XHBD-TV Canal 8; Radiotelevisora de México Norte, S.A. de C.V., concesionaria de la emisora XHZAT-TV Canal 13; Televisión Azteca, S.A. de C.V., concesionaria de las emisoras XHIV-TV Canal 5 y XHLVZ-TV Canal 10, y el C. Juan Enríquez Rivera, concesionario de las emisoras XHGAP-FM 94.7 MHZ, y XHZTS-FM 91.5 MHZ, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/CG/338/2009, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación al resolver el Recurso de Apelación identificado con la clave SUP-RAP-42/2010 y SUP-RAP-41/2010, acumulado. (CG153/2010)</p>	<p>Notifíquese a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación y a las partes la presente Resolución en términos de ley.</p>	<p>Dirección Jurídica.</p>	<p>CUMPLIDO. La Dirección Jurídica notificó el 12 de mayo de 2010, con el oficio No.SE/532/2010 a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación y a las partes señaladas en la presente resolución con los oficios Nos. SE/550/2010, DJ/1222/2010, DJ/1223/2010, DJ/1224/2010, DJ/1225/2010 y DJ/1226/2010.</p>

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 12-V-10	Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la denuncia presentada por el Partido Acción Nacional en contra del Partido Revolucionario Institucional y del C. Fausto Vallejo Figueroa, Presidente Municipal de Morelia, Michoacán, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones Y Procedimientos Electorales, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación al resolver el Recurso de Apelación identificado con la clave SUP-RAP-033/2010. (CG154/2010)	Dese vista al Congreso del estado de Michoacán en términos de lo previsto en el considerando SEXTO de la presente Resolución.	Dirección Jurídica.	CUMPLIDO. La Dirección Jurídica dio vista el 31 de mayo de 2010, con el oficio No.DJ/1276/2010.



SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 12-V-10	Punto Quinto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la denuncia presentada por el Partido Acción Nacional en contra del Partido Revolucionario Institucional y del C. Fausto Vallejo Figueroa, Presidente Municipal de Morelia, Michoacán, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones Y Procedimientos Electorales, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación al resolver el Recurso de Apelación identificado con la clave SUP-RAP-033/2010. (CG154/2010)	Se instruye al Secretario Ejecutivo en su carácter de Secretario del Consejo General del Instituto Federal Electoral, a efecto de que realice todos aquellos actos necesarios con el objeto de conocer las medidas que en su caso adopte el Congreso del estado de Michoacán, con relación a la vista que se ordenó dar en el considerando SEXTO de esta Resolución.	Dirección Jurídica.	CUMPLIDO. Se realizaron las gestiones pertinentes para poder dar cumplimiento en su totalidad al presente compromiso.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 12-V-10	Punto Sexto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la denuncia presentada por el Partido Acción Nacional en contra del Partido Revolucionario Institucional y del C. Fausto Vallejo Figueroa, Presidente Municipal de Morelia, Michoacán, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones Y Procedimientos Electorales, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación al resolver el Recurso de Apelación identificado con la clave SUP-RAP-033/2010. (CG154/2010)	Publíquese la presente determinación en el Diario Oficial de la Federación, a efecto de hacer efectiva la sanción impuesta al partido político denunciado.	Dirección del Secretariado.	CUMPLIDO. Se le solicitó al Director del DOF la publicación el documento en comento.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 12-V-10	Punto Séptimo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la denuncia presentada por el Partido Acción Nacional en contra del Partido Revolucionario Institucional y del C. Fausto Vallejo Figueroa, Presidente Municipal de Morelia, Michoacán, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones Y Procedimientos Electorales, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación al resolver el Recurso de Apelación identificado con la clave SUP-RAP-033/2010. (CG154/2010)	Notifíquese la presente Resolución a las partes en términos de ley.	Dirección Jurídica.	CUMPLIDO. La Dirección Jurídica notificó a las partes señaladas en la presente resolución los días 18 y 24 de mayo de 2010, con los oficios Nos. DJ/1177/2010, DJ/1179/2010 y por estrados.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 12-V-10	Punto Octavo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la denuncia presentada por el Partido Acción Nacional en contra del Partido Revolucionario Institucional y del C. Fausto Vallejo Figueroa, Presidente Municipal de Morelia, Michoacán, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones Y Procedimientos Electorales, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación al resolver el Recurso de Apelación identificado con la clave SUP-RAP-033/2010. (CG154/2010)	Notifíquese el presente cumplimiento de ejecutoria a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en los términos ordenados en la sentencia dictada en el expediente SUP- RAP-33/2010.	Dirección Jurídica.	CUMPLIDO. La Dirección Jurídica notificó el 12 de mayo de 2010, con el oficio No.SE/529/2010.



SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 19-V-10	Punto Cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se modifica el CG601/2009 denominado: "Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral mediante el cual se emiten normas reglamentarias sobre propaganda gubernamental a que se refiere el artículo 41, base III, apartado c, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para los procesos electorales locales de 2010". (CG155/2010)	Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación.	Dirección del Secretariado.	CUMPLIDO. Se le solicitó al Director del DOF la publicación el documento en comento.



SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 19-V-10	Punto Sexto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se modifica el CG601/2009 denominado: "Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral mediante el cual se emiten normas reglamentarias sobre propaganda gubernamental a que se refiere el artículo 41, base III, apartado c, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para los procesos electorales locales de 2010". (CG155/2010)	Se instruye al Secretario Ejecutivo para que disponga de las medidas conducentes para la difusión del contenido del presente Acuerdo a los gobiernos estatales y municipales.	Secretaría Ejecutiva.	CUMPLIDO. Mediante oficio No. SE/SP/176/2010, de fecha 29 de junio de 2010, la Secretaría Ejecutiva informó que a través de la circular SE/021/2010, se instruye a los Vocales Ejecutivos de las Juntas Locales a fin de que por su conducto hagan del conocimiento de las autoridades gubernamentales de sus respectivas entidades federativas, el contenido de dicho acuerdo.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 19-V-10	Punto Octavo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador instaurado en contra de Televisión Azteca, S.A. de C.V., concesionaria de las emisoras identificadas con las siglas XHCH-TV Canal 2, XHECH-TV Canal 11 (-), XHHPC-TV Canal 5 (+), XHHDP-TV Canal 9 (+), XHCJE-TV Canal 11 y XHCJH-TV Canal 20 en el estado de Chihuahua, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/CG/016/2010, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación al resolver el Recurso de Apelación identificado con la clave SUP-RAP-25/2010. (CG156/2010)	En términos del artículo 355, párrafo 7 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente a partir del quince de enero de dos mil ocho, el monto de las multas antes referidas deberá ser pagado en la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Federal Electoral (sita en Periférico Sur 4124, primer piso, Colonia Exhacienda de Anzaldo, Código Postal 01090, en esta ciudad capital), dentro del plazo de quince días siguientes a la legal notificación de la presente determinación; lo anterior se especifica así, toda vez que en términos del último párrafo del artículo 41 de la Carta Magna, así como lo dispuesto en el párrafo 2 del artículo 6 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, la interposición de los medios de impugnación, constitucionales o legales en la presente materia, no producirá efectos suspensivos sobre la Resolución o el acto impugnado.	Dirección Jurídica	CUMPLIDO. Del cumplimiento de esta resolución el Secretario Ejecutivo rindió el informe correspondiente en la sesión extraordinaria del Consejo General celebrada el pasado 25 de mayo, bajo el punto 17 de la orden del día, en desahogo de la petición del Consejero Electoral Mtro. Marco Antonio Baños Martínez.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 19-V-10	Punto Décimo Primero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador instaurado en contra de Televisión Azteca, S.A. de C.V., concesionaria de las emisoras identificadas con las siglas XHCH-TV Canal 2, XHECH-TV Canal 11 (-), XHHPC-TV Canal 5 (+), XHHDP-TV Canal 9 (+), XHCJE-TV Canal 11 y XHCJH-TV Canal 20 en el estado de Chihuahua, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/CG/016/2010, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación al resolver el Recurso de Apelación identificado con la clave SUP-RAP-25/2010. (CG156/2010)	Notifíquese a la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación del cumplimiento dado a la ejecutoria dictada en los autos del expediente identificado con la clave SUP-RAP-25/2010, a efecto de dar cabal cumplimiento a lo ordenado; asimismo, a Televisión Azteca, S.A. de C.V., concesionaria de las emisoras identificadas con las siglas XHCH-TV canal 2, XHECH-TV canal 11 (-), XHHPC-TV canal 5 (+), XHHDP-TV canal 9 (+), XHCJE-TV canal 11 y XHCJH-TV canal 20 en el estado de Chihuahua.	Dirección Jurídica.	CUMPLIDO. La Dirección Jurídica notificó los días 19 y 24 de mayo de 2010, con los oficios Nos. SE/553/2010, SE/568/2010 y SCG/1152/2010.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 19-V-10	Punto Sexto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador instaurado en contra de Televisión Azteca, S.A., de C.V., concesionaria de las emisoras con distintivos XHTEM-TV Canal 12 (+), XHPUR-TV Canal 6, XHTHN-TV Canal 11 y XHTHP-TV Canal 7 en el estado de Puebla, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/CG/017/2010, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación al resolver el Recurso de Apelación identificado con la clave SUP-RAP-26/2010. (CG157/2010)	En términos del artículo 355, párrafo 7 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente a partir del quince de enero de dos mil ocho, el monto de las multas antes referidas deberá ser pagado en la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Federal Electoral (sita en Periférico Sur 4124, primer piso, Colonia Exhacienda de Anzaldo, Código Postal 01090, en esta ciudad capital), dentro del plazo de quince días siguientes a la legal notificación de la presente determinación; lo anterior en virtud de que en términos del último párrafo del artículo 41 de la Carta Magna, así como lo dispuesto en el párrafo 2 del artículo 6 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, en su caso, la interposición de los medios de impugnación, constitucionales o legales en la presente materia, no producirá efectos suspensivos sobre la Resolución o el acto impugnado.	Dirección Jurídica	CUMPLIDO. La Sala Superior, emitió Sentencia el 06 de abril de 2011, confirmando la resolución de Consejo General.



SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
<p>Extraordinaria 19-V-10</p>	<p>Punto Noveno de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador instaurado en contra de Televisión Azteca, S.A. de C.V., concesionaria de las emisoras con distintivos XHTEM-TV Canal 12 (+), XHPUR-TV Canal 6, XHTHN-TV Canal 11 y XHTHP-TV Canal 7 en el estado de Puebla, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/CG/017/2010, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación al resolver el Recurso de Apelación identificado con la clave SUP-RAP-26/2010. (CG157/2010)</p>	<p>Notifíquese a la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación del cumplimiento dado a la ejecutoria dictada en los autos del expediente identificado con la clave SUP-RAP-26/2010, a efecto de dar cabal cumplimiento a lo ordenado; asimismo, a Televisión Azteca, S.A. de C.V., concesionaria de las emisoras identificadas con las siglas XHTEM-TV canal 12 (+), XHPUR-TV canal 6, XHTHN-TV canal 11 y XHTHP-TV canal 7 en el Estado de Puebla.</p>	<p>Dirección Jurídica.</p>	<p>CUMPLIDO. La Dirección Jurídica notificó los días 19 y 24 de mayo de 2010, con los oficios Nos. SE/554/2010, SE/569/2010 y SCG/1153/2010.</p>

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 19-V-10	Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador instaurado en contra de Televisión Azteca, S.A. de C.V., concesionaria de las emisoras con distintivosXHDRG-TV Canal 2 yXHDB-TV Canal 7 (+) en el estado de Durango, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/CG/018/2010, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación al resolver el Recurso de Apelación identificado con la clave SUP-RAP-27/2010. (CG158/2010)	En términos del artículo 355, párrafo 7 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente a partir del quince de enero de dos mil ocho, el monto de las multas antes referidas deberá ser pagado en la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Federal Electoral (sita en Periférico Sur 4124, primer piso, Colonia Exhacienda de Anzaldo, Código Postal 01090, en esta ciudad capital), dentro del plazo de quince días siguientes a la legal notificación de la presente determinación; lo anterior en virtud de que en términos del último párrafo del artículo 41 de la Carta Magna, así como lo dispuesto en el párrafo 2 del artículo 6 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, en su caso, la interposición de los medios de impugnación, constitucionales o legales en la presente materia, no producirá efectos suspensivos sobre la Resolución o el acto impugnado.	Dirección Jurídica	CUMPLIDO. Del cumplimiento de esta resolución el Secretario Ejecutivo rindió el informe correspondiente en la sesión extraordinaria del Consejo General celebrada el 25 de mayo de 2011, bajo el punto 17 de la orden del día, en desahogo de la petición del Consejero Electoral Mtro. Marco Antonio Baños Martínez.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 19-V-10	Punto Séptimo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador instaurado en contra de Televisión Azteca, S.A. de C.V., concesionaria de las emisoras con distintivos XHDRG-TV Canal 2 y XHDB-TV Canal 7 (+) en el estado de Durango, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/CG/018/2010, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación al resolver el Recurso de Apelación identificado con la clave SUP-RAP-27/2010. (CG158/2010)	Notifíquese a la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación el cumplimiento dado a la ejecutoria dictada en los autos del expediente identificado con la clave SUP-RAP-27/2010, a efecto de dar cabal cumplimiento a lo ordenado; asimismo, a Televisión Azteca, S.A. de C.V., concesionaria de las emisoras identificadas con las siglas XHDRG-TV Canal 2 y XHDB-TV Canal 7(+) en el estado de Durango.	Dirección Jurídica.	CUMPLIDO. La Dirección Jurídica notificó los días 19 y 24 de mayo de 2010, con los oficios Nos. SE/555/2010, SE/570/2010 y SCG/1154/2010.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 19-V-10	Punto Quinto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador instaurado en contra de Televisión Azteca, S.A. de C.V., concesionaria de las emisoras con distintivos XHKC-TV Canal 12, XHLVZ-TV Canal 10 y XHIV-TV Canal 5, en el estado de Zacatecas, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/CG/019/2010, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, al resolver el Recurso de Apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-24/2010. (CG159/2010)	En términos del artículo 355, párrafo 7 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente a partir del quince de enero de dos mil ocho, el monto de las multas antes referidas deberá ser pagado en la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Federal Electoral (sita en Periférico Sur 4124, primer piso, Colonia Exhacienda de Anzaldo, Código Postal 01090, en esta ciudad capital), dentro del plazo de quince días siguientes a la legal notificación de la presente determinación; lo anterior se especifica así, toda vez que en términos del último párrafo del artículo 41 de la Carta Magna, así como lo dispuesto en el párrafo 2 del artículo 6 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, la interposición de los medios de impugnación, constitucionales o legales en la presente materia, no producirá efectos suspensivos sobre la resolución o el acto impugnado.	Dirección Jurídico	CUMPLIDO. Del cumplimiento de esta resolución el Secretario Ejecutivo rindió el informe correspondiente en la sesión extraordinaria del Consejo General celebrada el 25 de mayo de 2011, bajo el punto 17 de la orden del día, en desahogo de la petición del Consejero Electoral Mtro. Marco Antonio Baños Martínez.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 19-V-10	Punto Octavo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador instaurado en contra de Televisión Azteca, S.A. de C.V., concesionaria de las emisoras con distintivos XHKC-TV Canal 12, XHLVZ-TV Canal 10 y XHIV-TV Canal 5, en el estado de Zacatecas, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/CG/019/2010, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, al resolver el Recurso de Apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-24/2010. (CG159/2010)	Notifíquese a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación el cumplimiento a la ejecutoria recaída al expediente SUP-RAP-24/2010 y a Televisión Azteca, S.A. de C.V., concesionaria de las emisoras XHKC-TV canal 12, XHLVZ-TV canal 10 y XHIV-TV canal 5 en el estado de Zacatecas.	Dirección Jurídica.	CUMPLIDO. La Dirección Jurídica notificó los días 19 y 24 de mayo de 2010, con los oficios Nos. SE/556/2010, SE/571/2010 y SCG/1173/2010.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
<p>Extraordinaria 19-V-10</p>	<p>Punto Séptimo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador instaurado en contra de Televisión Azteca, S.A. de C.V., concesionaria de las emisoras con distintivos XHCH-TV Canal 2, XHECH-TV Canal 11 (-), XHHPC-TV Canal 5 (+), XHHDP-TV Canal 9 (+) y XHCJH-TV Canal 20 en el estado de Chihuahua, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/CG/022/2010. en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación al resolver el Recurso de Apelación identificado con la clave SUP-RAP-37/2010. (CG160/2010)</p>	<p>En términos del artículo 355, párrafo 7 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente a partir del quince de enero de dos mil ocho, el monto de las multas antes referidas deberá ser pagado en la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Federal Electoral (sita en Periférico Sur 4124, primer piso, Colonia Exhacienda de Anzaldo, Código Postal 01090, en esta ciudad capital), dentro del plazo de quince días siguientes a la legal notificación de la presente determinación; lo anterior se especifica así, toda vez que en términos del último párrafo del artículo 41 de la Carta Magna, así como lo dispuesto en el párrafo 2 del artículo 6 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, la interposición de los medios de impugnación, constitucionales o legales en la presente materia, no producirá efectos suspensivos sobre la Resolución o el acto impugnado.</p>	<p>Dirección Jurídica</p>	<p>CUMPLIDO. Del cumplimiento de esta resolución el Secretario Ejecutivo rindió el informe correspondiente en la sesión extraordinaria del Consejo General celebrada el 25 de mayo de 2011, bajo el punto 17 de la orden del día, en desahogo de la petición del Consejero Electoral Mtro. Marco Antonio Baños Martínez.</p>

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 19-V-10	Punto Décimo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador instaurado en contra de Televisión Azteca, S.A. de C.V., concesionaria de las emisoras con distintivos XHCH-TV Canal 2, XHECH-TV Canal 11 (-), XHHPC-TV Canal 5 (+), XHHDP-TV Canal 9 (+) y XHCJH-TV Canal 20 en el estado de Chihuahua, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/CG/022/2010. en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación al resolver el Recurso de Apelación identificado con la clave SUP-RAP-37/2010. (CG160/2010)	Notifíquese a la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación del cumplimiento dado a la ejecutoria dictada en los autos del expediente identificado con la clave SUP-RAP-37/2010, a efecto de dar cabal cumplimiento a lo ordenado; asimismo, a Televisión Azteca, S.A. de C.V., concesionaria de las emisoras identificadas con las siglas XHCH-TV canal 2, XHECH-TV canal 11 (-), XHHPC-TV canal 5 (+), XHHDP-TV canal 9 (+) y XHCJH-TV canal 20 en el estado de Chihuahua.	Dirección Jurídica.	CUMPLIDO. La Dirección Jurídica notificó los días 19 y 24 de mayo de 2010, con los oficios Nos. SE/557/2010, SE/572/2010 y SCG/1174/2010.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 19-V-10	Punto Sexto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador instaurado en contra de Televisión Azteca, S.A. de C.V., concesionaria de las emisoras con distintivos XHTEM-TV Canal 12 (+), XHPUR-TV Canal 6, XHTHN-TV Canal 11 y XHTHP-TV Canal 7 en el estado de Puebla, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/CG/023/2010, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación al resolver el Recurso de Apelación identificado con la clave SUP-RAP-35/2010. (CG161/2010)	En términos del artículo 355, párrafo 7 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente a partir del quince de enero de dos mil ocho, el monto de las multas antes referidas deberá ser pagado en la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Federal Electoral (sita en Periférico Sur 4124, primer piso, Colonia Exhacienda de Anzaldo, Código Postal 01090, en esta ciudad capital), dentro del plazo de quince días siguientes a la legal notificación de la presente determinación; lo anterior en virtud de que en términos del último párrafo del artículo 41 de la Carta Magna, así como lo dispuesto en el párrafo 2 del artículo 6 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, en su caso, la interposición de los medios de impugnación, constitucionales o legales en la presente materia, no producirá efectos suspensivos sobre la Resolución o el acto impugnado.	Dirección Jurídica	CUMPLIDO. Del cumplimiento de esta resolución el Secretario Ejecutivo rindió el informe correspondiente en la sesión extraordinaria del Consejo General celebrada el 25 de mayo de 2011, bajo el punto 17 de la orden del día, en desahogo de la petición del Consejero Electoral Mtro. Marco Antonio Baños Martínez.



SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
<p>Extraordinaria 19-V-10</p>	<p>Punto Noveno de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador instaurado en contra de Televisión Azteca, S.A. de C.V., concesionaria de las emisoras con distintivos XHTEM-TV Canal 12 (+), XHPUR-TV Canal 6, XHTHN-TV Canal 11 y XHTHP-TV Canal 7 en el estado de Puebla, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/CG/023/2010, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación al resolver el Recurso de Apelación identificado con la clave SUP-RAP-35/2010. (CG161/2010)</p>	<p>Notifíquese a la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación del cumplimiento dado a la ejecutoria dictada en los autos del expediente identificado con la clave SUP-RAP-35/2010, a efecto de dar cabal cumplimiento a lo ordenado; asimismo, a Televisión Azteca, S.A. de C.V., concesionaria de las emisoras identificadas con las siglas XHTEM-TV canal 12 (+), XHPUR-TV canal 6, XHTHN-TV canal 11 y XHTHP-TV canal 7 en el Estado de Puebla.</p>	<p>Dirección Jurídica.</p>	<p>CUMPLIDO. La Dirección Jurídica notificó los días 19 y 24 de mayo de 2010, con los oficios Nos. SE/558/2010, SE/573/2010 y SCG/1175/2010.</p>

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 19-V-10	Punto Quinto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador instaurado en contra de Televisión Azteca, S.A. de C.V., concesionaria de las emisoras con distintivos XHKC-TV Canal 12, XHLVZ-TV Canal 10 y XHIV-TV Canal 5, en el estado de Zacatecas, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/CG/025/2010, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, al resolver el Recurso de Apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-38/2010. (CG162/2010)	En términos del artículo 355, párrafo 7 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente a partir del quince de enero de dos mil ocho, el monto de las multas antes referidas deberá ser pagado en la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Federal Electoral (sita en Periférico Sur 4124, primer piso, Colonia Exhacienda de Anzaldo, Código Postal 01090, en esta ciudad capital), dentro del plazo de quince días siguientes a la legal notificación de la presente determinación; lo anterior se especifica así, toda vez que en términos del último párrafo del artículo 41 de la Carta Magna, así como lo dispuesto en el párrafo 2 del artículo 6 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, la interposición de los medios de impugnación, constitucionales o legales en la presente materia, no producirá efectos suspensivos sobre la Resolución o el acto impugnado.	Dirección Jurídica	CUMPLIDO Del cumplimiento de esta resolución el Secretario Ejecutivo rindió el informe correspondiente en la sesión extraordinaria del Consejo General celebrada el 25 de mayo de 2011, bajo el punto 17 de la orden del día, en desahogo de la petición del Consejero Electoral Mtro. Marco Antonio Baños Martínez

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 19-V-10	Punto Octavo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador instaurado en contra de Televisión Azteca, S.A. de C.V., concesionaria de las emisoras con distintivos XHKC-TV Canal 12, XHLVZ-TV Canal 10 y XHIV-TV Canal 5, en el estado de Zacatecas, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/CG/025/2010, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, al resolver el Recurso de Apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-38/2010. (CG162/2010)	Notifíquese a la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación del cumplimiento dado a la ejecutoria dictada en los autos del expediente identificado con la clave SUP-RAP-38/2010, a efecto de dar cabal cumplimiento a lo ordenado; asimismo, a Televisión Azteca, S.A. de C.V., concesionaria de las emisoras identificadas con las siglas XHKC-TV canal 12, XHLVZ-TV canal 10 y XHIV-TV canal 5, en el estado de Zacatecas.	Dirección Jurídica.	CUMPLIDO. La Dirección Jurídica notificó los días 19 y 24 de mayo de 2010, con los oficios Nos. SE/559/2010, SE/574/2010 y SCG/1155/2010.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 19-V-10	Punto Sexto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador instaurado en contra de Televisión Azteca, S.A. de C.V., concesionaria de las emisoras con distintivos XHVAD-TV Canal 10, XHDH-TV CANAL 11 (+), XHKYU-TV CANAL 4 (+) y XHMEY-TV Canal 7 en el estado de Yucatán, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/CG/027/2010, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, al resolver el Recurso de Apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-34/2010. (CG163/2010)	En términos del artículo 355, párrafo 7 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente a partir del quince de enero de dos mil ocho, el monto de las multas antes referidas deberá ser pagado en la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Federal Electoral (sita en Periférico Sur 4124, primer piso, Col. Exhacienda de Anzaldo, Código Postal 01090, en esta ciudad capital), dentro del plazo de quince días siguientes a la legal notificación de la presente determinación; lo anterior en virtud de que en términos del último párrafo del artículo 41 de la Carta Magna, así como lo dispuesto en el párrafo 2 del artículo 6 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, en su caso, la interposición de los medios de impugnación, constitucionales o legales en la presente materia, no producirá efectos suspensivos sobre la Resolución o el acto impugnado.	Dirección Jurídica	CUMPLIDO. Del cumplimiento de esta resolución el Secretario Ejecutivo rindió el informe correspondiente en la sesión extraordinaria del Consejo General celebrada el 25 de mayo de 2011, bajo el punto 17 de la orden del día, en desahogo de la petición del Consejero Electoral Mtro. Marco Antonio Baños Martínez

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 19-V-10	Punto Noveno de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador instaurado en contra de Televisión Azteca, S.A. de C.V., concesionaria de las emisoras con distintivos XHVAD-TV Canal 10, XHDH-TV CANAL 11 (+), XHKYU-TV CANAL 4 (+) y XHMEY-TV Canal 7 en el estado de Yucatán, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/CG/027/2010, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, al resolver el Recurso de Apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-34/2010. (CG163/2010)	A efecto de dar debido cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en la ejecutoria dictada en el recurso de apelación identificado con la clave SUP-RAP-34/2010, notifíquesele la presente determinación por oficio dentro de las veinticuatro horas siguientes a la emisión de esta Resolución acompañando la documentación justificatoria respectiva.	Dirección Jurídica.	CUMPLIDO. La Dirección Jurídica notificó los días 19 y 24 de mayo de 2010, con los oficios Nos. SE/560/2010, SE/575/2010 y SCG/1176/2010.



SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
<p>Extraordinaria 19-V-10</p>	<p>Punto Décimo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador instaurado en contra de Televisión Azteca, S.A. de C.V., concesionaria de las emisoras con distintivos XHVAD-TV Canal 10, XHDH-TV CANAL 11 (+), XHKYU-TV CANAL 4 (+) y XHMEY-TV Canal 7 en el estado de Yucatán, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/CG/027/2010, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, al resolver el Recurso de Apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-34/2010. (CG163/2010)</p>	<p>Notifíquese a las partes la presente Resolución en término de ley.</p>	<p>Dirección Jurídica.</p>	<p>CUMPLIDO. La Dirección Jurídica notificó los días 19 y 24 de mayo de 2010, con los oficios Nos. SE/560/2010, SE/575/2010 y SCG/1176/2010.</p>

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 19-V-10	Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador instaurado en contra de Televisión Azteca, S.A. de C.V., concesionaria de las emisoras con distintivos XHDRG-TV Canal 2 y XHDB-TV Canal 7 (+) en el estado de Durango, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/CG/028/2010, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación al resolver el Recurso de Apelación identificado con la clave SUP-RAP-36/2010. (CG164/2010)	En términos del artículo 355, párrafo 7 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente a partir del quince de enero de dos mil ocho, el monto de las multas antes referidas deberá ser pagado en la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Federal Electoral (sita en Periférico Sur 4124, primer piso, Col. Exhacienda de Anzaldo, C.P. 01090, en esta ciudad capital), dentro del plazo de quince días siguientes a la legal notificación de la presente determinación; lo anterior en virtud de que en términos del último párrafo del artículo 41 de la Carta Magna, así como lo dispuesto en el párrafo 2 del artículo 6 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, en su caso, la interposición de los medios de impugnación, constitucionales o legales en la presente materia, no producirá efectos suspensivos sobre la Resolución o el acto impugnado.	Dirección Jurídica	CUMPLIDO. Del cumplimiento de esta resolución el Secretario Ejecutivo rindió el informe correspondiente en la sesión extraordinaria del Consejo General celebrada el 25 de mayo de 2011, bajo el punto 17 de la orden del día, en desahogo de la petición del Consejero Electoral Mtro. Marco Antonio Baños Martínez.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 19-V-10	Punto Séptimo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador instaurado en contra de Televisión Azteca, S.A. de C.V., concesionaria de las emisoras con distintivos XHDRG-TV Canal 2 y XHDB-TV Canal 7 (+) en el estado de Durango, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/CG/028/2010, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación al resolver el Recurso de Apelación identificado con la clave SUP-RAP-36/2010. (CG164/2010)	Notifíquese a la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación el cumplimiento dado a la ejecutoria dictada en los autos del expediente identificado con la clave SUP-RAP-36/2010, a efecto de dar cabal cumplimiento a lo ordenado; asimismo, a Televisión Azteca, S.A. de C.V., concesionaria de las emisoras identificadas con las siglas XHDRG-TV Canal 2 y XHDB-TV Canal 7(+) en el estado de Durango.	Dirección Jurídica.	CUMPLIDO. La Dirección Jurídica notificó los días 19 y 24 de mayo de 2010, con los oficios Nos. SE/561/2010, SE/576/2010 y SCG/1156/2010.



SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 19-V-10	Solicitud del Consejero Presidente Leonardo Valdés Zurita	Que la Secretaría Ejecutiva solicite a la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores un informe respecto en qué módulos se está implementando los medios y procedimientos de identificación para obtener la credencial para votar con fotografía.	Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores	CUMPLIDO. Mediante correo electrónico de fecha 29 de junio de 2010, la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores informó que a través del el oficio No. DERFE/337/2010 de fecha 26 de mayo de 2010 se envió el documento "Informe que rinde la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, respecto de los planteamientos y solicitudes formulados por el Lic. Luís Antonio González Roldán, representante del Partido Nueva Alianza durante el desarrollo del punto cuatro del Orden del Día de la sesión del Consejo General, celebrada el 19 de mayo de 2010, denominado: Informe que rinde la Dirección ejecutiva del Registro Federal de Electoral Consejo General respecto al Acuerdo de la Comisión de Vigilancia del Registro Federal de Electores, por el que se aprueban los medios y procedimientos de identificación para obtener la Credencial para Votar".

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 3-VI-10	Punto Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se crea con carácter temporal la Comisión de Reglamentos para reformar o modificar el Reglamento Interior del Instituto Federal Electoral a fin de incluir en el mismo, a las unidades técnicas de Servicios de Información y Documentación y la de Planeación, como unidades técnicas especializadas adscritas a la Secretaría Ejecutiva (CG165/2010)	La Comisión de Reglamentos tendrá las siguientes funciones: a) presentar al Consejo General para su aprobación, la propuesta de reforma o modificación del Reglamento Interior del Instituto Federal Electoral que contemple las funciones y atribuciones de las Unidades Técnicas de “Servicios de Información y Documentación” y de “Planeación”, como unidades técnicas especializadas, adscritas a la Secretaría Ejecutiva; b) presentar al Consejo General, para su aprobación, la propuesta de reforma o modificación de las funciones y atribuciones de las Direcciones Ejecutivas y Unidades Técnicas que resulten impactadas con las adecuaciones normativas; y c) revisar y proponer reformas y adecuaciones a los diversos reglamentos del Instituto y Acuerdos del Consejo General, tendientes a delimitar y homologar las atribuciones de las Unidades Técnicas de “Servicios de Información y Documentación” y de “Planeación”, a fin de que se tenga congruencia entre los diversos ordenamientos del Instituto.	Comisión de Reglamentos para reformar o modificar el Reglamento Interior del Instituto Federal Electoral.	CUMPLIDO. La Comisión Temporal incluye en el orden del día de la sesión a celebrarse el próximo 21 de julio por el Consejo General las modificaciones al Reglamento Interior del Instituto Federal Electoral.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 3-VI-10	Punto Sexto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se crea con carácter temporal la Comisión de Reglamentos para reformar o modificar el Reglamento Interior del Instituto Federal Electoral a fin de incluir en el mismo, a las unidades técnicas de Servicios de Información y Documentación y la de Planeación, como unidades técnicas especializadas adscritas a la Secretaría Ejecutiva. (CG165/2010)	El presente Acuerdo deberá publicarse en el Diario Oficial de la Federación.	Dirección del Secretariado.	CUMPLIDO. Se le solicitó al Director del DOF la publicación el documento en comento.



SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 3-VI-10	Punto Primero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento radicado con motivo de la denuncia presentada por el Partido de la Revolución Democrática en contra del Gobernador del estado de Hidalgo Miguel Ángel Osorio Chong, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales identificado con el número de expediente SCG/PE/PRD/CG/033/2010. (CG166/2010)	Se ordena la remisión de las constancias que obran en el expediente al Instituto Electoral del estado de Hidalgo para resolver el fondo de la denuncia presentada por el Senador Pablo Gómez Álvarez, Consejero del Poder Legislativo de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática ante dicho órgano de dirección en contra del Gobernador del estado de Hidalgo, Miguel Ángel Osorio Chong, por la presunta violación a los párrafos séptimo y octavo del artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en relación con lo dispuesto en el numeral 5 párrafo 228 del código electoral federal en términos de lo argumentado en el considerando QUINTO del presente proveído.	Dirección Jurídica.	CUMPLIDO. Se remitieron las constancias señaladas en el presente compromiso.



SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 3-VI-10	Punto Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento radicado con motivo de la denuncia presentada por el Partido de la Revolución Democrática en contra del Gobernador del estado de Hidalgo Miguel Ángel Osorio Chong, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales identificado con el número de expediente SCG/PE/PRD/CG/033/2010. (CG166/2010)	Gírese atento oficio al Consejero Presidente del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo, remitiéndole las constancias que obran en el expediente en que se actúa, previa copia certificada que se obtenga de las mismas, para los efectos legales conducentes en términos de lo argumentado en el considerando QUINTO del presente Acuerdo.	Dirección Jurídica.	CUMPLIDO. Se notificó al Consejero Presidente del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo para los efectos conducentes.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 3-VI-10	Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento radicado con motivo de la denuncia presentada por el Partido de la Revolución Democrática en contra del Gobernador del estado de Hidalgo Miguel Ángel Osorio Chong, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales identificado con el número de expediente SCG/PE/PRD/CG/033/2010. (CG166/2010)	Notifíquese en términos de ley la presente determinación.	Dirección Jurídica.	CUMPLIDO. La Dirección Jurídica informó que se realizó la notificación el 16 de junio de 2010.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 3-VI-10	Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la denuncia interpuesta por el Partido de la Revolución Democrática en contra de la Cámara Nacional de la Industria de Radio y Televisión y diversos concesionarios de radio con emisoras en los estados de Baja California, Chihuahua, Oaxaca, Tamaulipas y Veracruz, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificada con el número de expediente SCG/PE/PRD/CG/048/2010. (CG167/2010)	Notifíquese en términos de ley.	Dirección Jurídica.	CUMPLIDO. La Dirección Jurídica notificó el día 11 de junio de 2010, con los oficios Nos. DJ/1388/2010, DJ/1389/2010, DJ/1390/2010, DJ/1391/2010, DJ/1392/2010, DJ/1393/2010, DJ/1394/2010, DJ/1395/2010, DJ/1396/2010, DJ/1397/2010, DJ/1398/2010, DJ/1399/2010, DJ/1400/2010, DJ/1401/2010 y DJ/1402/2010.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 3-VI-10	Punto Undécimo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador incoado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Revolucionario Institucional en contra de la Coalición "Unidos por la Paz y el Progreso", integrada por los partidos Acción Nacional, Revolución Democrática, del Trabajo y Convergencia, los referidos institutos políticos, del C. Gabino Cue Monteagudo, Candidato a Gobernador en el estado de Oaxaca postulado por la citada Coalición, y de la persona moral identificada como Televimex, S.A. de C.V., concesionaria de XEW-TV Canal 2, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificada con el número de expediente SCG/PE/PRI/CG/056/2010. (CG168/2010)	Dese vista con la presente Resolución y los autos del expediente citado al rubro, a la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos del Instituto Estatal Electoral de Oaxaca, a efecto de que, en ejercicio de sus atribuciones legales, determine lo que en derecho corresponda, en términos del considerando DÉCIMO de este fallo.	Dirección Jurídica.	CUMPLIDO. La Dirección Jurídica notificó el día 14 de junio de 2010, con el oficio No. DJ/1474/2010.



SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 3-VI-10	<p>Punto Duodécimo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador incoado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Revolucionario Institucional en contra de la Coalición "Unidos por la Paz y el Progreso", integrada por los partidos Acción Nacional, Revolución Democrática, del Trabajo y Convergencia, los referidos institutos políticos, del C. Gabino Cue Monteagudo, Candidato a Gobernador en el estado de Oaxaca postulado por la citada Coalición, y de la persona moral identificada como Televimex, S.A. de C.V., concesionaria de XEW-TV Canal 2, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificada con el número de expediente SCG/PE/PRI/CG/056/2010. (CG168/2010)</p>	Notifíquese en términos de ley.	Dirección Jurídica.	CUMPLIDO. La Dirección Jurídica notificó el día 14 de junio de 2010, con los oficios Nos. DJ/1425/2010, DJ/14269/2010 y DJ/1457/2010.



SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
<p>Extraordinaria 3-VI-10</p>	<p>Punto Decimotercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador incoado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Revolucionario Institucional en contra de la Coalición "Unidos por la Paz y el Progreso", integrada por los partidos Acción Nacional, Revolución Democrática, del Trabajo y Convergencia, los referidos institutos políticos, del C. Gabino Cue Monteagudo, Candidato a Gobernador en el estado de Oaxaca postulado por la citada Coalición, y de la persona moral identificada como Televimex, S.A. de C.V., concesionaria de XEW-TV Canal 2, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificada con el número de expediente SCG/PE/PRI/CG/056/2010. (CG168/2010)</p>	<p>Publíquese la presente Resolución en el Diario Oficial de la Federación.</p>	<p>Dirección del Secretariado.</p>	<p>CUMPLIDO. Se le solicitó al Director del DOF la publicación el documento en comento.</p>

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
<p>Extraordinaria 3-VI-10</p>	<p>Punto Quinto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Revolucionario Institucional en contra del C. Felipe de Jesús Calderón Hinojosa, titular del Gobierno Federal; Televisión Azteca, S.A. de C.V.; Televisora de Durango, S.A. de C.V., y la C. Ramona Esparza González, por hechos que consideran constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PRI/CG/058/2010 . (CG169/2010)</p>	<p>En términos de lo precisado en el considerando CUARTO de esta Resolución, se deja incólume la facultad sancionadora de esta autoridad administrativa electoral federal, respecto de aquellos concesionarios o permisionarios de radio y televisión, que no fueron llamados al presente procedimiento, y a los cuales aludió el Director Ejecutivo de Prerrogativas y Partidos Políticos en su oficio DEPPP/STCRT/4176/2010 de fecha veintiuno de mayo del año en curso, por lo cual se ordena elaborar un desglose del presente expediente, a efecto de que, por cuerda separada, se realice la investigación preliminar aludida en el referido considerando, y en su oportunidad se determine lo que en derecho corresponda.</p>	<p>Dirección Jurídica</p>	<p>CUMPLIDO. La Dirección Jurídica informó que con fecha veintinueve de junio de dos mil diez se dictó acuerdo en el expediente SCG/PE/CG/058/2010 por el cual se ordena requerir a los representantes legales de diversos concesionarios o permisionarios de radio y televisión en el territorio nacional a fin de que proporcionen diversa información a fin de determinar lo que en derecho proceda respecto de las irregularidades denunciadas por el Partido Revolucionario Institucional.</p> <p>2. Con motivo del punto anterior se giraron a los representantes legales los oficios siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> - SCG/1814/2010 dirigido al Lic. José Alberto Sáenz Azdarraga, representante legal de Radiotelevisora de México Norte, S. A. de C. V. (Concesionaria deXHAGU-TV Canal 2 de Aguascalientes, y XHTUA-TV Canal 12 de Chiapas); Televímex, S. A. de C. V. (Concesionaria de XHMBT-TV Canal 10 de Tamaulipas), y Canales de Televisión Populares, S. A. de C. V. (Concesionaria de XHTK-TV Canal 11). - SCG/1815/2010 C. Representante Legal del C. Arnaldo Cabada de la O, concesionario de XHILA-TV Canal 66, con audiencia en el estado de Baja California. - SCG/1816/2010 C. Representante Legal de Espectáculo Auditivo, S.A., concesionario de XETUG-AM 950, con audiencia en el estado de Chiapas. - SCG/1817/2010 C. Representante Legal de Comunicación del Sureste, S.A. de C.V., concesionario de XHDY-TV Canal 5, con audiencia en el estado de Chiapas. - SCG/1818/2010 C. Representante Legal del C. José de Jesús Partida Villanueva, concesionario de XHTX-TV Canal 8, con audiencia en el estado de Chiapas. - SCG/1819/2010 C. Representante Legal de Sistema Regional de Televisión, A.C., permisionario de XHABC-TV Canal 28, y XHCTH-TV Canal 2, ambos con audiencia en el estado de Chihuahua. - SCG/1820/2010 C. Representante Legal de la Sucn. Beatriz Molinar Fernández, concesionaria de XHMH-TV Canal 13, con audiencia en el estado de Chihuahua. - SCG/1821/2010 C. Representante Legal de TV Diez Durango, S.A. de C.V., concesionario de XHA-TV Canal 10, con audiencia en el estado de Durango. - SCG/1822/2010 C. Representante Legal del Gobierno del Estado de Hidalgo, permisionario de XHDM-TV Canal 7 y XHTCH-TV Canal 6, con audiencia en el estado de Hidalgo. - SCG/1823/2010 C. Representante Legal del Gobierno del Estado de Quintana Roo, permisionario de XHLQR-TV Canal 7, con audiencia en el estado de Quintana Roo. - SCG/1824/2010 C. Representante Legal de Multimedios Televisión, S.A. de C.V., concesionario de XHNAT-TV Canal 45, con audiencia en el estado de Tamaulipas. - SCG/1825/2010 C. Representante Legal de Multimedios Televisión, S.A. de C.V., concesionario de XHTAO-TV Canal 6, con audiencia en el estado de Tamaulipas. - SCG/1826/2010 C. Representante Legal de Multimedios Televisión, S.A. de C.V., concesionario de XHVTU-TV Canal 7, con audiencia en el estado de Tamaulipas. - SCG/1827/2010 C. Representante Legal de Patro, para Inst. Repet. Canales de T.V., Coatz. Ver. A.C., concesionario o permisionario de XHCV-TV Canal 9, con audiencia en el estado de Veracruz. <p>3. Una vez que se reciban las respuestas a los requerimientos, se citará para la audiencia correspondiente.</p>

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 3-VI-10	Punto Séptimo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Revolucionario Institucional en contra del C. Felipe de Jesús Calderón Hinojosa, titular del Gobierno Federal; Televisión Azteca, S.A. de C.V.; Televisora de Durango, S.A. de C.V., y la C. Ramona Esparza González, por hechos que consideran constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PRI/CG/058/2010 . (CG169/2010)	En términos de lo expresado en el considerando DECIMOCUARTO de esta Resolución, iníciase por cuerda separada un procedimiento especial sancionador, por la difusión del material a que se refiere en ese considerando, lo anterior, para los efectos legales a que haya lugar.	Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.	CUMPLIDO. Se inicio el procedimiento señalado en el presente compromiso.



SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 3-VI-10	Punto Octavo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Revolucionario Institucional en contra del C. Felipe de Jesús Calderón Hinojosa, titular del Gobierno Federal; Televisión Azteca, S.A. de C.V.; Televisora de Durango, S.A. de C.V., y la C. Ramona Esparza González, por hechos que consideran constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PRI/CG/058/2010 . (CG169/2010)	Notifíquese la presente Resolución en términos de ley.	Dirección Jurídica	CUMPLIDO. La Dirección Jurídica notificó el día 10 de junio de 2010, con los oficios Nos. SCG/1439/2010, SCG/1440/2010, SCG/1441/2010 y SCG/1443/2010.



SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 3-VI-10	Punto Noveno de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Revolucionario Institucional en contra del C. Felipe de Jesús Calderón Hinojosa, titular del Gobierno Federal; Televisión Azteca, S.A. de C.V.; Televisora de Durango, S.A. de C.V., y la C. Ramona Esparza González, por hechos que consideran constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PRI/CG/058/2010 . (CG169/2010)	Publíquese la presente Resolución en el Diario Oficial de la Federación.	Dirección del Secretariado.	CUMPLIDO. Se le solicitó al Director del DOF la publicación el documento en comento.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 3-VI-10	<p>Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador incoado con motivo de la denuncia presentada por el Instituto Electoral del estado de Guanajuato en contra de la C. Luz María Núñez Flores, las personas morales "Radio San Miguel S.A." y "Proyección Cultural Sanmiguelense, A.C." y los partidos Revolucionario Institucional, de la Revolución Democrática y Verde Ecologista de México, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/IEEG/CG/322/2009, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación al resolver el Recurso de Apelación identificado con la clave SUP-RAP-22/2010. (CG170/2010)</p>	<p>En cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, se impone a la empresa denominada "Radio San Miguel S.A." (concesionaria de la emisora de Radio XESQ-AM, 1280 Khz) y de la persona moral denominada "Proyección Cultural Sanmiguelense, A.C." (permisionaria de la emisora de Televisión XHGSM-TV, Canal 4), una sanción consistente en una multa equivalente doscientos sesenta y dos días de salario mínimo general vigente para el Distrito Federal en el momento en que se cometió la infracción, equivalentes a la cantidad de \$ 15,054.52 (quince mil cincuenta y cuatro pesos 52/100 M.N.), en términos de lo dispuesto en el considerando DECIMO de la presente Resolución.</p>	<p>Dirección Ejecutiva de Administración.</p>	<p>CUMPLIDO. La Dirección Jurídica integró el expediente correspondiente y lo remitió al Sistema de Administración Tributaria para efecto de que se cobre la multa impuesta por el IFE.</p>

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 3-VI-10	Punto Quinto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador incoado con motivo de la denuncia presentada por el Instituto Electoral del estado de Guanajuato en contra de la C. Luz María Núñez Flores, las personas morales "Radio San Miguel S.A." y "Proyección Cultural Sanmiguelense, A.C." y los partidos Revolucionario Institucional, de la Revolución Democrática y Verde Ecologista de México, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/IEEG/CG/322/2009, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación al resolver el Recurso de Apelación identificado con la clave SUP-RAP-22/2010. (CG170/2010)	Dese vista con la presente Resolución y los autos del expediente citado al rubro, a la Comisión de Fiscalización del Instituto Electoral del Estado de Guanajuato, a efecto de que, en ejercicio de sus atribuciones legales, determine lo que en derecho corresponda, en términos del considerando DECIMOPRIMERO de este fallo.	Dirección Jurídica	CUMPLIDO. La Dirección Jurídica dio vista el día 10 de junio de 2010, con el oficio No. DJ 13780/2010.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 3-VI-10	Punto Sexto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador incoado con motivo de la denuncia presentada por el Instituto Electoral del estado de Guanajuato en contra de la C. Luz María Núñez Flores, las personas morales "Radio San Miguel S.A." y "Proyección Cultural Sanmiguelense, A.C." y los partidos Revolucionario Institucional, de la Revolución Democrática y Verde Ecologista de México, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/IEEG/CG/322/2009, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación al resolver el Recurso de Apelación identificado con la clave SUP-RAP-22/2010. (CG170/2010)	Notifíquese en términos de ley.	Dirección Jurídica.	CUMPLIDO. La Dirección Jurídica notificó el día 4 de junio de 2010, con los oficios Nos. DJ/1322/2010, SE/0622/2010, DJ/1377/2010, DJ/1378/2010 y DJ/1379/2010.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 3-VI-10	<p>Punto Séptimo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador incoado con motivo de la denuncia presentada por el Instituto Electoral del estado de Guanajuato en contra de la C. Luz María Núñez Flores, las personas morales "Radio San Miguel S.A." y "Proyección Cultural Sanmiguelense, A.C." y los partidos Revolucionario Institucional, de la Revolución Democrática y Verde Ecologista de México, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/IEEG/CG/322/2009, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación al resolver el Recurso de Apelación identificado con la clave SUP-RAP-22/2010. (CG170/2010)</p>	<p>Publíquese la presente Resolución en el Diario Oficial de la Federación.</p>	<p>Dirección del Secretariado.</p>	<p>CUMPLIDO. Se le solicitó al Director del DOF la publicación el documento en comento.</p>

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 3-VI-10	Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador instaurado en contra de la persona moral denominada Frecuencia Modulada de Ciudad Juárez, S.A., concesionaria de XHTO-FM 104.3 MHZ. en el estado de Chihuahua, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/CG/038/2010, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación al resolver el Recurso de Apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-047/2010. (CG172/2010)	En términos del artículo 355, párrafo 7 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente a partir del quince de enero de dos mil ocho, el monto de la multa antes referida deberá ser pagado en la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Federal Electoral (sita en Periférico Sur 4124, primer piso, colonia Exhacienda de Anzaldo, C.P. 01090, en esta ciudad capital), dentro del plazo de quince días siguientes a la legal notificación de la presente determinación; lo anterior se especifica así, toda vez que en términos del último párrafo del artículo 41 de la Carta Magna, así como lo dispuesto en el párrafo 2 del artículo 6 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, la interposición de los medios de impugnación, constitucionales o legales en la presente materia, no producirá efectos suspensivos sobre la Resolución o el acto impugnado.	Dirección Ejecutiva de Administración.	CUMPLIDO. La Dirección Jurídica integró el expediente correspondiente y lo remitió al Sistema de Administración Tributaria para efecto de que se cobre la multa impuesta por el IFE.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 3-VI-10	Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador instaurado en contra de la persona moral denominada Frecuencia Modulada de Ciudad Juárez, S.A., concesionaria de XHTO-FM 104.3 MHZ. en el estado de Chihuahua, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/CG/038/2010, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación al resolver el Recurso de Apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-047/2010. (CG172/2010)	A efecto de dar debido cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en la ejecutoria dictada en el recurso de apelación identificado con la clave SUP-RAP-047/2010, notifíquesele la presente determinación por oficio dentro de las veinticuatro horas siguientes a la emisión de esta Resolución acompañando la documentación justificatoria respectiva.	Dirección Jurídica.	CUMPLIDO. La Dirección Jurídica notificó el día 4 de junio de 2010, con los oficios Nos. DJ/1323/2010 y SE/0615/2010.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 3-VI-10	Punto Quinto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador instaurado en contra de la persona moral denominada Frecuencia Modulada de Ciudad Juárez, S.A., concesionaria de XHTO-FM 104.3 MHZ. en el estado de Chihuahua, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/CG/038/2010, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación al resolver el Recurso de Apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-047/2010. (CG172/2010)	Notifíquese a las partes la presente Resolución en términos de ley.	Dirección Jurídica.	CUMPLIDO. La Dirección Jurídica notificó el día 8 de junio de 2010, con el oficio No. DJ/1356/2010.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 4-VI-10	<p>Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se emite criterio general complementario relativo a las coaliciones y su previsión en las legislaciones de las entidades federativas, establecido en el Acuerdo identificado con la clave CG172/2009, así como por el que se modifica el Acuerdo del Comité de Radio y Televisión del Instituto Federal Electoral identificado con la clave ACRT/022/2010 con el propósito de ajustar el modelo de pauta y las pautas específicas para la transmisión en radio y televisión de los mensajes de los partidos políticos y de las coaliciones durante el periodo de campañas del Proceso Electoral Local dos mil diez del estado de Sinaloa; en acatamiento a la sentencia dictada por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en el Juicio de Apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-53/2010 y su acumulado SUP-RAP-54/2010. (CG173/2010)</p>	<p>Se instruye a la Secretaría del Consejo General a que informe a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación sobre el acatamiento efectuado a la sentencia dictada el primero de junio en los expedientes SUP-RAP-53/2010 y SUP-RAP-54/2010, Acumulados, dentro de las veinticuatro horas contadas a partir de la aprobación del presente Acuerdo.</p>	<p>Secretaría Ejecutiva y Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.</p>	<p>CUMPLIDO. Mediante oficio No. SE/SP/176/2010, de fecha 29 de junio de 2010, la Secretaría Ejecutiva informó que a través del oficio STCRT/4429/2010, DJ/1326/2010, se informó a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación sobre el acatamiento efectuado a la sentencia dictada el primero de junio en los expedientes SUP-RAP-53/2010 y SUP-RAP-54/2010, Acumulados.</p>

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 4-VI-10	Punto Quinto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se emite criterio general complementario relativo a las coaliciones y su previsión en las legislaciones de las entidades federativas, establecido en el Acuerdo identificado con la clave CG172/2009, así como por el que se modifica el Acuerdo del Comité de Radio y Televisión del Instituto Federal Electoral identificado con la clave ACRT/022/2010 con el propósito de ajustar el modelo de pauta y las pautas específicas para la transmisión en radio y televisión de los mensajes de los partidos políticos y de las coaliciones durante el periodo de campañas del Proceso Electoral Local dos mil diez del estado de Sinaloa; en acatamiento a la sentencia dictada por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en el Juicio de Apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-53/2010 y su acumulado SUP-RAP-54/2010. (CG173/2010)	Notifíquese al Vocal Ejecutivo del Instituto Federal Electoral en el Estado de Sinaloa y al Consejo Estatal Electoral de Sinaloa.	Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.	CUMPLIDO. Mediante oficio No. DEPPP/1071/2010 de fecha 25 de junio de 2010 la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos informó que a través del oficio SE/614/2010 se notificó y solicitó al vocal Sinaloa notificar al Consejo Estatal Electoral de Sinaloa.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 4-VI-10	Punto Sexto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se emite criterio general complementario relativo a las coaliciones y su previsión en las legislaciones de las entidades federativas, establecido en el Acuerdo identificado con la clave CG172/2009, así como por el que se modifica el Acuerdo del Comité de Radio y Televisión del Instituto Federal Electoral identificado con la clave ACRT/022/2010 con el propósito de ajustar el modelo de pauta y las pautas específicas para la transmisión en radio y televisión de los mensajes de los partidos políticos y de las coaliciones durante el periodo de campañas del Proceso Electoral Local dos mil diez del estado de Sinaloa; en acatamiento a la sentencia dictada por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en el Juicio de Apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-53/2010 y su acumulado SUP-RAP-54/2010. (CG173/2010)	Publíquese en el Diario Oficial de la Federación el contenido del presente Acuerdo.	Dirección del Secretariado.	CUMPLIDO. Se le solicitó al Director del DOF la publicación el documento en comento.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 16-VI-10	Punto Sexagésimo Cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se asignan tiempos en radio y televisión a las autoridades electorales que se señalan, para el cumplimiento de sus fines durante el periodo comprendido de julio a septiembre del año dos mil diez. (CG174/2010)	Se instruye a la Secretaría Ejecutiva para que comunique el presente Acuerdo a la Dirección General de Radio, Televisión y Cinematografía de la Secretaría de Gobernación, y por conducto del Vocal Ejecutivo competente, al Instituto Estatal Electoral Aguascalientes; al Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Baja California; al Tribunal de Justicia Electoral del Poder Judicial del Estado de Baja California; al Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur; al Instituto Electoral del Estado de Campeche; a la Sala Administrativa-Electoral del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Campeche; al Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado de Chiapas; al Tribunal de Justicia Electoral y Administrativa del Poder Judicial del Estado de Chiapas; a la Comisión de Fiscalización Electoral del Estado de Chiapas; al Instituto Estatal Electoral Chihuahua; al Tribunal Estatal Electoral de Chihuahua; al Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila; al Instituto Electoral del Estado de Colima; al Instituto Electoral del Distrito Federal; al Tribunal Electoral del Distrito Federal; al Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango; al Tribunal Electoral del Poder Judicial del Estado de Durango; al Instituto Electoral del Estado de México; al Tribunal Electoral del Estado de México; al Instituto Electoral del Estado de Guanajuato; al Tribunal Electoral del Estado de Guanajuato; al Instituto Electoral del Estado de Guerrero; al Tribunal Electoral del Estado de Guerrero; al Instituto Estatal Electoral de Hidalgo; al Tribunal Electoral del Poder Judicial del Estado de Hidalgo; al Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco; al Tribunal Electoral del Poder Judicial del Estado de Jalisco; al Instituto Electoral de Michoacán; al Tribunal Electoral del Estado de Michoacán; al Instituto Estatal Electoral de Morelos; al Tribunal Estatal Electoral de Morelos; al Instituto Estatal Electoral de Nayarit; a la Sala Constitucional Electoral del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Nayarit; a la Comisión Estatal Electoral de Nuevo León; al Tribunal Electoral del Estado de Nuevo León; al Instituto Estatal Electoral de Oaxaca; al Tribunal Estatal Electoral de Oaxaca; al Instituto Electoral del Estado de Puebla; al Tribunal Electoral del Estado de Puebla; al Instituto Electoral de Querétaro; a la Sala Electoral del Poder Judicial del Estado de Querétaro; al Instituto Electoral de Quintana Roo; al Tribunal Electoral de Quintana Roo; al Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de San Luis Potosí; al Consejo Estatal Electoral de Sinaloa; al Tribunal Estatal Electoral de Sinaloa; al Consejo Estatal Electoral del Estado de Sonora; al Tribunal Estatal Electoral y de Transparencia Informativa del Estado de Sonora; al Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco; al Tribunal Electoral de Tabasco; al Instituto Electoral de Tamaulipas; al Tribunal Electoral del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas; al Instituto Electoral de Tlaxcala; al Instituto Electoral Veracruzano; al Tribunal Electoral del Poder Judicial del Estado de Veracruz; al Instituto de Procedimientos Electorales y Participación Ciudadana del Estado de Yucatán; al Tribunal Electoral del Estado de Yucatán; al Instituto Electoral del Estado de Zacatecas; y, al Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Zacatecas, para los efectos legales a que haya lugar.	Secretaría Ejecutiva, Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos y Juntas Locales Ejecutivas.	CUMPLIDO. Mediante oficio No. DEPPP/1520/2010 de fecha 21 de septiembre de 2010 la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos informó que se solicitó a los Vocales ejecutivos notificar a las autoridades electorales en sus entidades a través del oficio No. SE/645/2010 y cada uno de los vocales ejecutivos señalaron que realizaron lo conducente.



SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 16-VI-10	Punto Sexagésimo Quinto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se asignan tiempos en radio y televisión a las autoridades electorales que se señalan, para el cumplimiento de sus fines durante el periodo comprendido de julio a septiembre del año dos mil diez. (CG174/2010)	Se instruye al Secretario Ejecutivo para que por conducto de las Juntas Locales Ejecutivas se notifique el presente Acuerdo a todas las estaciones de radio y canales de televisión que transmitan su señal desde el territorio de las entidades federativas en cita.	Secretaría Ejecutiva y la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.	CUMPLIDO. Mediante oficio No. DEPPP/1520/2010 de fecha 21 de septiembre de 2010 la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos informó que se solicitó a los Vocales ejecutivos notificar a todas las estaciones de radio y canales de televisión que transmitan su señal desde el territorio de las entidades federativas a través del oficio No. SE/645/2010.



SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 16-VI-10	Punto Sexagésimo Sexto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se asignan tiempos en radio y televisión a las autoridades electorales que se señalan, para el cumplimiento de sus fines durante el periodo comprendido de julio a septiembre del año dos mil diez. (CG174/2010)	Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación.	Dirección del Secretariado.	CUMPLIDO. Se le solicitó al Director del DOF la publicación del acuerdo que nos ocupa en el citado medio de difusión.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 16-VI-10	Punto Sexto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se modifica la asignación de tiempos en radio y televisión a las autoridades electorales del estado de Chiapas para el cumplimiento de sus fines dentro del proceso electoral de carácter local a celebrarse durante 2010, a efecto de considerar a la Fiscalía Electoral de la Procuraduría General de Justicia del estado de Chiapas durante el periodo comprendido a partir del día siguiente a la fecha en que concluyen las campañas locales y hasta el Día de la Jornada Electoral respectiva (periodo reflexión), realizada mediante Acuerdo con clave CG54/2010. (CG175/2010)	Se instruye a la Secretaría Ejecutiva para que, por su conducto, se comunique el presente Acuerdo a la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales y a la Dirección General de Radio, Televisión y Cinematografía de la Secretaría de Gobernación; y por conducto del Vocal Ejecutivo de la Junta Local Ejecutiva en el Estado de Chiapas, al Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado de Chiapas, al Tribunal de Justicia Electoral y Administrativa del Poder Judicial del Estado de Chiapas, a la Comisión de Fiscalización Electoral del Estado de Chiapas y a la Fiscalía Electoral de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Chiapas para los efectos legales a que haya lugar.	Secretaría Ejecutiva, Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos y la Junta Local Ejecutiva en el estado de Chiapas.	CUMPLIDO. Mediante oficio No. DEPPP/1520/2010 de fecha 21 de septiembre de 2010 la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos informó que a través del oficio No. SE/643/2010 se solicitó al Vocal Ejecutivo en Chiapas notificar al Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado de Chiapas; al Tribunal de Justicia Electoral y Administrativa del Poder Judicial del Estado de Chiapas; a la Comisión de Fiscalización Electoral del Estado de Chiapas, para los efectos legales a que haya lugar. Mediante oficios SE/644/2010 y SE/644/2010 se notifico a a la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales y a la Dirección General de Radio, Televisión y Cinematografía de la Secretaría de Gobernación, respectivamente.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 16-VI-10	Punto Séptimo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se modifica la asignación de tiempos en radio y televisión a las autoridades electorales del estado de Chiapas para el cumplimiento de sus fines dentro del proceso electoral de carácter local a celebrarse durante 2010, a efecto de considerar a la Fiscalía Electoral de la Procuraduría General de Justicia del estado de Chiapas durante el periodo comprendido a partir del día siguiente a la fecha en que concluyen las campañas locales y hasta el Día de la Jornada Electoral respectiva (periodo reflexión), realizada mediante Acuerdo con clave CG54/2010. (CG175/2010)	Se instruye al Secretario Ejecutivo para que por conducto de la Junta Local Ejecutiva del Estado de Chiapas se notifique el presente Acuerdo a todas las estaciones de radio y canales de televisión que transmitan su señal desde el territorio de las entidades federativas en cita.	Secretario Ejecutivo, Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos y la Junta Local Ejecutiva del estado de Chiapas.	CUMPLIDO. Mediante oficio No. DEPPP/1520/2010 de fecha 21 de septiembre de 2010 la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos informó que a través del oficio SE/643/2010 se solicito al vocal Ejecutivo en Chiapas notificar a todas las estaciones de radio y canales de televisión que transmitan su señal desde el territorio de las entidades federativas en cita. Mediante oficios SE/651/2010 y SE/652/2010 se notifico a Televisa y TV azteca, respectivamente.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 16-VI-10	Punto Octavo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se modifica la asignación de tiempos en radio y televisión a las autoridades electorales del estado de Chiapas para el cumplimiento de sus fines dentro del proceso electoral de carácter local a celebrarse durante 2010, a efecto de considerar a la Fiscalía Electoral de la Procuraduría General de Justicia del estado de Chiapas durante el periodo comprendido a partir del día siguiente a la fecha en que concluyen las campañas locales y hasta el Día de la Jornada Electoral respectiva (periodo reflexión), realizada mediante Acuerdo con clave CG54/2010. (CG175/2010)	Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación.	Dirección del Secretariado.	CUMPLIDO. Se le solicitó al Director del DOF la publicación del acuerdo que nos ocupa en el citado medio de difusión.



SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 16-VI-10	Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se ordena la publicación en distintos medios del Catálogo de estaciones de radio y canales de televisión que participarán en la cobertura del Proceso Electoral Local 2010-2011 en el estado de Guerrero. (CG176/2010)	Se instruye a la Secretaría Ejecutiva del Instituto Federal Electoral para que lleve a cabo las gestiones necesarias para la publicación del Catálogo de las estaciones de radio y canales de televisión que participarán en la cobertura del proceso electoral local 2010-2011 en el Estado de Guerrero, en el Diario Oficial de la Federación y en dos diarios de circulación nacional.	Dirección del y de Coordinación Nacional Comunicación Social.	CUMPLIDO. Mediante oficio No. CNCS-AGJL/0533/2010, de fecha 22 de septiembre de 2010, la Coordinación Nacional de Comunicación Social informó que se gestionó la publicación en 2 medios de circulación nacional el 21 de septiembre de 2010 y se le solicitó al Director del DOF la publicación del acuerdo en el medio de difusión que nos ocupa.



SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 16-VI-10	Punto Cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se ordena la publicación en distintos medios del Catálogo de estaciones de radio y canales de televisión que participarán en la cobertura del Proceso Electoral Local 2010-2011 en el estado de Guerrero. (CG176/2010)	Se instruye a la Junta Local del Instituto Federal Electoral en el Estado de Guerrero, para que lleve a cabo las gestiones necesarias, en su ámbito de competencia, para la publicación del Catálogo de las estaciones de radio y canales de televisión que participarán en la cobertura del proceso electoral local 2010-2011 en el Estado de Guerrero, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.	Junta Ejecutiva. Local	CUMPLIDO. Mediante oficio No. JLE/VE/2020/2010, de fecha 21 de septiembre de 2010, el Vocal Ejecutivo informó que se procedió a notificar a las autoridades indicadas y se publicó en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado el 20 de julio de 2010.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 16-VI-10	Punto Quinto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se ordena la publicación en distintos medios del Catálogo de estaciones de radio y canales de televisión que participarán en la cobertura del Proceso Electoral Local 2010-2011 en el estado de Guerrero. (CG176/2010)	Se instruye a la Unidad de Servicios de Informática del Instituto Federal Electoral para que lleve a cabo las gestiones necesarias para la publicación del Catálogo de las estaciones de radio y canales de televisión que participarán en la cobertura del proceso electoral local con jornada comicial durante el año 2010-2011 en el Estado de Guerrero, en la página de Internet del Instituto Federal Electoral.	Unidad de Servicios de Informática.	CUMPLIDO. Mediante oficio No. UNICOM/1769/2010, de fecha 28 de septiembre de 2010, la Unidad Técnica de Servicios de Informática informó que el Catálogo de estaciones de radio y canales de televisión que participarán en la cobertura del Proceso Electoral Local 2010-2011 en el estado de Guerrero, quedó publicado de acuerdo a la instrucción del Consejo General. La ubicación del catálogo en mención es la siguiente: - Internet / Partidos Políticos, Agrupaciones Políticas y su Fiscalización / Partidos Políticos Nacionales / Partidos Políticos y los Medios de Comunicación / Catálogos de Medios http://www.ife.org.mx/portal/site/ifev2/CatalogosdeMedios/



SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 16-VI-10	Punto Sexto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se ordena la publicación en distintos medios del Catálogo de estaciones de radio y canales de televisión que participarán en la cobertura del Proceso Electoral Local 2010-2011 en el estado de Guerrero. (CG176/2010)	Se instruye a la Secretaría Ejecutiva para que por su conducto, se comunique el presente Acuerdo a la Dirección General de Radio, Televisión y Cinematografía de la Secretaría de Gobernación; a la Cámara Nacional de la Industria de la Radio y la Televisión (CIRT); a la Cámara Nacional de la Industria de Telecomunicaciones por Cable (CANITEC); a la Red de Radiodifusoras y Televisoras Educativas y Culturales de México, A.C. (la RED) y, a través de la respectiva Junta Local Ejecutiva, al Gobierno del Estado de Guerrero y a las emisoras de radio y televisión incluidas en el Catálogo de las estaciones de radio y canales de televisión que participarán en la cobertura del proceso electoral local 2010-2011 en el Estado de Guerrero, para los efectos legales a que haya lugar.	Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos.	CUMPLIDO. Mediante oficio No. DEPPP/1520/2010 de fecha 21 de septiembre de 2010 la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos informó que a través de los oficios SE/640/2010, SE/641/2010, SE/642/2010, SE/645/2010, SE/646/2010, SE/669/2010 y SE/670/2010 se llevaron a cabo las notificaciones correspondientes.



SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 16-VI-10	Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la pérdida de registro de la Agrupación Política Nacional "Renovación", en términos de lo previsto en el artículo 35, párrafo 9, incisos d) y e) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QCG/204/2009. (CG177/2010)	Publíquese la presente Resolución en el Diario Oficial de la Federación.	Dirección del Secretariado.	CUMPLIDO. Se le solicitó al Director del DOF la publicación de la resolución que nos ocupa en el citado medio de difusión.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 16-VI-10	Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la pérdida de registro de la Agrupación Política Nacional "Renovación", en términos de lo previsto en el artículo 35, párrafo 9, incisos d) y e) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QCG/204/2009. (CG177/2010)	Notifíquese la presente Resolución en términos de ley.	Dirección Jurídica	CUMPLIDO. La Dirección Jurídica informó que se realizó la notificación el 25 de junio de 2010.



SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 16-VI-10	Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la pérdida de registro de la Agrupación Política Nacional "Avanzada Liberal Democrática", en términos de lo previsto en el artículo 35, párrafo 9, incisos d) y e) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QCG/195/2009. (CG178/2010)	Publíquese la presente Resolución en el Diario Oficial de la Federación.	Dirección del Secretariado.	CUMPLIDO. Se le solicitó al Director del DOF la publicación de la resolución que nos ocupa en el citado medio de difusión.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 16-VI-10	Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la pérdida de registro de la Agrupación Política Nacional "Avanzada Liberal Democrática", en términos de lo previsto en el artículo 35, párrafo 9, incisos d) y e) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QCG/195/2009. (CG178/2010)	Notifíquese la presente Resolución en términos de ley.	Dirección Jurídica	CUMPLIDO. La Dirección Jurídica informó que se realizó la notificación el 25 de junio de 2010.



SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 16-VI-10	Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la pérdida de registro de la Agrupación Política Nacional "Grupo Genoma Mexicano", en términos de lo previsto en el artículo 35, párrafo 9, incisos d) y e) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QCG/197/2009. (CG179/2010)	Publíquese la presente Resolución en el Diario Oficial de la Federación.	Dirección del Secretariado.	CUMPLIDO. Se le solicitó al Director del DOF la publicación de la resolución que nos ocupa en el citado medio de difusión.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 16-VI-10	Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la pérdida de registro de la Agrupación Política Nacional "Grupo Genoma Mexicano", en términos de lo previsto en el artículo 35, párrafo 9, incisos d) y e) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QCG/197/2009. (CG179/2010)	Notifíquese la presente Resolución en términos de ley.	Dirección Jurídica	CUMPLIDO. La Dirección Jurídica informó que se realizó la notificación el 25 de junio de 2010.



SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 16-VI-10	Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la pérdida de registro de la Agrupación Política Nacional "Movimiento Social para el Nuevo Milenio", en términos de lo previsto en el artículo 35, párrafo 9, incisos d) y e) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QCG/199/2009. (CG180/2010)	Publíquese la presente Resolución en el Diario Oficial de la Federación.	Dirección del Secretariado.	CUMPLIDO. Se le solicitó al Director del DOF la publicación de la resolución que nos ocupa en el citado medio de difusión.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 16-VI-10	Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la pérdida de registro de la Agrupación Política Nacional "Movimiento Social para el Nuevo Milenio", en términos de lo previsto en el artículo 35, párrafo 9, incisos d) y e) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QCG/199/2009. (CG180/2010)	Notifíquese la presente Resolución en términos de ley.	Dirección Jurídica	CUMPLIDO. La Dirección Jurídica informó que se realizó la notificación el 25 de junio de 2010.



SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 16-VI-10	Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del incumplimiento en que incurrió la Agrupación Política Nacional Organización México Nuevo, en términos de lo previsto en el artículo 35, párrafo 9, incisos d) y e) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QCG/200/2009. (CG181/2010)	Publíquese la presente Resolución en el Diario Oficial de la Federación.	Dirección del Secretariado.	CUMPLIDO. Se le solicitó al Director del DOF la publicación de la resolución que nos ocupa en el citado medio de difusión.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 16-VI-10	Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del incumplimiento en que incurrió la Agrupación Política Nacional Organización México Nuevo, en términos de lo previsto en el artículo 35, párrafo 9, incisos d) y e) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QCG/200/2009. (CG181/2010)	Notifíquese la presente Resolución en términos de ley.	Dirección Jurídica	CUMPLIDO. La Dirección Jurídica informó que se realizó la notificación el 29 de junio de 2010.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 16-VI-10	Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la pérdida de registro de la Agrupación Política Nacional "Organización Nacional Antirreeleccionista", en términos de lo previsto en el artículo 35, párrafo 9, incisos d) y e) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QCG/201/2009. (CG182/2010)	Publíquese la presente Resolución en el Diario Oficial de la Federación.	Dirección del Secretariado.	CUMPLIDO. Se le solicitó al Director del DOF la publicación de la resolución que nos ocupa en el citado medio de difusión.



SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 16-VI-10	Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la pérdida de registro de la Agrupación Política Nacional "Organización Nacional Antirreeleccionista", en términos de lo previsto en el artículo 35, párrafo 9, incisos d) y e) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QCG/201/2009. (CG182/2010)	Notifíquese la presente Resolución en términos de ley.	Dirección Jurídica	CUMPLIDO. La Dirección Jurídica informó que se realizó la notificación el 7 de julio de 2010.



SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 16-VI-10	Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la pérdida de registro de la Agrupación Política Nacional "Por un México Unido, Democrático y Justo", en términos de lo previsto en el artículo 35, párrafo 9, incisos d) y e) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QCG/203/2009. (CG183/2010)	Publíquese la presente Resolución en el Diario Oficial de la Federación.	Dirección del Secretariado.	CUMPLIDO. Se le solicitó al Director del DOF la publicación de la resolución que nos ocupa en el citado medio de difusión.



SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 16-VI-10	Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la pérdida de registro de la Agrupación Política Nacional "Por un México Unido, Democrático y Justo", en términos de lo previsto en el artículo 35, párrafo 9, incisos d) y e) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QCG/203/2009. (CG183/2010)	Notifíquese la presente Resolución en términos de ley.	Dirección Jurídica	CUMPLIDO. La Dirección Jurídica informó que se realizó la notificación el 25 de junio de 2010.



SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 16-VI-10	Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la pérdida de registro de la Agrupación Política Nacional "Transformación Nacional (Renovación Nacional)", en términos de lo previsto en el artículo 35, párrafo 9, incisos d) y e) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QCG/205/2009. (CG184/2010)	Publíquese la presente Resolución en el Diario Oficial de la Federación.	Dirección del Secretariado.	CUMPLIDO. Se le solicitó al Director del DOF la publicación de la resolución que nos ocupa en el citado medio de difusión.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 16-VI-10	Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la pérdida de registro de la Agrupación Política Nacional "Transformación Nacional (Renovación Nacional)", en términos de lo previsto en el artículo 35, párrafo 9, incisos d) y e) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QCG/205/2009. (CG184/2010)	Notifíquese la presente Resolución en términos de ley.	Dirección Jurídica	CUMPLIDO. La Dirección Jurídica informó que se realizó la notificación el 25 de junio de 2010.



SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 16-VI-10	Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la pérdida de registro de la Agrupación Política Nacional "Participando para el Bienestar", en términos de lo previsto en el artículo 35, párrafo 9, incisos d) y e) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QCG/001/2010. (CG185/2010)	Publíquese la presente Resolución en el Diario Oficial de la Federación.	Dirección del Secretariado.	CUMPLIDO. Se le solicitó al Director del DOF la publicación de la resolución que nos ocupa en el citado medio de difusión.



SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 16-VI-10	Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la pérdida de registro de la Agrupación Política Nacional "Participando para el Bienestar", en términos de lo previsto en el artículo 35, párrafo 9, incisos d) y e) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QCG/001/2010. (CG185/2010)	Notifíquese la presente Resolución en términos de ley.	Dirección Jurídica	CUMPLIDO. La Dirección Jurídica informó que se realizó la notificación el 25 de junio de 2010.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 16-VI-10	Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la pérdida de registro de la Agrupación Política Nacional "Parnaso Nacional", en términos de lo previsto en el artículo 35, párrafo 9, incisos d) y e) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QCG/202/2009. (CG186/2010)	Publíquese la presente Resolución en el Diario Oficial de la Federación.	Dirección del Secretariado.	CUMPLIDO. Se le solicitó al Director del DOF la publicación de la resolución que nos ocupa en el citado medio de difusión.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 16-VI-10	Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la pérdida de registro de la Agrupación Política Nacional "Parnaso Nacional", en términos de lo previsto en el artículo 35, párrafo 9, incisos d) y e) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QCG/202/2009. (CG186/2010)	Notifíquese la presente Resolución en términos de ley.	Dirección Jurídica	CUMPLIDO. La Dirección Jurídica informó que se realizó la notificación el 25 de junio de 2010.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 16-VI-10	Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador incoado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Verde Ecologista de México en contra del estado de Sonora, permisionario de la radiodifusora identificada con las siglas XHHB-FM 94.7 MHZ., "Radio Sonora", por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PVEM/CG/194 /2009. (CG187/2010)	En términos del artículo 355, párrafo 7 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente a partir del quince de enero de dos mil ocho, el monto de la multa antes referida deberá ser pagado en la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Federal Electoral (sito en Periférico Sur 4124, primer piso, Col. Exhacienda de Anzaldo, Código Postal 01090, en esta ciudad capital), dentro del plazo de quince días siguientes a la legal notificación de la presente determinación; lo anterior en virtud de que en términos del último párrafo del artículo 41 de la Carta Magna, así como lo dispuesto en el párrafo 2 del artículo 6 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, en su caso, la interposición de los medios de impugnación, constitucionales o legales en la presente materia, no producirá efectos suspensivos sobre la Resolución o el acto impugnado.	Dirección Ejecutiva de Administración.	CUMPLIDO. Mediante correo electrónico de fecha 1° de octubre de 2010, la Dirección Ejecutiva de Administración informó que la multa del CG187/2010 del 16 de junio de 2010, se pagó en la Dirección Ejecutiva de Administración de este Instituto el 14 de septiembre de 2010 y se registró con el recibo de ingresos número BCM-101745, se recibió la cantidad de \$14,997.06 de la persona moral "RADIO SONORA", por concepto de sanción por infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales (COFIPE).

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 16-VI-10	Punto Octavo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador incoado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Verde Ecologista de México en contra del estado de Sonora, permisionario de la radiodifusora identificada con las siglas XHHB-FM 94.7 MHZ., "Radio Sonora", por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PVEM/CG/194 /2009. (CG187/2010)	Se ordena al Comité de Radio y Televisión y a la Junta General Ejecutiva del Instituto Federal Electoral informen al Consejo General las determinaciones que adopten para definir la pauta correspondiente a los tiempos que deberán ser restituidos por el Gobierno del estado de Sonora, permisionario de la radiodifusora identificada con las siglas XHHB-FM 94.7 Mhz. "Radio Sonora".	Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.	PENDIENTE. Mediante oficio DEPPP/1911/2011 de fecha 5 de septiembre de 2011, la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, informó a la Secretaría Ejecutiva del Instituto y a la Presidencia del Comité de Radio y Televisión del estado que aún guardan las reposiciones de los promocionales omitidos por concesionarios y permisionarios de radio y televisión desde 2009 a la fecha. En el caso concreto de este compromiso, la Presidencia del Comité de Radio y Televisión está en proceso de definir la fecha de aprobación de dichas pautas toda vez que se está en el proceso de verificación ya que las reposiciones y reprogramaciones implican transmisiones adicionales a las ordenadas en los pautados por lo que en su oportunidad se hará del conocimiento de los integrantes del Consejo General.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 16-VI-10	Punto Noveno de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador incoado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Verde Ecologista de México en contra del estado de Sonora, permisionario de la radiodifusora identificada con las siglas XHHB-FM 94.7 MHZ., "Radio Sonora", por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PVEM/CG/194 /2009. (CG187/2010)	Notifíquese la presente Resolución a las partes, en términos de Ley.	Dirección Jurídica	CUMPLIDO. La Dirección Jurídica informó que se realizó la notificación el 25 de junio de 2010.



SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
<p>Extraordinaria 16-VI-10</p>	<p>Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por la Coalición Electoral "Zacatecas nos Une" ante el Consejo General del Instituto Electoral en el estado de Zacatecas, en contra del C. Arnoldo Alfredo Rodríguez Reyes, Candidato a Presidente Municipal de Zacatecas postulado por la Coalición "Primero Zacatecas", así como de los Partidos Políticos Nacionales que la integran Revolucionario Institucional, Verde Ecologista de México y Nueva Alianza, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/ZNU/JL/ZAC/057/2010. (CG188/2010)</p>	<p>Dese vista al Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, conforme a los argumentos que fueron expuestos en el considerando DÉCIMO de la presente determinación, para todos los efectos legales a que haya lugar.</p>	<p>Dirección Jurídica</p>	<p>CUMPLIDO. La Dirección Jurídica informó que se dio vista con el oficio No. DJ/1527/2010.</p>

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 16-VI-10	Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por la Coalición Electoral "Zacatecas nos Une" ante el Consejo General del Instituto Electoral en el estado de Zacatecas, en contra del C. Arnoldo Alfredo Rodríguez Reyes, Candidato a Presidente Municipal de Zacatecas postulado por la Coalición "Primero Zacatecas", así como de los Partidos Políticos Nacionales que la integran Revolucionario Institucional, Verde Ecologista de México y Nueva Alianza, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/ZNU/JL/ZAC/057/2010. (CG188/2010)	Notifíquese la presente Resolución en términos de ley.	Dirección Jurídica	CUMPLIDO. La Dirección Jurídica informó que se realizó las notificaciones el 25 de junio de 2010.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 16-VI-10	Punto Quinto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Acción Nacional, en contra del Partido Revolucionario Institucional, Partido Verde Ecologista de México, la Coalición Electoral "Alianza Puebla Avanza" y del C. José Enrique Doger Guerrero, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PAN/CG/062/2010. (CG189/2010)	En términos del artículo 355, párrafo 7 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente a partir del quince de enero de dos mil ocho, el monto de la multa impuesta al C. José Enrique Doger Guerrero, deberá ser pagado en la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Federal Electoral (sita en Periférico Sur 4124, primer piso, Colonia Exhacienda de Anzaldo, Código Postal 01090, en esta ciudad capital), a partir del día siguiente a aquel en que esta Resolución cause estado.	Dirección Jurídica	CUMPLIDO. La presente resolución fue impugnada y se dio cumplimiento con el CG299/2010, la cual también fue impugnada y el TEPJF revocó, dejando sin efectos la multa impuesta al C. José Enrique Doger Guerrero, al considerar que no se acreditaba su responsabilidad.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
<p>Extraordinaria 16-VI-10</p>	<p>Punto Séptimo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Acción Nacional, en contra del Partido Revolucionario Institucional, Partido Verde Ecologista de México, la Coalición Electoral "Alianza Puebla Avanza" y del C. José Enrique Doger Guerrero, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PAN/CG/062/2010. (CG189/2010)</p>	<p>En términos del artículo 355, párrafo 7 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente a partir del quince de enero de dos mil ocho, el monto de la multa impuesta a los partidos Revolucionario Institucional y Verde Ecologista de México, será deducida de la siguiente ministración mensual del financiamiento público que por concepto de actividades ordinarias permanentes reciban dichos institutos políticos, durante el presente año, una vez que esta Resolución haya quedado firme.</p>	<p>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.</p>	<p>CUMPLIDO. Mediante oficio No. DEPPP/1520/2010 de fecha 21 de septiembre de 2010 la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos informó que la resolución fue impugnada y resuelta por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación con fecha 21 de Julio de 2010, expediente SUP-RAP-102/2010. El Consejo General de este Instituto con fecha 25 de agosto del presente año, emite resolución en cumplimiento a lo ordenado por el órgano jurisdiccional. Los partidos políticos no impugnaron solo el C. José Enrique Doger Guerrero, por lo que se procede a la aplicación en la ministración de octubre.</p>

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 16-VI-10	Punto Noveno de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Acción Nacional, en contra del Partido Revolucionario Institucional, Partido Verde Ecologista de México, la Coalición Electoral "Alianza Puebla Avanza" y del C. José Enrique Doger Guerrero, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PAN/CG/062/2010. (CG189/2010)	Notifíquese la presente Resolución en términos de ley.	Dirección Jurídica	CUMPLIDO. La Dirección Jurídica informó que se realizó la notificación el 25 de junio de 2010.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 16-VI-10	Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador instaurado en contra de la Coalición "Todos Tamaulipas" y de los partidos políticos que la integran, Revolucionario Institucional, Verde Ecologista de México y Nueva Alianza y de su Candidato a gobernador del estado de Tamaulipas, C. Rodolfo Torre Cantú; de Televisión Azteca, S.A. de C.V., concesionaria de las emisoras con distintivos XHCDT-TV Canal 9, XHCVT-TV Canal 3, XHMTA-TV Canal 11, XHLNA-TV Canal 21, XHREY-TV Canal 12, XHTAU-TV Canal 2 y XHWT-TV Canal 12 en el estado de Tamaulipas; de Grupo Editorial Diez, S.A. de C.V.; de Alta Empresa S.A. DE C.V., por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/CG/063/2010. (CG190/2010)	En términos del artículo 355, párrafo 7 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente a partir del quince de enero de dos mil ocho, el monto de la multa antes referida deberá ser pagado en la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Federal Electoral (sita en Periférico Sur 4124, primer piso, colonia Exhacienda de Anzaldo, C.P. 01090, en esta ciudad capital), dentro del plazo de quince días siguientes a la legal notificación de la presente determinación; lo anterior se especifica así, toda vez que en términos del último párrafo del artículo 41 de la Carta Magna, así como lo dispuesto en el párrafo 2 del artículo 6 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, la interposición de los medios de impugnación, constitucionales o legales en la presente materia, no producirá efectos suspensivos sobre la Resolución o el acto impugnado.	Dirección Jurídica	CUMPLIDO. La Dirección Jurídica integró el expediente correspondiente y lo remitió al Servicio de Administración Tributaria, para el cobro de la multa impuesta a Grupo Editorial Diez, S.A. de C.V.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 16-VI-10	Punto Octavo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador instaurado en contra de la Coalición "Todos Tamaulipas" y de los partidos políticos que la integran, Revolucionario Institucional, Verde Ecologista de México y Nueva Alianza y de su Candidato a gobernador del estado de Tamaulipas, C. Rodolfo Torre Cantú; de Televisión Azteca, S.A. de C.V., concesionaria de las emisoras con distintivos XHCDT-TV Canal 9, XHCVT-TV Canal 3, XHMTA-TV Canal 11, XHLNA-TV Canal 21, XHREY-TV Canal 12, XHTAU-TV Canal 2 y XHWT-TV Canal 12 en el estado de Tamaulipas; de Grupo Editorial Diez, S.A. de C.V.; de Alta Empresa S.A. DE C.V., por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/CG/063/2010. (CG190/2010)	En términos del artículo 355, párrafo 7 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente a partir del quince de enero de dos mil ocho, el monto de la multa antes referida deberá ser pagado en la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Federal Electoral (sita en Periférico Sur 4124, primer piso, colonia Exhacienda de Anzaldo, C.P. 01090, en esta ciudad capital), dentro del plazo de quince días siguientes a la legal notificación de la presente determinación; lo anterior se especifica así, toda vez que en términos del último párrafo del artículo 41 de la Carta Magna, así como lo dispuesto en el párrafo 2 del artículo 6 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, la interposición de los medios de impugnación, constitucionales o legales en la presente materia, no producirá efectos suspensivos sobre la Resolución o el acto impugnado.	Dirección Ejecutiva de Administración.	CUMPLIDO. La Dirección Jurídica integró el expediente correspondiente y lo remitió al Servicio de Administración Tributaria, para el cobro de la multa impuesta a Grupo Editorial Diez, S.A. de C.V.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 16-VI-10	Punto Duodécimo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador instaurado en contra de la Coalición "Todos Tamaulipas" y de los partidos políticos que la integran, Revolucionario Institucional, Verde Ecologista de México y Nueva Alianza y de su Candidato a gobernador del estado de Tamaulipas, C. Rodolfo Torre Cantú; de Televisión Azteca, S.A. de C.V., concesionaria de las emisoras con distintivos XHCDT-TV Canal 9, XHCVT-TV Canal 3, XHMTA-TV Canal 11, XHLNA-TV Canal 21, XHREY-TV Canal 12, XHTAU-TV Canal 2 y XHWT-TV Canal 12 en el estado de Tamaulipas; de Grupo Editorial Diez, S.A. de C.V.; de Alta Empresa S.A. DE C.V., por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/CG/063/2010. (CG190/2010)	Notifíquese en términos de ley.	Dirección Jurídica	CUMPLIDO. La Dirección Jurídica informó que se realizó la notificación el 28 de junio de 2010.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 16-VI-10	Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador incoado con motivo de la denuncia presentada por los CC. Martín Darío Cázarez Vázquez y Pedro de Jesús Aznar Pavón, representantes respectivamente, de los Partidos Revolucionario Institucional y Verde Ecologista de México ante el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana en el estado de Tabasco, C. Óscar Armando Castillo Sánchez y el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco, en contra del Partido Acción Nacional, del C. Miguel Ángel Jiménez Landero y C. José Gerardo Gaudiano Peralta, concesionario de la emisora XHEMZ-FM, denominada "Oye 99.9", por hechos que consideran constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, al resolver el Recurso de Apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-48/2010. (CG191/2010)	En términos del artículo 355, párrafo 7 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente a partir del quince de enero de dos mil ocho, el monto de las multas antes referidas deberá ser pagado en la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Federal Electoral (sito en Periférico Sur 4124, primer piso, Col. Exhacienda de Anzaldo, Código Postal 01090, en esta ciudad capital), dentro del plazo de quince días siguientes a la legal notificación de la presente determinación; lo anterior en virtud de que en términos del último párrafo del artículo 41 de la Carta Magna, así como lo dispuesto en el párrafo 2 del artículo 6 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, en su caso, la interposición de los medios de impugnación, constitucionales o legales en la presente materia, no producirá efectos suspensivos sobre la Resolución o el acto impugnado.	Dirección Jurídica	CUMPLIDO. La Dirección Jurídica integró los expedientes correspondientes y los remitió al Servicio de Administración Tributaria, para el cobro de las multas impuestas tanto a Miguel Ángel Jiménez Landero como a José Gerardo Gaudiano Peralta

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
<p>Extraordinaria 16-VI-10</p>	<p>Punto Séptimo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador incoado con motivo de la denuncia presentada por los CC. Martín Darío Cázarez Vázquez y Pedro de Jesús Aznar Pavón, representantes respectivamente, de los Partidos Revolucionario Institucional y Verde Ecologista de México ante el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana en el estado de Tabasco, C. Óscar Armando Castillo Sánchez y el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco, en contra del Partido Acción Nacional, del C. Miguel Ángel Jiménez Landero y C. José Gerardo Gaudiano Peralta, concesionario de la emisora XHEMZ-FM, denominada "Oye 99.9", por hechos que consideran constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, al resolver el Recurso de Apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-48/2010. (CG191/2010)</p>	<p>Dese vista con la presente Resolución y los autos del expediente citado al rubro, a la Comisión de Fiscalización del Instituto Electoral del Estado de Tabasco, a efecto de que, en ejercicio de sus atribuciones legales, determine lo que en derecho corresponda, en términos del considerando NOVENO de este fallo.</p>	<p>Dirección Jurídica.</p>	<p>CUMPLIDO. La Dirección Jurídica informó que se dio vista a la Comisión de Fiscalización del Instituto Electoral del Estado de Tabasco con el oficio No. DJ/1462/2010.</p>

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
<p>Extraordinaria 16-VI-10</p>	<p>Punto Octavo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador incoado con motivo de la denuncia presentada por los CC. Martín Darío Cázarez Vázquez y Pedro de Jesús Aznar Pavón, representantes respectivamente, de los Partidos Revolucionario Institucional y Verde Ecologista de México ante el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana en el estado de Tabasco, C. Óscar Armando Castillo Sánchez y el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco, en contra del Partido Acción Nacional, del C. Miguel Ángel Jiménez Landero y C. José Gerardo Gaudiano Peralta, concesionario de la emisora XHEMZ-FM, denominada "Oye 99.9", por hechos que consideran constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, al resolver el Recurso de Apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-48/2010. (CG191/2010)</p>	<p>Notifíquese en términos de ley.</p>	<p>Dirección Jurídica.</p>	<p>CUMPLIDO. La Dirección Jurídica informó que se notificó el 17 de junio de 2010.</p>

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 16-VI-10	<p>Punto Noveno de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador incoado con motivo de la denuncia presentada por los CC. Martín Darío Cázarez Vázquez y Pedro de Jesús Aznar Pavón, representantes respectivamente, de los Partidos Revolucionario Institucional y Verde Ecologista de México ante el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana en el estado de Tabasco, C. Óscar Armando Castillo Sánchez y el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco, en contra del Partido Acción Nacional, del C. Miguel Ángel Jiménez Landero y C. José Gerardo Gaudiano Peralta, concesionario de la emisora XHEMZ-FM, denominada "Oye 99.9", por hechos que consideran constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, al resolver el Recurso de Apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-48/2010. (CG191/2010)</p>	<p>Infórmese a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación el cumplimiento dado por esta vía a la sentencia identificada con el expediente SUP-RAP-48/2010 de fecha nueve de junio del dos mil días.</p>	<p>Dirección Jurídica.</p>	<p>CUMPLIDO. La Dirección Jurídica señaló que se informó a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación con el oficio No. SE/647/2010.</p>

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 16-VI-10	<p>Punto Décimo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador incoado con motivo de la denuncia presentada por los CC. Martín Darío Cázarez Vázquez y Pedro de Jesús Aznar Pavón, representantes respectivamente, de los Partidos Revolucionario Institucional y Verde Ecologista de México ante el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana en el estado de Tabasco, C. Óscar Armando Castillo Sánchez y el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco, en contra del Partido Acción Nacional, del C. Miguel Ángel Jiménez Landero y C. José Gerardo Gaudiano Peralta, concesionario de la emisora XHEMZ-FM, denominada "Oye 99.9", por hechos que consideran constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, al resolver el Recurso de Apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-48/2010. (CG191/2010)</p>	<p>Publíquese la presente Resolución en el Diario Oficial de la Federación.</p>	<p>Dirección del Secretariado.</p>	<p>CUMPLIDO. Se le solicitó al Director del DOF la publicación de la resolución en ese medio de difusión.</p>

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 18-VI-10	Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se emite criterio, así como por el que se modifica el Acuerdo del Comité de Radio y Televisión del Instituto Federal Electoral identificado con la clave ACRT/022/2010 con el propósito de ajustar la distribución del treinta por ciento del tiempo en radio y televisión que se asigna de forma igualitaria en el modelo de pauta y las pautas específicas para la transmisión de los mensajes de los partidos políticos y de las coaliciones durante el resto del periodo de campañas del Proceso Electoral Local dos mil diez del estado de Sinaloa, en acatamiento a la sentencia dictada por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en el Juicio de Apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-72/2010 y sus acumulados. (CG192/2010)	De conformidad con el fundamento y la motivación expresada en el Considerando 46 del presente Acuerdo, se instruye a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos y Secretaría Técnica del Comité de Radio y Televisión para que en el plazo de VEINTICUATRO HORAS, contadas a partir de la aprobación del presente instrumento, realice las modificaciones a las pautas a efecto de que sean notificadas a las estaciones de radio y canales de televisión que cubren el proceso electoral local en el Estado de Sinaloa, el primer día hábil siguiente a la aprobación del presente Acuerdo, es decir, el día veintiuno de junio del presente año.	Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos.	CUMPLIDO. Mediante oficio No. DEPPP/1520/2010 de fecha 21 de septiembre de 2010 la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos informó que a través del oficio DEPPP/STCRT/4743 se notifico la pauta modificada.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 18-VI-10	Punto Cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se emite criterio, así como por el que se modifica el Acuerdo del Comité de Radio y Televisión del Instituto Federal Electoral identificado con la clave ACRT/022/2010 con el propósito de ajustar la distribución del treinta por ciento del tiempo en radio y televisión que se asigna de forma igualitaria en el modelo de pauta y las pautas específicas para la transmisión de los mensajes de los partidos políticos y de las coaliciones durante el resto del periodo de campañas del Proceso Electoral Local dos mil diez del estado de Sinaloa, en acatamiento a la sentencia dictada por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en el Juicio de Apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-72/2010 y sus acumulados. (CG192/2010)	La modificación de las pautas respectivas deberá iniciar el próximo veintitrés de junio del año en curso, con el propósito de garantizar la equidad en dicho proceso, en términos de lo señalado por el Considerando 47, lo cual deberá ser informado por la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, en su carácter de Secretaría Técnica del Comité de Radio y Televisión del Instituto Federal Electoral, a las emisoras que cubren el proceso electoral local dos mil diez del Estado de Sinaloa.	Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos.	CUMPLIDO. Mediante oficio No. DEPPP/1520/2010 de fecha 21 de septiembre de 2010 la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos informó que a través del oficio DEPPP/STCRT/4743 se notifico la pauta modificada.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 18-VI-10	Punto Quinto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se emite criterio, así como por el que se modifica el Acuerdo del Comité de Radio y Televisión del Instituto Federal Electoral identificado con la clave ACRT/022/2010 con el propósito de ajustar la distribución del treinta por ciento del tiempo en radio y televisión que se asigna de forma igualitaria en el modelo de pauta y las pautas específicas para la transmisión de los mensajes de los partidos políticos y de las coaliciones durante el resto del periodo de campañas del Proceso Electoral Local dos mil diez del estado de Sinaloa, en acatamiento a la sentencia dictada por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en el Juicio de Apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-72/2010 y sus acumulados. (CG192/2010)	Se instruye a la Secretaría del Consejo General a que informe a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación sobre el acatamiento efectuado a la sentencia dictada el dieciocho de junio en el expediente SUP-RAP-72/2010 y Acumulados, dentro de las veinticuatro horas contadas a partir de la aprobación del presente Acuerdo.	Dirección Jurídica	CUMPLIDO. La Dirección Jurídica señaló que se informó a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación con los oficios Nos. SE/655/2010 y SE/657/2010.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 18-VI-10	Punto Sexto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se emite criterio, así como por el que se modifica el Acuerdo del Comité de Radio y Televisión del Instituto Federal Electoral identificado con la clave ACRT/022/2010 con el propósito de ajustar la distribución del treinta por ciento del tiempo en radio y televisión que se asigna de forma igualitaria en el modelo de pauta y las pautas específicas para la transmisión de los mensajes de los partidos políticos y de las coaliciones durante el resto del periodo de campañas del Proceso Electoral Local dos mil diez del estado de Sinaloa, en acatamiento a la sentencia dictada por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en el Juicio de Apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-72/2010 y sus acumulados. (CG192/2010)	Notifíquese al Vocal Ejecutivo del Instituto Federal Electoral en el Estado de Sinaloa y al Consejo Estatal Electoral de Sinaloa.	Secretaría Ejecutiva y Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.	CUMPLIDO. Mediante oficio No. DEPPP/1520/2010 de fecha 21 de septiembre de 2010 la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos informó que a través del oficio SE/656/2010, se notificó al Vocal Ejecutivo del Instituto Federal Electoral en el Estado de Sinaloa y se solicitó notificar al Consejo Estatal Electoral de Sinaloa.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 18-VI-10	Punto Séptimo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se emite criterio, así como por el que se modifica el Acuerdo del Comité de Radio y Televisión del Instituto Federal Electoral identificado con la clave ACRT/022/2010 con el propósito de ajustar la distribución del treinta por ciento del tiempo en radio y televisión que se asigna de forma igualitaria en el modelo de pauta y las pautas específicas para la transmisión de los mensajes de los partidos políticos y de las coaliciones durante el resto del periodo de campañas del Proceso Electoral Local dos mil diez del estado de Sinaloa, en acatamiento a la sentencia dictada por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en el Juicio de Apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-72/2010 y sus acumulados. (CG192/2010)	Publíquese en el Diario Oficial de la Federación el contenido del presente Acuerdo.	Dirección del Secretariado.	CUMPLIDO. Se le solicitó al Director del DOF la publicación del acuerdo en ese medio de difusión.



SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 23-VI-10	Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento de queja en materia de fiscalización de los recursos de los partidos políticos instaurado en contra del Partido Acción Nacional, identificado como Q-CFRPAP 68/06 Coalición Alianza por México Vs. PAN. (CG194/2010)	Dese vista a la Secretaría del Consejo General del Instituto Federal Electoral, para los efectos señalados en el considerando 4 de la presente Resolución.	Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.	CUMPLIDO. Mediante oficio No. UF/DG/6471/10, de fecha 30 de septiembre de 2010, la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos informó que se notificó con el oficio No. UF/DNR/6359/2010.



SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 23-VI-10	Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento de queja en materia de fiscalización de los recursos de los partidos políticos instaurado en contra de la otrora Coalición Alianza por México, identificado como Q-FRPAP 71/06. (CG195/2010)	Con copia certificada de las actuaciones de este expediente en la parte conducente, dese vista al Secretario del Consejo General del Instituto Federal Electoral, para los efectos precisados en el considerando 4 de esta Resolución.	Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.	CUMPLIDO. Mediante oficio No. UF/DG/6471/10, de fecha 30 de septiembre de 2010, la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos informó que se notificó con el oficio No. UF/DNR/6373/2010.



SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 23-VI-10	Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Oficioso en materia de fiscalización de los recursos de los partidos políticos instaurado en contra del Partido Acción Nacional, instaurado en contra de la Coalición Por el Bien de Todos, identificado como P-CFRPAP 30/07 Vs. Coalición Por el Bien de Todos. (CG197/2010)	Dese vista a la Secretaría del Consejo General del Instituto Federal Electoral, para los efectos señalados en el considerando 4 de la presente Resolución.	Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.	CUMPLIDO. Mediante oficio No. UF/DG/6471/10, de fecha 30 de septiembre de 2010, la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos informó que se notificó con el oficio No. UF/DNR/6400/2010.



SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 23-VI-10	Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento de queja en materia de fiscalización de los recursos de los agrupaciones políticas nacionales, instaurado en contra de la agrupación política Esperanza Ciudadana, identificado como P-UFRPP 45/08 Vs. Esperanza Ciudadana y su acumulado P-UFRPP 95/09. (CG202/2010)	Una vez que haya causado estado la presente Resolución, publíquese en el Diario Oficial de la Federación.	Dirección del Secretariado.	CUMPLIDO Se le solicitó al Director del DOF la publicación de la resolución en ese medio de difusión.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 23-VI-10	Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento de queja en materia de fiscalización de los recursos de los agrupaciones políticas nacionales, instaurado en contra de la agrupación política Esperanza Ciudadana, identificado como P-UFRPP 45/08 Vs. Esperanza Ciudadana y su acumulado P-UFRPP 95/09. (CG202/2010)	Notifíquese personalmente la Resolución de mérito.	Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.	CUMPLIDO. Mediante oficio No. UF/DG/6471/10, de fecha 30 de septiembre de 2010, la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos informó que se notificó con el oficio No. UF/DNR/5225/2010.



SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 23-VI-10	Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Oficioso en materia de fiscalización de los recursos de las agrupaciones políticas nacionales, instaurado en contra de la Agrupación Política Nacional Alternativa Ciudadana 21, A.C., identificado como P-UFRPP 90/09. (CG207/2010)	Notifíquese personalmente la Resolución de mérito.	Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.	CUMPLIDO. Mediante oficio No. UF/DG/6471/10, de fecha 30 de septiembre de 2010, la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos informó que se notificó con el oficio No. UF/DNR/5295/2010.



SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 23-VI-10	Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Oficioso en materia de fiscalización de los recursos de las agrupaciones políticas nacionales, instaurado en contra de la Agrupación Política Nacional Avanzada Liberal Democrática, identificado como P-UFRPP 91/09. (CG208/2010)	Notifíquese personalmente la Resolución de mérito.	Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.	CUMPLIDO. Mediante oficio No. UF/DG/6471/10, de fecha 30 de septiembre de 2010, la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos informó que se notificó mediante estrados el 15 de junio de 2010.



SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 23-VI-10	Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Oficioso en materia de fiscalización de los recursos de las agrupaciones políticas nacionales, instaurado en contra de la Agrupación Política Nacional Democracia Constitucional, identificado como P-UFRPP 93/09. (CG209/2010)	Notifíquese personalmente la Resolución de mérito.	Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.	CUMPLIDO. Mediante oficio No. UF/DG/6471/10, de fecha 30 de septiembre de 2010, la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos informó que se notificó con el oficio No. UF/DNR/6337/2010.



SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 23-VI-10	Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Oficioso en materia de fiscalización de los recursos de las agrupaciones políticas nacionales, instaurado en contra de la Agrupación Política Nacional Deporte y Sociedad en Movimiento, identificado como P-UFRPP 94/09. (CG210/2010)	Una vez que haya causado estado la presente Resolución, publíquese en el Diario Oficial de la Federación.	Dirección del Secretariado.	CUMPLIDO Se le solicitó al Director del DOF la publicación de la resolución en ese medio de difusión.



SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 23-VI-10	Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Oficioso en materia de fiscalización de los recursos de las agrupaciones políticas nacionales, instaurado en contra de la Agrupación Política Nacional Deporte y Sociedad en Movimiento, identificado como P-UFRPP 94/09. (CG210/2010)	Notifíquese personalmente la Resolución de mérito.	Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.	CUMPLIDO. Mediante oficio No. UF/DG/6471/10, de fecha 30 de septiembre de 2010, la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos informó que se notificó con el oficio No. UF/DNR/5266/2010.



SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 23-VI-10	Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Oficioso en materia de fiscalización de los recursos de las agrupaciones políticas nacionales, instaurado en contra de la Agrupación Política Nacional Movimiento Ciudadano Metropolitano, A. C., identificado como P-UFRPP 100/09. (CG211/2010)	Notifíquese personalmente la Resolución de mérito.	Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.	CUMPLIDO. Mediante oficio No. UF/DG/6471/10, de fecha 30 de septiembre de 2010, la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos informó que se notificó mediante estrados el 14 de julio de 2010.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 23-VI-10	Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Oficioso en materia de fiscalización de los recursos de las agrupaciones políticas nacionales, instaurado en contra de la Agrupación Política Nacional Organización México Nuevo, identificado como P-UFRPP 102/09. (CG212/2010)	Notifíquese personalmente la Resolución de mérito.	Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.	CUMPLIDO. Mediante oficio No. UF/DG/6471/10, de fecha 30 de septiembre de 2010, la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos informó que se notificó con el oficio No. UF/DNR/6326/2010.



SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 23-VI-10	Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Oficioso en materia de fiscalización de los recursos de las agrupaciones políticas nacionales, instaurado en contra de la Agrupación Política Nacional Unión Nacional Sinarquista, identificado como P-UFRPP 106/09. (CG213/2010)	Notifíquese personalmente la Resolución de mérito.	Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.	CUMPLIDO. Mediante oficio No. UF/DG/6471/10, de fecha 30 de septiembre de 2010, la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos informó que se notificó con el oficio No. UF/DNR/6327/2010.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 23-VI-10	Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento de queja en materia de fiscalización de los recursos de los partidos políticos, instaurado en contra del Partido Acción Nacional, identificado como Q-UFRPP 52/09 y su acumulado Q-UFRPP 03/10. (CG214/2010)	Se impone al Partido Acción Nacional una sanción consistente en una multa de 2320 días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal, durante el ejercicio fiscal de 2009, equivalente a una cantidad de \$127,136.00 (CIENTO VEINTISIETE MIL CIENTO TREINTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.), que deberá realizarse al mes siguiente de aquél en que la presente Resolución haya causado estado.	Dirección Ejecutiva de Administración.	CUMPLIDO. Mediante correo electrónico de fecha 1° de octubre de 2010, la Dirección Ejecutiva de Administración informó que con relación al CG214/2010 del 23 de junio de 2010, el 9 de agosto de 2010 se efectuó el entero a la TESOFE de la multa impuesta al Partido Acción Nacional por 2320 DSMGVDF por la cantidad de \$127,136.00, solicitado con el oficio número DEPPP/DPPF/1139/2010 del 15 de julio de 2010, retenido del financiamiento público para el sostenimiento de actividades ordinarias del mes de agosto de 2010 al Partido Acción Nacional.



SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 23-VI-10	Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento de queja en materia de fiscalización de los recursos de los partidos políticos, instaurado en contra del Partido Acción Nacional, identificado como Q-UFRPP 52/09 y su acumulado Q-UFRPP 03/10. (CG214/2010)	Dese vista a la Dirección de Auditoría de Partidos Políticos, Agrupaciones Políticas y Otros de la Unidad de Fiscalización de los Partidos Políticos, para los efectos señalados en el considerando 4 de la presente Resolución.	Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.	CUMPLIDO. Mediante oficio No. UF/DG/6471/10, de fecha 30 de septiembre de 2010, la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos informó que se dio vista a la Dirección de Auditoria el 1 de julio de 2010.



SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 23-VI-10	Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento de queja en materia de fiscalización de los recursos de los partidos políticos instaurado en contra de la Coalición Alianza por México, identificado con el número de expediente Q-CFRPAP 44/06 Coalición por el Bien de Todos Vs. Coalición Alianza por México. (CG215/2010)	Se impone al Partido Revolucionario Institucional, como parte integrante de la otrora Coalición Alianza por México, una sanción consistente en una multa equivalente a 2,220 días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal, misma que asciende a la cantidad de de \$107,823.10 (ciento siete mil ochocientos veintitrés pesos 52/100 M.N.), en los términos previstos en el considerando 4 de la presente Resolución.	Dirección de Administración.	CUMPLIDO. La Dirección de Prerrogativas y Partidos Políticos informó mediante correo electrónico de fecha 13 de octubre de 2010 que se descontó al Partido en su ministración de agosto de 2010.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 23-VI-10	Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento de queja en materia de fiscalización de los recursos de los partidos políticos instaurado en contra de la Coalición Alianza por México, identificado con el número de expediente Q-CFRPAP 44/06 Coalición por el Bien de Todos Vs. Coalición Alianza por México. (CG215/2010)	Se impone al Partido Verde Ecologista de México, como parte integrante de la otrora Coalición Alianza por México, una sanción consistente en una multa equivalente a 670 días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal, misma que asciende a la cantidad de de \$34,050.50 (treinta y cuatro mil cincuenta pesos 50/100 M.N.), en los términos previstos en el considerando 4 de la presente Resolución.	Dirección de Administración.	CUMPLIDO. La Dirección de Prerrogativas y Partidos Políticos informó mediante correo electrónico de fecha 13 de octubre de 2010 que se descontó al Partido en su ministración de agosto de 2010.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 23-VI-10	Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento de queja en materia de fiscalización de los recursos de los partidos políticos instaurado en contra de la Coalición Alianza por México, identificado con el número de expediente Q-CFRPAP 44/06 Coalición por el Bien de Todos Vs. Coalición Alianza por México. (CG215/2010)	Con copia certificada de las actuaciones de este expediente en la parte conducente, dese vista a la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos del Instituto Federal Electoral, para los efectos precisados en el considerando 6 de esta Resolución.	Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos	CUMPLIDO. Mediante correo electrónico de fecha 15 de octubre de 2010, la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos informó que se dio vista con No. de Oficio UF/DRN/5281/2010 el día 7 de julio de 2010.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 23-VI-10	Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Oficioso en materia de fiscalización de los recursos de los partidos políticos, instaurado en contra del Partido de la Revolución Democrática, identificado como P-CFRPAP 102/06 Vs. PRD. (CG216/2010)	Se impone al Partido de la Revolución Democrática una sanción consistente en una reducción del 1.1% (uno punto uno por ciento) de la ministración mensual del financiamiento público que le corresponde para el sostenimiento de sus actividades ordinarias permanentes hasta alcanzar el equivalente a \$2'168,054.97 (dos millones ciento sesenta y ocho mil cincuenta y cuatro pesos 97/100 M.N).	Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.	CUMPLIDO. Mediante oficio No. DEPPP/1520/2010 de fecha 21 de septiembre de 2010 la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos informó que se comenzó a descontar la sanción a partir de la ministración de agosto de 2010.



SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 23-VI-10	Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Oficioso en materia de fiscalización de los recursos de los partidos políticos, instaurado en contra del Partido de la Revolución Democrática, identificado como P-CFRPAP 102/06 Vs. PRD. (CG216/2010)	Con copia certificada de las actuaciones de este expediente en la parte conducente, dese vista al Secretario del Consejo General del Instituto Federal Electoral, para los efectos precisados en el considerando 5 de esta Resolución.	Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.	CUMPLIDO. Mediante oficio No. UF/DG/6471/10, de fecha 30 de septiembre de 2010, la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos informó que se dio vista al Secretario del Consejo General con el oficio No. UF/DNR/5314/2010.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 23-VI-10	Punto Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el cual se da cumplimiento a los resolutivos Segundo y considerandos Cuarto y Quinto de las sentencias dictadas por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en los autos de los expedientes SUP-RAP-50/2010 y SUP-RAP-60/2010, por los que se ordena determinar lo que en derecho proceda respecto de las órdenes emitidas por el Juez Octavo de Distrito en materia civil del Distrito Federal, mediante las cuales ordena la retención de financiamiento público al Partido de la Revolución Democrática. (CG217/2010)	De conformidad con el considerando PRIMERO de este Acuerdo, reténganse al Partido de la Revolución Democrática las cantidades de \$10'272,485.00 (Diez millones doscientos setenta y dos mil cuatrocientos ochenta y cinco pesos 00/100 M.N.) y \$2'833,680.00 (Dos millones ochocientos treinta y tres mil seiscientos ochenta pesos 00/100 M.N.) que hacen un total de \$13'106,165.00 (trece millones ciento seis mil ciento sesenta y cinco pesos 00/100 M.N.) de la siguiente ministración mensual que le corresponda por concepto de financiamiento público para el sostenimiento de actividades ordinarias permanentes, tomando en consideración el estado de afectación financiera de dicho Partido, conforme al considerando TERCERO de este Acuerdo.	Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.	CUMPLIDO. Mediante oficio No. DEPPP/1520/2010 de fecha 21 de septiembre de 2010 la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos informó que se descontó en la ministración del mes de julio de 2010.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 23-VI-10	Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el cual se da cumplimiento a los resolutiveivos Segundo y considerandos Cuarto y Quinto de las sentencias dictadas por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en los autos de los expedientes SUP-RAP-50/2010 y SUP-RAP-60/2010, por los que se ordena determinar lo que en derecho proceda respecto de las órdenes emitidas por el Juez Octavo de Distrito en materia civil del Distrito Federal, mediante las cuales ordena la retención de financiamiento público al Partido de la Revolución Democrática. (CG217/2010)	Se instruye al Secretario Ejecutivo realice lo conducente a fin de que exhiba y ponga a disposición del Juez Octavo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal, la cantidad total precisada en el Punto de Acuerdo SEGUNDO.	Dirección Jurídica.	CUMPLIDO. La Dirección Jurídica señaló que se exhibió y puso a disposición del Juez Octavo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal con el oficio No. SCG/1702/2010.



SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 23-VI-10	Punto Quinto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el cual se da cumplimiento a los resolutivos Segundo y considerandos Cuarto y Quinto de las sentencias dictadas por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en los autos de los expedientes SUP-RAP-50/2010 y SUP-RAP-60/2010, por los que se ordena determinar lo que en derecho proceda respecto de las órdenes emitidas por el Juez Octavo de Distrito en materia civil del Distrito Federal, mediante las cuales ordena la retención de financiamiento público al Partido de la Revolución Democrática. (CG217/2010)	Comuníquese mediante oficio al Juez Octavo de Distrito en Materia Civil del Distrito Federal la presente determinación.	Dirección Jurídica.	CUMPLIDO. La Dirección Jurídica señaló que se comunicó al Juez Octavo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal con el oficio No. SCG/1705/2010.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 23-VI-10	Punto Sexto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el cual se da cumplimiento a los resolutiveos Segundo y considerandos Cuarto y Quinto de las sentencias dictadas por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en los autos de los expedientes SUP-RAP-50/2010 y SUP-RAP-60/2010, por los que se ordena determinar lo que en derecho proceda respecto de las órdenes emitidas por el Juez Octavo de Distrito en materia civil del Distrito Federal, mediante las cuales ordena la retención de financiamiento público al Partido de la Revolución Democrática. (CG217/2010)	Infórmese a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, el presente Acuerdo, acompañando copia certificada de las actuaciones vinculadas con este asunto, que constituyen los antecedentes de este expediente.	Dirección Jurídica.	CUMPLIDO. La Dirección Jurídica señaló que se informó a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación con el oficio No. SCG/1706/2010.



SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 30-VI-10	Punto Cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se aprueban las Políticas y Programas Generales del Instituto Federal Electoral para el año 2011. (CG218/2010)	El Acuerdo deberá publicarse en el Diario Oficial de la Federación.	Dirección del Secretariado.	CUMPLIDO Se le solicitó al Director del DOF la publicación del acuerdo en ese medio de difusión.



SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 30-VI-10	Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se aprueban Modificaciones a las Políticas y Programas Generales 2010 del Instituto Federal Electoral, en la parte relativa a la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos y por la inclusión de la Unidad Técnica de Planeación. (CG219/2010)	El Acuerdo deberá publicarse en el Diario Oficial de la Federación.	Dirección del Secretariado.	CUMPLIDO Se le solicitó al Director del DOF la publicación del acuerdo en ese medio de difusión.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 30-VI-10	Punto Primero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se modifica la fecha de presentación del Informe sobre los Trabajos de la Evaluación de la Documentación Electoral utilizada durante el Proceso Electoral Federal 2008-2009. (CG220/2010)	Se modifican los plazos señalados en los Puntos Octavo del Acuerdo CG418/2009 y Sexto, numeral 5) del Acuerdo CG504/2009, a efecto de que el Comité de Expertos presente su informe final a las comisiones de Organización Electoral, de Capacitación Electoral y Educación Cívica y del Registro Federal de Electores, en el mes de agosto del año en curso, y éstas a su vez rindan el informe conjunto al Consejo General en el mismo mes y año.	Comisiones de Organización Electoral, Capacitación Electoral y Educación Cívica y del Registro Federal de Electores.	CUMPLIDO. Mediante oficio No. DECEYEC/1167/2010, de fecha 27 de septiembre de 2010, la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica informó que esa Dirección Ejecutiva colaboró en la elaboración del Informe sobre los Trabajos de la Evaluación de la Documentación Electoral Federal 2008-2009, mismo que fue presentado al Consejo General en la sesión extraordinaria del 25 de agosto de 2010.



SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 30-VI-10	Punto Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se modifica la fecha de presentación del Informe sobre los Trabajos de la Evaluación de la Documentación Electoral utilizada durante el Proceso Electoral Federal 2008-2009. (CG220/2010)	El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación por el Consejo General de este Instituto y será publicado en el Diario Oficial de la Federación y en la Gaceta del Instituto Federal Electoral.	Dirección del Secretariado.	CUMPLIDO Se le solicitó al Director del DOF la publicación del acuerdo en ese medio de difusión y se publicó en la Gaceta No. 126.



SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 7-VII-10	Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se ordena la publicación en distintos medios del Catálogo de Estaciones de Radio y Canales de Televisión que participarán en la cobertura del Proceso Electoral Local 2010-2011 en el estado de Baja California Sur. (CG221/2010)	Se instruye a la Secretaría Ejecutiva del Instituto Federal Electoral para que lleve a cabo las gestiones necesarias para la publicación del Catálogo de las estaciones de radio y canales de televisión que participarán en la cobertura del proceso electoral local 2010-2011 en el Estado de Baja California Sur, en el Diario Oficial de la Federación y en dos diarios de circulación nacional.	Dirección del y de Secretariado Coordinación Nacional Comunicación Social.	CUMPLIDO. El acuerdo se publicó en los diarios denominados Sol de México y Crónica los días 21 y 28 de septiembre de 2010 y se le solicitó al Director del DOF la publicación del presente acuerdo.



SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 7-VII-10	Punto Cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se ordena la publicación en distintos medios del Catálogo de Estaciones de Radio y Canales de Televisión que participarán en la cobertura del Proceso Electoral Local 2010-2011 en el estado de Baja California Sur. (CG221/2010)	Se instruye a la Junta Local del Instituto Federal Electoral en el Estado de Baja California Sur, para que lleve a cabo las gestiones necesarias, en su ámbito de competencia, para la publicación del Catálogo de las estaciones de radio y canales de televisión que participarán en la cobertura del proceso electoral local 2010-2011 en el Estado de Baja California Sur, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.	Junta Local del Instituto Federal Electoral en el Estado de Baja California Sur.	CUMPLIDO. Mediante oficio No. VE/JLE/IFE/BCS/2335/2010, de fecha 20 de septiembre de 2010 la Vocal Ejecutiva informó que se publicó el 20 de julio de 2010 el Catálogo de las estaciones de radio y canales de televisión que participarán en la cobertura del proceso electoral local 2010-2011 en el Estado de Baja California Sur.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 7-VII-10	Punto Quinto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se ordena la publicación en distintos medios del Catálogo de Estaciones de Radio y Canales de Televisión que participarán en la cobertura del Proceso Electoral Local 2010-2011 en el estado de Baja California Sur. (CG221/2010)	Se instruye a la Unidad de Servicios de Informática del Instituto Federal Electoral para que lleve a cabo las gestiones necesarias para la publicación del Catálogo de las estaciones de radio y canales de televisión que participarán en la cobertura del proceso electoral local con jornada comicial durante el año 2010-2011 en el Estado de Baja California Sur, en la página de Internet del Instituto Federal Electoral.	Unidad de Servicios de Informática.	<p>CUMPLIDO. Mediante oficio No. UNICOM/1769/2010, de fecha 28 de septiembre de 2010, la Unidad Técnica de Servicios de Informática informó que Catálogo de Estaciones de Radio y Canales de Televisión que participarán en la cobertura del Proceso Electoral Local 2010-2011 en el estado de Baja California Sur, quedó publicado de acuerdo a la instrucción del Consejo General.</p> <p>La ubicación del catálogo en mención es la siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Internet / Partidos Políticos, Agrupaciones Políticas y su Fiscalización / Partidos Políticos Nacionales / Partidos Políticos y los Medios de Comunicación / Catálogos de Medios <p>http://www.ife.org.mx/portal/site/ifev2/CatalogosdeMedios/</p>

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 7-VII-10	Punto Sexto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se ordena la publicación en distintos medios del Catálogo de Estaciones de Radio y Canales de Televisión que participarán en la cobertura del Proceso Electoral Local 2010-2011 en el estado de Baja California Sur. (CG221/2010)	Se instruye a la Secretaría Ejecutiva para que por su conducto, se comunique el presente Acuerdo a la Dirección General de Radio, Televisión y Cinematografía de la Secretaría de Gobernación; a la Cámara Nacional de la Industria de la Radio y la Televisión (CIRT); a la Cámara Nacional de la Industria de Telecomunicaciones por Cable (CANITEC); a la Red de Radiodifusoras y Televisoras Educativas y Culturales de México, A.C. (la RED) y, a través de la respectiva Junta Local Ejecutiva, al Gobierno del Estado de Baja California Sur y a las emisoras de radio y televisión incluidas en el Catálogo de las estaciones de radio y canales de televisión que participarán en la cobertura del proceso electoral local 2010-2011 en el Estado de Baja California Sur, para los efectos legales a que haya lugar.	Secretaría Ejecutiva, Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos y la Junta Local Ejecutiva en el estado de Baja California Sur.	CUMPLIDO. Mediante oficio No. DEPPP/1520/2010 de fecha 21 de septiembre de 2010 la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos informó que a través de los oficios SE/693/2010, SE/694/2010, SE/695/2010, SE/696/2010, SE/697/2010, SE/700/2010 y SE/701/2010, se llevaron a cabo las notificaciones correspondientes.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 7-VII-10	Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto de la pérdida de registro de la Agrupación Política Nacional Movimiento por la Democracia y el rescate de México "Eduardo Alonso Escárcega". (CG222/2010)	Notifíquese a Movimiento por la Democracia y el Rescate de México "Eduardo Alonso Escárcega" e inscribábase en el libro correspondiente la presente Resolución que declara la pérdida de registro.	Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.	CUMPLIDO. Mediante oficio No. DEPPP/1520/2010 de fecha 21 de septiembre de 2010 la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos informó que se notificó mediante oficio No. SE/692/10.



SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 7-VII-10	Punto Quinto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto de la pérdida de registro de la Agrupación Política Nacional Movimiento por la Democracia y el rescate de México "Eduardo Alonso Escárcega". (CG222/2010)	Publíquese la presente Resolución en el Diario Oficial de la Federación.	Dirección del Secretariado.	CUMPLIDO. Se le solicitó al Director del DOF la publicación de la resolución en ese medio de difusión.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO																																				
Extraordinaria 7-VII-10	Punto Octavo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de las irregularidades encontradas en la revisión de los Informes de Campaña presentados por los Partidos Políticos y Coaliciones correspondientes al Proceso Electoral Federal 2008-2009. (CG223/2010)	Todas las multas y sanciones económicas determinadas en los resolutive anteriores, deberán ser pagadas ante la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Federal Electoral en términos del artículo 355, numeral 7 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.	Dirección Ejecutiva de Administración.	<p>CUMPLIDO Mediante correo electrónico de fecha 1° de octubre de 2010, la Dirección Ejecutiva de Administración informó que con relación al CG223/2010 se han pagado y enterado a la TESOFE las multas siguientes:</p> <p>Retención de multas efectuadas al mes de septiembre de 2010</p> <table border="1" data-bbox="1549 881 1976 1214"> <thead> <tr> <th>Nombre partido</th> <th>Multas total</th> <th>Pagado y enterado a TESOFE</th> <th>Por pagar</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PRD</td> <td>9447,19542</td> <td>1640,31387</td> <td>7806,88155</td> </tr> <tr> <td>PAN</td> <td>3371,28434</td> <td>1826,46095</td> <td>1544,82339</td> </tr> <tr> <td>PRI</td> <td>7420,68275</td> <td>793,13284</td> <td>6627,54991</td> </tr> <tr> <td>PVEM</td> <td>745.854.46</td> <td>591,164.93</td> <td>154,689.53</td> </tr> <tr> <td>CONV</td> <td>5752,12252</td> <td>2549,36828</td> <td>3202,76424</td> </tr> <tr> <td>NUEVA ALIANZA</td> <td>277,014.00</td> <td>277,014.00</td> <td>0.00</td> </tr> <tr> <td>PT</td> <td>5893,51183</td> <td>2555,96986</td> <td>3137,55197</td> </tr> <tr> <td>TOTAL</td> <td>32707,66532</td> <td>10233,40473</td> <td>22474,26059</td> </tr> </tbody> </table>	Nombre partido	Multas total	Pagado y enterado a TESOFE	Por pagar	PRD	9447,19542	1640,31387	7806,88155	PAN	3371,28434	1826,46095	1544,82339	PRI	7420,68275	793,13284	6627,54991	PVEM	745.854.46	591,164.93	154,689.53	CONV	5752,12252	2549,36828	3202,76424	NUEVA ALIANZA	277,014.00	277,014.00	0.00	PT	5893,51183	2555,96986	3137,55197	TOTAL	32707,66532	10233,40473	22474,26059
Nombre partido	Multas total	Pagado y enterado a TESOFE	Por pagar																																					
PRD	9447,19542	1640,31387	7806,88155																																					
PAN	3371,28434	1826,46095	1544,82339																																					
PRI	7420,68275	793,13284	6627,54991																																					
PVEM	745.854.46	591,164.93	154,689.53																																					
CONV	5752,12252	2549,36828	3202,76424																																					
NUEVA ALIANZA	277,014.00	277,014.00	0.00																																					
PT	5893,51183	2555,96986	3137,55197																																					
TOTAL	32707,66532	10233,40473	22474,26059																																					



SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 7-VII-10	Punto Décimo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de las irregularidades encontradas en la revisión de los Informes de Campaña presentados por los Partidos Políticos y Coaliciones correspondientes al Proceso Electoral Federal 2008-2009. (CG223/2010)	Este Consejo General del Instituto Federal Electoral ordena a la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, para que en el ámbito de sus atribuciones, inicie los procedimientos oficiosos señalados en los considerandos respectivos.	Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.	CUMPLIDO. Mediante oficio No. UF/DG/6471/10, de fecha 30 de septiembre de 2010, la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos informó que se dio inicio a los procedimientos oficiosos a través del oficio No. UF/DRN/5421/10.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 7-VII-10	Punto Décimo Primero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de las irregularidades encontradas en la revisión de los Informes de Campaña presentados por los Partidos Políticos y Coaliciones correspondientes al Proceso Electoral Federal 2008-2009. (CG223/2010)	Se instruye a la Secretaría Ejecutiva del Instituto Federal Electoral para que dé vista a las autoridades citadas en la presente Resolución señaladas en los considerandos respectivos.	Unidad de Fiscalización de los recursos de los Partidos Políticos.	CUMPLIDO. La Unidad de Fiscalización de los recursos de los Partidos Políticos informó que se dio vista a cada una de las autoridades señaladas en la presente resolución.



SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 7-VII-10	Punto Décimo Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de las irregularidades encontradas en la revisión de los Informes de Campaña presentados por los Partidos Políticos y Coaliciones correspondientes al Proceso Electoral Federal 2008-2009. (CG223/2010)	Se instruye a la Secretaría Ejecutiva del Instituto Federal Electoral para que dé vista al Servicio de Administración Tributaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en relación con los cheques expedidos a favor de proveedores y prestadores de servicios de partidos políticos y otrora coaliciones, que fueron cobrados por terceras personas, que se mencionan en el cuerpo del Dictamen Consolidado que presenta la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos al Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de los informes de ingresos y gastos de campaña de los partidos políticos y coaliciones correspondientes al proceso electoral federal 2008-2009, para los efectos legales a que haya lugar.	Unidad de Fiscalización de los recursos de los Partidos Políticos.	CUMPLIDO. La Unidad de Fiscalización de los recursos de los Partidos Políticos informó que se dio vista al Servicio de Administración Tributaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.



SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 7-VII-10	Punto Décimo Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de las irregularidades encontradas en la revisión de los Informes de Campaña presentados por los Partidos Políticos y Coaliciones correspondientes al Proceso Electoral Federal 2008-2009. (CG223/2010)	<p>Se instruye a la Secretaría Ejecutiva del Instituto Federal Electoral para que ordene la publicación de los Informes de Campaña de los Partidos Políticos y Coaliciones en la Gaceta del Instituto Federal Electoral, dentro de los treinta días siguientes a la aprobación de la presente Resolución.</p> <p>Asimismo, se ordena se publique en el Diario Oficial de la Federación el Dictamen Consolidado y la presente Resolución dentro de los quince días siguientes a aquél en el que concluya el plazo para la interposición del recurso correspondiente o, en su caso, dentro de los quince días siguientes a aquél en el que sea notificada la sentencia que resuelva dicho recurso junto con la sentencia recaída al mismo.</p>	Dirección del Secretariado.	CUMPLIDO. Se publicó en la Gaceta No. 127 y se le solicitó al Directo del Diario Oficial de la Federación su publicación, toda vez que se encuentra firme la presente resolución.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 7-VII-10	Punto Cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aplica el Límite de vigencia a las credenciales para votar que tengan como último recuadro para el marcaje del año de la elección federal el "03" ó el "09", de conformidad con el artículo 200, párrafo 4, y octavo transitorio del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. (CG224/2010)	Se instruye a la Secretaría Ejecutiva del Instituto, realice las actividades necesarias, a partir del día siguiente de la publicación del presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación, para que se actualicen los convenios suscritos con los organismos públicos y privados, a fin de que la Credencial para Votar, que tengan como último recuadro el "03" para el marcaje del año de la elección federal, no sea aceptada como medio de identificación personal, en términos de lo acordado por este órgano máximo de dirección.	Secretaría Ejecutiva y Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores.	<p>CUMPLIDO. Mediante correo electrónico de fecha 6 de enero de 2010, la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores informó que el Convenio de Apoyo y Colaboración entre el Instituto Federal Electoral y la Secretaría de Gobernación, con el objeto de que esta última informe y difunda entre las Secretarías de Estados, Dependencias de Gobierno y Organos Desconcentrados del Poder Ejecutivo Federal, que las Credenciales para Votar con terminación "03" se deberán aceptar sólo hasta el 31 de diciembre de 2010, como medio de identificación personal de los ciudadanos para realizar los trámites y gestiones que éstos requieran, con excepción de aquellas Entidades Federativas con jornada electoral a realizarse en el año 2011, debiendo ser aceptadas para tales efectos hasta el día siguiente de la elección respectiva, se encuentra en proceso de firma de la Secretaría de Gobernación, mismo que está firmado únicamente por el Subsecretario de Gobernación y se está recabando la firma del Secretario de Gobernación.</p> <p>Asimismo, se encuentran totalmente formalizados 18 Convenios de Apoyo y Colaboración entre el Instituto Federal Electoral y los Gobiernos de los Estados de Aguascalientes, Baja California Sur, Campeche, Colima, Coahuila, Distrito Federal, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, Jalisco, México, Querétaro, Quintana Roo, San Luis Potosí y Sonora, Tlaxcala, Veracruz y Zacatecas.</p> <p>Asimismo, los Convenios de Apoyo y Colaboración entre el Instituto Federal Electoral y los Gobiernos de los Estados de Sinaloa y Tabasco se encuentran firmados por los Gobiernos de los Estados y enviados a la Dirección Jurídica para firma del Consejero Presidente y Secretario Ejecutivo.</p> <p>Igualmente, los Convenios de Apoyo y Colaboración entre el Instituto Federal Electoral y los Gobiernos de los Estados de Chiapas, Chihuahua, Durango, Michoacán, Morelos, Nayarit, Oaxaca, Tamaulipas, Baja California, Puebla y Yucatán, se encuentra en proceso de firma de los Gobiernos de dichos estados y del Instituto Federal Electoral. Finalmente, el Convenio de Apoyo y Colaboración entre el Instituto Federal Electoral y el Gobierno del Estado de Nuevo León se encuentra firmado por el Consejero Presidente y Secretario Ejecutivo de este Instituto y en proceso de firma del Gobierno del Estado.</p> <p>Por su parte la Secretaría Ejecutiva informó a través del oficio No. SE/SP/335/2010, de fecha 21 de diciembre de 2010 que con la Asociación de Bancos de México, A.C. se firmó el convenio 14 de diciembre de 2010 y se está en negociación con las entidades federativas y organismos electorales sin proceso electoral en 2011, para la firma del convenio.</p>

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
<p>Extraordinaria 7-VII-10</p>	<p>Punto Sexto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aplica el Límite de vigencia a las credenciales para votar que tengan como último recuadro para el marcaje del año de la elección federal el "03" ó el "09", de conformidad con el artículo 200, párrafo 4, y octavo transitorio del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. (CG224/2010)</p>	<p>Se instruye a la Junta General Ejecutiva implemente una estrategia operativa intensa para el reemplazo de las credenciales para votar, cuyo último recuadro sea el "03" para el marcaje del año de la elección federal.</p> <p>Esta estrategia incluirá, al menos, las siguientes líneas de acción: mejora del equipamiento de los módulos, simplificación de los procedimientos para la operación de los mismos, e incremento en la calidad de la atención a los ciudadanos.</p> <p>Los programas que deriven de esta estrategia se implementarán entre 2010 y 2012, conforme a la disponibilidad presupuestal. Los resultados que se obtengan serán informados semestralmente a este Consejo General.</p>	<p>Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores.</p>	<p>CUMPLIDO Mediante correo electrónico de fecha 28 de febrero de 2011, la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores informó que se definió el 13 de septiembre de 2010, la infraestructura a operar durante la Campaña Anual Intensa 2010-2011, la cual asciende a 2,577 estaciones de trabajo.</p> <p>Asimismo, se realizó la radicación de recursos para la adquisición de equipo de cómputo para apoyar a los Módulos de Atención Ciudadana.</p> <p>115 PC's 110 Lap top 100 Impresoras 15 servidores</p> <p>Durante el mes de octubre, se instalará la versión 4.8 del SIIRFE-MAC, que integrará diversas funcionalidades entre las que se encuentran: la identificación al inicio del trámite, mediante biométricos, la modificación a la CURP a solicitud del ciudadano, la digitalización de los medios de identificación presentados y la incorporación de citas programadas, lo que repercutirá en una ágil atención ciudadana.</p> <p>A partir del 16 de diciembre de 2010 inició la operación, de manera escalonada, de 15 módulos nacionales, ubicados en diez entidades federativas (Baja California (2), Coahuila (2), Chihuahua (2), Distrito Federal (1), Jalisco (1), Michoacán (1), Nuevo León (1), Sonora (1), Tamaulipas (3), Zacatecas (1). Estos módulos ofrecen el servicio registral a los ciudadanos sin importar su entidad de residencia.</p> <p>Actualmente, se desarrolla la Campaña de Actualización Permanente 2011 con la misma infraestructura aprobada para la Campaña Anual Intensa 2010 – 2011.</p> <p>Este año se tiene considerado la adquisición de equipos de cómputo y periféricos para sustituir equipos en operación mediante un esquema de arrendamiento, previo al inicio de la CAI 2011 – 2012.</p> <p>Por otro lado, se está revisando en la Comisión Nacional de Vigilancia (CNV) el acuerdo de medios y procedimientos para solicitar y obtener la credencial para votar a fin de que se facilite el trámite, manteniendo la certeza en la información que se ingresa al Padrón Electoral.</p> <p>Por lo que se refiere a mejorar la calidad en el servicio, se encuentra en proceso de instrumentación el Programa Estratégico de la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores 2010 – 2012, en lo relativo a la modernización de los módulos, con la elaboración del anexo técnico, de acuerdo a la imagen institucional aprobada por la Junta General Ejecutiva el pasado 20 de diciembre de 2010.</p> <p>Dentro de dicho proyecto se tiene previsto la habilitación de 32 Centros de Atención Ciudadana y el acondicionamiento de al menos un módulo por Distrito Electoral Federal, a partir del segundo semestre de 2011.</p> <p>Por lo que se refiere a los MAC's nacionales, se tiene previsto continuar con su operación, al menos hasta el 31 de marzo de 2012.</p> <p>Se realizará la evaluación de su funcionamiento a la conclusión de la Campaña de Entrega de Credenciales con motivo del Proceso Electoral Federal 2011 – 2012.</p> <p>A partir de julio de 2011 se tiene considerado la notificación de ciudadanos con credencial "03" y "09".</p> <p>La metodología para la notificación será puesta a consideración de los representantes de los Partidos Políticos en el Grupo de Trabajo de Mecanismos de Atención Ciudadana.</p>

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 7-VII-10	Punto Séptimo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aplica el Límite de vigencia a las credenciales para votar que tengan como último recuadro para el marcaje del año de la elección federal el "03" ó el "09", de conformidad con el artículo 200, párrafo 4, y octavo transitorio del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. (CG224/2010)	Se instruye a la Junta General Ejecutiva realice las gestiones necesarias para implementar una campaña amplia de difusión e información. Adicionalmente se considerará la implementación de notificaciones a los ciudadanos, así como la difusión del uso del servicio de citas programadas en módulos. Lo anterior, conforme a lo dispuesto en los puntos Segundo y Tercero del presente Acuerdo.	Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores y Coordinación Nacional de Comunicación Social.	<p>CUMPLIDO. Mediante oficio No. CNCS-AGJL/0864/2010, de fecha 13 de diciembre de 2010, la Coordinación Nacional de Comunicación Social informó que se han emitido los siguientes comunicados de prensa sobre el tema:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Núm. 202.- FIRMAN CONVENIO DE COLABORACIÓN IFE Y GOBIERNO DE ZACATECAS SOBRE VIGENCIA D - Núm. 199, del 1 de diciembre de 2010.- RESTA UN MES PARA RENOVAR LA CREDENCIAL CON TERMINACIÓN 03. - Núm. 197, del 25 de noviembre de 2010.- SUSCRIBEN IFE Y SCT METRO CONVENIO GENERAL DE COLABORACIÓN PARA PROMOVER CULTURA DEMOCRÁTICA. En ese medio de transporte se difundirá una campaña para invitar a ciudadanos capitalinos a renovar credencial para votar 03. - Núm. 192, del 19 de noviembre de 2010.- REFUERZA IFE CONVOCATORIA PARA RENOVAR LAS CREDENCIALES CON TERMINACIÓN 03. - Núm. 178, del 29 de octubre de 2010.- FIRMA IFE CONVENIO CON SIETE INSTITUTOS LOCALES PARA USO Y VIGENCIA DE CREDENCIAL 03 EN COMICIOS DE 2011. - Se llevó a cabo en la Sala de Prensa del Instituto, una conferencia de Prensa para hablar sobre el convenio firmado en la cual participaron el consejero presidente, Leonardo Valdés, la consejera electoral Macarita Elizondo, así como los consejeros Francisco Javier Guerrero y Benito Nacif Hernández. - Núm. 140, del 14 de septiembre de 2010.- SUSCRIBIRÁ EL IFE CONVENIOS CON ÓRGANOS ELECTORALES LOCALES PARA USO DE CREDENCIAL 03 DEN COMICIOS DEL 2011. - Núm. 139 del 13 de septiembre de 2010.- EMITIRÁ CONSEJO GENERAL NUEVO ACUERDO SOBRE CREDENCIAL PARA VOTAR 03 EN ACATAMIENTO A SENTENCIA DEL TRIBUNAL ELECTORAL. - Núm. 101, del 7 de julio de 2010. VIGENTE HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2010 LA CREDENCIAL PARA VOTAR "03". <p>Por su parte la DERFE informó que la DECEYEC instrumenta la Campaña de Difusión para la actualización del Padrón Electoral que incluye la promoción de las citas programadas a partir de agosto de 2010.</p>

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 7-VII-10	Punto Noveno del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aplica el Límite de vigencia a las credenciales para votar que tengan como último recuadro para el marcaje del año de la elección federal el "03" ó el "09", de conformidad con el artículo 200, párrafo 4, y octavo transitorio del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. (CG224/2010)	Se instruye a las Direcciones Ejecutivas del Registro Federal de Electores y de Capacitación Electoral y Educación Cívica, así como la unidad del voto de los mexicanos residentes en el extranjero que en su momento establezca este Consejo General, impulsen, intensifiquen e incrementen las acciones conducentes, a efecto de informar a los ciudadanos mexicanos residentes en el extranjero que se encuentren en el supuesto del punto de acuerdo anterior, que podrán solicitar su inclusión a la Lista Nominal de Electores Residentes en el Extranjero para la elección federal de 2012.	Direcciones Ejecutivas del Registro Federal de Electores y de Capacitación Electoral Educación Cívica.	<p>CUMPLIDO Mediante correo electrónico de fecha 20 de diciembre de 2010, la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica informó que realizó una estrategia de difusión acorde a las necesidades informativas tanto para los estados con proceso electoral local en 2011 y para las entidades sin proceso.</p> <p>Esa estrategia considerada spots de radio y televisión, carteles y diseño de manta. Barda, guión de perifoneo y mención para comunicadores que se produjeron en una primera versión denominada "y tú ya?" y distribuidos a las áreas correspondientes para su difusión.</p> <p>Se produjo una segunda versión para los mismos materiales denominada "Puertas" y se encuentra en trámites administrativos la contratación del Sistema de Transporte colectivo metro y Tren Suburbano.</p> <p>Asimismo se radicarán recursos a las juntas locales y distritales ejecutivas para la contratación de espacios publicitarios en autobuses urbanos y carteleras.</p> <p>Tal y como se notificó en el reporte anterior, se realizó una campaña de difusión en medios alternativos para la versión "Puertas" relativa la renovación de la credencial 03. Esto mediante la difusión del mensaje en el Sistema de Transporte colectivo metro y Tren Suburbano, autobuses urbanos y carteleras espectaculares. Además de los medios que regularmente se utilizarán para la difusión de los mensajes del Instituto como lo son la radio, la televisión, carteles, perifoneo, pinta de bardas y volanteo.</p> <p>Para el caso de los mexicanos residentes en el extranjero, se produjeron y difunden dos spots de radio, se imprimió un cartel y volante a efecto de convocar a quienes visitan el país durante la temporada invernal, a tramitar su credencial para votar en cualquiera de sus modalidades (inscripción, actualización, renovación de 03).</p> <p>Finalmente, se informa que se ha trabajado con la OVEME en la planeación de la Estrategia de Difusión para los próximos 2011 y 2012 años en los que se producirán mensajes específicos para informar a los residentes en el extranjero que podrán votar para la elección federal con su credencial con terminación 03.</p> <p>Por su parte la DERFE informó que la Coordinación de Asuntos Internacionales y esa Dirección Ejecutiva llevaron a cabo del 16 de julio al 15 de agosto del 2010, la orientación a mexicanos residentes en el extranjero que visitaron el país con motivo de las vacaciones de verano, a efecto de que realizaran su inscripción al Padrón Electoral o la actualización de su situación registral, incluyendo en su caso, la renovación de la credencial 03.</p> <p>Asimismo, se realizará esta actividad en el periodo comprendido del 16 de noviembre de 2010 al 15 de enero de 2011.</p> <p>Por su parte la DERFE informó que la Coordinación de Asuntos Internacionales y esa Dirección Ejecutiva llevaron a cabo del 16 de julio al 15 de agosto del 2010, la orientación a mexicanos residentes en el extranjero que visitaron el país con motivo de las vacaciones de verano, a efecto de que realizaran su inscripción al Padrón Electoral o la actualización de su situación registral, incluyendo en su caso, la renovación de la credencial 03.</p> <p>Asimismo, se realizará esta actividad en el periodo comprendido del 16 de noviembre de 2010 al 15 de enero de 2011.</p>



SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 7-VII-10	Punto Décimo Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aplica el Límite de vigencia a las credenciales para votar que tengan como último recuadro para el marcaje del año de la elección federal el "03" ó el "09", de conformidad con el artículo 200, párrafo 4, y octavo transitorio del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. (CG224/2010)	Publíquese en el Diario Oficial de la Federación.	Dirección del Secretariado.	CUMPLIDO. Se le solicitó al Director del DOF la publicación del acuerdo en ese medio de difusión.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
<p>Extraordinaria 7-VII-10</p>	<p>Punto Noveno de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral Respecto del Procedimiento Especial Sancionador instaurado en contra del Partido del Trabajo y de su Candidato a Gobernador del estado de Zacatecas, C. David Monreal Ávila; de radiodifusora XHFRE 100.5 FM, S.A. de C.V., concesionaria de la emisora XHFRE-FM 100.5 MHZ., RADIODIFUSORA XEQS-AM 930 AM, S.A. de C.V., concesionaria de la emisora XEQS-AM 930 KHZ., y radiodifusora XEMA 690 AM, S.A. de C.V., concesionaria de la emisora con distintivo XEMA-AM 690 KHZ., en el estado de ZACATECAS, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/CG/084/2010. (CG226/2010)</p>	<p>En términos del artículo 355, párrafo 7 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente a partir del quince de enero de dos mil ocho, los montos de las multas antes referidas deberán ser pagadas en la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Federal Electoral (sita en Periférico Sur 4124, primer piso, colonia Exhacienda de Anzaldo, C.P. 01090, en esta ciudad capital), dentro del plazo de quince días siguientes a la legal notificación de la presente determinación; lo anterior se especifica así, toda vez que en términos del último párrafo del artículo 41 de la Carta Magna, así como lo dispuesto en el párrafo 2 del artículo 6 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, la interposición de los medios de impugnación, constitucionales o legales en la presente materia, no producirá efectos suspensivos sobre la Resolución o el acto impugnado.</p>	<p>Dirección Ejecutiva de Administración.</p>	<p>CUMPLIDO Mediante correo electrónico de fecha 1° de octubre de 2010, la Dirección Ejecutiva de Administración informó que resolución CG226/2010 del 7 de julio de 2010 se notificó a la Radiodifusora XHFRE 100.5 FM, S.A. de C.V., a la Radiodifusora XEQS-AM 930 AM, S.A. de C.V., y a la Radiodifusora XEMA 690 AM, S.A. de C.V., no presentaron impugnación.</p> <p>Al C. David Monreal Ávila se le notificó el 21 de julio de 2010, no impugnó.</p> <p>Las multas se pagaron en la Dirección de Recursos Financieros el 10 de agosto de 2010, se registraron con los recibos de ingresos:</p> <p>BCM-101647 de la multa de 360 dsmgvdv equivalente a la cantidad de \$20,685.60 de la Radiodifusora XEMA 690 AM, S.A. de C.V.</p> <p>BCM-101648 de la multa de 170 dsmgvdv equivalente a la cantidad de \$9,768.20 de la radiodifusora XHFRE 100.5 FM, S.A. de C.V. y</p> <p>BCM-101649, de la multa de 125 dsmgvdv equivalente a la cantidad de \$7,182.50 de la Radiodifusora XEQS-AM 930 AM, S.A. de C.V.</p>

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 7-VII-10	Punto Decimoquinto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral Respecto del Procedimiento Especial Sancionador instaurado en contra del Partido del Trabajo y de su Candidato a Gobernador del estado de Zacatecas, C. David Monreal Ávila; de radiodifusora XHFRE 100.5 FM, S.A. de C.V., concesionaria de la emisora XHFRE-FM 100.5 MHZ., RADIODIFUSORA XEQS-AM 930 AM, S.A. de C.V., concesionaria de la emisora XEQS-AM 930 KHZ., y radiodifusora XEMA 690 AM, S.A. de C.V., concesionaria de la emisora con distintivo XEMA-AM 690 KHZ., en el estado de ZACATECAS, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/CG/084/2010. (CG226/2010)	En términos del artículo 355, párrafo 7 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, el monto de la sanción antes referida será deducido de la siguiente ministración mensual del financiamiento público que por concepto de actividades ordinarias permanentes reciba el Partido del Trabajo, durante el presente año, una vez que esta Resolución haya quedado firme.	Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.	CUMPLIDO. Mediante oficio No. DEPPP/1520/2010 de fecha 21 de septiembre de 2010 la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos informó que se aplicó la sanción en la ministración del mes de septiembre de 2010.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 7-VII-10	Punto Decimosexto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral Respecto del Procedimiento Especial Sancionador instaurado en contra del Partido del Trabajo y de su Candidato a Gobernador del estado de Zacatecas, C. David Monreal Ávila; de radiodifusora XHFRE 100.5 FM, S.A. de C.V., concesionaria de la emisora XHFRE-FM 100.5 MHZ., RADIODIFUSORA XEQS-AM 930 AM, S.A. de C.V., concesionaria de la emisora XEQS-AM 930 KHZ., y radiodifusora XEMA 690 AM, S.A. de C.V., concesionaria de la emisora con distintivo XEMA-AM 690 KHZ., en el estado de ZACATECAS, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/CG/084/2010. (CG226/2010)	Dese vista con la presente Resolución y los autos del expediente citado al rubro, a la Unidad Técnica de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos del Instituto Estatal Electoral de Zacatecas, a efecto de que, en ejercicio de sus atribuciones legales, determine lo que en derecho corresponda, en términos del considerando DECIMOQUINTO de este fallo.	Dirección Jurídica.	CUMPLIDO. La Dirección Jurídica señaló que se dio vista a la Unidad Técnica de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos del Instituto Estatal Electoral de Zacatecas con el oficio No. DJ/1684/2010.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 7-VII-10	Punto Decimoctavo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral Respecto del Procedimiento Especial Sancionador instaurado en contra del Partido del Trabajo y de su Candidato a Gobernador del estado de Zacatecas, C. David Monreal Ávila; de radiodifusora XHFRE 100.5 FM, S.A. de C.V., concesionaria de la emisora XHFRE-FM 100.5 MHZ., radiodifusora XEQS-AM 930 AM, S.A. de C.V., concesionaria de la emisora XEQS-AM 930 KHZ., y radiodifusora XEMA 690 AM, S.A. de C.V., concesionaria de la emisora con distintivo XEMA-AM 690 KHZ., en el estado de ZACATECAS, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/CG/084/2010. (CG226/2010)	Notifíquese a las partes en términos de ley.	Dirección Jurídica.	CUMPLIDO. La Dirección Jurídica señaló que se notificó con los oficios Nos. DJ/1680/2010, DJ/1681/2010, DJ/1682/2010 y DJ/1683/2010.



SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 7-VII-10	Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral Respecto del Procedimiento Especial Sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por la Coalición "Compromiso por Puebla" y el Instituto Electoral del estado de Puebla, en contra de la Coalición "Alianza Puebla Avanza", de los partidos que la integran, Revolucionario Institucional y Verde Ecologista de México, y del C. José Enrique Doger Guerrero, Candidato a Diputado Local por el Principio de Representación Proporcional postulado por la referida Coalición, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/IEEP/CG/072/2010. (CG227/2010)	Notifíquese en términos de ley la presente Resolución.	Dirección Jurídica.	CUMPLIDO. La Dirección Jurídica señaló que se notificó con los oficios Nos. DJ/1678/2010, DJ/2172/2010, y DJ/2173/2010.



SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 7-VII-10	Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el Diputado Sebastián Lerdo De Tejada C. Representante Propietario del Partido Revolucionario Institucional ante el Consejo General del Instituto Federal Electoral, en contra del C. José César Nava Vázquez, Presidente Nacional del Partido Acción Nacional y Diputado Federal de la LXI Legislatura y del Partido Acción Nacional, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PRI/CG/088/2010. (CG228/2010)	Dese vista con el presente fallo y las constancias que integran el expediente en que se actúa, a la Procuraduría General de la República, para los efectos a que alude el considerando DÉCIMO de este fallo.	Dirección Jurídica.	CUMPLIDO. La Dirección Jurídica señaló que se dio vista a la a la Procuraduría General de la República con el oficio No. DJ/1687/2010.



SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 7-VII-10	Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el Diputado Sebastián Lerdo De Tejada C. Representante Propietario del Partido Revolucionario Institucional ante el Consejo General del Instituto Federal Electoral, en contra del C. José César Nava Vázquez, Presidente Nacional del Partido Acción Nacional y Diputado Federal de la LXI Legislatura y del Partido Acción Nacional, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PRI/CG/088/2010. (CG228/2010)	Notifíquese la presente Resolución en términos de ley.	Dirección Jurídica.	CUMPLIDO. La Dirección Jurídica señaló que se notificó con el oficio No. DJ/1686/2010.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 7-VII-10	<p>Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el Instituto Estatal Electoral de Aguascalientes en contra de los CC. Carlos Lozano de la Torre y Víctor Manuel Vera Burgos, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/IEEA/CG/001/2010, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación al resolver el Recurso de Apelación identificado con la clave SUP-RAP-82/2010. (CG229/2010)</p>	<p>En términos del artículo 355, párrafo 7 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente a partir del quince de enero de dos mil ocho, el monto de la multa antes referida deberá ser pagado en la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Federal Electoral (sita en Periférico Sur 4124, primer piso, Col. Exhacienda de Anzaldo, C.P. 01090, en esta ciudad capital), dentro del plazo de quince días siguientes a la legal notificación de la presente determinación; lo anterior en virtud de que en términos del último párrafo del artículo 41 de la Carta Magna, así como lo dispuesto en el párrafo 2 del artículo 6 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, en su caso, la interposición de los medios de impugnación, constitucionales o legales en la presente materia, no producirá efectos suspensivos sobre la Resolución o el acto impugnado.</p>	<p>Dirección Jurídica</p>	<p>CUMPLIDO. Al C. Carlos Lozano de la Torre se le notificó el 20 de julio de 2010, no impugnó.</p> <p>La multa impuesta al C. Víctor Manuel Vera Burgos se pagó en la Dirección Ejecutiva de Administración el 25 de junio de 2010, y se registró con el recibo de ingresos:</p> <p>BCM-101526 de la multa de 140 dsmgvdf equivalente a la cantidad de \$8,040.40</p> <p>La multa impuesta al C. Carlos Lozano de la Torre no se ha pagado, por lo tanto, se integró el expediente correspondiente y se envió al Servicio de Administración Tributaria, para el cobro de la multa.</p>



SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 7-VII-10	Punto Quinto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el Instituto Estatal Electoral de Aguascalientes en contra de los CC. Carlos Lozano de la Torre y Víctor Manuel Vera Burgos, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/IEEA/CG/001/2010, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación al resolver el Recurso de Apelación identificado con la clave SUP-RAP-82/2010. (CG229/2010)	Notifíquese en términos de ley, y por oficio a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.	Dirección Jurídica.	CUMPLIDO. La Dirección Jurídica señaló que se notificó a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación con el oficio No. SE/699/2010.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
<p>Extraordinaria 7-VII-10</p>	<p>Punto Primero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el Partido del Trabajo, en contra de la C. Amalia Dolores García Medina, Gobernadora Constitucional del estado de Zacatecas; Fundación Produce Zacatecas, A.C.; Televimex S.A. de C.V., concesionaria de la emisora XHBD-TV Canal 8; Radiotelevisora de México Norte, S.A. de C.V., concesionaria de la emisora XHZAT-TV Canal 13; Televisión Azteca, S.A. de C.V., concesionaria de las emisoras XHIV-TV Canal 5 y XHLVZ-TV Canal 10, y el C. Juan Enríquez Rivera, concesionario de las emisoras XHGAP-FM 94.7 MHZ, y XHZTS-FM 91.5 MHZ, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/CG/338/2009, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación al resolver el Recurso de Apelación identificado con la clave SUP-RAP-55/2010. (CG230/2010)</p>	<p>En acatamiento a lo ordenado por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación dentro del recursos de apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-55/2010, con motivo del procedimiento especial sancionador identificado con el expediente SCG/PE/CG/338/2009, en contra de la C. Amalia Dolores García Medina, Gobernadora Constitucional del estado de Zacatecas; Fundación Produce Zacatecas, A.C.; a los concesionarios o permisionarios de Televimex S.A. de C.V. concesionaria de la emisora identificada con las siglas XHBD-TV canal 8 (-) y Radiotelevisora de México Norte, S.A. de C.V. concesionaria de la emisora identificada con las siglas XHZAT-TV canal 13; Televisión Azteca, S.A. de C.V., concesionaria de las emisoras identificada con las siglas XHIV-TV canal 5, Azteca 7- Zacatecas; y concesionaria de la emisora XHLVZ-TV (canal 10), Azteca 13-Zacatecas; así como del C. Juan Enríquez Rivera, concesionario de las emisoras identificadas con las siglas XHGAP-FM 94.7 MHZ y XHZTS-FM 91.5 MHZ, "La Súper G" y "Estéreo Plata", en la citada entidad federativa, en términos de lo señalado en el considerando QUINTO del presente Acuerdo, remítanse las constancias a las siguientes autoridades:</p> <p>a).- Remítanse al H. Congreso del estado de Zacatecas, copias certificadas de las constancias que integran el procedimiento especial sancionador identificado con el número de expediente SCG/PE/CG/338/2009, a efecto de que en el ámbito de sus atribuciones determine lo que en derecho proceda, en términos de lo expuesto en el considerando SEXTO del presente fallo.</p> <p>b).- Remítanse al Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, copias certificadas de las constancias que integran el procedimiento especial sancionador identificado con el número de expediente SCG/PE/CG/338/2009, a efecto de que en el ámbito de sus atribuciones determine lo que en derecho proceda, en términos de lo expuesto en el considerando SEXTO del presente fallo.</p>	<p>Dirección Jurídica.</p>	<p>CUMPLIDO. La Dirección Jurídica señaló que se remitió al H. Congreso del estado de Zacatecas y al Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, con los oficios Nos. SCG/2020/2010 y SCG/2021/2010.</p>



SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
<p>Extraordinaria 7-VII-10</p>	<p>Punto Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el Partido del Trabajo, en contra de la C. Amalia Dolores García Medina, Gobernadora Constitucional del estado de Zacatecas; Fundación Produce Zacatecas, A.C.; Televimex S.A. de C.V., concesionaria de la emisora XHBD-TV Canal 8; Radiotelevisora de México Norte, S.A. de C.V., concesionaria de la emisora XHZAT-TV Canal 13; Televisión Azteca, S.A. de C.V., concesionaria de las emisoras XHIV-TV Canal 5 y XHLVZ-TV Canal 10, y el C. Juan Enríquez Rivera, concesionario de las emisoras XHGAP-FM 94.7 MHZ, y XHZTS-FM 91.5 MHZ, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/CG/338/2009, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación al resolver el Recurso de Apelación identificado con la clave SUP-RAP-55/2010. (CG230/2010)</p>	<p>Notifíquese a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación y a las partes la presente Resolución en términos de ley.</p>	<p>Dirección Jurídica.</p>	<p>CUMPLIDO. La Dirección Jurídica señaló que se notificó a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, con el oficio No. SE/698/2010.</p>

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 7-VII-10	Punto Primero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento radicado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Acción Nacional en contra del Sistema Quintanarroense de Comunicación Social de Quintana Roo, el Gobierno del estado de Quintana Roo, el C. Félix Arturo González Canto en su calidad de Gobernador Constitucional del estado de Quintana Roo y el Partido Revolucionario Institucional, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PAN/CG/034/2010, en cumplimiento a lo ordenado por la H. sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación al resolver el Recurso de Apelación identificado con la clave SUP-RAP-19/2010. (CG231/2010)	Se ordena la remisión de las constancias que obran en el expediente al H. Congreso del estado de Quintana Roo; a la Secretaría de la Contraloría del gobierno de esa entidad federativa y al Instituto Electoral de Quintana Roo para conocer, y en su caso, resolver el fondo de la denuncia presentada por el C. Everardo Rojas Soriano, representante suplente del Partido Acción Nacional ante el Consejo General del Instituto Federal Electoral en contra del Sistema Quintanarroense de Comunicación Social de Quintana Roo, el Gobierno del estado de Quintana Roo, el C. Félix Arturo González Canto en su calidad de Gobernador Constitucional del estado de Quintana Roo y el Partido Revolucionario Institucional, por la presunta violación a los párrafos séptimo y octavo del artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con lo dispuesto en el numeral 5 párrafo 228 del código electoral federal en términos de lo argumentado en el considerando SEXTO del presente proveído.	Dirección Jurídica.	CUMPLIDO. La Dirección Jurídica señaló que se dio cumplimiento al presente compromiso con los oficios Nos. DJ/1690/2010, DJ/1691/2010, DJ/1692/2010, y DJ/2059/2010.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 7-VII-10	Punto Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento radicado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Acción Nacional en contra del Sistema Quintanarroense de Comunicación Social de Quintana Roo, el Gobierno del estado de Quintana Roo, el C. Félix Arturo González Canto en su calidad de Gobernador Constitucional del estado de Quintana Roo y el Partido Revolucionario Institucional, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PAN/CG/034/2010 , en cumplimiento a lo ordenado por la H. sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación al resolver el Recurso de Apelación identificado con la clave SUP-RAP-19/2010. (CG231/2010)	Gírese atento oficio al H. Congreso del estado de Quintana Roo, remitiéndole las constancias que obran en el expediente en que se actúa, previa copia certificada que se obtenga de las mismas, para los efectos legales conducentes en términos de lo argumentado en el considerando SEXTO del presente Acuerdo.	Dirección Jurídica.	CUMPLIDO. La Dirección Jurídica señaló que se dio cumplimiento al presente compromiso con los oficios Nos. DJ/1690/2010, DJ/1691/2010, DJ/1692/2010, y DJ/2059/2010.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 7-VII-10	Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento radicado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Acción Nacional en contra del Sistema Quintanarroense de Comunicación Social de Quintana Roo, el Gobierno del estado de Quintana Roo, el C. Félix Arturo González Canto en su calidad de Gobernador Constitucional del estado de Quintana Roo y el Partido Revolucionario Institucional, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PAN/CG/034/2010 , en cumplimiento a lo ordenado por la H. sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación al resolver el Recurso de Apelación identificado con la clave SUP-RAP-19/2010. (CG231/2010)	Gírese atento oficio a la Secretaría de la Contraloría del estado de Quintana Roo, remitiéndole copias certificadas de las constancias que obran en el expediente en que se actúa, para los efectos legales conducentes en términos de lo argumentado en el considerando SEXTO del presente Acuerdo.	Dirección Jurídica.	CUMPLIDO. La Dirección Jurídica señaló que se dio cumplimiento al presente compromiso con los oficios Nos. DJ/1690/2010, DJ/1691/2010, DJ/1692/2010, y DJ/2059/2010.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 7-VII-10	Punto Cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento radicado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Acción Nacional en contra del Sistema Quintanarroense de Comunicación Social de Quintana Roo, el Gobierno del estado de Quintana Roo, el C. Félix Arturo González Canto en su calidad de Gobernador Constitucional del estado de Quintana Roo y el Partido Revolucionario Institucional, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PAN/CG/034/2010 , en cumplimiento a lo ordenado por la H. sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación al resolver el Recurso de Apelación identificado con la clave SUP-RAP-19/2010. (CG231/2010)	Gírese atento oficio al Instituto Electoral de Quintana Roo, remitiéndole copias certificadas de las constancias que obran en el expediente en que se actúa, para los efectos legales conducentes en términos de lo argumentado en el considerando SEXTO del presente Acuerdo.	Dirección Jurídica.	CUMPLIDO. La Dirección Jurídica señaló que se dio cumplimiento al presente compromiso con los oficios Nos. DJ/1690/2010, DJ/1691/2010, DJ/1692/2010, y DJ/2059/2010.



SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
<p>Extraordinaria 7-VII-10</p>	<p>Punto Quinto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento radicado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Acción Nacional en contra del Sistema Quintanarroense de Comunicación Social de Quintana Roo, el Gobierno del estado de Quintana Roo, el C. Félix Arturo González Canto en su calidad de Gobernador Constitucional del estado de Quintana Roo y el Partido Revolucionario Institucional, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PAN/CG/034/2010 , en cumplimiento a lo ordenado por la H. sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación al resolver el Recurso de Apelación identificado con la clave SUP-RAP-19/2010. (CG231/2010)</p>	<p>Notifíquese en términos de ley la presente determinación.</p>	<p>Dirección Jurídica.</p>	<p>CUMPLIDO. La Dirección Jurídica señaló que se dio cumplimiento al presente compromiso con los oficios Nos. DJ/1690/2010, DJ/1691/2010, DJ/1692/2010, y DJ/2059/2010.</p>



SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 14-VII-10	Punto Quinto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se emiten los Lineamientos para la destrucción de los sobres que contienen los votos válidos, los votos nulos, las boletas sobrantes y la Lista Nominal del Proceso Electoral Federal 2008-2009. (CG233/2010)	El Vocal Secretario de cada Junta Distrital Ejecutiva, dará fe del acto de destrucción y remitirá a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, por los medios electrónicos disponibles, copia simple del acta circunstanciada.	Dirección Ejecutiva de Organización Electoral.	CUMPLIDO. Mediante oficio No. DEOE/573/2010 de fecha 30 de septiembre de 2010 la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral informó que en cumplimiento al presente punto y con el propósito de dar transparencia a sus actividades, esa Dirección Ejecutiva concentró los archivos electrónicos de todas las actas circunstanciadas con motivo de la preparación y destrucción de la documentación electoral de las elecciones federales de 2009, elaboradas por los vocales secretarios, mismas que a partir del 29 de septiembre del año se encuentran publicadas en la página Web del Instituto.



SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 14-VII-10	Punto Octavo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se emiten los Lineamientos para la destrucción de los sobres que contienen los votos válidos, los votos nulos, las boletas sobrantes y la Lista Nominal del Proceso Electoral Federal 2008-2009. (CG233/2010)	Los Vocales Ejecutivos de las Juntas Locales y Distritales Ejecutivas informarán a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, respecto de las actividades llevadas a cabo en su ámbito de competencia; lo anterior, a efecto de que mantenga informados a los integrantes de la Comisión de Organización Electoral y al Secretario Ejecutivo, sobre el desarrollo de la actividad. Una vez concluidos los trabajos de destrucción las boletas y diversa documentación utilizada en el Proceso Electoral Federal 2008-2009, el Presidente de la Comisión de Organización Electoral ofrecerá un informe final al Consejo General del Instituto.	Comisión de Organización Electoral.	CUMPLIDO. En la sesión extraordinaria que el Consejo General celebró el 22 de octubre de 2010 se presentó el Informe sobre la destrucción de los sobres que contienen los votos válidos, los votos nulos, las boletas sobrantes y la lista nominal del Proceso Electoral Federal 2008-2009.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 14-VII-10	Punto Noveno del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se emiten los Lineamientos para la destrucción de los sobres que contienen los votos válidos, los votos nulos, las boletas sobrantes y la Lista Nominal del Proceso Electoral Federal 2008-2009. (CG233/2010)	Se instruye a la Coordinación Nacional de Comunicación Social, así como a los Vocales Ejecutivos Locales y Distritales, a efecto de dar amplia difusión respecto de los actos de destrucción, debiendo enfatizar que ésta comprenderá única y exclusivamente a las boletas y diversa documentación utilizada en el Proceso Electoral Federal 2008-2009 y, de ninguna manera, la correspondiente a la elección federal de 2006, misma que se encuentra resguardada en 32 bodegas estatales, en cumplimiento del Acuerdo CG345/2008, del Consejo General.	Coordinación Nacional de Comunicación Social.	<p>CUMPLIDO. Mediante oficio No. CNCS-AGJL/0533/2010, de fecha 22 de septiembre de 2010, la Coordinación Nacional de Comunicación Social informó que ha emitido los siguientes comunicados de prensa sobre el tema:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Núm.133, del 31 de agosto de 2010.- destruye y recicla el IFE papelería electoral de los comicios federales de 2009. -Núm.108, del 14 de julio de 2010.- acuerda Consejo General lineamientos para la destrucción de la papelería electoral del año 2009. -Núm.107, del 13 de julio de 2010.- analizará Consejo General lineamientos para destruir documentación electoral de comicios de 2009. -Se brindó apoyo de transporte a periodistas, camarógrafos y fotógrafos de medios de comunicación para el traslado a la bodega donde se procedió a la destrucción de la papelería el 31 de agosto de 2010. -Se instruyó a los coordinadores de comunicación social de las Vocalías del IFE en los estados del país para que elaboren comunicados de prensa para difundir la destrucción y reciclamiento de la papelería electoral en esa entidad.



SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 14-VII-10	Punto Décimo Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se emiten los Lineamientos para la destrucción de los sobres que contienen los votos válidos, los votos nulos, las boletas sobrantes y la Lista Nominal del Proceso Electoral Federal 2008-2009. (CG233/2010)	Notifíquese el presente Acuerdo a los vocales ejecutivos de las juntas locales y distritales ejecutivas, para su debido cumplimiento.	Dirección Ejecutiva de Organización Electoral.	CUMPLIDO. Mediante oficio No. DEOE/573/2010 de fecha 30 de septiembre de 2010 la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral informó que se emitió la Circular No. 041, con fecha 19 de julio de 2010, en la que adjunta dicho Acuerdo a las juntas locales y distritales ejecutivas y les notifica sobre el desarrollo de la actividad. Además, les remite los lineamientos y los formatos del seguimiento correspondiente.



SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 14-VII-10	Punto Décimo Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se emiten los Lineamientos para la destrucción de los sobres que contienen los votos válidos, los votos nulos, las boletas sobrantes y la Lista Nominal del Proceso Electoral Federal 2008-2009. (CG233/2010)	Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación y en la Gaceta del Instituto Federal Electoral.	Dirección del Secretariado.	CUMPLIDO. Se publicó en la Gaceta No. 126y se le solicitó al Director del DOF la publicación del acuerdo en el citado medio de difusión.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 14-VII-10	Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Acción Nacional, en contra del C. Miguel Alejandro Alonso Reyes, Candidato a Gobernador del estado de Zacatecas postulado por la Coalición "Alianza Primero Zacatecas", así como de los Partidos Políticos Nacionales Revolucionario Institucional, Verde Ecologista de México y Nueva Alianza y la emisora XHZTS-FM 91.5 FM "Estéreo Plata", por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PAN/CG/079/2010. (CG234/2010)	Notifíquese a las partes en términos de ley.	Dirección Jurídica.	CUMPLIDO. La Dirección Jurídica señaló que se notificó el 22 de julio de 2010.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 14-VII-10	Punto Primero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador radicado con motivo de la denuncia presentada por los Diputados Sadol Osorio Porras, Adolfo Beltran Corrales y Celia Catalina Frank Aguilar en contra de Guadalupe de Jesús Vizcarra Calderón, entonces Presidente Municipal de Culiacán, Sinaloa, por hechos que consideran constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/SOP/JL/SIN/342/2009. (CG235/2010)	Se ordena la remisión de las constancias que obran en el expediente al Consejo Estatal Electoral en Sinaloa para resolver el fondo de la denuncia presentada por los Diputados Sadol Osorio Porras, Adolfo Beltrán Corrales y Celia Catalina Frank Aguilar, en contra del C. Guadalupe de Jesús Vizcarra Calderón, entonces Presidente Municipal de Culiacán, Sinaloa, por la presunta violación a los párrafos séptimo y octavo del artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en términos de lo argumentado en el considerando SEXTO del presente proveído.	Dirección Jurídica.	CUMPLIDO. La Dirección Jurídica señaló que se dio cumplimiento al presente compromiso con los oficios Nos. DJ/1813/2010, DJ/1814/2010, DJ/1815/2010, DJ/1819/2010 y DJ/2167/2010.



SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 14-VII-10	Punto Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador radicado con motivo de la denuncia presentada por los Diputados Sadol Osorio Porras, Adolfo Beltran Corrales y Celia Catalina Frank Aguilar en contra de Guadalupe de Jesús Vizcarra Calderón, entonces Presidente Municipal de Culiacán, Sinaloa, por hechos que consideran constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/SOP/JL/SIN/342/2009. (CG235/2010)	Gírese atento oficio a la Presidenta del Consejo Estatal Electoral de Sinaloa, remitiéndole las constancias que obran en el expediente en que se actúa, previa copia certificada que se obtenga de las mismas, para los efectos legales conducentes en términos de lo argumentado en el considerando SEXTO del presente Acuerdo.	Dirección Jurídica.	CUMPLIDO. La Dirección Jurídica señaló que se dio cumplimiento al presente compromiso con los oficios Nos. DJ/1813/2010, DJ/1814/2010, DJ/1815/2010, DJ/1819/2010 y DJ/2167/2010.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 14-VII-10	Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador radicado con motivo de la denuncia presentada por los Diputados Sadol Osorio Porras, Adolfo Beltran Corrales y Celia Catalina Frank Aguilar en contra de Guadalupe de Jesús Vizcarra Calderón, entonces Presidente Municipal de Culiacán, Sinaloa, por hechos que consideran constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/SOP/JL/SIN/342/2009. (CG235/2010)	Notifíquese en términos de ley la presente determinación.	Dirección Jurídica.	CUMPLIDO. La Dirección Jurídica señaló que se no se realizó la notificación toda vez que no se le emplazó al denunciante.



SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 14-VII-10	Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el Partido de la Revolución Democrática, en contra del Partido Verde Ecologista de México, así como de los CC. Jorge Emilio González Martínez y Jorge Legorreta Ordorica, Presidentes Nacional y del Comité Ejecutivo del Distrito Federal del mencionado instituto político, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PRD/CG/061/2010. (CG236/2010)	Notifíquese a las partes en términos de ley.	Dirección Jurídica.	CUMPLIDO. La Dirección Jurídica señaló que se notificó el 23 de julio de 2010.



SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 14-VII-10	Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador incoado con motivo de la denuncia presentada por el Instituto Electoral Veracruzano y el C. Javier Duarte de Ochoa, Candidato a Gobernador del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, por la Coalición "Veracruz para Adelante" en contra del C. Miguel Ángel Yunes Linares y el Partido Acción Nacional, por hechos que constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/IEV/JL/VER/070/2010. (CG237/2010)	Notifíquese la presente Resolución en términos de ley.	Dirección Jurídica.	CUMPLIDO. La Dirección Jurídica señaló que se notificó el 23 de julio de 2010.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 14-VII-10	Punto Quinto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Acción Nacional, en contra de los Partidos Revolucionario Institucional y del Trabajo, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PAN/CG/075/2010. (CG238/2010)	En términos del artículo 355, párrafo 7 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente a partir del quince de enero de dos mil ocho, el monto de la multa impuesta al Partido del Trabajo será deducida de la siguiente ministración mensual del financiamiento público que por concepto de actividades ordinarias permanentes reciba dicho instituto político, durante el presente año, una vez que esta Resolución haya quedado firme.	Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.	CUMPLIDO. Mediante oficio No. DEPPP/1520/2010 de fecha 21 de septiembre de 2010 la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos informó que se descontó la multa en la ministración de octubre de 2010

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 14-VII-10	Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador iniciado con motivo de las denuncias presentadas por el Partido Revolucionario Institucional en contra del Partido Acción Nacional; de la Revolución Democrática y Convergencia; de la Coalición Electoral "Durango nos Une" y del C. José Rosas Aispuro Torres, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificados con los números SCG/PE/PRI/CG/080/2010 y sus acumulados SCG/PE/PRI/CG/081/2010, SCG/PE/PRI/CG/083/2010 y SCG/PE/PRI/CG/093/2010. (CG239/2010)	Notifíquese la presente Resolución en términos de ley.	Dirección Jurídica.	CUMPLIDO. La Dirección Jurídica señaló que se notificó el 20 de julio de 2010.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 14-VII-10	Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Acción Nacional en contra de la Coalición denominada "Alianza Puebla Avanza", por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PAN/CG/086/2010 y acumulados SCG/PE/NA/CG/089/2010 y SCG/PE/CONV/CG/091/2010. (CG240/2010)	En términos del artículo 355, párrafo 7 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente a partir del quince de enero de dos mil ocho, el monto de la multa antes referida deberá ser pagado en la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Federal Electoral (sita en Periférico Sur 4124, primer piso, Colonia Exhacienda de Anzaldo, Código Postal 01090, en esta ciudad capital), a partir del día siguiente a aquel en que esta Resolución cause estado.	Dirección Ejecutiva de Administración.	CUMPLIDO. La Dirección de Prerrogativas y Partidos Políticos informó mediante correo electrónico de fecha 13 de octubre de 2010 que se descontó la multa a los Partidos Políticos en la ministración de octubre de 2010.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 14-VII-10	Punto Quinto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Acción Nacional en contra de la Coalición denominada "Alianza Puebla Avanza", por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PAN/CG/086/2010 y acumulados SCG/PE/NA/CG/089/2010 y SCG/PE/CONV/CG/091/2010. (CG240/2010)	En términos del artículo 355, párrafo 7 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente a partir del quince de enero de dos mil ocho, el monto de la multa impuesta a los partidos Revolucionario Institucional y Verde Ecologista de México, será deducida de la siguiente ministración mensual del financiamiento público que por concepto de actividades ordinarias permanentes reciban dichos institutos políticos, durante el presente año, una vez que esta Resolución haya quedado firme.	Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.	CUMPLIDO. Mediante oficio No. DEPPP/1520/2010 de fecha 21 de septiembre de 2010 la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos informó que se descontó a los partidos políticos la multa en la ministración de octubre de 2010.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
<p>Extraordinaria 14-VII-10</p>	<p>Punto Primero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador radicado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Convergencia, en contra de los CC. Ulises Ernesto Ruiz Ortiz, Gobernador Constitucional del estado de Oaxaca; Héctor Pablo Ramírez Puga Leyva, Diputado Federal; Eviel Pérez Magaña, Otrora Candidato a la gubernatura de la citada entidad federativa, por el Partido Revolucionario Institucional; del Partido Político Referido; y Salvador Musalem Santiago, Director General de Corporación Oaxaqueña de Radio y Televisión, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/CONV/CG/030/2010 . (CG241/2010)</p>	<p>Se ordena la remisión de las constancias que integran el expediente de cuenta al Instituto Estatal Electoral de Oaxaca para resolver el fondo de la denuncia presentada por el Licenciado Gerardo Tapia Latisnere, en su carácter de Representante Propietario del Partido Convergencia ante el Consejo General del Instituto Federal Electoral, en contra de los CC. Ulises Ernesto Ruiz Ortiz, Gobernador Constitucional del estado de Oaxaca; Héctor Pablo Ramírez Puga Leyva, Diputado Federal; de Eviel Pérez Magaña, otrora precandidato y a la postre candidato a la gubernatura de la citada entidad federativa, y Salvador Musalem Santiago, Director General de la Corporación Oaxaqueña de Radio y Televisión (organismo descentralizado de la administración pública estatal); por la presunta violación a los artículos 41, Base III, Apartado A; 134, párrafos séptimo y octavo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en términos de lo argumentado en el considerando QUINTO del presente proveído.</p>	<p>Dirección Jurídica.</p>	<p>CUMPLIDO. La Dirección Jurídica señaló que se remitieron las constancias al Instituto Estatal Electoral de Oaxaca con el oficio No. DJ/1735/2010.</p>



SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
<p>Extraordinaria 14-VII-10</p>	<p>Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador radicado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Convergencia, en contra de los CC. Ulises Ernesto Ruiz Ortiz, Gobernador Constitucional del estado de Oaxaca; Héctor Pablo Ramírez Puga Leyva, Diputado Federal; Eviel Pérez Magaña, Otrora Candidato a la gubernatura de la citada entidad federativa, por el Partido Revolucionario Institucional; del Partido Político Referido; y Salvador Musalem Santiago, Director General de Corporación Oaxaqueña de Radio y Televisión, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/CONV/CG/030/2010 . (CG241/2010)</p>	<p>Gírese atento oficio al Instituto Estatal Electoral de Oaxaca, remitiéndole el expediente original en que se actúa, previa copia certificada que obre en los archivos de este Instituto Federal Electoral, para los efectos legales conducentes en términos de lo argumentado en el considerando SEXTO del presente acuerdo.</p>	<p>Dirección Jurídica.</p>	<p>CUMPLIDO. La Dirección Jurídica señaló que se remitieron las constancias al Instituto Estatal Electoral de Oaxaca con el oficio No. DJ/1735/2010.</p>



SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
<p>Extraordinaria 14-VII-10</p>	<p>Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador radicado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Convergencia, en contra de los CC. Ulises Ernesto Ruiz Ortiz, Gobernador Constitucional del estado de Oaxaca; Héctor Pablo Ramírez Puga Leyva, Diputado Federal; Eviel Pérez Magaña, Otrora Candidato a la gubernatura de la citada entidad federativa, por el Partido Revolucionario Institucional; del Partido Político Referido; y Salvador Musalem Santiago, Director General de Corporación Oaxaqueña de Radio y Televisión, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/CONV/CG/030/2010 . (CG241/2010)</p>	<p>Notifíquese en términos de ley la presente determinación.</p>	<p>Dirección Jurídica.</p>	<p>CUMPLIDO. La Dirección Jurídica señaló no se notificó toda vez que no fueron emplazados.</p>

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 14-VII-10	Punto Primero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador radicado con motivo de la denuncia presentada por el C. Roberto Morales Reyes, por su propio derecho en contra de los ciudadanos German Rodríguez Romero, Jose Humberto Ramon Pelaez Rivera, Pedro Fernandez Moreno, Ismael Arroyo Mejorada, Jose Othon Carriles Hanan, Efrain Carrasco Rodriguez, Jose Ruperto Hernandez Huerta y Agustín Huerta Rodríguez, en su carácter de Presidente del Comité Municipal del Partido Revolucionario Institucional en Chignahuapan, Puebla, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales identificado con el número de expediente SCG/PE/IEEP/CG/039/2010. (CG242/2010)	Se ordena la remisión de las constancias que obran en el expediente al Instituto Electoral del estado de Puebla para resolver el fondo de la denuncia presentada por el C. Roberto Morales Reyes por su propio derecho, en contra de los ciudadanos Germán Rodríguez Romero, José Humberto Ramón Peláez Rivera, Pedro Fernández Moreno, Ismael Arroyo Mejorada, José Othón Carriles Hanan, Efraín Carrasco Rodríguez, José Ruperto Hernández Huerta y Agustín Huerta Rodríguez en su carácter de Presidente del Comité Municipal en Chignahuapan, Puebla, del Partido Revolucionario Institucional, por la presunta realización de actos anticipados de precampaña, por la difusión de una entrevista en el noticiero televisivo denominado “Edición 21” de la televisión por cable local de la ciudad de Chignahuapan, Puebla cuya televisora se denomina “CABLEMAR”, en términos de lo argumentado en el considerando QUINTO del presente proveído.	Dirección Jurídica.	CUMPLIDO. La Dirección Jurídica señaló que se remitieron las constancias al Instituto Electoral del estado de Puebla con el oficio No. DJ/1817/2010.



SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
<p>Extraordinaria 14-VII-10</p>	<p>Punto Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador radicado con motivo de la denuncia presentada por el C. Roberto Morales Reyes, por su propio derecho en contra de los ciudadanos German Rodriguez Romero, Jose Humberto Ramon Pelaez Rivera, Pedro Fernandez Moreno, Ismael Arroyo Mejorada, Jose Othon Carriles Hanan, Efrain Carrasco Rodriguez, Jose Ruperto Hernandez Huerta y Agustín Huerta Rodriguez, en su carácter de Presidente del Comité Municipal del Partido Revolucionario Institucional en Chignahuapan, Puebla, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales identificado con el número de expediente SCG/PE/IEEP/CG/039/2010 . (CG242/2010)</p>	<p>Gírese atento oficio al Consejero Presidente del Instituto Estatal Electoral de Puebla, remitiéndole las constancias que obran en el expediente en que se actúa, previa copia certificada que se obtenga de las mismas, para los efectos legales conducentes en términos de lo argumentado en el considerando QUINTO del presente Acuerdo.</p>	<p>Dirección Jurídica.</p>	<p>CUMPLIDO. La Dirección Jurídica señaló que se remitieron las constancias al Instituto Electoral del estado de Puebla con el oficio No. DJ/1817/2010.</p>

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 14-VII-10	Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador radicado con motivo de la denuncia presentada por el C. Roberto Morales Reyes, por su propio derecho en contra de los ciudadanos German Rodriguez Romero, Jose Humberto Ramon Pelaez Rivera, Pedro Fernandez Moreno, Ismael Arroyo Mejorada, Jose Othon Carriles Hanan, Efrain Carrasco Rodriguez, Jose Ruperto Hernandez Huerta y Agustín Huerta Rodriguez, en su carácter de Presidente del Comité Municipal del Partido Revolucionario Institucional en Chignahuapan, Puebla, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales identificado con el número de expediente SCG/PE/IEEP/CG/039/2010 . (CG242/2010)	Notifíquese en términos de ley la presente determinación.	Dirección Jurídica.	CUMPLIDO. La Dirección Jurídica señaló no se notificó toda vez que no fueron emplazados.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 14-VII-10	Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador incoado con motivo de la denuncia presentada por el Partido de la Revolución Democrática en contra del Partido Revolucionario Institucional y del Lic. Félix Arturo González Canto, Gobernador Constitucional del estado de Quintana Roo, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PRD/CG/051/2009 y su acumulado SCG/PE/PRD/CG/085/2009, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en la sentencia recaída al Recurso de Apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-93/2010. (CG243/2010)	Se ordena remitir copias certificadas de las actuaciones del presente expediente al Instituto Electoral de Quintana Roo, en términos de lo dispuesto en el considerando SEXTO, para los efectos legales a que haya lugar.	Dirección Jurídica.	CUMPLIDO. La Dirección Jurídica señaló que se remitieron las copias certificadas al Instituto Electoral de Quintana Roo con el oficio No. DJ/1715/2010.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 14-VII-10	Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador incoado con motivo de la denuncia presentada por el Partido de la Revolución Democrática en contra del Partido Revolucionario Institucional y del Lic. Félix Arturo González Canto, Gobernador Constitucional del estado de Quintana Roo, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PRD/CG/051/2009 y su acumulado SCG/PE/PRD/CG/085/2009, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en la sentencia recaída al Recurso de Apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-93/2010. (CG243/2010)	Notifíquese en términos de ley.	Dirección Jurídica.	CUMPLIDO. La Dirección Jurídica señaló que se notificó el 19 de julio de 2010.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 14-VII-10	Punto Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba, a propuesta de la Junta General Ejecutiva, el procedimiento para la ocupación temporal del cargo de Vocal Ejecutivo. (CG244/2010)	El presente Acuerdo deberá publicarse en el Diario Oficial de la Federación.	Dirección del Secretariado.	CUMPLIDO. Se le solicitó al Director del DOF la publicación del acuerdo que nos ocupa en el citado medio de difusión.
Extraordinaria 14-VII-10	Solicitudes de los Consejeros Electorales Marco Antonio Baños y Marco Antonio Gómez Alcántar.	Que se presente un Informe complementario por parte de la Comisión de Quejas y Denuncias, que establezca un resumen de cuáles han sido los criterios y los temas problemáticos que la Comisión de Quejas y Denuncias ha enfrentado para resolver los diversos asuntos así como que se indique el tiempo en que se resuelve un procedimiento especial sancionador y la efectividad de las medidas cautelares que se emiten.	Comisión de Quejas y Denuncias	CUMPLIDO. El informe solicitado se presentó en la sesión extraordinaria que el Consejo General celebró el 24 de noviembre de 2010.



SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Ordinaria 21-VII-10	Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento de queja en materia de fiscalización de los recursos de los partidos políticos, instaurado en contra de la otrora Coalición Alianza por México, identificado como Q-CFRPAP 112/06 PAN Vs. Coalición Alianza por México. (CG246/2010)	<p>Se impone a la otrora Coalición Alianza por México una sanción consistente en una multa de quinientos días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal en el dos mil seis equivalente a \$24,335.00 (veinticuatro mil trescientos treinta y cinco pesos 00/100 M.N.), en los términos previstos en el punto considerativo 4 de la presente Resolución, misma que deberá de distribuirse de la siguiente forma:</p> <p>a) Partido Revolucionario Institucional lo correspondiente al 76.2872592% del monto total de la sanción, equivalente a \$18,564.50 (dieciocho mil quinientos sesenta y cuatro pesos 50/100 M.N.).</p> <p>b) En lo individual se impone al Partido Verde Ecologista de México lo correspondiente al 23.7127408% del monto total de la sanción es decir una multa de \$5,770.50 (cinco mil setecientos setenta pesos 50/100 M.N.).</p>	Dirección de Administración.	CUMPLIDO. La Dirección de Prerrogativas y Partidos Políticos informó mediante correo electrónico de fecha 13 de octubre de 2010 que se descontó la multa a los Partidos Políticos en la ministración de octubre de 2010.



SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Ordinaria 21-VII-10	Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento de queja en materia de fiscalización de los recursos de los partidos políticos, instaurado en contra de la otrora Coalición Alianza por México, identificado como Q-CFRPAP 112/06 PAN Vs. Coalición Alianza por México. (CG246/2010)	En términos de lo expuesto en el punto considerativo 5 de la presente Resolución, dese vista con copias certificadas de todo lo actuado en el presente procedimiento administrativo sancionador electoral al Instituto Estatal Electoral de Aguascalientes.	Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.	CUMPLIDO. Mediante correo electrónico de fecha 15 de octubre de 2010, la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos informó que se dio vista con el Oficio UF/DRN/6349/2010 el 14 de septiembre de 2010.



SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Ordinaria 21-VII-10	Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento oficioso en materia de fiscalización de los recursos de los partidos políticos, instaurado contra el Partido Convergencia, identificado como P-CFRPAP 51/07 Vs. Convergencia. (CG247/2010)	Se ordena dar vista al Secretario Ejecutivo, en su carácter de Secretario del Consejo General de este Instituto, en los términos del considerando 3 de la presente Resolución.	Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.	CUMPLIDO. Mediante oficio No. UF/DG/6471/10, de fecha 30 de septiembre de 2010, la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos informó que se dio vista con el oficio No. UF/DRN/5574/10.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Ordinaria 21-VII-10	Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la queja en materia de fiscalización de los recursos de los partidos políticos, instaurado en contra del Partido Acción Nacional, identificado como Q-UFRPP 36/09. (CG249/2010)	Se impone al Partido Acción Nacional una sanción consistente en una multa de 38 días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal, durante el ejercicio fiscal de 2009, equivalente a una cantidad de \$2,082.40 (DOS MIL OCHENTA Y DOS PESOS 40/100 M.N.), que deberá realizarse al mes siguiente de aquél en que la presente Resolución haya causado estado.	Dirección de Administración..	CUMPLIDO. La Dirección de Prerrogativas y Partidos Políticos informó mediante correo electrónico de fecha 13 de octubre de 2010 que se descontó la multa en la ministración de noviembre de 2010.



SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Ordinaria 21-VII-10	Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la queja en materia de fiscalización de los recursos de los partidos políticos, instaurado en contra del Partido Acción Nacional, identificado como Q-UFRPP 36/09. (CG249/2010)	Dese vista a la Secretaría de este Consejo General, para los efectos señalados en el considerando 4 de la presente Resolución.	Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.	CUMPLIDO. Mediante oficio No. UF/DG/6471/10, de fecha 30 de septiembre de 2010, la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos informó que se dio vista con el oficio No. UF/DRN/5573/10.



SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Ordinaria 21-VII-10	Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento oficioso en materia de fiscalización de los recursos de las agrupaciones políticas nacionales, instaurado en contra de la Agrupación Política Nacional Estructura Ciudadana identificado como P-UFRPP 96/09. (CG250/2010)	Una vez que haya causado estado la presente Resolución, publíquese en el Diario Oficial de la Federación.	Dirección del Secretariado.	CUMPLIDO. Toda vez que no fue impugnada la resolución se le solicitó al Director del DOF la publicación.



SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Ordinaria 21-VII-10	Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento oficioso en materia de fiscalización de los recursos de las agrupaciones políticas nacionales, instaurado en contra de la Agrupación Política Nacional Estructura Ciudadana identificado como P-UFRPP 96/09. (CG250/2010)	Notifíquese personalmente la Resolución de mérito.	Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.	CUMPLIDO. Mediante oficio No. UF/DG/6471/10, de fecha 30 de septiembre de 2010, la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos informó que se notificó con el oficio No. UF/DRN/5659/10.



SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Ordinaria 21-VII-10	Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento oficioso en materia de fiscalización de los recursos de las agrupaciones políticas nacionales, instaurado en contra de la Agrupación Política Nacional Nueva Generación Azteca, A.C., identificado como P-UFRPP 101/09. (CG251/2010)	Una vez que haya causado estado la presente Resolución, publíquese en el Diario Oficial de la Federación.	Dirección del Secretariado.	CUMPLIDO. Toda vez que no fue impugnada la resolución se le solicitó al Director del DOF la publicación.



SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Ordinaria 21-VII-10	Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento oficioso en materia de fiscalización de los recursos de las agrupaciones políticas nacionales, instaurado en contra de la Agrupación Política Nacional Nueva Generación Azteca, A.C., identificado como P-UFRPP 101/09. (CG251/2010)	Notifíquese personalmente la Resolución de mérito.	Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.	CUMPLIDO. Mediante oficio No. UF/DG/6471/10, de fecha 30 de septiembre de 2010, la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos informó que se notificó con el oficio No. UF/DRN/5651/10.



SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Ordinaria 21-VII-10	Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto de la denuncia presentada por el Partido Revolucionario Institucional en contra del C. Eduardo Rodríguez Montes, Vocal Ejecutivo de la Junta Local Ejecutiva de este Instituto en el estado de Chihuahua, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificada con el número de expediente SCG/QPRI/CG/185/2009. (CG252/2010)	Notifíquese la presente Resolución.	Dirección Jurídica.	CUMPLIDO. La Dirección Jurídica señaló que se notificó el 11 de agosto de 2010.



SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Ordinaria 21-VII-10	Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del Procedimiento Administrativo Sancionador Ordinario instaurado en contra de la Agrupación Política Nacional Acción y Unidad Nacional, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QCG/194/2009. (CG253/2010)	Publíquese la presente Resolución en el Diario Oficial de la Federación la presente Resolución.	Dirección del Secretariado.	CUMPLIDO. Se le solicitó al Director del DOF la publicación de la resolución que nos ocupa en el citado medio de difusión.



SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Ordinaria 21-VII-10	Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del Procedimiento Administrativo Sancionador Ordinario instaurado en contra de la Agrupación Política Nacional Acción y Unidad Nacional, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QCG/194/2009. (CG253/2010)	Notifíquese la presente Resolución en términos de ley.	Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.	CUMPLIDO. Mediante oficio No. UF/DG/6471/10, de fecha 30 de septiembre de 2010, la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos informó que se notificó al C. Juan de Dios Alfredo Hernández Reyes el 20 de agosto de 2010.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
<p>Ordinaria 21-VII-10</p>	<p>Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto de las denuncias presentadas por los partidos políticos Acción Nacional y de la Revolución Democrática, en contra de la C. María Elena Barrera Tapía, presidenta municipal de Toluca de Lerdo, Estado de México y del Partido Revolucionario Institucional, por hechos que consideran constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QPAN/JD34/MEX/01 1/2010 y su acumulado SCG/QPRD/JD34/MEX/02 2/2010. (CG254/2010)</p>	<p>Gírese atento oficio al Consejero Presidente del Instituto Electoral del Estado México, remitiéndole las constancias que obran en el expediente en que se actúa, previa copia certificada que se obtenga de las mismas, para los efectos legales conducentes, en términos de lo argumentado en el considerando SEGUNDO de la presente Resolución.</p>	<p>Dirección Jurídica.</p>	<p>CUMPLIDO. La Dirección Jurídica señaló que se remitieron las constancias al Consejero Presidente del Instituto Electoral del Estado México con el oficio No. DJ/1903/2010.</p>



SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
<p>Ordinaria 21-VII-10</p>	<p>Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto de las denuncias presentadas por los partidos políticos Acción Nacional y de la Revolución Democrática, en contra de la C. María Elena Barrera Tapía, presidenta municipal de Toluca de Lerdo, Estado de México y del Partido Revolucionario Institucional, por hechos que consideran constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QPAN/JD34/MEX/0 11/2010 y su acumulado SCG/QPRD/JD34/MEX/0 22/2010. (CG254/2010)</p>	<p>Notifíquese en términos de ley la presente determinación.</p>	<p>Dirección Jurídica.</p>	<p>CUMPLIDO. La Dirección Jurídica señaló que no se notificó, toda vez que no fue emplazado el denunciante.</p>

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Ordinaria 21-VII-10	Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto de la denuncia presentada por los CC. José Manuel Cortés Quiroz y Antonio Flores Martínez, en contra del Diputado Local por el Distrito Electoral XXII del Estado de Mexico en funciones, C. Jose Isidro Moreno Arcega, por hechos que consideran constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificada con el número de expediente SCG/QJMCQ/CG/012/2010. (CG255/2010)	Gírese atento oficio al Consejero Presidente del Instituto Electoral del Estado México, remitiéndole las constancias que obran en el expediente en que se actúa, previa copia certificada que se obtenga de las mismas, para los efectos legales conducentes, en términos de lo argumentado en el considerando SEGUNDO de la presente Resolución.	Dirección Jurídica.	CUMPLIDO. La Dirección Jurídica señaló que se remitieron las constancias al Consejero Presidente del Instituto Electoral del Estado México con el oficio No. DJ/1796/2010.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Ordinaria 21-VII-10	Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto de la denuncia presentada por los CC. José Manuel Cortés Quiroz y Antonio Flores Martínez, en contra del Diputado Local por el Distrito Electoral XXII del Estado de Mexico en funciones, C. Jose Isidro Moreno Arcega, por hechos que consideran constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificada con el número de expediente SCG/QJMCQ/CG/012/2010. (CG255/2010)	Notifíquese en términos de ley la presente determinación.	Dirección Jurídica.	CUMPLIDO. La Dirección Jurídica señaló que no se notificó, toda vez que no fue emplazado el denunciante.



SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Ordinaria 21-VII-10	Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la denuncia presentada por los CC. José Manuel Cortés Quiroz y Antonio Flores Martínez, en contra del Diputado Local por el Distrito Electoral XXXIII del Estado de Mexico en funciones, C. Pablo Bedolla López, por hechos que consideran constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificada con el número de expediente SCG/QJMCQ/CG/013/2010. (CG256/2010)	Gírese atento oficio al Consejero Presidente del Instituto Electoral del Estado México, remitiéndole las constancias que obran en el expediente en que se actúa, previa copia certificada que se obtenga de las mismas, para los efectos legales conducentes, en términos de lo argumentado en el considerando SEGUNDO de la presente Resolución.	Dirección Jurídica.	CUMPLIDO. La Dirección Jurídica señaló que se remitieron las constancias al Consejero Presidente del Instituto Electoral del Estado México con el oficio No. DJ/1798/2010.



SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Ordinaria 21-VII-10	Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la denuncia presentada por los CC. José Manuel Cortés Quiroz y Antonio Flores Martínez, en contra del Diputado Local por el Distrito Electoral XXXIII del Estado de Mexico en funciones, C. Pablo Bedolla López, por hechos que consideran constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificada con el número de expediente SCG/QJMCQ/CG/013/2010. (CG256/2010)	Notifíquese en términos de ley la presente determinación.	Dirección Jurídica.	CUMPLIDO. La Dirección Jurídica señaló que no se notificó, toda vez que no fue emplazado el denunciante.



SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Ordinaria 21-VII-10	Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto de la denuncia presentada por el C. Jesús Pucheta Toto en contra del C. Miguel Ángel Yunes Linares, otrora director general del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, por hechos que considera constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificada con el número de expediente SCG/QJPT/JL/VER/015/2010. (CG257/2010)	Gírese atento oficio al Consejero Presidente del Instituto Electoral Veracruzano, remitiéndole las constancias que obran en el expediente en que se actúa, previa copia certificada que se obtenga de las mismas, para los efectos legales conducentes, en términos de lo argumentado en el considerando SEGUNDO de la presente Resolución.	Dirección Jurídica.	CUMPLIDO. La Dirección Jurídica señaló que se remitieron las constancias al Consejero Presidente del Instituto Electoral Veracruzano con el oficio No. DJ/2200/2010.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Ordinaria 21-VII-10	Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto de la denuncia presentada por el C. Jesús Pucheta Toto en contra del C. Miguel Ángel Yunes Linares, otrora director general del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, por hechos que considera constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificada con el número de expediente SCG/QJPT/JL/VER/015/2010. (CG257/2010)	Notifíquese en términos de ley la presente determinación.	Dirección Jurídica.	CUMPLIDO. La Dirección Jurídica señaló que no se notificó, toda vez que no fue emplazado el denunciante.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Ordinaria 21-VII-10	Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto de la denuncia presentada por el Partido de la Revolución Democrática en contra del C. Enrique Peña Nieto, Gobernador Constitucional del Estado de México; CC. Edgar Cesáreo Navarro Sánchez, Elizabeth Torres Ramos y Miriam Fabiola Mejía Lara, presidente municipal, primera y novena regidora del H. Ayuntamiento de Nezahualcóyotl, Estado de México, respectivamente, por hechos que considera constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificada con el número de expediente SCG/QPRD/JD30/MEX/02 1/2010. (CG258/2010)	Gírese atento oficio al Consejero Presidente del Instituto Electoral del Estado México, remitiéndole las constancias que obran en el expediente en que se actúa, previa copia certificada que se obtenga de las mismas, para los efectos legales conducentes, en términos de lo argumentado en el considerando SEGUNDO de la presente Resolución.	Dirección Jurídica.	CUMPLIDO. La Dirección Jurídica señaló que se remitieron las constancias al Consejero Presidente del Instituto Electoral del Estado México con el oficio No. DJ/1912/2010.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Ordinaria 21-VII-10	Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto de la denuncia presentada por el Partido de la Revolución Democrática en contra del C. Enrique Peña Nieto, Gobernador Constitucional del Estado de México; CC. Edgar Cesáreo Navarro Sánchez, Elizabeth Torres Ramos y Miriam Fabiola Mejía Lara, presidente municipal, primera y novena regidora del H. Ayuntamiento de Nezahualcóyotl, Estado de México, respectivamente, por hechos que considera constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificada con el número de expediente SCG/QPRD/JD30/MEX/02 1/2010. (CG258/2010)	Notifíquese en términos de ley la presente determinación.	Dirección Jurídica.	CUMPLIDO. La Dirección Jurídica señaló que no se notificó, toda vez que no fue emplazado los denunciados.



SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
<p>Ordinaria 21-VII-10</p>	<p>Punto Segundo de la Resolución Del Consejo General Del Instituto Federal Electoral, respecto de la denuncia presentada por el Partido de la Revolución Democrática en contra del C. Edgar Cesáreo Navarro Sánchez presidente municipal de Nezahualcóyotl, Estado de México, por hechos que considera constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificada con el número de expediente SCG/QPRD/JD20/MEX/023/2010. (CG259/2010)</p>	<p>Gírese atento oficio al Consejero Presidente del Instituto Electoral del Estado México, remitiéndole las constancias que obran en el expediente en que se actúa, previa copia certificada que se obtenga de las mismas, para los efectos legales conducentes, en términos de lo argumentado en el considerando SEGUNDO de la presente Resolución.</p>	<p>Dirección Jurídica.</p>	<p>CUMPLIDO. La Dirección Jurídica señaló que se remitieron las constancias al Consejero Presidente del Instituto Electoral del Estado México con el oficio No. DJ/1880/2010.</p>



SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Ordinaria 21-VII-10	Punto Tercero de la Resolución Del Consejo General Del Instituto Federal Electoral, respecto de la denuncia presentada por el Partido de la Revolución Democrática en contra del C. Edgar Cesáreo Navarro Sánchez presidente municipal de Nezahualcóyotl, Estado de México, por hechos que considera constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificada con el número de expediente SCG/QPRD/JD20/MEX/023/2010. (CG259/2010)	Notifíquese en términos de ley la presente determinación.	Dirección Jurídica.	CUMPLIDO. La Dirección Jurídica señaló que no se notificó, toda vez que no fue emplazado el denunciante.



SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Ordinaria 21-VII-10	Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto de la denuncia presentada por el C. Alberto Robles López, otrora Representante Propietario del Partido de la Revolución Democrática ante el entonces 17 Consejo Distrital del Instituto Federal Electoral en el Estado de México, en contra del Partido Revolucionario Institucional, por hechos que considera constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QPRD/JD17/MEX/066/2009. (CG260/2010)	Notifíquese en términos de ley.	Dirección Jurídica.	CUMPLIDO. La Dirección Jurídica señaló que notificó, el día 12 de agosto de 2010.



SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Ordinaria 21-VII-10	Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto de la denuncia presentada por el Partido Acción Nacional en contra del C. JOSÉ Gonzalo Castillo Gameros, Vocal Ejecutivo de la 04 Junta Distrital de este Instituto en el estado de Veracruz, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificada con el número de expediente SCG/QPAN/JL/VER/1 91/2009. (CG261/2010)	Notifíquese personalmente la presente Resolución a los interesados.	Dirección Jurídica.	CUMPLIDO. La Dirección Jurídica señaló que notificó, el día 9 de agosto de 2010.



SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
<p>Ordinaria 21-VII-10</p>	<p>Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto de la denuncia presentada por el Partido de la Revolución Democrática En Contra Del Diputado Federal Roberto Borge Angulo y del Partido Revolucionario Institucional, por hechos que considera constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificada con el número de expediente SCG/QPRD/CG/016/2010. (CG262/2010)</p>	<p>Gírese atento oficio al Consejero Presidente del Instituto Electoral de Quintana Roo, remitiéndole las constancias que obran en el expediente en que se actúa, previa copia certificada que se obtenga de las mismas, para los efectos legales conducentes, en términos de lo argumentado en el considerando SEGUNDO de la presente Resolución.</p>	<p>Dirección Jurídica.</p>	<p>CUMPLIDO. La Dirección Jurídica señaló que se remitieron las constancias al Consejero Presidente del Instituto Electoral del Estado México con el oficio No. DJ/1907/2010.</p>



SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
<p>Ordinaria 21-VII-10</p>	<p>Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto de la denuncia presentada por el Partido de la Revolución Democrática En Contra Del Diputado Federal Roberto Borge Angulo y del Partido Revolucionario Institucional, por hechos que considera constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificada con el número de expediente SCG/QPRD/CG/016/2010. (CG262/2010)</p>	<p>Notifíquese en términos de ley la presente determinación.</p>	<p>Dirección Jurídica.</p>	<p>CUMPLIDO. La Dirección Jurídica señaló que no se notificó, toda vez que no fue emplazado el denunciante.</p>



SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Ordinaria 21-VII-10	Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto de la denuncia presentada por los CC. José Manuel Cortés Quiroz y Antonio Flores Martínez, en contra del Diputado Federal por el Distrito Electoral XVI del Estado de Mexico en funciones, C. José Luis Soto Oseguera, por hechos que consideran constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificada con el número de expediente SCG/QJMCQ/CG/017/2010. (CG263/2010)	Gírese atento oficio al Consejero Presidente del Instituto Electoral del Estado de México, remitiéndole las constancias que obran en el expediente en que se actúa, previa copia certificada que se obtenga de las mismas, para los efectos legales conducentes, en términos de lo argumentado en el considerando SEGUNDO de la presente Resolución.	Dirección Jurídica.	CUMPLIDO. La Dirección Jurídica señaló que se remitieron las constancias al Consejero Presidente del Instituto Electoral del Estado México con el oficio No. DJ/1800/2010.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Ordinaria 21-VII-10	Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto de la denuncia presentada por los CC. José Manuel Cortés Quiroz y Antonio Flores Martínez, en contra del Diputado Federal por el Distrito Electoral XVI del Estado de Mexico en funciones, C. José Luis Soto Oseguera, por hechos que consideran constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificada con el número de expediente SCG/QJMCQ/CG/017 /2010. (CG263/2010)	Notifíquese en términos de ley la presente determinación.	Dirección Jurídica.	CUMPLIDO. La Dirección Jurídica señaló que no se notificó, toda vez que no fue emplazado el denunciante.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Ordinaria 21-VII-10	Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto de la denuncia presentada por los CC. José Manuel Cortés Quiroz y Antonio Flores Martínez, en contra del Diputado Federal por el Distrito Electoral X del Estado de México en funciones, C. Noé Martín Vázquez Pérez, por hechos que consideran constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificada con el número de expediente SCG/QJMCQ/CG/018/2010. (CG264/2010)	Gírese atento oficio al Consejero Presidente del Instituto Electoral del Estado de México, remitiéndole las constancias que obran en el expediente en que se actúa, previa copia certificada que se obtenga de las mismas, para los efectos legales conducentes, en términos de lo argumentado en el considerando SEGUNDO de la presente Resolución.	Dirección Jurídica.	CUMPLIDO. La Dirección Jurídica señaló que se remitieron las constancias al Consejero Presidente del Instituto Electoral del Estado México con el oficio No. DJ/1802/2010.



SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Ordinaria 21-VII-10	Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto de la denuncia presentada por los CC. José Manuel Cortés Quiroz y Antonio Flores Martínez, en contra del Diputado Federal por el Distrito Electoral X del Estado de Mexico en funciones, C. Noé Martín Vázquez Pérez, por hechos que consideran constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificada con el número de expediente SCG/QJMCQ/CG/018/2010. (CG264/2010)	Notifíquese en términos de ley la presente determinación.	Dirección Jurídica.	CUMPLIDO. La Dirección Jurídica señaló que no se notificó, toda vez que no fue emplazado el denunciante.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Ordinaria 21-VII-10	Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General por el que se reforma el Reglamento Interior del Instituto Federal Electoral, a fin de incluir a las unidades técnicas de Servicios de Información y Documentación y la de Planeación. (CG265/2010)	Se instruye al Secretario Ejecutivo a efecto de que las Direcciones Ejecutivas y Unidades Técnicas, adscritas al mismo, realicen el análisis al Manual de Organización y Funciones del Instituto Federal Electoral, así como los Lineamientos aplicables, para incluir a la Unidad Técnica de Planeación y considerar las posibles adecuaciones en materia de archivo, de conformidad con lo establecido en el considerando número veintiocho del presente Acuerdo.	Unidad Técnica de Planeación	CUMPLIDA. Mediante oficio No. SE/SP/335/2010, de fecha 21 de diciembre de 2010, el Secretario Particular de la Secretaría Ejecutiva informó que con el oficio UTP/204/2010 de fecha 14 de diciembre de 2010 el Titular de la Unidad Técnica de Planeación remitió al Director Ejecutivo de Administración el Proyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del IFE por el que se aprueba incorporar a la Unidad Técnica de Planeación al Manual de Organización General del Instituto y el Manual de Organización de dicha Unidad Técnica de Planeación, por lo que queda en el ámbito de la DEA la presentación del Manual en mención a la consideración de la Junta General Ejecutiva.



SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Ordinaria 21-VII-10	Punto Quinto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se asignan tiempos en radio y televisión a las autoridades electorales de los estados de Baja California Sur y Guerrero para el cumplimiento de sus fines dentro de los procesos electorales de carácter local a celebrarse durante 2010-2011. (CG266/2010)	Se instruye a la Secretaría Ejecutiva para que por su conducto, se comunique el presente Acuerdo a la Dirección General de Radio, Televisión y Cinematografía de la Secretaría de Gobernación y a la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales, y por conducto de los Vocales Ejecutivos de las Juntas Locales Ejecutivas competentes, al Instituto Estatal Electoral del Estado de Baja California Sur; al Instituto Electoral del Estado de Guerrero; al Tribunal Electoral del Estado de Guerrero, para los efectos legales a que haya lugar.	Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.	CUMPLIDO. Mediante oficio No. DEPPP/1520/2010 de fecha 21 de septiembre de 2010 la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos informó que a través de los oficios SE/795/2010, SE/796/2010, SE/797/2010, SE/798/2010, SE/817/2010 y SE/818/2010, se llevaron a cabo las notificaciones correspondientes.



SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
<p>Ordinaria 21-VII-10</p>	<p>Punto Sexto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se asignan tiempos en radio y televisión a las autoridades electorales de los estados de Baja California Sur y Guerrero para el cumplimiento de sus fines dentro de los procesos electorales de carácter local a celebrarse durante 2010-2011. (CG266/2010)</p>	<p>Se instruye al Secretario Ejecutivo para que por conducto de las Juntas Locales Ejecutivas se notifique el presente Acuerdo a todas las estaciones de radio y canales de televisión que transmitan su señal desde el territorio de las entidades federativas en cita.</p>	<p>Juntas Locales Ejecutivas en Baja California Sur y Guerrero.</p>	<p>CUMPLIDO. Los Vocales Ejecutivos en Baja California Sur y Guerrero informaron que se procedió a notificar a las autoridades indicadas.</p>



SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Ordinaria 21-VII-10	Punto Séptimo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se asignan tiempos en radio y televisión a las autoridades electorales de los estados de Baja California Sur y Guerrero para el cumplimiento de sus fines dentro de los procesos electorales de carácter local a celebrarse durante 2010-2011. (CG266/2010)	Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación.	Dirección del Secretariado.	CUMPLIDO. Se le solicitó al Director del DOF la publicación de la resolución que nos ocupa en el citado medio de difusión.



SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Ordinaria 21-VII-10	Solicitud del Consejero Electoral Marco Antonio Baños.	Que en el siguiente Informe que se presente sobre el cumplimiento al artículo 8 del Reglamento del Instituto Federal Electoral en materia de quejas y denuncias se incluya, la información relativa a cómo va el cobro de las sanciones a los medios que han sido infraccionados y a los partidos.	Dirección Jurídica	CUMPLIDO. En el desahogo de la sesión ordinaria del mes de octubre el Secretario Ejecutivo rindió al Consejo General la actualización del informe relativo al cobro de las sanciones impuestas a personas físicas y morales distintas a los partidos políticos, mismas que se han cumplido en algunos casos de manera espontánea (voluntaria ante la DEA) y otras por conducto de las autoridades hacendarias (SAT).

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Ordinaria 21-VII-10	Solicitud del Consejero Electoral Marco Antonio Baños.	Solicita a la Dirección Ejecutiva de Administración que agilice los trámites de las vistas correspondientes por lo que hace al tema de las multas impuestas por el Instituto Federal Electoral.	Dirección Jurídica	CUMPLIDO. Mediante correo electrónico de fecha 6 de enero de 2011, la Dirección Ejecutiva de Administración señaló que de conformidad con el Convenio celebrado entre el IFE y el SAT para el control y cobro de créditos fiscales determinados por el Instituto, derivados de las multas impuestas por infracciones relativas a los incisos b), c), d), e), f), g) y h), del artículo 354 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales y con el Manual de Normas y Procedimientos para intercambio de información respecto a las liquidaciones que determinen créditos fiscales derivados de las multas por violaciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, es la Dirección Jurídica competente para atender la solicitud.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Ordinaria 21-VII-10	Solicitudes del Consejero Presidente Leonardo Valdés, del Consejero Electoral Marco Antonio Baños y del representante del Partido de la Revolución Democrática.	Que la Secretaría Ejecutiva y la Comisión de Quejas y Denuncias presenten en el mes de agosto a los integrantes del Consejo General un Informe integral del tratamiento que se ha hecho a las quejas presentadas por presuntas violaciones al artículo 134 constitucional, desde que éste se reformó en diciembre del año 2007 así como los criterios del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación respecto del citado artículo, así como una propuesta específica de regulación y señalar cuáles han sido las consecuencias de las vistas que este órgano electoral ha enviado en estos asuntos de presuntas violaciones al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.	Secretaría Ejecutiva y Comisión de Quejas y Denuncias	CUMPLIDO Mediante oficio No. SE/SP/335/2010, de fecha 21 de diciembre de 2010, el Secretario Particular de la Secretaría Ejecutiva mencionó que el informe se presentó como punto 4 de la sesión del Consejo General del 24 de noviembre de 2010.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 21-VII-10	Punto Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba el informe presentado por el interventor del Partido Socialdemócrata en liquidación, el cual contiene el balance de bienes y recursos remanentes del otrora Partido Político Nacional. (CG267/2010)	Notifíquese al Lic. Dionisio Ramos Zepeda para que, en su carácter de interventor responsable del control y vigilancia directos del uso y destino de los recursos y bienes del Partido Socialdemócrata en Liquidación, inicie el trámite de pago de los créditos señalados en la lista definitiva de acreedores a cargo del patrimonio del otrora Partido Socialdemócrata, referida en el punto de acuerdo primero.	Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos	CUMPLIDO. La Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos informó que el 6 de octubre de 2010 por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación resolviendo que se ordena reenviar al Consejo General del Instituto Federal Electoral el escrito de solicitud y sus anexos respectivos, presentados por Jorge Carlos Díaz Cuervo, Presidente del Comité Ejecutivo Nacional del entonces Partido Socialdemócrata, para que conforme a sus atribuciones, emita la respuesta que en derecho proceda. En la sesión extraordinaria que el Consejo General celebró el pasado 16 de marzo de 2011, se presentó el Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba el Informe presentado por el Interventor del Partido Socialdemócrata en liquidación, el cual contiene el balance de bienes y recursos remanentes del otrora Partido Político Nacional, en lo relativo a "MAKE PRO, S.A. de C.V.", en acatamiento a la sentencia de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, según Resolución del incidente de incumplimiento de sentencia recaída al recurso de apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-147/2010 y acumulados



SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 21-VII-10	Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba el informe presentado por el interventor del Partido Socialdemócrata en liquidación, el cual contiene el balance de bienes y recursos remanentes del otrora Partido Político Nacional. (CG267/2010)	Remítase el presente Acuerdo al Servicio de Administración Tributaria para que proceda a la cancelación del Registro Federal de Contribuyentes, ante la extinción del instituto político y encontrarse al corriente en sus obligaciones fiscales tal como ha sido informado en el apartado V del informe que presenta el liquidador.	Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos	CUMPLIDO. Mediante correo electrónico de fecha 6 de enero de 2011, la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos informó que se procedió a solicitar la cancelación del Registro Federal de Contribuyentes al Servicio de Administración Tributaria, mediante oficio SE/1405/2010, notificado el 22 de noviembre de 2010.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 21-VII-10	Punto Cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba el informe presentado por el interventor del Partido Socialdemócrata en liquidación, el cual contiene el balance de bienes y recursos remanentes del otrora Partido Político Nacional. (CG267/2010)	Se instruye al Secretario del Consejo General para que publique el presente Acuerdo y el apartado IV "Lista Definitiva de Acreedores" contenido en el Informe de lo Actuado y Balance de Liquidación, en el Diario Oficial de la Federación.	Dirección del Secretariado.	CUMPLIDO. Se le solicitó al Director del DOF la publicación de la resolución que nos ocupa en el citado medio de difusión.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 21-VII-10	Punto Sexto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Revolucionario Institucional en contra del C. Felipe de Jesús Calderón Hinojosa, titular del gobierno federal, del Secretario de Salud y diversos concesionarios y permisionarios de radio y televisión, por hechos que consideran constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PRI/CG/065/2010 y su acumulado SCG/PE/CG/066/2010. (CG268/2010)	En términos de lo expresado en el considerando DÉCIMOSEGUNDO de esta Resolución, iníciase un procedimiento sancionador ordinario, de carácter oficioso, a fin de que, en su oportunidad, esta autoridad practique las diligencias de investigación que sean necesarias, tendentes a verificar el acatamiento de la medida cautelar decretada por la Comisión de Quejas y Denuncias de este Instituto, en el expediente en que se actúa.	Dirección Jurídica.	CUMPLIDO. La Dirección Jurídica informó que se dio inicio al procedimiento ordinario de queja con el número de expediente SCG/QCG/002/2011.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 21-VII-10	Punto Séptimo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Revolucionario Institucional en contra del C. Felipe de Jesús Calderón Hinojosa, titular del gobierno federal, del Secretario de Salud y diversos concesionarios y permisionarios de radio y televisión, por hechos que consideran constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PRI/CG/065/2010 y su acumulado SCG/PE/CG/066/2010. (CG268/2010)	En términos de lo que se establece en el punto XVI del párrafo tercero del Resultando titulado en la Resolución como “Actuaciones Practicadas a partir de la acumulación de los expedientes”, se deja incólume la facultad sancionadora de esta autoridad administrativa electoral federal, respecto de Sucesión de Beatriz Molinar Fernández, Multimedios Televisión, S.A. de C.V., Frecuencia Modulada Tropical, S.A. de C.V., Ramona Esparza González y José de Jesús Partida Villanueva, toda vez que no fueron llamados al presente procedimiento, por lo que se ordena elaborar un desglose del presente expediente, a efecto de que, por cuerda separada, se realice el emplazamiento correspondiente, y una vez desahogado el procedimiento respectivo se determine lo que en derecho corresponda.	Dirección Jurídica.	CUMPLIDO. Se inicio el procedimiento con el número de expediente. SCG/PE/CG/120/2010.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 21-VII-10	Punto Octavo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Revolucionario Institucional en contra del C. Felipe de Jesús Calderón Hinojosa, titular del gobierno federal, del Secretario de Salud y diversos concesionarios y permisionarios de radio y televisión, por hechos que consideran constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PRI/CG/065/2010 y su acumulado SCG/PE/CG/066/2010. (CG268/2010)	Notifíquese la presente Resolución en términos de ley.	Dirección Jurídica.	CUMPLIDO. La Dirección Jurídica informó que se notificó el 23 de julio de 2010.



SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 21-VII-10	Punto Noveno de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Revolucionario Institucional en contra del C. Felipe de Jesús Calderón Hinojosa, titular del gobierno federal, del Secretario de Salud y diversos concesionarios y permisionarios de radio y televisión, por hechos que consideran constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PRI/CG/065/2010 y su acumulado SCG/PE/CG/066/2010. (CG268/2010)	Publíquese la presente Resolución en el Diario Oficial de la Federación.	Dirección del Secretariado.	CUMPLIDO. Se le solicitó al Director del DOF la publicación de la resolución en ese medio de difusión.



SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 21-VII-10	Punto Sexto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Revolucionario Institucional en contra del C. Felipe de Jesús Calderón Hinojosa, Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos y del Partido Acción Nacional por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente exp. SCG/PE/PRI/CG/082/2010 y su acumulado SCG/PE/PRI/CG/098/2010. (CG269/2010)	Notifíquese a las partes, en términos de ley.	Dirección Jurídica.	CUMPLIDO. La Dirección Jurídica informó que se notificó el 23 de julio de 2010.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 21-VII-10	<p>Punto Sexto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral Respecto del Procedimiento Especial Sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Revolucionario Institucional en contra del C. Felipe de Jesús Calderón Hinojosa, titular del Gobierno Federal; Radiotelevisora de México Norte, S.A. de C.V., concesionaria de XHAGU-TV Canal 2 y XHTUA-TV Canal 12; el C. Arnaldo Cabada de la O, concesionario de XHILA-TV Canal 66; Espectáculo Auditivo, S.A., concesionario de XETUG-AM 950; Comunicación del Sureste, S.A. de C.V., concesionario de XHDY-TV Canal 5; el C. José de Jesús Partida Villanueva, concesionario de XHTX-TV Canal 8; Sistema Regional de Televisión, A.C., permisionario de XHABC-TV Canal 28 y XHCTH-TV Canal 2; Sucesión de Beatriz Molinar Fernández, concesionario de XHMH-TV Canal 13; TV Diez Durango, S.A. de C.V., concesionario de XHA-TV Canal 10; gobierno del estado de Quintana Roo, permisionario de XHLQR-TV Canal 7; Televimex, S.A. de C.V., concesionario de XHMBT-TV Canal 10; Multimedios Televisión, S.A. de C.V., concesionario de XHNAT-TV Canal 45, XHTAO-TV Canal 6 y XHVTU-TV Canal 7; Canales de Televisión Populares, S.A. de C.V., concesionario de XHTK-TV Canal 11, y Patro., para Inst. Repet., Canales de T.V., Coatz. Ver. A.C., concesionario o permisionario de XHCVP-TV Canal 9, por hechos que consideran constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificada con el número de expediente SCG/PE/PRI/CG/058/2010. (CG270/2010)</p>	Notifíquese la presente Resolución en términos de ley.	Dirección Jurídica.	CUMPLIDO. La Dirección Jurídica informó que se notificó los días 22 de julio y 30 de septiembre de 2010.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 21-VII-10	<p>Punto Séptimo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral Respecto del Procedimiento Especial Sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Revolucionario Institucional en contra del C. Felipe de Jesús Calderón Hinojosa, titular del Gobierno Federal; Radiotelevisora de México Norte, S.A. de C.V., concesionaria de XHAGU-TV Canal 2 y XHTUA-TV Canal 12; el C. Arnaldo Cabada de la O, concesionario de XHILA-TV Canal 66; Espectáculo Auditivo, S.A., concesionario de XETUG-AM 950; Comunicación del Sureste, S.A. de C.V., concesionario de XHDY-TV Canal 5; el C. José de Jesús Partida Villanueva, concesionario de XHTX-TV Canal 8; Sistema Regional de Televisión, A.C., permisionario de XHABC-TV Canal 28 y XHCTH-TV Canal 2; Sucesión de Beatriz Molinar Fernández, concesionario de XMHM-TV Canal 13; TV Diez Durango, S.A. de C.V., concesionario de XHA-TV Canal 10; gobierno del estado de Quintana Roo, permisionario de XHLQR-TV Canal 7; Televimex, S.A. de C.V., concesionario de XHMBT-TV Canal 10; Multimédios Televisión, S.A. de C.V., concesionario de XHNAT-TV Canal 45, XHTAO-TV Canal 6 y XHVTU-TV Canal 7; Canales de Televisión Populares, S.A. de C.V., concesionario de XHTK-TV Canal 11, y Patro., para Inst. Repet., Canales de T.V., Coatz. Ver. A.C., concesionario o permisionario de XHCVP-TV Canal 9, por hechos que consideran constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificada con el número de expediente SCG/PE/PRI/CG/058/2010. (CG270/2010)</p>	<p>Publíquese la presente Resolución en el Diario Oficial de la Federación.</p>	<p>Dirección del Secretariado.</p>	<p>CUMPLIDO. Se le solicitó al Director del DOF la publicación de la resolución en ese medio de difusión.</p>

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 21-VII-10	Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por los partidos políticos Revolucionario Institucional y Verde Ecologista de México, en contra de la Coalición "Compromiso por Puebla", integrada por los partidos políticos Acción Nacional, de la Revolución Democrática, Nueva Alianza y Convergencia, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PRI/CG/073/2010 y sus acumulados SCG/PE/PRI/CG/087/2010, SCG/PE/PVEM/CG/092/2010. (CG271/2010)	Se impone al Partido Acción Nacional, una sanción consistente en una multa de cuatrocientos diecisiete punto sesenta y ocho días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal que equivale a la cantidad de \$24,000 (Veinticuatro mil pesos 00/100 M.N)., en términos de lo establecido en el considerando DÉCIMO PRIMERO de este fallo.	Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos	CUMPLIDO. La Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos informó que se aplica lo conducente en la ministración correspondiente al adelanto 2011.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 21-VII-10	Punto Quinto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por los partidos políticos Revolucionario Institucional y Verde Ecologista de México, en contra de la Coalición "Compromiso por Puebla", integrada por los partidos políticos Acción Nacional, de la Revolución Democrática, Nueva Alianza y Convergencia, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PRI/CG/073/2010 y sus acumulados SCG/PE/PRI/CG/087/2010, SCG/PE/PVEM/CG/092/2010. (CG271/2010)	Se impone al Partido Nueva Alianza, una sanción consistente en una multa de doscientos quince punto ocho días de salario mínimo general vigente para el Distrito Federal al momento en que se cometió la infracción, equivalentes a la cantidad de \$12,400 (Doce mil cuatrocientos pesos 00/100 M.N.), en términos de lo establecido en el considerando DÉCIMO PRIMERO de este fallo.	Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos	CUMPLIDO. La Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos informó que se aplica lo conducente en la ministración correspondiente al adelanto 2011.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 21-VII-10	Punto Sexto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por los partidos políticos Revolucionario Institucional y Verde Ecologista de México, en contra de la Coalición "Compromiso por Puebla", integrada por los partidos políticos Acción Nacional, de la Revolución Democrática, Nueva Alianza y Convergencia, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PRI/CG/073/2010 y sus acumulados SCG/PE/PRI/CG/087/2010, SCG/PE/PVEM/CG/092/2010. (CG271/2010)	Se impone al Partido Convergencia, una sanción consistente en una multa de doscientos quince punto ocho días de salario mínimo general vigente para el Distrito Federal al momento en que se cometió la infracción, equivalentes a la cantidad de \$12,400 (Doce mil cuatrocientos pesos 00/100 M.N.), en términos de lo establecido en el considerando DÉCIMO PRIMERO de este fallo.	Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos	CUMPLIDO. La Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos informó que se aplica lo conducente en la ministración correspondiente al adelanto 2011.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 21-VII-10	Punto Octavo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por los partidos políticos Revolucionario Institucional y Verde Ecologista de México, en contra de la Coalición "Compromiso por Puebla", integrada por los partidos políticos Acción Nacional, de la Revolución Democrática, Nueva Alianza y Convergencia, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PRI/CG/073/2010 y sus acumulados SCG/PE/PRI/CG/087/2010, SCG/PE/PVEM/CG/092/2010. (CG271/2010)	Se ordena iniciar procedimiento administrativo sancionador en contra de Televisión Azteca S.A. de C.V. concesionaria de las emisoras identificadas con las siglas XHPUR-TV canal 6, XHTEM-TV canal 12, XHTHN-TV canal 11 y XHTHP-TV canal 7; Televisión de Puebla, S.A. de C.V. concesionaria de la emisora XHP-TV canal 3; Administradora Arcángel, S.A. de C.V. concesionaria de la emisora XHOLA-FM en el estado de Puebla, emisora XETE-AM 1140 cuyo representante legal es la C. María Elvira del Coral Castillo Zepeda, así como la emisora XEZAR-AM 920, cuyo representante legal es el C. Miguel Ángel Cruz Chao, por el probable incumplimiento a las medidas cautelares ordenadas por la Comisión de Quejas y Denuncias de este Instituto Federal Electoral, en términos de lo dispuesto en el considerando DÉCIMO TERCERO del presente fallo.	Dirección Jurídica.	CUMPLIDO. Se inicio el procedimiento con el número de expediente SCG/QCG/052/2010.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 21-VII-10	Punto Décimo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por los partidos políticos Revolucionario Institucional y Verde Ecologista de México, en contra de la Coalición "Compromiso por Puebla", integrada por los partidos políticos Acción Nacional, de la Revolución Democrática, Nueva Alianza y Convergencia, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PRI/CG/073/2010 y sus acumulados SCG/PE/PRI/CG/087/2010, SCG/PE/PVEM/CG/092/2010. (CG271/2010)	Notifíquese la presente Resolución en términos de ley.	Dirección Jurídica	CUMPLIDO. La Dirección Jurídica informó que se notificó el 23 de julio de 2010.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
<p>Extraordinaria 21-VII-10</p>	<p>Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto de la denuncia interpuesta por el Instituto Electoral Veracruzano y el Partido Revolucionario Institucional en contra del Partido Acción Nacional, el C. Miguel Ángel Yunes Linares, de "la Máquina Tropical, S.A. de C.V.", concesionaria de la emisora XHOT-FM, "XEJA, S.A.", concesionaria de la emisora XEJA-AM, "XHTZ, S.A.", concesionaria de la emisora XHTZ-FM, "Eco de Sotavento, S.A.", concesionaria de la emisora XEU-AM, "Radio XEPW, S.A.", Concesionaria de la Emisora XEPW-AM, "XECOV-AM, S.A. de C.V.", concesionaria de la emisora XECOV-AM, "Compañía Radiofónica de Poza Rica, S.A.", concesionaria de la emisora XEPR-AM, "Radio Tuxpan, S.A. de C.V.", concesionaria de la emisora XHTVR-FM, "Escenika Producciones, S.A. de C.V.", y "Avan Radio Jalapa, S.A. de C.V.", por hechos que consideran constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificada con el número de expediente SCG/PE/IEV/JL/VER/020/2010. (CG272/2010)</p>	<p>En términos del artículo 355, párrafo 7 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente a partir del quince de enero de dos mil ocho, el monto de las multas antes referidas deberá ser pagado en la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Federal Electoral (sita en Periférico Sur 4124, primer piso, colonia Exhacienda de Anzaldo, C.P. 01090, en esta ciudad capital), dentro del plazo de quince días siguientes a la legal notificación de la presente determinación; lo anterior se especifica así, toda vez que en términos del último párrafo del artículo 41 de la Carta Magna, así como lo dispuesto en el párrafo 2 del artículo 6 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, la interposición de los medios de impugnación, constitucionales o legales en la presente materia, no producirá efectos suspensivos sobre la Resolución o el acto impugnado.</p>	<p>Dirección Jurídica</p>	<p>CUMPLIDO. a resolución se impugnó y el TEPJF resolvió modificando, dejando sin efectos la multa impuesta al C. Miguel Ángel Yunes Linares, quedando incólumes el resto de las multas impuestas.</p> <p>Las multas impuestas a Escenika Producciones, S.A. de C.V.; Eco de Sotavento, S.A.; La Máquina Tropical, S.A. de C.V.; XEJA, S.A.; XHTZ-FM, S.A.; Avan Radio Jalapa, S.A. de C.V.; Radio XEPW, S.A.; Compañía Radiofónica de Poza Rica, S.A.; XECOV-AM, S.A. de C.V. y Radio Tuxpan, S.A. de C.V., se pagaron en la Dirección Ejecutiva de Administración los días 22 de septiembre, 28 de octubre, 1 y 10 de diciembre de 2010, registrándose con los números de recibo de ingresos:</p> <p>BCM-101763 de la multa de 523 dsmgvdv equivalente a la cantidad de \$30,051.58</p> <p>BCM-101868 de la multa de 370 dsmgvdv equivalente a la cantidad de \$21,260.20</p> <p>BCM-101997 de la multa de 420 dsmgvdv equivalente a la cantidad de \$24,133.20</p> <p>BCM-101998 de la multa de 420 dsmgvdv equivalente a la cantidad de \$24,133.20</p> <p>BCM-101999 de la multa de 420 dsmgvdv equivalente a la cantidad de \$24,133.20</p> <p>BCM-101996 de la multa de 272 dsmgvdv equivalente a la cantidad de \$15,054.52</p> <p>BCM-102043 de la multa de 88 dsmgvdv equivalente a la cantidad de \$5,056.48</p> <p>BCM-102042 de la multa de 88 dsmgvdv equivalente a la cantidad de \$5,056.48</p> <p>BCM-102044 de la multa de 88 dsmgvdv equivalente a la cantidad de \$5,056.48</p> <p>BCM-102041 de la multa de 88 dsmgvdv equivalente a la cantidad de \$5,056.48</p>

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
<p>Extraordinaria 21-VII-10</p>	<p>Punto Decimotercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto de la denuncia interpuesta por el Instituto Electoral Veracruzano y el Partido Revolucionario Institucional en contra del Partido Acción Nacional, el C. Miguel Ángel Yunes Linares, de "la Máquina Tropical, S.A. de C.V.", concesionaria de la emisora XHOT-FM, "XEJA, S.A.", concesionaria de la emisora XEJA-AM, "XHTZ, S.A.", concesionaria de la emisora XHTZ-FM, "Eco de Sotavento, S.A.", concesionaria de la emisora XEU-AM, "Radio XEPW, S.A.", Concesionaria de la Emisora XEPW-AM, "XECOV-AM, S.A. de C.V.", concesionaria de la emisora XECOV-AM, "Compañía Radiofónica de Poza Rica, S.A.", concesionaria de la emisora XEPR-AM, "Radio Tuxpan, S.A. de C.V.", concesionaria de la emisora XHTVR-FM, "Escenika Producciones, S.A. de C.V.", y "Avan Radio Jalapa, S.A. de C.V.", por hechos que consideran constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificada con el número de expediente SCG/PE/IEV/JL/VER/020/2010. (CG272/2010)</p>	<p>En términos del artículo 355, párrafo 7 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente a partir del quince de enero de dos mil ocho, el monto de las multas antes referidas deberá ser pagado en la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Federal Electoral (sita en Periférico Sur 4124, primer piso, colonia Exhacienda de Anzaldo, C.P. 01090, en esta ciudad capital), dentro del plazo de quince días siguientes a la legal notificación de la presente determinación; lo anterior se especifica así, toda vez que en términos del último párrafo del artículo 41 de la Carta Magna, así como lo dispuesto en el párrafo 2 del artículo 6 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, la interposición de los medios de impugnación, constitucionales o legales en la presente materia, no producirá efectos suspensivos sobre la Resolución o el acto impugnado.</p>	<p>Dirección de Administración.</p>	<p>CUMPLIDO. a resolución se impugnó y el TEPJF resolvió modificando, dejando sin efectos la multa impuesta al C. Miguel Ángel Yunes Linares, quedando incólumes el resto de las multas impuestas.</p> <p>Las multas impuestas a Escenika Producciones, S.A. de C.V.; Eco de Sotavento, S.A.; La Máquina Tropical, S.A. de C.V.; XEJA, S.A.; XHTZ-FM, S.A.; Avan Radio Jalapa, S.A. de C.V.; Radio XEPW, S.A.; Compañía Radiofónica de Poza Rica, S.A.; XECOV-AM, S.A. de C.V. y Radio Tuxpan, S.A. de C.V., se pagaron en la Dirección Ejecutiva de Administración los días 22 de septiembre, 28 de octubre, 1 y 10 de diciembre de 2010, registrándose con los números de recibo de ingresos:</p> <p>BCM-101763 de la multa de 523 dsmgvdv equivalente a la cantidad de \$30,051.58</p> <p>BCM-101868 de la multa de 370 dsmgvdv equivalente a la cantidad de \$21,260.20</p> <p>BCM-101997 de la multa de 420 dsmgvdv equivalente a la cantidad de \$24,133.20</p> <p>BCM-101998 de la multa de 420 dsmgvdv equivalente a la cantidad de \$24,133.20</p> <p>BCM-101999 de la multa de 420 dsmgvdv equivalente a la cantidad de \$24,133.20</p> <p>BCM-101996 de la multa de 272 dsmgvdv equivalente a la cantidad de \$15,054.52</p> <p>BCM-102043 de la multa de 88 dsmgvdv equivalente a la cantidad de \$5,056.48</p> <p>BCM-102042 de la multa de 88 dsmgvdv equivalente a la cantidad de \$5,056.48</p> <p>BCM-102044 de la multa de 88 dsmgvdv equivalente a la cantidad de \$5,056.48</p> <p>BCM-102041 de la multa de 88 dsmgvdv equivalente a la cantidad de \$5,056.48</p>

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
<p>Extraordinaria 21-VII-10</p>	<p>Punto Decimoctavo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto de la denuncia interpuesta por el Instituto Electoral Veracruzano y el Partido Revolucionario Institucional en contra del Partido Acción Nacional, el C. Miguel Ángel Yunes Linares, de "la Máquina Tropical, S.A. de C.V.", concesionaria de la emisora XHOT-FM, "XEJA, S.A.", concesionaria de la emisora XEJA-AM, "XHTZ, S.A.", concesionaria de la emisora XHTZ-FM, "Eco de Sotavento, S.A.", concesionaria de la emisora XEU-AM, "Radio XEPW, S.A.", Concesionaria de la Emisora XEPW-AM, "XECOV-AM, S.A. de C.V.", concesionaria de la emisora XECOV-AM, "Compañía Radiofónica de Poza Rica, S.A.", concesionaria de la emisora XEPR-AM, "Radio Tuxpan, S.A. de C.V.", concesionaria de la emisora XHTVR-FM, "Escenika Producciones, S.A. de C.V.", y "Avan Radio Jalapa, S.A. de C.V.", por hechos que consideran constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificada con el número de expediente SCG/PE/IEV/JL/VER/020/2010. (CG272/2010)</p>	<p>En términos del artículo 355, párrafo 7 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente a partir del quince de enero de dos mil ocho, el monto de las multas antes referidas deberá ser pagado en la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Federal Electoral (sita en Periférico Sur 4124, primer piso, colonia Exhacienda de Anzaldo, C.P. 01090, en esta ciudad capital), dentro del plazo de quince días siguientes a la legal notificación de la presente determinación; lo anterior se especifica así, toda vez que en términos del último párrafo del artículo 41 de la Carta Magna, así como lo dispuesto en el párrafo 2 del artículo 6 de la Ley General del Sistema de Medios de I Decimoctavo. mpugnación en Materia Electoral, la interposición de los medios de impugnación, constitucionales o legales en la presente materia, no producirá efectos suspensivos sobre la Resolución o el acto impugnado.</p>	<p>Dirección de Administración.</p>	<p>CUMPLIDO. a resolución se impugnó y el TEPJF resolvió modificando, dejando sin efectos la multa impuesta al C. Miguel Ángel Yunes Linares, quedando incólumes el resto de las multas impuestas.</p> <p>Las multas impuestas a Escenika Producciones, S.A. de C.V.; Eco de Sotavento, S.A.; La Máquina Tropical, S.A. de C.V.; XEJA, S.A.; XHTZ-FM, S.A.; Avan Radio Jalapa, S.A. de C.V.; Radio XEPW, S.A.; Compañía Radiofónica de Poza Rica, S.A.; XECOV-AM, S.A. de C.V. y Radio Tuxpan, S.A. de C.V., se pagaron en la Dirección Ejecutiva de Administración los días 22 de septiembre, 28 de octubre, 1 y 10 de diciembre de 2010, registrándose con los números de recibo de ingresos:</p> <p>BCM-101763 de la multa de 523 dsmgvdv equivalente a la cantidad de \$30,051.58</p> <p>BCM-101868 de la multa de 370 dsmgvdv equivalente a la cantidad de \$21,260.20</p> <p>BCM-101997 de la multa de 420 dsmgvdv equivalente a la cantidad de \$24,133.20</p> <p>BCM-101998 de la multa de 420 dsmgvdv equivalente a la cantidad de \$24,133.20</p> <p>BCM-101999 de la multa de 420 dsmgvdv equivalente a la cantidad de \$24,133.20</p> <p>BCM-101996 de la multa de 272 dsmgvdv equivalente a la cantidad de \$15,054.52</p> <p>BCM-102043 de la multa de 88 dsmgvdv equivalente a la cantidad de \$5,056.48</p> <p>BCM-102042 de la multa de 88 dsmgvdv equivalente a la cantidad de \$5,056.48</p> <p>BCM-102044 de la multa de 88 dsmgvdv equivalente a la cantidad de \$5,056.48</p> <p>BCM-102041 de la multa de 88 dsmgvdv equivalente a la cantidad de \$5,056.48</p>

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 21-VII-10	Punto Vigésimoprimer de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto de la denuncia interpuesta por el Instituto Electoral Veracruzano y el Partido Revolucionario Institucional en contra del Partido Acción Nacional, el C. Miguel Ángel Yunes Linares, de "la Máquina Tropical, S.A. de C.V.", concesionaria de la emisora XHOT-FM, "XEJA, S.A.", concesionaria de la emisora XEJA-AM, "XHTZ, S.A.", concesionaria de la emisora XHTZ-FM, "Eco de Sotavento, S.A.", concesionaria de la emisora XEU-AM, "Radio XEPW, S.A.", Concesionaria de la Emisora XEPW-AM, "XECOV-AM, S.A. de C.V.", concesionaria de la emisora XECOV-AM, "Compañía Radiofónica de Poza Rica, S.A.", concesionaria de la emisora XEPR-AM, "Radio Tuxpan, S.A. de C.V.", concesionaria de la emisora XHTVR-FM, "Escenika Producciones, S.A. de C.V.", y "Avan Radio Jalapa, S.A. de C.V.", por hechos que consideran constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificada con el número de expediente SCG/PE/IEV/JL/VER/020/2010. (CG272/2010)	Se impone al Partido Acción Nacional, una sanción consistente en una multa de cuatrocientos treinta y seis para el Distrito Federal en el momento en que se cometió la infracción, equivalentes a la cantidad de \$25,052.56 (Veinticinco mil cincuenta y dos pesos 56/100 M.N.) días de salario mínimo general vigente [cifra calculada al segundo decimal], en términos de lo establecido en el considerando DECIMOSÉPTIMO de este fallo.	Dirección de Administración.	CUMPLIDO. La Dirección de Prerrogativas y Partidos Políticos informó mediante correo electrónico de fecha 13 de octubre de 2010 informó que se descontó la multa en la ministración de octubre de 2010.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
<p>Extraordinaria 21-VII-10</p>	<p>Punto Vigésimoquinto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto de la denuncia interpuesta por el Instituto Electoral Veracruzano y el Partido Revolucionario Institucional en contra del Partido Acción Nacional, el C. Miguel Ángel Yunes Linares, de "la Máquina Tropical, S.A. de C.V.", concesionaria de la emisora XHOT-FM, "XEJA, S.A.", concesionaria de la emisora XEJA-AM, "XHTZ, S.A.", concesionaria de la emisora XHTZ-FM, "Eco de Sotavento, S.A.", concesionaria de la emisora XEU-AM, "Radio XEPW, S.A.", Concesionaria de la Emisora XEPW-AM, "XECOV-AM, S.A. de C.V.", concesionaria de la emisora XECOV-AM, "Compañía Radiofónica de Poza Rica, S.A.", concesionaria de la emisora XEPR-AM, "Radio Tuxpan, S.A. de C.V.", concesionaria de la emisora XHTVR-FM, "Escenika Producciones, S.A. de C.V.", y "Avan Radio Jalapa, S.A. de C.V.", por hechos que consideran constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificada con el número de expediente SCG/PE/IEV/JL/VER/020/2010. (CG272/2010)</p>	<p>Dese vista al Instituto Electoral Veracruzano, con copia certificada de las constancias que obran en autos para que determine lo que en derecho corresponda respecto de la posible comisión de actos anticipados de precampaña, en términos del considerando DECIMONOVENO de la presente determinación.</p>	<p>Dirección Jurídica.</p>	<p>CUMPLIDO. La Dirección Jurídica informó que se dio vista al Instituto Electoral Veracruzano con el oficio No. DJ-1930/2010.</p>

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
<p>Extraordinaria 21-VII-10</p>	<p>Punto Vigésimosexto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto de la denuncia interpuesta por el Instituto Electoral Veracruzano y el Partido Revolucionario Institucional en contra del Partido Acción Nacional, el C. Miguel Ángel Yunes Linares, de "la Máquina Tropical, S.A. de C.V.", concesionaria de la emisora XHOT-FM, "XEJA, S.A.", concesionaria de la emisora XEJA-AM, "XHTZ, S.A.", concesionaria de la emisora XHTZ-FM, "Eco de Sotavento, S.A.", concesionaria de la emisora XEU-AM, "Radio XEPW, S.A.", Concesionaria de la Emisora XEPW-AM, "XECOV-AM, S.A. de C.V.", concesionaria de la emisora XECOV-AM, "Compañía Radiofónica de Poza Rica, S.A.", concesionaria de la emisora XEPR-AM, "Radio Tuxpan, S.A. de C.V.", concesionaria de la emisora XHTVR-FM, "Escenika Producciones, S.A. de C.V.", y "Avan Radio Jalapa, S.A. de C.V.", por hechos que consideran constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificada con el número de expediente SCG/PE/IEV/JL/VER/020/2010. (CG272/2010)</p>	<p>Dese vista con la presente Resolución y los autos del expediente citado al rubro, a la Unidad de Fiscalización de los Partidos Políticos del Consejo General del Instituto Electoral Veracruzano, a efecto de que, en ejercicio de sus atribuciones legales, determine lo que en derecho corresponda, en términos del considerando VIGÉSIMO de este fallo.</p>	<p>Dirección Jurídica.</p>	<p>CUMPLIDO. La Dirección Jurídica informó que se dio vista a la Unidad de Fiscalización de los Partidos Políticos del Consejo General del Instituto Electoral Veracruzano con el oficio No. DJ-1955/2010.</p>

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 21-VII-10	<p>Punto Vigésimoséptimo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto de la denuncia interpuesta por el Instituto Electoral Veracruzano y el Partido Revolucionario Institucional en contra del Partido Acción Nacional, el C. Miguel Ángel Yunes Linares, de "la Máquina Tropical, S.A. de C.V.", concesionaria de la emisora XHOT-FM, "XEJA, S.A.", concesionaria de la emisora XEJA-AM, "XHTZ, S.A.", concesionaria de la emisora XHTZ-FM, "Eco de Sotavento, S.A.", concesionaria de la emisora XEU-AM, "Radio XEPW, S.A.", Concesionaria de la Emisora XEPW-AM, "XECOV-AM, S.A. de C.V.", concesionaria de la emisora XECOV-AM, "Compañía Radiofónica de Poza Rica, S.A.", concesionaria de la emisora XEPR-AM, "Radio Tuxpan, S.A. de C.V.", concesionaria de la emisora XHTVR-FM, "Escenika Producciones, S.A. de C.V.", y "Avan Radio Jalapa, S.A. de C.V.", por hechos que consideran constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificada con el número de expediente SCG/PE/IEV/JL/VER/020/2010. (CG272/2010)</p>	Notifíquese en términos de ley.	Dirección Jurídica.	CUMPLIDO. La Dirección Jurídica informó que se notificó el 22 de julio de 2010.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
<p>Extraordinaria 21-VII-10</p>	<p>Punto Décimo Primero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, Respecto del Procedimiento Especial Sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por la Coalición "Zacatecas nos une" integrada por los partidos políticos de la Revolución Democrática y Convergencia en contra del Partido Revolucionario Institucional, el C. Miguel Alejandro Alonso Reyes, así como de los concesionarios de las emisoras XELK-AM, XEZAZ-AM, XHZER-FM, XEXZ-AM, XEYQ-AM Y XEXM-AM, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/ZNU/CG/050/2010. (CG273/2010)</p>	<p>En términos del artículo 355, párrafo 7 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente a partir del quince de enero de dos mil ocho, el monto de las multas antes referidas deberá ser pagado en la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Federal Electoral (sita en Periférico Sur 4124, primer piso, Colonia Exhacienda de Anzaldo, Código Postal 01090, en esta ciudad capital), dentro del plazo de quince días siguientes a la legal notificación de la presente determinación; lo anterior se especifica así, toda vez que en términos del último párrafo del artículo 41 de la Carta Magna, así como lo dispuesto en el párrafo 2 del artículo 6 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, la interposición de los medios de impugnación, constitucionales o legales en la presente materia, no producirá efectos suspensivos sobre la Resolución o el acto impugnado.</p>	<p>Dirección Jurídica</p>	<p>CUMPLIDO. a resolución se impugnó y el TEPJF resolvió confirmando.</p> <p>Las multas impuestas a las concesionarias de XELK-AM, XEZAZ-AM, XHZER-FM, XEXZ-AM, XEYQ-AM y XEXM-AM, se pagaron en la Dirección Ejecutiva de Administración el día 28 de octubre de 2010, registrándose con los números de recibo de ingresos:</p> <p>BCM-101869 de la multa de 272 dsmsgvdf equivalente a la cantidad de \$15,054.52.</p> <p>BCM-101870 de la multa de 272 dsmsgvdf equivalente a la cantidad de \$15,054.52.</p> <p>BCM-101871 de la multa de 272 dsmsgvdf equivalente a la cantidad de \$15,054.52.</p> <p>BCM-101872 de la multa de 272 dsmsgvdf equivalente a la cantidad de \$15,054.52.</p> <p>BCM-101873 de la multa de 272 dsmsgvdf equivalente a la cantidad de \$15,054.52.</p> <p>BCM-101874 de la multa de 272 dsmsgvdf equivalente a la cantidad de \$15,054.52.</p> <p>La multa impuesta al C. Miguel Alejandro Alonso Reyes no se ha pagado, por lo tanto, se integró el expediente correspondiente y se envió al Servicio de Administración Tributaria, para el cobro de la multa.</p>

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 21-VII-10	Punto Décimo Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, Respecto del Procedimiento Especial Sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por la Coalición "Zacatecas nos une" integrada por los partidos políticos de la Revolución Democrática y Convergencia en contra del Partido Revolucionario Institucional, el C. Miguel Alejandro Alonso Reyes, así como de los concesionarios de las emisoras XELK-AM, XEZAZ-AM, XHZER-FM, XEXZ-AM, XEYQ-AM Y XEXM-AM, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/ZNU/CG/050/2010. (CG273/2010)	Dese vista al Instituto Electoral del estado de Zacatecas, con copia certificada de las constancias que obran en autos para que determine lo que en derecho corresponda respecto de la posible comisión de actos anticipados de campaña que el quejoso hace valer en sus escrito de queja, en términos del considerando DÉCIMO SEXTO de la presente determinación	Dirección Jurídica.	CUMPLIDO. La Dirección Jurídica informó que se dio vista al Instituto Electoral del estado de Zacatecas con el oficio No. JLE-ZAC/2534/2010.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 21-VII-10	Punto Décimo Quinto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, Respecto del Procedimiento Especial Sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por la Coalición "Zacatecas nos une" integrada por los partidos políticos de la Revolución Democrática y Convergencia en contra del Partido Revolucionario Institucional, el C. Miguel Alejandro Alonso Reyes, así como de los concesionarios de las emisoras XELK-AM, XEZAZ-AM, XHZER-FM, XEXZ-AM, XEYQ-AM Y XEXM-AM, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/ZNU/CG/050/2010. (CG273/2010)	Notifíquese a las partes en términos de ley.	Dirección Jurídica.	CUMPLIDO. La Dirección Jurídica informó que se notificó el día 23 de julio de 2010.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 21-VII-10	Punto Sexto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la denuncia interpuesta por los partidos Nueva Alianza y Acción Nacional en contra de Televisión Azteca, S.A. de C.V. por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/NA/CG/031/2010 y su acumulado SCG/PE/PAN/CG/032/2010. (CG274/2010)	En términos del artículo 355, párrafo 7 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente a partir del quince de enero de dos mil ocho, el monto de las multas antes referidas deberá ser pagado en la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Federal Electoral (sita en Periférico Sur 4124, primer piso, Col. Exhacienda de Anzaldo, Código Postal 01090, en esta ciudad capital), dentro del plazo de quince días siguientes a la legal notificación de la presente determinación; lo anterior en virtud de que en términos del último párrafo del artículo 41 de la Carta Magna, así como lo dispuesto en el párrafo 2 del artículo 6 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, en su caso, la interposición de los medios de impugnación, constitucionales o legales en la presente materia, no producirá efectos suspensivos sobre la Resolución o el acto impugnado.	Dirección de Administración.	CUMPLIDO. Al respecto, Televisión Azteca, S.A. de C.V., impugnó la resolución que nos ocupa, siendo el caso que el TEPJF revocó la sanción, dejando insubsistentes la multa.



SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 21-VII-10	Punto Noveno de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la denuncia interpuesta por los partidos Nueva Alianza y Acción Nacional en contra de Televisión Azteca, S.A. de C.V. por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/NA/CG/031/2010 y su acumulado SCG/PE/PAN/CG/032/2010. (CG274/2010)	Notifíquese a las partes la presente Resolución en término de ley.	Dirección Jurídica.	CUMPLIDO. La Dirección Jurídica informó que se notificó el día 22 de julio de 2010.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 22-VII-10	Punto Cuarto de la Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba el Catálogo de estaciones de radio y canales de televisión que participarán en la cobertura del Proceso Estatal Electoral dos mil diez-dos mil once del estado de Baja California Sur, en ejercicio de la facultad de atracción que le confiere el artículo 76, párrafo 1, inciso A) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electores y en acatamiento a la sentencia dictada por la Honorable Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en el Recurso de Apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-100-2010. (CG275/2010)	Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos para que elabore las pautas correspondientes a dichas emisoras y realice lo necesario para que sean notificadas en los plazos reglamentarios para asegurar las transmisiones en el periodo antes indicado.	Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.	CUMPLIDO. Mediante oficio No. DEPPP/1520/2010 de fecha 21 de septiembre de 2010 la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos informó que las pautas fueron aprobadas mediante el acuerdo ACRT/033/2010.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 22-VII-10	Punto Sexto de la Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba el Catálogo de estaciones de radio y canales de televisión que participarán en la cobertura del Proceso Estatal Electoral dos mil diez-dos mil once del estado de Baja California Sur, en ejercicio de la facultad de atracción que le confiere el artículo 76, párrafo 1, inciso A) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electores y en acatamiento a la sentencia dictada por la Honorable Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en el Recurso de Apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-100-2010. (CG275/2010)	De conformidad con lo señalado por el artículo 62, párrafo 6 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales y con base en el Catálogo aprobado mediante el presente instrumento, este Consejo General del Instituto Federal Electoral hará del conocimiento público las estaciones de radio y canales de televisión que participarán en el proceso electoral estatal electoral dos mil diez-dos mil once en el Estado de Baja California Sur.	Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.	CUMPLIDO. Mediante oficio No. DEPPP/1520/2010 de fecha 21 de septiembre de 2010 la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos informó que el Catálogo fue publicado en la página WEB del Instituto.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 22-VII-10	Punto Séptimo de la Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba el Catálogo de estaciones de radio y canales de televisión que participarán en la cobertura del Proceso Estatal Electoral dos mil diez-dos mil once del estado de Baja California Sur, en ejercicio de la facultad de atracción que le confiere el artículo 76, párrafo 1, inciso A) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electores y en acatamiento a la sentencia dictada por la Honorable Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en el Recurso de Apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-100-2010. (CG275/2010)	Notifíquese personalmente el contenido del presente Acuerdo a las empresas Televimex, S.A. de C.V., Radiotelevisora de México Norte, S.A. de C.V. y Televisión Azteca, S.A. de C.V.	Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.	CUMPLIDO. Mediante oficio No. DEPPP/1520/2010 de fecha 21 de septiembre de 2010 la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos informó que a través de los oficios DEPPP/STCRT/5095/2010 y DEPPP/STCRT/5096/2010, se llevaron a cabo las notificaciones correspondientes.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 22-VII-10	Punto Octavo de la Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba el Catálogo de estaciones de radio y canales de televisión que participarán en la cobertura del Proceso Estatal Electoral dos mil diez-dos mil once del estado de Baja California Sur, en ejercicio de la facultad de atracción que le confiere el artículo 76, párrafo 1, inciso A) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electores y en acatamiento a la sentencia dictada por la Honorable Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en el Recurso de Apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-100-2010. (CG275/2010)	Notifíquese a la Secretaría Ejecutiva del Instituto para los efectos legales a que haya lugar.	Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.	CUMPLIDO. Se realizó la notificación en tiempo y forma a la Secretaría Ejecutiva del Instituto.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 22-VII-10	Punto Noveno de la Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba el Catálogo de estaciones de radio y canales de televisión que participarán en la cobertura del Proceso Estatal Electoral dos mil diez-dos mil once del estado de Baja California Sur, en ejercicio de la facultad de atracción que le confiere el artículo 76, párrafo 1, inciso A) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electores y en acatamiento a la sentencia dictada por la Honorable Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en el Recurso de Apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-100-2010. (CG275/2010)	Notifíquese a la Dirección General de Radio, Televisión y Cinematografía de la Secretaría de Gobernación; a la Secretaría de Gobierno del Estado de Baja California Sur; a la Cámara Nacional de la Industria de la Radio y la Televisión (CIRT); a la Cámara Nacional de la Industria de Telecomunicaciones por Cable (CANITEC); y a la Red de Radiodifusoras y Televisoras Educativas y Culturales de México, A.C. (la RED), el calendario del proceso electoral estatal electoral dos mil diez-dos mil once en el Estado de Baja California Sur.	Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.	CUMPLIDO. Mediante oficio No. DEPPP/1520/2010 de fecha 21 de septiembre de 2010 la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos informó que las notificaciones no se llevaron a cabo, debido a que Inconformes con dicho Acuerdo, las personas morales Televimex, S.A. de C.V., Radio Televisora de México Norte, S.A. de C.V. y Televisión Azteca, S.A. de C.V. interpusieron los recursos de apelación, mismos que fueron registrados con las claves SUP-RAP-139/2010 y SUP-RAP-146/2010.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 22-VII-10	Punto Décimo de la Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba el Catálogo de estaciones de radio y canales de televisión que participarán en la cobertura del Proceso Estatal Electoral dos mil diez-dos mil once del estado de Baja California Sur, en ejercicio de la facultad de atracción que le confiere el artículo 76, párrafo 1, inciso A) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electores y en acatamiento a la sentencia dictada por la Honorable Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en el Recurso de Apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-100-2010. (CG275/2010)	Notifíquese a la Honorable Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación sobre el acatamiento efectuado a la sentencia dictada el veintiuno de julio en el expediente SUP-RAP-100/2010, dentro de las veinticuatro horas contadas a partir de la aprobación del presente Acuerdo.	Dirección Jurídica.	CUMPLIDO. La Dirección Jurídica informó que se notificó el día 25 de julio de 2010.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 22-VII-10	Punto Tercero de la Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se ordena la publicación en distintos medios del Catálogo de estaciones de radio y canales de televisión que participarán en la cobertura del Proceso Electoral Local 2010-2011 en el estado de Baja California Sur, en acatamiento de la sentencia dictada por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral Del Poder Judicial de la Federación identificada con la clave SUP-RAP-100/2010. (CG276/2010)	Se instruye a la Secretaría Ejecutiva del Instituto Federal Electoral para que lleve a cabo las gestiones necesarias para la publicación del Catálogo de las estaciones de radio y canales de televisión que participarán en la cobertura del proceso electoral local 2010-2011 en el Estado de Baja California Sur, en el Diario Oficial de la Federación y en dos diarios de circulación nacional.	Dirección del y de Coordinación Nacional Comunicación Social.	CUMPLIDO. Mediante oficio No. CNCS-AGJL/0533/2010, de fecha 22 de septiembre de 2010, la Coordinación Nacional de Comunicación Social informó que por acatamiento de sentencia se gestionó la publicación en 2 medios de circulación nacional el 21 de septiembre de 2010 y se le solicitó al Director del DOF la publicación del acuerdo en ese medio de difusión.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 22-VII-10	Punto Cuarto de la Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se ordena la publicación en distintos medios del Catálogo de estaciones de radio y canales de televisión que participarán en la cobertura del Proceso Electoral Local 2010-2011 en el estado de Baja California Sur, en acatamiento de la sentencia dictada por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral Del Poder Judicial de la Federación identificada con la clave SUP-RAP-100/2010. (CG276/2010)	Se instruye a la Junta Local del Instituto Federal Electoral en el Estado de Baja California Sur, para que lleve a cabo las gestiones necesarias, en su ámbito de competencia, para la publicación del Catálogo de las estaciones de radio y canales de televisión que participarán en la cobertura del proceso electoral local 2010-2011 en el Estado de Baja California Sur, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.	Junta Ejecutiva. Local	CUMPLIDO. Mediante oficio No. VE/JLE/IFE/BCS/2335/2010, de fecha 20 de septiembre de 2010 la Vocal Ejecutiva informó que se notificó al Gobierno del estado el acuerdo que nos ocupa así como a las 25 emisoras de radio y canales de televisión.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 22-VII-10	Punto Quinto de la Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se ordena la publicación en distintos medios del Catálogo de estaciones de radio y canales de televisión que participarán en la cobertura del Proceso Electoral Local 2010-2011 en el estado de Baja California Sur, en acatamiento de la sentencia dictada por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral Del Poder Judicial de la Federación identificada con la clave SUP-RAP-100/2010. (CG276/2010)	Se instruye a la Unidad de Servicios de Informática del Instituto Federal Electoral para que lleve a cabo las gestiones necesarias para la publicación del Catálogo de las estaciones de radio y canales de televisión que participarán en la cobertura del proceso electoral local con jornada comicial durante el año 2010-2011 en el Estado de Baja California Sur, en la página de Internet del Instituto Federal Electoral.	Unidad de Servicios de Informática.	<p>CUMPLIDO. Mediante oficio No. UNICOM/1769/2010, de fecha 28 de septiembre de 2010, la Unidad Técnica de Servicios de Informática informó que el Catálogo de estaciones de radio y canales de televisión que participarán en la cobertura del Proceso Electoral Local 2010-2011 en el estado de Baja California Sur, en acatamiento de la sentencia dictada por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral Del Poder Judicial de la Federación identificada con la clave SUP-RAP-, quedó publicado de acuerdo a la instrucción del Consejo General.</p> <p>La ubicación del catálogo en mención es la siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Internet / Partidos Políticos, Agrupaciones Políticas y su Fiscalización / Partidos Políticos Nacionales / Partidos Políticos y los Medios de Comunicación / Catálogos de Medios <p>http://www.ife.org.mx/portal/site/ifev2/CatalogosdeMedios/</p>



SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 22-VII-10	Punto Sexto de la Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se ordena la publicación en distintos medios del Catálogo de estaciones de radio y canales de televisión que participarán en la cobertura del Proceso Electoral Local 2010-2011 en el estado de Baja California Sur, en acatamiento de la sentencia dictada por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral Del Poder Judicial de la Federación identificada con la clave SUP-RAP-100/2010. (CG276/2010)	Se instruye a la Secretaría Ejecutiva para que por su conducto, se comunique el presente Acuerdo a la Dirección General de Radio, Televisión y Cinematografía de la Secretaría de Gobernación; a la Cámara Nacional de la Industria de la Radio y la Televisión (CIRT); a la Cámara Nacional de la Industria de Telecomunicaciones por Cable (CANITEC); a la Red de Radiodifusoras y Televisoras Educativas y Culturales de México, A.C. (la RED) y, a través de la respectiva Junta Local Ejecutiva, al Gobierno del Estado de Baja California Sur y a las emisoras de radio y televisión incluidas en el Catálogo de las estaciones de radio y canales de televisión que participarán en la cobertura del proceso electoral local 2010-2011 en el Estado de Baja California Sur, para los efectos legales a que haya lugar.	Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.	CUMPLIDO. Mediante oficio No. DEPPP/1520/2010 de fecha 21 de septiembre de 2010 la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos informó que las notificaciones no se llevaron a cabo, debido a que Inconformes con dicho Acuerdo, las personas morales Televimex, S.A. de C.V., Radio Televisora de México Norte, S.A. de C.V. y Televisión Azteca, S.A. de C.V. interpusieron los recursos de apelación, mismos que fueron registrados con las claves SUP-RAP-139/2010 y SUP-RAP-146/2010.



SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 22-VII-10	Punto Décimo de la Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se ordena la publicación en distintos medios del Catálogo de estaciones de radio y canales de televisión que participarán en la cobertura del Proceso Electoral Local 2010-2011 en el estado de Baja California Sur, en acatamiento de la sentencia dictada por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral Del Poder Judicial de la Federación identificada con la clave SUP-RAP-100/2010. (CG276/2010)	En términos de lo dispuesto en el resolutive quinto del recurso de apelación identificado con la clave SUP-RAP-100/2010, se instruye al Secretario Ejecutivo del Instituto Federal Electoral para que informe sobre el cumplimiento de la citada ejecutoria a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación dentro de las veinticuatro horas contadas a partir de la aprobación del presente Acuerdo.	Dirección Jurídica.	CUMPLIDO. La Dirección Jurídica informó que se notificó el día 6 de agosto de 2010.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 12-VIII-10	Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba el Código de Ética del Instituto Federal Electoral. (CG277/2010)	Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica para que inicie una Campaña de Difusión interna del "Código de Ética del Instituto Federal Electoral".	Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica.	CUMPLIDO. Mediante oficio No. DECEYEC/1167/2010, de fecha 27 de septiembre de 2010, la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica informó que con fecha 30 de agosto se formó el Convenio de Colaboración entre la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) y el Instituto Federal Electoral (IFE). De dicho convenio surge el programa de sensibilización en derechos humanos impartido por la CNDH y dirigido a todo el personal administrativo y del servicio profesional electoral, tanto de órganos centrales como desconcentrados, el cual dio inicio el 30 de agosto y terminará en el mes de diciembre del año en curso. En dicho programa se incluye como parte del módulo 4 "Conducta y ética en el servicio público" la reflexión sobre el Código de Ética del IFE. Con corte al 22 de septiembre el curso se ha impartido a 988 funcionarias y funcionarios, 436 en órganos centrales y 552 en desconcentrados. Se publicó Intranet e Internet el 27 de agosto se solicitó la publicación del Código de ética en los portales de Intranet e Internet, en los cuales se encuentra disponible desde dicho mes. Envío por hostmaster con fecha 24 de septiembre se solicitó su envío a todo el personal a través de hostmaster. Edición impresa en proceso la impresión que tendrá un tiraje de 16,000 ejemplares. Boletín DESPE comunica No. 58 año 2. Del 6 de septiembre de 2010 se publica el artículo " Un código de ética para el Instituto Federal Electoral". Se realizó el diseño y formación editorial del Código de ética y se están efectuando los trámites administrativos correspondientes para la impresión de 16 mil ejemplares.



SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 12-VIII-10	Punto Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se nombra al Consejero Electoral Mtro. Marco Antonio Baños Martínez como Presidente de la Comisión de Capacitación Electoral y Educación Cívica. (CG278/2010)	Publíquese este Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación.	Dirección del Secretariado.	CUMPLIDO. Se le solicitó al Director del DOF la publicación del acuerdo en ese medio de difusión.



SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 12-VIII-10	Punto Quinto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se crea con carácter temporal la Comisión de Revisión del Anteproyecto de Presupuesto del Instituto Federal Electoral para el Ejercicio Fiscal 2011. (CG279/2010)	La Comisión se extinguirá al aprobarse en el Consejo General el presupuesto definitivo del Instituto para el ejercicio fiscal 2011.	Comisión de Revisión del Anteproyecto de Presupuesto.	CUMPLIDO. En la sesión extraordinaria que celebró el Consejo General el 27 de agosto de 2010, se aprobó el Acuerdo del por el que se aprueba el Anteproyecto de Presupuesto del Instituto Federal Electoral para el ejercicio fiscal 2011.



SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 12-VIII-10	Punto Sexto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se crea con carácter temporal la Comisión de Revisión del Anteproyecto de Presupuesto del Instituto Federal Electoral para el Ejercicio Fiscal 2011. (CG279/2010)	El presente Acuerdo deberá publicarse en el Diario Oficial de la Federación.	Dirección del Secretariado.	CUMPLIDO. Se le solicitó al Director del DOF la publicación del acuerdo en ese medio de difusión.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 12-VIII-10	Punto Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se crea con carácter temporal la Comisión de Reglamentos para Reformar o Modificar el Reglamento Interior del Instituto Federal Electoral a fin de incluir en el mismo, la integración y atribuciones de las comisiones de Vigilancia del Registro Federal de Electores, con la implicación y ajustes a realizar por las instancias competentes al Reglamento de Sesiones y Funcionamiento de las comisiones de Vigilancia del Registro Federal de Electores. (CG280/2010)	La Comisión de Reglamentos tendrá las siguientes funciones: a) presentar al Consejo General para su aprobación, la propuesta de reforma o modificación del Reglamento Interior del Instituto Federal Electoral que contemple la integración y atribuciones generales y específicas de las comisiones de vigilancia del Registro Federal de Electores, a nivel nacional, local y distrital, en términos de lo dispuesto en el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; y b) revisar y proponer, en su caso, reformas y adecuaciones a los diversos reglamentos del Instituto y Acuerdos del Consejo General, que en su caso impacten con la propuesta que se realice, a fin de que se tenga congruencia entre los diversos ordenamientos del Instituto.	Comisión de Reglamentos.	CUMPLIDO. En la sesión extraordinaria del Consejo General celebrada el pasado 13 de diciembre se aprobó el Acuerdo del Consejo General por el que se reforma el Reglamento Interior del Instituto Federal Electoral, a fin de incluir en el mismo, la integración y atribuciones de las Comisiones de Vigilancia del Registro Federal de Electores. (Comisión Temporal de Reglamentos para reformar o modificar el Reglamento Interior del Instituto Federal Electoral a fin de incluir en el mismo, la integración y atribuciones de las Comisiones de Vigilancia del Registro Federal de Electores.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 12-VIII-10	Punto Quinto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se crea con carácter temporal la Comisión de Reglamentos para Reformar o Modificar el Reglamento Interior del Instituto Federal Electoral a fin de incluir en el mismo, la integración y atribuciones de las comisiones de Vigilancia del Registro Federal de Electores, con la implicación y ajustes a realizar por las instancias competentes al Reglamento de Sesiones y Funcionamiento de las comisiones de Vigilancia del Registro Federal de Electores. (CG280/2010)	Se instruye a la Junta General Ejecutiva revise el Reglamento de Sesiones y Funcionamiento de las Comisiones de Vigilancia del Registro Federal de Electores y que, previa consulta a la Comisión del Registro Federal de Electores, realice una propuesta a este Consejo General para la emisión de un nuevo Reglamento en materia de sesiones y funcionamiento de los órganos de vigilancia, considerando los trabajos que realice la Comisión Temporal de Reglamentos objeto del presente Acuerdo.	Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores.	CUMPLIDO. Mediante correo electrónico de fecha 28 de febrero de 2011, la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores informó que en cumplimiento del acuerdo CG429, del 13 de diciembre de 2010, por el cual el Consejo General, aprobó el Acuerdo por el que se reforma el Reglamento Interior del Instituto Federal Electoral, a fin de incluir en el mismo la integración y atribuciones de las comisiones de Vigilancia del Registro Federal de Electores, y en particular al punto segundo de dicho acuerdo, la Junta General Ejecutiva presentó el proyecto de nuevo Reglamento de Sesiones y Funcionamiento de las Comisiones de Vigilancia del Registro Federal de Electores, a la Consideración del Consejo General, el cual fue aprobado por este órgano, el 24 de febrero de 2011

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 12-VIII-10	Punto Séptimo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se crea con carácter temporal la Comisión de Reglamentos para Reformar o Modificar el Reglamento Interior del Instituto Federal Electoral a fin de incluir en el mismo, la integración y atribuciones de las comisiones de Vigilancia del Registro Federal de Electores, con la implicación y ajustes a realizar por las instancias competentes al Reglamento de Sesiones y Funcionamiento de las comisiones de Vigilancia del Registro Federal de Electores. (CG280/2010)	El presente Acuerdo deberá publicarse en el Diario Oficial de la Federación.	Dirección del Secretariado.	CUMPLIDO. Se le solicitó al Director del DOF la publicación del acuerdo en ese medio de difusión.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
<p>Extraordinaria 12-VIII-10</p>	<p>Punto Octavo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador instaurado en contra de la Coalición "Todos Tamaulipas" y de los partidos políticos que la integran, Revolucionario Institucional, Verde Ecologista de México y Nueva Alianza y de su Candidato a Gobernador del estado de Tamaulipas, C. Rodolfo Torre Cantú; de Televisión Azteca, S.A. de C.V., concesionaria de las emisoras con distintivos XHCDT-TV Canal 9, XHCVT-TV Canal 3, XHMLTA-TV Canal 11, XHLNA-TV Canal 21, XHREY-TV Canal 12, XHTAU-TV Canal 2 y XHWT-TV Canal 12 en el estado de Tamaulipas; de Grupo Editorial Diez, S.A. de C.V.; de Alta Empresa S.A. de C.V., por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/CG/063/2010, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación al resolver el Recurso de Apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-101/2010. (CG281/2010)</p>	<p>En términos del artículo 355, párrafo 7 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente a partir del quince de enero de dos mil ocho, el monto de la multa antes referida deberá ser pagado en la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Federal Electoral (sita en Periférico Sur 4124, primer piso, colonia Exhacienda de Anzaldo, C.P. 01090, en esta ciudad capital), dentro del plazo de quince días siguientes a la legal notificación de la presente determinación; lo anterior se especifica así, toda vez que en términos del último párrafo del artículo 41 de la Carta Magna, así como lo dispuesto en el párrafo 2 del artículo 6 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, la interposición de los medios de impugnación, constitucionales o legales en la presente materia, no producirá efectos suspensivos sobre la Resolución o el acto impugnado.</p>	<p>Dirección Jurídica</p>	<p>CUMPLIDA. Del cumplimiento de esta resolución el Secretario Ejecutivo rindió el informe correspondiente en la sesión extraordinaria del Consejo General celebrada el 25 de mayo de 2011, bajo el punto 17 de la orden del día, en desahogo de la petición del Consejero Electoral Mtro. Marco Antonio Baños Martínez.</p>

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 12-VIII-10	Punto Décimo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador instaurado en contra de la Coalición "Todos Tamaulipas" y de los partidos políticos que la integran, Revolucionario Institucional, Verde Ecologista de México y Nueva Alianza y de su Candidato a Gobernador del estado de Tamaulipas, C. Rodolfo Torre Cantú; de Televisión Azteca, S.A. de C.V., concesionaria de las emisoras con distintivos XHCDT-TV Canal 9, XHCVT-TV Canal 3, XHMTA-TV Canal 11, XHLNA-TV Canal 21, XHREY-TV Canal 12, XHTAU-TV Canal 2 y XHWT-TV Canal 12 en el estado de Tamaulipas; de Grupo Editorial Diez, S.A. de C.V.; de Alta Empresa S.A. de C.V., por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/CG/063/2010, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación al resolver el Recurso de Apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-101/2010. (CG281/2010)	A efecto de dar debido cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en la ejecutoria dictada en el recurso de apelación identificado con la clave SUP-RAP-101/2010, notifíquesele la presente determinación por oficio dentro de las veinticuatro horas siguientes a la emisión de esta Resolución acompañando la documentación justificatoria respectiva.	Dirección Jurídica.	CUMPLIDO. La Dirección Jurídica informó que se notificó a la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación con el oficio No. SE/839/2010.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 12-VIII-10	Punto Undécimo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador instaurado en contra de la Coalición "Todos Tamaulipas" y de los partidos políticos que la integran, Revolucionario Institucional, Verde Ecologista de México y Nueva Alianza y de su Candidato a Gobernador del estado de Tamaulipas, C. Rodolfo Torre Cantú; de Televisión Azteca, S.A. de C.V., concesionaria de las emisoras con distintivos XHCDT-TV Canal 9, XHCVT-TV Canal 3, XHMTA-TV Canal 11, XHLNA-TV Canal 21, XHREY-TV Canal 12, XHTAU-TV Canal 2 y XHWT-TV Canal 12 en el estado de Tamaulipas; de Grupo Editorial Diez, S.A. de C.V.; de Alta Empresa S.A. de C.V., por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/CG/063/2010, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación al resolver el Recurso de Apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-101/2010. (CG281/2010)	Notifíquese en términos de ley.	Dirección Jurídica.	CUMPLIDO. La Dirección Jurídica informó que se notificó el 12 de agosto de 2010.



SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 25-VIII-10	Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Oficioso en materia de Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales, instaurada en contra de la Agrupación Política Nacional Unidos por México, identificada como P-UFRPP 105/09. (CG282/2010)	Publíquese la presente Resolución en el Diario Oficial de la Federación.	Dirección del Secretariado.	CUMPLIDO Se le solicitó al Director del DOF la publicación de la resolución en ese medio de difusión.



SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 25-VIII-10	Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Oficioso en materia de Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales, instaurada en contra de la Agrupación Política Nacional Unidos por México, identificada como P-UFRPP 105/09. (CG282/2010)	Notifíquese personalmente la Resolución de mérito.	Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.	CUMPLIDO. Mediante oficio No. UF/DG/6471/10, de fecha 30 de septiembre de 2010, la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos informó que se notificó con el oficio No. UF/DRN/6202/10.



SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 25-VIII-10	Punto Primero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del Procedimiento Especial Sancionador, radicado con motivo de la denuncia presentada por el Partido de la Revolución Democrática, en contra del C. Javier Duarte de Ochoa, otrora Diputado Federal por el Partido Revolucionario Institucional, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificada con el número de expediente SCG/PE/IEV/JL/VER/013/2010. (CG284/2010)	Remítanse al Instituto Electoral Veracruzano las constancias que integran el procedimiento especial sancionador identificado con el número de expediente SCG/PE/IEV/JL/VER/013/2010, a efecto de que en el ámbito de sus atribuciones determine lo que en derecho proceda respecto de las conductas denunciadas en contra del C. Javier Duarte de Ochoa, en términos de lo expuesto en el considerando QUINTO del presente fallo.	Dirección Jurídica.	CUMPLIDO. La Dirección Jurídica informó que se remitió las constancias del presente acuerdo al Instituto Electoral Veracruzano con el oficio No. DJ/2070/2010.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 25-VIII-10	Punto Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del Procedimiento Especial Sancionador, radicado con motivo de la denuncia presentada por el Partido de la Revolución Democrática, en contra del C. Javier Duarte de Ochoa, otrora Diputado Federal por el Partido Revolucionario Institucional, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificada con el número de expediente SCG/PE/IEV/JL/VER/013/2010. (CG284/2010)	Gírese oficio al Instituto Electoral Veracruzano, remitiéndole el expediente original en que se actúa, previa copia certificada que obre en los archivos de este Instituto Federal Electoral, para los efectos legales conducentes en términos de lo argumentado en el considerando SEXTO del presente Acuerdo.	Dirección Jurídica.	CUMPLIDO. La Dirección Jurídica informó que se remitió las constancias del presente acuerdo al Instituto Electoral Veracruzano con el oficio No. DJ/2070/2010.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 25-VIII-10	Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del Procedimiento Especial Sancionador, radicado con motivo de la denuncia presentada por el Partido de la Revolución Democrática, en contra del C. Javier Duarte de Ochoa, otrora Diputado Federal por el Partido Revolucionario Institucional, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificada con el número de expediente SCG/PE/IEV/JL/VER/013/2010. (CG284/2010)	Notifíquese a las partes la presente Resolución en términos de ley.	Dirección Jurídica.	CUMPLIDO. La Dirección Jurídica informó que no se notificó toda vez que no se le emplazó al denunciado.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 25-VIII-10	Punto Primero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del Procedimiento Especial Sancionador, radicado con motivo de la denuncia presentada por el Partido de la Revolución Democrática, en contra de la C. Luz Carolina Gudiño Corro, otrora Diputada Federal por el Partido Revolucionario Institucional, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificada con el número de expediente SCG/PE/IEV/JL/VER/014/2010. (CG285/2010)	Remítanse al Instituto Electoral Veracruzano las constancias que integran el procedimiento especial sancionador identificado con el número de expediente SCG/PE/IEV/JL/VER/014/2010, a efecto de que en el ámbito de sus atribuciones determine lo que en derecho proceda respecto de las conductas denunciadas en contra de la C. Luz Carolina Gudiño Corro, en términos de lo expuesto en el considerando QUINTO del presente fallo.	Dirección Jurídica.	CUMPLIDO. La Dirección Jurídica informó que se remitió las constancias del presente acuerdo al Instituto Electoral Veracruzano con el oficio No. DJ/2067/2010.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 25-VIII-10	Punto Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del Procedimiento Especial Sancionador, radicado con motivo de la denuncia presentada por el Partido de la Revolución Democrática, en contra de la C. Luz Carolina Gudiño Corro, otrora Diputada Federal por el Partido Revolucionario Institucional, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificada con el número de expediente SCG/PE/IEV/JL/VER/014/2010. (CG285/2010)	Gírese oficio al Instituto Electoral Veracruzano, remitiéndole el expediente original en que se actúa, previa copia certificada que obre en los archivos de este Instituto Federal Electoral, para los efectos legales conducentes en términos de lo argumentado en el considerando SEXTO del presente Acuerdo.	Dirección Jurídica.	CUMPLIDO. La Dirección Jurídica informó que se remitió las constancias del presente acuerdo al Instituto Electoral Veracruzano con el oficio No. DJ/2067/2010.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 25-VIII-10	Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del Procedimiento Especial Sancionador, radicado con motivo de la denuncia presentada por el Partido de la Revolución Democrática, en contra de la C. Luz Carolina Gudiño Corro, otrora Diputada Federal por el Partido Revolucionario Institucional, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificada con el número de expediente SCG/PE/IEV/JL/VER/014/2010. (CG285/2010)	Notifíquese a las partes la presente Resolución en términos de ley.	Dirección Jurídica.	CUMPLIDO. La Dirección Jurídica informó que no se notificó toda vez que no se le emplazó al denunciado.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 25-VIII-10	Punto Primero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del Procedimiento Especial Sancionador, radicado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Acción Nacional en contra del Partido Revolucionario Institucional, los CC. Fidel Herrera Beltrán, Carlos Aceves del Olmo, Salvador Manzur Díaz, Javier Duarte de Ochoa y Enrique Ramos Rodríguez, Gobernador del estado de Veracruz de Ignacio de Llave, Senador, Diputado Federal, Candidato a Gobernador por la citada entidad federativa postulado por el referido instituto político y Secretario General del Comité Ejecutivo Estatal de la Confederación de Trabajadores de México en la citada entidad federativa, respectivamente, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PAN/CG/015/2010. (CG286/2010)	Remítanse al Instituto Electoral Veracruzano las constancias que integran el procedimiento especial sancionador identificado con el número de expediente SCG/PE/PAN/CG/015/2010, a efecto de que en el ámbito de sus atribuciones determine lo que en derecho proceda respecto de las conductas sintetizadas en los incisos A), B), C) y D), en términos de lo expuesto en el considerando SÉPTIMO del presente fallo.	Dirección Jurídica.	CUMPLIDO. La Dirección Jurídica informó que se remitió las constancias del presente acuerdo al Instituto Electoral Veracruzano con el oficio No. DJ/2066/2010.



SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
<p>Extraordinaria 25-VIII-10</p>	<p>Punto Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del Procedimiento Especial Sancionador, radicado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Acción Nacional en contra del Partido Revolucionario Institucional, los CC. Fidel Herrera Beltrán, Carlos Aceves del Olmo, Salvador Manzur Díaz, Javier Duarte de Ochoa y Enrique Ramos Rodríguez, Gobernador del estado de Veracruz de Ignacio de Llave, Senador, Diputado Federal, Candidato a Gobernador por la citada entidad federativa postulado por el referido instituto político y Secretario General del Comité Ejecutivo Estatal de la Confederación de Trabajadores de México en la citada entidad federativa, respectivamente, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PAN/CG/015/2010. (CG286/2010)</p>	<p>Gírese atento oficio al Consejero Presidente del Instituto Electoral Veracruzano, remitiéndole las constancias que obran en el expediente en que se actúa, previa copia certificada que se obtenga de las mismas, para los efectos legales conducentes en términos de lo argumentado en el considerando SÉPTIMO el presente Acuerdo.</p>	<p>Dirección Jurídica.</p>	<p>CUMPLIDO. La Dirección Jurídica informó que se remitió las constancias del presente acuerdo al Instituto Electoral Veracruzano con el oficio No. DJ/2066/2010.</p>



SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
<p>Extraordinaria 25-VIII-10</p>	<p>Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del Procedimiento Especial Sancionador, radicado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Acción Nacional en contra del Partido Revolucionario Institucional, los CC. Fidel Herrera Beltrán, Carlos Aceves del Olmo, Salvador Manzur Díaz, Javier Duarte de Ochoa y Enrique Ramos Rodríguez, Gobernador del estado de Veracruz de Ignacio de Llave, Senador, Diputado Federal, Candidato a Gobernador por la citada entidad federativa postulado por el referido instituto político y Secretario General del Comité Ejecutivo Estatal de la Confederación de Trabajadores de México en la citada entidad federativa, respectivamente, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PAN/CG/015/2010. (CG286/2010)</p>	<p>Notifíquese a las partes la presente Resolución en términos de ley.</p>	<p>Dirección Jurídica.</p>	<p>CUMPLIDO. La Dirección Jurídica informó que no se notificó toda vez que no se le emplazó al denunciado.</p>



SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
<p>Extraordinaria 25-VIII-10</p>	<p>Punto Primero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del procedimiento radicado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Acción Nacional en contra del C. Javier Duarte de Ochoa, otrora Diputado Federal, y del Partido Revolucionario Institucional, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PAN/CG/021 /2010. (CG287/2010)</p>	<p>Remítanse las constancias que obran en el expediente al Instituto Electoral Veracruzano, para conocer, y en su caso, resolver el fondo de la denuncia presentada por el C. Víctor Manuel Salas Rebolledo, representante propietario del Partido Acción Nacional ante el Consejo General del Instituto Electoral Veracruzano en contra del C. Javier Duarte de Ochoa, otrora diputado federal, y del Partido Revolucionario Institucional, en términos de lo argumentado en el considerando QUINTO del presente proveído.</p>	<p>Dirección Jurídica.</p>	<p>CUMPLIDO. La Dirección Jurídica informó que se remitió las constancias del presente acuerdo al Instituto Electoral Veracruzano con el oficio No. DJ/2044/2010.</p>



SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
<p>Extraordinaria 25-VIII-10</p>	<p>Punto Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del procedimiento radicado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Acción Nacional en contra del C. Javier Duarte de Ochoa, otrora Diputado Federal, y del Partido Revolucionario Institucional, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PAN/CG/021 /2010. (CG287/2010)</p>	<p>Gírese atento oficio al Instituto Electoral Veracruzano, remitiéndole las constancias que obran en el expediente en que se actúa, previa copia certificada que se obtenga de las mismas, para los efectos legales conducentes en términos de lo argumentado en el considerando SEXTO del presente Acuerdo.</p>	<p>Dirección Jurídica.</p>	<p>CUMPLIDO. La Dirección Jurídica informó que se remitió las constancias del presente acuerdo al Instituto Electoral Veracruzano con el oficio No. DJ/2044/2010.</p>



SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 25-VIII-10	Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del procedimiento radicado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Acción Nacional en contra del C. Javier Duarte de Ochoa, otrora Diputado Federal, y del Partido Revolucionario Institucional, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PAN/CG/021 /2010. (CG287/2010)	Notifíquese en términos de ley la presente determinación.	Dirección Jurídica.	CUMPLIDO. La Dirección Jurídica informó que no se notificó toda vez que no se le emplazó al denunciado.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
<p>Extraordinaria 25-VIII-10</p>	<p>Punto Décimo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el Instituto Electoral y Participación Ciudadana de Tabasco en contra del Partido de la Revolución Democrática, sus otrora candidatos Luis Francisco Deya Oropeza, Laureano Naranjo Cobián y Jesús González González; del C. Eugenio Solís Ramírez, dirigente del comité municipal del citado instituto político en Jalapa, Tabasco; de "Comunicaciones Grijalva S.A. de C.V.", concesionario de la estación radiofónica XHJAP-FM 90.9 FM y de los CC. Jaime Arturo Sierra Cárdenas y Juan Bautista Urcola Elguezabal, concesionario de Canal 03, Cable Red de Tabasco y conductor de la radiofónica XHJAP-FM 90.9 FM, respectivamente, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/IEPCT/CG/340/2009, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, al resolver los recursos de apelación identificados con los números de expediente SUP-RAP-30/2010 y SUP-RAP-44/2010. (CG288/2010)</p>	<p>En términos del artículo 355, párrafo 7 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente a partir del quince de enero de dos mil ocho, el monto de las multas será deducido de la siguiente ministración mensual del financiamiento público que por concepto de actividades ordinarias permanentes reciba el Partido de la Revolución Democrática, durante el presente año, una vez que esta Resolución haya quedado firme.</p>	<p>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.</p>	<p>CUMPLIDO. Mediante correo electrónico de fecha 5 de enero de 2011 la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos informó que el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en sesión de fecha 24 de noviembre de 2010, confirmó la resolución del Consejo General, por lo que se procedió a aplicar la multa en la ministración de noviembre de 2010.</p>

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
<p>Extraordinaria 25-VIII-10</p>	<p>Punto Undécimo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el Instituto Electoral y Participación Ciudadana de Tabasco en contra del Partido de la Revolución Democrática, sus otrora candidatos Luis Francisco Deya Oropeza, Laureano Naranjo Cobián y Jesús González González; del C. Eugenio Solís Ramírez, dirigente del comité municipal del citado instituto político en Jalapa, Tabasco; de "Comunicaciones Grijalva S.A. de C.V.", concesionario de la estación radiofónica XHJAP-FM 90.9 FM y de los CC. Jaime Arturo Sierra Cárdenas y Juan Bautista Urcola Elguezabal, concesionario de Canal 03, Cable Red de Tabasco y conductor de la radiofónica XHJAP-FM 90.9 FM, respectivamente, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/IEPCT/CG/340/2009, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, al resolver los recursos de apelación identificados con los números de expediente SUP-RAP-30/2010 y SUP-RAP-44/2010. (CG288/2010)</p>	<p>En términos del artículo 355, párrafo 7 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente a partir del quince de enero de dos mil ocho, el monto de las multas antes referidas deberán ser pagadas en la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Federal Electoral (sita en Periférico Sur 4124, primer piso, Col. Exhacienda de Anzaldo, C. P. 01090, en esta ciudad capital), a partir del día siguiente a aquel en que esta Resolución cause estado.</p>	<p>Dirección Jurídica</p>	<p>CUMPLIDO. La Dirección Jurídica integró los expedientes correspondientes y los remitió al Servicio de Administración Tributaria, para el cobro de las multas impuestas a los referidos ciudadanos. Cumplimentado.</p>

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 25-VIII-10	<p>Punto Decimocuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el Instituto Electoral y Participación Ciudadana de Tabasco en contra del Partido de la Revolución Democrática, sus otrora candidatos Luis Francisco Deya Oropeza, Laureano Naranjo Cobián y Jesús González González; del C. Eugenio Solís Ramírez, dirigente del comité municipal del citado instituto político en Jalapa, Tabasco; de "Comunicaciones Grijalva S.A. de C.V.", concesionario de la estación radiofónica XHJAP-FM 90.9 FM y de los CC. Jaime Arturo Sierra Cárdenas y Juan Bautista Urcola Elguezabal, concesionario de Canal 03, Cable Red de Tabasco y conductor de la radiofónica XHJAP-FM 90.9 FM, respectivamente, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/IEPCT/CG/340/2009, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, al resolver los recursos de apelación identificados con los números de expediente SUP-RAP-30/2010 y SUP-RAP-44/2010. (CG288/2010)</p>	<p>Dese vista con la presente Resolución y los autos del expediente citado al rubro, al Órgano Técnico de Fiscalización del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco, a efecto de que, en ejercicio de sus atribuciones legales, determine lo que en derecho corresponda, en términos del considerando UNDÉCIMO de este fallo.</p>	<p>Dirección Jurídica.</p>	<p>CUMPLIDO. La Dirección Jurídica informó que se dio vista las constancias del presente acuerdo al Órgano Técnico de Fiscalización del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco con el oficio No. DJ/2179/2010.</p>

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 25-VIII-10	<p>Punto Decimoquinto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el Instituto Electoral y Participación Ciudadana de Tabasco en contra del Partido de la Revolución Democrática, sus otrora candidatos Luis Francisco Deya Oropeza, Laureano Naranjo Cobián y Jesús González González; del C. Eugenio Solís Ramírez, dirigente del comité municipal del citado instituto político en Jalapa, Tabasco; de "Comunicaciones Grijalva S.A. de C.V.", concesionario de la estación radiofónica XHJAP-FM 90.9 FM y de los CC. Jaime Arturo Sierra Cárdenas y Juan Bautista Urcola Elguezabal, concesionario de Canal 03, Cable Red de Tabasco y conductor de la radiofónica XHJAP-FM 90.9 FM, respectivamente, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/IEPCT/CG/340/2009, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, al resolver los recursos de apelación identificados con los números de expediente SUP-RAP-30/2010 y SUP-RAP-44/2010. (CG288/2010)</p>	<p>Notifíquese a las partes la presente Resolución, y por oficio a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.</p>	<p>Dirección Jurídica.</p>	<p>CUMPLIDO. La Dirección Jurídica informó que se notificó a las partes señaladas en el presente punto de acuerdo el 2 y 3 de septiembre de 2010.</p>

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 25-VIII-10	Punto Octavo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador instaurado en contra de Televisión Azteca, S.A. de C.V., concesionaria de las emisoras identificadas con las siglas XHCH-TV Canal 2, XHECH-TV Canal 11 (-), XHHPC-TV Canal 5 (+), XHHDP-TV CANAL 9 (+), XHCJE-TV Canal 11 y XHCJH-TV Canal 20 en el estado de Chihuahua, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/CG/016/2010, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación al resolver el Recurso de Apelación identificado con la clave SUP-RAP-66/2010. (CG289/2010)	En términos del artículo 355, párrafo 7 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente a partir del quince de enero de dos mil ocho, el monto de las multas antes referidas deberá ser pagado en la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Federal Electoral (sita en Periférico Sur 4124, primer piso, Colonia Exhacienda de Anzaldo, Código Postal 01090, en esta ciudad capital), dentro del plazo de quince días siguientes a la legal notificación de la presente determinación; lo anterior se especifica así, toda vez que en términos del último párrafo del artículo 41 de la Carta Magna, así como lo dispuesto en el párrafo 2 del artículo 6 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, la interposición de los medios de impugnación, constitucionales o legales en la presente materia, no producirá efectos suspensivos sobre la Resolución o el acto impugnado.	Dirección Jurídica	CUMPLIDA. Del cumplimiento de esta resolución el Secretario Ejecutivo rindió el informe correspondiente en la sesión extraordinaria del Consejo General celebrada el 25 de mayo de 2011, bajo el punto 17 de la orden del día, en desahogo de la petición del Consejero Electoral Mtro. Marco Antonio Baños Martínez.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 25-VIII-10	Punto Décimo Primero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador instaurado en contra de Televisión Azteca, S.A. de C.V., concesionaria de las emisoras identificadas con las siglas XHCH-TV Canal 2, XHECH-TV Canal 11 (-), XHHPC-TV Canal 5 (+), XHHDP-TV CANAL 9 (+), XHCJE-TV Canal 11 y XHCJH-TV Canal 20 en el estado de Chihuahua, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/CG/016/2010, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación al resolver el Recurso de Apelación identificado con la clave SUP-RAP-66/2010. (CG289/2010)	Notifíquese a la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación del cumplimiento dado a la ejecutoria dictada en los autos del expediente identificado con la clave SUP-RAP-66/2010, a efecto de dar cabal cumplimiento a lo ordenado; asimismo, a Televisión Azteca, S.A. de C.V., concesionaria de las emisoras identificadas con las siglas XHCH-TV canal 2, XHECH-TV canal 11 (-), XHHPC-TV canal 5 (+), XHHDP-TV canal 9 (+), XHCJE-TV canal 11 y XHCJH-TV canal 20 en el estado de Chihuahua.	Dirección Jurídica.	CUMPLIDO. La Dirección Jurídica informó que se notificó con los oficios Nos. SE-869/2010, SE/906/2010 y SCG/2432/2010.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 25-VIII-10	Punto Sexto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador instaurado en contra de Televisión Azteca, S.A. de C.V., concesionaria de las emisoras con distintivos XHTEM-TV Canal 12 (+), XHPUR-TV Canal 6, XHTHN-TV Canal 11 y XHTHP-TV Canal 7 en el estado de Puebla, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/CG/017/2010, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación al resolver el Recurso de Apelación identificado con la clave SUP-RAP-67/2010. (CG290/2010)	En términos del artículo 355, párrafo 7 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente a partir del quince de enero de dos mil ocho, el monto de las multas antes referidas deberá ser pagado en la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Federal Electoral (sita en Periférico Sur 4124, primer piso, Colonia Exhacienda de Anzaldo, Código Postal 01090, en esta ciudad capital), dentro del plazo de quince días siguientes a la legal notificación de la presente determinación; lo anterior en virtud de que en términos del último párrafo del artículo 41 de la Carta Magna, así como lo dispuesto en el párrafo 2 del artículo 6 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, en su caso, la interposición de los medios de impugnación, constitucionales o legales en la presente materia, no producirá efectos suspensivos sobre la Resolución o el acto impugnado.	Dirección Jurídica	CUMPLIDA Del cumplimiento de esta resolución el Secretario Ejecutivo rindió el informe correspondiente en la sesión extraordinaria del Consejo General celebrada el 25 de mayo de 2011, bajo el punto 17 de la orden del día, en desahogo de la petición del Consejero Electoral Mtro. Marco Antonio Baños Martínez.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 25-VIII-10	Punto Noveno de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador instaurado en contra de Televisión Azteca, S.A. de C.V., concesionaria de las emisoras con distintivos XHTEM-TV Canal 12 (+), XHPUR-TV Canal 6, XHTHN-TV Canal 11 y XHTHP-TV Canal 7 en el estado de Puebla, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/CG/017/2010, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación al resolver el Recurso de Apelación identificado con la clave SUP-RAP-67/2010. (CG290/2010)	Notifíquese a la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación del cumplimiento dado a la ejecutoria dictada en los autos del expediente identificado con la clave SUP-RAP-67/2010, a efecto de dar cabal cumplimiento a lo ordenado; asimismo, a Televisión Azteca, S.A. de C.V., concesionaria de las emisoras identificadas con las siglas XHTEM-TV canal 12 (+), XHPUR-TV canal 6, XHTHN-TV canal 11 y XHTHP-TV canal 7 en el Estado de Puebla.	Dirección Jurídica.	CUMPLIDO. La Dirección Jurídica informó que se notificó con los oficios Nos. SE-870/2010, SE/907/2010 y SCG/2347/2010.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 25-VIII-10	Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador instaurado en contra de Televisión Azteca, S.A. de C.V., concesionaria de las emisoras con distintivosXHDRG-TV Canal 2 yXHDB-TV Canal 7 (+) en el estado de Durango, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/CG/018/2010, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación al resolver el Recurso de Apelación identificado con la clave SUP-RAP-68/2010. (CG291/2010)	En términos del artículo 355, párrafo 7 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente a partir del quince de enero de dos mil ocho, el monto de las multas antes referidas deberá ser pagado en la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Federal Electoral (sita en Periférico Sur 4124, primer piso, Colonia Exhacienda de Anzaldo, Código Postal 01090, en esta ciudad capital), dentro del plazo de quince días siguientes a la legal notificación de la presente determinación; lo anterior en virtud de que en términos del último párrafo del artículo 41 de la Carta Magna, así como lo dispuesto en el párrafo 2 del artículo 6 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, en su caso, la interposición de los medios de impugnación, constitucionales o legales en la presente materia, no producirá efectos suspensivos sobre la Resolución o el acto impugnado.	Dirección Jurídica	CUMPLIDO. Del cumplimiento de esta resolución el Secretario Ejecutivo rindió el informe correspondiente en la sesión extraordinaria del Consejo General celebrada el 25 de mayo de 2011, bajo el punto 17 de la orden del día, en desahogo de la petición del Consejero Electoral Mtro. Marco Antonio Baños Martínez.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 25-VIII-10	Punto Séptimo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador instaurado en contra de Televisión Azteca, S.A. de C.V., concesionaria de las emisoras con distintivos XHDRG-TV Canal 2 y XHDB-TV Canal 7 (+) en el estado de Durango, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/CG/018/2010, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación al resolver el Recurso de Apelación identificado con la clave SUP-RAP-68/2010. (CG291/2010)	Notifíquese a la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación del cumplimiento dado a la ejecutoria dictada en los autos del expediente identificado con la clave SUP-RAP-68/2010, a efecto de dar cabal cumplimiento a lo ordenado; asimismo, a Televisión Azteca, S.A. de C.V., concesionaria de las emisoras identificadas con las siglas XHDRG-TV canal 2 y XHDB-TV canal 7 (+) en el estado de Durango.	Dirección Jurídica.	CUMPLIDO. La Dirección Jurídica informó que se notificó con los oficios Nos. SE-871/2010, SE/908/2010 y SCG/2350/2010.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 25-VIII-10	Punto Quinto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador instaurado en contra de Televisión Azteca, S.A. de C.V., concesionaria de las emisoras con distintivos XHKC-TV Canal 12, XHLVZ-TV Canal 10 Y XHIV-TV Canal 5, en el estado de Zacatecas, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/CG/019/2010, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, al resolver el Recurso de Apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-69/2010. (CG292/2010)	En términos del artículo 355, párrafo 7 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente a partir del quince de enero de dos mil ocho, el monto de las multas antes referidas deberá ser pagado en la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Federal Electoral (sita en Periférico Sur 4124, primer piso, Colonia Exhacienda de Anzaldo, Código Postal 01090, en esta ciudad capital), dentro del plazo de quince días siguientes a la legal notificación de la presente determinación; lo anterior se especifica así, toda vez que en términos del último párrafo del artículo 41 de la Carta Magna, así como lo dispuesto en el párrafo 2 del artículo 6 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, la interposición de los medios de impugnación, constitucionales o legales en la presente materia, no producirá efectos suspensivos sobre la Resolución o el acto impugnado.	Dirección Jurídica	CUMPLIDA. Del cumplimiento de esta resolución el Secretario Ejecutivo rindió el informe correspondiente en la sesión extraordinaria del Consejo General celebrada el 25 de mayo de 2011, bajo el punto 17 de la orden del día, en desahogo de la petición del Consejero Electoral Mtro. Marco Antonio Baños Martínez.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 25-VIII-10	Punto Octavo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador instaurado en contra de Televisión Azteca, S.A. de C.V., concesionaria de las emisoras con distintivos XHKC-TV Canal 12, XHLVZ-TV Canal 10 Y XHIV-TV Canal 5, en el estado de Zacatecas, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/CG/019/2010, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, al resolver el Recurso de Apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-69/2010. (CG292/2010)	Notifíquese a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación el cumplimiento a la ejecutoria recaída al expediente SUP-RAP-69/2010, a efecto de dar cabal cumplimiento a lo ordenado; asimismo, a Televisión Azteca, S.A. de C.V., concesionaria de las emisoras XHKC-TV canal 12, XHLVZ-TV canal 10 y XHIV-TV canal 5 en el estado de Zacatecas.	Dirección Jurídica.	CUMPLIDO. La Dirección Jurídica informó que se notificó con los oficios Nos. SE-872/2010, SE/909/2010 y SCG/2433/2010.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 25-VIII-10	Punto Séptimo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador instaurado en contra de Televisión Azteca, S.A. de C.V., concesionaria de las emisoras con las siglas XHCH-TV Canal 2, XHECH-TV Canal 11 (-), XHHPC-TV Canal 5 (+), XHHDP-TV Canal 9 (+) Y XHCJH-TV Canal 20 en el estado de Chihuahua, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/CG/022/2010. en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación al resolver el Recurso de Apelación identificado con la clave SUP-RAP-61/2010. (CG293/2010)	En términos del artículo 355, párrafo 7 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente a partir del quince de enero de dos mil ocho, el monto de las multas antes referidas deberá ser pagado en la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Federal Electoral (sita en Periférico Sur 4124, primer piso, Colonia Exhacienda de Anzaldo, Código Postal 01090, en esta ciudad capital), dentro del plazo de quince días siguientes a la legal notificación de la presente determinación; lo anterior en virtud de que en términos del último párrafo del artículo 41 de la Carta Magna, así como lo dispuesto en el párrafo 2 del artículo 6 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, en su caso, la interposición de los medios de impugnación, constitucionales o legales en la presente materia, no producirá efectos suspensivos sobre la Resolución o el acto impugnado.	Dirección Jurídica	CUMPLIDA. Del cumplimiento de esta resolución el Secretario Ejecutivo rindió el informe correspondiente en la sesión extraordinaria del Consejo General celebrada el 25 de mayo de 2011, bajo el punto 17 de la orden del día, en desahogo de la petición del Consejero Electoral Mtro. Marco Antonio Baños Martínez.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 25-VIII-10	Punto Décimo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador instaurado en contra de Televisión Azteca, S.A. de C.V., concesionaria de las emisoras con las siglas XHCH-TV Canal 2, XHECH-TV Canal 11 (-), XHHPC-TV Canal 5 (+), XHHDP-TV Canal 9 (+) Y XHCJH-TV Canal 20 en el estado de Chihuahua, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/CG/022/2010. en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación al resolver el Recurso de Apelación identificado con la clave SUP-RAP-61/2010. (CG293/2010)	Notifíquese a la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación del cumplimiento dado a la ejecutoria dictada en los autos del expediente identificado con la clave SUP-RAP-61/2010, a efecto de dar cabal cumplimiento a lo ordenado; asimismo, a Televisión Azteca, S.A. de C.V., concesionaria de las emisoras identificadas con las siglas XHCH-TV canal 2, XHECH-TV canal 11 (-), XHHPC-TV canal 5 (+), XHHDP-TV canal 9 (+) y XHCJH-TV canal 20 en el estado de Chihuahua.	Dirección Jurídica.	CUMPLIDO. La Dirección Jurídica informó que se notificó con los oficios Nos. SE-873/2010, SE/901/2010 y CG/2348/2010.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 25-VIII-10	Punto Sexto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador instaurado en contra de Televisión Azteca, S.A. de C.V., concesionaria de las emisoras con distintivos XHTEM-TV Canal 12 (+), XHPUR-TV Canal 6, XHTHN-TV Canal 11 y XHTHP-TV Canal 7 en el estado de Puebla, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/CG/023/2010, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación al resolver el Recurso de Apelación identificado con la clave SUP-RAP-64/2010. (CG294/2010)	En términos del artículo 355, párrafo 7 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente a partir del quince de enero de dos mil ocho, el monto de las multas antes referidas deberá ser pagado en la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Federal Electoral (sita en Periférico Sur 4124, primer piso, Colonia Exhacienda de Anzaldo, Código Postal 01090, en esta ciudad capital), dentro del plazo de quince días siguientes a la legal notificación de la presente determinación; lo anterior en virtud de que en términos del último párrafo del artículo 41 de la Carta Magna, así como lo dispuesto en el párrafo 2 del artículo 6 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, en su caso, la interposición de los medios de impugnación, constitucionales o legales en la presente materia, no producirá efectos suspensivos sobre la Resolución o el acto impugnado.	Dirección Jurídica	CUMPLIDO. Del cumplimiento de esta resolución el Secretario Ejecutivo rindió el informe correspondiente en la sesión extraordinaria del Consejo General celebrada el 25 de mayo de 2011, bajo el punto 17 de la orden del día, en desahogo de la petición del Consejero Electoral Mtro. Marco Antonio Baños Martínez.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 25-VIII-10	Punto Noveno de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador instaurado en contra de Televisión Azteca, S.A. de C.V., concesionaria de las emisoras con distintivos XHTEM-TV Canal 12 (+), XHPUR-TV Canal 6, XHTHN-TV Canal 11 y XHTHP-TV Canal 7 en el estado de Puebla, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/CG/023/2010, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación al resolver el Recurso de Apelación identificado con la clave SUP-RAP-64/2010. (CG294/2010)	Notifíquese a la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación del cumplimiento dado a la ejecutoria dictada en los autos del expediente identificado con la clave SUP-RAP-64/2010, a efecto de dar cabal cumplimiento a lo ordenado; asimismo, a Televisión Azteca, S.A. de C.V., concesionaria de las emisoras identificadas con las siglas XHTEM-TV canal 12 (+), XHPUR-TV canal 6, XHTHN-TV canal 11 y XHTHP-TV canal 7 en el Estado de Puebla.	Dirección Jurídica.	CUMPLIDO. La Dirección Jurídica informó que se notificó con los oficios Nos. SE-874/2010, SE/904/2010 y CG/2349/2010.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 25-VIII-10	Punto Quinto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador instaurado en contra de Televisión Azteca, S.A. de C.V., concesionaria de las emisoras con distintivos XHKC-TV Canal 12, XHLVZ-TV Canal 10 y XHIV-TV Canal 5, en el estado de Zacatecas, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/CG/025/2010, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, al resolver el Recurso de Apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-63/2010. (CG295/2010)	En términos del artículo 355, párrafo 7 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente a partir del quince de enero de dos mil ocho, el monto de las multas antes referidas deberá ser pagado en la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Federal Electoral (sita en Periférico Sur 4124, primer piso, Colonia Exhacienda de Anzaldo, Código Postal 01090, en esta ciudad capital), dentro del plazo de quince días siguientes a la legal notificación de la presente determinación; lo anterior se especifica así, toda vez que en términos del último párrafo del artículo 41 de la Carta Magna, así como lo dispuesto en el párrafo 2 del artículo 6 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, la interposición de los medios de impugnación, constitucionales o legales en la presente materia, no producirá efectos suspensivos sobre la Resolución o el acto impugnado.	Dirección Jurídica	CUMPLIDO. Del cumplimiento de esta resolución el Secretario Ejecutivo rindió el informe correspondiente en la sesión extraordinaria del Consejo General celebrada el 25 de mayo de 2011, bajo el punto 17 de la orden del día, en desahogo de la petición del Consejero Electoral Mtro. Marco Antonio Baños Martínez.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 25-VIII-10	Punto Octavo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador instaurado en contra de Televisión Azteca, S.A. de C.V., concesionaria de las emisoras con distintivos XHKC-TV Canal 12, XHLVZ-TV Canal 10 y XHIV-TV Canal 5, en el estado de Zacatecas, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/CG/025/2010, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, al resolver el Recurso de Apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-63/2010. (CG295/2010)	Notifíquese a la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación del cumplimiento dado a la ejecutoria dictada en los autos del expediente identificado con la clave SUP-RAP-63/2010, a efecto de dar cabal cumplimiento a lo ordenado; asimismo, a Televisión Azteca, S.A. de C.V., concesionaria de las emisoras identificadas con las siglas XHKC-TV canal 12, XHLVZ-TV canal 10 y XHIV-TV canal 5, en el estado de Zacatecas.	Dirección Jurídica.	CUMPLIDO. La Dirección Jurídica informó que se notificó con los oficios Nos. SE-875/2010, SE/903/2010 y CG/2434/2010.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 25-VIII-10	Punto Sexto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador instaurado en contra de Televisión Azteca, S.A. de C.V., concesionaria de las emisoras con distintivos XHVAD-TV Canal 10, XHDH-TV Canal 11 (+), XHKYU-TV Canal 4 (+) y XHMEY-TV Canal 7 en el estado de Yucatán, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/CG/027/2010, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, al resolver el Recurso de Apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-65/2010. (CG296/2010)	En términos del artículo 355, párrafo 7 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente a partir del quince de enero de dos mil ocho, el monto de las multas antes referidas deberá ser pagado en la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Federal Electoral (sita en Periférico Sur 4124, primer piso, Col. Exhacienda de Anzaldo, Código Postal 01090, en esta ciudad capital), dentro del plazo de quince días siguientes a la legal notificación de la presente determinación; lo anterior en virtud de que en términos del último párrafo del artículo 41 de la Carta Magna, así como lo dispuesto en el párrafo 2 del artículo 6 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, en su caso, la interposición de los medios de impugnación, constitucionales o legales en la presente materia, no producirá efectos suspensivos sobre la Resolución o el acto impugnado.	Dirección Jurídica	CUMPLIDO. Del cumplimiento de esta resolución el Secretario Ejecutivo rindió el informe correspondiente en la sesión extraordinaria del Consejo General celebrada el 25 de mayo de 2011, bajo el punto 17 de la orden del día, en desahogo de la petición del Consejero Electoral Mtro. Marco Antonio Baños Martínez. (Ver anexo 1, numeral 10).

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 25-VIII-10	Punto Noveno de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador instaurado en contra de Televisión Azteca, S.A. de C.V., concesionaria de las emisoras con distintivos XHVAD-TV Canal 10, XHDH-TV Canal 11 (+), XHKYU-TV Canal 4 (+) y XHMEY-TV Canal 7 en el estado de Yucatán, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/CG/027/2010, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, al resolver el Recurso de Apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-65/2010. (CG296/2010)	A efecto de dar debido cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en la ejecutoria dictada en el recurso de apelación identificado con la clave SUP-RAP-65/2010, notifíquesele la presente determinación por oficio dentro de las veinticuatro horas siguientes a la emisión de esta Resolución acompañando la documentación justificatoria respectiva.	Dirección Jurídica.	CUMPLIDO. La Dirección Jurídica informó que se notificó con los oficios Nos. SE-876/2010, SE/905/2010 y CG/2435/2010.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 25-VIII-10	Punto Décimo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador instaurado en contra de Televisión Azteca, S.A. de C.V., concesionaria de las emisoras con distintivos XHVAD-TV Canal 10, XHDH-TV Canal 11 (+), XHKYU-TV Canal 4 (+) y XHMEY-TV Canal 7 en el estado de Yucatán, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/CG/027/2010, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, al resolver el Recurso de Apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-65/2010. (CG296/2010)	Notifíquese a las partes la presente Resolución en término de ley.	Dirección Jurídica.	CUMPLIDO. La Dirección Jurídica informó que se notificó con los oficios Nos. SE-876/2010, SE/905/2010 y CG/2435/2010.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 25-VIII-10	Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador instaurado en contra de Televisión Azteca, S.A. de C.V., concesionaria de las emisoras con distintivosXHDRG-TV Canal 2 yXHDB-TV Canal 7 (+) en el estado de Durango, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/CG/028/2010, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación al resolver el Recurso de Apelación identificado con la clave SUP-RAP-62/2010. (CG297/2010)	En términos del artículo 355, párrafo 7 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente a partir del quince de enero de dos mil ocho, el monto de las multas antes referidas deberá ser pagado en la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Federal Electoral (sita en Periférico Sur 4124, primer piso, Colonia Exhacienda de Anzaldo, Código Postal 01090, en esta ciudad capital), dentro del plazo de quince días siguientes a la legal notificación de la presente determinación; lo anterior en virtud de que en términos del último párrafo del artículo 41 de la Carta Magna, así como lo dispuesto en el párrafo 2 del artículo 6 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, en su caso, la interposición de los medios de impugnación, constitucionales o legales en la presente materia, no producirá efectos suspensivos sobre la Resolución o el acto impugnado.	Dirección Jurídica	CUMPLIDO. Del cumplimiento de esta resolución el Secretario Ejecutivo rindió el informe correspondiente en la sesión extraordinaria del Consejo General celebrada el 25 de mayo de 2011, bajo el punto 17 de la orden del día, en desahogo de la petición del Consejero Electoral Mtro. Marco Antonio Baños Martínez.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 25-VIII-10	Punto Séptimo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador instaurado en contra de Televisión Azteca, S.A. de C.V., concesionaria de las emisoras con distintivosXHDRG-TV Canal 2 yXHDB-TV Canal 7 (+) en el estado de Durango, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/CG/028/2010, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación al resolver el Recurso de Apelación identificado con la clave SUP-RAP-62/2010. (CG297/2010)	Notifíquese a la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación del cumplimiento dado a la ejecutoria dictada en los autos del expediente identificado con la clave SUP-RAP-62/2010, a efecto de dar cabal cumplimiento a lo ordenado; asimismo, a Televisión Azteca, S.A. de C.V., concesionaria de las emisoras identificadas con las siglasXHDRG-TV canal 2 yXHDB-TV canal 7 (+) en el estado de Durango.	Dirección Jurídica.	CUMPLIDO. La Dirección Jurídica informó que se notificó con los oficios Nos. SE-877/2010, SE/902/2010 y CG/2436/2010.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 25-VIII-10	Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el Partido de la Revolución Democrática, en contra del Partido Verde Ecologista de México, así como de los CC. Jorge Emilio González Martínez y Jorge Legorreta Ordorica, Presidentes Nacional y del Comité Ejecutivo del Distrito Federal del mencionado instituto político, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PRD/CG/061/2010, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación al resolver el Recurso de Apelación identificado con la clave SUP-RAP-115/2010. (CG298/2010)	En términos del artículo 355, párrafo 7 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente a partir del quince de enero de dos mil ocho, el monto de la sanción antes referida será deducido de la siguiente ministración del financiamiento público que por concepto de actividades ordinarias permanentes reciba el Partido Verde Ecologista de México durante el presente año, una vez que esta resolución haya quedado firme.	Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.	CUMPLIDO. Mediante correo electrónico de fecha 5 de enero de 2011 la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos informó que el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en sesión de fecha 29 de septiembre de 2010, confirmó la resolución del Consejo General, por lo que se procedió a aplicar la multa en la ministración de noviembre de 2010.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 25-VIII-10	Punto Sexto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el Partido de la Revolución Democrática, en contra del Partido Verde Ecologista de México, así como de los CC. Jorge Emilio González Martínez y Jorge Legorreta Ordorica, Presidentes Nacional y del Comité Ejecutivo del Distrito Federal del mencionado instituto político, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PRD/CG/061/2010, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación al resolver el Recurso de Apelación identificado con la clave SUP-RAP-115/2010. (CG298/2010)	En términos del artículo 355, párrafo 7 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente a partir del quince de enero de dos mil ocho, el monto de la multa antes referida deberá ser pagado en la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Federal Electoral (sita en Periférico Sur 4124, primer piso, Colonia Exhacienda de Anzaldo, Código Postal 01090, en esta ciudad capital), a partir del día siguiente a aquel en que esta resolución cause estado.	Dirección Jurídica	CUMPLIDO. La Dirección Jurídica integró el expediente correspondiente y lo remitió al Servicio de Administración Tributaria, para el cobro de la multas impuesta



SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 25-VIII-10	Punto Octavo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el Partido de la Revolución Democrática, en contra del Partido Verde Ecologista de México, así como de los CC. Jorge Emilio González Martínez y Jorge Legorreta Ordorica, Presidentes Nacional y del Comité Ejecutivo del Distrito Federal del mencionado instituto político, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PRD/CG/061/2010, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación al resolver el Recurso de Apelación identificado con la clave SUP-RAP-115/2010. (CG298/2010)	A efecto de dar debido cumplimiento a lo mandatado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial al resolver el recurso de apelación identificado con la clave SUP-RAP-115/2010; en específico a lo ordenado en el punto resolutive primero de la ejecutoria de mérito, notifíquesele la presente determinación; asimismo notifíquese a las partes en términos de ley.	Dirección Jurídica.	CUMPLIDO. La Dirección Jurídica informó que se notificó con el oficio No. SE-878/2010.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 25-VIII-10	Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Acción Nacional, en contra del Partido Revolucionario Institucional, Partido Verde Ecologista de México, la Coalición Electoral "Alianza Puebla Avanza" y del C. José Enrique Doger Guerrero, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PAN/CG/062/2010, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación al resolver el Recurso de Apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-102/2010. (CG299/2010)	En términos del artículo 355, párrafo 7 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente a partir del quince de enero de dos mil ocho, el monto de la multa impuesta al C. José Enrique Doger Guerrero, deberá ser pagado en la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Federal Electoral (sita en Periférico Sur 4124, primer piso, Colonia Exhacienda de Anzaldo, Código Postal 01090, en esta ciudad capital), a partir del día siguiente a aquel en que esta Resolución cause estado.	Dirección Jurídica	CUMPLIDO. La presente resolución fue impugnada y el TEPJF revocó, dejando sin efectos la multa impuesta al C. José Enrique Doger Guerrero, al considerar que no se acreditaba su responsabilidad.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 25-VIII-10	Punto Sexto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Acción Nacional, en contra del Partido Revolucionario Institucional, Partido Verde Ecologista de México, la Coalición Electoral "Alianza Puebla Avanza" y del C. José Enrique Doger Guerrero, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PAN/CG/062/2010, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación al resolver el Recurso de Apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-102/2010. (CG299/2010)	Notifíquese la presente Resolución a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación y a las partes, en términos de ley.	Dirección Jurídica.	CUMPLIDO. La Dirección Jurídica informó que se notificó con el oficio No. SE-879/2010.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 25-VIII-10	Solicitud del Consejero Electoral Francisco Javier Guerrero Aguirre.	<p>Que a través del Centro para el Desarrollo Democrático se envíe los estudios derivados de las actividades del Comité de Expertos para la Evaluación de la Documentación Electoral utilizada durante el Proceso Electoral Federal Federal 2008-2009 a todos los centros especializados en temas de demografía, de ciencia política, de derecho público, a efecto de que cuenten con la información y que se organice algún seminario especializado sobre este tema.</p> <p><u>Asimismo solicita un informe que sea dirigido para todos los ciudadanos, y no sólo para los analistas y los expertos.</u></p>	<p>Centro para el Desarrollo Democrático</p>	<p>CUMPLIDO. Mediante correo de fecha 6 de enero de 2011 el Centro para el Desarrollo Democrático informó que en relación con el primer punto, el año pasado fueron distribuidos en 41 centros académicos y organizaciones de la sociedad civil, 82 discos compactos con el documento Análisis descriptivo sobre las características de los votos nulos y votos por candidatos no registrados emitidos en las elecciones federales del año 2009 (en adelante Análisis descriptivo). Además, como parte de las acciones de difusión, el documento Análisis descriptivo se publicó el 30 de septiembre en el portal Sé Ciudadan@ del CDD.</p> <p>Sobre el segundo punto, el CDD organizó una ponencia sobre el documento Análisis descriptivo en el XXI Congreso Nacional de Estudios Electorales. Dicha ponencia se llevó a cabo el día 1 de diciembre de 2010 en la ciudad de Puebla y estuvo a cargo de la Lic. María del Carmen Colín, Directora de Planeación de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral. Dado el interés que los especialistas han mostrado en el tema, el CDD tiene planeado organizar otro foro sobre el voto nulo en el transcurso del presente año.</p> <p>En relación con el tercer punto, el CDD elaboró el "Documento de Divulgación del Análisis Descriptivo sobre las Características de los Votos Nulos y Votos por Candidatos No Registrados Emitidos en las Elecciones Federales del año 2009", para explicar, de una forma clara y sencilla, la evaluación del material electoral de las elecciones de 2009. Dicho documento se publicó en el sitio electrónico del Instituto, así como en el portal Sé Ciudadan@ .</p> <p>Con la elaboración del documento al que se hace referencia, el CDD considera cumplida la instrucción del Consejo General del Instituto. No obstante, cabe mencionar que a la fecha solamente se ha difundido la información contenida en el documento Análisis descriptivo y no la base de datos correspondiente, ya que actualmente se encuentra clasificada como temporalmente reservada; sin embargo, cabe hacer notar que esta base de datos es necesaria para que los investigadores lleven a cabo sus propios análisis.</p>



SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 25-VIII-10	Solicitud del Consejero Electoral Marco Antonio Gómez Alcántar.	Solicita al Secretario Ejecutivo llevar a cabo una reunión con los miembros de la Comisión de Quejas y Denuncias para homologar criterios en base a las resoluciones del Tribunal Electora del Poder Judicial de la Federación.	Secretaría Ejecutiva	CUMPLIDO. Con la aprobación del Reglametno de Quejas y Denuncias.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 27-VIII-10	<p>Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador incoado con motivo de la denuncia presentada por los CC. Martín Darío Cázarez Vázquez y Pedro de Jesús Aznar Pavón, representantes, respectivamente, de los partidos Revolucionario Institucional y Verde Ecologista de México ante el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana en el estado de Tabasco, el C. Óscar Armando Castillo Sánchez y el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco, en contra del Partido Acción Nacional, del C. Miguel Ángel Jiménez Landero y del C. José Gerardo Gaudiano Peralta, concesionario de la emisora XHEMZ-FM, denominada "Oye 99.9", por hechos que consideran constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/IEPCT/CG/347/2009, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, al resolver el Recurso de Apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-96/2010. (CG300/2010)</p>	<p>En términos del artículo 355, párrafo 7 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente a partir del quince de enero de dos mil ocho, el monto de las multas antes referidas deberá ser pagado en la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Federal Electoral (sita en Periférico Sur 4124, primer piso, Col. Exhacienda de Anzaldo, C. P. 01090, en esta ciudad capital), dentro del plazo de quince días siguientes a la legal notificación de la presente determinación; lo anterior en virtud de que en términos del último párrafo del artículo 41 de la Carta Magna, así como lo dispuesto en el párrafo 2 del artículo 6 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, en su caso, la interposición de los medios de impugnación, constitucionales o legales en la presente materia, no producirá efectos suspensivos sobre la Resolución o el acto impugnado.</p>	Dirección Jurídica	<p>CUMPLIDO. La Dirección Jurídica integró los expedientes correspondientes y los remitió al Servicio de Administración Tributaria, para el cobro de las multas impuestas tanto a Miguel Ángel Jiménez Landero como a José Gerardo Gaudiano Peralta.</p>

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 27-VIII-10	<p>Punto Séptimo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador incoado con motivo de la denuncia presentada por los CC. Martín Darío Cázarez Vázquez y Pedro de Jesús Aznar Pavón, representantes, respectivamente, de los partidos Revolucionario Institucional y Verde Ecologista de México ante el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana en el estado de Tabasco, el C. Óscar Armando Castillo Sánchez y el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco, en contra del Partido Acción Nacional, del C. Miguel Ángel Jiménez Landero y del C. José Gerardo Gaudiano Peralta, concesionario de la emisora XHEMZ-FM, denominada "Oye 99.9", por hechos que consideran constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/IEPCT/CG/347/2009, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, al resolver el Recurso de Apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-96/2010. (CG300/2010)</p>	<p>Infórmese a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación el cumplimiento dado por esta vía a la sentencia identificada con el expediente SUP-RAP-96/2010 de fecha cuatro de agosto del dos mil diez.</p>	<p>Dirección Jurídica.</p>	<p>CUMPLIDO. La Dirección Jurídica informó que se notificó con el oficio No. SE-924/2010.</p>

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 27-VIII-10	<p>Punto Octavo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador incoado con motivo de la denuncia presentada por los CC. Martín Darío Cázarez Vázquez y Pedro de Jesús Aznar Pavón, representantes, respectivamente, de los partidos Revolucionario Institucional y Verde Ecologista de México ante el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana en el estado de Tabasco, el C. Óscar Armando Castillo Sánchez y el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco, en contra del Partido Acción Nacional, del C. Miguel Ángel Jiménez Landero y del C. José Gerardo Gaudiano Peralta, concesionario de la emisora XHEMZ-FM, denominada "Oye 99.9", por hechos que consideran constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/IEPCT/CG/347/2009, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, al resolver el Recurso de Apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-96/2010. (CG300/2010)</p>	<p>Dese vista a la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal, al Titular de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y al Titular de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público con copia certificada del presente fallo, y de las constancias atinentes del expediente al rubro citado, en términos de lo previsto en el considerando DÉCIMO PRIMERO de la presente determinación.</p>	<p>Dirección Jurídica.</p>	<p>CUMPLIDO. La Dirección Jurídica informó que se dio vista con los oficios Nos. SCG/2483/2010, SCG/2484/2010 y SCG/2485/2010.</p>

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 27-VIII-10	Punto Noveno de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador incoado con motivo de la denuncia presentada por los CC. Martín Darío Cázarez Vázquez y Pedro de Jesús Aznar Pavón, representantes, respectivamente, de los partidos Revolucionario Institucional y Verde Ecologista de México ante el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana en el estado de Tabasco, el C. Óscar Armando Castillo Sánchez y el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco, en contra del Partido Acción Nacional, del C. Miguel Ángel Jiménez Landero y del C. José Gerardo Gaudiano Peralta, concesionario de la emisora XHEMZ-FM, denominada "Oye 99.9", por hechos que consideran constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/IEPCT/CG/347/2009, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, al resolver el Recurso de Apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-96/2010. (CG300/2010)	Notifíquese en términos de ley a las partes.	Dirección Jurídica.	CUMPLIDO. La Dirección Jurídica informó que se notificó con los oficios Nos. DJ/2079/2010, DJ/2080/2010, DJ/2081/2010, DJ/2082/2010, DJ/2083/2010 y DJ/2168/2010.



SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 27-VIII-10	Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba el Anteproyecto de Presupuesto del Instituto Federal Electoral para el Ejercicio Fiscal 2011. (CG301/2010)	El Secretario Ejecutivo, deberá presentar para su aprobación a la Junta General Ejecutiva y al Consejo General , a más tardar durante el mes de diciembre de 2010, el sistema integral de planeación, seguimiento y evaluación, referido en los considerandos XXXVI y XXXVII, el cual deberá contener, entre sus componentes, los indicadores estratégicos y de desempeño, así como las metas vinculadas a los programas, unidades responsables, proyectos y sus respectivos presupuestos, mismo que deberá operar a partir del año 2011.	Secretario Ejecutivo.	CUMPLIDO. Mediante oficio No. SE/SP/335/2010, de fecha 21 de diciembre de 2010 el Secretario Particular de la Secretaría Ejecutiva informó que el sistema integral de planeación, seguimiento y evaluación, se presentó como punto 7 de la sesión del Consejo General del 13 de diciembre de 2010.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 27-VIII-10	Punto Quinto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba el Anteproyecto de Presupuesto del Instituto Federal Electoral para el Ejercicio Fiscal 2011. (CG301/2010)	El Consejero Presidente del Instituto Federal Electoral remitirá el proyecto de presupuesto del Instituto al titular del Poder Ejecutivo para su inclusión en el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el año 2011.	Consejero Presidente.	CUMPLIDO. Mediante oficio No. SPPC/171/10, de fecha 13 de septiembre de 2010, el Secretario Particular de la Presidencia del Consejo General informó que con el oficio No. PC/0842/10, de fecha 27 de agosto del presente año, se remitió al Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos el proyecto de presupuesto del IFE para el ejercicio 2011.



SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 27-VIII-10	Punto Sexto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba el Anteproyecto de Presupuesto del Instituto Federal Electoral para el Ejercicio Fiscal 2011. (CG301/2010)	El Consejo General, durante el mes de diciembre de 2010, deberá aprobar el presupuesto asignado por la H. Cámara de Diputados, así como las medidas de racionalidad y disciplina presupuestaria correspondientes para el ejercicio del presupuesto 2011 del Instituto, derivadas del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación y las que proponga adicionalmente la Junta General Ejecutiva.	Dirección Ejecutiva de Administración.	CUMPLIDO. Mediante correo electrónico de fecha 6 de enero de 2011, la Dirección Ejecutiva de Administración señaló que en la sesión extraordinaria del 13 de diciembre del 2010, el Consejo General aprobó mediante Acuerdo CG421/2010 el Presupuesto del Instituto Federal Electoral para el Ejercicio Fiscal del año 2011 y por el que se establecen las obligaciones y las medidas de racionalidad y disciplina presupuestaria que se derivan de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.



SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 27-VIII-10	Punto Séptimo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba el Anteproyecto de Presupuesto del Instituto Federal Electoral para el Ejercicio Fiscal 2011. (CG301/2010)	El presente Acuerdo deberá publicarse en el Diario Oficial de la Federación.	Dirección del Secretariado.	CUMPLIDO. Se le solicitó al Director del DOF la publicación de la resolución que nos ocupa en el citado medio de difusión.



SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 27-VIII-10	Punto Séptimo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba el Catálogo de las estaciones de radio que participarán en la cobertura del Proceso Electoral Extraordinario en el municipio de Muxupip del estado de Yucatán; se ordena su difusión; se determina el tiempo que se destinará en radio a los partidos políticos durante los periodos de precampaña y campaña de dicho proceso comicial extraordinario, y se asignan tiempos a las autoridades electorales para el cumplimiento de sus fines de conformidad con el artículo 74, párrafo 4 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. (CG302/2010)	Se instruye a la Secretaría Ejecutiva del Instituto Federal Electoral a que lleve a cabo las gestiones necesarias para la publicación en el Diario Oficial de la Federación del Catálogo de emisoras de radio que participarán en la cobertura del Proceso Electoral Extraordinario en el Municipio de Muxupip del Estado de Yucatán.	Dirección del Secretariado.	CUMPLIDO Se le solicitó al Director del DOF la publicación del acuerdo en ese medio de difusión.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 27-VIII-10	Punto Octavo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba el Catálogo de las estaciones de radio que participarán en la cobertura del Proceso Electoral Extraordinario en el municipio de Muxupip del estado de Yucatán; se ordena su difusión; se determina el tiempo que se destinará en radio a los partidos políticos durante los periodos de precampaña y campaña de dicho proceso comicial extraordinario, y se asignan tiempos a las autoridades electorales para el cumplimiento de sus fines de conformidad con el artículo 74, párrafo 4 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. (CG302/2010)	Se instruye a la Junta Local del Instituto Federal Electoral en el Estado de Yucatán a que lleve a cabo las gestiones necesarias para la publicación del Catálogo que se aprueba mediante el presente instrumento en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán y en dos diarios de circulación en el estado.	Junta Local Ejecutiva en el estado de Yucatán.	CUMPLIDO. Mediante oficio No. JL/VE/2924/2010, de fecha 27 de septiembre de 2010 el Vocal Ejecutiva informó que el 22 de septiembre de 2010 se publicó el Catálogo en los medios mencionados en el presente punto de acuerdo.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 27-VIII-10	Punto Noveno del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba el Catálogo de las estaciones de radio que participarán en la cobertura del Proceso Electoral Extraordinario en el municipio de Muxupip del estado de Yucatán; se ordena su difusión; se determina el tiempo que se destinará en radio a los partidos políticos durante los periodos de precampaña y campaña de dicho proceso comicial extraordinario, y se asignan tiempos a las autoridades electorales para el cumplimiento de sus fines de conformidad con el artículo 74, párrafo 4 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. (CG302/2010)	Se instruye a la Unidad de Servicios de Informática del Instituto Federal Electoral a que se lleve a cabo las gestiones necesarias para la publicación del multicitado catálogo en la página de Internet del Instituto Federal Electoral.	Unidad de Servicios de Informática.	CUMPLIDO. Mediante oficio No. UNICOM/1769/2010, de fecha 28 de septiembre de 2010, la Unidad Técnica de Servicios de Informática informó que el Catálogo de las estaciones de radio que participarán en la cobertura del Proceso Electoral Extraordinario en el municipio de Muxupip del estado de Yucatán, quedó publicado de acuerdo a la instrucción del Consejo General. La ubicación del catálogo en mención es la siguiente: - Internet / Partidos Políticos, Agrupaciones Políticas y su Fiscalización / Partidos Políticos Nacionales / Partidos Políticos y los Medios de Comunicación / Catálogos de Medios http://www.ife.org.mx/portal/site/ife/v2/CatalogosdeMedios/

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 27-VIII-10	Punto Décimo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba el Catálogo de las estaciones de radio que participarán en la cobertura del Proceso Electoral Extraordinario en el municipio de Muxupip del estado de Yucatán; se ordena su difusión; se determina el tiempo que se destinará en radio a los partidos políticos durante los periodos de precampaña y campaña de dicho proceso comicial extraordinario, y se asignan tiempos a las autoridades electorales para el cumplimiento de sus fines de conformidad con el artículo 74, párrafo 4 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. (CG302/2010)	Se instruye a la Secretaría Ejecutiva a que, por su conducto, se comunique el presente Acuerdo a la Dirección General de Radio, Televisión y Cinematografía de la Secretaría de Gobernación; a la Cámara Nacional de la Industria de la Radio y la Televisión (CIRT); a la Cámara Nacional de la Industria de Telecomunicaciones por Cable (CANITEC); a la Red de Radiodifusoras y Televisoras Educativas y Culturales de México, A.C. (la RED) y, a través de la Junta Ejecutiva Local, al Gobierno del Estado de Yucatán, y a las emisoras de radio incluidas en el catálogo de estaciones de radio que participarán en la cobertura de Proceso Electoral Extraordinario en el Municipio de Muxupip del Estado de Yucatán, para los efectos legales a que haya lugar.	Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.	CUMPLIDO. Mediante oficio No. DEPPP/1520/2010 de fecha 21 de septiembre de 2010 la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos informó que a través de los oficios SE/885/2010, SE/885/2010, SE/886/2010, SE/887/2010 y SE/888/2010, se llevaron a cabo las notificaciones correspondientes.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 27-VIII-10	Punto Décimo Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba el Catálogo de las estaciones de radio que participarán en la cobertura del Proceso Electoral Extraordinario en el municipio de Muxupip del estado de Yucatán; se ordena su difusión; se determina el tiempo que se destinará en radio a los partidos políticos durante los periodos de precampaña y campaña de dicho proceso comicial extraordinario, y se asignan tiempos a las autoridades electorales para el cumplimiento de sus fines de conformidad con el artículo 74, párrafo 4 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. (CG302/2010)	Se ordena al Comité de Radio y Televisión del Instituto Federal Electoral y a la Junta General Ejecutiva que, una vez recibida la propuesta por parte del Instituto de Procedimientos Electorales y Participación Ciudadana del Estado de Yucatán, en el ámbito de sus respectivas competencias, aprueben las pautas para la transmisión de los promocionales de los partidos políticos y de autoridades electorales, respectivamente, durante el Proceso Electoral Extraordinario en el Municipio de Muxupip del Estado de Yucatán, de conformidad con los lineamientos precisados en el presente Acuerdo.	Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.	CUMPLIDO. Mediante oficio No. DEPPP/1520/2010 de fecha 21 de septiembre de 2010 la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos informó que a través de los acuerdos ACRT/036/2010 y JGE92/2010 se aprobaron las pautas de transmisión.



SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 27-VIII-10	Punto Décimo Quinto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba el Catálogo de las estaciones de radio que participarán en la cobertura del Proceso Electoral Extraordinario en el municipio de Muxupip del estado de Yucatán; se ordena su difusión; se determina el tiempo que se destinará en radio a los partidos políticos durante los periodos de precampaña y campaña de dicho proceso comicial extraordinario, y se asignan tiempos a las autoridades electorales para el cumplimiento de sus fines de conformidad con el artículo 74, párrafo 4 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. (CG302/2010)	Se instruye a la Secretaría Ejecutiva para que comunique el presente Acuerdo a la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales, para los efectos legales a que haya lugar.	Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.	CUMPLIDO. Mediante oficio No. DEPPP/1520/2010 de fecha 21 de septiembre de 2010 la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos informó que a través del oficio SE/884/2010 se dio cumplimiento al presente acuerdo.



SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 27-VIII-10	Punto Décimo Sexto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba el Catálogo de las estaciones de radio que participarán en la cobertura del Proceso Electoral Extraordinario en el municipio de Muxupip del estado de Yucatán; se ordena su difusión; se determina el tiempo que se destinará en radio a los partidos políticos durante los periodos de precampaña y campaña de dicho proceso comicial extraordinario, y se asignan tiempos a las autoridades electorales para el cumplimiento de sus fines de conformidad con el artículo 74, párrafo 4 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. (CG302/2010)	Se instruye a la Secretaría Ejecutiva para que comunique el presente Acuerdo al Tribunal Electoral del Estado de Yucatán, para los efectos legales a que haya lugar.	Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.	CUMPLIDO. Mediante oficio No. DEPPP/1520/2010 de fecha 21 de septiembre de 2010 la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos informó que a través del oficio SE/883/2010 se solicito al Vocal Ejecutivo notificar al Tribunal Electoral del Estado de Yucatán.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 27-VIII-10	Punto Décimo Séptimo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba el Catálogo de las estaciones de radio que participarán en la cobertura del Proceso Electoral Extraordinario en el municipio de Muxupip del estado de Yucatán; se ordena su difusión; se determina el tiempo que se destinará en radio a los partidos políticos durante los periodos de precampaña y campaña de dicho proceso comicial extraordinario, y se asignan tiempos a las autoridades electorales para el cumplimiento de sus fines de conformidad con el artículo 74, párrafo 4 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. (CG302/2010)	Se instruye a la Secretaría Ejecutiva para que comunique el presente Acuerdo al Instituto de Procedimientos Electorales y Participación Ciudadana del Estado de Yucatán, para los efectos legales a que haya lugar.	Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.	CUMPLIDO. Mediante oficio No. DEPPP/1520/2010 de fecha 21 de septiembre de 2010 la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos informó que a través del oficio SE/883/2010 se solicito al Vocal Ejecutivo notificar al Instituto de Procedimientos Electorales y Participación Ciudadana del Estado de Yucatán.



SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 27-VIII-10	Punto Séptimo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba el Catálogo de las estaciones de radio que participarán en la cobertura del Proceso Electoral Extraordinario en el municipio de San José Estancia Grande del estado de Oaxaca; se ordena su difusión; se determina el tiempo que se destinará en radio a los partidos políticos durante los periodos de precampaña y campaña de dicho proceso comicial extraordinario, y se asignan tiempos a las autoridades electorales para el cumplimiento de sus fines de conformidad con el artículo 74, párrafo 4 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. (CG303/2010)	Se instruye a la Secretaría Ejecutiva del Instituto Federal Electoral para que lleve a cabo las gestiones necesarias para la publicación en el Diario Oficial de la Federación del Catálogo de emisoras de radio que participarán en la cobertura del Proceso Electoral Extraordinario en el Municipio de San José Estancia Grande en el Estado de Oaxaca.	Dirección del Secretariado.	CUMPLIDO Se le solicitó al Director del DOF la publicación del acuerdo en ese medio de difusión.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 27-VIII-10	Punto Octavo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba el Catálogo de las estaciones de radio que participarán en la cobertura del Proceso Electoral Extraordinario en el municipio de San José Estancia Grande del estado de Oaxaca; se ordena su difusión; se determina el tiempo que se destinará en radio a los partidos políticos durante los periodos de precampaña y campaña de dicho proceso comicial extraordinario, y se asignan tiempos a las autoridades electorales para el cumplimiento de sus fines de conformidad con el artículo 74, párrafo 4 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. (CG303/2010)	Se instruye a la Junta Local del Instituto Federal Electoral en el Estado de Oaxaca a que lleve para cabo las gestiones necesarias para la publicación del Catálogo que se aprueba mediante el presente instrumento en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca y en dos diarios de circulación en el Estado.	Junta Local Ejecutiva en el estado de Oaxaca.	CUMPLIDO. Mediante oficio No. VE/1425/2010, de fecha 27 de septiembre de 2010 el Vocal Ejecutivo informó que el 22 de septiembre de 2010 se publicó el Catálogo en los medios mencionados en el presente punto de acuerdo.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 27-VIII-10	Punto Noveno del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba el Catálogo de las estaciones de radio que participarán en la cobertura del Proceso Electoral Extraordinario en el municipio de San José Estancia Grande del estado de Oaxaca; se ordena su difusión; se determina el tiempo que se destinará en radio a los partidos políticos durante los periodos de precampaña y campaña de dicho proceso comicial extraordinario, y se asignan tiempos a las autoridades electorales para el cumplimiento de sus fines de conformidad con el artículo 74, párrafo 4 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. (CG303/2010)	Se instruye a la Unidad de Servicios de Informática del Instituto Federal Electoral para que se lleve a cabo las gestiones necesarias para la publicación del multicitado catálogo en la página de Internet del Instituto Federal Electoral.	Unidad de Servicios de Informática.	<p>CUMPLIDO. Mediante oficio No. UNICOM/1769/2010, de fecha 28 de septiembre de 2010, la Unidad Técnica de Servicios de Informática informó que el Catálogo de las estaciones de radio que participarán en la cobertura del Proceso Electoral Extraordinario en el municipio de San José Estancia Grande del estado de Oaxaca, quedó publicado de acuerdo a la instrucción del Consejo General.</p> <p>La ubicación del catálogo en mención es la siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Internet / Partidos Políticos, Agrupaciones Políticas y su Fiscalización / Partidos Políticos Nacionales / Partidos Políticos y los Medios de Comunicación / Catálogos de Medios <p>http://www.ife.org.mx/portal/site/ifev2/CatalogosdeMedios/</p>

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 27-VIII-10	Punto Décimo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba el Catálogo de las estaciones de radio que participarán en la cobertura del Proceso Electoral Extraordinario en el municipio de San José Estancia Grande del estado de Oaxaca; se ordena su difusión; se determina el tiempo que se destinará en radio a los partidos políticos durante los periodos de precampaña y campaña de dicho proceso comicial extraordinario, y se asignan tiempos a las autoridades electorales para el cumplimiento de sus fines de conformidad con el artículo 74, párrafo 4 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. (CG303/2010)	Se instruye a la Secretaría Ejecutiva para que, por su conducto, se comunique el presente Acuerdo a la Dirección General de Radio, Televisión y Cinematografía de la Secretaría de Gobernación; a la Cámara Nacional de la Industria de la Radio y la Televisión (CIRT); a la Cámara Nacional de la Industria de Telecomunicaciones por Cable (CANITEC); a la Red de Radiodifusoras y Televisoras Educativas y Culturales de México, A.C. (la RED) y, a través de la Junta Ejecutiva Local, al Gobierno del Estado de Oaxaca, y a las emisoras de radio incluidas en el catálogo de estaciones de radio que participarán en la cobertura de Proceso Electoral Extraordinario en el Municipio de San José Estancia Grande en el Estado de Oaxaca, para los efectos legales a que haya lugar.	Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.	CUMPLIDO. Mediante oficio No. DEPPP/1520/2010 de fecha 21 de septiembre de 2010 la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos informó que a través de los oficios SE/885/2010, SE/885/2010, SE/886/2010, SE/887/2010 y SE/888/2010, se llevaron a cabo las notificaciones correspondientes.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 27-VIII-10	Punto Duodécimo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba el Catálogo de las estaciones de radio que participarán en la cobertura del Proceso Electoral Extraordinario en el municipio de San José Estancia Grande del estado de Oaxaca; se ordena su difusión; se determina el tiempo que se destinará en radio a los partidos políticos durante los periodos de precampaña y campaña de dicho proceso comicial extraordinario, y se asignan tiempos a las autoridades electorales para el cumplimiento de sus fines de conformidad con el artículo 74, párrafo 4 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. (CG303/2010)	Se ordena al Comité de Radio y Televisión del Instituto Federal Electoral y a la Junta General Ejecutiva que, una vez recibida la propuesta por parte del Instituto Estatal Electoral de Oaxaca, en el ámbito de sus respectivas competencias, aprueben las pautas para la transmisión de los promocionales de los partidos políticos y de autoridades electorales, respectivamente, durante el Proceso Electoral Extraordinario en el Municipio de San José Estancia Grande en el Estado de Oaxaca, de conformidad con los lineamientos precisados en el presente Acuerdo.	Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.	CUMPLIDO. Mediante oficio No. DEPPP/1520/2010 de fecha 21 de septiembre de 2010 la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos informó que a través de los acuerdos ACRT/037/2010 y JGE93/2010 se aprobaron las pautas de transmisión.



SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 27-VIII-10	Punto Décimo Quinto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba el Catálogo de las estaciones de radio que participarán en la cobertura del Proceso Electoral Extraordinario en el municipio de San José Estancia Grande del estado de Oaxaca; se ordena su difusión; se determina el tiempo que se destinará en radio a los partidos políticos durante los periodos de precampaña y campaña de dicho proceso comicial extraordinario, y se asignan tiempos a las autoridades electorales para el cumplimiento de sus fines de conformidad con el artículo 74, párrafo 4 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. (CG303/2010)	Se instruye a la Secretaría Ejecutiva para que comunique el presente Acuerdo a la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales, al Instituto Estatal Electoral de Oaxaca y al Tribunal Estatal Electoral de Oaxaca para los efectos legales a que haya lugar.	Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.	CUMPLIDO. Mediante oficio No. DEPPP/1520/2010 de fecha 21 de septiembre de 2010 la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos informó que a través de los oficios SE/882/2010 y SE/884/2010.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 14-IX-10	Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aplica el límite de vigencia a las credenciales para votar que tengan como último recuadro para el marcaje del año de la elección federal el "03", en las entidades federativas con elecciones durante el año 2011, en acatamiento a lo ordenado por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en la Resolución del Recurso de Apelación con número de expediente SUP-RAP-109/2010. (CG304/2010)	Se instruye al Secretario Ejecutivo tome las medidas necesarias para que se celebren convenios con las autoridades públicas y los particulares, tendientes a garantizar que las credenciales para votar con último recuadro "03", en términos del artículo cuarto transitorio del Decreto de reformas a la Ley General de Población, publicado el 22 de julio de 1992 en el Diario Oficial de la Federación, puedan ser utilizadas como medio de identificación hasta el día siguiente a aquel en que sean utilizadas para votar en las elecciones locales del 2011. Así como la realización de una campaña de difusión en dichas entidades.	Secretaría Ejecutiva y Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores.	CUMPLIDO. Mediante oficio No. SE/SP/335/2010, de fecha 21 de diciembre de 2010 el Secretario Particular de la Secretaría Ejecutiva informó que las entidades federativas y organismos electorales con proceso electoral en 2011, suscribieron el 29 de octubre de 2010, el convenio respectivo.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 14-IX-10	Punto Sexto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aplica el límite de vigencia a las credenciales para votar que tengan como último recuadro para el marcaje del año de la elección federal el "03", en las entidades federativas con elecciones durante el año 2011, en acatamiento a lo ordenado por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en la Resolución del Recurso de Apelación con número de expediente SUP-RAP-109/2010. (CG304/2010)	Infórmese a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación el cumplimiento dado por esta vía a la sentencia identificada con el expediente SUP-RAP-109/2010 de fecha veinticinco de agosto del dos mil diez.	Dirección Jurídica.	CUMPLIDO. La Dirección Jurídica señaló que se informó a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación con el oficio No. SE/1028/2010.



SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 14-IX-10	Punto Séptimo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aplica el límite de vigencia a las credenciales para votar que tengan como último recuadro para el marcaje del año de la elección federal el "03", en las entidades federativas con elecciones durante el año 2011, en acatamiento a lo ordenado por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en la Resolución del Recurso de Apelación con número de expediente SUP-RAP-109/2010. (CG304/2010)	Publíquese en el Diario Oficial de la Federación.	Dirección del Secretariado.	CUMPLIDO. Se le solicitó al Director del DOF la publicación del acuerdo en ese medio de difusión.



SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 14-IX-10	Punto Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueban los Lineamientos para integrar los rangos correspondientes a los cuerpos de la función directiva y el de técnicos, y establecer el procedimiento para otorgar promociones en rango a los miembros del Servicio Profesional Electoral. (CG305/2010)	Se instruye a la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral que, con apoyo de la Dirección Ejecutiva de Administración, elabore y presente a la Junta General Ejecutiva el Anexo Técnico con las tablas de valoración de los méritos administrativos, para el otorgamiento de promociones en rango a los miembros del Servicio Profesional Electoral, así como las reglas para modificar el esquema de percepciones de los miembros del Servicio Profesional Electoral que resulten beneficiados con la aplicación de los presentes Lineamientos.	Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral y la Dirección de Administración.	CUMPLIDO. Mediante oficio No. DESPE/2867/2010, de fecha 13 de diciembre de 2010 la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral informó que la Comisión del Servicio Profesional Electoral durante su sesión ordinaria del lunes 13 de diciembre de 2010, discutió el Proyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Federal Electoral por el que se emite el Anexo Técnico de los "Lineamientos para integrar los rangos correspondientes a los Cuerpos de la Función Directiva y el de Técnicos, y establecer el procedimiento para otorgar promociones en rango a los miembros del Servicio Profesional Electoral", que contiene las Tablas para la Valoración de los Méritos Administrativos y las Reglas para modificar el esquema de percepciones del personal de carrera que obtenga Promoción en la estructura de Rangos del Servicio Profesional Electoral: Cabe señalar que la Junta General Ejecutiva aprobó el Anexo Técnico en su sesión ordinaria del 20 de diciembre de 2010.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 14-IX-10	Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueban los Lineamientos para integrar los rangos correspondientes a los cuerpos de la función directiva y el de técnicos, y establecer el procedimiento para otorgar promociones en rango a los miembros del Servicio Profesional Electoral. (CG305/2010)	Se instruye a la Junta General Ejecutiva del Instituto para que en un plazo que no exceda de noventa días naturales, previo conocimiento de la Comisión del Servicio, apruebe el Anexo Técnico con las tablas de valoración de los méritos administrativos, para el otorgamiento de promociones en rango a los miembros del Servicio Profesional Electoral.	Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral.	CUMPLIDO. Mediante oficio No. DESPE/2867/2010, de fecha 13 de diciembre de 2010 la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral informó que la Comisión del Servicio Profesional Electoral durante su sesión ordinaria del lunes 13 de diciembre de 2010, discutió el Proyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Federal Electoral por el que se emite el Anexo Técnico de los "Lineamientos para integrar los rangos correspondientes a los Cuerpos de la Función Directiva y el de Técnicos, y establecer el procedimiento para otorgar promociones en rango a los miembros del Servicio Profesional Electoral", que contiene las Tablas para la Valoración de los Méritos Administrativos y las Reglas para modificar el esquema de percepciones del personal de carrera que obtenga Promoción en la estructura de Rangos del Servicio Profesional Electoral: Cabe señalar que la Junta General Ejecutiva aprobó el Anexo Técnico en su sesión ordinaria del 20 de diciembre de 2010.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 14-IX-10	Punto Cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueban los Lineamientos para integrar los rangos correspondientes a los cuerpos de la función directiva y el de técnicos, y establecer el procedimiento para otorgar promociones en rango a los miembros del Servicio Profesional Electoral. (CG305/2010)	Se instruye a la Junta General Ejecutiva del Instituto para que apruebe, previo Conocimiento de la Comisión del Servicio, las reglas para modificar el esquema de percepciones de los miembros del Servicio Profesional Electoral que resulten beneficiados con la aplicación de los presentes Lineamientos.	Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral.	CUMPLIDO. Mediante oficio No. DESPE/2867/2010, de fecha 13 de diciembre de 2010 la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral informó que Comisión del Servicio Profesional Electoral durante su sesión ordinaria del lunes 13 de diciembre de 2010, discutió las Reglas para modificar el esquema de percepciones del personal de carrera que obtenga Promoción en la estructura de Rangos del Servicio Profesional Electoral. Cabe señalar que la Junta General Ejecutiva aprobó las reglas para modificar el esquema de percepciones de los miembros del Servicio Profesional Electoral en su sesión ordinaria del 20 de diciembre de 2010.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 14-IX-10	Punto Sexto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueban los Lineamientos para integrar los rangos correspondientes a los cuerpos de la función directiva y el de técnicos, y establecer el procedimiento para otorgar promociones en rango a los miembros del Servicio Profesional Electoral. (CG305/2010)	Se instruye a la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral para que lleve a cabo la difusión del presente Acuerdo.	Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral.	CUMPLIDO. Mediante oficio No. DESPE/2371/2010, de fecha 1 de octubre de 2010 la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral informó que a través de correo electrónico de fecha 29 de septiembre de 2010, se informó a la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral de la publicación, en la Intranet del Instituto, del Procedimiento para otorgar promociones en rango, en cumplimiento del Acuerdo en comento.



SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 14-IX-10	Punto Séptimo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueban los Lineamientos para integrar los rangos correspondientes a los cuerpos de la función directiva y el de técnicos, y establecer el procedimiento para otorgar promociones en rango a los miembros del Servicio Profesional Electoral. (CG305/2010)	Publíquese el contenido del presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación.	Dirección del Secretariado.	CUMPLIDO. Se le solicitó al Director del DOF la publicación del acuerdo en ese medio de difusión.



SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 14-IX-10	Punto Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se ratifica a la Consejera Electoral, Dra. María Macarita Elizondo Gasperín como Presidenta de la Comisión del Servicio Profesional Electoral. (CG306/2010)	Publíquese este Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación.	Dirección del Secretariado.	CUMPLIDO. Se le solicitó al Director del DOF la publicación del acuerdo en ese medio de difusión.



SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 14-IX-10	<p>Punto Séptimo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba el Catálogo de las estaciones de radio que participarán en la cobertura del Proceso Electoral Extraordinario en las comunidades de Olextla de Juárez en el municipio de Acuamanala de Miguel Hidalgo y San Lorenzo Tlacualoyan en el municipio de Yauquemehcan del estado de Tlaxcala; se ordena su difusión en distintos medios de comunicación social; se determina el tiempo que se destinará en radio a los partidos políticos durante los periodos de precampaña y campaña de dicho proceso electoral extraordinario; se asignan tiempos a las autoridades electorales para el cumplimiento de sus fines y, en ejercicio de la facultad de atracción que le confiere el artículo 76, párrafo 1, inciso a) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, se aprueba el Modelo de pauta y las pautas específicas para la transmisión en radio de los promocionales de los partidos políticos para los periodos de precampaña y de campaña, así como el Modelo de pauta para la difusión de los mensajes de las campañas institucionales de las autoridades electorales federal y locales, durante los periodos de precampañas, intercampana, campaña y periodo de reflexión de dicho Proceso Comicial Extraordinario. (CG307/2010)</p>	<p>Se instruye a la Secretaría Ejecutiva del Instituto Federal Electoral a que lleve a cabo las gestiones necesarias para la publicación en el Diario Oficial de la Federación del Catálogo de emisoras de radio que participarán en la cobertura del Proceso Electoral Extraordinario en las comunidades de “Olextla de Juárez”, municipio de Acuamanala de Miguel Hidalgo y “San Lorenzo Tlacualoyan”, municipio de Yauhquemehcan en el Estado de Tlaxcala.</p>	<p>Dirección del Secretariado.</p>	<p>CUMPLIDO. Se le solicitó al Director del DOF la publicación del acuerdo que nos ocupa en el citado medio de difusión.</p>

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 14-IX-10	Punto Octavo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba el Catálogo de las estaciones de radio que participarán en la cobertura del Proceso Electoral Extraordinario en las comunidades de Olextla de Juárez en el municipio de Acuamanala de Miguel Hidalgo y San Lorenzo Tlacualoyan en el municipio de Yauquemehcan del estado de Tlaxcala; se ordena su difusión en distintos medios de comunicación social; se determina el tiempo que se destinará en radio a los partidos políticos durante los periodos de precampaña y campaña de dicho proceso electoral extraordinario; se asignan tiempos a las autoridades electorales para el cumplimiento de sus fines y, en ejercicio de la facultad de atracción que le confiere el artículo 76, párrafo 1, inciso a) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, se aprueba el Modelo de pauta y las pautas específicas para la transmisión en radio de los promocionales de los partidos políticos para los periodos de precampaña y de campaña, así como el Modelo de pauta para la difusión de los mensajes de las campañas institucionales de las autoridades electorales federal y locales, durante los periodos de precampañas, intercampaña, campaña y periodo de reflexión de dicho Proceso Comicial Extraordinario. (CG307/2010)	Se instruye a la Junta Local del Instituto Federal Electoral en el Estado de Tlaxcala a que lleve a cabo las gestiones necesarias para la publicación del Catálogo que se aprueba mediante el presente instrumento en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala y en dos diarios de circulación en el estado.	Junta Local Ejecutiva en el estado de Tlaxcala.	CUMPLIDO. Mediante oficio No. VEJLTLX/2210/2010, el Vocal Ejecutivo informó que el 7 de octubre de 2010 se publicó el Catálogo en los medios mencionados en el presente punto de acuerdo.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 14-IX-10	Punto Noveno del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba el Catálogo de las estaciones de radio que participarán en la cobertura del Proceso Electoral Extraordinario en las comunidades de Olectla de Juárez en el municipio de Acuamanala de Miguel Hidalgo y San Lorenzo Tlacualoyan en el municipio de Yauquemehcan del estado de Tlaxcala; se ordena su difusión en distintos medios de comunicación social; se determina el tiempo que se destinará en radio a los partidos políticos durante los periodos de precampaña y campaña de dicho proceso electoral extraordinario; se asignan tiempos a las autoridades electorales para el cumplimiento de sus fines y, en ejercicio de la facultad de atracción que le confiere el artículo 76, párrafo 1, inciso a) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, se aprueba el Modelo de pauta y las pautas específicas para la transmisión en radio de los promocionales de los partidos políticos para los periodos de precampaña y de campaña, así como el Modelo de pauta para la difusión de los mensajes de las campañas institucionales de las autoridades electorales federal y locales, durante los periodos de precampañas, intercampaña, campaña y periodo de reflexión de dicho Proceso Comicial Extraordinario. (CG307/2010)	Se instruye a la Unidad de Servicios de Informática del Instituto Federal Electoral a que se lleve a cabo las gestiones necesarias para la publicación del multicitado catálogo en la página de Internet del Instituto Federal Electoral.	Unidad de Servicios de Informática.	CUMPLIDO. Mediante oficio No. UNICOM/1769/2010, de fecha 28 de septiembre de 2010, la Unidad Técnica de Servicios de Informática informó que el Catálogo de las estaciones de radio que participarán en la cobertura del Proceso Electoral Extraordinario en las comunidades de Olectla de Juárez en el municipio de Acuamanala de Miguel Hidalgo y San Lorenzo Tlacualoyan en el municipio de Yauquemehcan del estado de Tlaxcala, quedó publicado de acuerdo a la instrucción del Consejo General. La ubicación del catálogo en mención es la siguiente: - Internet / Partidos Políticos, Agrupaciones Políticas y su Fiscalización / Partidos Políticos Nacionales / Partidos Políticos y los Medios de Comunicación / Catálogos de Medios http://www.ife.org.mx/portal/site/ifev2/CatalogosdeMedios/

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 14-IX-10	Punto Décimo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba el Catálogo de las estaciones de radio que participarán en la cobertura del Proceso Electoral Extraordinario en las comunidades de Oixtla de Juárez en el municipio de Acuananala de Miguel Hidalgo y San Lorenzo Tlacualoyan en el municipio de Yauquemehcan del estado de Tlaxcala; se ordena su difusión en distintos medios de comunicación social; se determina el tiempo que se destinará en radio a los partidos políticos durante los periodos de precampaña y campaña de dicho proceso electoral extraordinario; se asignan tiempos a las autoridades electorales para el cumplimiento de sus fines y, en ejercicio de la facultad de atracción que le confiere el artículo 76, párrafo 1, inciso a) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, se aprueba el Modelo de pauta y las pautas específicas para la transmisión en radio de los promocionales de los partidos políticos para los periodos de precampaña y de campaña, así como el Modelo de pauta para la difusión de los mensajes de las campañas institucionales de las autoridades electorales federal y locales, durante los periodos de precampañas, intercampaña, campaña y periodo de reflexión de dicho Proceso Comicial Extraordinario. (CG307/2010)	Se instruye a la Secretaría Ejecutiva a que, por su conducto, se comunique el presente Acuerdo a la Dirección General de Radio, Televisión y Cinematografía de la Secretaría de Gobernación; a la Cámara Nacional de la Industria de la Radio y la Televisión [CIRT]; a la Cámara Nacional de la Industria de Telecomunicaciones por Cable [CANITEC]; a la Red de Radiodifusoras y Televisoras Educativas y Culturales de México, A.C. [la RED] y, a través de la Junta Ejecutiva Local, al Gobierno del Estado de Tlaxcala, y a las emisoras de radio incluidas en el catálogo de estaciones de radio que participarán en la cobertura de Proceso Electoral Extraordinario en las comunidades de “Oixtla de Juárez”, Municipio de Acuananala de Miguel Hidalgo y “San Lorenzo Tlacualoyan”, Municipio de Yauhquemehcan en el Estado de Tlaxcala, para los efectos legales a que haya lugar.	Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.	CUMPLIDO. Mediante oficio No. DEPPP/1556/2010, de fecha 28 de septiembre de 2010 la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos informó que se notificó mediante oficios: SE/1005/2010, SE/1006/2010, SE/1007/2010, SE/1008/2010, y SE/1010/2010.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 14-IX-10	Punto Décimo Cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba el Catálogo de las estaciones de radio que participarán en la cobertura del Proceso Electoral Extraordinario en las comunidades de Olextla de Juárez en el municipio de Acuamanala de Miguel Hidalgo y San Lorenzo Tlacualoyan en el municipio de Yauquemehcan del estado de Tlaxcala; se ordena su difusión en distintos medios de comunicación social; se determina el tiempo que se destinará en radio a los partidos políticos durante los periodos de precampaña y campaña de dicho proceso electoral extraordinario; se asignan tiempos a las autoridades electorales para el cumplimiento de sus fines y, en ejercicio de la facultad de atracción que le confiere el artículo 76, párrafo 1, inciso a) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, se aprueba el Modelo de pauta y las pautas específicas para la transmisión en radio de los promocionales de los partidos políticos para los periodos de precampaña y de campaña, así como el Modelo de pauta para la difusión de los mensajes de las campañas institucionales de las autoridades electorales federal y locales, durante los periodos de precampañas, intercampana, campaña y periodo de reflexión de dicho Proceso Comicial Extraordinario. (CG307/2010)	Se instruye a la Secretaría Ejecutiva para que comunique el presente Acuerdo al Instituto Electoral de Tlaxcala, para los efectos legales a que haya lugar.	Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.	CUMPLIDO. Mediante oficio No. DEPPP/1556/2010, de fecha 28 de septiembre de 2010 la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos informó que a través del oficio SE/1010/2010 se solicitó al Vocal Ejecutivo en Tlaxcala notificar al Instituto Electoral de Tlaxcala.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 14-IX-10	Punto Décimo Quinto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba el Catálogo de las estaciones de radio que participarán en la cobertura del Proceso Electoral Extraordinario en las comunidades de Olextla de Juárez en el municipio de Acuamanala de Miguel Hidalgo y San Lorenzo Tlacualoyan en el municipio de Yauquemehcan del estado de Tlaxcala; se ordena su difusión en distintos medios de comunicación social; se determina el tiempo que se destinará en radio a los partidos políticos durante los periodos de precampaña y campaña de dicho proceso electoral extraordinario; se asignan tiempos a las autoridades electorales para el cumplimiento de sus fines y, en ejercicio de la facultad de atracción que le confiere el artículo 76, párrafo 1, inciso a) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, se aprueba el Modelo de pauta y las pautas específicas para la transmisión en radio de los promocionales de los partidos políticos para los periodos de precampaña y de campaña, así como el Modelo de pauta para la difusión de los mensajes de las campañas institucionales de las autoridades electorales federal y locales, durante los periodos de precampañas, intercampaña, campaña y periodo de reflexión de dicho Proceso Comicial Extraordinario. (CG307/2010)	Se instruye a la Secretaría Ejecutiva para que comunique el presente Acuerdo a la Sala Electoral Administrativa del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Tlaxcala, para los efectos legales a que haya lugar.	Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.	CUMPLIDO. Mediante oficio No. DEPPP/1556/2010, de fecha 28 de septiembre de 2010 la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos informó que a través del oficio SE/1010/2010 se solicitó al Vocal Ejecutivo en Tlaxcala notificar a la Sala Electoral Administrativa del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Tlaxcala.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 14-IX-10	Punto Décimo Sexto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba el Catálogo de las estaciones de radio que participarán en la cobertura del Proceso Electoral Extraordinario en las comunidades de Olextla de Juárez en el municipio de Acuamanala de Miguel Hidalgo y San Lorenzo Tlacualoyan en el municipio de Yauquemehcan del estado de Tlaxcala; se ordena su difusión en distintos medios de comunicación social; se determina el tiempo que se destinará en radio a los partidos políticos durante los periodos de precampaña y campaña de dicho proceso electoral extraordinario; se asignan tiempos a las autoridades electorales para el cumplimiento de sus fines y, en ejercicio de la facultad de atracción que le confiere el artículo 76, párrafo 1, inciso a) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, se aprueba el Modelo de pauta y las pautas específicas para la transmisión en radio de los promocionales de los partidos políticos para los periodos de precampaña y de campaña, así como el Modelo de pauta para la difusión de los mensajes de las campañas institucionales de las autoridades electorales federal y locales, durante los periodos de precampañas, intercampaña, campaña y periodo de reflexión de dicho Proceso Comicial Extraordinario. (CG307/2010)	Se instruye a la Secretaría Ejecutiva para que comunique el presente Acuerdo a la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales, para los efectos legales a que haya lugar.	Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.	CUMPLIDO. Mediante oficio No. DEPPP/1556/2010, de fecha 28 de septiembre de 2010 la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos informó que se notificó mediante oficio SE/1009/2010.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO								
Extraordinaria 14-IX-10	Punto Vigésimo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba el Catálogo de las estaciones de radio que participarán en la cobertura del Proceso Electoral Extraordinario en las comunidades de Olectla de Juárez en el municipio de Acuamanala de Miguel Hidalgo y San Lorenzo Tlacualoyan en el municipio de Yauquemehcan del estado de Tlaxcala; se ordena su difusión en distintos medios de comunicación social; se determina el tiempo que se destinará en radio a los partidos políticos durante los periodos de precampaña y campaña de dicho proceso electoral extraordinario; se asignan tiempos a las autoridades electorales para el cumplimiento de sus fines y, en ejercicio de la facultad de atracción que le confiere el artículo 76, párrafo 1, inciso a) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, se aprueba el Modelo de pauta y las pautas específicas para la transmisión en radio de los promocionales de los partidos políticos para los periodos de precampaña y de campaña, así como el Modelo de pauta para la difusión de los mensajes de las campañas institucionales de las autoridades electorales federal y locales, durante los periodos de precampañas, intercampaña, campaña y periodo de reflexión de dicho Proceso Comicial Extraordinario. (CG307/2010)	Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos a que lleve a cabo los trámites necesarios y notifique oportunamente las pautas que se aprueban mediante el presente instrumento, junto con los acuerdos aplicables, las órdenes de transmisión y los materiales respectivos, a las emisoras de radio que participan en la cobertura del Proceso Electoral Extraordinario dos mil diez de las comunidades de Olectla de Juárez, Municipio de Acuamanala de Miguel Hidalgo y San Lorenzo Tlacualoyan, Municipio de Yauhquemehcan del Estado de Tlaxcala.	Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.	CUMPLIDO. Mediante oficio No. DEPPP/1556/2010, de fecha 28 de septiembre de 2010 la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos informó que las pautas, órdenes de transmisión y materiales fueron notificadas a las siguientes emisoras: <table data-bbox="1556 813 1934 992"> <tr> <td>XHXZ-FM</td> <td>100.3 Mhz.</td> </tr> <tr> <td>XHCAL-FM</td> <td>94.3 Mhz.</td> </tr> <tr> <td>XETT-AM</td> <td>1430 Khz.</td> </tr> <tr> <td>XHTLAX-FM</td> <td>96.5 Mhz.</td> </tr> </table>	XHXZ-FM	100.3 Mhz.	XHCAL-FM	94.3 Mhz.	XETT-AM	1430 Khz.	XHTLAX-FM	96.5 Mhz.
XHXZ-FM	100.3 Mhz.											
XHCAL-FM	94.3 Mhz.											
XETT-AM	1430 Khz.											
XHTLAX-FM	96.5 Mhz.											

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 14-IX-10	Punto Vigésimo Primero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba el Catálogo de las estaciones de radio que participarán en la cobertura del Proceso Electoral Extraordinario en las comunidades de Olextla de Juárez en el municipio de Acuananala de Miguel Hidalgo y San Lorenzo Tlacualoyan en el municipio de Yauquemehcan del estado de Tlaxcala; se ordena su difusión en distintos medios de comunicación social; se determina el tiempo que se destinará en radio a los partidos políticos durante los periodos de precampaña y campaña de dicho proceso electoral extraordinario; se asignan tiempos a las autoridades electorales para el cumplimiento de sus fines y, en ejercicio de la facultad de atracción que le confiere el artículo 76, párrafo 1, inciso a) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, se aprueba el Modelo de pauta y las pautas específicas para la transmisión en radio de los promocionales de los partidos políticos para los periodos de precampaña y de campaña, así como el Modelo de pauta para la difusión de los mensajes de las campañas institucionales de las autoridades electorales federal y locales, durante los periodos de precampañas, intercampana, campaña y periodo de reflexión de dicho Proceso Comicial Extraordinario. (CG307/2010)	Notifíquese al Instituto Electoral de Tlaxcala y al Vocal Ejecutivo del Instituto Federal Electoral en dicha entidad federativa.	Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.	CUMPLIDO. Mediante oficio No. DEPPP/1556/2010, de fecha 28 de septiembre de 2010 la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos informó que a través del oficio SE/1010/2010 se solicitó al Vocal Ejecutivo en Tlaxcala notificar al Instituto Electoral de Tlaxcala.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 14-IX-10	Punto Vigésimo Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba el Catálogo de las estaciones de radio que participarán en la cobertura del Proceso Electoral Extraordinario en las comunidades de Oaxteca de Juárez en el municipio de Acuananala de Miguel Hidalgo y San Lorenzo Tlacualoyan en el municipio de Yauquemehcan del estado de Tlaxcala; se ordena su difusión en distintos medios de comunicación social; se determina el tiempo que se destinará en radio a los partidos políticos durante los periodos de precampaña y campaña de dicho proceso electoral extraordinario; se asignan tiempos a las autoridades electorales para el cumplimiento de sus fines y, en ejercicio de la facultad de atracción que le confiere el artículo 76, párrafo 1, inciso a) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, se aprueba el Modelo de pauta y las pautas específicas para la transmisión en radio de los promocionales de los partidos políticos para los periodos de precampaña y de campaña, así como el Modelo de pauta para la difusión de los mensajes de las campañas institucionales de las autoridades electorales federal y locales, durante los periodos de precampañas, intercampaña, campaña y periodo de reflexión de dicho Proceso Comicial Extraordinario. (CG307/2010)	Notifíquese a la Dirección General de Radio, Televisión y Cinematografía de la Secretaría de Gobernación, para los efectos legales conducentes.	Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.	CUMPLIDO. Mediante oficio No. DEPPP/1556/2010, de fecha 28 de septiembre de 2010 la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos informó que se notificó mediante oficio SE/1005/2010.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 14-IX-10	Punto Vigésimo Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba el Catálogo de las estaciones de radio que participarán en la cobertura del Proceso Electoral Extraordinario en las comunidades de Olextla de Juárez en el municipio de Acuamanala de Miguel Hidalgo y San Lorenzo Tlacualoyan en el municipio de Yauquemehcan del estado de Tlaxcala; se ordena su difusión en distintos medios de comunicación social; se determina el tiempo que se destinará en radio a los partidos políticos durante los periodos de precampaña y campaña de dicho proceso electoral extraordinario; se asignan tiempos a las autoridades electorales para el cumplimiento de sus fines y, en ejercicio de la facultad de atracción que le confiere el artículo 76, párrafo 1, inciso a) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, se aprueba el Modelo de pauta y las pautas específicas para la transmisión en radio de los promocionales de los partidos políticos para los periodos de precampaña y de campaña, así como el Modelo de pauta para la difusión de los mensajes de las campañas institucionales de las autoridades electorales federal y locales, durante los periodos de precampañas, intercampana, campaña y periodo de reflexión de dicho Proceso Comicial Extraordinario. (CG307/2010)	Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación.	Dirección del Secretariado.	CUMPLIDO. Se le solicitó al Director del DOF la publicación del acuerdo en ese medio de difusión.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 14-IX-10	Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se ordena la publicación en distintos medios del Catálogo de estaciones de radio y canales de televisión que participarán en la cobertura del Proceso Electoral Local 2010-2011 en el estado de Baja California Sur, en acatamiento de las sentencias dictadas por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación identificadas con las claves SUP-RAP-100/2010 y SUP-RAP-139/2010 y su acumulado. (CG308/2010)	Se instruye a la Secretaría Ejecutiva del Instituto Federal Electoral para que lleve a cabo las gestiones necesarias para la publicación del Catálogo de las estaciones de radio y canales de televisión que participarán en la cobertura del proceso electoral local 2010-2011 en el Estado de Baja California Sur, en el Diario Oficial de la Federación y en dos diarios de circulación nacional.	Dirección del Secretariado Coordinación Nacional de Comunicación Social.	CUMPLIDO. Mediante oficio No. CNCS-AGJL/0533/2010, de fecha 22 de septiembre de 2010, la Coordinación Nacional de Comunicación Social informó que se gestionó la publicación del acuerdo el 27 de septiembre de 2010 y se le solicitó al Director del DOF la publicación del acuerdo en ese medio de difusión.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 14-IX-10	Punto Cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se ordena la publicación en distintos medios del Catálogo de estaciones de radio y canales de televisión que participarán en la cobertura del Proceso Electoral Local 2010-2011 en el estado de Baja California Sur, en acatamiento de las sentencias dictadas por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación identificadas con las claves SUP-RAP-100/2010 y SUP-RAP-139/2010 y su acumulado. (CG308/2010)	Se instruye a la Junta Local del Instituto Federal Electoral en el Estado de Baja California Sur, para que lleve a cabo las gestiones necesarias, en su ámbito de competencia, para la publicación del Catálogo de las estaciones de radio y canales de televisión que participarán en la cobertura del proceso electoral local 2010-2011 en el Estado de Baja California Sur, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.	Junta Local Ejecutiva en el estado de Baja California Sur.	CUMPLIDO. Mediante el oficio No. VE/JLE/IFE/BCS/2436/2010, de fecha 27 de septiembre de 2010, informó que dio cumplimiento a lo establecido en el presente punto de acuerdo.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 14-IX-10	Punto Quinto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se ordena la publicación en distintos medios del Catálogo de estaciones de radio y canales de televisión que participarán en la cobertura del Proceso Electoral Local 2010-2011 en el estado de Baja California Sur, en acatamiento de las sentencias dictadas por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación identificadas con las claves SUP-RAP-100/2010 y SUP-RAP-139/2010 y su acumulado. (CG308/2010)	Se instruye a la Unidad de Servicios de Informática del Instituto Federal Electoral para que lleve a cabo las gestiones necesarias para la publicación del Catálogo de las estaciones de radio y canales de televisión que participarán en la cobertura del proceso electoral local con jornada comicial durante el año 2010-2011 en el Estado de Baja California Sur, en la página de Internet del Instituto Federal Electoral.	Unidad de Servicios de Informática.	CUMPLIDO. Mediante oficio No. UNICOM/1769/2010, de fecha 28 de septiembre de 2010, la Unidad Técnica de Servicios de Informática informó que el Catálogo de estaciones de radio y canales de televisión que participarán en la cobertura del Proceso Electoral Local 2010-2011 en el estado de Baja California Sur, en acatamiento de las sentencias dictadas por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, quedó publicado de acuerdo a la instrucción del Consejo General. La ubicación del catálogo en mención es la siguiente: - Internet / Partidos Políticos, Agrupaciones Políticas y su Fiscalización / Partidos Políticos Nacionales / Partidos Políticos y los Medios de Comunicación / Catálogos de Medios http://www.ife.org.mx/portal/site/ifev2/CatalogosdeMedios/

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 14-IX-10	Punto Sexto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se ordena la publicación en distintos medios del Catálogo de estaciones de radio y canales de televisión que participarán en la cobertura del Proceso Electoral Local 2010-2011 en el estado de Baja California Sur, en acatamiento de las sentencias dictadas por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación identificadas con las claves SUP-RAP-100/2010 y SUP-RAP-139/2010 y su acumulado. (CG308/2010)	Se instruye a la Secretaría Ejecutiva para que por su conducto, se comunique el presente Acuerdo a la Dirección General de Radio, Televisión y Cinematografía de la Secretaría de Gobernación; a la Cámara Nacional de la Industria de la Radio y la Televisión (CIRT); a la Cámara Nacional de la Industria de Telecomunicaciones por Cable (CANITEC); a la Red de Radiodifusoras y Televisoras Educativas y Culturales de México, A.C. (la RED) y, a través de la respectiva Junta Local Ejecutiva, al Gobierno del Estado de Baja California Sur y a las emisoras de radio y televisión incluidas en el Catálogo de las estaciones de radio y canales de televisión que participarán en la cobertura del proceso electoral local 2010-2011 en el Estado de Baja California Sur, para los efectos legales a que haya lugar.	Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.	CUMPLIDO. Mediante oficio No. DEPPP/1556/2010, de fecha 28 de septiembre de 2010 la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos informó que se notificó mediante oficios: SE/1004/2010, SE/1005/2010, SE/1006/2010, SE/1007/2010, SE/1008/2010, SE/1011/2010 y SE/1012/2010.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 14-IX-10	Punto Décimo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se ordena la publicación en distintos medios del Catálogo de estaciones de radio y canales de televisión que participarán en la cobertura del Proceso Electoral Local 2010-2011 en el estado de Baja California Sur, en acatamiento de las sentencias dictadas por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación identificadas con las claves SUP-RAP-100/2010 y SUP-RAP-139/2010 y su acumulado. (CG308/2010)	Se instruye al Secretario Ejecutivo del Instituto Federal Electoral para que informe sobre el cumplimiento de las citadas ejecutorias a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación dentro de las veinticuatro horas siguientes a la aprobación del presente Acuerdo.	Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.	CUMPLIDO. Mediante oficio No. DEPPP/1556/2010, de fecha 28 de septiembre de 2010 la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos informó que se notificó mediante oficios SE/1013/2010 y SE-1015/2010.



SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 14-IX-10	Punto Sexagésimo Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se asignan tiempos en radio y televisión a las autoridades electorales que se señalan, para el cumplimiento de sus fines durante el periodo comprendido de octubre a diciembre del año dos mil diez. (CG309/2010)	Se instruye a la Secretaría Ejecutiva para que comunique el presente Acuerdo, por conducto del Vocal Ejecutivo competente, a las autoridades electorales previstas en los numerales SEGUNDO a QUINCUAGÉSIMO NOVENO del presente apartado, para los efectos legales a que haya lugar.	Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.	CUMPLIDO. Mediante oficio No. DEPPP/1556/2010, de fecha 28 de septiembre de 2010 la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos informó que notificó mediante oficio SE/1014/2010.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 14-IX-10	Punto Sexagésimo Cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se asignan tiempos en radio y televisión a las autoridades electorales que se señalan, para el cumplimiento de sus fines durante el periodo comprendido de octubre a diciembre del año dos mil diez. (CG309/2010)	Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación.	Dirección del Secretariado.	CUMPLIDO. Se le solicitó al Director del DOF la publicación del acuerdo en ese medio de difusión.
Extraordinaria 14-IX-10	Solicitud del Consejero Presidente Dr. Leonardo Valdés Zurita	Que la Secretaría Ejecutiva presente en la sesión ordinaria del mes de octubre un Informe sobre los avances y la viabilidad de los convenios a suscribir con las autoridades electorales locales correspondientes, respecto a las credenciales para votar que tengan como último recuadro para el marcaje el año 03.	Secretaría Ejecutiva y Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores.	CUMPLIDO. Mediante oficio No. SE/SP/2335/2010, de fecha 21 de diciembre de 2010, el Secretario Particular de la Secretaría Ejecutiva mencionó que el informe se presentó como punto 9 de la sesión del Consejo General del 27 de octubre de 2010.



SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 28-IX-10	Punto Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se nombra al consejero electoral Dr. Francisco Javier Guerrero Aguirre como Presidente de la Comisión del Registro Federal de Electores. (CG310/2010)	Publíquese este Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación.	Dirección del Secretariado.	CUMPLIDO. Se le solicitó al Director del DOF a través del oficio No SCG/2786/2010, la publicación del acuerdo en dicho medio de difusión.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 28-IX-10	Punto Octavo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de las irregularidades determinadas en el Dictamen Consolidado de la revisión de los informes anuales de ingresos y egresos de los Partidos Políticos Nacionales correspondientes al ejercicio dos mil nueve. (CG311/2010)	Todas las multas determinadas en los resolutiveos anteriores deberán ser pagadas en la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Federal Electoral en términos de lo dispuesto en el artículo 355, numeral 7 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, las cuales se harán efectivas a partir del mes siguiente a aquél en el que la presente Resolución haya causado estado.	Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.	CUMPLIDO. Mediante correo electrónico de fecha 4 de abril de 2011, la Dirección Ejecutiva informó que el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en sesión de fecha 24 de diciembre de 2010, confirmó la resolución del Consejo General, por lo que se procedió a aplicar la multa en el complemento de la ministración de enero de 2011.



SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 28-IX-10	Punto Noveno del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de las irregularidades determinadas en el Dictamen Consolidado de la revisión de los informes anuales de ingresos y egresos de los Partidos Políticos Nacionales correspondientes al ejercicio dos mil nueve. (CG311/2010)	Todas las sanciones consistentes en la reducción de un porcentaje de las ministraciones del financiamiento público que les correspondan a los partidos políticos para el sostenimiento de sus actividades ordinarias permanentes, se harán efectivas a partir del mes siguiente a aquél en el que la presente Resolución haya causado estado.	Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.	CUMPLIDO. Mediante correo electrónico de fecha 4 de abril de 2011, la Dirección Ejecutiva informó que el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en sesión de fecha 24 de diciembre de 2010, confirmó la resolución del Consejo General, por lo que se procedió a aplicar la multa en el complemento de la ministración de enero de 2011.



SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 28-IX-10	Punto Décimo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de las irregularidades determinadas en el Dictamen Consolidado de la revisión de los informes anuales de ingresos y egresos de los Partidos Políticos Nacionales correspondientes al ejercicio dos mil nueve. (CG311/2010)	Se ordena a la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos que, en el ámbito de sus atribuciones, inicie los procedimientos oficiosos señalados en los considerandos respectivos.	Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.	CUMPLIDO. Mediante correo electrónico de fecha 6 de enero de 2011, la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos informó que el inicio de diversos procedimientos oficiosos al Secretario del Consejo General mediante No. De Oficio UF/DRN/6833/10 el 14 de octubre de 2010.



SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 28-IX-10	Punto Décimo Primero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de las irregularidades determinadas en el Dictamen Consolidado de la revisión de los informes anuales de ingresos y egresos de los Partidos Políticos Nacionales correspondientes al ejercicio dos mil nueve. (CG311/2010)	Se ordena a la Secretaría Ejecutiva del Instituto Federal Electoral que dé vista a las autoridades señaladas en los considerandos respectivos.	Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.	CUMPLIDO. Mediante correo electrónico de fecha 6 de enero de 2011, la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos señaló que informa el inicio de diversos procedimientos oficiosos al Secretario del Consejo General mediante No. de Oficio UF/DRN/6833/10 el 14 de octubre de 2010.



SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 28-IX-10	Punto Décimo Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de las irregularidades determinadas en el Dictamen Consolidado de la revisión de los informes anuales de ingresos y egresos de los Partidos Políticos Nacionales correspondientes al ejercicio dos mil nueve. (CG311/2010)	Se ordena a la Secretaría Ejecutiva del Instituto Federal Electoral la publicación de los Informes Anuales de los Partidos Políticos correspondientes al ejercicio dos mil nueve en la Gaceta del Instituto Federal Electoral, dentro de los treinta días siguientes a la aprobación de la presente Resolución.	Dirección del Secretariado.	CUMPLIDO. Se publicó el acuerdo en la Gaceta No. 127.



SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 28-IX-10	Punto Décimo Cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de las irregularidades determinadas en el Dictamen Consolidado de la revisión de los informes anuales de ingresos y egresos de los Partidos Políticos Nacionales correspondientes al ejercicio dos mil nueve. (CG311/2010)	Publíquese la presente Resolución en el Diario Oficial de la Federación, dentro de los quince días siguientes a aquél en que ésta haya causado estado.	Dirección del Secretariado.	CUMPLIDO. En la sesión de 27 de septiembre de 2011; el Consejo General aprobó el dictamen consolidado y acordó publicar una síntesis del dictamen.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 28-IX-10	Punto Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se autoriza la ampliación del plazo señalado para la extinción de la Comisión Temporal de Reglamentos, del Instituto Federal Electoral. (CG312/2010)	El presente Acuerdo deberá publicarse en el Diario Oficial de la Federación.	Dirección del Secretariado.	CUMPLIDO. Se le solicitó al Director del DOF a través del oficio No SCG/2786/2010, la publicación del acuerdo en dicho medio de difusión.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 28-IX-10	Punto Segundo del Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador incoado con motivo de la denuncia presentada por el C. Alfredo Pérez Díaz en contra del C. Leonel García García, otrora Precandidato a la presidencia municipal de Santa María Huatulco, Oaxaca; la persona moral "Radio Pochutla, S.A. de C.V.", concesionario de la emisora identificada con las siglas XHSPP-FM 102.3 MHZ, en San Pedro Pochutla, Oaxaca, y el Partido Convergencia, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/APD/JD10/OAX/05 5/2010. (CG313/2010)	Notifíquese la presente Resolución a las partes en términos de ley.	Dirección Jurídica.	CUMPLIDO. Se notificó el 5 de octubre de 2010

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 28-IX-10	Punto Segundo del Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador incoado con motivo de las denuncias presentadas por el Instituto Electoral del estado de Puebla, Partido Del Trabajo, la Coalición "Alianza Puebla Avanza", integrada por los Partidos Revolucionario Institucional y Verde Ecologista de México, en contra del C. Rafael Moreno Valle Rosas, entonces Candidato al cargo de Gobernador por el estado de Puebla, así como de la Coalición "Compromiso por Puebla" integrada por los partidos políticos Acción Nacional, de la Revolución Democrática, Convergencia y Nueva Alianza, de las personas morales "Televimex, S.A. de C.V.", "Publicidad Virtual S.A. de C.V.", "Chivas de Corazón S.A. de C.V." y "Futbol del Distrito Federal S.A. de C.V.", por hechos que consideran constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/IEEP/CG/035/2010 y sus acumulados SCG/PE/APA/CG/053/2010 y SCG/PE/APA/CG/054/2010. (CG314/2010)	Notifíquese a las partes en términos de ley.	Dirección Jurídica.	CUMPLIDO. Se notificó el 5 de octubre de 2010

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 28-IX-10	Punto Tercero del Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la denuncia interpuesta por el Partido Acción Nacional en contra del Gobernador y del Coordinador General de Comunicación Social y Relaciones Institucionales de la Secretaría General de Gobierno del estado de Nuevo León, Televimex, S.A. de C.V., Canales de Televisión Populares, S.A. de C.V., Radio Televisora de México Norte, S.A. de C.V., T.V. de los Mochis, S.A. de C.V., Televisora del Golfo, S.A. de C.V y del Partido Revolucionario Institucional por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PAN/CG/059/2010 . (CG315/2010)	Se ordena dar vista a la Contraloría y Transparencia Gubernamental del estado de Nuevo León por lo que hace a la conducta desplegada por el Coordinador General de Comunicación Social y Relaciones Institucionales de la Secretaría General de Gobierno de la entidad federativa en mención, en términos de lo previsto en el considerando UNDÉCIMO en relación con el DÉCIMO de la presente determinación.	Dirección Jurídica	CUMPLIDO. Se notificó el 11 de octubre de 2010

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 28-IX-10	Punto Octavo del Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la denuncia interpuesta por el Partido Acción Nacional en contra del gobernador y del coordinador general de comunicación social y relaciones institucionales de la Secretaría General de Gobierno del estado de Nuevo León, Televimex, S.A. de C.V., Canales de Televisión Populares, S.A. de C.V., Radio Televisora de México Norte, S.A. de C.V., T.V. de los Mochis, S.A. de C.V., Televisora del Golfo, S.A. de C.V y del Partido Revolucionario Institucional por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PAN/CG/059/2010 . (CG315/2010)	Notifíquese la presente Resolución en términos de ley.	Dirección Jurídica.	CUMPLIDO. Se notificó el 11 de octubre de 2010

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 28-IX-10	Punto Noveno del Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la denuncia interpuesta por el Partido Acción Nacional en contra del gobernador y del coordinador general de comunicación social y relaciones institucionales de la Secretaría General de Gobierno del estado de Nuevo León, Televimex, S.A. de C.V., Canales de Televisión Populares, S.A. de C.V., Radio Televisora de México Norte, S.A. de C.V., T.V. de los Mochis, S.A. de C.V., Televisora del Golfo, S.A. de C.V y del Partido Revolucionario Institucional por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PAN/CG/059/2010 . (CG315/2010)	Publíquese la presente Resolución en el Diario Oficial de la Federación.	Dirección del Secretariado.	CUMPLIDO. Se le solicitó al Director del DOF a través del oficio No. SCG/2786/2010, la publicación de la resolución en dicho medio de difusión.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 28-IX-10	Punto Tercero del Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la denuncia interpuesta por el Partido Verde Ecologista de México en contra de Radio Calenda, la Voz del Valle, A.C., permisionaria de la emisora con distintivo XHRCV-FM 107.9 KHZ., en el estado de Oaxaca, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificada con el número de expediente SCG/PE/PVEM/CG/09 6/2010. (CG316/2010)	En términos del artículo 355, párrafo 7 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente a partir del quince de enero de dos mil ocho, el monto de las multas antes referidas deberá ser pagado en la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Federal Electoral (sita en Periférico Sur 4124, primer piso, colonia Exhacienda de Anzaldo, C. P. 01090, en esta ciudad capital), dentro del plazo de quince días siguientes a la legal notificación de la presente determinación; lo anterior se especifica así, toda vez que en términos del último párrafo del artículo 41 de la Carta Magna, así como lo dispuesto en el párrafo 2 del artículo 6 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, la interposición de los medios de impugnación, constitucionales o legales en la presente materia, no producirá efectos suspensivos sobre la Resolución o el acto impugnado.	Dirección Jurídica.	CUMPLIDO. La persona moral efectuó el pago de la multa el 03/11/2010, por la cantidad de \$976.82, el cual quedó registrado con el número de recibo de ingresos BCM-101886

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 28-IX-10	Punto Séptimo del Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la denuncia interpuesta por el Partido Verde Ecologista de México en contra de Radio Calenda, la Voz del Valle, A.C., permisionaria de la emisora con distintivo XHRCV-FM 107.9 KHZ., en el estado de Oaxaca, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificada con el número de expediente SCG/PE/PVEM/CG/096/2010. (CG316/2010)	Se ordena al Comité de Radio y Televisión y a la Junta General Ejecutiva del Instituto Federal Electoral informen al Consejo General las determinaciones que adopten para definir las pautas correspondientes a los tiempos que deberán ser restituidos por Radio Calenda, La Voz del Valle, A.C., permisionaria de la emisora con distintivo XHRCV-FM, 107.9, en el estado de Oaxaca.	Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.	PENDIENTE. Mediante oficio DEPPP/1911/2011 de fecha 5 de septiembre de 2011, la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, informó a la Secretaría Ejecutiva del Instituto y a la Presidencia del Comité de Radio y Televisión del estado que aún guardan las reposiciones de los promocionales omitidos por concesionarios y permisionarios de radio y televisión desde 2009 a la fecha. En el caso concreto de este compromiso, la Presidencia del Comité de Radio y Televisión está en proceso de definir la fecha de aprobación de dichas pautas toda vez que se está en el proceso de verificación ya que las reposiciones y reprogramaciones implican transmisiones adicionales a las ordenadas en los pautados por lo que en su oportunidad se hará del conocimiento de los integrantes del Consejo General.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 28-IX-10	Punto Octavo del Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la denuncia interpuesta por el Partido Verde Ecologista de México en contra de Radio Calenda, la Voz del Valle, A.C., permisionaria de la emisora con distintivo XHRCV-FM 107.9 KHZ., en el estado de Oaxaca, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificada con el número de expediente SCG/PE/PVEM/CG/09 6/2010. (CG316/2010)	Notifíquese en términos de ley.	Dirección Jurídica.	CUMPLIDO. Se notificó el 6 de octubre de 2010



SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 28-IX-10	Punto Cuarto del Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador incoado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Revolucionario Institucional en contra del Partido Verde Ecologista de México y del C. José de Jesús Partida Villanueva, concesionario de la emisora identificada con las siglas XHTX-TV Canal 8, en el estado de Chiapas, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PRI/JL/CHIS/101/2010. (CG317/2010)	Remítanse copias certificadas de las constancias que integran el procedimiento especial sancionador identificado con el número de expediente SCG/PE/PRI/JL/CHIS/101/2010, al Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana de Chiapas, a efecto de que en el ámbito de sus atribuciones determine lo que en derecho sea procedente, en términos de lo establecido en el considerando UNDÉCIMO del presente fallo.	Dirección Jurídica.	CUMPLIDO. Con los oficios Nos. DJ-2271/2010 y DJ-2272/2010



SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 28-IX-10	Punto Quinto del Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador incoado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Revolucionario Institucional en contra del Partido Verde Ecologista de México y del C. José de Jesús Partida Villanueva, concesionario de la emisora identificada con las siglas XHTX-TV Canal 8, en el estado de Chiapas, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PRI/JL/CHIS/10 1/2010. (CG317/2010)	Notifíquese en términos de ley.	Dirección Jurídica.	CUMPLIDO. Se notificó el 6 de octubre de 2010



SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 28-IX-10	Punto Sexto del Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador incoado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Revolucionario Institucional en contra del Partido Verde Ecologista de México y del C. José de Jesús Partida Villanueva, concesionario de la emisora identificada con las siglas XHTX-TV Canal 8, en el estado de Chiapas, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PRI/JL/CHIS/10 1/2010. (CG317/2010)	Publíquese la presente Resolución en el Diario Oficial de la Federación.	Dirección del Secretariado.	CUMPLIDO. Se le solicitó al Director del DOF a través del oficio No SCG/2786/2010, la publicación de la resolución en dicho medio de difusión.



SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
<p>Extraordinaria 28-IX-10</p>	<p>Punto Tercero del Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Revolucionario Institucional, en contra de la entonces Coalición "Durango Nos Une" y su otrora Candidato a gobernador por el estado de Durango, el C. José Rosas Aispuro Torres, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/IEPCD/JL/DGO /102/2010. (CG318/2010)</p>	<p>En términos del artículo 355, párrafo 7 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente a partir del quince de enero de dos mil ocho, el monto de la multa antes referida deberá ser pagado en la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Federal Electoral (sita en Periférico Sur 4124, primer piso, Colonia Exhacienda de Anzaldo, Código Postal 01090, en esta ciudad capital), a partir del día siguiente a aquel en que esta Resolución cause estado.</p>	<p>Dirección Jurídica.</p>	<p>CUMPLIDO. Del cumplimiento de esta resolución el Secretario Ejecutivo rindió el informe correspondiente en la sesión extraordinaria del Consejo General celebrada el 25 de mayo de 2011, bajo el punto 17 de la orden del día, en desahogo de la petición del Consejero Electoral Mtro. Marco Antonio Baños Martínez.</p>

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 28-IX-10	Punto Noveno del Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Revolucionario Institucional, en contra de la entonces Coalición "Durango Nos Une" y su otrora Candidato a gobernador por el estado de Durango, el C. José Rosas Aispuro Torres, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/IEPCD/JL/DGO /102/2010. (CG318/2010)	En términos del artículo 355, párrafo 7 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente a partir del quince de enero de dos mil ocho, el monto de las multas impuestas a los partidos Acción Nacional, de la Revolución Democrática y Convergencia, será deducido de la siguiente ministración mensual del financiamiento público que por concepto de actividades ordinarias permanentes reciban dichos institutos políticos, durante el presente año, una vez que esta Resolución haya quedado firme.	Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.	CUMPLIDO. Mediante correo electrónico de fecha 5 de enero de 2011 la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos informó que se aplicaron las multas a los Partidos Acción Nacional y Convergencia en la ministración de diciembre de 2010. El PRD impugnó la resolución, SUP-RAP-176/2010, misma que a la fecha no ha sido resuelta por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación. Mediante correo electrónico de fecha 4 de abril de 2011, Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos informó que El PRD impugnó la resolución, mediante el recurso de apelación SUP-RAP-176/2010, mismo que fue resuelto por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación el nueve de marzo de dos mil once, en el sentido de dejar sin efectos la sanción impuesta.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 28-IX-10	Punto Décimo Primero del Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Revolucionario Institucional, en contra de la entonces Coalición "Durango Nos Une" y su otrora Candidato a gobernador por el estado de Durango, el C. José Rosas Aispuro Torres, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/IEPCD/JL/DGO /102/2010. (CG318/2010)	Notifíquese la presente Resolución a las partes en términos de ley.	Dirección Jurídica.	CUMPLIDO. Se notificó el 5 de octubre de 2010.



SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 28-IX-10	Punto Segundo del Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador incoado con motivo de la denuncia presentada por el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del estado de Durango y el Partido Revolucionario Institucional en contra de la C. Claudia Hernández Espino, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/IEPCD/CG/074/2010. (CG319/2010)	Notifíquese a las partes en términos de ley.	Dirección Jurídica.	CUMPLIDO. Se notificó el 11 y 13 de octubre de 2010.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 28-IX-10	Punto Quinto del Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Revolucionario Institucional en contra del Partido Acción Nacional; de la Revolución Democrática y Convergencia, de la Coalición Electoral "Durango nos Une" y del C. José Rosas Aispuro Torres, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificados con los números SCG/PE/PRI/CG/080/2010 y sus acumulados SCG/PE/PRI/CG/081/2010, SCG/PE/PRI/CG/083/2010 y SCG/PE/PRI/CG/093/2010, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación al resolver el Recurso de Apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-116/2010. (CG320/2010)	En términos del artículo 355, párrafo 7 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente a partir del quince de enero de dos mil ocho, el monto de la multa impuesta al C. José Rosas Aispuro Torres deberá ser pagado en la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Federal Electoral (sita en Periférico Sur 4124, primer piso, Colonia Exhacienda de Anzaldo, Código Postal 01090, en esta ciudad capital), a partir del día siguiente a aquel en que esta Resolución cause estado.	Dirección Jurídica.	CUMPLIDO. Del cumplimiento de esta resolución el Secretario Ejecutivo rindió el informe correspondiente en la sesión extraordinaria del Consejo General celebrada el 25 de mayo de 2011, bajo el punto 17 de la orden del día, en desahogo de la petición del Consejero Electoral Mtro. Marco Antonio Baños Martínez.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 28-IX-10	Punto Séptimo del Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Revolucionario Institucional en contra del Partido Acción Nacional; de la Revolución Democrática y Convergencia, de la Coalición Electoral "Durango nos Une" y del C. José Rosas Aispuro Torres, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificados con los números SCG/PE/PRI/CG/080/2010 y sus acumulados SCG/PE/PRI/CG/081/2010, SCG/PE/PRI/CG/083/2010 y SCG/PE/PRI/CG/093/2010, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación al resolver el Recurso de Apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-116/2010. (CG320/2010)	En términos del artículo 355, párrafo 7 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente a partir del quince de enero de dos mil ocho, el monto de las multas impuestas a los partidos Acción Nacional, de la Revolución Democrática y Convergencia, a que se refiere el resolutivo CUARTO de esta Resolución, será deducido de la siguiente ministración mensual del financiamiento público que por concepto de actividades ordinarias permanentes reciban dichos institutos políticos, durante el presente año, una vez que esta Resolución haya quedado firme.	Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.	CUMPLIDO. Mediante correo electrónico de fecha 4 de abril de 2011 la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos informó que el PRD impugnó la resolución, mediante el recurso de apelación SUP-RAP-176/2010, mismo que fue resuelto por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación el nueve de marzo de dos mil once, en el sentido de dejar sin efectos la sanción impuesta.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 28-IX-10	Punto Noveno del Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Revolucionario Institucional en contra del Partido Acción Nacional; de la Revolución Democrática y Convergencia, de la Coalición Electoral "Durango nos Une" y del C. José Rosas Aispuro Torres, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificados con los números SCG/PE/PRI/CG/080/2010 y sus acumulados SCG/PE/PRI/CG/081/2010, SCG/PE/PRI/CG/083/2010 y SCG/PE/PRI/CG/093/2010, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación al resolver el Recurso de Apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-116/2010. (CG320/2010)	Notifíquese la presente Resolución a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación y a las partes, en términos de ley.	Dirección Jurídica.	CUMPLIDO. Se notificó el 29 de septiembre de 2010.



SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 28-IX-10	Punto Décimo del Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Revolucionario Institucional en contra del Partido Acción Nacional; de la Revolución Democrática y Convergencia, de la Coalición Electoral "Durango nos Une" y del C. José Rosas Aispuro Torres, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificados con los números SCG/PE/PRI/CG/080/2010 y sus acumulados SCG/PE/PRI/CG/081/2010, SCG/PE/PRI/CG/083/2010 y SCG/PE/PRI/CG/093/2010, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación al resolver el Recurso de Apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-116/2010. (CG320/2010)	Publíquese la presente Resolución en el Diario Oficial de la Federación.	Dirección del Secretariado.	CUMPLIDO. Se le solicitó al Director del DOF a través del oficio No. SCG/2786/2010, la publicación de la resolución en dicho medio de difusión.



SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 8-X-10	Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de las irregularidades determinadas en el Dictamen de la Revisión al Informe Anual de Ingresos y Egresos correspondientes al ejercicio dos mil ocho, presentado por la Agrupación Política Nacional Avanzada Liberal Democrática, que se emite en acatamiento a la sentencia de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación recaída al Recurso de Apelación identificado con la clave SUP-RAP-104/2010. (CG321/2010)	Notifíquese el presente Acatamiento a la Agrupación Política Nacional Avanzada Liberal Democrática.	Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.	CUMPLIDO. La Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos informó que notificó a la Agrupación Política Nacional Avanzada Liberal Democrática el 18 de octubre de 2010.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 8-X-10	Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de las irregularidades determinadas en el Dictamen de la Revisión al Informe Anual de Ingresos y Egresos correspondientes al ejercicio dos mil ocho, presentado por la Agrupación Política Nacional Avanzada Liberal Democrática, que se emite en acatamiento a la sentencia de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación recaída al Recurso de Apelación identificado con la clave SUP-RAP-104/2010. (CG321/2010)	Publíquese en el Diario Oficial de la Federación dentro de los quince días siguientes a aquél en que el presente Acatamiento haya causado estado.	Dirección del Secretariado.	CUMPLIDO. Se le requirió al Directo del DOF la publicación de la resolución, toda vez que no fue impugnada.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 8-X-10	Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de las irregularidades determinadas en el Dictamen de la Revisión al Informe Anual de Ingresos y Egresos correspondientes al ejercicio dos mil ocho, presentado por la Agrupación Política Nacional Avanzada Liberal Democrática, que se emite en acatamiento a la sentencia de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación recaída al Recurso de Apelación identificado con la clave SUP-RAP-104/2010. (CG321/2010)	Infórmese a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, dentro de las veinticuatro horas siguientes a la aprobación del presente Acatamiento.	Dirección Jurídica.	CUMPLIDO. Se notificó el 8 de octubre de 2010.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 8-X-10	Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento del procedimiento oficioso en materia de fiscalización de los recursos de los partidos políticos, instaurado en contra la otrora Coalición Alianza por México, identificado como P-CFRPAP 11/07 vs. Coalición Alianza por México. (CG324/2010)	Se impone a la otrora Coalición Alianza por México una sanción consistente en una multa de cuatro mil ochenta y ocho días de salario mínimo general vigente para el Distrito Federal en el dos mil seis, equivalentes a \$198,962.96 (ciento noventa y ocho mil novecientos sesenta y dos pesos 96/100 M.N.), en los términos previstos en el punto considerativo 5 de la presente Resolución.	Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos	CUMPLIDO. Mediante correo electrónico de fecha 5 de enero de 2011 la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos informó que se aplicó la multa al PRI en la ministración de diciembre de 2010.



SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 8-X-10	Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento del procedimiento oficioso en materia de fiscalización de los recursos de los partidos políticos, instaurado en contra la otrora Coalición Alianza por México, identificado como P-CFRPAP 11/07 vs. Coalición Alianza por México. (CG324/2010)	Se impone al Partido Revolucionario Institucional una multa de tres mil ciento dieciocho días de salario mínimo general vigente para el Distrito Federal en el dos mil seis, equivalentes a \$151,753.06 (ciento cincuenta y un mil setecientos cincuenta y tres pesos 06/100 M.N.) en los términos previstos en el punto considerativo 5 de la presente Resolución.	Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos	CUMPLIDO. Mediante correo electrónico de fecha 5 de enero de 2011 la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos informó que se aplicó la multa al PRI en la ministración de diciembre de 2010.



SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 8-X-10	Punto Quinto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento del procedimiento oficioso en materia de fiscalización de los recursos de los partidos políticos, instaurado en contra la otrora Coalición Alianza por México, identificado como P-CFRPAP 11/07 vs. Coalición Alianza por México. (CG324/2010)	En términos de lo expuesto en el punto considerativo 6 de la presente Resolución, dese vista con copias certificadas de todo lo actuado en el presente procedimiento administrativo sancionador electoral al Secretario del Consejo General de este Instituto.	Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.	CUMPLIDO. Mediante correo electrónico de fecha 6 de enero de 2011, la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos informó que se dio vista con copias certificadas de todo lo actuado mediante No. De Oficio UF/DRN/6952/2010 el 20 de octubre de 2010.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 8-X-10	Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento oficioso en materia de fiscalización de los recursos de los partidos políticos, instaurado en contra del Partido de la Revolución Democrática, identificado con el número de expediente P-CFRPAP 46/07. (CG326/2010)	Se impone una multa al Partido de la Revolución Democrática, consistente en 242 días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal, en el dos mil seis equivalente a \$11,778.14 (once mil setecientos setenta y ocho pesos 14/100 M. N.) de conformidad con lo expuesto en el considerando 4 de la presente Resolución.	Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos	CUMPLIDO. Mediante correo electrónico de fecha 5 de enero de 2011 la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos informó el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en sesión de fecha 24 de noviembre de 2010, confirmó la resolución del Consejo General, por lo que se procederá a aplicar la multa al PRD en enero de 2011, en el adelanto de ministraciones.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 8-X-10	Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento oficioso en materia de fiscalización de los recursos de los Partidos Políticos, instaurado en contra del Partido Nueva Alianza, identificado como P-CFRPAP 54/07 vs. Nueva Alianza. (CG327/2010)	Se impone al Partido Nueva Alianza una sanción consistente en una multa de 1,240 días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal en el año dos mil seis, año en que se cometió la irregularidad, equivalentes a \$60,350.80 (Sesenta mil trescientos cincuenta pesos 80/100 M.N.).	Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos	CUMPLIDO. Mediante correo electrónico de fecha 5 de enero de 2011 la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos informó se aplicó al Partido en la ministración de diciembre de 2010.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 8-X-10	Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento de queja en materia de fiscalización de los recursos de los partidos políticos, presentado por la otrora Coalición Alianza por México en contra de la otrora Coalición por el Bien de Todos, identificado como Q-UFRPP 04/08 Coalición Alianza por México Vs. Coalición por el Bien de Todos. (CG329/2010)	<p>Por las razones y fundamentos expuestos en los considerandos 3 y 4 de la presente Resolución, se impone a la otrora Coalición Por el Bien de Todos una sanción consistente en una multa de 722 días de salario mínimo general vigente para el Distrito Federal en el dos mil seis, equivalentes a \$35,139.74 (Treinta y cinco mil ciento treinta y nueve pesos 74/100 M.N.).</p> <p>En razón de lo anterior, en lo individual se impone al Partido de la Revolución Democrática lo correspondiente al 57.357% del monto total de la sanción, es decir, una multa de 414 días de salario mínimo general vigente para el Distrito Federal en el dos mil seis, equivalentes a \$20,149.38 (Veinte mil ciento cuarenta y nueve pesos 38/100 M.N.).</p> <p>Por su parte, en lo individual se impone al Partido del Trabajo, lo correspondiente al 21.477% del monto total de la sanción, por lo que se impone a dicho instituto político una multa de 155 días de salario mínimo general vigente para el Distrito Federal en el dos mil seis, equivalentes a \$7,543.85 (Siete mil quinientos cuarenta y tres pesos 85/100 M.N.)</p> <p>Por último, en lo individual, se impone al partido Convergencia lo correspondiente al 21.164% del monto total de la sanción, es decir, una multa de 152 días de salario mínimo general vigente para el Distrito Federal en el dos mil seis, equivalentes a \$7,397.84 (Siete mil trescientos noventa y siete pesos 84/100 M.N.).</p>	Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos	CUMPLIDO. Mediante correo electrónico de fecha 4 de abril de 2011 la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos informó que el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en sesión de fecha 24 de diciembre de 2010, confirmó la resolución del Consejo General, por lo que se procedió a aplicar la multa al PRD en la ministración de febrero de 2011



SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 8-X-10	Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento de queja en materia de fiscalización de los recursos de los partidos políticos, presentado por la otrora Coalición Alianza por México en contra de la otrora Coalición por el Bien de Todos, identificado como Q-UFRPP 04/08 Coalición Alianza por México Vs. Coalición por el Bien de Todos. (CG329/2010)	Dese vista a la Secretaría del Consejo General del Instituto Federal Electoral, para los efectos señalados en el considerando 5 de la presente Resolución.	Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.	CUMPLIDO. Mediante correo electrónico de fecha 6 de enero de 2011, la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos informó que se dio vista a la Secretaría del Consejo General, mediante No. De Oficio UF/DRN/6887/2010 del 19 de octubre de 2010.



SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 8-X-10	Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento de queja en materia de fiscalización de los recursos de los partidos políticos, instaurado en contra de la Otrora Coalición Alianza por México, identificado como Q-UFRPP 05/08 PAN vs. Coalición Alianza por México. (CG330/2010)	Se impone al Partido Revolucionario Institucional, en su carácter de instituto responsable, una sanción consistente en una multa equivalente a 138 días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal para el ejercicio dos mil seis, misma que asciende a la cantidad de \$6,716.46 (seis mil setecientos dieciséis pesos 46/100 M.N.), que deberá realizarse al mes siguiente de aquél en que la presente Resolución haya causado estado.	Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos	CUMPLIDO. Mediante correo electrónico de fecha 5 de enero de 2011 la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos informó que se aplicó la multa al Partido en la ministración de diciembre de 2010.



SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 8-X-10	Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento oficioso en materia de fiscalización de los recursos de los partidos políticos, instaurado en contra del Partido Nueva Alianza, identificado como P-UFRPP 26/08 Vs. Nueva Alianza. (CG331/2010)	En los términos expuestos en el punto considerativo CUARTO de la presente Resolución, dese vista al Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango, para que en el ámbito de sus atribuciones determine lo conducente.	Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.	CUMPLIDO. Mediante correo electrónico de fecha 6 de enero de 2011, la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos informó que se da vista al Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango mediante No. De Oficio UF/DRN/6937/2010 el 26 de octubre de 2010.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 8-X-10	Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento de queja en materia de fiscalización de los recursos de los partidos políticos instaurado en contra del Partido Acción Nacional, identificado como Q-UFRPP 21/09. (CG337/2010)	Por las razones y fundamentos expuestos en el considerando 3, FRACCIÓN I, se impone una sanción al Partido Acción Nacional, consistente en una multa de 166 días de salario mínimo general vigente para el Distrito Federal en dos mil nueve, equivalente a \$9,096.80 (nueve mil noventa y seis pesos 80/100 M.N.), en términos del artículo 354, numeral 1, inciso b) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, misma que deberá pagarse en el mes siguiente a aquél en que quede firme la presente Resolución.	Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos	CUMPLIDO. Mediante correo electrónico de fecha 5 de enero de 2011 la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos informó que se aplicó la multa al Partido en la ministración de diciembre de 2010.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 8-X-10	Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento de queja en materia de fiscalización de los recursos de los partidos políticos instaurado en contra del Partido Acción Nacional, identificado como Q-UFRPP 21/09. (CG337/2010)	Por las razones y fundamentos expuestos en el considerando 3, FRACCIÓN II, se impone una sanción al Partido Acción Nacional, consistente en una multa de 164 días de salario mínimo general vigente para el Distrito Federal en dos mil nueve, equivalente a \$8,987.20 (ocho mil novecientos ochenta y siete pesos 20/100 M.N.), en términos del artículo 354, numeral 1, inciso b) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, misma que deberá pagarse en el mes siguiente a aquél en que quede firme la presente Resolución.	Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos	CUMPLIDO. Mediante correo electrónico de fecha 5 de enero de 2011 la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos informó que se aplicó la multa al Partido en la ministración de diciembre de 2010.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 8-X-10	Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento de queja en materia de fiscalización de los recursos de los partidos políticos instaurado en contra del Partido Acción Nacional, identificado como Q-UFRPP 21/09. (CG337/2010)	Por las razones y fundamentos expuestos en el considerando 3, FRACCIÓN III, se impone una sanción al Partido Acción Nacional, consistente en una multa de 575 días de salario mínimo general vigente para el Distrito Federal en dos mil nueve, equivalente a \$31,510.00 (treinta y un mil quinientos diez pesos 00/100 M.N.), en términos del artículo 354, numeral 1, inciso b) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, misma que deberá pagarse en el mes siguiente a aquél en que quede firme la presente Resolución.	Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos	CUMPLIDO. Mediante correo electrónico de fecha 5 de enero de 2011 la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos informó que se aplicó la multa al Partido en la ministración de diciembre de 2010.



SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 8-X-10	Punto Sexto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento de queja en materia de fiscalización de los recursos de los partidos políticos instaurado en contra del Partido Acción Nacional, identificado como Q-UFRPP 21/09. (CG337/2010)	Se ordena dar vista al Secretario Ejecutivo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, en los términos de lo señalado en el considerando 4.	Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.	CUMPLIDO. Mediante correo electrónico de fecha 6 de enero de 2011, la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos informó que se notificó al Secretario Ejecutivo mediante No. De Oficio UF/DRN/6936/2010 del 26 de octubre de 2010.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 8-X-10	Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la queja en materia de fiscalización de los recursos de los partidos políticos, instaurado en contra del Partido Revolucionario Institucional, identificado como Q-UFRPP 42/09. (CG338/2010)	Se impone al Partido Revolucionario Institucional una sanción consistente en una multa de quinientos días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal en el dos mil nueve equivalente a \$27,400.00 (veintisiete mil cuatrocientos pesos 00/100 M.N.).	Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos	CUMPLIDO. Mediante correo electrónico de fecha 5 de enero de 2011 la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos informó que se aplicó la multa al Partido en la ministración de diciembre de 2010.



SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 8-X-10	Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento oficioso en materia de fiscalización de los recursos de los Partidos Políticos Nacionales, instaurado en contra del Partido del Trabajo, identificado como P-UFRPP 69/09. (CG341/2010)	Dese vista al Instituto Electoral del Estado de Colima, en los términos del considerando 3 de la presente Resolución.	Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos	CUMPLIDO. Mediante correo electrónico de fecha 6 de enero de 2011, la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos informó que se notificó al Instituto Electoral del Estado de Colima, mediante No. De Oficio UF/DRN/6950/2010 del 20 de octubre de 2010. Se da vista P30/07.



SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 8-X-10	Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento oficioso en materia de fiscalización de los recursos de los partidos políticos, instaurado en contra del Partido Nueva Alianza, identificado como P-UFRPP 86/09. (CG344/2010)	Se impone al Partido Nueva Alianza una sanción consistente en una multa de 620 días de salario mínimo general vigente para el Distrito Federal en el año dos mil nueve, equivalentes a \$33,976.00 (treinta y tres mil novecientos setenta y seis pesos 00/100 M.N.).	Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos	CUMPLIDO. Mediante correo electrónico de fecha 5 de enero de 2011 la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos informó que se aplicó la multa al Partido en la ministración de diciembre de 2010.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 8-X-10	Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento oficioso en materia de fiscalización de los recursos de los partidos políticos, instaurado en contra del Partido Acción Nacional, identificado como P-UFRPP 09/10. (CG345/2010)	Se impone al Partido Acción Nacional, una sanción consistente en una multa equivalente a 1044 días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal, misma que asciende a la cantidad de \$50,811.48 (cincuenta mil ochocientos once pesos 48/100 M.N.), en los términos previstos en el considerando 3 de la presente Resolución.	Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos	CUMPLIDO. Mediante correo electrónico de fecha 5 de enero de 2011 la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos informó que el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación resolvió lo conducente en 08 de diciembre de 2010, por lo que será aplicada la multa en la ministración de febrero de 2011.



SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 8-X-10	Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento oficioso en materia de fiscalización de los recursos de los partidos políticos, instaurado en contra de la Coalición Por el Bien de Todos, identificado como P-UFRPP 10/10. (C346/2010)	Se impone al Partido de la Revolución Democrática, como parte integrante de la otrora Coalición Por el Bien de Todos una sanción consistente en una multa equivalente a 599 días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal, misma que asciende a la cantidad de \$29,153.33 (veintinueve mil ciento cincuenta y tres pesos 33/100 M.N.), en los términos previstos en el considerando 3 de la presente Resolución.	Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos	CUMPLIDO. Mediante correo electrónico de fecha 5 de enero de 2011 la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos informó que se aplicó la multa al Partido en la ministración de diciembre de 2010.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 8-X-10	Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento oficioso en materia de fiscalización de los recursos de los partidos políticos, instaurado en contra de la Coalición Por el Bien de Todos, identificado como P-UFRPP 10/10. (C346/2010)	Se impone al Partido del Trabajo, como parte integrante de la otrora Coalición Por el Bien de Todos, una sanción consistente en una multa equivalente a 224 días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal, misma que asciende a la cantidad de \$10,902.08 (diez mil novecientos dos pesos 08/100 M.N.), en los términos previstos en el considerando 3 de la presente Resolución.	Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos	CUMPLIDO. Mediante correo electrónico de fecha 5 de enero de 2011 la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos informó que se aplicó la multa al Partido en la ministración de diciembre de 2010.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 8-X-10	Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento oficioso en materia de fiscalización de los recursos de los partidos políticos, instaurado en contra de la Coalición Por el Bien de Todos, identificado como P-UFRPP 10/10. (C346/2010)	Se impone al Partido Convergencia, como parte integrante de la otrora Coalición Por el Bien de Todos, una sanción consistente en una multa equivalente a 221 días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal, misma que asciende a la cantidad de \$10,756.07 (diez mil setecientos cincuenta y seis dos pesos 07/100 M.N.), en los términos previstos en el considerando 3 de la presente Resolución.	Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos	CUMPLIDO. Mediante correo electrónico de fecha 5 de enero de 2011 la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos informó que se aplicó la multa al Partido en la ministración de diciembre de 2010.



SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 8-X-10	Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento oficioso en materia de fiscalización de los recursos de los partidos políticos, instaurado en contra del Partido Nueva Alianza, identificado como P-UFRPP 25/08 Vs. Partido Nueva Alianza. (CG350/2010)	En términos del artículo 355, párrafo 7 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente a partir del quince de enero de dos mil ocho, el monto de la multa antes referida deberá ser pagado en la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Federal Electoral (sita en Periférico Sur 4124, primer piso, Colonia Exhacienda de Anzaldo, Código Postal 01090, en esta ciudad capital), a partir del día siguiente a aquél en que esta Resolución cause estado.	Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos	CUMPLIDO. Mediante correo electrónico de fecha 5 de enero de 2011 la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos informó que se aplicó la multa al Partido en la ministración de diciembre de 2010.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 8-X-10	Punto Quincuagésimo Octavo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de las irregularidades determinadas en el Dictamen Consolidado de la Revisión de los Informes Anuales de Ingresos y Egresos de las Agrupaciones Políticas Nacionales correspondientes al ejercicio dos mil nueve. (CG351/2010)	Se ordena a la Secretaría Ejecutiva del Instituto Federal Electoral que dé vista a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, conforme a los considerandos respectivos.	Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos	CUMPLIDO. Mediante correo electrónico de fecha 6 de enero de 2011, la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos informó que se procedió a dar vista a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, tal y como se ordenó en el acuerdo de que se trata, mediante oficio SE/1385/2010 de fecha 3 de noviembre de 2010.



SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 8-X-10	Punto Quincuagésimo Noveno de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de las irregularidades determinadas en el Dictamen Consolidado de la Revisión de los Informes Anuales de Ingresos y Egresos de las Agrupaciones Políticas Nacionales correspondientes al ejercicio dos mil nueve. (CG351/2010)	Se ordena dar vista a la Secretaría del Consejo General, para que, en el ámbito de sus atribuciones, inicie los procedimientos oficiosos señalados en los considerandos respectivos.	Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos	CUMPLIDO. Mediante correo electrónico de fecha 6 de enero de 2011, la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos informó que se notificó mediante No. de Oficio UF/DRN/5225/2010 del 5 de julio de 2010.



SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 8-X-10	Punto Sexagésimo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de las irregularidades determinadas en el Dictamen Consolidado de la Revisión de los Informes Anuales de Ingresos y Egresos de las Agrupaciones Políticas Nacionales correspondientes al ejercicio dos mil nueve. (CG351/2010)	Se ordena a la Secretaría Ejecutiva del Instituto Federal Electoral la publicación de la revisión de los Informes Anuales de Ingresos y Egresos de las Agrupaciones Políticas Nacionales correspondientes al ejercicio dos mil nueve en la Gaceta del Instituto Federal Electoral, dentro de los treinta días siguientes a la aprobación de la presente Resolución.	Dirección del Secretariado.	CUMPLIDO. Se publicó la resolución en la Gaceta No. 127.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 8-X-10	Punto Sexagésimo Primero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de las irregularidades determinadas en el Dictamen Consolidado de la Revisión de los Informes Anuales de Ingresos y Egresos de las Agrupaciones Políticas Nacionales correspondientes al ejercicio dos mil nueve. (CG351/2010)	Publíquese la presente Resolución en el Diario Oficial de la Federación, dentro de los quince días siguientes a aquél en que haya causado estado.	Dirección del Secretariado.	CUMPLIDO. Se le requirió al Directo del DOF la publicación de la resolución, toda vez que no fue impugnada.



SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 8-X-10	Punto Sexagésimo Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de las irregularidades determinadas en el Dictamen Consolidado de la Revisión de los Informes Anuales de Ingresos y Egresos de las Agrupaciones Políticas Nacionales correspondientes al ejercicio dos mil nueve. (CG351/2010)	Notifíquese personalmente la presente Resolución a las Agrupaciones Políticas Nacionales.	Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos	CUMPLIDO. Mediante correo electrónico de fecha 6 de enero de 2011, la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos informó que se llevaron a cabo las notificaciones correspondientes a las 121 Agrupaciones Políticas Nacionales, incluyendo las que perdieron su registro pero que estaban obligadas a presentar Informe Anual de Ingresos y Egresos del ejercicio 2009.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
<p>Extraordinaria 8-X-10</p>	<p>Punto Séptimo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador incoado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Nueva Alianza en contra del C. Javier Duarte de Ochoa, las personas morales "XHTZ-FM, S.A", concesionaria de la emisora identificada con las siglas XHTZ-FM y la frecuencia 96.9 MHZ; "La Maquina Tropical, S.A. de C.V.", concesionaria de la emisora identificada con las siglas XHOT-FM, y la frecuencia 97.7 MHZ; y "Frecuencia 98 S.A. de C.V.", concesionaria de la emisora identificada con las siglas XHWA-FM, y la frecuencia 98.5 MHZ, mismas que transmiten en el estado de Veracruz, así como los partidos Revolucionario Institucional, Verde Ecologista de México y Revolucionario Veracruzano, mismos que conformaban la extinta Coalición "Veracruz para Adelante", por hechos que se considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PNA/CG/069/2010. (CG352/2010)</p>	<p>En términos del artículo 355, párrafo 7 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente a partir del quince de enero de dos mil ocho, el monto de las multas referidas en los resolutivos CUARTO y QUINTO anteriores, deberá ser pagado en la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Federal Electoral (sita en Periférico Sur 4124, primer piso, colonia Exhacienda de Anzaldo, C. P. 01090, en esta ciudad capital), dentro del plazo de quince días siguientes a la legal notificación de la presente determinación; lo anterior se especifica así, toda vez que en términos del último párrafo del artículo 41 de la Carta Magna, así como lo dispuesto en el párrafo 2 del artículo 6 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, la interposición de los medios de impugnación, constitucionales o legales en la presente materia, no producirá efectos suspensivos sobre la Resolución o el acto impugnado."</p>	<p>Dirección Jurídica</p>	<p>CUMPLIDO. Los sujetos sancionados realizaron el pago de las multas el 12/11/2010, las cuales ascendían a las siguientes cantidades:</p> <p>XHTZ-FM, S.A. de C. V. de \$150,028.06, quedó registrado con el número de recibo de ingresos BCM-101936. Cumplimentado.</p> <p>La Máquina Tropical, S.A. de C.V. de \$150,028.06 quedó registrado con el número de recibo de ingresos BCM-101937. Cumplimentado.</p> <p>Frecuencia 98, S.A. de C.V. de \$150,028.06 quedó registrado con el número de recibo de ingresos BCM-101938</p>

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 8-X-10	Punto Octavo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador incoado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Nueva Alianza en contra del C. Javier Duarte de Ochoa, las personas morales "XHTZ-FM, S.A", concesionaria de la emisora identificada con las siglas XHTZ-FM y la frecuencia 96.9 MHZ; "La Maquina Tropical, S.A. de C.V.", concesionaria de la emisora identificada con las siglas XHOT-FM, y la frecuencia 97.7 MHZ; y "Frecuencia 98 S.A. de C.V.", concesionaria de la emisora identificada con las siglas XHWA-FM, y la frecuencia 98.5 MHZ, mismas que transmiten en el estado de Veracruz, así como los partidos Revolucionario Institucional, Verde Ecologista de México y Revolucionario Veracruzano, mismos que conformaban la extinta Coalición "Veracruz para Adelante", por hechos que se considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PNA/CG/069/2010. (CG352/2010)	En términos del artículo 355, párrafo 7 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente a partir del quince de enero de dos mil ocho, el monto de la multa impuesta a los partidos Revolucionario Institucional y Verde Ecologista de México, será deducida de la siguiente ministración mensual del financiamiento público que por concepto de actividades ordinarias permanentes reciban dichos institutos políticos, durante el presente año, una vez que esta Resolución haya quedado firme.	Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.	CUMPLIDO. Mediante correo electrónico de fecha 5 de enero de 2011 la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos informó que se aplicó la multa al Partido en la ministración de diciembre de 2010.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 8-X-10	Punto Décimo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador incoado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Nueva Alianza en contra del C. Javier Duarte de Ochoa, las personas morales "XHTZ-FM, S.A", concesionaria de la emisora identificada con las siglas XHTZ-FM y la frecuencia 96.9 MHZ; "La Maquina Tropical, S.A. de C.V.", concesionaria de la emisora identificada con las siglas XHOT-FM, y la frecuencia 97.7 MHZ; y "Frecuencia 98 S.A. de C.V.", concesionaria de la emisora identificada con las siglas XHWA-FM, y la frecuencia 98.5 MHZ, mismas que transmiten en el estado de Veracruz, así como los partidos Revolucionario Institucional, Verde Ecologista de México y Revolucionario Veracruzano, mismos que conformaban la extinta Coalición "Veracruz para Adelante", por hechos que se considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PNA/CG/069/2010. (CG352/2010)	Dese vista al Instituto Electoral Veracruzano a efecto de que proceda a la retención del importe de la sanción impuesta al Partido Revolucionario Veracruzano, mismo que deberá reintegrarse a la Tesorería de la Federación, en términos de lo establecido en el artículo 51 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2010. Dicha autoridad electoral local deberá informar a este Consejo General del reintegro correspondiente."	Dirección Jurídica.	CUMPLIDO. Se notificó el 5 de enero de 2011.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 8-X-10	<p>Punto Duodécimo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador incoado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Nueva Alianza en contra del C. Javier Duarte de Ochoa, las personas morales "XHTZ-FM, S.A", concesionaria de la emisora identificada con las siglas XHTZ-FM y la frecuencia 96.9 MHZ; "La Maquina Tropical, S.A. de C.V.", concesionaria de la emisora identificada con las siglas XHOT-FM, y la frecuencia 97.7 MHZ; y "Frecuencia 98 S.A. de C.V.", concesionaria de la emisora identificada con las siglas XHWA-FM, y la frecuencia 98.5 MHZ, mismas que transmiten en el estado de Veracruz, así como los partidos Revolucionario Institucional, Verde Ecologista de México y Revolucionario Veracruzano, mismos que conformaban la extinta Coalición "Veracruz para Adelante", por hechos que se considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PNA/CG/069/2010. (CG352/2010)</p>	Notifíquese en términos de ley.	Dirección Jurídica.	CUMPLIDO. Se notificó el 11 de octubre de 2010.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 8-X-10	Punto Décimotercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador incoado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Nueva Alianza en contra del C. Javier Duarte de Ochoa, las personas morales "XHTZ-FM, S.A", concesionaria de la emisora identificada con las siglas XHTZ-FM y la frecuencia 96.9 MHZ; "La Maquina Tropical, S.A. de C.V.", concesionaria de la emisora identificada con las siglas XHOT-FM, y la frecuencia 97.7 MHZ; y "Frecuencia 98 S.A. de C.V.", concesionaria de la emisora identificada con las siglas XHWA-FM, y la frecuencia 98.5 MHZ, mismas que transmiten en el estado de Veracruz, así como los partidos Revolucionario Institucional, Verde Ecologista de México y Revolucionario Veracruzano, mismos que conformaban la extinta Coalición "Veracruz para Adelante", por hechos que se considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PNA/CG/069/2010. (CG352/2010)	Publíquese la presente Resolución en el Diario Oficial de la Federación.	Dirección del Secretariado.	CUMPLIDO. Se le solicitó al Director del DOF a través del oficio No. SCG/2939/2010, la publicación de la resolución en dicho medio de difusión.



SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 8-X-10	Punto Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del procedimiento radicado con motivo de la queja presentada por el C. Elías Cortés López, Representante Propietario del Partido Revolucionario Institucional ante el Instituto Estatal Electoral de Oaxaca, en contra de la otrora Coalición "Unidos por la Paz y el Progreso", del C. Félix Serrano Toledo y de la estación de radio "La Radiante Ixtepecana" en la frecuencia modulada 106.1, en Ixtepec, Oaxaca, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificada con el número de expediente SCG/PE/IEEO/CG/077/2010. (CG353/2010)	Gírese oficio al Secretario de Comunicaciones y Transportes remitiéndole la documentación correspondiente, para los efectos legales conducentes en términos de lo argumentado en el considerando QUINTO del presente Acuerdo.	Dirección Jurídica.	CUMPLIDO. Se notificó el 20 de octubre de 2010.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 8-X-10	Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del procedimiento radicado con motivo de la queja presentada por el C. Elías Cortés López, Representante Propietario del Partido Revolucionario Institucional ante el Instituto Estatal Electoral de Oaxaca, en contra de la otrora Coalición "Unidos por la Paz y el Progreso", del C. Félix Serrano Toledo y de la estación de radio "La Radiante Ixtepecana" en la frecuencia modulada 106.1, en Ixtepec, Oaxaca, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificada con el número de expediente SCG/PE/IEEO/CG/077/2010. (CG353/2010)	Notifíquese en términos de ley la presente determinación.	Dirección Jurídica.	CUMPLIDO. Se notificó el 20 de octubre de 2010.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 8-X-10	<p>Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Acción Nacional en contra del C. Enrique Peña Nieto, Gobernador Constitucional del Estado de México, el Partido Revolucionario Institucional, y las personas morales denominadas Televimex, S.A. de C.V. [concesionaria de las emisoras identificadas con las siglas XHLPT-TV Canal 2 en el estado de Baja California Sur; XHAP-TV Canal 2, XHCK-TV Canal 12, XHIGG-TV Canal 9 y XHIZG-TV Canal 8, en el estado de Guerrero]; Radiotelevisora de México Norte, S.A. de C.V. [concesionaria de la emisora identificada con las siglas XHACZ-TV Canal 12, del estado de Guerrero], y Televisión Azteca, S.A. de C.V. [concesionaria de las emisoras XHAPB-TV Canal 6, en el estado de Baja California Sur; XHIE-TV Canal 10; XHCER-TV Canal 5, y XHIR-TV Canal 2, en el estado de Guerrero], por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PAN/CG/110/2010. (CG354/2010)</p>	<p>Se instruye al Secretario Ejecutivo a que remita el original de las actuaciones del expediente que se actúa al Instituto Electoral del Estado de México, a fin de que en el ámbito de su competencia determine lo que en derecho corresponda, atento a lo expresado en el considerando CUARTO de la presente Resolución; dejando copia certificada de las principales constancias de dicho legajo en los archivos de este ente público autónomo.</p>	<p>Dirección Jurídica.</p>	<p>CUMPLIDO. Se notificó el 18 de octubre de 2010.</p>

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 8-X-10	<p>Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Acción Nacional en contra del C. Enrique Peña Nieto, Gobernador Constitucional del Estado de México, el Partido Revolucionario Institucional, y las personas morales denominadas Televimex, S.A. de C.V. [concesionaria de las emisoras identificadas con las siglas XHLPT-TV Canal 2 en el estado de Baja California Sur; XHAP-TV Canal 2, XHCK-TV Canal 12, XHIGG-TV Canal 9 y XHIZG-TV Canal 8, en el estado de Guerrero]; Radiotelevisora de México Norte, S.A. de C.V. [concesionaria de la emisora identificada con las siglasXHACZ-TV Canal 12, del estado de Guerrero], y Televisión Azteca, S.A. de C.V. [concesionaria de las emisoras XHAPB-TV Canal 6, en el estado de Baja California Sur; XHIE-TV Canal 10; XHCER-TV Canal 5, y XHIR-TV Canal 2, en el estado de Guerrero], por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PAN/CG/110/2010. (CG354/2010)</p>	<p>Remítanse copias certificadas de las presentes actuaciones, al Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, a fin de que en el ámbito de su competencia, determine lo que en derecho corresponda; lo anterior, atento a lo expresado en el considerando CUARTO de la presente resolución, y previas copias certificadas del legajo en que se actúa, que obren en los archivos de esta institución.</p>	<p>Dirección Jurídica.</p>	<p>CUMPLIDO. Se notificó el 18 de octubre de 2010.</p>

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 8-X-10	<p>Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Acción Nacional en contra del C. Enrique Peña Nieto, Gobernador Constitucional del Estado de México, el Partido Revolucionario Institucional, y las personas morales denominadas Televimex, S.A. de C.V. [concesionaria de las emisoras identificadas con las siglas XHLPT-TV Canal 2 en el estado de Baja California Sur; XHAP-TV Canal 2, XHCK-TV Canal 12, XHIGG-TV Canal 9 y XHIZG-TV Canal 8, en el estado de Guerrero]; Radiotelevisora de México Norte, S.A. de C.V. [concesionaria de la emisora identificada con las siglas XHACZ-TV Canal 12, del estado de Guerrero], y Televisión Azteca, S.A. de C.V. [concesionaria de las emisoras XHAPB-TV Canal 6, en el estado de Baja California Sur; XHIE-TV Canal 10; XHCER-TV Canal 5, y XHIR-TV Canal 2, en el estado de Guerrero], por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PAN/CG/110/2010. (CG354/2010)</p>	Notifíquese la presente resolución a las partes en términos de ley.	Dirección Jurídica.	CUMPLIDO. Se notificó el 18 de octubre de 2010.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 8-X-10	Punto Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto de la denuncia presentada por el Partido de la Revolución Democrática en contra de los CC. Juan Sandoval Íñiguez, Arzobispo de La "Arquidiócesis de Guadalajara", y de Hugo Valdemar Romero, Vocero de la "Arquidiócesis Primada de México", así como de ambas asociaciones religiosas, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/AR/PRD/CG/001/2010. (CG355/2010)	Se instruye al Secretario Ejecutivo del Instituto Federal Electoral que remita a la Secretaría de Gobernación, las constancias originales del presente expediente, a fin de que, en el ámbito de su competencia, determine lo que en derecho corresponda, atento a lo expresado en los Considerandos TERCERO, CUARTO y QUINTO del presente Acuerdo, dejando previamente copia certificada de las principales actuaciones en los archivos de este Instituto.	Dirección Jurídica.	CUMPLIDO. Se notificó el 19 de octubre de 2010.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 8-X-10	Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto de la denuncia presentada por el Partido de la Revolución Democrática en contra de los CC. Juan Sandoval Iñiguez, Arzobispo de La "Arquidiócesis de Guadalajara", y de Hugo Valdemar Romero, Vocero de la "Arquidiócesis Primada de México", así como de ambas asociaciones religiosas, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/AR/PRD/CG/001/2010. (CG355/2010)	Notifíquese en términos de ley la presente determinación.	Dirección Jurídica.	CUMPLIDO. No se emplazó a los denunciados.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 22-X-10	Punto Quinto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto de la denuncia presentada por el que se asignan tiempos en radio y televisión a las autoridades electorales del estado de Guerrero para el cumplimiento de sus fines, dentro de las etapas de campaña y periodo de reflexión en el Proceso Electoral Local de dicho Estado a celebrarse durante 2010-2011. (CG356/2010)	Se instruye a la Secretaría Ejecutiva para que por su conducto, se comunique el presente Acuerdo a la Dirección General de Radio, Televisión y Cinematografía de la Secretaría de Gobernación y a la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales, y por conducto del Vocal Ejecutivo de la Junta Local Ejecutiva del Estado de Guerrero, al Instituto Electoral del Estado de Guerrero y al Tribunal Electoral del Estado de Guerrero, para los efectos legales a que haya lugar.	Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos y Junta Local Ejecutiva del Estado de Guerrero.	CUMPLIDO. Mediante oficio No. JLE/VE/2430/10, de fecha 20 de diciembre de 2010, el Vocal Ejecutivo en el estado de Guerrero informó que hizo entrega del presente acuerdo a los titulares del Instituto Electoral del Estado de Guerrero y al del Tribunal Electoral del Estado de Guerrero. Por su parte la la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos informó que con los oficios SE/1333/2010, SE/1334/2010, y SE/1335/2010 se realizaron las notificaciones pertinentes.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 22-X-10	Punto Sexto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto de la denuncia presentada por el que se asignan tiempos en radio y televisión a las autoridades electorales del estado de Guerrero para el cumplimiento de sus fines, dentro de las etapas de campaña y periodo de reflexión en el Proceso Electoral Local de dicho Estado a celebrarse durante 2010-2011. (CG356/2010)	Se instruye al Secretario Ejecutivo para que por conducto de la Junta Local Ejecutiva se notifique el presente Acuerdo a todas las estaciones de radio y canales de televisión que transmitan su señal desde el territorio de la entidad federativa en cita.	Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos y Junta Local Ejecutiva del Estado de Guerrero.	CUMPLIDO. Mediante oficio No. JLE/VE/2430/10, de fecha 20 de diciembre de 2010, el Vocal Ejecutivo en el estado de Guerrero informó que notificó a las 38 estaciones de radio y televisión que operan en dicha entidad.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 22-X-10	Punto Séptimo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto de la denuncia presentada por el que se asignan tiempos en radio y televisión a las autoridades electorales del estado de Guerrero para el cumplimiento de sus fines, dentro de las etapas de campaña y periodo de reflexión en el Proceso Electoral Local de dicho Estado a celebrarse durante 2010-2011. (CG356/2010)	Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación.	Dirección del Secretariado.	CUMPLIDO. Se le solicitó al Director del DOF a través del oficio No. SCG/3002/2010, la publicación del acuerdo en dicho medio de difusión.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 22-X-10	Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento oficioso en materia de fiscalización, instaurado contra el Partido Acción Nacional, identificado como P-CFRPAP 34/07 Vs. PAN. (CG357/2010)	Se impone al Partido Acción Nacional una sanción consistente en la reducción del 2% mensual de las ministraciones del financiamiento público para el sostenimiento de las actividades ordinarias permanentes que le corresponde, hasta completar el monto líquido de \$6'332,043.00 (seis millones trescientos treinta y dos mil cuarenta y tres pesos 00/100 M.N.) a partir del mes siguiente a aquél en que quede firme la presente Resolución, de conformidad con lo expuesto en el considerando 4 de la misma.	Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.	CUMPLIDO. Se aplica la sanción a partir de la ministración de junio de 2011.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 22-X-10	Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento oficioso en materia de fiscalización, instaurado en contra del Partido Acción Nacional, identificada como Q-UFRPP 35/08 PRD Vs. PAN. (CG361/2010)	Se impone una multa de 3833 días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal en el dos mil cinco, equivalente a \$179,384.40 (ciento setenta y nueve mil trescientos ochenta y cuatro pesos 40/100 M.N.), de conformidad con lo expuesto en el apartado A del punto considerativo 3 de la presente Resolución.	Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.	CUMPLIDO. Mediante correo electrónico de fecha 5 de enero de 2011 la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos informó que se aplicó la multa al Partido en la ministración de diciembre de 2010.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 22-X-10	Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento oficioso en materia de fiscalización, instaurado en contra del Partido Acción Nacional, identificada como Q-UFRPP 35/08 PRD Vs. PAN. (CG361/2010)	Se impone una multa de 6410 días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal en el dos mil cinco, equivalente a \$299,988.00 (doscientos noventa y nueve mil novecientos ochenta y ocho pesos 00/100 M.N.), de conformidad con lo expuesto en el apartado B del punto considerativo 3 de la presente Resolución.	Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.	CUMPLIDO. Mediante correo electrónico de fecha 5 de enero de 2011 la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos informó que se aplicó la multa al Partido en la ministración de diciembre de 2010.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 22-X-10	Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el C. Everardo Rojas Soriano, Representante Suplente del Partido Acción Nacional ante el Consejo General del Instituto Federal Electoral, en contra del C. Andrés Manuel López Obrador y los partidos políticos del Trabajo y Convergencia, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PAN/CG/104/2010 y su acumulado SCG/PE/PAN/CG/112/2010. (CG367/2010)	Se da vista al Partido del Trabajo, en términos del considerando DÉCIMO PRIMERO para que manifieste lo que a su interés convenga.	Dirección Jurídica.	CUMPLIDO. Se notificó el 5 de noviembre de 2010.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 22-X-10	Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el C. Everardo Rojas Soriano, Representante Suplente del Partido Acción Nacional ante el Consejo General del Instituto Federal Electoral, en contra del C. Andrés Manuel López Obrador y los partidos políticos del Trabajo y Convergencia, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PAN/CG/104/2010 y su acumulado SCG/PE/PAN/CG/112/2010. (CG367/2010)	Notifíquese la presente resolución a las partes en términos de ley.	Dirección Jurídica.	CUMPLIDO. Se notificó el 5 de noviembre de 2010.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 22-X-10	Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador incoado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Acción Nacional en contra del Partido del Trabajo y el C. Andrés Manuel López Obrador, por hechos que constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PAN/CG/113 /2010. (CG368/2010)	En términos del artículo 355, párrafo 7 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente a partir del quince de enero de dos mil ocho, el monto de la multa impuesta al Partido del Trabajo será deducida de la siguiente ministración mensual del financiamiento público que por concepto de actividades ordinarias permanentes reciba dicho instituto político, durante el presente año, una vez que esta Resolución haya quedado firme.	Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.	CUMPLIDO. Mediante correo electrónico de fecha 4 de abril de 2011 la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos informó que La resolución fue impugnada, radicándose en el expediente SUP-RAP-192/2010 y 193/2010 acumulados, mismo que fue resuelto por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación el 12 de enero de dos mil once, en el sentido de dejar sin sanción al Partido del Trabajo.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 22-X-10	Punto Sexto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador incoado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Acción Nacional en contra del Partido del Trabajo y el C. Andrés Manuel López Obrador, por hechos que constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PAN/CG/113 /2010. (CG368/2010)	Notifíquese la presente Resolución en términos de ley.	Dirección Jurídica	CUMPLIDO. Se notificó el 9 de noviembre de 2010.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 22-X-10	Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador incoado con motivo de la denuncia interpuesta por el Partido Revolucionario Institucional en contra del Partido del Trabajo por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PRI/CG/115/2010. (CG369/2010)	En términos del artículo 355, párrafo 7 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, el monto de la multa impuesta al Partido del Trabajo será deducida de la siguiente ministración mensual del financiamiento público que por concepto de actividades ordinarias permanentes reciba dicho instituto político, durante el presente año, una vez que esta Resolución haya quedado firme.	Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.	CUMPLIDO. Mediante correo electrónico de fecha 4 de abril de 2011 la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos informó que el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación resolvió el medio de impugnación SUP-RAP-194/2010, revocando la resolución CG369/2010, para dejar sin efectos la sanción impuesta al PT.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 22-X-10	<p>Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador incoado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Revolucionario Institucional en contra de los CC. Miguel Ángel Yunes Márquez y Francisco Javier Vicente Rodríguez, presidente municipal y director de Comunicación Social del Municipio de Boca del Río, Veracruz, así como de la persona moral denominada Televisión Azteca, S.A. de C.V., por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PRI/JL/VER/021/2009, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en la sentencia recaída al Recurso de Apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-08/2010. (CG370/2010)</p>	<p>Dese vista a la Contraloría Interna Municipal del H. Ayuntamiento de Boca del Río, Veracruz de Ignacio de la Llave, por lo que hace a la conducta atribuible al C. Francisco Javier Vicente Rodríguez, quien ostentaba el cargo de Director de Comunicación Social del Municipio de Boca del Río, Veracruz, al momento de la realización de los hechos denunciados, en términos de lo dispuesto en el considerando OCTAVO de la presente Resolución.</p>	<p>Dirección Jurídica.</p>	<p>CUMPLIDO. Se notificó el 26 de octubre de 2010.</p>

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 22-X-10	<p>Punto Sexto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador incoado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Revolucionario Institucional en contra de los CC. Miguel Ángel Yunes Márquez y Francisco Javier Vicente Rodríguez, presidente municipal y director de Comunicación Social del Municipio de Boca del Río, Veracruz, así como de la persona moral denominada Televisión Azteca, S.A. de C.V., por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PRI/JL/VER/021/2009, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en la sentencia recaída al Recurso de Apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-08/2010. (CG370/2010)</p>	<p>Dese vista a la Procuraduría General de la República remitiéndole copia certificada de las constancias que obran en el expediente citado al rubro, en términos de lo establecido en el considerando DÉCIMO del presente proveído, para los efectos legales conducentes.</p>	<p>Dirección Jurídica.</p>	<p>CUMPLIDO. Se notificó el 26 de octubre de 2010.</p>

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 22-X-10	<p>Punto Séptimo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador incoado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Revolucionario Institucional en contra de los CC. Miguel Ángel Yunes Márquez y Francisco Javier Vicente Rodríguez, presidente municipal y director de Comunicación Social del Municipio de Boca del Río, Veracruz, así como de la persona moral denominada Televisión Azteca, S.A. de C.V., por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PRI/JL/VER/021/2009, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en la sentencia recaída al Recurso de Apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-08/2010. (CG370/2010)</p>	Notifíquese en términos de ley.	Dirección Jurídica.	CUMPLIDO. Se notificó el 26 de octubre de 2010.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 22-X-10	Punto Octavo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador incoado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Revolucionario Institucional en contra de los CC. Miguel Ángel Yunes Márquez y Francisco Javier Vicente Rodríguez, presidente municipal y director de Comunicación Social del Municipio de Boca del Río, Veracruz, así como de la persona moral denominada Televisión Azteca, S.A. de C.V., por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PRI/JL/VER/021/2009, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en la sentencia recaída al Recurso de Apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-08/2010. (CG370/2010)	Publíquese la presente Resolución en el Diario Oficial de la Federación.	Dirección del Secretariado.	CUMPLIDO. Se le solicitó al Director del DOF a través del oficio No. SCG/2942/2010, la publicación de la resolución en dicho medio de difusión.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 22-X-10	<p>Punto Octavo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador instaurado en contra de la otrora Coalición "Todos Tamaulipas" y de los partidos políticos que la integran, Revolucionario Institucional, Verde Ecologista de México y Nueva Alianza, de su entonces Candidato a gobernador del estado de Tamaulipas, C. Rodolfo Torre Cantú; de Televisión Azteca, S.A. de C.V., concesionaria de las emisoras con distintivos XHCDT-TV Canal 9, XHCVT-TV Canal 3, XHMTA-TV Canal 11, XHLNA-TV Canal 21, XHREY-TV Canal 12, XHTAU-TV Canal 2 Y XHWT-TV Canal 12 en el estado de Tamaulipas; de Grupo Editorial Diez, S.A. de C.V y de Alta Empresa S.A. de C.V., por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/CG/063/2010, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación al resolver el Recurso de Apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-151/2010. (CG371/2010)</p>	<p>En términos del artículo 355, párrafo 7 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente a partir del quince de enero de dos mil ocho, el monto de la multa antes referida deberá ser pagado en la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Federal Electoral (sita en Periférico Sur 4124, primer piso, colonia Exhacienda de Anzaldo, C.P. 01090, en esta ciudad capital), dentro del plazo de quince días siguientes a la legal notificación de la presente determinación; lo anterior se especifica así, toda vez que en términos del último párrafo del artículo 41 de la Carta Magna, así como lo dispuesto en el párrafo 2 del artículo 6 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, la interposición de los medios de impugnación, constitucionales o legales en la presente materia, no producirá efectos suspensivos sobre la Resolución o el acto impugnado.</p>	Dirección Jurídica	<p>CUMPLIDA. Del cumplimiento de esta resolución el Secretario Ejecutivo rindió el informe correspondiente en la sesión extraordinaria del Consejo General celebrada el 25 de mayo de 2011, bajo el punto 17 de la orden del día, en desahogo de la petición del Consejero Electoral Mtro. Marco Antonio Baños Martínez.</p>

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 22-X-10	<p>Punto Décimo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador instaurado en contra de la otrora Coalición "Todos Tamaulipas" y de los partidos políticos que la integran, Revolucionario Institucional, Verde Ecologista de México y Nueva Alianza, de su entonces Candidato a gobernador del estado de Tamaulipas, C. Rodolfo Torre Cantú; de Televisión Azteca, S.A. de C.V., concesionaria de las emisoras con distintivos XHCDT-TV Canal 9, XHCVT-TV Canal 3, XHMTA-TV Canal 11, XHLNA-TV Canal 21, XHREY-TV Canal 12, XHTAU-TV Canal 2 Y XHWT-TV Canal 12 en el estado de Tamaulipas; de Grupo Editorial Diez, S.A. de C.V y de Alta Empresa S.A. de C.V., por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/CG/063/2010, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación al resolver el Recurso de Apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-151/2010. (CG371/2010)</p>	<p>A efecto de dar debido cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en la ejecutoria dictada en el recurso de apelación identificado con la clave SUP-RAP-151/2010, notifíquesele la presente determinación por oficio dentro de las veinticuatro horas siguientes a la emisión de esta Resolución acompañando la documentación justificatoria respectiva.</p>	<p>Dirección Jurídica</p>	<p>CUMPLIDO. Se notificó el 22 de octubre de 2010.</p>

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 22-X-10	<p>Punto Undécimo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador instaurado en contra de la otrora Coalición "Todos Tamaulipas" y de los partidos políticos que la integran, Revolucionario Institucional, Verde Ecologista de México y Nueva Alianza, de su entonces Candidato a gobernador del estado de Tamaulipas, C. Rodolfo Torre Cantú; de Televisión Azteca, S.A. de C.V., concesionaria de las emisoras con distintivos XHCDT-TV Canal 9, XHCVT-TV Canal 3, XHMTA-TV Canal 11, XHLNA-TV Canal 21, XHREY-TV Canal 12, XHTAU-TV Canal 2 Y XHWT-TV Canal 12 en el estado de Tamaulipas; de Grupo Editorial Diez, S.A. de C.V y de Alta Empresa S.A. de C.V., por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/CG/063/2010, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación al resolver el Recurso de Apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-151/2010. (CG371/2010)</p>	Notifíquese en términos de ley.	Dirección Jurídica	CUMPLIDO. Se notificó el 26 de octubre de 2010.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Ordinaria 27-X-10	Punto Sexto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueban, a propuesta de la Junta General Ejecutiva, los lineamientos del concurso público 2010-2011 para ocupar cargos y puestos del Servicio Profesional Electoral del Instituto Federal Electoral. (CG372/2010)	El presente Acuerdo deberá publicarse en el Diario Oficial de la Federación.	Dirección del Secretariado.	CUMPLIDO. Se le solicitó al Director del DOF a través del oficio No. SCG/3032/2010, la publicación del acuerdo en dicho medio de difusión.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Ordinaria 27-X-10	Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral sobre la procedencia constitucional y legal de las modificaciones a los Estatutos del Partido del Trabajo, en cumplimiento a la sentencia dictada por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en el expediente SUP-JDC-2638/2008 y SUP-JDC-2639/2008 acumulados. (CG373/2010)	Notifíquese la presente Resolución a la Comisión Coordinadora Nacional del Partido del Trabajo para que a partir de esta declaratoria de procedencia constitucional y legal, rija sus actividades al tenor de las Resoluciones adoptadas al respecto.	Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.	CUMPLIDO. Mediante correo electrónico de fecha 5 de enero de 2011 la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos informó que la resolución fue notificada al Partido en fecha 3 de noviembre de 2010.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Ordinaria 27-X-10	Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral sobre la procedencia constitucional y legal de las modificaciones a los Estatutos del Partido del Trabajo, en cumplimiento a la sentencia dictada por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en el expediente SUP-JDC-2638/2008 y SUP-JDC-2639/2008 acumulados. (CG373/2010)	Por conducto del Secretario del Consejo General, infórmese a la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación sobre el cumplimiento a la sentencia dictada en el expediente SUP-JDC-2638/2008 y SUP-JDC-2639/2008 ACUMULADO, por lo que hace a esta autoridad electoral.	Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.	CUMPLIDO. Se notificó la presente resolución al Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Ordinaria 27-X-10	Punto Quinto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral sobre la procedencia constitucional y legal de las modificaciones a los Estatutos del Partido del Trabajo, en cumplimiento a la sentencia dictada por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en el expediente SUP-JDC-2638/2008 y SUP-JDC-2639/2008 acumulados. (CG373/2010)	Publíquese la presente Resolución en el Diario Oficial de la Federación.	Dirección del Secretariado.	CUMPLIDO. Se le solicitó al Director del DOF a través del oficio No. SCG/2960/2010, la publicación de la resolución en dicho medio de difusión.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Ordinaria 27-X-10	Punto Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se desahoga la solicitud formulada por el C. Jorge Carlos Díaz Cuervo, Presidente del Comité Ejecutivo Nacional del otrora Partido Socialdemócrata, relativa a la condonación de las multas impuestas al referido instituto político. (CG374/2010)	Notifíquese personalmente el presente Acuerdo al C. Jorge Carlos Díaz Cuervo.	Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos	CUMPLIDO. Se notificó el presente acuerdo al C. Jorge Carlos Díaz Cuervo.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Ordinaria 27-X-10	Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se desahoga la solicitud formulada por el C. Jorge Carlos Díaz Cuervo, Presidente del Comité Ejecutivo Nacional del otrora Partido Socialdemócrata, relativa a la condonación de las multas impuestas al referido instituto político. (CG374/2010)	Notifíquese al Licenciado Dionisio Ramos Zepeda, para que en su carácter de interventor responsable del control y vigilancia directos del uso y destino de los recursos y bienes del Partido Socialdemócrata en Liquidación, realice las acciones procedentes.	Dirección Ejecutiva de Prerogativas y Partidos Políticos	CUMPLIDO. Se notificó el presente acuerdo al C. Dionisio Ramos Zepeda.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Ordinaria 27-X-10	Punto Cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se desahoga la solicitud formulada por el C. Jorge Carlos Díaz Cuervo, Presidente del Comité Ejecutivo Nacional del otrora Partido Socialdemócrata, relativa a la condonación de las multas impuestas al referido instituto político. (CG374/2010)	Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación.	Dirección del Secretariado.	CUMPLIDO. Se le solicitó al Director del DOF a través del oficio No. SCG/2998/2010, la publicación del acuerdo en dicho medio de difusión.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Ordinaria 27-X-10	Punto Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba el informe presentado por el interventor del Partido Socialdemócrata en liquidación, el cual contiene el balance de bienes y recursos remanentes del otrora Partido Político Nacional que se emite en acatamiento a la sentencia de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, recaída al Recurso de Apelación identificado con la clave SUP-RAP-147/2010 y acumulados. (CG375/2010)	Notifíquese al Lic. Dionisio Ramos Zepeda, para que en su carácter de interventor responsable del control y vigilancia directos del uso y destino de los recursos y bienes del Partido Socialdemócrata en Liquidación, inicie el trámite de pago de los créditos señalados en la lista definitiva de acreedores a cargo del patrimonio del otrora Partido Socialdemócrata, referida en el punto de acuerdo primero.	Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos	CUMPLIDO. Se notificó al interventor responsable del control y vigilancia directos del uso y destino de los recursos y bienes del Partido Socialdemócrata en Liquidación para los efectos legales conducentes.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Ordinaria 27-X-10	Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba el informe presentado por el interventor del Partido Socialdemócrata en liquidación, el cual contiene el balance de bienes y recursos remanentes del otrora Partido Político Nacional que se emite en acatamiento a la sentencia de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, recaída al Recurso de Apelación identificado con la clave SUP-RAP-147/2010 y acumulados. (CG375/2010)	Remítase el presente Acuerdo al Servicio de Administración Tributaria, para que proceda a la cancelación del Registro Federal de Contribuyentes, ante la extinción del instituto político y encontrarse al corriente en sus obligaciones fiscales tal como ha sido informado en el apartado V del informe que presenta el interventor.	Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos	CUMPLIDO. Se remitió el presente Acuerdo al Servicio de Administración Tributaria, para efecto de que se realice la cancelación del Registro Federal de Contribuyentes.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Ordinaria 27-X-10	Punto Cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba el informe presentado por el interventor del Partido Socialdemócrata en liquidación, el cual contiene el balance de bienes y recursos remanentes del otrora Partido Político Nacional que se emite en acatamiento a la sentencia de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, recaída al Recurso de Apelación identificado con la clave SUP-RAP-147/2010 y acumulados. (CG375/2010)	Publíquese el presente Acuerdo y sus apartados en su integridad, en el Diario Oficial de la Federación.	Dirección del Secretariado.	CUMPLIDO. Se le solicitó al Director del DOF a través del oficio No. SCG/2960/2010, la publicación del acuerdo en dicho medio de difusión.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Ordinaria 27-X-10	Punto Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se da respuesta a la petición del Presidente del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila, respecto de la suspensión de propaganda gubernamental y "propaganda institucional" de los partidos políticos en dicha entidad. (CG376/2010)	Se ordena al Secretario Ejecutivo notificar el presente Acuerdo al Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila, para los efectos procedentes.	Secretaría Ejecutiva	CUMPLIDO. Mediante oficio No. SE/SP/2335/2010, de fecha 21 de diciembre de 2010 informó el Secretario Particular de la Secretaría Ejecutiva que a través del oficio SE/2950/2010 de fecha 29 de octubre de 2010, se instruyó al Vocal Ejecutivo de la Junta Local Ejecutiva para que notificara el acuerdo al Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila. Lo que hizo mediante oficio JLC/VS/441/2010 de fecha 10 de noviembre de 2010.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 31-X-10	Punto Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se determina la integración provisional de la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos. (CG377/2010)	El presente Acuerdo deberá publicarse en el Diario Oficial de la Federación.	Dirección del Secretariado.	CUMPLIDO. Se le solicitó al Director del DOF a través del oficio No. SCG/3001/2010, la publicación del acuerdo en dicho medio de difusión.
Extraordinaria 31-X-10	Punto Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se designa provisionalmente a la Consejera Electoral Dra. María Macarita Elizondo Gasperín como integrante de la Comisión de Organización Electoral. (CG378/2010)	Publíquese este Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación.	Dirección del Secretariado.	CUMPLIDO. Se le solicitó al Director del DOF a través del oficio No. SCG/3001/2010, la publicación del acuerdo en dicho medio de difusión.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 31-X-10	Punto Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se designa provisionalmente a la Consejera Electoral Dra. María Macarita Elizondo Gasperín como integrante del Órgano Garante de la Transparencia y el Acceso a la Información. (CG379/2010)	El presente Acuerdo deberá publicarse en el Diario Oficial de Federación.	Dirección del Secretariado.	CUMPLIDO. Se le solicitó al Director del DOF a través del oficio No. SCG/3001/2010, la publicación del acuerdo en dicho medio de difusión.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 8-XI-10	Punto Quinto del Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador incoado con motivo de la denuncia presentada por los partidos Revolucionario Institucional y Verde Ecologista de México, en contra de la Coalición "Compromiso por Puebla", integrada por los partidos Acción Nacional, de la Revolución Democrática, Nueva Alianza y Convergencia, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PRI/CG/073/2010 y sus acumulados SCG/PE/PRI/CG/087/2010, SCG/PE/PVEM/CG/092/2010, en acatamiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación al resolver el Recurso de Apelación identificado con la clave SUP-RAP-135/2010. (CG380/2010)	En términos del artículo 355, párrafo 7 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente a partir del quince de enero de dos mil ocho, el monto de las multas impuestas a los partidos Acción Nacional, de la Revolución Democrática, Convergencia y Nueva Alianza, será deducido de la siguiente ministración mensual del financiamiento público que por concepto de actividades ordinarias permanentes reciban dichos institutos políticos, durante el presente año, una vez que esta Resolución haya quedado firme.	Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.	CUMPLIDO. Mediante correo electrónico de fecha 5 de enero de 2011 la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos informó que se aplica lo conducente a los partidos Acción Nacional, Convergencia y Nueva Alianza, en la ministración correspondiente al adelanto 2011. Mediante correo electrónico de fecha 4 de abril de 2011, la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos informó que El Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en sesión de fecha 05 de enero de 2011, confirmó la resolución del Consejo General, por lo que se procedió a aplicar la multa al PRD en la ministración de marzo de 2011.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 8-XI-10	Punto Séptimo del Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador incoado con motivo de la denuncia presentada por los partidos Revolucionario Institucional y Verde Ecologista de México, en contra de la Coalición "Compromiso por Puebla", integrada por los partidos Acción Nacional, de la Revolución Democrática, Nueva Alianza y Convergencia, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PRI/CG/073/2010 y sus acumulados SCG/PE/PRI/CG/087/2010, SCG/PE/PVEM/CG/092/2010, en acatamiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación al resolver el Recurso de Apelación identificado con la clave SUP-RAP-135/2010. (CG380/2010)	Notifíquese a las partes en términos de ley y a efecto de dar cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial al resolver el recurso de apelación identificado con la clave SUP-RAP-135/2010, notifíquesele la presente determinación dentro del plazo de veinticuatro horas posteriores a la aprobación del presente fallo.	Dirección Jurídica	CUMPLIDO. Se notificó el 16 de noviembre de 2010.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 24-XI-10	Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se ordena la publicación del Catálogo de Estaciones de Radio y Canales de Televisión que participarán en la cobertura del Proceso Electoral Ordinario dos mil once del estado de Coahuila. (CG381/2010)	Se instruye a la Junta Local del Instituto Federal Electoral en el estado de Coahuila, para que lleve a cabo las gestiones necesarias, en su ámbito de competencia, para la publicación del catálogo de las estaciones de radio y canales de televisión que participarán en la cobertura del proceso electoral local con jornada comicial durante el año dos mil once en el Periódico Oficial del Gobierno del estado de Coahuila.	Junta Local Ejecutiva en el estado de Coahuila.	CUMPLIDO. El Vocal Ejecutivo de la Junta del estado de Coahuila informó que se realizó la publicación del catálogo de las estaciones de radio y canales de televisión que participarán en la cobertura del proceso electoral local con jornada comicial durante el año dos mil once en el Periódico Oficial del Gobierno del estado de Coahuila.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 24-XI-10	Punto Cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se ordena la publicación del Catálogo de Estaciones de Radio y Canales de Televisión que participarán en la cobertura del Proceso Electoral Ordinario dos mil once del estado de Coahuila. (CG381/2010)	Se instruye a la Unidad de Servicios de Informática del Instituto Federal Electoral para que lleve a cabo las gestiones necesarias para la publicación del catálogo de las estaciones de radio y canales de televisión que participarán en la cobertura del proceso electoral local con jornada comicial durante el año dos mil once en el estado de Coahuila, en la página de Internet del Instituto Federal Electoral.	Unidad de Servicios de Informática.	<p>CUMPLIDO. Mediante correo electrónico de fecha 6 de enero de 2011 la Unidad Técnica de Servicios de Informática informó que el Catálogo de estaciones de radio y canales de televisión que participarán en la cobertura del Proceso Electoral Local 2011 en el estado de Coahuila, quedó publicado de acuerdo a la instrucción del Consejo General.</p> <p>La ubicación del catálogo en mención es la siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Internet / Transparencia / Obligaciones de Transparencia del IFE / Comité de Radio y Televisión / Catálogo de Medios Aprobados por el CRT / 2011 <p>http://www.ife.org.mx/portal/site/ifev2/Catalogo_de_Medios_Aprobados_CRT_Transparencia/</p>

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 24-XI-10	Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se determina la integración provisional de la Comisión de Quejas y Denuncias. (CG382/2010)	El presente Acuerdo deberá publicarse en el Diario Oficial de la Federación.	Dirección del Secretariado.	CUMPLIDO. Se le solicitó al Director del DOF a través del oficio No. SCG/2456/10, la publicación del acuerdo en dicho medio de difusión.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 24-XI-10	Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador incoado por el Instituto Electoral del estado de Zacatecas, el Partido del Trabajo y la otrora Coalición "Primero Zacatecas", en contra del C. Jorge Miranda Castro, otrora Candidato a Diputado Local de la otrora Coalición "Zacatecas nos Une", por hechos que consideran constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/IEEZ/JL/ZAC/047/2010 y su acumulado SCG/PE/IEEZ/JL/ZAC/049/2010. (CG383/2010)	Remítanse copias certificadas de las constancias que integran el procedimiento especial sancionador identificado con el número de expediente SCG/PE/IEEZ/JL/ZAC/047/2010 y su acumulado SCG/PE/IEEZ/JL/ZAC/049/2010, al Instituto Electoral del estado de Zacatecas, a efecto de que en el ámbito de sus atribuciones determine lo que en derecho sea procedente, en términos de lo establecido en el considerando SEXTO del presente fallo.	Dirección Jurídica.	CUMPLIDO. Se notificó el 6 de diciembre de 2010.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 24-XI-10	Punto Quinto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador incoado por el Instituto Electoral del estado de Zacatecas, el Partido del Trabajo y la otrora Coalición "Primero Zacatecas", en contra del C. Jorge Miranda Castro, otrora Candidato a Diputado Local de la otrora Coalición "Zacatecas nos Une", por hechos que consideran constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/IEEZ/JL/ZAC/047/2010 y su acumulado SCG/PE/IEEZ/JL/ZAC/049/2010. (CG383/2010)	Notifíquese la presente Resolución a las partes en términos de ley.	Dirección Jurídica.	CUMPLIDO. Se notificó el 6 de diciembre de 2010.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 24-XI-10	Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador incoado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Acción Nacional, en contra del C. Fidel Herrera Beltrán y del Partido Revolucionario Institucional, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificada con el número de expediente SCG/PE/PAN/CG/094 /2010. (CG384/2010)	Notifíquese la presente Resolución en términos de ley.	Dirección Jurídica.	CUMPLIDO. Se notificó el 29 de noviembre de 2010.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 24-XI-10	Punto Quinto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador incoado en contra del C. José Luis Candanedo Hernández, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/IEEP/CG/10 0/2010. (CG385/2010)	Notifíquese la presente Resolución en términos de ley.	Dirección Jurídica.	CUMPLIDO. Se notificó el 29 de noviembre de 2010.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 24-XI-10	Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador incoado en contra del C. José de Jesús Partida Villanueva, concesionario de la emisora identificada con las siglas XHTX-TV Canal 8, en el estado de Chiapas, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/CG/111/2010 . (CG386/2010)	En términos del artículo 355, párrafo 7 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente a partir del quince de enero de dos mil ocho, el monto de las multas antes referidas deberá ser pagado en la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Federal Electoral (sita en Periférico Sur 4124, primer piso, colonia Exhacienda de Anzaldo, C. P. 01090, en esta ciudad capital), dentro del plazo de quince días siguientes a la legal notificación de la presente determinación; lo anterior se especifica así, toda vez que en términos del último párrafo del artículo 41 de la Carta Magna, así como lo dispuesto en el párrafo 2 del artículo 6 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, la interposición de los medios de impugnación, constitucionales o legales en la presente materia, no producirá efectos suspensivos sobre la Resolución o el acto impugnado.	Dirección Jurídica	CUMPLIDO. La Dirección Jurídica integró el expediente correspondiente y lo remitió al Servicio de Administración Tributaria, para el cobro de la multa.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 24-XI-10	Punto Séptimo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador incoado en contra del C. José de Jesús Partida Villanueva, concesionario de la emisora identificada con las siglas XHTX-TV Canal 8, en el estado de Chiapas, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/CG/111/2010 . (CG386/2010)	Se ordena al Comité de Radio y Televisión y a la Junta General Ejecutiva del Instituto Federal Electoral informen al Consejo General las determinaciones que adopten para definir las pautas correspondientes a los tiempos que deberán ser restituidos por el C. José de Jesús Partida Villanueva, concesionario de la emisora identificada con las siglas XHTX-TV Canal 8 en el estado de Chiapas.	Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.	PENDIENTE. Mediante oficio DEPPP/1911/2011 de fecha 5 de septiembre de 2011, la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, informó a la Secretaría Ejecutiva del Instituto y a la Presidencia del Comité de Radio y Televisión del estado que aún guardan las reposiciones de los promocionales omitidos por concesionarios y permisionarios de radio y televisión desde 2009 a la fecha. En el caso concreto de este compromiso, la Presidencia del Comité de Radio y Televisión está en proceso de definir la fecha de aprobación de dichas pautas toda vez que se está en el proceso de verificación ya que las reposiciones y reprogramaciones implican transmisiones adicionales a las ordenadas en los pautados por lo que en su oportunidad se hará del conocimiento de los integrantes del Consejo General.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 24-XI-10	Punto Octavo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador incoado en contra del C. José de Jesús Partida Villanueva, concesionario de la emisora identificada con las siglas XHTX-TV Canal 8, en el estado de Chiapas, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/CG/111/2010 . (CG386/2010)	Remítanse copias certificadas de las constancias que integran el procedimiento especial sancionador identificado con el número de expediente SCG/PE/CG/111/2010, al Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana de Chiapas, a efecto de que en el ámbito de sus atribuciones determine lo que en derecho sea procedente, en términos de lo establecido en el considerando NOVENO del presente fallo.	Dirección Jurídica.	CUMPLIDO. Se notificó el 30 de noviembre de 2010.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 24-XI-10	Punto Noveno de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador incoado en contra del C. José de Jesús Partida Villanueva, concesionario de la emisora identificada con las siglas XHTX-TV Canal 8, en el estado de Chiapas, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/CG/111/2010 . (CG386/2010)	Notifíquese en términos de ley.	Dirección Jurídica.	CUMPLIDO. Se notificó el 30 de noviembre de 2010.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 24-XI-10	Punto Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento radicado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Acción Nacional en contra del gobernador del estado de Nuevo León, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales identificado con el número de expediente SCG/PE/PAN/JL/NL/16/2010. (CG387/2010)	Se ordena la remisión de las constancias que obran en el expediente de mérito, al Titular de la Auditoría Superior del estado de Nuevo León, previa copia certificada que obre en los archivos de este Instituto, a efecto de que determine lo que en derecho corresponda, respecto de los hechos denunciados por el Partido Acción Nacional, en términos de lo argumentado en el considerando QUINTO de la presente determinación.	Dirección Jurídica.	CUMPLIDO. Se notificó el 30 de noviembre de 2010.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 24-XI-10	Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento radicado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Acción Nacional en contra del gobernador del estado de Nuevo León, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales identificado con el número de expediente SCG/PE/PAN/JL/NL/16/2010. (CG387/2010)	Notifíquese en términos de ley la presente determinación.	Dirección Jurídica.	CUMPLIDO. Se notificó el 30 de noviembre de 2010.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 24-XI-10	Solicitud del Consejero Electoral Mtro. Marco Antonio Baños Martínez	Solicita al Comité de Radio y Televisión concluya el estudio técnico a los catálogos de estaciones de radio y televisión para que sea presentado a los integrantes del Consejo General.	Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.	CUMPLIDO. Mediante correo electrónico de fecha 5 de enero de 2011 la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos informó que el estudio se presentó en la reunión de trabajo del Comité de Radio y Televisión.
Extraordinaria 13-XII-10	Punto Cuarto del Dictamen y declaratoria del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto de la pérdida de registro de la Agrupación Política Nacional "Humanista Demócrata José María Luis Mora". (CG388/2010)	Notifíquese a "Humanista Demócrata José María Luis Mora" e inscribábase en el libro correspondiente el presente Dictamen que declara la pérdida de registro.	Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.	CUMPLIDO.- Mediante oficio N° SE/1503/10, se notificó a la Agrupación Política Nacional "Humanista Demócrata José María Luis Mora". Además, la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos inscribió en libros el dictamen de pérdida de registro de la APN.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 13-XII-10	Punto Quinto del Dictamen y declaratoria del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto de la pérdida de registro de la Agrupación Política Nacional "Humanista Demócrata José María Luis Mora". (CG388/2010)	Publíquese el presente Dictamen en el Diario Oficial de la Federación.	Dirección del Secretariado.	CUMPLIDO. Mediante oficio No. SCG/3259/2010, de fecha 21 de diciembre de 2010, se le solicitó al Director del DOF la publicación del presente dictamen.
Extraordinaria 13-XII-10	Punto Cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba el Programa Anual de Trabajo 2011 de la Contraloría General. (CG389/2010)	Publíquese el presente Acuerdo en la Gaceta del Instituto Federal Electoral.	Dirección del Secretariado.	CUMPLIDO. Se publica en la Gaceta Electoral del Instituto No. 130, correspondiente al mes de abril de 2011.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 13-XII-10	Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto de la denuncia presentada por el Partido Verde Ecologista de México en contra de la Agrupación Política Nacional "Unión Nacional Sinarquista", por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificada con el número de expediente JGE/QPVEM/CG/035/2007. (CG390/2010)	Notifíquese en términos de ley la presente Resolución.	Dirección Jurídica	CUMPLIDO. La Dirección Jurídica realizó la notificación con el oficio No. DJ-2749/2010 de fecha 15 de diciembre de 2010.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 13-XII-10	Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Sancionador Ordinario iniciado en contra de Grupo Radio Centro S.A. B. de C.V., Comercializadora de las estaciones XHFAJ-FM, XHFO-FM, XERC-FM, XEQR-FM, XEJP-AM y XEN-AM, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QCG/184/2008. (CG392/2010)	Publíquese la presente determinación en el Diario Oficial de la Federación, a efecto de hacer efectiva la sanción impuesta a la empresa moral denunciada.	Dirección del Secretariado.	CUMPLIDO. Mediante oficio No. SCG/3259/2010, de fecha 21 de diciembre de 2010, se le solicitó al Director del DOF la publicación de la presente resolución.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 13-XII-10	Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Sancionador Ordinario iniciado en contra de Grupo Radio Centro S.A. B. de C.V., Comercializadora de las estaciones XHFAJ-FM, XHFO-FM, XERC-FM, XEQR-FM, XEJP-AM y XEN-AM, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QCG/184/2008. (CG392/2010)	Notifíquese en términos de ley la presente Resolución.	Dirección Jurídica.	CUMPLIDO. La Dirección Jurídica realizó la notificación con el oficio No. DJ-2718/2010 de fecha 15 de diciembre de 2010.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 13-XII-10	Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del Procedimiento Sancionador Ordinario iniciado en contra de la persona moral denominada Mantequilla Promociones, S.A. de C.V. y de la C. Liliana Maldonado Servín, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QCG/236/2008. (CG393/2010)	Notifíquese la presente resolución en términos de ley.	Dirección Jurídica.	CUMPLIDO. La Dirección Jurídica señaló que no se emplazo a los denunciados.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 13-XII-10	Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del Procedimiento Administrativo Sancionador, iniciado con motivo de las denuncias presentadas por el Partido Acción Nacional, en contra de los CC. Fermín Montes Cavazos y José Natividad González Parás, por hechos que considera constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QPAN/JL/NL/017/2009 y su acumulado SCG/QPAN/JL/NL/018/2009, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en la sentencia recaída al Recurso de Apelación SUP-RAP-262/2009. (CG394/2010)	Publíquese la presente determinación en el Diario Oficial de la Federación, a efecto de hacer efectiva la sanción impuesta al ciudadano denunciado.	Dirección del Secretariado.	CUMPLIDO. Mediante oficio No. SCG/3259/2010, de fecha 21 de diciembre de 2010, se le solicitó al Director del DOF la publicación de la presente resolución.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 13-XII-10	Punto Quinto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del Procedimiento Administrativo Sancionador, iniciado con motivo de las denuncias presentadas por el Partido Acción Nacional, en contra de los CC. Fermín Montes Cavazos y José Natividad González Parás, por hechos que considera constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QPAN/JL/NL/017/2009 y su acumulado SCG/QPAN/JL/NL/018/2009, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en la sentencia recaída al Recurso de Apelación SUP-RAP-262/2009. (CG394/2010)	Notifíquese a las partes la presente Resolución.	Dirección Jurídica.	CUMPLIDO. La Dirección Jurídica realizó la notificación con el oficio No. DJ-2710/2010 de fecha 15 de diciembre de 2010.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 13-XII-10	Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto de la denuncia presentada por los CC. Marta María Sahagún Jiménez de Fox y Vicente Fox Quesada, en contra del C. Miguel Ángel Chico Herrera, Presidente del Comité Directivo Estatal del Partido Revolucionario Institucional en Guanajuato y del Instituto Político indicado, por hechos que consideran constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificada con el número de expediente SCG/QMSJ/CG/061/2009. (CG395/2010)	Notifíquese a las partes.	Dirección Jurídica.	CUMPLIDO. La Dirección Jurídica notificó con los oficios Nos. DJ-2714/2010, DJ-2715/2010, DJ-2716/2010 y estrados en los días 15 de diciembre de 2010 y 14 de enero de 2011 respectivamente.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 13-XII-10	Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto de la denuncia presentada por el Partido Acción Nacional, en contra de la entonces Candidata a Diputada Federal, C. Blanca Estela Jiménez Hernández, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificada con el número de expediente SCG/QPAN/JD09/PU E/107/2009. (CG396/2010)	Notifíquese en términos de ley a los interesados.	Dirección Jurídica.	CUMPLIDO. La Dirección Jurídica notificó con los oficios Nos. DJ-2753/2010 y DJ-2754/2010.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 13-XII-10	Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del Procedimiento Administrativo Sancionador iniciado en contra de la Radiodifusora XEMA 690 AM, S.A de C.V., por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QCG/206/2009. (CG397/2010)	Publíquese la presente determinación en el Diario Oficial de la Federación, a efecto de hacer efectiva la sanción impuesta a la denunciada.	Dirección del Secretariado.	CUMPLIDO. Mediante oficio No. SCG/3259/2010, de fecha 21 de diciembre de 2010, se le solicitó al Director del DOF la publicación de la presente resolución.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 13-XII-10	Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del Procedimiento Administrativo Sancionador iniciado en contra de la Radiodifusora XEMA 690 AM, S.A de C.V., por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QCG/206/2009. (CG397/2010)	Notifíquese la presente Resolución, en términos de ley.	Dirección Jurídica.	CUMPLIDO. La Dirección Jurídica notificó con el oficio No. DJ-2700/2010 de fecha 14 de diciembre de 2010.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 13-XII-10	Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del procedimiento Administrativo Sancionador Ordinario instaurado en contra de los Diarios Martinense, Gráfico y Espacio Noticias de Veracruz, todos del estado de Veracruz, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QCG/005/2010. (CG398/2010)	Publíquese la presente Resolución en el Diario Oficial de la Federación, a efecto de hacer efectiva la sanción impuesta a las personas morales denunciadas.	Dirección del Secretariado.	CUMPLIDO. Mediante oficio No. SCG/3259/2010, de fecha 21 de diciembre de 2010, se le solicitó al Director del DOF la publicación de la presente resolución.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 13-XII-10	Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del Procedimiento Administrativo Sancionador ordinario instaurado en contra de los Diarios Martinense, Gráfico y Espacio Noticias de Veracruz, todos del estado de Veracruz, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QCG/005/2010. (CG398/2010)	Notifíquese personalmente la presente Resolución.	Dirección Jurídica.	CUMPLIDO. La Dirección Jurídica notificó con los oficios Nos. DJ-2701/2010 al DJ-2703/2010, de fecha 14 de diciembre de 2010 y constancias de hechos del 20 de enero de 2011,

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 13-XII-10	Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto de la denuncia presentada por la C. Sandra Martínez Razo en contra de la C. Paulina Alejandra del Moral Vela, Presidenta Municipal del H. Ayuntamiento de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, por hechos que considera probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificada con el número de expediente SCG/QSMR/CG/045/2010. (CG399/2010)	Gírese atento oficio al Consejero Presidente del Instituto Electoral del Estado México, remitiéndole las constancias que obran en el expediente en que se actúa, previa copia certificada que se obtenga de las mismas, para los efectos legales conducentes, en términos del considerando SEGUNDO de la presente Resolución.	Dirección Jurídica.	CUMPLIDO. La Dirección Jurídica notificó con los oficios Nos. DJ-2712/2010 y DQ-09/11 y por estrados el 15 de diciembre de 2010 y 6 y 10 de enero de 2011.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 13-XII-10	Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto de la denuncia presentada por la C. Sandra Martínez Razo en contra de la C. Paulina Alejandra del Moral Vela, Presidenta Municipal del H. Ayuntamiento de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, por hechos que considera probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificada con el número de expediente SCG/QSMR/CG/045/2010. (CG399/2010)	Notifíquese en términos de ley la presente determinación.	Dirección Jurídica.	CUMPLIDO. La Dirección Jurídica notificó con los oficios Nos. DJ-2712/2010 y DQ-09/11 y por estrados el 15 de diciembre de 2010 y 6 y 10 de enero de 2011.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 13-XII-10	Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del Procedimiento Sancionador Ordinario instaurado en contra de la persona moral denominada "T.V. Azteca, S.A. de C.V.", por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QCG/001/2009. (CG400/2010)	Notifíquese la presente Resolución en términos de ley.	Dirección Jurídica.	CUMPLIDO. La Dirección Jurídica notificó con el oficio No. DJ-2750/2010 de fecha 15 de diciembre de 2010.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 13-XII-10	Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto de la denuncia presentada por el Partido de la Revolución Democrática y otros, en contra de Fernando Gómez Mont, Enrique Peña Nieto y Luis Enrique Miranda Nava, entonces Secretario de Gobernación, Gobernador del Estado de México y Secretario de Gobierno en la entidad federativa señalada, respectivamente, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QPRD/CG/014/2010. (CG401/2010)	Se ordena iniciar procedimiento administrativo sancionador ordinario en contra de la persona moral "El Universal" Compañía Periodística Nacional S.A. de C.V., por la negativa a dar contestación a los requerimientos de información realizados por esta autoridad en términos de lo dispuesto en el considerando TERCERO del presente fallo.	Dirección Jurídica	CUMPLIDO. La Dirección Jurídica inicio el procedimiento en contra de "El Universal" Compañía Periodística Nacional, S. A de C. V. con el número de expediente SCG/QCG/09/2011.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 13-XII-10	Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto de la denuncia presentada por el Partido de la Revolución Democrática y otros, en contra de Fernando Gómez Mont, Enrique Peña Nieto y Luis Enrique Miranda Nava, entonces Secretario de Gobernación, Gobernador del Estado de México y Secretario de Gobierno en la entidad federativa señalada, respectivamente, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QPRD/CG/014/2010. (CG401/2010)	Notifíquese la presente determinación en términos de ley.	Dirección Jurídica	CUMPLIDO. La Dirección Jurídica notificó con el oficio No. DJ-2751/2010 de fecha 15 de diciembre de 2010.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 13-XII-10	Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento oficioso en materia de fiscalización de los recursos de los partidos políticos, instaurado en contra de la coalición Alianza por México, identificado como P-CFRPAP 14/07 vs. Coalición Alianza por México. (CG402/2010)	<p>Por las razones y fundamentos expuestos en el inciso N) del considerando 4 y en el considerando 5 de la presente Resolución, se impone a la otrora Coalición Alianza por México una sanción consistente en una multa de 2406 días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal en el dos mil seis, equivalentes a \$117,100.02 (ciento diecisiete mil cien pesos 02/100 M.N.), misma que deberá distribuirse de la siguiente forma:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Partido Revolucionario Institucional, le corresponde 76.29% del monto total de la sanción que se impone a la otrora Coalición Alianza por México, por lo que la sanción que se le impone es de 1836 días de salario mínimo general vigente en el año dos mil seis, equivalentes a \$89,358.12 (ochenta y nueve mil trescientos cincuenta y ocho pesos 12/100 M.N.) b) Partido Verde Ecologista de México, le corresponde el 23.71% del monto total de la sanción que se impone a la otrora Coalición Alianza por México, por lo que la sanción que se le impone es de 570 días de salario mínimo general vigente en el año dos mil seis, equivalentes a \$27,741.90 (veintisiete mil setecientos cuarenta y un pesos 90/100 M.N.). 	Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.	CUMPLIDO. Se comenzó a descontar a partir de la ministración de febrero de 2011.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 13-XII-10	Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento oficioso en materia de fiscalización, instaurado contra el Partido Acción Nacional, identificado como P-CFRPAP 35/07 vs. PAN. (CG403/2010)	Se impone al Partido Acción Nacional una sanción consistente en una multa de trescientos treinta y ocho días de salario mínimo general vigente para el Distrito Federal en el dos mil seis, equivalentes a \$16,450.46 (dieciséis mil cuatrocientos cincuenta pesos 46/100 M.N.), en los términos previstos en el punto considerativo 5 de la presente Resolución.	Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.	CUMPLIDO. Se comenzó a descontar a partir de la ministración de febrero de 2011.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 13-XII-10	Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento oficioso en materia de fiscalización, instaurado contra el Partido Acción Nacional, identificado como P-CFRPAP 35/07 vs. PAN. (CG403/2010)	Dese vista a la Secretaría del Consejo General del Instituto Federal Electoral, para los efectos señalados en el considerando 6 de la presente Resolución.	Unidad de Fiscalización de los Recursos de Partidos Políticos.	CUMPLIDO. Mediante oficio No. UF/DG/1249/2011, de fecha 21 de febrero de 2011, el titular de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de Partidos Políticos informó que se dio vista con el oficio No. UF/DRN/0100/2011, de fecha 11 de enero de 2011.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 13-XII-10	Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento oficioso en materia de fiscalización, instaurado contra el Partido de la Revolución Democrática, identificado como P-CFRPAP 45/07 vs PRD. (CG404/2010)	Se impone al Partido de la Revolución Democrática una sanción consistente en una multa de 50 días de salario mínimo general vigente para el Distrito Federal en el dos mil seis, equivalente a \$2,433.50 (dos mil cuatrocientos treinta y tres pesos 50/100 M.N.), en términos de lo establecido en el apartado considerativo 4.1 de la presente Resolución.	Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.	CUMPLIDO. Mediante correo electrónico de fecha 4 de abril de 2011, la Dirección Ejecutiva informó que se comenzó a descontar a partir del complemento de la ministración de enero de 2011.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 13-XII-10	Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento oficioso en materia de fiscalización, instaurado contra el Partido de la Revolución Democrática, identificado como P-CFRPAP 45/07 vs PRD. (CG404/2010)	Se impone al Partido de la Revolución Democrática una sanción consistente en una reducción del 1% (uno por ciento) de la ministración mensual del financiamiento público que le corresponde para el sostenimiento de sus actividades ordinarias permanentes hasta alcanzar el equivalente a \$363,152.75 (trescientos sesenta y tres mil ciento cincuenta y dos pesos 75/100 M.N.), en términos de lo establecido en el apartado considerativo 4.2 de la presente Resolución.	Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.	CUMPLIDO. Mediante correo electrónico de fecha 4 de abril de 2011, la Dirección Ejecutiva informó que se comenzó a descontar a partir del complemento de la ministración de enero de 2011.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 13-XII-10	Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento oficioso en materia de fiscalización de los recursos de los partidos políticos, instaurado en contra del Partido de la Revolución Democrática, identificado como P-CFRPAP 47/07 vs. PRD. (CG405/2010)	Dese vista a la Secretaría del Consejo General del Instituto Federal Electoral, para los efectos señalados en el considerando 3 de la presente Resolución.	Unidad de Fiscalización de los Recursos de Partidos Políticos.	CUMPLIDO. Mediante oficio No. UF/DG/1249/2011, de fecha 21 de febrero de 2011, el titular de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de Partidos Políticos informó que se dio vista con el oficio No. UF/DNR/0087/2011, de fecha 11 de enero de 2011.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 13-XII-10	Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento oficioso en materia de fiscalización de los recursos de los partidos políticos, instaurado en contra del Partido Nueva Alianza, identificado como P-CFRPAP 53/07. (CG406/2010)	Se impone al Partido Nueva Alianza una multa correspondiente a 2,249 días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal en el dos mil seis, equivalente a \$109,458.83 (ciento nueve mil cuatrocientos cincuenta y ocho pesos 83/100 M. N.) de conformidad con lo expuesto en el considerando 4 de la presente resolución.	Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.	CUMPLIDO. Mediante correo electrónico de fecha 4 de abril de 2011, la Dirección Ejecutiva informó que se comenzó a descontar a partir de la ministración de febrero de 2011.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 13-XII-10	Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la queja en materia de fiscalización de los recursos de los partidos políticos nacionales, instaurado en contra del Partido de la Revolución Democrática, identificado como Q-UFRPP 33/09. (CG408/2010)	Se impone al Partido de la Revolución Democrática una sanción consistente en una multa de 1528 días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal en el dos mil nueve, equivalente a \$83,734.40 (ochenta y tres mil setecientos treinta y cuatro pesos 40/100 M.N.), de conformidad con lo expuesto en el considerando 4 de la misma.	Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.	CUMPLIDO. Mediante correo electrónico de fecha 4 de abril de 2011, la Dirección Ejecutiva informó que se comenzó a descontar a partir de la ministración de febrero de 2011.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 13-XII-10	Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la queja en materia de fiscalización, presentada por el Partido de la Revolución Democrática en contra del Partido Revolucionario Institucional, identificada como Q-UFRPP 38/09. (CG409/2010)	Por las razones y fundamentos expuestos en el considerando 4 de la presente Resolución, se impone al Partido Revolucionario Institucional una sanción consistente en una multa de 82 días de salario mínimo general vigente para el Distrito Federal en el dos mil nueve, equivalentes a \$4,493.60 (cuatro mil cuatrocientos noventa y tres pesos 60/100 M.N.).	Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.	CUMPLIDO. Mediante correo electrónico de fecha 4 de abril de 2011, la Dirección Ejecutiva informó que Se comenzó a descontar a partir de la ministración de febrero de 2011.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 13-XII-10	Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la queja en materia de fiscalización, presentada por el Partido de la Revolución Democrática en contra del Partido Revolucionario Institucional, identificada como Q-UFRPP 38/09. (CG409/2010)	Dese vista a la Secretaría del Consejo General del Instituto Federal Electoral, para los efectos señalados en el considerando 5 de la presente Resolución.	Unidad de Fiscalización de los Recursos de Partidos Políticos.	CUMPLIDO. Mediante oficio No. UF/DG/1249/2011, de fecha 21 de febrero de 2011, el titular de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de Partidos Políticos informó que se dio vista con el oficio No. UF/DNR/0119/2011, de fecha 11 de enero de 2011.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 13-XII-10	Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la queja en materia de fiscalización de los recursos de los partidos políticos nacionales, instaurado en contra del Partido Revolucionario Institucional, identificado como Q-UFRPP 45/09. (CG410/2010)	Se impone una multa de 7317 días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal en el dos mil nueve, equivalente a \$400,971.60 (cuatrocientos mil novecientos setenta y un pesos 60/100 M.N.), de conformidad con lo expuesto en el apartado I del punto considerativo 4, respecto de lo analizado en el punto considerativo 2 de la presente Resolución.	Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.	CUMPLIDO. Mediante correo electrónico de fecha 4 de abril de 2011, la Dirección Ejecutiva informó que Se comenzó a descontar a partir de la ministración de febrero de 2011.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 13-XII-10	Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la queja en materia de fiscalización de los recursos de los partidos políticos nacionales, instaurado en contra del Partido Revolucionario Institucional, identificado como Q-UFRPP 45/09. (CG410/2010)	Se impone una multa de 847 días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal en el dos mil nueve, equivalente a \$46,415.60 (cuarenta y seis mil cuatrocientos quince pesos 60/100 M.N.), de conformidad con lo dispuesto en el apartado II del punto considerativo 4 respecto de lo analizado en el punto considerativo 3 de la presente Resolución.	Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.	CUMPLIDO. Mediante correo electrónico de fecha 4 de abril de 2011, la Dirección Ejecutiva informó que se comenzó a descontar a partir de la ministración de febrero de 2011.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 13-XII-10	Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento oficioso en materia de fiscalización, instaurado en contra del Partido Acción Nacional, identificado como P-UFRPP 62/09. (CG412/2010)	Dese vista al Instituto de Procedimientos Electorales y Participación Ciudadana del Estado de Yucatán, en los términos del considerando 3 de la presente Resolución.	Unidad de Fiscalización de los Recursos de Partidos Políticos.	CUMPLIDO. Mediante oficio No. UF/DG/1249/2011, de fecha 21 de febrero de 2011, el titular de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de Partidos Políticos informó que se dio vista con el oficio No. UF/DNR/0209/2011, de fecha 17 de enero de 2011.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 13-XII-10	Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento oficioso en materia de fiscalización, instaurado en contra del Partido Acción Nacional, identificado como P-UFRPP 62/09. (CG412/2010)	Dese vista al Instituto Electoral del Estado de Querétaro, en los términos del considerando 4 de la presente Resolución.	Unidad de Fiscalización de los Recursos de Partidos Políticos.	CUMPLIDO. Mediante oficio No. UF/DG/1249/2011, de fecha 21 de febrero de 2011, el titular de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de Partidos Políticos informó que se dio vista con el oficio No. UF/DNR/0210/2011, de fecha 17 de enero de 2011.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 13-XII-10	Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento oficioso en materia de fiscalización, instaurado en contra del Partido Nueva Alianza, identificado como P-CFRPAP 52/07 vs. Nueva Alianza. (CG418/2010)	En términos del artículo 355, párrafo 7 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente a partir del quince de enero de dos mil ocho, el monto de la multa antes referida deberá ser pagado en la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Federal Electoral (sita en Periférico Sur 4124, primer piso, Colonia Exhacienda de Anzaldo, Código Postal 01090, en esta ciudad capital), a partir del día siguiente a aquél en que esta Resolución cause estado.	Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.	CUMPLIDO. Mediante correo electrónico de fecha 4 de abril de 2011, la Dirección Ejecutiva informó que se comenzó a descontar a partir del complemento de la ministración de enero de 2011.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 13-XII-10	Punto Quinto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento oficioso en materia de fiscalización, instaurado en contra del Partido Nueva Alianza, identificado como P-CFRPAP 52/07 vs. Nueva Alianza. (CG418/2010)	En los términos expuestos en el punto considerativo 9 de la presente Resolución, dese vista a la Procuraduría General de la República, para que en el ámbito de sus atribuciones determine lo conducente.	Unidad de Fiscalización de los Recursos de Partidos Políticos.	CUMPLIDO. Mediante oficio No. UF/DG/1249/2011, de fecha 21 de febrero de 2011, el titular de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de Partidos Políticos informó que se dio vista con el oficio No. UF/DNR/0077/2011, de fecha 17 de enero de 2011.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 13-XII-10	Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral sobre la procedencia constitucional y legal de las modificaciones a los Estatutos del Partido Político Nacional denominado "Convergencia". (CG419/2010)	Notifíquese la presente Resolución al Comité Ejecutivo Nacional del Partido Político Nacional denominado "Convergencia", para que a partir de la publicación de las modificaciones a sus Estatutos en el Diario Oficial de la Federación, rija sus actividades de conformidad con los mismos.	Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.	CUMPLIDO. Mediante correo electrónico de fecha 4 de abril de 2011, la Dirección Ejecutiva informó que La resolución se notificó al Partido Político Nacional denominado "Convergencia", mediante oficio No. SE/1504/2010.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 13-XII-10	Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral sobre la procedencia constitucional y legal de las modificaciones a los Estatutos del Partido Político Nacional denominado "Convergencia". (CG419/2010)	Publíquese la presente Resolución en el Diario Oficial de la Federación.	Dirección del Secretariado.	CUMPLIDO. Mediante oficio No. SCG/3247/2010, de fecha 17 de diciembre de 2010, se le solicitó al Director del DOF la publicación de la presente resolución.
Extraordinaria 13-XII-10	Punto Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba el Sistema Integral de Planeación, Seguimiento y Evaluación Institucional. (CG420/2010)	Se instruye a la Secretaría Ejecutiva para que proponga al Consejo General mecanismos que permitan el desarrollo, instrumentación y la adecuada coordinación del Sistema con todas las Unidades Responsables del Instituto, así como las revisiones y en su caso actualizaciones necesarias.	Unidad Técnica de Planeación	CUMPLIDO. Se presentó la propuesta que da cumplimiento al acuerdo de referencia a la JGE en la sesión ordinaria del 12 de diciembre de 2011 para su posterior presentación al CG.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 13-XII-10	Punto Tercero I.1. del Acuerdo del Consejo General por el que se aprueba el Presupuesto del Instituto Federal Electoral para el Ejercicio Fiscal del año 2011 y por el que se establecen las obligaciones y las medidas de racionalidad y disciplina presupuestaria que se derivan de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2011. (CG421/2010)	<p>Autorizar y publicar en el Diario Oficial de la Federación, a más tardar el 28 de febrero de 2011, el Manual de Percepciones y Prestaciones para los Servidores Públicos a su servicio, incluyendo al Consejero Presidente, los Consejeros Electorales, el Secretario Ejecutivo y los demás Servidores Públicos de Mando.</p> <p>El Manual deberá contener información completa y detallada relativa a las percepciones monetarias y en especie, prestaciones y demás beneficios que se cubran para cada uno de los niveles jerárquicos que lo conforman.</p> <p>Lo anterior, de conformidad al artículo 26 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2011.</p>	Dirección Ejecutiva de Administración	<p>CUMPLIDO. Mediante correo electrónico de fecha 28 de febrero de 2011, la Dirección Ejecutiva de Administración informó que el día 25 de febrero del 2011, fue aprobado por la Junta General Ejecutiva el Manual de Percepciones para los Servidores Públicos de Mando del Instituto Federal Electoral para Ejercicio Fiscal.</p> <p>Se publicó en el Diario Oficial de la Federación el lunes 28 de febrero del 2011.</p>

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 13-XII-10	Punto Tercero I.2. del Acuerdo del Consejo General por el que se aprueba el Presupuesto del Instituto Federal Electoral para el Ejercicio Fiscal del año 2011 y por el que se establecen las obligaciones y las medidas de racionalidad y disciplina presupuestaria que se derivan de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2011. (CG421/2010)	Publicar en el Diario Oficial de la Federación, en la fecha indicada en el numeral anterior, la Estructura Ocupacional previamente autorizada por el Secretario Ejecutivo, que contenga la integración de los recursos aprobados en el capítulo de servicios personales, con la distribución de su plantilla total, incluidas las plazas a que se refiere el numeral anterior, junto con las del personal operativo, eventual y el contratado bajo el régimen de honorarios, en el que se identifiquen todos los conceptos de pago y aportaciones de seguridad social que se otorguen con base en las disposiciones emitidas por sus órganos competentes, así como la totalidad de las plazas vacantes con que se cuente a esa fecha.	Dirección Ejecutiva de Administración	CUMPLIDO. Mediante correo electrónico de fecha 28 de febrero de 2011, la Dirección Ejecutiva de Administración informó que el 25 de febrero del 2011, fue autorizada la publicación en el Diario oficial por la Junta General Ejecutiva de la Estructura Ocupacional del Instituto Federal Electoral para el Ejercicio Fiscal del 2011. Se publicó en el Diario Oficial de la Federación el lunes 28 de febrero del 2011.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 13-XII-10	Punto Tercero II.4 del Acuerdo del Consejo General por el que se aprueba el Presupuesto del Instituto Federal Electoral para el Ejercicio Fiscal del año 2011 y por el que se establecen las obligaciones y las medidas de racionalidad y disciplina presupuestaria que se derivan de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2011. (CG421/2010)	Reintegrar a la Tesorería de la Federación dentro de los 15 días naturales a la conclusión del ejercicio 2011, los recursos no devengados, incluidos los rendimientos obtenidos, de conformidad al artículo 54 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.	Dirección Ejecutiva de Administración	CUMPLIDO. Mediante correo electrónico de fecha 10 de enero de 2012, la Dirección Ejecutiva de Administración informó que el reintegro a la Tesorería de la Federación por concepto de de remanentes presupuestales del año 2011, se efectuará antes del 15 de enero de 2012.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO														
Extraordinaria 13-XII-10	Punto Tercero II.6 del Acuerdo del Consejo General por el que se aprueba el Presupuesto del Instituto Federal Electoral para el Ejercicio Fiscal del año 2011 y por el que se establecen las obligaciones y las medidas de racionalidad y disciplina presupuestaria que se derivan de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2011. (CG421/2010)	Reintegrar a la Tesorería de la Federación dentro de los 30 días naturales siguientes a la fecha en que se realice el pago, o se haga efectivo el descuento de las sanciones económicas que aplique el Instituto Federal Electoral, derivado del régimen disciplinario de los partidos políticos durante 2011, en atención a lo establecido por el Artículo 53 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2011.	Dirección Ejecutiva de Administración	<p>CUMPLIDO</p> <p>Durante el periodo enero-mayo de 2011, se realizaron en tiempo y forma los enteros a la Tesorería de la Federación, del 100% de los descuentos de las multas realizados a los partidos políticos, de la siguiente forma:</p> <table border="1" data-bbox="1562 883 1986 1349"> <thead> <tr> <th>MES</th> <th>IMPORTE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>ENERO</td> <td>9'669,032.00</td> </tr> <tr> <td>FEBRERO</td> <td>24'290,721.00</td> </tr> <tr> <td>MARZO</td> <td>7'401,806.00</td> </tr> <tr> <td>ABRIL</td> <td>4'797,699.00</td> </tr> <tr> <td>MAYO</td> <td>5'231,921.00</td> </tr> <tr> <td>TOTAL</td> <td>51'391,179.00</td> </tr> </tbody> </table>	MES	IMPORTE	ENERO	9'669,032.00	FEBRERO	24'290,721.00	MARZO	7'401,806.00	ABRIL	4'797,699.00	MAYO	5'231,921.00	TOTAL	51'391,179.00
MES	IMPORTE																	
ENERO	9'669,032.00																	
FEBRERO	24'290,721.00																	
MARZO	7'401,806.00																	
ABRIL	4'797,699.00																	
MAYO	5'231,921.00																	
TOTAL	51'391,179.00																	

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 13-XII-10	Punto Tercero II.7 del Acuerdo del Consejo General por el que se aprueba el Presupuesto del Instituto Federal Electoral para el Ejercicio Fiscal del año 2011 y por el que se establecen las obligaciones y las medidas de racionalidad y disciplina presupuestaria que se derivan de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2011. (CG421/2010)	Informar al Ejecutivo Federal de las adecuaciones presupuestarias, para efectos de la integración de los informes trimestrales a que se refiere el artículo 60 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.	Dirección Ejecutiva de Administración	CUMPLIDO. Se informa que se registro en el Módulo de Adecuaciones Presupuestarias (MAP) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, las adecuaciones presupuestarias correspondientes con el Oficio No. DRF/352/2011.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 13-XII-10	Punto Tercero II.8 del Acuerdo del Consejo General por el que se aprueba el Presupuesto del Instituto Federal Electoral para el Ejercicio Fiscal del año 2011 y por el que se establecen las obligaciones y las medidas de racionalidad y disciplina presupuestaria que se derivan de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2011. (CG421/2010)	Enviar a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la información necesaria para efectos de su integración al informe trimestral a que se refiere el artículo 107 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, en los plazos establecidos.	Dirección Ejecutiva de Administración	CUMPLIDO. Mediante Of. Núm. DEA/0370/2011, la DEA se entregó el informe correspondiente al primer trimestre de 2011.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 13-XII-10	Punto Octavo del Acuerdo del Consejo General por el que se aprueba el Presupuesto del Instituto Federal Electoral para el Ejercicio Fiscal del año 2011 y por el que se establecen las obligaciones y las medidas de racionalidad y disciplina presupuestaria que se derivan de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2011. (CG421/2010)	Publíquese el presente acuerdo en el Diario Oficial de la Federación, en la Gaceta y en la página web del Instituto Federal Electoral.	Dirección del Secretariado y la Unidad de Servicios de Informática.	CUMPLIDO. Se Publicó en el Diario Oficial de la Federación el día 14 de noviembre de 2011.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 13-XII-10	Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se actualiza la Cartografía Electoral a nivel Sección, en términos de lo ordenado por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en la Resolución al Recurso de Apelación con número de expediente SUP-RAP-113/2010. (CG422/2010)	Infórmese a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, lo resuelto en este Acuerdo.	Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores.	CUMPLIDO. Mediante correo electrónico de fecha 28 de febrero de 2011, la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores informó que a través del oficio STN/1986/2011, fue informado a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación lo resuelto en el Acuerdo CG422/2010 adoptado por el Consejo General del Instituto Federal Electoral el 13 de diciembre de 2010.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 13-XII-10	Punto Cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se actualiza la Cartografía Electoral a nivel Sección, en términos de lo ordenado por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en la Resolución al Recurso de Apelación con número de expediente SUP-RAP-113/2010. (CG422/2010)	Hágase del conocimiento de la Comisión Nacional de Vigilancia del Registro Federal de Electores.	Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores.	CUMPLIDO. Mediante correo electrónico de fecha 28 de febrero de 2011, la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores informó que se hizo del conocimiento de los integrantes de la Comisión Nacional de Vigilancia del Registro Federal de Electores, el contenido del acuerdo Número CG422, a través del oficio número DSCV/430/2011.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 13-XII-10	Punto Quinto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se actualiza la Cartografía Electoral a nivel Sección, en términos de lo ordenado por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en la Resolución al Recurso de Apelación con número de expediente SUP-RAP-113/2010. (CG422/2010)	Publíquese en el Diario Oficial de la Federación.	Dirección del Secretariado.	CUMPLIDO. Mediante Oficio SCG/3237/2010 con fecha 15/12/2010, se le solicitó al Director del DOF la publicación de la presente resolución.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 13-XII-10	Punto Cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se instruye a la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, la aplicación del Programa de Reseccionamiento 2010, conforme al documento denominado "Procedimientos Generales para el Proyecto de Reseccionamiento 2010. Versión 2.0"; las acciones a seguir en los casos de entidades con Proceso Electoral Local en la aplicación del Programa de Reseccionamiento subsecuentes. (CG423/2010)	Toda vez que la celebración de procesos electorales locales no constituye un impedimento para la realización de los programas de reseccionamiento, en virtud de que no se involucra ninguna modalidad de técnica censal, y que las acciones en campo se realizarán previo al inicio de los procesos electorales locales, se instruye a la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores que el dictamen de afectación al marco geográfico electoral, se emita una vez transcurrida la jornada electoral correspondiente.	Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores.	<p>CUMPLIDO En Sesión Extraordinaria de la Comisión Nacional de Vigilancia de fecha 15 de marzo de 2011, se emitió el Acuerdo 6-EX78: 15/03/2011, donde se aprobaron los lineamientos normativos de la generación de escenarios para el programa de reseccionamiento 2010, mediante el documento denominado "Programa de Reseccionamiento 2010, Cuarta Etapa. Generación de las Propuestas de Reseccionamiento a través del Sistema de Reseccionamiento. Versión 3.1.1".</p> <p>Dicho documento incluye el Cronograma de Actividades que establece las fechas para la conclusión de cada una de ellas.</p> <p>A la fecha se está realizando la Etapa IV. Generación de Propuestas de Reseccionamiento a través del Sistema de Reseccionamiento, considerada su conclusión el 30 de mayo de 2011.</p> <p>Quedan pendientes las siguientes 3 etapas:</p> <p>V.- Afectación al Marco Geográfico Electoral (Base de Datos y Cartografía Electoral).</p> <p>VI.- Operativo de Notificación Ciudadana.</p> <p>VII.- Operativo de Módulos de Atención Ciudadana.</p>

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 13-XII-10	Punto Sexto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se instruye a la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, la aplicación del Programa de Reseccionamiento 2010, conforme al documento denominado "Procedimientos Generales para el Proyecto de Reseccionamiento 2010. Versión 2.0"; las acciones a seguir en los casos de entidades con Proceso Electoral Local en la aplicación del Programa de Reseccionamiento subsecuentes. (CG423/2010)	Hágase del conocimiento de la Comisión Nacional de Vigilancia del Registro Federal de Electores, lo resuelto en este Acuerdo.	Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores.	CUMPLIDO. Mediante correo electrónico de fecha 28 de febrero de 2011, la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores informó que se hizo del conocimiento de los integrantes de la Comisión Nacional de Vigilancia del Registro Federal de Electores, el contenido del acuerdo Número CG423, a través del oficio número DSCV/431/2011.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 13-XII-10	Punto Séptimo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se instruye a la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, la aplicación del Programa de Reseccionamiento 2010, conforme al documento denominado "Procedimientos Generales para el Proyecto de Reseccionamiento 2010. Versión 2.0"; las acciones a seguir en los casos de entidades con Proceso Electoral Local en la aplicación del Programa de Reseccionamiento subsecuentes. (CG423/2010)	Publíquese en el Diario Oficial de la Federación.	Dirección del Secretariado.	CUMPLIDO. El presente Acuerdo fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 7 de marzo de 2011.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 13-XII-10	<p>Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador incoado con motivo de la denuncia presentada por el C. Trinidad Yescas Muñoz en contra del Gobernador y el Gobierno del estado de Tlaxcala y otros servidores públicos de esa entidad; de Tlaxcable S.A. de C.V.; Ultravisión S.A. de C.V.; Radio Altiplano FM S.A. de C.V., concesionario de la emisora identificada 11 con las siglas XHTLAX-FM; Radio XHMAXX, S.A. de C.V., concesionario de la emisora identificada con las siglas "XHMAXX-FM"; Radio Huamantla S.A. de C.V., concesionaria de la emisora identificada con las siglas "XEHT-AM"; Frecuencia Modulada Apizaco, S.A. de C.V., concesionaria de la emisora identificada con las siglas "XHXZ FM"; de la Universidad Autónoma de Tlaxcala, concesionaria de la emisora identificada con las siglas XHUTX-FM, y de Raúl Rivera Romero y sucesión de Alfonso Macías Galaviz, concesionario de la emisora identificada con las siglas XETT-AM, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/TYM/CG/060/2010. (CG424/2010)</p>	<p>Remítanse copias certificadas de las constancias que integran el procedimiento especial sancionador identificado con el número de expediente SCG/PE/TYM/CG/060/2010, al Instituto Electoral de Tlaxcala, a efecto de que en el ámbito de sus atribuciones determine lo que en derecho sea procedente, en términos de lo establecido en el considerando SEXTO del presente fallo.</p>	Dirección Jurídica.	<p>CUMPLIDO. Se remitieron las copias certificadas con el oficio No. DJ/2741/2010, d fecha 15 de diciembre de 2010.</p>

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
<p>Extraordinaria 13-XII-10</p>	<p>Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador incoado con motivo de la denuncia presentada por el C. Trinidad Yescas Muñoz en contra del Gobernador y el Gobierno del estado de Tlaxcala y otros servidores públicos de esa entidad; de Tlaxcable S.A. de C.V.; Ultravisión S.A. de C.V.; Radio Altiplano FM S.A. de C.V., concesionario de la emisora identificada 11 con las siglas XHTLAX-FM; Radio XHMAXX, S.A. de C.V., concesionario de la emisora identificada con las siglas "XHMAXX-FM"; Radio Huamantla S.A. de C.V., concesionaria de la emisora identificada con las siglas "XEHT-AM"; Frecuencia Modulada Apizaco, S.A. de C.V., concesionaria de la emisora identificada con las siglas "XHXZ FM"; de la Universidad Autónoma de Tlaxcala, concesionaria de la emisora identificada con las siglas XHUTX-FM, y de Raúl Rivera Romero y sucesión de Alfonso Macías Galaviz, concesionario de la emisora identificada con las siglas XETT-AM, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/TYM/CG/060/2010. (CG424/2010)</p>	<p>Notifíquese la presente Resolución a las partes en términos de ley.</p>	<p>Dirección Jurídica.</p>	<p>CUMPLIDO. Se realizaron las notificaciones con los oficios Nos DJ-2732/2010 al DJ2738/2010.</p>

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 13-XII-10	<p>Punto Segundo de la Resolución de la Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador incoado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Revolucionario Institucional en contra del Titular del Poder Ejecutivo Federal y otros servidores públicos del Gobierno Federal, Televimex S.A. de C.V., concesionaria de las emisoras identificadas con los distintivos XEW-TV Canal 2, XHGC-TV Canal 5, XEQ-TV Canal 9; Televisión Azteca S.A. de C.V. concesionaria de las emisoras identificadas con los distintivos XHIMT-TV Canal 7, XHDF-TV Canal 13; Grupo Radio Centro S.A de C.V. y XEQR, S.A. de C.V., concesionaria de la emisora denominada XEQR-AM 1030 KHZ., por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/IET/CG/095/2010. (CG425/2010)</p>	<p>Notifíquese la presente resolución a las partes en términos de ley.</p>	<p>Dirección Jurídica.</p>	<p>CUMPLIDO. Se realizaron las notificaciones con los oficios Nos SCG 3239/2010, SCG/3240/2010 y del DJ/2726/2010 al DJ-2730/2010, DJ/048/2011 y DJ-49/20111.</p>

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 13-XII-10	Punto Octavo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el Senador Pablo Gómez Álvarez, Consejero del Poder Legislativo de la Fracción Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática y el Partido Acción Nacional, en contra del C. Eviel Pérez Magaña; del Partido Revolucionario Institucional, y de las personas morales identificadas como Televimex, S.A. de C.V., concesionaria de XHHLO-TV Canal 5; Radiotelevisora de México Norte, S.A. de C.V., concesionaria de XHPAO-TV Canal 9, y Canales de Televisión Populares, S.A. de C.V., concesionaria de XHBN-TV Canal 7, todas con difusión en el estado de Oaxaca, por hechos que consideran constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificada con el número de expediente SCG/PE/PGA/CG/040/2010 y su acumulado SCG/PE/PAN/CG/041/2010, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, al resolver el Recurso de Apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-49/2010 y acumulados. (CG426/2010)	Dese vista con la presente resolución y los autos del expediente citado al rubro, a la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos del Instituto Estatal Electoral de Oaxaca, a efecto de que, en ejercicio de sus atribuciones legales, determine lo que en derecho corresponda, en términos del considerando DECIMOSEXTO de este fallo.	Dirección Jurídica	CUMPLIDO. Se realizaron las notificaciones con los oficios Nos. SE/1505/2011, SE/1512/2011, SE/021/2011, SCG/063/2011 SCG/064/2011 y SCG/065/2011

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 13-XII-10	<p>Punto Noveno de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el Senador Pablo Gómez Álvarez, Consejero del Poder Legislativo de la Fracción Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática y el Partido Acción Nacional, en contra del C. Eviel Pérez Magaña; del Partido Revolucionario Institucional, y de las personas morales identificadas como Televimex, S.A. de C.V., concesionaria de XHHLO-TV Canal 5; Radiotelevisora de México Norte, S.A. de C.V., concesionaria de XHPAO-TV Canal 9, y Canales de Televisión Populares, S.A. de C.V., concesionaria de XHBN-TV Canal 7, todas con difusión en el estado de Oaxaca, por hechos que consideran constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificada con el número de expediente SCG/PE/PGA/CG/040/2010 y su acumulado SCG/PE/PAN/CG/041/2010, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, al resolver el Recurso de Apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-49/2010 y acumulados. (CG426/2010)</p>	<p>Notifíquese la presente resolución en términos de ley, y por oficio a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.</p>	<p>Dirección Jurídica</p>	<p>CUMPLIDO. Se realizaron las notificaciones con los oficios Nos. SE/1505/2011, SE/1512/2011, SE/021/2011, SCG/063/2011 SCG/064/2011 y SCG/065/2011</p>

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 13-XII-10	<p>Punto Décimo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el Senador Pablo Gómez Álvarez, Consejero del Poder Legislativo de la Fracción Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática y el Partido Acción Nacional, en contra del C. Eviel Pérez Magaña; del Partido Revolucionario Institucional, y de las personas morales identificadas como Televimex, S.A. de C.V., concesionaria de XHHLO-TV Canal 5; Radiotelevisora de México Norte, S.A. de C.V., concesionaria de XHPAO-TV Canal 9, y Canales de Televisión Populares, S.A. de C.V., concesionaria de XHBN-TV Canal 7, todas con difusión en el estado de Oaxaca, por hechos que consideran constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificada con el número de expediente SCG/PE/PGA/CG/040/2010 y su acumulado SCG/PE/PAN/CG/041/2010, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, al resolver el Recurso de Apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-49/2010 y acumulados. (CG426/2010)</p>	<p>Publíquese la presente resolución en el Diario Oficial de la Federación.</p>	<p>Dirección del Secretariado.</p>	<p>CUMPLIDO. La presente resolución fue publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 14 de marzo de 2011.</p>

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 13-XII-10	Punto Undécimo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador incoado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Revolucionario Institucional en contra de la otrora Coalición "Unidos por la Paz y el Progreso", los institutos políticos que la integraron, el C. Gabino Cué Monteagudo, entonces Candidato a Gobernador en el estado de Oaxaca por la citada Coalición, y de Televimex, S.A. de C.V., concesionaria de XEW-TV Canal 2, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificada con el número de expediente SCG/PE/PRI/CG/056/2010, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, al resolver el Recurso de Apelación identificado con el número de expediente SUPRAP- 78/2010 y SUP-RAP-95/2010 acumulados. (CG427/2010)	Dese vista con la presente resolución y los autos del expediente citado al rubro, a la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos del Instituto Estatal Electoral de Oaxaca, a efecto de que, en ejercicio de sus atribuciones legales, determine lo que en derecho corresponda, en términos del considerando DECIMOCUARTO de este fallo.	Dirección Jurídica.	CUMPLIDO. Se dio cumplimiento con los oficios Nos. SE/1506/2011, SE/1513/2011, SCG/058/2011, SCG/059/2011, SCG/060/2011 y SCG/103/2011

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 13-XII-10	Punto Duodécimo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador incoado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Revolucionario Institucional en contra de la otrora Coalición "Unidos por la Paz y el Progreso", los institutos políticos que la integraron, el C. Gabino Cué Monteagudo, entonces Candidato a Gobernador en el estado de Oaxaca por la citada Coalición, y de Televimex, S.A. de C.V., concesionaria de XEW-TV Canal 2, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificada con el número de expediente SCG/PE/PRI/CG/056/2010, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, al resolver el Recurso de Apelación identificado con el número de expediente SUPRAP- 78/2010 y SUP-RAP-95/2010 acumulados. (CG427/2010)	Notifíquese en términos de ley.	Dirección Jurídica.	CUMPLIDO. Se dio cumplimiento con los oficios Nos. SE/1506/2011, SE/1513/2011, SCG/058/2011, SCG/059/2011, SCG/060/2011 y SCG/103/2011

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 13-XII-10	Punto Decimotercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador incoado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Revolucionario Institucional en contra de la otrora Coalición "Unidos por la Paz y el Progreso", los institutos políticos que la integraron, el C. Gabino Cué Monteagudo, entonces Candidato a Gobernador en el estado de Oaxaca por la citada Coalición, y de Televimex, S.A. de C.V., concesionaria de XEW-TV Canal 2, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificada con el número de expediente SCG/PE/PRI/CG/056/2010, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, al resolver el Recurso de Apelación identificado con el número de expediente SUPRAP- 78/2010 y SUP-RAP-95/2010 acumulados. (CG427/2010)	Publíquese la presente resolución en el Diario Oficial de la Federación.	Dirección del Secretariado.	CUMPLIDO. La presente resolución fue publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 18 de marzo de 2011.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 13-XII-10	<p>Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la denuncia interpuesta por el Partido Acción Nacional en contra del Gobernador del estado de Nuevo León y otros servidores públicos del Gobierno de esta entidad; Televimex, S.A. de C.V., Canales de Televisión Populares, S.A. de C.V., Radio Televisora de México Norte, S.A. de C.V., T.V. de los Mochis, S.A. de C.V., Televisora del Golfo, S.A. de C.V. y del Partido Revolucionario Institucional, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PAN/CG/059/2010, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación al resolver el Recurso de Apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-181/2010 y sus acumulados SUP-RAP-187/2010 y SUP-RAP-188/2010. (CG428/2010)</p>	<p>Se ordena dar vista al Gobernador del estado de Nuevo León por lo que hace a la conducta desplegada por el Licenciado Javier Treviño Cantú, Secretario General de Gobierno de la entidad federativa en mención, en términos de lo previsto en el considerando DUODÉCIMO en relación con el DECIMOTERCERO de la presente determinación.</p>	<p>Dirección Jurídica.</p>	<p>CUMPLIDO. Se dio cumplimiento con los oficios Nos. SE/1507/2011, SE/1514/2011, DJ-2705/2010, DJ-2706/2010, DJ-2707/2010, SCG/029/2011, SCG/030/2011, SCG/031/2011 y SCG/032/2011</p>

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 13-XII-10	Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la denuncia interpuesta por el Partido Acción Nacional en contra del Gobernador del estado de Nuevo León y otros servidores públicos del Gobierno de esta entidad; Televimex, S.A. de C.V., Canales de Televisión Populares, S.A. de C.V., Radio Televisora de México Norte, S.A. de C.V., T.V. de los Mochis, S.A. de C.V., Televisora del Golfo, S.A. de C.V. y del Partido Revolucionario Institucional, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PAN/CG/059/2010, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación al resolver el Recurso de Apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-181/2010 y sus acumulados SUP-RAP-187/2010 y SUP-RAP-188/2010. (CG428/2010)	Se ordena dar vista a la Secretaría General de Gobierno del estado de Nuevo León por lo que hace a la conducta desplegada por el Licenciado Francisco Cienfuegos Martínez, Coordinador General de Comunicación Social y Relaciones Institucionales de la Secretaría General de Gobierno de la entidad federativa en mención, en términos de lo previsto en el considerando DECIMOCUARTO en relación con el DUODÉCIMO de la presente determinación.	Dirección Jurídica.	CUMPLIDO. Se dio cumplimiento con los oficios Nos. SE/1507/2011, SE/1514/2011, DJ-2705/2010, DJ-2706/2010, DJ-2707/2010, SCG/029/2011, SCG/030/2011, SCG/031/2011 y SCG/032/2011

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 13-XII-10	Punto Quinto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la denuncia interpuesta por el Partido Acción Nacional en contra del Gobernador del estado de Nuevo León y otros servidores públicos del Gobierno de esta entidad; Televimex, S.A. de C.V., Canales de Televisión Populares, S.A. de C.V., Radio Televisora de México Norte, S.A. de C.V., T.V. de los Mochis, S.A. de C.V., Televisora del Golfo, S.A. de C.V. y del Partido Revolucionario Institucional, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PAN/CG/059/2010, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación al resolver el Recurso de Apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-181/2010 y sus acumulados SUP-RAP-187/2010 y SUP-RAP-188/2010. (CG428/2010)	Se ordena dar vista al Titular de la Auditoria Superior del estado de Nuevo León, con copia certificada de las constancias que obran en el presente expediente, a efecto de que determine lo que en derecho corresponda, respecto de los hechos denunciados por el Partido Acción Nacional, en términos de lo argumentado en el considerando DECIMOQUINTO de la presente determinación.	Dirección Jurídica.	CUMPLIDO. Se dio cumplimiento con los oficios Nos. SE/1507/2011, SE/1514/2011, DJ-2705/2010, DJ-2706/2010, DJ-2707/2010, SCG/029/2011, SCG/030/2011, SCG/031/2011 y SCG/032/2011

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
<p>Extraordinaria 13-XII-10</p>	<p>Punto Noveno de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la denuncia interpuesta por el Partido Acción Nacional en contra del Gobernador del estado de Nuevo León y otros servidores públicos del Gobierno de esta entidad; Televimex, S.A. de C.V., Canales de Televisión Populares, S.A. de C.V., Radio Televisora de México Norte, S.A. de C.V., T.V. de los Mochis, S.A. de C.V., Televisora del Golfo, S.A. de C.V. y del Partido Revolucionario Institucional, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PAN/CG/059/2010, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación al resolver el Recurso de Apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-181/2010 y sus acumulados SUP-RAP-187/2010 y SUP-RAP-188/2010. (CG428/2010)</p>	<p>En términos de lo establecido en el párrafo 1 del artículo 2, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales y a efecto de que esta Autoridad Electoral cuente con un registro detallado del seguimiento de las vistas dadas en el presente fallo, se ordena al Secretario Ejecutivo en su carácter de Secretario del Consejo General del Instituto Federal Electoral que en su oportunidad, giré atento oficio a las autoridades correspondientes a efecto de que informen las acciones procesales que han llevado a cabo, con relación a lo resuelto en la presente sentencia.</p>	<p>Secretaría Ejecutiva</p>	<p>CUMPLIDO. En fecha siete de enero se emitieron los oficios números SCG/029/2011 SCG/030/2011, SCG/032/2011, por medio de los cuales se dio vista al Gobernador, a la Secretaría General de Gobierno y al Titular de la Auditoría Superior, todos del estado de Nuevo León, mismos que fueron notificados en fecha trece de enero de dos mil once.</p> <p>- Posteriormente, en fecha quince de febrero de dos mil once, el Secretario Ejecutivo en su carácter de Secretario del Consejo General del Instituto Federal Electoral emitió un acuerdo por el cual se ordenó solicitar información tanto al Gobernador como al Secretario General de Gobierno del estado de Nuevo León, a efecto de que informaran a esta autoridad el trámite que en ejercicio de sus atribuciones habían realizado respecto de las vistas que les fueron dadas mediante resolución de fecha trece de diciembre de dos mil diez, para lo cual se giraron los oficios identificados con los números SCG/397/2011 y SCG/398/201, los cuales fueron notificados en fecha diecisiete de febrero de la presente anualidad.</p> <p>- Con fecha siete de marzo de dos mil once, se recibió en la Secretaría Ejecutiva del Instituto Federal Electoral, el oficio número ASEN-AGE-237/2011, de fecha quince de febrero del año que transcurre, mediante el cual el Auditor General del estado de Nuevo León informó a esta autoridad que ordenó la integración del expediente correspondiente con la documentación que le fue remitida, para que en su momento forme parte de la revisión que esa Auditoría Superior efectúe a la cuenta pública del ejercicio 2010 del Poder Ejecutivo de la citada entidad federativa.</p> <p>-Asimismo, en fecha cuatro de abril de dos mil once, fue recibido en la Secretaría Ejecutiva, el oficio número BSG/53/2011, datado el quince de marzo de la presente anualidad y signado por el Secretario General de Gobierno del estado de Nuevo León, mediante el cual hace del conocimiento de esta autoridad que la vista que le fue dada respecto del Coordinador General de Comunicación Social y Relaciones Institucionales de la Secretaría General de Gobierno de la entidad federativa en cita, fue turnada a la Dirección de Normatividad de la Coordinación de Asuntos Jurídicos de la Subsecretaría de Asuntos Jurídicos y Atención Ciudadana de esa Secretaría, para su sustanciación en términos de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Nuevo León, la cual a su vez en fecha once de marzo de dos mil once, emitió un acuerdo en el que ordenó formar el expediente respectivo y registrarlo bajo el número BCAJ-PRA/CONTRA-2/11, así como dar inicio al procedimiento respectivo regulado por el artículo 83 de la Ley de Responsabilidades a que se ha hecho referencia.</p>

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 13-XII-10	Punto Undécimo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la denuncia interpuesta por el Partido Acción Nacional en contra del Gobernador del estado de Nuevo León y otros servidores públicos del Gobierno de esta entidad; Televimex, S.A. de C.V., Canales de Televisión Populares, S.A. de C.V., Radio Televisora de México Norte, S.A. de C.V., T.V. de los Mochis, S.A. de C.V., Televisora del Golfo, S.A. de C.V. y del Partido Revolucionario Institucional, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PAN/CG/059/2010, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación al resolver el Recurso de Apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-181/2010 y sus acumulados SUP-RAP-187/2010 y SUP-RAP-188/2010. (CG428/2010)	A efecto de dar debido cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en la ejecutoria dictada en el Recurso de Apelación identificado con la clave SUP-RAP-181/2010 y sus acumulados SUP-RAP-187/2010 y SUP-RAP-188/2010, notifíquesele la presente determinación por oficio dentro de las veinticuatro horas siguientes a la emisión de esta Resolución acompañando la documentación justificatoria respectiva.	Dirección Jurídica.	CUMPLIDO. Se dio cumplimiento con los oficios Nos. SE/1507/2011, SE/1514/2011, DJ-2705/2010, DJ-2706/2010, DJ-2707/2010, SCG/029/2011, SCG/030/2011, SCG/031/2011 y SCG/032/2011

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 13-XII-10	Punto Duodécimo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la denuncia interpuesta por el Partido Acción Nacional en contra del Gobernador del estado de Nuevo León y otros servidores públicos del Gobierno de esta entidad; Televimex, S.A. de C.V., Canales de Televisión Populares, S.A. de C.V., Radio Televisora de México Norte, S.A. de C.V., T.V. de los Mochis, S.A. de C.V., Televisora del Golfo, S.A. de C.V. y del Partido Revolucionario Institucional, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PAN/CG/059/2010, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación al resolver el Recurso de Apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-181/2010 y sus acumulados SUP-RAP-187/2010 y SUP-RAP-188/2010. (CG428/2010)	Notifíquese la presente Resolución en términos de ley.	Dirección Jurídica.	CUMPLIDO. Se dio cumplimiento con los oficios Nos. SE/1507/2011, SE/1514/2011, DJ-2705/2010, DJ-2706/2010, DJ-2707/2010, SCG/029/2011, SCG/030/2011, SCG/031/2011 y SCG/032/2011

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 13-XII-10	Punto Decimotercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la denuncia interpuesta por el Partido Acción Nacional en contra del Gobernador del estado de Nuevo León y otros servidores públicos del Gobierno de esta entidad; Televimex, S.A. de C.V., Canales de Televisión Populares, S.A. de C.V., Radio Televisora de México Norte, S.A. de C.V., T.V. de los Mochis, S.A. de C.V., Televisora del Golfo, S.A. de C.V. y del Partido Revolucionario Institucional, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PAN/CG/059/2010, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación al resolver el Recurso de Apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-181/2010 y sus acumulados SUP-RAP-187/2010 y SUP-RAP-188/2010. (CG428/2010)	Publíquese la presente Resolución en el Diario Oficial de la Federación.	Dirección del Secretariado.	CUMPLIDO. Mediante oficio SCG/324/2010 de fecha 17 de diciembre de 2010, fue remitido para su publicación al Diario Oficial de la Federación.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 13-XII-10	Punto Segundo del Acuerdo del Consejo General por el que se reforma el Reglamento Interior del Instituto Federal Electoral, a fin de incluir en el mismo, la integración y atribuciones de las Comisiones de Vigilancia del Registro Federal de Electores. (CG429/2010)	Se instruye a la Junta General Ejecutiva para que en un periodo de 45 días naturales, contados a partir del primer día hábil del mes de enero del año 2011, emita el proyecto del nuevo Reglamento de Sesiones y Funcionamiento de las Comisiones de Vigilancia del Registro Federal de Electores, así como apruebe los Lineamientos para el otorgamiento de apoyos Económicos para la Comisión Nacional de Vigilancia y los Grupos de Trabajo.	Dirección Jurídica	CUMPLIDO. El 16 de febrero de 2011 la Junta General Ejecutiva aprobó Lineamientos para el otorgamiento de apoyos Económicos para la Comisión Nacional de Vigilancia y los Grupos de Trabajo, mediante acurdo JGE14/2011. El Consejo General en sesión extraordinaria del 24 de febrero de 2011, aprobó el nuevo Reglamento de Sesiones y Funcionamiento de las Comisiones de Vigilancia del Registro Federal de Electores.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 13-XII-10	Punto Transitorio Primero del Acuerdo del Consejo General por el que se reforma el Reglamento Interior del Instituto Federal Electoral, a fin de incluir en el mismo, la integración y atribuciones de las Comisiones de Vigilancia del Registro Federal de Electores. (CG429/2010)	Publíquese el presente Acuerdo, en el Diario Oficial de la Federación y en la Gaceta del Instituto Federal Electoral.	Dirección del Secretariado.	CUMPLIDO. El presente Acuerdo fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 15 de febrero de 2011 y publicado en la Gaceta Electoral del Instituto No. 130 del mes de abril de 2011.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 13-XII-10	Punto Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se da respuesta a la solicitud formulada por los Consejeros Presidentes de los Organismos Electorales de las entidades federativas del país en relación con la asignación de tiempos en Radio y Televisión. (CG430/2010)	Se instruye a la Secretaría Ejecutiva a que comunique el presente Acuerdo, por conducto del Vocal Ejecutivo competente, a las autoridades electorales del país para los efectos legales a que haya lugar.	Secretaría Ejecutiva.	CUMPLIDO. Mediante el oficio número SE/1500/2010 del 15 de diciembre de 2010, se realizó la notificación a los vocales ejecutivos.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 13-XII-10	Punto Quinto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se asignan tiempos en Radio y Televisión a las autoridades electorales del estado de Coahuila durante el Proceso Electoral dos mil once que se celebrará en la entidad. (CG431/2010)	Se instruye a la Secretaría Ejecutiva para que por su conducto se comunique el presente Acuerdo a la Dirección General de Radio, Televisión y Cinematografía de la Secretaría de Gobernación y a la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales, y por conducto del Vocal Ejecutivo de la Junta Local Ejecutiva del Estado de Coahuila, al Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila, al Tribunal Electoral del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza y a la Fiscalía General del Estado de Coahuila, para los efectos legales a que haya lugar.	Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos	CUMPLIDO.- Mediante correo electrónico de fecha 4 de abril de 2011, la Dirección Ejecutiva informó que el acuerdo se notificó mediante los oficios SE/1501/2010, SE/1502/2010 y SE/1503/2010.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 13-XII-10	Punto Sexto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se asignan tiempos en Radio y Televisión a las autoridades electorales del estado de Coahuila durante el Proceso Electoral dos mil once que se celebrará en la entidad. (CG431/2010)	Se instruye al Secretario Ejecutivo para que por conducto de la Junta Local Ejecutiva se notifique el presente Acuerdo a todas las estaciones de radio y canales de televisión que transmitan su señal desde el territorio de la entidad federativa en cita.	Secretaría Ejecutiva	CUMPLIDO. Mediante el oficio número SE/1500/2010 del 15 de diciembre de 2010, se realizó la notificación a los vocales ejecutivos.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 13-XII-10	Punto Sexto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se asignan tiempos en Radio y Televisión a diversas autoridades electorales durante el periodo comprendido de enero a marzo de dos mil once. (CG432/2010)	Se instruye a la Secretaría Ejecutiva para que comunique el presente Acuerdo, por conducto del Vocal Ejecutivo competente, a las autoridades electorales previstas en el numeral SEGUNDO del presente apartado, para los efectos legales a que haya lugar.	Secretaría Ejecutiva	CUMPLIDO. Mediante el oficio número SE/1500/2010 del 15 de diciembre de 2010, se realizó la notificación a los vocales ejecutivos.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 13-XII-10	Solicitud de la Lic. Mariana Benítez Tiburcio representante del Partido Revolucionario Institucional.	Solicita se establezca una agenda de trabajo para analizar el caso concreto de la regulación de la propaganda gubernamental.	Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos	CUMPLIDO. Mediante correo electrónico de fecha 4 de abril de 2011, la Dirección Ejecutiva informó que El 2 de febrero de 2011, el Consejo General aprobó el acuerdo CG41/2011, por el que se ordena la publicación del catálogo de estaciones de radio y canales de televisión para el proceso electoral ordinario dos mil once del Estado de México, y se ordena la suspensión de la propaganda gubernamental durante el periodo de campañas en la emisoras con cobertura en la entidad.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 13-XII-10	Solicitud del Consejero Electoral Dr. Benito Nacif Hernández	Solicita presentar a los integrantes del Consejo General el nuevo Reglamento de sesiones y funcionamiento de órganos de vigilancia, y que la Junta General Ejecutiva, la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores presente también una propuesta de Lineamientos Administrativos, para que los valore la Junta General Ejecutiva.	Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores	<p>CUMPLIDO. Mediante correo electrónico de fecha 28 de febrero de 2011, la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores informó que el 13 de diciembre de 2011, el Consejero General mediante el Acuerdo CG429/2010, aprobó el Acuerdo por el que se reforma el Reglamento Interior del Instituto Federal Electoral, a fin de incluir en el mismo, la integración y atribuciones de las Comisiones de Vigilancia del Registro Federal de Electores.</p> <p>En el Punto de Acuerdo Segundo del referido Acuerdo, se instruyó a la Junta General Ejecutiva para que en un periodo de 45 días naturales, contados a partir del primer día hábil del mes de enero del año 2011, emita el proyecto del nuevo Reglamento de Sesiones y Funcionamiento de las Comisiones de Vigilancia del Registro Federal de Electores, así como apruebe los Lineamientos para el otorgamiento de apoyos Económicos para la Comisión Nacional de Vigilancia y los Grupos de Trabajo.</p> <p>El 16 de febrero de 2011, la Junta General Ejecutiva aprobó el Acuerdo por medio del cual se propone al Consejo General del IFE, apruebe el nuevo Reglamento de Sesiones y Funcionamiento de las Comisiones de vigilancia del Registro Federal de Electores.</p> <p>Asimismo, en la referida sesión de la Junta General Ejecutiva, se aprobaron los Lineamientos para Apoyos Administrativos a los Representantes de los Partidos Políticos Nacionales acreditados ante los Órganos de Vigilancia del Instituto Federal Electoral (Comisiones de Vigilancia del Registro Federal de Electores) y personal acreditado que los auxilia.</p> <p>En sesión extraordinaria de fecha 24 de febrero de 2011, el Consejo General aprobó el Nuevo Reglamento de Sesiones y Funcionamiento de las Comisiones de Vigilancia del Registro Federal de Electores.</p>

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Ordinaria 18-I-11	Punto Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que a propuesta de la Junta General Ejecutiva, se aprueba el procedimiento de cursos y prácticas para la vía de ingreso al Servicio Profesional Electoral. (CG02/2011)	Publíquese el presente acuerdo en el Diario Oficial de la Federación.	Dirección del Secretariado.	CUMPLIDO. Mediante oficio No. SCG/228/2011, de fecha 9 de febrero de 2011, se le solicitó al Director del DOF la publicación del presente acuerdo.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Ordinaria 18-I-11	Punto Octavo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se determinan las cifras del financiamiento público para el sostenimiento de actividades ordinarias permanentes y por actividades específicas de los partidos políticos nacionales para el año 2011. (CG03/2011)	Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación.	Dirección del Secretariado.	CUMPLIDO. Mediante oficio No. SCG/228/2011, de fecha 9 de febrero de 2011, se le solicitó al Director del DOF la publicación del presente acuerdo.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Ordinaria 18-I-11	Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba y se ordena la publicación del Catálogo de emisoras que participarán en la cobertura del Proceso Electoral Extraordinario en el municipio de Pinotepa de Don Luis, Oaxaca, se determina el tiempo que se destinará a los partidos políticos, se asignan tiempos a las autoridades electorales y se aprueban las pautas para la transmisión de los promocionales de los partidos políticos y de las autoridades electorales. (CG04/2011)	Se instruye a la Secretaría Ejecutiva del Instituto Federal Electoral para que lleve a cabo las gestiones necesarias para la publicación en el Diario Oficial de la Federación del Catálogo de emisoras de radio que participarán en la cobertura del Proceso Electoral Extraordinario en el Municipio de Pinotepa de Don Luis, en el estado de Oaxaca.	Dirección del Secretariado.	CUMPLIDO. Mediante oficio No. SCG/228/2011, de fecha 9 de febrero de 2011, se le solicitó al Director del DOF la publicación del presente acuerdo.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Ordinaria 18-I-11	Punto Cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba y se ordena la publicación del Catálogo de emisoras que participarán en la cobertura del Proceso Electoral Extraordinario en el municipio de Pinotepa de Don Luis, Oaxaca, se determina el tiempo que se destinará a los partidos políticos, se asignan tiempos a las autoridades electorales y se aprueban las pautas para la transmisión de los promocionales de los partidos políticos y de las autoridades electorales. (CG04/2011)	Se instruye a la Junta Local del Instituto Federal Electoral en el Estado de Oaxaca a que lleve para cabo las gestiones necesarias para la publicación del Catálogo que se aprueba mediante el presente instrumento en el Diario Oficial del Gobierno del estado de Oaxaca y en dos diarios de circulación en el Estado.	Junta Ejecutiva de Oaxaca. Local	CUMPLIDO. Mediante oficio VE/207/2011 de fecha 10 de marzo de 2011, se recibieron copias de las publicaciones del Catálogo de emisoras en el Periódico Oficial del estado y de los 2 periódicos de mayor circulación, así como los acuses de recibo de los oficios en donde se hizo del conocimiento de las autoridades del estado.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Ordinaria 18-I-11	Punto Quinto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba y se ordena la publicación del Catálogo de emisoras que participarán en la cobertura del Proceso Electoral Extraordinario en el municipio de Pinotepa de Don Luis, Oaxaca, se determina el tiempo que se destinará a los partidos políticos, se asignan tiempos a las autoridades electorales y se aprueban las pautas para la transmisión de los promocionales de los partidos políticos y de las autoridades electorales. (CG04/2011)	Se instruye a la Unidad de Servicios de Informática del Instituto Federal Electoral para que se lleve a cabo las gestiones necesarias para la publicación del multicitado Catálogo en la página de Internet del Instituto Federal Electoral.	Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.	CUMPLIDO. Mediante correo electrónico de fecha 4 de abril de 2011, la Dirección Ejecutiva informó que se publicó en la página de Internet del Instituto Federal Electoral el Catálogo de emisoras que participarán en la cobertura del Proceso Electoral Extraordinario en el municipio de Pinotepa de Don Luis, Oaxaca.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Ordinaria 18-I-11	Punto Sexto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba y se ordena la publicación del Catálogo de emisoras que participarán en la cobertura del Proceso Electoral Extraordinario en el municipio de Pinotepa de Don Luis, Oaxaca, se determina el tiempo que se destinará a los partidos políticos, se asignan tiempos a las autoridades electorales y se aprueban las pautas para la transmisión de los promocionales de los partidos políticos y de las autoridades electorales. (CG04/2011)	Se instruye a la Secretaría Ejecutiva para que, por su conducto, se comuniquen el presente Acuerdo a la Dirección General de Radio, Televisión y Cinematografía de la Secretaría de Gobernación; a la Cámara Nacional de la Industria de la Radio y la Televisión (CIRT); a la Cámara Nacional de la Industria de Telecomunicaciones por Cable (CANITEC); a la Red de Radiodifusoras y Televisoras Educativas y Culturales de México, A.C. (la RED) y, a través de la Junta Ejecutiva Local, al Gobierno del Estado de Oaxaca, y a las emisoras de radio incluidas en el catálogo de estaciones de radio que participarán en la cobertura de Proceso Electoral Extraordinario en el Municipio de Pinotepa de Don Luis, Oaxaca, para los efectos legales a que haya lugar.	Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos y Junta Local Ejecutiva de Oaxaca.	CUMPLIDO.- Mediante correo electrónico de fecha 4 de abril de 2011, la Dirección Ejecutiva informó que el acuerdo se notificó mediante los oficios SE/138/2010 y SE/139/2010.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Ordinaria 18-I-11	Punto Décimo Octavo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba y se ordena la publicación del Catálogo de emisoras que participarán en la cobertura del Proceso Electoral Extraordinario en el municipio de Pinotepa de Don Luis, Oaxaca, se determina el tiempo que se destinará a los partidos políticos, se asignan tiempos a las autoridades electorales y se aprueban las pautas para la transmisión de los promocionales de los partidos políticos y de las autoridades electorales. (CG04/2011)	Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos a que lleve a cabo los trámites necesarios y notifique oportunamente las pautas que se aprueban mediante el presente instrumento, junto con los acuerdos aplicables, las órdenes de transmisión y los materiales respectivos, a las emisoras de radio que participan en la cobertura del Proceso Electoral Extraordinario en el en el Municipio de Pinotepa de Don Luis, en el Estado de Oaxaca.	Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.	CUMPLIDO. Mediante correo electrónico de fecha 4 de abril de 2011, la Dirección Ejecutiva informó que La notificación de mérito tuvo lugar mediante los oficios DEPPP/STCRT/0166/2011, DEPPP/STCRT/0167/2011, y DEPPP/STCRT/0168/2011.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Ordinaria 18-I-11	Punto Vigésimo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba y se ordena la publicación del Catálogo de emisoras que participarán en la cobertura del Proceso Electoral Extraordinario en el municipio de Pinotepa de Don Luis, Oaxaca, se determina el tiempo que se destinará a los partidos políticos, se asignan tiempos a las autoridades electorales y se aprueban las pautas para la transmisión de los promocionales de los partidos políticos y de las autoridades electorales. (CG04/2011)	Se instruye a la Secretaría Ejecutiva para que comunique el presente Acuerdo a la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales, al Instituto Estatal Electoral de Oaxaca y al Tribunal Estatal Electoral de Oaxaca para los efectos legales a que haya lugar.	Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.	CUMPLIDO.- Mediante correo electrónico de fecha 4 de abril de 2011, la Dirección Ejecutiva informó que El acuerdo se notificó mediante los oficios SE/138/2010 y SE/139/2010.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
<p>Ordinaria 18-I-11</p>	<p>Punto Cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se establece la creación de la Coordinación del Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero, como Unidad Técnica Especializada de carácter temporal. (CG05/2011)</p>	<p>Una vez creada la Comisión del Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero, durante el proceso electoral federal, su Presidente rendirá informes mensuales al Consejo General de los trabajos y resultados de la unidad técnica que se crea en virtud de este Acuerdo, y un informe final posterior a la conclusión del proceso electoral federal que corresponda.</p>	<p>Comisión del Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero.</p>	<p>CUMPLIDO PARCIALMENTE.</p> <p>De conformidad con el punto cuarto del Acuerdo de Consejo General número CG05/2011, por el que se establece la creación de la Coordinación del Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero del Instituto Federal Electoral, la Comisión presentó al Consejo General en la sesión extraordinaria celebrada el 14 de diciembre de 2011, el informe que presenta la Comisión del Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero sobre los trabajos que se han desarrollado en el marco del Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero del 16 de octubre al 15 de noviembre de 2011.</p> <p>Así mismo, en la sesión ordinaria del Consejo General de fecha 21 de 2011, se presentó el informe que presenta la Comisión del Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero sobre los trabajos que se han desarrollado en el marco del Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero del 16 de noviembre al 12 de diciembre de 2011.</p> <p>Posteriormente, en la Sesión Ordinaria del Consejo General de fecha 25 de enero de 2012, se presentó el informe que rindió la Comisión del Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero sobre los trabajos que se han desarrollado en el marco del Proyecto del 13 de diciembre de 2011 al 15 de enero de 2012.</p> <p>El Informe de las actividades desarrolladas durante el periodo del 16 de enero al 15 de febrero de 2012, será prestando en la Comisión del Voto de los mexicanos residentes en el Extranjero programada para el 12 de marzo de 2012, y en días siguientes al Consejo General</p> <p>En sesión extraordinaria celebrada el 14 de marzo de 2012, el informe que presenta la Comisión del Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero sobre los trabajos que se han desarrollado en el marco del Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero del 16 de enero al 15 de febrero de 2012; y</p> <p>En Sesión extraordinaria celebrada el 28 de marzo de 2012, el informe que presenta la Comisión del Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero sobre los trabajos que se han desarrollado en el marco del Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero del 16 de febrero al 15 de marzo de 2012.</p>

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Ordinaria 18-I-11	Punto Octavo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se establece la creación de la Coordinación del Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero, como Unidad Técnica Especializada de carácter temporal. (CG05/2011)	El presente Acuerdo deberá ser publicado en el Diario Oficial de la Federación.	Dirección del Secretariado.	CUMPLIDO. Mediante oficio No. SCG/228/2011, de fecha 9 de febrero de 2011, se le solicitó al Director del DOF la publicación del presente acuerdo.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Ordinaria 18-I-11	Punto Transitorio Primero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se establece la creación de la Coordinación del Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero, como Unidad Técnica Especializada de carácter temporal. (CG05/2011)	La Coordinación del Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero presentará el programa de trabajo correspondiente a sus funciones dentro de los 30 días siguientes a partir de su creación.	Coordinación del Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero.	CUMPLIDO. Mediante correo electrónico de fecha 28 de febrero de 2011, la Comisión del Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero informó que en virtud de que en la segunda sesión extraordinaria de la Comisión del Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero, celebrada el 17 de febrero del presente año, la Coordinación del Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero presentó su Programa de Trabajo 2011-2012, mismo que fue aprobado en dicha sesión por la Comisión en cita.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Ordinaria 18-I-11	Punto Transitorio Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se establece la creación de la Coordinación del Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero, como Unidad Técnica Especializada de carácter temporal. (CG05/2011)	El titular de la unidad técnica que se crea en virtud de este Acuerdo, someterá a la aprobación de la Junta General Ejecutiva del Instituto Federal Electoral las estructuras orgánica y funcional que deba tener dicha unidad, sobre las bases del presupuesto autorizado para el año de 2011 y del que se apruebe para el ejercicio fiscal de 2012, bajo criterios de eficacia y transparencia.	Coordinación del Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero.	CUMPLIDO. Mediante correo electrónico de fecha 28 de febrero de 2011, la Comisión del Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero informó que en la sesión extraordinaria celebrada el 20 de enero del año en curso, fue aprobado el Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Federal Electoral, por el que se aprueba la estructura orgánica y funcional de la unidad técnica especializada de carácter temporal denominada Coordinación del Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Ordinaria 18-I-11	Punto Quinto inciso a) del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se crea, con carácter temporal, la Comisión del Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero del Instituto Federal Electoral. (CG06/2011)	La Comisión sesionará por lo menos una vez al mes a partir del inicio del proceso electoral federal; tomará los acuerdos por mayoría de votos de los consejeros electorales que la integran, incluido su Presidente, y tendrá las siguientes funciones: a) Aprobar el programa de trabajo de la Comisión del Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero que será presentado por la Secretaría Técnica.	Comisión del Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero.	CUMPLIDO. Mediante correo electrónico de fecha 28 de febrero de 2011, la Comisión del Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero informó que toda vez que en la primera sesión extraordinaria de la Comisión del Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero, celebrada el 28 de enero del presente año, la Secretaría Técnica presentó el Programa de Trabajo de la Comisión del Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero para el año 2011, mismo que fue aprobado por dicha Comisión en su segunda sesión extraordinaria celebrada el pasado 17 de febrero de los corrientes, y aprobado por el Consejo General en su sesión extraordinaria de fecha 24 de febrero de 2011.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Ordinaria 18-I-11	Punto Quinto inciso b) del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se crea, con carácter temporal, la Comisión del Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero del Instituto Federal Electoral. (CG06/2011)	La Comisión sesionará por lo menos una vez al mes a partir del inicio del proceso electoral federal; tomará los acuerdos por mayoría de votos de los consejeros electorales que la integran, incluido su Presidente, y tendrá las siguientes funciones: b) Presentar para su aprobación por parte del Consejo General, el plan estratégico del Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero.	Comisión del Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero.	CUMPLIDO. Mediante correo electrónico de fecha 28 de febrero de 2011, la Comisión del Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero informó que dado que en sesión extraordinaria celebrada el 24 de febrero del año en curso, el Consejo General aprobó el Plan Estratégico del Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero 2011-2012, que presentó la Comisión del Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
<p>Ordinaria 18-I-11</p>	<p>Punto Sexto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se crea, con carácter temporal, la Comisión del Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero del Instituto Federal Electoral. (CG06/2011)</p>	<p>Durante el proceso electoral federal, el Presidente de la Comisión del Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero rendirá informes mensuales al Consejo General de los trabajos de la unidad técnica encargada de la Coordinación del Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero, y presentará el informe final posterior a la conclusión del proceso electoral federal que corresponda.</p>	<p>Comisión del Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero.</p>	<p>CUMPLIDO PARCIALMENTE. De conformidad con el punto cuarto del Acuerdo de Consejo General número CG05/2011, por el que se establece la creación de la Coordinación del Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero del Instituto Federal Electoral, la Comisión presentó al Consejo General en la sesión extraordinaria celebrada el 14 de diciembre de 2011, el informe que presenta la Comisión del Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero sobre los trabajos que se han desarrollado en el marco del Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero del 16 de octubre al 15 de noviembre de 2011.</p> <p>Así mismo, en la sesión ordinaria del Consejo General de fecha 21 de 2011, se presentó el informe que presenta la Comisión del Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero sobre los trabajos que se han desarrollado en el marco del Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero del 16 de noviembre al 12 de diciembre de 2011.</p> <p>Posteriormente, en la Sesión Ordinaria del Consejo General de fecha 25 de enero de 2012, se presentó el informe que rindió la Comisión del Voto de los Mexicanos Residentes en e Extranjero sobre los trabajos que se han desarrollado en el marco del Proyecto del 13 de diciembre de 2011 al 15 de enero de 2012.</p> <p>El Informe de las actividades desarrolladas durante el periodo del 16 de enero al 15 de febrero de 2012, será prestando en la Comisión del Voto de los mexicanos residentes en el Extranjero programada para el 12 de marzo de 2012, y en días siguientes al Consejo General</p> <p>En sesión extraordinaria celebrada el 14 de marzo de 2012, el informe que presenta la Comisión del Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero sobre los trabajos que se han desarrollado en el marco del Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero del 16 de enero al 15 de febrero de 2012; y</p> <p>En Sesión extraordinaria celebrada el 28 de marzo de 2012, el informe que presenta la Comisión del Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero sobre los trabajos que se han desarrollado en el marco del Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero del 16 de febrero al 15 de marzo de 2012.</p>

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Ordinaria 18-I-11	Punto Séptimo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se crea, con carácter CG56/2011 temporal, la Comisión del Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero del Instituto Federal Electoral. (CG06/2011)	El presente Acuerdo deberá ser publicado en el Diario Oficial de la Federación.	Dirección del Secretariado.	CUMPLIDO. Mediante oficio No. SCG/228/2011, de fecha 9 de febrero de 2011, se le solicitó al Director del DOF la publicación del presente acuerdo.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Ordinaria 18-I-11	Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador instaurado en contra de Televisión Azteca, S.A. de C.V., concesionaria de las emisoras con distintivos XHHDL-TV Canal 7 y XHJN-TV Canal 9 en el estado de Oaxaca, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/CG/052/2010 en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación al resolver el Recurso de Apelación IDENTIFICADO con el número de expediente SUP-RAP-52/2010. (CG08/2011)	En términos del artículo 355, párrafo 7 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente a partir del quince de enero de dos mil ocho, el monto de la multa antes referida deberá ser pagado en la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Federal Electoral (sita en Periférico Sur 4124, primer piso, colonia Exhacienda de Anzaldo, C.P. 01090, en esta ciudad capital), dentro del plazo de quince días siguientes a la legal notificación de la presente determinación; lo anterior se especifica así, toda vez que en términos del último párrafo del artículo 41 de la Carta Magna, así como lo dispuesto en el párrafo 2 del artículo 6 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, la interposición de los medios de impugnación, constitucionales o legales en la presente materia, no producirá efectos suspensivos sobre la resolución o el acto impugnado.	Dirección Jurídica.	CUMPLIDA. La presente resolución fue impugnada y el TEPJF revocó para el efecto de que se reindividualice la sanción, a la cual se dio cumplimiento mediante la resolución CG134/2011.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Ordinaria 18-I-11	Punto Sexto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador instaurado en contra de Televisión Azteca, S.A. de C.V., concesionaria de las emisoras con distintivos XHHDL-TV Canal 7 y XHJN-TV Canal 9 en el estado de Oaxaca, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/CG/052/2010 en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación al resolver el Recurso de Apelación IDENTIFICADO con el número de expediente SUP-RAP-52/2010. (CG08/2011)	Notifíquese en términos de ley.	Dirección Jurídica.	CUMPLIDO. Se notificó la resolución el 20 de enero de 2011.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Ordinaria 18-I-11	Solicitud del Consejero Presidente Dr. Leonardo Valdés Zurita.	Solicita al Secretario del Consejo que tome en cuenta todas las observaciones que han presentado los Consejeros Electorales Alfredo Figueroa y Marco Antonio Baños, y el representante del Partido Nueva Alianza, a fin de que se satisfagan las solicitudes que ellos han presentado a la brevedad posible y para que en el próximo Informe que rinda la Secretaría Ejecutiva estén satisfechas todas estas inquietudes. (Se anexa versión estenográfica respecto a las solicitudes realizadas)	Secretaría Ejecutiva	CUMPLIDO. En la sesión ordinaria que celebre el Consejo General en el mes de abril la Secretaría Ejecutiva presentará a consideración de los integrantes del propio Consejo el seguimiento de los compromisos generados durante el desarrollo de las mismas.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 18-I-11	Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador incoado con motivo de las denuncias interpuestas por el Partido Revolucionario Institucional y Enrique Peña Nieto en contra del Partido de la Revolución Democrática por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PRI/CG/122/2010 y su acumulado SCG/PE/EPN/CG/124/2010. (CG09/2011)	Notifíquese la presente resolución a las partes en términos de ley.	Dirección Jurídica.	CUMPLIDO. Se notificó la resolución con los oficios Nos DJ/120/2011 y DJ/146/2011.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 18-I-11	Punto Sexto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador incoado por la Coalición "Guerrero nos Une", en contra de la Coalición "Tiempos Mejores para Guerrero", los partidos políticos que la integran, Revolucionario Institucional, Verde Ecologista de México y Nueva Alianza, el C. Manuel Añorve Baños, Candidato a la gubernatura del estado de Guerrero, postulado por la referida Coalición, así como de Televisión Azteca, S.A. de C.V., concesionaria de las emisoras identificadas con las siglas XHDF-TV Canal 13 en el Distrito Federal, XHCER-TV Canal 5, XHIR-TV Canal 2 y XHIE-TV Canal 10 en el estado de Guerrero, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/IEEG/CG/118/2010. (CG10/2011)	Remítanse copias certificadas de las constancias que integran el procedimiento especial sancionador identificado con el número de expediente SCG/PE/IEEG/CG/118/2010, al Instituto Electoral del Estado de Guerrero, a efecto de que en el ámbito de sus atribuciones determine lo que en derecho sea procedente, en términos de lo establecido en el considerando SEXTO del presente fallo.	Dirección Jurídica	CUMPLIDO. Se notificó la resolución con los oficios Nos DJ-116/2011, DJ-117/2011, DJ-118/2011 SCG/191/2011 y SCG/192/2011.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 18-I-11	Punto Séptimo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador incoado por la Coalición "Guerrero nos Une", en contra de la Coalición "Tiempos Mejores para Guerrero", los partidos políticos que la integran, Revolucionario Institucional, Verde Ecologista de México y Nueva Alianza, el C. Manuel Añorve Baños, Candidato a la gubernatura del estado de Guerrero, postulado por la referida Coalición, así como de Televisión Azteca, S.A. de C.V., concesionaria de las emisoras identificadas con las siglasXHDF-TV Canal 13 en el Distrito Federal, XHCER-TV Canal 5, XHIR-TV Canal 2 y XHIE-TV Canal 10 en el estado de Guerrero, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/IEEG/CG/118/2010. (CG10/2011)	Notifíquese la presente Resolución a las partes en términos de ley.	Dirección Jurídica	CUMPLIDO. Se notificó la resolución con los oficios Nos DJ-116/2011, DJ-117/2011, DJ-118/2011 SCG/191/2011 y SCG/192/2011.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 18-I-11	<p>Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador incoado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Acción Nacional en contra del gobernador constitucional del Estado de México; del coordinador general de Comunicación Social del gobierno del Estado de México; del Partido Revolucionario Institucional, y las personas morales denominadas Televisión Azteca, S.A. de C.V.; Radiotelevisora de México Norte, S.A. de C.V.; Canales de Televisión Populares, S.A. de C.V.; Televimex, S.A. de C.V.; Televisora de Occidente, S.A. de C.V.; Cadena Televisora del Norte, S.A. de C.V.; T.V. de los Mochis, S.A. de C.V.; T.V. del Humaya, S.A. de C.V.; Telehermosillo, S.A. de C.V.; Televisora del Golfo, S.A. de C.V.; Televisión del Golfo, S.A. de C.V., y Televisora Peninsular, S.A. de C.V., concesionarias de diversas señales televisivas en el territorio nacional, por hechos que considera constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PAN/CG/110/2010, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación al resolver el Recurso de Apelación identificado con la clave SUP-RAP-184/2010. (CG11/2011)</p>	<p>Dese vista al Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, con copia certificada de esta resolución y las actuaciones del legajo citado al rubro, para que en el ámbito de sus atribuciones, determine lo que en derecho corresponda, tal y como se establece en el considerando NOVENO del presente fallo.</p>	<p>Dirección Jurídica.</p>	<p>CUMPLIDO. Se notificó la resolución con los oficios Nos SE/041/2011, SE/091/2011, SCG/257/2011, SCG/258/2011, SCG/259/2011, SCG/260/2011, SCG/261/2011 y SCG/262/2011.</p>

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 18-I-11	<p>Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador incoado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Acción Nacional en contra del gobernador constitucional del Estado de México; del coordinador general de Comunicación Social del gobierno del Estado de México; del Partido Revolucionario Institucional, y las personas morales denominadas Televisión Azteca, S.A. de C.V.; Radiotelevisora de México Norte, S.A. de C.V.; Canales de Televisión Populares, S.A. de C.V.; Televimex, S.A. de C.V.; Televisora de Occidente, S.A. de C.V.; Cadena Televisora del Norte, S.A. de C.V.; T.V. de los Mochis, S.A. de C.V.; T.V. del Humaya, S.A. de C.V.; Telehermosillo, S.A. de C.V.; Televisora del Golfo, S.A. de C.V.; Televisión del Golfo, S.A. de C.V., y Televisora Peninsular, S.A. de C.V., concesionarias de diversas señales televisivas en el territorio nacional, por hechos que considera constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PAN/CG/110/2010, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación al resolver el Recurso de Apelación identificado con la clave SUP-RAP-184/2010. (CG11/2011)</p>	<p>Dese vista a la Secretaría de Contraloría del Gobierno del Estado de México, con copia certificada de esta resolución y las actuaciones del legajo citado al rubro, para que en el ámbito de sus atribuciones, determine lo que en derecho corresponda, tal y como se establece en el considerando NOVENO del presente fallo.</p>	<p>Dirección Jurídica.</p>	<p>CUMPLIDO. Se notificó la resolución con los oficios Nos SE/041/2011, SE/091/2011, SCG/257/2011, SCG/258/2011, SCG/259/2011, SCG/260/2011, SCG/261/2011 y SCG/262/2011.</p>

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 18-I-11	<p>Punto Sexto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador incoado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Acción Nacional en contra del gobernador constitucional del Estado de México; del coordinador general de Comunicación Social del gobierno del Estado de México; del Partido Revolucionario Institucional, y las personas morales denominadas Televisión Azteca, S.A. de C.V.; Radiotelevisora de México Norte, S.A. de C.V.; Canales de Televisión Populares, S.A. de C.V.; Televimex, S.A. de C.V.; Televisora de Occidente, S.A. de C.V.; Cadena Televisora del Norte, S.A. de C.V.; T.V. de los Mochis, S.A. de C.V.; T.V. del Humaya, S.A. de C.V.; Telehermosillo, S.A. de C.V.; Televisora del Golfo, S.A. de C.V.; Televisión del Golfo, S.A. de C.V., y Televisora Peninsular, S.A. de C.V., concesionarias de diversas señales televisivas en el territorio nacional, por hechos que considera constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PAN/CG/110/2010, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación al resolver el Recurso de Apelación identificado con la clave SUP-RAP-184/2010. (CG11/2011)</p>	<p>Se instruye al Secretario Ejecutivo en su carácter de Secretario del Consejo del Instituto Federal Electoral, a efecto de que realice todos aquellos actos necesarios, con el objeto de conocer las medidas que, en su caso, adopten el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México y la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México con relación a la vista que en la presente determinación se ordena.</p>	<p>Dirección Jurídica.</p>	<p>CUMPLIDO. Se notificó la resolución con los oficios Nos SE/041/2011, SE/091/2011, SCG/257/2011, SCG/258/2011, SCG/259/2011, SCG/260/2011, SCG/261/2011 y SCG/262/2011.</p>

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 18-I-11	Punto Octavo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador incoado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Acción Nacional en contra del gobernador constitucional del Estado de México; del coordinador general de Comunicación Social del gobierno del Estado de México; del Partido Revolucionario Institucional, y las personas morales denominadas Televisión Azteca, S.A. de C.V.; Radiotelevisora de México Norte, S.A. de C.V.; Canales de Televisión Populares, S.A. de C.V.; Televimex, S.A. de C.V.; Televisora de Occidente, S.A. de C.V.; Cadena Televisora del Norte, S.A. de C.V.; T.V. de los Mochis, S.A. de C.V.; T.V. del Humaya, S.A. de C.V.; Telehermosillo, S.A. de C.V.; Televisora del Golfo, S.A. de C.V.; Televisión del Golfo, S.A. de C.V., y Televisora Peninsular, S.A. de C.V., concesionarias de diversas señales televisivas en el territorio nacional, por hechos que considera constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PAN/CG/110/2010, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación al resolver el Recurso de Apelación identificado con la clave SUP-RAP-184/2010. (CG11/2011)	Notifíquese la presente resolución a las partes en términos de ley, y por oficio a la H. Sala superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.	Dirección Jurídica.	CUMPLIDO. Se notificó la resolución con los oficios Nos SE/041/2011, SE/091/2011, SCG/257/2011, SCG/258/2011, SCG/259/2011, SCG/260/2011, SCG/261/2011 y SCG/262/2011.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 20-I-11	Punto Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se da respuesta a la solicitud de colaboración contenida en los acuerdos del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila, identificados con los números 82/2010 y 83/2010, aprobados en sesión ordinaria del citado órgano electoral local celebrada el veintiuno de octubre de dos mil diez, en cumplimiento a lo ordenado en la ejecutoria emitida el diecinueve de enero de dos mil once por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de La Federación, en los autos del expediente SUP-RAP-221/2010. (CG12/2011)	Se ordena al Secretario Ejecutivo notificar el presente Acuerdo a la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación dentro de la veinticuatro horas siguientes a la aprobación del presente acuerdo en cumplimiento del resolutivo segundo de la ejecutoria dictada en los autos del expediente SUP-RAP/221/2010 y al Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila, para los efectos procedentes.	Dirección Jurídica.	CUMPLIDO. Se dio cumplimiento al presente acuerdo con el oficio No. SE/046/2011, de fecha 20 de enero de 2011.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 20-I-11	Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se da respuesta a la solicitud de colaboración contenida en los acuerdos del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila, identificados con los números 82/2010 y 83/2010, aprobados en sesión ordinaria del citado órgano electoral local celebrada el veintiuno de octubre de dos mil diez, en cumplimiento a lo ordenado en la ejecutoria emitida el diecinueve de enero de dos mil once por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en los autos del expediente SUP-RAP-221/2010. (CG12/2011)	Se ordena al Secretario Ejecutivo notificar el presente Acuerdo al Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila, para los efectos procedentes.	Dirección Jurídica.	CUMPLIDO. Se dio cumplimiento al presente acuerdo con el oficio No. JLE/VS/037/2011 de fecha 25 de enero de 2011.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 20-I-11	Solicitud del Representante de Nueva Alianza Lic. Luis Antonio González Roldan.	Solicita se agende para la próxima sesión un tema sobre el Padrón Electoral.	Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores	CUMPLIDO. Se agendo el punto en la sesión del Consejo General del 24 de febrero de 2011. Cabe referir, que el propio Consejo General determinó remitir dicho informe a la Comisión del Registro Federal de Electores para su análisis, previo a su presentación en el Consejo General, por lo que en esa Comisión se han presentado diversos informes que dan respuesta a la solicitud del Representante de Nueva Alianza.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 2-II-11	Punto Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se aprueba la Estrategia Nacional de Educación Cívica para el Desarrollo de la Cultura Política Democrática en México para el periodo 2011 - 2015. (CG13/2011)	La Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica, a través de la Comisión del ramo presentará al Consejo General del Instituto Federal Electoral informes semestrales sobre el avance en la implementación de la Estrategia Nacional de Educación Cívica para el Desarrollo de la Cultura Política Democrática en México 2011-2015 dentro de los 45 días naturales posteriores a la conclusión de cada semestre. Dichos informes serán elevados por la Comisión a la consideración del Consejo General.	Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica.	CUMPLIDO: La Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica informó que el primer informe semestral correspondiente al periodo de enero a junio de 2011 se presentó a Comisión del ramo, dentro de los primeros 45 días naturales a la conclusión del primer semestre.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 2-II-11	Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se aprueba la Estrategia Nacional de Educación Cívica para el Desarrollo de la Cultura Política Democrática en México para el periodo 2011 - 2015. (CG13/2011)	La Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica deberá presentar a la Comisión del ramo, para su aprobación, la propuesta de los proyectos específicos, el calendario y los indicadores de gestión correspondientes al año 2011, para la instrumentación de la Estrategia Nacional de Educación Cívica para el Desarrollo de la Cultura Política Democrática en México 2011-2015, a más tardar en el período comprendido de marzo a abril del año 2011.	Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica.	<p>CUMPLIDO. La Comisión de Capacitación Electoral y Educación Cívica, en su sesión extraordinaria celebrada el 29 de abril de 2011, aprobó por unanimidad los proyectos correspondientes a 2011 de la ENEC:</p> <ul style="list-style-type: none"> 3.1. Construcción de indicadores de calidad de la ciudadanía 3.2. Sistematización de prácticas sociales y políticas para la construcción de ciudadanía 3.3. Sistematización de estrategias y modelos educativos de formación ciudadana 4.1 Formación ciudadana para adultos. 4.4 Formación ciudadana para la participación electoral. 5.2 Formación de promotores juveniles para la incidencia en políticas públicas.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 2-II-11	Punto Cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se aprueba la Estrategia Nacional de Educación Cívica para el Desarrollo de la Cultura Política Democrática en México para el periodo 2011 - 2015. (CG13/2011)	La Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica deberá informar a la Comisión de la materia sobre las gestiones que realice ante las instancias correspondientes del Instituto, para poner en marcha la Estrategia Nacional de Educación Cívica para el Desarrollo de la Cultura Política Democrática en México 2011-2015.	Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica.	CONCLUIDO. En la sesión ordinaria de la Comisión de Capacitación y Organización Electoral que se celebró el 15 de diciembre de 2011, se presentó el respectivo informe

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 2-II-11	Punto Quinto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se aprueba la Estrategia Nacional de Educación Cívica para el Desarrollo de la Cultura Política Democrática en México para el periodo 2011 - 2015. (CG13/2011)	La Comisión de Capacitación Electoral y Educación Cívica, previo análisis sobre su pertinencia en coordinación con la Dirección Ejecutiva del ramo, presentará a la consideración del Consejo General, la propuesta de integración de un grupo de especialistas que estará a cargo de dar seguimiento y evaluar la implementación de la Estrategia que se aprueba en este acuerdo, señalando, en su caso, el número de integrantes, las funciones que cumplirá, los periodos para la presentación de informes y los mecanismos de coordinación a que diere lugar con la Dirección Ejecutiva y con la Comisión de Capacitación Electoral y Educación Cívica.	Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica.	CUMPLIDO. El CONSEJO General aprobó mediante Acuerdo Núm. CG253/2011, en sesión extraordinaria del día 25 de agosto de 2011, la integración del Comité de Especialistas para el Seguimiento y Evaluación de la Estrategia Nacional de Educación Cívica para el Desarrollo de la Cultura Democrática en México, para el periodo 2011-2015. Mediante dicho acuerdo se aprueban también los nombres de los ciudadanos que integran dicho Comité así como los Lineamientos que regulan su operaci

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 2-II-11	Punto Octavo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se aprueba la Estrategia Nacional de Educación Cívica para el Desarrollo de la Cultura Política Democrática en México para el periodo 2011 - 2015. (CG13/2011)	El Acuerdo deberá publicarse en el Diario Oficial de la Federación.	Dirección del Secretariado.	CUMPLIDO. Mediante oficio No. SCG/342/2011, de fecha 10 de febrero de 2011, se le solicitó al Director del DOF la publicación del presente acuerdo.
Extraordinaria 2-II-11	Punto Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se ratifica la Propuesta de la Comisión de Quejas y Denuncias para que el Consejero Electoral Maestro Alfredo Figueroa Fernández presida dicho órgano colegiado. (CG14/2011)	El presente Acuerdo deberá publicarse en el Diario Oficial de la Federación.	Dirección del Secretariado.	CUMPLIDO. Mediante oficio No. SCG/342/2011, de fecha 10 de febrero de 2011, se le solicitó al Director del DOF la publicación del presente acuerdo.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 2-II-11	Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se crea el Grupo de Trabajo integrado por Consejeros Electorales, para dar seguimiento a los procedimientos de Revisión y Resolución de Informes Anuales que presenten los Partidos Políticos Nacionales correspondientes al Ejercicio Dos Mil Diez. (CG15/2011)	Se instruye al Secretario Ejecutivo del Instituto Federal Electoral para que ordene la publicación del presente Acuerdo en la Gaceta del Instituto Federal Electoral.	Dirección del Secretariado.	CUMPLIDO. Mediante oficio No. SCG/342/2011, de fecha 10 de febrero de 2011, se le solicitó al Director del DOF la publicación del presente acuerdo.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 02-II-11	Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento oficioso en materia de fiscalización de los recursos de los partidos políticos nacionales, instaurado en contra del Partido Acción Nacional, identificado como P-UFRPP 26/10. (CG20/2011)	En términos expuestos en el punto considerativo 3 de la presente Resolución, dese vista al Instituto Electoral del Estado de México, con las constancias que integran el expediente, a fin de que, en ejercicio de sus atribuciones, determine lo que en derecho corresponda.	Unidad de Fiscalización de los Recursos de Partidos Políticos.	CUMPLIDO Se dio vista al Instituto Federal Electoral del Estado de México, mediante oficio UF-DRN/1156/2011 de fecha 21 de febrero de 2011.
Extraordinaria 02-II-11	Punto Cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se determina la integración provisional de la Comisión de Quejas y Denuncias. (CG27/2011)	El presente Acuerdo deberá publicarse en el Diario Oficial de la Federación.	Dirección del Secretariado.	CUMPLIDO. Mediante oficio No. SCG/342/2011, de fecha 10 de febrero de 2011, se le solicitó al Director del DOF la publicación del presente acuerdo.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 02-II-11	Punto Séptimo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador incoado por el Partido Acción Nacional en contra de la Coalición "Tiempos Mejores para Guerrero", los partidos políticos que la integran, Revolucionario Institucional, Verde Ecologista de México y Nueva Alianza, el C. Manuel Añorve Baños, Candidato a la gubernatura del estado de Guerrero, postulado por la referida Coalición, así como de Televimex, S.A. de C.V., concesionaria de las emisoras identificadas con las siglas XEW-TV Canal 2 en el Distrito Federal; XHIGG-TV Canal 9, XHIZG-TV Canal 8, XHACZ-TV Canal 12 y XHCK-TV Canal 12, en el estado de Guerrero, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PAN/CG/125/2010. (CG28/2011)	Notifíquese la presente Resolución a las partes en términos de ley.	Dirección Jurídica.	CUMPLIDO. Se notificó con los oficios Nos. SCG/345/2011, SCG/346/2011 y SCG/347/2011 de fecha 11 y 14 de febrero de 2011.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 02-II-11	Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador incoado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Revolucionario Institucional en contra del Partido Acción Nacional, así como de diversos concesionarios de Radio y Televisión con emisoras en los estados de Baja California, Coahuila, Chiapas, Chihuahua, Oaxaca, Puebla, Quintana Roo, Sinaloa Tamaulipas y Veracruz, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PRI/CG/099/2010. (CG29/2011)	Conforme a lo precisado en el considerando CUARTO, se ordena iniciar Procedimiento Especial Sancionador en contra de Fórmula Radiofónica, S.A. de C.V., concesionaria de la emisora XEACE-AM 1470, en el estado de Sinaloa, por la presunta violación del artículo 350, párrafo 1, inciso c) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, derivado de los hechos materia de la queja promovida por el Partido Revolucionario Institucional, así como de las investigaciones realizadas por ésta autoridad dentro del presente procedimiento, por el posible incumplimiento de su obligación de transmitir conforme a la pauta aprobada por este Instituto, un promocional alusivo al Partido Acción Nacional, el día dos de julio de dos mil diez.	Dirección Jurídica.	CUMPLIDO. PRI y PAN. Se inició el procedimiento en contra de Fórmula Radiofónica, S. A. de C. V., con el número de expediente SCG/PE/025/2011, mismo que fue resuelto por el Consejo General en sesión extraordinaria celebrada el 27 de abril de 2011.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 02-II-11	Punto Quinto de la Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador incoado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Revolucionario Institucional en contra del Partido Acción Nacional, así como de diversos concesionarios de Radio y Televisión con emisoras en los estados de Baja California, Coahuila, Chiapas, Chihuahua, Oaxaca, Puebla, Quintana Roo, Sinaloa Tamaulipas y Veracruz, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PRI/CG/099/2010. (CG29/2011)	Publíquese la presente Resolución en el Diario Oficial de la Federación, en términos de lo dispuesto en el considerando DÉCIMO PRIMERO.	Dirección del Secretariado.	CUMPLIDO. Mediante oficio No. SCG/342/2011, de fecha 10 de febrero de 2011, se le solicitó al Director del DOF la publicación de la presente resolución.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 02-II-11	Punto Sexto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador incoado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Revolucionario Institucional en contra del Partido Acción Nacional, así como de diversos concesionarios de Radio y Televisión con emisoras en los estados de Baja California, Coahuila, Chiapas, Chihuahua, Oaxaca, Puebla, Quintana Roo, Sinaloa Tamaulipas y Veracruz, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PRI/CG/099/2010. (CG29/2011)	Notifíquese en términos de ley.	Dirección Jurídica.	CUMPLIDO. Se dio cumplimiento a la presente resolución con los oficios Nos. SCG/413/2011, SCG/414/2011, SCG/415/2011, SCG/416/2011, SCG/417/2011, SCG/418/2011, SCG/419/2011, SCG/420/2011 SCG/421/2011 SCG/422/2011, SCG/423/2011, SCG/424/2011 y SCG/425/2011 de fecha 15 de febrero de 2011.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 02-II-11	Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el Partido de la Revolución Democrática, en contra del Partido Acción Nacional y del titular del Poder Ejecutivo Federal, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PRD/CG/123 /2010. (CG30/2011)	Notifíquese la presente Resolución a las partes en términos de ley.	Dirección Jurídica.	CUMPLIDO. Se notificó con los oficios Nos. SCG/446/2011 y SCG/459/201 del 18 de febrero de 2011.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 02-II-11	Punto Octavo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador instaurado en contra de Televisión Azteca, S.A. de C.V., concesionaria de las emisoras identificadas con las siglas XHCH-TV Canal 2, XHECH-TV Canal 11 (-), XHHPC-TV Canal 5 (+), XHHDP-TV Canal 9 (+), XHCJE-TV Canal 11 y XHCJH-TV Canal 20 en el estado de Chihuahua, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/CG/016/2010, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación al resolver el Recurso de Apelación identificado con la clave SUP-RAP-168/2010. (CG31/2011)	En términos del artículo 355, párrafo 7 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente a partir del quince de enero de dos mil ocho, el monto de las multas antes referidas deberá ser pagado en la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Federal Electoral (sita en Periférico Sur 4124, primer piso, Colonia Exhacienda de Anzaldo, Código Postal 01090, en esta ciudad capital), dentro del plazo de quince días siguientes a la legal notificación de la presente determinación; lo anterior se especifica así, toda vez que en términos del último párrafo del artículo 41 de la Carta Magna, así como lo dispuesto en el párrafo 2 del artículo 6 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, la interposición de los medios de impugnación, constitucionales o legales en la presente materia, no producirá efectos suspensivos sobre la resolución o el acto impugnado.	Dirección Jurídica.	CUMPLIDA. Del cumplimiento de esta resolución el Secretario Ejecutivo rindió el informe correspondiente en la sesión extraordinaria del Consejo General celebrada el 25 de mayo de 2011, bajo el punto 17 de la orden del día, en desahogo de la petición del Consejero Electoral Mtro. Marco Antonio Baños Martínez.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 02-II-11	Punto Décimo Primero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador instaurado en contra de Televisión Azteca, S.A. de C.V., concesionaria de las emisoras identificadas con las siglas XHCH-TV Canal 2, XHECH-TV Canal 11 (-), XHHPC-TV Canal 5 (+), XHHDP-TV Canal 9 (+), XHCJE-TV Canal 11 y XHCJH-TV Canal 20 en el estado de Chihuahua, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/CG/016/2010, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación al resolver el Recurso de Apelación identificado con la clave SUP-RAP-168/2010. (CG31/2011)	Notifíquese a la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación del cumplimiento dado a la ejecutoria dictada en los autos del expediente identificado con la clave SUP-RAP-168/2010, a efecto de dar cabal cumplimiento a lo ordenado; asimismo, a Televisión Azteca, S.A. de C.V., concesionaria de las emisoras identificadas con las siglas XHCH-TV canal 2, XHECH-TV canal 11 (-), XHHPC-TV canal 5 (+), XHHDP-TV canal 9 (+), XHCJE-TV canal 11 y XHCJH-TV canal 20 en el estado de Chihuahua.	Dirección Jurídica.	CUMPLIDO. Se notificó con los oficios Nos. SE/148/2011 y SCG/353/2011, de fecha 14 de febrero de 2011.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 02-II-11	Punto Sexto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador instaurado en contra de Televisión Azteca, S.A. de C.V., concesionaria de las emisoras con distintivos XHTEM-TV Canal 12 (+), XHPUR-TV Canal 6, XHTHN-TV Canal 11 y XHTHP-TV Canal 7 en el estado de Puebla, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/CG/017/2010, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación al resolver el Recurso de Apelación identificado con la clave SUP-RAP-165/2010. (CG32/2011)	En términos del artículo 355, párrafo 7 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente a partir del quince de enero de dos mil ocho, el monto de las multas antes referidas deberá ser pagado en la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Federal Electoral (sita en Periférico Sur 4124, primer piso, Colonia Exhacienda de Anzaldo, Código Postal 01090, en esta ciudad capital), dentro del plazo de quince días siguientes a la legal notificación de la presente determinación; lo anterior en virtud de que en términos del último párrafo del artículo 41 de la Carta Magna, así como lo dispuesto en el párrafo 2 del artículo 6 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, en su caso, la interposición de los medios de impugnación, constitucionales o legales en la presente materia, no producirá efectos suspensivos sobre la Resolución o el acto impugnado.	Dirección Jurídica.	CUMPLIDO. Del cumplimiento de esta resolución el Secretario Ejecutivo rindió el informe correspondiente en la sesión extraordinaria del Consejo General celebrada el 25 de mayo de 2011, bajo el punto 17 de la orden del día, en desahogo de la petición del Consejero Electoral Mtro. Marco Antonio Baños Martínez.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 02-II-11	Punto Noveno de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador instaurado en contra de Televisión Azteca, S.A. de C.V., concesionaria de las emisoras con distintivos XHTEM-TV Canal 12 (+), XHPUR-TV Canal 6, XHTHN-TV Canal 11 y XHTHP-TV Canal 7 en el estado de Puebla, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/CG/017/2010, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación al resolver el Recurso de Apelación identificado con la clave SUP-RAP-165/2010. (CG32/2011)	Notifíquese a la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación del cumplimiento dado a la ejecutoria dictada en los autos del expediente identificado con la clave SUP-RAP-165/2010, a efecto de dar cabal cumplimiento a lo ordenado; asimismo, a Televisión Azteca, S.A. de C.V., concesionaria de las emisoras identificadas con las siglas XHTEM-TV canal 12 (+), XHPUR-TV canal 6, XHTHN-TV canal 11 y XHTHP-TV canal 7 en el Estado de Puebla.	Dirección Jurídica.	CUMPLIDO. Se notificó con los oficios Nos. SE/145/2011 y SCG/354/2011, de fecha 14 de febrero de 2011.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 02-II-11	Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador instaurado en contra de Televisión Azteca, S.A. de C.V., concesionaria de las emisoras con distintivos XHDRG-TV Canal 2 y XHDB-TV Canal 7 (+) en el estado de Durango, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/CG/018/2010, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación al resolver el Recurso de Apelación identificado con la clave SUP-RAP-163/2010. (CG33/2011)	En términos del artículo 355, párrafo 7 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente a partir del quince de enero de dos mil ocho, el monto de las multas antes referidas deberá ser pagado en la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Federal Electoral (sita en Periférico Sur 4124, primer piso, Col. Exhacienda de Anzaldo, C.P. 01090, en esta ciudad capital), dentro del plazo de quince días siguientes a la legal notificación de la presente determinación; lo anterior se especifica así, toda vez que en términos del último párrafo del artículo 41 de la Carta Magna, así como lo dispuesto en el párrafo 2 del artículo 6 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, la interposición de los medios de impugnación, constitucionales o legales en la presente materia, no producirá efectos suspensivos sobre la resolución o el acto impugnado.	Dirección Jurídica.	CUMPLIDO. Del cumplimiento de esta resolución el Secretario Ejecutivo rindió el informe correspondiente en la sesión extraordinaria del Consejo General celebrada el 25 de mayo de 2011, bajo el punto 17 de la orden del día, en desahogo de la petición del Consejero Electoral Mtro. Marco Antonio Baños Martínez.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 02-II-11	Punto Séptimo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador instaurado en contra de Televisión Azteca, S.A. de C.V., concesionaria de las emisoras con distintivosXHDRG-TV Canal 2 yXHDB-TV Canal 7 (+) en el estado de Durango, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/CG/018/2010, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación al resolver el Recurso de Apelación identificado con la clave SUP-RAP-163/2010. (CG33/2011)	Notifíquese a la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación del cumplimiento dado a la ejecutoria dictada en los autos del expediente identificado con la clave SUP-RAP-163/2010, a efecto de dar cabal cumplimiento a lo ordenado; asimismo, a Televisión Azteca, S.A. de C.V., concesionaria de las emisoras identificadas con las siglasXHDRG-TV canal 2, yXHDB-TV Canal 7 (+) en el estado de Durango.	Dirección Jurídica.	CUMPLIDO. Se notificó con los oficios Nos. SE/143/2011 y SCG/357/2011, de fecha 14 de febrero de 2011.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 02-II-11	Punto Quinto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador incoado en contra de Televisión Azteca, S.A. de C.V., concesionaria de las emisoras con distintivos XHKCTV Canal 12, XHLVZ-TV Canal 10 y XHIV-TV Canal 5, en el estado de Zacatecas, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/CG/019/2010, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, al resolver el Recurso de Apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-161/2010. (CG34/2011)	En términos del artículo 355, párrafo 7 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente a partir del quince de enero de dos mil ocho, el monto de las multas antes referidas deberá ser pagado en la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Federal Electoral (sita en Periférico Sur 4124, primer piso, Col. Exhacienda de Anzaldo, C.P. 01090, en esta ciudad capital), dentro del plazo de quince días siguientes a la legal notificación de la presente determinación; lo anterior se especifica así, toda vez que en términos del último párrafo del artículo 41 de la Carta Magna, así como lo dispuesto en el párrafo 2 del artículo 6 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, la interposición de los medios de impugnación, constitucionales o legales en la presente materia, no producirá efectos suspensivos sobre la resolución o el acto impugnado.	Dirección Jurídica.	CUMPLIDO. Del cumplimiento de esta resolución el Secretario Ejecutivo rindió el informe correspondiente en la sesión extraordinaria del Consejo General celebrada el 25 de mayo de 2011, bajo el punto 17 de la orden del día, en desahogo de la petición del Consejero Electoral Mtro. Marco Antonio Baños Martínez.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 02-II-11	Punto Octavo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador incoado en contra de Televisión Azteca, S.A. de C.V., concesionaria de las emisoras con distintivos XHKCTV Canal 12, XHLVZ-TV Canal 10 y XHIV-TV Canal 5, en el estado de Zacatecas, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/CG/019/2010, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, al resolver el Recurso de Apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-161/2010. (CG34/2011)	Notifíquese a la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación el cumplimiento a la ejecutoria recaída al expediente SUP-RAP-161/2010, a efecto de dar cabal cumplimiento a lo ordenado; asimismo, a Televisión Azteca, S.A. de C.V., concesionaria de las emisoras XHKCTV canal 12, XHLVZ-TV canal 10 y XHIV-TV canal 5 en el estado de Zacatecas.	Dirección Jurídica.	CUMPLIDO. Se notificó con los oficios Nos. SE/141/2011 y SCG/355/2011, de fecha 14 de febrero de 2011.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 02-II-11	Punto Séptimo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador instaurado en contra de Televisión Azteca, S.A. de C.V., concesionaria de las emisoras identificadas con las siglas XHCH-TV Canal 2, XHECH-TV Canal 11 (-), XHHPC-TV Canal 5 (+), XHHDP-TV Canal 9 (+) y XHCJH-TV Canal 20 en el estado de Chihuahua, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/CG/022/2010. en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación al resolver el Recurso de Apelación identificado con la clave SUP-RAP-162/2010. (CG35/2011)	En términos del artículo 355, párrafo 7 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente a partir del quince de enero de dos mil ocho, el monto de las multas antes referidas deberá ser pagado en la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Federal Electoral (sita en Periférico Sur 4124, primer piso, Colonia Exhacienda de Anzaldo, Código Postal 01090, en esta ciudad capital), dentro del plazo de quince días siguientes a la legal notificación de la presente determinación; lo anterior en virtud de que en términos del último párrafo del artículo 41 de la Carta Magna, así como lo dispuesto en el párrafo 2 del artículo 6 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, en su caso, la interposición de los medios de impugnación, constitucionales o legales en la presente materia, no producirá efectos suspensivos sobre la Resolución o el acto impugnado.	Dirección Jurídica.	CUMPLIDO. Del cumplimiento de esta resolución el Secretario Ejecutivo rindió el informe correspondiente en la sesión extraordinaria del Consejo General celebrada el 25 de mayo de 2011, bajo el punto 17 de la orden del día, en desahogo de la petición del Consejero Electoral Mtro. Marco Antonio Baños Martínez.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 02-II-11	Punto Décimo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador instaurado en contra de Televisión Azteca, S.A. de C.V., concesionaria de las emisoras identificadas con las siglas XHCH-TV Canal 2, XHECH-TV Canal 11 (-), XHHPC-TV Canal 5 (+), XHHDP-TV Canal 9 (+) y XHCJH-TV Canal 20 en el estado de Chihuahua, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/CG/022/2010. en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación al resolver el Recurso de Apelación identificado con la clave SUP-RAP-162/2010. (CG35/2011)	Notifíquese a la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación del cumplimiento dado a la ejecutoria dictada en los autos del expediente identificado con la clave SUP-RAP-162/2010, a efecto de dar cabal cumplimiento a lo ordenado; asimismo, a Televisión Azteca, S.A. de C.V., concesionaria de las emisoras identificadas con las siglas XHCH-TV canal 2, XHECH-TV canal 11 (-), XHHPC-TV canal 5 (+), XHHDP-TV canal 9 (+) y XHCJH-TV canal 20 en el estado de Chihuahua.	Dirección Jurídica.	CUMPLIDO. Se notificó con los oficios Nos. SE/142/2011 y SCG/358/2011, de fecha 14 de febrero de 2011.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 02-II-11	Punto Sexto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador instaurado en contra de Televisión Azteca, S.A. de C.V., concesionaria de las emisoras con distintivos XHTEM-TV Canal 12 (+), XHPUR-TV Canal 6, XHTHN-TV Canal 11 y XHTHP-TV Canal 7 en el estado de Puebla, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/CG/023/2010, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación al resolver el Recurso de Apelación identificado con la clave SUP-RAP-164/2010. (CG36/2011)	En términos del artículo 355, párrafo 7 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente a partir del quince de enero de dos mil ocho, el monto de las multas antes referidas deberá ser pagado en la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Federal Electoral (sita en Periférico Sur 4124, primer piso, Colonia Exhacienda de Anzaldo, Código Postal 01090, en esta ciudad capital), dentro del plazo de quince días siguientes a la legal notificación de la presente determinación; lo anterior en virtud de que en términos del último párrafo del artículo 41 de la Carta Magna, así como lo dispuesto en el párrafo 2 del artículo 6 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, en su caso, la interposición de los medios de impugnación, constitucionales o legales en la presente materia, no producirá efectos suspensivos sobre la Resolución o el acto impugnado.	Dirección Jurídica.	CUMPLIDO. Del cumplimiento de esta resolución el Secretario Ejecutivo rindió el informe correspondiente en la sesión extraordinaria del Consejo General celebrada el 25 de mayo de 2011, bajo el punto 17 de la orden del día, en desahogo de la petición del Consejero Electoral Mtro. Marco Antonio Baños Martínez.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 02-II-11	Punto Noveno de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador instaurado en contra de Televisión Azteca, S.A. de C.V., concesionaria de las emisoras con distintivos XHTEM-TV Canal 12 (+), XHPUR-TV Canal 6, XHTHN-TV Canal 11 y XHTHP-TV Canal 7 en el estado de Puebla, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/CG/023/2010, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación al resolver el Recurso de Apelación identificado con la clave SUP-RAP-164/2010. (CG36/2011)	Notifíquese a la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación del cumplimiento dado a la ejecutoria dictada en los autos del expediente identificado con la clave SUP-RAP-164/2010, a efecto de dar cabal cumplimiento a lo ordenado; asimismo, a Televisión Azteca, S.A. de C.V., concesionaria de las emisoras identificadas con las siglas XHTEM-TV canal 12 (+), XHPUR-TV canal 6, XHTHN-TV canal 11 y XHTHP-TV canal 7 en el Estado de Puebla.	Dirección Jurídica.	CUMPLIDO. Se notificó con los oficios Nos. SE/144/2011 y SCG/359/2011, de fecha 14 de febrero de 2011.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 02-II-11	Punto Quinto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador instaurado en contra de Televisión Azteca, S.A. de C.V., concesionaria de las emisoras con distintivos XHKCTV Canal 12, XHLVZ-TV Canal 10 y XHIV-TV Canal 5, en el estado de Zacatecas, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/CG/025/2010, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, al resolver el Recurso de Apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-167/2010. (CG37/2011)	En términos del artículo 355, párrafo 7 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente a partir del quince de enero de dos mil ocho, el monto de las multas antes referidas deberá ser pagado en la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Federal Electoral (sita en Periférico Sur 4124, primer piso, Col. Exhacienda de Anzaldo, C.P. 01090, en esta ciudad capital), dentro del plazo de quince días siguientes a la legal notificación de la presente determinación; lo anterior se especifica así, toda vez que en términos del último párrafo del artículo 41 de la Carta Magna, así como lo dispuesto en el párrafo 2 del artículo 6 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, la interposición de los medios de impugnación, constitucionales o legales en la presente materia, no producirá efectos suspensivos sobre la resolución o el acto impugnado.	Dirección Jurídica.	CUMPLIDO. Del cumplimiento de esta resolución el Secretario Ejecutivo rindió el informe correspondiente en la sesión extraordinaria del Consejo General celebrada el 25 de mayo de 2011, bajo el punto 17 de la orden del día, en desahogo de la petición del Consejero Electoral Mtro. Marco Antonio Baños Martínez.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 02-II-11	Punto Octavo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador instaurado en contra de Televisión Azteca, S.A. de C.V., concesionaria de las emisoras con distintivos XHKCTV Canal 12, XHLVZ-TV Canal 10 y XHIV-TV Canal 5, en el estado de Zacatecas, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/CG/025/2010, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, al resolver el Recurso de Apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-167/2010. (CG37/2011)	Notifíquese a la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación del cumplimiento dado a la ejecutoria dictada en los autos del expediente identificado con la clave SUP-RAP-167/2010, a efecto de dar cabal cumplimiento a lo ordenado; asimismo, a Televisión Azteca, S.A. de C.V., concesionaria de las emisoras identificadas con las siglas XHKC-TV canal 12, XHLVZ-TV canal 10 y XHIV-TV canal 5, en el estado de Zacatecas.	Dirección Jurídica.	CUMPLIDO. Se notificó con los oficios Nos. SE/147/2011 y SCG/384/2011, de fecha 14 de febrero de 2011.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 02-II-11	Punto Sexto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador instaurado en contra de Televisión Azteca, S.A. de C.V., concesionaria de las emisoras con distintivos XHVAD-TV Canal 10, XHDH-TV Canal 11 (+), XHKYU-TV Canal 4 (+) y XHMEY-TV Canal 7 en el estado de Yucatán, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/CG/027/2010, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, al resolver el Recurso de Apelación identificado con la clave SUP-RAP-166/2010. (CG38/2011)	En términos del artículo 355, párrafo 7 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente a partir del quince de enero de dos mil ocho, el monto de las multas antes referidas deberá ser pagado en la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Federal Electoral (sita en Periférico Sur 4124, primer piso, Col. Exhacienda de Anzaldo, Código Postal 01090, en esta ciudad capital), dentro del plazo de quince días siguientes a la legal notificación de la presente determinación; lo anterior en virtud de que en términos del último párrafo del artículo 41 de la Carta Magna, así como lo dispuesto en el párrafo 2 del artículo 6 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, en su caso, la interposición de los medios de impugnación, constitucionales o legales en la presente materia, no producirá efectos suspensivos sobre la resolución o el acto impugnado.	Dirección Jurídica.	CUMPLIDO. Del cumplimiento de esta resolución el Secretario Ejecutivo rindió el informe correspondiente en la sesión extraordinaria del Consejo General celebrada el 25 de mayo de 2011, bajo el punto 17 de la orden del día, en desahogo de la petición del Consejero Electoral Mtro. Marco Antonio Baños Martínez.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 02-II-11	Punto Noveno de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador instaurado en contra de Televisión Azteca, S.A. de C.V., concesionaria de las emisoras con distintivos XHVAD-TV Canal 10, XHDH-TV Canal 11 (+), XHKYU-TV Canal 4 (+) y XHMEY-TV Canal 7 en el estado de Yucatán, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/CG/027/2010, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, al resolver el Recurso de Apelación identificado con la clave SUP-RAP-166/2010. (CG38/2011)	Notifíquese a la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación del cumplimiento dado a la ejecutoria dictada en los autos del expediente identificado con la clave SUP-RAP-166/2010, a efecto de dar cabal cumplimiento a lo ordenado; asimismo, a Televisión Azteca, S.A. de C.V., concesionaria de las emisoras con distintivos XHVAD-TV canal 10, XHDH-TV canal 11(+), XHKYU-TV canal 4 (+) y XHMEY-TV canal 7, todas en el estado de Yucatán.	Dirección Jurídica.	CUMPLIDO. Se notificó con los oficios Nos. SE/146/2011 y SCG/388/2011, de fecha 14 y 15 de febrero de 2011.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 02-II-11	Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador instaurado en contra de Televisión Azteca, S.A. de C.V., concesionaria de las emisoras con distintivos XHDRG-TV Canal 2 y XHDB-TV Canal 7 (+) en el estado de Durango, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/CG/028/2010, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación al resolver el Recurso de Apelación identificado con la clave SUP-RAP-169/2010. (CG39/2011)	En términos del artículo 355, párrafo 7 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente a partir del quince de enero de dos mil ocho, el monto de las multas antes referidas deberá ser pagado en la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Federal Electoral (sita en Periférico Sur 4124, primer piso, Col. Exhacienda de Anzaldo, C.P. 01090, en esta ciudad capital), dentro del plazo de quince días siguientes a la legal notificación de la presente determinación; lo anterior en virtud de que en términos del último párrafo del artículo 41 de la Carta Magna, así como lo dispuesto en el párrafo 2 del artículo 6 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, en su caso, la interposición de los medios de impugnación, constitucionales o legales en la presente materia, no producirá efectos suspensivos sobre la Resolución o el acto impugnado.	Dirección Jurídica.	CUMPLIDO. Del cumplimiento de esta resolución el Secretario Ejecutivo rindió el informe correspondiente en la sesión extraordinaria del Consejo General celebrada el 25 de mayo de 2011, bajo el punto 17 de la orden del día, en desahogo de la petición del Consejero Electoral Mtro. Marco Antonio Baños Martínez.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 02-II-11	Punto Séptimo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador instaurado en contra de Televisión Azteca, S.A. de C.V., concesionaria de las emisoras con distintivosXHDRG-TV Canal 2 yXHDB-TV Canal 7 (+) en el estado de Durango, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/CG/028/2010, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación al resolver el Recurso de Apelación identificado con la clave SUP-RAP-169/2010. (CG39/2011)	Notifíquese a la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación del cumplimiento dado a la ejecutoria dictada en los autos del expediente identificado con la clave SUP-RAP-169/2010, a efecto de dar cabal cumplimiento a lo ordenado; asimismo, a Televisión Azteca, S.A. de C.V., concesionaria de las emisoras identificadas con las siglasXHDRG-TV canal 2 yXHDB-TV canal 7 (+) en el estado de Durango.	Dirección Jurídica.	CUMPLIDO. Se notificó con los oficios Nos. SE/149/2011 y SCG/356/2011, de fecha 14 de febrero de 2011.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 02-II-11	Punto Sexto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Revolucionario Institucional en contra del Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos; del Secretario de Gobernación; del Subsecretario de Normatividad de Medios; del Director General de Radio, Televisión y Cinematografía; Televisión7 Azteca, S.A. de C.V.; Televimex, S.A. de C.V.; Radiotelevisora de México Norte, S.A. de C.V.; Sistema Regional de Televisión, A.C.; Instituto Politécnico Nacional; Sucesión de Beatriz Molinar Fernández; Televisión del Pacífico, S.A. de C.V.; Multimedios Televisión, S.A. de C.V.; C. Ramona Esparza González; y Televisora de Durango, S.A. de C.V. (concesionarios o permisionarios de diversas señales televisivas en la República Mexicana), por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PRI/CG/058/2010, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación al resolver el recurso de apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-74/2010 y su acumulado SUP-RAP-89/2010. (CG40/2011)	Notifíquese la presente Resolución en términos de ley, y por oficio a la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.	Dirección Jurídica.	CUMPLIDO. Se dio cumplimiento a la presente resolución con los oficios Nos. SE/155/2011, SCG/460/2011, SCG/461/2011, SCG/462/2011, SCG/463/2011, SCG/464/2011, SCG/465/2011, SCG/466/2011, SCG/467/2011, SCG/468/2011, SCG/469/2011, SCG/470/2011, SCG/471/2011 y SCG/472/2011 de fecha 16 y 18 de febrero de 2011.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 02-II-11	<p>Punto Séptimo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Revolucionario Institucional en contra del Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos; del Secretario de Gobernación; del Subsecretario de Normatividad de Medios; del Director General de Radio, Televisión y Cinematografía; Televisión7 Azteca, S.A. de C.V.; Televimex, S.A. de C.V.; Radiotelevisora de México Norte, S.A. de C.V.; Sistema Regional de Televisión, A.C.; Instituto Politécnico Nacional; Sucesión de Beatriz Molinar Fernández; Televisión del Pacífico, S.A. de C.V.; Multimédios Televisión, S.A. de C.V.; C. Ramona Esparza González; y Televisora de Durango, S.A. de C.V. (concesionarios o permisionarios de diversas señales televisivas en la República Mexicana), por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PRI/CG/058/2010, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación al resolver el recurso de apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-74/2010 y su acumulado SUP-RAP-89/2010. (CG40/2011)</p>	<p>Publíquese la presente Resolución en el Diario Oficial de la Federación.</p>	<p>Dirección del Secretariado.</p>	<p>CUMPLIDO. La presente resolución fue publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 15 de marzo de 2011.</p>

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 02-II-11	Punto Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se ordena la publicación del Catálogo de Estaciones de Radio y Canales de Televisión para el Proceso Electoral Ordinario dos mil once del Estado de México, y se ordena la suspensión de la propaganda gubernamental durante el periodo de campañas en la emisoras con cobertura en la entidad. (CG41/2011)	Se instruye a la Secretaría Ejecutiva del Instituto Federal Electoral para que lleve a cabo las gestiones necesarias para la publicación del Catálogo de estaciones de radio y canales de televisión para el proceso electoral ordinario dos mil once del Estado de México, en el Diario Oficial de la Federación.	Dirección del Secretariado.	CUMPLIDO. Mediante oficio No. SCG/342/2011, de fecha 10 de febrero de 2011, se le solicitó al Director del DOF la publicación del presente acuerdo.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 02-II-11	Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se ordena la publicación del Catálogo de Estaciones de Radio y Canales de Televisión para el Proceso Electoral Ordinario dos mil once del Estado de México, y se ordena la suspensión de la propaganda gubernamental durante el periodo de campañas en la emisoras con cobertura en la entidad. (CG41/2011)	Se instruye a la Junta Local del Instituto Federal Electoral en el Estado de México, para que lleve a cabo las gestiones necesarias, en su ámbito de competencia, para la publicación del Catálogo de estaciones de radio y canales de televisión para el proceso electoral ordinario dos mil once del Estado de México, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de México, así como en la Gaceta Oficial del Distrito Federal; el Periódico Oficial de Guerrero; el Periódico Oficial de Hidalgo; el Periódico Oficial de Michoacán; el Periódico Oficial de Morelos; el Periódico Oficial de Puebla; el Periódico Oficial de Querétaro; el Periódico Oficial de Tlaxcala y la Gaceta Oficial de Veracruz.	Junta Local Ejecutiva en el Estado de México.	<p>CUMPLIDO. Mediante oficio No. JLE/VS/0668/11, de fecha 25 de marzo de 2011, Se informó al entonces Director de Prerrogativas y Partidos Políticos, Lic. Antonio Horacio Gamboa Chabbán, que en fecha 24 de marzo de 2001, se publico en la Gaceta del Gobierno del Estado de México, el Catalogo de estaciones de radio y canales de televisión para el proceso electoral ordinario dos mil once del Estado de México, remitiendo a su vez, un ejemplar de dicha publicación.</p> <p>Asimismo mediante los oficios JLE/VE/041/11, JLE/VE/042/11, JLE/VE/043/11, JLE/VE/044/11, JLE/VE/045/11, JLE/VE/046/11, JLE/VE/047/11, JLE/VE/048/11, JLE/VE/049/11, de fecha 02 de marzo de 2011, se solicito a los Vocales Ejecutivos de las Juntas Locales Ejecutiva del Distrito Federal; Guerrero; Hidalgo; Michoacán; Morelos; Puebla; Querétaro; Tlaxcala y Veracruz, procedieran de manera similar para la publicación de dicho catalogo en el periódico de su Entidad Federativa.</p> <p>Asimismo se recibieron los oficios VEL/1231/2011 (Puebla); correo electrónico de fecha 28 de marzo de 2011 (Querétaro); correo electrónico de fecha 17 de marzo de 2011 (Morelos); correo electrónico de fecha 15 de marzo de 2011 (D.F.); oficio JLE/VE/0208/2011 (Guerrero); oficio JLE-VE/0401/2011 (Veracruz), y oficio 0231/2011 (Michoacán), mediante los cuales los vocales ejecutivos de las juntas que se señalan, remiten un ejemplar de la publicación del catalogo inserto en el periódico oficial de su entidad federativa</p>

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 02-II-11	Punto Cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se ordena la publicación del Catálogo de Estaciones de Radio y Canales de Televisión para el Proceso Electoral Ordinario dos mil once del Estado de México, y se ordena la suspensión de la propaganda gubernamental durante el periodo de campañas en la emisoras con cobertura en la entidad. (CG41/2011)	Se instruye a la Unidad de Servicios de Informática del Instituto Federal Electoral para que lleve a cabo las gestiones necesarias para la publicación del Catálogo de estaciones de radio y canales de televisión para el proceso electoral ordinario dos mil once del Estado de México, en la página de Internet del Instituto Federal Electoral.	Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.	CUMPLIDO. Mediante correo electrónico de fecha 4 de abril de 2011, la Dirección Ejecutiva informó que se publicó en la página de Internet del Instituto Federal Electoral el Catálogo de emisoras que participarán en la cobertura del Proceso Electoral Ordinario dos mil once del Estado de México.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 02-II-11	Punto Sexto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se ordena la publicación del Catálogo de Estaciones de Radio y Canales de Televisión para el Proceso Electoral Ordinario dos mil once del Estado de México, y se ordena la suspensión de la propaganda gubernamental durante el periodo de campañas en la emisoras con cobertura en la entidad. (CG41/2011)	Se instruye al Secretario Ejecutivo para que notifique el presente Acuerdo a la Dirección General de Radio, Televisión y Cinematografía de la Secretaría de Gobernación.	Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.	CUMPLIDO. Mediante correo electrónico de fecha 4 de abril de 2011, la Dirección Ejecutiva informó que La notificación de mérito tuvo lugar mediante el oficio número SE/207/2011 del 2 de marzo de 2011.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 02-II-11	Punto Séptimo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se ordena la publicación del Catálogo de Estaciones de Radio y Canales de Televisión para el Proceso Electoral Ordinario dos mil once del Estado de México, y se ordena la suspensión de la propaganda gubernamental durante el periodo de campañas en la emisoras con cobertura en la entidad. (CG41/2011)	Se instruye al Secretario Ejecutivo, para que disponga lo necesario a fin de que el presente Acuerdo sea notificado debidamente a todas y cada una de las emisoras previstas en el Catálogo cuya difusión se ordena para que den efectivo cumplimiento a estas normas, tal y como lo dispone el artículo 50, párrafo 4 del reglamento en la materia.	Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.	CUMPLIDO. Mediante correo electrónico de fecha 4 de abril de 2011, la Dirección Ejecutiva dio acuse de la notificación de mérito tuvo lugar mediante los oficios DEPPP/STCRT/0191/2011 a DEPPP/STCRT/219/2011, para las emisoras de radio ubicadas en el Estado de México; DEPPP/STCRT/374/2011 a DEPPP/STCRT/377/2011, para las emisoras de televisión ubicadas en el Estado de México; DEPPP/STCRT/0618/2011 a DEPPP/STCRT/0648/2011 para las emisoras ubicadas en el Distrito Federal; DEPPP/STCRT/0649/2011 a DEPPP/STCRT/0653/2011, DEPPP/STCRT/0238/2011, para las emisoras ubicadas en el Estado de Guerrero; DEPPP/STCRT/0663/2011 a DEPPP/STCRT/0667/2011, para las emisoras ubicadas en el Estado de Michoacán; DEPPP/STCRT/0668/2011 a DEPPP/STCRT/0686/2011, para las emisoras ubicadas en el Estado de Morelos; DEPPP/STCRT/0687/2011, y DEPPP/STCRT/0713/2011 a DEPPP/STCRT/0723/2011, para las emisoras ubicadas en el Estado de Puebla; DEPPP/STCRT/0725/2011 a DEPPP/STCRT/0730/2011, para las emisoras ubicadas en el Estado de Querétaro; DEPPP/STCRT/0731/2011, para una emisora ubicada en el Estado de Tlaxcala, y DEPPP/STCRT/0732/2011, para una emisora ubicada en el Estado de Veracruz.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 02-II-11	Punto Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se ordena la publicación del Catálogo de Estaciones de Radio y Canales de Televisión para el Proceso Electoral Ordinario dos mil once del estado de Hidalgo, y se ordena la suspensión de la propaganda gubernamental durante el periodo de campañas en la emisoras con cobertura en la entidad. (CG42/2011)	Se instruye a la Secretaría Ejecutiva del Instituto Federal Electoral para que lleve a cabo las gestiones necesarias para la publicación del Catálogo de las estaciones de radio y canales de televisión para el proceso electoral local ordinario dos mil once del estado de Hidalgo, en el Diario Oficial de la Federación.	Dirección del Secretariado.	CUMPLIDO. Mediante oficio No. SCG/342/2011, de fecha 10 de febrero de 2011, se le solicitó al Director del DOF la publicación del presente acuerdo.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 02-II-11	Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se ordena la publicación del Catálogo de Estaciones de Radio y Canales de Televisión para el Proceso Electoral Ordinario dos mil once del estado de Hidalgo, y se ordena la suspensión de la propaganda gubernamental durante el periodo de campañas en la emisoras con cobertura en la entidad. (CG42/2011)	Se instruye a la Junta Local del Instituto Federal Electoral en el Estado de Hidalgo, para que lleve a cabo las gestiones necesarias, en su ámbito de competencia, para la publicación del Catálogo de las estaciones de radio y canales de televisión para el proceso electoral local ordinario dos mil once del estado de Hidalgo, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Hidalgo, así como en la Gaceta Oficial del Distrito Federal; el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de México; el Periódico Oficial de Puebla; el Periódico Oficial de Querétaro; el Periódico Oficial de San Luis Potosí; el Periódico Oficial de Tamaulipas; el Periódico Oficial de Tlaxcala y la Gaceta Oficial de Veracruz.	Junta Local Ejecutiva en el estado de Hidalgo.	CUMPLIDO. Mediante oficio No. VE/JL/081/2011, de fecha 1 de marzo de 2011, el Vocal Ejecutivo de la Junta Local del Instituto Federal Electoral en el Estado de Hidalgo informó que se publicó el Catálogo de las estaciones de radio y canales de televisión para el proceso electoral local ordinario dos mil once del estado de Hidalgo el día 28 de febrero de 2011.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 02-II-11	Punto Cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se ordena la publicación del Catálogo de Estaciones de Radio y Canales de Televisión para el Proceso Electoral Ordinario dos mil once del estado de Hidalgo, y se ordena la suspensión de la propaganda gubernamental durante el periodo de campañas en la emisoras con cobertura en la entidad. (CG42/2011)	Se instruye a la Unidad de Servicios de Informática del Instituto Federal Electoral para que lleve a cabo las gestiones necesarias para la publicación del Catálogo de las estaciones de radio y canales de televisión para el proceso electoral local ordinario dos mil once del estado de Hidalgo, en la página de Internet del Instituto Federal Electoral.	Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.	CUMPLIDO. Mediante correo electrónico de fecha 4 de abril de 2011, la Dirección Ejecutiva informó que se publicó en la página de Internet del Instituto Federal Electoral el Catálogo de emisoras que participarán en la cobertura del Proceso Electoral Ordinario dos mil once del estado de Hidalgo.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 02-II-11	Punto Sexto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se ordena la publicación del Catálogo de Estaciones de Radio y Canales de Televisión para el Proceso Electoral Ordinario dos mil once del estado de Hidalgo, y se ordena la suspensión de la propaganda gubernamental durante el periodo de campañas en la emisoras con cobertura en la entidad. (CG42/2011)	Se instruye al Secretario Ejecutivo para que notifique el presente Acuerdo a la Dirección General de Radio, Televisión y Cinematografía de la Secretaría de Gobernación.	Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.	CUMPLIDO. Mediante correo electrónico de fecha 4 de abril de 2011, la Dirección Ejecutiva informó que La notificación de mérito tuvo lugar mediante el oficio número SE/207/2011, de fecha 2 de marzo de 2011.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 02-II-11	Punto Séptimo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se ordena la publicación del Catálogo de Estaciones de Radio y Canales de Televisión para el Proceso Electoral Ordinario dos mil once del estado de Hidalgo, y se ordena la suspensión de la propaganda gubernamental durante el periodo de campañas en la emisoras con cobertura en la entidad. (CG42/2011)	Se instruye al Secretario Ejecutivo, para que disponga lo necesario a fin de que el presente Acuerdo sea notificado debidamente a todas y cada una de las emisoras previstas en el Catálogo cuya difusión se ordena para que den efectivo cumplimiento a estas normas, tal y como lo dispone el artículo 50, párrafo 4 del reglamento en la materia.	Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.	CUMPLIDO. Mediante correo electrónico de fecha 4 de abril de 2011, la Dirección Ejecutiva informó que La notificación de mérito tuvo lugar mediante los oficios DEPPP/STCRT/0263/2011 a DEPPP/STCRT/0274/2011, y DEPPP/STCRT/0306/2011 a DEPPP/STCRT/318/2011.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 02-II-11	Punto Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se ordena la publicación del Catálogo de Estaciones de Radio y Canales de Televisión para el Proceso Electoral Ordinario dos mil once del estado de Nayarit, y se ordena la suspensión de la propaganda gubernamental durante el periodo de campañas en la emisoras con cobertura en la entidad. (CG43/2011)	Se instruye a la Secretaría Ejecutiva del Instituto Federal Electoral para que lleve a cabo las gestiones necesarias para la publicación del catálogo de las estaciones de radio y canales de televisión para el proceso electoral ordinario dos mil once del Estado de Nayarit, en el Diario Oficial de la Federación.	Dirección del Secretariado.	CUMPLIDO. Mediante oficio No. SCG/342/2011, de fecha 10 de febrero de 2011, se le solicitó al Director del DOF la publicación del presente acuerdo.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 02-II-11	Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se ordena la publicación del Catálogo de Estaciones de Radio y Canales de Televisión para el Proceso Electoral Ordinario dos mil once del estado de Nayarit, y se ordena la suspensión de la propaganda gubernamental durante el periodo de campañas en la emisoras con cobertura en la entidad. (CG43/2011)	Se instruye a la Junta Local del Instituto Federal Electoral en el Estado de Nayarit, para que lleve a cabo las gestiones necesarias, en su ámbito de competencia, para la publicación del catálogo de las estaciones de radio y canales de televisión para el proceso electoral ordinario dos mil once del Estado de Nayarit, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Nayarit, así como en los Periódicos Oficiales de Jalisco y Sinaloa.	Junta Local Ejecutiva en el estado de Nayarit.	CUMPLIDO. Mediante oficio No. VE/JLE/066/2011, de fecha 24 de febrero de 2011, el Vocal Ejecutivo de la Junta Local Ejecutiva en el estado de Nayarit informó que fue publicado en el periódico oficial del estado de Nayarit el 16 de febrero de 2011.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 02-II-11	Punto Cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se ordena la publicación del Catálogo de Estaciones de Radio y Canales de Televisión para el Proceso Electoral Ordinario dos mil once del estado de Nayarit, y se ordena la suspensión de la propaganda gubernamental durante el periodo de campañas en la emisoras con cobertura en la entidad. (CG43/2011)	Se instruye a la Unidad de Servicios de Informática del Instituto Federal Electoral para que lleve a cabo las gestiones necesarias para la publicación del catálogo de las estaciones de radio y canales de televisión para el proceso electoral ordinario dos mil once del Estado de Nayarit, en la página de Internet del Instituto Federal Electoral.	Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.	CUMPLIDO. Mediante correo electrónico de fecha 4 de abril de 2011, la Dirección Ejecutiva informó que Se publicó en la página de Internet del Instituto Federal Electoral el Catálogo de emisoras que participarán en la cobertura del Proceso Electoral Ordinario dos mil once del estado de Nayarit.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 02-II-11	Punto Sexto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se ordena la publicación del Catálogo de Estaciones de Radio y Canales de Televisión para el Proceso Electoral Ordinario dos mil once del estado de Nayarit, y se ordena la suspensión de la propaganda gubernamental durante el periodo de campañas en la emisoras con cobertura en la entidad. (CG43/2011)	Se instruye al Secretario Ejecutivo para que notifique el presente Acuerdo a la Dirección General de Radio, Televisión y Cinematografía de la Secretaría de Gobernación.	Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.	CUMPLIDO. Mediante correo electrónico de fecha 4 de abril de 2011, la Dirección Ejecutiva informó que La notificación de mérito tuvo lugar mediante el oficio número SE/207/2011, de fecha 2 de marzo de 2011.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 02-II-11	Punto Séptimo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se ordena la publicación del Catálogo de Estaciones de Radio y Canales de Televisión para el Proceso Electoral Ordinario dos mil once del estado de Nayarit, y se ordena la suspensión de la propaganda gubernamental durante el periodo de campañas en la emisoras con cobertura en la entidad. (CG43/2011)	Se instruye al Secretario Ejecutivo, para que disponga lo necesario a fin de que el presente Acuerdo sea notificado debidamente a todas y cada una de las emisoras previstas en el Catálogo cuya difusión se ordena para que den efectivo cumplimiento a estas normas, tal y como lo dispone el artículo 50, párrafo 4 del reglamento en la materia.	Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.	CUMPLIDO. Mediante correo electrónico de fecha 4 de abril de 2011, la Dirección Ejecutiva informó que La notificación de mérito tuvo lugar mediante los oficios DEPPP/STCRT/0341/2011 a DEPPP/STCRT/0366/2011.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 02-II-11	Solicitud del Consejero Presidente. Leonardo Valdés Zurita.	Solicita al Secretario Ejecutivo acelerar los trabajos para la reestructuración de la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica, con la finalidad de que los objetivos de futuro plasmados en esta estrategia, sean congruentes con el respaldo institucional al área respectiva; y en que la próxima sesión ordinaria nos informe, de los avances correspondientes.	Secretaría Ejecutiva	CUMPLIDO. La propuesta se presentó para conocimiento de la Junta General Ejecutiva del 04 de noviembre de 2011 como punto 3.1 de la orden del día.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 24-II-11	Punto Cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se asignan tiempos en radio y televisión a las autoridades electorales del estado de México, Hidalgo y Nayarit, para el cumplimiento de sus fines dentro de los procesos electorales ordinarios a celebrarse en las citadas entidades federativas. (CG44/2011)	Se instruye a la Secretaría Ejecutiva para que, por su conducto, se comuniquen el presente acuerdo a la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales; y por conducto de los Vocales Ejecutivos de las Juntas Locales Ejecutivas competentes, al Instituto Electoral del Estado de México, al Instituto Estatal Electoral de Hidalgo, al Instituto Estatal Electoral de Nayarit, al Tribunal Electoral del Estado de México, a la Sala Constitucional-Electoral del Poder Judicial de Nayarit y al Tribunal Electoral del Poder Judicial del Estado de Hidalgo, para los efectos legales a que haya lugar.	Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos	CUMPLIDO. Mediante correo electrónico de fecha 4 de abril de 2011, la Dirección Ejecutiva informó que la notificación a la FEPADE tuvo lugar mediante el oficio número SE/245/2011 del 9 de marzo de 2011. Por su parte, la notificación a los vocales ejecutivos se realizó mediante los oficios SE/242/2011 dirigido al Vocal Ejecutivo del Estado de Nayarit; SE/243/2011 dirigido al Vocal Ejecutivo del Estado de México, y 244 dirigido al Vocal Ejecutivo del Estado de Hidalgo.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 24-II-11	Punto Quinto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se asignan tiempos en radio y televisión a las autoridades electorales del estado de México, Hidalgo y Nayarit, para el cumplimiento de sus fines dentro de los procesos electorales ordinarios a celebrarse en las citadas entidades federativas. (CG44/2011)	Se instruye al Secretario Ejecutivo para que por conducto de las Juntas Locales Ejecutivas se notifique el presente Acuerdo a todas las estaciones de radio y canales de televisión que transmitan su señal desde el territorio de las entidades federativas en cita.	Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos	CUMPLIDO. Mediante correo electrónico de fecha 4 de abril de 2011, la Dirección Ejecutiva informó que La notificación a los vocales ejecutivos se realizó mediante los oficios SE/242/2011, dirigido al Vocal Ejecutivo del Estado de Nayarit; SE/243/2011 dirigido al Vocal Ejecutivo del Estado de México, y 244 dirigido al Vocal Ejecutivo del Estado de Hidalgo.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 24-II-11	Punto Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto a la solicitud del Partido Estatal de Baja California para postular candidatos a diputados y senadores al Congreso de la Unión en dicha entidad federativa. (CG45/2011)	Notifíquese el presente Acuerdo al Presidente del Comité Ejecutivo Estatal del Partido Estatal de Baja California, por conducto de la Vocalía Ejecutiva de la Junta Local Ejecutiva del Instituto Federal Electoral en esa entidad federativa, para los efectos legales conducentes, informando de su trámite al Secretario de este Consejo General.	Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos	CUMPLIDO. Mediante oficio número DPPF/031/2011 se remitió copia certificada del Acuerdo CG45/2011 a la Lic. María Magdalena Pérez Ortiz, Vocal Secretario y Encargada de la Vocalía Ejecutiva de la Junta Local Ejecutiva en el Estado de Baja California, para que por su conducto se notificara personalmente al Presidente de del Comité Ejecutivo Estatal del Partido Estatal de Baja California, y una vez hecho lo anterior se informara de ello al Secretario Ejecutivo, anexando el acuse correspondiente.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 24-II-11	Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto a la solicitud del Partido Estatal de Baja California para postular candidatos a diputados y senadores al Congreso de la Unión en dicha entidad federativa. (CG45/2011)	Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación.	Dirección del Secretariado	CUMPLIDO. Mediante oficio SCG/726/2011 de fecha 24 de marzo de 2011, se envió para su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 24-II-11	Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del procedimiento administrativo sancionador iniciado en contra del Partido Acción Nacional, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QCG/025/2010. (CG46/2011)	Se impone al Partido Acción Nacional, una reducción de ministraciones por la cantidad de \$1'000,000.00 (un millón de pesos 00/100 M.N.), equivalente al 0.00127% del financiamiento total que por actividades ordinarias recibirá dicho instituto político, la cual deberá deducirse de la siguiente ministración, en términos de lo expuesto en el considerando SÉPTIMO de la presente resolución.	Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos	CUMPLIDO. Se aplica la sanción a partir de la ministración de mayo de 2011.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 24-II-11	Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del procedimiento administrativo sancionador ordinario iniciado en contra de la persona moral denominada "La Unión del Valle S.P.R. de R.I.", por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QCG/039/2010. (CG47/2011)	Publíquese la presente determinación en el Diario Oficial de la Federación, a efecto de hacer efectiva la sanción impuesta a la persona moral denunciada.	Dirección del Secretariado	CUMPLIDO. Mediante oficio SCG/583/2011 de fecha 7 de marzo de 2011, se envió para su publicación en el Diario Oficial de la Federación la resolución mencionada.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 24-II-11	Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del procedimiento administrativo sancionador ordinario iniciado en contra de la persona moral denominada "La Unión del Valle S.P.R. de R.I.", por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QCG/039/2010. (CG47/2011)	Notifíquese en términos de ley la presente Resolución.	Dirección Jurídica	CUMPLIDO. Mediante oficio DJ/331/2011 de fecha 14/MARZO/2011, se notificó a La Unión del Valle S.P.R. de R.I.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 24-II-11	Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del procedimiento administrativo sancionador instaurado en contra de la persona moral denominada "Exterior, S.A. de C.V.", por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QCG/047/2010. (CG48/2011)	Notifíquese la presente Resolución en términos de ley.	Dirección Jurídica	CUMPLIDO. Mediante oficio DJ/396/2011 de fecha 14/MARZO/2011, se notificó que la Unidad de Fiscalización del IFE. No se emplazó a Exterior, S.A. de C.V.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 24-II-11	Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del procedimiento administrativo sancionador ordinario instaurado en contra de la persona moral denominada "Impactos Frecuencia y Cobertura de Medios, S.A. de C.V.", por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QCG/049/2010. (CG49/2011)	Notifíquese la presente Resolución en términos de ley.	Dirección Jurídica	CUMPLIDO. Mediante oficio DJ/363/2011 de fecha 8/MARZO/2011, se notificó que la Unidad de Fiscalización del IFE. No se emplazó a Impactos Frecuencia y Cobertura de Medios, S.A. de C.V.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 24-II-11	Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del procedimiento sancionador ordinario instaurado en contra de la persona moral denominada "Televimex, S.A. de C.V.", por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QCG/051/2010. (CG50/2011)	Notifíquese la presente Resolución en términos de ley.	Dirección Jurídica	CUMPLIDO. Mediante oficio DJ/362/2011 de fecha 8/MARZO/2011, se notificó que la Unidad de Fiscalización del IFE. No se emplazó a Televimex, S.A. de C.V.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 24-II-11	Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento administrativo sancionador incoado en contra de Televisión Azteca, S.A. de C.V., por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QCG/089/2008. (CG51/2011)	Notifíquese la presente Resolución en términos de ley.	Dirección Jurídica	CUMPLIDO. Mediante oficio DJ/579/2011 de fecha 15/MARZO/2011, se notificó a Televisión Azteca, S.A. de C.V.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 24-II-11	Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del procedimiento administrativo sancionador iniciado en contra de Radiotelevisora de México Norte, S.A. de C.V., por hechos que constituyen posibles infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QCG/092/2008 (CG52/2011)	Notifíquese la presente Resolución en términos de ley.	Dirección Jurídica	CUMPLIDO. Se notificó mediante oficio SCG/662/2011 de fecha 16 de marzo de 2011.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 24-II-11	Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del procedimiento administrativo sancionador iniciado en contra de los consejeros electorales propietarios en el Consejo Distrital 01, con sede en Playa del Carmen, Quintana Roo, durante el Proceso Electoral 2008-2009, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QCG/009/2010. (CG53/2011)	Notifíquese la presente Resolución en términos de ley.	Dirección Jurídica	CUMPLIDO. Mediante oficios DJ/338/2011, DJ/339/2011, DJ/340/2011, DJ/341/2011, DJ/342/2011 y DJ/343/2011 de fecha 7 de marzo de 2011, se notificó a los CC. Guillermina Muñoz Gardea, María Irene Casas y Quiroz, Salvador Escudero Zendejas, Rosana Beatriz Azcorra Lugo, José del Carmen Ríos Chale y Ernesto Quiroz Chávez, Consejeros Electorales propietarios en el Consejo Distrital 01, en Playa del Carmen, Quintana Roo.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 24-II-11	Punto Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, en acatamiento a la sentencia emitida por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en el expediente identificado con el número SUP-JDC-23-2011. (CG54/2011)	Notifíquese el presente Acuerdo al C. Héctor Montoya Fernández.	Dirección Jurídica	CUMPLIDO. Mediante acuse de recibo Acuse de recibo y SE/202/2011 de fecha 28/febrero/2011 y 02/marzo/2011 se notificó al C. Héctor Montoya Fernández y Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 24-II-11	Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, en acatamiento a la sentencia emitida por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en el expediente identificado con el número SUP-JDC-23-2011. (CG54/2011)	Una vez notificado el presente Acuerdo, infórmese dentro de las veinticuatro horas siguientes a que ello suceda a la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, sobre el cumplimiento a la sentencia emitida en el expediente identificado con el número SUP-JDC-23/2011, anexando las constancias respectivas.	Dirección Jurídica	CUMPLIDO. Se informó mediante oficio SE/202/2011 de fecha 2 de marzo de 2011.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 24-II-11	Punto Cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se aprueba el Nuevo Reglamento de Sesiones y Funcionamiento de las Comisiones de Vigilancia del Registro Federal de Electores. (CG55/2011)	Hágase del conocimiento de la Junta General Ejecutiva y de las Comisiones de Vigilancia del Registro Federal de Electores, el presente Acuerdo.	Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores	<p>CUMPLIDO.- Mediante oficio No. DSCV/0555/2011, se hizo del conocimiento de los Presidentes de las Comisiones Vigilancia del Registro Federal de Electores, lo siguiente:</p> <p>Que en Sesión Extraordinaria del 13 de diciembre de 2010, el CG del IFE remitió el Acuerdo CG429/2010” Pro el que se reforma el Reglamento Interior del IFE, a fin de incluir en el mismo, la integración y atribuciones de las Comisiones de Vigilancia del RFE.</p> <p>Que en sesión extraordinaria celebrada el 24 de febrero de 2011, el Consejo General del IFE adoptó el Acuerdo CG55/2011 adoptó el Acuerdo “por el que se aprueba el Nuevo Reglamento de Sesiones y Funcionamiento de las Comisiones de Vigilancia del registro Federal de Electores.</p> <p>Que el 8 de marzo de 2011, el Reglamento de Sesiones y Funcionamiento de las Comisiones de Vigilancia del RFE se publicó en Diario Oficial de la Federal y que a partir del 9 de marzo se empieza aplicar el mismo.</p>

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 24-II-11	Punto Quinto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se aprueba el Nuevo Reglamento de Sesiones y Funcionamiento de las Comisiones de Vigilancia del Registro Federal de Electores. (CG55/2011)	Publíquese en el Diario Oficial de la Federación.	Dirección del Secretariado	CUMPLIDO. El presente Acuerdo fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 8 de marzo de 2011.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 24-II-11	Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba y se ordena la publicación del Catálogo de Emisoras para el Proceso Electoral Extraordinario en los municipios de Coxquihui y José Azueta, Veracruz, se determina el tiempo que se destinará a los partidos políticos, se asignan tiempos a las autoridades electorales y se aprueban las pautas para la transmisión de los promocionales de los partidos políticos y de las autoridades electorales. (CG56/2011)	Se instruye a la Secretaría Ejecutiva del Instituto Federal Electoral para que lleve a cabo las gestiones necesarias para la publicación en el Diario Oficial de la Federación del Catálogo de emisoras de radio que participarán en la cobertura de los Procesos Electorales Extraordinarios en los Municipios de Coxquihui y José Azueta, en el estado de Veracruz.	Dirección del Secretariado	CUMPLIDO. Mediante oficio SCG/726/2011 de fecha 24 de marzo de 2011, se envió para su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 24-II-11	Punto Cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba y se ordena la publicación del Catálogo de Emisoras para el Proceso Electoral Extraordinario en los municipios de Coxquihui y José Azueta, Veracruz, se determina el tiempo que se destinará a los partidos políticos, se asignan tiempos a las autoridades electorales y se aprueban las pautas para la transmisión de los promocionales de los partidos políticos y de las autoridades electorales. (CG56/2011)	Se instruye a la Junta Local del Instituto Federal Electoral en el Estado de Veracruz a que lleve para cabo las gestiones necesarias para la publicación del Catálogo que se aprueba mediante el presente instrumento en la Gaceta de Oficial de Veracruz y en dos diarios de circulación en el Estado.	Junta Ejecutiva Local en el Estado de Veracruz	CUMPLIDO. Mediante oficio JLE-VE/0467/2011 de fecha 24 de marzo de 2011, se notificó la publicación del Catálogo de estaciones de radio en la Gaceta Oficial del estado de Veracruz el día 17 de marzo de 2011 así como en 2 diarios de circulación estatal el 24 de marzo del mismo año.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 24-II-11	Punto Quinto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba y se ordena la publicación del Catálogo de Emisoras para el Proceso Electoral Extraordinario en los municipios de Coxquihui y José Azueta, Veracruz, se determina el tiempo que se destinará a los partidos políticos, se asignan tiempos a las autoridades electorales y se aprueban las pautas para la transmisión de los promocionales de los partidos políticos y de las autoridades electorales. (CG56/2011)	Se instruye a la Unidad de Servicios de Informática del Instituto Federal Electoral para que se lleve a cabo las gestiones necesarias para la publicación del multicitado Catálogo en la página de Internet del Instituto Federal Electoral.	Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos y Unidad de Servicios de Informática	CUMPLIDO. Mediante correo electrónico de fecha 4 de abril de 2011, la Unidad de Servicios de Informática informó que el Catálogo de emisoras para el Proceso Electoral Extraordinario en los municipios de Coxquihui y José Azueta, Veracruz, quedó publicado el 3 de marzo de 2011, de acuerdo a la instrucción del Consejo General. La ubicación del catálogo en mención es la siguiente: - Internet / Transparencia / Obligaciones de Transparencia del IFE / Comité de Radio y Televisión / Catálogo de Medios Aprobados por el CRT / 2011 http://www.ife.org.mx/portal/site/ifev2/Catalogo_de_Medios_Aprobados_CRT/

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 24-II-11	Punto Décimo Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba y se ordena la publicación del Catálogo de Emisoras para el Proceso Electoral Extraordinario en los municipios de Coxquihui y José Azueta, Veracruz, se determina el tiempo que se destinará a los partidos políticos, se asignan tiempos a las autoridades electorales y se aprueban las pautas para la transmisión de los promocionales de los partidos políticos y de las autoridades electorales. (CG56/2011)	Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos a que lleve a cabo los trámites necesarios y notifique oportunamente las pautas que se aprueban mediante el presente instrumento, junto con los acuerdos aplicables, las órdenes de transmisión y los materiales respectivos, a las emisoras de radio que participan en la cobertura de los Procesos Electorales Extraordinarios en los Municipios de Coxquihui y José Azueta, en el estado de Veracruz.	Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos	CUMPLIDO. Mediante correo electrónico de fecha 4 de abril de 2011, la Dirección Ejecutiva informó que La notificación de mérito se llevó a cabo mediante los oficios DEPPP/STCRT/0597/2011, dirigido a la emisora XECOV-AM; DEPPP/STCRT/0598/2011, dirigido a la emisora XHRIC-FM; DEPPP/STCRT/0599/2011, dirigido a la emisora, XEQO-FM; DEPPP/STCRT/0600/2011, dirigido a la emisora XHSAV-FM, y DEPPP/STCRT/0601/2011, dirigido a la emisora XHRN-FM, todos del 4 de marzo de 2011.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 24-II-11	Punto Décimo Cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba y se ordena la publicación del Catálogo de Emisoras para el Proceso Electoral Extraordinario en los municipios de Coxquihui y José Azueta, Veracruz, se determina el tiempo que se destinará a los partidos políticos, se asignan tiempos a las autoridades electorales y se aprueban las pautas para la transmisión de los promocionales de los partidos políticos y de las autoridades electorales. (CG56/2011)	Se instruye a la Secretaría Ejecutiva para que comunique el presente Acuerdo a la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales, al Instituto Electoral Veracruzano y a la Sala Electoral del Tribunal Superior de Justicia de Veracruz para los efectos legales a que haya lugar.	Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos	CUMPLIDO. Mediante correo electrónico de fecha 4 de abril de 2011, la Dirección Ejecutiva informó que La notificación a la FEPADE, así como a las autoridades locales tuvo lugar mediante el oficio número SE/2462011 del 9 de marzo de 2011.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 24-II-11	Punto Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba el Plan Estratégico del Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero 2011-2012 que presenta la Comisión del Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero. (CG57/2011)	Se instruye al Secretario Ejecutivo del Instituto Federal Electoral para el efecto de que realice las gestiones que estime necesarias para difundir a través del portal electrónico del Instituto Federal Electoral el Plan Estratégico del Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero 2011-2012.	Coordinación del Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero	CUMPLIDO. Lo anterior, en virtud de que mediante oficio número COVE/033/2011, de fecha 8 de marzo del presente año, la Coordinación del Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero solicitó a la Dirección Ejecutiva de Administración la publicación en el portal electrónico del Instituto, en el apartado denominado <i>Normatividad IFE: Norma IFE</i> , del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral numero CG57/2011, por el que se aprueba el Plan Estratégico del Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero 2011-2012. Con motivo de la gestión en comento, el Plan Estratégico del Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero 2011-2012, puede consultarse en la siguiente dirección: http://normateca.ife.org.mx/interne/normaCOVE/normaCOVE_temas.asp

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 24-II-11	Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba el Plan Estratégico del Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero 2011-2012 que presenta la Comisión del Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero. (CG57/2011)	La Comisión del Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero deberá informar a este Consejo General del seguimiento de las actividades establecidas en el Plan Estratégico del Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero 2011-2012.	Coordinación del Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero	<p>CUMPLIDO PARCIALMENTE.</p> <p>De conformidad con el punto cuarto del Acuerdo de Consejo General número CG05/2011, por el que se establece la creación de la Coordinación del Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero del Instituto Federal Electoral, la Comisión presentó al Consejo General en la sesión extraordinaria celebrada el 14 de diciembre de 2011, el informe que presenta la Comisión del Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero sobre los trabajos que se han desarrollado en el marco del Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero del 16 de octubre al 15 de noviembre de 2011.</p> <p>Así mismo, en la sesión ordinaria del Consejo General de fecha 21 de 2011, se presentó el informe que presenta la Comisión del Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero sobre los trabajos que se han desarrollado en el marco del Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero del 16 de noviembre al 12 de diciembre de 2011.</p> <p>Posteriormente, en la Sesión Ordinaria del Consejo General de fecha 25 de enero de 2012, se presentó el informe que rindió la Comisión del Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero sobre los trabajos que se han desarrollado en el marco del Proyecto del 13 de diciembre de 2011 al 15 de enero de 2012.</p> <p>El Informe de las actividades desarrolladas durante el periodo del 16 de enero al 15 de febrero de 2012, será prestando en la Comisión del Voto de los mexicanos residentes en el Extranjero programada para el 12 de marzo de 2012, y en días siguientes al Consejo General</p> <p>En sesión extraordinaria celebrada el 14 de marzo de 2012, el informe que presenta la Comisión del Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero sobre los trabajos que se han desarrollado en el marco del Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero del 16 de enero al 15 de febrero de 2012; y</p> <p>En Sesión extraordinaria celebrada el 28 de marzo de 2012, el informe que presenta la Comisión del Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero sobre los trabajos que se han desarrollado en el marco del Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero del 16 de febrero al 15 de marzo de 2012.</p>

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 24-II-11	Punto Cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba el Plan Estratégico del Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero 2011-2012 que presenta la Comisión del Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero. (CG57/2011)	El presente acuerdo deberá ser publicado en el Diario Oficial de la Federación.	Dirección del Secretariado	CUMPLIDO. El presente Acuerdo fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 24 de marzo de 2011.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 24-II-11	Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador incoado en contra de Frecuencia Amiga, S.A. de C.V. concesionaria de la emisora identificada con distintivo XEPI-AM 990 KHZ en el estado de Guerrero, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/CG/012/2011. (CG59/2011)	En términos del artículo 355, párrafo 7 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente a partir del quince de enero de dos mil ocho, el monto de las multas antes referidas deberá ser pagado en la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Federal Electoral (sita en Periférico Sur 4124, primer piso, Colonia Exhacienda de Anzaldo, Código Postal 01090, en esta ciudad capital), dentro del plazo de quince días siguientes a la legal notificación de la presente determinación; lo anterior en virtud de que en términos del último párrafo del artículo 41 de la Carta Magna, así como lo dispuesto en el párrafo 2 del artículo 6 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, en su caso, la interposición de los medios de impugnación, constitucionales o legales en la presente materia, no producirá efectos suspensivos sobre la resolución o el acto impugnado.	Dirección Jurídica	CUMPLIDO. Fue impugnada la resolución CG59/2011 y la Sala Superior la revocó para reindividualizar la sanción atendiendo a la capacidad económica del infractor, mediante resolución dictada en el SUP-RAP-78/2011. El Consejo General dio cumplimiento mediante la emisión de la resolución CG184/2011 emitida el 6 de junio de 2011, en la que impuso como sanción una amonestación pública.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 24-II-11	Punto Quinto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador incoado en contra de Frecuencia Amiga, S.A. de C.V. concesionaria de la emisora identificada con distintivo XEPI-AM 990 KHZ en el estado de Guerrero, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/CG/012/2011. (CG59/2011)	Notifíquese en términos de ley.	Dirección Jurídica	CUMPLIDO. Mediante oficio DJ-332/2011 de fecha 14/MARZO/2011 se notificó a Frecuencia Amiga, S.A. de C.V., concesionaria de la emisora identificada con distintivo XEPI-AM 990 KHZ.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 24-II-11	Punto Séptimo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador incoado con motivo de la denuncia presentada por la Coalición "Tiempos Mejores para Guerrero" en contra del C. Ángel Heladio Aguirre Rivero, otrora candidato a gobernador por la Coalición "Guerrero nos Une" y de la persona moral "Sistema Guerrero Audiovisual, S.A. de C.V.", por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/TMG/CG/002/2011. (CG60/2011)	En términos del artículo 355, párrafo 7 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, el monto de la multa impuesta a los partidos de la Revolución Democrática, del Trabajo y Convergencia, será deducida de la siguiente ministración mensual del financiamiento público que por concepto de actividades ordinarias permanentes reciba dichos institutos políticos, durante el presente año, una vez que esta resolución haya quedado firme.	Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos	CUMPLIDO. Se aplica la sanción a partir de la ministración de mayo de 2011.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 24-II-11	Punto Noveno de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador incoado con motivo de la denuncia presentada por la Coalición "Tiempos Mejores para Guerrero" en contra del C. Ángel Heladio Aguirre Rivero, otrora candidato a gobernador por la Coalición "Guerrero nos Une" y de la persona moral "Sistema Guerrero Audiovisual, S.A. de C.V.", por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/TMG/CG/002/2011. (CG60/2011)	Dese vista con la presente resolución y los autos del expediente citado al rubro, a la Comisión de Fiscalización y Financiamiento Público del Instituto Electoral del Estado de Guerrero, a efecto de que, en ejercicio de sus atribuciones legales, determine lo que en derecho corresponda, en términos del considerando DECIMO TERCERO de este fallo.	Dirección Jurídica	CUMPLIDO. Se dio vista mediante oficio DJ/326/2011 de fecha 4 de marzo de 2011.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 24-II-11	Punto Décimo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador incoado con motivo de la denuncia presentada por la Coalición "Tiempos Mejores para Guerrero" en contra del C. Ángel Heladio Aguirre Rivero, otrora candidato a gobernador por la Coalición "Guerrero nos Une" y de la persona moral "Sistema Guerrero Audiovisual, S.A. de C.V.", por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/TMG/CG/002/2011. (CG60/2011)	Se ordena formar expediente por cuerda separada con copia certificada de las constancias que integran el procedimiento especial sancionador al rubro citado, así como del presente fallo, mismo que deberá ser registrado en el Libro de Gobierno de esta autoridad como procedimiento especial sancionador, con la finalidad de determinar lo que en derecho corresponda respecto al ciudadano Ángel Heladio Aguirre Rivero, otrora candidato para Gobernador en el estado de Guerrero, en términos de lo expuesto en el considerando CUARTO del presente fallo.	Dirección Jurídica	CUMPLIDO. Del cumplimiento de esta resolución el Secretario Ejecutivo rindió el informe correspondiente en la sesión extraordinaria del Consejo General celebrada el 25 de mayo de 2011, bajo el punto 17 de la orden del día, en desahogo de la petición del Consejero Electoral Mtro. Marco Antonio Baños Martínez.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 24-II-11	Punto Décimo Primero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador incoado con motivo de la denuncia presentada por la Coalición "Tiempos Mejores para Guerrero" en contra del C. Ángel Heladio Aguirre Rivero, otrora candidato a gobernador por la Coalición "Guerrero nos Une" y de la persona moral "Sistema Guerrero Audiovisual, S.A. de C.V.", por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/TMG/CG/002/2011. (CG60/2011)	Notifíquese en términos de ley.	Dirección Jurídica	CUMPLIDO. Mediante oficios DJ/322/2011, DJ/323/2011, DJ/324/2011 y DJ/326/2011 de fecha 04/MARZO/2011, se notificó a Sistema Guerrero Audiovisual, S.A. de C.V., Coalición "Guerrero Nos Une", Coalición "Tiempos Mejores para Guerrero", y Comisión de Fiscalización y Financiamiento Público del Instituto Electoral del Estado de Guerrero.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 24-II-11	Punto Séptimo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador instaurado en contra de Sistema Guerrero Audiovisual, S.A. de C.V., de la Otrora Coalición "Tiempos Mejores para Guerrero", de los partidos políticos que la integraron Revolucionario Institucional, Verde Ecologista de México y Nueva Alianza, así como de su entonces candidato al cargo de Gobernador, C. Manuel Añorve Baños, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/CG/004/2011. (CG61/2011)	En términos del artículo 355, párrafo 7 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente a partir del quince de enero de dos mil ocho, el monto de las multas antes referidas deberá ser pagado en la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Federal Electoral (sita en Periférico Sur 4124, primer piso, Colonia Exhacienda de Anzaldo, Código Postal 01090, en esta ciudad capital), dentro del plazo de quince días siguientes a la legal notificación de la presente determinación; lo anterior se especifica así, toda vez que en términos del último párrafo del artículo 41 de la Carta Magna, así como lo dispuesto en el párrafo 2 del artículo 6 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, la interposición de los medios de impugnación, constitucionales o legales en la presente materia, no producirá efectos suspensivos sobre la resolución o el acto impugnado.	Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos y Dirección Jurídica	CUMPLIDO. Se aplica la sanción a partir de la ministración de mayo de 2011.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 24-II-11	Punto Décimo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador instaurado en contra de Sistema Guerrero Audiovisual, S.A. de C.V., de la Otrora Coalición "Tiempos Mejores para Guerrero", de los partidos políticos que la integraron Revolucionario Institucional, Verde Ecologista de México y Nueva Alianza, así como de su entonces candidato al cargo de Gobernador, C. Manuel Añorve Baños, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/CG/004/2011. (CG61/2011)	Dese vista con la presente resolución y los autos del expediente citado al rubro, a la Comisión de Fiscalización y Financiamiento Público del Instituto Electoral del Estado de Guerrero, a efecto de que, en ejercicio de sus atribuciones legales, determine lo que en derecho corresponda, en términos del considerando DECIMO SÉPTIMO de este fallo.	Dirección Jurídica	CUMPLIDO. Del cumplimiento de esta resolución el Secretario Ejecutivo rindió el informe correspondiente en la sesión extraordinaria del Consejo General celebrada el 25 de mayo de 2011, bajo el punto 17 de la orden del día, en desahogo de la petición del Consejero Electoral Mtro. Marco Antonio Baños Martínez.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 24-II-11	Punto Décimo Primero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador instaurado en contra de Sistema Guerrero Audiovisual, S.A. de C.V., de la Otrora Coalición "Tiempos Mejores para Guerrero", de los partidos políticos que la integraron Revolucionario Institucional, Verde Ecologista de México y Nueva Alianza, así como de su entonces candidato al cargo de Gobernador, C. Manuel Añorve Baños, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/CG/004/2011. (CG61/2011)	Notifíquese a las partes en términos de ley.	Dirección Jurídica	CUMPLIDO. Mediante oficios DJ/364/2011, DJ/365/2011, DJ/366/2011 y DJ/367/2011 de fechas 07/MARZO/2011 y 14/MARZO/2011, se notificó a Sistema Guerrero Audiovisual, S.A. de C.V., Coalición "Tiempos Mejores para Guerrero", C. Manuel Añorve Baños y Comisión de Fiscalización y Financiamiento Público del Instituto Electoral del Estado de Guerrero.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 24-II-11	<p>Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el Partido de la Revolución Democrática y de los CC. Juan Manuel Estrada Juárez y Salvador Cosío Gaona, en contra del Gobernador Constitucional del estado de Jalisco; del Director General de Comunicación Social del Gobierno del estado de Jalisco, de las personas morales denominadas radio Unión Texcoco, S.A. de C.V.; Jaced, S.A. de C.V.; Televimex, S.A. de C.V.; de Radiotelevisora de México Norte, S.A. de C.V.; Canales de Televisión Populares, S.A. de C.V.; Administradora Arcángel, S.A. de C.V.; Imagen Monterrey, S.A. de C.V. y Televisión Azteca, S.A. de C.V., así como de los CC. Lic. Casio Carlos Narváez Lidolf; Ing. Alfonso Sanabria González; José Alberto Sáenz Azcárraga y lic. Jorge jasso ladrón de Guevara, representantes legales de diversos concesionarios y/o permisionarias con señales televisivas y radiofónicas en el territorio nacional, por hechos que se consideró constituían infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/CG/007/2011 y sus acumulados SCG/PE/PRD/CG/009/2011 y SCG/PE/JMEJ/JL/JAL/010/2011. (CG62/2011)</p>	<p>Dese vista a la Auditoría Superior del Estado de Jalisco, así como a la Contraloría del Estado de Jalisco, con copia certificada de esta resolución y las actuaciones del legajo citado al rubro, para que en el ámbito de sus atribuciones, determine lo que en derecho corresponda, tal y como se establece en el considerando NOVENO del presente fallo.</p>	<p>Dirección Jurídica</p>	<p>CUMPLIDO. Se dio vista mediante oficio SCG/646/2011 de fecha 16 de marzo de 2011.</p>

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
<p>Extraordinaria 24-II-11</p>	<p>Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el Partido de la Revolución Democrática y de los CC. Juan Manuel Estrada Juárez y Salvador Cosío Gaona, en contra del Gobernador Constitucional del estado de Jalisco; del Director General de Comunicación Social del Gobierno del estado de Jalisco, de las personas morales denominadas radio Unión Texcoco, S.A. de C.V.; Jaced, S.A. de C.V.; Televimex, S.A. de C.V.; de Radiotelevisora de México Norte, S.A. de C.V.; Canales de Televisión Populares, S.A. de C.V.; Administradora Arcángel, S.A. de C.V.; Imagen Monterrey, S.A. de C.V. y Televisión Azteca, S.A. de C.V., así como de los CC. Lic. Casio Carlos Narváez Lidolf; Ing. Alfonso Sanabria González; José Alberto Sáenz Azcárraga y lic. Jorge jasso ladrón de Guevara, representantes legales de diversos concesionarios y/o permisionarias con señales televisivas y radiofónicas en el territorio nacional, por hechos que se consideró constituían infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/CG/007/2011 y sus acumulados SCG/PE/PRD/CG/009/2011 y SCG/PE/JMEJ/JL/JAL/010/2011. (CG62/2011)</p>	<p>Se instruye al Secretario Ejecutivo en su carácter de Secretario del Consejo General del Instituto Federal Electoral, a efecto de que realice todos aquellos actos necesarios, con el objeto de conocer las medidas que, en su caso, adopten la Auditoría Superior del estado de Jalisco, así como a la Contraloría del Estado de Jalisco con relación a la vista que en la presente determinación se ordena.</p>	<p>Dirección Jurídica</p>	<p>CUMPLIDO PARCIALMENTE. Cómo fue informado, por oficio 09 03 DGJ/0/2011 de fecha 02 de mayo de 2011, la titular de la Contraloría del Gobierno del Estado de Jalisco, remitió copia del acuerdo tomado en la misma fecha, por el cual se determina esperar a que la resolución CG208/2011 quede firme, toda vez que fue impugnada por el Director General de Comunicación Social del Gobierno del Estado de Jalisco.</p> <p>Respecto de los medios de impugnación SUP-RAP-478/2011 interpuesto por Televisión Azteca, S. A. de C. V., SUP-RAP-479/2011 por Emilio González Márquez, Gobernador del estado de Jalisco y, SUP-RAP-480/2011 por José Rubén Alonso González, Director de Comunicación Social de Jalisco, se informa que fueron resueltos por la Sala Superior con fecha 26 de octubre de 2011, dejando firme la determinación CG208/2011 del Consejo General por lo que se refiere a las personas físicas mencionadas</p> <p>En relación con el seguimiento, respecto a las medidas adoptadas por las Auditoría Superior del Estado de Jalisco, se informa que mediante oficio 2034/2011 ésta manifestó que de conformidad con lo que dispone el artículo 10 de la Ley de Fiscalización Superior y Auditoría Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, la actividad que realiza dicha instancia, se ejerce de manera posterior al ejercicio fiscal correspondiente, motivo por el cual refiere que al momento en que revise el ejercicio fiscal 2011, procederá a analizar el asunto hecho de su conocimiento por parte de este Instituto.</p> <p>Por lo que se refiere a la Contraloría del Estado de Jalisco, por acuerdo de fecha 9 de noviembre de 2011 dictado en los autos del expediente SCG/PE/CG/007/2011 y sus acumulados SCG/PE/PRD/CG/009/2011 y SCG/PE/JMEJ/JL/JAL/010/2011, se ordenó girar oficio a dicha dependencia a efecto de que informe respecto al trámite que en ejercicio de sus atribuciones ha realizado respecto de las consideraciones de hecho y de derecho expresadas en la resolución CG208/2011, lo anterior se hizo del conocimiento mediante oficio SCG/3345/2011 de 9 de noviembre del año en curso. Continúa pendiente de respuesta, por lo que <u>se está en espera de que la Contraloría formule la respuesta correspondiente.</u></p> <p>Mediante acuerdo de fecha 7 de febrero de 2012, se ordenó girar oficio a la Contraloría del Estado de Jalisco, con el objeto de que informe del trámite que en ejercicio de sus atribuciones ha realizado respecto de las consideraciones de hecho y de derecho expresadas en la resolución CG208/2011, lo anterior se hizo del conocimiento mediante oficio SCG/563/2012 de la misma fecha. Continúa pendiente de respuesta, por lo que <u>se está en espera de que la Contraloría proporcione la información solicitada.</u></p> <p>Mediante acuerdo de fecha 7 de febrero de 2012, se ordenó girar oficio a la Contraloría del Estado de Jalisco, con el objeto de que informe del trámite que en ejercicio de sus atribuciones ha realizado respecto de las consideraciones de hecho y de derecho expresadas en la resolución CG208/2011, lo anterior se hizo del conocimiento mediante oficio SCG/563/2012 de la misma fecha. Continúa pendiente de respuesta, por lo que se</p>

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
<p>Extraordinaria 24-II-11</p>	<p>Punto Noveno de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el Partido de la Revolución Democrática y de los CC. Juan Manuel Estrada Juárez y Salvador Cosío Gaona, en contra del Gobernador Constitucional del estado de Jalisco; del Director General de Comunicación Social del Gobierno del estado de Jalisco, de las personas morales denominadas radio Unión Texcoco, S.A. de C.V.; Jaced, S.A. de C.V.; Televimex, S.A. de C.V.; de Radiotelevisora de México Norte, S.A. de C.V.; Canales de Televisión Populares, S.A. de C.V.; Administradora Arcángel, S.A. de C.V.; Imagen Monterrey, S.A. de C.V. y Televisión Azteca, S.A. de C.V., así como de los CC. Lic. Casio Carlos Narváez Lidolf; Ing. Alfonso Sanabria González; José Alberto Sáenz Azcárraga y lic. Jorge Jasso ladrón de Guevara, representantes legales de diversos concesionarios y/o permisionarias con señales televisivas y radiofónicas en el territorio nacional, por hechos que se consideró constituían infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/CG/007/2011 y sus acumulados SCG/PE/PRD/CG/009/2011 y SCG/PE/JMEJ/JL/JAL/010/2011. (CG62/2011)</p>	<p>Notifíquese la presente Resolución en términos de ley.</p>	<p>Dirección Jurídica</p>	<p>CUMPLIDO. Mediante oficios SCG/636/2011, SCG/644/2011, SCG/645/2011, SCG/646/2011, SCG/647/2011, SCG/648/2011, SCG/649/2011, SCG/650/2011, SCG/653/2011 y SCG/656/2011 de fechas 10/MARZO/2011 y 16/MARZO/2011 se notificó a Emilio González Márquez, Gobernador del estado de Jalisco; Juan Manuel Estrada Juárez; J. Bernabé Vázquez Galván, apoderado y representante común de: "Radio Unión Texcoco, S.A. de C.V.; Jaced, S.A. de C.V. y otros; Auditoría Superior del estado de Jalisco; Secretaría de la Contraloría del Gobierno del estado de Jalisco; Televisión Azteca, S.A. de C.V.; Televimex, S.A. de C.V.; Director General de Comunicación Social del Gobierno del estado de Jalisco; Salvador Cosío Gaona; Administradora Arcángel, S.A. de C.V.; Imagen Monterrey, S.A. de C.V.; Los CC. Casio Carlos Narváez Lidolf; C. Alfonso Sanabria González; C. José Alberto Sáenz Azcárraga y C. Jorge Jasso Ladrón de Guevara, no fueron emplazados.</p>

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
<p>Extraordinaria 24-II-11</p>	<p>Punto Noveno de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador instaurado en contra de la Otrora Coalición "Todos Tamaulipas" y de los partidos políticos que la integran, Revolucionario Institucional, Verde Ecologista de México y Nueva Alianza, de su entonces candidato a gobernador del estado de Tamaulipas, C. Rodolfo Torre Cantú; de Televisión Azteca, S.A. de C.V., concesionaria de las emisoras con distintivos XHCDD-TV canal 9, XHCVT-TV canal 3, XHMTA-TV canal 11, XHLNA-TV canal 21, XHREY-TV canal 12, XHTAU-TV canal 2 y XHWT-TV canal 12 en el estado de Tamaulipas; de Grupo Editorial Diez, S.A. de C.V. y de Alta Empresa S.A. de C.V., por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/CG/063/2010, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación al resolver el recurso de apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-197/2010. (CG63/2011)</p>	<p>En términos del artículo 355, párrafo 7 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente a partir del quince de enero de dos mil ocho, el monto de la multa antes referida deberá ser pagado en la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Federal Electoral (sita en Periférico Sur 4124, primer piso, colonia Exhacienda de Anzaldo, C.P. 01090, en esta ciudad capital), dentro del plazo de quince días siguientes a la legal notificación de la presente determinación; lo anterior se especifica así, toda vez que en términos del último párrafo del artículo 41 de la Carta Magna, así como lo dispuesto en el párrafo 2 del artículo 6 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, la interposición de los medios de impugnación, constitucionales o legales en la presente materia, no producirá efectos suspensivos sobre la Resolución o el acto impugnado.</p>	<p>Dirección Jurídica</p>	<p>CUMPLIDO. Del cumplimiento de esta resolución el Secretario Ejecutivo rindió el informe correspondiente en la sesión extraordinaria del Consejo General celebrada el 25 de mayo de 2011, bajo el punto 17 de la orden del día, en desahogo de la petición del Consejero Electoral Mtro. Marco Antonio Baños Martínez.</p>

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 24-II-11	Punto Décimo Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador instaurado en contra de la Otrora Coalición "Todos Tamaulipas" y de los partidos políticos que la integran, Revolucionario Institucional, Verde Ecologista de México y Nueva Alianza, de su entonces candidato a gobernador del estado de Tamaulipas, C. Rodolfo Torre Cantú; de Televisión Azteca, S.A. de C.V., concesionaria de las emisoras con distintivos XHCDT-TV canal 9, XHCVT-TV canal 3, XHMTA-TV canal 11, XHLNA-TV canal 21, XHREY-TV canal 12, XHTAU-TV canal 2 y XHWT-TV canal 12 en el estado de Tamaulipas; de Grupo Editorial Diez, S.A. de C.V y de Alta Empresa S.A. de C.V., por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/CG/063/2010, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación al resolver el recurso de apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-197/2010. (CG63/2011)	A efecto de dar debido cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en la ejecutoria dictada en el recurso de apelación identificado con la clave SUP-RAP-197/2010, notifíquesele la presente determinación por oficio dentro de las veinticuatro horas siguientes a la emisión de esta Resolución acompañando la documentación justificatoria respectiva.	Dirección Jurídica	CUMPLIDO. Se notificó mediante oficios SE/190/2011 y SE/201/2011 de fecha 28 de febrero de 2011.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 24-II-11	Punto Décimo Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador instaurado en contra de la Otrora Coalición "Todos Tamaulipas" y de los partidos políticos que la integran, Revolucionario Institucional, Verde Ecologista de México y Nueva Alianza, de su entonces candidato a gobernador del estado de Tamaulipas, C. Rodolfo Torre Cantú; de Televisión Azteca, S.A. de C.V., concesionaria de las emisoras con distintivos XHCDT-TV canal 9, XHCVT-TV canal 3, XHMTA-TV canal 11, XHLNA-TV canal 21, XHREY-TV canal 12, XHTAU-TV canal 2 y XHWT-TV canal 12 en el estado de Tamaulipas; de Grupo Editorial Diez, S.A. de C.V y de Alta Empresa S.A. de C.V., por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/CG/063/2010, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación al resolver el recurso de apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-197/2010. (CG63/2011)	Notifíquese en términos de ley.	Dirección Jurídica	CUMPLIDO. Mediante oficios SE/190/2011, SE/201/2011 y SCG/558/2011 de fechas 25/FEBRERO/2011 y 02/MARZO/2011, se notificó a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación; Televisión Azteca, S.A. de C.V., concesionaria de las emisoras con distintivos XHCDT-TV canal 9, XHCVT-TV CANAL 3, XHMTA-TV canal 11, XHLNA-TV canal 21, XHREY-TV canal 12, XHTAU-TV canal 2 y XHWT-TV canal 12 en el estado de Tamaulipas.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 24-II-11	Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Acción Nacional, en contra del C. Andrés Manuel López Obrador y los partidos políticos del Trabajo y Convergencia, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PAN/CG/104/2010 y su acumulado SCG/PE/PAN/CG/112/2010, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación al resolver el recurso de apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-191/2010. (CG64/2011)	Se da vista al Partido del Trabajo, en términos del considerando DÉCIMO PRIMERO para que manifieste lo que a su interés convenga.	Dirección Jurídica	CUMPLIDO. Mediante oficios SCG/589/2011 y SCG/590/2011 de fecha 8 de marzo de 2011 se notificó al C. Andrés Manuel López Obrador y se dio vista al Partido del Trabajo.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 24-II-11	Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Acción Nacional, en contra del C. Andrés Manuel López Obrador y los partidos políticos del Trabajo y Convergencia, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PAN/CG/104/2010 y su acumulado SCG/PE/PAN/CG/112/2010, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación al resolver el recurso de apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-191/2010. (CG64/2011)	Notifíquese la presente Resolución a las partes en términos de ley.	Dirección Jurídica	CUMPLIDO. Mediante oficios SCG/589/2011 y SCG/590/2011 de fecha 8 de marzo de 2011 se notificó al C. Andrés Manuel López Obrador y se dio vista al Partido del Trabajo así como al Partido Acción Nacional y Convergencia.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 24-II-11	Solicitud del Consejero Electoral Mtro. Marco Antonio Baños Martínez	Solicita que la Secretaría Ejecutiva realice un estudio por lo que hace al procedimiento de registro de candidatos de manera independiente o si existe alguna modalidad de tipo legal que nos permita fijar un procedimiento, que con base en los criterios fijados por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, pudieran ser las áreas de la institución las que respondan a este tipo de consultas a los ciudadanos o bien otra posibilidad sería una modificación para adicionar un procedimiento en el Reglamento Interior de la institución.	Secretaría Ejecutiva y Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos	CUMPLIDO. En el art. 40, párrafo 1, inciso r), del IFE aprobado en la Sesión de Consejo General del 27 de septiembre de 2011, se incluyó la Facultad.
Extraordinaria 24-II-11	Solicitud del Consejero Electoral Mtro. Alfredo Figueroa Fernández	Solicito atentamente se disponga lo necesario para que los trabajadores estén informados, respecto a los diferendos y no sean parte de la confusión que se promueve en el espacio público.	Secretaría Ejecutiva	CUMPLIDO. En atención a la solicitud formulada por el Consejero electoral, se publicó en la página electrónica del Instituto, en el apartado el IFE informa, todo lo relacionado con el Fondo de Modernización Inmobiliaria.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 2-III-11	Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento sancionador ordinario incoado con motivo de la denuncia presentada por el Partido de la Revolución Democrática en contra de los CC. Juan Sandoval Íñiguez, Arzobispo Metropolitano de la "Arquidiócesis de Guadalajara", y de Hugo Baldemar Romero Ascención, Presbítero de la "Arquidiócesis Primada de México", así como de ambas asociaciones religiosas, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QPRD/CG/053/2010. (CG65/2011)	Se ordena dar vista a la Secretaría de Gobernación por lo que hace a la conducta desplegada por el C. Hugo Baldemar Romero Ascención, Presbítero de la Arquidiócesis Primada de México, en términos de lo previsto en el considerando OCTAVO en relación con el NOVENO de la presente determinación.	Dirección Jurídica	CUMPLIDO. Mediante oficio SCG/671/2011 de fecha 15 de marzo de 2011, se notificó a la Secretaría de Gobernación en cuanto a la actitud del C. Hugo Baldemar Romero Ascención

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 2-III-11	Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento sancionador ordinario incoado con motivo de la denuncia presentada por el Partido de la Revolución Democrática en contra de los CC. Juan Sandoval Íñiguez, Arzobispo Metropolitano de la "Arquidiócesis de Guadalajara", y de Hugo Baldemar Romero Ascención, Presbítero de la "Arquidiócesis Primada de México", así como de ambas asociaciones religiosas, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QPRD/CG/053/2010. (CG65/2011)	En términos de lo establecido en el párrafo 1 del artículo 2, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales y a efecto de que esta Autoridad Electoral cuente con un registro detallado del seguimiento de la vista dada en el presente fallo, se ordena al Secretario Ejecutivo en su carácter de Secretario del Consejo General del Instituto Federal Electoral que en su oportunidad, gire atento oficio a la autoridad correspondiente a efecto de que informe las acciones que ha llevado a cabo con relación a lo resuelto en la presente sentencia, rindiendo el informe correspondiente al Consejo General del Instituto Federal Electoral.	Secretaría Ejecutiva	CUMPLIDO. Con fecha 1 de julio de 2011, el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, emitió sentencia en la que ordena a la Secretaría de Gobernación, imponer la sanción que corresponda a la Arquidiócesis Primada de México, Asociación Religiosa, y al C. Hugo Baldemar Romero Ascención

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 2-III-11	Punto Sexto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento sancionador ordinario incoado con motivo de la denuncia presentada por el Partido de la Revolución Democrática en contra de los CC. Juan Sandoval Íñiguez, Arzobispo Metropolitano de la "Arquidiócesis de Guadalajara", y de Hugo Baldemar Romero Ascención, Presbítero de la "Arquidiócesis Primada de México", así como de ambas asociaciones religiosas, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QPRD/CG/053/2010. (CG65/2011)	A efecto de dar debido cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en la ejecutoria dictada en el recurso de apelación identificado con la clave SUP-RAP-186/2010, notifíquesele la presente determinación por oficio dentro de las veinticuatro horas siguientes a la emisión de esta Resolución acompañando la documentación justificatoria respectiva.	Dirección Jurídica	CUMPLIDO. Mediante oficio SE/209/2011 de fecha 3 de marzo de 2011, se notificó a la parte interesada.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 2-III-11	Punto Octavo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento sancionador ordinario incoado con motivo de la denuncia presentada por el Partido de la Revolución Democrática en contra de los CC. Juan Sandoval Íñiguez, Arzobispo Metropolitano de la "Arquidiócesis de Guadalajara", y de Hugo Baldemar Romero Ascención, Presbítero de la "Arquidiócesis Primada de México", así como de ambas asociaciones religiosas, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QPRD/CG/053/2010. (CG65/2011)	Notifíquese la presente Resolución en términos de ley.	Dirección Jurídica	CUMPLIDO. Mediante oficios SE/209/2011, SE/236/2011, SCG/658/2011, SCG/659/2011, SCG/660/2011, SCG/661/2011 y SCG/671/2011 de fechas 03/MARZO/2011 y 09/MARZO/2011 y 15/MARZO/2011, se notificó a los interesados.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 2-III-11	Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral sobre la procedencia constitucional y legal de la modificación a los Estatutos del Partido Revolucionario Institucional. (CG66/2011)	Notifíquese la presente Resolución al Comité Ejecutivo Nacional del Partido Revolucionario Institucional para que a partir de la publicación de la modificación a sus Estatutos en el Diario Oficial de la Federación, rija sus actividades de conformidad con la misma.	Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos	CUMPLIDO. La resolución fue notificada al Lic. Humberto Moreira Valdés, Presidente del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Revolucionario Institucional, mediante oficio SE/213/2011, de fecha 10 de marzo de 2011, recibido el 11 del mismo mes y año.
Extraordinaria 2-III-11	Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral sobre la procedencia constitucional y legal de la modificación a los Estatutos del Partido Revolucionario Institucional. (CG66/2011)	Publíquese la presente Resolución en el Diario Oficial de la Federación.	Dirección del Secretariado	CUMPLIDO. La presente resolución fue publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 3 de marzo de 2011.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 2-III-11	Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se modifica la integración de la Comisión del Servicio Profesional Electoral del Instituto Federal Electoral. (CG67/2011)	Publíquese en el Diario Oficial de la Federación	Dirección del Secretariado	CUMPLIDO. Mediante oficio SCG/689/2011 de fecha 16 de marzo de 2011, se remitió para su publicación al Diario Oficial de la Federación el presente Acuerdo.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 2-III-11	Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador incoado con motivo de la denuncia presentada por la Otrora Coalición "Alianza para Ayudar a la Gente", integrada por los partidos políticos Revolucionario Institucional, Verde Ecologista de México y Nueva Alianza, en contra del C. Manuel Jesús Clouthier Carrillo y del Partido Acción Nacional, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificada con el número de expediente SCG/PE/CG/114/2010. (CG68/2011)	Notifíquese la presente Resolución a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación dentro de las veinticuatro horas siguientes a la emisión del presente fallo, en términos de lo dispuesto en la sentencia recaída al recurso de apelación identificado con el número SUP-RAP-30/2011, para lo cual deberán anexarse las constancias respectivas, así como a las partes.	Dirección Jurídica	CUMPLIDO. Mediante oficios SE/208/2011, SE/235/2011 y COMPARECENCIA de fechas 03/MARZO/2011, 09/MARZO/2011 y 14/MARZO/2011 se notificó a las partes.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 2-III-11	Punto Cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se modifica la integración de la Comisión de Organización Electoral del Instituto Federal Electoral. (CG69/2011)	Publíquese este Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación.	Dirección del Secretariado	CUMPLIDO. Mediante oficio SCG/689/2011 de fecha 16 de marzo de 2011, se remitió para su publicación al Diario Oficial de la Federación el presente Acuerdo.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 16-III-11	Punto Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba el informe presentado por el interventor del Partido Socialdemócrata en liquidación, el cual contiene el balance de bienes y recursos remanentes del otrora partido político nacional, en lo relativo a "Make Pro, S.A. de C.V.", en acatamiento a la sentencia de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, según Resolución del incidente de incumplimiento de sentencia recaída al Recurso de Apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-147/2010 y acumulados. (CG70/2011)	Notifíquese el presente Acuerdo a la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, dentro del término de veinticuatro horas siguientes a la aprobación del presente Acuerdo.	Dirección Jurídica.	CUMPLIDO. Mediante oficio SE/274/2011 dirigido a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 16-III-11	Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba el informe presentado por el interventor del Partido Socialdemócrata en liquidación, el cual contiene el balance de bienes y recursos remanentes del otrora partido político nacional, en lo relativo a "Make Pro, S.A. de C.V.", en acatamiento a la sentencia de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, según Resolución del incidente de incumplimiento de sentencia recaída al Recurso de Apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-147/2010 y acumulados. (CG70/2011)	Publíquese el presente Acuerdo, en el Diario Oficial de la Federación.	Dirección del Secretariado.	CUMPLIDO: Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de marzo de 2011.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 16-III-11	Punto Sexto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se asignan tiempos en radio y televisión a diversas autoridades electorales durante el periodo comprendido de abril a junio de dos mil once. (CG71/2011)	Se instruye a la Secretaría Ejecutiva para que comunique el presente Acuerdo, por conducto del Vocal Ejecutivo competente, a las autoridades electorales previstas en el numeral SEGUNDO del presente apartado, para los efectos legales a que haya lugar.	Secretaría Ejecutiva y Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos	<p>CUMPLIDO. Mediante oficio 0/26/00/11/03-0348 el Vocal Ejecutivo de la Junta Local Sonora, informo haber dado cumplimiento al acuerdo</p> <p>Mediante Oficio JLE-DF/0097/2011 el Vocal Ejecutivo de la Junta Local Distrito Federal informo haber dado cumplimiento al acuerdo</p> <p>Mediante oficios todos con número SE/275/2011, se notificó a los Vocales Ejecutivos de 28 Juntas Locales el acuerdo, con la instrucción de que por su conducto se hicieran las notificaciones correspondientes a las autoridades electorales.</p>

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 16-III-11	Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la denuncia interpuesta por el Partido Acción Nacional en contra del Gobernador del estado de Nuevo León y otros servidores públicos del gobierno de dicha entidad federativa; Televimex, S.A., de C.V., Canales de Televisión Populares, S.A. de C.V., Radio Televisora de México Norte, S.A. de C.V., T.V. de los Mochis, S.A. de C.V., Compañía Televisora de León Guanajuato, S.A. de C.V., T.V. del Humaya, S.A. de C.V., Televisora del Golfo, S.A. de C.V., Televisora Peninsular, S.A. de C.V., y del Partido Revolucionario Institucional, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificada con el número de expediente SCG/PE/PAN/JL/NL/078/2010. (CG72/2011)	Notifíquese la presente Resolución en términos de ley.	Dirección Jurídica.	CUMPLIDO. Médiante oficios SCG/708/2011, SCG/709/2011, SCG/710/2011 y SCG/711/2011 dirigidos a Televimex, S. A. de C. V., Canales de Televisión Populares, S. A. de C. V., Radio Televisora de México Norte, S. A. de C. V., Compañía Televisora de León Guanajuato, S. A. de C. V., T.V. de los Mochis, S. A. de C. V., T.V. del Humaya, S. A. de C. V., Televisora del Golfo, S. A. de C. V., Televisora Peninsular, S. A. de C. V., Gobernador del estado de Nuevo León; Secretario General de Gobierno del estado de Nuevo León y al Titular de la Coordinación General de Comunicación Social y Relaciones Institucionales de la Secretaría General de Gobierno del Estado de Nuevo León.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 16-III-11	Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la denuncia interpuesta por el Director General del Instituto Estatal Electoral de Oaxaca y Presidente de la Junta General Ejecutiva de dicho Instituto con motivo del escrito formulado por el Representante Propietario del Partido Revolucionario Institucional ante el Consejo General del Instituto Estatal Electoral en la citada entidad federativa, en contra de la otrora denominada "Unidos por la Paz y el Progreso", integrada por los partidos políticos Acción Nacional, de la Revolución Democrática, del Trabajo y Convergencia, y en contra del C. Gabino Cué Monteagudo, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/IEEO/CG/103/2010. (CG73/2011)	Notifíquese en términos de ley	Dirección Jurídica.	CUMPLIDO. Médiante oficios SCG/713/2011 y SCG/715/2011 dirigidos a Gabino Cue Monteagudo y José Luis Echeverría Morales, Consejero Presidente del Instituto Estatal Electoral del Estado de Oaxaca.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 16-III-11	Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del Procedimiento Especial Sancionador instaurado en contra de "Promociones y Publicidad del Golfo, S.A. de C.V." y del C. Gustavo Lozano Carbonell, por hechos que se consideran constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificada con el número de expediente SCG/PE/CG/107/2010 (CG74/2011)	Se impone a la persona moral denominada Promociones y Publicidad del Golfo, S.A. de C.V., una sanción consistente en una multa de trescientos setenta días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal en dos mil diez, lo que equivale a la cantidad de \$21,260.20 (veintiún mil doscientos sesenta pesos pesos 20/100 M.N.), en términos de lo establecido en el considerando DECIMOPRIMERO de este fallo.	Dirección Jurídica.	CUMPLIDO. Médiante oficios DJ/467/2011 , DJ/468/2011 y estrados dirigidos a Gustavo Lozano Carbonell y Promociones y Publicidad del Golfo, S. A. de C. V.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 16-III-11	Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del Procedimiento Especial Sancionador instaurado en contra de "Promociones y Publicidad del Golfo, S.A. de C.V." y del C. Gustavo Lozano Carbonell, por hechos que se consideran constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificada con el número de expediente SCG/PE/CG/107/2010 (CG74/2011)	Se impone al C. Gustavo Lozano Carbonell, una sanción consistente en una multa de cien días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal en el dos mil diez, lo que equivale a la cantidad de \$5,746.00 (cinco mil setecientos cuarenta y seis pesos 00/100 M.N.), en términos de lo establecido en el considerando DECIMOPRIMERO de este fallo.	Dirección Jurídica.	CUMPLIDO. Médiante oficios DJ/467/2011 , DJ/468/2011 y estrados dirigidos a Gustavo Lozano Carbonell y Promociones y Publicidad del Golfo, S. A. de C. V.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 16-III-11	Punto Octavo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del Procedimiento Especial Sancionador instaurado en contra de "Promociones y Publicidad del Golfo, S.A. de C.V." y del C. Gustavo Lozano Carbonell, por hechos que se consideran constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificada con el número de expediente SCG/PE/CG/107/2010 (CG74/2011)	Notifíquese en términos de ley.	Dirección Jurídica.	CUMPLIDO. Médiante oficios DJ/467/2011 , DJ/468/2011 y estrados dirigidos a Gustavo Lozano Carbonell y Promociones y Publicidad del Golfo, S. A. de C. V.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 22-III-11	Punto Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se ordena la publicación del Catálogo de estaciones de radio y canales de televisión para el Proceso Electoral Ordinario dos mil once del Estado de México, y se ordena la suspensión de la propaganda gubernamental durante el periodo de campañas en la emisoras con cobertura en la entidad, en acatamiento a la sentencia dictada por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en los recursos de apelación identificados con los números de expedientes SUP-RAP-37-2011 y acumulados. (CG75/2011)	Se instruye a la Secretaría Ejecutiva del Instituto Federal Electoral a que lleve a cabo las gestiones necesarias para la publicación del Catálogo de estaciones de radio y canales de televisión para el proceso electoral ordinario dos mil once del Estado de México, en el Diario Oficial de la Federación.	Dirección del Secretariado.	CUMPLIDO: Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 05 de abril de 2011.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 22-III-11	Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se ordena la publicación del Catálogo de estaciones de radio y canales de televisión para el Proceso Electoral Ordinario dos mil once del Estado de México, y se ordena la suspensión de la propaganda gubernamental durante el periodo de campañas en la emisoras con cobertura en la entidad, en acatamiento a la sentencia dictada por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en los recursos de apelación identificados con los números de expedientes SUP-RAP-37-2011 y acumulados. (CG75/2011)	Se instruye a la Junta Local del Instituto Federal Electoral en el Estado de México, a que lleve a cabo las gestiones necesarias, en su ámbito de competencia, para la publicación del Catálogo de estaciones de radio y canales de televisión para el proceso electoral ordinario dos mil once del Estado de México, en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" del Estado de México, así como en la Gaceta Oficial del Gobierno del Distrito Federal; el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero; el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Hidalgo; el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Michoacán; el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Morelos; el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Puebla; el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro; el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala y la Gaceta Oficial del Estado de Veracruz.	Junta Local Ejecutiva en el Estado de México.	<p>CUMPLIDO. Mediante oficio No. JLE/VS/1287/11, de fecha 09 de mayo de 2011, Se informó al encargado de la Dirección de Prerrogativas y Partidos Políticos, Lic. Alfredo E. Ríos Camarena Rodríguez, que en fecha 09 de mayo de 2001, se publicó en la Gaceta del Gobierno del Estado de México, el Catalogo de estaciones de radio y canales de televisión para el proceso electoral ordinario dos mil once del Estado de México, en cumplimiento de la Sentencia dictada por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en los recursos de apelación identificados con los números de expedientes SUP-RAP-37-2011 y acumulados, remitiendo a su vez, un ejemplar de dicha publicación.</p> <p>Asimismo mediante los oficios JLE/VE/1219/11, JLE/VE/1220/11, JLE/VE/1221/11, JLE/VE/1222/11, JLE/VE/1223/11, JLE/VE/1224/11, JLE/VE/1225/11, JLE/VE/1226/11, JLE/VE/1227/11, de fecha 02 de marzo de 2011, se solicitó a los Vocales Ejecutivos de las Juntas Locales Ejecutiva del Distrito Federal; Guerrero; Hidalgo; Michoacán; Morelos; Puebla; Querétaro; Tlaxcala y Veracruz, procedieran de manera similar para la publicación de dicho catalogo en el periódico de su Entidad Federativa.</p> <p>Asimismo a la fecha se han recibido los oficios 0464/2011 (Michoacán), VE/JLE/218/2011 (Hidalgo), y correo electrónico de fecha 18 de mayo de 2011 (Querétaro), mediante los cuales los >vocales ejecutivos de las juntas que se señalan, remiten un ejemplar de la publicación del catalogo inserto en el periódico oficial de su entidad federativa</p>

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 22-III-11	Punto Cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se ordena la publicación del Catálogo de estaciones de radio y canales de televisión para el Proceso Electoral Ordinario dos mil once del Estado de México, y se ordena la suspensión de la propaganda gubernamental durante el periodo de campañas en la emisoras con cobertura en la entidad, en acatamiento a la sentencia dictada por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en los recursos de apelación identificados con los números de expedientes SUP-RAP-37-2011 y acumulados. (CG75/2011)	Se instruye a la Unidad de Servicios de Informática del Instituto Federal Electoral a que lleve a cabo las gestiones necesarias para la publicación del Catálogo de estaciones de radio y canales de televisión para el proceso electoral ordinario dos mil once del Estado de México, en la página de Internet del Instituto Federal Electoral.	Unidad de Servicios de Informática.	CUMPLIDO. El Catálogo de estaciones de radio y canales de televisión para el Proceso Electoral Ordinario 2011 del Estado de México, quedó publicado el 3 de febrero del año en curso, de acuerdo a la instrucción del Consejo General. La ubicación del catálogo en mención es la siguiente: - Internet / Transparencia / Obligaciones de Transparencia del IFE / Comité de Radio y Televisión / Catálogo de Medios Aprobados por el CRT / 2011 http://www.ife.org.mx/portal/site/ifev2/Catalogo_de_Medios_Aprobados_CRT/

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 22-III-11	Punto Sexto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se ordena la publicación del Catálogo de estaciones de radio y canales de televisión para el Proceso Electoral Ordinario dos mil once del Estado de México, y se ordena la suspensión de la propaganda gubernamental durante el periodo de campañas en la emisoras con cobertura en la entidad, en acatamiento a la sentencia dictada por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en los recursos de apelación identificados con los números de expedientes SUP-RAP-37-2011 y acumulados. (CG75/2011)	Se instruye al Secretario Ejecutivo a que notifique el presente Acuerdo a la Dirección General de Radio, Televisión y Cinematografía de la Secretaría de Gobernación.	Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.	CUMPLIDO: Mediante oficio SE/324/2011, suscrito por el Secretario Ejecutivo del Instituto, se notificó y se hizo llegar copia de la versión estenográfica de la sesión; al Titular de la Dirección General de Radio, Televisión y Cinematografía de la Secretaría de Gobernación.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 22-III-11	Punto Séptimo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se ordena la publicación del Catálogo de estaciones de radio y canales de televisión para el Proceso Electoral Ordinario dos mil once del Estado de México, y se ordena la suspensión de la propaganda gubernamental durante el periodo de campañas en la emisoras con cobertura en la entidad, en acatamiento a la sentencia dictada por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en los recursos de apelación identificados con los números de expedientes SUP-RAP-37-2011 y acumulados. (CG75/2011)	Se instruye al Secretario Ejecutivo, a que disponga lo necesario a fin de que el presente Acuerdo sea notificado debidamente a todas y cada una de las emisoras previstas en el Catálogo cuya difusión se ordena para que den efectivo cumplimiento a estas normas, tal y como lo dispone el artículo 50, párrafo 4 del reglamento en la materia.	Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.	CUMPLIDO.- Se notificó a todas y cada una de las emisoras mediante los oficios números DEPPP/STCRT/1043 a DEPPP/STCRT/1184/2011, todos de fecha 24 de marzo de 2011.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 22-III-11	Punto Octavo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se ordena la publicación del Catálogo de estaciones de radio y canales de televisión para el Proceso Electoral Ordinario dos mil once del Estado de México, y se ordena la suspensión de la propaganda gubernamental durante el periodo de campañas en la emisoras con cobertura en la entidad, en acatamiento a la sentencia dictada por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en los recursos de apelación identificados con los números de expedientes SUP-RAP-37-2011 y acumulados. (CG75/2011)	Se instruye al Secretario Ejecutivo a que notifique inmediatamente el presente Acuerdo a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en acatamiento a la sentencia dictada en los recursos de apelación identificados con el número de expediente SUP-RAP-37-2011 y acumulados.	Dirección Jurídica.	CUMPLIDO. Mediante oficios SE/284/2011, DS/288/2011 y DEPPP/STCRT/1417/2011 dirigidos a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 13-IV-11	Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral sobre la solicitud de registro como Agrupación Política Nacional de la asociación de ciudadanos denominada "Comité Organizador Político Migrante Mexicano". (CG76/2011)	Comuníquese a la agrupación política nacional "Agrupación Política Migrante Mexicana", que deberá realizar las reformas a sus documentos básicos a fin de cumplir cabalmente con los extremos establecido por el punto de Acuerdo Primero numeral 8 de "EL INSTRUCTIVO" en términos de lo señalado en el considerando 28 de la presente resolución, a más tardar el treinta de septiembre de dos mil once. Las modificaciones deberán realizarse conforme a los Estatutos aprobados en la presente resolución y hacerse del conocimiento de este Consejo General dentro del plazo de diez días hábiles contado a partir del día siguiente a su aprobación, y para que, previa resolución de procedencia sean agregados al expediente respectivo.	Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.	CUMPLIDO. Mediante oficio SE/365/2011, se notificó la Resolución.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 13-IV-11	Punto Quinto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral sobre la solicitud de registro como Agrupación Política Nacional de la asociación de ciudadanos denominada "Comité Organizador Político Migrante Mexicano". (CG76/2011	Notifíquese en sus términos la presente resolución, a la agrupación política nacional denominada "Agrupación Política Migrante Mexicana".	Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.	CUMPLIDO. Mediante oficio SE/365/2011, se notificó la Resolución.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 13-IV-11	Punto Sexto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral sobre la solicitud de registro como Agrupación Política Nacional de la asociación de ciudadanos denominada "Comité Organizador Político Migrante Mexicano". (CG76/2011)	Expídase el certificado de registro a la agrupación política nacional "Agrupación Política Migrante Mexicana".	Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.	CUMPLIDO. Mediante oficio SE/365/2011, se notificó la Resolución y el certificado de registro.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 13-IV-11	Punto Séptimo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral sobre la solicitud de registro como Agrupación Política Nacional de la asociación de ciudadanos denominada "Comité Organizador Político Migrante Mexicano". (CG76/2011)	Publíquese la presente resolución en el Diario Oficial de la Federación e inscríbese en el Libro de registro respectivo.	Dirección del Secretariado y Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos	CUMPLIDO. Mediante oficio SCG/10907/2011 de 2 de mayo de 2011; se solicitó su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 13-IV-11	Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral sobre la solicitud de registro como Agrupación Política Nacional de la asociación de ciudadanos denominada "Ala Progresista". (CG77/2011)	Comuníquese a la agrupación política nacional "Ala Progresista", que deberá realizar las reformas a sus Estatutos a fin de cumplir cabalmente con los extremos establecidos por el punto de Acuerdo Primero, numeral 8 de "EL INSTRUCTIVO" en términos de lo señalado en el considerando 28 de la presente resolución, a más tardar el treinta de septiembre de dos mil once. Las modificaciones estatutarias deberán realizarse conforme a los Estatutos aprobados en la presente resolución y hacerse del conocimiento de este Consejo General dentro del plazo de diez días hábiles contado a partir del día siguiente a su aprobación, para que, previa resolución de procedencia sean agregados al expediente respectivo.	Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.	CUMPLIDO. Mediante oficio SE/366/2011, se notificó la Resolución.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 13-IV-11	Punto Quinto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral sobre la solicitud de registro como Agrupación Política Nacional de la asociación de ciudadanos denominada "Ala Progresista". (CG77/2011)	Notifíquese en sus términos la presente resolución, a la agrupación política nacional denominada "Ala Progresista".	Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.	CUMPLIDO. Mediante oficio SE/366/2011, se notificó la Resolución
Extraordinaria 13-IV-11	Punto Sexto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral sobre la solicitud de registro como Agrupación Política Nacional de la asociación de ciudadanos denominada "Ala Progresista". (CG77/2011)	Expídase el certificado de registro a la agrupación política nacional "Ala Progresista".	Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.	CUMPLIDO. Mediante oficio SE/366/2011, se notificó la Resolución y el certificado de registro.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 13-IV-11	Punto Séptimo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral sobre la solicitud de registro como Agrupación Política Nacional de la asociación de ciudadanos denominada "Ala Progresista". (CG77/2011)	Publíquese la presente resolución en el Diario Oficial de la Federación e inscríbese en el Libro de registro respectivo.	Dirección del Secretariado y Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos	CUMPLIDO. Con fecha 26 de abril de 2011, se solicitó su publicación en el Diario Oficial de la Federación mediante oficio SCG/988/2011.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 13-IV-11	Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral sobre la solicitud de registro como Agrupación Política Nacional de la asociación de ciudadanos denominada "Proyecto por México". (CG78/2011)	Comuníquese a la Agrupación Política Nacional "Proyecto por México", que deberá realizar las reformas a sus Estatutos a fin de cumplir cabalmente con los extremos establecidos por el punto de Acuerdo Primero, numeral 8 de "EL INSTRUCTIVO" en términos de lo señalado en el considerando 28 de la presente Resolución, a más tardar el treinta de septiembre de dos mil once. Las modificaciones estatutarias deberán realizarse conforme a los Estatutos aprobados en la presente Resolución y hacerse del conocimiento de este Consejo General dentro del plazo de diez días hábiles contado a partir del día siguiente a su aprobación, y para que, previa resolución de procedencia sean agregados al expediente respectivo.	Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.	CUMPLIDO. Mediante oficio SE/367/2011, se notificó la Resolución

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 13-IV-11	Punto Quinto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral sobre la solicitud de registro como Agrupación Política Nacional de la asociación de ciudadanos denominada "Proyecto por México". (CG78/2011)	Notifíquese en sus términos la presente Resolución, a la Agrupación Política Nacional denominada "Proyecto por México".	Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.	CUMPLIDO. Mediante oficio SE/367/2011, se notificó la Resolución

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 13-IV-11	Punto Sexto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral sobre la solicitud de registro como Agrupación Política Nacional de la asociación de ciudadanos denominada "Proyecto por México". (CG78/2011)	Expídase el certificado de registro a la agrupación política nacional "Proyecto por México".	Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.	CUMPLIDO. Mediante oficio SE/367/2011, se notificó la Resolución y el certificado de registro.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 13-IV-11	Punto Séptimo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral sobre la solicitud de registro como Agrupación Política Nacional de la asociación de ciudadanos denominada "Proyecto por México". (CG78/2011)	Publíquese la presente resolución en el Diario Oficial de la Federación e inscríbese en el Libro de registro respectivo.	Dirección del Secretariado y Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos	CUMPLIDO. Con fecha 26 de abril de 2011, se solicitó su publicación en el Diario Oficial de la Federación mediante oficio SCG/988/2011.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 13-IV-11	Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral sobre la solicitud de registro como Agrupación Política Nacional de la asociación civil denominada "Revolución Blanca". (CG79/2011)	Comuníquese a la agrupación política nacional "Nueva Revolución Blanca", que deberá realizar las reformas a su documentos básicos a fin de cumplir cabalmente con los extremos establecidos por el punto de Acuerdo Primero, numeral 8 de "EL INSTRUCTIVO" en términos de lo señalado en el considerando 28 de la presente resolución, a más tardar el treinta de septiembre de dos mil once. Las modificaciones deberán realizarse conforme a los Estatutos aprobados en la presente Resolución y hacerse del conocimiento de este Consejo General dentro del plazo de diez días hábiles contado a partir del día siguiente a su aprobación, y para que, previa resolución de procedencia sean agregados al expediente respectivo.	Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.	CUMPLIDO. Mediante oficio SE/368/2011, se notificó la Resolución.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 13-IV-11	Punto Quinto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral sobre la solicitud de registro como Agrupación Política Nacional de la asociación civil denominada "Revolución Blanca". (CG79/2011)	Notifíquese en sus términos la presente resolución, a la agrupación política nacional denominada "Nueva Revolución Blanca".	Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.	CUMPLIDO. Mediante oficio SE/368/2011, se notificó la Resolución
Extraordinaria 13-IV-11	Punto Sexto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral sobre la solicitud de registro como Agrupación Política Nacional de la asociación civil denominada "Revolución Blanca". (CG79/2011)	Expídase el certificado de registro a la agrupación política nacional "Nueva Revolución Blanca".	Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.	CUMPLIDO. Mediante oficio SE/368/2011, se notificó la Resolución y el certificado de registro.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 13-IV-11	Punto Séptimo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral sobre la solicitud de registro como Agrupación Política Nacional de la asociación civil denominada "Revolución Blanca". (CG79/2011)	Publíquese la presente resolución en el Diario Oficial de la Federación e inscríbese en el Libro de registro respectivo.	Dirección del Secretariado y Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos	CUMPLIDO. Con fecha 26 de abril de 2011, se solicitó su publicación en el Diario Oficial de la Federación mediante oficio SCG/988/2011.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 13-IV-11	Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral sobre la solicitud de registro como Agrupación Política Nacional de la asociación civil denominada "Instituto de Desarrollo Laboral para el Futuro". (CG80/2011)	Comuníquese a la agrupación política nacional "México Representativo y Democrático", que deberá realizar las reformas a sus Documentos Básicos a fin de cumplir cabalmente con los extremos establecidos por el punto de Acuerdo Primero, numeral 8 de "EL INSTRUCTIVO" en términos de lo señalado en el considerando 28 de la presente resolución, a más tardar el treinta de septiembre de dos mil once. Las modificaciones deberán realizarse conforme a los Estatutos aprobados en la presente resolución y hacerse del conocimiento de este Consejo General dentro del plazo de diez días hábiles contado a partir del día siguiente a su aprobación, y para que, previa resolución de procedencia sean agregados al expediente respectivo.	Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.	CUMPLIDO. Mediante oficio SE/369/2011, se notificó la Resolución

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 13-IV-11	Punto Quinto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral sobre la solicitud de registro como Agrupación Política Nacional de la asociación civil denominada "Instituto de Desarrollo Laboral para el Futuro". (CG80/2011)	Notifíquese en sus términos la presente resolución, a la agrupación política nacional denominada "México Representativo y Democrático".	Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.	CUMPLIDO. Mediante oficio SE/369/2011, se notificó la Resolución
Extraordinaria 13-IV-11	Punto Sexto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral sobre la solicitud de registro como Agrupación Política Nacional de la asociación civil denominada "Instituto de Desarrollo Laboral para el Futuro". (CG80/2011)	Expídase el certificado de registro a la agrupación política nacional "México Representativo y Democrático".	Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.	CUMPLIDO. Mediante oficio SE/369/2011, se notificó la Resolución y el certificado de registro.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 13-IV-11	Punto Séptimo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral sobre la solicitud de registro como Agrupación Política Nacional de la asociación civil denominada "Instituto de Desarrollo Laboral para el Futuro". (CG80/2011)	Publíquese la presente resolución en el Diario Oficial de la Federación e inscríbese en el Libro de registro respectivo.	Dirección del Secretariado y Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos	CUMPLIDO. Con fecha 26 de abril de 2011, se solicitó su publicación en el Diario Oficial de la Federación mediante oficio SCG/988/2011.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 13-IV-11	Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral sobre la solicitud de registro como Agrupación Política Nacional de la asociación de ciudadanos denominada "Decisión con Valor". (CG81/2011)	Comuníquese a la agrupación política nacional "Decisión con Valor", que deberá realizar las reformas a sus Estatutos a fin de cumplir cabalmente con los extremos establecidos por el punto de Acuerdo Primero, numeral 8 de "EL INSTRUCTIVO" en términos de lo señalado en el considerando 28 de la presente resolución, a más tardar el treinta de septiembre de dos mil once. Las modificaciones estatutarias deberán realizarse conforme a los Estatutos aprobados en esta resolución y hacerse del conocimiento de este Consejo General dentro del plazo de diez días hábiles contado a partir del día siguiente a su aprobación, y para que, previa resolución de procedencia sean agregados al expediente respectivo.	Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.	CUMPLIDO. Mediante oficio SE/370/2011, se notificó la Resolución

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 13-IV-11	Punto Quinto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral sobre la solicitud de registro como Agrupación Política Nacional de la asociación de ciudadanos denominada "Decisión con Valor". (CG81/2011)	Notifíquese en sus términos la presente resolución, a la agrupación política nacional denominada "Decisión con Valor".	Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.	CUMPLIDO. Mediante oficio SE/370/2011, se notificó la Resolución
Extraordinaria 13-IV-11	Punto Sexto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral sobre la solicitud de registro como Agrupación Política Nacional de la asociación de ciudadanos denominada "Decisión con Valor". (CG81/2011)	Expídase el certificado de registro a la agrupación política nacional "Decisión con Valor".	Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.	CUMPLIDO. Mediante oficio SE/370/2011, se notificó la Resolución y el certificado de registro.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 13-IV-11	Punto Séptimo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral sobre la solicitud de registro como Agrupación Política Nacional de la asociación de ciudadanos denominada "Decisión con Valor". (CG81/2011)	Publíquese la presente resolución en el Diario Oficial de la Federación e inscríbese en el Libro de registro respectivo.	Dirección del Secretariado y Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos	CUMPLIDO. Con fecha 26 de abril de 2011, se solicitó su publicación en el Diario Oficial de la Federación mediante oficio SCG/988/2011.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 13-IV-11	Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral sobre la solicitud de registro como Agrupación Política Nacional de la asociación civil denominada "Factor Ciudadano". (CG82/2011)	Comuníquese a la agrupación política nacional "Factor Ciudadano", que deberá realizar las reformas a sus Estatutos a fin de cumplir cabalmente con los extremos establecidos por el punto de Acuerdo Primero, numeral 8 de "EL INSTRUCTIVO" en términos de lo señalado en el considerando 28 de la presente resolución, a más tardar el treinta de septiembre de dos mil once. Las modificaciones estatutarias deberán realizarse conforme a los Estatutos aprobados en la presente resolución y hacerse del conocimiento de este Consejo General dentro del plazo de diez días hábiles contado a partir del día siguiente a su aprobación, y para que, previa resolución de procedencia sean agregados al expediente respectivo.	Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.	CUMPLIDO. Mediante oficio SE/371/2011, se notificó la Resolución.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 13-IV-11	Punto Quinto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral sobre la solicitud de registro como Agrupación Política Nacional de la asociación civil denominada "Factor Ciudadano". (CG82/2011)	Notifíquese en sus términos la presente resolución, a la agrupación política nacional denominada "Factor Ciudadano".	Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.	CUMPLIDO. Mediante oficio SE/371/2011, se notificó la Resolución.
Extraordinaria 13-IV-11	Punto Sexto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral sobre la solicitud de registro como Agrupación Política Nacional de la asociación civil denominada "Factor Ciudadano". (CG82/2011)	Expídase el certificado de registro a la agrupación política nacional "Factor Ciudadano".	Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.	CUMPLIDO. Mediante oficio SE/371/2011, se notificó la Resolución y el certificado de registro.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 13-IV-11	Punto Séptimo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral sobre la solicitud de registro como Agrupación Política Nacional de la asociación civil denominada "Factor Ciudadano". (CG82/2011)	Publíquese la presente resolución en el Diario Oficial de la Federación e inscríbese en el Libro de registro respectivo.	Dirección del Secretariado y Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos	CUMPLIDO. Con fecha 26 de abril de 2011, se solicitó su publicación en el Diario Oficial de la Federación mediante oficio SCG/988/2011.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 13-IV-11	Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral sobre la solicitud de registro como Agrupación Política Nacional de la asociación de ciudadanos denominada "Jornada Ciudadana". (CG83/2011)	Comuníquese a la agrupación política nacional "Jornada Ciudadana", que deberá realizar las reformas a sus Estatutos a fin de cumplir cabalmente con los extremos establecido por el punto de Acuerdo Primero, numeral 8 de "EL INSTRUCTIVO" en términos de lo señalado en el considerando 28 de la presente resolución, a más tardar el treinta de septiembre de dos mil once. Las modificaciones estatutarias deberán realizarse conforme a los estatutos aprobados en la presente resolución y hacerse del conocimiento de este Consejo General dentro del plazo de diez días hábiles contado a partir del día siguiente a su aprobación, y para que, previa resolución de procedencia sean agregados al expediente respectivo.	Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.	CUMPLIDO. Mediante oficio SE/372/2011, se notificó la Resolución

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 13-IV-11	Punto Séptimo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral sobre la solicitud de registro como Agrupación Política Nacional de la asociación de ciudadanos denominada "Jornada Ciudadana". (CG83/2011)	Notifíquese en sus términos la presente resolución, a la agrupación política nacional denominada "Jornada Ciudadana".	Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.	CUMPLIDO. Mediante oficio SE/372/2011, se notificó la Resolución
Extraordinaria 13-IV-11	Punto Sexto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral sobre la solicitud de registro como Agrupación Política Nacional de la asociación de ciudadanos denominada "Jornada Ciudadana". (CG83/2011)	Expídase el certificado de registro a la agrupación política nacional "Jornada Ciudadana".	Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.	CUMPLIDO. Mediante oficio SE/372/2011, se notificó la Resolución y el certificado de registro.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 13-IV-11	Punto Séptimo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral sobre la solicitud de registro como Agrupación Política Nacional de la asociación de ciudadanos denominada "Jornada Ciudadana". (CG83/2011)	Publíquese la presente resolución en el Diario Oficial de la Federación e inscríbese en el Libro de registro respectivo.	Dirección del Secretariado y Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos	CUMPLIDO. Con fecha 26 de abril de 2011, se solicitó su publicación en el Diario Oficial de la Federación mediante oficio SCG/988/2011.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 13-IV-11	Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral sobre la solicitud de registro como Agrupación Política Nacional de la asociación de ciudadanos denominada "Fuerza Autónoma Mexicana". (CG84/2011)	Comuníquese a la agrupación política nacional "Fuerza Autónoma Mexicana", que deberá realizar las reformas a sus Estatutos a fin de cumplir cabalmente con los extremos establecido por el punto de Acuerdo Primero numeral 8 de "EL INSTRUCTIVO" en términos de lo señalado en el considerando 28 de la presente resolución, a más tardar el treinta de septiembre de dos mil once. Las modificaciones estatutarias deberán realizarse conforme a los Estatutos aprobados en la presente resolución y hacerse del conocimiento de este Consejo General dentro del plazo de diez días hábiles contado a partir del día siguiente a su aprobación, y para que, previa resolución de procedencia sean agregados al expediente respectivo.	Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.	CUMPLIDO. Mediante oficio SE/373/2011, se notificó la Resolución.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 13-IV-11	Punto Quinto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral sobre la solicitud de registro como Agrupación Política Nacional de la asociación de ciudadanos denominada "Fuerza Autónoma Mexicana". (CG84/2011)	Notifíquese en sus términos la presente resolución, a la agrupación política nacional denominada "Fuerza Autónoma Mexicana".	Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.	CUMPLIDO. Mediante oficio SE/373/2011, se notificó la Resolución.
Extraordinaria 13-IV-11	Punto Sexto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral sobre la solicitud de registro como Agrupación Política Nacional de la asociación de ciudadanos denominada "Fuerza Autónoma Mexicana". (CG84/2011)	Expídase el certificado de registro a la agrupación política nacional "Fuerza Autónoma Mexicana".	Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.	CUMPLIDO. Mediante oficio SE/373/2011, se notificó la Resolución y el certificado de registro.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 13-IV-11	Punto Séptimo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral sobre la solicitud de registro como Agrupación Política Nacional de la asociación de ciudadanos denominada "Fuerza Autónoma Mexicana". (CG84/2011)	Publíquese la presente resolución en el Diario Oficial de la Federación e inscríbese en el Libro de registro respectivo.	Dirección del Secretariado y Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos	CUMPLIDO. Con fecha 2 de mayo de 2011, se solicitó su publicación en el Diario Oficial de la Federación mediante oficio SCG/1090/2011.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 13-IV-11	Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral sobre la solicitud de registro como Agrupación Política Nacional de la asociación civil denominada "Confederación Nacional del Estudiantado Mexicano". (CG85/2011)	Comuníquese a la agrupación política nacional "Confederación Nacional de Estudiantes Mexicanos", que deberá realizar las reformas a sus documentos básicos a fin de cumplir cabalmente con los extremos establecidos por el punto de Acuerdo Primero, numeral 8 de "EL INSTRUCTIVO" en términos de lo señalado en el considerando 28 de la presente resolución, a más tardar el treinta de septiembre de dos mil once. Las modificaciones deberán realizarse conforme a los Estatutos aprobados en la presente resolución y hacerse del conocimiento de este Consejo General dentro del plazo de diez días hábiles contado a partir del día siguiente a su aprobación, y para que, previa resolución de procedencia sean agregados al expediente respectivo.	Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.	CUMPLIDO. Mediante oficio SE/374/2011, se notificó la Resolución.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 13-IV-11	Punto Quinto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral sobre la solicitud de registro como Agrupación Política Nacional de la asociación civil denominada "Confederación Nacional del Estudiantado Mexicano". (CG85/2011)	Notifíquese en sus términos la presente resolución, a la agrupación política nacional denominada "Confederación Nacional de Estudiantes Mexicanos".	Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.	CUMPLIDO. Mediante oficio SE/374/2011, se notificó la Resolución.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 13-IV-11	Punto Sexto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral sobre la solicitud de registro como Agrupación Política Nacional de la asociación civil denominada "Confederación Nacional del Estudiantado Mexicano". (CG85/2011)	Expídase el certificado de registro a la agrupación política nacional "Confederación Nacional de Estudiantes Mexicanos".	Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.	CUMPLIDO. Mediante oficio SE/374/2011, se notificó la Resolución y el certificado de registro.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 13-IV-11	Punto Séptimo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral sobre la solicitud de registro como Agrupación Política Nacional de la asociación civil denominada "Confederación Nacional del Estudiantado Mexicano". (CG85/2011)	Publíquese la presente resolución en el Diario Oficial de la Federación e inscríbese en el Libro de registro respectivo.	Dirección del Secretariado y Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos	CUMPLIDO. Con fecha 2 de mayo de 2011, se solicitó su publicación en el Diario Oficial de la Federación mediante oficio SCG/1090/2011.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 13-IV-11	Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral sobre la solicitud de registro como Agrupación Política Nacional de la asociación de ciudadanos denominada "Alianza Popular del Campo y la Ciudad". (CG86/2011)	Comuníquese a la agrupación política nacional "Alianza Popular del Campo y la Ciudad", que deberá realizar las reformas a sus Estatutos a fin de cumplir cabalmente con los extremos establecidos por el punto de Acuerdo Primero, numeral 8 de "EL INSTRUCTIVO" en términos de lo señalado en el considerando 28 de la presente resolución, a más tardar el treinta de septiembre de dos mil once. Las modificaciones estatutarias deberán realizarse conforme a los Estatutos aprobados en la presente resolución y hacerse del conocimiento de este Consejo General dentro del plazo de diez días hábiles contado a partir del día siguiente a su aprobación, y para que, previa resolución de procedencia sean agregados al expediente respectivo.	Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.	CUMPLIDO. Mediante oficio SE/375/2011, se notificó la Resolución.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 13-IV-11	Punto Quinto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral sobre la solicitud de registro como Agrupación Política Nacional de la asociación de ciudadanos denominada "Alianza Popular del Campo y la Ciudad". (CG86/2011)	Notifíquese en sus términos la presente resolución, a la agrupación política nacional denominada "Alianza Popular del Campo y la Ciudad".	Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.	CUMPLIDO. Mediante oficio SE/375/2011, se notificó la Resolución

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 13-IV-11	Punto Sexto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral sobre la solicitud de registro como Agrupación Política Nacional de la asociación de ciudadanos denominada "Alianza Popular del Campo y la Ciudad". (CG86/2011)	Expídase el certificado de registro a la agrupación política nacional "Alianza Popular del Campo y la Ciudad".	Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.	CUMPLIDO. Mediante oficio SE/375/2011, se notificó la Resolución y el certificado de registro.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 13-IV-11	Punto Séptimo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral sobre la solicitud de registro como Agrupación Política Nacional de la asociación de ciudadanos denominada "Alianza Popular del Campo y la Ciudad". (CG86/2011)	Publíquese la presente resolución en el Diario Oficial de la Federación e inscribábase en el Libro de registro respectivo.	Dirección del Secretariado y Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos	CUMPLIDO. Con fecha 2 de mayo de 2011, se solicitó su publicación en el Diario Oficial de la Federación mediante oficio SCG/1090/2011.
Extraordinaria 13-IV-11	Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral sobre la solicitud de registro como Agrupación Política Nacional de la asociación de ciudadanos denominada "México Ciudadano". (CG87/2011)	Notifíquese en sus términos la presente resolución, a la asociación denominada "México Ciudadano".	Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.	CUMPLIDO. Mediante oficio SE/376/2011, se notificó la Resolución.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 13-IV-11	Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral sobre la solicitud de registro como Agrupación Política Nacional de la asociación de ciudadanos denominada "México Ciudadano". (CG87/2011)	Publíquese la presente resolución en el Diario Oficial de la Federación.	Dirección del Secretariado.	CUMPLIDO: Enviado al D.O.F., con Oficio SCG/1090/2011, con fecha 02 de mayo de 2011.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 13-IV-11	Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral sobre la solicitud de registro como Agrupación Política Nacional de la asociación civil denominada "Paisanos Mexicanos en Alianza". (CG88/2011)	Comuníquese a la agrupación política nacional "Paisanos Mexicanos en Alianza", que deberá realizar las reformas a sus Documentos Básicos a fin de cumplir cabalmente con los extremos establecidos por el punto de Acuerdo Primero, numeral 8 de "EL INSTRUCTIVO" en términos de lo señalado en el considerando 28 de la presente resolución, a más tardar el treinta de septiembre de dos mil once. Las modificaciones deberán realizarse conforme a los Estatutos aprobados en la presente resolución y hacerse del conocimiento de este Consejo General en un plazo de diez días hábiles contado a partir del día siguiente a su aprobación, y para que, previa resolución de procedencia sean agregados al expediente respectivo.	Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.	CUMPLIDO. Mediante oficio SE/377/2011, se notificó la Resolución.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 13-IV-11	Punto Quinto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral sobre la solicitud de registro como Agrupación Política Nacional de la asociación civil denominada "Paisanos Mexicanos en Alianza". (CG88/2011)	Notifíquese en sus términos la presente resolución, a la agrupación política nacional denominada "Paisanos Mexicanos en Alianza".	Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.	CUMPLIDO. Mediante oficio SE/377/2011, se notificó la Resolución
Extraordinaria 13-IV-11	Punto Sexto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral sobre la solicitud de registro como Agrupación Política Nacional de la asociación civil denominada "Paisanos Mexicanos en Alianza". (CG88/2011)	Expídase el certificado de registro a la agrupación política nacional "Paisanos Mexicanos en Alianza".	Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.	CUMPLIDO. Mediante oficio SE/377/2011, se notificó la Resolución y el certificado de registro.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 13-IV-11	Punto Séptimo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral sobre la solicitud de registro como Agrupación Política Nacional de la asociación civil denominada "Paisanos Mexicanos en Alianza". (CG88/2011)	Publíquese la presente resolución en el Diario Oficial de la Federación e inscribábase en el Libro de registro respectivo.	Dirección del Secretariado y Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.	CUMPLIDO. Con fecha 2 de mayo de 2011, se solicitó su publicación en el Diario Oficial de la Federación mediante oficio SCG/1090/2011.
Extraordinaria 13-IV-11	Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral sobre la solicitud de registro como Agrupación Política Nacional de la asociación civil denominada "Asociación Nacional para el Desarrollo Social". (CG89/2011)	Notifíquese en sus términos la presente resolución, a la asociación civil denominada "Asociación Nacional para el Desarrollo Social".	Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.	CUMPLIDO. Mediante oficio SE/378/2011, se notificó la Resolución

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 13-IV-11	Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral sobre la solicitud de registro como Agrupación Política Nacional de la asociación civil denominada "Asociación Nacional para el Desarrollo Social". (CG89/2011)	Publíquese la presente resolución en el Diario Oficial de la Federación.	Dirección del Secretariado.	CUMPLIDO: Enviado al D.O.F., con Oficio SCG/1090/2011, con fecha 02 de mayo de 2011.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 13-IV-11	Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral sobre la solicitud de registro como Agrupación Política Nacional de la asociación de ciudadanos denominada "México Coherente". (CG90/2011)	Segundo. Comuníquese a la agrupación política nacional "México Coherente", que deberá realizar las reformas a sus Estatutos a fin de cumplir cabalmente con los extremos establecidos por el punto de Acuerdo Primero, numeral 8 de "EL INSTRUCTIVO" en términos de lo señalado en el considerando 28 de la presente resolución, a más tardar el treinta de septiembre de dos mil once. Las modificaciones estatutarias deberán realizarse conforme a los estatutos aprobados en la presente resolución y hacerse del conocimiento de este Consejo General dentro del plazo de diez días hábiles contado a partir del día siguiente a su aprobación, y para que, previa resolución de procedencia sean agregados al expediente respectivo.	Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.	CUMPLIDO. Mediante oficio SE/379/2011, se notificó la Resolución

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 13-IV-11	Punto Quinto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral sobre la solicitud de registro como Agrupación Política Nacional de la asociación de ciudadanos denominada "México Coherente". (CG90/2011)	Notifíquese en sus términos la presente resolución, a la agrupación política nacional denominada "México Coherente".	Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.	CUMPLIDO. Mediante oficio SE/379/2011, se notificó la Resolución
Extraordinaria 13-IV-11	Punto Sexto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral sobre la solicitud de registro como Agrupación Política Nacional de la asociación de ciudadanos denominada "México Coherente". (CG90/2011)	Expídase el certificado de registro a la agrupación política nacional "México Coherente".	Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.	CUMPLIDO. Mediante oficio SE/379/2011, se notificó la Resolución y el certificado de registro.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 13-IV-11	Punto Séptimo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral sobre la solicitud de registro como Agrupación Política Nacional de la asociación de ciudadanos denominada "México Coherente". (CG90/2011)	Publíquese la presente resolución en el Diario Oficial de la Federación e inscríbese en el Libro de registro respectivo.	Dirección del Secretariado y Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.	CUMPLIDO. Con fecha 2 de mayo de 2011, se solicitó su publicación en el Diario Oficial de la Federación mediante oficio SCG/1090/2011.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 13-IV-11	Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral sobre la solicitud de registro como Agrupación Política Nacional de la asociación de ciudadanos denominada "Movimiento Migrante Mexicano" (CG91/2011)	Comuníquese a la agrupación política nacional "Movimiento Migrante Mexicano", que deberá realizar las reformas a sus Documentos Básicos, incluyendo su denominación, a fin de cumplir cabalmente con los extremos establecido por el punto de Acuerdo Primero, numeral 8 de "EL INSTRUCTIVO" en términos de lo señalado en los considerandos 28 y 30 de la presente resolución, a más tardar el treinta de septiembre de dos mil once. Las modificaciones deberán realizarse conforme a los estatutos aprobados en la presente resolución y hacerse del conocimiento de este Consejo General dentro del plazo de diez días hábiles contado a partir del día siguiente a su aprobación, y para que, previa resolución de procedencia sean agregados al expediente respectivo.	Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.	CUMPLIDO. Mediante oficio SE/380/2011, se notificó la Resolución

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 13-IV-11	Punto Quinto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral sobre la solicitud de registro como Agrupación Política Nacional de la asociación de ciudadanos denominada "Movimiento Migrante Mexicano" (CG91/2011)	Notifíquese en sus términos la presente resolución, a la agrupación política nacional denominada "Movimiento Migrante Mexicano".	Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.	CUMPLIDO. Mediante oficio SE/380/2011, se notificó la Resolución

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 13-IV-11	Punto Sexto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral sobre la solicitud de registro como Agrupación Política Nacional de la asociación de ciudadanos denominada "Movimiento Migrante Mexicano" (CG91/2011)	Expídase el certificado de registro a la agrupación política nacional "Movimiento Migrante Mexicano".	Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.	CUMPLIDO. Mediante oficio SE/380/2011, se notificó la Resolución y el certificado de registro.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 13-IV-11	Punto Séptimo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral sobre la solicitud de registro como Agrupación Política Nacional de la asociación de ciudadanos denominada "Movimiento Migrante Mexicano" (CG91/2011)	Publíquese la presente resolución en el Diario Oficial de la Federación e inscribábase en el Libro de registro respectivo.	Dirección del Secretariado y Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.	CUMPLIDO. Con fecha 2 de mayo de 2011, se solicitó su publicación en el Diario Oficial de la Federación mediante oficio SCG/1090/2011.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 13-IV-11	Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral sobre la solicitud de registro como Agrupación Política Nacional de la asociación de ciudadanos denominada "Evolución Política". (CG92/2011)	Comuníquese a la agrupación política nacional "Evolución Política", que deberá realizar las reformas a su Declaración de Principios y Estatutos a fin de cumplir cabalmente con los extremos establecido por el punto de Acuerdo Primero numeral 8 de "EL INSTRUCTIVO" en términos de lo señalado en el considerando 28 de la presente resolución, a más tardar el treinta de septiembre de dos mil once. Las modificaciones deberán realizarse conforme a los estatutos aprobados en la presente resolución y hacerse del conocimiento de este Consejo General dentro del plazo de diez días hábiles contado a partir del día siguiente a su aprobación, y para que, previa resolución de procedencia sean agregados al expediente respectivo.	Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.	CUMPLIDO. Mediante oficio SE/381/2011, se notificó la Resolución.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 13-IV-11	Punto Quinto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral sobre la solicitud de registro como Agrupación Política Nacional de la asociación de ciudadanos denominada "Evolución Política". (CG92/2011)	Notifíquese en sus términos la presente resolución, a la agrupación política nacional denominada "Evolución Política".	Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.	CUMPLIDO. Mediante oficio SE/381/2011, se notificó la Resolución.
Extraordinaria 13-IV-11	Punto Sexto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral sobre la solicitud de registro como Agrupación Política Nacional de la asociación de ciudadanos denominada "Evolución Política". (CG92/2011)	Expídase el certificado de registro a la agrupación política nacional "Evolución Política".	Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.	CUMPLIDO. Mediante oficio SE/381/2011, se notificó la Resolución y el certificado de registro.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 13-IV-11	Punto Séptimo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral sobre la solicitud de registro como Agrupación Política Nacional de la asociación de ciudadanos denominada "Evolución Política". (CG92/2011)	Publíquese la presente resolución en el Diario Oficial de la Federación e inscribábase en el Libro de registro respectivo.	Dirección del Secretariado y Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.	CUMPLIDO. Con fecha 2 de mayo de 2011, se solicitó su publicación en el Diario Oficial de la Federación mediante oficio SCG/1090/2011.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 13-IV-11	Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral sobre la solicitud de registro como Agrupación Política Nacional de la asociación de ciudadanos denominada "Pueblo Republicano Colosista". (CG93/2011)	Comuníquese a la agrupación política nacional "Pueblo Republicano Colosista", que deberá realizar las reformas a sus documentos básicos a fin de cumplir cabalmente con los extremos establecido por el punto de Acuerdo Primero numeral 8 de "EL INSTRUCTIVO" en términos de lo señalado en el considerando 28 de la presente resolución, a más tardar el treinta de septiembre de dos mil once. Las modificaciones deberán realizarse conforme a los Estatutos aprobados en la presente resolución y hacerse del conocimiento de este Consejo General dentro del plazo de diez días hábiles contado a partir del día siguiente a su aprobación, y para que, previa resolución de procedencia sean agregados al expediente respectivo.	Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.	CUMPLIDO. Mediante oficio SE/382/2011, se notificó la Resolución.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 13-IV-11	Punto Quinto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral sobre la solicitud de registro como Agrupación Política Nacional de la asociación de ciudadanos denominada "Pueblo Republicano Colosista". (CG93/2011)	Notifíquese en sus términos la presente resolución, a la agrupación política nacional denominada "Pueblo Republicano Colosista".	Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.	CUMPLIDO. Mediante oficio SE/382/2011, se notificó la Resolución.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 13-IV-11	Punto Sexto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral sobre la solicitud de registro como Agrupación Política Nacional de la asociación de ciudadanos denominada "Pueblo Republicano Colosista". (CG93/2011)	Expídase el certificado de registro a la agrupación política nacional "Pueblo Republicano Colosista".	Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.	CUMPLIDO. Mediante oficio SE/382/2011, se notificó la Resolución.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 13-IV-11	Punto Séptimo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral sobre la solicitud de registro como Agrupación Política Nacional de la asociación de ciudadanos denominada "Pueblo Republicano Colosista". (CG93/2011)	Publíquese la presente resolución en el Diario Oficial de la Federación e inscríbese en el Libro de registro respectivo.	Dirección del Secretariado y Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.	CUMPLIDO. Con fecha 2 de mayo de 2011, se solicitó su publicación en el Diario Oficial de la Federación mediante oficio SCG/1090/2011.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 13-IV-11	Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral sobre la solicitud de registro como Agrupación Política Nacional de la asociación de ciudadanos denominada "Va por México". (CG94/2011)	Comuníquese a la agrupación política nacional "Va por México" que deberá realizar las reformas a sus Documentos Básicos a fin de cumplir cabalmente con los extremos establecidos por el punto de Acuerdo Primero, numeral 8 de "EL INSTRUCTIVO" en términos de lo señalado en el considerando 28 de la presente resolución, a más tardar el treinta de septiembre de dos mil once. Las modificaciones deberán realizarse conforme a los Estatutos aprobados en la presente resolución y hacerse del conocimiento de este Consejo General dentro del plazo de diez días hábiles contado a partir del día siguiente a su aprobación, y para que, previa resolución de procedencia sean agregados al expediente respectivo.	Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.	CUMPLIDO. Mediante oficio SE/383/2011, se notificó la Resolución.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 13-IV-11	Punto Quinto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral sobre la solicitud de registro como Agrupación Política Nacional de la asociación de ciudadanos denominada "Va por México". (CG94/2011)	Notifíquese en sus términos la presente resolución, a la agrupación política nacional denominada "Va por México".	Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.	CUMPLIDO. Mediante oficio SE/383/2011, se notificó la Resolución.
Extraordinaria 13-IV-11	Punto Sexto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral sobre la solicitud de registro como Agrupación Política Nacional de la asociación de ciudadanos denominada "Va por México". (CG94/2011)	Expídase el certificado de registro a la agrupación política nacional "Va por México"	Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.	CUMPLIDO. Mediante oficio SE/383/2011, se notificó la Resolución y el certificado de registro.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 13-IV-11	Punto Séptimo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral sobre la solicitud de registro como Agrupación Política Nacional de la asociación de ciudadanos denominada "Va por México". (CG94/2011)	Publíquese la presente resolución en el Diario Oficial de la Federación e inscríbese en el Libro de registro respectivo.	Dirección del Secretariado y Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.	CUMPLIDO. Con fecha 2 de mayo de 2011, se solicitó su publicación en el Diario Oficial de la Federación mediante oficio SCG/1090/2011.
Extraordinaria 13-IV-11	Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral sobre la solicitud de registro como Agrupación Política Nacional de la asociación de ciudadanos denominada "México Avanza". (CG95/2011)	Notifíquese en sus términos la presente resolución, a la asociación "México Avanza".	Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.	CUMPLIDO. Mediante oficio SE/384/2011, se notificó la Resolución.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 13-IV-11	Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral sobre la solicitud de registro como Agrupación Política Nacional de la asociación de ciudadanos denominada "México Avanza". (CG95/2011)	Publíquese la presente resolución en el Diario Oficial de la Federación.	Dirección del Secretariado.	CUMPLIDO: Enviado al D.O.F., con Oficio SCG/1090/2011, con fecha 02 de mayo de 2011.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 13-IV-11	Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral sobre la solicitud de registro como Agrupación Política Nacional de la asociación de ciudadanos denominada "Unidad Cívica Felipe Carrillo Puerto". (CG96/2011)	Comuníquese a la agrupación política nacional "Unidad Cívica Felipe Carrillo Puerto", que deberá realizar las reformas a sus Documentos Básicos a fin de cumplir cabalmente con los extremos establecido por el punto de Acuerdo Primero, numeral 8 de "EL INSTRUCTIVO" en términos de lo señalado en el considerando 28 de la presente resolución, a más tardar el treinta de septiembre de dos mil once. Las modificaciones deberán realizarse conforme a los estatutos aprobados en la presente resolución y hacerse del conocimiento de este Consejo General dentro del plazo de diez días hábiles contado a partir del día siguiente a su aprobación, y para que, previa resolución de procedencia sean agregados al expediente respectivo.	Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.	CUMPLIDO. Mediante oficio SE/385/2011, se notificó la Resolución.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 13-IV-11	Punto Quinto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral sobre la solicitud de registro como Agrupación Política Nacional de la asociación de ciudadanos denominada "Unidad Cívica Felipe Carrillo Puerto". (CG96/2011)	Notifíquese en sus términos la presente resolución, a la agrupación política nacional denominada "Unidad Cívica Felipe Carrillo Puerto".	Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.	CUMPLIDO. Mediante oficio SE/385/2011, se notificó la Resolución.
Extraordinaria 13-IV-11	Punto Sexto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral sobre la solicitud de registro como Agrupación Política Nacional de la asociación de ciudadanos denominada "Unidad Cívica Felipe Carrillo Puerto". (CG96/2011)	Expídase el certificado de registro a la agrupación política nacional "Unidad Cívica Felipe Carrillo Puerto".	Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.	CUMPLIDO. Mediante oficio SE/385/2011, se notificó la Resolución y el certificado de registro.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 13-IV-11	Punto Séptimo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral sobre la solicitud de registro como Agrupación Política Nacional de la asociación de ciudadanos denominada "Unidad Cívica Felipe Carrillo Puerto". (CG96/2011)	Publíquese la presente resolución en el Diario Oficial de la Federación e inscríbese en el Libro de registro respectivo.	Dirección del Secretariado y Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.	CUMPLIDO. Con fecha 2 de mayo de 2011, se solicitó su publicación en el Diario Oficial de la Federación mediante oficio SCG/1090/2011.
Extraordinaria 13-IV-11	Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral sobre la solicitud de registro como Agrupación Política Nacional de la asociación de ciudadanos denominada "Fortalecimiento Vecinal al Progreso". (CG97/2011)	Notifíquese en sus términos la presente resolución, a la asociación denominada Fortalecimiento Vecinal al Progreso.	Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.	CUMPLIDO. Mediante oficio SE/386/2011, se notificó la Resolución.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 13-IV-11	Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral sobre la solicitud de registro como Agrupación Política Nacional de la asociación de ciudadanos denominada "Fortalecimiento Vecinal al Progreso". (CG97/2011)	Publíquese la presente resolución en el Diario Oficial de la Federación.	Dirección del Secretariado.	CUMPLIDO: Enviado al D.O.F., con Oficio SCG/1090/2011, con fecha 02 de mayo de 2011.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 13-IV-11	Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral sobre la solicitud de registro como Agrupación Política Nacional de la asociación de ciudadanos denominada "Justicia para México". (CG98/2011)	Comuníquese a la agrupación política nacional "Justicia para México", que deberá realizar las reformas a sus Documentos Básicos, incluyendo su denominación, a fin de cumplir cabalmente con los extremos establecidos por el punto de Acuerdo Primero numeral 8 de "EL INSTRUCTIVO", en términos de lo señalado en los considerandos 31 y 33 de la presente resolución, a más tardar el treinta de septiembre de dos mil once. Las modificaciones deberán realizarse conforme a los Estatutos aprobados en la presente resolución y hacerse del conocimiento de este Consejo General dentro del plazo de diez días hábiles contado a partir del día siguiente a su aprobación, y para que, previa resolución de procedencia sean agregados al expediente respectivo.	Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.	CUMPLIDO. Mediante oficio SE/387/2011, se notificó la Resolución.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 13-IV-11	Punto Quinto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral sobre la solicitud de registro como Agrupación Política Nacional de la asociación de ciudadanos denominada "Justicia para México". (CG98/2011)	Notifíquese en sus términos la presente resolución, a la agrupación política nacional denominada "Justicia para México".	Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.	CUMPLIDO. Mediante oficio SE/387/2011, se notificó la Resolución.
Extraordinaria 13-IV-11	Punto Sexto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral sobre la solicitud de registro como Agrupación Política Nacional de la asociación de ciudadanos denominada "Justicia para México". (CG98/2011)	Expídase el certificado de registro a la agrupación política nacional "Justicia para México".	Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.	CUMPLIDO. Mediante oficio SE/387/2011, se notificó la Resolución.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 13-IV-11	Punto Séptimo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral sobre la solicitud de registro como Agrupación Política Nacional de la asociación de ciudadanos denominada "Justicia para México". (CG98/2011)	Publíquese la presente resolución en el Diario Oficial de la Federación e inscríbese en el Libro de registro respectivo.	Dirección del Secretariado y Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.	CUMPLIDO. Con fecha 2 de mayo de 2011, se solicitó su publicación en el Diario Oficial de la Federación mediante oficio SCG/1090/2011.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 13-IV-11	Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral sobre la solicitud de registro como Agrupación Política Nacional de la asociación de ciudadanos denominada "Conciencia, Integración y Participación para el Desarrollo de México". (CG99/2011)	Notifíquese en sus términos la presente resolución, a la asociación de ciudadanos denominada "Conciencia, Integración y Participación para el Desarrollo de México".	Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.	CUMPLIDO. Mediante oficio SE/388/2011, se notificó la Resolución.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 13-IV-11	Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral sobre la solicitud de registro como Agrupación Política Nacional de la asociación de ciudadanos denominada "Conciencia, Integración y Participación para el Desarrollo de México". (CG99/2011)	Publíquese la presente resolución en el Diario Oficial de la Federación.	Dirección del Secretariado.	CUMPLIDO: Enviado al D.O.F., con Oficio SCG/1090/2011, con fecha 02 de mayo de 2011.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 13-IV-11	Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral sobre la solicitud de registro como Agrupación Política Nacional de la asociación de ciudadanos denominada "Autonomía Campesina, Indígena y Popular". (CG100/2011)	Comuníquese a la agrupación política nacional "Autonomía Campesina, Indígena y Popular", que deberá realizar las reformas a sus Estatutos a fin de cumplir cabalmente con los extremos establecidos por el punto de Acuerdo Primero, numeral 8 de "EL INSTRUCTIVO" en términos de lo señalado en el considerando 28 de la presente resolución, a más tardar el treinta de septiembre de dos mil once. Las modificaciones estatutarias deberán realizarse conforme a los estatutos aprobados en la presente resolución y hacerse del conocimiento de este Consejo General dentro del plazo de diez días hábiles contado a partir del día siguiente a su aprobación, y para que, previa resolución de procedencia sean agregados al expediente respectivo.	Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.	CUMPLIDO. Mediante oficio SE/389/2011, se notificó la Resolución.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 13-IV-11	Punto Quinto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral sobre la solicitud de registro como Agrupación Política Nacional de la asociación de ciudadanos denominada "Autonomía Campesina, Indígena y Popular". (CG100/2011)	Notifíquese en sus términos la presente resolución, a la agrupación política nacional denominada "Autonomía Campesina, Indígena y Popular".	Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.	CUMPLIDO. Mediante oficio SE/389/2011, se notificó la Resolución.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 13-IV-11	Punto Sexto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral sobre la solicitud de registro como Agrupación Política Nacional de la asociación de ciudadanos denominada "Autonomía Campesina, Indígena y Popular". (CG100/2011)	Expídase el certificado de registro a la agrupación política nacional "Autonomía Campesina, Indígena y Popular".	Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.	CUMPLIDO. Mediante oficio SE/389/2011, se notificó la Resolución.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 13-IV-11	Punto Séptimo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral sobre la solicitud de registro como Agrupación Política Nacional de la asociación de ciudadanos denominada "Autonomía Campesina, Indígena y Popular". (CG100/2011)	Publíquese la presente resolución en el Diario Oficial de la Federación e inscribábase en el Libro de registro respectivo.	Dirección del Secretariado y Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.	CUMPLIDO. Con fecha 2 de mayo de 2011, se solicitó su publicación en el Diario Oficial de la Federación mediante oficio SCG/1090/2011.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 13-IV-11	Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral sobre la solicitud de registro como Agrupación Política Nacional de la asociación de ciudadanos denominada "Camino Democrático". (CG101/2011)	Notifíquese en sus términos la presente resolución, a la asociación denominada "Camino Democrático".	Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.	CUMPLIDO. Mediante oficio SE/390/2011, se notificó la Resolución.
Extraordinaria 13-IV-11	Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral sobre la solicitud de registro como Agrupación Política Nacional de la asociación de ciudadanos denominada "Camino Democrático". (CG101/2011)	Publíquese la presente resolución en el Diario Oficial de la Federación.	Dirección del Secretariado.	CUMPLIDO: Enviado al D.O.F., con Oficio SCG/1090/2011, con fecha 02 de mayo de 2011.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 13-IV-11	Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba y ordena la publicación del Catálogo de emisoras para el Proceso Electoral Extraordinario en los municipios de San Jerónimo Tecuanipan, Ixcamilpa de Guerrero y Tlaola, en el estado de Puebla, se determina el tiempo que se destinará a los partidos políticos, se asignan tiempos a las autoridades electorales y se aprueban las pautas para la transmisión de los promocionales de los partidos políticos y de las autoridades electorales. (CG102/2011)	Se instruye a la Secretaría Ejecutiva del Instituto Federal Electoral a que lleve a cabo las gestiones necesarias para la publicación en el Diario Oficial de la Federación del Catálogo de emisoras de radio que participarán en la cobertura de los Procesos Electorales Extraordinarios en los Municipios de San Jerónimo Tecuanipan, Ixcamilpa de Guerrero y Tlaola, en el estado de Puebla.	Dirección del Secretariado.	CUMPLIDO: Enviado al D.O.F., con Oficio SCG/1090/2011, con fecha 02 de mayo de 2011.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 13-IV-11	Punto Cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba y ordena la publicación del Catálogo de emisoras para el Proceso Electoral Extraordinario en los municipios de San Jerónimo Tecuanipan, Ixcamilpa de Guerrero y Tlaola, en el estado de Puebla, se determina el tiempo que se destinará a los partidos políticos, se asignan tiempos a las autoridades electorales y se aprueban las pautas para la transmisión de los promocionales de los partidos políticos y de las autoridades electorales. (CG102/2011)	Se instruye a la Junta Local del Instituto Federal Electoral en el Estado de Puebla a que lleve para cabo las gestiones necesarias para la publicación del Catálogo que se aprueba mediante el presente instrumento en la Gaceta de Oficial del Estado de Puebla.	Junta Local Ejecutiva en el estado de Puebla.	CUMPLIDO. Mediante oficio SE/392/2011.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 13-IV-11	Punto Quinto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba y ordena la publicación del Catálogo de emisoras para el Proceso Electoral Extraordinario en los municipios de San Jerónimo Tecuanipan, Ixcamilpa de Guerrero y Tlaola, en el estado de Puebla, se determina el tiempo que se destinará a los partidos políticos, se asignan tiempos a las autoridades electorales y se aprueban las pautas para la transmisión de los promocionales de los partidos políticos y de las autoridades electorales. (CG102/2011)	Se instruye a la Unidad de Servicios de Informática del Instituto Federal Electoral a que lleve a cabo las gestiones necesarias para la publicación del multicitado Catálogo en la página de Internet del Instituto Federal Electoral.	Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos y Unidad de Servicios de Informática	<p>CUMPLIDO. DEPPP informó haber enviado el Catálogo de emisoras respectivo a la Unidad Técnica de Servicios de Informática con fecha 26 de abril, publicándose al día siguiente en la página de internet del Instituto.</p> <p>UNIICOM informó que el Catálogo de emisoras para el Proceso Electoral Extraordinario en los municipios de San Jerónimo Tecuanipan, Ixcamilpa de Guerrero y Tlaola, en el estado de Puebla, quedó publicado el 27 de abril del año en curso, de acuerdo a la instrucción del Consejo General.</p> <p>La ubicación del catálogo en mención es la siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Internet / Transparencia / Obligaciones de Transparencia del IFE / Comité de Radio y Televisión / Catálogo de Medios Aprobados por el CRT / 2011 <p>http://www.ife.org.mx/portal/site/ifev2/Catalogo_de_Medios_Aprobados_CRT/</p>

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 13-IV-11	Punto Décimo Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba y ordena la publicación del Catálogo de emisoras para el Proceso Electoral Extraordinario en los municipios de San Jerónimo Tecuanipan, Ixcamilpa de Guerrero y Tlaola, en el estado de Puebla, se determina el tiempo que se destinará a los partidos políticos, se asignan tiempos a las autoridades electorales y se aprueban las pautas para la transmisión de los promocionales de los partidos políticos y de las autoridades electorales. (CG102/2011)	Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos a que lleve a cabo los trámites necesarios y notifique oportunamente las pautas que se aprueban mediante el presente instrumento, junto con los acuerdos aplicables, las órdenes de transmisión y los materiales respectivos, a las emisoras de radio que participan en la cobertura de los Procesos Electorales Extraordinarios en los Municipios de San Jerónimo Tecuanipan, Ixcamilpa de Guerrero y Tlaola, en el estado de Puebla.	Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.	CUMPLIDO. Mediante oficios números DEPPP/STCRT/1448/2011 a DEPPP/STCRT/1451/2011, se notificó a las once emisoras involucradas, el Acuerdo, el Catálogo y las pautas respectivas.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 13-IV-11	<p>Décimo Cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba y ordena la publicación del Catálogo de emisoras para el Proceso Electoral Extraordinario en los municipios de San Jerónimo Tecuanipan, Ixcamilpa de Guerrero y Tlaola, en el estado de Puebla, se determina el tiempo que se destinará a los partidos políticos, se asignan tiempos a las autoridades electorales y se aprueban las pautas para la transmisión de los promocionales de los partidos políticos y de las autoridades electorales. (CG102/2011)</p>	<p>Se instruye a la Secretaría Ejecutiva para que comunique el presente Acuerdo a la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales, al Instituto Electoral del Estado de Puebla y al Tribunal Electoral del Estado de Puebla para los efectos legales a que haya lugar.</p>	<p>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.</p>	<p>CUMPLIDO. Mediante oficio SE/392/2011, se notificó el presente acuerdo a la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales</p>

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 13-IV-11	<p>Décimo Quinto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba y ordena la publicación del Catálogo de emisoras para el Proceso Electoral Extraordinario en los municipios de San Jerónimo Tecuanipan, Ixcamilpa de Guerrero y Tlaola, en el estado de Puebla, se determina el tiempo que se destinará a los partidos políticos, se asignan tiempos a las autoridades electorales y se aprueban las pautas para la transmisión de los promocionales de los partidos políticos y de las autoridades electorales. (CG102/2011)</p>	<p>Se instruye a la Secretaría Ejecutiva del Instituto Federal Electoral a que comunique el presente Acuerdo a la Dirección General de Radio, Televisión y Cinematografía de la Secretaría de Gobernación, para los efectos legales conducentes.</p>	<p>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.</p>	<p>CUMPLIDO. Mediante oficio SE/393/2011, se notificó el presente acuerdo a la Dirección General de Radio, Televisión y Cinematografía de la Secretaría de Gobernación.</p>

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 13-IV-11	Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba designar como Vocal Ejecutivo a quienes resultaron ganadores de la Primera Convocatoria del Concurso Público 2010-2011 para ocupar diversas plazas en ese cargo. (CG103/2011)	Se instruye a la Secretaría Ejecutiva del Instituto Federal Electoral notificar, a través de la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral, a los ganadores de la Primera Convocatoria del Concurso Público 2010-2011 referidos en los Puntos Primero y Segundo para que a partir del 1 de mayo de 2011 asuman las funciones inherentes al cargo.	Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral.	CUMPLIDO. Mediante el oficio DESPE/0851/2011 de fecha 18 de abril de 2011, dirigido a los funcionarios generadores de la Primera Convocatoria del Concurso Público 2010-2011; se informó de su designación y términos del Acuerdo de referencia.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 13-IV-11	Punto Cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba designar como Vocal Ejecutivo a quienes resultaron ganadores de la Primera Convocatoria del Concurso Público 2010-2011 para ocupar diversas plazas en ese cargo. (CG103/2011)	Se instruye al Secretario Ejecutivo a expedir los nombramientos y oficios de adscripción que correspondan en los términos de las disposiciones legales aplicables.	Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral.	CUMPLIDO: Mediante el oficio DESPE/1086/11 de fecha 16 de mayo de 2011, dirigido a los Vocales secretarios de las Juntas Locales Ejecutivas correspondientes; se solicitó la entrega de los oficios de adscripción y nombramiento de los funcionarios designados como Vocal Ejecutivo, en cumplimiento del citado Acuerdo.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 13-IV-11	Punto Quinto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba designar como Vocal Ejecutivo a quienes resultaron ganadores de la Primera Convocatoria del Concurso Público 2010-2011 para ocupar diversas plazas en ese cargo. (CG103/2011)	Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Administración a realizar las acciones de orden administrativo que resulten necesarias a efecto de dar cumplimiento al presente acuerdo.	Dirección Ejecutiva de Administración.	CUMPLIDO: La Dirección Ejecutiva de Administración a través de la Dirección de Personal, de conformidad con el Acuerdo CG103/2011, aplicó en la primera y segunda quincena de mayo del año en curso, movimientos de los miembros del Servicio Profesional Electoral autorizados en el Acuerdo de referencia.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 13-IV-11	Punto Sexto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba designar como Vocal Ejecutivo a quienes resultaron ganadores de la Primera Convocatoria del Concurso Público 2010-2011 para ocupar diversas plazas en ese cargo. (CG103/2011)	Publíquese el presente acuerdo en el Diario Oficial de la Federación.	Dirección del Secretariado.	CUMPLIDO: Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de mayo de 2011.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 13-IV-11	Solicitud del Consejero Electoral el C. Mtro. Marco Antonio Baños Martínez, con base a la propuesta del Consejero del Poder Legislativo del Partido Verde ecologista de México, Diputado Jorge Herrera Martínez.	Solicita se plantea difundir los resultados del estudio que presentó en el Informe del análisis de las actas de escrutinio y computo de la elección a Diputados Federales 2009, la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y que a través de la Coordinación Nacional de Comunicación Social del Instituto Federal Electoral, se emita un boletín que dé cuenta de los principales resultados del estudio y que adicionalmente, se reproduzca esta misma situación en el contexto de cada una de las entidades federativas, a través de las áreas de comunicación social de nuestras juntas locales ejecutivas, y en el mismo contexto a los distritos electorales.	Coordinación Nacional de Comunicación Social.	<p>CUMPLIDO La Coordinación Nacional de Comunicación Social ha emitido los siguientes comunicados de prensa sobre el tema:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Núm. 054.- del 13 de abril DE 2011.-MEJORÓ EN 2009 LA CONSISTENCIA EN EL LLENADO DE ACTAS DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO - Núm. 060, del 22 de abril de 2011.- REGISTRAN CUATRO ESTADOS DEL PAÍS MEJORES RESULTADOS EN EL LLENADO DE ACTAS ELECTORALES DEL 2009.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
<p>Ordinaria 27-IV-11</p>	<p>Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que de conformidad con el artículo 125, párrafo 1, inciso q) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales se autoriza al Secretario Ejecutivo expedir poder especial para actos de dominio al C. Licenciado David Alejandro Delgado Arroyo, Vocal Ejecutivo de la Junta Local Ejecutiva en el estado de Guerrero, para la realización de los actos necesarios relacionados con la formalización de la permuta realizada con el gobierno del estado, respecto del predio "Tepango", ubicado en el estado de Guerrero, a fin de que el mismo se escriture a favor del Instituto Federal Electoral. (CG104/2011)</p>	<p>Publíquese el presente acuerdo en la Gaceta del Instituto Federal Electoral.</p>	<p>Dirección del Secretariado.</p>	<p>CUMPLIDO: Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de mayo de 2011.</p>

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Ordinaria 27-IV-11	Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la queja en materia de fiscalización de los recursos de los Partidos Políticos Nacionales, instaurada en contra de la otrora Coalición Primero México, identificado como Q-UFRPP 30/09. (CG105/2011)	<p>Por las razones y fundamentos expuestos en los antecedentes y considerandos de la presente Resolución, se impone a la otrora Coalición Primero México una sanción consistente en una multa de 273 días de salario mínimo general vigente para el Distrito Federal en el dos mil nueve, equivalentes a \$14,960.40 (catorce mil novecientos sesenta pesos 40/100 M.N.).</p> <p>En razón de lo anterior, en lo individual se impone al Partido Revolucionario Institucional lo correspondiente al 90% del monto total de la sanción, es decir, una multa consistente en 246 días de salario mínimo general vigente para el Distrito Federal en el dos mil nueve, equivalentes a \$13,480.80 (trece mil cuatrocientos ochenta pesos 80/100 M.N.).</p> <p>Por su parte, en lo individual se impone al Partido Verde Ecologista de México, lo correspondiente al 10% del monto total de la sanción, por lo que la sanción que se impone a dicho instituto político es una multa de 27 días de salario mínimo general vigente para el Distrito Federal en el dos mil nueve, equivalentes a \$1,479.60 (un mil cuatrocientos setenta y nueve pesos 60/100 M.N.).</p>	Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.	CUMPLIDO. El procedimiento se repuso con la emisión de la resolución CG316/2011 de fecha 27 de septiembre de 2011.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Ordinaria 27-IV-11	Punto Quinto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la queja en materia de fiscalización de los recursos de los Partidos Políticos Nacionales, instaurada en contra de la otrora Coalición Primero México, identificado como Q-UFRPP 30/09. (CG105/2011)	Notifíquese la presente Resolución.	Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.	CUMPLIDO: Se notificó el mismo día de la Sesión Ordinaria del Consejo General del día 27 de abril de 2011

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Ordinaria 27-IV-11	Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la queja en materia de fiscalización de los recursos de los Partidos Políticos Nacionales, instaurado en contra del Partido Acción Nacional, identificado como Q-UFRPP 32/09. (CG106/2011)	Notifíquese la Resolución de mérito.	Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.	CUMPLIDO: Se notificó el mismo día de la Sesión Ordinaria del Consejo General del día 27 de abril de 2011

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Ordinaria 27-IV-11	Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la queja en materia de fiscalización de los recursos de los partidos políticos nacionales, instaurado en contra del Partido Revolucionario Institucional, identificado como Q-UFRPP 34/09. (CG107/2011)	Con copia certificada de las actuaciones de este expediente en la parte conducente, dese vista al Secretario del Consejo General del Instituto Federal Electoral, para los efectos precisados en el considerando 4 de esta Resolución.	Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos	CUMPLIDO: Se dio vista con No. de Oficio UF/DRN/3564/11 el 17 de mayo de 2011

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Ordinaria 27-IV-11	Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la queja en materia de fiscalización de los recursos de los partidos políticos nacionales, instaurado en contra del Partido Revolucionario Institucional, identificado como Q-UFRPP 34/09. (CG107/2011)	Notifíquese la Resolución de mérito.	Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.	CUMPLIDO: Se da vista el 17 de mayo de 2011 con No. de Oficio UF/DRN/3564/11

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Ordinaria 27-IV-11	Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la queja en materia de fiscalización de los recursos de los partidos políticos nacionales, instaurado en contra del Partido Revolucionario Institucional, identificado como Q-UFRPP 35/09. (CG108/2011)	Notifíquese la Resolución de mérito.	Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.	CUMPLIDO: Se notificó el día de la Sesión Ordinaria del Consejo General el 27 de mayo de 2011

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Ordinaria 27-IV-11	Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la queja en materia de fiscalización de los recursos de los partidos políticos, instaurada en contra del Partido Revolucionario Institucional, por hechos que se considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales identificada como Q-UFRPP 43/09 y su acumulado 44/09. (CG109/2011)	Por las razones y fundamentos expuestos en el considerando 5 de la presente Resolución, se impone al Partido Revolucionario Institucional una sanción consistente en una multa de 2152 días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal en el ejercicio dos mil nueve, equivalentes a \$117,929.60 (ciento diecisiete mil novecientos veintinueve pesos 60/100 M.N).	Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.	CUMPLIDO. Se aplica en la ministración de julio de 2011.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Ordinaria 27-IV-11	Punto Quinto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la queja en materia de fiscalización de los recursos de los partidos políticos, instaurada en contra del Partido Revolucionario Institucional, por hechos que se considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales identificada como Q-UFRPP 43/09 y su acumulado 44/09. (CG109/2011)	Dese vista a la Secretaría del Consejo General del Instituto Federal Electoral, para los efectos señalados en el considerando 6 de la presente Resolución.	Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.	CUMPLIDO: Se dio vista con No. de Oficio UF/DRN/3576/11 el 18 de mayo de 2011

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Ordinaria 27-IV-11	Punto Sexto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la queja en materia de fiscalización de los recursos de los partidos políticos, instaurada en contra del Partido Revolucionario Institucional, por hechos que se considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales identificada como Q-UFRPP 43/09 y su acumulado 44/09. (CG109/2011)	Dese vista al Instituto de Electoral y de Participación Ciudadana de Durango, para los efectos señalados en el considerando 7 de la presente Resolución.	Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.	CUMPLIDO: Se da vista con No. de Oficio UF/DRN/3575/11, ambos el 18 de mayo de 2011

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Ordinaria 27-IV-11	Punto Séptimo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la queja en materia de fiscalización de los recursos de los partidos políticos, instaurada en contra del Partido Revolucionario Institucional, por hechos que se considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales identificada como Q-UFRPP 43/09 y su acumulado 44/09. (CG109/2011)	Notifíquese la Resolución de mérito.	Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.	CUMPLIDO: Se da vista a la Secretaria del Consejo General con No. de Oficio UF/DRN/3576/11 y

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Ordinaria 27-IV-11	Punto Quinto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la queja y acumulado procedimiento oficioso, en materia de fiscalización de los recursos de los partidos políticos, instaurado en contra de la Coalición Salvemos a México, identificado como Q-UFRPP 50/09 y acumulado P-UFRPP 56/09. (CG110/2011)	En términos del artículo 355, párrafo 7 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, el monto de las sanciones antes referidas deberá ser pagado en la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Federal Electoral (sita en Periférico Sur 4124, primer piso, Colonia Exhacienda de Anzaldo, Código Postal 01090, en esta ciudad capital), a partir del día siguiente a aquél en que esta Resolución cause estado.	Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.	CUMPLIDO. La resolución fue resuelta por el Tribunal Electoral el 12 de octubre, confirmando la Resolución del CG, por lo que se procedió a descontar a los Partidos del Trabajo y Movimiento Ciudadano las sanciones impuestas en la ministración de Noviembre de 2011.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Ordinaria 27-IV-11	Punto Sexto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la queja y acumulado procedimiento oficioso, en materia de fiscalización de los recursos de los partidos políticos, instaurado en contra de la Coalición Salvemos a México, identificado como Q-UFRPP 50/09 y acumulado P-UFRPP 56/09. (CG110/2011)	Notifíquese la Resolución de mérito.	Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.	CUMPLIDO: Se notificó el día de la Sesión Ordinaria del Consejo General el 27 de abril de 2011

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Ordinaria 27-IV-11	Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la queja en materia de fiscalización de los recursos de los partidos políticos nacionales, instaurado en contra del Partido Revolucionario Institucional, identificado como Q-UFRPP 53/09. (CG111/2011)	Notifíquese la Resolución de mérito.	Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.	CUMPLIDO: Se notificó el día de la Sesión Ordinaria del Consejo General el 27 de mayo de 2011

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Ordinaria 27-IV-11	Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento oficioso en materia de fiscalización de los recursos de los partidos políticos nacionales, instaurado en contra del Partido Revolucionario Institucional, identificado como P-UFRPP 66/09. (CG112/2011)	Dese vista al Instituto Electoral del Estado de Campeche para los efectos precisados en el considerando 3 de la presente Resolución.	Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.	CUMPLIDO: Se da vista con No. de Oficio UF/DRN/3778/11 del 23 de mayo de 2011

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Ordinaria 27-IV-11	Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento oficioso en materia de fiscalización de los recursos de los partidos políticos nacionales, instaurado en contra del Partido Revolucionario Institucional, identificado como P-UFRPP 66/09. (CG112/2011)	Dese vista al Instituto Electoral del Distrito Federal para los efectos precisados en el considerando 3 de la presente Resolución.	Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.	CUMPLIDO: Se da vista con No. de Oficio UF/DRN/3779/11 el día 23 de mayo de 2011

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Ordinaria 27-IV-11	Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento oficioso en materia de fiscalización de los recursos de los partidos políticos nacionales, instaurado en contra del Partido Revolucionario Institucional, identificado como P-UFRPP 66/09. (CG112/2011)	Dese vista al Instituto Electoral del Estado de Guerrero para los efectos precisados en el considerando 3 de la presente Resolución.	Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.	CUMPLIDO: Se da vista con No. de Oficio UF/DRN/3780/11 del 23 de mayo de 2011

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Ordinaria 27-IV-11	Punto Quinto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento oficioso en materia de fiscalización de los recursos de los partidos políticos nacionales, instaurado en contra del Partido Revolucionario Institucional, identificado como P-UFRPP 66/09. (CG112/2011)	Dese vista al Instituto Electoral del Estado de Puebla para los efectos precisados en el considerando 3 de la presente Resolución.	Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.	CUMPLIDO: Se dio vista con No. de Oficio UF/DRN/3781/11 del 23 de mayo de 2011

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Ordinaria 27-IV-11	Punto Sexto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento oficioso en materia de fiscalización de los recursos de los partidos políticos nacionales, instaurado en contra del Partido Revolucionario Institucional, identificado como P-UFRPP 66/09. (CG112/2011)	Dese vista al Instituto Electoral al Instituto Electoral de Tamaulipas para los efectos precisados en el considerando 3 de la presente Resolución.	Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.	CUMPLIDO: Se dio vista con el No. de Oficio UF/DRN/3782/11 del 23 de mayo de 2011

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Ordinaria 27-IV-11	Punto Séptimo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento oficioso en materia de fiscalización de los recursos de los partidos políticos nacionales, instaurado en contra del Partido Revolucionario Institucional, identificado como P-UFRPP 66/09. (CG112/2011)	Notifíquese la Resolución de mérito.	Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.	CUMPLIDO: Se notificó el día de la Sesión Ordinaria del Consejo General el 27 de abril de 2011

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Ordinaria 27-IV-11	Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento oficioso en materia de fiscalización de los recursos de los partidos políticos nacionales, instaurado en contra del Partido Acción Nacional, identificado como P-UFRPP 12/10. (CG113/2011)	Notifíquese la Resolución de mérito.	Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.	CUMPLIDO: Se notificó el día de la Sesión Ordinaria del Consejo General el 27 de abril de 2011

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Ordinaria 27-IV-11	Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento oficioso en materia de fiscalización de los recursos de los partidos políticos nacionales, instaurado contra el Partido Acción Nacional, identificado como P-UFRPP 13/10. (CG114/2011)	Se impone al Partido Acción Nacional una multa de 2,920 días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal en el año dos mil nueve, equivalente a \$160,016.00 (ciento sesenta mil dieciséis pesos 00/100 M.N.), de conformidad con lo expuesto en el considerando 2 de la presente Resolución.	Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Político.	CUMPLIDO. Se aplica en la ministración de julio de 2011.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Ordinaria 27-IV-11	Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento oficioso en materia de fiscalización de los recursos de los partidos políticos nacionales, instaurado contra el Partido Acción Nacional, identificado como P-UFRPP 13/10. (CG114/2011)	Se impone una multa de 120 días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal en el dos mil nueve, equivalente a la cantidad de \$6,576.00 (seis mil quinientos setenta y seis pesos 00/100 M.N.), de conformidad con lo dispuesto en el considerando 3 de la presente Resolución.	Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.	CUMPLIDO. Se aplica en la ministración de julio de 2011

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Ordinaria 27-IV-11	Punto Quinto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento oficioso en materia de fiscalización de los recursos de los partidos políticos nacionales, instaurado contra el Partido Acción Nacional, identificado como P-UFRPP 13/10. (CG114/2011)	Notifíquese la Resolución de mérito.	Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.	CUMPLIDO: Se notificó el día de la Sesión Ordinaria del Consejo General el 27 de abril de 2011

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Ordinaria 27-IV-11	Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento oficioso en materia de fiscalización de los recursos de los partidos políticos nacionales, instaurado en contra del Partido Acción Nacional, identificado como P-UFRPP 20/10. (CG115/2011)	Notifíquese la Resolución de mérito..	Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.	CUMPLIDO: Se notificó el día de la Sesión Ordinaria del Consejo General el 27 de abril de 2011

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Ordinaria 27-IV-11	Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento oficioso en materia de fiscalización de los recursos de los partidos políticos nacionales, instaurado en contra del Partido Acción Nacional, identificado como P-UFRPP 27/10. (CG116/2011)	En los términos expuestos en el punto considerativo 3 de la presente resolución, dese vista al Instituto Electoral de Tamaulipas, para que en el ámbito de sus atribuciones determine lo conducente.	Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.	CUMPLIDO: Se dio vista con No. de Oficio UF/DRN/3616/11 el 30 de mayo de 2011

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Ordinaria 27-IV-11	Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento oficioso en materia de fiscalización de los recursos de los partidos políticos nacionales, instaurado en contra del Partido Acción Nacional, identificado como P-UFRPP 27/10. (CG116/2011)	En los términos expuestos en el punto considerativo 4 de la presente resolución, dese vista al Instituto Electoral del Distrito Federal, para que en el ámbito de sus atribuciones determine lo conducente.	Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.	CUMPLIDO: Se dio vista con el No. de Oficio UF/DRN/3617/2011 el día 20 de mayo de 2011

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Ordinaria 27-IV-11	Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento oficioso en materia de fiscalización de los recursos de los partidos políticos nacionales, instaurado en contra del Partido Acción Nacional, identificado como P-UFRPP 27/10. (CG116/2011)	Notifíquese la Resolución de mérito.	Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.	CUMPLIDO: Se notificó el día de la Sesión Ordinaria del Consejo General el 27 de abril de 2011

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Ordinaria 27-IV-11	Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento oficioso en materia de fiscalización de los recursos de los partidos políticos, instaurado en contra del Partido Acción Nacional. Identificado como P-UFRPP 28/10. (CG117/2011)	Notifíquese la Resolución de mérito.	Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.	CUMPLIDO: Se notificó el día de la Sesión Ordinaria del Consejo General el 27 de abril de 2011

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Ordinaria 27-IV-11	Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento oficioso en materia de fiscalización de los recursos de los partidos políticos nacionales, instaurado en contra del Partido Revolucionario Institucional, identificado como P-UFRPP 30/10. (CG118/2011)	Se impone al Partido Revolucionario Institucional una sanción consistente en una multa de 457 días de salario mínimo general vigente para el Distrito Federal en el dos mil nueve, equivalente a \$25,043.60 (veinticinco mil cuarenta y tres pesos 60/100 M.N.), en términos de lo establecido en el considerando 3 de la presente Resolución.	Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.	CUMPLIDO. Se aplica en la ministración de julio de 2011.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Ordinaria 27-IV-11	Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento oficioso en materia de fiscalización de los recursos de los partidos políticos nacionales, instaurado en contra del Partido Revolucionario Institucional, identificado como P-UFRPP 30/10. (CG118/2011)	Notifíquese la Resolución de mérito.	Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.	CUMPLIDO: Se notificó el día de la Sesión Ordinaria del Consejo General el 27 de abril de 2011

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Ordinaria 27-IV-11	Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento oficioso en materia de fiscalización de los recursos de los partidos políticos nacionales, instaurado en contra del Partido de la Revolución Democrática, identificado como P-UFRPP 34/10. (CG119/2011)	Notifíquese la Resolución de mérito.	Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.	CUMPLIDO: Se notificó el día de la Sesión Ordinaria del Consejo General el 27 de abril de 2011

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Ordinaria 27-IV-11	Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento oficioso en materia de fiscalización de los recursos de los partidos políticos nacionales, instaurado en contra del Partido de la Revolución Democrática, identificado como P-UFRPP 37/10. (CG120/2011)	Se impone al Partido de la Revolución Democrática una multa de 2803 días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal en el dos mil nueve, equivalentes a \$153,604.40 (ciento cincuenta y tres mil seiscientos cuatro pesos 40/100 M.N.), en términos de lo establecido en el considerando 4 de esta Resolución.	Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.	CUMPLIDO. Se aplica en la ministración de julio de 2011.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Ordinaria 27-IV-11	Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento oficioso en materia de fiscalización de los recursos de los partidos políticos nacionales, instaurado en contra del Partido de la Revolución Democrática, identificado como P-UFRPP 37/10. (CG120/2011)	Con copia certificada de las actuaciones de este expediente en la parte conducente, dese vista al Secretario del Consejo General del Instituto Federal Electoral, para los efectos precisados en el considerando 2 de esta Resolución, respecto de la persona moral "Transportes de Calidad para Empleados y Obreros S.A de C.V.".	Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.	CUMPLIDO: Se dio vista con No. de Oficio UF/DRN/3574/11 el 17 de mayo de 2011

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Ordinaria 27-IV-11	Punto Quinto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento oficioso en materia de fiscalización de los recursos de los partidos políticos nacionales, instaurado en contra del Partido de la Revolución Democrática, identificado como P-UFRPP 37/10. (CG120/2011)	Notifíquese la Resolución de mérito.	Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.	CUMPLIDO: Se da vista al Secretario del Consejo General con No. de Oficio UFDRN/3574/11 el 17 de mayo de 2011

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Ordinaria 27-IV-11	Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento oficioso en materia de fiscalización de los recursos de los partidos políticos nacionales, instaurado en contra de la Coalición Primero México, identificado como P-UFRPP 41/10. (CG121/2011)	<p>Por las razones y fundamentos expuestos en el considerando 4, se impone a la otrora Coalición Primero México una sanción consistente en una multa equivalente a 3302 días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal para el ejercicio 2009, equivalente a la cantidad de \$180,949.60 (ciento ochenta mil novecientos cuarenta y nueve pesos 60/100 M.N.), misma que deberá distribuirse de la siguiente forma:</p> <p>a) Partido Revolucionario Institucional, le corresponde el 90% del monto total de la sanción que se impone a la otrora Coalición Primero México, por lo que la sanción que se le impone es de \$162,854.64 (ciento sesenta y dos mil ochocientos cincuenta y cuatro pesos 64/100 M.N.).</p> <p>b) Partido Verde Ecologista de México, le corresponde el 10% del monto total de la sanción que se impone a la otrora Coalición Primero México, por lo que la sanción que se le impone es de \$18,094.96 (dieciocho mil noventa y cuatro pesos 96/100 M.N.).</p>	Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.	CUMPLIDO. Se aplica en la ministración de julio de 2011.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Ordinaria 27-IV-11	Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento oficioso en materia de fiscalización de los recursos de los partidos políticos nacionales, instaurado en contra de la Coalición Primero México, identificado como P-UFRPP 41/10. (CG121/2011)	Se ordena a la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, en términos de lo expuesto en el considerando 3 de la presente Resolución, dar el seguimiento correspondiente durante la revisión de los Informes Anuales del ejercicio dos mil diez, presentados por los partidos integrantes de la otrora coalición.	Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.	CUMPLIDO: A través de la resolución se dio vista a la misma UFRPP para que dentro del informe anual se revisara que un proveedor regreso un monto a la Coalición; no hay número de oficio porque fue dentro del informe.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Ordinaria 27-IV-11	Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento oficioso en materia de fiscalización de los recursos de los partidos políticos nacionales, instaurado en contra de la Coalición Primero México, identificado como P-UFRPP 41/10. (CG121/2011)	Notifíquese la Resolución de mérito.	Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.	CUMPLIDO: Se notificó el día de la Sesión Ordinaria del Consejo General el 27 de abril de 2011

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Ordinaria 27-IV-11	Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento oficioso en materia de fiscalización de los recursos de los partidos políticos nacionales, instaurado en contra de la otrora Coalición Salvemos a México, identificado como P-UFRPP 44/10. (CG122/2011)	Notifíquese la Resolución de mérito.	Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.	CUMPLIDO: Se notificó el día de la Sesión Ordinaria del Consejo General el 27 de abril de 2011

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Ordinaria 27-IV-11	Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento oficioso en materia de fiscalización de los recursos de los partidos políticos nacionales, instaurado en contra del Partido Nueva Alianza, identificado como P-UFRPP 57/10. (CG123/2011)	Se impone al Partido Nueva Alianza una sanción consistente en una multa de 121 días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal en el año 2009, equivalente a la cantidad de \$6,630.80 (seis mil seiscientos treinta pesos 80/100 M.N.), que deberá pagarse al mes siguiente de aquél en que la presente resolución haya causado estado.	Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.	CUMPLIDO. Se aplica en la ministración de julio de 2011.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Ordinaria 27-IV-11	Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento oficioso en materia de fiscalización de los recursos de los partidos políticos nacionales, instaurado en contra del Partido Nueva Alianza, identificado como P-UFRPP 57/10. (CG123/2011)	Con copia certificada de las actuaciones de este expediente dese vista a la Secretaría de este Consejo General, para los efectos señalados en el considerando 4 de la presente resolución.	Unidad de Fiscalización de Recursos de los Partidos Políticos	CUMPLIDO: Se dio vista con No. de Oficio UF/DRN/3866/2011 el 26 de mayo de 2011

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Ordinaria 27-IV-11	Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento oficioso en materia de fiscalización de los recursos de los partidos políticos nacionales, instaurado en contra del Partido Nueva Alianza, identificado como P-UFRPP 57/10. (CG123/2011)	Con copia certificada de las actuaciones de este expediente dese vista a la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos del Instituto Federal Electoral, para los efectos precisados en el considerando 5 de esta resolución.	Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos	CUMPLIDO: Se dio vista con No. de Oficio UF/DRN/3344/11 el 13 de mayo de 2011

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Ordinaria 27-IV-11	Punto Quinto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento oficioso en materia de fiscalización de los recursos de los partidos políticos nacionales, instaurado en contra del Partido Nueva Alianza, identificado como P-UFRPP 57/10. (CG123/2011)	Notifíquese la Resolución de mérito.	Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.	CUMPLIDO: Se notificó el día de la Sesión Ordinaria del Consejo General el 27 de abril de 2011

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Ordinaria 27-IV-11	Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento oficioso en materia de fiscalización de los recursos de los partidos políticos nacionales, instaurado en contra del Partido Acción Nacional, identificado como P-UFRPP 62/10. (CG124/2011)	Notifíquese la Resolución de mérito.	Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.	CUMPLIDO: Se notificó el día de la Sesión Ordinaria del Consejo General el 27 de abril de 2011

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Ordinaria 27-IV-11	Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento oficioso en materia de fiscalización de los recursos de los partidos políticos nacionales, instaurado en contra del Partido Revolucionario Institucional, identificado como P-UFRPP 63/10. (CG125/2011)	Dese vista al Instituto Electoral del Estado de Campeche para los efectos precisados en el considerando 3 de la presente Resolución.	Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.	CUMPLIDO: Se dio vista con No. de Oficio UF/DRN/3554/11 del 17 de mayo de 2011

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Ordinaria 27-IV-11	Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento oficioso en materia de fiscalización de los recursos de los partidos políticos nacionales, instaurado en contra del Partido Revolucionario Institucional, identificado como P-UFRPP 63/10. (CG125/2011)	Notifíquese la Resolución de mérito.	Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.	CUMPLIDO: Se notificó el día de la Sesión Ordinaria del Consejo General el 27 de abril de 2011

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Ordinaria 27-IV-11	Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento oficioso en materia de fiscalización de los recursos de los partidos políticos nacionales, instaurado en contra del Partido Revolucionario Institucional, identificado como P-UFRPP 64/10. (CG126/2011)	Notifíquese la Resolución de mérito.	Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.	CUMPLIDO: Se notificó el día de la Sesión Ordinaria del Consejo General el 27 de abril de 2011

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Ordinaria 27-IV-11	Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento oficioso en materia de fiscalización de los recursos de los partidos políticos nacionales, instaurado en contra del Partido de la Revolución Democrática, identificado como P-UFRPP 67/10. (CG127/2011)	Notifíquese la Resolución de mérito.	Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.	CUMPLIDO: Se notificó el día de la Sesión Ordinaria del Consejo General el 27 de abril de 2011

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Ordinaria 27-IV-11	Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento oficioso en materia de fiscalización de los recursos de los partidos políticos nacionales, instaurado en contra de la otrora Coalición "Salvemos a México", identificado Como P-UFRPP 71/10. (CG128/2011)	Notifíquese la Resolución de mérito.	Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.	CUMPLIDO: Se notificó el día de la Sesión Ordinaria del Consejo General el 27 de abril de 2011

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Ordinaria 27-IV-11	Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento oficioso en materia de fiscalización de los recursos de los partidos políticos nacionales, instaurado en contra del Partido del Trabajo identificado como P-UFRPP 72/10. (CG129/2011)	Notifíquese la Resolución de mérito.	Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.	CUMPLIDO: Se notificó el día de la Sesión Ordinaria del Consejo General el 27 de abril de 2011

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Ordinaria 27-IV-11	Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento oficioso en materia de fiscalización de los recursos de los partidos políticos nacionales, instaurado en contra del Partido Nueva Alianza, identificado como P-UFRPP 77/10. (CG130/2011)	Notifíquese la Resolución de mérito.	Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.	CUMPLIDO. Se notificó el día de la Sesión Ordinaria del Consejo General el 27 de abril de 2011

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Ordinaria 27-IV-11	Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento oficioso en materia de fiscalización de los recursos de los partidos políticos nacionales, instaurado en contra del Partido Nueva Alianza, identificado como P-UFRPP 79/10. (CG131/2011)	En términos de lo expuesto en el considerando 3, de la presente resolución, dese vista con copias certificadas de la parte conducente del expediente de mérito y de la presente Resolución al Instituto de Procedimientos Electorales y Participación Ciudadana del Estado de Yucatán, para que en el ámbito de sus atribuciones determine lo conducente.	Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.	CUMPLIDO. Mediante oficio UF-DRN/4227/2011 dirigido al Instituto de Procedimientos Electorales y Participación Ciudadana del Estado de Yucatan.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Ordinaria 27-IV-11	Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento oficioso en materia de fiscalización de los recursos de los partidos políticos nacionales, instaurado en contra del Partido Nueva Alianza, identificado como P-UFRPP 79/10. (CG131/2011)	Notifíquese la Resolución de mérito	Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.	CUMPLIDO. Se notificó el día de la Sesión Ordinaria del Consejo General el 27 de abril de 2011

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Ordinaria 27-IV-11	Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento oficioso en materia de fiscalización de los recursos de los partidos políticos nacionales, instaurado en contra de la otrora Coalición Salvemos a México integrada por los Partidos del Trabajo y Convergencia identificado como P-UFRPP 47/10. (CG132/2011)	Notifíquese la Resolución de mérito.	Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.	CUMPLIDO. Se notificó el día de la Sesión Ordinaria del Consejo General el 27 de abril de 2011

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Ordinaria 27-IV-11	Punto Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal electoral por el que se crea con carácter temporal la Comisión de Revisión del Anteproyecto de las Políticas Y Programas Generales para el año 2012 del Instituto Federal electoral y su alineación con el Sistema Integral de Planeación, Seguimiento y Evaluación Institucional. (CG133/2011)	La Comisión tendrá como objeto, la revisión, discusión y en su caso elaboración de propuestas de instrumentos jurídico-normativos para que las Políticas y Programas Generales del Instituto estén alineados al Sistema Integral de Planeación, Seguimiento y Evaluación Institucional. Asimismo, la revisión, discusión y en su caso, modificación al anteproyecto de Políticas y Programas Generales del Instituto para el año de 2012, que las Comisiones, Direcciones Ejecutivas y Unidades Técnicas envíen a la Secretaría Ejecutiva, a efecto de que sean presentadas a la Junta General Ejecutiva y al Consejo General para su aprobación.	Comisión de Revisión del Anteproyecto de las Políticas Y Programas Generales.	CUMPLIDO: Programas Generales del Instituto para el año de 2012

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Ordinaria 27-IV-11	Punto Quinto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal electoral por el que se crea con carácter temporal la Comisión de Revisión del Anteproyecto de las Políticas Y Programas Generales para el año 2012 del Instituto Federal electoral y su alineación con el Sistema Integral de Planeación, Seguimiento y Evaluación Institucional. (CG133/2011)	Este Acuerdo deberá publicarse en el Diario Oficial de la Federación.	Dirección del Secretariado.	CUMPLIDO: Publicado en el Diario Oficial de la Federación el Publicado el 26 de mayo de 2011.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Ordinaria 27-IV-11	Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador instaurado en contra de Televisión Azteca, S.A. de C.V., concesionaria de las emisoras con distintivos XHHDL-TV Canal 7 y XHJN-TV Canal 9 en el estado de Oaxaca, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/CG/052/2010 en cumplimiento a lo ordenado por La h. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación al resolver el Recurso de Apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-33/2011. (CG134/2011)	En términos del artículo 355, párrafo 7 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente a partir del quince de enero de dos mil ocho, el monto de la multa antes referida deberá ser pagado en la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Federal Electoral (sita en Periférico Sur 4124, primer piso, colonia Exhacienda de Anzaldo, C.P. 01090, en esta ciudad capital), dentro del plazo de quince días siguientes a la legal notificación de la presente determinación; lo anterior se especifica así, toda vez que en términos del último párrafo del artículo 41 de la Carta Magna, así como lo dispuesto en el párrafo 2 del artículo 6 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, la interposición de los medios de impugnación, constitucionales o legales en la presente materia, no producirá efectos suspensivos sobre la Resolución o el acto impugnado.	Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.	CUMPLIDO: La sala superior mediante sentencia 8 de junio de 2011, discada en el expediente SUP-RAP-11072011, dejo firme las sanciones impuestas por el Consejo General en la resolución cg 134/2011, por lo que el término para el pago voluntario corrió del 9 al 29 de junio de 2011. Se está integrando el expediente para su envío al SAT.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Ordinaria 27-IV-11	Punto Sexto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador instaurado en contra de Televisión Azteca, S.A. de C.V., concesionaria de las emisoras con distintivos XHHDL-TV Canal 7 y XHJN-TV Canal 9 en el estado de Oaxaca, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/CG/052/2010 en cumplimiento a lo ordenado por La h. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación al resolver el Recurso de Apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-33/2011. (CG134/2011)	A efecto de dar debido cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en la ejecutoria dictada en el recurso de apelación identificado con la clave SUP-RAP-33/2011, notifíquesele la presente determinación por oficio dentro de las veinticuatro horas siguientes a la emisión de esta Resolución acompañando la documentación justificatoria respectiva.	Dirección Jurídica.	CUMPLIDO. El 27 de abril de 2011, mediante oficio SE/621/2011 dirigido a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación y mediante oficio DJ/1012/2011 del 4 de julio de 2011; a Televisión Azteca, S. A. de C. V., al quedar firme la resolución y haber transcurrido el término para el pago voluntario, se integró el expediente y se remitió al SAT para su cobro, mediante oficio SE/1063/2011 de fecha 28 de julio de 2011.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Ordinaria 27-IV-11	Punto Séptimo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador instaurado en contra de Televisión Azteca, S.A. de C.V., concesionaria de las emisoras con distintivos XHHDL-TV Canal 7 y XHJN-TV Canal 9 en el estado de Oaxaca, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/CG/052/2010 en cumplimiento a lo ordenado por La h. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación al resolver el Recurso de Apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-33/2011. (CG134/2011)	Notifíquese en términos de ley.	Dirección Jurídica.	CUMPLIDO.- Mediante oficio SE/667/2011, se notificó el acuerdo a la Dirección de Radio, Televisión y Cinematografía de la Secretaría de Gobernación. Asimismo, mediante oficio SE/668/2011, se notificó el acuerdo a los 32 Vocales Ejecutivos con la solicitud de notificar a los gobiernos estatales y, por su conducto, a los municipales.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
<p>Ordinaria 27-IV-11</p>	<p>Punto Séptimo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral mediante el cual se emiten normas reglamentarias sobre la propaganda gubernamental a que se refiere el artículo 41, base III, apartado c de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para los procesos electorales locales de 2011. (CG135/2011)</p>	<p>Se instruye al Secretario Ejecutivo a que notifique el presente acuerdo a la Dirección de Radio, Televisión y Cinematografía de la Secretaría de Gobernación, así como a los gobiernos estatales y, por su conducto, a los gobiernos municipales.</p>	<p>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.</p>	<p>CUMPLIDO: Mediante oficios JLE/1188/11 al JLE/1198/11 de fecha 12 de mayo de 2011, el Vocal Ejecutivo de Colima, informa haber dado cumplimiento al oficio SE/668/2011, por el cual se instruye a dar cumplimiento a este acuerdo. Mediante oficio No. JLE/VS/1335/11, de fecha 16 de mayo de 2011, Se informó al Secretario Ejecutivo, que en esa misma fecha, se notifico al Gobierno del estado de México, el Acuerdo CG135/2011, por medio del cual se emiten Normas Reglamentarias sobre la Propaganda Gubernamental a que se refiere el artículo 41, Base III, Apartado C, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para los Procesos Electorales Locales de 2011.</p>

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Ordinaria 27-IV-11	Punto Octavo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral mediante el cual se emiten normas reglamentarias sobre la propaganda gubernamental a que se refiere el artículo 41, base III, apartado c de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para los procesos electorales locales de 2011. (CG135/2011)	Se instruye al Secretario Ejecutivo a que implemente las medidas necesarias para la oportuna publicación de este acuerdo en el Diario Oficial de la Federación.	Dirección del Secretariado.	CUMPLIDO: Enviado al D.O.F., con Oficio SCG/1110/2011, con fecha 06 de mayo de 2011.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Ordinaria 27-IV-11	Solicitud del Consejero Electoral Mtro. Marco Antonio Baños Martínez	Solicita que en la próxima sesión de Consejo General el Secretario Ejecutivo presente con detalle un Informe donde dé cuenta de cuáles son los expedientes, que estando firmes aún no han sido cobrados y las razones por las cuales no se han remitido los expedientes ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en términos de lo dispuesto en el Libro Siete del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.	Secretaria Ejecutiva y Dirección Jurídica	CUMPLIDO. El informe en comento fue presentado en la sesión extraordinaria de CG del 25 de Mayo de 2011

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO																																																																																
Ordinaria 27-IV-11	Solicitud del Consejo Electoral Mtro. Marco Antonio Baños Martínez	Solicita que el Consejo General conozca un Informe integral sobre esta situación, y el plan específico que tiene la Secretaría Ejecutiva para el año 2011 con cargo a los recursos, vuelvo a insistir, aprobados con toda puntualidad por la Cámara de Diputados, en el Presupuesto de Egresos de la Federación, para el ejercicio del año 2011.	Secretaría Ejecutiva y Dirección Ejecutiva de Administración	<p>CUMPLIDO: Mediante oficio SCG/1229/2011 de fecha 20 de Mayo de 2011, el Secretario Ejecutivo informó al Consejo General sobre el asunto objeto de la petición.</p> <p>Adicionalmente la Dirección Ejecutiva de Administración señala que En lo que va del periodo enero-mayo de 2011 no se han ejercido recursos respecto de los programas de Inversiones en Infraestructura Inmobiliaria y de Modernización de Juntas Ejecutivas. De la información con que cuenta la Dirección de Recursos Financieros se desprende que para el ejercicio 2011, las erogaciones se tienen programadas realizarlas de acuerdo con los recursos siguientes:</p> <table border="1" data-bbox="1623 849 2053 1326"> <thead> <tr> <th>Ur</th> <th>Proyecto</th> <th>Descripción</th> <th>Total</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td align="right">235 000 104.00</td> </tr> <tr> <td>116</td> <td>Dirección Ejecutiva de Administración</td> <td></td> <td align="right">160 000 000.00</td> </tr> <tr> <td></td> <td>PM28000</td> <td>Programa de inversiones en infraestructura inmobiliaria</td> <td align="right">160 000 000.00</td> </tr> <tr> <td>200</td> <td>Juntas Locales Ejecutivas</td> <td></td> <td align="right">50 000 000.00</td> </tr> <tr> <td></td> <td>PM25000</td> <td>Programa de modernización de Juntas Ejecutivas</td> <td align="right">50 000 000.00</td> </tr> <tr> <td>CH00</td> <td>Junta Local Ejecutiva de Chihuahua</td> <td></td> <td align="right">3 571 440.00</td> </tr> <tr> <td></td> <td>PM25000</td> <td>Programa de modernización de Juntas Ejecutivas</td> <td align="right">3 571 440.00</td> </tr> <tr> <td>CM00</td> <td>Junta Local Ejecutiva de Colima</td> <td></td> <td align="right">3 571 440.00</td> </tr> <tr> <td></td> <td>PM25000</td> <td>Programa de modernización de Juntas Ejecutivas</td> <td align="right">3 571 440.00</td> </tr> <tr> <td>DF00</td> <td>Junta Local Ejecutiva del Distrito Federal</td> <td></td> <td align="right">3 571 464.00</td> </tr> <tr> <td></td> <td>PM25000</td> <td>Programa de modernización de Juntas Ejecutivas</td> <td align="right">3 571 464.00</td> </tr> <tr> <td>DG00</td> <td>Junta Local Ejecutiva de Durango</td> <td></td> <td align="right">3 571 440.00</td> </tr> <tr> <td></td> <td>PM25000</td> <td>Programa de modernización de Juntas Ejecutivas</td> <td align="right">3 571 440.00</td> </tr> <tr> <td>NL00</td> <td>Junta Local Ejecutiva de Nuevo León</td> <td></td> <td align="right">3 571 440.00</td> </tr> <tr> <td></td> <td>PM25000</td> <td>Programa de modernización de Juntas Ejecutivas</td> <td align="right">3 571 440.00</td> </tr> <tr> <td>TC00</td> <td>Junta Local Ejecutiva de Tabasco</td> <td></td> <td align="right">3 571 440.00</td> </tr> <tr> <td></td> <td>PM25000</td> <td>Programa de modernización de Juntas Ejecutivas</td> <td align="right">3 571 440.00</td> </tr> <tr> <td>YN00</td> <td>Junta Local Ejecutiva de Yucatán</td> <td></td> <td align="right">3 571 440.00</td> </tr> <tr> <td></td> <td>PM25000</td> <td>Programa de modernización de Juntas Ejecutivas</td> <td align="right">3 571 440.00</td> </tr> </tbody> </table>	Ur	Proyecto	Descripción	Total				235 000 104.00	116	Dirección Ejecutiva de Administración		160 000 000.00		PM28000	Programa de inversiones en infraestructura inmobiliaria	160 000 000.00	200	Juntas Locales Ejecutivas		50 000 000.00		PM25000	Programa de modernización de Juntas Ejecutivas	50 000 000.00	CH00	Junta Local Ejecutiva de Chihuahua		3 571 440.00		PM25000	Programa de modernización de Juntas Ejecutivas	3 571 440.00	CM00	Junta Local Ejecutiva de Colima		3 571 440.00		PM25000	Programa de modernización de Juntas Ejecutivas	3 571 440.00	DF00	Junta Local Ejecutiva del Distrito Federal		3 571 464.00		PM25000	Programa de modernización de Juntas Ejecutivas	3 571 464.00	DG00	Junta Local Ejecutiva de Durango		3 571 440.00		PM25000	Programa de modernización de Juntas Ejecutivas	3 571 440.00	NL00	Junta Local Ejecutiva de Nuevo León		3 571 440.00		PM25000	Programa de modernización de Juntas Ejecutivas	3 571 440.00	TC00	Junta Local Ejecutiva de Tabasco		3 571 440.00		PM25000	Programa de modernización de Juntas Ejecutivas	3 571 440.00	YN00	Junta Local Ejecutiva de Yucatán		3 571 440.00		PM25000	Programa de modernización de Juntas Ejecutivas	3 571 440.00
Ur	Proyecto	Descripción	Total																																																																																	
			235 000 104.00																																																																																	
116	Dirección Ejecutiva de Administración		160 000 000.00																																																																																	
	PM28000	Programa de inversiones en infraestructura inmobiliaria	160 000 000.00																																																																																	
200	Juntas Locales Ejecutivas		50 000 000.00																																																																																	
	PM25000	Programa de modernización de Juntas Ejecutivas	50 000 000.00																																																																																	
CH00	Junta Local Ejecutiva de Chihuahua		3 571 440.00																																																																																	
	PM25000	Programa de modernización de Juntas Ejecutivas	3 571 440.00																																																																																	
CM00	Junta Local Ejecutiva de Colima		3 571 440.00																																																																																	
	PM25000	Programa de modernización de Juntas Ejecutivas	3 571 440.00																																																																																	
DF00	Junta Local Ejecutiva del Distrito Federal		3 571 464.00																																																																																	
	PM25000	Programa de modernización de Juntas Ejecutivas	3 571 464.00																																																																																	
DG00	Junta Local Ejecutiva de Durango		3 571 440.00																																																																																	
	PM25000	Programa de modernización de Juntas Ejecutivas	3 571 440.00																																																																																	
NL00	Junta Local Ejecutiva de Nuevo León		3 571 440.00																																																																																	
	PM25000	Programa de modernización de Juntas Ejecutivas	3 571 440.00																																																																																	
TC00	Junta Local Ejecutiva de Tabasco		3 571 440.00																																																																																	
	PM25000	Programa de modernización de Juntas Ejecutivas	3 571 440.00																																																																																	
YN00	Junta Local Ejecutiva de Yucatán		3 571 440.00																																																																																	
	PM25000	Programa de modernización de Juntas Ejecutivas	3 571 440.00																																																																																	

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 27-IV-11	Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador instaurado en contra de los otrora Jefe del Departamento de Prensa y Relaciones Públicas, Presidente Municipal y su Secretario Particular, todos del H. Ayuntamiento de Fresnillo, Zacatecas, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/CG/105/2010. (CG136/2011)	Se ordena dar vista a la Contraloría Municipal de Fresnillo, Zacatecas, por lo que hace a la conducta desplegada por el C. Omar Carrera Pérez, entonces Jefe del Departamento de Prensa y Relaciones Públicas del municipio en mención, en términos de lo previsto en el considerando OCTAVO en relación con el SÉPTIMO de la presente determinación.	Dirección Jurídica.	CUMPLIDO. Mediante oficios SCG/1085/2011, SCG/1086/2011 y SCG/1149/2011 Omar Carrera Pérez, Jefe del Departamento de Prensa y Relaciones Públicas y Lisandro de Jesús Días Romero, Secretario Particular del Presidente Municipal del Ayuntamiento de Fresnillo, Zacatecas y Alejandro González Cosío, Contralor Municipal del citado municipio. Al otrora Presidente Municipal de Fresnillo, Zacatecas, no se le pudo emplazar por causas de fuerza mayor.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 27-IV-11	Punto Quinto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador instaurado en contra de los otrora Jefe del Departamento de Prensa y Relaciones Públicas, Presidente Municipal y su Secretario Particular, todos del H. Ayuntamiento de Fresnillo, Zacatecas, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/CG/105/2010. (CG136/2011)	En términos de lo establecido en el párrafo 1 del artículo 2, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales y a efecto de que esta Autoridad Electoral cuente con un registro detallado del seguimiento de las vistas dadas en el presente fallo, se ordena al Secretario Ejecutivo en su carácter de Secretario del Consejo General del Instituto Federal Electoral que en su oportunidad, gire atento oficio a la autoridad correspondiente a efecto de que informe las acciones procesales que ha llevado a cabo, con relación a lo resuelto en la presente sentencia.	Dirección Jurídica.	CUMPLIDO. En atención a lo ordenado por el Consejo General, con fecha 01 de julio de 2011, se acordó girar oficios al Contralor Municipal de Fresnillo, así como al Vocal Ejecutivo de la 01 Junta Distrital Ejecutiva del IFE, en el estado de Zacatecas a fin de que informen, el primero sobre las acciones procesales que se han realizado respecto de la infracción que quedó acreditada en contra del C. Omar Carrera Pérez, entonces Jefe del Departamento de Prensa y Relaciones Públicas y al segundo para que informe si la situación jurídica del C. Juan Carlos Guardado Méndez, entonces Presidente Municipal de Fresnillo, Zacatecas, ha sido definida, adjuntando la documentación que sustente sus aseveraciones. Los requerimientos de información se oficializaron a través de los oficios de fecha 01 de julio de 2011 SCG/1838/2011 y SCG/1839/2011, respectivamente

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 27-IV-11	Punto Séptimo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador instaurado en contra de los otrora Jefe del Departamento de Prensa y Relaciones Públicas, Presidente Municipal y su Secretario Particular, todos del H. Ayuntamiento de Fresnillo, Zacatecas, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/CG/105/2010. (CG136/2011)	Notifíquese la presente Resolución en términos de ley.	Dirección Jurídica.	CUMPLIDO. Mediante oficios SCG/1085/2011, SCG/1086/2011 y SCG/1149/2011 Omar Carrera Pérez, Jefe del Departamento de Prensa y Relaciones Públicas y Lisandro de Jesús Días Romero, Secretario Particular del Presidente Municipal del Ayuntamiento de Fresnillo, Zacatecas y Alejandro González Cosío, Contralor Municipal del citado municipio. Al otrora Presidente Municipal de Fresnillo, Zacatecas, no se le pudo emplazar por causas de fuerza mayor.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 27-IV-11	<p>Punto Sexto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Revolucionario Institucional en contra del Director General de Radio, Televisión y Cinematografía de la Secretaría de Gobernación; de Patronato para Instalar Repetidoras, Canales de Televisión en Coatzacoalcos, Veracruz A.C.; Cadena Regional Radio Fórmula, S.A. de C.V.; Televisión Digital, S.A. de C.V.; Ramona Esparza González; Multimédios Televisión, S.A. de C.V.; Francisco Everardo Elizondo Cedillo; Sucesión Beatriz Molinar Fernández y José de Jesús Partida Villanueva (concesionarios o permisionarios de diversas emisoras en la República Mexicana) por hechos que consideran constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/CG/120/2010. (CG137/2011)</p>	<p>Notifíquese la presente Resolución en términos de ley.</p>	<p>Dirección Jurídica.</p>	<p>CUMPLIDO. PRI Mediante oficios SCG/1045/2011, SCG/1046/2011, SCG/1047/2011, SCG/1048/2011, SCG/1049/2011, SCG/1050/2011, SCG/1051/2011, SCG/1052/2011 SCG/1053/2011 dirigidos a el Director General de Radio Televisión y Cinematografía de la Secretaría de Gobernación, Patronato para Instalar Repetidoras, Canales de Televisión en Coatzacoalcos, Ver. A.C., Francisco Javier Elizondo Cedillo, Cadena Regional Radio Fórmula, S. A. de C. V., José de Jesús Partida Villanueva, Televisión Digital, S. A. de C. V., Sucesión de Beatriz Molinar Fernández, Ramona Esparza González, Multimédios Televisión, S. A. de C. V.</p>

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 27-IV-11	<p>Punto Séptimo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Revolucionario Institucional en contra del Director General de Radio, Televisión y Cinematografía de la Secretaría de Gobernación; de Patronato para Instalar Repetidoras, Canales de Televisión en Coatzacoalcos, Veracruz A.C.; Cadena Regional Radio Fórmula, S.A. de C.V.; Televisión Digital, S.A. de C.V.; Ramona Esparza González; Multimédios Televisión, S.A. de C.V.; Francisco Everardo Elizondo Cedillo; Sucesión Beatriz Molinar Fernández y José de Jesús Partida Villanueva (concesionarios o permisionarios de diversas emisoras en la República Mexicana) por hechos que consideran constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/CG/120/2010. (CG137/2011)</p>	<p>Publíquese la presente Resolución en el Diario Oficial de la Federación.</p>	<p>Dirección del Secretariado.</p>	<p>CUMPLIDO: Enviado al D.O.F., con Oficio SCG/1124/2011, con fecha 09 de mayo de 2011.</p>

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 27-IV-11	Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador incoado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Acción Nacional en contra del C. Manuel Añorve Baños y de los Partidos Políticos Revolucionario Institucional, Verde Ecologista de México y Nueva Alianza, integrantes de la otrora Coalición "Tiempos Mejores para Guerrero", por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PAN/CG/127/2010. CG(138/2011)	Notifíquese la presente Resolución en términos de ley.	Dirección Jurídica.	CUMPLIDA: Mediante oficio SCG/1066/2011 dirigido a Manuel Añorve Baños

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 27-IV-11	Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la denuncia interpuesta por el Partido Primero Coahuila y el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de dicha entidad federativa, en contra del Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, del Secretario de Gobernación, del Subsecretario de Normatividad de Medios, del Director General de Radio, Televisión y Cinematografía, ambos de la Secretaría de Gobernación, de los concesionarios y permisionarios de las emisoras identificadas con las siglas: XHMZI-FM 91.1; XHALA-FM 97.7; XHMS-FM 99.5; XHTF-FM 100.3; XEYD-AM 1410; XHVUN-FM 104.3; XHFRC-FM 98.7; XHEN-FM 100.3; XHRP-FM 94.7; XHSCE-TV, Canal 13; XHPN-TV, Canal 3; XHPNW-TV, Canal 22 y XHCAW-TV, Canal 58 en el estado de Coahuila y del Partido Acción Nacional, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificada con el número de expediente SCG/PE/IEPCC/CG/001/2011. CG(139/2011)	Notifíquese la presente Resolución en términos de ley.	Dirección Jurídica.	CUMPLIDO: SCG/1068/2011, SCG/1069/2011, SCG/1070/2011, SCG/1071/2011, SCG/1072/2011, SCG/1073/2011, SCG/1074/2011, SCG/1075/2011 Y SCG/1076/2011 dirigido a la Grande de Coahuila, S. A. de C. V. (XHMZI-FM 91.1); Armando Sergio Fuentes, (XHALA-FM 97.7); Instituto Politécnico Nacional, (XHSCE-TV canal 13); Radio Medios de Monclova, S. A. de C. V. (XHMS-FM 99.5); Raúl Eduardo Martínez Ramón, (XHTF-FM 100.3); Martín Valdés Rodríguez representante de XEYD-AM 1410; Organización Radiofónica del Norte, S. A. de C. V. (XHVUN-FM 104.3); Administradora Arcángel, S. A. de C. V. (XHEN-FM 100.3 y XHRP-FM 94.7); Televimex, S. A. de C. V. (XHPN-TV canal 3).

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 27-IV-11	Punto Quinto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Acción Nacional en contra del Gobernador Constitucional del Estado de México; el Partido Revolucionario Institucional; el Coordinador General de Comunicación Social del Gobierno del Estado de México; Televisión Azteca, S.A. de C.V., concesionaria de las emisoras con distintivoXHIMT-TV Canal 7 yXHDF-TV Canal 13; Televimex, S.A. de C.V., concesionaria de las emisoras identificadas con las siglasXHTV-TV Canal 4, XEQ-TV Canal 9 yXHTOL-TV Canal 10, y el Sistema de Radio y Televisión Mexiquense, organismo descentralizado del Gobierno del Estado de México, permisionario de la emisora identificada con las siglasXHPTP-TV Canal 34, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificada con el número de expediente SCG/PE/PAN/CG/005/2011. CG(140/2011)	Notifíquese la presente Resolución en términos de ley.	Dirección Jurídica.	CUMPLIDO. Mediante oficio SCG/1060/2011, SCG/1061/2011, SCG/1062/2011, SCG/1063/2011 y SCG/1064/2011 dirigido a Israel Gómez Pedraza, Director General Jurídico y Consultivo del Gobierno del Estado de México, representante del Gobernador de dicha entidad federativa; Coordinador General de Comunicación Social del Gobierno del Estado de México; Televimex, S. A. de C. V.; Televisión Azteca, S. A. de C. V. y Sistema de Radio y Televisión Mexiquense

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 27-IV-11	<p>Punto Octavo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Acción Nacional, en contra del Gobernador Constitucional del Estado de México; el Partido Revolucionario Institucional; el Coordinador General de Comunicación Social del Gobierno del Estado de México; Televisión Azteca, S.A. de C.V., concesionaria de las emisoras con distintivo XHIMT-TV Canal 7 y XHDF-TV Canal 13; Televimex, S.A. de C.V., concesionaria de las emisoras identificadas con las siglas XHTV-TV Canal 4 y XEQ-TV Canal 9; Sistema de Radio y Televisión Mexiquense, permisionario de la emisora identificada con las siglas XHPTP-TV Canal 34; y Televisión La Paz, S.A., concesionaria de la emisora identificada con las siglas XHK-TV Canal 10, en La Paz, Baja California Sur, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificada con el número de expediente SCG/PE/PAN/CG/011/2011. CG(141/2011)</p>	<p>Publíquese la presente Resolución en el Diario Oficial de la Federación, en términos de lo dispuesto en el considerando DÉCIMO SEGUNDO.</p>	<p>Dirección del Secretariado.</p>	<p>CUMPLIDO: Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 08 de mayo de 2011.</p>

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 27-IV-11	<p>Punto Noveno de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Acción Nacional, en contra del Gobernador Constitucional del Estado de México; el Partido Revolucionario Institucional; el Coordinador General de Comunicación Social del Gobierno del Estado de México; Televisión Azteca, S.A. de C.V., concesionaria de las emisoras con distintivoXHIMT-TV Canal 7 yXHDF-TV Canal 13; Televimex, S.A. de C.V., concesionaria de las emisoras identificadas con las siglasXHTV-TV Canal 4 yXEQ-TV Canal 9; Sistema de Radio y Televisión Mexiquense, permisionario de la emisora identificada con las siglasXHPTP-TV Canal 34; y Televisión La Paz, S.A., concesionaria de la emisora identificada con las siglasXHK-TV Canal 10, en La Paz, Baja California Sur, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificada con el número de expediente SCG/PE/PAN/CG/011/2011. CG(141/2011)</p>	Notifíquese en términos de ley.	Dirección Jurídica.	<p>CUMPLIDO. Mediante oficio SCG/1054/2011, SCG/1055/2011, SCG/1056/2011, SCG/1057/2011, SCG/1058/2011 y SCG/1059/2011 dirigido al Coordinador General de Comunicación Social del Gobierno del Estado de México; Enrique Peña Nieto, Gobernador del Estado de México; Televisión Azteca, S. A. de C. V.; Representante legal del gobierno del Estado de México y Sistema de Radio y Televisión Mexiquense permisionaria de la emisoraXHPTP-TV canal 34 y Televimex, S. A. de C. V. y Televisión La Paz, S. A. concesionaria de XHK-TV canal 10.</p>

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 27-IV-11	Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del procedimiento especial sancionador instaurado en contra de Fórmula Radiónica, S.A. de C.V, concesionaria de la emisora XEACE-AM 1470 KHZ, en el estado de Sinaloa, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/CG/025/201 1. CG(142/2011)	Publíquese la presente Resolución en el Diario Oficial de la Federación, en términos de lo dispuesto en el considerando DÉCIMO.	Dirección del Secretariado.	CUMPLIDO: Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de mayo de 2011.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 27-IV-11	Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del procedimiento especial sancionador instaurado en contra de Fórmula Radiofónica, S.A. de C.V, concesionaria de la emisora XEACE-AM 1470 KHZ, en el estado de Sinaloa, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/CG/025/201 1. CG(142/2011)	Notifíquese en términos de ley.	Dirección Jurídica.	CUMPLIDO. Mediante oficio SCG/1067/2011 dirigido a Fórmula Radiofónica, S. A. de C. V., concesionaria de XEACE-AM 1470 Khz.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 27-IV-11	Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador instaurado en contra del C. Ángel Heladio Aguirre Rivero, otrora candidato a Gobernador por la Coalición "Guerrero Nos Une", por hechos que se considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/CG/026/2011. CG(143/2011)	Conforme a lo precisado en el considerando DÉCIMO de esta Resolución, se impone al C. Ángel Heladio Aguirre Rivero, una multa de 1,566.29 (mil quinientos sesenta y seis punto veintinueve días de salario mínimo general vigente para el Distrito Federal en el momento en que se cometió la infracción, equivalentes a la cantidad de \$ 89,999.59 (ochenta y nueve mil novecientos noventa y nueve pesos 59/100 M.N.).	Dirección Jurídica.	CUMPLIDO. Mediante oficio SCG/1020/2011, SCG/1021/2011, SCG/1022/2011, SCG/1023/2011, SCG/1024/2011, SCG/1025/2011, SCG/1026/2011, SCG/1027/2011, SCG/1028/2011, SCG/1029/2011, SCG/1030/2011, y SCG/1031/2011 dirigido a Agencia Digital, S. A. de C. V.; Anuar Roberto Azar Figueroa, Brenda Estefan Martínez, Cablevisión, S. A. de C. V.; Carmen Estela Alcántara Lozano, Josefina Eugenia Vázquez Mota, María Elena Pérez de Tejada Romero, Carlos Alberto Pérez Cuevas, José César Nava Vázquez, Alejandro Landero Gutiérrez, Edgar Armando Olvera Higuera, Fernando Fabricio Platas Álvarez.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 27-IV-11	Punto Quinto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador instaurado en contra del C. Ángel Heladio Aguirre Rivero, otrora candidato a Gobernador por la Coalición "Guerrero Nos Une", por hechos que se considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/CG/026/2011. CG(143/2011)	Notifíquese en términos de ley.	Dirección Jurídica.	CUMPLIDO. Mediante oficio SCG/1065/2011 dirigido a Ángel Heladio Aguirre Rivero, otrora candidato a Gobernador del estado de Guerrero.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
<p>Extraordinaria 27-IV-11</p>	<p>Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador incoado en contra del Partido Acción Nacional, de los CC. Ulises Ramírez Núñez, Senador de la República; Josefina Eugenia Vázquez Mota, Carlos Alberto Pérez Cuevas, José César Nava Vázquez, Fernando Fabricio Platas Álvarez, Brenda Estefan Martínez, Carmen Estela Alcántara Lozano, María Elena Pérez de Tejada Romero, otrora candidatos al cargo de Diputados Federales; José Lucio Hernández Salgado, Patricia Elisa Durán Reveles, Karen Castañeda Campos, Anuar Roberto Azar Figueroa, Alejandro Landero Gutiérrez, entonces candidatos al cargo de Diputados Locales; Juan Carlos Núñez Armas, Edgar Armando Olvera Higuera, Luis Javier Maawad Robert, Karla Leticia Fiesco García, Wilfrido Torres González, entonces candidatos al cargo de Presidentes Municipales en el Estado de México; así como de Milenio Diario, S.A. de C.V.; Milenio Televisión, S.A. de C.V.; Cablevisión, S.A. de C.V.; Agencia Digital, S.A. de C.V.; Corporación de Radio y Televisión del Norte de México, S. de R.L. de C.V. (SKY) y Kwan Creativos, S.A. de C.V., por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/CG/109/2010. (CG144/2011)</p>	<p>Se impone al Partido Acción Nacional una sanción consistente en una multa de cuatro mil quinientos sesenta y tres días de salario mínimo general vigente para el Distrito Federal al momento en que se cometió la infracción, equivalentes a la cantidad de \$250,052.4 (doscientos cincuenta mil cincuenta y dos pesos 4/100 M.N.) en términos de lo precisado en el considerando DÉCIMO QUINTO de esta Resolución.</p>	<p>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Político.</p>	<p>CUMPLIDO: EL Consejo General emitió resolución en sesión celebrada el 27 de junio de 2011.</p>

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
<p>Extraordinaria 27-IV-11</p>	<p>Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador incoado en contra del Partido Acción Nacional, de los CC. Ulises Ramírez Núñez, Senador de la República; Josefina Eugenia Vázquez Mota, Carlos Alberto Pérez Cuevas, José César Nava Vázquez, Fernando Fabricio Platas Álvarez, Brenda Estefan Martínez, Carmen Estela Alcántara Lozano, María Elena Pérez de Tejada Romero, otrora candidatos al cargo de Diputados Federales; José Lucio Hernández Salgado, Patricia Elisa Durán Reveles, Karen Castañeda Campos, Anuar Roberto Azar Figueroa, Alejandro Landero Gutiérrez, entonces candidatos al cargo de Diputados Locales; Juan Carlos Núñez Armas, Edgar Armando Olvera Higuera, Luis Javier Maawad Robert, Karla Leticia Fiesco García, Wilfrido Torres González, entonces candidatos al cargo de Presidentes Municipales en el Estado de México; así como de Milenio Diario, S.A. de C.V.; Milenio Televisión, S.A. de C.V.; Cablevisión, S.A. de C.V.; Agencia Digital, S.A. de C.V.; Corporación de Radio y Televisión del Norte de México, S. de R.L. de C.V. (SKY) y Kwan Creativos, S.A. de C.V., por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/CG/109/2010. (CG144/2011)</p>	<p>Se impone a la persona moral Kwan Creativos, S.A. de C.V. una sanción consistente en una multa de cuatro mil quinientos sesenta y tres días de salario mínimo general vigente para el Distrito Federal al momento en que se cometió la infracción, equivalentes a la cantidad de \$250,052.4 (doscientos cincuenta mil cincuenta y dos pesos 4/100 M.N.) en términos de lo precisado en el considerando DÉCIMO SEXTO de esta Resolución.</p>	<p>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Político.</p>	<p>CUMPLIDO: EL Consejo General emitió resolución en sesión celebrada el 27 de junio de 2011.</p>

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 27-IV-11	<p>Punto Sexto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador incoado en contra del Partido Acción Nacional, de los CC. Ulises Ramírez Núñez, Senador de la República; Josefina Eugenia Vázquez Mota, Carlos Alberto Pérez Cuevas, José César Nava Vázquez, Fernando Fabricio Platas Álvarez, Brenda Estefan Martínez, Carmen Estela Alcántara Lozano, María Elena Pérez de Tejada Romero, otrora candidatos al cargo de Diputados Federales; José Lucio Hernández Salgado, Patricia Elisa Durán Reveles, Karen Castañeda Campos, Anuar Roberto Azar Figueroa, Alejandro Landero Gutiérrez, entonces candidatos al cargo de Diputados Locales; Juan Carlos Núñez Armas, Edgar Armando Olvera Higuera, Luis Javier Maawad Robert, Karla Leticia Fiesco García, Wilfrido Torres González, entonces candidatos al cargo de Presidentes Municipales en el Estado de México; así como de Milenio Diario, S.A. de C.V.; Milenio Televisión, S.A. de C.V.; Cablevisión, S.A. de C.V.; Agencia Digital, S.A. de C.V.; Corporación de Radio y Televisión del Norte de México, S. de R.L. de C.V. (SKY) y Kwan Creativos, S.A. de C.V., por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/CG/109/2010. (CG144/2011)</p>	<p>Se impone a la persona moral Milenio Diario, S.A. de C.V. una sanción consistente en una multa de cuatro mil quinientos sesenta y tres días de salario mínimo general vigente para el Distrito Federal al momento en que se cometió la infracción, equivalentes a la cantidad de \$250,052.4 (doscientos cincuenta mil cincuenta y dos pesos 4/100 M.N.) en términos de lo precisado en el considerando DÉCIMO SÉPTIMO de esta Resolución.</p>	<p>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Político.</p>	<p>CUMPLIDO: EL Consejo General emitió resolución en sesión celebrada el 27 de junio de 2011.</p>

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
<p>Extraordinaria 27-IV-11</p>	<p>Punto Octavo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador incoado en contra del Partido Acción Nacional, de los CC. Ulises Ramírez Núñez, Senador de la República; Josefina Eugenia Vázquez Mota, Carlos Alberto Pérez Cuevas, José César Nava Vázquez, Fernando Fabricio Platas Álvarez, Brenda Estefan Martínez, Carmen Estela Alcántara Lozano, María Elena Pérez de Tejada Romero, otrora candidatos al cargo de Diputados Federales; José Lucio Hernández Salgado, Patricia Elisa Durán Reveles, Karen Castañeda Campos, Anuar Roberto Azar Figueroa, Alejandro Landero Gutiérrez, entonces candidatos al cargo de Diputados Locales; Juan Carlos Núñez Armas, Edgar Armando Olvera Higuera, Luis Javier Maawad Robert, Karla Leticia Fiesco García, Wilfrido Torres González, entonces candidatos al cargo de Presidentes Municipales en el Estado de México; así como de Milenio Diario, S.A. de C.V.; Milenio Televisión, S.A. de C.V.; Cablevisión, S.A. de C.V.; Agencia Digital, S.A. de C.V.; Corporación de Radio y Televisión del Norte de México, S. de R.L. de C.V. (SKY) y Kwan Creativos, S.A. de C.V., por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/CG/109/2010. (CG144/2011)</p>	<p>Se impone a la persona moral Agencia Digital, S.A. de C.V. una sanción consistente en una multa de cuatro mil quinientos sesenta y tres días de salario mínimo general vigente para el Distrito Federal al momento en que se cometió la infracción, equivalentes a la cantidad de \$250,052.4 (doscientos cincuenta mil cincuenta y dos pesos 4/100 M.N.) en términos de lo precisado en el considerando DÉCIMO OCTAVO de esta Resolución.</p>	<p>Dirección Jurídica</p>	<p>CUMPLIDO. Agencia Digital, S. A. de C. V. y Milenio Diario, S. A. de C. V. impugnaron la resolución CG144/2011, misma que la Sala Superior revocó para reindividualizar la sanción impuesta, al resolver los recursos SUP-RAP-111/2011 y SUP-RAP-113/2011, acumulados. El Consejo General emitió resolución en sesión celebrada el 27 de junio de 2011.</p> <p>En relación con la sanción impuesta a Kwan Creativos, S. A. de C. V., el 31 de mayo de 2011 realizó el pago de la sanción de manera voluntaria a través del esquema electrónico e5cinco.</p>

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
<p>Extraordinaria 27-IV-11</p>	<p>Punto Décimo Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador incoado en contra del Partido Acción Nacional, de los CC. Ulises Ramírez Núñez, Senador de la República; Josefina Eugenia Vázquez Mota, Carlos Alberto Pérez Cuevas, José César Nava Vázquez, Fernando Fabricio Platas Álvarez, Brenda Estefan Martínez, Carmen Estela Alcántara Lozano, María Elena Pérez de Tejada Romero, otrora candidatos al cargo de Diputados Federales; José Lucio Hernández Salgado, Patricia Elisa Durán Reveles, Karen Castañeda Campos, Anuar Roberto Azar Figueroa, Alejandro Landero Gutiérrez, entonces candidatos al cargo de Diputados Locales; Juan Carlos Núñez Armas, Edgar Armando Olvera Higuera, Luis Javier Maawad Robert, Karla Leticia Fiesco García, Wilfrido Torres González, entonces candidatos al cargo de Presidentes Municipales en el Estado de México; así como de Milenio Diario, S.A. de C.V.; Milenio Televisión, S.A. de C.V.; Cablevisión, S.A. de C.V.; Agencia Digital, S.A. de C.V.; Corporación de Radio y Televisión del Norte de México, S. de R.L. de C.V. (SKY) y Kwan Creativos, S.A. de C.V., por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/CG/109/2010. (CG144/2011)</p>	<p>Dese vista a la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partido Políticos del Instituto Federal Electoral, en términos de lo establecido en el considerando DÉCIMO NOVENO de la presente resolución.</p>	<p>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Político.</p>	<p>CUMPLIDO: EL Consejo General emitió resolución en sesión celebrada el 27 de junio de 2011.</p>

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 27-IV-11	Punto Décimo Quinto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador incoado en contra del Partido Acción Nacional, de los CC. Ulises Ramírez Núñez, Senador de la República; Josefina Eugenia Vázquez Mota, Carlos Alberto Pérez Cuevas, José César Nava Vázquez, Fernando Fabricio Platas Álvarez, Brenda Estefan Martínez, Carmen Estela Alcántara Lozano, María Elena Pérez de Tejada Romero, otrora candidatos al cargo de Diputados Federales; José Lucio Hernández Salgado, Patricia Elisa Durán Reveles, Karen Castañeda Campos, Anuar Roberto Azar Figueroa, Alejandro Landero Gutiérrez, entonces candidatos al cargo de Diputados Locales; Juan Carlos Núñez Armas, Edgar Armando Olvera Higuera, Luis Javier Maawad Robert, Karla Leticia Fiesco García, Wilfrido Torres González, entonces candidatos al cargo de Presidentes Municipales en el Estado de México; así como de Milenio Diario, S.A. de C.V.; Milenio Televisión, S.A. de C.V.; Cablevisión, S.A. de C.V.; Agencia Digital, S.A. de C.V.; Corporación de Radio y Televisión del Norte de México, S. de R.L. de C.V. (SKY) y Kwan Creativos, S.A. de C.V., por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/CG/109/2010. (CG144/2011)	Notifíquese a las partes en términos de ley.	Dirección Jurídica.	CUMPLIDO. Mediante oficio SCG/1020/2011, SCG/1021/2011, SCG/1022/2011, SCG/1023/2011, SCG/1024/2011, SCG/1025/2011, SCG/1026/2011, SCG/1027/2011, SCG/1028/2011, SCG/1029/2011, SCG/1030/2011, y SCG/1031/2011 dirigido a Agencia Digital, S. A. de C. V.; Anuar Roberto Azar Figueroa, Brenda Estefan Martínez, Cablevisión, S. A. de C. V.; Carmen Estela Alcántara Lozano, Josefina Eugenia Vázquez Mota, María Elena Pérez de Tejada Romero, Carlos Alberto Pérez Cuevas, José César Nava Vázquez, Alejandro Landero Gutiérrez, Edgar Armando Olvera Higuera, Fernando Fabricio Platas Álvarez.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 25-V-11	Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se instruye a la Comisión del Servicio Profesional Electoral para dar cumplimiento al artículo 115 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral, en lo relativo a la Evaluación del cumplimiento de los requisitos legales de los funcionarios que se desempeñen como Vocales Ejecutivos de las Juntas Locales y Distritales para poder ser designados presidentes de los Consejos Locales y Distritales para el Proceso Electoral Federal 2011-2012. (CG145/2011)	Para la correcta verificación del requisito referente a la aprobación de la evaluación anual del desempeño del año anterior a la designación de quienes fungirán como presidentes de los Consejos Locales y Distritales para el Proceso Electoral Federal 2011-2012; la Junta General Ejecutiva, por conducto de la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral, deberá informar a la Comisión del Servicio Profesional Electoral en el mes de agosto, el dictamen final con los resultados de la evaluación anual del desempeño correspondiente al ejercicio 2010 de los vocales ejecutivos de juntas locales y distritales del Instituto.	Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral.	CUMPLIDO. Mediante el acuerdo JGE89/2011 y JGE101/2011 de fechas 31 de agosto y 30 de septiembre; la Junta General Ejecutiva aprobó los resultados de la Evaluación Anual del Desempeño 2010.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 25-V-11	Punto Cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se instruye a la Comisión del Servicio Profesional Electoral para dar cumplimiento al artículo 115 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral, en lo relativo a la Evaluación del cumplimiento de los requisitos legales de los funcionarios que se desempeñen como Vocales Ejecutivos de las Juntas Locales y Distritales para poder ser designados presidentes de los Consejos Locales y Distritales para el Proceso Electoral Federal 2011-2012. (CG145/2011)	Una vez que concluyan los trabajos de verificación, la Comisión del Servicio Profesional Electoral informará a los integrantes del Consejo General sobre los funcionarios que, en su caso, no cumplan con alguno de los requisitos para ser designado presidente de Consejo Local o Distrital, así como de los cargos que se encuentren vacantes, con el propósito que en lo inmediato se tomen las medidas legales conducentes para ocuparlas. De igual forma, la Comisión del Servicio Profesional Electoral informará a los miembros del Consejo General sobre el personal de carrera que cumplió con la totalidad de dichos requisitos. En todo caso, la documentación soporte de las determinaciones correspondientes podrá ser consultada por los integrantes del propio Consejo en los archivos de la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral.	Comisión del Servicio Profesional Electoral.	CUMPLIDO. La Comisión del Servicio Profesional Electoral mediante oficio PCSPE/FJGA/004/2011, de fecha 31 de agosto; informó a los integrantes del Consejo General respecto de los Vocales Ejecutivos de Juntas Locales que cumplieron con los requisitos para ser designados presidentes de Consejos Locales, y también puso a su disposición los expedientes personales para, en su caso, ser consultados.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
<p>Extraordinaria 25-V-11</p>	<p>Punto Quinto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se instruye a la Comisión del Servicio Profesional Electoral para dar cumplimiento al artículo 115 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral, en lo relativo a la Evaluación del cumplimiento de los requisitos legales de los funcionarios que se desempeñen como Vocales Ejecutivos de las Juntas Locales y Distritales para poder ser designados presidentes de los Consejos Locales y Distritales para el Proceso Electoral Federal 2011-2012. (CG145/2011)</p>	<p>Conforme al artículo 115 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral, y una vez que haya sido evaluado y verificado el cumplimiento de los requisitos necesarios para poder ser designado presidente de Consejo Local o Distrital, la Comisión del Servicio Profesional Electoral, a través de la Secretaría Ejecutiva, presentará a los integrantes del Consejo General el dictamen en el que funde y motive la procedencia de cada una de las propuestas para ocupar el cargo de presidente de los Consejos Locales en el mes de septiembre de 2011, y el correspondiente a las propuestas de presidente de los Consejos Distritales a más tardar en el mes de noviembre de 2011. Dichos dictámenes serán sometidos, en su momento, a la aprobación del Consejo General.</p>	<p>Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral.</p>	<p>CUMPLIDO. El pasado 7 de octubre, el Consejo General del Instituto aprobó 30 dictámenes de presidentes de Consejos Locales y 2 dictámenes de presidentes de Consejos Locales temporales, con lo que se designaron a los 32 presidentes de Consejos Locales.</p> <p>El 27 de octubre el Consejo General aprobó el dictamen del presidente de Consejo Local en el Estado de México, derivado del cambio de adscripción del funcionario del estado de Guanajuato al Estado de México.</p> <p>El 15 de noviembre la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral hará la entrega de los 297 dictámenes de Vocales Ejecutivos de Juntas Distritales a la Comisión del Servicio Profesional Electoral.</p> <p>También informará de las tres vacantes generadas hasta ese momento en el cargo de Vocal Ejecutivo Distrital.</p>

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 25-V-11	Punto Sexto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se instruye a la Comisión del Servicio Profesional Electoral para dar cumplimiento al artículo 115 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral, en lo relativo a la Evaluación del cumplimiento de los requisitos legales de los funcionarios que se desempeñen como Vocales Ejecutivos de las Juntas Locales y Distritales para poder ser designados presidentes de los Consejos Locales y Distritales para el Proceso Electoral Federal 2011-2012. (CG145/2011)	Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación.	Dirección del Secretariado.	CUMPLIDO: Enviado al D.O.F., con Oficio SCG/1441/2011, con fecha 06 de mayo de 2011.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 25-V-11	Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento administrativo sancionador iniciado en contra del C. Jesús Concepción Samperio Guzmán, así como de las empresas denominadas Melgar Signs, S.A. de C.V. y GS Publicidad, S.A. de C.V., por hechos que considera constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QCG/140/2008. (CG146/2011)	Notifíquese en términos de ley la presente resolución.	Dirección Jurídica.	CUMPLIDO. Mediante oficio DJ/765/2011 se notificó a Jesús C. Samperio Guzmán, No se emplazó a Melgar Signs, S. A. de C. V. y GS Publicidad S. A. de C. V.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 25-V-11	Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto de la denuncia interpuesta por el gobierno del estado de Veracruz en contra de quien resulte responsable, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificada con el número de expediente SCG/QGEV/JL/VER/004/2010. (CG147/2011)	Notifíquese a las partes.	Dirección Jurídica.	CUMPLIDO. Mediante oficio SCG/1353/2011 se notificó al Representante Legal del Gobierno del estado de Veracruz.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 25-V-11	Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del procedimiento administrativo sancionador ordinario instaurado en contra de las personas morales denominadas "Asesoría Fedez, S.C.", "México Radio, S.A. de C.V". y "Servicios de Comunicación por Cable, S.A. de C.V.", por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QCG/034/2010. (CG148/2011)	Notifíquese la presente resolución en términos de ley.	Dirección Jurídica.	CUMPLIDO. Mediante oficio DJ/771/2011 se notificó a la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 25-V-11	Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto de la denuncia presentada por el C. Salvador Reynosa Garzón en contra del C. Jorge Abel López Sánchez, otrora Presidente Municipal de Mazatlán, Sinaloa, por hechos que considera probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificada con el número de expediente SCG/QSRG/JD08/SI N/054/2010. (CG149/2011)	Remítanse al Consejo Estatal Electoral de Sinaloa, las constancias que integran el número de expediente SCG/QSRG/JD08/SIN/054/2010, a efecto de que en el ámbito de sus atribuciones determine lo que en derecho proceda, respecto de las conductas sintetizadas en los incisos A) y B), en términos de lo expuesto en el considerando PRIMERO del presente fallo.	Dirección Jurídica.	CUMPLIDO. Mediante oficios DJ/772/2011 y DJ/773/2011 se notificó a Salvador Reynosa Garzón y al Consejo Estatal Electoral de Sinaloa.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 25-V-11	Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto de la denuncia presentada por el C. Salvador Reynosa Garzón en contra del C. Jorge Abel López Sánchez, otrora Presidente Municipal de Mazatlán, Sinaloa, por hechos que considera probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificada con el número de expediente SCG/QSRG/JD08/SI N/054/2010. (CG149/2011)	Notifíquese a las partes la presente resolución en términos de ley.	Dirección Jurídica.	CUMPLIDO. Mediante oficios DJ/772/2011 y DJ/773/2011 se notificó a Salvador Reynosa Garzón y al Consejo Estatal Electoral de Sinaloa

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 25-V-11	Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto de la denuncia presentada por el Partido Acción Nacional y otros en contra del C. Fidel Herrera Beltrán, ex gobernador constitucional del estado de Veracruz y otros, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificada con el número de expediente SCG/QPAN/JL/VER/024/2010 y sus acumulados SCG/QCG/036/2010, SCG/QCG/037/2010 y SCG/QCG/038/2010. (CG150/2011)	Remítanse al Instituto Electoral Veracruzano las constancias que integran el procedimiento sancionador ordinario identificado con el número de expediente SCG/QPAN/JL/VER/024/2010 y sus acumulados SCG/QCG/036/2010, SCG/QCG/037/2010 Y SCG/QCG/038/2010, a efecto de que en el ámbito de sus atribuciones determine lo que en derecho proceda, respecto de las conductas sintetizadas en los incisos A), B), C) y D), en términos de lo expuesto en el considerando QUINTO del presente fallo.	Dirección Jurídica.	CUMPLIDO. Mediante oficio DJ/760/2011 se notificó a Salvador Reynosa Garzón y al Consejo General del Instituto Electoral Veracruzano.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 25-V-11	Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto de la denuncia presentada por el Partido Acción Nacional y otros en contra del C. Fidel Herrera Beltrán, ex gobernador constitucional del estado de Veracruz y otros, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificada con el número de expediente SCG/QPAN/JL/VER/024/2010 y sus acumulados SCG/QCG/036/2010, SCG/QCG/037/2010 y SCG/QCG/038/2010. (CG150/2011)	Tercero.- Notifíquese a las partes la presente resolución en términos de ley.	Dirección Jurídica.	CUMPLIDO. Mediante oficio DJ/760/2011 se notificó a Salvador Reynosa Garzón y al Consejo General del Instituto Electoral Veracruzano.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 25-V-11	Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto de la denuncia presentada por el C. José Luis González Utrilla en contra del C. Manuel Velasco Coello, Senador de la República y del Partido Verde Ecologista de México, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificada con el número de expediente SCG/QJLGU/CG/001/2011. (CG151/2011)	Remítanse al Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana de Chiapas, las constancias que integran el número de expediente SCG/QJLGU/CG/001/2011, a efecto de que en el ámbito de sus atribuciones determine lo que en derecho proceda, respecto de las conductas sintetizadas en los incisos A), B), C) y D), en términos de lo expuesto en el considerando PRIMERO del presente fallo.	Dirección Jurídica.	CUMPLIDO. Mediante oficios SCG/1352/2011, DJ/764/2011 y estrados se notificó al Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana de Chiapas y a José Luis González Utrilla.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 25-V-11	Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto de la denuncia presentada por el C. José Luis González Utrilla en contra del C. Manuel Velasco Coello, Senador de la República y del Partido Verde Ecologista de México, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificada con el número de expediente SCG/QJLGU/CG/001/2011. (CG151/2011)	Notifíquese a las partes la presente resolución en términos de ley.	Dirección Jurídica.	CUMPLIDO. Mediante oficios SCG/1352/2011, DJ/764/2011 y estrados se notificó al Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana de Chiapas y a José Luis González Utrilla.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 25-V-11	Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento oficioso en materia de fiscalización de los recursos de los partidos políticos nacionales, instaurado en contra del Partido Acción Nacional, identificado como P-UFRPP 21/10. (CG152/2011)	Se impone al Partido Acción Nacional, una sanción consistente en una multa equivalente a 73 días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal, misma que asciende a la cantidad de \$4,000.40 (Cuatro mil catorce pesos 40/100 M.N.), en los términos previstos en el considerando 2 de la presente Resolución.	Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.	CUMPLIDO. Se descontó en la ministración de Agosto de 2011.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 25-V-11	Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento oficioso en materia de fiscalización de los recursos de los partidos políticos nacionales, instaurado en contra del Partido Acción Nacional, identificado como P-UFRPP 21/10. (CG152/2011)	Con copia certificada de las actuaciones de este expediente, en la parte conducente, dese vista a la Secretaría de este Consejo General, para los efectos precisados en el considerando 3 de esta resolución.	Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos	CUMPLIDO: Se dio vista con No. de Oficio UF/DRN/4080/11 el 6 de junio de 2011

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 25-V-11	Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento oficioso en materia de fiscalización de los recursos de los partidos políticos nacionales, instaurado en contra del Partido Acción Nacional, identificado como P-UFRPP 21/10. (CG152/2011)	Con copia certificada de las actuaciones de este expediente, en la parte conducente, dese vista a la Secretaría de este Consejo General, para los efectos precisados en el considerando 4 de esta resolución.	Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos	CUMPLIDO: Se dio vista con No. de Oficio UF/DRN/4079/11 el 6 de junio de 2011

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 25-V-11	Punto Quinto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento oficioso en materia de fiscalización de los recursos de los partidos políticos nacionales, instaurado en contra del Partido Acción Nacional, identificado como P-UFRPP 21/10. (CG152/2011)	Notifíquese la Resolución de mérito.	Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.	CUMPLIDO: Se notificó el día de la Sesión Extraordinaria del Consejo General el 25 de mayo de 2011

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 25-V-11	Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento oficioso en materia de fiscalización de los recursos de los partidos políticos nacionales, instaurado en contra del Partido de la Revolución Democrática, identificado como P-UFRPP 32/10. (CG153/2011)	Notifíquese la Resolución de mérito.	Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.	CUMPLIDO: Se notificó el día de la Sesión Extraordinaria del Consejo General el 25 de mayo de 2011

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 25-V-11	Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento oficioso en materia de fiscalización de los recursos de los partidos políticos nacionales, instaurado en contra del Partido de la Revolución Democrática, identificado como P-UFRPP 35/10. (CG154/2011)	Notifíquese la Resolución de mérito.	Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.	CUMPLIDO: Se notificó el día de la Sesión Extraordinaria del Consejo General el 25 de mayo de 2011

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 25-V-11	Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento oficioso en materia de fiscalización de los recursos de los partidos políticos nacionales, instaurado en contra de los Partidos del Trabajo y Convergencia, integrantes de la otrora coalición "Salvemos a México", identificado como P-UFRPP 42/10. (CG155/2011)	Notifíquese la Resolución de mérito.	Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.	CUMPLIDO: Se notificó el día de la Sesión Extraordinaria del Consejo General el 25 de mayo de 2011

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 25-V-11	Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento oficioso en materia de fiscalización de los recursos de los partidos políticos nacionales, instaurado en contra de los Partidos del Trabajo y Convergencia integrantes de la otrora coalición "Salvemos a México", identificado como P-UFRPP 43/10. (CG156/2011)	Dese vista al Secretario Ejecutivo del Instituto Federal Electoral, respecto a la persona moral denominada Impactos Frecuencia y Cobertura de Medios, S. A. de C. V., conforme a lo expuesto en el considerando 2, de la presente resolución.	Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.	CUMPLIDO: Se dio vista con No. de Oficio UF/DRN/4148/11 del 13 de junio de 2011

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 25-V-11	Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento oficioso en materia de fiscalización de los recursos de los partidos políticos nacionales, instaurado en contra de los Partidos del Trabajo y Convergencia integrantes de la otrora coalición "Salvemos a México", identificado como P-UFRPP 43/10. (CG156/2011)	Notifíquese personalmente la Resolución de mérito.	Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.	CUMPLIDO: Se notificó el día de la Sesión Extraordinaria del Consejo General el 25 de mayo de 2011

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 25-V-11	Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento oficioso en materia de fiscalización de los recursos de los partidos políticos nacionales, instaurado en contra de los Partidos del Trabajo y Convergencia integrantes de la otrora coalición "Salvemos a México", identificado como P-UFRPP 45/10. (CG157/2011)	Segundo. Notifíquese la Resolución de mérito.	Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.	CUMPLIDO: Se notificó el día de la Sesión Extraordinaria del Consejo General el 25 de mayo de 2011

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 25-V-11	Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento oficioso en materia de fiscalización de los recursos de los partidos políticos nacionales, instaurado en contra del Partido del Trabajo, identificado como P-UFRPP 73/10. (CG158/2011)	Notifíquese la Resolución de mérito.	Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.	CUMPLIDO: Se notificó el día de la Sesión Extraordinaria del Consejo General el 25 de mayo de 2011

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 25-V-11	Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la queja en materia de fiscalización de los recursos de los partidos políticos nacionales, instaurada en contra del Partido Acción Nacional, identificada como Q-UFRPP 81/10. (CG159/2011)	Notifíquese la Resolución de mérito.	Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.	CUMPLIDO: Se notificó el día de la Sesión Extraordinaria del Consejo General el 25 de mayo de 2011

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 25-V-11	Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento oficioso en materia de fiscalización de los recursos de los partidos políticos nacionales, instaurado en contra del Partido Acción Nacional, identificado como P-UFRPP 61/10. (CG160/2011)	En términos expuestos en el considerando 3, de la presente Resolución, dese vista a las siguientes autoridades: Instituto Estatal Electoral de Baja California, Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila, Instituto Electoral del Estado de Colima, Instituto Electoral del Distrito Federal, Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, Instituto Electoral del Estado de México, Instituto Electoral de Michoacán, Comisión Estatal Electoral de Nuevo León, Instituto Electoral de Querétaro, Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de San Luis Potosí, Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco, Instituto Electoral Veracruzano, Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, con las constancias que integran el expediente, a fin de que, en ejercicio de sus atribuciones, determinen lo que en derecho corresponda.	Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos	CUMPLIDO. Se dieron las vistas siguientes: No. de Oficio UF/DRN/4582/11 al Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Baja California; No. de Oficio UF/DRN/4573/11 al Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Coahuila; No. de Oficio UF/DRN4574/11al Instituto Electoral del Estado de Colima; No. de Oficio UF/DRN/4583/11 al Instituto Electoral del Distrito Federal; No de Oficio UF/DRN/4584/11 al Instituto Electoral del Estado de México; No de Oficio UF/DRN/4585/11 al Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco ; No de Oficio UF/DRN/4575/11 al Instituto Electoral de Michoacan; No. de Oficio UF/DRN/4576/11 a la Comisión Estatal Electoral de Nuevo León; No de Oficio UF/DRN/4577/11 al Instituto Electoral de Querétaro; No. de Oficio UF/DRN/4578/11 al Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de San Luis Potosí; No de Oficio UF/DRN/4579/11 al Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco; No de Oficio UF/DRN/4580/11 al Instituto Electoral Veracruzano; No de Oficio UF/DRN/4581/11 al Instituto Electoral del Estado de Zacatecas. Todas el día 11 de julio del año en curso.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 25-V-11	Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento oficioso en materia de fiscalización de los recursos de los partidos políticos nacionales, instaurado en contra del Partido Acción Nacional, identificado como P-UFRPP 61/10. (CG160/2011)	Notifíquese la Resolución de mérito.	Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.	CUMPLIDO. Se notificó una vez resuelto el asunto durante la sesión extraordinaria del 25 de mayo de 2011

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 25-V-11	Punto Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se ordena la publicación del Catálogo de Estaciones de Radio y Canales de Televisión para el Proceso Electoral Ordinario dos mil once del estado de Michoacán, y se ordena la suspensión de la propaganda gubernamental durante el período de campañas en las emisoras con cobertura en la entidad. (CG161/2011)	Se instruye a la Secretaría Ejecutiva del Instituto Federal Electoral a que lleve a cabo las gestiones necesarias para la publicación del Catálogo de las estaciones de radio y canales de televisión para el proceso electoral local ordinario dos mil once del estado de Michoacán, en el Diario Oficial de la Federación.	Dirección del Secretariado.	CUMPLIDO: Enviado al D.O.F., con Oficio SCG/1496/2011, con fecha 06 de junio de 2011.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 25-V-11	Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se ordena la publicación del Catálogo de Estaciones de Radio y Canales de Televisión para el Proceso Electoral Ordinario dos mil once del estado de Michoacán, y se ordena la suspensión de la propaganda gubernamental durante el período de campañas en las emisoras con cobertura en la entidad. (CG161/2011)	Se instruye a las Juntas Locales del Instituto Federal Electoral en los estados de Michoacán, Colima, Distrito Federal, Guanajuato, Guerrero, Jalisco, México, Querétaro y San Luis Potosí, a que lleven a cabo las gestiones necesarias para la publicación del Catálogo de las estaciones de radio y canales de televisión para el proceso electoral local ordinario dos mil once del estado de Michoacán, en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del estado de Michoacán de Ocampo, así como en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del estado de Colima, la Gaceta Oficial del Distrito Federal, el Periódico Oficial del Gobierno del estado de Guanajuato, el Periódico Oficial del Gobierno del estado de Guerrero, el Periódico Oficial del estado de Jalisco, el Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México, el Periódico Oficial del Gobierno del estado de Querétaro y el Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí.	Juntas Locales del Instituto Federal Electoral en los estados de Michoacán, Colima, Distrito Federal, Guanajuato, Guerrero, Jalisco, México, Querétaro y San Luis Potosí.	<p>CUMPLIDO: Mediante oficio JLE-DF/1392/2011 la Junta Local Ejecutiva en el Distrito Federal, informó que ha iniciado las gestiones; para en el ámbito de sus atribuciones, dar cumplimiento al acuerdo en referencia. Con fecha 28 de Junio de 2011, mediante oficio JLE-DF/1392/2011 la misma Junta Local, informó la publicación del catálogo en referencia en la Gaceta Oficial del Distrito Federal No. 1126</p> <p>Mediante oficio 0696/2011 la Vocalía Ejecutiva de la Junta Local Ejecutiva Michoacán, remitió informe sobre el cumplimiento al acuerdo en referencia; así como un ejemplar del periódico oficial del Gobierno del Estado de Michoacán en el se publica el Catálogo de Estaciones de Radio y Televisión para el Proceso Electoral en el Estado de Michoacán.</p> <p>Mediante correo electrónico del Vocal Ejecutivo de la Junta Local Ejecutiva en el estado de Colima, recibido con fecha 23 de junio de 2011; se informa haber remitido al Gobierno del Estado de Colima el Acuerdo en referencia, para su publicación en el Periódico Oficial del Estado, misma que fue realizada el día 18 de junio del año en curso.</p> <p>En acatamiento del Punto tercero del Acuerdo CG161/2011, se han realizado las gestiones necesarias ante el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" del Estado de México, para la publicación del "CATÁLOGO DE ESTACIONES DE RADIO Y CANALES DE TELEVISIÓN PARA EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO DOS MIL ONCE DEL ESTADO DE MICHOACÁN, Y SE ORDENA LA SUSPENSIÓN DE LA PROPAGANDA GUBERNAMENTAL DURANTE EL PERIODO DE CAMPAÑAS EN LAS EMISORAS CON COBERTURA EN LA ENTIDAD"; mismo que aparecerá inserto en la publicación de la "gaceta del Gobierno" el próximo viernes 24 de junio de 2011, por lo que una vez que se cuente con un ejemplar de dicha publicación, será entregado a la DEPPP. Mediante oficio JLEVS/1882/11 se informó de la remisión de una copia de la Gaceta de Gobierno a la Junta Local Ejecutiva en el estado de Michoacán.</p> <p>Mediante oficio JLE/VE/0550/2011 la Junta Local Ejecutiva en el Estado de Guerrero, informó que el Catálogo en referencia será publicado en ejemplar número 52 del fecha 1 de julio de 2011 del Periódico Oficial del Gobierno del Estado.</p> <p>Mediante oficio VE/1161/2011 la Junta Local Ejecutiva en el Estado de Querétaro, informó que el 16 de junio solicitó a la Dirección Jurídica y Consultiva de la Secretaría de Gobierno del Estado de Querétaro, la publicación del Catálogo en Referencia; sin que hasta la fecha haya sido publicado; no obstante la Junta reporta que le ha dado el seguimiento correspondiente y que al momento que sea publicado se informará oportunamente. En alcance la oficio antes citado, esta Junta Local Ejecutiva, mediante oficio VE/1199/2011 informó de la publicación del Catálogo en la entidad y remitió copia de la publicación en el periódico oficial.</p>

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 25-V-11	Punto Cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se ordena la publicación del Catálogo de Estaciones de Radio y Canales de Televisión para el Proceso Electoral Ordinario dos mil once del estado de Michoacán, y se ordena la suspensión de la propaganda gubernamental durante el período de campañas en las emisoras con cobertura en la entidad. (CG161/2011)	Se instruye a la Unidad de Servicios de Informática del Instituto Federal Electoral a que lleve a cabo las gestiones necesarias para la publicación del Catálogo de las estaciones de radio y canales de televisión para el proceso electoral local ordinario dos mil once del estado de Michoacán, en la página de Internet del Instituto Federal Electoral.	Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos y Unidad de Servicios de Informática.	CUMPLIDA. El Catálogo de emisoras de Estaciones de Radio y Canales de Televisión para el Proceso Electoral Ordinario 2011 del estado de Michoacán, quedó publicado el 14 de junio del año en curso, de acuerdo a la instrucción del Consejo General. La ubicación del catálogo en mención es la siguiente: - Internet / Transparencia / Obligaciones de Transparencia del IFE / Comité de Radio y Televisión / Catálogo de Medios Aprobados por el CRT / 2011 http://www.ife.org.mx/portal/site/ifev2/Catalogo_de_Medios_Aprobados_CRT/

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 25-V-11	Punto Sexto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se ordena la publicación del Catálogo de Estaciones de Radio y Canales de Televisión para el Proceso Electoral Ordinario dos mil once del estado de Michoacán, y se ordena la suspensión de la propaganda gubernamental durante el período de campañas en las emisoras con cobertura en la entidad. (CG161/2011)	Se instruye al Secretario Ejecutivo a que notifique el presente acuerdo a la Dirección General de Radio, Televisión y Cinematografía de la Secretaría de Gobernación.	Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.	CUMPLIDO.- Mediante oficio SE/801/2011 se notificó el acuerdo a la Dirección General de Radio, Televisión y Cinematografía de la Secretaría de Gobernación.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 25-V-11	Punto Séptimo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se ordena la publicación del Catálogo de Estaciones de Radio y Canales de Televisión para el Proceso Electoral Ordinario dos mil once del estado de Michoacán, y se ordena la suspensión de la propaganda gubernamental durante el período de campañas en las emisoras con cobertura en la entidad. (CG161/2011)	Se instruye al Secretario Ejecutivo a que disponga lo necesario a fin de que el presente acuerdo sea notificado debidamente a todas y cada una de las emisoras previstas en el Catálogo cuya difusión se ordena para los efectos procedentes de conformidad con la legislación electoral.	Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.	CUMPLIDO. Mediante oficio SE/784/2011, se solicitó al Vocal Ejecutivo Local en el Estado de Michoacán, notificar el acuerdo de marras a todas y cada una de las emisoras previstas en el Catálogo cuya difusión se ordena, para los efectos procedentes de conformidad con la legislación electoral

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 25-V-11	Punto Cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se asignan tiempos en Radio y Televisión a las autoridades electorales para el cumplimiento de sus fines durante el Proceso Electoral Ordinario a celebrarse en Michoacán. (CG162/2011)	Se instruye a la Secretaría Ejecutiva a que comunique el presente acuerdo a la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales; al Vocal Ejecutivo de la Junta Local Ejecutiva del estado de Michoacán, al Instituto Electoral de Michoacán y al Tribunal Electoral del Estado de Michoacán.	Dirección Jurídica.	CUMPLIDO. Mediante oficio SE/802/2011, del 27 de mayo de 2011, se notificó a la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales. Mediante oficio SE/784/2011 del propio 27 de mayo, se notificó el acuerdo al Vocal Ejecutivo de la Junta Local Ejecutiva del estado de Michoacán, solicitando se notificara el mismo a las autoridades electorales del estado.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 25-V-11	Punto Sexto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se modifica el "Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se asignan tiempos en Radio y Televisión a las autoridades electorales del Estado de México, Hidalgo y Nayarit, para el cumplimiento de sus fines dentro de los procesos electorales ordinarios a celebrarse en las citadas entidades federativas", identificado con la clave CG44/2011, únicamente respecto de las autoridades electorales del Estado de México. (CG163/2011)	Se instruye a la Secretaría Ejecutiva a que por su conducto, se comunique el presente acuerdo a la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales; y por conducto del Vocal Ejecutivo de la Junta Local Ejecutiva en el Estado de México, al Instituto Electoral del Estado de México, al Tribunal Electoral del Estado de México y a la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales contra el Proceso Electoral dos mil once, para los efectos legales conducentes.	Secretaría Ejecutiva y Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.	CUMPLIDO.- Mediante oficio SE/802/2011, se notificó el acuerdo a la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales. Con el oficio SE/783/2011 se notificó el acuerdo al Vocal Ejecutivo de la Junta Local Ejecutiva del Estado de México, solicitando que por su conducto se notifique el acuerdo a las autoridades electorales de la entidad federativa.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 25-V-11	Punto Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se da respuesta a la solicitud formulada por el Instituto Electoral del Estado de México mediante oficio número IEEM/SEG/4118/2011 de fecha 27 de abril de 2011. (CG164/2011)	Se instruye al Secretario del Consejo General a que, por conducto del Vocal Ejecutivo de la Junta Local Ejecutiva en el Estado de México, notifique el presente Acuerdo al Instituto Electoral del Estado de México.	Junta Local Ejecutiva en el Estado de México.	CUMPLIDO En fecha 14 d junio de 2011, se recibió el oficio SCG/1407/2011, suscrito por el Lic. Edmundo Jacobo Molina, Secretario Ejecutivo del IFE, por medio del cual se remite el “Acuerdo del Instituto Federal Electoral, por el que se da respuesta a la solicitud formulada por el Instituto Electoral del Estado de México, mediante oficio número IEEM/4118/2011, de fecha 27 de abril de 2011”, mismo que fue notificado al Consejero presidente del IEEM el día 15 de junio de 2011, mediante el oficio JLE/VS/1688/11.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 25-V-11	Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se modifica el "Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba y ordena la publicación del Catálogo de Emisoras para el Proceso Electoral Extraordinario en los Municipios de San Jerónimo Tecuanipan y Tlaola, en el estado de Puebla, se determina el tiempo que se destinará a los partidos políticos, se asignan tiempos a las autoridades electorales y se aprueban las pautas para la transmisión de los promocionales de los partidos políticos y de las autoridades electorales", identificado con la clave CG102/2011, en acatamiento a la sentencia dictada por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en el recurso de apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-100/2011. (CG165/2011)	Se instruye a la Secretaría Ejecutiva del Instituto Federal Electoral a que lleve a cabo las gestiones necesarias para la publicación en el Diario Oficial de la Federación del catálogo de emisoras de radio que participarán en la cobertura del proceso electoral extraordinario en el Municipio de Ixcamilpa de Guerrero, en el estado de Puebla.	Dirección del Secretariado.	CUMPLIDO: Enviado al D.O.F., con Oficio SCG/1496/2011, con fecha 06 de junio de 2011.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 25-V-11	Punto Cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se modifica el "Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba y ordena la publicación del Catálogo de Emisoras para el Proceso Electoral Extraordinario en los Municipios de San Jerónimo Tecuanipan y Tlaola, en el estado de Puebla, se determina el tiempo que se destinará a los partidos políticos, se asignan tiempos a las autoridades electorales y se aprueban las pautas para la transmisión de los promocionales de los partidos políticos y de las autoridades electorales", identificado con la clave CG102/2011, en acatamiento a la sentencia dictada por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en el recurso de apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-100/2011. (CG165/2011)	Se instruye a los Vocales Ejecutivos de las Juntas Locales Ejecutivas del Instituto Federal Electoral en los estados de Puebla y Guerrero a que lleven para cabo las gestiones necesarias para la publicación del catálogo que se aprueba mediante este acuerdo en la Periódico Oficial del Estado de Puebla y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero, respectivamente.	Juntas Locales Ejecutivas en los estados de Puebla y Guerrero.	CUMPLIDO. Mediante oficio JLE/VE/0550/2011 la Junta Local Ejecutiva en el Estado de Guerrero, informó que el Catalogo en referencia será publicado en ejemplar número 52 del fecha 1 de julio de 2011 del Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 25-V-11	Punto Quinto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se modifica el "Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba y ordena la publicación del Catálogo de Emisoras para el Proceso Electoral Extraordinario en los Municipios de San Jerónimo Tecuanipan y Tlaola, en el estado de Puebla, se determina el tiempo que se destinará a los partidos políticos, se asignan tiempos a las autoridades electorales y se aprueban las pautas para la transmisión de los promocionales de los partidos políticos y de las autoridades electorales", identificado con la clave CG102/2011, en acatamiento a la sentencia dictada por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en el recurso de apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-100/2011. (CG165/2011)	Se instruye a la Unidad de Servicios de Informática del Instituto Federal Electoral a que lleve a cabo las gestiones necesarias para la publicación del multicitado catálogo en la página de Internet del Instituto Federal Electoral.	Unidad de Servicios de Informática.	CUMPLIDO. El Catálogo de emisoras de Estaciones de Radio y Canales de Televisión para el Proceso Electoral Ordinario 2011 del estado de Michoacán, quedó publicado el 27 de abril del año en curso, de acuerdo a la instrucción del Consejo General. La ubicación del catálogo en mención es la siguiente: - Internet / Transparencia / Obligaciones de Transparencia del IFE / Comité de Radio y Televisión / Catálogo de Medios Aprobados por el CRT / 2011 http://www.ife.org.mx/portal/site/ifev2/Catalogo_de_Medios_Aprobados_CRT/

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 25-V-11	Punto Décimo Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se modifica el "Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba y ordena la publicación del Catálogo de Emisoras para el Proceso Electoral Extraordinario en los Municipios de San Jerónimo Tecuanipan y Tlaola, en el estado de Puebla, se determina el tiempo que se destinará a los partidos políticos, se asignan tiempos a las autoridades electorales y se aprueban las pautas para la transmisión de los promocionales de los partidos políticos y de las autoridades electorales", identificado con la clave CG102/2011, en acatamiento a la sentencia dictada por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en el recurso de apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-100/2011. (CG165/2011)	Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos a que lleve a cabo los trámites necesarios y notifique oportunamente las pautas que se aprueban mediante el presente instrumento, junto con los acuerdos aplicables, las órdenes de transmisión y los materiales respectivos, a las emisoras de radio que participan en la cobertura del proceso electoral extraordinario en el Municipio de Ixcamilpa de Guerrero, en el estado de Puebla.	Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.	CUMPLIDO Se notificó a todas y cada una de las emisoras mediante los oficios números DEPPP/STCRT/2651/2011; DEPPP/STCRT/2652/2011 y DEPPP/STCRT/2653/2011.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 25-V-11	Punto Décimo Cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se modifica el "Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba y ordena la publicación del Catálogo de Emisoras para el Proceso Electoral Extraordinario en los Municipios de San Jerónimo Tecuanipan y Tlaola, en el estado de Puebla, se determina el tiempo que se destinará a los partidos políticos, se asignan tiempos a las autoridades electorales y se aprueban las pautas para la transmisión de los promocionales de los partidos políticos y de las autoridades electorales", identificado con la clave CG102/2011, en acatamiento a la sentencia dictada por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en el recurso de apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-100/2011. (CG165/2011)	Se instruye a la Secretaría Ejecutiva que comunique el presente acuerdo a la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales, al Instituto Electoral del Estado de Puebla y al Tribunal Electoral del Estado de Puebla para los efectos legales a que haya lugar.	Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.	CUMPLIDO.- Mediante el oficio SE/802/2011, se notificó este acuerdo a la Fiscalía Especializada para Atención en Delitos Electorales. Mediante el oficio SE/789/2011, se notificó el acuerdo al Vocal Ejecutivo de Puebla, solicitando que por su conducto se notifique el acuerdo a las autoridades electorales de la entidad federativa

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 25-V-11	Punto Décimo Quinto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se modifica el "Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba y ordena la publicación del Catálogo de Emisoras para el Proceso Electoral Extraordinario en los Municipios de San Jerónimo Tecuanipan y Tlaola, en el estado de Puebla, se determina el tiempo que se destinará a los partidos políticos, se asignan tiempos a las autoridades electorales y se aprueban las pautas para la transmisión de los promocionales de los partidos políticos y de las autoridades electorales", identificado con la clave CG102/2011, en acatamiento a la sentencia dictada por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en el recurso de apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-100/2011. (CG165/2011)	Se instruye a la Secretaría Ejecutiva del Instituto Federal Electoral a que comunique el presente acuerdo a la Dirección General de Radio, Televisión y Cinematografía de la Secretaría de Gobernación, para los efectos legales conducentes.	Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.	CUMPLIDO.- Mediante oficio SE/801/2011, se notificó el acuerdo a la Dirección General de Radio, Televisión y Cinematografía.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 25-V-11	Punto Décimo Sexto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se modifica el "Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba y ordena la publicación del Catálogo de Emisoras para el Proceso Electoral Extraordinario en los Municipios de San Jerónimo Tecuanipan y Tlaola, en el estado de Puebla, se determina el tiempo que se destinará a los partidos políticos, se asignan tiempos a las autoridades electorales y se aprueban las pautas para la transmisión de los promocionales de los partidos políticos y de las autoridades electorales", identificado con la clave CG102/2011, en acatamiento a la sentencia dictada por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en el recurso de apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-100/2011. (CG165/2011)	Notifíquese al Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación dentro de las veinticuatro horas siguientes a la aprobación del presente instrumento, en cumplimiento a la resolución dictada dentro del expediente SUP-RAP-100/2011.	Dirección Jurídica.	CUMPLIDO. Mediante oficio SE/762/2011 se notificó a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
<p>Extraordinaria 25-V-11</p>	<p>Punto Único del Acuerdo Único del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se instruye a la Secretaría Ejecutiva del Instituto Federal Electoral a que inicie las gestiones necesarias para la elaboración de la Metodología para el Monitoreo de Espacios Noticiosos, con motivo del Proceso Electoral 2011-2012, de conformidad con el artículo 76, párrafo 8 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. (CG166/2011)</p>	<p>Se instruye a la Secretaría Ejecutiva del Instituto Federal Electoral a que inicie las gestiones necesarias para la elaboración de la metodología para el monitoreo de espacios noticiosos tanto en radio como en televisión, con motivo de las precampañas y campañas del proceso electoral federal 2011-2012.</p>	<p>El Comité de Radio y Televisión y la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos.</p>	<p>CUMPLIDO. En relación con las gestiones llevadas a cabo para la elaboración de la metodología para el monitoreo de espacios noticiosos tanto en radio como en televisión, con motivo de las precampañas y campañas del Proceso Electoral Federal 2011-2012 se requirió a los Vocales Ejecutivos de las Juntas Locales Ejecutivas en toda la República a efecto que remitieran el listado de los noticieros que transmitan en las emisoras de radio y televisión en sus respectivas entidades. Lo anterior a través de los oficios siguientes:</p> <pre> OFICIO 001/2011 OFICIO 002/2011 OFICIO 003/2011 OFICIO 004/2011 OFICIO 005/2011 OFICIO 006/2011 OFICIO 007/2011 OFICIO 008/2011 OFICIO 009/2011 OFICIO 010/2011 OFICIO 011/2011 OFICIO 012/2011 OFICIO 013/2011 OFICIO 014/2011 OFICIO 015/2011 OFICIO 016/2011 OFICIO 017/2011 OFICIO 018/2011 OFICIO 019/2011 OFICIO 020/2011 OFICIO 021/2011 OFICIO 022/2011 OFICIO 023/2011 OFICIO 024/2011 OFICIO 025/2011 OFICIO 026/2011 OFICIO 027/2011 OFICIO 028/2011 OFICIO 029/2011 OFICIO 030/2011 OFICIO 031/2011 OFICIO 032/2011 OFICIO 033/2011 OFICIO 034/2011 OFICIO 035/2011 OFICIO 036/2011 OFICIO 037/2011 OFICIO 038/2011 OFICIO 039/2011 OFICIO 040/2011 OFICIO 041/2011 OFICIO 042/2011 OFICIO 043/2011 OFICIO 044/2011 OFICIO 045/2011 OFICIO 046/2011 OFICIO 047/2011 OFICIO 048/2011 OFICIO 049/2011 OFICIO 050/2011 OFICIO 051/2011 OFICIO 052/2011 OFICIO 053/2011 OFICIO 054/2011 OFICIO 055/2011 OFICIO 056/2011 OFICIO 057/2011 OFICIO 058/2011 OFICIO 059/2011 OFICIO 060/2011 OFICIO 061/2011 OFICIO 062/2011 OFICIO 063/2011 OFICIO 064/2011 OFICIO 065/2011 OFICIO 066/2011 OFICIO 067/2011 OFICIO 068/2011 OFICIO 069/2011 OFICIO 070/2011 OFICIO 071/2011 OFICIO 072/2011 OFICIO 073/2011 OFICIO 074/2011 OFICIO 075/2011 OFICIO 076/2011 OFICIO 077/2011 OFICIO 078/2011 OFICIO 079/2011 OFICIO 080/2011 OFICIO 081/2011 OFICIO 082/2011 OFICIO 083/2011 OFICIO 084/2011 OFICIO 085/2011 OFICIO 086/2011 OFICIO 087/2011 OFICIO 088/2011 OFICIO 089/2011 OFICIO 090/2011 OFICIO 091/2011 OFICIO 092/2011 OFICIO 093/2011 OFICIO 094/2011 OFICIO 095/2011 OFICIO 096/2011 OFICIO 097/2011 OFICIO 098/2011 OFICIO 099/2011 OFICIO 100/2011 </pre> <p>En respuesta a los oficios mencionados todos los Vocales Ejecutivos Locales proporcionaron la información requerida, misma que se encuentra en proceso de integración.</p> <p>La Metodología para el monitoreo de espacios noticiosos se encuentra en proceso de elaboración. Derivado de lo cual, el pasado 4 de noviembre se llevó a cabo en la Universidad Nacional Autónoma de México, el Foro "Democracia y Medios", con la finalidad que destacados especialistas en temas electorales y de comunicación política reflexionaran sobre el origen y la experiencia existente en relación con el monitoreo de espacios noticiosos, así como la metodología que resulta más efectiva para la realización de dicho monitoreo con miras al Proceso Electoral Federal 2011-2012.</p> <p>El 14 de diciembre de 2011 en la sesión extraordinaria del Consejo General fue aprobado el "Acuerdo [...] por el que se aprueba el Catálogo de Programas de Radio y Televisión que difunden noticias, así como la metodología que deberá utilizarse para realizar el monitoreo de las transmisiones sobre las precampañas y campañas federales del Proceso Electoral Federal 2011-2012 en los programas en radio y televisión que difunden noticias." Identificado con la clave CG412/2011.</p>

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 25-V-11	Punto Sexto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se asignan tiempos en Radio y Televisión a diversas autoridades electorales durante el período comprendido de julio a septiembre de dos mil once. (CG167/2011)	Se instruye a la Secretaría Ejecutiva a que comunique el presente acuerdo, por conducto de los Vocales Ejecutivos competentes, a las autoridades electorales previstas en el numeral SEGUNDO del presente apartado, para los efectos legales a que haya lugar.	Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos y Juntas Locales Ejecutivas.	CUMPLIDO.- Mediante oficios SE/769/2011 al SE/783/2011 y del SE/785/2011 al SE/800/2011, se notificó el acuerdo a los Vocales Ejecutivos locales competentes, con la solicitud de hacer las notificaciones correspondientes a las autoridades electorales de sus entidades federativas. Mediante oficio JLE-ZAC/2519 la Junta Local Ejecutiva en el Estado de Zacatecas informó haber dado cumplimiento al oficio SE/800/2011.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 25-V-11	Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral sobre la procedencia constitucional y legal de las modificaciones a los Estatutos de la Agrupación Política Nacional denominada "Universitarios en Acción". (CG168/2011)	Comuníquese a la Agrupación Política Nacional "RENOVACIÓN NACIONAL", que deberá adecuar su Declaración de Principios de conformidad con lo señalado en el considerando 14 de la presente Resolución, a más tardar dentro de los sesenta días hábiles siguientes a la notificación de la presente Resolución. Las modificaciones deberán hacerse del conocimiento de este Consejo General dentro de los diez días siguientes a que sean aprobadas por el órgano estatutariamente facultado para ello, y para que, previa Resolución de procedencia por parte de esta autoridad electoral sean agregados al expediente respectivo.	Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.	CUMPLIDO. La notificación del acuerdo tuvo lugar el 08 de julio de 2011.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 25-V-11	Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral sobre la procedencia constitucional y legal de las modificaciones a los Estatutos de la Agrupación Política Nacional denominada "Universitarios en Acción". (CG168/2011)	Comuníquese la presente Resolución en sus términos al Consejo Directivo Nacional de la Agrupación Política Nacional mencionada, para que a partir de esta declaratoria de procedencia constitucional y legal, rija sus actividades al tenor de las resoluciones adoptadas al respecto.	Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.	CUMPLIDO. Se notificó a la Agrupación Política Nacional mediante oficio número SE/803/2011, de fecha 27 de mayo de 2011.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 25-V-11	Punto Quinto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral sobre la procedencia constitucional y legal de las modificaciones a los Estatutos de la Agrupación Política Nacional denominada "Universitarios en Acción". (CG168/2011)	Publíquese la presente Resolución en el Diario Oficial de la Federación.	Dirección del Secretariado.	CUMPLIDO: Enviado al D.O.F., con Oficio SCG/1496/2011, con fecha 06 de junio de 2011.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 25-V-11	Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral sobre la procedencia constitucional y legal de las modificaciones a los Estatutos de la Agrupación Política Nacional denominada "Propuesta Política". (CG169/2011)	Notifíquese la presente Resolución en sus términos a la Coordinación Nacional de la Agrupación Política Nacional denominada "PROPUESTA POLÍTICA", para que a partir de esta declaratoria de procedencia constitucional y legal, rija sus actividades al tenor de la resolución adoptada al respecto.	Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.	CUMPLIDO. Mediante oficio número SE/804/2011, se notificó la resolución.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 25-V-11	Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral sobre la procedencia constitucional y legal de las modificaciones a los Estatutos de la Agrupación Política Nacional denominada "Propuesta Política". (CG169/2011)	Publíquese la presente Resolución en el Diario Oficial de la Federación.	Dirección del Secretariado.	CUMPLIDO: Enviado al D.O.F., con Oficio SCG/1496/2011, con fecha 06 de junio de 2011

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 25-V-11	Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral sobre la procedencia constitucional y legal de las modificaciones a los Estatutos del Partido Político Nacional denominado "Convergencia". (CG170/2011)	Notifíquese la presente Resolución al Comité Ejecutivo Nacional del Partido Político Nacional denominado "Convergencia", para que a partir de la publicación de las modificaciones a sus Estatutos en el Diario Oficial de la Federación, rija sus actividades de conformidad con los mismos.	Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.	CUMPLIDO. Mediante oficio número SE/805/2011, se notificó la resolución.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 25-V-11	Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral sobre la procedencia constitucional y legal de las modificaciones a los Estatutos del Partido Político Nacional denominado "Convergencia". (CG170/2011)	Publíquese la presente Resolución en el Diario Oficial de la Federación.	Dirección del Secretariado.	CUMPLIDO: Enviado al D.O.F., con Oficio SCG/1496/2011, con fecha 06 de junio de 2011.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 25-V-11	Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral sobre la procedencia constitucional y legal de las modificaciones a los Estatutos del Partido del Trabajo, en cumplimiento a la sentencia dictada por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en el incidente sobre ejecución de sentencia abierto en los expedientes SUP-JDC-2638/2008 y SUP-JDC-2639/2008 acumulados. (CG171/2011)	Por conducto del Secretario del Consejo General, infórmese a la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación sobre el cumplimiento a la sentencia dictada en el Incidente sobre Ejecución de Sentencia, abierto en los expedientes SUP-JDC-2638/2008 y SUP-JDC-2639/2008 ACUMULADO, por lo que hace a esta autoridad electoral.	Dirección Jurídica.	CUMPLIDO. Mediante oficio SE/760/2011 se notificó a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 25-V-11	Punto Quinto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral sobre la procedencia constitucional y legal de las modificaciones a los Estatutos del Partido del Trabajo, en cumplimiento a la sentencia dictada por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en el incidente sobre ejecución de sentencia abierto en los expedientes SUP-JDC-2638/2008 y SUP-JDC-2639/2008 acumulados. (CG171/2011)	Notifíquese la presente Resolución a la Comisión Coordinadora Nacional del Partido del Trabajo para que a partir de la publicación de las modificaciones a sus Estatutos en el Diario Oficial de la Federación, rija sus actividades de conformidad con los mismos.	Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.	CUMPLIDO. Mediante oficio número SE/806/2011, se notificó la resolución.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 25-V-11	Punto Sexto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral sobre la procedencia constitucional y legal de las modificaciones a los Estatutos del Partido del Trabajo, en cumplimiento a la sentencia dictada por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en el incidente sobre ejecución de sentencia abierto en los expedientes SUP-JDC-2638/2008 y SUP-JDC-2639/2008 acumulados. (CG171/2011)	Publíquese la presente Resolución en el Diario Oficial de la Federación.	Dirección del Secretariado.	CUMPLIDO: Enviado al D.O.F., con Oficio SCG/1281/2011, con fecha 27 de mayo de 2011.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 25-V-11	Punto Quinto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral mediante el cual se aprueban los Lineamientos para la elaboración del Anteproyecto de Presupuesto del Instituto Federal Electoral alineado al Sistema Integral de Planeación, Seguimiento y Evaluación Institucional. (CG172/2011)	Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación.	Dirección del Secretariado.	CUMPLIDO: Enviado al D.O.F., con Oficio SCG/1496/2011, con fecha 06 de junio de 2011.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 25-V-11	Punto Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que aprueba el Modelo Integral de Planeación Institucional, derivado del Sistema Integral de Planeación, Seguimiento y Evaluación Institucional. (CG173/2011)	Se instruye a la Secretaria Ejecutiva para que con base en lo establecido por el Modelo Integral de Planeación Institucional, someta a consideración del Consejo General el Plan Estratégico Institucional, siendo éste el componente estratégico de dicho Modelo.	Unidad Técnica de Planeación.	CUMPLIDO: El plan institucional se sometió a proceso de validación con los Consejeros Electorales.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 25-V-11	Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que aprueba el Modelo Integral de Planeación Institucional, derivado del Sistema Integral de Planeación, Seguimiento y Evaluación Institucional. (CG173/2011)	La Cartera Institucional de Proyectos a la que hace referencia el componente táctico del Modelo de Integral de Planeación Institucional, deberá ser sometida a consideración y aprobación de la Junta General Ejecutiva del Instituto con al menos un mes de anticipación a la presentación del Anteproyecto de Presupuesto del Instituto al Consejo General.	Unidad Técnica de Planeación y la Dirección Ejecutiva de Administración.	CUMPLIDO: La Unidad Técnica de Planeación, presentó a consideración de la JGE, en su sesión extraordinaria del 27 de julio del 2011, el “Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Federal Electoral, por el que se aprueba la Cartera Institucional de Proyectos del Instituto Federal Electoral para el ejercicio fiscal de 2012, como el componente táctico del Modelo Integral de Planeación Institucional”.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 25-V-11	Punto Quinto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que aprueba el Modelo Integral de Planeación Institucional, derivado del Sistema Integral de Planeación, Seguimiento y Evaluación Institucional. (CG173/2011)	Se instruye a la Secretaría Ejecutiva, para que proponga a la Junta General Ejecutiva y al Consejo General, a más tardar en el mes de septiembre del presente año, mecanismos que permitan el desarrollo, instrumentación y la adecuada coordinación del Modelo Integral de Planeación Institucional y del Sistema del cual deriva, con todas las unidades responsables del Instituto, así como el esquema de revisiones y actualizaciones necesarias.	Unidad Técnica de Planeación.	CUMPLIDO. Se presentó la propuesta que da cumplimiento al acuerdo de referencia a la JGE en la sesión ordinaria del 12 de diciembre de 2011 para su posterior presentación al CG.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 25-V-11	Punto Séptimo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que aprueba el Modelo Integral de Planeación Institucional, derivado del Sistema Integral de Planeación, Seguimiento y Evaluación Institucional. (CG173/2011)	Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación.	Dirección del Secretariado.	CUMPLIDO: Enviado al D.O.F., con Oficio SCG/1496/2011, con fecha 06 de junio de 2011.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 25-V-11	Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el Partido de la Revolución Democrática en contra del Partido Revolucionario Institucional, el C. Humberto Moreira Valdés otrora Presidente Electo del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Revolucionario Institucional y el C. Efrén Leyva Acevedo, Presidente del Comité Ejecutivo Estatal del mismo Partido en el estado de Guerrero, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PRD/CG/006/2011. (CG174/2011)	Notifíquese la presente resolución en términos de ley.	Dirección Jurídica.	CUMPLIDO. Mediante oficios SE/757/2011 y SE/758/2011 se notificó a Efrén Leyva Acevedo y Humberto Moreira Valdés, Presidente del Comité Directivo Estatal y Ejecutivo Nacional del Partido Revolucionario Institucional, respectivamente.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 25-V-11	Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador iniciado con motivo de las denuncias presentadas por los CC. Roberto Sandoval Castañeda y Carlos de Jesús Ramírez Ramírez, otrora precandidato a la gubernatura del estado de Nayarit por la Coalición "Nayarit Nos Une" y representante propietario de dicha Coalición ante el Consejo Local del Instituto Electoral de dicha entidad federativa, respectivamente, en contra de los Partidos Políticos de la Revolución Democrática y Acción Nacional, integrantes de la otrora Coalición "Nayarit, Paz y Trabajo", así como de su precandidato a gobernador del estado de Nayarit, por hechos que consideran constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/RSC/CG/022/2011 y su acumulado SCG/PE/PRI/CG/024/2011. (CG175/2011)	Remítanse copias certificadas de las constancias que integran el procedimiento especial sancionador identificado con el número de expediente SCG/PE/RSC/CG/022/2011 y su acumulado SCG/PE/PRI/CG/024/2011, al Instituto Estatal Electoral de Nayarit, a efecto de que en el ámbito de sus atribuciones determine lo que en derecho sea procedente, en términos de lo establecido en el considerando SEXTO del presente fallo.	Dirección Jurídica.	CUMPLIDO. Mediante oficios: SCG/1285/2011, SCG/1286/2011, SCG/1287/2011 y SCG/1288/2011

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 25-V-11	Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador iniciado con motivo de las denuncias presentadas por los CC. Roberto Sandoval Castañeda y Carlos de Jesús Ramírez Ramírez, otrora precandidato a la gubernatura del estado de Nayarit por la Coalición "Nayarit Nos Une" y representante propietario de dicha Coalición ante el Consejo Local del Instituto Electoral de dicha entidad federativa, respectivamente, en contra de los Partidos Políticos de la Revolución Democrática y Acción Nacional, integrantes de la otrora Coalición "Nayarit, Paz y Trabajo", así como de su precandidato a gobernador del estado de Nayarit, por hechos que consideran constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/RSC/CG/022/2011 y su acumulado SCG/PE/PRI/CG/024/2011. (CG175/2011)	Notifíquese en términos de ley la presente resolución.	Dirección Jurídica.	CUMPLIDO. Mediante oficios SCG/1285/2011, SCG/1286/2011, SCG/1287/2011 Y SCG/1288/2011 se notificó a Sergio López Zúñiga, Consejero del Instituto Estatal Electoral del estado de Nayarit, Roberto Sandoval Castañeda, Carlos de Jesús Ramírez Ramírez, representante de la Coalición "Nayarit Nos Une" y Guadalupe Acosta Naranjo, otrora precandidato a la gubernatura de Nayarit.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 25-V-11	<p>Punto Quinto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por la C. Indira Vizcaino Silva en contra del Gobernador Constitucional del estado de Colima; de la Presidenta del DIF estatal; del Coordinador General de Comunicación Social del gobierno del estado; del Secretario de Administración; del Director de Contraloría Social; del Secretario de Desarrollo Rural; del Coordinador de Comunicación Social de la Secretaría de Desarrollo Rural, todos del estado de Colima; del Gobierno del estado de Colima, permisionario de las emisoras radiales y televisivas identificadas con las siglas XHIRC-FM-98.1 y XHAMO-TV Canal 11; del Presidente del Comité directivo estatal del Partido Revolucionario Institucional en Colima; así como del Partido Revolucionario Institucional, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificada con el número de expediente SCG/PE/IVS/JL/COL/013/2011. (CG176/2011)</p>	<p>Notifíquese la presente Resolución en términos de ley.</p>	<p>Dirección Jurídica.</p>	<p>CUMPLIDO. Mediante oficinas SCG/1354/2011, SCG/1355/2011, SCG/1356/2011, SCG/1357/2011, SCG/1358/2011, SCG/1359/2011, SCG/1360/2011, SCG/1361/2011, SCG/1362/2011, SCG/1363/2011 y SCG/1364/2011 se notificó a Indira Vizcaino Silva; Alma Delia Arreola de Anguiano, Presidenta del DIF Estatal; Martín Flores Castañeda, Presidente sustituto del Comité Directivo Estatal del Partido Revolucionario Institucional; Mario Anguiano Moreno, Gobernador Constitucional; Coordinador General de Comunicación Social del Gobierno del estado; así como al Gobierno del estado de Colima, permisionario de las emisoras radial y televisiva identificadas con las siglas XHIRC-FM-98.1 y XHAMO-TV CANAL 11; Secretario de Desarrollo Rural; Coordinador de Comunicación Social de la Secretaría de Desarrollo Rural; Secretario de Administración; Director de Contraloría Social de la Secretaría de Administración todos del estado de Colima y Guillermo de Jesús Navarrete Zamora, Presidente del Instituto Electoral del Estado de Colima.</p>

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 25-V-11	Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Acción Nacional, en contra del C. Andrés Manuel López Obrador y los Partidos Políticos del Trabajo y Convergencia, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PAN/CG/104/2010 y su acumulado SCG/PE/PAN/CG/112/2010, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación al resolver el recurso de apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-63/2011. (CG177/2011)	Publíquese la presente determinación en el Diario Oficial de la Federación.	Dirección del Secretariado.	CUMPLIDO: Enviado al D.O.F., con Oficio SCG/1281/2011, con fecha 27 de mayo de 2011.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 25-V-11	<p>Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Acción Nacional, en contra del C. Andrés Manuel López Obrador y los Partidos Políticos del Trabajo y Convergencia, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PAN/CG/104/2010 y su acumulado SCG/PE/PAN/CG/112/2010, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación al resolver el recurso de apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-63/2011. (CG177/2011)</p>	<p>Notifíquese la presente resolución a las partes en términos de ley.</p>	<p>Dirección Jurídica.</p>	<p>CUMPLIDO. Lo informó la Dirección Jurídica mediante oficio DJ/1012/2011</p>

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 25-V-11	<p>Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Acción Nacional en contra del gobernador constitucional del Estado de México; del Coordinador General de Comunicación Social del Gobierno del Estado de México; del Partido Revolucionario Institucional, y las personas morales denominadas Televisión Azteca, S.A. de C.V.; Radiotelevisora de México Norte, S.A. de C.V.; Canales de Televisión Populares, S.A. de C.V.; Televimex, S.A. de C.V.; Televisora de Occidente, S.A. de C.V.; Cadena Televisora del Norte, S.A. de C.V.; T.V. de los Mochis, S.A. de C.V.; T.V. del Humaya, S.A. de C.V.; Telehermosillo, S.A. de C.V.; Televisora del Golfo, S.A. de C.V.; Televisión del Golfo, S.A. de C.V., y Televisora Peninsular, S.A. de C.V., concesionarias de diversas señales televisivas en el territorio nacional, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PAN/CG/110/2010, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación al resolver los recursos de apelación identificados con las claves SUP-RAP-24/2011, SUP-RAP-26/2011, SUP-RAP-27/2011 y SUP-RAP-32/2011 acumulados. (CG178/2011)</p>	<p>Con fundamento en el artículo 8º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, hágase del conocimiento de Televisión Azteca, S.A. de C.V.; Radiotelevisora de México Norte, S.A. de C.V.; Canales de Televisión Populares, S.A. de C.V.; Televimex, S.A. de C.V.; Televisora de Occidente, S.A. de C.V.; Cadena Televisora del Norte, S.A. de C.V.; T.V. de los Mochis, S.A. de C.V.; T.V. del Humaya, S.A. de C.V.; Telehermosillo, S.A. de C.V.; Televisora del Golfo, S.A. de C.V.; Televisión del Golfo, S.A. de C.V., y Televisora Peninsular, S.A. de C.V., la respuesta que esta resolutoria emite a sus peticiones planteadas los días diecinueve y veinte de mayo del año en curso, en los términos a que se hace alusión en el considerando CUARTO de esta resolución.</p>	Dirección Jurídica	<p>CUMPLIDO. Mediante oficio SE/837/2011 se hizo del conocimiento de las partes referidas en el punto de acuerdo.</p>

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 25-V-11	<p>Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Acción Nacional en contra del gobernador constitucional del Estado de México; del Coordinador General de Comunicación Social del Gobierno del Estado de México; del Partido Revolucionario Institucional, y las personas morales denominadas Televisión Azteca, S.A. de C.V.; Radiotelevisora de México Norte, S.A. de C.V.; Canales de Televisión Populares, S.A. de C.V.; Televimex, S.A. de C.V.; Televisora de Occidente, S.A. de C.V.; Cadena Televisora del Norte, S.A. de C.V.; T.V. de los Mochis, S.A. de C.V.; T.V. del Humaya, S.A. de C.V.; Telehermosillo, S.A. de C.V.; Televisora del Golfo, S.A. de C.V.; Televisión del Golfo, S.A. de C.V., y Televisora Peninsular, S.A. de C.V., concesionarias de diversas señales televisivas en el territorio nacional, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PAN/CG/110/2010, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación al resolver los recursos de apelación identificados con las claves SUP-RAP-24/2011, SUP-RAP-26/2011, SUP-RAP-27/2011 y SUP-RAP-32/2011 acumulados. (CG178/2011)</p>	<p>Notifíquese en términos de ley, y por oficio a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.</p>	<p>Dirección Jurídica.</p>	<p>CUMPLIDO. Mediante oficios SE/763/2011, SE/837/2011 y SCG/1426/2011 se notificó Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, Radiotelevisora de México Norte, S. A., Canales de Televisión Populares, S. A., Televimex, S. A. de C. V., Televisora de Occidente, S. A. de C. V., Cadena Televisora del Norte, S. A. de C. V., T. V. de los Mochis, S. A. de C. V., Telehermosillo, S. A. de C. V., Televisora del Golfo, S. A., Televisión del Golfo, S. A., Televisora Peninsular, S. A. de C. V; así como T. V. del Humaya, S. A. de C. V., Televisión Azteca, S. A. de C. V., Enrique Peña Nieto, Gobernador del Estado de México, Coordinador General de Comunicación Social del gobierno de dicha entidad.</p>

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 25-V-11	<p>Punto Quinto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Acción Nacional en contra del gobernador constitucional del Estado de México; del Coordinador General de Comunicación Social del Gobierno del Estado de México; del Partido Revolucionario Institucional, y las personas morales denominadas Televisión Azteca, S.A. de C.V.; Radiotelevisora de México Norte, S.A. de C.V.; Canales de Televisión Populares, S.A. de C.V.; Televimex, S.A. de C.V.; Televisora de Occidente, S.A. de C.V.; Cadena Televisora del Norte, S.A. de C.V.; T.V. de los Mochis, S.A. de C.V.; T.V. del Humaya, S.A. de C.V.; Telehermosillo, S.A. de C.V.; Televisora del Golfo, S.A. de C.V.; Televisión del Golfo, S.A. de C.V., y Televisora Peninsular, S.A. de C.V., concesionarias de diversas señales televisivas en el territorio nacional, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PAN/CG/110/2010, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación al resolver los recursos de apelación identificados con las claves SUP-RAP-24/2011, SUP-RAP-26/2011, SUP-RAP-27/2011 y SUP-RAP-32/2011 acumulados. (CG178/2011)</p>	<p>Publíquese la presente resolución en el Diario Oficial de la Federación.</p>	<p>Dirección del Secretariado.</p>	<p>CUMPLIDO: Enviado al D.O.F., con Oficio SCG/1496/2011, con fecha 06 de junio de 2011.</p>

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 25-V-11	Solicitud del Consejero Electoral Mtro. Marco Antonio Baños Martínez.	Solicita que en la próxima sesión ordinaria la Secretaría Ejecutiva presente un informe en relación a los procedimientos sancionadores, en el que se incluya toda información completa de aquellas sentencias y resoluciones que han sido emitidas y que estando en firme, se vislumbre la posibilidad de expectativas de cobro que se tiene acerca de los expedientes en firme que no han sido efectuados por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP); consultándose a dicha dependencia para los efectos que haya lugar y tenga efecto.	Secretaría Ejecutiva	CUMPLIDO: En sesión de 25 de julio de 2011 se presentará el informe solicitado.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 31-V-11	Punto Séptimo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se modifica el cual se emiten normas reglamentarias sobre la propaganda gubernamental a que se refiere el artículo 41, base III, apartado C de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para los procesos electorales locales de 2011, en acatamiento a la sentencia de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación recaída en el expediente SUP-RAP-102/2011. (CG179/2011)	Se instruye al Secretario Ejecutivo a que notifique el presente acuerdo a la Dirección de Radio, Televisión y Cinematografía de la Secretaría de Gobernación, así como a los gobiernos estatales y, por su conducto, a los gobiernos municipales.	Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.	CUMPLIDO.- Mediante oficio SE/852/2011, se notificó el acuerdo a la Dirección General de Radio, Televisión y Cinematografía de la Secretaría de Gobernación. Mediante oficio SE/851/2011, se notificó el acuerdo a los vocales ejecutivos locales de los 32 estados, por los que se solicita notificar el acuerdo a los gobiernos estatales y, por su conducto, a los gobiernos municipales.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 31-V-11	Punto Octavo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se modifica el cual se emiten normas reglamentarias sobre la propaganda gubernamental a que se refiere el artículo 41, base III, apartado C de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para los procesos electorales locales de 2011, en acatamiento a la sentencia de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación recaída en el expediente SUP-RAP-102/2011. (CG179/2011)	Se instruye al Secretario Ejecutivo a que implemente las medidas necesarias para la oportuna publicación de este acuerdo en el Diario Oficial de la Federación.	Dirección del Secretariado.	CUMPLIDO: Enviado al D.O.F., con Oficio SCG/1498/2011, con fecha 06 de junio de 2011.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 31-V-11	Punto Quinto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se modifica el "Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral mediante el cual se emiten normas reglamentarias sobre la Propaganda Gubernamental a que se refiere el artículo 41, base III, apartado C, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para los Procesos Electorales Locales de 2011", identificado con la clave CG135/2011, con motivo de la solicitud presentada por el Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos. (CG180/2011)	Se instruye al Secretario Ejecutivo a que notifique el presente acuerdo a la Dirección de Radio, Televisión y Cinematografía de la Secretaría de Gobernación, así como a los gobiernos estatales y, por su conducto, a los gobiernos municipales, y al Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos.	Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.	CUMPLIDO.- Mediante oficio SE/852/2011, se notificó el acuerdo a la Dirección General de Radio, Televisión y Cinematografía de la Secretaría de Gobernación. Asimismo, mediante oficio SE/851/2011, se notificó el acuerdo a los 32 vocales ejecutivos, solicitando que, por su conducto, notificaran el acuerdo a los gobiernos estatales y éstos a los municipales. Mediante oficio SE/853/2011, se notificó el acuerdo al Instituto Federal de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 31-V-11	Punto Sexto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se modifica el "Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral mediante el cual se emiten normas reglamentarias sobre la Propaganda Gubernamental a que se refiere el artículo 41, base III, apartado C, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para los Procesos Electorales Locales de 2011", identificado con la clave CG135/2011, con motivo de la solicitud presentada por el Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos. (CG180/2011)	Se instruye al Secretario Ejecutivo a que implemente las medidas necesarias para la oportuna publicación de este acuerdo en el Diario Oficial de la Federación.	Dirección del Secretariado.	CUMPLIDO: Enviado al D.O.F., con Oficio SCG/1517/2011, con fecha 07 de junio de 2011.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 06-VI-11	Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador incoado con motivo de la denuncia presentada por la Otrora Coalición "Guerrero nos une", integrada por los Partidos Políticos de la Revolución Democrática, del Trabajo y Convergencia en contra del c. Manuel Añorve Baños, entonces candidato a gobernador y de la otrora Coalición "Tiempos Mejores para Guerrero", integrada por los Partidos Políticos Revolucionario Institucional, Verde Ecologista De México y Nueva Alianza, así como de la persona moral Cable Costa, S.A. de C.v. y del Concesionario Mario Alberto Radilla Hernández, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificada con el número de expediente SCG/PE/GNU/JL/GRO/119/2010 (CG181/2011)	Notifíquese en términos de ley.	Dirección Jurídica	CUMPLIDO. Mediante oficios SCG/1621/2011, SCG/1622/2011 y SCG/1623/2011 de notificó a Manuel Añorve Baños, Mario Alberto Radilla Hernández, Cable Costa, S. A. de C. V.; así como a PRD, PT, Convergencia, PRI PVEM y Nueva Alianza

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 06-VI-11	<p>Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador incoado con motivo de la denuncia interpuesta por el Partido de la Revolución Democrática en contra del Partido Revolucionario Institucional; del c. Humberto Moreira Valdés, entonces Gobernador Constitucional del Estado de Coahuila y actual presidente del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Revolucionario Institucional; del C. Enrique Peña Nieto, Gobernador Constitucional del Estado de México; del c. Emilio González Márquez, Gobernador Constitucional del Estado de Jalisco; de los coordinadores generales de comunicación social de los gobiernos de los estados de Coahuila, Estado de México y Jalisco; de Grupo Editorial Diez, S.A. de C.V., de Televisión Azteca, S.A. de C.V. y de Compañía Internacional de Radio y Televisión, S.A., concesionaria de la Emisora XHTRES-TV Canal 28, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PRD/CG/016/2011 (CG182/2011)</p>	<p>Se impone a Grupo Editorial Diez, S.A. de C.V., una multa de cuarenta y dos mil seiscientos cuarenta y un punto cuarenta y uno (42,641.41) días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal, lo que equivale a la cantidad de \$2'550,809.60 (dos millones quinientos cincuenta mil ochocientos nueve pesos 60/100 M.N.)</p>	<p>Dirección Ejecutiva de Administración Dirección Jurídica</p>	<p>CUMPLIDO. Mediante oficios SCG/1600/2011, SCG/1601/2011, SCG/1602/2011, SCG/1603/2011, SCG/1604/2011, SCG/1605/2011, SCG/1606/2011, SCG/1607/2011 y SCG/1608/2011 se notificó a Humberto Moreira Valdés, Israel Gómez Pedraza, Emilio González Márquez, Coordinador de Comunicación Social del Gobierno del Estado de Coahuila, Coordinador de Comunicación Social del Gobierno del Estado de México, Director General de Comunicación Social del Gobierno del Estado de Jalisco, Grupo Editorial Diez, S. A. de C. V., Televisión Azteca, S. A. de C. V. y Compañía Internacional de Radio y Televisión, S. A. concesionaria de la emisora XHTRES-TV Canal 28; así como al PRD y PRI</p> <p>El PRI, Televisión Azteca, S. A. de C. V. y Grupo Editorial Diez, S. A. de C. V. impugnaron la resolución CG182/2011, misma que la Sala Superior modificó para reindividualizar la sanción impuesta a Grupo Editorial Diez, S. A. de C. V., al resolver los recursos SUP-RAP-126/2011, SUP-RAP-138/2011 y SUP-RAP-139/2011, acumulados. El Consejo General emitió resolución en sesión celebrada el 25 de julio de 2011 (CG240/2011).</p>

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 06-VI-11	<p>Punto Quinto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador incoado con motivo de la denuncia interpuesta por el Partido de la Revolución Democrática en contra del Partido Revolucionario Institucional; del c. Humberto Moreira Valdés, entonces Gobernador Constitucional del Estado de Coahuila y actual presidente del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Revolucionario Institucional; del C. Enrique Peña Nieto, Gobernador Constitucional del Estado de México; del c. Emilio González Márquez, Gobernador Constitucional del Estado de Jalisco; de los coordinadores generales de comunicación social de los gobiernos de los estados de Coahuila, Estado de México y Jalisco; de Grupo Editorial Diez, S.A. de C.V., de Televisión Azteca, S.A. de C.V. y de Compañía Internacional de Radio y Televisión, S.A., concesionaria de la Emisora XHTRES-TV Canal 28, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PRD/CG/016/2011 (CG182/2011)</p>	<p>Se impone a Televisión Azteca, S.A. de C.V., una multa de ciento veintiséis mil doscientos treinta y dos punto cero cuatro (126,232.04) días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal, lo que equivale a la cantidad de \$7,551,201.23 (siete millones quinientos cincuenta y un mil doscientos un pesos 23/100 M.N.).</p>	<p>Dirección Ejecutiva de Administración Dirección Jurídica</p>	<p>CUMPLIDO. Mediante oficios SCG/1600/2011, SCG/1601/2011, SCG/1602/2011, SCG/1603/2011, SCG/1604/2011, SCG/1605/2011, SCG/1606/2011, SCG/1607/2011 y SCG/1608/2011 se notificó a Humberto Moreira Valdés, Israel Gómez Pedraza, Emilio González Márquez, Coordinador de Comunicación Social del Gobierno del Estado de Coahuila, Coordinador de Comunicación Social del Gobierno del Estado de México, Director General de Comunicación Social del Gobierno del Estado de Jalisco, Grupo Editorial Diez, S. A. de C. V., Televisión Azteca, S. A. de C. V. y Compañía Internacional de Radio y Televisión, S. A. concesionaria de la emisora XHTRES-TV Canal 28; así como al PRD y PRI</p> <p>El PRI, Televisión Azteca, S. A. de C. V. y Grupo Editorial Diez, S. A. de C. V. impugnaron la resolución CG182/2011, misma que la Sala Superior modificó para reindividualizar la sanción impuesta a Grupo Editorial Diez, S. A. de C. V., al resolver los recursos SUP-RAP-126/2011, SUP-RAP-138/2011 y SUP-RAP-139/2011, acumulados. El Consejo General emitió resolución en sesión celebrada el 25 de julio de 2011 (CG240/2011).</p>

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
<p>Extraordinaria 06-VI-11</p>	<p>Punto Quinto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador incoado con motivo de la denuncia interpuesta por el Partido de la Revolución Democrática en contra del Partido Revolucionario Institucional; del c. Humberto Moreira Valdés, entonces Gobernador Constitucional del Estado de Coahuila y actual presidente del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Revolucionario Institucional; del C. Enrique Peña Nieto, Gobernador Constitucional del Estado de México; del c. Emilio González Márquez, Gobernador Constitucional del Estado de Jalisco; de los coordinadores generales de comunicación social de los gobiernos de los estados de Coahuila, Estado de México y Jalisco; de Grupo Editorial Diez, S.A. de C.V., de Televisión Azteca, S.A. de C.V. y de Compañía Internacional de Radio y Televisión, S.A., concesionaria de la Emisora XHTRES-TV Canal 28, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PRD/CG/016/2011 (CG182/2011)</p>	<p>Se impone a Televisión Azteca, S.A. de C.V., una multa de ciento veintiséis mil doscientos treinta y dos punto cero cuatro (126,232.04) días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal, lo que equivale a la cantidad de \$7,551,201.23 (siete millones quinientos cincuenta y un mil doscientos un pesos 23/100 M.N.).</p>	<p>Dirección Ejecutiva del Prerrogativas y Partidos Políticos</p>	<p>CUMPLIDO. Mediante oficios SCG/1600/2011, SCG/1601/2011, SCG/1602/2011, SCG/1603/2011, SCG/1604/2011, SCG/1605/2011, SCG/1606/2011, SCG/1607/2011 y SCG/1608/2011 se notificó a Humberto Moreira Valdés, Israel Gómez Pedraza, Emilio González Márquez, Coordinador de Comunicación Social del Gobierno del Estado de Coahuila, Coordinador de Comunicación Social del Gobierno del Estado de México, Director General de Comunicación Social del Gobierno del Estado de Jalisco, Grupo Editorial Diez, S. A. de C. V., Televisión Azteca, S. A. de C. V. y Compañía Internacional de Radio y Televisión, S. A. concesionaria de la emisora XHTRES-TV Canal 28; así como al PRD y PRI</p> <p>El PRI, Televisión Azteca, S. A. de C. V. y Grupo Editorial Diez, S. A. de C. V. impugnaron la resolución CG182/2011, misma que la Sala Superior modificó para reindividualizar la sanción impuesta a Grupo Editorial Diez, S. A. de C. V., al resolver los recursos SUP-RAP-126/2011, SUP-RAP-138/2011 y SUP-RAP-139/2011, acumulados. El Consejo General emitió resolución en sesión celebrada el 25 de julio de 2011 (CG240/2011).</p>

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 06-VI-11	Punto octavo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador incoado con motivo de la denuncia interpuesta por el Partido de la Revolución Democrática en contra del Partido Revolucionario Institucional; del c. Humberto Moreira Valdés, entonces Gobernador Constitucional del Estado de Coahuila y actual presidente del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Revolucionario Institucional; del C. Enrique Peña Nieto, Gobernador Constitucional del Estado de México; del c. Emilio González Márquez, Gobernador Constitucional del Estado de Jalisco; de los coordinadores generales de comunicación social de los gobiernos de los estados de Coahuila, Estado de México y Jalisco; de Grupo Editorial Diez, S.A. de C.V., de Televisión Azteca, S.A. de C.V. y de Compañía Internacional de Radio y Televisión, S.A., concesionaria de la Emisora XHTRES-TV Canal 28, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PRD/CG/016/2011 (CG182/2011)	Se impone al Partido Revolucionario Institucional, una multa de cuarenta y dos mil seiscientos cuarenta y un punto cuarenta y uno (42,641.41) días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal, lo que equivale a la cantidad de \$2'550,809.60 (dos millones quinientos cincuenta mil ochocientos nueve pesos 60/100 M.N.).	Dirección Ejecutiva del Prerrogativas y Partidos Políticos	CUMPLIDO. Se descontó en la ministración de agosto de 2011.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
<p>Extraordinaria 06-VI-11</p>	<p>Punto décimo primero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador incoado con motivo de la denuncia interpuesta por el Partido de la Revolución Democrática en contra del Partido Revolucionario Institucional; del c. Humberto Moreira Valdés, entonces Gobernador Constitucional del Estado de Coahuila y actual presidente del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Revolucionario Institucional; del C. Enrique Peña Nieto, Gobernador Constitucional del Estado de México; del c. Emilio González Márquez, Gobernador Constitucional del Estado de Jalisco; de los coordinadores generales de comunicación social de los gobiernos de los estados de Coahuila, Estado de México y Jalisco; de Grupo Editorial Diez, S.A. de C.V., de Televisión Azteca, S.A. de C.V. y de Compañía Internacional de Radio y Televisión, S.A., concesionaria de la Emisora XHTRES-TV Canal 28, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PRD/CG/016/2011 (CG182/2011)</p>	<p>Dese vista con copia certificada de la presente Resolución y los autos del expediente citado al rubro, a la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos de éste Instituto, a efecto de que en ejercicio de sus atribuciones legales determine lo que en derecho corresponda, en términos del considerando DÉCIMO QUINTO de la presente Resolución.</p>	<p>Dirección Jurídica</p>	<p>CUMPLIDO. Mediante oficio DJ/912/2011 se notificó a Alfredo Cristalinas Kaulitz Director General de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos. En virtud de que la Sala Superior mediante sentencia dictada en el expediente SUP-RAP-138/2011, dejó firme las sanciones impuestas a Televisión Azteca, S. A. de C. V. por el Consejo General en la resolución CG182/2011, por lo que al haber transcurrido el término para el pago voluntario, se integró el expediente y se remitió al SAT para su cobro mediante oficio SE/1599/2011 de fecha 27 de septiembre de 2011.</p>

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 06-VI-11	<p>Punto décimo primero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador incoado con motivo de la denuncia interpuesta por el Partido de la Revolución Democrática en contra del Partido Revolucionario Institucional; del c. Humberto Moreira Valdés, entonces Gobernador Constitucional del Estado de Coahuila y actual presidente del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Revolucionario Institucional; del C. Enrique Peña Nieto, Gobernador Constitucional del Estado de México; del c. Emilio González Márquez, Gobernador Constitucional del Estado de Jalisco; de los coordinadores generales de comunicación social de los gobiernos de los estados de Coahuila, Estado de México y Jalisco; de Grupo Editorial Diez, S.A. de C.V., de Televisión Azteca, S.A. de C.V. y de Compañía Internacional de Radio y Televisión, S.A., concesionaria de la Emisora XHTRES-TV Canal 28, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PRD/CG/016/2011 (CG182/2011)</p>	Notifíquese en términos de ley.	Dirección Jurídica	<p>CUMPLIDO. Mediante oficios SCG/1600/2011, SCG/1601/2011, SCG/1602/2011, SCG/1603/2011, SCG/1604/2011, SCG/1605/2011, SCG/1606/2011, SCG/1607/2011 y SCG/1608/2011 se notificó a Humberto Moreira Valdés, Israel Gómez Pedraza, Emilio González Márquez, Coordinador de Comunicación Social del Gobierno del Estado de Coahuila, Coordinador de Comunicación Social del Gobierno del Estado de México, Director General de Comunicación Social del Gobierno del Estado de Jalisco, Grupo Editorial Diez, S. A. de C. V., Televisión Azteca, S. A. de C. V. y Compañía Internacional de Radio y Televisión, S. A. concesionaria de la emisora XHTRES-TV Canal 28; así como al PRD y PRI</p> <p>El PRI, Televisión Azteca, S. A. de C. V. y Grupo Editorial Diez, S. A. de C. V. impugnaron la resolución CG182/2011, misma que la Sala Superior modificó para reindividualizar la sanción impuesta a Grupo Editorial Diez, S. A. de C. V., al resolver los recursos SUP-RAP-126/2011, SUP-RAP-138/2011 y SUP-RAP-139/2011, acumulados. El Consejo General emitió resolución en sesión celebrada el 25 de julio de 2011 (CG240/2011)</p>

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 06-VI-11	Punto segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Acción Nacional en contra del c. Andrés Manuel López Obrador, del Movimiento Regeneración Nacional (morena), de los Partidos Políticos de la Revolución Democrática, Convergencia y del Trabajo, así como de diversos concesionarios de radio por hechos que consideran constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PAN/CG/033/2011 (CG183/2011)	Se impone al Partido del Trabajo, una multa de 9000 (nueve mil) días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal, lo que equivale a la cantidad de \$538,380.00 (quinientos treinta y ocho mil trescientos ochenta pesos 00/100 M.N.)	Dirección Ejecutiva del Prerrogativas y Partidos Políticos	CUMPLIDO. La resolución fue resuelta por el Tribunal Electoral el 05 de octubre, confirmando la Resolución del CG por lo que toca a las sanciones impuestas al Partido del Trabajo y a Movimiento Ciudadano, por lo que se procedió a descontar a los Partidos mencionados las sanciones impuestas en la ministración de Noviembre de 2011.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 06-VI-11	Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Acción Nacional en contra del c. Andrés Manuel López Obrador, del Movimiento Regeneración Nacional (morena), de los Partidos Políticos de la Revolución Democrática, Convergencia y del Trabajo, así como de diversos concesionarios de radio por hechos que consideran constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PAN/CG/033/2011 (CG183/2011)	Se impone al Partido Convergencia, una multa de 8994 (ocho mil novecientos noventa y cuatro) días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal, lo que equivale a la cantidad de \$538,021.08 (Quinientos treinta y ocho mil veintiún pesos 08/100 M.N.)	Dirección Ejecutiva del Prerrogativas y Partidos Políticos	CUMPLIDO. La resolución fue resuelta por el Tribunal Electoral el 05 de octubre, confirmando la Resolución del CG por lo que toca a las sanciones impuestas al Partido del Trabajo y a Movimiento Ciudadano, por lo que se procedió a descontar a los Partidos mencionados las sanciones impuestas en la ministración de Noviembre de 2011.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 06-VI-11	Punto Decimocuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Acción Nacional en contra del c. Andrés Manuel López Obrador, del Movimiento Regeneración Nacional (morena), de los Partidos Políticos de la Revolución Democrática, Convergencia y del Trabajo, así como de diversos concesionarios de radio por hechos que consideran constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PAN/CG/033/2011 (CG183/2011)	Dese vista con copia certificada de la presente Resolución y los autos del expediente citado al rubro, a la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos de éste Instituto, a efecto de que en ejercicio de sus atribuciones legales determine lo que en derecho corresponda, en términos del considerando DECIMOQUINTO de la presente Resolución.	Dirección Jurídica	<p>CUMPLIDO. Mediante oficios DJ/931/2011, DJ/932/2011, DJ/934/2011, DJ/935/2011, DJ/936/2011, y DJ/940/2011 se notificó a Representante legal de Arely del Rocío Martínez Rojas y José Asef Hanan Badri, representante legal de XHRC-FM, S. A. de C. V. y Radio HRH-FM, S. A. de C. V., representante legal de Frecuencia Modulada, S. A. de C. V., José Jesús Jaques Acuña, representante legal de XETY-AM, S. A. de C. V. XEKOK Medio Radial del Pacífico, S. A. de C. V., Estéreo Ritmo, S. A. de C. V., Radio XEDK, S. A. de C. V., XEDKT-AM, S. A. de C. V., Frecuencia Radiofónica de Occidente, S. A. de C. V., XEIP-AM, S. A. de C. V., Radio Integral, S. A. de C. V., Mensaje Radiofónico, S. A. de C. V. y Radioelectrónica Mexicana, S. A. de C. V. y Alfredo Cristalinas Kaulitz, Director General de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.</p> <p>Al PAN, PRD, Convergencia y PT. El Movimiento Regeneración Nacional MORENA, no fue emplazado al procedimiento ante la inexistencia de domicilio y representación.</p>

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 06-VI-11	Punto Decimoquinto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Acción Nacional en contra del c. Andrés Manuel López Obrador, del Movimiento Regeneración Nacional (morena), de los Partidos Políticos de la Revolución Democrática, Convergencia y del Trabajo, así como de diversos concesionarios de radio por hechos que consideran constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PAN/CG/033/2011 (CG183/2011)	Notifíquese en términos de ley.	Dirección Jurídica	CUMPLIDO. Mediante oficios DJ/922/2011, DJ/923/2011, DJ/924/2011, DJ/925/2011, DJ/926/2011, DJ/927/2011, DJ/928/2011, DJ/929/2011 y DJ/930/2011 se notificó a Andrés Manuel López Obrador; Radio Iguala, S. A. de C. V.; representante legal de XEAD-AM, S. A. de C. V., XEAD-FM, S. A. de C. V. y XETIA-FM, S. A. de C. V.; representante legal de Frecuencia Modulada, S. A. y Frecuencia Modulada de Occidente, S. A.; representante legal de Lomelí Radio, S. A. de C. V.; representante legal de José Laris Rodríguez y XEML, S. A.; representante legal de José Laris Iturbide y LY, S. A.; representante legal de Promotores de Radio, S. A.; representante legal de Cadena Regional Radio Fórmula, S. A. de C. V.; así como a PAN, PRD, Convergencia y PT.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 06-VI-11	Punto Decimosexto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Acción Nacional en contra del c. Andrés Manuel López Obrador, del Movimiento Regeneración Nacional (morena), de los Partidos Políticos de la Revolución Democrática, Convergencia y del Trabajo, así como de diversos concesionarios de radio por hechos que consideran constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PAN/CG/033/2011 (CG183/2011)	Publíquese la presente resolución en el Diario Oficial de la Federación.	Dirección del Secretariado	CUMPLIDO. Mediante oficio SCG/1619/2011 del 15 de junio de 2011 se solicitó su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 06-VI-11	Puntos Primero y Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador incoado en contra de Frecuencia Amiga, S.A. de C.V. concesionaria de la emisora identificada con distintivo XEPI-AM 990 khz en el Estado de Guerrero, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/CG/012/2011, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación al resolver el Recurso de Apelación identificado con la clave SUP-RAP-78/2011(CG184/201).	Se impone a la persona moral denominada Frecuencia Amiga, S.A de C.V., concesionario de la emisora con distintivo XEPI-AM 990 Khz, en el estado de Guerrero una sanción consistente en una amonestación pública, en términos de lo establecido en el considerando SÉPTIMO de este fallo. Publíquese la presente determinación en el Diario Oficial de la Federación, a efecto de hacer efectiva la sanción impuesta.	Dirección del Secretariado.	CUMPLIDO: Enviado al D.O.F., con Oficio SCG/1527/2011, con fecha 07 de junio de 2011.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 06-VI-11	Punto Quinto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador incoado en contra de Frecuencia Amiga, S.A. de C.V. concesionaria de la emisora identificada con distintivo XEPI-AM 990 khz en el Estado de Guerrero, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/CG/012/2011, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación al resolver el Recurso de Apelación identificado con la clave SUP-RAP-78/2011(CG184/201).	Notifíquese en términos de ley.	Dirección Jurídica	CUMPLIDO. Mediante oficios SE/843/2011 y DJ/854/2011 se notificó a Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación y Frecuencia Amiga, S. A. de C. V.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 23-VI-11	Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se aprueban modificaciones a las Políticas y Programas Generales del Instituto Federal Electoral para el año 2011, por la inclusión de la Coordinación del Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero (CG185/2011)	El Acuerdo deberá publicarse en el Diario Oficial de la Federación.	Dirección del Secretariado	CUMPLIDO. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 15 de julio de 2011.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 23-VI-11	Punto Quinto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se aprueban las Políticas y Programas Generales 2012 del Instituto Federal Electoral, y su Alineación al Sistema Integral de Planeación, Seguimiento y Evaluación Institucional (CG186/201)	El Acuerdo deberá publicarse en el Diario Oficial de la Federación.	Dirección del Secretariado	CUMPLIDO. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 25 de julio de 2011.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 23-VI-11	Punto Único Transitorio del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se aprueban las Políticas y Programas Generales 2012 del Instituto Federal Electoral, y su Alineación al Sistema Integral de Planeación, Seguimiento y Evaluación Institucional (CG186/2011)	En virtud del actual proceso de modificación y/o abrogación en su caso, a diversos Reglamentos del Instituto Federal Electoral, una vez concluidas y aprobadas las adecuaciones correspondientes, si derivado de éstas hubiere la necesidad de modificar en lo particular algún objetivo general, específico o línea de acción de una Unidad Responsable contenidas en las Políticas y Programas Generales 2012, se hará bajo el procedimiento que señalen las disposiciones normativas aplicables, siempre y cuando sea posterior a la conclusión del proceso de presupuestación, a efecto de no interferir en el mismo.	Dirección Ejecutiva de Administración Unidad Técnica de Planeación	CONCLUIDO Mediante Oficio No. DEA/1384/2011, la Dirección Ejecutiva de Administración informó a la Unidad Técnica de Planeación que no tiene modificaciones ni comentarios a las Políticas y Programas Generales para el año 2012.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 23-VI-11	Punto Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se reforma el Reglamento de Sesiones de los Consejos Locales y Distritales (CG187/2011).	Se instruye a los vocales ejecutivos de las juntas ejecutivas locales y distritales, para que instrumenten lo conducente a fin de que, en su momento, los integrantes de los consejos locales y distritales tengan pleno conocimiento de este Acuerdo.	Dirección Ejecutiva de Organización Electoral	<p>CUMPLIDA. En las reuniones regionales de preparación del Proceso Electoral Federal 2011-2012, la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, estableció una mesa de trabajo, en la cual se realiza un análisis con los vocales de las Juntas Ejecutivas sobre el contenido y alcances derivados de las modificaciones aprobadas por el Consejo General, así como de la resolución que sobre el particular emitió el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.</p> <p>Adicionalmente, se tiene prevista una Reunión Nacional de Consejeros Electorales de los Consejos Locales del 14 al 16 de octubre próximo, y en el evento se tratará el tema.</p>



SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 23-VI-11	Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se reforma el Reglamento de Sesiones de los Consejos Locales y Distritales (CG187/2011).	Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación y en la Gaceta Electoral del Instituto Federal Electoral.	Dirección del Secretariado	CUMPLIDO. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 25 de julio de 2011.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 23-VI-11	Punto Cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se reforma el Reglamento de Sesiones de los Consejos Locales y Distritales (CG187/2011).	El Secretario Ejecutivo dispondrá, a la brevedad posible, la edición del número de ejemplares de este Reglamento que estime necesarios para su adecuada difusión.	Dirección del Secretariado	CUMPLIDO. Se está en proceso de tramitación de derechos, impresión y edición del ordenamiento.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 23-VI-11	Punto Segundo del Acuerdo del Consejo General por el que se modifica el Reglamento de Sesiones del Órgano Garante de la Transparencia y el Acceso a la información del instituto federal electoral (CG189/2011).	Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación	Dirección del Secretariado	CUMPLIDO. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 25 de julio de 2011.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 23-VI-11	Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto de la pérdida de registro de la Agrupación Política Nacional denominada "Justicia y Paz para México", en términos de lo previsto en el artículo 35, párrafo 9, incisos d) y e) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QCG/198/2009 (CG190/2011).	Publíquese la presente determinación en el Diario Oficial de la Federación, a efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 102, párrafo 2 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.	Dirección del Secretariado	CUMPLIDO. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 19 de julio de 2011.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 23-VI-11	Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto de la pérdida de registro de la Agrupación Política Nacional denominada "Justicia y Paz para México", en términos de lo previsto en el artículo 35, párrafo 9, incisos d) y e) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QCG/198/2009 (CG190/2011).	Notifíquese en términos de ley la presente Resolución	Dirección Jurídica	CUMPLIDO. Mediante oficio DJ/1007/2011 se notificó a la Agrupación Política Nacional denominada Justicia y Paz para México

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 23-VI-11	Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del Procedimiento Sancionador Ordinario instaurado en contra de la Agrupación Política Nacional Organización México Nuevo, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QCG/200/2009, en cumplimiento a lo ordenado por la h. Sala superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación al resolver el Recurso de Apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-103/2010 (CG191/2011).	Notifíquese la presente Resolución en términos de ley.	Dirección Jurídica	CUMPLIDO. Mediante oficios DJ/1009/2011 y DJ/1010/2011 se notificó a Alfredo Cristalinas Kaulitz, Director General de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos y Agrupación Política Nacional denominada Organización México Nuevo.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
------------------------	--------	---------------------	------------------------	-------------

<p>Extraordinaria 23-VI-11</p>	<p>Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General por el que se aprueba el Reglamento de Quejas y Denuncias del instituto federal electoral, que abroga al anterior, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 6 de febrero de 2009 (CG192/2011)</p>	<p>Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación y en la Gaceta del Instituto Federal Electoral.</p>	<p>Dirección del Secretariado</p>	<p>CUMPLIDO. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de julio de 2011.</p>
------------------------------------	--	---	--	---

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 23-VI-11	Punto Transitorio Quinto del Acuerdo del Consejo General por el que se aprueba el Reglamento de Quejas y Denuncias del instituto federal electoral, que abroga al anterior, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 6 de febrero de 2009 (CG192/2011)	En un plazo que no exceda de 45 días hábiles, el Consejo General aprobará lineamientos para la notificación electrónica.	Secretaría Ejecutiva Dirección Jurídica	CUMPLIDO. En el punto 14 de la sesión extraordinaria de Consejo General del 14 de septiembre de 2011, se aprobaron los lineamientos en referencia.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 27-VI-11	<p>Punto Segundo Transitorio del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se emiten Normas Reglamentarias sobre Imparcialidad en la Aplicación de Recursos Públicos a que se refiere el artículo 347, párrafo 1, inciso c) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales en relación con el artículo 134, párrafo séptimo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (CG193/2011)</p>	<p>Para efectos de difusión del contenido del presente Acuerdo a los servidores públicos de los distintos niveles de gobierno, se instruye al Secretario Ejecutivo disponga de las medidas conducentes para dicha difusión.</p>	<p>Secretaría Ejecutiva</p>	<p>CUMPLIDO. Los acuerdos CG193/2011 y CG247/2011, dictado en cumplimiento de ejecutoria, se publicaron en el Diario Oficial de la Federación los días 6 de julio y 5 de septiembre de 2011, respectivamente, adicional a ello se envió mediante oficio SCG/2912/2011 del 06 de octubre de 2011 a los Titular del Ejecutivo Federal y de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, para que se les dé amplia difusión a los acuerdos (06 de octubre de 2011).</p>

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 27-VI-11	Punto Tercero Transitorio del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se emiten Normas Reglamentarias sobre Imparcialidad en la Aplicación de Recursos Públicos a que se refiere el artículo 347, párrafo 1, inciso c) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales en relación con el artículo 134, párrafo séptimo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (CG193/2011)	De conformidad con lo dispuesto en el artículo 117, numeral 1 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación.	Dirección del Secretariado.	CUMPLIDO. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 6 de julio de 2011.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 27-VI-11	Punto Cuarto Transitorio del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se Reforma el Reglamento de Acceso a Radio y Televisión en Materia Electoral. (CG194/2011)	A fin de garantizar la efectiva aplicación del presente Reglamento el Consejo aprobará a propuesta del Comité, en un plazo no mayor a 30 días hábiles a partir de la entrada en vigor del presente Reglamento, los lineamientos relativos a la traducción de mensajes y promocionales de los partidos políticos y las autoridades electorales a lenguas o idiomas distintos al nacional.	Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.	CUMPLIDO. Los lineamientos relativos a la traducción de mensajes y promocionales de los partidos políticos y las autoridades electorales a lenguas o idiomas distintos al nacional fueron aprobados por el Consejo General en la sesión extraordinaria celebrada el 25 de agosto del año en curso mediante el acuerdo identificado con la clave CG255/2011.
Extraordinaria 27-VI-11	Punto Quinto Transitorio del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se Reforma el Reglamento de Acceso a Radio y Televisión en Materia Electoral. (CG194/2011)	Para garantizar la efectiva aplicación del presente Reglamento el Consejo aprobará a propuesta del Comité, en un plazo no mayor a 30 días hábiles a partir de la entrada en vigor del presente Reglamento, los lineamientos relativos a la entrega de órdenes de transmisión y materiales de radio y televisión vía electrónica a concesionarios y permisionarios.	Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.	CUMPLIDO. Los lineamientos relativos a la entrega de órdenes de transmisión y materiales de radio y televisión vía electrónica a concesionarios y permisionarios fueron aprobados por el Consejo General en la sesión extraordinaria celebrada el 25 de agosto del año en curso, mediante el acuerdo identificado con la clave CG256/2011.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 27-VI-11	Punto Sexto Transitorio del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se Reforma el Reglamento de Acceso a Radio y Televisión en Materia Electoral. (CG194/2011)	A fin de garantizar la efectiva aplicación del presente Reglamento el Consejo aprobará a propuesta del Comité, en un plazo no mayor a 45 días hábiles a partir de la entrada en vigor del presente Reglamento, los lineamientos de regulación de los plazos para la realización de requerimientos a los concesionarios y permisionarios con motivo de presuntos incumplimientos a la pauta.	Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.	CUMPLIDO. Los lineamientos de regulación de los plazos para la realización de requerimientos a los concesionarios y permisionarios con motivo de presuntos incumplimientos a la pauta fueron aprobados por el Consejo General en la sesión extraordinaria celebrada el 14 de septiembre del año en curso mediante el acuerdo identificado con la clave CG290/2011.
Extraordinaria 27-VI-11	Punto Séptimo Transitorio del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se Reforma el Reglamento de Acceso a Radio y Televisión en Materia Electoral. (CG194/2011)	Para garantizar la efectiva aplicación del presente reglamento el Consejo aprobará, a propuesta del Comité, en un plazo no mayor a 30 días hábiles a partir de la entrada en vigor del presente reglamento, los lineamientos para la elaboración de vistas a la Secretaría Ejecutiva, con motivo de presuntos incumplimientos a la pauta por parte de concesionarios y permisionarios.	Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.	CUMPLIDO. Los lineamientos para la elaboración de vistas a la Secretaría Ejecutiva, con motivo de presuntos incumplimientos a la pauta por parte de concesionarios y permisionarios fueron aprobados por el Consejo General en la sesión extraordinaria celebrada el 25 de agosto del año en curso mediante el acuerdo identificado con la clave CG258/2011.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 27-VI-11	Punto Octavo Transitorio del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se Reforma el Reglamento de Acceso a Radio y Televisión en Materia Electoral. (CG194/2011)	Parad garantizar la efectiva aplicación del presente reglamento el Consejo aprobará, a propuesta del Comité, en un plazo no mayor a 30 días hábiles, a partir de la entrada en vigor del presente reglamento, los lineamientos para regular el régimen transitorio al nuevo esquema de entrega de órdenes de transmisión y materiales de concesionarios y permisionarios.	Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.	CUMPLIDO. Los lineamientos para regular el régimen transitorio al nuevo esquema de entrega de órdenes de transmisión y materiales de concesionarios y permisionarios fueron aprobados por el Consejo General en la sesión extraordinaria celebrada el 25 de agosto del año en curso mediante el acuerdo identificado con la clave CG257/2011
Extraordinaria 27-VI-11	Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se Reforma el Reglamento de Acceso a Radio y Televisión en Materia Electoral. (CG194/2011)	Publíquese en el Diario Oficial de la Federación.	Dirección del Secretariado.	CUMPLIDO. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de julio de 2011.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 27-VI-11	Punto Quinto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador instaurado en contra de la otrora Coalición "Viva Veracruz", los Institutos Políticos que la integraron, el C. José de la Torre Sánchez, otrora Candidato a Presidente Municipal de Martínez de la Torre, Veracruz por la citada Coalición, y de "Televisión Local Martinense S.A. de C.V.", por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/CG/121/2010.. (CG195/2011)	Publíquese la presente determinación en el Diario Oficial de la Federación, a efecto de hacer efectiva la sanción impuesta.	Dirección del Secretariado.	CUMPLIDO. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de julio de 2011.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 27-VI-11	Punto Octavo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador instaurado en contra de la otrora Coalición "Viva Veracruz", los Institutos Políticos que la integraron, el C. José de la Torre Sánchez, otrora Candidato a Presidente Municipal de Martínez de la Torre, Veracruz por la citada Coalición, y de "Televisión Local Martinense S.A. de C.V.", por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/CG/121/2010.. (CG195/2011)	Dese vista con la presente resolución y los autos del expediente citado al rubro, a la Unidad de Fiscalización de los Partidos Políticos del Instituto Electoral Veracruzano, a efecto de que, en ejercicio de sus atribuciones legales, determine lo que en derecho corresponda, en términos del considerando NOVENO de este fallo.	Dirección Jurídica	CUMPLIDO. Mediante oficios SCG/1857/2011, SCG/1858/2011 y DJ/1072/2011 se notifico a José de la Torre Sánchez; Televisión Local Martinense, S. A. de C. V., Canal 21 Telemar y Félix Morales Vásquez, Director Ejecutivo de la Unidad de Fiscalización de los Partidos Políticos del Instituto Electoral Veracruzano.; así como a PAN, Nueva Alianza y PRI.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 27-VI-11	Punto Noveno de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador instaurado en contra de la otrora Coalición "Viva Veracruz", los Institutos Políticos que la integraron, el C. José de la Torre Sánchez, otrora Candidato a Presidente Municipal de Martínez de la Torre, Veracruz por la citada Coalición, y de "Televisión Local Martinense S.A. de C.V.", por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/CG/121/2010.. (CG195/2011)	Notifíquese en términos de ley.	Dirección Jurídica.	CUMPLIDO. Mediante oficios SCG/1857/2011, SCG/1858/2011 y DJ/1072/2011 se notifico a José de la Torre Sánchez; Televisión Local Martinense, S. A. de C. V., Canal 21 Telemar y Félix Morales Vásquez, Director Ejecutivo de la Unidad de Fiscalización de los Partidos Políticos del Instituto Electoral Veracruzano.; así como a PAN, Nueva Alianza y PRI

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 27-VI-11	Punto Décimo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador instaurado en contra de la otrora Coalición "Viva Veracruz", los Institutos Políticos que la integraron, el C. José de la Torre Sánchez, otrora Candidato a Presidente Municipal de Martínez de la Torre, Veracruz por la citada Coalición, y de "Televisión Local Martinense S.A. de C.V.", por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/CG/121/2010.. (CG195/2011)	Publíquese la presente resolución en el Diario Oficial de la Federación.	Dirección del Secretariado.	CUMPLIDO. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de julio de 2011.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 27-VI-11	Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el Partido de la Revolución Democrática, en contra de Centro Universitario Coacalco, A.C., Telecable del Estado de México S.A. de C.V., Diputado Federal Héctor Guevara Ramírez y el Partido Revolucionario Institucional, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PRD/CG/020/2011. (CG196/2011)	Se impone al CENTRO UNIVERSITARIO COACALCO, A.C. una sanción consistente en una multa de ciento un días de salario mínimo general vigente en la época en que sucedieron los hechos en el Distrito Federal, lo que equivale a la cantidad de \$6041.82 (seis mil cuarenta y un pesos 82/100 M.N.) en términos de lo precisado en el considerando DÉCIMO CUARTO de esta resolución.	Dirección Ejecutiva de Administración Dirección Jurídica	CUMPLIDO. Mediante oficios DJ/1026/2011, DJ/1027/2011 y DJ/1028/2011 se notificó a Tele Cable del Estado de México, Centro Universitario Coacalco, A. C. y Héctor Guevara Ramírez; así como a PRD y PRI. Tele Cable del Estado de México, Centro Universitario Coacalco, A. C., no impugnaron la resolución CG196/2011, quedando firme las sanciones impuestas por el Consejo General en la citada resolución, por lo que al haber transcurrido el término para el pago voluntario, se integraron los expedientes y se remitieron al SAT para su cobro mediante oficios SE/1600/2011 y SE/1601/2011 de fecha 27 de septiembre de 2011, respectivamente.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 27-VI-11	Punto Sexto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el Partido de la Revolución Democrática, en contra de Centro Universitario Coacalco, A.C., Telecable del Estado de México S.A. de C.V., Diputado Federal Héctor Guevara Ramírez y el Partido Revolucionario Institucional, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PRD/CG/020/2011. (CG196/2011)	Se impone a TELECABLE DEL ESTADO DE MÉXICO S.A. DE C.V. una sanción consistente en una multa de ciento un días de salario mínimo general vigente en la época en que sucedieron los hechos en el Distrito Federal, lo que equivale a la cantidad de \$6041.82 (seis mil cuarenta y un pesos 82/100 M.N.) en términos de lo precisado en el considerando DÉCIMO QUINTO de esta resolución.	Dirección Ejecutiva de Administración Dirección Jurídica	CUMPLIDO. Mediante oficios DJ/1026/2011, DJ/1027/2011 y DJ/1028/2011 se notificó a Tele Cable del Estado de México, Centro Universitario Coacalco, A. C. y Héctor Guevara Ramírez; así como a PRD y PRI. Tele Cable del Estado de México, Centro Universitario Coacalco, A. C., no impugnaron la resolución CG196/2011, quedando firme las sanciones impuestas por el Consejo General en la citada resolución, por lo que al haber transcurrido el término para el pago voluntario, se integraron los expedientes y se remitieron al SAT para su cobro mediante oficios SE/1600/2011 y SE/1601/2011 de fecha 27 de septiembre de 2011, respectivamente.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 27-VI-11	Punto Décimo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el Partido de la Revolución Democrática, en contra de Centro Universitario Coacalco, A.C., Telecable del Estado de México S.A. de C.V., Diputado Federal Héctor Guevara Ramírez y el Partido Revolucionario Institucional, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PRD/CG/020/2011. (CG196/2011)	Notifíquese a las partes en términos de ley.	Dirección Jurídica.	CUMPLIDO. Mediante oficios DJ/1026/2011, DJ/1027/2011 y DJ/1028/2011 se notificó a Tele Cable del Estado de México, Centro Universitario Coacalco, A. C. y Héctor Guevara Ramírez; así como a PRD y PRI. Tele Cable del Estado de México, Centro Universitario Coacalco, A. C., no impugnaron la resolución CG196/2011, quedando firme las sanciones impuestas por el Consejo General en la citada resolución, por lo que al haber transcurrido el término para el pago voluntario, se integraron los expedientes y se remitieron al SAT para su cobro mediante oficios SE/1600/2011 y SE/1601/2011 de fecha 27 de septiembre de 2011, respectivamente.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
<p>Extraordinaria 27-VI-11</p>	<p>Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador iniciado con motivo de las denuncias presentadas por el Partido Acción Nacional y del Instituto Electoral de Michoacán, en contra de Gobernador Constitucional; Secretario de Gobierno; Director General del Sistema Michoacano de Radio y Televisión; Subdirectora de Radio y Televisión, y Jefa de Departamento de Producción Radiofónica y contenidos del mencionado sistema radiofónico, del estado de Michoacán, respectivamente, así como del C. Mauricio Prieto Gómez, Diputado Local integrante de la LXXI legislatura de la referida entidad federativa y de Radio Tremor Morelia S.A. de C.V., así como del Gobierno del estado de Michoacán, permisionario de diversas estaciones radiofónicas y del Partido de la Revolución Democrática, por hechos que consideran constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PAN/CG/017/2011 y sus acumulados SCG/PE/PAN/CG/019/2011 y SCG/PE/IEM/CG/038/2011. (CG197/2011)</p>	<p>Dese vista al Congreso del estado de Michoacán, con copia certificada de esta resolución y las actuaciones del legajo citado al rubro, para que en el ámbito de sus atribuciones, determine lo que en derecho corresponda, tal y como se establece en el considerando NOVENO del presente fallo.</p>	<p>Dirección Jurídica.</p>	<p>CUMPLIDO. Mediante oficios SCG/1873/2011, SCG/1874/2011, SCG/1875/2011 y SCG/1876/2011 se notificó a Mauricio Prieto Gómez (Diputado), Leonel Godoy Rangel (Gobernador), Felipe Calderón Torreblanca (Secretario de Gobierno), Armando Machorro Arenas, Director General del Sistema Michoacano de Radio y Televisión.; así como ha PAN y PRD.</p>

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
<p>Extraordinaria 27-VI-11</p>	<p>Punto Quinto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador iniciado con motivo de las denuncias presentadas por el Partido Acción Nacional y del Instituto Electoral de Michoacán, en contra de Gobernador Constitucional; Secretario de Gobierno; Director General del Sistema Michoacano de Radio y Televisión; Subdirectora de Radio y Televisión, y Jefa de Departamento de Producción Radiofónica y contenidos del mencionado sistema radiofónico, del estado de Michoacán, respectivamente, así como del C. Mauricio Prieto Gómez, Diputado Local integrante de la LXXI legislatura de la referida entidad federativa y de Radio Tremor Morelia S.A. de C.V., así como del Gobierno del estado de Michoacán, permisionario de diversas estaciones radiofónicas y del Partido de la Revolución Democrática, por hechos que consideran constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PAN/CG/017/2011 y sus acumulados SCG/PE/PAN/CG/019/2011 y SCG/PE/IEM/CG/038/2011. (CG197/2011)</p>	<p>Se instruye al Secretario Ejecutivo en su carácter de Secretario del Consejo del Instituto Federal Electoral, a efecto de que realice todos aquellos actos necesarios, con el objeto de conocer las medidas que, en su caso, adopten Congreso del estado de Michoacán con relación a la vista que en la presente determinación se ordena.</p>	<p>Dirección Jurídica</p>	<p>CUMPLIDO. Mediante oficios SCG/1873/2011, SCG/1874/2011, SCG/1875/2011 y SCG/1876/2011 se notificó a Mauricio Prieto Gómez (Diputado), Leonel Godoy Rangel (Gobernador), Felipe Calderón Torreblanca (Secretario de Gobierno), Armando Machorro Arenas, Director General del Sistema Michoacano de Radio y Televisión.; así como ha PAN y PRD.</p>

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 27-VI-11	Punto Séptimo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador iniciado con motivo de las denuncias presentadas por el Partido Acción Nacional y del Instituto Electoral de Michoacán, en contra de Gobernador Constitucional; Secretario de Gobierno; Director General del Sistema Michoacano de Radio y Televisión; Subdirectora de Radio y Televisión, y Jefa de Departamento de Producción Radiofónica y contenidos del mencionado sistema radiofónico, del estado de Michoacán, respectivamente, así como del C. Mauricio Prieto Gómez, Diputado Local integrante de la LXXI legislatura de la referida entidad federativa y de Radio Tremor Morelia S.A. de C.V., así como del Gobierno del estado de Michoacán, permisionario de diversas estaciones radiofónicas y del Partido de la Revolución Democrática, por hechos que consideran constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PAN/CG/017/2011 y sus acumulados SCG/PE/PAN/CG/019/2011 y SCG/PE/IEM/CG/038/2011. (CG197/2011)	Conforme a lo precisado en el considerando DÉCIMO de esta resolución, se impone al Partido de la Revolución Democrática, una multa de dos mil trescientos ochenta y ocho (1194) días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal, lo que equivale a la cantidad de \$71,425.08 (setenta y un mil cuatrocientos veinticinco pesos 08/100 M.N.); asimismo, se ordena al partido político denunciado se abstenga de contratar y ordenar la difusión de los promocionales materia de la denuncia, así como aquellos que contengan los elementos descritos en el presente fallo, en virtud de que los mismos se han estimado contraventores de la normatividad electoral federal.	Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.	CUMPLIDO. El Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación resolvió el 09 de noviembre de 2011, los siguientes expedientes: SUP-RAP-0149/2011 y SUP-RAP-0469/2011 confirmando la Resolución del CG, por lo que se procedió a descontar la multa al PRD en su ministración de diciembre de 2011.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 27-VI-11	<p>Punto Octavo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador iniciado con motivo de las denuncias presentadas por el Partido Acción Nacional y del Instituto Electoral de Michoacán, en contra de Gobernador Constitucional; Secretario de Gobierno; Director General del Sistema Michoacano de Radio y Televisión; Subdirectora de Radio y Televisión, y Jefa de Departamento de Producción Radiofónica y contenidos del mencionado sistema radiofónico, del estado de Michoacán, respectivamente, así como del C. Mauricio Prieto Gómez, Diputado Local integrante de la LXXI legislatura de la referida entidad federativa y de Radio Tremor Morelia S.A. de C.V., así como del Gobierno del estado de Michoacán, permisionario de diversas estaciones radiofónicas y del Partido de la Revolución Democrática, por hechos que consideran constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PAN/CG/017/2011 y sus acumulados SCG/PE/PAN/CG/019/2011 y SCG/PE/IEM/CG/038/2011. (CG197/2011)</p>	<p>En términos del artículo 355, párrafo 7 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, el monto de la multa impuesta al Partido de la Revolución Democrática, será deducida de la siguiente ministración mensual del financiamiento público que por concepto de actividades ordinarias permanentes reciba dicho instituto político, durante el presente año, una vez que esta resolución haya quedado firme.</p>	<p>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.</p>	<p>CUMPLIDO. El Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación resolvió el 09 de noviembre de 2011, los siguientes expedientes: SUP-RAP-0149/2011 y SUP-RAP-0469/2011 confirmando la Resolución del CG, por lo que se procedió a descontar la multa al PRD en su ministración de diciembre de 2011.</p>

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
<p>Extraordinaria 27-VI-11</p>	<p>Punto Decimocuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador iniciado con motivo de las denuncias presentadas por el Partido Acción Nacional y del Instituto Electoral de Michoacán, en contra de Gobernador Constitucional; Secretario de Gobierno; Director General del Sistema Michoacano de Radio y Televisión; Subdirectora de Radio y Televisión, y Jefa de Departamento de Producción Radiofónica y contenidos del mencionado sistema radiofónico, del estado de Michoacán, respectivamente, así como del C. Mauricio Prieto Gómez, Diputado Local integrante de la LXXI legislatura de la referida entidad federativa y de Radio Tremor Morelia S.A. de C.V., así como del Gobierno del estado de Michoacán, permisionario de diversas estaciones radiofónicas y del Partido de la Revolución Democrática, por hechos que consideran constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PAN/CG/017/2011 y sus acumulados SCG/PE/PAN/CG/019/2011 y SCG/PE/IEM/CG/038/2011. (CG197/2011)</p>	<p>Dese vista con copia certificada de la presente resolución y los autos del expediente citado al rubro, a la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos de este Instituto, a efecto de que en ejercicio de sus atribuciones legales determine lo que en derecho corresponda, en términos del considerando DUODÉCIMO de la presente resolución.</p>	<p>Dirección Jurídica.</p>	<p>CUMPLIDO. Mediante oficio SCG/1877/2011, SCG/1878/2011, SCG/1879/2011, SCG/1880/2011, SCG/1881/2011, SCG/1882/2011 y DJ/1025/2011 Claudia Álvarez Medrano, Subdirectora de Radio del Sistema Michoacano de Radio y Televisión; Cecilia Ivone Barajas Méndez, Jefa de Departamento de Producción Radiofónica y Contenidos del Sistema Michoacano de Radio y Televisión; Radio Tremor Morelia, S. A. de C. V.; Armando Machorro Arenas, apoderado de las emisoras XHREL-FM, XEREL-AM, XHTZI-FM, XHHID-FM, XHJIQ-FM, XHDEN-FM, XHRUA-FM, XHZMA-FM, XHZIT-FM y XHCAP-FM; María de los Ángeles Llanderal Zaragoza, Presidenta del Instituto Electoral Michoacano y Se dio vista al Presidente del H. Congreso de la Unión del Estado de Michoacán y a. Alfredo Cristalinas Kaulitz, Director General de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos; así como al PAN y PRD.</p>

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 27-VI-11	<p>Punto Decimoquinto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador iniciado con motivo de las denuncias presentadas por el Partido Acción Nacional y del Instituto Electoral de Michoacán, en contra de Gobernador Constitucional; Secretario de Gobierno; Director General del Sistema Michoacano de Radio y Televisión; Subdirectora de Radio y Televisión, y Jefa de Departamento de Producción Radiofónica y contenidos del mencionado sistema radiofónico, del estado de Michoacán, respectivamente, así como del C. Mauricio Prieto Gómez, Diputado Local integrante de la LXXI legislatura de la referida entidad federativa y de Radio Tremor Morelia S.A. de C.V., así como del Gobierno del estado de Michoacán, permisionario de diversas estaciones radiofónicas y del Partido de la Revolución Democrática, por hechos que consideran constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PAN/CG/017/2011 y sus acumulados SCG/PE/PAN/CG/019/2011 y SCG/PE/IEM/CG/038/2011. (CG197/2011)</p>	Notifíquese en términos de ley.	Dirección Jurídica.	<p>CUMPLIDO. Mediante oficio SCG/1877/2011, SCG/1878/2011, SCG/1879/2011, SCG/1880/2011, SCG/1881/2011, SCG/1882/2011 y DJ/1025/2011 Claudia Álvarez Medrano, Subdirectora de Radio del Sistema Michoacano de Radio y Televisión; Cecilia Ivone Barajas Méndez, Jefa de Departamento de Producción Radiofónica y Contenidos del Sistema Michoacano de Radio y Televisión; Radio Tremor Morelia, S. A. de C. V.; Armando Machorro Arenas, apoderado de las emisoras XHREL-FM, XEREL-AM, XHTZI-FM, XHHID-FM, XHJIQ-FM, XHDEN-FM, XHRUA-FM, XHZMA-FM, XHZIT-FM y XHCAP-FM; María de los Ángeles Llanderal Zaragoza, Presidenta del Instituto Electoral Michoacano y Se dio vista al Presidente del H. Congreso de la Unión del Estado de Michoacán y a. Alfredo Cristalinas Kaulitz, Director General de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos; así como al PAN y PRD.</p>

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 27-VI-11	<p>Punto Decimosexto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador iniciado con motivo de las denuncias presentadas por el Partido Acción Nacional y del Instituto Electoral de Michoacán, en contra de Gobernador Constitucional; Secretario de Gobierno; Director General del Sistema Michoacano de Radio y Televisión; Subdirectora de Radio y Televisión, y Jefa de Departamento de Producción Radiofónica y contenidos del mencionado sistema radiofónico, del estado de Michoacán, respectivamente, así como del C. Mauricio Prieto Gómez, Diputado Local integrante de la LXXI legislatura de la referida entidad federativa y de Radio Tremor Morelia S.A. de C.V., así como del Gobierno del estado de Michoacán, permisionario de diversas estaciones radiofónicas y del Partido de la Revolución Democrática, por hechos que consideran constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PAN/CG/017/2011 y sus acumulados SCG/PE/PAN/CG/019/2011 y SCG/PE/IEM/CG/038/2011. (CG197/2011)</p>	<p>Publíquese la presente resolución en el Diario Oficial de la Federación.</p>	<p>Dirección del Secretariado.</p>	<p>CUMPLIDO. Publicado el 1° de Agosto de 2011 en el Diario Oficial de la Federación.</p>

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 27-VI-11	<p>Punto Primero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador incoado en contra del Partido Acción Nacional, del C. Ulises Ramírez Núñez, Senador de la República; de diversos ciudadanos otrora Candidatos a distintos cargos de elección popular, así como de Milenio Diario, S.A. de C.V.; Milenio Televisión, S.A. de C.V.; Cablevisión, S.A. de C.V.; Agencia Digital, S.A. de C.V.; Corporación de Radio y Televisión del Norte de México, S. de R.L. de C.V. (SKY) y Kwan Creativos, S.A. de C.V., por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/CG/109/2010, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación al resolver el recurso de apelación identificado con la clave SUP-RAP-111/2011 y su acumulado SUP-RAP-113/2011. (CG198/2011)</p>	<p>En cumplimiento a lo ordenado por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en los autos del recurso de apelación identificado con el número SUP-RAP-111/2011 y su acumulado SUP-RAP-113/2011, se impone a la persona moral Milenio Diario, S.A. de C.V. una sanción consistente en una multa de cuatro mil quinientos sesenta y tres días de salario mínimo general vigente para el Distrito Federal al momento en que se cometió la infracción, equivalentes a la cantidad de \$250,052.4 (doscientos cincuenta mil cincuenta y dos pesos 4/100 M.N.) en términos de lo precisado en el considerando SÉPTIMO de esta resolución.</p>	<p>Dirección Ejecutiva de Administración Dirección Jurídica.</p>	<p>CUMPLIDO Mediante oficios SCG/1893/2011 y SCG/1894/2011 se notificó Milenio Diario, S. A de C. V. y Agencia Digital, S. A. de C. V. y al PAN</p> <p>Milenio Diario, S. A de C. V. y Agencia Digital, S. A. de C. V., no impugnaron la resolución CG198/2011, quedando firme las sanciones impuestas por el Consejo General en la citada resolución, por lo que al haber transcurrido el término para el pago voluntario, se están integrando los expedientes para su envío al SAT.</p>

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
<p>Extraordinaria 27-VI-11</p>	<p>Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador incoado en contra del Partido Acción Nacional, del C. Ulises Ramírez Núñez, Senador de la República; de diversos ciudadanos otrora Candidatos a distintos cargos de elección popular, así como de Milenio Diario, S.A. de C.V.; Milenio Televisión, S.A. de C.V.; Cablevisión, S.A. de C.V.; Agencia Digital, S.A. de C.V.; Corporación de Radio y Televisión del Norte de México, S. de R.L. de C.V. (SKY) y Kwan Creativos, S.A. de C.V., por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/CG/109/2010, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación al resolver el recurso de apelación identificado con la clave SUP-RAP-111/2011 y su acumulado SUP-RAP-113/2011. (CG198/2011)</p>	<p>En cumplimiento a lo ordenado por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en los autos del recurso de apelación identificado con el número SUP-RAP-111/2011 y su acumulado SUP-RAP-113/2011, se impone a la persona moral Agencia Digital, S.A. de C.V. una sanción consistente en una multa de tres mil seiscientos cincuenta días de salario mínimo general vigente en la época en que sucedieron los hechos en el Distrito Federal, lo que equivale a la cantidad de \$200,020.00 (doscientos mil veinte pesos 00/100 M.N.). en términos de lo precisado en el considerando OCTAVO de esta resolución.</p>	<p>Dirección Ejecutiva de Administración Dirección Jurídica.</p>	<p>CUMPLIDO Mediante oficios SCG/1893/2011 y SCG/1894/2011 se notificó Milenio Diario, S. A de C. V. y Agencia Digital, S. A. de C. V. y al PAN</p> <p>Milenio Diario, S. A de C. V. y Agencia Digital, S. A. de C. V., no impugnaron la resolución CG198/2011, quedando firme las sanciones impuestas por el Consejo General en la citada resolución, por lo que al haber transcurrido el término para el pago voluntario, se están integrando los expedientes para su envío al SAT.</p>

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
<p>Extraordinaria 27-VI-11</p>	<p>Punto Sexto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador incoado en contra del Partido Acción Nacional, del C. Ulises Ramírez Núñez, Senador de la República; de diversos ciudadanos otrora Candidatos a distintos cargos de elección popular, así como de Milenio Diario, S.A. de C.V.; Milenio Televisión, S.A. de C.V.; Cablevisión, S.A. de C.V.; Agencia Digital, S.A. de C.V.; Corporación de Radio y Televisión del Norte de México, S. de R.L. de C.V. (SKY) y Kwan Creativos, S.A. de C.V., por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/CG/109/2010, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación al resolver el recurso de apelación identificado con la clave SUP-RAP-111/2011 y su acumulado SUP-RAP-113/2011. (CG198/2011)</p>	<p>Notifíquese a las partes en términos de ley.</p>	<p>Dirección Jurídica.</p>	<p>CUMPLIDO Mediante oficios SCG/1893/2011 y SCG/1894/2011 se notificó Milenio Diario, S. A de C. V. y Agencia Digital, S. A. de C. V. y al PAN</p> <p>Milenio Diario, S. A de C. V. y Agencia Digital, S. A. de C. V., no impugnaron la resolución CG198/2011, quedando firme las sanciones impuestas por el Consejo General en la citada resolución, por lo que al haber transcurrido el término para el pago voluntario, se están integrando los expedientes para su envío al SAT.</p>

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 04-VII-11	Punto Cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se expide el Reglamento de Procedimientos en Materia de Fiscalización y se abroga el Reglamento de Procedimientos en Materia de Fiscalización, aprobado el veintinueve de enero de dos mil diez en sesión ordinaria del Consejo General del Instituto Federal Electoral, mediante el Acuerdo CG04/2010. (CG199/2011)	Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación.	Dirección del Secretariado.	CUMPLIDO. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 7 de julio de 2011.
Extraordinaria 04-VII-11	Punto Cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se expide el Reglamento para la Liquidación y Destino de los Bienes de los Partidos Políticos Nacionales y abroga el Reglamento para la liquidación y destino de los bienes de los Partidos Políticos Nacionales que pierdan o les sea cancelado su registro ante el Instituto Federal Electoral, aprobado el veintinueve de agosto de dos mil ocho en sesión extraordinaria del Consejo General del Instituto Federal Electoral, mediante el Acuerdo CG393/2008.. (CG200/2011)	Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación.	Dirección del Secretariado.	CUMPLIDO. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 7 de julio de 2011.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 04-VII-11	Punto Cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se expide el Reglamento de Fiscalización y que abroga los reglamentos siguientes: Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales, Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales que formen Coaliciones, Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Organizaciones de Observadores Electorales y Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Organizaciones que pretendan obtener el registro como Partidos Políticos Nacionales. (CG201/2011)	Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación.	Dirección del Secretariado.	CUMPLIDO. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 7 de julio de 2011.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 04-VII-11	<p>Transitorio Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se expide el Reglamento de Fiscalización y que abroga los reglamentos siguientes: Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales, Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales que formen Coaliciones, Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Organizaciones de Observadores Electorales y Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Organizaciones que pretendan obtener el registro como Partidos Políticos Nacionales. (CG201/2011)</p>	<p>La Unidad de fiscalización contará con noventa días para emitir el “Manual de Contabilidad del Sistema de Rendición de cuantas para el gasto programado” y los “Lineamientos para la elaboración de programas“. Así mismo emitirá los lineamientos correspondientes a la contratación de créditos hipotecarios, dentro de los noventa días contados a partir de la publicación en el DOF.</p>	<p>Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos</p>	<p>CUMPLIDO: El día 22 de septiembre de 2011, se llevó a cabo la reunión con representantes de los partidos, para el efecto de la presentación de los documentos relacionados con este tema.</p>

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 04-VII-11	<p>Transitorio Cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se expide el Reglamento de Fiscalización y que abroga los reglamentos siguientes: Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales, Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales que formen Coaliciones, Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Organizaciones de Observadores Electorales y Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Organizaciones que pretendan obtener el registro como Partidos Políticos Nacionales. (CG201/2011)</p>	<p>La Unidad de Fiscalización, contará con un plazo de ciento veinte días contados a partir de la publicación para emitir los criterios normativos aplicables (previo al análisis y discusión con los partidos) a la incorporación de los efectos de las depresiones y amortizaciones descritos en el artículo 38 del presente reglamento, en la información financiera de los partidos políticos.</p>	<p>Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos</p>	<p>CUMPLIDO: El día 22 de septiembre de 2011, se llevó a cabo la reunión con representantes de los partidos, para el efecto de la presentación de los documentos relacionados con este tema.</p>

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 04-VII-11	<p>Transitorio Quinto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se expide el Reglamento de Fiscalización y que abroga los reglamentos siguientes: Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales, Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales que formen Coaliciones, Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Organizaciones de Observadores Electorales y Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Organizaciones que pretendan obtener el registro como Partidos Políticos Nacionales. (CG201/2011)</p>	<p>La Unidad de Fiscalización, antes de la entrada en vigor del presente Reglamento, deberá realizar talleres dirigidos a los sujetos obligados, relativos a:</p> <p>a) Registro, valuación, depreciación y amortización de activos.</p> <p>b) Tratamiento para la depuración de cuentas por cobrar y cuentas por pagar, de acuerdo con las NIF'S.</p>	<p>Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos</p>	<p>CUMPLIDO: El día 22 de septiembre de 2011, se llevó a cabo la reunión con representantes de los partidos, para el efecto de la presentación de los documentos relacionados con este tema.</p>

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 04-VII-11	Punto Cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se reforma, modifica y adiciona el Reglamento de Sesiones del propio Órgano Máximo de Dirección. (CG202/2011)	Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación y en la Gaceta del Instituto Federal Electoral.	Dirección del Secretariado.	CUMPLIDO. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 7 de julio de 2011.
Extraordinaria 04-VII-11	Punto Quinto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se reforma, modifica y adiciona el Reglamento de Sesiones del propio Órgano Máximo de Dirección. (CG202/2011)	El Secretario Ejecutivo dispondrá a la brevedad posible, la edición del número de ejemplares de este Reglamento que estime necesarios para su adecuada difusión, así como la implementación de las acciones pertinentes para el pleno conocimiento de dichas modificaciones y adiciones entre los órganos centrales y desconcentrados del Instituto.	Dirección del Secretariado.	CUMPLIDO. Se está en proceso de tramitación de derechos, impresión y edición del ordenamiento.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 04-VII-11	Punto Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba el Informe presentado por el Interventor del Partido Socialdemócrata en liquidación, el cual contiene el balance de bienes y recursos remanentes del otrora Partido Político Nacional, en lo relativo al acreedor "Máxima Servicios Publicitarios, S.C.", en acatamiento a la sentencia de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, recaída al Recurso de Apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-2/2011.(CG203/2011).	Dese vista a las autoridades ministeriales competentes respecto de los hechos detectados por la Unidad de Fiscalización y que se describen en los considerandos del presente Acuerdo.	Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos	CUMPLIMIENTO: Con fecha 23 de noviembre de 2011, el Tribunal Electoral de Poder Judicial de la Federación resolvió el recurso promovido por la Empresa Máxima Servicios Publicitarios S.C., en consecuencia se encuentra en proceso de análisis para que el interntor realice las vistas respectivas.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 04-VII-11	Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba el Informe presentado por el Interventor del Partido Socialdemócrata en liquidación, el cual contiene el balance de bienes y recursos remanentes del otrora Partido Político Nacional, en lo relativo al acreedor "Máxima Servicios Publicitarios, S.C.", en acatamiento a la sentencia de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, recaída al Recurso de Apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-2/2011.(CG203/2011)	Notifíquese el presente Acuerdo a la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, dentro del término de veinticuatro horas siguientes a la aprobación del presente Acuerdo.	Dirección Jurídica.	CUMPLIDO. Mediante oficio SE/939/2011 se notificó a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 04-VII-11	Punto Cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba el Informe presentado por el Interventor del Partido Socialdemócrata en liquidación, el cual contiene el balance de bienes y recursos remanentes del otrora Partido Político Nacional, en lo relativo al acreedor "Máxima Servicios Publicitarios, S.C.", en acatamiento a la sentencia de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, recaída al Recurso de Apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-2/2011. (CG203/2011)	Publíquese el presente Acuerdo, en el Diario Oficial de la Federación.	Dirección del Secretariado.	CUMPLIDO. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de julio de 2011.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 04-VII-11	Punto Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se modifica la integración provisional de la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos. (CG204/2011)	El presente Acuerdo deberá publicarse en el Diario Oficial de la Federación.	Dirección del Secretariado.	CUMPLIDO. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de julio de 2011.
Extraordinaria 11-VII-11	Punto Sexto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se crea con carácter temporal la Comisión de Revisión del Anteproyecto de Presupuesto del Instituto Federal Electoral para el Ejercicio Fiscal 2012. (CG205/2011)	El presente Acuerdo deberá publicarse en el Diario Oficial de la Federación.	Dirección del Secretariado.	CUMPLIDO. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 1 de Agosto de 2011.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 11-VII-11	Punto Sexto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se crea con carácter temporal la de Reglamentos para formular las propuestas de modificación al Reglamento Interior Del Instituto Federal Electoral, con motivo de la reciente expedición y reformas a diversos reglamentos del Instituto Federal Electoral. (CG206/2011)	El presente Acuerdo deberá publicarse en el Diario Oficial de la Federación.	Dirección del Secretariado.	CUMPLIDO. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 1 de Agosto de 2011.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
<p>Extraordinaria 11-VII-11</p>	<p>Punto Décimo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador iniciado de oficio y con motivo de la denuncia del Diputado Canek Vázquez Góngora en contra del presidente constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, en su carácter de titular del Poder Ejecutivo Federal, así como de diversos titulares de entidades de la Administración Pública Federal Y distintos concesionarios y permisionarios de radio y televisión, por hechos que se considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/CG/039/2011 y su acumulado SCG/PE/CVG/CG/040/2011 .(CG207/2011)</p>	<p>Dese vista con la presente Resolución y las actuaciones que integran los legajos en que se actúa, al Presidente de los Estados Unidos Mexicanos; al Subsecretario de Normatividad de Medios de la Secretaría de Gobernación, y al Secretario de Salud, como superiores jerárquicos de los servidores públicos descritos en el considerando DECIMOSEXTO de este fallo (y que habrán de detallarse a continuación), para que determinen lo que en derecho corresponda al haberse acreditado la infracción a la normativa comicial federal.</p>	<p>Dirección Jurídica.</p>	<p>CUMPLIDO. Mediante oficios SCG/2073/2011, SCG/2074/2011, SCG/2075/2011, SCG/2076/2011, SCG/2077/2011, SCG/2078/2011, SCG/2079/2011, SCG/2080/2011, SCG/2081/2011, SCG/2082/2011, SCG/2083/2011, SCG/2084/2011, SCG/2085/2011, SCG/2114/2011, SCG/2115/2011, SCG/2120/2011, SCG/2122/2011, SCG/2124/2011, SCG/2125/2011, SCG/2138/2011, SCG/2139/2011, SCG/2141/2011, SCG/2142/2011, SCG/2143/2011, SCG/2144/2011, SCG/2145/2011, SCG/2146/2011, SCG/2147/2011, SCG/2148/2011, SCG/2149/2011, SCG/2150/2011, SCG/2151/2011, SCG/2152/2011, SCG/2154/2011, SCG/2155/2011, SCG/2156/2011, SCG/2157/2011, SCG/2158/2011, SCG/2159/2011, SCG/2160/2011, SCG/2171/2011, SCG/2172/2011, SCG/2173/2011, SCG/2174/2011, SCG/2175/2011, SCG/2176/2011, SCG/2177/2011, SCG/2179/2011, SCG/2180/2011, SCG/2181/2011 y SCG/2182/2011 se notificó a Felipe de Jesús Calderón Hinojosa, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, José Francisco Blake Mora, Secretario de Gobernación; Hector Vilareal Ochoyá, Subsecretario de Normatividad de Medios de la Secretaría de Gobernación; Alvaro Luis Lozano González, Director General de Radio, Televisión y Cinematografía; Juan José Suárez Coppel, Director General de Petróleos Mexicanos; Gerente General de Comunicación Social de Petróleos Mexicanos; José Ángel Córdoba Villalobos, Secretario de Salud; Carlos Amador Olmos Tomasián, Director General de Comunicación Social de la Secretaría de Salud; Dionisio Pérez-Jacomé Fisióncor, Secretario de Comunicaciones y Transportes; Director General de Comunicación Social de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes; Dip. Canek Vázquez Góngora; Cadena Radiodifusora Mexicana S. A. de C. V. concesionaria de XEX-FM 101.7 (TVS), XEQ-FM 92.9 (TVS) XEW-AM 800, XEO-AM 940, XEX-AM 730 y XEW-FM 96.9 en el D. F., XEWR-AM 1190 en Jalisco y XEVA-AM 540 en Nuevo León), Radio Melodia, S. A. de C. V. (XELH-AM 1010), Radiotelevisión de México Norte, S. A. de C. V. (XIDCZ-TV Canal 21 en Querétaro, XHATZ-TV Canal 32 en el Estado de México y XHCUM-TV Canal 11 en Morelos) y Televemex, S. A. de C. V. (XHSN-TV Canal 12 en Nayarit, XHTV-TV Canal 4 (TVS), XEW-TV Canal 2 (TVS), XHSC-TV Canal 5 (TVS) y XEJ-TV Canal 5 (TVS) en el D. F., XEY-TV Canal 8 en el Estado de México y XHTWH-TV Canal 10 en Hidalgo); Televisión Asimca, S. A. de C. V. (XHPJ-TV Canal 7 y XHGS-TV Canal 2 en Jalisco), XHQUE-TV Canal 58 en Querétaro, XHDF-TV Canal 13 (TVA) y XHMT-TV Canal 7 (TVA) en el D. F., XHPJ-TV Canal 6 en Coahuila, XHCUR-TV Canal 13 y XHCUV-TV Canal 28 en Morelos; Ernesto Contreras Lamadrid, autorizado de las empresas Operadora de Medios del Pacífico, S. A. (XEEI-AM), Radio Informa, S. A. de C. V. (XEA-AM), Radio Sol, S. A. de C. V. (XESQ-AM), XES-AM, Multimedios en Radiodifusión Morales, S. A. de C. V. (XEV-AM) y XHVF-AM, XEPA-AM, Radio Principal, S. A. de C. V. (XEZT-AM), Radio XHMOR, S. A. de C. V. (XHMOR-FM) y Radiodifusora de Morelos, S. A. (XHUMG-FM), Patronato para Instalar Repetidores, Canales de Televisión en Coahuila; Ver, A. C. (XHPV-TV Canal 9 en Veracruz); Gobierno de Michoacán (XHZT-FM 106.3); Flores S. A. de C. V. (XEPV-AM 810); Impulsora Radiodifusión de la Industria y el Comercio, S. A. de C. V. (XEH-AM 1020); Gobierno de Tlaxcala (XHCAL-FM 94.3); Radio Truenos, S. A. de C. V. (XHCF-FM 93.5); Bsc Comunicaciones, S. A. de C. V. (XESF-AM en Puebla) y Rafael Castro Torres (XECV-AM en Ciudad Valles, S. L. P.); Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (XETUM-AM en Michoacán); Radio Uno, S. A. (XERFR-AM), Radio Uno FM (XEDF-FM), La B Grande, S. A. (XEA-AM), Radio One, S. A. (XEDF-AM), La B Grande FM, S. A. (XERFR-FM), Cadena Regional Radio Fórmula, S. A. de C. V. (XHCVC-FM), Radio Frontera de Coahuila, S. A. de C. V. (XHPND-FM); Múltiples Radios, S. A. de C. V. (XHCTO-FM 82.1), XHCLD-FM y XHFR-FM 92.3 y Multimedia Televisión, S. A. de C. V. (XHOAH-TV Canal 9 en Monterrey); Administradora Arángel, S. A. de C. V. (XEDE-AM, XHEN-FM y XHPR-FM) e Imagen Telecomunicaciones S. A. de C. V. (XEDA-AM y XHDL-FM); Sheila Generosa Mejido Hernández (XHTX-FM 100.1); Marcos Rodas Rojas Salazar, gerente de la radiodifusora XENGA-AM, Frecuencia Modulada de Cuernavaca, S. A. (XNCT-FM 85.7) y XHZF-FM 97.3) y Stereo Rey México, S. A. (XHMVS-FM 102.5 y XHEXA-FM 104.9); Radio Poblana, S. A. de C. V. (XERT-AM), Radio Integral, S. A. de C. V. (XEL-AM) y XHSH-FM, Radio 88.8, S. A. de C. V. (XHME-FM), Radio Frecuencia Modulada, S. A. de C. V. (XHPFP-FM) y Fórmula Médica, S. A. de C. V. (XHDFM-FM); Luz de la Rosa Córdoba (XHPF-FM) y Braulio Manuel Fernández Aguirre (XHPMP-FM); XEPOP, S. A. de C. V. (XEPQ-AM), Operadora de Radio del Pueblo, S. A. de C. V. (XEPUE-AM), Radio XHMAXX, S. A. de C. V. (XHMAXX-FM) y Empresa Radiodifusora de Puebla XEHR, S. A. de C. V. (XEHR-AM); Compañía Periodística Centro, S. A. de C. V.; Corporación Radiodifusión de Puebla, S. A. (XHORO-FM), Organización Radiodifusión del Norte, S. A. de C. V. (XHNUN-FM), Radio Puebla (XEN-AM) y Estéreo Sistema, S. A. de C. V. (XEOC-AM); Multigrabaciones del Norte, S. A. de C. V. (XEMDA-AM); Sucesión de Mestizo Fernández Quiroz (XHZPC-FM 103.7); Emisora del Norte, S. A. de C. V. (XEDV-AM), XHTA, S. A. de C. V. (XHTA-FM), XEDK, S. A. de C. V. (XEDK-AM) y Radiodifusora Capital, S. A. de C. V. (XETE-AM, XECH-AM y XEXT-AM); Pablicita, S. A. (XEDA-AM 1220); Grupo Rasal, S. A. de C. V. (XHPF-FM 92.1); México Radio, S. A. de C. V. (XEDS-760 AM) Estación Maritim Jimen (XHTF-FM) y XHTF-FM, S. A. de C. V. (XEG-AM); Radio Miterum Orbital, S. A. de C. V. (XEQH-AM 1270); Grupo Nueva Radio, S. A. de C. V. (XHEHD-FM 93.3), XHOC-FM y XHPCA-FM 106.1); Radio XHENO, S. A. de C. V. (XHENO-FM 90.1) y Corporación Radiodifusión de Toluca, S. A. de C. V. (XHRL-FM 92.0); Luz Carlos Mercedes Ordóñez (XECU-AM 990); Mexico Radio, S. A. de C. V. (XENX-AM 1290 y XEVOX-AM 970); Miree Liben Kahua (XHNK-FM 98.9) y Guillermo Antonio Padilla Cruz (XEVAB-AM 1980 Radio Mazatlan, S. A. de C. V. (XERJ-AM 1200); Corporación Radiodifusión de Toluca, S. A. de C. V. (XERK-AM 1240) y Red Central Radiodifusión, S. A. de C. V. (XERD-AM 1240 y XHRD-FM 104.5); Super Stereo de Tula, S. A. de C. V. (XHDH-FM 100.5); Telecomunicaciones de la Huasteca, S. A. de C. V. (XECY-AM 930) y Radio Norte de Nayarit, S. A. de C. V. (XKHD-AM 710)</p>

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO																																																																																																																																																						
Extraordinaria 11-VII-11	Punto Decimosexto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador iniciado de oficio y con motivo de la denuncia del Diputado Canek Vázquez Góngora en contra del presidente constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, en su carácter de titular del Poder Ejecutivo Federal, así como de diversos titulares de entidades de la Administración Pública Federal Y distintos concesionarios y permisionarios de radio y televisión, por hechos que se considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/CG/039/2011 y su acumulado SCG/PE/CVG/CG/040/2011. (CG207/2011)	En términos del artículo 355, párrafo 7 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, los montos de las multas antes referidas deberán ser pagadas en la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Federal Electoral (sita en Periférico Sur 4124, primer piso, colonia Exhacienda de Anzaldo, C.P. 01090, en esta ciudad capital), dentro del plazo de quince días siguientes a la legal notificación de la presente determinación; lo anterior se específica así, toda vez que en términos del último párrafo del artículo 41 de la Carta Magna, así como lo dispuesto en el párrafo 2 del artículo 6 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, la interposición de los medios de impugnación, constitucionales o legales en la presente materia, no producirá efectos suspensivos sobre la Resolución o el acto impugnado.	Dirección Ejecutiva de Administración Dirección Jurídica	<p>CUMPLIDO. Estos son los concesionarios y permisionarios de radio que han pagado.</p> <table border="1" data-bbox="1661 586 1906 769"> <thead> <tr> <th>CONCESIONARIO</th> <th>MONTOS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>RAYO VALLARTA S.A. DE C.V. BOCA 111627</td> <td>10,000.00</td> </tr> <tr> <td>RAYO VALLARTA S.A. DE C.V. BOCA 111628</td> <td>10,000.00</td> </tr> <tr> <td>RAYO VALLARTA S.A. DE C.V. BOCA 111629</td> <td>10,000.00</td> </tr> <tr> <td>RAYO VALLARTA S.A. DE C.V. BOCA 111630</td> <td>10,000.00</td> </tr> <tr> <td>RAYO VALLARTA S.A. DE C.V. BOCA 111631</td> <td>10,000.00</td> </tr> <tr> <td>RAYO VALLARTA S.A. DE C.V. BOCA 111632</td> <td>10,000.00</td> </tr> <tr> <td>RAYO VALLARTA S.A. DE C.V. BOCA 111633</td> <td>10,000.00</td> </tr> <tr> <td>RAYO VALLARTA S.A. DE C.V. BOCA 111634</td> <td>10,000.00</td> </tr> <tr> <td>RAYO VALLARTA S.A. DE C.V. BOCA 111635</td> <td>10,000.00</td> </tr> <tr> <td>RAYO VALLARTA S.A. DE C.V. BOCA 111636</td> <td>10,000.00</td> </tr> <tr> <td>RAYO VALLARTA S.A. DE C.V. BOCA 111637</td> <td>10,000.00</td> </tr> <tr> <td>RAYO VALLARTA S.A. DE C.V. BOCA 111638</td> <td>10,000.00</td> </tr> <tr> <td>RAYO VALLARTA S.A. DE C.V. BOCA 111639</td> <td>10,000.00</td> </tr> <tr> <td>RAYO VALLARTA S.A. DE C.V. BOCA 111640</td> <td>10,000.00</td> </tr> <tr> <td>RAYO VALLARTA S.A. DE C.V. BOCA 111641</td> <td>10,000.00</td> </tr> <tr> <td>RAYO VALLARTA S.A. DE C.V. BOCA 111642</td> <td>10,000.00</td> </tr> <tr> <td>RAYO VALLARTA S.A. DE C.V. BOCA 111643</td> <td>10,000.00</td> </tr> <tr> <td>RAYO VALLARTA S.A. DE C.V. BOCA 111644</td> <td>10,000.00</td> </tr> <tr> <td>RAYO VALLARTA S.A. DE C.V. BOCA 111645</td> <td>10,000.00</td> </tr> <tr> <td>RAYO VALLARTA S.A. DE C.V. BOCA 111646</td> <td>10,000.00</td> </tr> <tr> <td>RAYO VALLARTA S.A. DE C.V. BOCA 111647</td> <td>10,000.00</td> </tr> <tr> <td>RAYO VALLARTA S.A. DE C.V. BOCA 111648</td> <td>10,000.00</td> </tr> <tr> <td>RAYO VALLARTA S.A. DE C.V. BOCA 111649</td> <td>10,000.00</td> </tr> <tr> <td>RAYO VALLARTA S.A. DE C.V. BOCA 111650</td> <td>10,000.00</td> </tr> <tr> <td>RAYO VALLARTA S.A. DE C.V. BOCA 111651</td> <td>10,000.00</td> </tr> <tr> <td>RAYO VALLARTA S.A. DE C.V. BOCA 111652</td> <td>10,000.00</td> </tr> <tr> <td>RAYO VALLARTA S.A. DE C.V. BOCA 111653</td> <td>10,000.00</td> </tr> <tr> <td>RAYO VALLARTA S.A. DE C.V. BOCA 111654</td> <td>10,000.00</td> </tr> <tr> <td>RAYO VALLARTA S.A. DE C.V. BOCA 111655</td> <td>10,000.00</td> </tr> <tr> <td>RAYO VALLARTA S.A. DE C.V. BOCA 111656</td> <td>10,000.00</td> </tr> <tr> <td>RAYO VALLARTA S.A. DE C.V. BOCA 111657</td> <td>10,000.00</td> </tr> <tr> <td>RAYO VALLARTA S.A. DE C.V. BOCA 111658</td> <td>10,000.00</td> </tr> <tr> <td>RAYO VALLARTA S.A. DE C.V. BOCA 111659</td> <td>10,000.00</td> </tr> <tr> <td>RAYO VALLARTA S.A. DE C.V. BOCA 111660</td> <td>10,000.00</td> </tr> <tr> <td>RAYO VALLARTA S.A. DE C.V. BOCA 111661</td> <td>10,000.00</td> </tr> <tr> <td>RAYO VALLARTA S.A. DE C.V. BOCA 111662</td> <td>10,000.00</td> </tr> <tr> <td>RAYO VALLARTA S.A. DE C.V. BOCA 111663</td> <td>10,000.00</td> </tr> <tr> <td>RAYO VALLARTA S.A. DE C.V. BOCA 111664</td> <td>10,000.00</td> </tr> <tr> <td>RAYO VALLARTA S.A. DE C.V. BOCA 111665</td> <td>10,000.00</td> </tr> <tr> <td>RAYO VALLARTA S.A. DE C.V. BOCA 111666</td> <td>10,000.00</td> </tr> <tr> <td>RAYO VALLARTA S.A. DE C.V. BOCA 111667</td> <td>10,000.00</td> </tr> <tr> <td>RAYO VALLARTA S.A. DE C.V. BOCA 111668</td> <td>10,000.00</td> </tr> <tr> <td>RAYO VALLARTA S.A. DE C.V. BOCA 111669</td> <td>10,000.00</td> </tr> <tr> <td>RAYO VALLARTA S.A. DE C.V. BOCA 111670</td> <td>10,000.00</td> </tr> <tr> <td>RAYO VALLARTA S.A. DE C.V. BOCA 111671</td> <td>10,000.00</td> </tr> <tr> <td>RAYO VALLARTA S.A. DE C.V. BOCA 111672</td> <td>10,000.00</td> </tr> <tr> <td>RAYO VALLARTA S.A. DE C.V. BOCA 111673</td> <td>10,000.00</td> </tr> <tr> <td>RAYO VALLARTA S.A. DE C.V. BOCA 111674</td> <td>10,000.00</td> </tr> <tr> <td>RAYO VALLARTA S.A. DE C.V. BOCA 111675</td> <td>10,000.00</td> </tr> <tr> <td>RAYO VALLARTA S.A. DE C.V. BOCA 111676</td> <td>10,000.00</td> </tr> <tr> <td>RAYO VALLARTA S.A. DE C.V. BOCA 111677</td> <td>10,000.00</td> </tr> <tr> <td>RAYO VALLARTA S.A. DE C.V. BOCA 111678</td> <td>10,000.00</td> </tr> <tr> <td>RAYO VALLARTA S.A. DE C.V. BOCA 111679</td> <td>10,000.00</td> </tr> <tr> <td>RAYO VALLARTA S.A. DE C.V. BOCA 111680</td> <td>10,000.00</td> </tr> <tr> <td>RAYO VALLARTA S.A. DE C.V. BOCA 111681</td> <td>10,000.00</td> </tr> <tr> <td>RAYO VALLARTA S.A. DE C.V. BOCA 111682</td> <td>10,000.00</td> </tr> <tr> <td>RAYO VALLARTA S.A. DE C.V. BOCA 111683</td> <td>10,000.00</td> </tr> <tr> <td>RAYO VALLARTA S.A. DE C.V. BOCA 111684</td> <td>10,000.00</td> </tr> <tr> <td>RAYO VALLARTA S.A. DE C.V. BOCA 111685</td> <td>10,000.00</td> </tr> <tr> <td>RAYO VALLARTA S.A. DE C.V. BOCA 111686</td> <td>10,000.00</td> </tr> <tr> <td>RAYO VALLARTA S.A. DE C.V. BOCA 111687</td> <td>10,000.00</td> </tr> <tr> <td>RAYO VALLARTA S.A. DE C.V. BOCA 111688</td> <td>10,000.00</td> </tr> <tr> <td>RAYO VALLARTA S.A. DE C.V. BOCA 111689</td> <td>10,000.00</td> </tr> <tr> <td>RAYO VALLARTA S.A. DE C.V. BOCA 111690</td> <td>10,000.00</td> </tr> <tr> <td>RAYO VALLARTA S.A. DE C.V. BOCA 111691</td> <td>10,000.00</td> </tr> <tr> <td>RAYO VALLARTA S.A. DE C.V. BOCA 111692</td> <td>10,000.00</td> </tr> <tr> <td>RAYO VALLARTA S.A. DE C.V. BOCA 111693</td> <td>10,000.00</td> </tr> <tr> <td>RAYO VALLARTA S.A. DE C.V. BOCA 111694</td> <td>10,000.00</td> </tr> <tr> <td>RAYO VALLARTA S.A. DE C.V. BOCA 111695</td> <td>10,000.00</td> </tr> <tr> <td>RAYO VALLARTA S.A. DE C.V. BOCA 111696</td> <td>10,000.00</td> </tr> <tr> <td>RAYO VALLARTA S.A. DE C.V. BOCA 111697</td> <td>10,000.00</td> </tr> <tr> <td>RAYO VALLARTA S.A. DE C.V. BOCA 111698</td> <td>10,000.00</td> </tr> <tr> <td>RAYO VALLARTA S.A. DE C.V. BOCA 111699</td> <td>10,000.00</td> </tr> <tr> <td>RAYO VALLARTA S.A. DE C.V. BOCA 111700</td> <td>10,000.00</td> </tr> </tbody> </table> <p>Como se informó, la presente resolución fue impugnada por diversas personas físicas y morales a través del recurso de apelación, los cuales fueron radicados por el TEPJF con los números SUP-RAP-455/2011 Partido de la Revolución Democrática, SUP-RAP-457/2011 Partido Acción Nacional, SUP-RAP-460/2011 Secretaría de Salud, SUP-RAP-461/2011 Radio Informa, SUP-RAP-462/2011 Operadora de Medios del Pacífico, SUP-RAP-463/2011 Televisión Azteca, S. A. de C. V., SUP-RAP-464/2011 Telemex, S. A. de C. V., Radio Televisora de México Norte, S. A., Radio Melodía, S. A. de C. V., y Cadena Radiodifusora Mexicana, S. A. de C. V., SUP-RAP-465/2011 Director General de Radio Televisión Y Cinematografía, SUP-RAP-466/2011 Secretaría de Gobernación, SUP-RAP-467/2011 Ejecutivo Federal, SUP-RAP-468/2011 Normatividad de Medios de la Secretaría de Gobernación, SUP-RAP-484/2011 Julio Velarde Achucarro, SUP-RAP-484/2011 Radio Vallarta, SUP-RAP-486/2011 Radio Integral, SUP-RAP-487/2011 Radio Mil de Mazatlán y Publicidad Comercial de México, SUP-RAP-488/2011 XEPA-AM 600 AM, SUP-RAP-489/2011 Radio Zitácuaro, SUP-RAP-490/2011 Instituto Mexicano de la Radio, SUP-RAP-491/2011 Radio XEFIL, S. A. de C. V. y XEVU S. A. de C. V., SUP-RAP-493/2011 Radio Mazatlán, SUP-RAP-494/2011 Fórmula Radiofónica y SUP-RAP-497/2011 Radio Tulancingo, los cuales fueron resueltos en sesión pública celebrada el día 27 de septiembre de 2011 por la Sala Superior, misma que determinó revocar la resolución CG207/2011.</p> <p>En consecuencia, la resolución CG207/2011 así como las sanciones impuestas quedaron sin efectos.</p>	CONCESIONARIO	MONTOS	RAYO VALLARTA S.A. DE C.V. BOCA 111627	10,000.00	RAYO VALLARTA S.A. DE C.V. BOCA 111628	10,000.00	RAYO VALLARTA S.A. DE C.V. BOCA 111629	10,000.00	RAYO VALLARTA S.A. DE C.V. BOCA 111630	10,000.00	RAYO VALLARTA S.A. DE C.V. BOCA 111631	10,000.00	RAYO VALLARTA S.A. DE C.V. BOCA 111632	10,000.00	RAYO VALLARTA S.A. DE C.V. BOCA 111633	10,000.00	RAYO VALLARTA S.A. DE C.V. BOCA 111634	10,000.00	RAYO VALLARTA S.A. DE C.V. BOCA 111635	10,000.00	RAYO VALLARTA S.A. DE C.V. BOCA 111636	10,000.00	RAYO VALLARTA S.A. DE C.V. BOCA 111637	10,000.00	RAYO VALLARTA S.A. DE C.V. BOCA 111638	10,000.00	RAYO VALLARTA S.A. DE C.V. BOCA 111639	10,000.00	RAYO VALLARTA S.A. DE C.V. BOCA 111640	10,000.00	RAYO VALLARTA S.A. DE C.V. BOCA 111641	10,000.00	RAYO VALLARTA S.A. DE C.V. BOCA 111642	10,000.00	RAYO VALLARTA S.A. DE C.V. BOCA 111643	10,000.00	RAYO VALLARTA S.A. DE C.V. BOCA 111644	10,000.00	RAYO VALLARTA S.A. DE C.V. BOCA 111645	10,000.00	RAYO VALLARTA S.A. DE C.V. BOCA 111646	10,000.00	RAYO VALLARTA S.A. DE C.V. BOCA 111647	10,000.00	RAYO VALLARTA S.A. DE C.V. BOCA 111648	10,000.00	RAYO VALLARTA S.A. DE C.V. BOCA 111649	10,000.00	RAYO VALLARTA S.A. DE C.V. BOCA 111650	10,000.00	RAYO VALLARTA S.A. DE C.V. BOCA 111651	10,000.00	RAYO VALLARTA S.A. DE C.V. BOCA 111652	10,000.00	RAYO VALLARTA S.A. DE C.V. BOCA 111653	10,000.00	RAYO VALLARTA S.A. DE C.V. BOCA 111654	10,000.00	RAYO VALLARTA S.A. DE C.V. BOCA 111655	10,000.00	RAYO VALLARTA S.A. DE C.V. BOCA 111656	10,000.00	RAYO VALLARTA S.A. DE C.V. BOCA 111657	10,000.00	RAYO VALLARTA S.A. DE C.V. BOCA 111658	10,000.00	RAYO VALLARTA S.A. DE C.V. BOCA 111659	10,000.00	RAYO VALLARTA S.A. DE C.V. BOCA 111660	10,000.00	RAYO VALLARTA S.A. DE C.V. BOCA 111661	10,000.00	RAYO VALLARTA S.A. DE C.V. BOCA 111662	10,000.00	RAYO VALLARTA S.A. DE C.V. BOCA 111663	10,000.00	RAYO VALLARTA S.A. DE C.V. BOCA 111664	10,000.00	RAYO VALLARTA S.A. DE C.V. BOCA 111665	10,000.00	RAYO VALLARTA S.A. DE C.V. BOCA 111666	10,000.00	RAYO VALLARTA S.A. DE C.V. BOCA 111667	10,000.00	RAYO VALLARTA S.A. DE C.V. BOCA 111668	10,000.00	RAYO VALLARTA S.A. DE C.V. BOCA 111669	10,000.00	RAYO VALLARTA S.A. DE C.V. BOCA 111670	10,000.00	RAYO VALLARTA S.A. DE C.V. BOCA 111671	10,000.00	RAYO VALLARTA S.A. DE C.V. BOCA 111672	10,000.00	RAYO VALLARTA S.A. DE C.V. BOCA 111673	10,000.00	RAYO VALLARTA S.A. DE C.V. BOCA 111674	10,000.00	RAYO VALLARTA S.A. DE C.V. BOCA 111675	10,000.00	RAYO VALLARTA S.A. DE C.V. BOCA 111676	10,000.00	RAYO VALLARTA S.A. DE C.V. BOCA 111677	10,000.00	RAYO VALLARTA S.A. DE C.V. BOCA 111678	10,000.00	RAYO VALLARTA S.A. DE C.V. BOCA 111679	10,000.00	RAYO VALLARTA S.A. DE C.V. BOCA 111680	10,000.00	RAYO VALLARTA S.A. DE C.V. BOCA 111681	10,000.00	RAYO VALLARTA S.A. DE C.V. BOCA 111682	10,000.00	RAYO VALLARTA S.A. DE C.V. BOCA 111683	10,000.00	RAYO VALLARTA S.A. DE C.V. BOCA 111684	10,000.00	RAYO VALLARTA S.A. DE C.V. BOCA 111685	10,000.00	RAYO VALLARTA S.A. DE C.V. BOCA 111686	10,000.00	RAYO VALLARTA S.A. DE C.V. BOCA 111687	10,000.00	RAYO VALLARTA S.A. DE C.V. BOCA 111688	10,000.00	RAYO VALLARTA S.A. DE C.V. BOCA 111689	10,000.00	RAYO VALLARTA S.A. DE C.V. BOCA 111690	10,000.00	RAYO VALLARTA S.A. DE C.V. BOCA 111691	10,000.00	RAYO VALLARTA S.A. DE C.V. BOCA 111692	10,000.00	RAYO VALLARTA S.A. DE C.V. BOCA 111693	10,000.00	RAYO VALLARTA S.A. DE C.V. BOCA 111694	10,000.00	RAYO VALLARTA S.A. DE C.V. BOCA 111695	10,000.00	RAYO VALLARTA S.A. DE C.V. BOCA 111696	10,000.00	RAYO VALLARTA S.A. DE C.V. BOCA 111697	10,000.00	RAYO VALLARTA S.A. DE C.V. BOCA 111698	10,000.00	RAYO VALLARTA S.A. DE C.V. BOCA 111699	10,000.00	RAYO VALLARTA S.A. DE C.V. BOCA 111700	10,000.00
CONCESIONARIO	MONTOS																																																																																																																																																									
RAYO VALLARTA S.A. DE C.V. BOCA 111627	10,000.00																																																																																																																																																									
RAYO VALLARTA S.A. DE C.V. BOCA 111628	10,000.00																																																																																																																																																									
RAYO VALLARTA S.A. DE C.V. BOCA 111629	10,000.00																																																																																																																																																									
RAYO VALLARTA S.A. DE C.V. BOCA 111630	10,000.00																																																																																																																																																									
RAYO VALLARTA S.A. DE C.V. BOCA 111631	10,000.00																																																																																																																																																									
RAYO VALLARTA S.A. DE C.V. BOCA 111632	10,000.00																																																																																																																																																									
RAYO VALLARTA S.A. DE C.V. BOCA 111633	10,000.00																																																																																																																																																									
RAYO VALLARTA S.A. DE C.V. BOCA 111634	10,000.00																																																																																																																																																									
RAYO VALLARTA S.A. DE C.V. BOCA 111635	10,000.00																																																																																																																																																									
RAYO VALLARTA S.A. DE C.V. BOCA 111636	10,000.00																																																																																																																																																									
RAYO VALLARTA S.A. DE C.V. BOCA 111637	10,000.00																																																																																																																																																									
RAYO VALLARTA S.A. DE C.V. BOCA 111638	10,000.00																																																																																																																																																									
RAYO VALLARTA S.A. DE C.V. BOCA 111639	10,000.00																																																																																																																																																									
RAYO VALLARTA S.A. DE C.V. BOCA 111640	10,000.00																																																																																																																																																									
RAYO VALLARTA S.A. DE C.V. BOCA 111641	10,000.00																																																																																																																																																									
RAYO VALLARTA S.A. DE C.V. BOCA 111642	10,000.00																																																																																																																																																									
RAYO VALLARTA S.A. DE C.V. BOCA 111643	10,000.00																																																																																																																																																									
RAYO VALLARTA S.A. DE C.V. BOCA 111644	10,000.00																																																																																																																																																									
RAYO VALLARTA S.A. DE C.V. BOCA 111645	10,000.00																																																																																																																																																									
RAYO VALLARTA S.A. DE C.V. BOCA 111646	10,000.00																																																																																																																																																									
RAYO VALLARTA S.A. DE C.V. BOCA 111647	10,000.00																																																																																																																																																									
RAYO VALLARTA S.A. DE C.V. BOCA 111648	10,000.00																																																																																																																																																									
RAYO VALLARTA S.A. DE C.V. BOCA 111649	10,000.00																																																																																																																																																									
RAYO VALLARTA S.A. DE C.V. BOCA 111650	10,000.00																																																																																																																																																									
RAYO VALLARTA S.A. DE C.V. BOCA 111651	10,000.00																																																																																																																																																									
RAYO VALLARTA S.A. DE C.V. BOCA 111652	10,000.00																																																																																																																																																									
RAYO VALLARTA S.A. DE C.V. BOCA 111653	10,000.00																																																																																																																																																									
RAYO VALLARTA S.A. DE C.V. BOCA 111654	10,000.00																																																																																																																																																									
RAYO VALLARTA S.A. DE C.V. BOCA 111655	10,000.00																																																																																																																																																									
RAYO VALLARTA S.A. DE C.V. BOCA 111656	10,000.00																																																																																																																																																									
RAYO VALLARTA S.A. DE C.V. BOCA 111657	10,000.00																																																																																																																																																									
RAYO VALLARTA S.A. DE C.V. BOCA 111658	10,000.00																																																																																																																																																									
RAYO VALLARTA S.A. DE C.V. BOCA 111659	10,000.00																																																																																																																																																									
RAYO VALLARTA S.A. DE C.V. BOCA 111660	10,000.00																																																																																																																																																									
RAYO VALLARTA S.A. DE C.V. BOCA 111661	10,000.00																																																																																																																																																									
RAYO VALLARTA S.A. DE C.V. BOCA 111662	10,000.00																																																																																																																																																									
RAYO VALLARTA S.A. DE C.V. BOCA 111663	10,000.00																																																																																																																																																									
RAYO VALLARTA S.A. DE C.V. BOCA 111664	10,000.00																																																																																																																																																									
RAYO VALLARTA S.A. DE C.V. BOCA 111665	10,000.00																																																																																																																																																									
RAYO VALLARTA S.A. DE C.V. BOCA 111666	10,000.00																																																																																																																																																									
RAYO VALLARTA S.A. DE C.V. BOCA 111667	10,000.00																																																																																																																																																									
RAYO VALLARTA S.A. DE C.V. BOCA 111668	10,000.00																																																																																																																																																									
RAYO VALLARTA S.A. DE C.V. BOCA 111669	10,000.00																																																																																																																																																									
RAYO VALLARTA S.A. DE C.V. BOCA 111670	10,000.00																																																																																																																																																									
RAYO VALLARTA S.A. DE C.V. BOCA 111671	10,000.00																																																																																																																																																									
RAYO VALLARTA S.A. DE C.V. BOCA 111672	10,000.00																																																																																																																																																									
RAYO VALLARTA S.A. DE C.V. BOCA 111673	10,000.00																																																																																																																																																									
RAYO VALLARTA S.A. DE C.V. BOCA 111674	10,000.00																																																																																																																																																									
RAYO VALLARTA S.A. DE C.V. BOCA 111675	10,000.00																																																																																																																																																									
RAYO VALLARTA S.A. DE C.V. BOCA 111676	10,000.00																																																																																																																																																									
RAYO VALLARTA S.A. DE C.V. BOCA 111677	10,000.00																																																																																																																																																									
RAYO VALLARTA S.A. DE C.V. BOCA 111678	10,000.00																																																																																																																																																									
RAYO VALLARTA S.A. DE C.V. BOCA 111679	10,000.00																																																																																																																																																									
RAYO VALLARTA S.A. DE C.V. BOCA 111680	10,000.00																																																																																																																																																									
RAYO VALLARTA S.A. DE C.V. BOCA 111681	10,000.00																																																																																																																																																									
RAYO VALLARTA S.A. DE C.V. BOCA 111682	10,000.00																																																																																																																																																									
RAYO VALLARTA S.A. DE C.V. BOCA 111683	10,000.00																																																																																																																																																									
RAYO VALLARTA S.A. DE C.V. BOCA 111684	10,000.00																																																																																																																																																									
RAYO VALLARTA S.A. DE C.V. BOCA 111685	10,000.00																																																																																																																																																									
RAYO VALLARTA S.A. DE C.V. BOCA 111686	10,000.00																																																																																																																																																									
RAYO VALLARTA S.A. DE C.V. BOCA 111687	10,000.00																																																																																																																																																									
RAYO VALLARTA S.A. DE C.V. BOCA 111688	10,000.00																																																																																																																																																									
RAYO VALLARTA S.A. DE C.V. BOCA 111689	10,000.00																																																																																																																																																									
RAYO VALLARTA S.A. DE C.V. BOCA 111690	10,000.00																																																																																																																																																									
RAYO VALLARTA S.A. DE C.V. BOCA 111691	10,000.00																																																																																																																																																									
RAYO VALLARTA S.A. DE C.V. BOCA 111692	10,000.00																																																																																																																																																									
RAYO VALLARTA S.A. DE C.V. BOCA 111693	10,000.00																																																																																																																																																									
RAYO VALLARTA S.A. DE C.V. BOCA 111694	10,000.00																																																																																																																																																									
RAYO VALLARTA S.A. DE C.V. BOCA 111695	10,000.00																																																																																																																																																									
RAYO VALLARTA S.A. DE C.V. BOCA 111696	10,000.00																																																																																																																																																									
RAYO VALLARTA S.A. DE C.V. BOCA 111697	10,000.00																																																																																																																																																									
RAYO VALLARTA S.A. DE C.V. BOCA 111698	10,000.00																																																																																																																																																									
RAYO VALLARTA S.A. DE C.V. BOCA 111699	10,000.00																																																																																																																																																									
RAYO VALLARTA S.A. DE C.V. BOCA 111700	10,000.00																																																																																																																																																									

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
<p>Extraordinaria 11-VII-11</p>	<p>Punto Decimoséptimo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador iniciado de oficio y con motivo de la denuncia del Diputado Canek Vázquez Góngora en contra del presidente constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, en su carácter de titular del Poder Ejecutivo Federal, así como de diversos titulares de entidades de la Administración Pública Federal Y distintos concesionarios y permisionarios de radio y televisión, por hechos que se considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/CG/039/2011 y su acumulado SCG/PE/CVG/CG/040/2011 . (CG207/2011)</p>	<p>Notifíquese la presente Resolución en términos de ley.</p>	<p>Dirección Jurídica.</p>	<p>CUMPLIDO. Mediante oficios SCG/2073/2011, SCG/2074/2011, SCG/2075/2011, SCG/2076/2011, SCG/2077/2011, SCG/2078/2011, SCG/2079/2011, SCG/2080/2011, SCG/2081/2011, SCG/2082/2011, SCG/2083/2011, SCG/2084/2011, SCG/2085/2011, SCG/2114/2011, SCG/2115/2011, SCG/2120/2011, SCG/2122/2011, SCG/2124/2011, SCG/2125/2011, SCG/2138/2011, SCG/2139/2011, SCG/2141/2011, SCG/2142/2011, SCG/2143/2011, SCG/2144/2011, SCG/2145/2011, SCG/2146/2011, SCG/2147/2011, SCG/2148/2011, SCG/2149/2011, SCG/2150/2011, SCG/2151/2011, SCG/2152/2011, SCG/2154/2011, SCG/2155/2011, SCG/2156/2011, SCG/2157/2011, SCG/2158/2011, SCG/2159/2011, SCG/2160/2011, SCG/2171/2011, SCG/2172/2011, SCG/2173/2011, SCG/2174/2011, SCG/2175/2011, SCG/2176/2011, SCG/2177/2011, SCG/2179/2011, SCG/2180/2011, SCG/2181/2011 y SCG/2182/2011 se notificó a Felipe de Jesús Calderón Hinojosa, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, José Francisco Blake Mora, Secretario de Gobernación/Héctor Vilhena Ordóñez, Subsecretario de Normatividad de Medios de la Secretaría de Gobernación, Álvaro Luis Lozano González, Director General de Radio, Televisión y Cinematografía, Juan José Salazar Coprell, Director General de Penales Mexicanos, Gerente General de Comunicación Social de Penales Mexicanos, José Ángel Córdova Villalobos, Secretario de Salud/Carlos Amador Olmos/Tomazari, Director General de Comunicación Social de la Secretaría de Salud/Dionicio Pérez-Jacome Frías/Secretaría de Comunicaciones y Transportes, Director General de Comunicación Social de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, Dr. Canek Vázquez Góngora, Cadena Radiodifusora Mexicana, S. A. de C. V. (concesionaria de XEJ-FM 101.7 (TVS), XEQ-FM 92.9 (TVS) XEW-AM 90.1, XEQ-AM 96.0, XEX-AM 730 y XEW-FM 96.9 en el D.F., XEWK-AM 1190 en Jalisco y XEWA-AM 540 en Nuevo León), Radio México, S. A. de C. V. (XHBA-AM 1010), Radiodifusora de México Norte, S. A. de C. V. (XHQZ-TV Canal 21 en Querétaro, XHATZ-TV Canal 32 en el Estado de México y XHCUM-TV Canal 11 en Morelos) y Televisión, S. A. de C. V. (XHSEN-TV Canal 12 en Nayarit, NHTV-TV Canal 4 (TVS), XHEC-TV Canal 2 (TVS), XHEG-TV Canal 9 (TVS) y XEQ-TV Canal 9 (TVS) en el D.F., XEN-TV Canal 5 en el Estado de México y XHWH-TV Canal 10 en Hidalgo/Televisión Azteca, S. A. de C. V. (XHPV-TV Canal 7 y XHEI-TV Canal 2 en Jalisco, XHRE-TV Canal 36 en Querétaro, XHEF-TV Canal 13 (TVS) y XHMT-TV Canal 7 (TVS) en el D.F., XHPNG-TV Canal 6 en Coahuila, XHCR-TV Canal 13 y XHCU-TV Canal 28 en Morelos, Ernesto Contreras Lantigua, autorizado de las empresas Operadoras de Medios del Pacífico, S. A. (XEEF-AM), Radio Informa, S. A. de C. V. (XEAAM-AM), Radio Sol, S. A. de C. V. (XESOL-AM), XESI-AM, Multimedios en Radiodifusión Morelos, S. A. de C. V. (XEVJ-AM) y XEVP-FM, XEPA-AM, Radio Principal, S. A. de C. V. (XEZT-AM), Radio XHMOR, S. A. de C. V. (XHMOR-FM) y Radiodifusora de Morelos, S. A. (XHMG-FM), Programa para Iniciar Repetidores, Canales de Televisión en Coahuila/Ver, A. C. (XQVQ-TV Canal 9 en Veracruz), Gobierno de Michoacán (XHZT-FM 106.3), Flores, S. A. de C. V. (XEFW-AM 810), Impulsora Radifónica de la Industria y el Comercio, S. A. de C. V. (XEHM-AM 1020), Gobierno de Tlaxcala (XHCAL-FM 94.3), Radio Triunfo, S. A. de C. V. (XHQC-FM 95.5) de las Comunicaciones, S. A. de C. V. (XEPS-AM en Puebla) y Rafael Cuatro Torres (XEV-AM en Ciudad Valdez, S.L.P. Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (XETUM-AM en Michoacán), Radio Uno, S. A. (XERF-AM), Radio Uno FM (XERF-FM), La B Grande, S. A. (XELA-AM), Radio Onda, S. A. (XEDR-AM), La B Grande FM, S. A. (XERB-FM), Cadena Regional Radio Fórmula, S. A. de C. V. (XHCVC-FM), Radio Frontera de Coahuila, S. A. de C. V. (XHPNS-FM/Medios Radio, S. A. de C. V. (XHCIO-FM 93.1), XHCF-FM y XHFR-FM 92.3) y Multimedios Televisión, S. A. de C. V. (XHBAH-TV Canal 1 en Monterrey), Administradora Anzúgel, S. A. de C. V. (XEDB-AM), XHEN-FM y XHRP-FM e Imagen Telecomunicaciones S. A. de C. V. (XEDA-AM) y XHDL-FM), Stella Generosa Mejido Hernández (XHTX-FM 100.1), Marco Rafael Rojas Saldaña, gerente de la radiodifusora XENI-AM, Frecuencia Modulada de Cuernavaca, S. A. (XHTF-FM 95.7), XHVF-FM 97.1 y Stereo Pop México, S.A. (XHMVS-FM 102.5 y XHEXA-FM 104.9), Radio Póhima, S. A. de C. V. (XEHF-AM), Radio Integral, S. A. de C. V. (XELM-AM) y XHSH-FM, Radio 88.5, S. A. de C. V. (XDMF-FM), Radio Frecuencia Modulada, S. A. de C. V. (XMPOP-FM) y Fórmula Mexicana, S. A. de C. V. (XHMFM-FM); Luis de la Rosa Córdova (XHPF-FM) y Beatriz Manuel Fernández Aguirre (XHMFM-FM); XEPOP, S. A. de C. V. (XHPF-AM), Operadora de Radio de Puebla, S. A. de C. V. (XHPF-AM), Radio XHMAXX, S. A. de C. V. (XHMXX-FM) y Empresa Radiodifusora de Puebla XEHR, S. A. de C. V. (XEHR-AM), Compañía Periodística Criterios, S. A. de C. V. (XHEHO-FM) y XHED-FM), Organización Radifónica del Norte, S. A. de C. V. (XHVUN-FM), Radio Puebla, S. A. (XEDU-AM) y Estéreo Sistema, S. A. (XEDC-AM), Multimedios en Radiodifusión Querétaro, S. A. de C. V. (XEDM-AM) Secretaría de México Fernández Quintan (XHZPC-FM 103.7), Emisión del Norte, S. A. de C. V. (XEDM-AM), XHTA, S. A. de C. V. (XHTA-FM), XER, S. A. de C. V. (XER, AM) y Radiodifusora Capital, S. A. de C. V. (XETE-AM, XEY-AM y XEYX-AM)-Pública, S. A. (XEDA-AM 1200), Grupo Radial, S. A. de C. V. (XHO-FM 92.1)/México Radio, S. A. de C. V. (XEBAC-760 AM), Radf Eduardo Martínez Ramírez (XHTF-FM/Radio Iguala), S. A. de C. V. (XEBE-AM/Radio Milenio/Onda), S. A. de C. V. (XEBE-AM 1200), XHNO-FM 90.1 y Corporación Radifónica de Toluca, S. A. de C. V. (XHEJ-FM 92.5), Luis Carlos Mendoza Collins, (XETU-AM 990), México Radio, S. A. de C. V. (XEN-AM 1200) y XEVOX-AM 970, Miod Libro Kabser (XINP-FM 98.9) y Guillermo Arreola Padilla Cruz (XEVAB-AM 1580/Radio Maratón), S. A. de C. V. (XERI-AM 1520), Corporación Radifónica, S. A. de C. V. (XEPK-AM 1420) y Red General Radifónica, S. A. de C. V. (XEDM-AM 1040) y XRED-FM 104.5, Super Stereo de Toluca, S. A. de C. V. (XHHO-FM 100.5), Telecomunicaciones de la Huasteca, S. A. de C. V. (XECY-AM 930) y Radio Korta de Nayarit, S. A. de C. V. (XERK-AM 710)</p>

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 11-VII-11	Punto Decimoctavo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador iniciado de oficio y con motivo de la denuncia del Diputado Canek Vázquez Góngora en contra del presidente constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, en su carácter de titular del Poder Ejecutivo Federal, así como de diversos titulares de entidades de la Administración Pública Federal Y distintos concesionarios y permisionarios de radio y televisión, por hechos que se considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/CG/039/2011 y su acumulado SCG/PE/CVG/CG/040/2011 . (CG207/2011)	Publíquese la presente Resolución en el Diario Oficial de la Federación, a efecto de hacer efectiva la sanción impuesta.	Dirección del Secretariado.	CUMPLIDO. Mediante oficio SCG/2068/2011 del fecha 20 de julio de 2011 se solicitó su publicación en el Diario Oficial de la Federación el 15 de julio de 2011.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 11-VII-11	<p>Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral Respecto del Procedimiento Especial Sancionador Iniciado con motivo de la denuncia presentada por el Partido de la Revolución Democrática y de los CC. Juan Manuel Estrada Juárez y Salvador Cosío Gaona, en contra del gobernador constitucional del estado de Jalisco; del Director General de Comunicación Social del gobierno del estado de Jalisco, de las personas morales denominadas Radio Unión Texcoco, S.A. de C.V.; Jaced, S.A. de C.V.; Televimex, S.A. de C.V.; de Radiotelevisora de México Norte, S.A. de C.V.; Canales de Televisión Populares, S.A. de C.V.; Administradora Arcángel, S.A. de C.V.; Imagen Monterrey, S.A. de C.V. y Televisión Azteca, S.A. de C.V., así como de los CC. Lic. Casio Carlos Narváez Lidolf; Ing. Alfonso Sanabria González; José Alberto Sáenz Azcárraga y LIC. Jorge Jasso Ladrón De Guevara, representantes legales de diversos concesionarios y/o permisionarias con señales televisivas y radiofónicas en el territorio nacional, por hechos que se considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/CG/007/2011 y sus acumulados SCG/PE/PRD/CG/009/2011 y SCG/PE/JMEJ/JL/JAL/010/2011, en cumplimiento a lo ordenado por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en la sentencia identificada con el número de expediente SUP-RAP-66/2011 y acumulados SUP-RAP-76/2011, SUP-RAP-77/2011, SUP-RAP-84/2011 y SUP-RAP-91/2011. (CG208/2011)</p>	<p>Dese vista a la Auditoría Superior del Estado de Jalisco, así como a la Contraloría del Estado de Jalisco, con copia certificada de esta Resolución y las actuaciones del legajo citado al rubro, para que en el ámbito de sus atribuciones, determine lo que en derecho corresponda, tal y como se establece en el considerando NOVENO del presente fallo.</p>	<p>Dirección Jurídica.</p>	<p>CUMPLIDO PARCIALMENTE. Como se informó, mediante oficio SCG/2054/2011, se dio vista a la Contraloría y a través del diverso SCG/2055/2011 a la Auditoría Superior ambas del estado de Jalisco.</p> <p>Respecto de los medios de impugnación SUP-RAP-478/2011 interpuesto por Televisión Azteca, S. A. de C. V., SUP-RAP-479/2011 por Emilio González Márquez, Gobernador del estado de Jalisco y, SUP-RAP-480/2011 por José Rubén Alonso González, Director de Comunicación Social de Jalisco, se informa que fueron resueltos por la Sala Superior con fecha 26 de octubre de 2011, dejando firme la determinación CG208/2011 del Consejo General por lo que se refiere a las personas físicas mencionadas.</p> <p>En relación con el seguimiento, respecto a las medidas adoptadas por las Auditoría Superior del Estado de Jalisco, se informa que mediante oficio 2034/2011 ésta manifestó que de conformidad con lo que dispone el artículo 10 de la Ley de Fiscalización Superior y Auditoría Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, la actividad que realiza dicha instancia, se ejerce de manera posterior al ejercicio fiscal correspondiente, motivo por el cual refiere que al momento en que revise el ejercicio fiscal 2011, procederá a analizar el asunto hecho de su conocimiento por parte de este Instituto.</p> <p>Por lo que se refiere a la Contraloría del Estado de Jalisco, por acuerdo de fecha 9 de noviembre de 2011 dictado en los autos del expediente SCG/PE/CG/007/2011 y sus acumulados SCG/PE/PRD/CG/009/2011 y SCG/PE/JMEJ/JL/JAL/010/2011, se ordenó girar oficio a dicha dependencia a efecto de que informe respecto al trámite que en ejercicio de sus atribuciones ha realizado respecto de las consideraciones de hecho y de derecho expresadas en la resolución CG208/2011, lo anterior se hizo del conocimiento mediante oficio SCG/3345/2011 de 9 de noviembre del año en curso. Continúa pendiente de respuesta, por lo que <u>se está en espera de que la Contraloría formule la respuesta correspondiente.</u></p> <p>Mediante acuerdo de fecha 7 de febrero de 2012, se ordenó girar oficio a la Contraloría del Estado de Jalisco, con el objeto de que informe del trámite que en ejercicio de sus atribuciones ha realizado respecto de las consideraciones de hecho y de derecho expresadas en la resolución CG208/2011, lo anterior se hizo del conocimiento mediante oficio SCG/563/2012 de la misma fecha. Continúa pendiente de respuesta, por lo que <u>se está en espera de que la Contraloría proporcione la información solicitada</u></p>

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
<p>Extraordinaria 11-VII-11</p>	<p>Punto Quinto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral Respecto del Procedimiento Especial Sancionador Iniciado con motivo de la denuncia presentada por el Partido de la Revolución Democrática y de los CC. Juan Manuel Estrada Juárez y Salvador Cosío Gaona, en contra del gobernador constitucional del estado de Jalisco; del Director General de Comunicación Social del gobierno del estado de Jalisco, de las personas morales denominadas Radio Unión Texcoco, S.A. de C.V.; Jaced, S.A. de C.V.; Televimex, S.A. de C.V.; de Radiotelevisora de México Norte, S.A. de C.V.; Canales de Televisión Populares, S.A. de C.V.; Administradora Arcángel, S.A. de C.V.; Imagen Monterrey, S.A. de C.V. y Televisión Azteca, S.A. de C.V., así como de los CC. Lic. Casio Carlos Narváez Lidolf; Ing. Alfonso Sanabria González; José Alberto Sáenz Azcárraga y LIC. Jorge Jasso Ladrón De Guevara, representantes legales de diversos concesionarios y/o permisionarias con señales televisivas y radiofónicas en el territorio nacional, por hechos que se considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/CG/007/2011 y sus acumulados SCG/PE/PRD/CG/009/2011 y SCG/PE/JMEJ/JL/JAL/010/2011, en cumplimiento a lo ordenado por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en la sentencia identificada con el número de expediente SUP-RAP-66/2011 y acumulados SUP-RAP-76/2011, SUP-RAP-77/2011, SUP-RAP-84/2011 y SUP-RAP-91/2011. (CG208/2011)</p>	<p>Se instruye al Secretario Ejecutivo en su carácter de Secretario del Consejo General del Instituto Federal Electoral, a efecto de que realice todos aquellos actos necesarios, con el objeto de conocer las medidas que, en su caso, adopten la Auditoría Superior del estado de Jalisco, así como a la Contraloría del Estado de Jalisco con relación a la vista que en la presente determinación se ordena.</p>	<p>Dirección Jurídica</p>	<p>CUMPLIDO PARCIALMENTE. Como se informó, mediante oficio SCG/2054/2011, se dio vista a la Contraloría y a través del diverso SCG/2055/2011 a la Auditoría Superior ambas del estado de Jalisco.</p> <p>Respecto de los medios de impugnación SUP-RAP-478/2011 interpuesto por Televisión Azteca, S. A. de C. V., SUP-RAP-479/2011 por Emilio González Márquez, Gobernador del estado de Jalisco y, SUP-RAP-480/2011 por José Rubén Alonso González, Director de Comunicación Social de Jalisco, se informa que fueron resueltos por la Sala Superior con fecha 26 de octubre de 2011, dejando firme la determinación CG208/2011 del Consejo General por lo que se refiere a las personas físicas mencionadas.</p> <p>En relación con el seguimiento, respecto a las medidas adoptadas por las Auditoría Superior del Estado de Jalisco, se informa que mediante oficio 2034/2011 ésta manifestó que de conformidad con lo que dispone el artículo 10 de la Ley de Fiscalización Superior y Auditoría Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, la actividad que realiza dicha instancia, se ejerce de manera posterior al ejercicio fiscal correspondiente, motivo por el cual refiere que al momento en que revise el ejercicio fiscal 2011, procederá a analizar el asunto hecho de su conocimiento por parte de este Instituto.</p> <p>Por lo que se refiere a la Contraloría del Estado de Jalisco, por acuerdo de fecha 9 de noviembre de 2011 dictado en los autos del expediente SCG/PE/CG/007/2011 y sus acumulados SCG/PE/PRD/CG/009/2011 y SCG/PE/JMEJ/JL/JAL/010/2011, se ordenó girar oficio a dicha dependencia a efecto de que informe respecto al trámite que en ejercicio de sus atribuciones ha realizado respecto de las consideraciones de hecho y de derecho expresadas en la resolución CG208/2011, lo anterior se hizo del conocimiento mediante oficio SCG/3345/2011 de 9 de noviembre del año en curso. Continúa pendiente de respuesta, por lo que <u>se está en espera de que la Contraloría formule la respuesta correspondiente.</u></p> <p>Mediante acuerdo de fecha 7 de febrero de 2012, se ordenó girar oficio a la Contraloría del Estado de Jalisco, con el objeto de que informe del trámite que en ejercicio de sus atribuciones ha realizado respecto de las consideraciones de hecho y de derecho expresadas en la resolución CG208/2011, lo anterior se hizo del conocimiento mediante oficio SCG/563/2012 de la misma fecha. Continúa pendiente de respuesta, por lo que <u>se está en espera de que la Contraloría proporcione la información solicitada</u></p>

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
<p>Extraordinaria 11-VII-11</p>	<p>Punto Décimo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral Respecto del Procedimiento Especial Sancionador Iniciado con motivo de la denuncia presentada por el Partido de la Revolución Democrática y de los CC. Juan Manuel Estrada Juárez y Salvador Cosío Gaona, en contra del gobernador constitucional del estado de Jalisco; del Director General de Comunicación Social del gobierno del estado de Jalisco, de las personas morales denominadas Radio Unión Texcoco, S.A. de C.V.; Jaced, S.A. de C.V.; Televimex, S.A. de C.V.; de Radiotelevisora de México Norte, S.A. de C.V.; Canales de Televisión Populares, S.A. de C.V.; Administradora Arcángel, S.A. de C.V.; Imagen Monterrey, S.A. de C.V. y Televisión Azteca, S.A. de C.V., así como de los CC. Lic. Casio Carlos Narváez Lidolf; Ing. Alfonso Sanabria González; José Alberto Sáenz Azcárraga y LIC. Jorge Jasso Ladrón De Guevara, representantes legales de diversos concesionarios y/o permisionarias con señales televisivas y radiofónicas en el territorio nacional, por hechos que se considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/CG/007/2011 y sus acumulados SCG/PE/PRD/CG/009/2011 y SCG/PE/JMEJ/JL/JAL/010/2011, en cumplimiento a lo ordenado por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en la sentencia identificada con el número de expediente SUP-RAP-66/2011 y acumulados SUP-RAP-76/2011, SUP-RAP-77/2011, SUP-RAP-84/2011 y SUP-RAP-91/2011. (CG208/2011)</p>	<p>Notifíquese la presente Resolución en términos de ley, y por oficio a la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.</p>	<p>Dirección Jurídica.</p>	<p>CUMPLIDO. Mediante oficios SE/1002/2011, SE/1008/2011, SCG/2022/2011, SCG/2023/2011, SCG/2024/2011, SCG/2025/2011 y estrados, SCG/2026/2011 y estrados, SCG/2027/2011, SCG/2028/2011, SCG/2051/2011, SCG/2052/2011, SCG/2053/2011, SCG/2054/2011 y SCG/2055/201; se notificó al PRD y a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación; Representante de El Vocero del Norte, S. A., Radiodifusoras Unidas de Chihuahua, S. A., Radio Vinculación, S. A., Red Nacional Radioemisora, S. A., XHUA-FM, S. A. de C. V., Negocios Modernos, S. de R. L., Radio Unión, S. A., Radio Electrónica Mexicana, S. A., Estereopolis, S. A., XEIP-AM, S. A. de C. V., Radio Integral, S. A. de C. V., XEURM, S. A. de C. V., XEIP-AM, S. A. de C. V., Radio Unión Texcoco, S. A. de C. V., Jaced, S. A. de C. V. y Publicidad Comercial de México, S. A. de C. V.; Emilio González Márquez, Gobernador de Jalisco; José Rubén Alonso González, Director de Comunicación Social de Jalisco; Juan Manuel Estrada Juárez; Salvador Cosío Gaona; Televisión Azteca, S. A. de C. V.; Televimex, S. A. de C. V.; Televisión Azteca, S. A. de C. V.; Representante de Radio Melodia, S. A. de C. V. (XEHL-FM 102.7) Cadena Radiodifusora Mexicana, S. A. de C. V. (XEWK-AM 1190), Radio Tapalpa, S. A. de C. V. (XEBA-FM 97.1), Radio Televisora de México Norte, S. A. de C. V. (XHCPA-TV Canal 8 en Campeche, XHCKW-TV Canal 13 en Colima, XHTUA-TV Canal 12 en Chiapas, XHCHZ-TV Canal 13 en Chihuahua, XHDIH-TV Canal 22 en Durango, XHGUE-TV Canal 21 en Jalisco, XHZAM-TV Canal 28, XHMOW-TV Canal 21 y XHAPN-TV Canal 47 en Michoacán, XHPAO-TV Canal 9 en Oaxaca, XHCHF-TV Canal 6 y XHCCN-TV Canal 4 en Quintana Roo, y XHCDV-TV Canal 5 y XHSLA-TV Canal 27 en San Luis Potosí, TV de los Mochis, S. A. de C. V. (XHBS-TV Canal 4), TV del Humaya, S. A. de C. V. (XHOW-TV Canal 12), Televisora de Occidente, S. A. de C. V. (XHG-TV Canal 4), Canales de Televisión Populares, S. A. de C. V. (XHBM-TV Canal 14 en Baja California, XHBN-TV Canal 7 en Oaxaca, XHTK-TV Canal 11 en Tamaulipas y XHCV-TV Canal 2 en Veracruz), Compañía Televisora de León Guanajuato, S. A. de C. V. (XHL-TV Canal 11), Televisora del Golfo, S. A. de C. V. (XHGO-TV Canal 7) y Televisora Peninsular, S. A. de C. V. (XHTP-TV Canal 9); Representante legal de Administradora Arcángel, S. A. de C. V., Imagen Monterrey, S. A. de C. V. y Compañía Internacional de Radio y Televisión, S. A.; Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de Jalisco; y Auditoría Superior del Estado de Jalisco</p>

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Ordinaria 25-VII-11	Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento oficioso en materia de fiscalización, instaurado en contra del Partido Acción Nacional, identificado como P-UFRPP 24/10. (CG209/2011)	Se impone al Partido Acción Nacional una multa de 4296 días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal en el dos mil nueve, Equivalente a \$235,420.80 (Doscientos treinta y cinco mil cuatrocientos veinte pesos 80/100 M.N.), de conformidad con lo expuesto en el punto considerativo 3.	Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.	CUMPLIDO. Se descontó en la ministración de septiembre de 2011
Ordinaria 25-VII-11	Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento oficioso en materia de fiscalización, instaurado en contra del Partido Acción Nacional, identificado como P-UFRPP 24/10. (CG209/2011)	Se impone una \$115,502.25 (Ciento quince mil quinientos dos pesos 25/100 M.N.) de conformidad con lo dispuesto en el punto considerativo 4 de la presente Resolución.	Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.	CUMPLIDO. Se descontó en la ministración de septiembre de 2011.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Ordinaria 25-VII-11	Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento oficioso en materia de fiscalización de los recursos de los partidos políticos nacionales, instaurado en contra de la Coalición Primero México, identificado como P-UFRPP 38/10. (CG210/2011)	Se ordena dar vista al Secretario Ejecutivo en los términos del considerando 4 de la presente Resolución.	Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.	CUMPLIDO. Se dio vista al Secretario Ejecutivo con No. de Oficio UF/DRN/5245/2011 el 22 de agosto del presente año.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Ordinaria 25-VII-11	Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento oficioso en materia de fiscalización, instaurado en contra del Partido de la Revolución Democrática, identificado como P-UFRPP 66/10. (CG212/2011)	Dese vista al Instituto Electoral del Estado de México, al Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Jalisco, al Instituto Electoral de Michoacán, al Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de San Luis Potosí y al Consejo Estatal Electoral de Sonora para los efectos precisados en el considerando 4 de la presente Resolución.	Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.	CUMPLIDO. Se dio vista al Instituto Electoral del Estado de México con numero de oficio UF/DRN/5836/2011, al Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Jalisco con numero de oficio UF/DRN/5837/2011, al Instituto Electoral de Michoacán con numero de oficio UF/DRN/5838/2011, al Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de San Luis Potosí con numero de oficio UF/DRN/5839/2011 y al Consejo Estatal Electoral de Sonora con numero de oficio UF/DRN/5840/2011 todos con fecha 5 de octubre de 2011.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Ordinaria 25-VII-11	Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento oficioso en materia de fiscalización de los recursos de los partidos políticos nacionales, instaurado en contra del Partido Acción Nacional, identificado como P-UFRPP 03/11. (CG215/2011)	Se impone al Partido Acción Nacional una sanción consistente en una multa de 152 días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal en el año 2009, equivalente a la cantidad de \$8,329.60 (ocho mil trescientos veintinueve pesos 60/100 M.N.), que deberá pagarse al mes siguiente de aquél en que la presente resolución haya causado estado.	Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.	CUMPLIDO. Se descontó en la ministración de septiembre de 2011

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Ordinaria 25-VII-11	Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento oficioso en materia de fiscalización de los recursos de los partidos políticos nacionales, instaurado en contra del Partido Acción Nacional, identificado como P-UFRPP 03/11. (CG215/2011)	Con copia certificada de las actuaciones de este expediente dese vista a la Secretaría de este Consejo General, para los efectos señalados en el considerando 5 de la presente resolución.	Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.	CUMPLIDO. Se dio vista al Secretario Ejecutivo con No. de Oficio UF/DRN/5333/2011 el 25 de agosto del presente año.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Ordinaria 25-VII-11	Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento oficioso en materia de fiscalización, instaurado en contra del Partido Acción Nacional, identificado como P-UFRPP 16/10. (CG216/2011)	Se impone al Partido Acción Nacional una multa de 1852 días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal en el dos mil nueve, equivalente a \$101,489.60 (Ciento un mil cuatrocientos ochenta y nueve pesos 60/100 M.N.), de conformidad con lo expuesto en el punto considerativo 3, apartado B, de la presente Resolución.	Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.	CUMPLIDO. La resolución fue resuelta por el Tribunal Electoral el 28 de septiembre, confirmando la Resolución del CG por lo que corresponde a la sanción impuesta al Partido Acción Nacional, por lo que se procedió a descontar en la ministración de Noviembre de 2011.
Ordinaria 25-VII-11	Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento oficioso en materia de fiscalización, instaurado en contra del Partido Acción Nacional, identificado como P-UFRPP 16/10. (CG216/2011)	Se impone una multa de 2246 días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal en el dos mil nueve, equivalente a \$123,080.80 (Ciento veintitrés mil ochenta pesos 80/100 M.N.), de conformidad con lo dispuesto en el punto considerativo 3, apartado C de la presente Resolución.	Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.	CUMPLIDO. La resolución fue resuelta por el Tribunal Electoral el 28 de septiembre, confirmando la Resolución del CG por lo que corresponde a la sanción impuesta al Partido Acción Nacional, por lo que se procedió a descontar en la ministración de Noviembre de 2011.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Ordinaria 25-VII-11	Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento oficioso en materia de fiscalización, instaurado en contra del Partido Acción Nacional, identificado como P-UFRPP 16/10. (CG216/2011)	Se impone una multa de 100 días de salario mínimo general vigente en dos mil nueve en el Distrito Federal, equivalente a la cantidad de \$5,480.00 (Cinco mil cuatrocientos ochenta pesos 00/100 M.N.), de conformidad con lo dispuesto en el punto considerativo 3, apartado D de la presente Resolución.	Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.	CUMPLIDO. La resolución fue resuelta por el Tribunal Electoral el 28 de septiembre, confirmando la Resolución del CG por lo que corresponde a la sanción impuesta al Partido Acción Nacional, por lo que se procedió a descontar en la ministración de Noviembre de 2011.
Ordinaria 25-VII-11	Punto Quinto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento oficioso en materia de fiscalización, instaurado en contra del Partido Acción Nacional, identificado como P-UFRPP 16/10. (CG216/2011)	Se impone una \$32,100.17 (Treinta y dos mil cien pesos 17/100 M.N.) de conformidad con lo dispuesto en el punto considerativo 4 de la presente Resolución.	Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.	CUMPLIDO. La resolución fue resuelta por el Tribunal Electoral el 28 de septiembre, confirmando la Resolución del CG por lo que corresponde a la sanción impuesta al Partido Acción Nacional, por lo que se procedió a descontar en la ministración de Noviembre de 2011.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Ordinaria 25-VII-11	Punto Séptimo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento oficioso en materia de fiscalización, instaurado en contra del Partido Acción Nacional, identificado como P-UFRPP 16/10. (CG216/2011)	Con copia certificada de las actuaciones de este expediente dese vista a la Secretaría de este Consejo General, para los efectos señalados en el considerando 6 de la presente resolución.	Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.	CUMPLIDO. Se dio vista a la Secretaría de este Consejo General, el día martes 4 de octubre de 2011 con números de oficio UF/DRN/5831/2011 y UF/DRN/5832/2011.
Ordinaria 25-VII-11	Punto Octavo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento oficioso en materia de fiscalización, instaurado en contra del Partido Acción Nacional, identificado como P-UFRPP 16/10. (CG216/2011)	Con copia certificada de las actuaciones de este expediente dese vista a la Secretaría de este Consejo General, para los efectos precisados en el considerando 7 de esta resolución.	Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.	CUMPLIDO. Se dio vista a la Secretaría de este Consejo General, el día martes 4 de octubre de 2011 con números de oficio UF/DRN/5831/2011 y UF/DRN/5832/2011.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Ordinaria 25-VII-11	Punto Octavo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba la Estrategia de Capacitación y Asistencia Electoral para el Proceso Electoral Federal 2011-2012 y sus respectivos anexos. (CG217/2011)	En su momento, la Comisión de Capacitación y Organización Electoral conforme a sus atribuciones, informará al Consejo General sobre la verificación y supervisión del cumplimiento del presente acuerdo.	Comisión Capacitación Organización Electoral.	de y PENDIENTE. Conforme a lo establecido en el artículo 116, numeral 3 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, la Comisión de Capacitación y Organización Electoral se integrará al inicio del Proceso Electoral, por lo que una vez que esté conformada esta Comisión, la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y de Capacitación Electora y Educación Cívica presentará los reportes que en el ámbito de su responsabilidad le correspondan.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Ordinaria 25-VII-11	Punto Décimo Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba la Estrategia de Capacitación y Asistencia Electoral para el Proceso Electoral Federal 2011-2012 y sus respectivos anexos. (CG217/2011)	Notifíquese el presente acuerdo a los Vocales Ejecutivos de las Juntas Locales y Distritales Ejecutivas, para su conocimiento y debido cumplimiento y publíquese en el Diario Oficial de la Federación.	Comisión de Capacitación y Organización Electoral. Dirección del Secretariado.	CUMPLIDO. Mediante oficio SCG/2205/2011 del 16 de agosto de 2011 se solicitó su publicación en el Diario Oficial de la Federación. En las mesas de trabajo de las reuniones regionales se encuentra contemplado el tema de la Estrategia de Capacitación y Asistencia Electoral para el Proceso Electoral Federal 2011-2012 y sus respectivos anexos, asimismo, se analiza el contenido con los vocales de las juntas ejecutivas

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Ordinaria 25-VII-11	Punto Cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba el Reglamento del Instituto Federal Electoral para la Promoción del Voto por parte de Organizaciones Ciudadanas en el Proceso Electoral Federal 2011-2012. (CG218/2011)	Se instruye a los órganos desconcentrados del Instituto para que verifiquen, en el ámbito territorial de su competencia, el cumplimiento del presente Acuerdo y su Reglamento e informen mensualmente a la Secretaría Ejecutiva del Instituto.	Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica	CONCLUIDO. Se está cumpliendo en función de la sentencia SUP-RAP-472/2011

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Ordinaria 25-VII-11	Punto Sexto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba el Reglamento del Instituto Federal Electoral para la Promoción del Voto por parte de Organizaciones Ciudadanas en el Proceso Electoral Federal 2011-2012. (CG218/2011)	Se instruye al Secretario del Consejo General para que se publique el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación.	Dirección del Secretariado.	CUMPLIDO. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 1 de septiembre de 2011.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Ordinaria 25-VII-11	Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral en acatamiento a la sentencia emitida por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en el expediente identificado con el número SUP-JDC-4886/2011, relativo a la solicitud de registro como Agrupación Política Nacional de la asociación de ciudadanos denominada "Camino Democrático". (CG219/2011)	Comuníquese a la Agrupación Política Nacional "Camino Democrático", que deberá realizar las reformas a sus estatutos a fin de cumplir cabalmente con los extremos establecidos por el punto de Acuerdo Primero numeral 8 de "EL INSTRUCTIVO" en términos de lo señalado en el considerando 28 de la presente Resolución, a más tardar el treinta de septiembre de dos mil once. Las modificaciones deberán realizarse conforme a los Estatutos aprobados en la presente Resolución y hacerse del conocimiento de este Consejo General dentro del plazo de diez días hábiles contado a partir del día siguiente a su aprobación, y para que, previa resolución de procedencia sean agregados al expediente respectivo.	Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.	CUMPLIDO. Se notificó la Resolución el día 06 de septiembre de 2011.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Ordinaria 25-VII-11	Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral en acatamiento a la sentencia emitida por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en el expediente identificado con el número SUP-JDC-4886/2011, relativo a la solicitud de registro como Agrupación Política Nacional de la asociación de ciudadanos denominada "Camino Democrático". (CG219/2011)	La Agrupación Política Nacional "Camino Democrático" deberá notificar a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos la integración definitiva de sus órganos directivos nacionales y, en su caso, estatales, su domicilio social y número telefónico a más tardar el treinta de septiembre de dos mil once.	Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.	CUMPLIDO. La agrupación notificó los días 04 y 10 de octubre la integración de sus órganos directivos.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Ordinaria 25-VII-11	Punto Quinto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral en acatamiento a la sentencia emitida por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en el expediente identificado con el número SUP-JDC-4886/2011, relativo a la solicitud de registro como Agrupación Política Nacional de la asociación de ciudadanos denominada "Camino Democrático". (CG219/2011)	Notifíquese en sus términos la presente Resolución, a la Agrupación Política Nacional denominada "Camino Democrático".	Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.	CUMPLIDO. Se notificó la Resolución el día 06 de septiembre de 2011.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Ordinaria 25-VII-11	Punto Sexto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral en acatamiento a la sentencia emitida por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en el expediente identificado con el número SUP-JDC-4886/2011, relativo a la solicitud de registro como Agrupación Política Nacional de la asociación de ciudadanos denominada "Camino Democrático". (CG219/2011)	Expídase el certificado de registro a la Agrupación Política Nacional "Camino Democrático".	Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.	CUMPLIDO. Se notificó la Resolución el día 06 de septiembre de 2011.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Ordinaria 25-VII-11	Punto Séptimo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral en acatamiento a la sentencia emitida por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en el expediente identificado con el número SUP-JDC-4886/2011, relativo a la solicitud de registro como Agrupación Política Nacional de la asociación de ciudadanos denominada "Camino Democrático". (CG219/2011)	Infórmese a la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación sobre el cumplimiento dado a la sentencia emitida en el Juicio para la Protección de los Derechos Políticos Electorales del Ciudadano en el expediente identificado con el número SUP-JDC-4886/2011.	Dirección Jurídica.	CUMPLIDO. Mediante oficio SE/1047/2011 se notificó a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Ordinaria 25-VII-11	Punto Octavo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral en acatamiento a la sentencia emitida por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en el expediente identificado con el número SUP-JDC-4886/2011, relativo a la solicitud de registro como Agrupación Política Nacional de la asociación de ciudadanos denominada "Camino Democrático". (CG219/2011)	Publíquese la presente Resolución en el Diario Oficial de la Federación e inscribábase en el Libro de registro respectivo.	Dirección del Secretariado.	CUMPLIDO. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 8 de Agosto de 2011.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Ordinaria 25-VII-11	Punto Quinto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se modifica el "Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral mediante el cual se emiten normas reglamentarias sobre la propaganda gubernamental a que se refiere el artículo 41, base III, apartado c de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para los procesos electorales locales de 2011", identificado con la clave CG135/2011, con motivo de la solicitud presentada por el Instituto Federal de Acceso a la Información Y Protección de Datos", identificado con la clave CG180/2011, en acatamiento a la sentencia dictada por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en los recursos de apelación identificados con los números de expedientes SUP-RAP-123/2011 y SUP-RAP-124/2011 acumulado. (CG220/2011)	Se instruye al Secretario Ejecutivo a que notifique el presente Acuerdo a la Dirección de Radio, Televisión y Cinematografía de la Secretaría de Gobernación, al Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación así como a los gobiernos estatales y, por su conducto, a los gobiernos municipales, y al Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos.	Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos y Dirección Jurídica.	CUMPLIDO: Mediante el oficio SE/1110/2011 de la Secretaría Ejecutiva instruyo a los Vocales de la Juntas Locales dar cumplimiento al punto de acuerdo que nos ocupa. El Acuerdo fue notificado a la Dirección General de Radio, Televisión y Cinematografía de la Secretaría de Gobernación mediante el oficio SE/1112/2011, de la Secretaría Ejecutiva, de fecha 24 de agosto de 2011. Por su parte, el Instituto Federal de Acceso a la Información fue notificado del Acuerdo mediante el oficio número SE/1113/2011, de la Secretaría Ejecutiva, de la misma fecha.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Ordinaria 25-VII-11	Punto Sexto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se modifica el "Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral mediante el cual se emiten normas reglamentarias sobre la propaganda gubernamental a que se refiere el artículo 41, base III, apartado c de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para los procesos electorales locales de 2011", identificado con la clave CG135/2011, con motivo de la solicitud presentada por el Instituto Federal de Acceso a la Información Y Protección de Datos", identificado con la clave CG180/2011, en acatamiento a la sentencia dictada por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en los recursos de apelación identificados con los números de expedientes SUP-RAP-123/2011 y SUP-RAP-124/2011 acumulado. (CG220/2011)	Se instruye al Secretario Ejecutivo a que implemente las medidas necesarias para la oportuna publicación de este Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación.	Dirección del Secretariado.	<p>CUMPLIDO. Mediante oficio SE/1110/2011 de la Secretaría Ejecutiva instruyo a los Vocales de la Juntas Locales dar cumplimiento al punto de acuerdo que nos ocupa.</p> <p>El Acuerdo fue notificado a la Dirección General de Radio, Televisión y Cinematografía de la Secretaría de Gobernación mediante el oficio SE/1112/2011, de la Secretaría Ejecutiva, de fecha 24 de agosto de 2011.</p> <p>Por su parte, el Instituto Federal de Acceso a la Información fue notificado del Acuerdo mediante el oficio número SE/1113/2011, de la Secretaría Ejecutiva, de la misma fecha.</p> <p>Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 8 de Agosto de 2011.</p>

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Ordinaria 25-VII-11	Punto Séptimo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se modifica el "Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral mediante el cual se emiten normas reglamentarias sobre la propaganda gubernamental a que se refiere el artículo 41, base III, apartado c de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para los procesos electorales locales de 2011", identificado con la clave CG135/2011, con motivo de la solicitud presentada por el Instituto Federal de Acceso a la Información Y Protección de Datos", identificado con la clave CG180/2011, en acatamiento a la sentencia dictada por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en los recursos de apelación identificados con los números de expedientes SUP-RAP-123/2011 y SUP-RAP-124/2011 acumulado. (CG220/2011)	Se instruye al Secretario Ejecutivo a que notifique el presente instrumento a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.	Dirección Jurídica.	CUMPLIDO: Mediante oficio SE/1048/2011 se notificó a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Ordinaria 25-VII-11	Punto Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se da respuesta a la solicitud presentada por el Secretario General de Gobierno del estado de Jalisco, en relación con las excepciones a la suspensión de la difusión de propaganda gubernamental durante las campañas electorales. (CG221/2011)	Se instruye al Secretario Ejecutivo a que notifique el presente Acuerdo a la Dirección de Radio, Televisión y Cinematografía de la Secretaría de Gobernación, así como al Poder Ejecutivo del estado de Jalisco.	Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos y Dirección Jurídica.	CUMPLIDO. El acuerdo fue notificado al Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, mediante oficio SE/1111/2011 del 24 de agosto de 2011. Por su parte, el acuerdo fue notificado a la Dirección General de Radio, Televisión y Cinematografía de la Secretaría de Gobernación mediante el oficio SE/1112/2011, de la misma fecha.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Ordinaria 25-VII-11	Punto Segundo numeral 7 del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se establece el Procedimiento para integrar las propuestas de ciudadanos para ocupar los cargos de consejeros electorales de los 32 consejos locales, durante los procesos electorales federales de 2011-2012 Y 2014-2015 (CG222/2011)	A más tardar el 6 de septiembre de 2011, las Juntas Locales Ejecutivas remitirán a la Secretaría Ejecutiva de este Instituto, las listas preliminares y el formato a que se refiere el punto 6.2 del Punto de Acuerdo 4, debidamente requisitado a través de correo electrónico institucional y de manera impresa; asimismo, hará llegar de inmediato los expedientes respectivos. En el desarrollo de esta actividad, la Secretaría Ejecutiva será apoyada en la logística de recepción y preparación de los documentos por la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral.	Dirección Ejecutiva de Organización Electoral	CUMPLIDO. Los días 5 y 6 de septiembre la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral a través de las Subdirecciones de Circunscripción de la Dirección de Operación Regional apoyó a la Secretaría Ejecutiva en la recepción y revisión de las listas y expedientes tanto en impreso como en archivos electrónicos de los ciudadanos a aspirantes a Consejeros Electorales Locales de las 32 Juntas Locales Ejecutivas del país.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Ordinaria 25-VII-11	Punto Segundo numeral 8 del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se establece el Procedimiento para integrar las propuestas de ciudadanos para ocupar los cargos de consejeros electorales de los 32 consejos locales, durante los procesos electorales federales de 2011-2012 Y 2014-2015 (CG222/2011)	A más tardar en el plazo de los cinco días hábiles siguientes, a partir de su recepción, la Secretaría Ejecutiva del Instituto distribuirá las listas preliminares al Consejero Presidente y al resto de los consejeros electorales, poniendo a su disposición la totalidad de expedientes para su consulta.	Secretaría Ejecutiva.	CUMPLIDO. Mediante acuerdo de CG CG325/2011 se designó a los ciudadanos que actuaran como Consejeros Locales para el Proceso Electoral Federal 201- 2012.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Ordinaria 25-VII-11	Punto Segundo numeral 10 del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se establece el Procedimiento para integrar las propuestas de ciudadanos para ocupar los cargos de consejeros electorales de los 32 consejos locales, durante los procesos electorales federales de 2011-2012 Y 2014-2015 (CG222/2011)	La Presidencia de la Comisión de Organización Electoral, a más tardar el 23 de septiembre de 2011, hará entrega de las propuestas a los representantes de los partidos políticos y a los consejeros del Poder Legislativo ante el Consejo General y pondrá a su disposición los expedientes correspondientes, para sus observaciones y comentarios.	Comisión de Organización Electoral.	CUMPLIDO. La Presidenta de la Comisión de Organización Electoral, Consejera Electoral Dra. María Macarita Elizondo, mediante oficio COE/MEG/064/11 del día 22 de septiembre de 2011, remitió a todos los representantes de los partidos políticos y a los Consejeros del Poder Legislativo ante el Consejo General una lista que contiene las propuestas por entidad federativa para integrar las fórmulas con el nombre de los candidatos a Consejero Electoral Local propietarios y suplentes, para que los partidos políticos y Consejeros del Poder Legislativo remitan a la Secretaría Ejecutiva sus comentarios.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Ordinaria 25-VII-11	Punto Segundo numeral 12 del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se establece el Procedimiento para integrar las propuestas de ciudadanos para ocupar los cargos de consejeros electorales de los 32 consejos locales, durante los procesos electorales federales de 2011-2012 Y 2014-2015 (CG222/2011)	El 30 de septiembre la Secretaría Ejecutiva, remitirá las observaciones o comentarios presentados por cada uno de los partidos políticos y los consejeros del Poder Legislativo, a la Presidencia de la Comisión de Organización Electoral.	Secretaría Ejecutiva.	CUMPLIDO. En sesión extraordinaria celebrada el 07 de octubre de 2011, se aprobó el punto 7 del orden del día; que versó sobre la designación de los ciudadanos que actuaran como Consejeros Electorales en los 32 Consejos Locales.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Ordinaria 25-VII-11	Punto Segundo numeral 16 del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se establece el Procedimiento para integrar las propuestas de ciudadanos para ocupar los cargos de consejeros electorales de los 32 consejos locales, durante los procesos electorales federales de 2011-2012 Y 2014-2015 (CG222/2011)	En la sesión del Consejo General en que se declare el inicio del Proceso Electoral Federal 2011-2012, el Consejero Presidente y los consejeros electorales presentarán las propuestas de ciudadanos para ser designados consejeros electorales de los consejos locales para integrar debidamente las fórmulas en cada una de las entidades federativas.	Consejero Presidente.	CUMPLIDO En la sesión del Consejo General que habrá de celebrarse el 7 de octubre de 2011 se aprobó en el punto 6 del orden del día, la propuesta de los ciudadanos que actuaran como Presidentes de los Consejos Locales y en todo tiempo como Cocales Ejecutivos de las 32 Juntas Ejecutivas Locales.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Ordinaria 25-VII-11	Punto Cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se establece el Procedimiento para integrar las propuestas de ciudadanos para ocupar los cargos de consejeros electorales de los 32 consejos locales, durante los procesos electorales federales de 2011-2012 Y 2014-2015 (CG222/2011)	Se instruye a la Secretaría del Consejo General para que difunda ampliamente la Convocatoria, a través de la página de Internet del Instituto, en los estrados de las oficinas delegacionales del Instituto en todo el país, en tres diarios de distribución nacional y en al menos tres revistas de difusión nacional.	Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y la Unidad Nacional de Comunicación Social.	<p>CUMPLIDO. El acuerdo se publicó en el portal de internet del Instituto.</p> <p>El 28 de julio se publicó la Convocatoria en los siguientes diarios de circulación nacional: Reforma, El Universal y La Jornada</p> <p>El 31 de julio la convocatoria fue difundida en las revistas Milenio Semanal, Proceso y Cambio.</p> <p>El 14 de agosto se publicó en las revistas Vértigo, Día Siete y Proceso, y el día 15 en los periódicos Milenio Diario, Excélsior y La Crónica de Hoy.</p> <p>Finalmente el 21 de agosto fue publicada en los siguientes diarios de circulación local y/o estatal: La Voz de la Frontera (BCS), El Diario de Chihuahua, Diario de Colima, El Sur de Guerrero, Criterio de Hidalgo, El Informador (Jalisco), AM de Querétaro, Novedades de Quintana Roo, El Debate de Culiacán y Novedades de Tabasco.</p> <p>En total se realizaron 22 publicaciones de la Convocatoria.</p>

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Ordinaria 25-VII-11	Punto Quinto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se establece el Procedimiento para integrar las propuestas de ciudadanos para ocupar los cargos de consejeros electorales de los 32 consejos locales, durante los procesos electorales federales de 2011-2012 Y 2014-2015 (CG222/2011)	Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación.	Dirección del Secretariado.	CUMPLIDO. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 1 de septiembre de 2011.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Ordinaria 25-VII-11	Punto Décimo tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba el diseño, instalación y operación del Sistema de Información sobre el Desarrollo de la Jornada Electoral (SIJE) del 1° de julio de 2012. (CG223/2011)	Se presentará al Consejo General un informe agregado de resultados con corte a las 13:00 horas. En este caso, la meta programada sobre el universo de casillas que a nivel nacional serán reportadas es equivalente a un porcentaje entre el 90 y 95 por ciento del total de las casillas aprobadas.	Dirección Ejecutiva de Organización Electoral	<p>PENDIENTE. Conforme a las líneas de acción del Programa de Operación del SIJE 2012, se tiene el siguiente avance:</p> <p>1.- Definición de procedimientos.</p> <ul style="list-style-type: none"> En proceso la elaboración del Manual de Operación del SIJE. <p>2.- Identificación de requerimientos en materia de recursos.</p> <ul style="list-style-type: none"> Asignación final a los órganos desconcentrados distritales del número y tipo de medios de comunicación que utilizarán los CAE y SE para la transmisión de información desde campo. Radicación a las juntas ejecutivas distritales de recursos financieros para la adquisición y/o arrendamiento de medios de comunicación a utilizar por los CAE y SE. Elaboración y envío a las juntas ejecutivas locales y distritales de los <i>Lineamientos para la contratación y uso de la telefonía celular y los Lineamientos para la asignación de recursos para telefonía pública urbana y rural.</i> Envío al Enlace Administrativo de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral del Anexo Técnico, Estudio de Mercado y Cotizaciones para que lleve a cabo la gestión de la contratación de los servicios de radiocomunicación, para el distrito 01, con cabecera en Huauchinango de Degollado, Puebla. Envío al Enlace Administrativo de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral del Anexo Técnico, Investigación de Mercado, Cotizaciones, Normas aplicables a los servicios de telefonía satelital, Determinación de licitación pública nacional, Sustentabilidad ambiental en los servicios de telefonía satelital y Propuestas de bases para la licitación pública nacional de los servicios de telefonía satelital, para que lleve a cabo la gestión de la contratación de los servicios de telefonía satelital. Definición del número de líneas telefónicas y puntos de red necesarios para la operación de las salas del SIJE en las 300 juntas ejecutivas distritales. Envío de diademas telefónicas para el sistema multilíneas a las juntas ejecutivas locales y distritales. Autorización para el uso de frecuencias privadas del espectro radioeléctrico por parte de SCT. Elaboración de los requerimientos para el sistema informático del SIJE 2012. <p>3.- Capacitación.</p> <ul style="list-style-type: none"> Elaboración y envío a los órganos desconcentrados, de los materiales para el 1er curso de capacitación a CAE y SE. Elaboración y envío a los órganos desconcentrados de los materiales para la capacitación de los miembros de los consejos locales y distritales. En proceso la elaboración del material para el segundo curso de capacitación a CAE y SE. <p>4.- Realización de pruebas de captura y simulacros.</p> <p>En proceso la elaboración de los lineamientos para las pruebas y simulacros.</p>

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Ordinaria 25-VII-11	Punto Décimo sexto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba el diseño, instalación y operación del Sistema de Información sobre el Desarrollo de la Jornada Electoral (SIJE) del 1° de julio de 2012. (CG223/2011)	Comuníquese el presente acuerdo a los órganos desconcentrados del Instituto para su debido cumplimiento.	Dirección del Secretariado.	CUMPLIDO. Se hizo del conocimiento de los órganos desconcentrados del Instituto, mediante oficio DS/835/2011; de fecha 28 de julio de 2011.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Ordinaria 25-VII-11	Punto Décimo séptimo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba el diseño, instalación y operación del Sistema de Información sobre el Desarrollo de la Jornada Electoral (SIJE) del 1° de julio de 2012. (CG223/2011)	Publíquese este acuerdo en el Diario Oficial de la Federación.	Dirección del Secretariado.	CUMPLIDO. Publicado el 1° de Septiembre de 2011 en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Ordinaria 25-VII-11	Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del Procedimiento Sancionador Ordinario instaurado en contra de la persona moral denominada "Grupo Rentable, S.A. de C.V.", por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QCG/020/2010. (CG224/2011)	Notifíquese la presente resolución en términos de ley.	Dirección Jurídica.	CUMPLIDO. Mediante oficio DQ/311/2011 se notificó a Alfredo Cristalinas Kaulitz, Director General de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos. y a Grupo Rentable, S. A. de C. V. (No fue emplazado)

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Ordinaria 25-VII-11	Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del Procedimiento Sancionador Ordinario instaurado en contra de C. Tisbe Astudillo Reyes, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QCG/026/2010. (CG225/2011)	Publíquese la presente determinación en el Diario Oficial de la Federación, a efecto de hacer efectiva la sanción impuesta a la denunciada.	Dirección del Secretariado.	CUMPLIDO. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 2 de septiembre de 2011.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Ordinaria 25-VII-11	Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del Procedimiento Sancionador Ordinario instaurado en contra de C. Tisbe Astudillo Reyes, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QCG/026/2010. (CG225/2011)	Notifíquese la presente resolución, en términos de ley.	Dirección Jurídica.	CUMPLIDO. Mediante oficio DQ/243/2011 se notificó a Tisbe Astudillo Reyes.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Ordinaria 25-VII-11	Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del Procedimiento Ordinario Sancionador instaurado en contra del Universal Compañía Periodística Nacional, S.A. de C.V., por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QCG/009/2011. (CG226/2011)	Publíquese la presente determinación en el Diario Oficial de la Federación, a efecto de hacer efectiva la sanción impuesta a la denunciada.	Dirección del Secretariado.	CUMPLIDO. Mediante oficio SCG/2203/2011 de fecha 16 de agosto de 2011, se solicitó su publicación en el Diario Oficial de la Federación el 16 de agosto de 2011.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Ordinaria 25-VII-11	Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del Procedimiento Ordinario Sancionador instaurado en contra del Universal Compañía Periodística Nacional, S.A. de C.V., por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QCG/009/2011. (CG226/2011)	Notifíquese la presente resolución, en términos de ley.	Dirección Jurídica.	CUMPLIDO. Mediante oficio DQ/249/2011 se notificó a El Universal, Compañía Periodística Nacional, S. A. de C. V..

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Ordinaria 25-VII-11	Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Electoral, respecto de la denuncia presentada por el C. Armando Barajas Ruíz en contra del C. Miguel Ángel Vásquez Reyes, Representante Propietario del Partido de la Revolución Democrática ante El Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por hechos que considera constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificada con el número de expediente SCG/QABR/JD11/DF/018/2011. (CG227/2011)	Remítanse al Instituto Electoral del Distrito Federal, las constancias que integran el expediente número SCG/QABR/JD11/DF/018/2011, previa copia certificada que de las mismas obre en los archivos de este Instituto, a efecto de que en el ámbito de sus atribuciones determine lo que en derecho proceda, respecto de la conducta sintetizada en el inciso A), en términos de lo expuesto en el Considerando SEGUNDO del presente fallo.	Dirección Jurídica.	CUMPLIDO. Mediante oficios DQ/247/2011 y DQ/247/2011.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Ordinaria 25-VII-11	Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto de la denuncia presentada por el C. Armando Barajas Ruíz en contra del C. Miguel Ángel Vázquez Reyes, Representante Propietario del Partido de la Revolución Democrática ante El Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por hechos que considera constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificada con el número de expediente SCG/QABR/JD11/DF/018/2011. (CG227/2011)	Notifíquese a las partes la presente resolución en términos de ley.	Dirección Jurídica.	CUMPLIDO. Mediante oficio DQ/247/2011 y DQ/248/2011 se notificó a Armando Barajas Ruiz, Gustavo Anzaldo Hernández, Consejero Presidente del Instituto Electoral del Distrito Federal. (No se emplazó al denunciado Miguel Ángel Vázquez Reyes)

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Ordinaria 25-VII-11	Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del Procedimiento Administrativo Sancionador Ordinario instaurado en contra de la persona moral denominada "Impactos Frecuencia y Cobertura de Medios, S.A. de C.V.", por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QCG/025/2011. (CG228/2011)	Notifíquese la presente resolución en términos de ley.	Dirección Jurídica.	CUMPLIDO. Mediante oficio DQ/242/2011 se notificó a Alfredo Cristalinas Kaulitz, Director General de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos. (No se emplazó a Impactos Frecuencia y Cobertura de Medios, S. A. de C. V.)

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Ordinaria 25-VII-11	Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que aprueba el Plan Estratégico Institucional 2012-2015, como componente estratégico del Modelo Integral de Planeación Institucional. (CG229/2011)	Se instruye al Secretario Ejecutivo para que previo a la entrada en vigor del Plan Estratégico, presente a la Junta General Ejecutiva los indicadores estratégicos y metas asociadas al Plan estratégico, así como el esquema de seguimiento y evaluación del mismo. Así mismo, para que gire las instrucciones pertinentes y verifique que los miembros de la Junta General Ejecutiva colaboren y contribuyan en el ámbito de sus respectivas competencias a la difusión, conocimiento, apropiación, aplicación, cumplimiento y evaluación del Plan Estratégico en beneficio del Instituto Federal Electoral.	Unidad de Planeación.	CUMPLIDO. Se presentó la propuesta que da cumplimiento al acuerdo de referencia a la JGE en la sesión ordinaria del 12 de diciembre de 2011 para su posterior presentación al CG.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Ordinaria 25-VII-11	Punto Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueban los Lineamientos Generales para la Conformación de la Lista Nominal de Electores Residentes en el Extranjero. (CG230/2011)	Publíquese el presente Acuerdo y los “Lineamientos Generales para la Conformación de la Lista Nominal de Electores Residentes en el Extranjero” en el Diario Oficial de la Federación.	Dirección del Secretariado.	CUMPLIDO. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 5 de septiembre de 2011.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Ordinaria 25-VII-11	Punto Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba el Formato de la Solicitud de Inscripción al Listado Nominal de Electores Residentes en el Extranjero, así como el Instructivo de Apoyo al Ciudadano para el llenado y envío de la misma, para el Proceso Electoral Federal 2011 – 2012. (CG231/2011)	Se instruye a la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, a efecto de que realice las modificaciones que, en materia postal, resulten necesarias aplicar al instructivo de apoyo al ciudadano para el llenado y envío de la solicitud de inscripción a la Lista Nominal de Electores Residentes en el Extranjero, con motivo de los acuerdos que se celebren con el Servicio Postal Mexicano para la instrumentación del Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero. Esta Dirección Ejecutiva deberá informar a la Comisión Temporal del Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero, los ajustes que realice a dicho instructivo.	Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores.	CUMPLIDO. Se dio cumplimiento e informó a la Secretaría Ejecutiva, mediante el Oficio No. DERFE/624/2011, exponiendo las modificaciones realizadas al instructivo de apoyo al ciudadano para el llenado y envío de la solicitud de inscripción a la Lista Nominal de Electores Residentes en el Extranjero

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Ordinaria 25-VII-11	Punto Cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba el Formato de la Solicitud de Inscripción al Listado Nominal de Electores Residentes en el Extranjero, así como el Instructivo de Apoyo al Ciudadano para el llenado y envío de la misma, para el Proceso Electoral Federal 2011 – 2012. (CG231/2011)	Se ordena a la Secretaría Ejecutiva de este Instituto, para que provea lo necesario para la publicación del presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación.	Dirección del Secretariado.	CUMPLIDO. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 5 de septiembre de 2011.
Ordinaria 25-VII-11	Solicitud del Consejero Electoral Mtro. Alfredo Figueroa Fernández, en relación al expediente SCG/PE/PRD/CG/015/2011 (Punto 3).	Solicita a la Secretaría Ejecutiva la revisión del expediente consistente en la revisión del anexo del expediente mencionado, con el propósito de tener claro que fue lo que aconteció, que en su opinión si fueron concedidas esas medidas.	Secretaría Ejecutiva y Dirección Jurídica	CUMPLIDO. En la siguiente sesión ordinaria del Consejo General se presentará el informe correspondiente.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Ordinaria 25-VII-11	Solicitud de los Consejeros Electorales Mtro. Alfredo Figueroa Fernández, Mtro. Marco Antonio Baños Martínez, Dr. Francisco Guerrero Aguirre, Sen. Pablo Gómez Álvarez Dip. Sebastián Lerdo de Tejada y Lic. Luís Antonio González Roldan (Punto 17).	Presentación del informe que plantearon acerca de una ampliación a nivel nacional del Informe conocido en esa sesión, respecto de los domicilios registrados en Veracruz durante la campaña especial de actualización 2010 y el tema de la inversión del Instituto en materia de innovación tecnológica para el Registro Federal de Electores.	Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores	CUMPLIDO. Se dio cumplimiento mediante Oficio No. DERFE/556/2011, dirigido a la Secretaría Ejecutiva, remitiendo el informe en los términos señalados.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Ordinaria 25-VII-11	Solicitud del Consejero Electoral Mtro. Marco Antonio Baños Martínez (Punto 21)	Solicita que se integre un grupo de trabajo conformado por personal de la Secretaría Ejecutiva y de los Consejeros Electorales, a fin de elaborar una compilación completa y exacta de los criterios que el Tribunal Electoral y el Consejo General han venido fijando en la resolución de los procedimientos sancionadores; la cual empezaría trabajos a más tardar el próximo 19 de agosto.	Secretaría Ejecutiva y Dirección Jurídica	CUMPLIDO. Mediante oficio SCG/2545/2011 de fecha 06 de septiembre de 2011, se envió a los integrantes del Consejo General, la compilación conteniendo los criterios para la atención de los procedimientos sancionadores, solicitando sus observaciones para el día 15 de septiembre de 2011, sin que se hubiera presentado ninguna (17 de octubre de 2011)

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 25-VII-11	Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador incoado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Acción Nacional, en contra de los CC. Ulises Ernesto Ruiz Ortiz, Eviel Pérez Magaña y Raúl Castellanos Hernández, otrora Gobernador, candidato a Gobernador, y Coordinador General de Comunicación Social del Poder Ejecutivo del estado de Oaxaca, respectivamente; de la otrora Coalición "Por la Transformación de Oaxaca", integrada por los Partidos Revolucionario Institucional y Verde Ecologista de México, y de la persona moral denominada "Corporación Oaxaqueña de Radio y Televisión" (CORTV), por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/CG/108/2010. (CG232/2011)	Remítase al Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, copia certificada de esta Resolución y las actuaciones del legajo citado al rubro, para que en el ámbito de sus atribuciones, determine lo que en derecho corresponda, tal y como se establece en la cuestión previa del considerando SEXTO del presente fallo.	Dirección Jurídica	CUMPLIDO. Mediante oficios DJ/1295/20011, DJ/1296/20011, DJ/1297/20011, DJ/1298/20011 y DJ/1301/20011.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 25-VII-11	Punto Sexto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador incoado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Acción Nacional, en contra de los CC. Ulises Ernesto Ruiz Ortiz, Eviel Pérez Magaña y Raúl Castellanos Hernández, otrora Gobernador, candidato a Gobernador, y Coordinador General de Comunicación Social del Poder Ejecutivo del estado de Oaxaca, respectivamente; de la otrora Coalición "Por la Transformación de Oaxaca", integrada por los Partidos Revolucionario Institucional y Verde Ecologista de México, y de la persona moral denominada "Corporación Oaxaqueña de Radio y Televisión" (CORTV), por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/CG/108/2010. (CG232/2011)	Notifíquese la presente Resolución a las partes en términos de ley.	Dirección Jurídica.	CUMPLIDO. Mediante oficios DJ/1295/2011, DJ/1296/2011, DJ/1297/2011, DJ/1298/2011 y DJ/1301/2011 se notificó a Ulises Ernesto Ruiz Ortiz, Eviel Pérez Magaña, Raúl Castellanos Hernández, Coordinador General de Comunicación Social del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, Corporación Oaxaqueña de Radio y Televisión (CORTV) e Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca; así como al PAN, PRI y PVEM.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
<p>Extraordinaria 25-VII-11</p>	<p>Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la denuncia interpuesta por el Partido de la Revolución Democrática en contra del Gobernador Constitucional del Estado de México, así como de la Directora General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de la entidad federativa en cita; de los partidos integrantes de la otrora Coalición "Tiempos Mejores para Guerrero", Revolucionario Institucional, Verde Ecologista de México y Nueva Alianza; del C. Manuel Añorve Baños, otrora candidato de la Coalición antes referida y de las personas morales Sistema Guerrero Audiovisual, S.A. de C.V. y Cablemas Telecomunicaciones, S.A. de C.V., por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificada con el número de expediente SCG/PE/PRD/CG/003/2011. (CG233/2011)</p>	<p>Se impone a la persona moral denominada "Sistema Guerrero Audiovisual, S.A. de C.V.", una sanción consistente en una multa de ciento sesenta y ocho días de salario mínimo general vigente, lo que equivale a la cantidad de \$10,049.76 (diez mil cuarenta y nueve pesos 76/100 M.N.), en términos de lo establecido en el considerando DÉCIMO de esta resolución.</p>	<p>Dirección Ejecutiva de Administración Dirección Jurídica.</p>	<p>CUMPLIDO. Sistema Guerrero Audiovisual, S. A. de C. V. no impugnó la resolución, por lo que al quedar firme la resolución y al haber transcurrido el término para el pago voluntario, se está integrando el expediente para su envío al SAT.</p>

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 25-VII-11	Punto Quinto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la denuncia interpuesta por el Partido de la Revolución Democrática en contra del Gobernador Constitucional del Estado de México, así como de la Directora General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de la entidad federativa en cita; de los partidos integrantes de la otrora Coalición "Tiempos Mejores para Guerrero", Revolucionario Institucional, Verde Ecologista de México y Nueva Alianza; del C. Manuel Añorve Baños, otrora candidato de la Coalición antes referida y de las personas morales Sistema Guerrero Audiovisual, S.A. de C.V. y Cablemas Telecomunicaciones, S.A. de C.V., por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificada con el número de expediente SCG/PE/PRD/CG/003/2011. (CG233/2011)	Se impone a los institutos políticos Revolucionario Institucional, Verde Ecologista de México y Nueva Alianza, integrantes de la otrora Coalición "Tiempos Mejores para Guerrero", una sanción consistente en una multa de ciento sesenta y ocho días de salario mínimo general vigente, lo que equivale a la cantidad de \$10,049.76 (diez mil cuarenta y nueve pesos 76/100 M.N.), en términos de lo expuesto en el considerando DECIMOTERCERO de esta resolución.	Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.	CUMPLIDO. El Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación resolvió el 12 de octubre de 2011 el expediente SUP-RAP-0477/2011, mismo que confirmó la Resolución, por lo que se aplicó la sanción a los partidos PRI, PVEM y Nueva Alianza en su ministración de noviembre de 2011.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
<p>Extraordinaria 25-VII-11</p>	<p>Punto Sexto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la denuncia interpuesta por el Partido de la Revolución Democrática en contra del Gobernador Constitucional del Estado de México, así como de la Directora General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de la entidad federativa en cita; de los partidos integrantes de la otrora Coalición "Tiempos Mejores para Guerrero", Revolucionario Institucional, Verde Ecologista de México y Nueva Alianza; del C. Manuel Añorve Baños, otrora candidato de la Coalición antes referida y de las personas morales Sistema Guerrero Audiovisual, S.A. de C.V. y Cablemas Telecomunicaciones, S.A. de C.V., por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificada con el número de expediente SCG/PE/PRD/CG/003/2011. (CG233/2011)</p>	<p>Se impone al C. Manuel Añorve Baños entonces candidato a la gubernatura del estado de Guerrero por la otrora Coalición "Tiempos Mejores para Guerrero" integrada por los partidos políticos Revolucionario Institucional, Verde Ecologista de México y Nueva Alianza, una sanción consistente en una multa de ciento sesenta y ocho días de salario mínimo general vigente, lo que equivale a la cantidad de \$10,049.76 (diez mil cuarenta y nueve pesos 76/100 M.N.), en términos de lo expuesto en el considerando DECIMOCUARTO de esta resolución.</p>	<p>Dirección Jurídica.</p>	<p>CUMPLIDA. Como se informó, el PRD y Manuel Añorve Baños, impugnaron la resolución CG233/2011, recursos que se encuentra radicados ante la Sala Superior en expedientes SUP-RAP-477/2011 y SUP-RAP-483/2011, respectivamente, los cuales fueron resueltos el pasado 12 de octubre de 2011 por la mencionada instancia jurisdiccional, confirmando la resolución del Consejo General.</p> <p>Al haber quedado firme la resolución CG233/2011, el C. Manuel Añorve Baños, con fecha 21 de octubre de 2011 efectuó el pago de la sanción que le fue impuesta a través del esquema electrónico e5cinco por un importe de \$10,050.00.</p> <p>Por lo que se refiere a Sistema Guerrero Audiovisual, S. A. de C. V., quien no impugnó la resolución, por lo que al quedar firme y al haber transcurrido el término para el pago voluntario, se integró el expediente y se remitió al SAT para su cobro, mediante oficio SE/1730/2011 de fecha 20 de octubre de 2011.</p>

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 25-VII-11	Punto Undécimo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la denuncia interpuesta por el Partido de la Revolución Democrática en contra del Gobernador Constitucional del Estado de México, así como de la Directora General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de la entidad federativa en cita; de los partidos integrantes de la otrora Coalición "Tiempos Mejores para Guerrero", Revolucionario Institucional, Verde Ecologista de México y Nueva Alianza; del C. Manuel Añorve Baños, otrora candidato de la Coalición antes referida y de las personas morales Sistema Guerrero Audiovisual, S.A. de C.V. y Cablemas Telecomunicaciones, S.A. de C.V., por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificada con el número de expediente SCG/PE/PRD/CG/003/2011. (CG233/2011)	Se ordena remitir copia certificada de la presente resolución y de las constancias que integran los autos del expediente al rubro citado a la Comisión de Fiscalización y Financiamiento Público y a la Comisión Especial para la Tramitación de Quejas y Denuncias correspondiente al Instituto Electoral del Estado de Guerrero, para los efectos legales a que haya lugar, en términos de lo expuesto en la parte in fine del considerando QUINTO del presente fallo.	Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos y Dirección Jurídica.	CUMPLIDO. Mediante oficios SCG/2215/2011, SCG/2216/2011, SCG/2217/2011, SCG/2218/2011, SCG/2219/2011, SCG/2220/2011 y SCG/2221/2011; se notificó a Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México, Manuel Añorve Baños, Cablemas Telecomunicaciones S. A de C. V., Sistema Guerrero Audiovisual, S. A de C. V., Comisión de Fiscalización y Financiamiento Público del Instituto Electoral del Estado de Guerrero, Comisión Especial para la Tramitación de Quejas y Denuncias del Instituto Electoral del Estado de Guerrero y Enrique Peña Nieto, así como al PRD, PRI, PVEM y Nueva Alianza.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 25-VII-11	Punto Decimotercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la denuncia interpuesta por el Partido de la Revolución Democrática en contra del Gobernador Constitucional del Estado de México, así como de la Directora General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de la entidad federativa en cita; de los partidos integrantes de la otrora Coalición "Tiempos Mejores para Guerrero", Revolucionario Institucional, Verde Ecologista de México y Nueva Alianza; del C. Manuel Añorve Baños, otrora candidato de la Coalición antes referida y de las personas morales Sistema Guerrero Audiovisual, S.A. de C.V. y Cablemas Telecomunicaciones, S.A. de C.V., por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificada con el número de expediente SCG/PE/PRD/CG/003/2011. (CG233/2011)	Notifíquese la presente Resolución en términos de ley.	Dirección Jurídica.	CUMPLIDO. Mediante oficios SCG/2215/2011, SCG/2216/2011, SCG/2217/2011, SCG/2218/2011, SCG/2219/2011, SCG/2220/2011 y SCG/2221/2011; se notificó a Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México, Manuel Añorve Baños, Cablemas Telecomunicaciones S. A de C. V., Sistema Guerrero Audiovisual, S. A de C. V., Comisión de Fiscalización y Financiamiento Público del Instituto Electoral del Estado de Guerrero, Comisión Especial para la Tramitación de Quejas y Denuncias del Instituto Electoral del Estado de Guerrero y Enrique Peña Nieto, así como al PRD, PRI, PVEM y Nueva Alianza.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 25-VII-11	Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del procedimiento especial sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por los CC. Antonio Reyes Terán, Sergio Ricardo Ruiz y Juan José Gómez Santos, en contra de la Presidenta del H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez, Colima, del Presidente y del Director de Comunicación Social del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del citado Ayuntamiento; de Televimex, S.A. de C.V.; Radio Integral, S.A. de C.V.; XHECO-FM, S.A. de C.V.; XETY-AM, S.A. de C.V., y Radio Colima, S.A., por hechos que consideran constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/ART/JL/COL/008/2011 . (CG234/2011)	Notifíquese en términos de ley la presente Resolución.	Dirección Jurídica.	CUMPLIDO. Mediante oficios CG/2536/2011, SCG/2537/2011, SCG/2538/2011, SCG/2539/2011, SCG/2540/2011, SCG/2541/2011 y SCG/2542/2011; se notificó al Presidente del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Villa de Álvarez, Colima, Director de Comunicación Social del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Villa de Álvarez, Colima; Representante Legal de XHECO-FM, S. A. de C. V., XETY-AM, S. A. de C. V. y Radio Integral, S. A. de C. V.; Radio Colima, S. A. de C. V.; Televimex, S. A. de C. V.; Presidenta Municipal de Villa de Álvarez, Colima, Antonio Reyes Terán, Sergio Ricardo Ruiz y Juan José Gómez Santos.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 25-VII-11	<p>Punto Séptimo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por la otrora Coalición "Alianza por el Cambio Verdadero", en contra de los CC. Guadalupe Acosta Naranjo, Martha Elena García Gómez y Jorge González González, otrora precandidatos a la gubernatura del estado de Nayarit de la extinta Coalición "Nayarit Paz y Trabajo"; los Institutos Políticos Acción Nacional y de la Revolución Democrática; la C. Lucía Pérez Medina Vda. de Mondragón, concesionaria de XHKG-TV Canal 2 en el estado de Nayarit, y la persona moral Cable Costa de Nayarit, S.A. de C.V., (Canal 13 de Telecable), por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/ACV/CG/027/2011 y su acumulado SCG/PE/ACV/CG/029/2011. (CG235/2011)</p>	Notifíquese la presente Resolución en términos de ley.	Dirección Jurídica.	<p>CUMPLIDO. Mediante oficios SCG/2235/2011, SCG/2236/2011, SCG/2237/2011, SCG/2238/2011 y SCG/2239/2011; se notificó al PAN y PRD; así como a Cable Costa de Nayarit, S. A. de C. V. Canal 13, Guadalupe Acosta Naranjo, Martha Elena García, Jorge González González y Lucía Pérez Medina viuda de Mondragón, concesionaria de XHKG-TV Canal 2.</p>

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 25-VII-11	Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Acción Nacional, en contra del Partido Primero Coahuila, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PAN/CG/045/2011. (CG236/2011)	Notifíquese en términos de ley la presente Resolución.	Dirección Jurídica.	CUMPLIDO. Mediante oficio DJ/1306/2011; se notificó al PAN y al Partido Primero Coahuila.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
<p>Extraordinaria 25-VII-11</p>	<p>Punto Noveno de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador incoado por los integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de la Sexagésima Primera Legislatura del Congreso del estado de Guanajuato; el Presidente del Comité Directivo Estatal del Partido Revolucionario Institucional y el Instituto Electoral del estado de Guanajuato, en contra del Gobernador Constitucional del estado de Guanajuato, Coordinador General de Comunicación Social del estado de Guanajuato, Partido Acción Nacional y distintos concesionarios y permisionarios de Radio y Televisión, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/IEEG/CG/106/2010. (CG237/2011)</p>	<p>Dese vista al Instituto Electoral del Estado de Guanajuato, con copia certificada de la presente Resolución y de las actuaciones del expediente en que se actúa para los efectos precisados en el considerando CUARTO de la presente Resolución.</p>	<p>Dirección Jurídica.</p>	<p>CUMPLIDO. Mediante oficios SCG/2605/2011, SCG/2606/2011, SCG/2607/2011, SCG/2608/2011, SCG/2609/2011, SCG/2610/2011, SCG/2611/2011, SCG/2612/2011, SCG/2613/2011, SCG/2614/2011, SCG/2615/2011, SCG/2616/2011, SCG/2617/2011, SCG/2618/2011, SCG/2619/2011, SCG/2620/2011, SCG/2621/2011, SCG/2622/2011, SCG/2623/2011, SCG/2624/2011, SCG/2625/2011, SCG/2626/2011, SCG/2627/2011, SCG/2628/2011, SCG/2629/2011, SCG/2630/2011, SCG/2631/2011, SCG/2632/2011, SCG/2633/2011, SCG/2634/2011, SCG/2635/2011, SCG/2636/2011, SCG/2637/2011, SCG/2638/2011, SCG/2639/2011, SCG/2640/2011, SCG/2641/2011, SCG/2642/2011 y SCG/2643/2011; se notificó al PAN y a Radiotelevisora de México Norte, S.A. de C.V., Televimex, S.A. de C.V., Compañía Televisora de León Guanajuato, S.A. de C.V., Canales de Televisión Populares, S.A. de C.V., T.V. de los Mochis, S.A. de C.V., T.V. del Humaya, S.A. de C.V., Teleimagen del Noroeste, S.A. de C.V., Televisora del Golfo, S.A. de C.V.; Televisión Azteca, S.A. de C.V.; Coordinador General de Comunicación Social del Gobierno de Guanajuato; Juan Manuel Oliva Ramírez, Gobernador Constitucional del estado de Guanajuato; Unidad de Televisión de Guanajuato, permisionario de XHCLT-TV Canal 48, XHGOC-TV Canal 44 y XHLEG-TV Canal 4; Administradora Arcángel, S.A. de C.V.; Organización Radiofónica de Acámbaro, S.A. de C.V.; Radio Amor, S.A. de C.V., XEWE Radio Irapuato, S.A. de C.V., Compañía Radiofónica del Centro, S.A. de C.V., Marco Antonio Contreras Santoscoy, Domitila Maqueda Hidalgo, Alicia Hortensia, Amparo Hilda y Adela de apellidos Contreras Santos y Juana Hidalgo Gómez; Sucesores Alfonso Martínez Vela Xebo, S.A. de C.V., XEIRG-AM, S.A. de C.V., Radio Integral, S.A. de C.V., Jaced, S.A. de C.V., XHOO-FM, S.A. de C.V., XEGTO, S.A. XHML-FM, S.A. de C.V. y Promotor de la Comunicación, S.A.; Radio Integral, S.A. de C.V.; Sucesores de Sergio Olivares Gascón, S.A. de C.V.; Radio Santa Fe de Guanajuato, S.A.; Radio Sistema del Bajío, S.A.; Radio Impulsora del Centro, S.A.; Radio Promotora de León, S.A.; Organización Independiente de Fomento Musical, S.A.; Radio Promotora Leonesa, S.A. de C.V.; Radio Integral, S.A. de C.V.; Frecuencia Modulada del Bajío, S.A.; Grupo Radiodigital Siglo XXI, S.A. de C.V.; Multimedia Televisión, S.A. de C.V.; Radio Integral, S.A. de C.V.; Corporación Radiofónica de Celaya, S.A. de C.V.; Radio XHOZ, S.A. de C.V.; Radio San Miguel, S.A. de C.V.; Proyección Cultural Sanmiguelense, A.C.; Flores y Flores, S. en N. C. de C.V.; Patronato para la Instalación de Repetidoras Canales de T. V. Coatzacoalcos, Veracruz, A. C.; Corporación Tapatía de Televisión, S.A. de C.V.; Héctor Hugo Varela Flores, Miguel Ángel Chico Herrera, Alicia Muñoz Olivares, María Elena Cano Ayala, José Isaac González Calderón, Claudia Brígida Navarrete Aldaco, Alejandro Rangel Segovia, Luis Gerardo Gutiérrez Chico, Diputados de la LXI Legislatura del Congreso del Estado de Guanajuato; José Luis González Uribe, Presidente del Comité Estatal del PRI en Guanajuato; e Instituto Electoral del Estado de Guanajuato.</p>

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
<p>Extraordinaria 25-VII-11</p>	<p>Punto Décimo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador incoado por los integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de la Sexagésima Primera Legislatura del Congreso del estado de Guanajuato; el Presidente del Comité Directivo Estatal del Partido Revolucionario Institucional y el Instituto Electoral del estado de Guanajuato, en contra del Gobernador Constitucional del estado de Guanajuato, Coordinador General de Comunicación Social del estado de Guanajuato, Partido Acción Nacional y distintos concesionarios y permisionarios de Radio y Televisión, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/IEEG/CG/106/2010. (CG237/2011)</p>	<p>Notifíquese la presente Resolución en términos de ley.</p>	<p>Dirección Jurídica.</p>	<p>CUMPLIDO. Mediante oficios SCG/2605/2011, SCG/2606/2011, SCG/2607/2011, SCG/2608/2011, SCG/2609/2011, SCG/2610/2011, SCG/2611/2011, SCG/2612/2011, SCG/2613/2011, SCG/2614/2011, SCG/2615/2011, SCG/2616/2011, SCG/2617/2011, SCG/2618/2011, SCG/2619/2011, SCG/2620/2011, SCG/2621/2011, SCG/2622/2011, SCG/2623/2011, SCG/2624/2011, SCG/2625/2011, SCG/2626/2011, SCG/2627/2011, SCG/2628/2011, SCG/2629/2011, SCG/2630/2011, SCG/2631/2011, SCG/2632/2011, SCG/2633/2011, SCG/2634/2011, SCG/2635/2011, SCG/2636/2011, SCG/2637/2011, SCG/2638/2011, SCG/2639/2011, SCG/2640/2011, SCG/2641/2011, SCG/2642/2011 y SCG/2643/2011; se notificó al PAN y a Radiotelevisora de México Norte, S.A. de C.V., Televimex, S.A. de C.V., Compañía Televisora de León Guanajuato, S.A. de C.V., Canales de Televisión Populares, S. A. de C. V., T.V. de los Mochis, S. A. de C. V., T.V. del Humaya, S. A. de C. V., Teleimagen del Noroeste, S. A. de C. V., Televisora del Golfo, S. A. de C. V.; Televisión Azteca, S.A. de C.V.; Coordinador General de Comunicación Social del Gobierno de Guanajuato; Juan Manuel Oliva Ramírez, Gobernador Constitucional del estado de Guanajuato; Unidad de Televisión de Guanajuato, permisionario de XHCLT-TV Canal 48, XHGOC-TV Canal 44 y XHLEG-TV Canal 4; Administradora Arcángel, S.A. de C.V.; Organización Radiofónica de Acámbaro, S. A. de C. V.; Radio Amor, S.A. de C.V., XEWE Radio Irapuato, S. A. de C. V., Compañía Radiofónica del Centro, S. A. de C. V., Marco Antonio Contreras Santoscoy, Domitila Maqueda Hidalgo, Alicia Hortensia, Amparo Hilda y Adela de apellidos Contreras Santos y Juana Hidalgo Gómez; Sucesores Alfonso Martínez Vela Xebo, S. A. de C. V., XEIRG-AM, S. A. de C. V., Radio Integral, S. A. de C. V., Jaced, S. A. de C. V., XHOO-FM, S. A. de C. V., XEGTO, S. A. XHML-FM, S. A. de C. V. y Promotor de la Comunicación, S. A.; Radio Integral, S. A. de C. V.; Sucesores de Sergio Olivares Gascoán, S. A. de C. V.; Radio Santa Fe de Guanajuato, S. A.; Radio Sistema del Bajío, S. A.; Radio Impulsora del Centro, S. A.; Radio Promotora de León, S. A.; Organización Independiente de Fomento Musical, S. A.; Radio Promotora Leonesa, S. A. de C. V.; Radio Integral, S. A. de C. V.; Frecuencia Modulada del Bajío, S. A.; Grupo Radiodigital Siglo XXI, S. A. de C. V.; Multimedia Televisión, S. A. de C. V.; Radio Integral, S. A. de C. V.; Corporación Radiofónica de Celaya, S. A. de C. V.; Radio XHOZ, S. A. de C. V.; Radio San Miguel, S. A. de C. V.; Proyección Cultural Sanmiguelense, A.C.; Flores y Flores, S. en N. C. de C. V.; Patronato para la Instalación de Repetidoras Canales de T. V. Coatzacoalcos, Veracruz, A. C.; Corporación Tapatía de Televisión, S. A. de C. V.; Héctor Hugo Varela Flores, Miguel Ángel Chico Herrera, Alicia Muñoz Olivares, María Elena Cano Ayala, José Isaac González Calderón, Claudia Brígida Navarrete Aldaco, Alejandro Rangel Segovia, Luis Gerardo Gutiérrez Chico, Diputados de la LXI Legislatura del Congreso del Estado de Guanajuato; José Luis González Uribe, Presidente del Comité Estatal del PRI en Guanajuato; e Instituto Electoral del Estado de Guanajuato.</p>

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 25-VII-11	Punto Undécimo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador incoado por los integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de la Sexagésima Primera Legislatura del Congreso del estado de Guanajuato; el Presidente del Comité Directivo Estatal del Partido Revolucionario Institucional y el Instituto Electoral del estado de Guanajuato, en contra del Gobernador Constitucional del estado de Guanajuato, Coordinador General de Comunicación Social del estado de Guanajuato, Partido Acción Nacional y distintos concesionarios y permisionarios de Radio y Televisión, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/IEEG/CG/106/2010. (CG237/2011)	Publíquese la presente Resolución en el Diario Oficial de la Federación, a efecto de hacer efectiva la sanción impuesta.	Dirección del Secretariado.	CUMPLIDO. Mediante oficio SCG/2227/2011 de fecha 17 de agosto de 2011 se solicitó su publicación en el Diario Oficial de la Federación..

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 25-VII-11	Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Electoral respectó del procedimiento especial sancionador incoado con motivo de la denuncia interpuesta por el Partido Acción Nacional en contra del Partido Social Demócrata de Coahuila con registro ante el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana en dicha entidad, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PAN/CG/046/2011. (CG238/2011)	Se impone al Partido Social Demócrata de Coahuila, con registro ante el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de aquella entidad, una sanción administrativa consistente en una multa de 2842 (dos mil ochocientos cuarenta y dos) días de salario mínimo general vigente para el Distrito Federal al momento en que se cometió la infracción, equivalentes a la cantidad de \$170,008.44 (ciento setenta mil ocho pesos 44/100 M.N.), en términos del considerando DÉCIMO PRIMERO de esta Resolución.	Dirección Ejecutiva de Administración Dirección Jurídica	CUMPLIDO. Como se informó, el Partido Social Demócrata de Coahuila, impugnó la resolución CG238/2011, recurso que se encuentra radicados ante la Sala Superior en expediente SUP-RAP-482/2011, el cual fue resuelto por la instancia jurisdiccional mediante resolución de fecha 9 de noviembre de 2011, en la cual determinó revocar la resolución CG238/2011 del Consejo General, respecto de la determinación de declarar fundado el procedimiento instaurado por el Partido Acción Nacional en contra del Partido Social Demócrata de Coahuila, en consecuencia, dejó sin efectos la sanción impuesta al instituto político local.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 25-VII-11	Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Electoral respecto del procedimiento especial sancionador incoado con motivo de la denuncia interpuesta por el Partido Acción Nacional en contra del Partido Social Demócrata de Coahuila con registro ante el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana en dicha entidad, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PAN/CG/046/2011. (CG238/2011)	Dese vista al Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del estado de Coahuila, a efecto de que proceda a la retención del importe de la sanción impuesta al Partido Social Demócrata de Coahuila, mismo que deberá reintegrarse a la Tesorería de la Federación, en términos de lo establecido en el artículo 53 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2011. Dicha autoridad electoral local deberá informar a este Consejo General del reintegro correspondiente.	Dirección Jurídica..	CUMPLIDO. Mediante oficios SCG/2241/2011 y DQ/245/2011; se notificó al PAN y a Samuel Flores Acevedo representante del Partido Social Demócrata de Coahuila y se dio vista al Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Coahuila.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 25-VII-11	Punto Sexto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador incoado con motivo de la denuncia interpuesta por el Partido Acción Nacional en contra del Partido Social Demócrata de Coahuila con registro ante el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana en dicha entidad, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PAN/CG/046/2011. (CG238/2011)	Notifíquese la presente Resolución en términos de ley.	Dirección Jurídica.	CUMPLIDO. Mediante oficios SCG/2241/2011 y DQ/245/2011; se notificó al PAN y a Samuel Flores Acevedo representante del Partido Social Demócrata de Coahuila y se dio vista al Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Coahuila.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 25-VII-11	<p>Punto Primero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Sancionador Ordinario incoado con motivo de la denuncia presentada por el Partido de la Revolución Democrática en contra de los CC. Juan Sandoval Íñiguez, Arzobispo Metropolitano de la "Arquidiócesis de Guadalajara", y de Hugo Baldemar Romero Ascención, Presbítero de la "Arquidiócesis Primada de México", así como de ambas Asociaciones Religiosas, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QPRD/CG/053/2010, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación al resolver el recurso de apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-70/2011, SUP-RAP-85/2011, e incidente de inejecución SUP-RAP-186/2010, acumulados. (CG239/2011)</p>	<p>Se instruye al Secretario Ejecutivo en su carácter de Secretario del Consejo General del Instituto Federal Electoral, para que en el ámbito de sus facultades, remita copia certificada de las constancias que integran el expediente al rubro citado a la Secretaría de Gobernación, a efecto de que en términos de lo expuesto en el considerando QUINTO del presente proveído, imponga la sanción que en derecho corresponda a la Arquidiócesis Primada de México, Asociación Religiosa.</p>	<p>Dirección Jurídica.</p>	<p>CUMPLIDO. Mediante oficio SECG/2103/2011 de fecha 26 de julio de 2011, se notificó el acuerdo CG239/2011 a la Secretaría de Gobernación remitiéndole copia certificada de las constancias que integran el expediente de queja SCG/QPRD/CG/053/2010; asimismo, en seguimiento al cumplimiento, mediante acuerdo de fecha 24 de agosto de 2011 se ordenó girar oficio para requerir al Secretario de Gobernación, a fin de que informe sobre las acciones realizadas en relación a lo resuelto por el TEPJF, lo cual se realizó mediante oficio SCG/2283/2011, sin que a la fecha se tenga respuesta.</p>

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
<p>Extraordinaria 25-VII-11</p>	<p>Punto Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Sancionador Ordinario incoado con motivo de la denuncia presentada por el Partido de la Revolución Democrática en contra de los CC. Juan Sandoval Íñiguez, Arzobispo Metropolitano de la "Arquidiócesis de Guadalajara", y de Hugo Baldemar Romero Ascención, Presbítero de la "Arquidiócesis Primada de México", así como de ambas Asociaciones Religiosas, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QPRD/CG/053/2010, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación al resolver el recurso de apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-70/2011, SUP-RAP-85/2011, e incidente de inejecución SUP-RAP-186/2010, acumulados. (CG239/2011).</p>	<p>En términos de lo establecido en la parte final de los considerandos QUINTO y SEXTO del presente Acuerdo, y a efecto de que esta autoridad electoral cuente con un registro detallado del seguimiento de las vistas dadas en el presente procedimiento, se ordena al Secretario Ejecutivo en su carácter de Secretario del Consejo General del Instituto Federal Electoral que en su oportunidad, gire atento oficio a la autoridad correspondiente a efecto de que informe las acciones que ha llevado a cabo con relación a lo resuelto por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación mediante la Resolución de fecha primero de julio de dos mil once y el presente proveído, rindiendo el informe correspondiente al Consejo General del Instituto Federal Electoral.</p>	<p>Dirección Jurídica.</p>	<p>CUMPLIDO . Como se informó, mediante oficio SCG/2103/2011 de fecha 26 de julio de 2011, se notificó el acuerdo CG239/2011 a la Secretaría de Gobernación remitiéndole copia certificada de las constancias que integran el expediente de queja SCG/QPRD/CG/053/2010.</p> <p>En seguimiento se informa que mediante acuerdo de fecha 24 de agosto de 2011 se ordenó girar oficio al Secretario de Gobernación, a fin de que girase sus instrucciones a quien correspondiera a fin de que informe sobre las acciones realizadas en relación a lo resuelto por el TEPJF, lo cual se realizó mediante oficio SCG/2283/2011.</p> <p>En atención al oficio referido en el párrafo que antecede, con fecha 25 de agosto de 2011 y mediante memorándum 1729/2011, el Lic. Miguel Ángel Rodríguez Castro, Coordinador de Control de Gestión y Relaciones Públicas del Secretario de Gobernación, giró instrucciones al Dr. René Martín Zenteno Quintero, Subsecretario de Población, Migración y Asuntos Religiosos, a fin de que rinda el informe solicitado por este Instituto a través del oficio SCG2283/2011.</p> <p>Mediante oficio AR-03/14928/2011 de fecha 29 de noviembre de 2011, recibido en la misma fecha, el Lic. Paulo Tort Ortega, Director General de Asociaciones Religiosas, Dirección de Normatividad de la Secretaría de Gobernación, informó que el 24 de noviembre del año en curso, mediante oficio AR-03/14556/2011 emitido en el expediente DNS/DI-03/2011, del que anexa copia, informó a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación de las acciones que esa dependencia a realizado a fin de cumplimentar su ejecutoria, dentro de las cuales se encuentran las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Que en sesión celebrada el 15 de noviembre del presente año, la Comisión Sancionadora prevista en el artículo 30 de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público, se determinó imponer a la Arquidiócesis Primada de México, Asociación Religiosa, la sanción consistente en Apercibimiento. b) Por lo que respecta al Presbítero Hugo Baldemar Romero Ascención, dicha dependencia está en vías de ejecución para emitir la resolución que conforme a derecho corresponda. <p>La Secretaría de Gobernación no ha informado, si ya se emitió la resolución respecto del Presbítero Hugo Baldemar Romero Ascención y el sentido de la misma.</p> <p>A fin de continuar con el seguimiento, mediante acuerdo de fecha 2 de febrero de 2012 se ordenó requerir al Coordinador de Control de Gestión y Relaciones Públicas de la Secretaría de Gobernación a fin de que a la brevedad se sirva informar sobre el estado que guarda el procedimiento respecto del Presbítero Hugo Baldemar Romero Ascención, para lo cual se giró el oficio SCG/490/2012 de la misma fecha.</p> <p>Mediante oficio AR-03/4696/2012 de fecha 3 de abril de 2012, el Lic. Paulo Tort Ortega, Director General de Asociaciones Religiosas informa que mediante oficio AR-03/15898/2011 emitido en el expediente DNS/DI-04/2011, del que anexa copia, informó a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación de las acciones que esa dependencia a realizado a fin de cumplimentar su ejecutoria, señalando que en sesión celebrada el 20 de diciembre de 2011, la Comisión Sancionadora, emitió resolución en la que determinó no imponer sanción alguna al Presbítero Hugo Baldemar Romero Ascención, en atención al principio <i>non bis in idem</i>, el cual prohíbe juzgar dos veces a una persona por la comisión de un mismo hecho. Lo anterior, porque la citada Comisión sancionó al referido Presbítero el 11 de abril de 2011, con "apercibimiento", sanción que fue confirmada por el Subsecretario de Población Migración y Asuntos Religiosos el 19 de diciembre de 2011.</p>

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 25-VII-11	Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Sancionador Ordinario incoado con motivo de la denuncia presentada por el Partido de la Revolución Democrática en contra de los CC. Juan Sandoval Íñiguez, Arzobispo Metropolitano de la "Arquidiócesis de Guadalajara", y de Hugo Baldemar Romero Ascención, Presbítero de la "Arquidiócesis Primada de México", así como de ambas Asociaciones Religiosas, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QPRD/CG/053/2010, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación al resolver el recurso de apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-70/2011, SUP-RAP-85/2011, e incidente de inejecución SUP-RAP-186/2010, acumulados. (CG239/2011)	A efecto de dar debido cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en la ejecutoria dictada en el recurso de apelación identificado con la clave SUP-RAP-70/2011 y acumulados, notifíquesele la presente determinación por oficio dentro de las veinticuatro horas siguientes, acompañando la documentación justificatoria respectiva.	Dirección Jurídica.	CUMPLIDO. Mediante oficios SE/1049/2011, SCG/2103/2011, SCG/2299/2011, SCG/2300/2011, SCG/2301/2011 y SCG/2302/2011; se notificó al PRD y Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, José Francisco Blake Mora, Secretario de Gobernación, Juan Sandoval Íñiguez, Hugo Baldemar Romero Ascencio, Arquidiócesis de Guadalajara y Arquidiócesis Primada de México.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 25-VII-11	Punto Cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Sancionador Ordinario incoado con motivo de la denuncia presentada por el Partido de la Revolución Democrática en contra de los CC. Juan Sandoval Íñiguez, Arzobispo Metropolitano de la "Arquidiócesis de Guadalajara", y de Hugo Baldemar Romero Ascención, Presbítero de la "Arquidiócesis Primada de México", así como de ambas Asociaciones Religiosas, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QPRD/CG/053/2010, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación al resolver el recurso de apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-70/2011, SUP-RAP-85/2011, e incidente de inejecución SUP-RAP-186/2010, acumulados. (CG239/2011)	Notifíquese a las partes en términos de ley.	Dirección Jurídica.	CUMPLIDO. Mediante oficios SE/1049/2011, SCG/2103/2011, SCG/2299/2011, SCG/2300/2011, SCG/2301/2011 y SCG/2302/2011; se notificó al PRD y Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, José Francisco Blake Mora, Secretario de Gobernación, Juan Sandoval Íñiguez, Hugo Baldemar Romero Ascencio, Arquidiócesis de Guadalajara y Arquidiócesis Primada de México.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 25-VII-11	Punto Primero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador incoado con motivo de la denuncia interpuesta por el Partido de la Revolución Democrática en contra del Partido Revolucionario Institucional; del C. Humberto Moreira Valdés, entonces Gobernador Constitucional del estado de Coahuila y actual Presidente del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Revolucionario Institucional; del C. Enrique Peña Nieto, Gobernador Constitucional del Estado de México; del C. Emilio González Márquez, Gobernador Constitucional del estado de Jalisco; de los Coordinadores Generales de Comunicación Social de los Gobiernos de los estados de Coahuila, Estado de México y Jalisco; de Grupo Editorial Diez, S.A. de C.V., de Televisión Azteca, S.A. de C.V. y de Compañía Internacional de Radio y Televisión, S.A., concesionaria de la emisora XHTRES-TV Canal 28, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PRD/CG/016/2011, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, al resolver el recurso de apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-126/2011 y sus acumulados SUP-RAP-138/2011 y SUP-RAP-139/2011. (CG240/2011)	En cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, y conforme a lo precisado en el considerando SÉPTIMO de esta Resolución, se impone a Grupo Editorial Diez, S.A. de C.V., una multa de cuarenta y dos mil seiscientos cuarenta y un punto cuarenta y uno (42,641.41) días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal, lo que equivale a la cantidad de \$2'550,809.60 (dos millones quinientos cincuenta mil ochocientos nueve pesos 60/100 M.N.)	Dirección Ejecutiva de Administración Dirección Jurídica	CUMPLIDO. Grupo Editorial Diez, S. A. de C. V., impugnó la resolución CG240/2011, recurso que fue radicado por la Sala Superior con el expediente SUP-RAP-492/2011, el cual fue resuelto en sesión pública celebrada el 27 de septiembre de 2011, confirmando la resolución del Consejo General, en consecuencia, ésta ha quedado firme, por lo que el término para el pago voluntario comienza a correr a partir del 29 de septiembre y concluye el 19 de octubre de 2011, por lo que se está en espera de que éste concluya y verificar si se realizó o no el pago de manera voluntaria para saber la acción a realizar.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 25-VII-11	<p>Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador incoado con motivo de la denuncia interpuesta por el Partido de la Revolución Democrática en contra del Partido Revolucionario Institucional; del C. Humberto Moreira Valdés, entonces Gobernador Constitucional del estado de Coahuila y actual Presidente del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Revolucionario Institucional; del C. Enrique Peña Nieto, Gobernador Constitucional del Estado de México; del C. Emilio González Márquez, Gobernador Constitucional del estado de Jalisco; de los Coordinadores Generales de Comunicación Social de los Gobiernos de los estados de Coahuila, Estado de México y Jalisco; de Grupo Editorial Diez, S.A. de C.V., de Televisión Azteca, S.A. de C.V. y de Compañía Internacional de Radio y Televisión, S.A., concesionaria de la emisora XHTRES-TV Canal 28, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PRD/CG/016/2011, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, al resolver el recurso de apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-126/2011 y sus acumulados SUP-RAP-138/2011 y SUP-RAP-139/2011. (CG240/2011)</p>	<p>Infórmese a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación el cumplimiento dado por esta vía a la sentencia identificada con el expediente SUP-RAP-126/2011 y sus acumulados SUP-RAP-138/2011 y SUP-RAP-139/2011 de fecha trece de julio del dos mil once.</p>	<p>Dirección Jurídica.</p>	<p>CUMPLIDO. Mediante oficios SE/1051/2011 y SCG/2248/2011; se notificó a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación y Grupo Editorial Diez, S. A. de C. V</p>

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 25-VII-11	<p>Punto Quinto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador incoado con motivo de la denuncia interpuesta por el Partido de la Revolución Democrática en contra del Partido Revolucionario Institucional; del C. Humberto Moreira Valdés, entonces Gobernador Constitucional del estado de Coahuila y actual Presidente del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Revolucionario Institucional; del C. Enrique Peña Nieto, Gobernador Constitucional del Estado de México; del C. Emilio González Márquez, Gobernador Constitucional del estado de Jalisco; de los Coordinadores Generales de Comunicación Social de los Gobiernos de los estados de Coahuila, Estado de México y Jalisco; de Grupo Editorial Diez, S.A. de C.V., de Televisión Azteca, S.A. de C.V. y de Compañía Internacional de Radio y Televisión, S.A., concesionaria de la emisora XHTRES-TV Canal 28, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PRD/CG/016/2011, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, al resolver el recurso de apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-126/2011 y sus acumulados SUP-RAP-138/2011 y SUP-RAP-139/2011. (CG240/2011)</p>	Notifíquese en términos de ley.	Dirección Jurídica.	<p>CUMPLIDO. Mediante oficios SE/1051/2011 y SCG/2248/2011; se notificó a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación y Grupo Editorial Diez, S. A. de C. V</p>

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 25-VII-11	<p>Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Revolucionario Institucional, así como por el C. Rubén Ignacio Moreira Valdez entonces candidato a Gobernador del estado de Coahuila, postulado por los Partidos Políticos Revolucionario Institucional, Verde Ecologista de México, Nueva Alianza, Social Demócrata de Coahuila y Primero Coahuila, en contra del C. José Guillermo Anaya Llamas y la otrora Coalición "Coahuila Libre y Seguro", integrada por los Partidos Políticos Acción Nacional y Unidad Democrática de Coahuila, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PRI/CG/041/2011 y su acumulado SCG/PE/RIMV/CG/042/2011, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación al resolver el recurso de apelación identificado con la clave SUP-RAP-136/2011 y su acumulado SUP-RAP-137/2011. (CG241/2011)</p>	<p>A efecto de dar debido cumplimiento a lo mandatado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial al resolver el recurso de apelación identificado con la clave SUP-RAP-136/2011 y su acumulado SUP-RAP-137/2011; en específico a lo ordenado en los puntos resolutivos primero y segundo de la ejecutoria de mérito, notifíquesele la presente determinación; asimismo notifíquese a las partes en términos de ley.</p>	<p>Dirección Jurídica.</p>	<p>CUMPLIDO. Mediante oficios SE/1052/2011, DQ/250/2011, DQ/251/2011, DQ/252/2011, DQ/253/2011, DQ/254/2011 y DQ/255/2011; se notificó al PRI y a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, Representante del PRI ante el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila, José Guillermo Anaya Llamas, Coalición "Coahuila Libre y Seguro", Partido Unidad Democrática y representante del PAN ante el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila.</p>

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 25-VII-11	Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la denuncia interpuesta por el Partido Acción Nacional en contra del Gobernador del estado de Nuevo León y otros servidores públicos del Gobierno de dicha entidad federativa; Televimex, S.A., de C.V., Canales de Televisión Populares, S.A. de C.V., Radio Televisora de México Norte, S.A. de C.V., T.V. de los Mochis, S.A. de C.V., Compañía Televisora de León Guanajuato, S.A. de C.V., T.V. del Humaya, S.A. de C.V., Televisora del Golfo, S.A. de C.V., Televisora Peninsular, S.A. de C.V., y del Partido Revolucionario Institucional, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificada con el número de expediente SCG/PE/PAN/JL/NL/078/2010, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación al resolver el recurso de apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-74/2011 y su acumulado SUP-RAP-75/2011. (CG242/2011)	A efecto de dar debido cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en la ejecutoria dictada en el recurso de apelación identificado con la clave SUP-RAP-74/2011 y SUP-RAP-75/2011 acumulado, notifíquesele la presente determinación por oficio dentro de las veinticuatro horas siguientes, acompañando la documentación justificatoria respectiva.	Dirección Jurídica.	CUMPLIDO. Mediante oficios SE/1050/2011 y SCG/2240/2011; se notificó al PRI y al PAN; así como a la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, Televimex, S. A. de C. V., Canales de Televisión Populares, S. A. de C. V., Radio Televisora de México Norte, S. A. de C. V., T.V. de los Mochis, S. A. de C. V., T.V. del Humaya, S. A. de C. V., y Televisora del Golfo, S. A. de C. V

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 25-VII-11	Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la denuncia interpuesta por el Partido Acción Nacional en contra del Gobernador del estado de Nuevo León y otros servidores públicos del Gobierno de dicha entidad federativa; Televimex, S.A., de C.V., Canales de Televisión Populares, S.A. de C.V., Radio Televisora de México Norte, S.A. de C.V., T.V. de los Mochis, S.A. de C.V., Compañía Televisora de León Guanajuato, S.A. de C.V., T.V. del Humaya, S.A. de C.V., Televisora del Golfo, S.A. de C.V., Televisora Peninsular, S.A. de C.V., y del Partido Revolucionario Institucional, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificada con el número de expediente SCG/PE/PAN/JL/NL/078/2010, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación al resolver el recurso de apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-74/2011 y su acumulado SUP-RAP-75/2011. (CG242/2011)	Notifíquese la presente Resolución en términos de ley a los interesados.	Dirección Jurídica.	CUMPLIDO. Mediante oficios SE/1050/2011 y SCG/2240/2011; se notificó al PRI y al PAN; así como a la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, Televimex, S. A. de C. V., Canales de Televisión Populares, S. A. de C. V., Radio Televisora de México Norte, S. A. de C. V., T.V. de los Mochis, S. A. de C. V., T.V. del Humaya, S. A. de C. V., y Televisora del Golfo, S. A. de C. V

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 25-VII-11	Punto Quinto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la denuncia interpuesta por el Partido Acción Nacional en contra del Gobernador del estado de Nuevo León y otros servidores públicos del Gobierno de dicha entidad federativa; Televimex, S.A., de C.V., Canales de Televisión Populares, S.A. de C.V., Radio Televisora de México Norte, S.A. de C.V., T.V. de los Mochis, S.A. de C.V., Compañía Televisora de León Guanajuato, S.A. de C.V., T.V. del Humaya, S.A. de C.V., Televisora del Golfo, S.A. de C.V., Televisora Peninsular, S.A. de C.V., y del Partido Revolucionario Institucional, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificada con el número de expediente SCG/PE/PAN/JL/NL/078/2010, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación al resolver el recurso de apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-74/2011 y su acumulado SUP-RAP-75/2011. (CG242/2011)	Publíquese la presente Resolución en el Diario Oficial de la Federación.	Dirección del Secretariado.	CUMPLIDO. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 16 de agosto de 2011.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 25-VII-11	Punto Cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se modifica el Acuerdo CG187/2011 por el que se reformó el Reglamento de Sesiones de los Consejos Locales y Distritales del Instituto Federal Electoral, en acatamiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, al resolver el recurso de apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-140/2011, y su acumulado SUP-RAP-142/2011. (CG243/2011)	Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación y en la Gaceta Electoral del Instituto Federal Electoral.	Dirección del Secretariado.	CUMPLIDO. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 17 de Agosto de 2011.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 25-VII-11	Punto Quinto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se modifica el Acuerdo CG187/2011 por el que se reformó el Reglamento de Sesiones de los Consejos Locales y Distritales del Instituto Federal Electoral, en acatamiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, al resolver el recurso de apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-140/2011, y su acumulado SUP-RAP-142/2011. (CG243/2011)	Se instruye al Secretario Ejecutivo a efecto de que notifique el contenido del presente Acuerdo a la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, dentro de las 24 horas siguientes a la aprobación del mismo, en acatamiento a lo ordenado en la Sentencia de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación recaída en el expediente SUP-RAP-140/2011, y su acumulado SUP-RAP-142/2011.	Dirección Jurídica.	CUMPLIDO. Mediante oficio SE/1053/2011; se notificó a la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 25-VII-11	Punto Sexto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se modifica el Acuerdo CG187/2011 por el que se reformó el Reglamento de Sesiones de los Consejos Locales y Distritales del Instituto Federal Electoral, en acatamiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, al resolver el recurso de apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-140/2011, y su acumulado SUP-RAP-142/2011. (CG243/2011)	El Secretario Ejecutivo dispondrá, a la brevedad posible, la edición del número de ejemplares de este Reglamento que estime necesarios para su adecuada difusión.	Dirección del Secretariado.	CUMPLIDO. Se está en proceso de tramitación de derechos, impresión y edición del ordenamiento.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 25-VII-11	Punto Cuarto de la Resolución Emitida por el Consejo General del Instituto Federal Electoral, mediante la cual se resuelve sobre la improcedencia de la sanción propuesta por la Contraloría General en el Procedimiento Administrativo de Responsabilidades identificado con el número de expediente CGE/09/042/2010. (CG244/2011)	Notifíquese a la Contraloría General del Instituto Federal Electoral.	Dirección Jurídica.	CUMPLIDO. Mediante oficio SE/1065/2011; se notificó a la Contraloría General del IFE

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 17-VIII-11	Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral en acatamiento a la sentencia emitida por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación identificada con el Recurso de Apelación SUP-RAP 454/2011 relacionada con las reformas, modificaciones y adiciones del Reglamento de Sesiones del propio órgano máximo de dirección. (CG245/2011)	Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación y en la Gaceta del Instituto Federal Electoral.	Dirección del Secretariado.	CUMPLIDO. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 8 de septiembre de 2011.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 17-VIII-11	Punto Cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se modifica el Acuerdo CG192/2011 mediante el cual se reformó el Reglamento de Quejas y Denuncias del Instituto Federal Electoral, que abroga al anterior, publicado en el Diario Oficial de la Federación EL 6 de febrero de 2009, en acatamiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, al resolver el Recurso de Apelación Identificado con el número de expediente SUP-RAP-141/2011 y su acumulado SUP-RAP-144/2011. (CG246/2011)	Se instruye al Secretario del Consejo para que instrumente lo conducente para que el presente Reglamento se publique en el Diario Oficial de la Federación con las modificaciones realizadas.	Dirección del Secretariado.	CUMPLIDO. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 5 de septiembre de 2011.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 17-VIII-11	Punto Quinto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se modifica el Acuerdo CG192/2011 mediante el cual se reformó el Reglamento de Quejas y Denuncias del Instituto Federal Electoral, que abroga al anterior, publicado en el Diario Oficial de la Federación EL 6 de febrero de 2009, en acatamiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, al resolver el Recurso de Apelación Identificado con el número de expediente SUP-RAP-141/2011 y su acumulado SUP-RAP-144/2011. (CG246/2011)	Se instruye al Secretario del Consejo a efecto de que notifique el contenido del presente Acuerdo a la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, dentro de las 24 horas siguientes a la aprobación del mismo.	Dirección Jurídica.	CUMPLIDO. Mediante oficio SE/1093/2011; se notificó a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 17-VIII-11	Punto Sexto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se modifica el Acuerdo CG192/2011 mediante el cual se reformó el Reglamento de Quejas y Denuncias del Instituto Federal Electoral, que abroga al anterior, publicado en el Diario Oficial de la Federación EL 6 de febrero de 2009, en acatamiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, al resolver el Recurso de Apelación Identificado con el número de expediente SUP-RAP-141/2011 y su acumulado SUP-RAP-144/2011. (CG246/2011)	El Secretario Ejecutivo dispondrá, a la brevedad posible, la edición del número de ejemplares de este Reglamento que estime necesarios para su adecuada difusión.	Dirección del Secretariado.	CUMPLIDO. Se está en proceso de tramitación de derechos, impresión y edición del ordenamiento.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 17-VIII-11	Punto Séptimo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se modifica el Acuerdo CG192/2011 mediante el cual se reformó el Reglamento de Quejas y Denuncias del Instituto Federal Electoral, que abroga al anterior, publicado en el Diario Oficial de la Federación EL 6 de febrero de 2009, en acatamiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, al resolver el Recurso de Apelación Identificado con el número de expediente SUP-RAP-141/2011 y su acumulado SUP-RAP-144/2011. (CG246/2011)	Publíquese el presente Acuerdo en la Gaceta Electoral del Instituto Federal Electoral.	Dirección del Secretariado.	CUMPLIDO. Publicado el 5 de septiembre de 2011 en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 17-VIII-11	Punto Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se modifica el Acuerdo CG193/2011, mediante el cual se emitieron normas reglamentarias sobre imparcialidad en la aplicación de recursos públicos a que se refiere el artículo 347, párrafo 1, inciso C) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales en relación con el artículo 134, párrafo séptimo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en acatamiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en el Recurso de Apelación identificado con en el número expediente SUP-RAP-147/2011. (CG247/2011)	Se instruye al Secretario del Consejo para que, acorde a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, instrumente lo conducente para que el presente Acuerdo se publique en el Diario Oficial de la Federación.	Dirección del Secretariado.	CUMPLIDO. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 5 de septiembre de 2011.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 17-VIII-11	Punto Cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se modifica el Acuerdo CG193/2011, mediante el cual se emitieron normas reglamentarias sobre imparcialidad en la aplicación de recursos públicos a que se refiere el artículo 347, párrafo 1, inciso C) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales en relación con el artículo 134, párrafo séptimo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en acatamiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en el Recurso de Apelación identificado con en el número expediente SUP-RAP-147/2011. (CG247/2011)	Se instruye al Secretario del Consejo a efecto de que notifique el contenido del presente Acuerdo a la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, dentro de las 24 horas siguientes a la aprobación del mismo.	Dirección Jurídica.	CUMPLIDO. Mediante oficio SE/1094/2011 Y SE/1100/2011; se notificó a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 17-VIII-11	Punto Quinto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se modifica el Acuerdo CG193/2011, mediante el cual se emitieron normas reglamentarias sobre imparcialidad en la aplicación de recursos públicos a que se refiere el artículo 347, párrafo 1, inciso C) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales en relación con el artículo 134, párrafo séptimo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en acatamiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en el Recurso de Apelación identificado con el número expediente SUP-RAP-147/2011. (CG247/2011)	El Secretario Ejecutivo dispondrá, a la brevedad posible, la edición del número de ejemplares de este Reglamento que estime necesarios para su adecuada difusión.	Dirección del Secretariado.	CUMPLIDO. Se está en proceso de tramitación de derechos, impresión y edición del ordenamiento.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 17-VIII-11	Punto Sexto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se modifica el Acuerdo CG193/2011, mediante el cual se emitieron normas reglamentarias sobre imparcialidad en la aplicación de recursos públicos a que se refiere el artículo 347, párrafo 1, inciso C) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales en relación con el artículo 134, párrafo séptimo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en acatamiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en el Recurso de Apelación identificado con en el número expediente SUP-RAP-147/2011. (CG247/2011)	Publíquese el presente Acuerdo en la Gaceta Electoral del Instituto Federal Electoral.	Dirección del Secretariado.	CUMPLIDO. Publicado el No. 134 de la Gaceta Electoral del Instituto.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 25-VIII-11	Punto cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueban los modelos y la impresión de la boleta, y de los formatos de la demás documentación electoral que se utilizará durante el Proceso Electoral Federal 2011 - 2012 (CG248/2011)	Las boletas electorales deberán contener medidas de seguridad a efecto de evitar que sean falsificadas, mismas que se darán a conocer hasta que se lleven a cabo los mecanismos de verificación que en su caso apruebe este Consejo General.	Dirección Ejecutiva de Organización Electoral	CUMPLIDO PARCIALMENTE. La Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, presentó a la Comisión de Capacitación y Organización Electoral el 24 de febrero de 2012, el Proyecto de Acuerdo del Consejo General Del Instituto Federal Electoral, por el que se aprueba el Procedimiento Muestral para la Verificación de las Medidas de Seguridad en la Documentación Electoral y del Líquido Indeleble, Utilizados en las Elecciones Federales del 2012. El proyecto de Acuerdo fue aprobado con algunas modificaciones. Este proyecto de Acuerdo fue presentado al Consejo General el 1 de marzo y fue aprobado en los términos presentados. este Acuerdo contempla la verificación de las medidas de seguridad en tres momentos que se señalan en el mismo documento. La DEOE informará a la CCOE en los términos señalados en el propio Acuerdo.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
<p>Extraordinaria 25-VIII-11</p>	<p>Punto quinto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueban los modelos y la impresión de la boleta, y de los formatos de la demás documentación electoral que se utilizará durante el Proceso Electoral Federal 2011 - 2012 (CG248/2011)</p>	<p>Se ordena iniciar los trabajos a efecto de proceder con la impresión de las boletas en papel seguridad con fibras y marcas de agua; y de los formatos de la demás documentación electoral que se utilizarán durante la jornada electoral del 1° de julio de 2012, de conformidad a las características de los modelos que se aprueban.</p>	<p>Dirección Ejecutiva de Organización Electoral</p>	<p>CUMPLIDO PARCIALMENTE. Se iniciaron los trámites con la Dirección Ejecutiva de Administración, a efecto de llevar a cabo la adjudicación de la documentación electoral a Talleres Gráficos de México. Actualmente se han realizado tres reuniones con la Dirección Ejecutiva de Administración y Talleres Gráficos de México para entregar los requerimientos de documentación, para revisar listado documentos a producir y para recibir cotizaciones.</p> <p>La impresión de las boletas electorales se tiene programada para el 30 de marzo de 2012. Para tal efecto, la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, presentará al Consejo General un Proyecto de Acuerdo para la aprobación de las medidas de seguridad que contendrá la documentación electoral aprobada.</p> <p>Talleres Gráficos de México, impresor de la documentación electoral según acuerdo del Consejo General, llevó a cabo la licitación del papel seguridad, dando el fallo de la misma el 3 de febrero de 2012, siendo el participante adjudicado COPAMEX. Esta empresa pretende iniciar la producción del papel seguridad entre el 5 y 7 de marzo del presente año. Al respecto, el Instituto dará seguimiento puntual a la producción del papel, a través de la presencia de un funcionario de la Junta Local Ejecutiva de Chihuahua.</p> <p>La producción del papel seguridad inició el 5 de marzo. Para tal efecto se llevó a cabo un evento en las instalaciones del productor en la Ciudad de Chihuahua al que asistieron el Consejero Electoral Presidente de la CCOE Mtro. Alfredo Figueroa, el Secretario Ejecutivo del Instituto, Lic. Edmundo Jacobo Molina y el Director Ejecutivo de la DEOE, Prof. Miguel Ángel Solís Rivas. También estuvieron presentes los integrantes del Consejo Local en Chihuahua, integrantes de Talleres Gráficos de México y representantes de los medios de comunicación.</p> <p>También estuvieron presentes los integrantes del Consejo Local en Chihuahua, integrantes de Talleres Gráficos de México y representantes de los medios de comunicación.</p> <p>El 30 de marzo se realizaron las pruebas de color en los emblemas de los partidos políticos en las boletas electorales y el 2 de abril se llevó a cabo la ceremonia para iniciar la impresión de las boletas electorales de la elección de Presidente de los Estados Unidos Mexicanos.</p> <p>Al 8 de abril se tiene un avance del 28.92% en la impresión de dichas boletas.</p>

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 25-VIII-11	Punto sexto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueban los modelos y la impresión de la boleta, y de los formatos de la demás documentación electoral que se utilizará durante el Proceso Electoral Federal 2011 - 2012 (CG248/2011)	Los representantes de los partidos políticos ante el Consejo General, en su oportunidad, darán su aprobación por escrito sobre las pruebas finales de impresión de sus respectivos emblemas al inicio de la producción de los documentos que los contienen y al inicio de la producción de las boletas electorales, a fin de asegurar su fiel coincidencia con los registrados ante el Instituto Federal Electoral.	Comisión Organización Electoral de	CUMPLIDO. El viernes 3 de febrero de 2012 los representantes de los partidos políticos dieron su aprobación por escrito sobre las pruebas finales de impresión de sus respectivos emblemas al inicio de la producción de los documentos que los contienen en las instalaciones de Talleres Gráficos de México. Entre el 30 de marzo y el 1 de abril de 2012, se hará una nueva invitación para que los representantes de los partidos políticos den el visto bueno de sus emblemas en las boletas electorales.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 25-VIII-11	Punto séptimo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueban los modelos y la impresión de la boleta, y de los formatos de la demás documentación electoral que se utilizará durante el Proceso Electoral Federal 2011 - 2012 (CG248/2011)	La Dirección Ejecutiva de Organización Electoral será la responsable de la producción, impresión, almacenamiento y distribución de la documentación electoral e informará al Consejo General, a través de la Secretaría Ejecutiva, sobre el cumplimiento de sus actividades. La Comisión de Capacitación y Organización Electoral realizará la supervisión que corresponda a sus atribuciones.	Comisión Organización Electoral de	CUMPLIDO. La producción de la documentación electoral se adjudicó a Talleres Gráficos de México en Diciembre de 2011. El almacenamiento y la distribución se informarán cuando den inicio las tareas respectivas.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 25-VIII-11	Punto octavo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueban los modelos y la impresión de la boleta, y de los formatos de la demás documentación electoral que se utilizará durante el Proceso Electoral Federal 2011 - 2012 (CG248/2011)	La Comisión de Capacitación y Organización Electoral, conforme a sus atribuciones, informará al Consejo General sobre la supervisión del desarrollo de los trabajos previstos en el punto anterior y recibirán los planteamientos que sobre el particular realicen los partidos políticos nacionales, con el objeto de garantizar el cumplimiento de los fines y principios rectores del Instituto Federal Electoral. Los partidos políticos nacionales podrán designar representantes para vigilar la producción, impresión, almacenamiento y distribución de la documentación electoral	Comisión Capacitación Organización Electoral de y	PENDIENTE. El calendario de producción de la documentación electoral se entregará durante la próxima sesión de la Comisión de Capacitación y Organización Electoral.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 25-VIII-11	Punto décimo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueban los modelos y la impresión de la boleta, y de los formatos de la demás documentación electoral que se utilizará durante el Proceso Electoral Federal 2011 - 2012 (CG248/2011)	El fabricante deberá garantizar al Instituto Federal Electoral la exclusividad de la producción del papel al que se hace referencia en el punto quinto de este Acuerdo, al menos durante el tiempo que dure el proceso electoral.	<p>Dirección Ejecutiva de Administración</p> <p>Dirección Ejecutiva de Organización Electoral</p>	<p>CUMPLIDO. Con fecha 29 de diciembre de 2011, se suscribió el contrato número 087/2011, entre Talleres Gráficos de México y el Instituto Federal Electoral para el servicio de producción de la documentación electoral que se utilizará durante el Proceso Electoral Federal 2011-2012.</p> <p>En el contrato que se firmó con Talleres Gráficos de México, se señaló que las especificaciones técnicas del papel seguridad para la impresión de la documentación electoral, según corresponda, serán entregadas por personal del Instituto a TGM, en carácter de confidencial.</p> <p>Mediante Acuerdo JGE153/2011 de la Junta General Ejecutiva del Instituto Federal Electoral aprobó la reasignación de recursos provenientes de ahorros y economías hacia las prioridades institucionales, que permitan el uso más eficiente del presupuesto del Instituto correspondiente al cuarto trimestre de 2011 del presupuesto de proyectos, en el primer resolutivo de dicho acuerdo se destino recursos, entre otros, para realizar el pago de la compra de papel a Talleres Gráficos de México, en sesión extraordinaria del 22 de diciembre del 2011.</p>

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 25-VIII-11	Punto décimo segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueban los modelos y la impresión de la boleta, y de los formatos de la demás documentación electoral que se utilizará durante el Proceso Electoral Federal 2011 - 2012 (CG248/2011)	El Consejo General aprobará en su oportunidad las modificaciones correspondientes a los modelos de actas y demás documentación electoral, previo conocimiento de la Comisión de Capacitación y Organización Electoral.	Comisión de Capacitación Organización Electoral	<p>CUMPLIDO. Una vez que se cuente con los posibles registros de coaliciones, se propondrán las modificaciones del caso.</p> <p>En sesión ordinaria celebrada el 25 de enero de 2012, el Consejo General del Instituto Federal Electoral, aprobó el Acuerdo CG32/2012, mediante el cual se aprueban los formatos de las boletas y demás documentos con la incorporación de los emblemas de partidos políticos, aprobados en la sesión extraordinaria celebrada el 25 de agosto de dos mil once, con motivo del registro de la coalición parcial "Compromiso por México" para postular candidato a Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, veinte formulas de candidatos a senadores, y ciento veinticinco formulas de candidatos a diputados federales; y de la coalición total "Movimiento Progresista", para postular candidato a Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, sesenta y cuatro formulas de candidatos a senadores, y trescientas formulas de candidatos a diputados federales.</p> <p>En sesión extraordinaria celebrada el 15 de febrero de 2012, el Consejo General de Instituto aprobó el acuerdo CG83/2012, por el cual se aprueban los cambios a los formatos de los documentos aprobados en la sesión extraordinaria celebrada el 25 de agosto de dos mil once, con motivo de la modificación al registro de la coalición parcial "Compromiso por México", la cual queda integrada por el Partido Revolucionario Institucional y por el Partido Verde Ecologista de México para postular candidato a Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, veinte fórmulas de candidatos a senadores, y ciento noventa y nueve fórmulas de candidatos a diputados federales.</p> <p>En sesión extraordinaria celebrada el 7 de marzo de 2012, el Consejo General del Instituto aprobó el Acuerdo CG119/2012, por el cual se aprueban los cambios a los formatos de los documentos aprobados en la sesión extraordinaria celebrada el 25 de agosto de dos mil once, con motivo de la modificación al registro de la coalición parcial "Compromiso por México", la cual queda integrada por el Partido Revolucionario Institucional y por el Partido Verde Ecologista de México para postular candidato a Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, veinte fórmulas de candidatos a senadores, y ciento noventa y nueve fórmulas de candidatos a diputados federales en acatamiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, al resolver el recurso de apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-61/2012.</p>

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 25-VIII-11	Punto décimo tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueban los modelos y la impresión de la boleta, y de los formatos de la demás documentación electoral que se utilizará durante el Proceso Electoral Federal 2011 - 2012 (CG248/2011)	Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y a la Dirección Ejecutiva de Administración para que tomen las medidas necesarias para el cumplimiento de este Acuerdo.	Dirección Ejecutiva de Administración Dirección Ejecutiva de Organización Electoral	CONCLUIDO. Con fecha 17 de noviembre de 2011, se adjudicó el contrato entre Talleres Gráficos de México y el Instituto Federal Electoral para el inicio del servicio de producción de la documentación electoral que se utilizará durante el Proceso Electoral Federal 2011-2012.
Extraordinaria 25-VIII-11	Punto décimo cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueban los modelos y la impresión de la boleta, y de los formatos de la demás documentación electoral que se utilizará durante el Proceso Electoral Federal 2011 - 2012 (CG248/2011)	Se instruye a los vocales ejecutivos de las juntas ejecutivas locales y distritales, para que instrumenten lo conducente a fin de que, en su momento, los integrantes de los consejos locales y distritales tengan pleno conocimiento de este Acuerdo para su debido cumplimiento.	Dirección del Secretariado.	CUMPLIDO. Se hizo del conocimiento de los órganos desconcentrados del Instituto, mediante oficio DS/929/2011; de fecha 31 de agosto de 2011.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 25-VIII-11	Punto décimo quinto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueban los modelos y la impresión de la boleta, y de los formatos de la demás documentación electoral que se utilizará durante el Proceso Electoral Federal 2011 - 2012 (CG248/2011)	Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación y en la Gaceta Electoral del Instituto Federal Electoral.	Dirección del Secretariado	CUMPLIDO. Mediante oficio SCG/2547/2011 de fecha 6 de septiembre de 2011 se solicitó su publicación en el Diario Oficial de la Federación el 15 de julio de 2011.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 25-VIII-11	Punto Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral para normar el uso de plásticos reciclables en la propaganda electoral que utilicen los partidos políticos durante las precampañas y campañas electorales (CG249/2011).	Los partidos políticos, las coaliciones, los precandidatos y candidatos, deberán informar al Secretario Ejecutivo dentro de los 10 días siguientes al inicio de las precampañas y campañas electorales, respecto de los proveedores contratados, en su caso, para la producción de la propaganda electoral impresa en plástico, identificando el nombre de los mismos y los distritos a los que se destinó dicha producción. En caso de haber una modificación sobre los contenidos de dicho informe, se deberá notificar inmediatamente al Secretario Ejecutivo.	Secretaria Ejecutiva Dirección Ejecutiva de Partidos Políticos y Prerrogativas	PENDIENTE. Mediante oficio SE/724/2012 de fecha 09 de abril de 2012, se le requirió a los partidos políticos, que en caso de que su partido o sus precandidatos y/o sus candidatos hubieren utilizado plásticos en su propaganda, rindieran el informe correspondiente.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 25-VIII-11	Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral para normar el uso de plásticos reciclables en la propaganda electoral que utilicen los partidos políticos durante las precampañas y campañas electorales (CG249/2011).	Los partidos políticos, las coaliciones, los precandidatos y candidatos, deberán proporcionar a la Secretaría Ejecutiva de este Instituto los certificados de calidad de la resina utilizada en la producción de su propaganda electoral impresa en plástico, dentro de los 10 días siguientes a la fecha en la que reciban la propaganda electoral impresa por parte de su proveedor.	Secretaria Ejecutiva Dirección Ejecutiva de Partidos Políticos y Prerrogativas	PENDIENTE. Mediante oficio SE/724/2012 de fecha 09 de abril de 2012, se le requirió a los partidos políticos, que en caso de que su partido o sus precandidatos y/o sus candidatos hubieren utilizado plásticos en su propaganda, rindieran el informe correspondiente.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 25-VIII-11	Punto cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral para normar el uso de plásticos reciclables en la propaganda electoral que utilicen los partidos políticos durante las precampañas y campañas electorales (CG249/2011).	El Secretario Ejecutivo deberá presentar un informe final ante la Comisión de Capacitación y Organización Electoral, tanto de precampañas como de campañas, sobre el contenido de los certificados y la información que reciba de los Partidos Políticos, las Coaliciones, los precandidatos y candidatos. La Comisión de Capacitación y Organización Electoral, una vez hechas las valoraciones correspondientes sobre dicho informe, lo someterá a consideración del Consejo General del Instituto.	Secretaria Ejecutiva	PENDIENTE. Mediante oficio SE/724/2012 de fecha 09 de abril de 2012, se le requirió a los partidos políticos, que en caso de que su partido o sus precandidatos y/o sus candidatos hubieren utilizado plásticos en su propaganda, rindieran el informe correspondiente.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 25-VIII-11	Punto Quinto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral para normar el uso de plásticos reciclables en la propaganda electoral que utilicen los partidos políticos durante las precampañas y campañas electorales (CG249/2011).	Los partidos políticos, las coaliciones, los precandidatos y candidatos deberán colocar en su propaganda electoral impresa en plástico el símbolo internacional del material reciclable, así como los símbolos a los que hace alusión la Norma Mexicana NMX-E-232-CNCP-2005, referente a la Industria del Plástico- Reciclado-Símbolos de Identificación de Plásticos, con el objeto de que al terminar el Proceso Electoral Federal se facilite la identificación y clasificación para el reciclado de la propaganda electoral, mismos que se adjuntan como Anexo 1 y que forman parte integral del presente Acuerdo.	Secretaría Ejecutiva Dirección Ejecutiva de Partidos Políticos y Prerrogativas	PENDIENTE. Mediante oficio SE/724/2012 de fecha 09 de abril de 2012, se le requirió a los partidos políticos, que en caso de que su partido o sus precandidatos y/o sus candidatos hubieren utilizado plásticos en su propaganda, rindieran el informe correspondiente.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 25-VIII-11	Punto Séptimo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral para normar el uso de plásticos reciclables en la propaganda electoral que utilicen los partidos políticos durante las precampañas y campañas electorales (CG249/2011).	Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación.	Dirección del Secretariado	CUMPLIDO. Publicado el 23 de septiembre de 2011 en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 25-VIII-11	Punto Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se establecen los Lineamientos para la acreditación y desarrollo de las actividades de los ciudadanos mexicanos que actuarán como observadores electorales durante el Proceso Electoral Federal 2011-2012 (CG250/2011).	Los Consejeros Presidentes de los Consejos Locales y Distritales, darán cuenta de las solicitudes recibidas a los Consejos correspondientes para su aprobación, misma que deberá resolverse, a más tardar, en la siguiente sesión que celebren dichos Consejos, observándose en todos los casos, el plazo señalado en el punto cuatro del presente Acuerdo.	Dirección Ejecutiva de Organización Electoral	CUMPLIDO. Con el propósito de apoyar las actividades de los órganos desconcentrados permanentes y temporales del país durante el Proceso Electoral Federal, la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, envió a los Vocales Ejecutivos Locales y Distritales, la Circular No. DEOE/UNICOM/004/2011 de fecha 11 de octubre de 2011, para informar que el Sistema de Observadores Electorales de la RedIFE, entró en operación a partir del 13 de ese mismo mes. La aplicación del Sistema de Observadores Electorales permite el registro de cada una de las fases y acciones que realizan los Consejos en esta materia. El plazo para que los interesados presenten las solicitudes de acreditación será a partir del inicio del Proceso Electoral Federal y hasta el 31 de mayo del año 2012..

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 25-VIII-11	Punto Cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se establecen los Lineamientos para la acreditación y desarrollo de las actividades de los ciudadanos mexicanos que actuarán como observadores electorales durante el Proceso Electoral Federal 2011-2012 (CG250/2011).	<p>Los Consejeros Presidentes de los Consejos Locales y Distritales deberán informar periódicamente a los miembros de los Consejos respectivos de las solicitudes recibidas y deberán revisar, en un plazo no mayor de cinco días contados a partir de la recepción de la solicitud, el cumplimiento de los requisitos legales. Si de la revisión referida se advirtiera la omisión de alguno de los documentos o requisitos, se notificará dentro de las cuarenta y ocho horas siguientes al solicitante, personalmente, mediante correo certificado o correo electrónico, en su caso, para que acuda a presentar los documentos o requisitos que subsanen la omisión.</p> <p>Una vez que se haya verificado el cumplimiento de los requisitos de ley o, en su caso, subsanadas las omisiones a que se refiere el párrafo anterior, el Consejero Presidente del Consejo Local o Distrital, según sea el caso, notificará al solicitante la obligación de asistir al curso de capacitación, preparación o información a que se refiere el artículo 5, párrafo 4, inciso d), fracción IV, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, apercibiéndole de que en caso de no acudir no procederá la acreditación.</p> <p>Los Consejeros Presidentes de los Consejos Locales y Distritales, deberán ofrecer todas las facilidades a los ciudadanos u organizaciones interesadas en obtener su acreditación como observadores.</p>	Dirección Ejecutiva de Organización Electoral	CUMPLIDO. Los Consejeros Presidentes de los Consejos Locales y Distritales, a partir de la sesión ordinaria de instalación, informaron del contenido del Acuerdo del Consejo General por el que se establecen los lineamientos para la acreditación y desarrollo de las actividades de los ciudadanos mexicanos que actuarán como observadores electorales, durante el Proceso Electoral Federal 2011-2012. Con base en el Calendario de Sesiones y Órdenes del Día de los Consejos Locales y Distritales, el tema e información y en su caso, acreditación de observadores electorales, se encuentra previsto en todas las sesiones ordinarias. El plazo para que los interesados presenten las solicitudes de acreditación será a partir del inicio del Proceso Electoral Federal y hasta el 31 de mayo del año 2012.



SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 25-VIII-11	Punto Quinto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se establecen los Lineamientos para la acreditación y desarrollo de las actividades de los ciudadanos mexicanos que actuarán como observadores electorales durante el Proceso Electoral Federal 2011-2012 (CG250/2011).	<p>Los ciudadanos que soliciten su acreditación como observadores electorales, deberán asistir a los cursos de capacitación, preparación o información, establecidos en el artículo 5, párrafo 4, inciso d), fracción IV, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, los que tendrán como objetivo capacitar adecuadamente a los ciudadanos interesados para el mejor ejercicio de sus derechos, así como el cumplimiento de sus obligaciones legales. Dichos cursos podrán ser impartidos directamente por el Instituto Federal Electoral, o bien por las organizaciones de observadores electorales, por conducto de instructores de las propias agrupaciones previamente acreditados como observadores electorales por el Consejo Local o Distrital, atendiendo siempre a lo establecido en el presente Acuerdo, así como a los contenidos que dicten las autoridades competentes del Instituto y bajo la supervisión de las mismas; y tendrán validez para cualquiera de los trescientos distritos electorales federales y las 32 entidades federativas.</p> <p>Los cursos que imparta el Instituto deberán concluir el 15 de junio del año 2012, en tanto que los de las organizaciones podrán continuar</p>	Dirección Ejecutiva de Organización Electoral	<p>CUMPLIDO. Con el propósito de apoyar las actividades de los órganos desconcentrados permanentes y temporales del país durante el Proceso Electoral Federal, la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, envió a los Vocales Ejecutivos Locales y Distritales, la Circular No. DEOE/UNICOM/004/2011 de fecha 11 de octubre de 2011, para informar que el Sistema de Observadores Electorales de la RedIFE, entró en operación a partir del 13 de ese mismo mes.</p> <p>La aplicación del Sistema de Observadores Electorales permite el registro de cada una de las fases y acciones que llevan a cabo los Consejos en esta materia.</p> <p>El plazo para que los interesados presenten las solicitudes de acreditación será a partir del inicio del Proceso Electoral Federal y hasta el 31 de mayo del año 2012.</p>

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 25-VIII-11	Punto Sexto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se establecen los Lineamientos para la acreditación y desarrollo de las actividades de los ciudadanos mexicanos que actuarán como observadores electorales durante el Proceso Electoral Federal 2011-2012 (CG250/2011).	La Secretaría Ejecutiva del Instituto instrumentará lo necesario para que en cada entidad federativa y en cada distrito electoral federal uninominal exista un responsable de facilitar el registro de las solicitudes y la acreditación de los cursos de capacitación, preparación o información. La relación de los responsables se hará del conocimiento de las organizaciones de observadores, para los efectos consiguientes.	Secretaría Ejecutiva Dirección Ejecutiva de Organización Electoral	CUMPLIDO El 19 de octubre de 2011 se remitió la Circular No. 038 firmada por el Director Ejecutivo de Organización Electoral, Profr. Miguel Ángel Solís Rivas, dirigida a los Vocales Ejecutivos de las Juntas Locales Ejecutivas para que designen de entre los integrantes de sus Juntas Locales, al funcionario que atenderá a las solicitudes de quienes manifiesten su voluntad de acreditarse como observadores electorales e instruir a los Vocales Ejecutivos de las Juntas Distritales respectivas, para que procedan de igual manera. Lo anterior, a efecto de estar en condiciones de proporcionar a las organizaciones de observación electoral, la relación nominal de los responsables de su registro y acreditación. La conformación de dicha Lista a nivel nacional está configurada, según lo establecido en la Circular en comento, a partir del martes 25 de octubre.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 25-VIII-11	Punto Octavo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se establecen los Lineamientos para la acreditación y desarrollo de las actividades de los ciudadanos mexicanos que actuarán como observadores electorales durante el Proceso Electoral Federal 2011-2012 (CG250/2011).	La información relativa a las solicitudes recibidas y acreditaciones otorgadas, denegadas y canceladas, formarán parte de las bases de datos de la red informática del Instituto. El Consejero Presidente de cada Consejo Local o Distrital será el responsable de la actualización de la información en las bases respectivas, conforme a lo que establezca la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, así como la Comisión del Consejo General respectiva.	Dirección Ejecutiva de Organización Electoral	<p>CUMPLIDO. Con el propósito de apoyar las actividades de los órganos desconcentrados permanentes y temporales del país durante el Proceso Electoral Federal, la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, envió a los Vocales Ejecutivos Locales y Distritales, la Circular No. DEOE/UNICOM/004/2011 de fecha 11 de octubre de 2011, para informar que el Sistema de Observadores Electorales de la RedIFE, entró en operación a partir del 13 de ese mismo mes.</p> <p>La aplicación del Sistema de Observadores Electorales permite el registro de cada una de las fases y acciones que realizan los Consejos en esta materia.</p> <p>El plazo para que los interesados presenten las solicitudes de acreditación será a partir del inicio del Proceso Electoral Federal y hasta el 31 de mayo del año 2012.</p>

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 25-VIII-11	Punto décimo segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se establecen los Lineamientos para la acreditación y desarrollo de las actividades de los ciudadanos mexicanos que actuarán como observadores electorales durante el Proceso Electoral Federal 2011-2012 (CG250/2011).	<p>Los Consejos Locales o Distritales cancelarán la acreditación como observador electoral a los ciudadanos que hayan sido designados para integrar las mesas directivas de casilla, sin que esto vaya en detrimento de las labores que éstos hubieran realizado mientras fueron observadores electorales, incluyendo sus informes de actividades.</p> <p>Los Consejos Locales o Distritales negarán la acreditación como observador electoral de un ciudadano que haya sido designado como funcionario de casilla.</p>	Dirección Ejecutiva de Organización Electoral	<p>CUMPLIDO. Los sistemas de la RedIFE permiten que el registro de los ciudadanos identifique cuando se presenta un caso de duplicidad de funciones.</p> <p>Los Consejos Locales o Distritales pueden negar la acreditación de observadores, si éstos fueran designados como funcionarios de casilla.</p> <p>En los reportes del propio Sistema se puede observar si en el proceso de acreditación se canceló o denegó la misma.</p> <p>El plazo para que los interesados presenten las solicitudes de acreditación será a partir del inicio del Proceso Electoral Federal y hasta el 31 de mayo del año 2012.</p>

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 25-VIII-11	Punto vigésimo primero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se establecen los Lineamientos para la acreditación y desarrollo de las actividades de los ciudadanos mexicanos que actuarán como observadores electorales durante el Proceso Electoral Federal 2011-2012 (CG250/2011).	Publíquese el presente Acuerdo y sus anexos en el Diario Oficial de la Federación.	Dirección del Secretariado	CUMPLIDO. Publicado el 23 de septiembre de 2011 en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 25-VIII-11	Punto vigésimo segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se establecen los Lineamientos para la acreditación y desarrollo de las actividades de los ciudadanos mexicanos que actuarán como observadores electorales durante el Proceso Electoral Federal 2011-2012 (CG250/2011).	Publíquese el presente Acuerdo y sus anexos en el Diario Oficial de la Federación.	Dirección del Secretariado	CUMPLIDO. Publicado el 23 de septiembre de 2011 en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 25-VIII-11	Punto tercero transitorio del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se modifica el Acuerdo CG188/2011 por el que se aprobó el Reglamento del Instituto Federal Electoral en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública que abroga al anterior publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de agosto de 2008, en acatamiento a la Sentencia dictada en el SUP-RAP-143/2011 (CG251/2011)	La información que de conformidad con el párrafo 1 del artículo 5 del presente Reglamento, no ha sido publicada en la página de Internet del Instituto deberá ser recopilada, actualizada y entregada por los órganos responsables del Instituto al Comité de Gestión, dentro de un plazo no mayor a 60 días hábiles posteriores a la entrada en vigor del presente Reglamento.	Unidad Técnica de Servicios de Información Documentación	CUMPLIDO Mediante oficios signados por el titular de la UTSID a los Órganos Responsables titulares de la información del párrafo 1, artículo 5 del Reglamento de Transparencia, se requirió la actualización de la información a la fecha más reciente. Esto con base a la evaluación del contenido y presentación de las obligaciones de transparencia del Instituto Federal Electoral, aprobada por el Comité de Publicación y Gestión Electrónica y efectuada por la Unidad Técnica de Servicios de Información y Documentación el día 27 de mayo de 2011

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 25-VIII-11	<p>Punto Cuarto transitorio del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se modifica el Acuerdo CG188/2011 por el que se aprobó el Reglamento del Instituto Federal Electoral en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública que abroga al anterior publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de agosto de 2008, en acatamiento a la Sentencia dictada en el SUP-RAP-143/2011 (CG251/2011)</p>	<p>A efecto de que la información a que hace referencia el artículo 5, párrafo 2, fracciones VIII y IX, se encuentre debidamente actualizada, los órganos responsables competentes, por medio de la Unidad de Enlace, la requerirán a los partidos políticos dentro de los treinta días hábiles siguientes a la entrada en vigor del presente Reglamento. Los partidos políticos deberán entregarla a los órganos responsables, a través de la Unidad de Enlace dentro de los treinta días hábiles siguientes a que se les notifique el requerimiento correspondiente, previamente revisados para su debida publicación.</p>	<p>Unidad Técnica de Servicios de Información Documentación</p>	<p>CUMPLIDO PARCIALMENTE. Respecto a la información señalada en la fracción VIII, esta publicada en la página de Internet del IFE, únicamente falta la concerniente al Partido Revolucionario Institucional. Por ello, con fecha 24 de noviembre de 2011, mediante oficio No. UE/PP/0924/11 (Anexo 1), la Unidad de Enlace, requirió la entrega de la información al Partido Político, correspondiente a esta fracción.</p> <p>Mediante oficio UE/PP0072/12 (Anexo 2) se realizó recordatorio al partido en comento. En respuesta el Partido Político, a través del oficio ETAIP/02/0212/0055 indicó que la información ya había sido proporcionada junto con los informes que entregó en el año 2009.</p> <p>Mediante oficio UF/DRN/0885/2012, la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, señaló que después de una búsqueda exhaustiva en sus archivos, no fue localizada la información. En virtud de lo anterior, será gestionada la aseveración del partido político.</p> <p>En relación a la fracción IX, la información esta publicada en la página de Internet del IFE.</p>

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 25-VIII-11	Punto quinto transitorio del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se modifica el Acuerdo CG188/2011 por el que se aprobó el Reglamento del Instituto Federal Electoral en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública que abroga al anterior publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de agosto de 2008, en acatamiento a la Sentencia dictada en el SUP-RAP-143/2011 (CG251/2011)	Para el efecto de que la información a que hace referencia el artículo 5, párrafo 2, fracción I, la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos deberá emitir los Lineamientos en los cuales se establecerán los mecanismos para la verificación y/o revisión de los padrones de militantes y afiliados de los partidos políticos y la obligación de presentarlos actualizados en el plazo que dicha Comisión determine.	Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos	CONCLUIDO. Se aprobó el Acuerdo en Consejo General el día 23 de noviembre de 2011.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 25-VIII-11	Punto sexto transitorio del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se modifica el Acuerdo CG188/2011 por el que se aprobó el Reglamento del Instituto Federal Electoral en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública que abroga al anterior publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de agosto de 2008, en acatamiento a la Sentencia dictada en el SUP-RAP-143/2011 (CG251/2011)	Con la finalidad de implementar la reforma establecida en el artículo 5, párrafo 2, fracción I, la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos, deberá presentar a consideración del Consejo General del Instituto, a más tardar en 60 días hábiles, posteriores a la conclusión del Proceso Electoral Federal 2011-2012, un proyecto de Lineamientos para el establecimiento del sistema de datos personales de afiliados y militantes de los partidos políticos nacionales.	Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos	PENDEINTE. La Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos informó que su cumplimiento está previsto con posterioridad a la conclusión del Proceso Electoral Federal 2012.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 25-VIII-11	Punto séptimo transitorio del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se modifica el Acuerdo CG188/2011 por el que se aprobó el Reglamento del Instituto Federal Electoral en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública que abroga al anterior publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de agosto de 2008, en acatamiento a la Sentencia dictada en el SUP-RAP-143/2011 (CG251/2011)	La Junta General Ejecutiva emitirá, y en su caso actualizará, los “Lineamientos para la Publicación y Gestión del Portal de Internet del Instituto Federal Electoral”, a efecto de dar cumplimiento al artículo 7, así como la demás normatividad necesaria para el cumplimiento del presente Reglamento, dentro de los sesenta días siguientes a la entrada en vigor del presente Reglamento.	Unidad Técnica de Servicios de Información y Documentación	CUMPLIDO. Mediante oficio: CGyPE/ST/0028/2011 con fecha 7 de septiembre, fue enviado al Director del Secretariado el Acuerdo del Comité de Gestión y Publicación Electrónica mediante el cual se aprueba la presentación ante la Junta General Ejecutiva de <u>la Propuesta de Lineamientos para la Publicación y Gestión del Portal de Internet e Intranet del Instituto Federal Electoral</u> que abrogan a los anteriores emitidos mediante Acuerdo JGE/83/2008.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 25-VIII-11	Punto octavo transitorio del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se modifica el Acuerdo CG188/2011 por el que se aprobó el Reglamento del Instituto Federal Electoral en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública que abroga al anterior publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de agosto de 2008, en acatamiento a la Sentencia dictada en el SUP-RAP-143/2011 (CG251/2011)	El Comité de Gestión realizará las modificaciones convenientes a sus instrumentos legales y procedimentales, a efecto de dar cumplimiento a su integración y funcionamiento, en el desempeño de sus atribuciones, con fundamento en lo estipulado en el artículo 9, en un plazo no mayor a los noventa días de la entrada en vigor del presente Reglamento.	Unidad Técnica de Servicios de Información Documentación	<p>CUMPLIDO. La Junta General Ejecutiva aprobó con previo conocimiento del Órgano Garante los Lineamientos de Sesiones del Comité de Gestión y Publicación Electrónica del Instituto Federal Electoral, mediante el Acuerdo JGE 104/2011 fechado el 30 de septiembre de 2011.</p> <p>2. En la próxima sesión del Comité de Gestión y Publicación Electrónica, el Secretario Técnico del mismo someterá a la aprobación sus integrantes los proyectos siguientes:</p> <p>a) Políticas de Edición, Diseño y Procedimiento de Publicación de Contenidos en los Portales Web del Instituto Federal Electoral</p> <p>b) Criterios Generales para el Uso Institucional de Redes Sociales</p> <p>Ambos proyectos dan Cumplimiento al Artículo 9, Párrafo 4, Fracciones I y XIV del Reglamento en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública del IFE.</p>

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 25-VIII-11	Punto noveno transitorio del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se modifica el Acuerdo CG188/2011 por el que se aprobó el Reglamento del Instituto Federal Electoral en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública que abroga al anterior publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de agosto de 2008, en acatamiento a la Sentencia dictada en el SUP-RAP-143/2011 (CG251/2011)	El Comité de Información actualizará toda la normatividad secundaria relacionada con la aprobación del presente Reglamento, a fin de cumplir con lo que éste estipula, en un plazo no mayor a los seis meses siguientes a la entrada en vigor del presente Reglamento.	Unidad Técnica de Servicios de Información Documentación	CUMPLIDO. El 16 de diciembre de 2011, y en cumplimiento a lo señalado en el Transitorio Noveno del Reglamento de la materia se llevó a cabo la Sesión Ordinaria del Comité de Información en la que fueron aprobados los siguientes Lineamientos: <ul style="list-style-type: none"> • Lineamientos de Sesiones del Comité de Información; • Lineamientos Generales para la Organización y Conservación de los Archivos de los Partidos Políticos Nacionales responsables en Materia de Transparencia ante el Instituto Federal Electoral; • Lineamientos en materia de información pública, clasificación y desclasificación, y de datos personales para Partidos Políticos; • Lineamientos Generales para la Organización y Conservación de los Archivos de los Órganos Responsables en Materia de Transparencia del Instituto Federal Electoral; • Lineamientos Generales para la Clasificación y Desclasificación de la Información del Instituto Federal Electoral y la, Guía de Criterios Específicos de Clasificación de la Unidad de Enlace..

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 25-VIII-11	Punto décimo transitorio del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se modifica el Acuerdo CG188/2011 por el que se aprobó el Reglamento del Instituto Federal Electoral en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública que abroga al anterior publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de agosto de 2008, en acatamiento a la Sentencia dictada en el SUP-RAP-143/2011 (CG251/2011)	El Comité de Información, actualizará los "Lineamientos que deberán observar los órganos responsables del Instituto Federal Electoral y la Unidad de Enlace en la recepción, procesamiento y trámite de las solicitudes de acceso a la información pública, a datos personales y corrección de los mismos, que formulen los particulares, así como en su Resolución y notificación, y la entrega de la información en su caso", en cumplimiento con el artículo 36, párrafo 1, en observación del principio de finalidad, dentro de los sesenta días siguientes a la entrada en vigor del presente Reglamento.	Unidad Técnica de Servicios de Información Documentación	CUMPLIDO. En sesión ordinaria del Comité de Información celebrada el 30 de septiembre de 2011, fueron aprobados por unanimidad los Lineamientos de referencia. Derivado de lo anterior y en cumplimiento al Transitorio Segundo, mediante oficio UE/JUD/0592/11 de 13 de octubre de 2011, y su alcance UE/JUD/639/11 de 31 de octubre de 2011, se solicitó a la Dirección del Secretariado se procediera a la publicación en la Gaceta Oficial del Instituto Federal Electoral.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
<p>Extraordinaria 25-VIII-11</p>	<p>Punto décimo primero transitorio del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se modifica el Acuerdo CG188/2011 por el que se aprobó el Reglamento del Instituto Federal Electoral en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública que abroga al anterior publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de agosto de 2008, en acatamiento a la Sentencia dictada en el SUP-RAP-143/2011 (CG251/2011)</p>	<p>El Órgano Garante, con fundamento en el artículo 22, párrafo 1, fracción XII, realizará las diligencias correspondientes para que en un plazo no mayor a los seis meses de la entrada en vigor del presente Reglamento, se lleve a cabo las evaluaciones externas de los portales de Internet, en términos de lo dispuesto en el artículo 9, párrafo 7.</p>	<p>Dirección jurídica Unidad Técnica de Servicios de Información y Documentación</p>	<p>CUMPLIDO PARCIALMENTE: Como se informó, en cumplimiento, el Órgano Garante de la Transparencia y el Acceso a la Información, por conducto de la Mtra. Rosa María Cano Melgoza, Secretaria Técnica, mediante oficio STOGTAI/069/11 de fecha 24 de agosto de 2011, solicitó a la Unidad Técnica de Servicios de Información y Documentación del Instituto, una lista de especialistas, universidades o empresas públicas o privadas especializadas para la realización de la evaluación externa del contenido, presentación y usabilidad del portal del Instituto Federal Electoral, así como de los portales de Internet de los Partidos Políticos. La Unidad Técnica de Servicios de Información y Documentación, dio respuesta a dicha solicitud a través del oficio USID/317/2011 de fecha 31 de agosto de 2011, suscrito por el Lic. Luis Emilio Giménez Cacho García, Director de la Unidad, por el que refiere diversas alternativas de entes que pudieran realizar la evaluación correspondiente. El 22 de septiembre de 2011, se consultó a la Presidencia del Órgano Garante, a fin de que determinara cuál era la opción más adecuada de las propuestas realizadas por la Unidad Técnica de Servicios de Información y Documentación y con ello estar en posibilidad de realizar el convenio o contrato correspondiente. Mediante oficio P/OGTAI/062/11 de fecha 29 de septiembre de 2011, la Dra. María Macarita Elizondo Gasperín, Consejera Electoral y Presidenta del Órgano Garante de la Transparencia y el Acceso a la Información del Instituto, sugirió que se realicen las gestiones con el Centro de Investigación y Docencia Económicas, A. C. (CIDE) y la Dirección General de Cómputo y de Tecnologías de Información y Comunicación de la UNAM (DGETIC) y en caso de aceptación de estas instituciones, sugiere que la Unidad Técnica de Servicios de Información y Documentación, sea quien avale los aspectos técnicos que deban plasmarse en los instrumentos jurídicos correspondientes y quien solicite y recabe las opiniones técnicas de las áreas del Instituto que considere estén vinculadas a las acciones en torno a estas evaluaciones. En alcance al oficio señalado en el párrafo precedente, la Secretaría Técnica del Órgano Garante de la Transparencia y Acceso a la Información, giró el diverso STOGTAI/0112/11 de fecha 30 de noviembre de 2011 al Director de la Unidad Técnica de Servicios de Información y Documentación, solicitando nuevamente su apoyo para la realización de las gestiones necesarias a que hace alusión el diverso STOGTAI/080/11. En respuesta al oficio STOGTAI/0112/11, el Director de la Unidad Técnica de Servicios de Información y Documentación emitió el diverso USID/0468/2011, mediante el cual informó a la Secretaría Técnica del Órgano Garante que realizó el documento con los objetivos que deberá cumplir la empresa o institución que realizará la evaluación, así como que estableció contacto con diversas instituciones (CIDE, TEC, UNAM) y la respuesta de cada una. Aún no hay cotizaciones de los posibles proveedores, en virtud de que no se ha establecido el costo de los servicios. Hasta el momento sólo el CIDE tiene la posibilidad de realizar la evaluación. Derivado del cambio de integrantes del Órgano Garante de la Transparencia y Acceso a la Información, aun no existe una definición de los nuevos criterios para la contratación de la Institución y/o empresa que realizará la evaluación externa del contenido, presentación y usabilidad del portal del Instituto Federal Electoral y de los portales de Internet de los Partidos Políticos. Finalmente, por lo que se refiere a la cuestión financiera, señala que es importante que se tenga establecido el costo de los servicios, para estar en condiciones de continuar con el procedimiento, debido a que actualmente no se cuenta con las cotizaciones de los posibles proveedores. En relación con el informe rendido mediante oficio USID/0468/2011, por el Lic. Luis Emilio Giménez Cacho García, Director de la Unidad Técnica de Servicios de Información y Documentación, la Secretaría Técnica del Órgano Garante de la Transparencia y Acceso a la Información, a través del oficio STOGTAI/043/12 del 14 de marzo del año en curso, solicitó al Director de la Unidad Técnica de Servicios de Información y Documentación, informara respecto a si ya se estableció el costo de los servicios. En relación con el informe rendido mediante oficio USID/0468/2011, por el Lic. Luis Emilio Giménez Cacho García, Director de la Unidad Técnica de Servicios de Información y Documentación, la Secretaría Técnica del Órgano Garante de la Transparencia y Acceso a la Información, a través del oficio STOGTAI/043/12 del 14 de marzo del año en curso, solicitó al Director de la Unidad Técnica de Servicios de Información y Documentación, informara respecto a si ya se estableció el costo de los servicios y las cotizaciones de los posibles proveedores para el desarrollo de la "Verificación externa de la página Web del Instituto y de las páginas de los Partidos Políticos", lo anterior con el objeto de dar cumplimiento a lo ordenado en el artículo 9, párrafo 7 del Reglamento del Instituto Federal Electoral en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública.</p>

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 25-VIII-11	Punto décimo segundo transitorio del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se modifica el Acuerdo CG188/2011 por el que se aprobó el Reglamento del Instituto Federal Electoral en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública que abroga al anterior publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de agosto de 2008, en acatamiento a la Sentencia dictada en el SUP-RAP-143/2011 (CG251/2011)	Para el cumplimiento de la reforma del párrafo 2 del artículo 32 de éste Reglamento, la Comisión del Registro Federal de Electores deberá presentar a consideración del Consejo General del Instituto, a más tardar en 60 días hábiles, posteriores a la conclusión del Proceso Electoral Federal 2011-2012, un proyecto de nuevos Lineamientos para el acceso, rectificación, cancelación y oposición a los datos personales en posesión del Registro Federal de Electores.	Comisión del Registro Federal de Electores	CUMPLIDO PARACIALMENTE. Se dará cumplimiento en el plazo establecido, presentando una propuesta a la Comisión del Registro Federal de Electores, en la sesión que presente en agosto de 2012.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 25-VIII-11	Punto décimo cuarto transitorio del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se modifica el Acuerdo CG188/2011 por el que se aprobó el Reglamento del Instituto Federal Electoral en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública que abroga al anterior publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de agosto de 2008, en acatamiento a la Sentencia dictada en el SUP-RAP-143/2011 (CG251/2011)	La Dirección Ejecutiva de Administración emitirá dentro de los treinta días hábiles siguientes de la entrada en vigor del presente ordenamiento, los Lineamientos señalados en el artículo 30, párrafo 5, relativos a la entrega de las cuotas de recuperación generadas por solicitudes de información a los partidos políticos conforme a los cuales comprobarán los gastos realizados por la atención de solicitudes de información”.	Dirección Ejecutiva de Administración	CUMPLIDO Mediante Acuerdo JGE116/2011 de la Junta General Ejecutiva del Instituto Federal Electoral por el que se aprueban los Lineamientos para la devolución de las cuotas de Recuperación a los partidos políticos nacionales, destinados a la atención de solicitudes de información al amparo del Reglamento del Instituto Federal Electoral en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 25-VIII-11	Punto décimo quinto transitorio del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se modifica el Acuerdo CG188/2011 por el que se aprobó el Reglamento del Instituto Federal Electoral en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública que abroga al anterior publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de agosto de 2008, en acatamiento a la Sentencia dictada en el SUP-RAP-143/2011 (CG251/2011)	A efecto de implementar la adición del párrafo 3 del artículo 32 de este Reglamento, la Comisión del Registro Federal de Electores deberá presentar a consideración del Consejo General del Instituto, a más tardar en 90 días hábiles posteriores a la conclusión del Proceso Electoral Federal 2011-2012, un proyecto de Lineamientos de acceso, verificación y entrega de los datos personales en posesión del Registro Federal de Electores por parte de los Consejos General, Locales y Distritales, Comisiones de Vigilancia y Partidos Políticos.	Comisión del Registro Federal de Electores	CUMPLIDO PARCIALMENTE. Se dará cumplimiento en el plazo establecido, presentando una propuesta a la Comisión del Registro Federal de Electores, en la sesión que presente en agosto de 2012.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 25-VIII-11	Punto décimo sexto transitorio del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se modifica el Acuerdo CG188/2011 por el que se aprobó el Reglamento del Instituto Federal Electoral en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública que abroga al anterior publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de agosto de 2008, en acatamiento a la Sentencia dictada en el SUP-RAP-143/2011 (CG251/2011)	Para la instrumentación de la adición del párrafo 8 del artículo 32, la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos, deberá presentar a consideración del Consejo General del Instituto, a más tardar en 90 días hábiles, posteriores a la conclusión del Proceso Electoral Federal 2011-2012, un proyecto de Lineamientos para el acceso, corrección, cancelación y oposición de los datos personales de afiliados y militantes de los partidos políticos nacionales.	Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos	PENDEINTE. La Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos informó que su cumplimiento está previsto con posterioridad a la conclusión del Proceso Electoral Federal 2012.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 25-VIII-11	Punto décimo séptimo transitorio del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se modifica el Acuerdo CG188/2011 por el que se aprobó el Reglamento del Instituto Federal Electoral en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública que abroga al anterior publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de agosto de 2008, en acatamiento a la Sentencia dictada en el SUP-RAP-143/2011 (CG251/2011)	Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación.	Dirección del Secretariado.	CUMPLIDO. Publicado el 23 de septiembre de 2011 en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 25-VIII-11	Punto décimo octavo transitorio del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se modifica el Acuerdo CG188/2011 por el que se aprobó el Reglamento del Instituto Federal Electoral en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública que abroga al anterior publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de agosto de 2008, en acatamiento a la Sentencia dictada en el SUP-RAP-143/2011 (CG251/2011)	Se instruye al Secretario Ejecutivo a efecto de que notifique el contenido del presente Acuerdo a la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, dentro de las 24 horas siguientes a la aprobación del mismo, en acatamiento a lo ordenado en la Sentencia de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación recaída en el expediente SUP-RAP-143/2011.	Dirección Jurídica	CUMPLIDO. Mediante oficio SE/1172/2011; se notificó a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 25-VIII-11	Punto décimo noveno transitorio del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se modifica el Acuerdo CG188/2011 por el que se aprobó el Reglamento del Instituto Federal Electoral en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública que abroga al anterior publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de agosto de 2008, en acatamiento a la Sentencia dictada en el SUP-RAP-143/2011 (CG251/2011)	El Secretario Ejecutivo dispondrá, a la brevedad posible, la edición del número de ejemplares de este Reglamento que estime necesarios para su adecuada difusión.	Dirección del Secretariado	CUMPLIDO. Se está en proceso de tramitación de derechos, impresión y edición del ordenamiento.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 25-VIII-11	Punto vigésimo transitorio del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se modifica el Acuerdo CG188/2011 por el que se aprobó el Reglamento del Instituto Federal Electoral en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública que abroga al anterior publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de agosto de 2008, en acatamiento a la Sentencia dictada en el SUP-RAP-143/2011 (CG251/2011)	Infórmese a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación del cumplimiento dado a su sentencia número SUP-RAP-143/11, emitida el día 17 de agosto de los corrientes, dentro de las veinticuatro horas siguientes.	Dirección Jurídica	CUMPLIDO. Se informó del acatamiento a la H. Sala Superior del Tribunal Electoral de la Federación mediante oficio SE/1094/2011 de fecha 25 de Agosto de 2011.
Extraordinaria 25-VIII-11	Punto segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se modifica la integración provisional de la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos, para incorporar como integrante al Consejero Electoral Mtro. Marco Antonio Baños Martínez (CG252/2011).	El presente Acuerdo deberá publicarse en el Diario Oficial de la Federación.	Dirección Secretariado del	CUMPLIDO. Publicado el 23 de septiembre de 2011 en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 25-VIII-11	Punto primero transitorio del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se modifica la integración provisional de la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos, para incorporar como integrante al Consejero Electoral Mtro. Marco Antonio Baños Martínez (CG252/2011).	La integración motivo del presente Acuerdo es de carácter provisional. A partir de que el Consejo General cuente con los nueve Consejeros Electorales que por disposición Constitucional lo conforman, se emitirá un nuevo Acuerdo por parte del máximo órgano de dirección de este Instituto.	Secretaría Ejecutiva	CUMPLIDA. Al momento de la integración completa del Consejo General se emitirá el acuerdo.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 25-VIII-11	Punto Séptimo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se crea el Comité de Especialistas para el Seguimiento y Evaluación de la Estrategia Nacional de Educación Cívica para el Desarrollo de la Cultura Política Democrática en México para el periodo 2011-2015 (CG253/2011)	Se instruye a la Secretaría Ejecutiva para que notifique su designación a los(as) ciudadanos(as) que integrarán el Comité de Seguimiento y Evaluación de la ENEC 2011-2015, a efecto de que a la brevedad posible asuman las funciones inherentes a dicho encargo	Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica	CONCLUIDO. Mediante Oficio No. SE/1188/11 de fecha 2 de septiembre de 2011, el Lic. Edmundo Jacobo Molina, secretario Ejecutivo del Instituto Federal Electoral notificó de su designación a los ciudadanos que integraran el Comité de Especialistas para el Seguimiento y Evaluación de la Estrategia Nacional de Educación Cívica para el Desarrollo de la Cultura Política Democrática en México, para el Periodo 2011-2015.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 25-VIII-11	Punto octavo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se crea el Comité de Especialistas para el Seguimiento y Evaluación de la Estrategia Nacional de Educación Cívica para el Desarrollo de la Cultura Política Democrática en México para el periodo 2011-2015 (CG253/2011)	El Secretario Técnico convocará a los integrantes del Comité de Seguimiento y Evaluación de la ENEC 2011-2015 a la sesión de instalación	Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica	CONCLUIDO. Mediante Oficio No. DECEYEC/1092/11 de fecha 22 de septiembre de 2011, el Mtro. Luis Javier vaquero Ochoa, designado como Secretario Técnico del Comité de Especialistas para el Seguimiento y Evaluación de la estrategia Nacional de Educación Cívica para el desarrollo de la Cultura democrática en México para el periodo 2011-2015, convocó a los integrantes de dicho Comité a la Sesión de instalación.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 25-VIII-11	Punto noveno del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se crea el Comité de Especialistas para el Seguimiento y Evaluación de la Estrategia Nacional de Educación Cívica para el Desarrollo de la Cultura Política Democrática en México para el periodo 2011-2015 (CG253/2011)	El presente Acuerdo entrará en vigor a partir de su aprobación por parte del Consejo General y será publicado en el Diario Oficial de la Federación y en la Gaceta del Instituto Federal Electoral.	Dirección del Secretariado	CUMPLIDO. Publicado el 23 de septiembre de 2011 en el Diario Oficial de la Federación.
Extraordinaria 25-VIII-11	Punto cuarto del acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba el Anteproyecto de Presupuesto del Instituto Federal Electoral para el Ejercicio Fiscal 2012 (CG254/2011)	El Consejero Presidente del Instituto Federal Electoral remitirá el proyecto de presupuesto del Instituto al titular del Poder Ejecutivo para su inclusión en el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el año 2012.	Secretaría Ejecutiva	CUMPLIDO. Mediante oficio PC/141/11 de fecha 25 de agosto de 2011 la Presidencia del CG remitió al Ejecutivo Federal el proyecto de Presupuesto del Instituto Federal Electoral para el ejercicio fiscal del año 2012.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 25-VIII-11	Punto quinto del acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba el Anteproyecto de Presupuesto del Instituto Federal Electoral para el Ejercicio Fiscal 2012 (CG254/2011)	El Consejo General, durante el mes de diciembre de 2011, deberá aprobar el presupuesto asignado por la H. Cámara de Diputados, así como las medidas de racionalidad y disciplina presupuestaria correspondientes para el ejercicio del presupuesto 2012 del Instituto, derivadas del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación y las que proponga adicionalmente la Junta General Ejecutiva.	Dirección Ejecutiva de Administración	CUMPLIDO. El Consejo General en su sesión extraordinaria del 21 de diciembre del 2011, aprobó mediante Acuerdo CG472/2011 el Presupuesto del Instituto Federal Electoral para el Ejercicio Fiscal del Año 2012 y por el que se establecen las obligaciones y las medidas de racionalidad y disciplina presupuestaria que se derivan de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2012.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 25-VIII-11	Punto sexto del acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba el Anteproyecto de Presupuesto del Instituto Federal Electoral para el Ejercicio Fiscal 2012 (CG254/2011)	El presente Acuerdo entrara en vigor al día siguiente a su aprobación y deberá publicarse en el Diario Oficial de la Federación.	Dirección del Secretariado	CUMPLIDO. Publicado el 23 de septiembre de 2011 en el Diario Oficial de la Federación.
Extraordinaria 25-VIII-11	Punto Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueban los Lineamientos para la traducción de los mensajes de partidos políticos y autoridades electorales a lenguas o idiomas distintos al español, en cumplimiento al artículo transitorio tercero del reglamento de radio y televisión en materia electoral (CG255/2011).	Se instruye al Secretario Ejecutivo a que implemente las medidas necesarias para la oportuna publicación de este Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación.	Dirección del Secretariado	CUMPLIDO. Publicado el 23 de septiembre de 2011 en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 25-VIII-11	Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueban los Lineamientos para la traducción de los mensajes de partidos políticos y autoridades electorales a lenguas o idiomas distintos al español, en cumplimiento al artículo transitorio tercero del reglamento de radio y televisión en materia electoral (CG255/2011).	Los Lineamientos para la traducción de los mensajes de partidos políticos y autoridades electorales a lenguas o idiomas distintos al español, que por este acto se aprueban entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.	Dirección del Secretariado	CUMPLIDO. Publicado el 23 de septiembre de 2011 en el Diario Oficial de la Federación.
Extraordinaria 25-VIII-11	Punto sexto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueban los Lineamientos relativos a la entrega de órdenes de transmisión y materiales de radio y televisión vía electrónica y recepción satelital a concesionarios y permisionarios, de conformidad con el artículo transitorio cuarto del Reglamento de Radio y Televisión en Materia Electoral (CG256/2011).	Se instruye al Secretario Ejecutivo a que implemente las medidas necesarias para la oportuna publicación de este Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación.	Dirección del Secretariado.	CUMPLIDO. Publicado el 27 de septiembre de 2011 en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 25-VIII-11	Punto Quinto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueban los Lineamientos para regular el régimen transitorio al nuevo esquema de entrega de órdenes de transmisión y materiales a los concesionarios y permisionarios de radio y televisión, de conformidad con el artículo transitorio séptimo del Reglamento de Radio y Televisión en Materia Electoral (CG257/2011).	Se instruye al Secretario Ejecutivo a que implemente las medidas necesarias para la oportuna publicación de este Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación.	Dirección del Secretariado.	CUMPLIDO. Publicado el 27 de septiembre de 2011 en el Diario Oficial de la Federación.
Extraordinaria 25-VIII-11	Punto Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueban los Lineamientos para la elaboración de vistas a la secretaría ejecutiva, con motivo de presuntos incumplimientos a la pauta por parte de concesionarios y permisionarios, en cumplimiento al artículo transitorio sexto del Reglamento de Radio y Televisión en Materia Electoral (CG258/2011).	Se instruye al Secretario Ejecutivo a que implemente las medidas necesarias para la oportuna publicación de este Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación.	Dirección del Secretariado.	CUMPLIDO. Publicado el 27 de septiembre de 2011 en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 25-VIII-11	Punto Primero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se determina la integración las Comisiones Permanentes de Capacitación Electoral y Educación Cívica; Servicio Profesional Electoral; y del Registro Federal de Electores (CG259/2011).	Las designaciones motivo del presente Acuerdo son de carácter provisional hasta en tanto el Consejo General cuente con los nueve Consejeros Electorales que por disposición constitucional y legal deben integrarse, por lo que una vez que suceda lo anterior, este Consejo debe emitir con prontitud un nuevo Acuerdo	Secretaria Ejecutiva	CUMPLIDA. Al momento de la integración completa del Consejo General se actualizará la integración de la Comisión.
Extraordinaria 25-VIII-11	Punto Sexto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se determina la integración las Comisiones Permanentes de Capacitación Electoral y Educación Cívica; Servicio Profesional Electoral; y del Registro Federal de Electores (CG259/2011).	El presente Acuerdo deberá publicarse en el Diario Oficial de la Federación.	Dirección del Secretariado	CUMPLIDO. Publicado el 27 de septiembre de 2011 en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 25-VIII-11	Solicitud del Consejero Electoral Dr. Francisco Guerrero Aguirre	Solicita que el Contralor General y a los miembros del poder legislativo e pronuncien sobre la viabilidad de efectuar un gasto no programado para el ejercicio presupuestal 2011 para la fabricación de la caja porta urnas reutilizable y multifuncional	Contraloría General	<p>CUMPLIDA. La Contraloría General mediante oficio CGE/237/2011, de fecha 14 de noviembre de 2011, reitera en relación al compromiso solicitado por los Consejeros Electorales, Mtro. Marco Antonio Baños Martínez y Dr. Francisco Javier Guerrero Aguirre, que se le dará curso legal conforme a las disposiciones aplicables, encontrándose en trámite sin que se haya dictado resolución alguna que ponga fin al compromiso.</p> <p>De igual manera hace referencia a que el Instituto Federal Electoral cuenta con las facultades para realizar las erogaciones adicionales a las aprobadas en su presupuesto, por lo que es facultad del Instituto decidir el ejercicio de los recursos con que cuenta, en virtud de su autonomía presupuestaria.</p> <p>Concluye, que la facultad fiscalizadora de la Contraloría General es posterior al ejercicio de los recursos que se realizan y nunca de forma previa.</p> <p>Y finalmente menciona que ese órgano de control carece de facultades para pronunciarse respecto a una posible o futura aplicación de disposiciones en materia presupuestal.</p>

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 25-VIII-11	Solicitud del Consejero Electoral Dr. Francisco Guerrero Aguirre	Solicita que la Junta General Ejecutiva presente un informe sobre el estado del ejercicio presupuestal 2011 del Instituto, poniendo especial énfasis en los subejercicios.	Dirección Ejecutiva de Administración	CUMPLIDO. Se presentó el Informe sobre el Estado del Ejercicio Presupuestal 2011 del Instituto Federal Electoral, en la mesa de Consejeros Electorales del mes de noviembre, dando por concluido el asunto.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 14-IX-11 (1°)	Punto segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral sobre la procedencia constitucional y legal de las modificaciones a los estatutos del partido político nacional denominado "Nueva Alianza" (CG261/2011)	Se requiere al partido político nacional denominado Nueva Alianza para que remita a esta autoridad, los Reglamentos que, en su caso, se deriven de la reforma a sus Estatutos, una vez aprobados por el órgano estatutario facultado para tal fin, a efecto de proceder conforme a lo señalado por el artículo 47, párrafo 4, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.	Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos	PENDIENTE. El Partido no ha enviado los Reglamentos. Nueva Alianza emitirá los Reglamentos correspondientes una vez concluido el PEF, lo anterior conforme a lo establecido en el artículo SÉPTIMO transitorio de su Estatuto vigente que establece que "Las adecuaciones y expedición de las normas reglamentarias correspondientes se realizarán en un plazo no mayor a sesenta días una vez que haya concluido el Proceso Electoral Federal 2011-2012, mientras tanto se faculta la Comisión Política Permanente del Consejo Nacional para que emita los lineamientos y directrices, apegados al presente Estatuto, que permitan la instrumentación del mismo y el normal desarrollo de las actividades partidarias."

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 14-IX-11 (1°)	Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral sobre la procedencia constitucional y legal de las modificaciones a los estatutos del partido político nacional denominado "Nueva Alianza" (CG261/2011)	Notifíquese la presente Resolución a la Junta Ejecutiva Nacional del partido político nacional denominado Nueva Alianza, para que a partir de su publicación en el Diario Oficial de la Federación, rija sus actividades al tenor de las Resoluciones adoptadas al respecto.	Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos	CUMPLIDO. Se notificó la Resolución el 27 de septiembre de 2011.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 14-IX-11 (1°)	Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral sobre la procedencia constitucional y legal de las modificaciones a los estatutos del partido político nacional denominado "Nueva Alianza" (CG261/2011)	Publíquese la presente Resolución en el Diario Oficial de la Federación.	Dirección del Secretariado	CUMPLIDO. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de septiembre de 2011

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 14-IX-11 (1°)	Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, sobre la procedencia constitucional y legal de las modificaciones a los estatutos de la agrupación política nacional denominada "Decisión con Valor" (CG262/2011).	Comuníquese la presente Resolución en sus términos al Comité Ejecutivo Nacional de la Agrupación Política mencionada, para que a partir de esta declaratoria de procedencia constitucional y legal, rija sus actividades al tenor de la Resolución adoptada al respecto.	Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos	CUMPLIDO. Se notificó la Resolución el 19 de octubre de 2011.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 14-IX-11 (1°)	Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, sobre la procedencia constitucional y legal de las modificaciones a los estatutos de la agrupación política nacional denominada "Decisión con Valor" (CG262/2011).	Publíquese la presente Resolución en el Diario Oficial de la Federación.	Dirección del Secretariado	CUMPLIDO. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de Octubre de 2011.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 14-IX-11 (1°)	Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba el Reglamento para la Sustanciación de las impugnaciones a las modificaciones a los Estatutos de los Partidos Políticos Nacionales (CG263/2011)	Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación	Dirección del Secretariado	CUMPLIDO. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de Octubre de 2011.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 14-IX-11 (1°)	Punto Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba el Reglamento sobre Modificaciones a Documentos Básicos, Registro de Integrantes de Órganos Directivos y Cambio de Domicilio de Agrupaciones y Partidos Políticos; así como respecto al Registro de Reglamentos Internos de éstos últimos y la Acreditación de sus Representantes ante los Consejos del Instituto Federal Electoral (CG264/2011).	Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos para que comunique a los Partidos Políticos y Agrupaciones Políticas la integración de sus órganos directivos nacionales y estatales registrados en los libros correspondientes, a fin de que los mismos informen a dicha Dirección Ejecutiva, en un plazo de sesenta días hábiles, los cambios que no hayan sido comunicados y remitan la documentación soporte de conformidad con lo establecido en el presente Reglamento, o bien, declaren lo que a su derecho convenga. Lo anterior, con la finalidad de que se actualice la información remitida por los Partidos Políticos y Agrupaciones Políticas Nacionales con respecto a sus órganos directivos.	Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos	PARCIALMENTE CUMPLIDO El Acuerdo se publicó el 31 de octubre de 2011, fecha a partir de la cual surte efectos. No se establece un plazo a la DEPPP para comunicar a los partidos políticos nacionales sobre la integración de sus órganos directivos nacionales y estatales.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 14-IX-11 (1°)	Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba el Reglamento sobre Modificaciones a Documentos Básicos, Registro de Integrantes de Órganos Directivos y Cambio de Domicilio de Agrupaciones y Partidos Políticos; así como respecto al Registro de Reglamentos Internos de éstos últimos y la Acreditación de sus Representantes ante los Consejos del Instituto Federal Electoral (CG264/2011).	Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral para que proporcione el apoyo necesario a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, en las acciones relativas al registro de representantes de los Partidos Políticos ante los Consejos Locales y Distritales del Instituto Federal Electoral.	Dirección Ejecutiva de Organización Electora	<p>PARCIALMENTE CUMPLIDO. La DEOE puso en operación el Sistema de Sesiones de Consejos y remitió a los titulares de las Juntas Ejecutivas la Circular No. 34 del 12 de octubre de 2011, en la que acompañó el documento denominado "Criterios para la preparación y desarrollo de la sesión de instalación de los consejos locales y distritales". Asimismo en la propia circular se instruyó los Vocales Ejecutivos Locales para que establecieran comunicación oficial con las dirigencias estatales de los partidos políticos para informarles de la fecha de instalación de los Consejos e invitarlos a designar, por conducto de órgano facultado para ello, a sus representantes ante esos órganos.</p> <p>Adicionalmente, se apoyó a la Secretaría Ejecutiva en la remisión a los Presidentes de los Consejos Locales, de las acreditaciones de los representantes de los Partidos PRI, PRD, PT, Movimiento Ciudadano y Nueva Alianza.</p> <p>Se continúa apoyando a la Secretaría Ejecutiva en la transmisión de las sustituciones de representantes de los partidos políticos. Toda vez que en diciembre se deberán instalar los Consejos Distritales, la DEOE ha remitido oportunamente las acreditaciones de los representantes políticos a los Presidentes de los Consejos Distritales para su registro y convocatoria a la primera sesión que realicen.</p>

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 14-IX-11 (1°)	Punto Quinto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba el Reglamento sobre Modificaciones a Documentos Básicos, Registro de Integrantes de Órganos Directivos y Cambio de Domicilio de Agrupaciones y Partidos Políticos; así como respecto al Registro de Reglamentos Internos de éstos últimos y la Acreditación de sus Representantes ante los Consejos del Instituto Federal Electoral (CG264/2011).	Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación	Dirección del Secretariado	CUMPLIDO. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de Octubre de 2011.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 14-IX-11 (1°)	Punto Cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba el Calendario Integral del Proceso Electoral Federal 2011 – 2012 (CG265/2011).	Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación	Dirección del Secretariado	CUMPLIDO. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 25 de Octubre de 2011.



SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 14-IX-11 (1°)	<p>Punto Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se aprueba la continuación de la aplicación del Programa de Reseccionamiento 2010, conforme al documento denominado "Programa de Reseccionamiento 2010. Cuarta Etapa. Generación de las propuestas de resecionamiento a través del Sistema de Reseccionamiento. Versión 3.1.1", así como las secciones resultantes (CG267/2011).</p>	<p>Se instruye a la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, que conforme al resultado de las etapas desahogadas con base en el cronograma de actividades del documento señalado en el punto de Acuerdo precedente, modifique el Marco Geográfico Electoral conforme al Anexo 3, el cual forma parte integral de este Acuerdo.</p>	<p>Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores</p>	<p>CUMPLIDO. Con fecha 28 de septiembre de 2011, se concluyó la afectación de la cartografía electoral, como resultado de la aplicación del Programa de Reseccionamiento 2010. Mientras que para los estados de Baja California, Durango, México y Veracruz; es decir, que presentaron resecionamiento e integración seccional, la afectación se concluyó el 5 de octubre de 2011.</p> <p>Con fecha 27 de septiembre de 2011, se instruyó a las Juntas Locales Ejecutivas que participaron en el Programa de Reseccionamiento 2010, las actividades previas y posteriores a la afectación del marco geográfico electoral. Dicha instrucción se turnó mediante los oficios DCE/ 2493, 2494, 2495, 2496, 2497, 2498, 2499, 2500, 2501, 2502, 2503, 2504, 2505 y 2506.</p> <p>A través de los oficios DCE/ 2634, 2635, 2636, 2637, 2638, 2639, 2640, 2641, 2642, 2643, 2644, 2645, 2646 y 2647 de fecha 6 de octubre de 2011, se notificó a las Juntas Locales Ejecutivas, respecto a la conclusión de la</p>

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
<p>Extraordinaria 14-IX-11 (1°)</p>	<p>Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se aprueba la continuación de la aplicación del Programa de Reseccionamiento 2010, conforme al documento denominado “Programa de Reseccionamiento 2010. Cuarta Etapa. Generación de las propuestas de resecionamiento a través del Sistema de Reseccionamiento. Versión 3.1.1”, así como las secciones resultantes (CG267/2011).</p>	<p>Se instruye a la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, a los órganos delegacional y subdelegacionales involucrados en el programa de Reseccionamiento 2010, realicen las actividades necesarias, conforme a su atribución, para la instrumentación del segundo punto de Acuerdo.</p>	<p>Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores</p>	<p>CUMPLIDO PARCIALMENTE. Con fecha 28 de septiembre de 2011, se concluyó la afectación de la cartografía electoral, como resultado de la aplicación del Programa de Reseccionamiento 2010. Mientras que para los estados de Baja California, Durango, México y Veracruz; es decir, que presentaron resecionamiento e integración seccional, la afectación se concluyó el 5 de octubre de 2011.</p> <p>Con fecha 27 de septiembre de 2011, se instruyó a las Juntas Locales Ejecutivas que participaron en el Programa de Reseccionamiento 2010, las actividades previas y posteriores a la afectación del marco geográfico electoral. Dicha instrucción se turnó mediante los oficios DCE/ 2493, 2494, 2495, 2496, 2497, 2498, 2499, 2500, 2501, 2502, 2503, 2504, 2505 y 2506.</p> <p>A través de los oficios DCE/ 2634, 2635, 2636, 2637, 2638, 2639, 2640, 2641, 2642, 2643, 2644, 2645, 2646 y 2647, se notificó a las Juntas Locales Ejecutivas, respecto a la conclusión de la afectación del marco geográfico electoral.</p> <p>Mediante los oficios DCE números 2670 a 2674 y del 2676 al 2684 de fecha 11 de octubre de 2011, se informo a las 14 entidades involucradas en la aplicación del Programa de Reseccionamiento 2010 las actividades a realizar para el operativo de notificación de los ciudadanos afectados a fin de indicarles que realicen la corrección de sus datos de credencial para votar; el operativo en cuestión está considerado se realice del 01 al 30 de noviembre de 2011.</p> <p>Así mismo, mediante los oficios DCE números 2848 a 2861 de fecha 27 de octubre de 2011, se indico el envío y entrega de los insumos a utilizar en el operativo de notificación a las entidades involucradas.</p> <p>Del total de las 505,603 cartas-notificación a trabajar en campo en el operativo de notificación ciudadana en las 14 entidades involucradas se concluyó al 100 % el recorrido y entrega sin contratiempos, el 30 de noviembre de 2011; así mismo se realizó la integración de cifras y se entregó el informe final del operativo a los representantes de los partidos políticos acreditados ante la Comisión Nacional de Vigilancia el 07 de diciembre de 2011 mediante el Oficio No. DCE/3369/2011</p> <p>Las actividades de actualización Cartográfica, Afectación al Marco Geográfico Electoral y Notificación Ciudadana, han concluido.</p> <p>En cuanto a la etapa de atención ciudadana, del 01 de noviembre de 2011 y hasta el 31 de marzo de 2012 se fortaleció la infraestructura en módulos de atención ciudadana Baja California, Chihuahua, Durango, Guerrero, Nayarit, Nuevo León, Quintana Roo y Tamaulipas.</p> <p>Para tal efecto, se incorporaron 115 figuras operativas de módulo. Se habilitó servicio de doble turno en 16 módulos de atención ciudadana de los cuales 4 son fijos distritales, 7 fijos adicionales y 5 de tipo itinerante.</p>

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 14-IX-11 (1°)	Punto Cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se aprueba la continuación de la aplicación del Programa de Reseccionamiento 2010, conforme al documento denominado "Programa de Reseccionamiento 2010. Cuarta Etapa. Generación de las propuestas de reseccionamiento a través del Sistema de Reseccionamiento. Versión 3.1.1", así como las secciones resultantes (CG267/2011).	Hágase del conocimiento de la Comisión Nacional de Vigilancia del Registro Federal de Electores, lo resuelto en este Acuerdo.	Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores	CUMPLIDO. Mediante oficio No. DERFE/660/2011, de fecha 4 de octubre de 2011, se entregó copia del acuerdo a los integrantes de la Comisión Nacional de Vigilancia.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 14-IX-11 (1°)	Punto Quinto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se aprueba la continuación de la aplicación del Programa de Reseccionamiento 2010, conforme al documento denominado "Programa de Reseccionamiento 2010. Cuarta Etapa. Generación de las propuestas de reseccionamiento a través del Sistema de Reseccionamiento. Versión 3.1.1", así como las secciones resultantes (CG267/2011).	Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación	Dirección del Secretariado	CUMPLIDO. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de Octubre de 2011.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 14-IX-11 (1°)	Punto Quinto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se aprueba mantener los trescientos distritos electorales federales uninominales en que se divide el país, su respectiva cabecera distrital, el ámbito territorial y las cabeceras de las cinco circunscripciones plurinominales que servirán para la realización de la Jornada Electoral Federal del 1 de julio de 2012, tal y como fue integrada en los Procesos Electorales Federales 2005-2006 y 2008-2009, así como el número de diputados elegibles por el principio de representación proporcional (CG268/2011).	Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación	Dirección del Secretariado	CUMPLIDO. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 2 de Nombre de 2011.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 14-IX-11 (1°)	Punto Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se aprueba la integración a la cartografía electoral el municipio de Marquelia, Guerrero (CG269/2011).	Se instruye a la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, al órgano delegacional y los subdelegacionales involucrados en el Estado de Guerrero, realicen las actividades necesarias conforme a sus atribuciones, para la instrumentación del Primer Punto de Acuerdo.	Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores	<p>CUMPLIDO PARCIALMENTE. Con fecha 5 de octubre de 2011 se concluyó la afectación del marco geográfico electoral.</p> <p>Por medio del oficio DCE/2507/2011 de fecha 27 de septiembre de 2011 se instruyó a la Junta Local Ejecutiva del estado de Guerrero, las actividades previas y posteriores a la afectación del marco geográfico electoral, derivado de la incorporación a la cartografía electoral del citado municipio. Asimismo, a través del oficio DCE/2648/2011 de fecha 12 de octubre de 2011 se notificó de la conclusión de la afectación del marco geográfico electoral.</p> <p>Mediante el oficio DCE número 2675 de fecha 11 de octubre de 2011, se informo a la entidad las actividades a realizar para el operativo de notificación de los ciudadanos afectados a fin de indicarles que realicen la corrección de sus datos de credencial para votar derivado de la actualización al Marco Geográfico Electoral por la creación del municipio en mención; el operativo en cuestión está considerado se realice del 01 al 30 de noviembre de 2011.</p> <p>Así mismo, mediante el oficio DCE número 2862 de fecha 27 de octubre de 2011, se indico el envío y entrega de los insumos a utilizar en el operativo de notificación a la entidad.</p> <p>Del total de las 8,146 cartas-notificación a trabajar en campo del operativo de notificación ciudadana en el municipio de Marquelia de reciente creación se concluyó al 100 % el recorrido y entrega sin contratiempos, el 30 de noviembre de 2011; así mismo se realizó la integración de cifras y se tiene programado entregar el informe final del operativo a los representantes de los partidos políticos acreditados ante la Comisión Nacional de Vigilancia en la primera reunión del Grupo de Trabajo del Marco Geográfico Electoral del mes de enero de 2012.</p> <p>En cuanto a la etapa de atención ciudadana, del 01 de noviembre de 2011 y hasta el 31 de marzo de 2012 se fortaleció la infraestructura del estado de Guerrero, a través de 6 módulos de atención ciudadana de los cuales, 3 son módulos semifijos y 2 son móviles y en funcionamiento de doble turno</p> <p>Del total de las 8,146 cartas-notificación a trabajar en campo del operativo de notificación ciudadana en el municipio de Marquelia de reciente creación se concluyó al 100 % el recorrido y entrega sin contratiempos, el 30 de noviembre de 2011; así mismo se realizó la integración de cifras y se tiene programado entregar el informe final del operativo a los representantes de los partidos políticos acreditados ante la Comisión Nacional de Vigilancia en la primera reunión del Grupo de Trabajo del Marco Geográfico Electoral del mes de enero de 2012</p> <p>Las actividades de actualización Cartográfica, Afectación al Marco Geográfico Electoral y Notificación Ciudadana, han concluido.</p> <p>En cuanto a la etapa de atención ciudadana, del 01 de noviembre de 2011 y hasta el 31 de marzo de 2012 se fortaleció la infraestructura del estado de Guerrero, a través de 6 módulos de atención ciudadana de los cuales, 3 son módulos semifijos y 2 son móviles y en funcionamiento de doble turno</p>

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 14-IX-11 (1°)	Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se aprueba la integración a la cartografía electoral el municipio de Marquelia, Guerrero (CG269/2011).	Hágase del conocimiento de la Comisión Nacional de Vigilancia del Registro Federal de Electores, lo resuelto en este Acuerdo.	Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores	CUMPLIDO. Mediante oficio No. DERFE/659/2011, de fecha 4 de octubre de 2011, se entregó copia del acuerdo a los integrantes de la Comisión Nacional de Vigilancia.
Extraordinaria 14-IX-11 (1°)	Punto Quinto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se aprueba la integración a la cartografía electoral el municipio de Marquelia, Guerrero (CG269/2011).	Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación	Dirección Secretariado del	CUMPLIDO. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 3 de Noviembre de 2011.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 14-IX-11 (1°)	Punto Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se aprueba la integración a la cartografía electoral el Municipio de Cochoapa el Grande, Guerrero (CG270/2011).	Se instruye a la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, al órgano delegacional y los subdelegacionales involucrados en el Estado de Guerrero, realicen las actividades necesarias conforme a sus atribuciones, para la instrumentación del Primer Punto de Acuerdo.	Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores	<p>CUMPLIDO PARCIALMENTE. Con fecha 5 de octubre de 2011 se concluyó la afectación del marco geográfico electoral.</p> <p>Por medio del oficio DCE/2507/2011 de fecha 27 de septiembre de 2011 se instruyó a la Junta Local Ejecutiva del estado de Guerrero, las actividades previas y posteriores a la afectación del marco geográfico electoral, derivado de la incorporación a la cartografía electoral del citado municipio. Asimismo, a través del oficio DCE/2648/2011 de fecha 12 de octubre de 2011 se notificó de la conclusión de la afectación del marco geográfico electoral.</p> <p>Del total de las 10,347 cartas-notificación a trabajar en campo del operativo de notificación ciudadana en el municipio de Cochoapa El Grande de reciente creación se concluyó al 100 % el recorrido y entrega sin contratiempos, el 30 de noviembre de 2011; así mismo se realizó la integración de cifras y se tiene programado entregar el informe final del operativo a los representantes de los partidos políticos acreditados ante la Comisión Nacional de Vigilancia en la primera reunión del Grupo de Trabajo del Marco Geográfico Electoral del mes de enero de 2012</p> <p>Las actividades de Actualización Cartográfica, Afectación al Marco Geográfico Electoral y Notificación Ciudadana, han concluido</p> <p>En cuanto a la etapa de atención ciudadana, del 01 de noviembre de 2011 y hasta el 29 de febrero de 2012 se fortaleció la infraestructura del estado de Guerrero, a través de 5 módulos de atención ciudadana de los cuales, 3 son módulos semifijos y 2 son móviles y en funcionamiento de doble turno, en el mes de marzo los módulos operan en un solo turno.</p>

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 14-IX-11 (1°)	Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se aprueba la integración a la cartografía electoral el Municipio de Cochoapa el Grande, Guerrero (CG270/2011).	Hágase del conocimiento de la Comisión Nacional de Vigilancia del Registro Federal de Electores, lo resuelto en este Acuerdo.	Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores	CUMPLIDO. Mediante oficio No. DERFE/661/2011, de fecha 4 de octubre de 2011, se entregó copia del acuerdo a los integrantes de la Comisión Nacional de Vigilancia.
Extraordinaria 14-IX-11 (1°)	Punto Cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se aprueba la integración a la cartografía electoral el Municipio de Cochoapa el Grande, Guerrero (CG270/2011).	Publíquese en el Diario Oficial de la Federación.	Dirección del Secretariado	CUMPLIDO. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 3 de Noviembre de 2011.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 14-IX-11 (1°)	Punto Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se aprueba la integración a la cartografía electoral el Municipio de Juchitán, Guerrero (CG271/2011).	Se instruye a la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, al órgano delegacional y los subdelegacionales involucrados en el Estado de Guerrero, realicen las actividades necesarias conforme a sus atribuciones, para la instrumentación del Primer Punto de Acuerdo.	Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores	<p>CUMPLIDO PARCIALMENTE. Con fecha 5 de octubre de 2011 se concluyó la afectación del marco geográfico electoral.</p> <p>Por medio del oficio DCE/2507/2011 de fecha 27 de septiembre de 2011 se instruyó a la Junta Local Ejecutiva del estado de Guerrero, las actividades previas y posteriores a la afectación del marco geográfico electoral, derivado de la incorporación a la cartografía electoral del citado municipio. Asimismo, a través del oficio DCE/2648/2011 de fecha 12 de octubre de 2011 se notificó de la conclusión de la afectación del marco geográfico electoral.</p> <p>Mediante el oficio DCE número 2675 de fecha 11 de octubre de 2011, se informo a la entidad las actividades a realizar para el operativo de notificación de los ciudadanos afectados a fin de indicarles que realicen la corrección de sus datos de credencial para votar derivado de la actualización al Marco Geográfico Electoral por la creación del municipio en mención; el operativo en cuestión está considerado se realice del 01 al 30 de noviembre de 2011. Así mismo, mediante el oficio DCE número 2862 de fecha 27 de octubre de 2011, se indico el envío y entrega de los insumos a utilizar en el operativo de notificación a la entidad.</p> <p>Del total de las 5,037 cartas-notificación a trabajar en campo del operativo de notificación ciudadana en el municipio de Juchitán de reciente creación se concluyó al 100 % el recorrido y entrega sin contratiempos, el 26 de noviembre de 2011; así mismo se realizó la integración de cifras y se tiene programado entregar el informe final del operativo a los representantes de los partidos políticos acreditados ante la Comisión Nacional de Vigilancia en la primera reunión del Grupo de Trabajo del Marco Geográfico Electoral del mes de enero de 2012 En cuanto a la etapa de atención ciudadana, del 01 de noviembre de 2011 y hasta el 31 de marzo de 2012 se fortaleció la infraestructura del estado de Guerrero, a través de 6 módulos de atención ciudadana de los cuales, 3 son módulos semifijos y 2 son móviles y en funcionamiento de doble turno</p> <p>Las actividades de Actualización Cartográfica, Afectación al Marco Geográfico Electoral y Notificación Ciudadana, han concluido. En cuanto a la etapa de atención ciudadana, del 01 de noviembre de 2011 y hasta el 29 de febrero 2012 se fortaleció la infraestructura del estado de Guerrero, a través de 5 módulos de atención ciudadana de los cuales, 3 son módulos semifijos y 2 son móviles y en funcionamiento de doble turno, en el mes de marzo los módulos operan en un solo turno.</p>

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 14-IX-11 (1°)	Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se aprueba la integración a la cartografía electoral el Municipio de Juchitán, Guerrero (CG271/2011).	Hágase del conocimiento de la Comisión Nacional de Vigilancia del Registro Federal de Electores, lo resuelto en este Acuerdo.	Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores	CUMPLIDO. Mediante oficio No. DSCV/2984/2011, de fecha 8 de noviembre de 2011, se entregó copia del acuerdo a los integrantes de la Comisión Nacional de Vigilancia.
Extraordinaria 14-IX-11 (1°)	Punto Cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se aprueba la integración a la cartografía electoral el Municipio de Juchitán, Guerrero (CG271/2011).	Publíquese en el Diario Oficial de la Federación.	Dirección Secretariado del	CUMPLIDO. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 3 de Noviembre de 2011.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
<p>Extraordinaria 14-IX-11 (1°)</p>	<p>Punto Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se aprueba la modificación de límites municipales de Guerrero (Acatepec-Ayutla de los Libres) en la cartografía electoral (CG272/2011).</p>	<p>Se instruye a la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, al órgano delegacional y los subdelegacionales involucrados en el Estado de Guerrero, realicen las actividades necesarias conforme a sus atribuciones, para la instrumentación del Primer Punto de Acuerdo.</p>	<p>Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores</p>	<p>CUMPLIDO PARCIALMENTE. Con fecha 5 de octubre de 2011 se concluyó la afectación del marco geográfico electoral.</p> <p>Por medio del oficio DCE/2507/2011 de fecha 27 de septiembre de 2011 se instruyó a la Junta Local Ejecutiva del estado de Guerrero, las actividades previas y posteriores a la afectación del marco geográfico electoral, derivado de la modificación del límite entre los citados municipios. Asimismo, a través del oficio DCE/2648/2011 de fecha 12 de octubre de 2011 se notificó de la conclusión de la afectación del marco geográfico electoral.</p> <p>Mediante el oficio DCE número 2675 de fecha 11 de octubre de 2011, se informo a la entidad las actividades a realizar para el operativo de notificación de los ciudadanos afectados a fin de indicarles que realicen la corrección de sus datos de credencial para votar derivado de la actualización al Marco Geográfico Electoral por la modificación de los límites de los municipios en mención; el operativo en cuestión está considerado se realice del 01 al 30 de noviembre de 2011.</p> <p>Así mismo, mediante el oficio DCE número 2862 de fecha 27 de octubre de 2011, se indico el envío y entrega de los insumos a utilizar en el operativo de notificación a la entidad.</p> <p>Del total de las 349 cartas-notificación a trabajar en campo del operativo de notificación ciudadana por la modificación de los límites municipales entre Acatepec y Ayutla de los Libres se concluyó al 100 % el recorrido y entrega, sin contratiempos el 26 de noviembre de 2011; así mismo se realizó la integración de cifras y se tiene programado entregar el informe final del operativo a los representantes de los partidos políticos acreditados ante la Comisión Nacional de Vigilancia en la primera reunión del Grupo de Trabajo del Marco Geográfico Electoral del mes de enero de 2012.</p> <p>Las actividades de Actualización Cartográfica, Afectación al Marco Geográfico Electoral y Notificación Ciudadana, han concluido.</p> <p>En cuanto a la etapa de atención ciudadana, del 01 de noviembre de 2011 y hasta el 29 de febrero de 2012 se fortaleció la infraestructura del estado de Guerrero, a través de 5 módulos de atención ciudadana de los cuales, 3 son módulos semifijos y 2 son móviles y en funcionamiento de doble turno, en el mes de marzo los módulos operan en un solo turno.</p>

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 14-IX-11 (1°)	Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se aprueba la modificación de límites municipales de Guerrero (Acatepec-Ayutla de los Libres) en la cartografía electoral (CG272/2011).	Hágase del conocimiento de la Comisión Nacional de Vigilancia del Registro Federal de Electores, lo resuelto en este Acuerdo.	Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores	CUMPLIDO. Mediante oficio No. DSCV/2984/2011, de fecha 8 de noviembre de 2011, se entregó copia del acuerdo a los integrantes de la Comisión Nacional de Vigilancia.
Extraordinaria 14-IX-11 (1°)	Punto Cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se aprueba la modificación de límites municipales de Guerrero (Acatepec-Ayutla de los Libres) en la cartografía electoral (CG272/2011).	Publíquese en el Diario Oficial de la Federación.	Dirección del Secretariado	CUMPLIDO. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 3 de Noviembre de 2011.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 14-IX-11 (1°)	Punto Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se aprueba la modificación de límites municipales de Guerrero (Tecpan de Galeana-Petatlán) en la cartografía electoral (CG273/2011)	Se instruye a la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, al órgano delegacional y los subdelegacionales involucrados en el Estado de Guerrero, realicen las actividades necesarias conforme a sus atribuciones, para la instrumentación del Primer Punto de Acuerdo.	Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores	<p>CUMPLIDO PARCIALMENTE. Con fecha 5 de octubre de 2011 se concluyó la afectación del marco geográfico electoral.</p> <p>Por medio del oficio DCE/2507/2011 de fecha 27 de septiembre de 2011 se instruyó a la Junta Local Ejecutiva del estado de Guerrero, las actividades previas y posteriores a la afectación del marco geográfico electoral, derivado de la modificación del límite entre los citados municipios. Asimismo, a través del oficio DCE/2648/2011 de fecha 12 de octubre de 2011 se notificó de la conclusión de la afectación del marco geográfico electoral.</p> <p>Mediante el oficio DCE número 2675 de fecha 11 de octubre de 2011, se informo a la entidad las actividades a realizar para el operativo de notificación de los ciudadanos afectados a fin de indicarles que realicen la corrección de sus datos de credencial para votar derivado de la actualización al Marco Geográfico Electoral por la modificación de los límites de los municipios en mención; el operativo en cuestión está considerado se realice del 01 al 30 de noviembre de 2011. Así mismo, mediante el oficio DCE número 2862 de fecha 27 de octubre de 2011, se indicó el envío y entrega de los insumos a utilizar en el operativo de notificación a la entidad.</p> <p>Del total de las 179 cartas-notificación a trabajar en campo del operativo de notificación ciudadana por la modificación de los límites municipales entre Tecpan de Galeana y Petatlán, se concluyó al 100 % el recorrido y entrega sin contratiempos el 26 de noviembre de 2011; así mismo se realizó la integración de cifras y se tiene programado entregar el informe final del operativo a los representantes de los partidos políticos acreditados ante la Comisión Nacional de Vigilancia en la primera reunión del Grupo de Trabajo del Marco Geográfico Electoral del mes de enero de 2012.</p> <p>Las actividades de Actualización Cartográfica, Afectación al Marco Geográfico Electoral y Notificación Ciudadana, han concluido.</p> <p>En cuanto a la etapa de atención ciudadana, del 01 de noviembre de 2011 y hasta el 29 de febrero de 2012 se fortaleció la infraestructura del estado de Guerrero, a través de 5 módulos de atención ciudadana de los cuales, 3 son módulos semifijos y 2 son móviles y en funcionamiento de doble turno, en el mes de marzo los módulos operan en un solo turno.</p>

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 14-IX-11 (1°)	Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se aprueba la modificación de límites municipales de Guerrero (Tecpan de Galeana-Petatlán) en la cartografía electoral (CG273/2011)	Hágase del conocimiento de la Comisión Nacional de Vigilancia del Registro Federal de Electores, lo resuelto en este Acuerdo.	Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores	CUMPLIDO. Mediante oficio No. DSCV/2984/2011, de fecha 8 de noviembre de 2011, se entregó copia del acuerdo a los integrantes de la Comisión Nacional de Vigilancia.
Extraordinaria 14-IX-11 (1°)	Punto Cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se aprueba la modificación de límites municipales de Guerrero (Tecpan de Galeana-Petatlán) en la cartografía electoral (CG273/2011)	Publíquese en el Diario Oficial de la Federación.	Dirección del Secretariado	CUMPLIDO. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 3 de Noviembre de 2011.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 14-IX-11 (1°)	Punto Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se aprueba la modificación de límites municipales de Nuevo León (El Carmen-General Escobedo) en la cartografía electoral (CG274/2011).	Se instruye a la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, al órgano delegacional y los subdelegacionales involucrados en el Estado de Nuevo León a que realicen las actividades necesarias conforme a sus atribuciones, para la instrumentación del Primer Punto de Acuerdo.	Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores	<p>CUMPLIDO PARCIALMENTE. Con fecha 28 de octubre de 2011 se concluyó la afectación del marco geográfico electoral.</p> <p>Por medio del oficio DCE/2501/2011 de fecha 27 de septiembre de 2011 se instruyó a la Junta Local Ejecutiva del estado de Nuevo León, las actividades previas y posteriores a la afectación del marco geográfico electoral, derivado de la adecuación del límite municipal. Asimismo, a través del oficio DCE/2642/2011 de fecha 6 de octubre de 2011 se notificó de la conclusión de la afectación del marco geográfico electoral.</p> <p>Mediante el oficio DCE número 2679 de fecha 11 de octubre de 2011, se informo a la entidad las actividades a realizar para el operativo de notificación de los ciudadanos afectados a fin de indicarles que realicen la corrección de sus datos de credencial para votar derivado de la actualización al Marco Geográfico Electoral por la modificación de los límites de los municipios en mención; el operativo en cuestión está considerado se realice del 01 al 30 de noviembre de 2011. Así mismo, mediante el oficio DCE número 2856 de fecha 27 de octubre de 2011, se indico la entrega de los insumos a utilizar en el operativo de notificación a la entidad.</p> <p>Del total de las 274 cartas-notificación a trabajar en campo del operativo de notificación ciudadana por la modificación de los límites municipales entre El Carmen y General Escobedo, se concluyó al 100 % el recorrido y entrega sin contratiempos el 26 de noviembre de 2011; así mismo se realizó la integración de cifras y se tiene programado entregar el informe final del operativo a los representantes de los partidos políticos acreditados ante la Comisión Nacional de Vigilancia en la primera reunión del Grupo de Trabajo del Marco Geográfico Electoral del mes de enero de 2012.</p> <p>Las actividades de Actualización Cartográfica, Afectación al Marco Geográfico Electoral y Notificación Ciudadana, han concluido.</p> <p>En cuanto a la etapa de atención ciudadana, del 01 de noviembre de 2011 y hasta el 29 de febrero de 2012 se fortaleció la infraestructura del estado de Nuevo León, a través de 1 módulo de atención ciudadana de tipo fijo adicional, con funcionamiento de doble turno y con una configuración de B+2, en el mes de marzo los módulos operan en un solo turno.</p>

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 14-IX-11 (1°)	Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se aprueba la modificación de límites municipales de Nuevo León (El Carmen-General Escobedo) en la cartografía electoral (CG274/2011).	Hágase del conocimiento de la Comisión Nacional de Vigilancia del Registro Federal de Electores, lo resuelto en este Acuerdo.	Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores	CUMPLIDO. Mediante oficio No. DSCV/2984/2011, de fecha 8 de noviembre de 2011, se entregó copia del acuerdo a los integrantes de la Comisión Nacional de Vigilancia.
Extraordinaria	Punto Cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se aprueba la modificación de límites municipales de Nuevo León (El Carmen-General Escobedo) en la cartografía electoral (CG274/2011).	Publíquese en el Diario Oficial de la Federación.	Dirección del Secretariado	CUMPLIDO. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 3 de Noviembre de 2011.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
14-IX-11 (1°)	Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del Procedimiento Administrativo Sancionador Ordinario instaurado en contra de la Agrupación Política Nacional "Rumbo a la Democracia", por hechos que pudieran constituir infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente JGE/QCG/001/2008 (CG275/2011).	Notifíquese en términos de ley la presente Resolución.	Dirección Jurídica	CUMPLIDO. Se notificó a la Agrupación Política Nacional "Rumbo a la Democracia", con fecha 12 de octubre de 2011; mediante oficio DJ/1469/2011.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 14-IX-11 (1°)	Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Sancionador Ordinario incoado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Acción Nacional en contra de los otrora Presidente y Secretario General del Ayuntamiento de Puebla; del c. Israel Pacheco Velázquez, Secretario General y Líder Sindical del Sindicato Único de Empleados y Trabajadores del Honorable Ayuntamiento de Puebla, Instituciones Paramunicipales y Organismos Públicos Descentralizados, "Lic. Benito Juárez García", de los entonces candidatos a diputados federales CC. Leobardo Soto Martínez, Blanca Estela Jiménez Hernández, Francisco Ramos Montaña y Juan Carlos Natale López, así como de los partidos políticos Revolucionario Institucional y Verde Ecologista De México, integrantes de la otrora Coalición "Primero México", por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificada con el número de expediente SCG/QPAN/JL/PUE/092/2009 (CG276/2011).	Dese vista a la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partido Políticos del Instituto Federal Electoral, en términos de lo establecido en el considerando NOVENO de la presente Resolución	Dirección Jurídica	CUMPLIDO. Se notificó a Blanca María del Socorro Alcalá Ruiz, otrora Presidenta Municipal de Puebla; César Pérez López, Secretario General del Ayuntamiento de Puebla; Israel Pacheco Velázquez, Secretario General y líder sindical del Sindicato Único de Empleados y Trabajadores del H. Ayuntamiento de Puebla, Instituciones Paramunicipales y Organismos Públicos Descentralizados "Lic. Benito Juárez García"; Leobardo Soto Martínez y Blanca Estela Jiménez Hernández, con fecha 10 de octubre de 2011 mediante DJ/1398/2011, DJ/1399/2011, DJ/1400/2011, DJ/1401/2011, DJ/1402/2011.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 14-IX-11 (1°)	<p>Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Sancionador Ordinario incoado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Acción Nacional en contra de los otrora Presidente y Secretario General del Ayuntamiento de Puebla; del c. Israel Pacheco Velázquez, Secretario General y Líder Sindical del Sindicato Único de Empleados y Trabajadores del Honorable Ayuntamiento de Puebla, Instituciones Paramunicipales y Organismos Públicos Descentralizados, "Lic. Benito Juárez García", de los entonces candidatos a diputados federales CC. Leobardo Soto Martínez, Blanca Estela Jiménez Hernández, Francisco Ramos Montaña y Juan Carlos Natale López, así como de los partidos políticos Revolucionario Institucional y Verde Ecologista De México, integrantes de la otrora Coalición "Primero México", por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificada con el número de expediente SCG/QPAN/JL/PUE/092/2009 (CG276/2011).</p>	Notifíquese la presente Resolución.	Dirección Jurídica	<p>CUMPLIDO. Se notificó a Francisco Ramos Montaña; Juan Carlos Natale López. Y Alfredo Cristalinas Kaulitz, Director General de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos; con fecha 10 Octubre 2011, mediante oficio DJ/1403/2011, DJ/1404/2011 y DJ/1405/2011.</p>

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 14-IX-11 (1°)	Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto de la denuncia presentada por el Partido Acción Nacional en contra de los CC. Fermina Montero Reyes, Guedana Valdivia de Vargas, Francisco Acosta Moreno, Miguel Ángel Montero Rivera, Rafael Granados González, José Tomás Carrillo Sánchez y de quienes resultaran responsables, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QPAN/JL/VER/165/2009 (CG277/2011).	Notifíquese en términos de ley a los interesados.	Dirección Jurídica	CUMPLIDO. Se notificó a Víctor Manuel Salas Rebolledo, representante del PAN ante el Consejo Local del IFE en Veracruz; Fermina Montero Reyes; Francisco Acosta Moreno; Miguel Ángel Montero Rivera; Rafael Granados González; Guedana Valdivia de Vargas y José Tomás Carrillo Sánchez; con fecha 18 de octubre de 2011, mediante oficios DJ/1520/2011, DJ/1521/2011, DJ/1522/2011, DJ/1523/2011, DJ/1524/2011, DJ/1525/2011 y DJ/1526/2011.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 14-IX-11 (1°)	Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto de la denuncia presentada por el Partido Acción Nacional en contra de la C. Ivonne Aracelly Ortega Pacheco, Gobernadora del Estado de Yucatán, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QPAN/JL/YUC/179/2009 (CG278/2011)	Notifíquese en términos de ley a los interesados.	Dirección Jurídica	<p>CUMPLIDO. José Gerardo Bolio de Ocampo, Representante del PAN ante la Junta Local del IFE en Yucatán; el 30 Septiembre de 2011, mediante oficio DJ/1390/2011</p> <p>No se emplazó a la C. Ivonne Aracelly Ortega Pacheco, Gobernadora de Yucatán</p>

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 14-IX-11 (1°)	Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Administrativo Sancionador iniciado en contra de la empresa moral Televisa, S.A. de C.V., por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QCG/006/2010 (CG279/2011).	Notifíquese en términos de ley a los interesados.	Dirección Jurídica	CUMPLIDO. Se notificó a Televisa, S. A. de C. V. y Alfredo Cristalinas Kaulitz, Director General de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos; con fecha 30 septiembre de 2011y 17 de octubre de 2011 respectivamente, mediante oficios SCG/2796/2011 y SCG/3010/2011.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 14-IX-11 (1°)	Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del procedimiento administrativo sancionador iniciado en contra del Partido Verde Ecologista de México, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QCG/031/2010 (CG280/2011).	Notifíquese la presente Resolución en términos de ley.	Dirección Jurídica	CUMPLIDO. Se notificó a Alfredo Cristalinas Kaulitz, Director General de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos; con fecha 17 de Octubre de 2011, mediante oficio SCG/3002/2011.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 14-IX-11 (1°)	Punto Quinto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del procedimiento administrativo sancionador ordinario iniciado en contra del C. Sergio Amezcua Sánchez, propietario de la empresa "Impresos ABC", por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QCG/033/2010 (CG281/2011)	Notifíquese en términos de ley la presente Resolución.	Dirección Jurídica	CUMPLIDO. Se notificó a Sergio Amezcua Sánchez, propietario de "Impresos ABC" y Alfredo Cristalinas Kaulitz, Director General de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos; con fechas 30 de septiembre de 2011 y 17 de octubre de 2011, mediante oficios SCG/2802/2011 y SCG/3011/2011.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 14-IX-11 (1°)	Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del procedimiento sancionador ordinario instaurado en contra de las personas morales denominadas "Televisa, S.A. de C.V." y "Canal XXI, S.A. de C.V.", por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QCG/046/2010 (CG282/2011).	Notifíquese en términos de ley la presente Resolución.	Dirección Jurídica	CUMPLIDO. Se notificó a Televisa, S. A. de C. V., Canal XXI, S. A. de C. V. y Alfredo Cristalinas Kaulitz, Director General de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos; con fecha 28 de septiembre de 2011 y 30 de septiembre 2011, mediante oficios SCG/2704/2011, SCG/2705/2011 y DJ/1417/2011.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 14-IX-11 (1°)	Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del procedimiento sancionador ordinario instaurado en contra de la persona moral denominada Televisa, S.A. de C.V., por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QCG/048/2010 (CG283/2011).	Notifíquese la presente Resolución en términos de ley.	Dirección Jurídica	CUMPLIDO. Se notificó a Televisa, S. A. de C. V. y Alfredo Cristalinas Kaulitz, Director General de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos; con fechas 28 de septiembre y 30 de septiembre de 2011, mediante oficios SCG/2706/2011 y DJ/1416/2011.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 14-IX-11 (1°)	Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto de la queja interpuesta por el c. Bernardo Oscar Basilio Sánchez, por su propio derecho y en su carácter de Presidente de la Delegación del Partido Acción Nacional en el municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México y vecino del municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, en contra del Diputado Karim Carvallo Delfín, perteneciente al grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, en la LVII legislatura del Estado de México, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QPAN/JD07/MEX/014/2011 (CG284/2011).	Remítase al Instituto Electoral del Estado de México, las constancias que integran el número de expediente SCG/QPAN/JD07/MEX/014/2011, en términos de lo establecido en la última parte del considerando QUINTO del presente proveído, para los efectos legales conducentes, previa copia certificada de dichos documentos que se integren a los autos para constancia.	Dirección Jurídica	CUMPLIDO. Se notificó a Bernardo Oscar Basilio Sánchez e Instituto Electoral del Estado de México; con fecha 22 de septiembre de 2011, mediante oficio DJ/1344/2011 y DJ/1345/2011.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 14-IX-11 (1°)	Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto de la queja interpuesta por el c. Bernardo Oscar Basilio Sánchez, por su propio derecho y en su carácter de Presidente de la Delegación del Partido Acción Nacional en el municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México y vecino del municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, en contra del Diputado Karim Carvallo Delfín, perteneciente al grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, en la LVII legislatura del Estado de México, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QPAN/JD07/MEX/014/2011 (CG284/2011).	Notifíquese en términos de ley la presente determinación.	Dirección Jurídica	CUMPLIDO. Se notificó a Bernardo Oscar Basilio Sánchez e Instituto Electoral del Estado de México; con fecha 22 de septiembre de 2011, mediante oficio DJ/1344/2011 y DJ/1345/2011.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 14-IX-11 (1°)	Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto de la queja interpuesta por el c. Luis Guillermo Martínez Mora, en su carácter de Coordinador de la Fracción de Regidores del Partido Acción Nacional en Zapopan, Jalisco, en contra del Presidente Municipal de Zapopan, Jalisco, C. Héctor Vielma Ordoñez y del regidor también de dicho municipio, C. Gonzalo Moreno Arévalo, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QLGMM/CG/015/2011 (CG285/2011).	Gírese oficio al Consejero Presidente del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del estado de Jalisco, de conformidad con el artículo 357, párrafo 2 in fine del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, remitiéndole el original de la denuncia y anexos que la acompañan, en términos de lo establecido en la última parte del considerando QUINTO del presente proveído, para los efectos legales conducentes, previa copia certificada de dichos documentos que se integren a los autos para constancia.	Dirección Jurídica	CUMPLIDO. Se notificó a Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco y C. Luis Guillermo Martínez Mora, en su carácter de Coordinador de la Fracción de Regidores del Partido Acción Nacional en Zapopan, Jalisco (No señaló domicilio); con fechas 22 de septiembre de 2011 y 09 de noviembre 2011, mediante oficio DJ/1338/2011 y por estrados.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 14-IX-11 (1°)	Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto de la queja interpuesta por el c. Luis Guillermo Martínez Mora, en su carácter de Coordinador de la Fracción de Regidores del Partido Acción Nacional en Zapopan, Jalisco, en contra del Presidente Municipal de Zapopan, Jalisco, C. Héctor Vielma Ordoñez y del regidor también de dicho municipio, C. Gonzalo Moreno Arévalo, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QLGMM/CG/015/2011 (CG285/2011).	Notifíquese en términos de ley.	Dirección Jurídica	CUMPLIDO. Se notificó a Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco y C. Luis Guillermo Martínez Mora, en su carácter de Coordinador de la Fracción de Regidores del Partido Acción Nacional en Zapopan, Jalisco (No señaló domicilio); con fechas 22 de septiembre de 2011 y 09 de noviembre 2011, mediante oficio DJ/1338/2011 y por estrados.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 14-IX-11 (1°)	Punto Tercero de Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto de la denuncia presentada por el Partido de la Revolución Democrática y otros, en contra de Fernando Gómez Mont, Enrique Peña Nieto y Luis Enrique Miranda Nava, entonces Secretario de Gobernación, Gobernador del Estado de México y Secretario de Gobierno en la entidad federativa señalada, respectivamente, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QPRD/CG/014/2010, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación al resolver el recurso de apelación identificado con la clave SUP-RAP-05/2011 (CG286/2011).	Dese vista al Instituto Electoral del Estado de México con copia certificada de las constancias que integran el expediente materia de la presente Resolución, en términos de lo establecido en el considerando DÉCIMO.	Dirección Jurídica	CUMPLIDO. Se notificó a Jesús Ortega Martínez, Presidente Nacional del Partido de la Revolución Democrática; Alberto Anaya Gutiérrez, en representación de la Comisión Coordinadora Nacional del Partido del Trabajo; Luis Walton Aburto Martínez, Presidente del Comité Ejecutivo Nacional de Convergencia; Manuel Camacho Solís; Camerino Eleazar Márquez Madrid, Enrique Peña Nieto, otrora Gobernador del Estado de México, Fernando Gómez Mont Urueta, Luis Enrique Miranda Nava, entonces Secretario de Gobierno del Estado de México e Instituto Electoral del Estado de México; con fecha 30 de septiembre de 2011, mediante oficios SCG/2797/2011, SCG/2798/2011, SCG/2799/2011, SCG/2800/2011 y SCG/2801/2011.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 14-IX-11 (1°)	Punto Cuarto de Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto de la denuncia presentada por el Partido de la Revolución Democrática y otros, en contra de Fernando Gómez Mont, Enrique Peña Nieto y Luis Enrique Miranda Nava, entonces Secretario de Gobernación, Gobernador del Estado de México y Secretario de Gobierno en la entidad federativa señalada, respectivamente, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QPRD/CG/014/2010, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación al resolver el recurso de apelación identificado con la clave SUP-RAP-05/2011 (CG286/2011).	Notifíquese la presente determinación en términos de ley.	Dirección Jurídica	CUMPLIDO. Se notificó a Jesús Ortega Martínez, Presidente Nacional del Partido de la Revolución Democrática; Alberto Anaya Gutiérrez, en representación de la Comisión Coordinadora Nacional del Partido del Trabajo; Luis Walton Aburto Martínez, Presidente del Comité Ejecutivo Nacional de Convergencia; Manuel Camacho Solís; Camerino Eleazar Márquez Madrid, Enrique Peña Nieto, otrora Gobernador del Estado de México, Fernando Gómez Mont Urueta, Luis Enrique Miranda Nava, entonces Secretario de Gobierno del Estado de México e Instituto Electoral del Estado de México; con fecha 30 de septiembre de 2011, mediante oficios SCG/2797/2011, SCG/2798/2011, SCG/2799/2011, SCG/2800/2011 y SCG/2801/2011.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 14-IX-11 (1°)	Punto Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba la ampliación del plazo de vigencia de la Comisión Temporal de Reglamentos para formular las propuestas de modificación al Reglamento Interior del Instituto Federal Electoral, con motivo de la reciente expedición y reformas a diversos reglamentos del Instituto Federal Electoral (CG287/2011).	El presente Acuerdo deberá publicarse en el Diario Oficial de la Federación.	Dirección Secretariado	del CUMPLIDO. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 25 de Octubre de 2011.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 14-IX-11 (1°)	Punto Sexto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se asignan tiempos en radio y televisión a diversas autoridades electorales durante el periodo comprendido de octubre a diciembre de dos mil once (CG288/2011).	Se instruye a la Secretaría Ejecutiva para que comunique el presente Acuerdo, por conducto del Vocal Ejecutivo competente, a las autoridades electorales previstas en el numeral SEGUNDO del presente apartado, para los efectos legales a que haya lugar.	Secretaría Ejecutiva	CUMPLIDO. Mediante oficio SE/1226/2011 de fecha 15 de septiembre de 2011, se notificó el acuerdo a los 32 vocales ejecutivos de junta local, quienes son los encargados de notificar a las autoridades estatales. 08 de noviembre de 2011.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 14-IX-11 (1°)	Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueban los Lineamientos para la notificación electrónica (CG289/2011)	El Secretario tomará las medidas necesarias para el desarrollo e implementación de un sistema de certificación electrónica de notificaciones, mismas que hará del conocimiento de la Comisión de Quejas y Denuncias, con la finalidad que ésta formule las propuestas necesarias de modificación al Reglamento de Quejas y Denuncias, para maximizar el uso de la notificación electrónica.	Secretaría Ejecutiva	<p>CUMPLIDO PARCIALMENTE. El acuerdo fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el 25 de octubre de 2011, por lo que la Secretaría Ejecutiva está en proceso de elaboración del diseño del Sistema de Certificación Electrónica de Notificaciones y en su momento se hará del conocimiento de la Comisión de Quejas y Denuncias.</p> <p>A la fecha se han implementado reuniones de trabajo con UNICOM, a efecto de darle seguimiento a este punto; considerando que el cumplimiento del mismo atiende al plazo establecido por el artículo segundo transitorio de los lineamientos, el cual prevé 90 días hábiles después de su publicación en el diario oficial de la federación, para todos los efectos técnicos que requiere el desarrollo e implementación de esta práctica.</p> <p>La Dirección Jurídica informó el 5 de diciembre de 2011, que mediante oficio DJ/DJ/492/2012 de fecha 29 de febrero de de 2012, se solicitó al Ing. René Miranda Jaimes Coordinador de la UNICOM, indicara si esta en posibilidad de implementar los lineamientos a través de alguna de las propuestas antes referidas, o bien, que indique la ruta a seguir. Motivo por el cual se está a la espera de la respuesta correspondiente.</p> <p>Con fecha 2 de abril de 2012, ser realizó la presentación del sistema de notificación electrónica, el cual fue hecho del conocimiento de la Dirección de Quejas y Denuncias, en la cual estuvieron presentes asesores de Consejeros Electorales. Se están realizando las observaciones necesarias para la adecuación de la propuesta que realizó la Unidad de Servicios de Informática.</p>

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 14-IX-11 (1°)	Punto Cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueban los Lineamientos para la notificación electrónica (CG289/2011)	Se instruye al Secretario Ejecutivo a que implemente las medidas necesarias para la oportuna publicación de este Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación.	Dirección Secretariado del	CUMPLIDO. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 25 de Octubre de 2011.
Extraordinaria 14-IX-11 (1°)	Punto Quinto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueban los Lineamientos para la notificación electrónica (CG289/2011)	Publíquese el presente Acuerdo en la Gaceta Electoral del Instituto Federal Electoral.	Dirección Secretariado del	CUMPLIDO. Publicado en el Numero 134 de la Gaceta Electoral, correspondiente al mes de noviembre de 2011.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 14-IX-11 (1°)	Punto Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba la propuesta de lineamientos para la notificación de requerimientos a los concesionarios y permisionarios con motivo de presuntos incumplimientos a la pauta, en cumplimiento al artículo transitorio quinto del Reglamento de Radio y Televisión en Materia Electoral (CG290/2011).	Se instruye al Secretario Ejecutivo a que implemente las medidas necesarias para la oportuna publicación de este Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación.	Dirección secretariado	del CUMPLIDO. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 25 de Octubre de 2011.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 14-IX-11 (1°)	Punto Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba el proyecto de sugerencias de lineamientos generales aplicables a los noticiarios de radio y televisión respecto de la información o difusión de las actividades de precampaña y campaña de los partidos políticos durante el Proceso Electoral Federal 2011-2012 (CG291/2011).	El Consejo General se reunirá a más tardar el veinte de septiembre del año en curso con las organizaciones que agrupan a los concesionarios y permisionarios de radio y televisión, para presentar las Sugerencias de Lineamientos Generales aplicables a los noticieros respecto de la información o difusión de las actividades de precampaña y campaña de los partidos políticos que se aprueban mediante el presente instrumento.	Secretaría Ejecutiva	CUMPLIDO. Mediante oficios SCG2066/2011 al SCG2069/2011, se invitó a una reunión de trabajo que se celebró el 20 de septiembre de 2011, a las organizaciones que agrupan a los concesionarios y permisionarios de radio y televisión, para que presentaran las Sugerencias de Lineamientos Generales aplicables a los noticieros respecto de la información o difusión de las actividades de precampaña y campaña de los partidos políticos

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 14-IX-11 (2°)	Puno Undécimo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de los procedimientos especiales sancionadores integrados con motivo de las denuncias presentadas por el Partido Revolucionario Institucional en contra de quien resulte responsable por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificadas con los números de expediente SCG/PE/PRI/JL/COAH/069/2011 y sus acumulados SCG/PE/PRI/JL/COAH/070/2011; SCG/PE/PRI/JL/COAH/071/2011 Y SCG/PE/PRI/JL/COAH/072/2011 (CG292/2011).	Notifíquese la presente Resolución en términos de ley.	Dirección Jurídica	CUMPLIDO. Se notificó a Administradora Arcángel, S. A. de C. V.; Álvaro Luis Lozano González, Dirección de Radio, Televisión y Cinematografía de la Secretaría de Gobernación; Alejandro Martínez Carrera, representante legal de la Directora General, Subdirector General, Director de Difusión y Relaciones Públicas y del Gerente de la Orquesta Sinfónica Nacional del Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura; José Francisco Blake Mora, Secretario de Gobernación; Estéfano Conde Frtuk, titular de la Gerencia de Comunicación Social de la Comisión Federal de Electricidad; Adriana Cuevas Argumedo, Directora General de Comunicación Social de la Procuraduría General de la República; José Alfredo García Medina, Director General de Comunicación Social de la Secretaría de Gobernación; David Guerrero Flores, Director de Difusión y Divulgación del Instituto Nacional de Estudios Históricos de las Revoluciones de México; Antonio Vivanco Casamadrid, Director General de la Comisión Federal de Electricidad; José Manuel Villalpando César, Director General del Instituto Nacional de Estudios Históricos de las Revoluciones de México; Víctor Manuel Borrás Setién y Mayela Vázquez Ávila, Director General y Coordinadora de Comunicación y Apoyo del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores; Héctor Villarreal Ordóñez, Subsecretario de Normatividad de Medios de la Secretaría de Gobernación; Eduardo Castellanos Hernández, Director General de la Dirección General de Compilación y Consulta del Orden Jurídico Nacional de la Secretaría de Gobernación; Radio Triunfos, S. A. de C. V.; Radiocomunicación de Saltillo, S. A. de C. V.; Wolfgang Rodolfo González Muñoz, representante legal del Secretario General y del Coordinador de Comunicación Social de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación de México; Alejandro Luviano Cruz, representante legal del Secretario de Salud y del Director General de Comunicación Social de la Secretaría de Salud; Marisela Morales Ibañez, Procuradora General de la República y Gilberto Higuera Bernal, representante legal del titular de la Secretaría de Seguridad Pública y Directora de Comunicación Social de la citada dependencia; con fecha 21 de septiembre de 2011, mediante oficio SCG/2683/2011, SCG/2684/2011, SCG/2685/2011, SCG/2686/2011, SCG/2688/2011, SCG/2689/2011, SCG/2690/2011, SCG/2691/2011, SCG/2692/2011, SCG/2693/2011, SCG/2694/2011, SCG/2695/2011, SCG/2696/2011, SCG/2697/2011, SCG/2698/2011, SCG/2699/2011, SCG/2700/2011, SCG/2701/2011 y SCG/2702/2011.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 14-IX-11 (2°)	Puno Decimo Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de los procedimientos especiales sancionadores integrados con motivo de las denuncias presentadas por el Partido Revolucionario Institucional en contra de quien resulte responsable por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificadas con los números de expediente SCG/PE/PRI/JL/COAH/069/2011 y sus acumulados SCG/PE/PRI/JL/COAH/070/2011; SCG/PE/PRI/JL/COAH/071/2011 Y SCG/PE/PRI/JL/COAH/072/2011 (CG292/2011).	Publíquese la presente Resolución en el Diario Oficial de la Federación, a efecto de hacer efectiva la sanción impuesta.	Dirección del Secretariado	CUMPLIDO. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 3 de Noviembre de 2011.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
<p>Extraordinaria 14-IX-11 (2°)</p>	<p>Punto Sexto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Acción Nacional, en contra del Gobernador Constitucional del Estado de México; el Partido Revolucionario Institucional; el Coordinador General de Comunicación Social del Gobierno del Estado de México; Televisa, S.A. de C.V., Tv Azteca, S.A.B. de C.V., Televimex, S.A. de C.V., Televisión Azteca, S.A. de C.V., Canales de Televisión Populares, S.A. de C.V., TelevisoraXHBO, S.A. de C.V., Radio Televisora de México Norte, S.A. de C.V., y Sistema de Radio y Televisión Mexiquense, Concesionarios y Permisarios de diversas emisoras, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificada con el número de expediente SCG/PE/PAN/CG/021/2011 (CG293/2011)</p>	<p>Notifíquese en términos de ley.</p>	<p>Dirección Jurídica</p>	<p>CUMPLIDO. Se notificó a Enrique Peña Nieto, otrora Gobernador del Estado de México; Coordinador General de Comunicación Social del Gobierno del Estado de México; Televisa, S. A. de C. V.; Televimex, S. A. de C. V.; TV Azteca, S. A. de C. V.; Televisión Azteca, S. A. de C. V.; Canales de Televisión Populares, S. A. de C. V.; Televisora XHBO, S. A. de C. V.; Radio Televisora de México Norte, S. A. de C. V.; y Gobierno del Estado de México; con fechas de 26 de septiembre de 2011 y 27 de septiembre de 2011, mediante oficio SCG/2753/2011, SCG/2754/2011, SCG/2755/2011, SCG/2756/2011, SCG/2757/2011, SCG/2758/2011, SCG/2759/2011, SCG/2760/2011, SCG/2761/2011 y SCG/2762/2011.</p>

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 14-IX-11 (2°)	Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador iniciado con motivo de las denuncias presentadas por el C. Juan Manuel Estrada Juárez y el Congreso del Estado de Jalisco en contra del Gobernador Constitucional del Estado de Jalisco; del Partido Acción Nacional y de diversas concesionarias y/o permisionarias de televisión, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificada con el número de expediente SCG/PE/JMEJ/JL/JAL/036 /2011 y su acumulado SCG/PE/CEJ/CG/050/2011 (CG294/2011).	Notifíquese la presente Resolución a las partes en términos de ley.	Dirección Jurídica	CUMPLIDO. Se notificó a Juan Manuel Juárez Estrada; María Guadalupe Morales López, representante legal de José Humberto y Loucille Martínez Morales; Jesús Alejandro Daniel Araujo Delgado, representante de Televimex, S. A. de C. V., Radio Televisora de México Norte, S. A. de C. V.; Canales de Televisión Populares, S. A. de C. V., Compañía Televisora de León Guanajuato, S. A. de C. V., Televisora del Golfo, S. A. de C. V., Televisora Peninsular, S. A. de C. V., T. V. de los Mochis, S. A. de C. V. y T. V. del Humaya, S. A. de C. V.; José Manuel Correa Castañeda, Secretario General del Congreso del Estado de Jalisco y Emilio González Márquez, Gobernador del estado de Jalisco; con fecha 30 de septiembre de 2011, mediante oficios SCG/2784/2011, SCG/2785/2011, SCG/2786/2011, SCG/2787/2011 y SCG/2788/2011.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 14-IX-11 (2°)	Punto Décimo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de los procedimientos especiales sancionadores iniciados en contra de los partidos políticos de la revolución democrática, del trabajo y convergencia; de Televisión Azteca, S.A. de C.V., y del C. Dante Alfonso Delgado Rannauro, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/CG/062/2011 y sus acumulados SCG/PE/PVEM/CG/063/2011 y SCG/PE/CG/064/2011 (CG295/2011).	Publíquese la presente Resolución en el Diario Oficial de la Federación.	Dirección secretariado	del CUMPLIDO. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de Octubre de 2011.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 14-IX-11 (2°)	Punto Décimo Primero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de los procedimientos especiales sancionadores iniciados en contra de los partidos políticos de la revolución democrática, del trabajo y convergencia; de Televisión Azteca, S.A. de C.V., y del C. Dante Alfonso Delgado Rannauro, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/CG/062/2011 y sus acumulados SCG/PE/PVEM/CG/063/2011 y SCG/PE/CG/064/2011 (CG295/2011).	Notifíquese la presente Resolución en términos de ley.	Dirección Jurídica	CUMPLIDO. Se notificó a Dante Alfonso Delgado Rannauro y Televisión Azteca, S. A. de C. V.; con fecha 30 de septiembre de 2011, mediante oficios SCG/2803/2011 y SCG/2804/2011.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 14-IX-11 (2°)	Punto Noveno de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del procedimiento especial sancionador incoado en contra de las personas morales denominadas "Mejor Sociedad, Mejor Gobierno, A.C.", "Televisa, S.A. de C.V." y de "Televimex, S.A. de C.V.", por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/CG/065/2011 y su acumulado SCG/PE/PRD/CG/066/2011 (CG296/2011).	Notifíquese la presente Resolución en términos de ley.	Dirección Jurídica	CUMPLIDO. Se notificó a Mejor Sociedad Mejor Gobierno, A. C., Televisa, S. A. de C. V.; y Televimex, S. A. de C. V.; con fecha 03 de octubre de 2011, mediante oficios SCG/2825/2011, SCG/2826/2011 y SCG/2827/2011.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 14-IX-11 (2°)	Punto Décimo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador incoado en contra del Partido Revolucionario Institucional, así como de las personas morales Radio Comunicación Gamar, S.A. de C.V. concesionaria de la frecuencia 96.5 "La Tremenda", Televisora Durango, S.A. de C.V. concesionaria de la emisoraXHND-TV Canal 12 y TV Diez Durango, S.A. de C.V. concesionaria de la emisora XHA-TV canal 10 en el Estado de Durango, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal De Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/CG/067/2011 (CG297/2011).	Notifíquese a las partes en términos de ley.	Dirección Jurídica	CUMPLIDO. Se notificó a TV Diez Durango, S. A. de C. V. concesionaria de XHA-TV Canal 10 en el estado de Durango, Radio Comunicación Gamar, S. A. de C. V.; y Televisora Durango, S. A. de C. V. concesionaria deXHND-TV Canal 12 en el estado de Durango; con fecha 28 de SEPTIEMBRE de 2011, mediante oficios SCG/2707/2011, SCG/2708/2011 y SCG/2709/2011.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 14-IX-11 (2°)	Punto Quinto Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador incoado con motivo de la denuncia interpuesta por el C. Ángel Benjamín Robles Montoya en contra del C. Héctor Pablo Ramírez Puga Leyva, otrora Coordinador General de Comunicación social del Gobierno del Estado de Oaxaca, de Corporación Oaxaqueña de Radio y Televisión y de la c. María Mercedes Rojas Saldaña otrora directora general de la corporación mencionada, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de instituciones y procedimientos electorales, identificada con el número de expediente SCG/PE/ABRM/JL/OAX/068/2011 (CG298/2011)	Notifíquese en términos de ley a los interesados.	Dirección Jurídica	<p>CUMPLIDO. Se notificó a Héctor Pablo Ramírez Puga Leyva, otrora Coordinador General de Comunicación Social del Gobierno del estado de Oaxaca; Corporación Oaxaqueña de Radio y Televisión y Ángel Benjamín Robles Montoya; con fecha 28 de Septiembre de 2011, mediante oficios SCG/2711/2011, SCG/2713/2011 y SCG/2716/2011, SCG/2712/2011.</p> <p>También se fijó en estrados el 12 de Octubre de 2011 a María Mercedes Rojas, otrora Directora de Corporación Oaxaqueña de Radio y Televisión</p>

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 14-IX-11 (2°)	Punto Sexto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el Partido de la Revolución Democrática en contra del Partido Revolucionario Institucional, el C. Humberto Moreira Valdés otrora Presidente Electo del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Revolucionario Institucional y el C. Efrén Leyva Acevedo, Presidente del Comité Ejecutivo Estatal del Partido Revolucionario Institucional, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PRD/CG/006/2011, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación al resolver el recurso de apelación identificado con la clave SUP-RAP-119/2011 (CG299/2011).	En términos del artículo 355, párrafo 7 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, el monto de la multa impuesta al Partido Revolucionario Institucional, será deducida de la siguiente ministración mensual del financiamiento público que por concepto de actividades ordinarias permanentes reciba dicho instituto político, durante el presente año, una vez que esta Resolución haya quedado firme.	Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos	CUMPLIDO. Se descontó en la ministración de noviembre de 2011.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 14-IX-11 (2°)	Punto Octavo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el Partido de la Revolución Democrática en contra del Partido Revolucionario Institucional, el C. Humberto Moreira Valdés otrora Presidente Electo del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Revolucionario Institucional y el C. Efrén Leyva Acevedo, Presidente del Comité Ejecutivo Estatal del Partido Revolucionario Institucional, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PRD/CG/006/2011, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación al resolver el recurso de apelación identificado con la clave SUP-RAP-119/2011 (CG299/2011).	Infórmese a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación el cumplimiento dado por esta vía a la sentencia identificada con el expediente SUP-RAP-119/2011 de fecha trece de julio del dos mil once.	Dirección Jurídica	CUMPLIDO. Se informó a la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación y Efrén Leyva Acevedo, Presidente del Comité Directivo del Partido Revolucionario Institucional en el estado de Guerrero; con fecha 14 de septiembre de 2011 y 28 de septiembre de 2011, mediante oficios SE/1557/2011 y SCG/2703/2011.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 14-IX-11 (2°)	Punto Noveno de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el Partido de la Revolución Democrática en contra del Partido Revolucionario Institucional, el C. Humberto Moreira Valdés otrora Presidente Electo del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Revolucionario Institucional y el C. Efrén Leyva Acevedo, Presidente del Comité Ejecutivo Estatal del Partido Revolucionario Institucional, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PRD/CG/006/2011, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación al resolver el recurso de apelación identificado con la clave SUP-RAP-119/2011 (CG299/2011).	Notifíquese en términos de ley.	Dirección Jurídica	CUMPLIDO. Se informó a la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación y Efrén Leyva Acevedo, Presidente del Comité Directivo del Partido Revolucionario Institucional en el estado de Guerrero; con fecha 14 de septiembre de 2011 y 28 de septiembre de 2011, mediante oficios SE/1557/2011 y SCG/2703/2011.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 14-IX-11 (2°)	Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Acción Nacional, en contra del c. Andrés Manuel López Obrador y los Partidos Políticos del Trabajo y Convergencia, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PAN/CG/104/2010 y su acumulado SCG/PE/PAN/CG/112/2010 , en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación al resolver el recurso de apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-117/2011 (CG300/2011).	Notifíquese la presente Resolución en términos de ley.	Dirección Jurídica	CUMPLIDO. En cumplimiento a la sentencia de la Sala Superior Únicamente se sancionó al Partido del Trabajo quien quedó notificado en la propia sesión; con fecha 28 de septiembre de 2011.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 27-IX-11	Punto Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se establecen las bases y criterios con que habrá de atenderse e informar a los visitantes extranjeros que acudan a conocer las modalidades del Proceso Electoral Federal 2011-2012 (CG301/2011)	Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación	Dirección del Secretariado	CUMPLIDO. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de Octubre de 2011.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 27-IX-11	Punto Quinto del acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se crea con carácter temporal la Comisión para el Seguimiento del Calendario Integral del Proceso Electoral Federal 2011-2012 y el Plan Integral del proceso Electoral Federal 2011-2012 (CG302/2011).	El presente Acuerdo deberá publicarse en el Diario Oficial de la Federación.	Dirección del Secretariado	CUMPLIDO. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de Octubre de 2011.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 27-IX-11	Punto Octavo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de las irregularidades determinadas en el dictamen consolidado de la revisión de los informes anuales de ingresos y egresos de los partidos políticos nacionales correspondientes al ejercicio dos mil diez (CG303/2011).	Todas las multas determinadas en los resolutivos anteriores deberán ser pagadas en la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Federal Electoral en términos de lo dispuesto en el artículo 355, numeral 7 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, las cuales se harán efectivas a partir del mes siguiente a aquél en el que la presente Resolución haya causado estado.	Dirección Ejecutiva de Administración. Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos	CUMPLIDO. Las multas hicieron efectivas a los partidos políticos nacionales en sus ministraciones, y se continúa aplicando los porcentajes definidos en las resoluciones respectivas.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 27-IX-11	Punto Noveno de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de las irregularidades determinadas en el dictamen consolidado de la revisión de los informes anuales de ingresos y egresos de los partidos políticos nacionales correspondientes al ejercicio dos mil diez (CG303/2011).	Todas las sanciones consistentes en la reducción de un porcentaje de las ministraciones del financiamiento público que les correspondan a los partidos políticos para el sostenimiento de sus actividades ordinarias permanentes, se harán efectivas a partir del mes siguiente a aquél en el que la presente Resolución haya causado estado.	Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos	CUMPLIDO. Las multas hicieron efectivas a los partidos políticos nacionales en sus ministraciones, y se continúa aplicando los porcentajes definidos en las resoluciones respectivas.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 27-IX-11	Punto Décimo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de las irregularidades determinadas en el dictamen consolidado de la revisión de los informes anuales de ingresos y egresos de los partidos políticos nacionales correspondientes al ejercicio dos mil diez (CG303/2011).	Se ordena a la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos que, en el ámbito de sus atribuciones, inicie los procedimientos oficiosos señalados en los considerandos respectivos.	Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos	CUMPLIDO. Se dio inicio a los procedimientos oficiosos el día 21 de octubre del año en curso; se le notificó al Secretario Ejecutivo con el número de oficio UF/DRN/6149/2011.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 27-IX-11	Punto Décimo Primero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de las irregularidades determinadas en el dictamen consolidado de la revisión de los informes anuales de ingresos y egresos de los partidos políticos nacionales correspondientes al ejercicio dos mil diez (CG303/2011).	Se ordena a la Secretaría Ejecutiva del Instituto Federal Electoral que dé vista a las autoridades señaladas en los considerandos respectivos.	Secretaría Ejecutiva	CUMPLIDO. Se dio inicio a los procedimientos oficiosos el día 21 de octubre del año en curso; se le notificó al Secretario Ejecutivo con el número de oficio UF/DRN/6149/2011.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 27-IX-11	Punto Décimo Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de las irregularidades determinadas en el dictamen consolidado de la revisión de los informes anuales de ingresos y egresos de los partidos políticos nacionales correspondientes al ejercicio dos mil diez (CG303/2011).	Notifíquese la presente Resolución.	Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos	CUMPLIDO. Se notificó en la Sesión Extraordinaria del 27 de septiembre de 2011.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 27-IX-11	Punto Décimo Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de las irregularidades determinadas en el dictamen consolidado de la revisión de los informes anuales de ingresos y egresos de los partidos políticos nacionales correspondientes al ejercicio dos mil diez (CG303/2011).	Se ordena a la Secretaría Ejecutiva del Instituto Federal Electoral la publicación de los Informes Anuales de los Partidos Políticos correspondientes al ejercicio dos mil diez en la Gaceta del Instituto Federal Electoral, dentro de los treinta días siguientes a la aprobación de la presente Resolución.	Dirección Secretariado	del CUMPLIDO. Se publicará en el No. 134 de la Gaceta Electoral, correspondiente al mes de Noviembre de 2011

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 27-IX-11	Punto Décimo Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de las irregularidades determinadas en el dictamen consolidado de la revisión de los informes anuales de ingresos y egresos de los partidos políticos nacionales correspondientes al ejercicio dos mil diez (CG303/2011).	Publíquese la presente Resolución en el Diario Oficial de la Federación, dentro de los quince días siguientes a aquél en que ésta haya causado estado.	Dirección Secretariado del	CUMPLIDO. Se solicitó al Director su publicación en el Diario Oficial de la Federación.



SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 27-IX-11	Punto Cuarto Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento oficioso en materia de fiscalización, instaurado en contra del Partido Acción Nacional, identificado como P-UFRPP 18/10 (CG305/2011)	Con copia certificada de las actuaciones de este expediente, dese vista a la Secretaría del Consejo General, para los efectos señalados en los considerandos 6 y 7 de la presente Resolución.	Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos	CUMPLIDO. Se dio vista con No. de oficio UF/DRN/5892/2011 el 11 de octubre del presente año.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 27-IX-11	Punto Quinto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento oficioso en materia de fiscalización, instaurado en contra del Partido Revolucionario Institucional, identificado como P-UFRPP 31/10 (CG307/2011).	Notifíquese la Resolución de mérito.	Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos	CUMPLIDO. Se notificó en la Sesión Extraordinaria del 27 de septiembre de 2011.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 27-IX-11	Punto Noveno de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento oficioso en materia de fiscalización de los recursos de los partidos políticos nacionales, instaurado en contra de la otrora Coalición Salvemos a México, identificado con el número de expediente P-UFRPP 50/10 (CG308/2011).	Notifíquese la Resolución de mérito.	Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos	CUMPLIDO. Se notificó en la Sesión Extraordinaria del 27 de septiembre de 2011.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 27-IX-11	Punto Sexto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento oficioso en materia de fiscalización de los recursos de los partidos políticos nacionales, instaurado en contra del Partido Verde Ecologista de México identificado como P-UFRPP 52/10 (CG310/2011).	Con copia certificada de las actuaciones de este expediente dese vista a la Secretaría de este Consejo General, para los efectos señalados en el considerando 6 de la presente Resolución.	Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos	CUMPLIDO. Se da vista con No. de oficio UF/DRN/5903/2011 el 11 de octubre del año en curso.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 27-IX-11	Punto Séptimo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento oficioso en materia de fiscalización de los recursos de los partidos políticos nacionales, instaurado en contra del Partido Verde Ecologista de México identificado como P-UFRPP 52/10 (CG310/2011).	Con copia certificada de las actuaciones de este expediente dese vista a la Secretaría de este Consejo General, para los efectos señalados en el considerando 7 de la presente Resolución.	Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos	CUMPLIDO. Se da vista con No. de oficio UF/DRN/5903/2011 el 11 de octubre del año en curso.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 27-IX-11	Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento oficioso en materia de fiscalización de los recursos de los partidos políticos nacionales, instaurado en contra del Partido Nueva Alianza, identificado como P-UFRPP 55/10 (CG311/2011).	Notifíquese la Resolución de mérito.	Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos	CUMPLIDO. Se notificó en la Sesión Extraordinaria del 27 de septiembre de 2011.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 27-IX-11	Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento oficioso en materia de fiscalización, instaurado en contra del Partido Revolucionario Institucional, identificado como P-UFRPP 65/10(CG313/2011).	Notifíquese la Resolución de mérito.	Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos	CUMPLIDO. Se notificó en la Sesión Extraordinaria del 27 de septiembre de 2011.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 27-IX-11	Punto Quinto de Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento oficioso en materia de fiscalización de los recursos de los partidos políticos, instaurado en contra del Partido de la Revolución Democrática, identificado como P-UFRPP 68/10 (CG314/2011).	Notifíquese la Resolución de mérito.	Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos	CUMPLIDO. Se notificó en la Sesión Extraordinaria del 27 de septiembre de 2011.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 27-IX-11	Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento de queja en materia de fiscalización de los recursos de los partidos políticos, instaurado en contra del Partido Nueva Alianza, identificado como Q-UFRPP 07/11 y su acumulado Q-UFRPP 10/11 (CG315/2011).	Notifíquese la Resolución de mérito.	Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos	CUMPLIDO. Se notificó en la Sesión Extraordinaria del 27 de septiembre de 2011.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 27-IX-11	Punto Sexto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se modifica la resolución CG105/2011, respecto del procedimiento de queja en materia de fiscalización de los recursos de los partidos políticos, identificado como Q-UFRPP 30/09, en acatamiento a la sentencia de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación recaída al recurso de apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-103/2011 (CG316/2011).	Notifíquese el presente Acatamiento.	Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos	CUMPLIDO. Se notificó en la Sesión Extraordinaria del 27 de septiembre de 2011.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 27-IX-11	Punto Séptimo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se modifica la resolución CG105/2011, respecto del procedimiento de queja en materia de fiscalización de los recursos de los partidos políticos, identificado como Q-UFRPP 30/09, en acatamiento a la sentencia de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación recaída al recurso de apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-103/2011 (CG316/2011).	Infórmese el presente Acatamiento a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.	Dirección Jurídica	CUMPLIDO. Se informó a la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación; con fecha 06 de octubre de 2011, mediante oficio SE/1650/2011.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 27-IX-11	Punto Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se modifica el acuerdo CG218/2011 por el que se aprobó el Reglamento del Instituto Federal Electoral para la Promoción del Voto por parte de Organizaciones Ciudadanas en el Proceso Electoral Federal 2011-2012, en acatamiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, al resolver el recurso de apelación identificado con el número de expediente Sup-Rap-472/2011 y sus acumulados SUP-RAP-473/2011 y SUP-RAP-476/2011 (CG317/2011).	Se instruye al Secretario del Consejo para que, acorde a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, instrumente lo conducente para que el presente Reglamento se publique nuevamente en el Diario Oficial de la Federación con las modificaciones realizadas.	Dirección del Secretariado	CUMPLIDO. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de Octubre de 2011.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 27-IX-11	Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se modifica el acuerdo CG218/2011 por el que se aprobó el Reglamento del Instituto Federal Electoral para la Promoción del Voto por parte de Organizaciones Ciudadanas en el Proceso Electoral Federal 2011-2012, en acatamiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, al resolver el recurso de apelación identificado con el número de expediente Sup-Rap-472/2011 y sus acumulados SUP-RAP-473/2011 y SUP-RAP-476/2011 (CG317/2011).	Se instruye al Secretario del Consejo a efecto de que notifique el contenido del presente Acuerdo a la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, dentro de las 24 horas siguientes a la aprobación del mismo.	Dirección Jurídica	CUMPLIDO. Se informó a la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación; con fecha 28 de septiembre de 2011, mediante oficio SE/1603/2011.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 27-IX-11	Punto Sexto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se modifica el acuerdo CG218/2011 por el que se aprobó el Reglamento del Instituto Federal Electoral para la Promoción del Voto por parte de Organizaciones Ciudadanas en el Proceso Electoral Federal 2011-2012, en acatamiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, al resolver el recurso de apelación identificado con el número de expediente Sup-Rap-472/2011 y sus acumulados SUP-RAP-473/2011 y SUP-RAP-476/2011 (CG317/2011).	Se instruye a los órganos desconcentrados del Instituto para que verifiquen, en el ámbito territorial de su competencia, el cumplimiento del presente Acuerdo y su Reglamento e informen mensualmente a la Secretaría Ejecutiva del Instituto.	Secretaría Ejecutiva	CUMPLIDO. Se informó con fecha 28 de septiembre de 2011, mediante oficio SE/1603/2011.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
<p>Extraordinaria 27-IX-11</p>	<p>Punto Séptimo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por la otrora Coalición "Alianza por el cambio verdadero", en contra de los CC. Guadalupe Acosta Naranjo, Martha Elena García Gómez y Jorge González González, otrora precandidatos a la Gubernatura del Estado de Nayarit de la extinta Coalición "Nayarit Paz y Trabajo"; los institutos políticos acción nacional y de la revolución democrática; la c. Lucía Pérez Medina Vda. de Mondragón, concesionaria de XHKG-TV canal 2 en el Estado de Nayarit, y la Persona Moral Cable Costa de Nayarit, S.A. de C.V., (Canal 13 de Telecable), por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/ACV/CG/027/2011 y su acumulado SCG/PE/ACV/CG/029/2011, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en la sentencia recaída al recurso de apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-459/2011 (CG318/2011)</p>	<p>En términos del artículo 355, párrafo 7 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente a partir del quince de enero de dos mil ocho, el monto de la multa impuesta a la C. Lucía Pérez Medina Vda. de Mondragón (concesionaria de la emisora identificada con las siglas XHKG-TV Canal 2 del estado de Nayarit), y los CC. Guadalupe Acosta Naranjo, Martha Elena García Gómez y Jorge González González (otrora precandidatos de la extinta coalición "Nayarit Paz y Trabajo"), deberá ser pagado en la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Federal Electoral (sita en Periférico Sur 4124, primer piso, Colonia Exhacienda de Anzaldo, Código Postal 01090, en esta ciudad capital), a partir del día siguiente a aquel en que esta Resolución cause estado.</p>	<p>Dirección Ejecutiva de Administración</p>	<p>PARCIALMENTE PAGADO. La C. Lucía Pérez Medina Vda. De Mondragón, concesionaria de la estación número XHKG-TV Canal 2 en el Estado de Nayarit, identificado con el expediente número SUP-RAP-459/2011 efectuó el pago de la multa en el SAT mediante el formato DPA: 997001704 a nombre de la Tesorería de la Federación, el 17 de octubre de 2011, por la cantidad de \$500,035.00. Faltan de pagar a la fecha: Las Multas de 502 días de smgvdf equivalentes a \$30,029.64 a cada uno de los CC. Guadalupe Acosta Naranjo, Martha Elena García Gómez y Jorge González González, otrora precandidatos a la Gubernatura del Estado de Nayarit de la extinta Coalición "Nayarit Paz y Trabajo" y la Persona Moral Cable Costa de Nayarit, S.A. de C.V., (Canal 13 de Telecable). Las multas por \$500,035.38 a cada uno de los partidos políticos PAN y PRD se descontarán conforme al Art. 355 párrafo 7 del COFIPE.</p>

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 27-IX-11	<p>Punto Noveno de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por la otrora Coalición "Alianza por el cambio verdadero", en contra de los CC. Guadalupe Acosta Naranjo, Martha Elena García Gómez y Jorge González González, otrora precandidatos a la Gubernatura del Estado de Nayarit de la extinta Coalición "Nayarit Paz y Trabajo"; los institutos políticos acción nacional y de la revolución democrática; la c. Lucía Pérez Medina Vda. de Mondragón, concesionaria de XHKG-TV canal 2 en el Estado de Nayarit, y la Persona Moral Cable Costa de Nayarit, S.A. de C.V., (Canal 13 de Telecable), por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/ACV/CG/027/2011 y su acumulado SCG/PE/ACV/CG/029/2011, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en la sentencia recaída al recurso de apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-459/2011 (CG318/2011)</p>	<p>En términos del artículo 355, párrafo 7 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente a partir del quince de enero de dos mil ocho, el monto de la multa impuesta a los partidos Acción Nacional y de la Revolución Democrática, será deducida de la siguiente ministración mensual del financiamiento público que por concepto de actividades ordinarias permanentes reciban dichos institutos políticos, una vez que esta Resolución haya quedado firme.</p>	<p>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos</p>	<p>CUMPLIDO. Se descontó a los Partidos Políticos la multa en su ministración de enero de 2012.</p>

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 27-IX-11	<p>Punto Undécimo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por la otrora Coalición "Alianza por el cambio verdadero", en contra de los CC. Guadalupe Acosta Naranjo, Martha Elena García Gómez y Jorge González González, otrora precandidatos a la Gubernatura del Estado de Nayarit de la extinta Coalición "Nayarit Paz y Trabajo"; los institutos políticos acción nacional y de la revolución democrática; la c. Lucía Pérez Medina Vda. de Mondragón, concesionaria de XHKG-TV canal 2 en el Estado de Nayarit, y la Persona Moral Cable Costa de Nayarit, S.A. de C.V., (Canal 13 de Telecable), por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/ACV/CG/027/2011 y su acumulado SCG/PE/ACV/CG/029/2011, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en la sentencia recaída al recurso de apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-459/2011 (CG318/2011)</p>	<p>Notifíquese la presente Resolución en términos de ley, y por oficio a la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.</p>	<p>Dirección Jurídica</p>	<p>CUMPLIDO. Se informó a la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación; Lucía Pérez Medina Vda. de Mondragón; Martha Elena García Gómez; Jorge González González y Guadalupe Acosta Naranjo; con fechas 28 de septiembre de 2011, 11 de octubre de 2011, 03 de octubre de 2011 y 10 de octubre de 2011, mediante oficios SE/1602/2011, SE/1698/2011, SCG/2828/2011, SCG/2830/2011, SCG/2831/2011 y Comparecencia.</p>

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 27-IX-11	Punto Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se reforma el Reglamento Interior del Instituto Federal Electoral, a fin de establecer congruencia y armonía entre las normas derivadas de la reciente expedición y reforma a diversos reglamentos de este instituto y que tienden a mejorar el desempeño institucional (CG319/2011).	Publíquese el presente Acuerdo, en el Diario Oficial de la Federación y en la Gaceta del Instituto Federal Electoral.	Dirección del Secretariado	CUMPLIDO. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de Octubre de 2011.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 27-IX-11	Punto Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba la inclusión en el segundo párrafo del artículo 81 de los Lineamientos del Concurso Público 2010-2011, de una medida excepcional, a efecto de designar ganadores del concurso mediante lista de reserva antes de que concluya el Concurso Público 2010-2011, por ser necesario para la debida integración de órganos del instituto para el Proceso Electoral Federal 2011-2012 (CG320/2011).	Se instruye a la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral a realizar las acciones conducentes a efecto de utilizar la lista de reserva para ocupar los cargos y puestos tipo incluidos en la Primera y Segunda Convocatoria y que se encuentren vacantes, antes de que finalice el Concurso Público 2010-2011.	Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral	CUMPLIDO. Mediante el Acuerdo JGE107/2011, la Junta General Ejecutiva aprobó la designación de ganadores de la Primera y Segunda Convocatoria del Concurso Público 2010-2011; en cumplimiento del acuerdo de referencia.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 27-IX-11	Punto Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba la inclusión en el segundo párrafo del artículo 81 de los Lineamientos del Concurso Público 2010-2011, de una medida excepcional, a efecto de designar ganadores del concurso mediante lista de reserva antes de que concluya el Concurso Público 2010-2011, por ser necesario para la debida integración de órganos del instituto para el Proceso Electoral Federal 2011-2012 (CG320/2011).	El Presente Acuerdo deberá publicarse en Diario Oficial de la Federación.	Dirección Secretariado	del CUMPLIDO. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de Octubre de 2011.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 7-X-11	Punto Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba la fusión de las comisiones de capacitación electoral y educación cívica y de organización electoral, a fin de integrar la Comisión de Capacitación y Organización Electoral para el Proceso Electoral Federal 2011-2012 (CG322/2011).	Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación y en la Gaceta del Instituto Federal Electoral.	Dirección del Secretariado	CUMPLIDO. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 3 de Noviembre de 2011.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 7-X-11	Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se crea el Grupo de Trabajo integrado por Consejeros Electorales, para dar seguimiento a los procedimientos de revisión y resolución de informes de precampaña y campaña que presenten los partidos políticos nacionales y coaliciones, correspondientes al Proceso Electoral Federal 2011-2012 (CG323/2011).	Se instruye al Secretario Ejecutivo del Instituto Federal Electoral para que ordene la publicación del presente Acuerdo en la Gaceta del Instituto Federal Electoral.	Dirección del Secretariado	CUMPLIDO. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 3 de Noviembre de 2011.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 7-X-11	Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que designa a quienes durante el Proceso Electoral Federal 2011-2012 actuarán como Presidentes de Consejos Locales y que en todo tiempo fungirán como Vocales Ejecutivos de Juntas Locales (CG324/2011).	Se instruye a la Secretaría Ejecutiva para que a través de la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral, notifique a los funcionarios mencionados en los puntos de Acuerdos Primero y Segundo, a efecto de que antes del 31 de octubre del 2011, asuman las funciones inherentes a dicha designación.	Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral	CUMPLIDO. Mediante oficios SE/1653 al 1684/2011 de fecha 7 de octubre de 2011 la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral notificó a los 32 Vocales Ejecutivos Locales su designación como Presidentes de Consejos Locales. Mediante oficio SE/1766/2011 de fecha 1 de noviembre se notificó a Jaime Juárez su designación como Presidente de Consejo Local en el estado de México.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 7-X-11	Punto Cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que designa a quienes durante el Proceso Electoral Federal 2011-2012 actuarán como Presidentes de Consejos Locales y que en todo tiempo fungirán como Vocales Ejecutivos de Juntas Locales (CG324/2011).	Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación.	Dirección del Secretariado	CUMPLIDO. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 7 de Noviembre de 2011.



SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 7-X-11	Punto Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el cual se designa a los consejeros electorales de los consejos locales que se instalarán para los Procesos Electorales Federales 2011-2012 y 2014-2015 (CG325/2011).	Se instruye al Secretario Ejecutivo para que una vez que haya sido aprobado el presente Acuerdo, informe de manera inmediata el contenido del mismo a los Consejeros Presidentes de los Consejos Locales, a efecto de que éstos notifiquen el nombramiento a las y los ciudadanos que fueron designados Consejeros Electorales conforme al punto de Acuerdo anterior y los convoquen para la instalación, en tiempo y forma, de los órganos electorales de los que formarán parte.	Secretaría Ejecutiva	CUMPLIDO. Mediante oficio DS/1138/2011, de fecha 10 de octubre de del presente año.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 7-X-11	Punto Cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el cual se designa a los consejeros electorales de los consejos locales que se instalarán para los Procesos Electorales Federales 2011-2012 y 2014-2015 (CG325/2011).	Se instruye al Secretario Ejecutivo para la realización de un Reunión Nacional de Consejeros Electorales de los Consejos Locales, los días 15 y 16 del presente mes, con fines de información y actualización a los designados.	Secretaría Ejecutiva Dirección Ejecutiva de Organización Electoral	<p>CUMPLIDO. Mediante oficio SE/1701/2011 de fecha 8 de octubre de 2011, se instruyó al Director Ejecutivo de Organización Electoral, para que realizara los trámites administrativos correspondientes para que se llevara a cabo la reunión. Misma que tuvo lugar en el Hotel Melia de la Ciudad de México.</p> <p>En dicha reunión, participaron los Consejeros Electorales del Consejo General, Directores Ejecutivos y titulares de las Unidades Técnicas.</p> <p>El objetivo general de la Reunión fue Presentar los documentos normativos y técnicos para la aplicación de procedimientos para el desarrollo del Proceso Electoral Federal 2011-2012.</p> <p>Gestar un espacio de reflexión y análisis en el que se integren los enfoques, expectativas y trabajos de los Consejeros Electorales de los Consejos Locales.</p>

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 7-X-11	Punto Sexto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el cual se designa a los consejeros electorales de los consejos locales que se instalarán para los Procesos Electorales Federales 2011-2012 y 2014-2015 (CG325/2011).	Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación y la Gaceta Electoral del Instituto Federal Electoral.	Dirección del Secretariado	CUMPLIDO. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 25 de Octubre de 2011.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 7-X-11	Punto Séptimo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se establece el período de precampañas, así como diversos criterios y plazos de procedimientos relacionados con las mismas (CG326/2011).	La Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos gestionará la publicación de las listas de precandidatos y sus actualizaciones en la página electrónica del Instituto, mismas que contendrán el nombre completo, cargo para el que se le postula, partido o coalición.	Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos	CUMPLIDO. Las listas de precandidatos se encuentran publicadas en la página electrónica del Instituto, en la página principal, con el rubro "Conoce a tu precandidato".

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 7-X-11	Punto Décimo Quinto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se establece el período de precampañas, así como diversos criterios y plazos de procedimientos relacionados con las mismas (CG326/2011).	La Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, deberá informar a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, a más tardar el 25 de marzo de 2012, los nombres de los precandidatos que no hubieren presentado informes de precampaña.	Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos	CUMPLIDO En la sesión ordinaria celebrada por el Consejo General el día 28 de marzo de 2012, se presentó el Informe General de Precampaña. En el mismo orden de ideas, se notificó a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, sobre la omisión de la presentación de informes de pre campaña, mediante el oficio UF-DA/2015/12, de fecha 23 de marzo del presente año.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 7-X-11	Punto Décimo Octavo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se establece el período de precampañas, así como diversos criterios y plazos de procedimientos relacionados con las mismas (CG326/2011).	Se instruye al Secretario Ejecutivo para que realice las gestiones necesarias a efecto de difundir el presente Acuerdo a través de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.	Dirección del Secretariado	CUMPLIDO. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 3 de Noviembre de 2011.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 7-X-11	Punto Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se indican los criterios aplicables para el registro de candidaturas a los distintos cargos de elección popular que presenten los partidos políticos y, en su caso, las coaliciones ante los consejos del Instituto, para el Proceso Electoral Federal 2011-2012 (CG327/2011).	Con treinta días naturales de anticipación al inicio del proceso de registro de candidaturas, el Secretario del Consejo General del Instituto, difundirá los plazos en que se llevará a cabo dicho registro, mediante publicación en el Diario Oficial de la Federación, así como en la página de Internet del Instituto.	Secretaría Ejecutiva Dirección del Secretariado	CUMPLIDO. El acuerdo fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el 03 de noviembre de 2011 y se encuentra publicado en la página de Internet del Instituto.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 7-X-11	Punto Séptimo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se indican los criterios aplicables para el registro de candidaturas a los distintos cargos de elección popular que presenten los partidos políticos y, en su caso, las coaliciones ante los consejos del Instituto, para el Proceso Electoral Federal 2011-2012 (CG327/2011).	La Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos de este Instituto, a más tardar el día 05 de marzo de 2012, requerirá a los partidos políticos o coaliciones para que en un plazo de cinco días contado a partir de la notificación, informen, con la fundamentación estatutaria correspondiente, la instancia partidista facultada para suscribir las solicitudes de registro, así como para manifestar por escrito que los candidatos cuyos registros se soliciten fueron seleccionados de conformidad con las normas estatutarias del partido correspondiente. Cabe agregar que la instancia que se señale deberá estar acreditada ante este Instituto y será la única que podrá suscribir las solicitudes de registro, así como la manifestación de que sus candidatos fueron seleccionados de conformidad con las normas estatutarias aplicables.	Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos	CUMPLIDO. La DEPPP, con fecha 02 de marzo de 2012 mediante oficio, solicitó a los partidos políticos y coaliciones la información correspondiente.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 7-X-11	Punto Décimo Primero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se indican los criterios aplicables para el registro de candidaturas a los distintos cargos de elección popular que presenten los partidos políticos y, en su caso, las coaliciones ante los consejos del Instituto, para el Proceso Electoral Federal 2011-2012 (CG327/2011).	Se instruye a los Presidentes de los Consejos Locales y Distritales para que el día 29 de marzo de 2012, a más tardar a las 11:00 horas, celebren la sesión de registro de las candidaturas solicitadas por los partidos políticos nacionales o coaliciones que hayan cumplido con los requisitos establecidos en el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.	Secretaría Ejecutiva Dirección Ejecutiva de Organización Electoral	<p>CUMPLIDO. Con fecha 29 de marzo, los consejos locales y distritales que tuvieron que hacerlo sesionaron para registrar las candidaturas de diputados o senadores por el principio de M.R. o para emitir el acuerdo respecto a candidatos independientes.</p> <p>En cumplimiento al Acuerdo del Consejo General CG327/2011, el 29 de marzo de 2012, los Consejos Locales y Distritales celebraron las sesiones en las que registraron las candidaturas que procedieron, al tenor de lo siguiente: Candidatos a Senadores por el principio de mayoría relativa, ante los Consejos Locales.; Candidatos a Diputados por el principio de mayoría relativa, ante los Consejos Distritales.</p> <p>El Calendario de Sesiones de Consejos Locales y Distritales para el PEF 2011-2012 enviado a los órganos desconcentrados mediante Circular 034 de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral el 12 de octubre de 2011 instruyó a los Consejos Distritales sesionar en el mes de marzo de 2012 a efecto de aprobar: Proyecto de Acuerdo del Consejo Local para el registro de fórmulas de candidatos a senadores por el principio de Mayoría Relativa, presentadas por los partidos políticos y coaliciones y Proyecto de Acuerdo del Consejo Distrital para el registro de fórmulas de candidatos a diputados por el principio de Mayoría Relativa, presentadas por los partidos políticos y coaliciones.</p> <p>Con fecha 24 de enero, la DEOE en la Circular No. 10, precisó a los Consejos Locales y Distritales, conforme al Acuerdo CG 327/2011, que la fecha para el registro de candidatos sería el 29 de marzo de 2012.</p>

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 7-X-11	Punto Décimo Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se indican los criterios aplicables para el registro de candidaturas a los distintos cargos de elección popular que presenten los partidos políticos y, en su caso, las coaliciones ante los consejos del Instituto, para el Proceso Electoral Federal 2011-2012 (CG327/2011).	El Consejo General del Instituto sesionará el día 29 de marzo de 2012 para registrar las candidaturas que hayan cumplido con los requisitos establecidos en el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.	Secretaría Ejecutiva	CUMPLIDO. Con fecha 29 de marzo, el Consejo General celebró sesión especial, para registrar las candidaturas de Presidente de los Estados Unidos Mexicanos de diputados o senadores por el principio de R.P y en forma supletoria de diputados y senadores de M.R. y para emitir el acuerdo respecto a candidatos independientes

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 7-X-11	Punto Vigésimoprimer del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se indican los criterios aplicables para el registro de candidaturas a los distintos cargos de elección popular que presenten los partidos políticos y, en su caso, las coaliciones ante los consejos del Instituto, para el Proceso Electoral Federal 2011-2012 (CG327/2011).	Comuníquese el presente Acuerdo a los Consejos Locales y Distritales del Instituto Federal Electoral, para los efectos legales a que haya lugar.	Secretaría Ejecutiva Dirección del Secretariado	CUMPLIDO. Mediante oficio no. SE/1709/2011 la Secretaría Ejecutiva del Instituto dio cumplimiento al presente punto de acuerdo, a fin de las Juntas Ejecutivas Locales; hicieran del conocimiento de las distritales el Presente Acuerdo; de los cuales la Junta Local Ejecutiva en el Estado Michoacán, informó de su cumplimiento; mediante la Circular No. 22 de 2011, de fecha 25 de octubre. De igual manera la Dirección del Secretariado emitió el oficio DS/1138/2011; con fecha 10 de octubre de 2011.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 7-X-11	Punto Vigésimotercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se indican los criterios aplicables para el registro de candidaturas a los distintos cargos de elección popular que presenten los partidos políticos y, en su caso, las coaliciones ante los consejos del Instituto, para el Proceso Electoral Federal 2011-2012 (CG327/2011).	Se instruye al Secretario Ejecutivo para que realice las gestiones necesarias a efecto de difundir el presente Acuerdo a través de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.	Dirección del Secretariado	CUMPLIDO. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 3 de Noviembre de 2011

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 7-X-11	Punto Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se aprueba el instructivo que deberán observar los partidos políticos nacionales que busquen formar coaliciones para las elecciones de Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, de senadores y de diputados por el principio de mayoría relativa, en sus diversas modalidades, para el Proceso Electoral federal 2011-2012 (CG328/2011).	Se faculta a la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos del Consejo General del Instituto Federal Electoral para desahogar las consultas que con motivo del presente instrumento sean presentadas por los partidos políticos nacionales, con excepción de las relativas a la materia de fiscalización, las cuales se turnarán a la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos políticos para su atención. Asimismo, tanto la Comisión como la Unidad de Fiscalización, tendrán facultades para solicitar aclaraciones o precisiones, y para fijar el plazo en el que deberán ser desahogadas, si a su juicio éstas resultan necesarias para la aprobación de los citados convenios.	Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos	CUMPLIDO. No se presentaron consultas para desahogar en la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 7-X-11	Punto Cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se aprueba el instructivo que deberán observar los partidos políticos nacionales que busquen formar coaliciones para las elecciones de Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, de senadores y de diputados por el principio de mayoría relativa, en sus diversas modalidades, para el Proceso Electoral federal 2011-2012 (CG328/2011).	Notifíquese el presente Acuerdo a los Partidos Políticos Nacionales, por conducto de sus representantes ante este Consejo General.	Secretaría Ejecutiva	CUMPLIDO. Mediante oficio SE/1710/2011 de fecha 17 de octubre de 2011, se notificó el acuerdo a los partidos políticos por conducto de sus representantes ante el Consejo General.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 7-X-11	Punto Quinto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se aprueba el instructivo que deberán observar los partidos políticos nacionales que busquen formar coaliciones para las elecciones de Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, de senadores y de diputados por el principio de mayoría relativa, en sus diversas modalidades, para el Proceso Electoral federal 2011-2012 (CG328/2011).	Se instruye al Secretario Ejecutivo para que realice las gestiones necesarias a efecto de difundir el presente Acuerdo a través de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.	Dirección del Secretariado	CUMPLIDO. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 3 de Noviembre de 2011

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 7-X-11	Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral sobre la procedencia constitucional y legal de las modificaciones a la Declaración de Principios, Programa de Acción y Estatutos del Partido Político Nacional Denominado "Convergencia" (CG329/2011)	Se ordena a "Movimiento Ciudadano" para que en un plazo de noventa días contado a partir de la publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial de la Federación, formalice ante cualquier autoridad fiscal o administrativa en todos los ámbitos de competencia, el cambio de denominación aprobado por este Consejo General.	Secretaría Ejecutiva Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos	PENDIENTE. La Dirección Ejecutiva informó que es una actividad del Partido y que en su momento informará de su cumplimiento, en el ámbito de su competencia. Mediante oficio DEPPP/1039/2012, de fecha 9 de marzo de 2012, la DEPPP informó que el asunto se encuentra en los mismos términos. La Dirección Ejecutiva informa mediante oficio DEPPP/1922/2012, de fecha 10 de abril de 2012, que el asunto continua en los mismos términos.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 7-X-11	Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral sobre la procedencia constitucional y legal de las modificaciones a la Declaración de Principios, Programa de Acción y Estatutos del Partido Político Nacional Denominado "Convergencia" (CG329/2011)	Se requiere al partido político nacional denominado "Movimiento Ciudadano" para que remita a esta autoridad la totalidad de los Reglamentos que, en su caso, se deriven de la reforma a sus documentos básicos, una vez aprobados por el órgano estatutario facultado para tal fin, a efecto de proceder conforme a lo señalado por el artículo 47, párrafo 4, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.	Secretaría Ejecutiva Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos	CUMPLIDO. La Dirección Ejecutiva informa mediante oficio DEPPP/1922/2012, de fecha 10 de abril de 2012, que las multas se hicieron efectivas en las ministraciones de los partidos y se continúa aplicando los porcentajes definidos en las resoluciones respectivas.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 7-X-11	Punto Quinto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral sobre la procedencia constitucional y legal de las modificaciones a la Declaración de Principios, Programa de Acción y Estatutos del Partido Político Nacional Denominado "Convergencia" (CG329/2011)	Notifíquese la presente Resolución a la Comisión Operativa Nacional del partido político nacional denominado "Movimiento Ciudadano", para que a partir de su publicación en el Diario Oficial de la Federación, rija sus actividades al tenor de las Resoluciones adoptadas al respecto	Secretaría Ejecutiva Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos	CUMPLIDO. Se notificó la Resolución el 21 de octubre de 2011.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 7-X-11	Punto Sexto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral sobre la procedencia constitucional y legal de las modificaciones a la Declaración de Principios, Programa de Acción y Estatutos del Partido Político Nacional Denominado "Convergencia" (CG329/2011)	Publíquese la presente Resolución en el Diario Oficial de la Federación.	Dirección del Secretariado	CUMPLIDO. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 17 de Octubre de 2011

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 7-X-11	Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral sobre la procedencia constitucional y legal de las modificaciones al Estatuto del Partido de la Revolución Democrática (CG330/2011).	Se requiere al Partido de la Revolución Democrática para que remita a esta autoridad los Reglamentos que, en su caso, se deriven de la reforma a su Estatuto, una vez aprobados por el órgano estatutario facultado para tal fin, a efecto de proceder conforme a lo señalado por el artículo 47, párrafo 4, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales	Secretaría Ejecutiva Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos	PENDIENTE. La Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, informó que el Partido no ha remitido Reglamentos. Mediante oficio DEPPP/1039/2012, de fecha 9 de marzo de 2012, la DEPPP informó que el asunto se encuentra en los mismos términos. La Dirección Ejecutiva informa mediante oficio DEPPP/1922/2012, de fecha 10 de abril de 2012, que el asunto continua en los mismos términos.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 7-X-11	Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral sobre la procedencia constitucional y legal de las modificaciones al Estatuto del Partido de la Revolución Democrática (CG330/2011).	Notifíquese la presente Resolución al Secretariado Nacional del Partido de la Revolución Democrática, para que a partir de su publicación en el Diario Oficial de la Federación, rija sus actividades al tenor de las Resoluciones adoptadas al respecto.	Secretaría Ejecutiva Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos	CUMPLIDO. Se notificó la Resolución el 21 de octubre de 2011.
Extraordinaria 7-X-11	Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral sobre la procedencia constitucional y legal de las modificaciones al Estatuto del Partido de la Revolución Democrática (CG330/2011).	Publíquese la presente Resolución en el Diario Oficial de la Federación.	Dirección del Secretariado	CUMPLIDO. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 25 de Octubre de 2011

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 11-X-11	Punto Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueban diversos acuerdos operativos y específicos, para el Proceso Electoral Federal 2011-2012 (CG331/2011).	Se instruye a la Secretaría Ejecutiva para dar a conocer de inmediato el contenido de este Acuerdo a los integrantes de las Juntas Ejecutivas Locales y Distritales.	Secretaria Ejecutiva	CUMPLIDO. Mediante oficio DS/1184/2011, de fecha 18 de octubre de del presente año.
Extraordinaria 11-X-11	Punto Tercero Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueban diversos acuerdos operativos y específicos, para el Proceso Electoral Federal 2011-2012 (CG331/2011).	Se instruye a los vocales ejecutivos de las Juntas Ejecutivas Locales y Distritales, para que instrumenten lo conducente a fin de que, en su momento, los integrantes de los consejos locales y distritales tengan pleno conocimiento de presente Acuerdo.	Secretaria Ejecutiva Dirección Ejecutiva de Organización Electoral.	CUMPLIDO. Mediante oficio DS/1184/2011, de fecha 18 de octubre de del presente año.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 11-X-11	Punto Cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueban diversos acuerdos operativos y específicos, para el Proceso Electoral Federal 2011-2012 (CG331/2011).	Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación.	Dirección del Secretariado	CUMPLIDO. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de noviembre de 2011.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 11-X-11	Punto Primero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se modifica el punto quinto del acuerdo CG173/2011 a fin de ampliar el plazo establecido para la presentación de mecanismos que permitan el desarrollo, instrumentación y la adecuada coordinación del Modelo Integral de Planeación Institucional y del Sistema del cual deriva, con todas las unidades responsables del Instituto, así como el esquema de revisiones y actualizaciones necesarias (CG332/2011).	Se modifica el punto quinto del Acuerdo CG173/2011 para quedar como sigue: Quinto.- Se instruye a la Secretaría Ejecutiva, para que proponga a la Junta General Ejecutiva y al Consejo General con inmediatez a la conclusión de los trabajos correspondientes o en su caso, a más tardar el día 15 de diciembre de 2011, mecanismos que permitan el desarrollo, instrumentación y la adecuada coordinación del Modelo Integral de Planeación Institucional y del Sistema del cual deriva, con todas las unidades responsables del Instituto, así como el esquema de revisiones y actualizaciones necesarias.	Secretaria Ejecutiva	CUMPLIDO. La propuesta se presentó como Punto 9 del orden del día de la sesión extraordinaria del Consejo General, celebrada el 14 de diciembre de 2011.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 11-X-11	Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se modifica el punto quinto del acuerdo CG173/2011 a fin de ampliar el plazo establecido para la presentación de mecanismos que permitan el desarrollo, instrumentación y la adecuada coordinación del Modelo Integral de Planeación Institucional y del Sistema del cual deriva, con todas las unidades responsables del Instituto, así como el esquema de revisiones y actualizaciones necesarias (CG332/2011).	Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación.	Dirección del Secretariado	CUMPLIDO. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de noviembre de 2011.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 11-X-11	Punto Cuadragésimo Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de las irregularidades determinadas en el Dictamen Consolidado de la revisión de los informes anuales de ingresos y egresos de las agrupaciones políticas nacionales correspondientes al ejercicio dos mil diez (CG333/2011).	Se ordena a la Secretaría Ejecutiva del Instituto Federal Electoral que dé vista a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, conforme a los considerandos respectivos.	Secretaría Ejecutiva Unidad de Fiscalización de Recursos de los Partidos Políticos	CUMPLIDO. Mediante oficio SE/1760/2011, suscrito por el Secretario Ejecutivo, notificado el nueve de noviembre de 2011, se da vista al Secretario de Hacienda y Crédito Público.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 11-X-11	Punto Cuadragésimo Quinto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de las irregularidades determinadas en el Dictamen Consolidado de la revisión de los informes anuales de ingresos y egresos de las agrupaciones políticas nacionales correspondientes al ejercicio dos mil diez (CG333/2011).	Se ordena dar vista a la Secretaría del Consejo General, para que, en el ámbito de sus atribuciones, inicie los procedimientos oficiosos señalados en los considerandos respectivos.	Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.	CUMPLIDO. Se da cumplimiento, mediante oficio SE/1761/2011, suscrito por el Secretario Ejecutivo, notificado el nueve de noviembre de 2011.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 11-X-11	Punto Cuadragésimo Sexto del Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de las irregularidades determinadas en el Dictamen Consolidado de la revisión de los informes anuales de ingresos y egresos de las agrupaciones políticas nacionales correspondientes al ejercicio dos mil diez (CG333/2011).	Se ordena a la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Federal Electoral para que, en ejercicio de sus atribuciones determine lo conducente con relación a las multas impuestas por el Instituto Federal Electoral que no han sido pagadas en términos del considerando 5.1 de la presente Resolución.	Dirección Ejecutiva de Administración.	PENDIENTE. Cuando la Agrupación Política denominada "A Favor de México" efectúe el pago de \$37,780.59. En la Dirección Ejecutiva de Administración, por concepto de saldos pendiente de pagar con antigüedad mayor a un año, se reintegrarán a la Tesorería de la Federación. Si el infractor no cumple con su obligación se procederá conforme al numeral 7 del artículo 355 del COFIPE.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 11-X-11	Punto Cuadragésimo séptimo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de las irregularidades determinadas en el Dictamen Consolidado de la revisión de los informes anuales de ingresos y egresos de las agrupaciones políticas nacionales correspondientes al ejercicio dos mil diez (CG333/2011)	Se ordena a la Secretaría Ejecutiva del Instituto Federal Electoral la publicación de la revisión de los Informes Anuales de Ingresos y Egresos de las Agrupaciones Políticas Nacionales correspondientes al ejercicio dos mil diez en la Gaceta del Instituto Federal Electoral, dentro de los treinta días siguientes a la aprobación de la presente Resolución.	Dirección del Secretariado	CUMPLIDO. Se publicará en el Número 134 de la Gaceta Electoral, correspondiente al mes de noviembre de 2011.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 11-X-11	Punto Cuadragésimo Octavo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de las irregularidades determinadas en el Dictamen Consolidado de la revisión de los informes anuales de ingresos y egresos de las agrupaciones políticas nacionales correspondientes al ejercicio dos mil diez (CG333/2011).	Publíquese la presente Resolución en el Diario Oficial de la Federación, dentro de los quince días siguientes a aquél en que haya causado estado.	Dirección del Secretariado	CUMPLIDO. Se solicitó al Director su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 11-X-11	Punto Cuadragésimo Noveno de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de las irregularidades determinadas en el Dictamen Consolidado de la revisión de los informes anuales de ingresos y egresos de las agrupaciones políticas nacionales correspondientes al ejercicio dos mil diez (CG333/2011).	Notifíquese personalmente la presente Resolución a las Agrupaciones Políticas Nacionales	Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.	CUMPLIDO. Se llevó a cabo la notificación correspondiente a las Agrupaciones ubicadas dentro de la Ciudad de México los días 31 de octubre y 1° de noviembre de 2011; y se solicitó apoyo a los Vocales Ejecutivos de las Juntas Locales Ejecutivas de los Estados de México, Jalisco, Veracruz y Sinaloa, para notificar a las Agrupaciones foráneas, mediante oficios UF-DG/6236/11, UF-DG/6237/11, UF-DG/6238/11 y UF-DG/6239/11, respectivamente, con fecha primero de noviembre del presente año.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 11-X-11	Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, sobre la procedencia constitucional y legal de las modificaciones a los Estatutos de la Agrupación Política Nacional denominada "Proyecto Por México" (CG334/2011).	Comuníquese la presente Resolución en sus términos al Comité Nacional de la Agrupación Política mencionada, para que a partir de esta declaratoria de procedencia constitucional y legal, rijan sus actividades al tenor de la Resolución adoptada al respecto.	Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos	CUMPLIDO. Se notificó la Resolución al Comité Nacional, el día 25 de octubre de 2011.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 11-X-11	Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, sobre la procedencia constitucional y legal de las modificaciones a los Estatutos de la Agrupación Política Nacional denominada "Proyecto Por México" (CG334/2011).	Publíquese la presente Resolución en el Diario Oficial de la Federación.	Dirección del Secretariado	CUMPLIDO. Se publicó en el Diario Oficial de la Federación el día 17 de Noviembre de 2011

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 11-X-11	Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral sobre la procedencia constitucional y legal de las modificaciones a la Declaración de Principios de la Agrupación Política Nacional denominada "Renovación Nacional" en cumplimiento al punto tercero de la resolución de este órgano colegiado identificada con el número CG168/2011 (CG335/2011).	Comuníquese la presente Resolución en sus términos al Consejo Directivo Nacional de la Agrupación Política Nacional denominada "Renovación Nacional", para que a partir de esta declaratoria de procedencia constitucional y legal, rija sus actividades al tenor de las Resoluciones adoptadas al respecto.	Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos	CUMPLIDO. Se notificó la Resolución al Consejo Directivo Nacional, el día 25 de octubre de 2011.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 11-X-11	Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral sobre la procedencia constitucional y legal de las modificaciones a la Declaración de Principios de la Agrupación Política Nacional denominada "Renovación Nacional" en cumplimiento al punto tercero de la resolución de este órgano colegiado identificada con el número CG168/2011 (CG335/2011).	Publíquese la presente Resolución en el Diario Oficial de la Federación.	Dirección del Secretariado	CUMPLIDO. Se publicó en el Diario Oficial de la Federación el día 17 de Noviembre de 2011

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 11-X-11	Punto Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, relativo a la solicitud formulada por el C. Paul Leonel Parra Venegas en relación con su candidatura independiente a Presidente de los Estados Unidos Mexicanos (CG336/2011).	Notifíquese por Estrados el presente Acuerdo al C. Paul Leonel Parra Venegas en virtud de no haber señalado domicilio para oír y recibir notificaciones.	Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos	CUMPLIDO. Se notificó el Acuerdo, el día 27 de octubre de 2011.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 11-X-11	Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, relativo a la solicitud formulada por el C. Paul Leonel Parra Venegas en relación con su candidatura independiente a Presidente de los Estados Unidos Mexicanos (CG336/2011).	Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación.	Dirección del Secretariado	CUMPLIDO. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de noviembre de 2011.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 11-X-11	Punto Primero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se ordena la realización de monitoreos de las transmisiones sobre las precampañas y campañas federales del Proceso Electoral Federal 2011-2012 en los programas de radio y televisión que difundan noticias (CG337/2011).	Este Consejo General ordena a la Secretaría Ejecutiva que lleve a cabo las acciones para que se realice el monitoreo y análisis del contenido de las transmisiones en los programas en radio y televisión que difundan noticias, en coordinación y conforme a un Convenio Específico de Colaboración con la universidad que, de conformidad con el considerando 5, participe en el monitoreo. Para lo anterior, la Secretaría Ejecutiva contará con el apoyo de las direcciones y unidades técnicas del Instituto Federal Electoral pertinentes.	Secretaria Ejecutiva	CUMPLIDO. El Convenio con la UNAM se firmó el 15 de diciembre de 2011.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 11-X-11	Punto Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se ordena la realización de monitoreos de las transmisiones sobre las precampañas y campañas federales del Proceso Electoral Federal 2011-2012 en los programas de radio y televisión que difundan noticias (CG337/2011).	El monitoreo deberá realizarse de conformidad con la metodología que con posterioridad apruebe este Consejo General, con base en el proyecto elaborado por el Comité de Radio y Televisión respecto de los contenidos en los programas de radio y televisión que difundan noticias de las precampañas y campañas que tendrán lugar dentro del Proceso Electoral Federal 2011-2012, conforme a lo establecido en el Acuerdo CG166/2011.	Secretaria Ejecutiva	CUMPLIDO. El acuerdo que aprobó la metodología se presentó como punto 11 del orden del día de la sesión extraordinaria del Consejo General, celebrada el 14 de diciembre de 2011



SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
------------------------	--------	---------------------	------------------------	-------------

<p>Extraordinaria 11-X-11</p>	<p>Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se ordena la realización de monitoreos de las transmisiones sobre las precampañas y campañas federales del Proceso Electoral Federal 2011-2012 en los programas de radio y televisión que difundan noticias (CG337/2011).</p>	<p>Se instruye a la Secretaría Ejecutiva a que elabore una propuesta de catálogo de noticieros que serán objeto de monitoreo y determine los requerimientos técnicos que deberán atender el Instituto Federal Electoral y la universidad participante, para que se realice el monitoreo y análisis del contenido de las transmisiones en los programas en radio y televisión que difundan noticias.</p> <p>La Secretaría Ejecutiva presentará dicha propuesta de catálogo de noticieros al Comité de Radio y Televisión quien a su vez, realizará las observaciones y ajustes que considere necesarios y presentará a este Consejo General para su aprobación, el proyecto de acuerdo respectivo con el catálogo de noticieros. Para determinar los requerimientos técnicos, el Secretario Ejecutivo se ceñirá a los lineamientos siguientes:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. El Instituto Federal Electoral grabará, a través de los Centros de Verificación y Monitoreo instalados en las entidades federativas, los espacios noticiosos incluidos en el catálogo de noticieros. 	<p>Secretaria Ejecutiva</p>	<p>CUMPLIDO. El acuerdo que aprobó la metodología se presentó como punto 11 del orden del día de la sesión extraordinaria del Consejo General, celebrada el 14 de diciembre de 2011.</p>
-----------------------------------	---	---	------------------------------------	---

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 11-X-11	Punto Cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se ordena la realización de monitoreos de las transmisiones sobre las precampañas y campañas federales del Proceso Electoral Federal 2011-2012 en los programas de radio y televisión que difundan noticias (CG337/2011).	Se instruye a la Secretaría Ejecutiva a que lleve a cabo, por lo menos cada quince días, la difusión de los resultados arrojados por el monitoreo de los tiempos de transmisión sobre las precampañas y campañas del Proceso Electoral Federal de 2011-2012, a través de los tiempos en radio y televisión destinados a la comunicación social del Instituto Federal Electoral así como en su sitio web, a través de una sección especial que contenga los resultados del monitoreo de la cobertura noticiosa, y en los medios informativos que determine este Consejo General mediante Acuerdo.	Secretaria Ejecutiva	CUMPLIDO. En la página oficial del Instituto se encuentran publicados los resultados del monitoreo.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
<p>Extraordinaria 11-X-11</p>	<p>Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Acción Nacional, en contra del Presidente Municipal De Tecate Baja California, del Partido Revolucionario Institucional, así como de Televisora de CALIMEX, S.A. de C.V. Concesionaria de la Emisora XEW-TV Canal 12, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el Número de Expediente SCG/PE/PAN/CG/028/2011 (CG338/2011).</p>	<p>Dese vista al Congreso del Estado de Baja California con copia certificada de esta Resolución y las actuaciones del legajo citado al rubro, para que en el ámbito de sus atribuciones, determine lo que en derecho corresponda, tal y como se establece en el considerando DÉCIMO QUINTO del presente fallo.</p>	<p>Secretaria Ejecutiva Dirección Jurídica</p>	<p>CUMPLIDO. Se notificó a José Lara García, representante legal del Presidente Municipal de Tecate, Baja California y del Vigésimo Ayuntamiento del mismo municipio; Televisora de Calimex, S. A. de C. V. y Presidente de la Mesa Directiva del Congreso del Estado de Baja California. PAN y PRI; y se Se informa que mediante oficio SCG3332/2011 de fecha 8 de noviembre de 2011 se solicitó al Dip. José Máximo García López, Presidente de la Mesa Directiva del Congreso de Baja California, informara respecto de las acciones procesales que se han tomado con relación a lo resuelto por el Consejo General en el resolución CG338/2011, Se está en espera de la respuesta correspondiente; con fecha 27 de octubre de 2011, mediante oficios SCG/3160/2011, SCG/3161/2011, SCG/3162/2011 y SCG/3163/2011.</p>

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 11-X-11	Punto Sexto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Acción Nacional, en contra del Presidente Municipal De Tecate Baja California, del Partido Revolucionario Institucional, así como de Televisora de CALIMEX, S.A. de C.V. Concesionaria de la Emisora XEW-TV Canal 12, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el Número de Expediente SCG/PE/PAN/CG/028/2011 (CG338/2011).	Publíquese la presente Resolución en el Diario Oficial de la Federación.	Dirección del Secretariado	CUMPLIDO. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de noviembre de 2011.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 11-X-11	Punto Séptimo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Acción Nacional, en contra del Presidente Municipal De Tecate Baja California, del Partido Revolucionario Institucional, así como de Televisora de CALIMEX, S.A. de C.V. Concesionaria de la Emisora XEW-TV Canal 12, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el Número de Expediente SCG/PE/PAN/CG/028/2011 (CG338/2011).	Notifíquese a las partes en términos de ley.	Dirección Jurídica	CUMPLIDO. Se notificó a José Lara García, representante legal del Presidente Municipal de Tecate, Baja California y del Vigésimo Ayuntamiento del mismo municipio; Televisora de Calimex, S. A. de C. V. y Presidente de la Mesa Directiva del Congreso del Estado de Baja California. PAN y PRI; y se Se informa que mediante oficio SCG3332/2011 de fecha 8 de noviembre de 2011 se solicitó al Dip. José Máximo García López, Presidente de la Mesa Directiva del Congreso de Baja California, informara respecto de las acciones procesales que se han tomado con relación a lo resuelto por el Consejo General en el resolución CG338/2011, Se está en espera de la respuesta correspondiente; con fecha 27 de octubre de 2011, mediante oficios SCG/3160/2011, SCG/3161/2011, SCG/3162/2011 y SCG/3163/2011.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 11-X-11	Punto Noveno de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Acción Nacional, en contra del Presidente Municipal De Tecate Baja California, del Partido Revolucionario Institucional, así como de Televisora de CALIMEX, S.A. de C.V. Concesionaria de la Emisora XEW-TV Canal 12, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el Número de Expediente SCG/PE/PAN/CG/028/2011 (CG338/2011).	Se instruye al Secretario Ejecutivo en su carácter de Secretario del Consejo del Instituto Federal Electoral, a efecto de que realice todos aquellos actos necesarios, con el objeto de conocer las medidas que, en su caso, adopte el Congreso del Estado de Baja California con relación a la vista dada por esta autoridad con las constancias del expediente en que se actúa.	Secretaria Ejecutiva Dirección Jurídica	<p>CUMPLIDO. Se notificó a José Lara García, representante legal del Presidente Municipal de Tecate, Baja California y del Vigésimo Ayuntamiento del mismo municipio; Televisora de Calimex, S. A. de C. V. y Presidente de la Mesa Directiva del Congreso del Estado de Baja California. PAN y PRI; y se Se informa que mediante oficio SCG3332/2011 de fecha 8 de noviembre de 2011 se solicitó al Dip. José Máximo García López, Presidente de la Mesa Directiva del Congreso de Baja California, informara respecto de las acciones procesales que se han tomado con relación a lo resuelto por el Consejo General en el resolución CG338/2011. Se está en espera de la respuesta correspondiente; con fecha 27 de octubre de 2011, mediante oficios SCG/3160/2011, SCG/3161/2011, SCG/3162/2011 y SCG/3163/2011.</p> <p>Con fecha 8 de noviembre de 2011 se emitió un proveído por el secretario ejecutivo en el que se acordó solicitar información al congreso del estado de baja california relacionada con la vista ordenada en la resolución CG/338/2011.</p> <p>Como se informó, mediante oficio SCG3332/2011 de fecha 8 de noviembre de 2011 se solicitó al Dip. José Máximo García López, Presidente de la Mesa Directiva del Congreso de Baja California, informara respecto de las acciones procesales que se han tomado con relación a lo resuelto por el Consejo General en el resolución CG338/2011.</p> <p>Mediante oficio sin número, recibido el 23 de noviembre de 2011 en la Junta Local Ejecutiva de este Instituto en el estado de Baja California, suscrito por los Diputados José Máximo García López y Alfonso Garzón Zatarain, Presidente y Secretario de la Mesa Directiva de la H. XX Legislatura del estado de Baja California, informaron que por Acuerdo de la Comisión Jurisdiccional dictado el 23 de noviembre de 2011, en cumplimiento a la vista ordenada por el Consejo General de este Instituto, determinó lo siguiente:</p> <p style="text-align: center;">*ACUERDO</p> <p>PRIMERO.- Esta Comisión, actuando en apego a lo dispuesto por la Ley Orgánica del Poder Legislativo, así como en la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos, ambos ordenamientos del Estado de Baja California, tomando en consideración los razonamientos de hecho y de derecho, expuestos en el cuerpo del presente, procede a declarar, que la conducta sancionada al Ciudadano Javier Ignacio Urbalejo Cinco, Presidente Municipal de Tecate Baja California, por el Consejo General del Instituto Federal Electoral, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 27, fracciones XXIV y XXV, así como 92 y 93 de la Constitucional Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, no es susceptible de ser sancionada por este H. Congreso, toda vez que no se encuadra en alguno de los supuestos normativos del artículo 9 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Baja California, ni se cumplen los requisitos de procedencia contemplados en el artículo 13 de dicho ordenamiento legal, por tanto, no se actualiza alguna violación a la Ley en comento. Así también en ese tenor, es de precisarse que el procedimiento administrativo contemplado en el Capítulo III, de la multireferenciada Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos en el Estado, compete única y exclusivamente a los órganos de control interno del Poder o ente de gobierno de que se trate y no al Congreso del Estado.</p> <p>SEGUNDO.- Aprobado el presente acuerdo, dese vista al Presidente de la Mesa Directiva de la H. XX Legislatura, a efecto de que tenga a bien informar al Instituto Federal Electoral, del cumplimiento a su requerimiento, en los términos que aquí se contienen."</p>

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
<p>Extraordinaria 11-X-11</p>	<p>Punto Sexto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Acción Nacional, en contra del Gobernador Constitucional; Secretario De Gobierno; Director General Subdirectora de Radio y Televisión, y Jefa de Departamento de Producción Radiofónica y Contenidos del Sistema Michoacano de Radio y Televisión del Estado de Michoacán, así como del Procurador de Protección al Ambiente de dicha entidad federativa, del Gobierno del Estado de Michoacán, permisionario de diversas estaciones radiofónicas y del partido de la revolución democrática, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PAN/CG/060/2011 (CG339/2011).</p>	<p>Dese vista al Gobernador del estado de Michoacán en su carácter de presidente de la Junta de Gobierno del Sistema Michoacano de Radio y Televisión con copia certificada de esta Resolución y las actuaciones del legajo citado al rubro, para que en el ámbito de sus atribuciones, determine lo que en derecho corresponda, tal y como se establece en el considerando DUODECIMO del presente fallo.</p>	<p>Secretaria Ejecutiva Dirección Jurídica</p>	<p>CUMPLIDO. Se notificó a Armando Machorro Arenas, Director General y Representante legal del Sistema Michoacano de Radio y Televisión; Claudia Álvarez Medrano, Subdirectora de Radio y Televisión del Sistema Michoacano de Radio y Televisión; Ivonne Cecilia Barjas Méndez, Jefa de Departamento de Producción Radiofónica y Contenidos del Sistema Michoacano de Radio y Televisión; Leonel Godoy Rangel, Gobernador del estado de Michoacán y Presidente de la Junta General de Gobierno del Sistema Michoacano de Radio y Televisión; Nicolás Mendoza Jiménez, Titular de la Procuraduría del Medio Ambiente del estado de Michoacán; Rafael Melgoza Radillo, Secretario de Gobierno del estado de Michoacán y Sistema Michoacano de Radio y Televisión; con fecha 27 de octubre de 2011, mediante oficios SCG/3146/2011, SCG/3147/2011, SCG/3148/2011, SCG/3149/2011 y SCG/3153/2011, SCG/3150/2011, SCG/3151/2011 y SCG/3152/2011.</p> <p>Con fecha 15 de noviembre de 2011 se emitió un proveído por el secretario ejecutivo en el que se acordó solicitar información al gobernador del estado de michoacán en su carácter de presidente de la junta de gobierno del sistema michoacano de radio y televisión relacionada con la vista ordenada en la resolución CG/338/2011.</p>

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 11-X-11	Punto Séptimo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Acción Nacional, en contra del Gobernador Constitucional; Secretario De Gobierno; Director General Subdirectora de Radio y Televisión, y Jefa de Departamento de Producción Radiofónica y Contenidos del Sistema Michoacano de Radio y Televisión del Estado de Michoacán, así como del Procurador de Protección al Ambiente de dicha entidad federativa, del Gobierno del Estado de Michoacán, permisionario de diversas estaciones radiofónicas y del partido de la revolución democrática, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PAN/CG/060/2011 (CG339/2011).	Publíquese la presente determinación en el Diario Oficial de la Federación, a efecto de hacer efectiva la sanción impuesta.	Dirección del Secretariado	CUMPLIDO. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de noviembre de 2011.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 11-X-11	Punto Décimo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Acción Nacional, en contra del Gobernador Constitucional; Secretario De Gobierno; Director General Subdirectora de Radio y Televisión, y Jefa de Departamento de Producción Radiofónica y Contenidos del Sistema Michoacano de Radio y Televisión del Estado de Michoacán, así como del Procurador de Protección al Ambiente de dicha entidad federativa, del Gobierno del Estado de Michoacán, permisionario de diversas estaciones radiofónicas y del partido de la revolución democrática, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PAN/CG/060/2011 (CG339/2011).	Notifíquese la presente Resolución en términos de ley.	Dirección Jurídica	CUMPLIDO. Se notificó a Armando Machorro Arenas, Director General y Representante legal del Sistema Michoacano de Radio y Televisión; Claudia Álvarez Medrano, Subdirectora de Radio y Televisión del Sistema Michoacano de Radio y Televisión; Ivonne Cecilia Barjas Méndez, Jefa de Departamento de Producción Radiofónica y Contenidos del Sistema Michoacano de Radio y Televisión; Leonel Godoy Rangel, Gobernador del estado de Michoacán y Presidente de la Junta General de Gobierno del Sistema Michoacano de Radio y Televisión; Nicolás Mendoza Jiménez, Titular de la Procuraduría del Medio Ambiente del estado de Michoacán; Rafael Melgoza Radillo, Secretario de Gobierno del estado de Michoacán y Sistema Michoacano de Radio y Televisión; con fecha 27 de octubre de 2011, mediante oficios SCG/3146/2011, SCG/3147/2011, SCG/3148/2011, SCG/3149/2011 y SCG/3153/2011, SCG/3150/2011, SCG/3151/2011 y SCG/3152/2011.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Ordinaria 27-X-11	Punto Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que designa al C. Jaime Juárez Jasso como Presidente de Consejo Local en el Estado de México y que en todo tiempo fungirá como Vocal Ejecutivo de Junta Local durante el Proceso Electoral Federal 2011-2012 (CG340/2011).	Se instruye a la Secretaría Ejecutiva para que a través de la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral, notifique al funcionario mencionado en el punto anterior, a efecto de que a partir del 1 de noviembre del 2011, asuma las funciones inherentes a dicha designación.	Secretaría Ejecutiva Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional	CUMPLIDO. Mediante oficio No. SE/1766/2011, de fecha 1 de noviembre de 2011, se le notificó al C. Jaime Juárez Jasso su designación como Presidente del Consejo Local del IFE en el Estado de México
Ordinaria 27-X-11	Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que designa al C. Jaime Juárez Jasso como Presidente de Consejo Local en el Estado de México y que en todo tiempo fungirá como Vocal Ejecutivo de Junta Local durante el Proceso Electoral Federal 2011-2012 (CG340/2011).	Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación.	Dirección del Secretariado	CUMPLIDO. Se publicó en el Diario Oficial de la Federación el día 22 de Noviembre de 2011.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Ordinaria 27-X-11	Punto Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba designar a los aspirantes que forman parte de las listas de reserva como ganadores de la Primera Convocatoria del Concurso Público 2010-2011, para incorporarse al Servicio Profesional Electoral y ocupar vacantes en cargos de Vocal Ejecutivo de Junta Distrital Ejecutiva (CG341/2011).	Se instruye a la Secretaría Ejecutiva del Instituto Federal Electoral notificar, a través de la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral, a los ganadores referidos en el Punto Primero del presente Acuerdo, para que a partir del 1 de noviembre de 2011, asuman las funciones inherentes al cargo, con excepción de los ganadores señalados en el punto Tercero del Presente Acuerdo.	Secretaría Ejecutiva Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional	CUMPLIDO. Mediante los oficios identificados con el número DESPE/2105/2011 de fecha 27 de octubre de 2011, dirigidos a los aspirantes designados como ganadores; se informó de la designación que realizó la Junta General Ejecutiva, con lo que se cumple con el punto segundo del Acuerdo citado.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Ordinaria 27-X-11	Punto Cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba designar a los aspirantes que forman parte de las listas de reserva como ganadores de la Primera Convocatoria del Concurso Público 2010-2011, para incorporarse al Servicio Profesional Electoral y ocupar vacantes en cargos de Vocal Ejecutivo de Junta Distrital Ejecutiva (CG341/2011).	Se instruye al Secretario Ejecutivo a expedir los nombramientos y oficios de adscripción que correspondan en los términos de las disposiciones legales aplicables.	Secretaría Ejecutiva Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional	CUMPLIDO. Mediante los oficios SE- 1970/2011 y SE-1970/2011 de fecha 4 de noviembre de 2011; se expidieron los oficios correspondientes al cumplimiento del Acuerdo de referencia.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Ordinaria 27-X-11	Punto Quinto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba designar a los aspirantes que forman parte de las listas de reserva como ganadores de la Primera Convocatoria del Concurso Público 2010-2011, para incorporarse al Servicio Profesional Electoral y ocupar vacantes en cargos de Vocal Ejecutivo de Junta Distrital Ejecutiva (CG341/2011).	Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Administración a realizar las acciones de orden administrativo que resulten procedentes a efecto de dar cumplimiento al presente Acuerdo.	Dirección Ejecutiva de Administración	<p>CUMPLIDO. Fueron recibidos en la Dirección de Personal los movimientos de miembros del Servicio Profesional Electoral mismos que se aplicaron en el sistema de nómina en la primera quincena de noviembre del 2011.</p> <p>La incorporación del personal del servicio profesional electoral por concurso no recibirán el reembolso de los gastos de traslado y menaje de casa, de conformidad con el artículo 440 y terminación de la fracción XV del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral.</p>

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Ordinaria 27-X-11	Punto Sexto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba designar a los aspirantes que forman parte de las listas de reserva como ganadores de la Primera Convocatoria del Concurso Público 2010-2011, para incorporarse al Servicio Profesional Electoral y ocupar vacantes en cargos de Vocal Ejecutivo de Junta Distrital Ejecutiva (CG341/2011).	Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación.	Dirección del Secretariado	CUMPLIDO. Se publicó en el Diario Oficial de la Federación el día 22 de Noviembre de 2011.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Ordinaria 27-X-11	Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se establece el procedimiento que se seguirá durante el Proceso Electoral Federal 2011-2012 para el nombramiento temporal de Presidentes de los Consejos Locales y Distritales, en caso de ausencias definitiva o temporal de quienes originalmente fueron designados para dicho proceso (CG342/2011).	Se instruye al Secretario Ejecutivo a expedir el nombramiento temporal de presidente de Consejo Local o Distrital, según sea el caso, cuando resulte indispensable para efectos de la convocatoria, instalación y conducción de las sesiones de los consejos locales o distritales que correspondan.	Secretaria Ejecutiva	CUMPLIDO PARCIALMENTE. Durante el proceso electoral 2011 – 2012, se presentó un caso y mediante oficios números SE/2475/2011 y SE/2476/2011, ambos de fecha 28 de noviembre de 2011, se designó como encargado de junta local y presidente de consejo local en Sonora, respectivamente al C. César Loustaunau Pellat, Vocal de Organización Electoral de la propia Junta Local. Además de este caso no se ha requerido aplicar el acuerdo CG342/2011

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Ordinaria 27-X-11	Punto Quinto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se establece el procedimiento que se seguirá durante el Proceso Electoral Federal 2011-2012 para el nombramiento temporal de Presidentes de los Consejos Locales y Distritales, en caso de ausencias definitiva o temporal de quienes originalmente fueron designados para dicho proceso (CG342/2011).	La Comisión del Servicio Profesional Electoral será informada de los casos en que la ausencia temporal exceda de dos sesiones ordinarias, a fin de que, en términos de las disposiciones legales, los analice en lo particular y proponga al Consejo General las medidas a que haya lugar.	Secretaria Ejecutiva	<p>CUMPLIDO PARCIALMENTE. Durante el proceso electoral con fecha 28 de noviembre de 2011 se presentó e informó a la Comisión, la propuesta para designar encargado de despacho en la Vocalía Ejecutiva de la Junta Local del Instituto en Sonora.</p> <p>No se han presentado más casos y por otra parte, en sesión del Consejo General de fecha 21 de diciembre de 2011, como punto 17 se aprobó la designación del C. Eduardo Manuel Trujillo Trujillo, como Vocal Ejecutivo de la Junta Local Ejecutiva del Instituto en el estado de Sonora.</p> <p>No se ha requerido aplicar más el acuerdo CG342/2011</p>

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Ordinaria 27-X-11	Punto Sexto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se establece el procedimiento que se seguirá durante el Proceso Electoral Federal 2011-2012 para el nombramiento temporal de Presidentes de los Consejos Locales y Distritales, en caso de ausencias definitiva o temporal de quienes originalmente fueron designados para dicho proceso (CG342/2011).	Los nombramientos otorgados por el Secretario Ejecutivo, se informarán de inmediato a los integrantes del Consejo General y serán válidos hasta en tanto se reincorpore el Vocal Ejecutivo correspondiente en caso de ausencias temporales o el Consejo General emita un nuevo Acuerdo de designación de Presidente de Consejo Local o Distrital de que se trate, en caso de ausencia definitiva conforme a los procedimientos previstos en el Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral y a las normas aplicables.	Secretaria Ejecutiva	CUMPLIDO. Mediante oficio No. SE/2500/2011 de fecha 2 de diciembre de 2011, se comunicó a los integrantes del Consejo de la designación del C. César Loustaunau Pellat, Vocal de Organización Electoral de la Junta Local en Sonora, como encargado temporal de la Vocalía Ejecutiva y Presidente del Consejo Local.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Ordinaria 27-X-11	Punto Octavo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se establece el procedimiento que se seguirá durante el Proceso Electoral Federal 2011-2012 para el nombramiento temporal de Presidentes de los Consejos Locales y Distritales, en caso de ausencias definitiva o temporal de quienes originalmente fueron designados para dicho proceso (CG342/2011).	Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación.	Dirección del Secretariado	CUMPLIDO. Se publicó en el Diario Oficial de la Federación el día 24 de Noviembre de 2011.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Ordinaria 27-X-11	Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento sancionador ordinario incoado por el Partido de la Revolución Democrática, en contra del Partido Revolucionario Institucional, del otrora Gobernador del Estado de México y de la persona moral denominada Ediciones BOB, S.A. de C.V., por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QPRD/CG/002/2010 (CG343/2011).	Notifíquese en términos de ley a los interesados.	Dirección Jurídica	CUMPLIDO. Mediante oficios DJ/1627/2011 y DJ/1628/2011, así como por Comparecencia se notificó a Enrique Peña Nieto, otrora Gobernador del Estado de México; Ediciones Bob, S.A. de C.V. y al PRD y PRI con fechas 1 y 11 de noviembre de 2011.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Ordinaria 27-X-11	Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la denuncia presentada por los representantes de los partidos políticos del Consejo Distrital 12 del Instituto Federal Electoral en el Distrito Federal, en contra de los CC. Adriana Lucina Velázquez Olvera, Ana Paula Alonso Fuentes y miguel Jesús Moguel Valdés, Consejeros Electorales del Consejo Distrital 12 del Instituto Federal Electoral, por hechos que consideran constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificada con el número de expediente SCG/QPAN/JL/DF/007/2010 (CG344/2011).	Notifíquese la presente Resolución.	Dirección Jurídica	CUMPLIDO. Mediante oficios SCG/3260/2011, SCG/3261/2011, SCG/3262/2011, SCG/3263/2011, SCG/3264/2011, SCG/3265/2011 y SCG/3266/2011; dirigidos al Partido Acción Nacional, Partido Revolucionario Institucional, Partido de la Revolución Democrática, Partido del Trabajo, Partido Verde Ecologista de México, Partido Convergencia y Partido Nueva Alianza, de fecha 3 de noviembre de 2011. Cabiendo señalar que no se emplazó a los denunciados.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Ordinaria 27-X-11	Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del procedimiento ordinario sancionador instaurado en contra de la persona moral denominada "El Pueblo de Chihuahua", por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QCG/020/2011 (CG345/2011).	Publíquese la presente determinación en el Diario Oficial de la Federación, a efecto de hacer efectiva la sanción impuesta a la persona moral denominada "El Pueblo de Chihuahua".	Dirección del Secretariado	CUMPLIDO. Se publicó en el Diario Oficial de la Federación el día 22 de Noviembre de 2011

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Ordinaria 27-X-11	Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del procedimiento ordinario sancionador instaurado en contra de la persona moral denominada "El Pueblo de Chihuahua", por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QCG/020/2011 (CG345/2011).	Notifíquese la presente Resolución, en términos de ley.	Dirección Jurídica	CUMPLIDO. Mediante oficios SCG/3250/2011 y DJ/1622/2011 se notificó a el Periódico "El Pueblo de Chihuahua" y Alfredo Cristalinas Kaulitz, Director General de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos; con fecha 2 de noviembre de 2011.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Ordinaria 27-X-11	Punto Noveno del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se dispone la creación del Comité Técnico del Padrón Electoral, como instancia de asesoría técnico-científica de este Consejo General, a través de la Comisión del Registro Federal de Electores, para el estudio de los instrumentos electorales que se utilizarán en las elecciones federales del 1 de julio de 2012 (CG346/2011).	Se instruye a la Secretaría Ejecutiva del Instituto para que, a través de la Dirección Ejecutiva de Administración, proporcione al Comité, de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria, todos los elementos técnicos, humanos, materiales, presupuestales y de cualquier otra índole que requieran para el adecuado desempeño de sus funciones.	Secretaría Ejecutiva Dirección Ejecutiva de Administración	CUMPLIDO. Se atendió conforme lo solicitó la Unidad Responsable de dicha actividad. Entre ellas, adecuaciones presupuestales para la adquisición de bienes informáticos. Con fecha 1 de noviembre de 2011, se realizó la contratación de los 5 especialistas y sus respectivos auxiliares que integran el Comité Técnico del Padrón Electoral, dicha contratación tendrá una vigencia del 1 de noviembre de 2011 al 30 de junio de 2012. Con las acciones descritas anteriormente se cumplió el acuerdo

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Ordinaria 27-X-11	Punto Décimo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se dispone la creación del Comité Técnico del Padrón Electoral, como instancia de asesoría técnico-científica de este Consejo General, a través de la Comisión del Registro Federal de Electores, para el estudio de los instrumentos electorales que se utilizarán en las elecciones federales del 1 de julio de 2012 (CG346/2011).	El Secretario Técnico del Comité informará trimestralmente a la Comisión del Registro Federal de Electores sobre las peticiones formuladas por los integrantes del propio Comité, así como de la atención y desahogo de dichas solicitudes.	Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores	CUMPLIDO PARCIALMENTE. En la sesión extraordinaria de la Comisión del RFE del día 3 de febrero del 2012, el Secretario Técnico del Comité Técnico del Padrón Electoral presentó el primer informe trimestral sobre las peticiones formuladas por los integrantes del propio Comité, así como de la atención y desahogo de dichas solicitudes. Se está cumpliendo en los tiempos establecidos en el Cronograma de Actividades. El 27 de abril se contará con el segundo informe para presentarlo en la Sesión inmediata de la Comisión.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Ordinaria 27-X-11	Punto Décimo Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se dispone la creación del Comité Técnico del Padrón Electoral, como instancia de asesoría técnico-científica de este Consejo General, a través de la Comisión del Registro Federal de Electores, para el estudio de los instrumentos electorales que se utilizarán en las elecciones federales del 1 de julio de 2012 (CG346/2011).	Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación.	Dirección del Secretariado	CUMPLIDO. Se publicó en el Diario Oficial de la Federación el día 22 de Noviembre de 2011.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Ordinaria 27-X-11	Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral sobre la procedencia constitucional y legal de las modificaciones a los Estatutos del Partido Verde Ecologista de México (CG347/2011).	Notifíquese la presente Resolución al Comité Ejecutivo Nacional del Partido Verde Ecologista de México, para que a partir de su publicación en el Diario Oficial de la Federación, rijan sus actividades al tenor de las Resoluciones adoptadas al respecto.	Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos Dirección Jurídica	CUMPLIDO. Se notificó al Partido la Resolución, el día 04 de noviembre de 2011.
Ordinaria 27-X-11	Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral sobre la procedencia constitucional y legal de las modificaciones a los Estatutos del Partido Verde Ecologista de México (CG347/2011).	Publíquese la presente Resolución en el Diario Oficial de la Federación.	Dirección del Secretariado	CUMPLIDO. Se solicitó al Director su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Ordinaria 27-X-11	Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, sobre la procedencia constitucional y legal de las modificaciones a los documentos básicos de la Agrupación Política Nacional denominada "México Representativo y Democrático" (CG348/2011).	Comuníquese la presente Resolución en sus términos al Comité Directivo Nacional de la Agrupación Política mencionada, para que a partir de esta declaratoria de procedencia constitucional y legal, rija sus actividades al tenor de la Resolución adoptada al respecto.	Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos Dirección Jurídica	CUMPLIDO. Se notificó la Resolución el día 14 de noviembre de 2011.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Ordinaria 27-X-11	Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, sobre la procedencia constitucional y legal de las modificaciones a los documentos básicos de la Agrupación Política Nacional denominada "México Representativo y Democrático" (CG348/2011).	Publíquese la presente Resolución en el Diario Oficial de la Federación.	Dirección del Secretariado	CUMPLIDO. Se publicó en el Diario Oficial de la Federación el día 24 de Noviembre de 2011.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Ordinaria 27-X-11	Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, sobre la procedencia constitucional y legal de las modificaciones al Programa de Acción y Estatutos de la Agrupación Política Nacional denominada "Autonomía Campesina, Indígena y Popular" (CG349/2011).	Comuníquese la presente Resolución en sus términos al Comité Ejecutivo Nacional de la Agrupación Política mencionada, para que a partir de esta declaratoria de procedencia constitucional y legal, rija sus actividades al tenor de la Resolución adoptada al respecto.	Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos Dirección Jurídica	CUMPLIDO. Se notificó la Resolución el día 16 de noviembre de 2011.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Ordinaria 27-X-11	Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, sobre la procedencia constitucional y legal de las modificaciones al Programa de Acción y Estatutos de la Agrupación Política Nacional denominada "Autonomía Campesina, Indígena y Popular" (CG349/2011).	Publíquese la presente Resolución en el Diario Oficial de la Federación.	Dirección del Secretariado	CUMPLIDO. Se publicó en el Diario Oficial de la Federación el día 24 de Noviembre de 2011.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Ordinaria 27-X-11	Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, sobre la procedencia constitucional y legal de las modificaciones a los Documentos Básicos de la Agrupación Política Nacional denominada "Nueva Revolución Blanca" (CG350/2011).	Comuníquese la presente Resolución en sus términos al Consejo General Nacional de la Agrupación Política mencionada, para que a partir de esta declaratoria de procedencia constitucional y legal, rija sus actividades al tenor de la Resolución adoptada al respecto.	Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos Dirección Jurídica	CUMPLIDO. Se notificó la Resolución el día 14 de noviembre de 2011.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Ordinaria 27-X-11	Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, sobre la procedencia constitucional y legal de las modificaciones a los Documentos Básicos de la Agrupación Política Nacional denominada "Nueva Revolución Blanca" (CG350/2011).	Publíquese la presente Resolución en el Diario Oficial de la Federación.	Dirección del Secretariado	CUMPLIDO. Se publicó en el Diario Oficial de la Federación el día 25 de Noviembre de 2011

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
<p>Ordinaria 27-X-11</p>	<p>Solicitud del Consejero Electoral Mtro. Alfredo Figueroa Fernández. Informe que presenta el Secretario del Consejo General en cumplimiento al artículo 10 del Reglamento de Quejas y Denuncias del Instituto Federal Electoral.</p> <p>(Punto 3 del orden del día)</p>	<p>El Consejero Electoral Maestro Alfredo Figueroa, solicita que es indispensable se informe a la Comisión de Quejas y Denuncias y a este Consejo General la notificación de las medidas cautelares a los sujetos obligados a su cumplimiento y se incorpore en los informes que se presenten en esta misma dirección esos datos que concentra la Secretaría Ejecutiva.</p>	<p>Secretario Ejecutivo. Dirección Jurídica.</p>	<p>CUMPLIDO. Mediante oficio N° D.J./1638/2011, la Dirección Jurídica Informó que en la Sesión de la Comisión de Quejas y Denuncias del 17 de octubre de 2011, el Consejero Alfredo Figueroa Fernández realizó la misma solicitud. Por lo que para tal efecto se giró el oficio CQD/AFF/083/2011 dirigido al Secretario Ejecutivo en la fecha, y en respuesta, la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos (mediante oficio DEPPP/2269/2011 de fecha 19 de octubre de 2011) proporcionó la información solicitada; misma que fue incorporada al Informe que presenta el Secretario del Consejo general en cumplimiento al artículo 10 del Reglamento de Quejas y Denuncias, elaborado el 20 de octubre de 2011, que fue presentado al Consejo General el 27 de octubre, y se seguirá incorporando la información solicitada en los subsiguientes informes que se presentando a la Comisión de Quejas y Denuncias como al Consejo General, en virtud de que de esta manera continuará la DEPPP; proporcionado información con la que se dará cumplimientos a la solicitud.</p>



SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
<p>Ordinaria 27-X-11</p>	<p>Solicitud de la Consejera Electoral Dra. María Macarita Elizondo Gasperín.</p> <p>Informe que presenta la Secretaría Ejecutiva al Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto de los ingresos provenientes de las actividades convenidas con Institutos Estatales Electorales y que son considerados como ampliaciones líquidas.</p> <p>(Punto 5 del orden del día)</p>	<p>El Consejero Presidente pide al Secretario del Consejo solicite a la Dirección Ejecutiva de Administración la precisión de la información que ha solicitado la Consejera Electoral María Macarita Elizondo, referente a el motivo por el cual en el desglose de los ingresos se omite al estado de Tamaulipas, toda vez que el Informe presentado en la sesión ordinaria del 25 de julio de 2011 sí lo incluía, dado que el presente Informe acumula íntegramente los recursos de 11 estados más.</p> <p>Además, el Informe presenta un cambio, el cual es relativo al impacto a nivel de programa y capítulo de gasto, ya que en el Informe del 25 de julio de 2011 lo relativo al Estado de México y al estado de Yucatán se afectaba el Capítulo 7,000; esto es, inversiones financieras y otras provisiones.</p> <p>En el Informe que hoy se nos hace de nuestro conocimiento se afecta en los mismos estados y con las mismas cantidades, pero el Capítulo 4,000, es decir, transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas.y; la envíe en alcance a todos los miembros del Consejo General, para que todos contemos con esa información.</p>	<p>Secretario Ejecutivo.</p> <p>Dirección Ejecutiva de Administración.</p>	<p>CUMPLIDO. La Dirección Ejecutiva de Administración, mediante oficio No. DEA/1148/2011, se dio respuesta a las dudas formuladas por al Consejera Electoral Dra. Macarita Elizondo Gasperín, sobre el Informe que presenta la Secretaría Ejecutiva al Consejo General del Instituto federal Electoral, respecto de los ingresos provenientes de las actividades convenidas con los institutos estatales electorales y que son considerados como ampliaciones líquidas.</p>

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Ordinaria 27-X-11	Solicitud del Mtro. Camerino Eleazar Márquez Madrid del Partido de la Revolución Democrática. Informe que presenta la Comisión del Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero sobre los trabajos que se han desarrollado en el marco del Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero. (Punto 13 del orden del día)	Es necesario que se fortalezca más el llamado a través de las redes sociales, de la propuesta que pudieran hacer en una campaña de difusión y que no se dejara de utilizar los medios necesarios para comunicarse con las organizaciones de ciudadanos migrantes que radican, sobre todo en Estados Unidos.	Secretario Ejecutivo. Coordinación del Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero	CUMPLIDO. Mediante oficio N° COVE./487/2011, Coordinación del Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero; informó que pare de la estrategia que se ha planteado en la instrumentación del Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero, recae en la vinculación, difusión y promoción a través de las redes sociales; desglosando las actividades realizadas y señalando que los meses de noviembre y diciembre de 2011 y hasta el 15 de enero de 2012, se dará un fuerte impulso a la estrategia digital en redes sociales, para incrementar la inscripción en la Lista Nominal de Electores Residentes en el Extranjero.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 27-X-11 (2)	Punto Noveno de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por los CC. Juan Manuel Estrada Juárez y Salvador Cosío Gaona, en contra de la otrora diputada federal Josefina Vázquez Mota, del Partido Acción Nacional y de diversas concesionarias de radio, por hechos que consideran constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/SCG/JL/JAL/054/2011 (CG351/2011).	Notifíquese en términos de ley.	Dirección Jurídica	CUMPLIDO. Mediante oficios SCG/3251/2011, CG/3252/2011, SCG/3253/2011, SCG/3254/2011, SCG/3255/2011, SCG/3256/2011, SCG/3257/2011, SCG/3258/2011 y SCG/3259/2011 dirigidos a Josefina Vázquez Mota; al Representante legal de Televideo, S.A. de C.V., concesionaria de XHSON-FM, Radio Proyección, S.A. de C.V., concesionaria de XEOYE-FM; Radio XHMM, S.A. de C.V., concesionaria de XHMM-FM; Representante legal de XERC, S.A. de C.V., concesionaria de XERC-AM; XEQR, S.A. de C.V., concesionaria de XEQR-AM, Radio Red FM, S.A. de C.V., concesionaria de XHRED-FM, XEDKR, S.A. de C.V., concesionaria de XEDKR-AM y Radio Red, S.A. de C.V., concesionaria de XERED-AM y XESTN-AM; Publicistas, S.A., concesionaria de XEDA-AM; Centro Internacional de Comercio y Publicidad, S. A. de C. V.; PAN; Representante legal de Radio Mérida S.A. de C.V., concesionaria de XHMN-FM, La Voz del Mayab, S.A. de C.V., concesionaria de XEPY-AM, Radio Progreso de Yucatán, S.A. de C.V., concesionaria de XEUL-AM, Radio Mayab, S.A. de C.V., concesionaria de XHEQ-AM, Medios Electrónicos de Valladolid, S.A. de C.V., concesionaria de XEUM-AM y Stereorey México, S.A. de C.V., concesionaria de XHMVS-FM; Representante legal de Radio Sociedad de Medio, S.A. de C.V., concesionaria de XEBBB-AM, Radio Informa, S.A. de C.V., concesionaria de XEAAA-AM, Estéreo Mundo, S.A. de C.V., concesionaria de XHGEO-FM y Radio Sistema de Occidente, S.A. de C.V., concesionaria de XHBIO-FM CC. Salvador Cosío Gaona y Juan Manuel Estrada Juárez y Radio XHDK, S. A. de C. V. concesionaria de XHDK-FM de fecha 3 de noviembre de 2011.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 27-X-11 (2)	Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por los CC. Juan Manuel Estrada Juárez y Salvador Cosío Gaona, en contra del C. Enrique Peña Nieto, el Partido Revolucionario Institucional, y distintos concesionarios de televisión por hechos que consideran constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/JMEJ/JL/JAL/080/2011 (CG352/2011).	Notifíquese la presente Resolución a las partes en términos de ley	Dirección Jurídica	CUMPLIDO. Mediante oficios SCG/3281/2011, SCG/3282/2011, SCG/3283/2011, SCG/3280/2011 y comparecencia Representante legal de Televimex, S. A. de C. V., Radio Televisora de México Norte, S. A. de C. V.; Canales de Televisión Populares, S. A. de C. V., Compañía Televisora de León Guanajuato, S. A. de C. V., Televisora del Golfo, S. A. de C. V., Televisora Peninsular, S. A. de C. V., T. V. de los Mochis, S. A. de C. V. y T. V. del Humaya, S. A. de C. V. dirigidos a Juan Manuel Estrada, Salvador Cosío Gaona, Enrique Peña Nieto y al PRI de fechas 4 y 7 de noviembre de 2011.



SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 27-X-11 (3)	Punto Primero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se reforma el Reglamento de Acceso A Radio y Televisión en Materia Electoral (CG353/2011).	El presente Reglamento entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.	Dirección del Secretariado	CUMPLIDO. El día 3 de Noviembre de 2011 se Publicó en el Diario Oficial de la Federación

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 27-X-11 (3)	Punto Segundo Transitorio del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se reforma el Reglamento de Acceso A Radio y Televisión en Materia Electoral (CG353/2011).	El catálogo a que se refiere el artículo 44, párrafo 4 del presente Reglamento, deberá ser aprobado por el Comité dentro de los treinta días hábiles siguientes a su entrada vigor	Comité de Radio y Televisión Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y partidos Políticos.	CUMPLIDO. El 12 de noviembre de 2011 en la tercera sesión extraordinaria del Comité de Radio y Televisión fue aprobado el "Acuerdo del Comité de Radio y Televisión del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba el Catálogo de estaciones de radio y canales de televisión que participarán en la cobertura del Proceso Electoral Federal 2011-2012, así como de los procesos electorales locales con jornada comicial coincidente con la Federal, para dar cumplimiento al artículo 62, numeral 5 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales", identificado con la clave ACRT/027/2011

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 5-XI-11	Punto Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba designar a los aspirantes que forman parte de la lista de reserva como ganadores de la Primera Convocatoria del Concurso Público 2010-2011, para ocupar vacantes en cargos de Vocal Ejecutivo de Junta Local Ejecutiva (CG354/2011).	Se instruye a la Secretaría Ejecutiva del Instituto Federal Electoral notificar, a través de la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral, a los ganadores referidos en el Punto Primero del presente Acuerdo, para que a partir del 16 de noviembre de 2011, asuman las funciones inherentes al cargo.	Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral	CUMPLIDO. Mediante los oficios identificados con el número DESPE/2167/2011 de fecha 7 de noviembre de 2011; se informó a los aspirantes ganadores, de su designación en cumplimiento del punto segundo del Acuerdo citado.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 5-XI-11	Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba designar a los aspirantes que forman parte de la lista de reserva como ganadores de la Primera Convocatoria del Concurso Público 2010-2011, para ocupar vacantes en cargos de Vocal Ejecutivo de Junta Local Ejecutiva (CG354/2011)	Se instruye al Secretario Ejecutivo a expedir los nombramientos y oficios de adscripción que correspondan en los términos de las disposiciones legales aplicables.	Secretaría Ejecutiva Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral	CUMPLIDO. Mediante oficios SE1790/2011, SE1988/2011, SE1989/2011, de fechas 14 y 25 de noviembre de 2011 se le notificó a Alejandro de Jesús Sherman Leño, su designación como Presidente del Consejo Local en Guanajuato, como Vocal Ejecutivo en el Estado y su nombramiento y Mediante oficios SE1791/2011, SE1990/2011, SE1991/2011, de fechas 14 y 25 de noviembre de 2011 se le notificó a Roberto Heycher Cardiel Soto, su designación como Presidente del Consejo Local en Oaxaca, como Vocal Ejecutivo en el Estado y su nombramiento

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 5-XI-11	Punto Cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba designar a los aspirantes que forman parte de la lista de reserva como ganadores de la Primera Convocatoria del Concurso Público 2010-2011, para ocupar vacantes en cargos de Vocal Ejecutivo de Junta Local Ejecutiva (CG354/2011).	Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Administración a realizar las acciones de orden administrativo que resulten procedentes a efecto de dar cumplimiento al presente Acuerdo.	Dirección Ejecutiva de Administración	<p>CUMPLIDO. Fueron recibidos en la Dirección de Personal los movimientos de los CC. Alejandro de Jesús Scherman Leaño y Roberto Heycher Cardiel miembros del Servicio Profesional Electoral mismos que se aplicaron en el sistema de nómina en la segunda quincena de noviembre del 2011.</p> <p>La incorporación del personal del servicio profesional electoral por concurso no recibirán el reembolso de los gastos de traslado y menaje de casa, de conformidad con el artículo 440 y terminación de la fracción XV del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral.</p>

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 5-XI-11	Punto Quinto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba designar a los aspirantes que forman parte de la lista de reserva como ganadores de la Primera Convocatoria del Concurso Público 2010-2011, para ocupar vacantes en cargos de Vocal Ejecutivo de Junta Local Ejecutiva (CG354/2011).	Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación.	Dirección del Secretariado	CUMPLIDO. Se publicó en el Diario Oficial de la Federación el día 28 de Noviembre de 2011.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 5-XI-11	Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se emiten los criterios para la asignación de tiempos en radio y televisión a las autoridades electorales locales y federales durante el Proceso Electoral Federal 2011-2012 y las elecciones locales cuya jornada comicial será coincidente con la federal, aplicables únicamente durante el periodo de precampaña federal (CG355/2011).	Se instruye al Secretario Ejecutivo del Instituto Federal Electoral a que notifique el presente Acuerdo a las autoridades electorales, administrativas y jurisdiccionales, del país.	Secretaría Ejecutiva	CUMPLIDO. Mediante oficio SE2001/2011, de fecha 10 de noviembre de 2011 se notificó a los Vocales Ejecutivos de las Juntas Locales respectivas, para que a su vez, notificaran a las autoridades de cada entidad federativa.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 5-XI-11	Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se emiten los criterios para la asignación de tiempos en radio y televisión a las autoridades electorales locales y federales durante el Proceso Electoral Federal 2011-2012 y las elecciones locales cuya jornada comicial será coincidente con la federal, aplicables únicamente durante el periodo de precampaña federal (CG355/2011).	Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación.	Dirección del Secretariado	CUMPLIDO. Se publicó en el Diario Oficial de la Federación el día 28 de Noviembre de 2011

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 5-XI-11	Punto Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se da respuesta a la solicitud formulada por el Instituto Electoral del Distrito Federal, mediante oficio número PCG-IEDF/611/2011 (CG356/2011).	Se instruye al Secretario del Consejo General a que, por conducto del Vocal Ejecutivo de la Junta Local Ejecutiva en el Distrito Federal, notifique el presente Acuerdo al Instituto Electoral del Distrito Federal.	Secretaría Ejecutiva Junta Local Ejecutiva en el Distrito Federal	CUMPLIDO. El 15 de noviembre del presente año, se recibió el oficio SCG/3344/2011, de fecha 10 de noviembre del mismo año, mediante el cual instruyen notificar el Acuerdo CG356/2011. Mediante oficio JLE-DF/5951/2011, de fecha 16 de noviembre de 2011, fue notificado al Instituto Electoral del Distrito Federal el citado Acuerdo. El acuse original fue remitido a la Secretaría Ejecutiva con oficio JLE-DF/6223/2011, de fecha 18 de noviembre de 2011.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 5-XI-11	Punto Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, mediante el cual se desahoga la petición formulada por el Instituto Electoral del Distrito Federal mediante oficio SECG-IEDF/2757/11, por el que solicita la asignación de tiempo en radio y televisión en diversas entidades federativas para el cumplimiento de sus fines (CG357/2011).	Se instruye al Secretario del Consejo General a que, por conducto del Vocal Ejecutivo de la Junta Local Ejecutiva en el Distrito Federal, notifique el presente Acuerdo al Instituto Electoral del Distrito Federal.	Secretaría Ejecutiva Junta Local Ejecutiva en el Distrito Federal	CUMPLIDO. El 15 de noviembre del presente año, se recibió el oficio SCG/3344/2011, de fecha 10 de noviembre del mismo año, mediante el cual instruyen notificar el Acuerdo CG356/2011. Mediante oficio JLE-DF/5951/2011, de fecha 16 de noviembre de 2011, fue notificado al Instituto Electoral del Distrito Federal el citado Acuerdo. El acuse original fue remitido a la Secretaría Ejecutiva con oficio JLE-DF/6223/2011, de fecha 18 de noviembre de 2011.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 5-XI-11	Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Acción Nacional, en contra de los partidos políticos de la revolución democrática y del trabajo, así como de su candidato común el ciudadano Jaime Genovevo Figueroa Zamudio, al cargo de Presidente Municipal de Morelia y Radio Tremor Morelia S.A. de C.V. concesionaria de la emisora identificada con las SIGLAS XHCR-FM 96.3, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PAN/CG/073/2011 y su acumulado SCG/PE/IEM/CG/079/2011 (CG358/2011).	Notifíquese a las partes en términos de ley.	Dirección Jurídica	CUMPLIDO. Mediante oficios SCG/3461/2011, SCG/3462/2011 y SCG/3463/2011 se notificó a Jaime Genovevo Figueroa Zamudio; Ramón Hernández Reyes, Secretario General del Instituto Electoral de Michoacán y Radio Tremor Morelia, S.A. de C.V; así como al PAN, PRD y PT con de fecha 18 de noviembre de 2011.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 5-XI-11	<p>Punto Decimo Cuarto de la Resolución del Consejo General del instituto federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador incoado con motivo de la denuncia presentada por el Instituto Electoral de Michoacán y los partidos políticos de la revolución democrática y del trabajo en contra del c. Marko Antonio Cortés Mendoza, del Partido Acción Nacional, así como de las personas Morales medio Entertainment, S.A. de C.V., Megacable, S.A. de C.V., Telecable Centro Occidente, S.A. de C.V. y la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/IEM/CG/055/2011 y su acumulado SCG/PE/IEM/CG/059/2011.</p>	Notifíquese en términos de ley.	Dirección Jurídica	<p>CUMPLIDO. Mediante oficios SCG/3536/2011, SCG/3537/2011, SCG/3538/2011, SCG/3539/2011, SCG/3540/2011, SCG/3541/2011 y SCG/3542/2011 se notificó a Marko Antonio Cortés Mendoza; Medio Entertainment, S. A. de C. V. "CB Televisión"; Presidente del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán; Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, permisionaria de XESV-AM 1370 "Radio Nicolaita"; Presidente de la Comisión de Administración, Prerrogativas y Fiscalización del Instituto Electoral de Michoacán; Megacable, S. A. de C. V. y Telecable Centro Occidente, S. A. de C. V.; así como al PRD, PT y PAN con de fecha 24 de noviembre de 2011</p>

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 5-XI-11	<p>Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el Partido de la Revolución Democrática, en contra del Partido Acción Nacional, de la C. Luisa María de Guadalupe Calderón Hinojosa, candidata a la gubernatura de Michoacán postulada por dicho instituto político; de Televimex, S.A. de C.V., concesionaria de las emisoras identificadas con las siglas XEW-TV, XHLBT-TV, XHZMM-TV, XHSAM-TV Y XHCHM-TV; Radiotelevisora de México Norte, S.A. de C.V., concesionaria de las emisoras identificadas con las siglas XHZAM-TV, XHMOW-TV Y XHAPN-TV; de Televisión Azteca, S.A. de C.V., concesionaria de las emisoras identificadas con las siglas XHDF-TV, XHCBM-TV Y XHLCM-TV, y de los CC. José Humberto y Loucille Martínez Morales, concesionarios de la emisora identificada con las siglas XHKW-TV, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PRD/CG/074/2011 (CG360/2011).</p>	<p>Notifíquese la presente Resolución a las partes en términos de ley.</p>	<p>Dirección Jurídica</p>	<p>CUMPLIDO. Mediante oficios SCG/3366/2011, SCG/3367/2011, SCG/3368/2011, SCG/3369/2011, Luisa María de Guadalupe Calderón Hinojosa, Candidata a la Gubernatura de Michoacán se notificó a José Humberto y Loucille Martínez Morales, concesionarios de XHKW-TV Televimex, S.A. de C.V., concesionaria de XEW-TV, XHLBT-TV, XHZMM-TV, XHSAM-TV y XHCHM-TV; Radiotelevisora de México Norte, S.A. de C.V., concesionaria de XHZAM-TV, XHMOW-TV y XHAPN-TV Televisión Azteca, S.A. de C.V., concesionaria de XHDF-TV, XHCBM-TV y XHLCM-TV, PRD y PAN con fecha 11 de noviembre de 2011.</p>

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 5-XI-11	Punto Décimo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Acción Nacional, en contra de la c. Fabiola Alanís Samano en su carácter de candidata al cargo de diputada por el distrito local 10 de Morelia; de los partidos políticos de la revolución democrática, del trabajo y convergencia y de la concesionaria Medio Entertainment, S.A. de C.V. "Cb Televisión", por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificada con el número de expediente SCG/PE/PAN/CG/081/2011 y su acumulado SCG/PE/PAN/CG/084/2011 (CG361/2011).	En términos del artículo 355, párrafo 7 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, el monto de la multa impuesta a los partidos de la Revolución Democrática y del Trabajo, será deducida de la siguiente ministración mensual del financiamiento público que por concepto de actividades ordinarias permanentes reciba dichos institutos políticos, durante el presente año, una vez que esta Resolución haya quedado firme.	Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos	CUMPLIDO. Se descontó a los Partidos Políticos en la ministración de enero de 2012.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 5-XI-11	Punto Décimo Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Acción Nacional, en contra de la c. Fabiola Alanís Samano en su carácter de candidata al cargo de diputada por el distrito local 10 de Morelia; de los partidos políticos de la revolución democrática, del trabajo y convergencia y de la concesionaria Medio Entertainment, S.A. de C.V. "Cb Televisión", por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificada con el número de expediente SCG/PE/PAN/CG/081/2011 y su acumulado SCG/PE/PAN/CG/084/2011 (CG361/2011).	Dese vista con la presente Resolución y los autos del expediente citado al rubro, a la Comisión de Administración, Prerrogativas y Fiscalización del Instituto Electoral de Michoacán, a efecto de que, en ejercicio de sus atribuciones legales, determine lo que en derecho corresponda, en términos del considerando DECIMO SÉPTIMO de este fallo.	Secretaria Ejecutiva Dirección Jurídica	CUMPLIDO. La Dirección Jurídica informa mediante oficio DJ/1844/2011 que Mediante oficio SCG/3434/2011 de fecha 17 de noviembre de 2011, se dio vista a la Comisión de Administración, Prerrogativas y Fiscalización del Instituto Electoral de Michoacán, remitiéndole copia certificada del expediente.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 5-XI-11	Punto Décimo Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Acción Nacional, en contra de la c. Fabiola Alanís Samano en su carácter de candidata al cargo de diputada por el distrito local 10 de Morelia; de los partidos políticos de la revolución democrática, del trabajo y convergencia y de la concesionaria Medio Entertainment, S.A. de C.V. "Cb Televisión", por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificada con el número de expediente SCG/PE/PAN/CG/081/2011 y su acumulado SCG/PE/PAN/CG/084/2011 (CG361/2011).	En caso de que C. Ma. Fabiola Alanís Sámano con domicilio ubicado en Lisboa No. 669, en la Col. Ampliación los Fresnos, Morelia, Michoacán incumpla con el resolutive identificado como CUARTO del presente fallo, el Secretario Ejecutivo del Instituto Federal Electoral dará vista a las autoridades hacendarias a efecto de que procedan a su cobro conforme a la legislación aplicable, en términos de lo dispuesto en el artículo 355, párrafo 7, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como lo previsto en el Convenio para el control y cobro de créditos fiscales determinados por el Instituto Federal Electoral, derivados de multas impuestas por infracciones relativas a los incisos b), c), d), e), f), g) y h) del artículo 354 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.	Dirección Ejecutiva de Administración Dirección Jurídica	CUMPLIDO. La Dirección Ejecutiva de Administración informa que de conformidad con el Convenio celebrado entre el IFE y el SAT para el control y cobro de créditos fiscales determinados por el Instituto, derivados de las multas impuestas por infracciones relativas a los incisos b), c), d), e), f), g) y h), del artículo 354 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales y con el Manual de Normas y Procedimientos para intercambio de información respecto a las liquidaciones que determinen créditos fiscales derivados de las multas por violaciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, es la Dirección Jurídica competente para atender la solicitud.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 5-XI-11	Punto Décimo Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Acción Nacional, en contra de la c. Fabiola Alanís Samano en su carácter de candidata al cargo de diputada por el distrito local 10 de Morelia; de los partidos políticos de la revolución democrática, del trabajo y convergencia y de la concesionaria Medio Entertainment, S.A. de C.V. "Cb Televisión", por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificada con el número de expediente SCG/PE/PAN/CG/081/2011 y su acumulado SCG/PE/PAN/CG/084/2011 (CG361/2011).	En caso de que Medio Entertainment, S.A. de C.V., "CB Televisión", con domicilio ubicado en Avenida Lázaro Cárdenas número 1736, Col. Chapultec Sur, Morelia, Michoacán y cuyo representante legal según consta en autos es la C. Isllalí Belmonte Rosales, incumpla con el resolutive identificado como SEXTO, del presente fallo, el Secretario Ejecutivo del Instituto Federal Electoral dará vista a las autoridades hacendarias a efecto de que procedan a su cobro conforme a la legislación aplicable, en términos de lo dispuesto en el artículo 355, párrafo 7, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como lo previsto en el Convenio para el control y cobro de créditos fiscales determinados por el Instituto Federal Electoral, derivados de multas impuestas por infracciones relativas a los incisos b), c), d), e), f), g) y h) del artículo 354 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.	Dirección Ejecutiva de Administración Dirección Jurídica	CUMPLIDO. La Dirección Ejecutiva de Administración informa que de conformidad con el Convenio celebrado entre el IFE y el SAT para el control y cobro de créditos fiscales determinados por el Instituto, derivados de las multas impuestas por infracciones relativas a los incisos b), c), d), e), f), g) y h), del artículo 354 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales y con el Manual de Normas y Procedimientos para intercambio de información respecto a las liquidaciones que determinen créditos fiscales derivados de las multas por violaciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, es la Dirección Jurídica competente para atender la solicitud.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
<p>Extraordinaria 5-XI-11</p>	<p>Punto Décimo Quinto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Acción Nacional, en contra de la c. Fabiola Alanís Samano en su carácter de candidata al cargo de diputada por el distrito local 10 de Morelia; de los partidos políticos de la revolución democrática, del trabajo y convergencia y de la concesionaria Medio Entertainment, S.A. de C.V. "Cb Televisión", por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificada con el número de expediente SCG/PE/PAN/CG/081/2011 y su acumulado SCG/PE/PAN/CG/084/2011 (CG361/2011).</p>	<p>Notifíquese en términos de ley.</p>	<p>Dirección Jurídica</p>	<p>CUMPLIDO PARCIALMENTE. Mediante oficio DEA/100/2012 de fecha 02 de febrero de 2012, recibido el 10 del mismo mes y año, la Dirección Ejecutiva de Administración de este Instituto informó que la persona moral denominada Medio Entertainment, S. A. de C. V. realizó el pago de la cantidad de \$20,040.00, a través del sistema e5cinco estando pendiente el pago de la cantidad de \$3,418.41, debido a que la sanción impuesta es por la cantidad de \$23,458.41. En ese sentido, se procederá a integrar el expediente respectivo a fin de turnarlo al Servicio de Administración Tributaria (SAT), para que éste proceda al cobro de la cantidad remanente.</p> <p>Por lo que se refiere a la C. Fabiola Alanís Samano, la Dirección Ejecutiva de Administración de este Instituto informó, mediante oficio DEA/100/2012 de fecha 02 de febrero de 2012, recibido el 10 del mismo mes y año que ésta no ha realizado el pago de la sanción impuesta, motivo por el cual, se procederá a integrar el expediente para su remisión al Servicio de Administración Tributaria (SAT), para que proceda al cobro misma.</p> <p>Se está revisando la correcta integración del expediente para su remisión al Servicio de Administración Tributaria (SAT), para que proceda al cobro de la sanción.</p>

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 5-XI-11	Punto Noveno de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Acción Nacional, en contra del c. Jaime Darío Oseguera Méndez, candidato a diputado por el distrito electoral local número 16, con cabecera en Morelia suroeste; de los Partidos Revolucionario Institucional y Verde Ecologista de México y de la concesionaria Medio Entertainment, S.A. de C.V. "Cb Televisión", por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PAN/CG/082/2011 (CG362/2011).	En términos del artículo 355, párrafo 7 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, el monto de la multa impuesta a los partidos Revolucionario Institucional y Verde Ecologista de México, será deducida de la siguiente ministración mensual del financiamiento público que por concepto de actividades ordinarias permanentes reciba dicho instituto político, durante el presente año, una vez que esta Resolución haya quedado firme.	Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos	CUMPLIDO. Se descontó a los Partidos Políticos en la ministración de enero de 2012.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 5-XI-11	Punto Undécimo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Acción Nacional, en contra del c. Jaime Darío Oseguera Méndez, candidato a diputado por el distrito electoral local número 16, con cabecera en Morelia suroeste; de los Partidos Revolucionario Institucional y Verde Ecologista de México y de la concesionaria Medio Entertainment, S.A. de C.V. "Cb Televisión", por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PAN/CG/082/2011 (CG362/2011).	Dese vista con copia de la presente Resolución y los autos del expediente citado al rubro, a la Comisión de Administración, Prerrogativas y Fiscalización del Instituto Electoral de Michoacán, a efecto de que, en ejercicio de sus atribuciones legales, determine lo que en derecho corresponda, en términos del considerando DÉCIMOQUINTO de este fallo.	Secretaria Ejecutiva Dirección Jurídica	CUMPLIDO. La Dirección Jurídica informa mediante oficio DJ/1844/2011 que mediante oficio SCG/3545/2011 de fecha 24 de noviembre de 2011, se dio vista a la Comisión de Administración, Prerrogativas y Fiscalización del Instituto Electoral de Michoacán, remitiéndole copia certificada del expediente.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 5-XI-11	Punto Duodécimo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Acción Nacional, en contra del c. Jaime Darío Oseguera Méndez, candidato a diputado por el distrito electoral local número 16, con cabecera en Morelia suroeste; de los Partidos Revolucionario Institucional y Verde Ecologista de México y de la concesionaria Medio Entertainment, S.A. de C.V. "Cb Televisión", por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PAN/CG/082/2011 (CG362/2011).	En caso de que el C. Jaime Darío Oseguera Méndez, con domicilio ubicado en Jacobo Villanueva No. 10 3, en la Col. Villas Morelianas, Morelia, Michoacán, así como la persona moral denominada Medio Entertainment, S.A. de C.V. "CB Televisión" incumplan con los resolutiveos identificados como SEGUNDO y CUARTO del presente fallo, el Secretario Ejecutivo del Instituto Federal Electoral dará vista a las autoridades hacendarias a efecto de que procedan a su cobro conforme a la legislación aplicable, en términos de lo dispuesto en el artículo 355, párrafo 7, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como lo previsto en el Convenio para el control y cobro de créditos fiscales determinados por el Instituto Federal Electoral, derivados de multas impuestas por infracciones relativas a los incisos b), c), d), e), f), g) y h) del artículo 354 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.	Dirección Ejecutiva de Administración Dirección Jurídica	CUMPLIDO. La Dirección Ejecutiva de Administración informa que de conformidad con el Convenio celebrado entre el IFE y el SAT para el control y cobro de créditos fiscales determinados por el Instituto, derivados de las multas impuestas por infracciones relativas a los incisos b), c), d), e), f), g) y h), del artículo 354 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales y con el Manual de Normas y Procedimientos para intercambio de información respecto a las liquidaciones que determinen créditos fiscales derivados de las multas por violaciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, es la Dirección Jurídica competente para atender la solicitud.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 5-XI-11	Punto Décimo Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Acción Nacional, en contra del c. Jaime Darío Oseguera Méndez, candidato a diputado por el distrito electoral local número 16, con cabecera en Morelia suroeste; de los Partidos Revolucionario Institucional y Verde Ecologista de México y de la concesionaria Medio Entertainment, S.A. de C.V. "Cb Televisión", por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PAN/CG/082/2011 (CG362/2011).	Notifíquese en términos de ley.	Dirección Jurídica	<p>CUMPLIDO El término para el pago voluntario, inició el 08 de diciembre de 2011 y concluyó el 11 de enero de 2012, al respecto la Dirección Ejecutiva de Administración de este Instituto informó, mediante oficio DEA/100/2012 de fecha 02 de febrero de 2012, recibido el 10 del mismo mes y año que éste no ha realizado el pago de la sanción impuesta, motivo por el cual, se procederá a integrar el expediente para su remisión al Servicio de Administración Tributaria (SAT), para que proceda al cobro misma.</p> <p>Mediante oficio DEA/100/2012 de fecha 02 de febrero de 2012, recibido el 10 del mismo mes y año, la Dirección Ejecutiva de Administración de este Instituto informó que la persona moral denominada Medio Entertainment, S. A. de C. V. realizó el pago de la sanción impuesta, a través del sistema e5cinco, misma que corresponde a la sanción impuesta.</p> <p>Al quedar firme la resolución y haber transcurrido el término para el pago voluntario, se integró el expediente y se remitió al SAT para su cobro, mediante oficio SE/723/2012 de fecha 09 de abril de 2012.</p>

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 5-XI-11	Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Acción Nacional en contra de los CC. Daniela de los Santos Torres y José Humberto Martínez Morales, candidatos propietaria y suplente a diputados locales por el XVII distrito electoral de Michoacán, postulados por el Partido Revolucionario Institucional; los CC. José Humberto y Loucille Martínez Morales, concesionarios de la emisora identificada con las siglas XHMRL-FM 91.5 mhz; el periódico denominado "Ideas" y la revista denominada "Dejatver", por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PAN/CG/085/PEF/01/2011 (CG363/2011).	Notifíquese la presente Resolución a las partes en términos de ley.	Dirección Jurídica	CUMPLIDO. Mediante oficios SCG/3370/2011, SCG/3371/2011 Daniela de los Santos Torres y José Humberto Martínez Morales, Candidata a Diputada, propietaria y suplente, por el Distrito 17 de Michoacán se notificó a María Guadalupe Morales López, representante de Jose Humberto y Loucille Martínez Morales concesionarios de la emisora XHMRL-FM 91.5, del Periódico "Ideas" y la revista "Déjate Ver", al PAN y PRI con fecha de 11 de noviembre de 2011.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 5-XI-11	Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador incoado con motivo de la denuncia interpuesta por el Partido Revolucionario Institucional en contra del Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, del titular de la coordinación de comunicación social de la Presidencia de la República y del Partido Acción Nacional, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificada con el número de expediente SCG/PE/PRI/CG/089/PEF/5/2011 (CG364/2011).	Notifíquese la presente Resolución a las partes en términos de ley.	Dirección Jurídica	CUMPLIDO. Mediante oficios DJ/1716/2011, DJ/1717/2011 se notificó a Felipe de Jesús Calderón Hinojosa, Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos y a Alejandra Sota Mirafuentes, Titular de la Coordinación de Comunicación Social de la Presidencia de la República; así como al PRI y PAN con fecha 17 de noviembre de 2011.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 14-XI-11	Punto Décimo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba el Programa de Capacitación Electoral e Integración de Mesas de Escrutinio y Cómputo para Contar el Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero para el Proceso Electoral Federal 2011-2012 y sus respectivos anexos (CG366/2011).	Las Juntas Local y Distritales Ejecutivas del Distrito Federal informarán a los consejos correspondientes del cumplimiento de cada una de las etapas del Programa de Capacitación Electoral e Integración de Mesas de Escrutinio y Cómputo para contar el Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero	Junta Local Ejecutiva en el Distrito Federal	CUMPLIDO. En sesión ordinaria del Consejo Local, celebrada el día 29 de noviembre de 2011, se entregó a los integrantes del órgano colegiado el informe sobre las actividades del Anexo Técnico "I" al Convenio de Apoyo y Colaboración en Materia de Voto en el Extranjero entre el Instituto Federal Electoral y el Instituto Electoral del Distrito Federal, el cual aborda el punto relativo a la Integración de Mesas de Escrutinio y Cómputo, y Logística Electoral.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 14-XI-11	Punto Décimo Primero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba el Programa de Capacitación Electoral e Integración de Mesas de Escrutinio y Cómputo para Contar el Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero para el Proceso Electoral Federal 2011-2012 y sus respectivos anexos (CG366/2011).	El Consejo Local y los consejos distritales del Distrito Federal; 5, 14, 21, 23, 24, 25 y 26 realizarán tareas de supervisión y verificación en campo y en gabinete sobre las actividades involucradas en la integración de mesas de escrutinio y cómputo de acuerdo con los Lineamientos del Programa de Capacitación Electoral e Integración de Mesas Directivas de Casilla e informarán del resultado de los trabajos en las sesiones de los consejos, presentando sus observaciones.	Junta Local Ejecutiva en el Distrito Federal	CUMPLIDO PARCIALMENTE. De acuerdo con los Lineamientos del Programa de Capacitación Electoral e Integración de Mesas Directivas de Casilla, las verificaciones de orden de visita se iniciaron a partir del 9 de marzo del presente año a través del sistema ELEC2012, mismo que presenta los siguientes resultados: Distrito 05: ARES verificadas y capturadas 5; fecha de verificación 23 de marzo. Distrito 23: ARES verificadas 3; fecha de verificación 23 de marzo. Distrito 24: ARES verificadas 3; fecha de verificación 22 de marzo. Distrito 25: ARES verificadas 4; fecha de verificación 21 de marzo. Distrito 26: ARES verificadas 8; fecha de verificación 21 de marzo.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 14-XI-11	Punto Décimo Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba el Programa de Capacitación Electoral e Integración de Mesas de Escrutinio y Cómputo para Contar el Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero para el Proceso Electoral Federal 2011-2012 y sus respectivos anexos (CG366/2011).	El presidente del Consejo Local del Distrito Federal informará a la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica el avance en la ejecución y el resultado de cada uno de los procedimientos previstos en el presente Acuerdo.	Junta Local Ejecutiva en el Distrito Federal	<p>CUMPLIDO PARCIALMENTE.</p> <p>Con fecha 9 de abril del presente año se remitió a la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica el oficio número JLE-DF/3360/2012, de misma fecha, mediante el cual se informó el avance, ejecución y resultados de las siguientes actividades:</p> <p>En relación con el resolutivo Segundo se informa que en el mes de marzo se verificó el proceso de evaluación integral final, aprobación y contratación de 7 Supervisores Electorales (SE) y 50 Capacitadores Asistentes Electorales (CAE); asimismo, se revisó la asignación de 7 Zonas Responsabilidad y 50 Áreas de Responsabilidad.</p> <p>En cuanto a lo señalado en el resolutivo Tercero se llevaron a cabo las siguientes acciones: con fecha 02 de marzo de 2012 se recibieron de la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica los materiales que servirán de apoyo para la capacitación a SE y CAE involucrados en el Programa del Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero, mismos que fueron distribuidos a las Juntas Distritales Ejecutivas correspondientes</p>

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 14-XI-11	Punto Décimo Cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba el Programa de Capacitación Electoral e Integración de Mesas de Escrutinio y Cómputo para Contar el Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero para el Proceso Electoral Federal 2011-2012 y sus respectivos anexos (CG366/2011).	Los consejos Local y distritales del Distrito Federal involucrados, verificarán el cumplimiento y aplicación del presente Acuerdo de conformidad con su ámbito de competencia.	Junta Local Ejecutiva en el Distrito Federal	<p>CUMPLIDO PARCIALMENTE. Por otro lado, conforme a lo previsto en los numerales Tercero y Cuarto, se dio seguimiento en las Juntas Distritales Ejecutivas números 05, 14, 21, 23, 24, 25 y 26, al proceso de primera insaculación del 3% adicional de la Lista Nominal de Electores correspondientes a las mil 315 secciones involucradas, para la integración de las 3 mil 179 Mesas de Escrutinio y Cómputo del Programa del Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero, esta actividad se llevó a cabo el 6 de marzo del año en curso, tomando como base el mes de diciembre y la letra "s" sorteados el 25 de enero y el 2 de marzo de 2012, respectivamente.</p> <p>En relación con el mismo resolutive Tercero, a partir del 9 de marzo del presente año se da seguimiento continuo en el Sistema ELEC2012 a las actividades de visita, notificación y capacitación a ciudadanos sorteados con apego a la normatividad establecida. De los 55 mil 205 ciudadanos que resultaron insaculados para integrar las Mesas de Escrutinio y Cómputo del Programa del Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero, se reportan al día de hoy 2 mil 993 notificaciones efectivas y mil 778 ciudadanos capacitados aptos.</p>

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 14-XI-11	Punto Décimo Quinto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba el Programa de Capacitación Electoral e Integración de Mesas de Escrutinio y Cómputo para Contar el Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero para el Proceso Electoral Federal 2011-2012 y sus respectivos anexos (CG366/2011).	Se instruye a los Vocales Ejecutivos de las Juntas Local y Distritales Ejecutivas del Distrito Federal (5,14, 21, 23, 24, 25 y 26), para que instrumenten lo conducente a fin de que, en su momento, los integrantes de los consejos Local y distritales tengan pleno conocimiento de este Acuerdo.	Junta Local Ejecutiva en el Distrito Federal	CUMPLIDO El Acuerdo de referencia se dio a conocer a los integrantes del Consejo Local en la Sesión Ordinaria celebrada el 29 de noviembre de 2011. Los Consejos Distritales, por su parte, hicieron lo propio en la Sesión de Instalación que se llevó a cabo el 14 de diciembre de 2011.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
<p>Extraordinaria 14-XI-11</p>	<p>Punto Decimo Sexto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba el Programa de Capacitación Electoral e Integración de Mesas de Escrutinio y Cómputo para Contar el Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero para el Proceso Electoral Federal 2011-2012 y sus respectivos anexos (CG366/2011).</p>	<p>Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica para que se incluyan los contenidos de este Acuerdo en los materiales didácticos que se utilizarán para la capacitación electoral.</p>	<p>Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica</p>	<p>CUMPLIDO La Comisión de Capacitación y Organización Electoral aprobó el 28 de octubre del presente año la carta notificación, las hojas de datos y los nombramientos dirigidos a ciudadanos sorteados y funcionarios de MEC. De igual manera, el 25 noviembre de 2011 aprobó el Manual de SE y del CAE, así como el Tríptico para ciudadanos sorteados en cuyos materiales están incluidos los contenidos establecidos en el Programa de Capacitación Electoral e Integración de Mesas de Escrutinio y Cómputo.</p> <p>El 15 diciembre de 2011 aprobó el Rotafolio y el Manual del Funcionario de MEC, versión CAE, así como la cartilla "Aspectos a cuidar durante la Jornada Electoral".</p> <p>El 22 de marzo la Comisión aprobó el el Manual del Funcionario de MEC, el Cuaderno de Ejercicios y el Listado de Actividades a realizar en la Jornada Electoral, los cuales incluyen en sus contenidos la información establecida en el Programa aprobado</p>

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 14-XI-11	Punto Decimo Séptimo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba el Programa de Capacitación Electoral e Integración de Mesas de Escrutinio y Cómputo para Contar el Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero para el Proceso Electoral Federal 2011-2012 y sus respectivos anexos (CG366/2011)	Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Administración para que apoye a las Direcciones Ejecutivas de Organización Electoral y de Capacitación Electoral y Educación Cívica en la implementación de las medidas a que hacen referencia los puntos del presente Acuerdo.	Dirección Ejecutiva de Administración.	<p>CUMPLIDO. Se atendió adecuación presupuestal para la adquisición de bienes informáticos.</p> <p>Con fecha 15 de septiembre de 2011, se emitió Fallo de la Licitación No. 00100001-009/2011 relativa al Servicio de administración de personal incluyendo herramientas de trabajo en Consulados de México en Estados Unidos de América para apoyar el llenado de la solicitud de inscripción a la Lista Nominal de Electores Residentes en el Extranjero (LNERE), en la cual resultó adjudicado el proveedor MANPOWER, S.A. de C.V. por la cantidad de \$8,542,040.78.</p> <p>El contrato se formalizó con fecha 03 de octubre de 2011 con numero IFE/0039/2011.</p>

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 14-XI-11	Punto Decimo Octavo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba el Programa de Capacitación Electoral e Integración de Mesas de Escrutinio y Cómputo para Contar el Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero para el Proceso Electoral Federal 2011-2012 y sus respectivos anexos (CG366/2011).	Notifíquese el presente Acuerdo a los Vocales Ejecutivos de las Juntas Local y Distritales del Distrito Federal; (5, 14, 21, 23, 24, 25 y 26), para su conocimiento y debido cumplimiento y publíquese en el Diario Oficial de la Federación	Dirección Secretariado	del CUMPLIDO. Se publicó en el Diario Oficial de la Federación el día 25 de Noviembre de 2011

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 14-XI-11	Punto Sexto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba el líquido indeleble que se utilizará para impregnar el dedo pulgar derecho de los electores durante la Jornada Electoral Federal del Primero de Julio de 2012; así como la institución que lo producirá y la que certificará sus características y calidad (CG367/2011).	Antes del inicio de la producción, la Universidad Autónoma Metropolitana deberá entregar a los miembros del Consejo General, por conducto de la Comisión de Capacitación y Organización Electoral, la estrategia y los procedimientos que aplicará para la certificación de las características y calidad del líquido indeleble, durante su fabricación y cuando el producto esté terminado	Comisión de Capacitación y Organización Electoral,	CUMPLIDO. La Universidad Autónoma Metropolitana entregó al Director Ejecutivo de Organización Electoral, la estrategia y los procedimientos que aplicará para la certificación de las características y calidad del líquido indeleble, el 27 de enero de 2012. A su vez, el Director Ejecutivo de Organización Electoral entregó al Presidente de la Comisión de Capacitación y Organización Electoral estos procedimientos, quien mediante oficio remitió esta información a los integrantes del Consejo General. La producción del líquido indeleble inició el 6 de febrero.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 14-XI-11	Punto Octavo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba el líquido indeleble que se utilizará para impregnar el dedo pulgar derecho de los electores durante la Jornada Electoral Federal del Primero de Julio de 2012; así como la institución que lo producirá y la que certificará sus características y calidad (CG367/2011).	Para constatar que el líquido indeleble sea idéntico al que aprobó el Consejo General para su utilización, después de la jornada electoral del 1 de julio de 2012, la Universidad Autónoma Metropolitana analizará las muestras de líquido indeleble, que se obtuvieron de manera aleatoria de las casillas determinadas por el Consejo General.	Comisión Capacitación Organización Electoral.	de y PENDIENTE. Esta actividad se realizará después de la jornada electoral.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 14-XI-11	Punto Noveno del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba el líquido indeleble que se utilizará para impregnar el dedo pulgar derecho de los electores durante la Jornada Electoral Federal del Primero de Julio de 2012; así como la institución que lo producirá y la que certificará sus características y calidad (CG367/2011).	La Comisión de Capacitación y Organización Electoral informará oportunamente a los miembros del Consejo General sobre los resultados que le presente la Universidad Autónoma Metropolitana respecto del análisis de las muestras de líquido indeleble, que se obtuvieron de manera aleatoria de las casillas determinadas por el Consejo General.	Comisión Capacitación Organización Electoral.	de y PENDIENTE. Esta actividad se realizará después de la jornada electoral.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 14-XI-11	Punto Décimo Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba el líquido indeleble que se utilizará para impregnar el dedo pulgar derecho de los electores durante la Jornada Electoral Federal del Primero de Julio de 2012; así como la institución que lo producirá y la que certificará sus características y calidad (CG367/2011).	Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral a coordinar y supervisar las actividades correspondientes a la producción, la certificación de las características y la calidad, el almacenamiento y la distribución del líquido indeleble que se utilizará el 1 de julio de 2012.	Dirección Ejecutiva de Organización Electoral	<p>PENDIENTE. Con relación a la certificación del líquido indeleble, que por Acuerdo del Consejo General realizará la Universidad Autónoma Metropolitana, esta institución entregó al Instituto el 27 de enero de 2012, la estrategia para llevar a cabo dicha certificación. El documento fue entregado al Consejero Presidente de la Comisión de Capacitación y Organización Electoral, Mtro. Alfredo Figueroa Fernández, quien a su vez lo remitió a todos los integrantes del Consejo General.</p> <p>El 31 de enero del presente año, se asistió a la Escuela Nacional de Ciencias Biológicas (ENCB) para presenciar la primera toma de muestras de la materia prima para la producción del líquido indeleble por parte de la UAM, recibiendo el 6 de febrero, los resultados positivos del análisis de dichas muestras.</p> <p>Respecto de la producción de este material electoral, el 6 de febrero de 2012 se inició en la ENCB, con la elaboración de líquido a granel sin colorante secundario; de esta mezcla fueron tomadas muestras para su revisión, por la UAM. El 14 de febrero se recibieron los resultados positivos de este análisis.</p> <p>Con relación a la producción del aplicador del líquido indeleble, el 6 de febrero se dio el visto bueno por parte del IFE para el inicio de su fabricación, pues se verificó que cumple con las especificaciones solicitadas.</p> <p>El 9 de febrero se tomaron las pruebas de producto a granel, por parte de la UAM para certificar la calidad del producto. De todas las pruebas realizadas por la UAM, ha entregado los resultados al Instituto y éstos han sido positivos.</p> <p>El 20 de febrero inició la producción del Líquido Indeleble y al 6 de marzo se tiene una producción de 107,500 aplicadores de este material.</p> <p>El 28 de marzo la ENCB del IPN entregó al Instituto el 50% de los aplicadores de líquido indeleble que cumple con las especificaciones técnicas requeridas. Asimismo, la UAM ha entregado puntualmente los resultados de los análisis realizados al líquido indeleble, tanto a la materia prima como al producto terminado los cuales en todos los casos han resultado positivos.</p>

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 14-XI-11	Punto Décimo Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba el líquido indeleble que se utilizará para impregnar el dedo pulgar derecho de los electores durante la Jornada Electoral Federal del Primero de Julio de 2012; así como la institución que lo producirá y la que certificará sus características y calidad (CG367/2011).	Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica, incluir la información pertinente para el correcto uso del líquido indeleble, así como los procedimientos antes señalados en la capacitación a los funcionarios de casilla.	Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica	CUMPLIDO. En el diseño y elaboración del Manual del Funcionario de Casilla y en los contenidos del curso de capacitación dirigido a los ciudadanos designados Funcionarios de Mesas Directivas de Casilla se incluye la información pertinente para el correcto uso del líquido indeleble, así como los procedimientos para su correcta aplicación a los electores durante la Jornada Electoral del primero de julio de 2012. La Comisión de Capacitación y Organización Electoral aprobó el Manual del Funcionario de Casilla, así como 4 versiones de Cuadernos de ejercicios en la sesión del 1 de marzo.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 14-XI-11	Punto Décimo Cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba el líquido indeleble que se utilizará para impregnar el dedo pulgar derecho de los electores durante la Jornada Electoral Federal del Primero de Julio de 2012; así como la institución que lo producirá y la que certificará sus características y calidad (CG367/2011).	Se instruye a la Secretaría Ejecutiva para informar a la Escuela Nacional de Ciencias Biológicas del Instituto Politécnico Nacional y a la Universidad Autónoma Metropolitana sobre los contenidos del presente Acuerdo y convenir con las mismas los términos jurídicos y económicos conducentes para su adecuado cumplimiento.	Secretaría Ejecutiva	<p>CUMPLIDO. Mediante oficio número DEOE/594/2011, se informó al Rector de la Universidad Autónoma Metropolitana, que en la sesión extraordinaria de fecha 14 de noviembre de 2011, el Consejo General del Instituto Federal Electoral, mediante el Acuerdo CG367/2011 aprobó que dicha institución educativa, sea la encargada de realizar la certificación de las características y calidad, en la producción del líquido indeleble que se utilizará durante la jornada electoral del 1 de julio del 2012.</p> <p>Asimismo, mediante oficio número DEOE/595/2011, se informó a la Directora de la Escuela Nacional de Ciencias Biológicas del Instituto Politécnico Nacional que en la sesión extraordinaria de fecha 14 de noviembre de 2011, el Consejo General del Instituto Federal Electoral, mediante el Acuerdo CG367/2011 aprobó que dicha institución educativa, sea la encargada de llevar a cabo la producción del líquido indeleble que se utilizará durante la jornada electoral del 1 de julio del 2012.</p>

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 14-XI-11	Punto Décimo Quinto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba el líquido indeleble que se utilizará para impregnar el dedo pulgar derecho de los electores durante la Jornada Electoral Federal del Primero de Julio de 2012; así como la institución que lo producirá y la que certificará sus características y calidad (CG367/2011).	El presente Acuerdo deberá hacerse del conocimiento de los órganos delegacionales y subdelegacionales, a fin de que supervisen y vigilen su cumplimiento y se incorpore su contenido en las tareas de capacitación electoral.	Dirección del Secretariado	CUMPLIDO. Se hizo de conocimiento mediante oficio DS/1389/2011 de fecha 24 de Noviembre de 2011
Extraordinaria 14-XI-11	Punto Décimo Sexto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba el líquido indeleble que se utilizará para impregnar el dedo pulgar derecho de los electores durante la Jornada Electoral Federal del Primero de Julio de 2012; así como la institución que lo producirá y la que certificará sus características y calidad (CG367/2011).	Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación y en la Gaceta Electoral del Instituto Federal Electoral.	Dirección del Secretariado	CUMPLIDO. Se solicitó al Director, su publicación en el Diario Oficial de la Federación

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 14-XI-11	Punto Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se designa al Lic. Alejandro de Jesús Scherman Leaño y Mtro. Roberto Heycher Cardiel Soto como Presidentes de Consejos Locales en los Estados de Guanajuato y Oaxaca, respectivamente, y que en todo tiempo fungirán como Vocales Ejecutivos de las Juntas Locales (CG368/2011)	Se instruye a la Secretaría Ejecutiva para que a través de la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral, notifique a los funcionarios mencionados en el punto de Acuerdo Primero, a efecto de que a partir del 16 de noviembre de 2011 asuman las funciones inherentes a dicha designación.	Secretaría Ejecutiva Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral	CUMPLIDO. Mediante oficios números SE/1790/2011 y SE/1791/2011, se notificó a los CC. Lic. Alejandro de Jesús Scherman Leaño y Mtro. Roberto Heycher Cardiel Soto su designación como Presidentes de Consejos Locales en los Estados de Guanajuato y Oaxaca, respectivamente.
Extraordinaria 14-XI-11	Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se designa al Lic. Alejandro de Jesús Scherman Leaño y Mtro. Roberto Heycher Cardiel Soto como Presidentes de Consejos Locales en los Estados de Guanajuato y Oaxaca, respectivamente, y que en todo tiempo fungirán como Vocales Ejecutivos de las Juntas Locales (CG368/2011)	Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación.	Dirección del Secretariado	CUMPLIDO. Se solicitó al Director, su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 14-XI-11	Punto Sexto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, sobre la notificación del Partido de la Revolución Democrática respecto a lo dispuesto por el artículo 211, párrafo 2, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales en relación con el Acuerdo CG326/2011 (CG369/2011).	Dese vista a la Secretaría de este Consejo General para que proceda a lo conducente respecto de lo señalado en los considerandos 11, 13 y 17, así como en los resolutivos primero y segundo de la presente Resolución, en relación con lo dispuesto por los artículos 342, 361 y demás aplicables del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.	Secretaría Ejecutiva Dirección Jurídica	CUMPLIDO. Se dio inicio al procedimiento sancionador ordinario a través del expediente SCG/QCG/072/PEF/22/2011

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 14-XI-11	Punto Séptimo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, sobre la notificación del Partido de la Revolución Democrática respecto a lo dispuesto por el artículo 211, párrafo 2, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales en relación con el Acuerdo CG326/2011 (CG369/2011).	Notifíquese de inmediato la presente Resolución a la representación del Partido de la Revolución Democrática ante este Consejo General.	Secretaría Ejecutiva Dirección Jurídica	CUMPLIDO. En términos de lo dispuesto por el artículo 30, párrafo 1, de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, que establece: Artículo 30 <i>1. El partido político cuyo representante haya estado presente en la sesión del órgano electoral que actuó o resolvió, se entenderá automáticamente notificado del acto o resolución correspondiente para todos los efectos legales.</i> En consecuencia, el representante del PRD quedó notificado en el acto.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 14-XI-11	Punto Octavo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, sobre la notificación del Partido de la Revolución Democrática respecto a lo dispuesto por el artículo 211, párrafo 2, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales en relación con el Acuerdo CG326/2011 (CG369/2011).	Publíquese la presente Resolución en el Diario Oficial de la Federación.	Dirección del Secretariado	CUMPLIDO. Se publicó en el Diario Oficial de la Federación el día 30 de Noviembre de 2011
Extraordinaria 14-XI-11	Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se emiten los Criterios para la Asignación y Distribución de Tiempos en Radio y Televisión aplicable a los procesos electorales locales con jornada electoral coincidente con la federal, en acatamiento a lo mandado por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación mediante sentencia que recayó al recurso de apelación SUP-RAP-531/2011 (CG370/2011).	Se ordena al Secretario Ejecutivo notifique el presente Acuerdo, con el auxilio del Vocal Ejecutivo del Instituto Federal Electoral que corresponda, a los institutos electorales locales de las entidades federativas que tengan jornada electoral coincidente con la federal en dos mil doce, para los efectos conducentes.	Secretaría Ejecutiva Junta Local Ejecutiva en el Distrito Federal	CUMPLIDO. El 22 de noviembre del presente año, se recibió el oficio SE/2346/2011, de fecha 17 de noviembre del mismo año, mediante el cual instruyen notificar el Acuerdo CG370/2011. Mediante oficio JLE-DF/6353/2011, de fecha 23 de noviembre de 2011, fue notificado al Instituto Electoral del Distrito Federal el Acuerdo CG370/2011. El acuse original fue remitido a la Secretaría Ejecutiva con oficio JLE-DF/6503/2011, de fecha 24 de noviembre de 2011.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
<p>Extraordinaria 14-XI-11</p>	<p>Punto Primero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se ordena la publicación del Catálogo de Estaciones de Radio y Canales de Televisión que participarán en la cobertura del Proceso Electoral Federal 2011-2012, así como de los procesos electorales locales con jornada comicial coincidente con la federal, y se ordena la suspensión de la propaganda gubernamental durante el periodo de campañas en las estaciones de radio y canales de televisión incluidas en el Catálogo (CG371/2011).</p>	<p>Se ordena la publicación del Catálogo de estaciones de radio y canales de televisión que participarán en la cobertura del proceso electoral federal 2011-2012, así como de los procesos electorales locales con jornada comicial coincidente con la federal, aprobado por el Comité de Radio y Televisión mediante el Acuerdo ACRT/027/2011, a través de los siguientes medios:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Publicación en el Diario Oficial de la Federación 2. Publicación de la parte conducente del catálogo en los periódicos o gacetas oficiales de todas las entidades federativas y el Distrito Federal. 3. Publicación en la página de Internet del Instituto Federal Electoral. 	<p>Secretaria Ejecutiva Dirección del Secretariado</p>	<p>CUMPLIDO. Mediante oficio DEPPP/STCRT/6298/2011, la DEPPP solicitó a los 32 Vocales Ejecutivos Locales que notificaran el acuerdo CG371/2011 a las emisoras de radio y televisión de su entidad, así como que realizaran las acciones necesarias para la publicación de la parte conducente del Catálogo aprobado en la Gaceta o Periódico Oficial Local y en el Diario Oficial de la Federación</p>

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 14-XI-11	Punto Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se ordena la publicación del Catálogo de Estaciones de Radio y Canales de Televisión que participarán en la cobertura del Proceso Electoral Federal 2011-2012, así como de los procesos electorales locales con jornada comicial coincidente con la federal, y se ordena la suspensión de la propaganda gubernamental durante el periodo de campañas en las estaciones de radio y canales de televisión incluidas en el Catálogo (CG371/2011).	Se instruye a la Secretaría Ejecutiva del Instituto Federal Electoral que lleve a cabo las gestiones necesarias para la publicación del Catálogo de estaciones de radio y canales de televisión que participarán en la cobertura del proceso electoral federal 2011-2012, así como de los procesos electorales locales con jornada comicial coincidente con la federal, en el Diario Oficial de la Federación.	Dirección del Secretariado	CUMPLIDO. Se Solicitó al Director, su publicación en el Diario Oficial de la Federación

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 14-XI-11	Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se ordena la publicación del Catálogo de Estaciones de Radio y Canales de Televisión que participarán en la cobertura del Proceso Electoral Federal 2011-2012, así como de los procesos electorales locales con jornada comicial coincidente con la federal, y se ordena la suspensión de la propaganda gubernamental durante el periodo de campañas en las estaciones de radio y canales de televisión incluidas en el Catálogo (CG371/2011).	Se instruye a las Juntas Locales del Instituto Federal Electoral en los estados de Aguascalientes, Baja California, Baja California Sur, Campeche, Chiapas, Chihuahua, Coahuila, Colima, Durango, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, Jalisco, Michoacán, Morelos, Estado de México, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, Querétaro, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz, Yucatán y Zacatecas, así como del Distrito Federal, que lleven a cabo las gestiones necesarias para la publicación de la parte conducente del Catálogo de estaciones de radio y canales de televisión que participarán en la cobertura del proceso electoral federal 2011-2012, así como de los procesos electorales locales con jornada comicial coincidente con la federal, en los periódicos o gacetas oficiales de los gobiernos señalados en el punto de acuerdo PRIMERO.	Secretaria Ejecutiva	CUMPLIDO. Mediante oficio 1411/2011 se informó que las Juntas Locales Ejecutivas informaron haber dado cumplimiento al acuerdo en el ámbito de su competencia.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 14-XI-11	Punto Cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se ordena la publicación del Catálogo de Estaciones de Radio y Canales de Televisión que participarán en la cobertura del Proceso Electoral Federal 2011-2012, así como de los procesos electorales locales con jornada comicial coincidente con la federal, y se ordena la suspensión de la propaganda gubernamental durante el periodo de campañas en las estaciones de radio y canales de televisión incluidas en el Catálogo (CG371/2011).	Se instruye a la Unidad de Servicios de Informática del Instituto Federal Electoral que lleve a cabo las gestiones necesarias para la publicación del Catálogo de estaciones de radio y canales de televisión que participarán en la cobertura del proceso electoral federal 2011-2012, así como de los procesos electorales locales con jornada comicial coincidente con la federal, en la página de Internet del Instituto Federal Electoral.	Unidad Técnica de Servicios de Informática	<p>CUMPLIDO. El Catálogo de estaciones de radio y canales de televisión que participarán en la cobertura del proceso electoral federal 2011-2012, así como de los procesos electorales locales con jornada comicial coincidente con la federal, quedó publicado el 6 de febrero de 2012, de acuerdo a la instrucción del Consejo General.</p> <p>La ubicación del catálogo en mención es la siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Página Principal Internet IFE / Transparencia / Obligaciones de Transparencia del IFE / Comité de Radio y Televisión / Catálogo de Medios Aprobados por el CRT/ 2012 - Página Principal Internet IFE / Partidos Políticos, Agrupaciones Políticas y su Fiscalización / Partidos Políticos Nacionales / Partidos Políticos y los Medios de Comunicación / Comité de Radio y Televisión / Catálogo de Medios Aprobados por el CRT / 2012

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
<p>Extraordinaria 14-XI-11</p>	<p>Punto Sexto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se ordena la publicación del Catálogo de Estaciones de Radio y Canales de Televisión que participarán en la cobertura del Proceso Electoral Federal 2011-2012, así como de los procesos electorales locales con jornada comicial coincidente con la federal, y se ordena la suspensión de la propaganda gubernamental durante el periodo de campañas en las estaciones de radio y canales de televisión incluidas en el Catálogo (CG371/2011).</p>	<p>Se instruye al Secretario Ejecutivo que notifique el presente Acuerdo a la Dirección General de Radio, Televisión y Cinematografía de la Secretaría de Gobernación.</p>	<p>Secretaría Ejecutiva Dirección Jurídica</p>	<p>CUMPLIDO. Mediante oficio DEPPP/STCRT/6298/2011, la DEPPP solicitó a los 32 Vocales Ejecutivos Locales que notificaran el acuerdo CG371/2011 a las emisoras de radio y televisión de su entidad, así como que realizaran las acciones necesarias para la publicación de la parte conducente del Catálogo aprobado en la Gaceta o Periódico Oficial Local.</p> <p>Asimismo, la DEPPP notificó el Acuerdo CG371/2011 a las restantes emisoras de radio y televisión con domicilio en el DF mediante los oficios DEPPP/STCRT/7452/2011 al DEPPP/SCRT/7464/2011, DEPPP/STCRT/90602011 y DEPPP/STCRT/9061/2011</p> <p>Finalmente mediante oficio SE/2347/2011 el Secretario Ejecutivo notificó a RTC el acuerdo CG371/2011.</p>

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
<p>Extraordinaria 14-XI-11</p>	<p>Punto Séptimo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se ordena la publicación del Catálogo de Estaciones de Radio y Canales de Televisión que participarán en la cobertura del Proceso Electoral Federal 2011-2012, así como de los procesos electorales locales con jornada comicial coincidente con la federal, y se ordena la suspensión de la propaganda gubernamental durante el periodo de campañas en las estaciones de radio y canales de televisión incluidas en el Catálogo (CG371/2011).</p>	<p>Se instruye al Secretario Ejecutivo que disponga lo necesario a fin de que el presente Acuerdo sea notificado debidamente a la totalidad de emisoras de radio y televisión que operan en el país previstas en el Catálogo cuya difusión se ordena para los efectos procedentes de conformidad con la legislación electoral.</p>	<p>Secretaria Ejecutiva Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.</p>	<p>CUMPLIDO. Mediante oficio DEPPP/STCRT/6298/2011, la DEPPP solicitó a los 32 Vocales Ejecutivos Locales que notificaran el acuerdo CG371/2011 a las emisoras de radio y televisión de su entidad, así como que realizaran las acciones necesarias para la publicación de la parte conducente del Catálogo aprobado en la Gaceta o Periódico Oficial Local.</p> <p>Asimismo, la DEPPP notificó el Acuerdo CG371/2011 a las restantes emisoras de radio y televisión con domicilio en el DF mediante los oficios DEPPP/STCRT/7452/2011 al DEPPP/SCRT/7464/2011, DEPPP/STCRT/90602011 y DEPPP/STCRT/9061/2011</p> <p>Finalmente mediante oficio SE/2347/2011 el Secretario Ejecutivo notificó a RTC el acuerdo CG371/2011.</p>

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 14-XI-11	Solicitud del Consejero Presidente Leonardo Valdés Zurita (Punto 2).	Solicita a la Secretaría Ejecutiva que a la brevedad envíe un Informe a los miembros de este Consejo General, sobre el Presupuesto del Proyecto del Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero.	Secretaria Ejecutiva Dirección Ejecutiva de Administración.	CUMPLIDO. La Secretaría Ejecutiva informó mediante oficio SE/SP/233/2011 que se ha dado cumplimiento a la solicitud den referencias.
Extraordinaria 14-XI-11	Solicitud del Consejero Electoral Francisco Javier Guerrero (Punto 2).	Solicita que la Comisión del Registro Federal de Electores y, con el auxilio de la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores; implemente un mecanismo que acelere la entrega de las Credenciales para Votar; sobre todo en el caso específico de aquellos mexicanos que vienen desde el exterior.	Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores	CUMPLIDO. A partir del mes de septiembre de 2011, se incorporó dentro del procedimiento del trámite para obtener la Credencial para Votar, la identificación en el sistema de los ciudadanos que manifiesten ser residentes en el extranjero, con el objetivo de que dichos trámites puedan ser procesados de manera prioritaria, quedando la Credencial para Votar, disponible para su entrega en 7 días hábiles.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Ordinaria 23-XI-11	Punto Segundo del acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba designar a los aspirantes que forman parte de las listas de reserva como ganadores de la Primera Convocatoria Del Concurso Público 2010-2011, para incorporarse al Servicio Profesional Electoral Y ocupar vacantes en cargos de Vocal Ejecutivo de Junta Distrital Ejecutiva (CG372/2011).	Se instruye a la Secretaría Ejecutiva del Instituto Federal Electoral notificar, a través de la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral, a los ganadores referidos en el Punto Primero del presente Acuerdo, para que a partir del 1 de diciembre de 2011, asuman las funciones inherentes al cargo.	Secretaria Ejecutiva Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral	CUMPLIDO. Mediante los oficios identificados con el número DESPE/2272/2011 de fecha 23 de noviembre de 2011, dirigido a los aspirantes indicados; se les informó de su designación como ganadores del Concurso Público, con lo que se cumple con el Acuerdo citado.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Ordinaria 23-XI-11	Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba designar a los aspirantes que forman parte de las listas de reserva como ganadores de la Primera Convocatoria Del Concurso Público 2010-2011, para incorporarse al Servicio Profesional Electoral Y ocupar vacantes en cargos de Vocal Ejecutivo de Junta Distrital Ejecutiva (CG372/2011).	Se instruye al Secretario Ejecutivo a expedir los nombramientos y oficios de adscripción que correspondan en los términos de las disposiciones legales aplicables.	Secretaria Ejecutiva	CUMPLIDO. Mediante oficios SE/2480/2011, SE/2481/2011, SE/2482/2011, SE/2484/2011 y SE/2486/2011, todos de fecha 28 de noviembre de 2011, el Secretario Ejecutivo comunicó a los aspirantes ganadores el acuerdo CG373/2011

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Ordinaria 23-XI-11	Punto Cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba designar a los aspirantes que forman parte de las listas de reserva como ganadores de la Primera Convocatoria Del Concurso Público 2010-2011, para incorporarse al Servicio Profesional Electoral Y ocupar vacantes en cargos de Vocal Ejecutivo de Junta Distrital Ejecutiva (CG372/2011).	Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Administración a realizar las acciones de orden administrativo que resulten procedentes a efecto de dar cumplimiento al presente Acuerdo.	Dirección Ejecutiva de Administración.	CUMPLIDO. Conforme se recibieron en la Dirección de Personal los movimientos de miembros del Servicio Profesional Electoral se aplicaron en el sistema de nómina en la primera y segunda quincena de diciembre del 2011. De conformidad con el artículo 440 y terminación de la fracción XV del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral, la incorporación del personal del servicio profesional electoral por concurso no recibirá el reembolso de los gastos de traslado y menaje de casa.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Ordinaria 23-XI-11	Punto Quinto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba designar a los aspirantes que forman parte de las listas de reserva como ganadores de la Primera Convocatoria Del Concurso Público 2010-2011, para incorporarse al Servicio Profesional Electoral Y ocupar vacantes en cargos de Vocal Ejecutivo de Junta Distrital Ejecutiva (CG372/2011).	Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación.	Dirección del Secretariado	CUMPLIDO. Publicado en el 9 de diciembre de 2011 en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Ordinaria 23-XI-11	Punto Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se designa a quienes durante el Proceso Electoral Federal 2011-2012 actuarán como Presidentes de Consejos Distritales y que en todo tiempo fungirán como Vocales Ejecutivos de Juntas Distritales (CG373/2011).	Se instruye a la Secretaría Ejecutiva para que a través de la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral, notifique a los funcionarios mencionados en el punto de Acuerdo Primero, a efecto de que antes del 31 de diciembre del 2011, asuman las funciones inherentes a dicha designación.	Secretaria Ejecutiva Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral	CUMPLIDO. Mediante los oficios SE/2004/2011 al SE/2302/2011 y SE/2306/2011 de fecha 23 de noviembre de 2011, dirigido a los Vocales Ejecutivos Distritales señalados en el Acuerdo; se les informó de la designación que realizó el Consejo General.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Ordinaria 23-XI-11	Punto Tercero del Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se designa a quienes durante el Proceso Electoral Federal 2011-2012 actuarán como Presidentes de Consejos Distritales y que en todo tiempo fungirán como Vocales Ejecutivos de Juntas Distritales (CG373/2011).	Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación.	Dirección del Secretariado	CUMPLIDO. Publicado en el 12 de diciembre de 2011 en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Ordinaria 23-XI-11	<p>Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto de los recursos de revisión interpuestos por el Partido Revolucionario Institucional y por el c. José Fernando Palomares Mendoza, respectivamente, en contra del Acuerdo A03/OAX/CL/25-10-11 del Consejo Local del Instituto Federal Electoral en el Estado de Oaxaca por el que se establece el procedimiento para integrar las propuestas de ciudadanos para ocupar los cargos de Consejeros Electorales en los Consejos Distritales del Instituto en el Estado de Oaxaca, para los procesos electorales federales 2011-2012 y 2014-2015, identificados con los números de expedientes RSG-001/2011 Y RSG-003/2011, acumulados (CG374/2011).</p>	<p>Notifíquese la presente Resolución en términos del artículo 39 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral.</p>	<p>Dirección Jurídica</p>	<p>CUMPLIDO. Con Fechas 30 de noviembre y 5 de diciembre de 2011, mediante oficios DJ/1808/2011 y V.E./1312/2011; dirigidos respectivamente al Mtro. Roberto Heycher Cardiel Soto, Vocal Ejecutivo y Presidente del Consejo Local de este Instituto en el estado de Oaxaca; así como José Fernando Palomares Mendoza.</p>

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Ordinaria 23-XI-11	Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del recurso de revisión interpuesto por el partido político denominado movimiento ciudadano en contra del Acuerdo A03/DF/CL/25-10-11 del Consejo Local del Instituto Federal Electoral en el Distrito Federal por el que se establece el procedimiento para integrar las propuestas de ciudadanos para ocupar los cargos de Consejeros Electorales en los Consejos Distritales del Instituto en el Distrito Federal, para los Procesos Electorales Federales 2011-2012 Y 2014-2015, identificado con el número de expediente RSG-002/2011 (CG375/2011).	Notifíquese la presente Resolución en términos del artículo 39 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral.	Dirección Jurídica	CUMPLIDO. Con fecha 30 de noviembre de 2011, mediante oficio DJ/1809/2011; dirigido a Josué Cervantes Martínez, Vocal Ejecutivo y Presidente del Consejo Local de este Instituto en el Distrito Federal; así como a Movimiento Ciudadano.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Ordinaria 23-XI-11	Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, sobre la procedencia constitucional y legal de las modificaciones a los estatutos de la Agrupación Política Nacional denominada "Jornada Ciudadana" (CG376/2011).	Comuníquese la presente Resolución en sus términos al Comité Directivo Nacional de la Agrupación Política mencionada, para que a partir de esta declaratoria de procedencia constitucional y legal, rija sus actividades al tenor de la Resolución adoptada al respecto.	Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos Dirección Jurídica	CUMPLIDO. Se notificó a la Agrupación el día 13 de diciembre de 2011.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Ordinaria 23-XI-11	Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, sobre la procedencia constitucional y legal de las modificaciones a los estatutos de la Agrupación Política Nacional denominada "Jornada Ciudadana" (CG376/2011).	Publíquese la presente Resolución en el Diario Oficial de la Federación.	Dirección del Secretariado	CUMPLIDO. Publicado en el 12 de enero de 2012 en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Ordinaria 23-XI-11	Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, sobre la procedencia constitucional y legal de las modificaciones a los Documentos Básicos de la Agrupación Política Nacional denominada "Alianza Popular del Campo y la Ciudad" (CG377/2011).	Comuníquese la presente Resolución en sus términos al Comité Ejecutivo Nacional de la Agrupación Política mencionada, para que a partir de esta declaratoria de procedencia constitucional y legal, rija sus actividades al tenor de la Resolución adoptada al respecto.	Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos Dirección Jurídica	CUMPLIDO. Se notificó a la Agrupación el día 14 de diciembre de 2011

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Ordinaria 23-XI-11	Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, sobre la procedencia constitucional y legal de las modificaciones a los Documentos Básicos de la Agrupación Política Nacional denominada "Alianza Popular del Campo y la Ciudad" (CG377/2011).	Publíquese la presente Resolución en el Diario Oficial de la Federación.	Dirección del Secretariado	CUMPLIDO. Publicado en el 11 de enero de 2012 en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Ordinaria 23-XI-11	Punto Primero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueban los Lineamientos para la Verificación del Padrón de Afiliados de los Partidos Políticos Nacionales (CG378/2011)	Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación.	Dirección del Secretariado	CUMPLIDO. Publicado en el 9 de diciembre de 2011 en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Ordinaria 23-XI-11	Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueban los Lineamientos para la Verificación del Padrón de Afiliados de los Partidos Políticos Nacionales (CG378/2011)	La Unidad de Servicios de Informática, en coordinación con la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, antes del inicio del plazo a que se refiere el Lineamiento cuarto del presente documento, estudiará la posibilidad de transferir, al sistema de cómputo a que se refiere el Lineamiento tercero, la información contenida en las bases de datos de los afiliados con que, en su caso, cuenten los partidos políticos.	Unidad de Servicios de Informática	PENDIENTE. La Unidad Técnica de Servicios de Informática se encuentra en pláticas con personal de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, a fin de establecer los requerimientos del sistema para estar en posibilidad de comenzar a trabajar en el mismo. Se estima empezar a trabajar en el análisis, diseño y construcción del sistema a partir del mes de agosto.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Ordinaria 23-XI-11	Punto Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se establece el tope máximo de gastos de precampaña por precandidato a Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, para contender en el Proceso Electoral Federal 2011-2012 (CG379/2011).	Se instruye al Secretario Ejecutivo para que haga del conocimiento de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos el presente Acuerdo, para los efectos conducentes.	Secretaría Ejecutiva Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos	CUMPLIDO. Se notificó a la Unidad de Fiscalización, el día 12 de Diciembre de 2011.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Ordinaria 23-XI-11	Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se establece el tope máximo de gastos de precampaña por precandidato a Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, para contender en el Proceso Electoral Federal 2011-2012 (CG379/2011).	Notifíquese en sus términos el presente Acuerdo a los Representantes de los Partidos Políticos Nacionales ante el Consejo General del Instituto Federal Electoral.	Secretaria Ejecutiva Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos Dirección Jurídica	CUMPLIDO. El Acuerdo fue notificado en noviembre de 2011 por la Dirección del Secretariado.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Ordinaria 23-XI-11	Punto Quinto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se establece el tope máximo de gastos de precampaña por precandidato a Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, para contender en el Proceso Electoral Federal 2011-2012 (CG379/2011).	Se instruye al Secretario Ejecutivo para que realice las gestiones necesarias a efecto de difundir el presente Acuerdo a través de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.	Dirección del Secretariado	CUMPLIDO. Publicado en el 12 de diciembre de 2011 en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Ordinaria 23-XI-11	Punto Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se establece el tope máximo de gastos de precampaña por precandidato a diputado, para contender en el Proceso Electoral Federal 2011-2012 (CG380/2011).	Se instruye al Secretario Ejecutivo para que haga del conocimiento de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos el presente Acuerdo, para los efectos conducentes.	Secretaría Ejecutiva Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos	CUMPLIDO. Se notificó a la Unidad de Fiscalización, el día 12 de Diciembre de 2011.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Ordinaria 23-XI-11	Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se establece el tope máximo de gastos de precampaña por precandidato a diputado, para contender en el Proceso Electoral Federal 2011-2012 (CG380/2011).	Notifíquese en sus términos el presente Acuerdo a los Representantes de los Partidos Políticos Nacionales ante el Consejo General del Instituto Federal Electoral.	Secretaría Ejecutiva Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos Dirección Jurídica	CUMPLIDO. El Acuerdo fue notificado en noviembre de 2011 por la Dirección del Secretariado.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Ordinaria 23-XI-11	Punto Quinto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se establece el tope máximo de gastos de precampaña por precandidato a diputado, para contender en el Proceso Electoral Federal 2011-2012 (CG380/2011).	Se instruye al Secretario Ejecutivo para que realice las gestiones necesarias a efecto de difundir el presente Acuerdo a través de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.	Dirección del Secretariado	CUMPLIDO. Publicado en el 12 de diciembre de 2011 en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Ordinaria 23-XI-11	Punto Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se establece el tope máximo de gastos de Precampaña por cada fórmula a Senador, para contender en el Proceso Electoral Federal 2011-2012 (CG381/2011).	Se instruye al Secretario Ejecutivo para que haga del conocimiento de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos el presente Acuerdo, para los efectos conducentes.	Secretaría Ejecutiva Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos	CUMPLIDO. Se notificó a la Unidad de Fiscalización, el día 12 de Diciembre de 2011.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Ordinaria 23-XI-11	Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se establece el tope máximo de gastos de Precampaña por cada fórmula a Senador, para contender en el Proceso Electoral Federal 2011-2012 (CG381/2011).	Notifíquese en sus términos el presente Acuerdo a los Representantes de los Partidos Políticos Nacionales ante el Consejo General del Instituto Federal Electoral.	Secretaria Ejecutiva Dirección Ejecutiva de Prerrogativas Partidos Políticos y Dirección Jurídica	CUMPLIDO. El Acuerdo fue notificado en noviembre de 2011 por la Dirección del Secretariado.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Ordinaria 23-XI-11	Punto Quinto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se establece el tope máximo de gastos de Precampaña por cada fórmula a Senador, para contender en el Proceso Electoral Federal 2011-2012 (CG381/2011).	Se instruye al Secretario Ejecutivo para que realice las gestiones necesarias a efecto de difundir el presente Acuerdo a través de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.	Dirección del Secretariado	CUMPLIDO. Mediante oficio SCG.3668/2011 se solicitó su publicación en el Diario Oficial de la Federación, con fecha 2 de diciembre de 2011.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Ordinaria 23-XI-11	Punto Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se determina el tope máximo de gastos de campaña para la elección de Presidente de los Estados Unidos Mexicanos para el Proceso Electoral Federal 2011-2012 (CG382/2011).	Una vez que el Consejo General del Instituto Federal Electoral determine, en enero de 2012 las cifras del financiamiento público para el sostenimiento de actividades ordinarias permanentes, para gastos de campaña y por actividades específicas de los partidos políticos nacionales para el año 2012, se procederá a actualizar el tope de gastos de campaña determinado en el presente Acuerdo.	Secretaría Ejecutiva Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos	CUMPLIDO. Se actualizó el Acuerdo en sesión de fecha 16 de diciembre de 2011, mediante CG432/2011

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Ordinaria 23-XI-11	Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se determina el tope máximo de gastos de campaña para la elección de Presidente de los Estados Unidos Mexicanos para el Proceso Electoral Federal 2011-2012 (CG382/2011).	Se instruye al Secretario Ejecutivo para que haga del conocimiento de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos el presente Acuerdo, para los efectos conducentes.	Secretaria Ejecutiva Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos	CUMPLIDO. Se notificó a la Unidad de Fiscalización, el día 12 de Diciembre de 2011.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Ordinaria 23-XI-11	Punto Cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se determina el tope máximo de gastos de campaña para la elección de Presidente de los Estados Unidos Mexicanos para el Proceso Electoral Federal 2011-2012 (CG382/2011).	Notifíquese en sus términos el presente Acuerdo a los Representantes de los Partidos Políticos Nacionales ante el Consejo General del Instituto Federal Electoral.	Secretaría Ejecutiva Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos Dirección Jurídica	CUMPLIDO. El Acuerdo fue notificado en noviembre de 2011 por la Dirección del Secretariado.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Ordinaria 23-XI-11	Punto Sexto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se determina el tope máximo de gastos de campaña para la elección de Presidente de los Estados Unidos Mexicanos para el Proceso Electoral Federal 2011-2012 (CG382/2011).	Se instruye al Secretario Ejecutivo para que realice las gestiones necesarias a efecto de difundir el presente Acuerdo a través de su publicación en el Diario Oficial de la Federación	Dirección del Secretariado	CUMPLIDO. Publicado en el 9 de enero de 2011 en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 23-XI-11	Punto Primero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el cual se hace del conocimiento de los sujetos regulados por el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales las fechas de inicio y conclusión del Proceso Electoral Federal de 2011-2012, así como de los procesos electorales locales a celebrarse en 2012, en cumplimiento al artículo 12, párrafo 4 del Reglamento de Quejas y Denuncias de este Instituto (CG383/2011).	<p>Se hace del conocimiento de los sujetos regulados por el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, para todos los efectos legales, que el Proceso Electoral Federal inició el siete de octubre de dos mil once, con la primera sesión del Consejo General, y que el mismo concluirá una vez que el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación haya resuelto el último de los medios de impugnación que se hubieren interpuesto o cuando se tenga constancia de que no se presentó ninguno.</p> <p>En el caso de la elección de Presidente de la República el Proceso concluye una vez que la Sala Superior del Tribunal Electoral haya aprobado el dictamen que contenga el cómputo final y las declaraciones de validez de la elección y de presidente electo.</p> <p>Lo anterior, según lo dispuesto por el artículo 210, párrafos primero y sexto del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.</p>	Secretaría Ejecutiva	CUMPLIDO. El acuerdo se publicó en el Diario Oficial de la Federación el 15 de diciembre de 2011.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 23-XI-11	Punto Quinto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el cual se hace del conocimiento de los sujetos regulados por el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales las fechas de inicio y conclusión del Proceso Electoral Federal de 2011-2012, así como de los procesos electorales locales a celebrarse en 2012, en cumplimiento al artículo 12, párrafo 4 del Reglamento de Quejas y Denuncias de este Instituto (CG383/2011).	Se instruye al Secretario del Consejo para que instrumente lo conducente a efecto de que el presente Acuerdo sea publicado en el Diario Oficial de la Federación, en la Gaceta Electoral del Instituto Federal Electoral, en las periódicos o Gacetas Oficiales de los estados de San Luis Potosí, Yucatán, Sonora, Jalisco, Nuevo León y el Distrito Federal, así como en la página de Internet de este Instituto.	Secretaría Ejecutiva Dirección del Secretariado	CUMPLIDO. El acuerdo se publicó en el Diario Oficial de la Federación el 15 de diciembre de 2011. En la Gaceta Electoral 136. <u>Distrito Federal:</u> Edición número 1256 de 29 de diciembre de 2011. <u>Jalisco:</u> Solicitado en oficio VE/1249/2011 de 12 diciembre 2011. <u>Nuevo León:</u> Tomo CXLVIII, número 156 de 9 diciembre de 2011. <u>San Luis Potosí:</u> Solicitando en oficio VE-1537/2011. <u>Sonora:</u> Diario Oficial de 15 diciembre. <u>Yucatan:</u> Diario Oficial 9 de enero de 2012.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 23-XI-11	Punto Único Transitorio del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el cual se hace del conocimiento de los sujetos regulados por el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales las fechas de inicio y conclusión del Proceso Electoral Federal de 2011-2012, así como de los procesos electorales locales a celebrarse en 2012, en cumplimiento al artículo 12, párrafo 4 del Reglamento de Quejas y Denuncias de este Instituto (CG383/2011).	Tomando en consideración la legislación electoral que rige los procesos comiciales de las entidades federativas de Colima, Campeche, Estado de México, Guanajuato, Morelos, Querétaro, Chiapas, Guerrero y Tabasco, los cuales disponen que el inicio de sus procesos electorales se realizarán en los meses subsecuentes a la emisión del presente Acuerdo, una vez que esto ocurra se emitirá un nuevo Acuerdo con el objeto de hacer del conocimiento de los sujetos regulados por el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales las fechas precisas del inicio de sus respectivos procesos.	Secretaría Ejecutiva	CUMPLIDO. El acuerdo se presentó como punto número 6 de la sesión ordinaria del 29 de febrero de 2012.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 23-XI-11	Punto Séptimo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se modifica el Acuerdo Cg325/2011 por el cual se designó a los consejeros electorales de los consejos locales que se instalarán para los procesos electorales federales 2011-2012 y 2014-2015, en acatamiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, al resolver los juicios para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano, identificados con los números de expediente SUP-JDC-10804/2011, SUP-JDC-10809/2011, SUP-JDC-10811/2011, SUP-JDC-10822/2011 y su acumulado, SUP-JDC-10836/2011 y SUP-JDC-11449/2011 (CG384/2011).	Se instruye al Secretario Ejecutivo para que una vez que haya sido aprobado el presente Acuerdo, informe de manera inmediata el contenido del mismo a los Consejeros Presidentes de los Consejos Locales de los estados de Durango, Guerrero, Hidalgo, Puebla, Veracruz y Yucatán, a efecto de que éstos notifiquen el nombramiento y en su caso ratificación a las y los ciudadanos que fueron designados o ratificados como Consejeros Electorales conforme a los puntos Primero al Sexto del presente Acuerdo y, en el caso de los Consejeros Electorales designados, los convoquen, en tiempo y forma, para que tomen la protesta de ley en los órganos electorales de los que formarán parte.	Secretaría Ejecutiva	CUMPLIDO. Para dar cumplimiento al punto de acuerdo en referencia la Dirección del Secretariado, emitió el oficio DS/1400/2011 de fecha 24 de noviembre de 2011.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 23-XI-11	Punto Noveno del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se modifica el Acuerdo Cg325/2011 por el cual se designó a los consejeros electorales de los consejos locales que se instalarán para los procesos electorales federales 2011-2012 y 2014-2015, en acatamiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, al resolver los juicios para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano, identificados con los números de expediente SUP-JDC-10804/2011, SUP-JDC-10809/2011, SUP-JDC-10811/2011, SUP-JDC-10822/2011 y su acumulado, SUP-JDC-10836/2011 y SUP-JDC-11449/2011 (CG384/2011).	Se instruye al Secretario del Consejo a efecto de que notifique el contenido del presente Acuerdo a la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, dentro de las 24 horas siguientes a la aprobación del mismo.	Secretaría Ejecutiva Dirección Jurídica	CUMPLIDO. Con fechas 23 y 24 de noviembre de 2011, mediante oficios SCG/3606/2011 y SCG/3614/2011; dirigido a la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 23-XI-11	<p>Punto Décimo Primero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se modifica el Acuerdo Cg325/2011 por el cual se designó a los consejeros electorales de los consejos locales que se instalarán para los procesos electorales federales 2011-2012 y 2014-2015, en acatamiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, al resolver los juicios para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano, identificados con los números de expediente SUP-JDC-10804/2011, SUP-JDC-10809/2011, SUP-JDC-10811/2011, SUP-JDC-10822/2011 y su acumulado, SUP-JDC-10836/2011 y SUP-JDC-11449/2011 (CG384/2011).</p>	<p>Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación y en la Gaceta Electoral del Instituto Federal Electoral.</p>	<p>Dirección Secretariado</p>	<p>del CUMPLIDO. Publicado en el 5 de diciembre de 2011 en el Diario Oficial de la Federación.</p>

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 23-XI-11	Punto Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se modifica el instructivo que deberán observar los partidos políticos nacionales que busquen formar coaliciones para las elecciones de Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, de Senadores y de Diputados por el principio de mayoría relativa, en sus diversas modalidades, para el Proceso Electoral Federal 2011-2012, en acatamiento a la sentencia emitida por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en el recurso de apelación identificado con el número de expediente Sup-Rap-540/2011 (CG385/2011).	Se instruye al Secretario Ejecutivo para que realice las gestiones necesarias a efecto de publicar en forma inmediata el Acuerdo que contiene el Instructivo que deberán observar los partidos políticos nacionales que busquen formar Coaliciones para las elecciones de Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, de Senadores y de Diputados por el principio de mayoría relativa, en sus diversas modalidades, para el Proceso Electoral Federal 2011-2012, con las modificaciones descritas en el resolutivo anterior, en el Diario Oficial de la Federación.	Dirección del Secretariado	CUMPLIDO. Publicado en el 28 de noviembre de 2011 en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 23-XI-11	Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se modifica el instructivo que deberán observar los partidos políticos nacionales que busquen formar coaliciones para las elecciones de Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, de Senadores y de Diputados por el principio de mayoría relativa, en sus diversas modalidades, para el Proceso Electoral Federal 2011-2012, en acatamiento a la sentencia emitida por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en el recurso de apelación identificado con el número de expediente Sup-Rap-540/2011 (CG385/2011).	Una vez publicado el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación infórmese a la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación sobre el cumplimiento dado a la sentencia emitida en el expediente SUP-RAP-540/2011.	Dirección Jurídica	CUMPLIDO. Con fechas 28 de noviembre de 2011, mediante oficio SE/2477/2011; dirigido a la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 23-XI-11	Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador incoado con motivo de la denuncia interpuesta por el partido acción nacional en contra del C. Fausto Vallejo Figueroa otrora candidato de los partidos Revolucionario Institucional y Verde Ecologista de México a la gubernatura del Estado de Michoacán, y de los institutos políticos mencionados por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificada con el número de expediente SCG/PE/PAN/CG/107/PEF/23/2011 y sus acumulados (CG386/2011).	Notifíquese en términos de ley a los interesados.	Dirección Jurídica	CUMPLIDO. Con fecha 30 de noviembre de 2011, mediante oficio DJ/1806/2011, dirigido a Fausto Vallejo Figueroa, PAN, PRI y PVEM.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 23-XI-11	Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador incoado con motivo de la denuncia interpuesta por el Partido Acción Nacional en contra del c. Silvano Aureoles Conejo otrora candidato de los Partidos Políticos de la Revolución Democrática, del Trabajo y Convergencia a la Gubernatura del Estado de Michoacán, y de los institutos políticos mencionados por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificada con el número de expediente SCG/PE/PAN/CG/117/PEF/33/2011 y sus acumulados (CG387/2011).	Notifíquese en términos de ley a los interesados.	Dirección Jurídica	CUMPLIDO. Con fecha 8 de diciembre 2011, mediante oficio SCG/3768/2011; dirigido a Silvano Aureoles Conejo, PAN, PRD, PT y Movimiento Ciudadano.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 23-XI-11	Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el Partido de la Revolución Democrática en contra de la ciudadana Luisa María Calderón de Guadalupe Calderon Hinojosa entonces candidata al cargo de gobernador en el Estado de Michoacán postulada por los Partidos Acción Nacional y Nueva Alianza, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/IEM/CG/132/PEF/48/2011 (CG388/2011) .	Notifíquese en términos de ley a los interesados.	Dirección Jurídica	CUMPLIDO. Con fecha 6 de diciembre 2011, mediante oficios SCG/3769/2011, SCG/3770/2011y SCG/3771/2011; dirigidos a Luisa María Guadalupe Calderón Hinojosa; Antonio Soto Sánchez, representante del PRD ante el Instituto Electoral de Michoacán y Román Hernández Reyes, Secretario General del Instituto Electoral de Michoacán, PAN y Nueva Alianza.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 28-XI-11	Punto Noveno del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se dispone la creación del Comité Técnico Asesor para el Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP) que operará para las Elecciones Federales de 2012 (CG389/2011).	La Secretaría Ejecutiva del Instituto, a través de la Dirección Ejecutiva de Administración, deberá proveer lo necesario para la contratación de los integrantes del Comité Técnico, así como para que éste cuente con los elementos indispensables para el desarrollo de sus funciones.	Dirección Ejecutiva de Administración	CUMPLIDO. Se atendió con adecuación presupuestal para la adecuación de oficina y remodelación de almacén de los espacios requeridos que serán utilizados por el Comité. Con fecha 30 de diciembre de 2011, se realizó la contratación de los 5 especialistas que integran el Comité Técnico Asesor para el Programa de Resultados Electorales Preliminares, dicha contratación tendrá una vigencia al 31 de julio de 2012.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 28-XI-11	Punto Décimo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se dispone la creación del Comité Técnico Asesor para el Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP) que operará para las Elecciones Federales de 2012 (CG389/2011).	Se instruye a la Secretaría Ejecutiva de este Instituto, a efecto de que provea lo necesario para que se publique el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación.	Dirección Secretariado	del CUMPLIDO. Publicado en el 15 de diciembre de 2011 en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 28-XI-11	Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral sobre la Solicitud de Registro del Convenio de Coalición Parcial para postular Candidato a Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, así como veinte fórmulas de candidatos a Senadores y ciento veinticinco fórmulas de candidatos a Diputados, por el Principio de Mayoría Relativa, presentado por los Partidos Políticos Nacionales Revolucionario Institucional, Verde Ecologista de México y Nueva Alianza, para contender en el Proceso Electoral Federal 2011-2012 (CG390/2011).	Notifíquese personalmente la presente Resolución a los representantes de los partidos políticos nacionales Revolucionario Institucional, Verde Ecologista de México y Nueva Alianza, ante el Consejo General del Instituto Federal Electoral.	<p>Secretaria Ejecutiva</p> <p>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas Partidos Políticos.</p> <p>Dirección Jurídica</p>	CUMPLIDO. Fue notificado a los representantes de los Partidos Políticos a través de la Dirección del Secretariado.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 28-XI-11	Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral sobre la Solicitud de Registro del Convenio de Coalición Parcial para postular Candidato a Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, así como veinte fórmulas de candidatos a Senadores y ciento veinticinco fórmulas de candidatos a Diputados, por el Principio de Mayoría Relativa, presentado por los Partidos Políticos Nacionales Revolucionario Institucional, Verde Ecologista de México y Nueva Alianza, para contender en el Proceso Electoral Federal 20112012 (CG390/2011).	Inscríbase el Convenio de Coalición en el libro respectivo que al efecto lleva el Instituto Federal Electoral.	Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos	CUMPLIDO. Inscrito en el libro de Registro correspondiente

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 28-XI-11	Punto Quinto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral sobre la Solicitud de Registro del Convenio de Coalición Parcial para postular Candidato a Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, así como veinte fórmulas de candidatos a Senadores y ciento veinticinco fórmulas de candidatos a Diputados, por el Principio de Mayoría Relativa, presentado por los Partidos Políticos Nacionales Revolucionario Institucional, Verde Ecologista de México y Nueva Alianza, para contender en el Proceso Electoral Federal 20112012 (CG390/2011).	Publíquese la presente Resolución en el Diario Oficial de la Federación	Dirección del Secretariado	CUMPLIDO. Publicado en el 12 de enero de 2012 en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 28-XI-11	Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral sobre la Solicitud de Registro del Convenio de Coalición Total para postular Candidato a Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, así como candidatos a senadores y diputados por el Principio de Mayoría Relativa, presentado por los Partidos Políticos Nacionales de la Revolución Democrática, del Trabajo y Movimiento Ciudadano, para contender en el Proceso Electoral Federal 2011-2012 (CG391/2011).	Notifíquese personalmente la presente resolución a los representantes de los partidos políticos nacionales de la Revolución Democrática, del Trabajo y Movimiento Ciudadano, ante el Consejo General del Instituto Federal Electoral.	Secretaria Ejecutiva Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos. Dirección Jurídica	CUMPLIDO. Fue notificado a los representantes de los Partidos Políticos a través de la Dirección del Secretariado.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 28-XI-11	Punto Quinto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral sobre la Solicitud de Registro del Convenio de Coalición Total para postular Candidato a Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, así como candidatos a senadores y diputados por el Principio de Mayoría Relativa, presentado por los Partidos Políticos Nacionales de la Revolución Democrática, del Trabajo y Movimiento Ciudadano, para contender en el Proceso Electoral Federal 2011-2012 (CG391/2011).	Inscríbase el Convenio de Coalición en el libro respectivo que al efecto lleva el Instituto Federal Electoral.	Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos	CUMPLIDO. Inscrito en el libro de Registro correspondiente

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 28-XI-11	Punto Sexto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral sobre la Solicitud de Registro del Convenio de Coalición Total para postular Candidato a Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, así como candidatos a senadores y diputados por el Principio de Mayoría Relativa, presentado por los Partidos Políticos Nacionales de la Revolución Democrática, del Trabajo y Movimiento Ciudadano, para contender en el Proceso Electoral Federal 2011-2012 (CG391/2011).	Publíquese la presente Resolución en el Diario Oficial de la Federación.	Dirección del Secretariado	CUMPLIDO. Publicado en el 12 de enero de 2012 en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 28-XI-11	Punto Tercero de la Resolución del consejo general del instituto federal electoral, sobre la solicitud de registro del acuerdo de participación que suscriben el partido acción nacional y la agrupación política nacional denominada "agrupación política migrante mexicana" para contender en el proceso electoral federal 2011-2012 (CG392/2011).	Notifíquese la presente Resolución al Representante del Partido Acción Nacional ante el Consejo General de este Instituto y a la Representante Legal de la Agrupación Política Nacional denominada "Agrupación Política Migrante Mexicana".	Secretaria Ejecutiva Dirección Ejecutiva de Prerrogativas Partidos Políticos. Dirección Jurídica	CUMPLIDO. Se notificó a la Agrupación el día 12 de diciembre de 2011, y al Partido Acción Nacional, a través de la Dirección del Secretariado.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 28-XI-11	Punto Cuarto de la Resolución del consejo general del instituto federal electoral, sobre la solicitud de registro del acuerdo de participación que suscriben el partido acción nacional y la agrupación política nacional denominada "agrupación política migrante mexicana" para contender en el proceso electoral federal 2011-2012 (CG392/2011).	Inscríbase el Acuerdo de participación en el Libro respectivo que al efecto lleva el Instituto Federal Electoral.	Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos	CUMPLIDO. Inscrito en el libro de Registro correspondiente

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 28-XI-11	Punto Quinto de la Resolución del consejo general del instituto federal electoral, sobre la solicitud de registro del acuerdo de participación que suscriben el partido acción nacional y la agrupación política nacional denominada "agrupación política migrante mexicana" para contender en el proceso electoral federal 2011-2012 (CG392/2011).	Publíquese la presente Resolución en el Diario Oficial de la Federación.	Dirección del secretariado	CUMPLIDO. Publicado en el 20 de diciembre de 2011 en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 28-XI-11	Punto Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se modifica la Resolución CG303/2011, del veintisiete de septiembre de dos mil once, respecto de las irregularidades encontradas en la revisión de los informes anuales de ingresos y egresos de los partidos políticos nacionales correspondientes al ejercicio dos mil diez, en acatamiento a la sentencia de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación recaída al recurso de apelación interpuesto por el Partido de la Revolución Democrática en contra de dicha resolución, identificado con el número de expediente sup-rap-515/2011 (CG393/2011)	Publíquese el presente acatamiento en el Diario Oficial de la Federación.	Dirección del Secretariado	CUMPLIDO. Publicado en el 15 de diciembre de 2011 en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 28-XI-11	Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se modifica la Resolución CG303/2011, del veintisiete de septiembre de dos mil once, respecto de las irregularidades encontradas en la revisión de los informes anuales de ingresos y egresos de los partidos políticos nacionales correspondientes al ejercicio dos mil diez, en acatamiento a la sentencia de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación recaída al recurso de apelación interpuesto por el Partido de la Revolución Democrática en contra de dicha resolución, identificado con el número de expediente sup-rap-515/2011 (CG393/2011)	Infórmese a la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación sobre el cumplimiento dado a la sentencia emitida en el expediente identificado con el número SUP-RAP-515/2011, dentro de las veinticuatro horas siguientes a su aprobación.	Dirección Jurídica	CUMPLIDO. Con fecha 28 de noviembre 2011, mediante oficio SE/2478/2011; dirigido a la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 28-XI-11	Punto Cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se asignan tiempos en radio y televisión a diversas autoridades electorales locales durante el periodo de precampaña del Proceso Federal Electoral 2011-2012 (CG394/2011).	Se instruye al Secretario Ejecutivo, por conducto de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, que notifique el presente Acuerdo a cada una de las autoridades electorales locales del estado de Jalisco.	Secretaria Ejecutiva Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos	CUMPLIDO. Mediante oficio DEPPP/2753/2011 de fecha 2 de diciembre de 2011 se solicitó al Vocal Ejecutivo Local en el estado de Jalisco que notificara el acuerdo del Consejo General identificado con la clave CG394/2011 a las autoridades electorales tanto administrativas como jurisdiccionales de la entidad.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 28-XI-11	Punto Cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se asignan tiempos en radio y televisión a la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales durante el periodo de precampaña del Proceso Federal Electoral 2011-2012 (CG395/2011).	Se instruye al Secretario Ejecutivo del Instituto Federal Electoral a efecto de que notifique el presente Acuerdo a la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales.	Secretaría Ejecutiva Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos	CUMPLIDO. Mediante oficio SE/2489/2011 de fecha 29 de noviembre de 2011 se notificó el acuerdo del Consejo General identificado con la clave CG395/2011 a la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales, en cumplimiento a lo ordenado en el punto resolutivo Cuarto del mismo.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 28-XI-11	Punto Sexto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se asignan tiempos en radio y televisión a la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales durante el periodo de precampaña del Proceso Federal Electoral 2011-2012 (CG395/2011).	Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación.	Dirección del Secretariado	CUMPLIDO. Publicado en el 8 de diciembre de 2011 en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 14-XII-11	Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se establecen los lineamientos para la operación, durante el Proceso Electoral Federal 2011-2012, de las bases de datos y los sistemas de información de la Red Nacional de Informática (REDIFE), que permitirán el desarrollo y seguimiento de las actividades de los órganos centrales y desconcentrados del Instituto Federal Electoral (CG396/2011).	Se instruye a la Unidad Técnica de Servicios de Informática para llevar a cabo las labores relativas al desarrollo y operación de las bases de datos y sistemas de información, sujetándose a lo establecido en los Lineamientos a que se refiere el Punto Primero de este Acuerdo, además de proveer los materiales para la capacitación a los usuarios de la Red Nacional de Informática.	Unidad Técnica de Servicios de Informática	CUMPLIDO. Mediante oficio No. UNICOM/0845/2012, se hizo llegar al Secretario Ejecutivo el informe correspondiente al cumplimiento de los "Lineamientos para la operación, durante el Proceso Electoral Federal 2011-2012, de la base de datos y los sistemas de información de la Red Nacional de Informática (RedIFE), que permitirán el desarrollo y seguimiento de las actividades de los órganos centrales y desconcentrados del Instituto Federal Electoral", con corte al 29 de febrero de 2012.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 14-XII-11	Punto Quinto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se establecen los lineamientos para la operación, durante el Proceso Electoral Federal 2011-2012, de las bases de datos y los sistemas de información de la Red Nacional de Informática (REDIFE), que permitirán el desarrollo y seguimiento de las actividades de los órganos centrales y desconcentrados del Instituto Federal Electoral (CG396/2011).	La Unidad Técnica de Servicios de Informática deberá informar regularmente al Secretario Ejecutivo y a las comisiones correspondientes sobre los avances en el cumplimiento del presente Acuerdo.	Unidad Técnica de Servicios de Informática	<p>CUMPLIDO PARCIALMENTE. Mediante oficios No. UNICOM/0845/2012 y UNICOM/0846/2012, se hizo llegar al Secretario Ejecutivo y a la Comisión de Capacitación y Organización Electoral, el informe correspondiente al cumplimiento de los "Lineamientos para la operación, durante el Proceso Electoral Federal 2011-2012, de la base de datos y los sistemas de información de la Red Nacional de Informática (RedIFE), que permitirán el desarrollo y seguimiento de las actividades de los órganos centrales y desconcentrados del Instituto Federal Electoral", con corte al 29 de febrero de 2012.</p>

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 14-XII-11	Punto Sexto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se establecen los lineamientos para la operación, durante el Proceso Electoral Federal 2011-2012, de las bases de datos y los sistemas de información de la Red Nacional de Informática (REDIFE), que permitirán el desarrollo y seguimiento de las actividades de los órganos centrales y desconcentrados del Instituto Federal Electoral (CG396/2011).	Las direcciones ejecutivas responsables de la operación de los sistemas, de conformidad con lo establecido en el Anexo I, informarán mensualmente a la Secretaría Ejecutiva y a sus respectivas comisiones sobre el cumplimiento del presente Acuerdo.	<p>Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica</p> <p>Dirección Ejecutiva de Organización Electoral</p> <p>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos</p>	<p>CUMPLIDO PARCIALMENTE.</p> <p>DECEYEC: Se han diseñado y están en operación 2 sistemas: el de Secciones de Atención Especial y el de Seguimiento a Supervisores Electorales y Capacitadores-asistentes electorales, que permiten dar seguimiento a las actividades de capacitación electoral e integración de mesas directivas de casilla. También se diseñó el sistema de primera insculación que estará en operación a partir del 6 de marzo de 2012.</p> <p>Se informa de estas actividades a la Secretaría Ejecutiva a través del informe semanal del CIPEF 2011-2012 y se presentará un informe a la Comisión correspondiente en el mes de agosto de 2012.</p> <p>DEOE: A la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral le corresponde el seguimiento de los siguientes sistemas informáticos: Observadores Electorales, sesiones de Consejos Locales y Distritales, Ubicación de Casillas, Distribución de la Documentación y Materiales Electorales, Registro de Representantes de Partidos Políticos Ante Mesas Directivas de Casilla y Generales, Información sobre el Desarrollo de la Jornada Electoral, Registro de Actas, y Cómputos Distritales, de Entidad Federativa y de Cabecera de Circunscripción.</p> <p>A la fecha, 14 de febrero de 2012, se han puesto en operación los primeros cuatro sistemas y se da seguimiento permanente sobre su funcionamiento. Hasta el momento estos sistemas han funcionado correctamente y solo se ha apoyado a los usuarios sobre la interpretación de los lineamientos para su uso.</p> <p>Se han entregado a UNICOM los requerimientos para el desarrollo de otros dos sistemas, los que ya se encuentran en desarrollo, quedando pendiente de entregar los requerimientos de los sistemas de Registro de Actas y de Cómputos Distritales.</p> <p>DEPPP: A partir de 2011 se han sostenido reuniones con la UNICOM a efecto de actualizar el Sistema de Registro de Candidatos que operará a partir del mes de marzo de 2012.</p> <p>Se informa de las actividades llevadas a cabo respecto a la actualización del Sistema a la Secretaría Ejecutiva a través del informe semanal del CIPEF 2011-2012, así como en la plataforma de Administración de Proyectos PMWEB. El sistema fue entregado por la UNICOM el 15 de marzo de 2012, y se encuentra operando derivado del registro de Candidatos a Diputados y Senadores por ambos principios.</p> <p>Al 7 de marzo, UNICOM concluyó el desarrollo del Sistema de Registro de Representantes de Partidos Políticos y se lleva a cabo su revisión. Asimismo, se prepara la prueba de este sistema.</p> <p>Al 7 de marzo, UNICOM concluyó el desarrollo del Sistema de Registro de Representantes de Partidos Políticos y se lleva a cabo su revisión. La prueba se llevó a cabo del 2 al 4 de abril y se programó un ejercicio con los partidos políticos a fin de que conozcan y utilicen el subsistema para facilitar la captura de sus representantes ante casillas y generales.</p>

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 14-XII-11	Punto Séptimo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se establecen los lineamientos para la operación, durante el Proceso Electoral Federal 2011-2012, de las bases de datos y los sistemas de información de la Red Nacional de Informática (REDIFE), que permitirán el desarrollo y seguimiento de las actividades de los órganos centrales y desconcentrados del Instituto Federal Electoral (CG396/2011).	Se requiere a la Secretaría Ejecutiva, direcciones ejecutivas, unidades técnicas, Juntas Ejecutivas Locales y Distritales y, en general, a los distintos órganos, funcionarios y empleados del Instituto Federal Electoral para que dispongan lo necesario a fin de garantizar la integración y actualización permanente de la información, de conformidad con el Anexo I, que forma parte del presente Acuerdo.	Secretaria Ejecutiva	CUMPLIDO. Mediante oficio número UNICOM/0845/12 se presentó el informe correspondiente a los “lineamientos para la operación durante el Proceso Electoral Federal 2011 – 2012, de la base de datos y los sistemas de información de la Red Nacional de Informática (REDIFE), que permitirán el desarrollo y seguimiento de las actividades de los órganos centrales y desconcentrados del Instituto Federal Electoral” con corte al 29 de febrero de 2012.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 14-XII-11	Punto Noveno del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se establecen los lineamientos para la operación, durante el Proceso Electoral Federal 2011-2012, de las bases de datos y los sistemas de información de la Red Nacional de Informática (REDIFE), que permitirán el desarrollo y seguimiento de las actividades de los órganos centrales y desconcentrados del Instituto Federal Electoral (CG396/2011).	Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación.	Dirección del Secretariado	CUMPLIDO. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 16 de enero de 2012.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 14-XII-11	Punto Noveno del Acuerdo del Consejo General del instituto federal electoral por el que se establecen los criterios y plazos que deberán observarse para las actividades tendientes a la ubicación y funcionamiento de las casillas electorales que serán instaladas en la Jornada Electoral del 1 de julio de 2012 (CG397/2011)	Notifíquese el presente Acuerdo a los Presidentes de los Consejos Locales y Distritales, para su conocimiento y debido cumplimiento.	Dirección del Secretariado	CUMPLIDO. Mediante oficio DS/587/2011 de fecha 22 de diciembre de 2011.



SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 14-XII-11	Punto Décimo del Acuerdo del Consejo General del instituto federal electoral por el que se establecen los criterios y plazos que deberán observarse para las actividades tendientes a la ubicación y funcionamiento de las casillas electorales que serán instaladas en la Jornada Electoral del 1 de julio de 2012 (CG397/2011)	Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación y la Gaceta Electoral del Instituto Federal Electoral.	Dirección del Secretariado	CUMPLIDO. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 16 de enero de 2012.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 14-XII-11	Punto Quinto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Oficioso en Materia de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, instaurado en contra del Partido Acción Nacional, identificado como P-UFRPP 23/10 (CG398/2011).	Dese vista a la Secretaría de este Consejo General, con copia certificada de la parte conducente del expediente de mérito para los efectos señalados en el considerando 6 de la presente Resolución.	<p>Unidad de Fiscalización de los Partidos Políticos</p> <p>Secretaria Ejecutiva</p>	CUMPLIDO. Se dio vista con No. de Oficio UF/DRN/0028/2012 el 04 de enero del presente año.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 14-XII-11	Punto Décimo Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Oficioso en Materia de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, instaurado en contra del Partido Revolucionario Institucional, identificado como P-UFRPP 29/10 (CG399/2011).	Con copia certificada de las actuaciones de este expediente dese vista a la Secretaría de este Consejo General, para los efectos señalados en el Considerando 6 de la presente Resolución.	Unidad de Fiscalización de los Partidos Políticos Secretaria Ejecutiva	CUMPLIDO. Se dio vista con No. de Oficio UF/DRN/0005/2012 el 02 de enero del presente año.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 14-XII-11	Punto Decimo Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Oficioso en Materia de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, instaurado en contra del Partido Revolucionario Institucional, identificado como P-UFRPP 29/10 (CG399/2011).	Con copia certificada de las actuaciones de este expediente dese vista a los organismos electorales locales referidos en el considerando 7 de la presente Resolución para los efectos precisados en el mismo.	Unidad de Fiscalización de los Partidos Políticos Secretaria Ejecutiva	CUMPLIDO. Se dieron vistas a diversos organismos electorales con No. de Oficio UF/DRN/0082/2012 al Instituto Electoral y Participación Ciudadana de San Luis Potosí; con No. de Oficio UF/DRN/0083/2012 al Consejo Estatal Electoral del Edo. De Sonora; con No. de Oficio UF/DRN/0084/2012 al Instituto Electoral del Distrito Federal; con No. de Oficio UF/DRN/0085/2012 al Instituto Electoral de Colima; con No. de Oficio UF/DRN/0086/2012 al Instituto Electoral del Edo. De México; con No. de Oficio UF/DRN/0087/2012 al Instituto del Edo. De Chiapas; con No. de Oficio UF/DRN/0088/2012 AL Instituto Electoral de Morelos; con No. de Oficio UF/DRN/0089/ al Instituto de Querétaro; con No. de Oficio UF/DRN/0090/2012 a la Comisión Estatal Electoral de Nuevo León; con No. de Oficio UF/DRN/0091/2012 al Instituto Electoral de Guanajuato; y con No. de Oficio UF/DRN/0092/2012 al Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Jalisco. Lo anterior del 05 de enero del presente año.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 14-XII-11	Punto Décimo Quinto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Oficioso en Materia de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, instaurado en contra del Partido Revolucionario Institucional, identificado como P-UFRPP 29/10 (CG399/2011).	Con copia certificada de las actuaciones de este expediente dese vista a la Secretaría de este Consejo General, para los efectos señalados en el Considerando 8 de la presente Resolución.	Unidad de Fiscalización de los Partidos Políticos Secretaria Ejecutiva	CUMPLIDO. Se dio vista con No. de Oficio UF/DRN/0081/2012 el 05 de enero del presente año.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 14-XII-11	Punto Decimo Séptimo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Oficioso en Materia de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, instaurado en contra del Partido de la Revolución Democrática, identificado como P-UFRPP 36/10 (CG400/2011)	Se ordena dar vista al Secretario del Consejo General del Instituto Federal Electoral de conformidad con el considerando 6 de esta Resolución, para los efectos en él consignados.	Unidad de Fiscalización de los Partidos Políticos Secretaria Ejecutiva	CUMPLIDO. Se dio vista con No. de Oficio UF/DRN/0218/2012 el 09 de enero del presente año.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 14-XII-11	Punto Décimo Octavo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Oficioso en Materia de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, instaurado en contra del Partido de la Revolución Democrática, identificado como P-UFRPP 36/10 (CG400/2011)	Se ordena dar vista al Secretario del Consejo General del Instituto Federal Electoral de conformidad con el considerando 7 de esta Resolución, para los efectos en él consignados.	Unidad de Fiscalización de los Partidos Políticos Secretaria Ejecutiva	CUMPLIDO. Se dio vista con No. de Oficio UF/DRN/0219/2012 el 09 de enero del presente año.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 14-XII-11	Punto Décimo Noveno de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Oficioso en Materia de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, instaurado en contra del Partido de la Revolución Democrática, identificado como P-UFRPP 36/10 (CG400/2011)	Se ordena dar vista al Secretario del Consejo General del Instituto Federal Electoral de conformidad con el considerando 8 de esta Resolución, para los efectos en él consignados.	<p>Unidad de Fiscalización de los Partidos Políticos</p> <p>Secretaria Ejecutiva</p>	CUMPLIDO. Se dio vista con No. de Oficio UF/DRN/0220/2012 el 09 de enero del presente año.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 14-XII-11	Punto Vigésimo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Oficioso en Materia de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, instaurado en contra del Partido de la Revolución Democrática, identificado como P-UFRPP 36/10 (CG400/2011)	Se ordena dar vista a la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, de conformidad con el considerando 9 de esta Resolución, para los efectos en él consignados	Unidad de Fiscalización de los Partidos Políticos Secretaría Ejecutiva	CUMPLIDO. Se dio vista con No. de Oficio UF/DRN/0221/2012 el 09 de enero del presente año.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 14-XII-11	<p>Vigésimo Primero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Oficioso en Materia de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, instaurado en contra del Partido de la Revolución Democrática, identificado como P- UFRPP 36/10 (CG400/2011)</p>	<p>Se ordena dar vista al Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, de conformidad con el considerando 10 de esta Resolución, para los efectos en él consignados.</p>	<p>Unidad de Fiscalización de los Partidos Políticos Secretaria Ejecutiva</p>	<p>CUMPLIDO. Se dio vista con No. de Oficio UF/DRN/0222/2012 el 09 de enero del presente año.</p>

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 14-XII-11	<p>Punto Vigésimo Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Oficioso en Materia de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, instaurado en contra del Partido de la Revolución Democrática, identificado como P-UFRPP 36/10 (CG400/2011)</p>	<p>Se ordena dar vista a los Institutos Electorales de las Entidades Federativas referidas en el considerando 11 de esta Resolución, para los efectos en él consignados.</p>	<p>Unidad de Fiscalización de los Partidos Políticos Secretaria Ejecutiva</p>	<p>CUMPLIDO. Se dieron vistas a diversos Institutos Electorales con No. de Oficio UF/DRN/0223/2012 al Instituto Electoral de Campeche; con No. de Oficio UF/DRN0224/2012 al Instituto Electoral de Colima; con No. de Oficio UF/DRN/0225/2012 al Instituto Electoral del D.F.; con No. de Oficio UF/DRN/0226/2012 al Instituto Electoral de Guanajuato; con No. de Oficio UF/DRN/0227/2012 al Instituto Electoral de Jalisco; con No. de Oficio UF/DRN/0228/2012 al Instituto Electoral del Edo. De México; con No. de Oficio UF/DRN/0229/2012 al Instituto Estatal de Morelos; con No. de Oficio UF/DRN/0230/2012 a la Comisión Estatal de Nuevo León; con No. de Oficio UF/DRN/0231/2012 al Instituto Electoral de Querétaro; con No. de Oficio UF/DRN/0032/2012 al Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de San Luis Potosí; y con No. de Oficio UF/DRN/0233/2012 al Consejo Estatal Electoral de Sonora; lo anterior el 09 de enero del presente año.</p>

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 14-XII-11	Punto Décimo Sexto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Oficioso en Materia de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, instaurado en contra de los partidos del trabajo y convergencia, ahora movimiento ciudadano, integrantes de la otrora Coalición "Salvemos A México", identificado como P-UFRPP 49/10 (CG401/2011).	Con copia certificada de las actuaciones de este expediente dese vista a la Secretaría de este Consejo General, para los efectos señalados en el Considerando 11 de la presente Resolución.	Unidad de Fiscalización de los Partidos Políticos Secretaria Ejecutiva	CUMPLIDO. Se dio vista con No. de Oficio UF/DRN/0112/2012 el 06 de enero del presente año.



SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 14-XII-11	Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Oficioso en Materia de Fiscalización, instaurado en contra del Partido del Trabajo, identificado como P-UFRPP 76/10 (CG402/2011).	Dese vista al Instituto Electoral del Distrito Federal y a la Comisión Electoral del Estado de Nuevo León para los efectos precisados en el Considerando 7 de la presente Resolución.	Unidad de Fiscalización de los Partidos Políticos Secretaria Ejecutiva	CUMPLIDO. Se dieron vistas con No. de Oficio UF/DRN6944/2011 AL Instituto Electoral del Distrito Federal y con No. de Oficio UF/DRN/6945/2011 a la Comisión Electoral de Nuevo León el 21 de diciembre de 2011.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 14-XII-11	Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Oficioso en Materia de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, instaurado en contra del Partido Acción Nacional, identificado como P-UFRPP 15/11 (CG404/2011).	Dese vista al Instituto Electoral del Estado de México, en los términos del considerando 4 de la presente Resolución.	<p>Unidad de Fiscalización de los Partidos Políticos</p> <p>Secretaria Ejecutiva</p>	CUMPLIDO. Se dio vista con No. de Oficio UF/DRN/0043/2012 el 04 de enero del presente año.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 14-XII-11	<p>Punto Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se modifica la Resolución CG303/2011, respecto de las irregularidades encontradas en la revisión de los informes anuales de ingresos y egresos de los partidos políticos nacionales correspondientes al ejercicio dos mil diez, en acatamiento a la Sentencia de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, recaída al recurso de apelación interpuesto por el Partido del Trabajo en contra de dicha resolución, identificada con el número de expediente SUP-RAP-512/2011 (CG406/2011).</p>	<p>Publíquese el presente Acatamiento en el Diario Oficial de la Federación.</p>	<p>Dirección del Secretariado</p>	<p>CUMPLIDO. Se solicitó su publicación mediante oficio al Diario Oficial de la Federación.</p>

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 14-XII-11	Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se modifica la Resolución CG303/2011, respecto de las irregularidades encontradas en la revisión de los informes anuales de ingresos y egresos de los partidos políticos nacionales correspondientes al ejercicio dos mil diez, en acatamiento a la Sentencia de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, recaída al recurso de apelación interpuesto por el Partido del Trabajo en contra de dicha resolución, identificada con el número de expediente SUP-RAP-512/2011 (CG406/2011)	Infórmese a la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación sobre el cumplimiento dado a la sentencia emitida en el expediente identificado con el número SUP-RAP-512/2011, dentro de las veinticuatro horas siguientes a su aprobación.	Secretaría Ejecutiva Dirección Jurídica	CUMPLIDO. Con fecha 15 de diciembre de 2011, mediante oficio SE/2543/2011 se informó del acatamiento a la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 14-XII-11	Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, sobre la procedencia constitucional y legal de las modificaciones a los estatutos de la Agrupación Política Nacional denominada "México Coherente" (CG407/2011).	Comuníquese la presente Resolución en sus términos al Comité Ejecutivo Nacional de la Agrupación Política mencionada, para que a partir de esta declaratoria de procedencia constitucional y legal, rija sus actividades al tenor de la Resolución adoptada al respecto.	Secretaría Ejecutiva Dirección Ejecutiva de Prerrogativas Dirección Jurídica	CUMPLIDO. La Resolución fue notificada el día 09 de enero de 2012.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 14-XII-11	Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, sobre la procedencia constitucional y legal de las modificaciones a los estatutos de la Agrupación Política Nacional denominada "México Coherente" (CG407/2011).	Publíquese la presente Resolución en el <i>Diario Oficial de la Federación</i> .	Dirección del Secretariado	CUMPLIDO. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 16 de enero de 2012.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 14-XII-11	Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, sobre la procedencia constitucional y legal de las modificaciones a los documentos básicos de la Agrupación Política Nacional denominada "Pueblo Republicano Colosista" (CG408/2011).	Comuníquese la presente Resolución en sus términos al Comité Ejecutivo Nacional de la Agrupación Política mencionada, para que a partir de esta declaratoria de procedencia constitucional y legal, rija sus actividades al tenor de la Resolución adoptada al respecto.	Secretaría Ejecutiva Dirección Ejecutiva de Prerrogativas Dirección Jurídica	CUMPLIDO. La Resolución fue notificada el día 09 de enero de 2012.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 14-XII-11	Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, sobre la procedencia constitucional y legal de las modificaciones a los documentos básicos de la Agrupación Política Nacional denominada "Pueblo Republicano Colosista" (CG408/2011).	Publíquese la presente Resolución en el <i>Diario Oficial de la Federación</i> .	Dirección del Secretariado	CUMPLIDO. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 19 de enero de 2012.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 14-XII-11	Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, sobre la procedencia constitucional y legal de las modificaciones a los documentos básicos de la Agrupación Política Nacional denominada "Paisanos Mexicanos en Alianza" (CG409/2011).	Comuníquese la presente Resolución en sus términos al Comité Ejecutivo Nacional de la Agrupación Política mencionada, para que a partir de esta declaratoria de procedencia constitucional y legal, rija sus actividades al tenor de la Resolución adoptada al respecto.	Secretaría Ejecutiva Dirección Ejecutiva de Prerrogativas Dirección Jurídica	CUMPLIDO. La Resolución fue notificada el día 11 de enero de 2012.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 14-XII-11	Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, sobre la procedencia constitucional y legal de las modificaciones a los documentos básicos de la Agrupación Política Nacional denominada "Paisanos Mexicanos en Alianza" (CG409/2011).	Publíquese la presente Resolución en el <i>Diario Oficial de la Federación</i> .	Dirección del Secretariado	CUMPLIDO. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de enero de 2012.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 14-XII-11	Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se da cumplimiento a lo establecido en los puntos segundo del acuerdo CG420/2010, quinto del acuerdo CG173/2011 y único del acuerdo CG332/2011, a través de la creación de un órgano colegiado consultivo en materia de planeación, bajo la figura del Comité de Planeación Institucional, como el mecanismo que permita el desarrollo, instrumentación y la adecuada coordinación del Modelo Integral de Planeación Institucional y del Sistema Integral de Planeación, Seguimiento y Evaluación Institucional, con todas las unidades responsables del Instituto, así como el esquema de revisiones y actualizaciones necesarias (CG410/2011).	El Comité de Planeación Institucional actuará una vez constituido, bajo las reglas de operación y el programa anual de trabajo que el propio comité determine, mismo que deberá hacerse de conocimiento de la Junta General Ejecutiva y ser sometido a la aprobación del Consejo General del Instituto en la primera sesión del año que corresponda, así como el informe anual de labores. Por lo que hace al programa anual de trabajo para el ejercicio 2012, este deberá ser presentado a la aprobación del Consejo General un vez que haya sido aprobado por el propio Comité.	Secretaria Ejecutiva Unidad Técnica de Planeación (SC)	PENDIENTE. La Unidad Técnica de Planeación solicitará la inclusión de las Reglas de Operación y del Programa de Trabajo, aprobados por el Comité de Planeación Institucional, en los ordenes del día de las sesiones ordinarias correspondientes al mes de abril, tanto de la Junta General Ejecutiva como del Consejo General..

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 14-XII-11	Punto Séptimo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se da cumplimiento a lo establecido en los puntos segundo del acuerdo CG420/2010, quinto del acuerdo CG173/2011 y único del acuerdo CG332/2011, a través de la creación de un órgano colegiado consultivo en materia de planeación, bajo la figura del Comité de Planeación Institucional, como el mecanismo que permita el desarrollo, instrumentación y la adecuada coordinación del Modelo Integral de Planeación Institucional y del Sistema Integral de Planeación, Seguimiento y Evaluación Institucional, con todas las unidades responsables del Instituto, así como el esquema de revisiones y actualizaciones necesarias (CG410/2011).	Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación.	Dirección del Secretariado	CUMPLIDO. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 17 de enero de 2012.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 14-XII-11	Punto Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se establecen los lineamientos así como los criterios generales de carácter científico que deberán observar las personas físicas y morales que pretendan ordenar, realizar y/o publicar encuestas por muestreo, encuestas de salida y/o conteos rápidos durante el Proceso Electoral 2011-2012 (CG411/2011).	Para facilitar el cumplimiento de esa misma disposición por parte de quienes lleven a cabo ese tipo de sondeos o encuestas, el Consejo General divulgará ampliamente los criterios establecidos y además los pondrá a la disposición de los interesados en la página de Internet del Instituto y en las oficinas de la Secretaría Ejecutiva del Instituto Federal Electoral.	Secretaría Ejecutiva Coordinación nacional de Comunicación Social Unidad Técnica de Servicios Informática	<p>CUMPLIDO. Los lineamientos así como los criterios generales de carácter científico están a disposición de los interesados en las oficinas de la Secretaría Ejecutiva del Instituto Federal Electoral, así como en la página de Internet del Instituto en la dirección:</p> <p>http://www.ife.org.mx/docs/IFE-v2/DS/DS-CG/DS-SesionesCG/CG-acuerdos/2011/diciembre/CGex201112-14/CGe141211ap10.pdf</p> <p>En el mismo sentido, el Secretario Ejecutivo con diversos oficios (No. SE/2546/2011, SE/032/2012, SE/033/2012, SE/034/2012, SE/035/2012, SE/036/2012), remitió al gremio y a los profesionales de las encuestas y sondeos de opinión el Acuerdo CG411/2011, para su conocimiento y observancia.</p> <p>El Acuerdo se publicó el 11 de enero de 2012, en el Diario.</p>

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 14-XII-11	Punto Cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se establecen los lineamientos así como los criterios generales de carácter científico que deberán observar las personas físicas y morales que pretenden ordenar, realizar y/o publicar encuestas por muestreo, encuestas de salida y/o conteos rápidos durante el Proceso Electoral 2011-2012 (CG411/2011).	Asimismo, toda persona física o moral que pretenda realizar y publicar cualquier encuesta de salida o conteo rápido, deberá dar aviso de ello a la Secretaría Ejecutiva del Instituto Federal Electoral a más tardar el 25 de junio del 2012, quien lo informará, dentro de los tres días siguientes, a los integrantes del Consejo General. El Instituto Federal Electoral por conducto de la Secretaría Ejecutiva, hará público, en los medios que considere pertinente, la lista de las personas físicas y morales que hayan manifestado su deseo de realizar encuestas de salida y conteos rápidos para la Jornada Electoral del 1° de julio de 2012.	Secretaría Ejecutiva Coordinación nacional de Comunicación Social Unidad Técnica de Servicios de Informática	CUMPLIDO. Como punto 30 de la orden del día de la sesión del Consejo General del 25 de enero de 2012, se presentó el informe que da cuenta de ello.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 14-XII-11	Punto Décimo Cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se establecen los lineamientos así como los criterios generales de carácter científico que deberán observar las personas físicas y morales que pretenden ordenar, realizar y/o publicar encuestas por muestreo, encuestas de salida y/o conteos rápidos durante el Proceso Electoral 2011-2012 (CG411/2011).	<p>La Secretaría Ejecutiva del Instituto Federal Electoral presentará en sesión ordinaria del Consejo General informes que den cuenta del cumplimiento de este Acuerdo. Estos informes deberán contener la siguiente información:</p> <p>1) El listado de las encuestas publicadas durante el periodo;</p> <p>2) Para cada encuesta o estudio, se informará sobre los siguientes rubros:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Quién patrocinó, solicitó y ordenó la encuesta o estudio, b) Quién realizó la encuesta o estudio, c) Quién publicó la encuesta o estudio, d) El medio de publicación, e) El medio de publicación original, f) Indicación de si la encuesta adopta los criterios emitidos por el IFE, g) Características generales de la encuesta en las que se detalle la metodología, h) Los principales resultados y i) La documentación que acredite la especialización y formación académica que demuestre su conocimiento en el área de la investigación de la opinión pública o, en su caso, la que pruebe su pertenencia (o la de sus integrantes en caso de personas morales) a asociaciones nacionales o internacionales del gremio de la opinión pública, así como de la copia del acta que acredite la fecha de su constitución. 	Secretaria Ejecutiva	CUMPLIDO. Como punto 30 de la orden del día de la sesión del Consejo General del 25 de enero de 2012, se presentó el informe que da cuenta de ello.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 14-XII-11	Punto Décimo Quinto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se establecen los lineamientos así como los criterios generales de carácter científico que deberán observar las personas físicas y morales que pretendan ordenar, realizar y/o publicar encuestas por muestreo, encuestas de salida y/o conteos rápidos durante el Proceso Electoral 2011-2012 (CG411/2011).	Una vez que la Secretaría Ejecutiva del Instituto Federal Electoral presente los informes a los que se refiere el Punto de Acuerdo anterior, el Comité de Gestión y Publicación Electrónica incluirá en la página de Internet del Instituto Federal Electoral un vínculo especial que contenga dichos informes, así como las ligas a las páginas de Internet de las empresas encuestadoras que difundan los resultados de sus estudios.	Secretaria Ejecutiva Unidad Técnica de Servicios de Información y Documentación	CUMPLIDO. En cumplimiento al Acuerdo del Consejo General CG411/2011, el 2 de febrero fue liberada en la página de internet del Instituto un vínculo especial a los Informes sobre la publicación de encuestas por muestreo, encuestas de salida y conteos rápidos durante el Proceso Electoral 2011-2012. Ubicación en la página de internet: http://www.ife.org.mx/documentos/proceso_2011-2012/EncuestasConteosRapidos/inicio.html

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 14-XII-11	Punto Décimo Octavo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se establecen los lineamientos así como los criterios generales de carácter científico que deberán observar las personas físicas y morales que pretendan ordenar, realizar y/o publicar encuestas por muestreo, encuestas de salida y/o conteos rápidos durante el Proceso Electoral 2011-2012 (CG411/2011).	El presente Acuerdo y su anexo deberán ser difundidos ampliamente en los medios de comunicación y publicados en el Diario Oficial de la Federación.	Coordinación Nacional de Comunicación Social Dirección del Secretariado	CUMPLIDO. El acuerdo fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de enero de 2012. Se emitió el comunicado de prensa No. 245, de fecha 14 de diciembre de 2011, es cual tuvo impacto en los siguientes medios: -Impresos: 24 Horas, El Economista, el Sol de México, La Razón de México, Ovaciones y Reforma. -Electrónicos: Antena Radio, Canal 40, Formato 21, Notimex, Radio Formula y Reporte 98.5.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 14-XII-11	Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba el Catálogo de Programas de Radio y Televisión que difunden noticias, así como la Metodología que deberá utilizarse para realizar el Monitoreo de las Transmisiones sobre las Precampañas y Campañas Federales del Proceso Electoral Federal 2011-2012 en los programas en radio y televisión que difundan noticias (CG412/2011).	Notifíquese por conducto de la Dirección de Prerrogativas y Partidos Políticos a la Universidad Nacional Autónoma de México, para que tome en consideración el catálogo y la metodología aprobados en las actividades de monitoreo que realice.	Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos	CUMPLIDO. Se notificó el Acuerdo mediante oficio DEPPP/2977/2011, de fecha 16 de diciembre de 2011, dirigido al Dr. Fernando Rafael Castañeda Sabido, Director de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la UNAM.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 14-XII-11	Punto Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que, en acatamiento a la Sentencia emitida por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en el Juicio para la Protección de los Derechos Político Electorales del Ciudadano identificado con el número de expediente SUP-JDC-12624/2011 y acumulados, se modifica el acuerdo número CG327/2011, por el que se indican los Criterios Aplicables para el Registro de Candidaturas a los distintos cargos de elección popular que presenten los Partidos Políticos y, en su caso, las Coaliciones ante los Consejos del Instituto, para el Proceso Electoral Federal 2011-2012 (CG413/2011).	Se instruye al Secretario Ejecutivo para que realice las gestiones necesarias a efecto de publicar en el <i>Diario Oficial de la Federación</i> , en forma inmediata, el <i>Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se indican los criterios aplicables para el registro de candidaturas a los distintos cargos de elección popular que presenten los partidos políticos y, en su caso, las coaliciones ante los Consejos del Instituto, para el Proceso Electoral Federal 2011-2012</i> , con las modificaciones descritas en el punto anterior y conforme al texto señalado en el Anexo Único que forma parte integral del presente Acuerdo.	Dirección del Secretariado	CUMPLIDO. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 17 de enero de 2012.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 14-XII-11	<p>Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que, en acatamiento a la Sentencia emitida por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en el Juicio para la Protección de los Derechos Político Electorales del Ciudadano identificado con el número de expediente SUP-JDC-12624/2011 y acumulados, se modifica el acuerdo número CG327/2011, por el que se indican los Criterios Aplicables para el Registro de Candidaturas a los distintos cargos de elección popular que presenten los Partidos Políticos y, en su caso, las Coaliciones ante los Consejos del Instituto, para el Proceso Electoral Federal 2011-2012 (CG413/2011).</p>	<p>Una vez publicado dicho Acuerdo en el <i>Diario Oficial de la Federación</i> infórmese a la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación sobre el cumplimiento dado a la sentencia emitida en el expediente SUP-JDC-12624/2011 y acumulados.</p>	<p>Dirección Jurídica</p>	<p>CUMPLIDO. Con fecha 16 de diciembre de 2011 y 17 de enero de 2012; mediante oficios SE/2551/2011 y SE/088/2012 se informó del acatamiento a la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación</p>

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 14-XII-11	Punto Quinto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la denuncia interpuesta por el Partido de la Revolución Democrática y Partido Acción Nacional en contra del otrora Gobernador Constitucional del Estado de México y del Partido Revolucionario Institucional, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PRD/CG/031/2011 y su acumulado SCG/PE/PAN/CG/051/2011 (CG414/2011).	Notifíquese a las partes en términos de ley.	Dirección Jurídica	CUMPLIDO. Con fecha 23 de diciembre de 2011, se notificó mediante oficios SCG/3938/2011 y SCG/3939/2011 a Enrique Peña Nieto y Televimex, S. A. de C. V.; así como a PRD, PAN y PRI.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 14-XII-11	Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por los ciudadanos Salvador Cosío Gaona y Juan Manuel Estrada Juárez, presidentes de Conciencia Cívica y de la Fundación Find, respectivamente, en contra del ciudadano Ernesto Cordero Arroyo, entonces Secretario de Hacienda y Crédito Público por hechos que consideran constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/SCG/JL/JAL/056/2011 (CG415/2011).	Notifíquese a las partes en términos de ley.	Dirección Jurídica	CUMPLIDO. Con fecha 21 de diciembre de 2011, se notificó mediante oficios SCG/3931/2011, SCG/3932/2011 y SCG/3933/2011 a Ernesto Javier Cordero Arroyo; Juan Manuel Estrada Juárez, Presidente de la Fundación Find y Salvador Cosío Gaona, Presidente de Conciencia Cívica.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 14-XII-11	<p>Punto Octavo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la denuncia interpuesta por los CC. Salvador Cosío Gaona y Juan Manuel Estrada Juárez, en contra del Senador con licencia Santiago Creel Miranda, del Partido Acción Nacional y de Televimex, S.A. de C.V., concesionario de la Emisora XEW-TV Canal 2, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificada con el número de expediente SCG/PE/SCG/JL/JAL/057/2011 (CG416/2011).</p>	<p>Notifíquese en términos de ley.</p>	<p>Dirección Jurídica</p>	<p>CUMPLIDO. Con fecha 23 de diciembre de 2011, se notificó mediante oficios SCG/3944/2011, SCG/3945/2011 y SCG/3946/2011 A Salvador Cosío Gaona y Juan Manuel Estrada Juárez, Santiago Creel Miranda y Televimex, S. A. de C. V.</p>

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 14-XII-11	Punto Quinto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Revolucionario Institucional, en contra de los CC. José Francisco Blake Mora, Ernesto Javier Cordero Arroyo, así como del Partido Acción Nacional, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PRI/CG/101/PEF/17/2011 y su acumulado SCG/PE/PRI/CG/102/PEF/18/2011 (CG417/2011).	Notifíquese a las partes en términos de ley.	Dirección Jurídica	CUMPLIDO. Con fecha 21 de diciembre de 2011, se notificó mediante oficio DJ/1944/2011 a Ernesto Javier Cordero Arroyo, al PRI y al PAN. José Francisco Blake Mora, quedó sin materia (Finado).

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 14-XII-11	<p>Punto Primero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el C. Francisco Méndez Flores, por su propio derecho, en contra del C. Francisco Alfonso Jiménez Rodríguez, Secretario del H. Ayuntamiento de Caborca, Sonora; a los CC. Presidente Municipal, Director de Comunicación Social y Director de Compras y Recursos Humanos, todos ellos del H. Ayuntamiento de Caborca, Sonora; la persona moral denominada XEIB-AM, S.A. de C.V., concesionario de la emisora identificada con las siglas XEIB-AM 1170 KHZ en el Estado de Sonora, y Fundación Amigos de Panchito A.C.; por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/FMF/JL/SON/053/2011 (CG418/2011).</p>	<p>Se ordena la remisión de las constancias que obran en el expediente al Consejo Estatal Electoral del estado de Sonora para resolver el fondo de la denuncia presentada por el C. Francisco Méndez Flores, por su propio derecho, contra del Presidente Municipal y Secretario, ambos del H. Ayuntamiento de Caborca, Sonora, por la presunta violación al artículo 134, párrafo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en términos de lo argumentado en el considerando QUINTO del presente proveído.</p>	<p>Secretaría Ejecutiva Dirección Jurídica</p>	<p>CUMPLIDO. Con fechas 27 de diciembre de 2011 y 8 de febrero de 2012 se giraron oficios SCG/3958/2011 y DJ/337/2012, para el Consejo Estatal Electoral del Estado de Sonora y Francisco Méndez Flores.</p>

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 14-XII-11	<p>Punto Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el C. Francisco Méndez Flores, por su propio derecho, en contra del C. Francisco Alfonso Jiménez Rodríguez, Secretario del H. Ayuntamiento de Caborca, Sonora; a los CC. Presidente Municipal, Director de Comunicación Social y Director de Compras y Recursos Humanos, todos ellos del H. Ayuntamiento de Caborca, Sonora; la persona moral denominada XEIB-AM, S.A. de C.V., concesionario de la emisora identificada con las siglas XEIB-AM 1170 KHZ en el Estado de Sonora, y Fundación Amigos de Panchito A.C.; por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/FMF/JL/SON/053/2011 (CG418/2011).</p>	<p>Gírese atento oficio al Consejero Presidente del Consejo Estatal Electoral de Sonora, remitiéndole las constancias que obran en el expediente en que se actúa, previa copia certificada que se obtenga de las mismas, para los efectos legales conducentes en términos de lo argumentado en el considerando QUINTO del presente acuerdo.</p>	<p>Secretaría Ejecutiva Dirección Jurídica</p>	<p>CUMPLIDO. Con fechas 27 de diciembre de 2011 y 8 de febrero de 2012 se giraron oficios SCG/3958/2011 y DJ/337/2012, para el Consejo Estatal Electoral del Estado de Sonora y Francisco Méndez Flores.</p>

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 14-XII-11	<p>Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el C. Francisco Méndez Flores, por su propio derecho, en contra del C. Francisco Alfonso Jiménez Rodríguez, Secretario del H. Ayuntamiento de Caborca, Sonora; a los CC. Presidente Municipal, Director de Comunicación Social y Director de Compras y Recursos Humanos, todos ellos del H. Ayuntamiento de Caborca, Sonora; la persona moral denominada XEIB-AM, S.A. de C.V., concesionario de la emisora identificada con las siglas XEIB-AM 1170 KHZ en el Estado de Sonora, y Fundación Amigos de Panchito A.C.; por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/FMF/JL/SON/053/2011 (CG418/2011).</p>	<p>Notifíquese en términos de ley la presente determinación.</p>	<p>Secretaría Ejecutiva Dirección Jurídica</p>	<p>CUMPLIDO. Con fechas 27 de diciembre de 2011 y 8 de febrero de 2012 se giraron oficios SCG/3958/2011 y DJ/337/2012, para el Consejo Estatal Electoral del Estado de Sonora y Francisco Méndez Flores.</p>

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 14-XII-11	Punto Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento radicado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Acción Nacional, en contra de los partidos revolucionario institucional y verde ecologista de México, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificada con el número de expediente SCG/PE/IEM/CG/095/PEF/11/2011 (CG419/2011).	En tal virtud gírese oficio al Consejero Presidente del Instituto Electoral de Michoacán, de conformidad con el artículo 357, párrafo 2 <i>in fine</i> del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, remitiéndole el original de la denuncia y anexos que la acompañan, en términos de lo establecido en los considerandos TERCERO y CUARTO del presente acuerdo, previa copia certificada de dichos documentos que se integren a los autos para constancia.	Secretaría Ejecutiva Dirección Jurídica	CUMPLIDO. Con fecha 26 de diciembre de 2011 se giraron oficio SCG/3934/2011, al Consejero Presidente del Instituto Electoral de Michoacán y al PAN, PRI y PVEM.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 14-XII-11	Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento radicado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Acción Nacional, en contra de los partidos revolucionario institucional y verde ecologista de México, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificada con el número de expediente SCG/PE/IEM/CG/095/PEF/11/2011 (CG419/2011).	Notifíquese en términos de ley.	Dirección Jurídica	CUMPLIDO. Con fecha 26 de diciembre de 2011 se giraron oficio SCG/3934/2011, al Consejero Presidente del Instituto Electoral de Michoacán y al PAN, PRI y PVEM.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 14-XII-11	Punto Octavo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador incoado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Revolucionario Institucional en contra de los CC. Ernesto Javier Cordero Arroyo, entonces Secretario de Hacienda y Crédito Público; Alonso José Ricardo Lujambio Irazábal, Secretario de Educación Pública; Javier Lozano Alarcón, Secretario del Trabajo y Previsión Social; Erika Contreras Licea, entonces Titular de la Unidad de Comunicación Social y Vocera de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; Jorge Andrés Gómez Pineda, Director General de Comunicación Social de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social; y Jaime Alfredo Alcudia Goya, Director General de Comunicación Social de la Secretaría de Educación Pública; así como del Partido Acción Nacional, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PRI/CG/044/2011 (CG420/2011).	Dese vista al Secretario del Trabajo y Previsión Social, para que en el término de sus atribuciones por las razones expuestas en el considerando DUODÉCIMO en relación con lo dispuesto en el identificado como UNDÉCIMO del presente fallo, determine lo que en derecho proceda.	Secretaría Ejecutiva Dirección Jurídica	CUMPLIDO. Con fecha 21 de diciembre de 2011, se giraron los oficios DJ/1945/2011, DJ/1946/2011, DJ/1947/2011, DJ/1948/2011, DJ/1949/2011, DJ/1950/2011 DJ/1951/2011 y DJ/1952/2011 dirigidos a Alonso José Ricardo Lujambio Irazábal, Javier Lozano Alarcón, Jaime Alfredo Alcundia Goya, Ernesto Javier Cordero Arroyo, Erika Contreras Licea, Jorge Andrés Gómez Pineda, Rosalinda Vélez Juárez, Secretaría del Trabajo y Previsión Social y Jorge Jiménez Hernández, Titular del Órgano Interno de Control de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; así como al PRI y PAN.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 14-XII-11	Punto Décimo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador incoado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Revolucionario Institucional en contra de los CC. Ernesto Javier Cordero Arroyo, entonces Secretario de Hacienda y Crédito Público; Alonso José Ricardo Lujambio Irazábal, Secretario de Educación Pública; Javier Lozano Alarcón, Secretario del Trabajo y Previsión Social; Erika Contreras Licea, entonces Titular de la Unidad de Comunicación Social y Vocera de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; Jorge Andrés Gómez Pineda, Director General de Comunicación Social de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social; y Jaime Alfredo Alcudia Goya, Director General de Comunicación Social de la Secretaría de Educación Pública; así como del Partido Acción Nacional, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PRI/CG/044/2011 (CG420/2011).	Remítase copia certificada de las constancias que obran en el expediente en que se actúa, así como de la presente Resolución, al Órgano Interno de Control de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a fin de que determinen lo que en derecho corresponda, en el ámbito de su competencia, de conformidad con lo dispuesto en el considerando DÉCIMO CUARTO del presente fallo.	Secretaría Ejecutiva Dirección Jurídica	CUMPLIDO. Con fecha 21 de diciembre de 2011, se giraron los oficios DJ/1945/2011, DJ/1946/2011, DJ/1947/2011, DJ/1948/2011, DJ/1949/2011, DJ/1950/2011 DJ/1951/2011 y DJ/1952/2011 dirigidos a Alonso José Ricardo Lujambio Irazábal, Javier Lozano Alarcón, Jaime Alfredo Alcundia Goya, Ernesto Javier Cordero Arroyo, Erika Contreras Licea, Jorge Andrés Gómez Pineda, Rosalinda Vélez Juárez, Secretaria del Trabajo y Previsión Social y Jorge Jiménez Hernández, Titular del Órgano Interno de Control de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; así como al PRI y PAN.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 14-XII-11	Punto Undécimo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador incoado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Revolucionario Institucional en contra de los CC. Ernesto Javier Cordero Arroyo, entonces Secretario de Hacienda y Crédito Público; Alonso José Ricardo Lujambio Irazábal, Secretario de Educación Pública; Javier Lozano Alarcón, Secretario del Trabajo y Previsión Social; Erika Contreras Licea, entonces Titular de la Unidad de Comunicación Social y Vocera de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; Jorge Andrés Gómez Pineda, Director General de Comunicación Social de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social; y Jaime Alfredo Alcudia Goya, Director General de Comunicación Social de la Secretaría de Educación Pública; así como del Partido Acción Nacional, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PRI/CG/044/2011 (CG420/2011).	Notifíquese la presente Resolución a los CC. Ernesto Javier Cordero Arroyo, entonces Secretario de Hacienda y Crédito Público; Alonso José Ricardo Lujambio Irazábal, Secretario de Educación Pública; Javier Lozano Alarcón, Secretario del Trabajo y Previsión Social; Erika Contreras Licea, entonces Titular de la Unidad de Comunicación Social y Vocera de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; Jorge Andrés Gómez Pineda, Director General de Comunicación Social de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social; y Jaime Alfredo Alcudia Goya, Director General de Comunicación Social de la Secretaría de Educación Pública; así como a los Representantes Propietarios de los partidos políticos Acción Nacional y Revolucionario Institucional ante el Consejo General de este Instituto, en términos de ley.	Secretaría Ejecutiva Dirección Jurídica	CUMPLIDO. Con fecha 21 de diciembre de 2011, se giraron los oficios DJ/1945/2011, DJ/1946/2011, DJ/1947/2011, DJ/1948/2011, DJ/1949/2011, DJ/1950/2011 DJ/1951/2011 y DJ/1952/2011 dirigidos a Alonso José Ricardo Lujambio Irazábal, Javier Lozano Alarcón, Jaime Alfredo Alcudia Goya, Ernesto Javier Cordero Arroyo, Erika Contreras Licea, Jorge Andrés Gómez Pineda, Rosalinda Vélez Juárez, Secretaria del Trabajo y Previsión Social y Jorge Jiménez Hernández, Titular del Órgano Interno de Control de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; así como al PRI y PAN.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 14-XII-11	<p>Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del Procedimiento Especial Sancionador incoado con motivo de la denuncia presentada por el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco, en contra del C. Arturo Núñez Jiménez, Senador de la República de la LXI Legislatura y de Radio Tabasco, S.A., Concesionario de la Emisora Identificada con las Siglas XEVA-AM 790; Comunicaciones Grijalva, S.A. de C.V., concesionario de la emisora identificada con las siglas XHJAP-FM 90.9; Televisión Azteca, S.A. de C.V., concesionario de las emisoras identificadas con las siglas XHVHT-TV Canal 6 y XHVIH TV Canal 11; "KIOSKO XHVA 91.7" y "Jasz Radio, S.A. de C.V., concesionaria de la emisora XHVT 104.1 Fm", por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/IEPCT/JL/TAB/077/2011 (CG421/2011).</p>	<p>Publíquese la presente determinación en el Diario Oficial de la Federación, a efecto de hacer efectiva la sanción impuesta.</p>	<p>Dirección del Secretariado</p>	<p>CUMPLIDO. Se solicitó su publicación mediante oficio al Diario Oficial de la Federación</p>

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 14-XII-11	<p>Punto Quinto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del Procedimiento Especial Sancionador incoado con motivo de la denuncia presentada por el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco, en contra del C. Arturo Núñez Jiménez, Senador de la República de la LXI Legislatura y de Radio Tabasco, S.A., Concesionario de la Emisora Identificada con las Siglas XEVA-AM 790; Comunicaciones Grijalva, S.A. de C.V., concesionario de la emisora identificada con las siglas XHJAP-FM 90.9; Televisión Azteca, S.A. de C.V., concesionario de las emisoras identificadas con las siglas XHVHT-TV Canal 6 y XHVIH TV Canal 11; "KIOSKO XHVA 91.7" y "Jasz Radio, S.A. de C.V., concesionaria de la emisora XHVT 104.1 Fm", por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/IEPCT/JL/TAB/077/2011 (CG421/2011).</p>	Notifíquese en términos de ley.	<p>Secretaría Ejecutiva Dirección Jurídica</p>	<p>CUMPLIDO. Con fecha 27 de diciembre de 2011, se giraron los oficios SCG/3965/2011, SCG/3966/2011, SCG/3967/2011, SCG/3968/2011, SCG/3969/2011, SCG/3970/2011 y SCG/3971/2011; así como la Constancia de fecha 10 de enero de 2012, dirigidos a Arturo Núñez Jiménez; Radio Tabasco, S. A., concesionario de XEVA-AM 790; Kiosko XHVA 91.7; Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco; Martín Darío Cázarez Vázquez, representante del PRI; Jasz Radio, S. A. de C. V. concesionaria de XHVT 104.1 FM; Televisión Azteca, S. A. de C. V. concesionaria de XHVHT-TV Canal 6 y XHVIH TV Canal 11; Comunicaciones Grijalva, S. A. de C. V., concesionario de XHJAP-FM 90.9 (No se pudo realizar la notificación en virtud de que ahí ya no se encuentra la empresa buscada)</p>

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 14-XII-11	<p>Punto Séptimo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador incoado en contra de los diputados federales de la LXI Legislatura de la Cámara de Diputados, CC. Juan José Guerra Abud, Norma Leticia Orozco Torres, Rodrigo Pérez-Alonso González, Juan Gerardo Flores Ramírez, Juan Carlos Natale López y Caritina Sáenz Vargas, de la fracción parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México, del Diputado Plurinominal de la LIX Legislatura del Congreso del Estado de Jalisco, Enrique Aubry de Castro Palomino, del Partido Verde Ecologista de México y de Televisión Azteca, S.A. de C.V., concesionaria de las emisoras XHJAL-TV-CANAL 13 Y XHGJ-TV-CANAL 2, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/CG/087/PEF/3/2011 (CG422/2011).</p>	<p>Publíquese la presente determinación en el Diario Oficial de la Federación.</p>	<p>Dirección del Secretariado</p>	<p>CUMPLIDO. Se solicitó su publicación mediante oficio al Diario Oficial de la Federación.</p>

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 14-XII-11	<p>Punta Octavo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador incoado en contra de los diputados federales de la LXI Legislatura de la Cámara de Diputados, CC. Juan José Guerra Abud, Norma Leticia Orozco Torres, Rodrigo Pérez-Alonso González, Juan Gerardo Flores Ramírez, Juan Carlos Natale López y Caritina Sáenz Vargas, de la fracción parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México, del Diputado Plurinominal de la LIX Legislatura del Congreso del Estado de Jalisco, Enrique Aubry de Castro Palomino, del Partido Verde Ecologista de México y de Televisión Azteca, S.A. de C.V., concesionaria de las emisoras XHJAL-TV-CANAL 13 Y XHGJ-TV-CANAL 2, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/CG/087/PEF/3/2011 (CG422/2011).</p>	Notifíquese en términos de ley; y	Dirección Jurídica	<p>CUMPLIDO. Con fecha 22 de diciembre de 2011, se giraron los oficios SCG/3915/2011, SCG/3916/2011, SCG/3917/2011, SCG/3918/2011, SCG/3919/2011, SCG/3920/2011, SCG/3921/2011 y SCG/3922/2011, dirigidos a Enrique Aubry De Castro Palomino; Televisión Azteca, S. A. de C. V.; Juan José Guerra Abud; Norma Leticia Orozco Torres; Rodrigo Pérez-Alonso González; Juan Gerardo Flores Ramírez; Juan Carlos Natale López y Caritina Sáenz Vargas; así como al PVEM.</p>

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 14-XII-11	<p>Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Acción Nacional, en contra de los partidos revolucionario institucional y verde ecologista de México; del C. Wilfrido Lázaro Medina, otrora candidato a la Presidencia Municipal de Morelia, Michoacán postulado de manera común por dichos institutos políticos; Televisión de Michoacán, S.A. de C.V., concesionaria de la emisora identificada con las siglas XHFX-TV, y de los CC. José Humberto y Loucille Martínez Morales, concesionarios de la emisora identificada con las siglas XHMRL-FM, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PAN/CG/088/PEF/4/2011 (CG423/2011).</p>	<p>Notifíquese la presente Resolución a las partes en términos de ley.</p>	<p>Dirección Jurídica</p>	<p>CUMPLIDO. Con fecha 23 de diciembre de 2011, se giraron los oficios SCG/3935/2011, SCG/3936/2011 y SCG/3937/2011, dirigidos a Wilfrido Lázaro Medina; Televisión de Michoacán, S. A. de C. V.; Humberto y Loucille Martínez Morales; así como al PAN, PRI y PVEM.</p>

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 14-XII-11	Punto Séptimo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el Partido de la Revolución Democrática, en contra de la C. Luisa María Calderón Hinojosa; el Partido Acción Nacional, y Televisión Azteca, S.A. de C.V., por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PRD/CG/096/PE F/12/2011 (CG424/2011).	Dese vista con copia certificada de esta resolución y las actuaciones del expediente citado al rubro, a la Comisión de Administración, Prerrogativas y Fiscalización del Instituto Electoral de Michoacán, para que en el ámbito de sus atribuciones determine lo que en derecho corresponda, conforme lo expresado en el considerando DUODÉCIMO de esta resolución.	Dirección Jurídica	CUMPLIDO. Con fechas 22 de diciembre de 2011 y 01 de febrero de 2012, se giraron oficios SCG/3961/2011, SCG/3962/2011 y SCG/447/2012, dirigidos a Televisión Azteca, S. A. de C. V. y Luisa María Calderón Hinojosa y Comisión de Administración, Prerrogativas y Fiscalización del Instituto Electoral de Michoacán; así como al PRD y PAN.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 14-XII-11	<p>Punto Undécimo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el Partido de la Revolución Democrática, en contra de la C. Luisa María Calderón Hinojosa; el Partido Acción Nacional, y Televisión Azteca, S.A. de C.V., por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PRD/CG/096/PE F/12/2011 (CG424/2011).</p>	<p>Notifíquese la presente resolución a las partes en términos de ley.</p>	<p>Dirección Jurídica</p>	<p>CUMPLIDO. Con fechas 22 de diciembre de 2011 y 01 de febrero de 2012, se giraron oficios SCG/3961/2011, SCG/3962/2011 y SCG/447/2012, dirigidos a Televisión Azteca, S. A. de C. V. y Luisa María Calderón Hinojosa y Comisión de Administración, Prerrogativas y Fiscalización del Instituto Electoral de Michoacán; así como al PRD y PAN.</p>

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 14-XII-11	Punto Duodécimo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el Partido de la Revolución Democrática, en contra de la C. Luisa María Calderón Hinojosa; el Partido Acción Nacional, y Televisión Azteca, S.A. de C.V., por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PRD/CG/096/PE F/12/2011 (CG424/2011).	Publíquese la presente resolución en el Diario Oficial de la Federación.	Dirección del Secretariado	CUMPLIDO. Se solicitó su publicación mediante oficio al Diario Oficial de la Federación.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
<p>Extraordinaria 14-XII-11</p>	<p>Punto Primero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador iniciado con motivo de las denuncias presentadas por el Partido Acción Nacional y del Instituto Electoral de Michoacán, en contra del Gobernador Constitucional; Secretario de Gobierno; Director General del Sistema Michoacano de Radio y Televisión; Subdirectora de Radio y Televisión, y Jefa de Departamento de Producción Radiofónica y contenidos del mencionado Sistema Radiofónico, del Estado de Michoacán, respectivamente, así como del C. Mauricio Prieto Gómez, Diputado Local integrante de la LXXI Legislatura de la referida entidad federativa y de Radio Tremor Morelia S.A. de C.V., así como del Gobierno del Estado de Michoacán, permisionario de diversas estaciones radiofónicas y del partido de la Revolución Democrática, por hechos que consideran constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PAN/CG/017/2011 y sus acumulados SCG/PE/PAN/CG/019/2011 y SCG/PE/IEM/CG/038/2011, en cumplimiento a lo ordenado por la h. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación al resolver el recurso de apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-145/2011 así como SUP-RAP-149/2011 y SUP-RAP-469/2011 acumulados (CG425/2011).</p>	<p>Se instruye al Secretario Ejecutivo en su carácter de Secretario del Consejo General del Instituto Federal Electoral, para que en el ámbito de sus facultades, remita las constancias que obran en el expediente en que se actúa, al Congreso del estado de Michoacán, así como copia certificada al Instituto Electoral de la referida entidad federativa, para que en el ámbito de sus respectivas facultades, conozcan y resuelvan sobre si la difusión del promocional denunciado, violó el artículo 134 constitucional, previa copia certificada que se obtenga de las mismas, para los efectos legales conducentes, en términos de lo argumentado en el considerando CUARTO del presente Acuerdo.</p>	<p>Secretaria Ejecutiva Dirección Jurídica</p>	<p>CUMPLIDO. Con fechas 15 y 21 de diciembre y 10 de febrero de 2012 se giraron los oficios SE/2544/2011, SCG/3908/2011, SCG/3909/2011, DJ/364/2012, DJ/365/2012, DJ/366/2012, DJ/367/2012, DJ/368/2012, DJ/369/2012, DJ/370/2012 y DJ/371/2012 dirigidos a la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación; Instituto Electoral de Michoacán; H. Congreso del Estado de Michoacán; Mauricio Prieto Gómez; Gobernador y Secretario de Gobierno; Director General del Sistema Michoacano de Radio y Televisión, Subdirectora de Radio y Televisión, Jefa del Departamento de Producción Radiofónica y Contenidos del mencionado Sistema Radiofónico; Radio Tremor de Morelia, S. A. de C. V. y Gobierno del estado de Michoacán; así como al PAN y PRD.</p>

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 14-XII-11	<p>Punto Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador iniciado con motivo de las denuncias presentadas por el Partido Acción Nacional y del Instituto Electoral de Michoacán, en contra del Gobernador Constitucional; Secretario de Gobierno; Director General del Sistema Michoacano de Radio y Televisión; Subdirectora de Radio y Televisión, y Jefa de Departamento de Producción Radiofónica y contenidos del mencionado Sistema Radiofónico, del Estado de Michoacán, respectivamente, así como del C. Mauricio Prieto Gómez, Diputado Local integrante de la LXXI Legislatura de la referida entidad federativa y de Radio Tremor Morelia S.A. de C.V., así como del Gobierno del Estado de Michoacán, permisionario de diversas estaciones radiofónicas y del partido de la Revolución Democrática, por hechos que consideran constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PAN/CG/017/2011 y sus acumulados SCG/PE/PAN/CG/019/2011 y SCG/PE/IEM/CG/038/2011, en cumplimiento a lo ordenado por la h. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación al resolver el recurso de apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-145/2011 así como SUP-RAP-149/2011 y SUP-RAP-469/2011 acumulados (CG425/2011).</p>	<p>A efecto de dar debido cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en la ejecutoria dictada en el recurso de apelación identificado con la clave SUP-RAP-145/2011, así como SUP-RAP-149/2011 Y SUP-RAP-469/2011 ACUMULADOS, notifíquesele la presente determinación por oficio dentro de las veinticuatro horas siguientes, acompañando la documentación justificatoria respectiva.</p>	<p>Secretaría Ejecutiva Dirección Jurídica</p>	<p>CUMPLIDO. Con fechas 15 y 21 de diciembre y 10 de febrero de 2012 se giraron los oficios SE/2544/2011, SCG/3908/2011, SCG/3909/2011, DJ/364/2012, DJ/365/2012, DJ/366/2012, DJ/367/2012, DJ/368/2012, DJ/369/2012, DJ/370/2012 y DJ/371/2012 dirigidos a la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación; Instituto Electoral de Michoacán; H. Congreso del Estado de Michoacán; Mauricio Prieto Gómez; Gobernador y Secretario de Gobierno; Director General del Sistema Michoacano de Radio y Televisión, Subdirectora de Radio y Televisión, Jefa del Departamento de Producción Radiofónica y Contenidos del mencionado Sistema Radiofónico; Radio Tremor de Morelia, S. A. de C. V. y Gobierno del estado de Michoacán; así como al PAN y PRD.</p>

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 14-XII-11	Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador iniciado con motivo de las denuncias presentadas por el Partido Acción Nacional y del Instituto Electoral de Michoacán, en contra del Gobernador Constitucional; Secretario de Gobierno; Director General del Sistema Michoacano de Radio y Televisión; Subdirectora de Radio y Televisión, y Jefa de Departamento de Producción Radiofónica y contenidos del mencionado Sistema Radiofónico, del Estado de Michoacán, respectivamente, así como del C. Mauricio Prieto Gómez, Diputado Local integrante de la LXXI Legislatura de la referida entidad federativa y de Radio Tremor Morelia S.A. de C.V., así como del Gobierno del Estado de Michoacán, permisionario de diversas estaciones radiofónicas y del partido de la Revolución Democrática, por hechos que consideran constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PAN/CG/017/2011 y sus acumulados SCG/PE/PAN/CG/019/2011 y SCG/PE/IEM/CG/038/2011, en cumplimiento a lo ordenado por la h. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación al resolver el recurso de apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-145/2011 así como SUP-RAP-149/2011 y SUP-RAP-469/2011 acumulados (CG425/2011).	Notifíquese a las partes en términos de ley.	Secretaría Ejecutiva Dirección Jurídica	CUMPLIDO. Con fechas 15 y 21 de diciembre y 10 de febrero de 2012 se giraron los oficios SE/2544/2011, SCG/3908/2011, SCG/3909/2011, DJ/364/2012, DJ/365/2012, DJ/366/2012, DJ/367/2012, DJ/368/2012, DJ/369/2012, DJ/370/2012 y DJ/371/2012 dirigidos a la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación; Instituto Electoral de Michoacán; H. Congreso del Estado de Michoacán; Mauricio Prieto Gómez; Gobernador y Secretario de Gobierno; Director General del Sistema Michoacano de Radio y Televisión, Subdirectora de Radio y Televisión, Jefa del Departamento de Producción Radiofónica y Contenidos del mencionado Sistema Radiofónico; Radio Tremor de Morelia, S. A. de C. V. y Gobierno del estado de Michoacán; así como al PAN y PRD.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 14-XII-11	<p>Punto Quinto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de los Procedimientos Especiales Sancionadores Iniciados en contra de los Partidos Políticos de la Revolución Democrática, del Trabajo y Convergencia; de Televisión Azteca, S.A. de C.V., y del C. Dante Alfonso Delgado Rannauro, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones Y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/CG/062/2011 y sus acumulados SCG/PE/PVEM/CG/063/2011 y SCG/PE/CG/064/2011, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en la Sentencia Recaída al Recurso de Apelación identificado con el número de expediente Sup-Rap-521/2011 y su acumulado (CG426/2011).</p>	<p>Notifíquese la presente Resolución en términos de ley, y por oficio a la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.</p>	<p>Dirección Jurídica</p>	<p>CUMPLIDO. Con fechas 19 y 20 de diciembre de 2011 se notificó mediante oficios SE/2558/2011 y SCG/3910/2011 a la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, a Dante Alfonso Delgado Rannauro y al PRD, PT y Convergencia.</p>

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 15-XII-11 (2)	Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, mediante el cual se desahoga la petición formulada por el Instituto Electoral del Distrito Federal mediante oficio SECG-IEDF/2757/11, en acatamiento a lo mandado por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en la Sentencia recaída al recurso de apelación identificado bajo el expediente SUP-RAP-560/2011 (CG427/2011).	Se instruye al Secretario del Consejo General a que, por conducto del Vocal Ejecutivo de la Junta Local Ejecutiva en el Distrito Federal, notifique el presente Acuerdo al Instituto Electoral del Distrito Federal.	Secretario Ejecutivo Junta Local Ejecutiva en el Distrito Federal	CUMPLIDO. Con fecha 23 de diciembre de 2011, fue notificado al IEDF el Acuerdo CG427/2011 del Consejo General, mediante oficio JLE-DF/8118/2011. Así mismo, con el similar JLE-DF/8161/2011, de fecha 30 de diciembre de 2011, se informó a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos sobre el cumplimiento de la instrucción y se remitió el acuse original de la notificación.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 15-XII-11 (2)	Punto Cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, mediante el cual se desahoga la petición formulada por el Instituto Electoral del Distrito Federal mediante oficio SECG-IEDF/2757/11, en acatamiento a lo mandado por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en la Sentencia recaída al recurso de apelación identificado bajo el expediente SUP-RAP-560/2011 (CG427/2011).	Infórmese a la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, sobre el cumplimiento dado a la sentencia emitida en el expediente SUP-RAP 560/2011 dentro de las veinticuatro horas siguientes a la aprobación del presente Acuerdo	Dirección Jurídica	CUMPLIDO. Con fecha 16 de diciembre de 2011 se informó del acatamiento mediante oficio SE/2550/2011, dirigido a la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 15-XII-11 (2)	Punto Primero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se ordena la publicación en el Diario Oficial de la Federación del Reglamento de Radio y Televisión en Materia Electoral, en acatamiento a la Sentencia emitida por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, identificada con el número de expediente SUP-RAP-535/2011 y acumulados (CG428/2011).	Se ordena al Secretario Ejecutivo del Instituto Federal Electoral realizar las acciones necesarias para publicar en el Diario Oficial de la Federación el presente Acuerdo, así como su Anexo Único consistente en el Reglamento de Radio y Televisión en Materia Electoral, documento que incluye las modificaciones realizadas por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.	Dirección del Secretariado	CUMPLIDO. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 6 de enero de 2012.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 15-XII-11 (2)	Punto Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se ordena la publicación en el Diario Oficial de la Federación del Reglamento de Radio y Televisión en Materia Electoral, en acatamiento a la Sentencia emitida por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, identificada con el número de expediente SUP-RAP-535/2011 y acumulados (CG428/2011).	Se ordena al Secretario Ejecutivo del Instituto Federal Electoral notificar al Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación el presente Acuerdo, así como informarle de su publicación en el Diario Oficial de la Federación dentro de las veinticuatro horas de que esto haya sucedido.	Secretaría Ejecutiva Dirección Jurídica del	CUMPLIDO. Con fechas 16 de diciembre y 9 de enero de 2012, se notificó mediante oficios SE/2548/2011, SE/2549/2011 y SE/018/2012 a la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 15-XII-11 (2)	Punto Octavo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba el Catálogo de Estaciones de Radio y Canales de Televisión que participarán en la cobertura del Proceso Electoral Federal 2011-2012, así como de los procesos electorales locales con jornada comicial coincidente con la federal, para dar cumplimiento al artículo 62, numeral 5 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en acatamiento a lo mandatado por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación mediante sentencia que recayó al recurso de apelación SUP-RAP-553/2011 y acumulados (CG429/2011).	Se ordena la publicación del Catálogo de estaciones de radio y canales de televisión que participarán en la cobertura del Proceso Electoral Federal 2011-2012, así como de los procesos electorales locales con Jornada Comicial Coincidente con la federal, a través de los siguientes medios: 4. Publicación en el Diario Oficial de la Federación 5. Publicación de la parte conducente del catálogo en los periódicos o gacetas oficiales de todas las entidades federativas y el Distrito Federal. 6. Publicación en la página de Internet del Instituto Federal Electoral.	Secretaría Ejecutiva Dirección del Secretariado Unidad Técnica de Servicio Informática	CUMPLIDO. El Catálogo de estaciones de radio y canales de televisión que participarán en la cobertura del proceso electoral federal 2011-2012, así como de los procesos electorales locales con jornada comicial coincidente con la federal, quedó publicado el 6 de febrero de 2012, de acuerdo a la instrucción del Consejo General. La ubicación del catálogo en mención es la siguiente: - Página Principal Internet IFE / Transparencia / Obligaciones de Transparencia del IFE / Comité de Radio y Televisión / Catálogo de Medios Aprobados por el CRT/ 2012 - Página Principal Internet IFE / Partidos Políticos, Agrupaciones Políticas y su Fiscalización / Partidos Políticos Nacionales / Partidos Políticos y los Medios de Comunicación / Comité de Radio y Televisión / Catálogo de Medios Aprobados por el CRT / 2012 / Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 13 de enero de 2012.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 15-XII-11 (2)	Punto Noveno del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba el Catálogo de Estaciones de Radio y Canales de Televisión que participarán en la cobertura del Proceso Electoral Federal 2011-2012, así como de los procesos electorales locales con jornada comicial coincidente con la federal, para dar cumplimiento al artículo 62, numeral 5 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en acatamiento a lo mandatado por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación mediante sentencia que recayó al recurso de apelación SUP-RAP-553/2011 y acumulados (CG429/2011).	Se instruye a la Secretaría Ejecutiva del Instituto Federal Electoral que lleve a cabo las gestiones necesarias para la publicación del Catálogo de estaciones de radio y canales de televisión que participarán en la cobertura del Proceso Electoral Federal 2011-2012, así como de los procesos electorales locales con Jornada Comicial Coincidente con la federal, en el Diario Oficial de la Federación.	Dirección Secretariado del	CUMPLIDO. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 13 de enero de 2012.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 15-XII-11 (2)	Punto Décimo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba el Catálogo de Estaciones de Radio y Canales de Televisión que participarán en la cobertura del Proceso Electoral Federal 2011-2012, así como de los procesos electorales locales con jornada comicial coincidente con la federal, para dar cumplimiento al artículo 62, numeral 5 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en acatamiento a lo mandatado por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación mediante sentencia que recayó al recurso de apelación SUP-RAP-553/2011 y acumulados (CG429/2011).	Se instruye a las Juntas Locales del Instituto Federal Electoral en los estados de Aguascalientes, Baja California, Baja California Sur, Campeche, Chiapas, Chihuahua, Coahuila, Colima, Durango, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, Jalisco, Michoacán, Morelos, Estado de México, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, Querétaro, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz, Yucatán y Zacatecas, así como del Distrito Federal, que lleven a cabo las gestiones necesarias para la publicación de la parte conducente del Catálogo de estaciones de radio y canales de televisión que participarán en la cobertura del Proceso Electoral Federal 2011-2012, así como de los procesos electorales locales con Jornada Comicial Coincidente con la federal, en los periódicos o gacetas oficiales de los gobiernos señalados en el Punto de Acuerdo PRIMERO.	Secretaría Ejecutiva	CUMPLIDO. El acuerdo se publico en los respectivos órganos oficiales de difusión de cada entidad federativa los días: Aguascalientes:02-I-12 Baja California: 27-I-12 Baja C. Sur: 20-I-12 Campeche: En proceso Coahuila Colima: 14-I-12 Chiapas: 15-II-12 Chihuahua: 10-XII-11 D.F. en proceso. Durango: 1-I-12 Guanajuato Guerrero: 03-II-12 Hidalgo:02-I-12 Jalisco: 14-II-12 México: 11-I-12 Michoacán: 28-XII-11 Morelos: en proceso Nayarit: 07/I-12 Nuevo León Oaxaca Puebla: En proceso Querétaro: 13-I-12 Quintana Roo: 19-XII-11 S.L.P.: En proceso Sinaloa Sonora: 9-I-12 Tabasco:31/XII/11 Tamaulipas: 11/I/12 Tlaxcala:4-I-12 Veracruz: 10-II-12 Yucatán: 05-I-12 Zacatecas: 07-I-12

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 15-XII-11 (2)	<p>Punto Décimo Primero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba el Catálogo de Estaciones de Radio y Canales de Televisión que participarán en la cobertura del Proceso Electoral Federal 2011-2012, así como de los procesos electorales locales con jornada comicial coincidente con la federal, para dar cumplimiento al artículo 62, numeral 5 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en acatamiento a lo mandatado por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación mediante sentencia que recayó al recurso de apelación SUP-RAP-553/2011 y acumulados (CG429/2011).</p>	<p>Se instruye a la Unidad de Servicios de Informática del Instituto Federal Electoral que lleve a cabo las gestiones necesarias para la publicación del Catálogo de estaciones de radio y canales de televisión que participarán en la cobertura del Proceso Electoral Federal 2011-2012, así como de los procesos electorales locales con Jornada Comicial Coincidente con la federal, en la página de Internet del Instituto Federal Electoral.</p>	<p>Unidad Técnica de Servicio de Informática</p>	<p>CUMPLIDO. El Catálogo de estaciones de radio y canales de televisión que participarán en la cobertura del proceso electoral federal 2011-2012, así como de los procesos electorales locales con jornada comicial coincidente con la federal, quedó publicado el 6 de febrero de 2012, de acuerdo a la instrucción del Consejo General.</p> <p>La ubicación del catálogo en mención es la siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Página Principal Internet IFE / Transparencia / Obligaciones de Transparencia del IFE / Comité de Radio y Televisión / Catálogo de Medios Aprobados por el CRT/ 2012 - Página Principal Internet IFE / Partidos Políticos, Agrupaciones Políticas y su Fiscalización / Partidos Políticos Nacionales / Partidos Políticos y los Medios de Comunicación / Comité de Radio y Televisión / Catálogo de Medios Aprobados por el CRT / 2012 /

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 15-XII-11 (2)	Punto Décimo Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba el Catálogo de Estaciones de Radio y Canales de Televisión que participarán en la cobertura del Proceso Electoral Federal 2011-2012, así como de los procesos electorales locales con jornada comicial coincidente con la federal, para dar cumplimiento al artículo 62, numeral 5 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en acatamiento a lo mandatado por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación mediante sentencia que recayó al recurso de apelación SUP-RAP-553/2011 y acumulados (CG429/2011).	Se instruye al Secretario Ejecutivo, a través de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, notifique el presente Acuerdo y el calendario del Proceso Electoral Federal 2011-2012 a las emisoras de radio y televisión previstas en el catálogo, a la Dirección General de Radio, Televisión y Cinematografía de la Secretaría de Gobernación (RTC); a los gobiernos locales de las entidades federativas del país; a la Cámara Nacional de la Industria de la Radio y la Televisión (CIRT), y a la Red de Radiodifusoras y Televisoras Educativas y Culturales de México, A.C. (la RED).	Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos	CUMPLIDO. Mediante oficios de número DEPPP/3019/2011, se solicitó a los 32 vocales ejecutivos locales notificar el Acuerdo a las emisoras de radio y televisión, así como a los gobiernos de su respectiva entidad federativa. Mediante oficio DEPPP/3002/2011 se notificó el Acuerdo a la Cámara Nacional de la Industria de Radio y Televisión. Mediante oficio DEPPP/3003/2011 se notificó a la Red de Radiodifusoras y Televisoras Educativas y Culturales de México, A.C. Mediante oficio DEPPP/3004/2011, se notificó a la Dirección General de Radio, Televisión y Cinematografía de la Secretaría de Gobernación

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 15-XII-11 (2)	Punto Décimo Cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba el Catálogo de Estaciones de Radio y Canales de Televisión que participarán en la cobertura del Proceso Electoral Federal 2011-2012, así como de los procesos electorales locales con jornada comicial coincidente con la federal, para dar cumplimiento al artículo 62, numeral 5 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en acatamiento a lo mandatado por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación mediante sentencia que recayó al recurso de apelación SUP-RAP-553/2011 y acumulados (CG429/2011).	Respecto a los escrito presentados ante la Presidencia del Consejo General del Instituto Federal Electoral el día catorce de diciembre de dos mil once, por parte de las concesionarias, en el que señalan la imposibilidad material y jurídica para efectuar bloqueos en ciento cincuenta y siete estaciones de televisión, lo cual deberán acreditar en cada caso con los elementos probatorios ante la Secretaría Ejecutiva a mas tardar el diez de enero de dos mil doce, ocurrido lo anterior se instruye a la Secretaría Ejecutiva a realizar la verificación técnica e informar a este Consejo General de la factibilidad para efectuar el debido cumplimiento o no del pautado ordenado por esta autoridad a efecto de que este Consejo General determine las modificaciones pertinentes a este Catálogo. Dicha verificación tendrá que realizarse e informarse a este Consejo General antes del uno de marzo de dos mil doce.	Secretaria Ejecutiva Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos	CUMPLIDO. La Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos coadyuvó en la elaboración del informe de factibilidad ordenado por el Consejo General. El informe fue presentado y aprobado.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 15-XII-11 (2)	Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba y ordena la publicación del Catálogo de Emisoras para el Proceso Electoral Extraordinario en los municipios de Santiago Tulantepec de Lugo Guerrero y Xochicoatlán, en el Estado de Hidalgo, y se determina el tiempo que se destinará a los partidos políticos (CG430/2011).	Se instruye a la Secretaría Ejecutiva del Instituto Federal Electoral a que lleve a cabo las gestiones necesarias para la publicación en el Diario Oficial de la Federación del Catálogo de emisoras de radio que participarán en la cobertura de los Procesos Electorales Extraordinarios en los Municipios de Santiago Tulantepec de Lugo Guerrero y Xochicoatlán, en el estado de Hidalgo	Dirección del Secretariado	CUMPLIDO. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de enero de 2012.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 15-XII-11 (2)	Punto Cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba y ordena la publicación del Catálogo de Emisoras para el Proceso Electoral Extraordinario en los municipios de Santiago Tulantepec de Lugo Guerrero y Xochicoatlán, en el Estado de Hidalgo, y se determina el tiempo que se destinará a los partidos políticos (CG430/2011).	Se instruye a la Junta Local del Instituto Federal Electoral en el Estado de Hidalgo a que lleve para cabo las gestiones necesarias para la publicación del Catálogo que se aprueba mediante el presente instrumento en el periódico oficial del estado de Hidalgo.	Secretaría Ejecutiva Junta Local Ejecutiva en el Estado de Hidalgo	CUMPLIDO. Mediante oficio JLE/VE/106/2012, signado por el Vocal Ejecutivo de la Junta Local Ejecutiva en el Estado de Hidalgo, se informó que el lunes 16 de enero de 2012, fue publicado el Catálogo de Emisoras para el Proceso Electoral Local Extraordinario 2012 en los Municipios de Santiago Tulantepec de Lugo Guerrero y Xochicoatlán, en el Estado de Hidalgo en el Periódico Oficial del Gobierno de la entidad.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 15-XII-11 (2)	Punto Quinto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba y ordena la publicación del Catálogo de Emisoras para el Proceso Electoral Extraordinario en los municipios de Santiago Tulantepec de Lugo Guerrero y Xochicoatlán, en el Estado de Hidalgo, y se determina el tiempo que se destinará a los partidos políticos (CG430/2011).	Se instruye a la Unidad de Servicios de Informática del Instituto Federal Electoral a que lleve a cabo las gestiones necesarias para la publicación del multicitado Catálogo en la página de Internet del Instituto Federal Electoral.	Unidad Técnica de Servicios de Informática	<p>CUMPLIDO. El Catálogo de Emisoras para el Proceso Electoral Extraordinario en los municipios de Santiago Tulantepec de Lugo Guerrero y Xochicoatlán, en el Estado de Hidalgo, quedó publicado el 2 de marzo de 2012, de acuerdo a la instrucción del Consejo General.</p> <p>La ubicación del catálogo en mención es la siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Página Principal Internet IFE / Transparencia / Obligaciones de Transparencia del IFE / Comité de Radio y Televisión / Catálogo de Medios Aprobados por el CRT/ 2012 - Página Principal Internet IFE / Partidos Políticos, Agrupaciones Políticas y su Fiscalización / Partidos Políticos Nacionales / Partidos Políticos y los Medios de Comunicación / Comité de Radio y Televisión / Catálogo de Medios Aprobados por el CRT / 2012

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 15-XII-11 (2)	Punto Noveno del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba y ordena la publicación del Catálogo de Emisoras para el Proceso Electoral Extraordinario en los municipios de Santiago Tulantepec de Lugo Guerrero y Xochicoatlán, en el Estado de Hidalgo, y se determina el tiempo que se destinará a los partidos políticos (CG430/2011).	Se instruye a la Secretaría Ejecutiva para que comunique el presente Acuerdo a la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales y al Instituto Estatal Electoral de Hidalgo para los efectos legales a que haya lugar.	Secretaría Ejecutiva Dirección Jurídica	CUMPLIDO. Notificado el 02 de enero de 2012, mediante oficio VE/JLE/026/2012.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 15-XII-11 (2)	Punto Décimo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba y ordena la publicación del Catálogo de Emisoras para el Proceso Electoral Extraordinario en los municipios de Santiago Tulantepec de Lugo Guerrero y Xochicoatlán, en el Estado de Hidalgo, y se determina el tiempo que se destinará a los partidos políticos (CG430/2011).	Se instruye a la Secretaría Ejecutiva del Instituto Federal Electoral a que comunique el presente Acuerdo a la Dirección General de Radio, Televisión y Cinematografía de la Secretaría de Gobernación, para los efectos legales conducentes.	Secretaría Ejecutiva Dirección Jurídica	CUMPLIDO. Se notificó el Acuerdo mediante oficio número DEPPP/3050/2011 de fecha 23 de diciembre de 2011

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 16-XII-11	Punto Octavo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se determinan las cifras del Financiamiento Público para el Sosténimiento de Actividades Ordinarias Permanentes, para Gastos de Campaña y por Actividades Específicas de los partidos políticos nacionales para el año 2012 (CG431/2011).	Notifíquese en sus términos el presente Acuerdo a los Representantes de los Partidos Políticos Nacionales ante el Consejo General del Instituto Federal Electoral.	Secretaría Ejecutiva Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos	CUMPLIDO. La Dirección del Secretariado notificó el Acuerdo a los representantes de los Partidos Políticos ante el Consejo General.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 16-XII-11	Punto Noveno del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se determinan las cifras del Financiamiento Público para el Sostenimiento de Actividades Ordinarias Permanentes, para Gastos de Campaña y por Actividades Específicas de los partidos políticos nacionales para el año 2012 (CG431/2011).	Publíquese el presente Acuerdo en el <i>Diario Oficial de la Federación</i> .	Dirección del Secretariado	CUMPLIDO. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de enero de 2012

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 16-XII-11	Punto Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se actualiza el Tope Máximo de Gastos de Campaña para la Elección de Presidente de los Estados Unidos Mexicanos para el Proceso Electoral Federal 2011-2012 en cumplimiento al resolutivo segundo del acuerdo identificado con el número CG382/2011(CG432/2011).	Se instruye al Secretario Ejecutivo para que haga del conocimiento de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos el presente Acuerdo, para los efectos conducentes.	Secretaria Ejecutiva	CUMPLIDO. Mediante oficio número SE/0019/2012 de fecha 9 de enero de 2012 se cumplimento el acuerdo.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 16-XII-11	Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se actualiza el Tope Máximo de Gastos de Campaña para la Elección de Presidente de los Estados Unidos Mexicanos para el Proceso Electoral Federal 2011-2012 en cumplimiento al resolutive segundo del acuerdo identificado con el número CG382/2011(CG432/2011).	Notifíquese en sus términos el presente Acuerdo a los Representantes de los Partidos Políticos Nacionales ante el Consejo General del Instituto Federal Electoral.	Secretaría Ejecutiva Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos	CUMPLIDO. La Dirección del Secretariado notificó el Acuerdo a los representantes de los Partidos Políticos ante el Consejo General.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 16-XII-11	Punto Cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se actualiza el Tope Máximo de Gastos de Campaña para la Elección de Presidente de los Estados Unidos Mexicanos para el Proceso Electoral Federal 2011-2012 en cumplimiento al resolutivo segundo del acuerdo identificado con el número CG382/2011(CG432/2011).	Publíquese el presente Acuerdo en el <i>Diario Oficial de la Federación</i> .	Dirección del Secretariado	CUMPLIDO. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de enero de 2012.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 16-XII-11	Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se determina el Tope Máximo de Gastos de Campaña para la Elección de Diputados y Senadores por el Principio de Mayoría relativa para el Proceso Electoral Federal 2011-2012 (CG433/2011).	Se instruye al Secretario Ejecutivo para que haga del conocimiento de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos el presente Acuerdo, para los efectos conducentes.	Secretaria Ejecutiva	CUMPLIDO. Mediante oficio número SE/0019/2012 notificado el 9 de enero de 2012 se cumplimiento el acuerdo.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 16-XII-11	Punto Cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se determina el Tope Máximo de Gastos de Campaña para la Elección de Diputados y Senadores por el Principio de Mayoría relativa para el Proceso Electoral Federal 2011-2012 (CG433/2011).	Notifíquese en sus términos el presente Acuerdo a los Representantes de los Partidos Políticos Nacionales ante el Consejo General del Instituto Federal Electoral.	Secretaría Ejecutiva Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos	CUMPLIDO. La Dirección del Secretariado notificó el Acuerdo a los representantes de los Partidos Políticos ante el Consejo General.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 16-XII-11	Punto Quinto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se determina el Tope Máximo de Gastos de Campaña para la Elección de Diputados y Senadores por el Principio de Mayoría relativa para el Proceso Electoral Federal 2011-2012 (CG433/2011).	Publíquese el presente Acuerdo en el <i>Diario Oficial de la Federación</i> .	Dirección del Se Secretariado	CUMPLIDO. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de enero de 2012.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 16-XII-11	Punto Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se establece el Tope Máximo de Gastos de Precampaña por Precandidato a Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, para contender en el Proceso Electoral Federal 2011-2012, en acatamiento a la Sentencia emitida por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en el Recurso de Apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-565/2011 (CG434/2011).	linfórmese a la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, dentro de las veinticuatro horas siguientes a la aprobación del presente Acuerdo, sobre el cumplimiento dado a la sentencia emitida en el expediente SUP-RAP-565/2011.	Secretaría Ejecutiva Dirección Jurídica	CUMPLIDO. Con fecha 16 de diciembre de 2011, se notificó mediante oficio SE/2553/2011.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 16-XII-11	Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se establece el Tope Máximo de Gastos de Precampaña por Precandidato a Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, para contender en el Proceso Electoral Federal 2011-2012, en acatamiento a la Sentencia emitida por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en el Recurso de Apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-565/2011 (CG434/2011).	Se instruye al Secretario Ejecutivo para que haga del conocimiento de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos el presente Acuerdo, para los efectos conducentes.	Secretaría Ejecutiva Dirección Jurídica	CUMPLIDO. Mediante oficio número SE/0019/2012 de fecha 9 de enero de 2012 se cumplimento el acuerdo

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 16-XII-11	Punto Cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se establece el Tope Máximo de Gastos de Precampaña por Precandidato a Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, para contender en el Proceso Electoral Federal 2011-2012, en acatamiento a la Sentencia emitida por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en el Recurso de Apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-565/2011 (CG434/2011).	Notifíquese en sus términos el presente Acuerdo a los Representantes de los Partidos Políticos Nacionales ante el Consejo General del Instituto Federal Electoral.	Secretaria Ejecutiva Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos	CUMPLIDO. La Dirección del Secretariado notificó el Acuerdo a los representantes de los Partidos Políticos ante el Consejo General.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 16-XII-11	Punto Quinto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se establece el Tope Máximo de Gastos d Precampaña por Precandidato a Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, para contender en el Proceso Electoral Federal 2011-2012, en acatamiento a la Sentencia emitida por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en el Recurso de Apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-565/2011 (CG434/2011).	Publíquese el presente Acuerdo en el <i>Diario Oficial de la Federación</i> .	Dirección Secretariado del	CUMPLIDO. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de enero de 2012.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 16-XII-11	Punto Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se establece el Tope Máximo de Gastos de Precampaña por cada fórmula a Senador, para contender en el Proceso Electoral Federal 2011-2012, en acatamiento a la sentencia emitida por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en el recurso de apelación identificado con el número de expediente sup-rap-565/2011 (CG435/2011)	linfórmese a la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, dentro de las veinticuatro horas siguientes a la aprobación del presente Acuerdo, sobre el cumplimiento dado a la sentencia emitida en el expediente SUP-RAP-565/2011.	Dirección Jurídica	CUMPLIDO. Con fecha 16 de diciembre de 2011, se notificó mediante oficio SE/2553/2011.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 16-XII-11	Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se establece el Tope Máximo de Gastos de Precampaña por cada fórmula a Senador, para contender en el Proceso Electoral Federal 2011-2012, en acatamiento a la sentencia emitida por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en el recurso de apelación identificado con el número de expediente sup-rap-565/2011 (CG435/2011)	Se instruye al Secretario Ejecutivo para que haga del conocimiento de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos el presente Acuerdo, para los efectos conducentes.	Secretaria Ejecutiva	CUMPLIDO. Mediante oficio número SE/0019/2012 de fecha 9 de enero de 2012 se cumplimento el acuerdo

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 16-XII-11	Punto Cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se establece el Tope Máximo de Gastos de Precampaña por cada fórmula a Senador, para contender en el Proceso Electoral Federal 2011-2012, en acatamiento a la sentencia emitida por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en el recurso de apelación identificado con el número de expediente sup-rap-565/2011 (CG435/2011)	Notifíquese en sus términos el presente Acuerdo a los Representantes de los Partidos Políticos Nacionales ante el Consejo General del Instituto Federal Electoral.	Secretaria Ejecutiva Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos	CUMPLIDO. La Dirección del Secretariado notificó el Acuerdo a los representantes de los Partidos Políticos ante el Consejo General

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 16-XII-11	Punto Quinto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se establece el Tope Máximo de Gastos de Precampaña por cada fórmula a Senador, para contender en el Proceso Electoral Federal 2011-2012, en acatamiento a la sentencia emitida por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en el recurso de apelación identificado con el número de expediente sup-rap-565/2011 (CG435/2011)	Publíquese el presente Acuerdo en el <i>Diario Oficial de la Federación</i> .	Dirección Secretariado del	CUMPLIDO. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de enero de 2012.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 16-XII-11	Punto Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se establece el Tope Máximo de Gastos de Precampaña por Precandidato a Diputado, para contender en el Proceso Electoral Federal 2011-2012, en acatamiento a la Sentencia emitida por la h. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en el Recurso de Apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-565/2011 (CG436/2011).	Infórmese a la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, dentro de las veinticuatro horas siguientes a la aprobación del presente Acuerdo, sobre el cumplimiento dado a la sentencia emitida en el expediente SUP-RAP-565/2011.	Dirección Jurídica	CUMPLIDO. Con fecha 16 de diciembre de 2011, se notificó mediante oficio SE/2553/2011.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 16-XII-11	Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se establece el Tope Máximo de Gastos de Precampaña por Precandidato a Diputado, para contender en el Proceso Electoral Federal 2011-2012, en acatamiento a la Sentencia emitida por la h. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en el Recurso de Apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-565/2011 (CG436/2011).	Se instruye al Secretario Ejecutivo para que haga del conocimiento de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos el presente Acuerdo, para los efectos conducentes	Secretaría Ejecutiva	CUMPLIDO. Mediante oficio número SE/0019/2012 de fecha 9 de enero de 2012 se cumplimento el acuerdo

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 16-XII-11	Punto Cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se establece el Tope Máximo de Gastos de Precampaña por Precandidato a Diputado, para contender en el Proceso Electoral Federal 2011-2012, en acatamiento a la Sentencia emitida por la h. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en el Recurso de Apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-565/2011 (CG436/2011).	Notifíquese en sus términos el presente Acuerdo a los Representantes de los Partidos Políticos Nacionales ante el Consejo General del Instituto Federal Electoral.	Secretaría Ejecutiva	CUMPLIDO. La Dirección del Secretariado notificó el Acuerdo a los representantes de los Partidos Políticos ante el Consejo General-

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 16-XII-11	Punto Quinto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se establece el Tope Máximo de Gastos de Precampaña por Precandidato a Diputado, para contender en el Proceso Electoral Federal 2011-2012, en acatamiento a la Sentencia emitida por la h. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en el Recurso de Apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-565/2011 (CG436/2011).	Publíquese el presente Acuerdo en el <i>Diario Oficial de la Federación</i> .	Dirección del Secretariado	CUMPLIDO. Se solicitó su publicación mediante oficio al Diario Oficial del la Federación.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Ordinaria 21-XII-11	Punto Cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba el Programa Anual de Trabajo 2012 de la Contraloría General (CG437/2011).	Publíquese el presente Acuerdo en la Gaceta del Instituto Federal Electoral.	Dirección del Secretariado	CUMPLIDO. Se solicitó su publicación mediante oficio al Diario Oficial del la Federación
Ordinaria 21-XII-11	Punto Sexto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la propuesta presentada por la Junta General Ejecutiva para el establecimiento de cuarenta oficinas municipales, distribuidas en dieciocho entidades federativas y treinta y dos distritos electorales federales (CG438/2011).	Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación y en la Gaceta del Instituto Federal Electoral.	Dirección del Secretariado	CUMPLIDO. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de enero de 201 y en el Número 138 de de la Gaceta Electoral del Instituto Federal Electoral.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Ordinaria 21-XII-11	Punto Décimo Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se aprueban los Lineamientos para el Establecimiento de Mecanismos para la recolección de la documentación de las casillas electorales al término de la Jornada Electoral, que al efecto acuerden los Consejos Distritales (CG439/2011).	Se instruye a la Secretaría Ejecutiva para prever lo necesario a fin de que, en su momento, los Presidentes de los Consejos Locales y Distritales, den a conocer el contenido del presente Acuerdo a los integrantes de los respectivos Consejos.	Secretaria Ejecutiva	PENDIENTE. La Secretaría Ejecutiva informó que el compromiso aun se encuentra pendiente de cumplimiento.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Ordinaria 21-XII-11	Punto Décimo Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se aprueban los Lineamientos para el Establecimiento de Mecanismos para la recolección de la documentación de las casillas electorales al término de la Jornada Electoral, que al efecto acuerden los Consejos Distritales (CG439/2011).	Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación y la Gaceta Electoral del Instituto Federal Electoral	Dirección del Secretariado	CUMPLIDO. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 19 de enero de 2012.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Ordinaria 21-XII-11	Punto Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba la realización de un ejercicio de participación cívica infantil y juvenil, bajo la modalidad de consulta, a celebrarse en el marco del Proceso Electoral Federal 2011-2012 (CG440/2011).	Se instruye a la Secretaría Ejecutiva para que realice las gestiones necesarias para que la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica y las diferentes Direcciones Ejecutivas, Unidades Técnicas y Órganos Desconcentrados del Instituto Federal Electoral, puedan llevar a cabo las actividades necesarias para la realización de la Consulta Infantil y Juvenil 2012.	Secretaria Ejecutiva	PENDIENTE. La consulta se llevará a cabo el 29 de abril de 2012.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Ordinaria 21-XII-11	Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba la realización de un ejercicio de participación cívica infantil y juvenil, bajo la modalidad de consulta, a celebrarse en el marco del Proceso Electoral Federal 2011-2012 (CG440/2011).	<p>Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica para que formule un Plan Operativo de la Consulta Infantil y Juvenil 2012 que plantee lo señalado en el Acuerdo primero, el cual deberá presentar a la Comisión de Capacitación y Organización Electoral para su aprobación. El Plan Operativo deberá comprender los aspectos siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Elaboración de un documento base con los elementos teóricos, conceptuales y pedagógicos del ejercicio de participación; b) Objetivos generales y específicos, así como ejes temáticos por cada rango de participación; c) Estrategia de sensibilización (proceso educativo previo a la consulta), d) Atención a la población infantil y juvenil durante la Consulta y generación de procesos de reflexión a partir de los resultados; e) Contenido y formato de las boletas; a) Estrategia de concertación con instituciones públicas y organizaciones de la sociedad civil, b) Planteamiento operativo y logístico, c) Plan de apoyo a voluntarios que atiendan las casillas para la recepción de la votación. d) Estrategia de difusión que contemple la emisión de carteles promocionales, spots de radio y de televisión, trípticos informativos y otros elementos necesarios tanto para la difusión como para complementar el proceso formativo; e) Mecanismos para procesar, analizar, difundir y dar seguimiento a los resultados, f) Estrategia de presentación de resultados en eventos públicos a candidatos a puestos de elección popular y a diversas instancias públicas, privadas y sociales con el objeto de generar políticas públicas y acciones de respuesta a las necesidades y demandas expresadas por niñas, niños y jóvenes. 	Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica	CUMPLIDO. En la sesión ordinaria de la Comisión de Capacitación y Organización Electoral celebrada el 24 de febrero, se presentó para su aprobación el Plan Operativo de la Consulta Infantil y Juvenil 2012.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Ordinaria 21-XII-11	Punto Cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba la realización de un ejercicio de participación cívica infantil y juvenil, bajo la modalidad de consulta, a celebrarse en el marco del Proceso Electoral Federal 2011-2012 (CG440/2011).	Para la realización de la consulta, la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica, en cumplimiento de sus atribuciones, deberá proponer el establecimiento de Convenios con instituciones públicas y privadas, así como con organizaciones sociales, para la realización de tareas específicas bajo el esquema de apoyo y colaboración que contribuyan al desarrollo del proyecto. Asimismo, podrá contratar asesoría técnica especializada en función de la disponibilidad presupuestal.	Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica	CUMPLIDO PARCIALMENTE. Está en proceso de formalización el convenio de apoyo y colaboración con la organización civil Hacia Una Cultura Democrática (ACUDE), para la definición y validación con grupos focales de distintas entidades de la temática y contenidos del material para la Consulta. Además se concertó asesoría técnica especializada para la actualización del marco conceptual y pedagógico del ejercicio y la definición e implementación de la metodología para la recuperación y sistematización de resultados de participación.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Ordinaria 21-XII-11	Punto Sexto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba la realización de un ejercicio de participación cívica infantil y juvenil, bajo la modalidad de consulta, a celebrarse en el marco del Proceso Electoral Federal 2011-2012 (CG440/2011).	Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación.	Dirección del Secretariado	CUMPLIDO. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de enero de 2012.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Ordinaria 21-XII-11	Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto de la denuncia presentada por el Partido Acción Nacional en contra del c. Fidel Herrera Beltrán, en su carácter de Gobernador Constitucional del Estado de Veracruz y quien resulte responsable, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QPAN/JL/VER/085/2009, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación al resolver el recurso de apelación identificado con la clave Sup-Rap-327/2009 (CG441/2011).	Notifíquese a la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación del cumplimiento a la ejecutoria dictada en los autos del recurso de apelación identificado con la clave SUP-RAP-327/2009; así como a las partes, en términos de ley.	Dirección Jurídica	CUMPLIDO. Con fechas 28 de diciembre de 2011, 2 y 16 de enero de 2012, se notificó mediante oficios SE/0001/2012, DJ/2031/2011, DJ/2032/2011, DJ/2033/2011, DJ/2034/2011, DJ/2036/2011, DJ/2037/2011, DJ/2038/2011, DJ/2039/2011, DJ/2040/2011, DJ/2041/2011, DJ/2042/2011, DJ/2043/2011; dirigidos a la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación; Fidel Herrera Beltrán, Gobernador de Veracruz; Luis Arturo Ugalde Álvarez, Secretario Particular del Gobernador de Veracruz; Carlos García Méndez, Secretario Héctor Herrera Bustamante, Secretario Particular; Martha Mendoza Parissi, Directora del Instituto Veracruzano de la Mujer; José Luis Santiago López, Director de Competitividad Empresarial; José Ignacio Morán Niembro, Director General de Comercio y Abasto; Manuel Enrique Domínguez Pérez, Jefe de la Unidad Administrativa, todos de la Secretaría de Desarrollo Económico y Portuario; Guillermo Pozos Rivera, Director del Fideicomiso Relacionado con el Medio Empresarial; Beatriz García Hernández, Administradora del World Trade Center del Gobierno del estado de Veracruz; Nazle Sacre Lagunes, Directora General del Museo Interactivo de Xalapa; Jorge Carvallo Delfín y Gustavo Arroniz Zamudio, Director de la Comisión Veracruzana de Comercialización Agropecuaria del Gobierno del Estado de Veracruz, (Acta Circunstanciada); así como al PAN.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Ordinaria 21-XII-11	Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del Procedimiento Sancionador Ordinario instaurado en contra de la otrora Coalición Electoral Primero México, integrada por los partidos políticos revolucionario institucional y verde ecologista de México por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QCG/029/2010 (CG442/2011).	Notifíquese en términos de ley la presente resolución.	Dirección Jurídica	CUMPLIDO. La Dirección Jurídica informo que notificó al PRI y PVEM.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Ordinaria 21-XII-11	Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del Procedimiento Administrativo Sancionador Ordinario iniciado en contra de la persona moral denominada "Grupo Editorial Zacatecas, S.A. de C.V.", por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QCG/040/2010 (CG443/2011).	En caso de que "Grupo Editorial Zacatecas, S.A. de C.V.", con Registro Federal de Contribuyentes GEZ970312UM4 y domicilio fiscal ubicado en Calle Antonio de León 27, San Miguel Chapultepec, Distrito Federal, código postal 11850, incumpla con los resolutiveos identificados como SEGUNDO y TERCERO del presente fallo, el Secretario Ejecutivo del Instituto Federal Electoral dará vista a las autoridades hacendarias a efecto de que procedan a su cobro conforme a la legislación aplicable, en términos de lo dispuesto en el artículo 355, párrafo 7, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como lo previsto en el Convenio para el control y cobro de créditos fiscales determinados por el Instituto Federal Electoral, derivados de multas impuestas por infracciones relativas a los incisos b), c), d), e), f), g) y h) del artículo 354 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.	Dirección Ejecutiva de Administración Dirección Jurídica	CUMPLIDO. La Dirección Ejecutiva de Administración informa que de conformidad con el Convenio celebrado entre el IFE y el SAT para el control y cobro de créditos fiscales determinados por el Instituto, derivados de las multas impuestas por infracciones relativas a los incisos b), c), d), e), f), g) y h), del artículo 354 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales y con el Manual de Normas y Procedimientos para intercambio de información respecto a las liquidaciones que determinen créditos fiscales derivados de las multas por violaciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, es la Dirección Jurídica competente para atender la solicitud.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Ordinaria 21-XII-11	Punto Quinto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del Procedimiento Administrativo Sancionador Ordinario iniciado en contra de la persona moral denominada "Grupo Editorial Zacatecas, S.A. de C.V.", por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QCG/040/2010 (CG443/2011).	Notifíquese en términos de ley la presente resolución.	Dirección Jurídica	CUMPLIDO. Con fecha 4 de enero de 2012, se notificó mediante oficio SCG/0043/2012, dirigido a Grupo Editorial Zacatecas, S. A. de C. V.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Ordinaria 21-XII-11	Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del Procedimiento Administrativo Sancionador Ordinario instaurado en contra de la persona moral "Radiofónica California, S.A. de C.V.", por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QCG/050/2010 (CG444/2011).	En caso de que la empresa mexicana de carácter mercantil denominada Radiofónica California, S.A. de C.V., con Registro Federal de Contribuyentes RCA990420GB3 y domicilio fiscal ubicado en Av. Miguel Hidalgo, Ruta 5, Mza. 108, Lote 8, entre Av. Kabah y Calle 89, Reg. 92, Cancún, Benito Juárez, Quintana Roo, C.P. 77516, incumpla con los resolutivos identificados como SEGUNDO y TERCERO del presente fallo, el Secretario Ejecutivo del Instituto Federal Electoral dará vista a las autoridades hacendarias a efecto de que procedan a su cobro conforme a la legislación aplicable, en términos de lo dispuesto en el artículo 355, párrafo 7, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como lo previsto en el Convenio para el control y cobro de créditos fiscales determinados por el Instituto Federal Electoral, derivados de multas impuestas por infracciones relativas a los incisos b), c), d), e), f), g) y h) del artículo 354 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.	Dirección Ejecutiva de Administración Dirección Jurídica	CUMPLIDO. La Dirección Ejecutiva de Administración informa que de conformidad con el Convenio celebrado entre el IFE y el SAT para el control y cobro de créditos fiscales determinados por el Instituto, derivados de las multas impuestas por infracciones relativas a los incisos b), c), d), e), f), g) y h), del artículo 354 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales y con el Manual de Normas y Procedimientos para intercambio de información respecto a las liquidaciones que determinen créditos fiscales derivados de las multas por violaciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, es la Dirección Jurídica competente para atender la solicitud.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Ordinaria 21-XII-11	Punto Quinto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del Procedimiento Administrativo Sancionador Ordinario instaurado en contra de la persona moral "Radiofónica California, S.A. de C.V.", por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QCG/050/2010 (CG444/2011).	Notifíquese en términos de ley la presente Resolución.	Dirección Jurídica	CUMPLIDO. Con fecha 4 de enero de 2012, se notificó mediante oficio SCG/0044/2012, dirigido a Radiofónica California, S. A. de C. V.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Ordinaria 21-XII-11	Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Administrativo Sancionador Ordinario incoado en contra de la persona moral denominada "TV DE LOS MOCHIS, S.A. de C.V.", concesionario de la emisora identificada con las siglas XHBS-TV canal 4 en el Estado de Sinaloa, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QCG/002/2011 (CG445/2011).	Notifíquese la presente resolución en términos de ley.	Dirección Jurídica	CUMPLIDO. Con fecha 28 de diciembre de 2011, se notificó mediante oficio DJ/2046/2011, dirigido a TV de los Mochis, S. A. de C. V.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Ordinaria 21-XII-11	Punto Quinto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Administrativo Sancionador Ordinario incoado en contra de la persona moral denominada "TV DE LOS MOCHIS, S.A. de C.V.", concesionario de la emisora identificada con las siglas XHBS-TV canal 4 en el Estado de Sinaloa, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QCG/002/2011 (CG445/2011).	Publíquese la presente resolución en el Diario Oficial de la Federación.	Dirección del Secretariado	CUMPLIDO. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de enero de 2012.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Ordinaria 21-XII-11	Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del Procedimiento Administrativo Sancionador Ordinario instaurado en contra de la persona moral denominada "Transportes de Calidad para Empleados y Obreros, S.A. de C.V.", por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QCG/019/2011 (CG446/2011).	Publíquese la presente determinación en el Diario Oficial de la Federación, a efecto de hacer efectiva la sanción impuesta a la denunciada.	Dirección del Secretariado	CUMPLIDO. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de enero de 2012.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Ordinaria 21-XII-11	Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del Procedimiento Administrativo Sancionador Ordinario instaurado en contra de la persona moral denominada "Transportes de Calidad para Empleados y Obreros, S.A. de C.V.", por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QCG/019/2011 (CG446/2011).	Notifíquese la presente Resolución, en términos de ley.	Dirección Jurídica	CUMPLIDO. Con fechas 28 de diciembre de 2011 y 16 de enero de 2012, se notificó mediante oficio DJ/2045/2011 y Estrados, dirigido a Transportes de Calidad para Empleados y Obreros, S. A. de C. V.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Ordinaria 21-XII-11	Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto de Procedimiento Sancionador Ordinario instaurado en contra de la persona moral denominada "La Verdad de Quintana Roo, S.A. de C.V.", por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QCG/024/2011 (CG447/2011).	Notifíquese la presente resolución en términos de ley.	Dirección Jurídica	CUMPLIDO. La Verdad de Quintana Roo, S. A. de C. V. no fue emplazada.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Ordinaria 21-XII-11	<p>Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del Procedimiento Administrativo Sancionador Ordinario, iniciado con motivo de la denuncia presentada por el C. Isidoro Armendáriz García, en contra de los CC. Director General del Programa Ahorro y Subsidio para la Vivienda "Tu Casa" de la Secretaría de Desarrollo Social y Delegado Federal de la misma dependencia, ambos en el Estado de Aguascalientes, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificada con el número de expediente SCG/QIAG/CG/027/2011 (CG448/2011).</p>	<p>Notifíquese en términos de ley.</p>	<p>Dirección Jurídica</p>	<p>CUMPLIDO. No se emplazó porque se tuvo por no presentada la denuncia.</p>

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Ordinaria 21-XII-11	Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del Procedimiento Administrativo Sancionador Ordinario instaurado en contra de las personas morales denominadas "Sistema Radiopolis, S.A. de C.V.", "Televisa, S.A. de C.V.", y "Canal XXI, S.A. de C.V.", por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QCG/037/2011 (CG449/2011).	Notifíquese la presente resolución en términos de ley.	Dirección Jurídica	CUMPLIDO. Con fecha 4 de enero de 2012, se notificó mediante oficio DJ/0043/2012, dirigido C.P.C. Alfredo Cristalinas Kaulitz, Director General de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos del IFE. No se emplazó a los denunciados.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Ordinaria 21-XII-11	Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del Procedimiento Ordinario Sancionador incoado en contra del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática en la Cámara de Diputados Federal, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QCG/065/PEF/15 /2011 (CG450/2011).	Notifíquese a las partes la presente resolución en términos de ley.	Dirección Jurídica	CUMPLIDO. Con fecha 28 de diciembre de 2011, se notificó mediante oficio DJ/2044/2011, dirigido C.P.C. Alfredo Cristalinas Kaulitz, Director General de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos del IFE. No se emplazó a los denunciados.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Ordinaria 21-XII-11	Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Sancionador Ordinario incoado con motivo de la denuncia presentada por la C. Concepción Hernández Medina en contra de los CC. Adela del Ángel Velasco, Jacinta Bautista Juárez, Rosa Aguirre Ramírez, María Isabel Zumaya Ramos, Delia Aydee Hernández Vázquez, Lorena Hernández Santiago, Bulmaro del Ángel García, Bartolo del Ángel Hernández, Yolanda Pérez Cortés y Joel Cruz Martínez, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificada con el número de expediente SCG/QCHM/CG/190/2009 (CG451/2011).	Notifíquese personalmente la presente Resolución a las partes.	Dirección Jurídica	CUMPLIDO. Con fecha 2 de enero de 2012, se notificó mediante oficios DJ/0006/2012, DJ/0007/2012, DJ/0008/2012, DJ/0009/2012, DJ/0010/2012, DJ/0011/2012, DJ/0012/2012, DJ/0013/2012, DJ/0014/2012, DJ/0015/2012 y DJ/0016/2012 , dirigidos a Adela del Ángel Velasco; Jacinta Bautista Juárez; Rosa Aguirre Ramírez; María Isabel Zumaya Ramos; Delia Aydee Hernández Vázquez; Lorena Hernández Santiago; Bulmaro del Ángel García; Bartolo del Ángel Hernández; Yolanda Pérez Cortés; Joel Cruz Martínez y Concepción Hernández Medina.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Ordinaria 21-XII-11	Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del procedimiento administrativo sancionador ordinario instaurado en contra de la C. Alicia Martínez Rentería, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QCG/021/2011. (CG452/2011).	En caso de que la C. Alicia Martínez Rentería, con Registro Federal de Contribuyentes AESS530702L78 y domicilio fiscal ubicado en Avenida Lázaro Cárdenas número 503, Nte. Colonia Fátima Victoria de Durango, Durango, código postal 34060, incumpla con los resolutiveos identificados como SEGUNDO y TERCERO del presente fallo, el Secretario Ejecutivo del Instituto Federal Electoral dará vista a las autoridades hacendarias a efecto de que procedan a su cobro conforme a la legislación aplicable, en términos de lo dispuesto en el artículo 355, párrafo 7, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como lo previsto en el Convenio para el control y cobro de créditos fiscales determinados por el Instituto Federal Electoral, derivados de multas impuestas por infracciones relativas a los incisos b), c), d), e), f), g) y h) del artículo 354 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.	Dirección Ejecutiva de Administración Dirección Jurídica	CUMPLIDO. La Dirección Ejecutiva de Administración informa que de conformidad con el Convenio celebrado entre el IFE y el SAT para el control y cobro de créditos fiscales determinados por el Instituto, derivados de las multas impuestas por infracciones relativas a los incisos b), c), d), e), f), g) y h), del artículo 354 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales y con el Manual de Normas y Procedimientos para intercambio de información respecto a las liquidaciones que determinen créditos fiscales derivados de las multas por violaciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, es la Dirección Jurídica competente para atender la solicitud.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Ordinaria 21-XII-11	Punto Quinto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del procedimiento administrativo sancionador ordinario instaurado en contra de la C. Alicia Martínez Rentería, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QCG/021/2011. (CG452/2011).	Notifíquese en términos de ley la presente Resolución.	Dirección Jurídica	CUMPLIDO. Con fecha 9 de enero de 2012, se notificó mediante oficio DJ/0066/2012, dirigido a Alicia Martínez Rentería.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Ordinaria 21-XII-11	Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto de la queja interpuesta por el C. José Manuel Correa Ceseña, en su carácter de Secretario General del H. Congreso del Estado de Jalisco, en contra del Titular de la Secretaría de Vialidad y Transporte del Gobierno de la citada entidad federativa, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificada con el número de expediente SCG/QCEJ/CG/033/2011 (CG453/2011).	En tal virtud, gírese oficio al Consejero Presidente del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del estado de Jalisco, de conformidad con el artículo 357, párrafo 2 <i>in fine</i> del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, remitiéndole el original de la denuncia y anexos que la acompañan, en términos de lo establecido en la última parte del considerando QUINTO del presente proveído, para los efectos legales conducentes, previa copia certificada de dichos documentos que se integren a los autos para constancia.	Secretaría Ejecutiva Dirección Jurídica	CUMPLIDO. Con fecha 2 de enero de 2012, se notificó mediante oficios DJ/0003/2011 y DJ/0004/2011, dirigidos a José Manuel Correa Ceseña e Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Ordinaria 21-XII-11	Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto de la queja interpuesta por el C. José Manuel Correa Ceseña, en su carácter de Secretario General del H. Congreso del Estado de Jalisco, en contra del Titular de la Secretaría de Vialidad y Transporte del Gobierno de la citada entidad federativa, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificada con el número de expediente SCG/QCEJ/CG/033/2011 (CG453/2011).	Notifíquese en términos de ley.	Dirección Jurídica	CUMPLIDO. Con fecha 2 de enero de 2012, se notificó mediante oficios DJ/0003/2011 y DJ/0004/2011, dirigidos a José Manuel Correa Ceseña e Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Ordinaria 21-XII-11	Punto Décimo Primero del Acuerdo por el cual se crea el Comité Técnico de Expertos en Materia de Género y No Discriminación, como instancia de asesoría técnica del Consejo General, para darle seguimiento al presupuesto asignado por la Cámara de Diputados para el periodo de 2012 en la materia (CG454/2011).	El Comité Técnico de Equidad de Género y No Discriminación contará con un Secretario Técnico quien será nombrado por el Secretario Ejecutivo para hacerse cargo de la conducción de los trabajos del Comité Técnico.	Secretaria Ejecutiva	CUMPLIDO. Mediante oficio numero SE/013/2012 de fecha 5 de enero de 2012, el Secretario Ejecutivo designó al Maestro Luis Javier Vaquero Ochoa, como Secretario Técnico del Comité.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Ordinaria 21-XII-11	Punto Décimo segundo del Acuerdo por el cual se crea el Comité Técnico de Expertos en Materia de Género y No Discriminación, como instancia de asesoría técnica del Consejo General, para darle seguimiento al presupuesto asignado por la Cámara de Diputados para el periodo de 2012 en la materia (CG454/2011).	El Comité Técnico de Género y No Discriminación en el mes de Junio presentará un informe integral que servirá como insumo para la elaboración del anteproyecto de presupuesto en el que se defina el Programa de Equidad de Género y No Discriminación para el ejercicio de 2013. Asimismo, deberá presentar a más tardar el último día de noviembre de 2012 su informe final, y una vez que éste se tenga por presentado en la sesión respectiva del Consejo General, culminará la integración del citado Comité.	Secretaria Ejecutiva	CUMPLIDO. Mediante oficio DEA/0296/2012, de 12 de marzo de 2012, la Dirección Ejecutiva informó que ya fueron atendidos en tiempo y forma lo referente a recursos humanos y que lo que corresponde a recursos materiales, se atenderá conforme se requiera.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Ordinaria 21-XII-11	Punto Décimo Tercero del Acuerdo por el cual se crea el Comité Técnico de Expertos en Materia de Género y No Discriminación, como instancia de asesoría técnica del Consejo General, para darle seguimiento al presupuesto asignado por la Cámara de Diputados para el periodo de 2012 en la materia (CG454/2011).	Se instruye a la Secretaría Ejecutiva del Instituto para que, a través de la Dirección Ejecutiva de Administración, proporcione al Comité Técnico de Género y No Discriminación, de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria, todos los elementos técnicos, humanos, materiales, presupuestales y de cualquier otra índole que requieran para el adecuado desempeño de sus funciones.	Secretaria Ejecutiva Dirección Ejecutiva de Administración	CUMPLIDO. Por parte de la Dirección Ejecutiva de Administración, a través de la Dirección de Personal ya fueron atendidos en tiempo y forma lo referente a los recursos humanos. Por lo que respecta a los recursos materiales se atenderá conforme lo solicite la Unidad Responsable encargada de dicha actividad.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Ordinaria 21-XII-11	Punto Décimo Cuarto del Acuerdo por el cual se crea el Comité Técnico de Expertos en Materia de Género y No Discriminación, como instancia de asesoría técnica del Consejo General, para darle seguimiento al presupuesto asignado por la Cámara de Diputados para el periodo de 2012 en la materia (CG454/2011).	El Secretario Técnico del Comité informará bimestralmente a la Junta General Ejecutiva sobre las peticiones formuladas por los integrantes del propio Comité, así como de la atención y desahogo de dichas solicitudes.	Secretaria Ejecutiva	PENDIENTE. El primer informe bimestral se presentó a la Junta General Ejecutiva en sesión celebrada el 27 de febrero de 2012.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Ordinaria 21-XII-11	Punto Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se establecen los Criterios Generales que deberán observarse para la presentación de las propuestas de los convenios de apoyo y colaboración y sus anexos técnicos, que celebre el Instituto Federal Electoral con los organismos electorales de las entidades federativas y del Distrito Federal, en materia de organización de elecciones coincidentes para el Proceso Electoral 2011-2012 (CG455/2011).	Una vez suscritos los convenios de apoyo y colaboración y sus respectivos anexos técnicos deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación.	Secretaria Ejecutiva Dirección del Secretariado	CUMPLIDO. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 19 de enero de 2012.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Ordinaria 21-XII-11	Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se establecen los Criterios Generales que deberán observarse para la presentación de las propuestas de los convenios de apoyo y colaboración y sus anexos técnicos, que celebre el Instituto Federal Electoral con los organismos electorales de las entidades federativas y del Distrito Federal, en materia de organización de elecciones coincidentes para el Proceso Electoral 2011-2012 (CG455/2011).	Se instruye a la Secretaria Ejecutiva del Instituto Federal Electoral para que de inmediato comunique el presente Acuerdo a los Vocales Ejecutivos de las entidades que celebrarán elecciones coincidentes, a efecto de que, de ser procedente, inicien las negociaciones con los titulares de los organismos electorales correspondientes. Asimismo, la Secretaria Ejecutiva deberá informar al Consejo General en sus sesiones ordinarias, de los avances en las negociaciones, así como de la conclusión y firma de los convenios y anexos técnicos a que se refiere el presente Acuerdo.	Secretaria Ejecutiva	CUMPLIDO. La firma de los convenios se llevó a cabo el 22 de febrero a las 09:00 horas en el IFE, con la participación de los 15 representantes de los institutos locales electorales.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Ordinaria 21-XII-11	Punto Quinto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se establecen los Criterios Generales que deberán observarse para la presentación de las propuestas de los convenios de apoyo y colaboración y sus anexos técnicos, que celebre el Instituto Federal Electoral con los organismos electorales de las entidades federativas y del Distrito Federal, en materia de organización de elecciones coincidentes para el Proceso Electoral 2011-2012 (CG455/2011).	Publíquese este Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación.	Dirección del Secretariado	CUMPLIDO. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 19 de enero de 2012.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Ordinaria 21-XII-11	Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General por el que se aprueban los Criterios Generales para el Uso Institucional de las Redes Sociales en Internet del Instituto Federal Electoral (CG456/2011).	El presente Acuerdo deberá ser publicado en la Gaceta del Instituto	Dirección del Secretariado	CUMPLIDO. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 17 de enero de 2012.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Ordinaria 21-XII-11	Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba designar a los aspirantes que forman parte de la Lista de Reserva como ganadores de la Primera Convocatoria del Concurso Público 2010-2011, para ocupar vacantes en cargos de Vocal Ejecutivo (CG457/2011).	Se instruye a la Secretaría Ejecutiva del Instituto Federal Electoral notificar, a través de la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral, a los ganadores referidos en el Punto Primero y Segundo del presente Acuerdo, para que a partir del 1 de enero de 2012, asuman las funciones inherentes al cargo.	Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral	CUMPLIDO. Mediante el oficio DESPE/2399/2011, y los identificados con el número DESPE/2400/2011 de fecha 21 de diciembre de 2011; se realizó la notificación respectiva con lo que se cumple con el Acuerdo citado.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Ordinaria 21-XII-11	Punto Cuarto Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba designar a los aspirantes que forman parte de la Lista de Reserva como ganadores de la Primera Convocatoria del Concurso Público 2010-2011, para ocupar vacantes en cargos de Vocal Ejecutivo (CG457/2011).	Se instruye al Secretario Ejecutivo a expedir los nombramientos y oficios de adscripción que correspondan en los términos de las disposiciones legales aplicables.	Secretaria Ejecutiva Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral	CUMPLIDO. Mediante los oficios SE-0073/2012 al SE-0078/2012 de fecha 24 de enero de 2012; se realizó la expedición y entrega de los oficios respectivos, con lo que se cumple con el Acuerdo citado.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Ordinaria 21-XII-11	Punto Quinto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba designar a los aspirantes que forman parte de la Lista de Reserva como ganadores de la Primera Convocatoria del Concurso Público 2010-2011, para ocupar vacantes en cargos de Vocal Ejecutivo (CG457/2011).	Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Administración a realizar las acciones de orden administrativo que resulten procedentes a efecto de dar cumplimiento al presente Acuerdo.	Dirección Ejecutiva de Administración	<p>CUMPLIDO. Conforme se recibieron en la Dirección de Personal los movimientos de miembros del Servicio Profesional Electoral se aplicaron en el sistema de nómina en la primera y segunda quincena de enero del 2012.</p> <p>De conformidad con el artículo 440 y terminación de la fracción XV del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral, la incorporación del personal del servicio profesional electoral por concurso no recibirá el reembolso de los gastos de traslado y menaje de casa.</p>

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Ordinaria 21-XII-11	Punto Sexto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba designar a los aspirantes que forman parte de la Lista de Reserva como ganadores de la Primera Convocatoria del Concurso Público 2010-2011, para ocupar vacantes en cargos de Vocal Ejecutivo (CG457/2011).	Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación.	Dirección del Secretariado	CUMPLIDO. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 19 de enero de 2012.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Ordinaria 21-XII-11	Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se designa al MVZ. Eduardo Manuel Trujillo como Presidente de Consejo Local en el Estado de Sonora y que en todo tiempo fungirá como Vocal Ejecutivo de esa Junta Local (CG458/2011).	Se instruye a la Secretaría Ejecutiva para que a través de la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral, notifique al funcionario mencionado en el punto de Acuerdo Segundo, a efecto de que a partir del 1 de enero de 2012 asuma las funciones inherentes a dicha designación.	Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral	CUMPLIDO. A través del oficio identificado con el número SE/2567/2011, de fecha 1 de enero de 2012; se realizó la notificación respectiva con la que se cumple con el punto tercero del Acuerdo de referencia.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Ordinaria 21-XII-11	Punto Cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se designa al MVZ. Eduardo Manuel Trujillo Trujillo como Presidente de Consejo Local en el Estado de Sonora y que en todo tiempo fungirá como Vocal Ejecutivo de esa Junta Local (CG458/2011).	Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación.	Dirección del Secretariado	CUMPLIDO. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 19 de enero de 2012.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Ordinaria 21-XII-11	Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se designa al Lic. Abel Hernández Santos, al Lic. Juan Carlos Merlín Muñoz y al Lic. Juan Rafael Herrera Quiñones como presidentes de Consejos Distritales, y que en todo tiempo fungirán como Vocales Ejecutivos de Juntas Distritales (CG459/2011).	Se instruye a la Secretaría Ejecutiva para que a través de la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral, notifique a los funcionarios mencionados en el punto de Acuerdo Segundo, a efecto de que a partir del 1 de enero de 2012 asuman las funciones inherentes a dicha designación.	Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral	CUMPLIDO. Se dio cumplimiento al Acuerdo citado, mediante los oficios identificados con los números SE/2568/2011, SE/2569/2011 y SE/2570/2011, de fecha 1 de enero de 2012

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Ordinaria 21-XII-11	Punto Cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se designa al Lic. Abel Hernández Santos, al Lic. Juan Carlos Merlín Muñoz y al Lic. Juan Rafael Herrera Quiñones como presidentes de Consejos Distritales, y que en todo tiempo fungirán como Vocales Ejecutivos de Juntas Distritales (CG459/2011).	Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación.	Dirección del Secretariado	CUMPLIDO. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 17 de enero de 2012.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 21-XII-11 (1)	Punto Quinto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la denuncia interpuesta por el Partido de la Revolución Democrática ante el Comité de Radio y Televisión del Instituto Federal Electoral en contra del Partido Verde Ecologista de México, de los CC. Manuel Velasco Coello, Pablo Escudero Morales, Guillermo Cueva Sada, Eduardo Ledesma Romo, Caritina Sáenz Vargas, Adriana Sarur Torre, Juan Carlos Natale López, Rodrigo Pérez-Alonso González, Leticia Orozco Torres, Jorge Herrera Martínez, Juan José Guerra Abud, Juan Gerardo Flores Ramírez, Carlos Alberto Ezeta Salcedo, Enrique Aubry De Castro Palomino, Sergio Augusto López Ramírez, Carlos Alberto Puente Salas, Maximino Alejandro Fernández Ávila, Beatriz Manrique Guevara, Faustino Javier Estrada González Y Cuauhtémoc Ochoa Fernández y de diversas concesionarias y/o permisionarias de televisión, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PRD/CG/086/PEF/2/2011 (CG460/2011).	Publíquese la presente determinación en el Diario Oficial de la Federación a efecto de hacer efectiva la sanción impuesta.	Dirección Secretariado del	CUMPLIDO. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 2 de febrero de 2012.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 21-XII-11 (1)	Punto Séptimo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la denuncia interpuesta por el Partido de la Revolución Democrática ante el Comité de Radio y Televisión del Instituto Federal Electoral en contra del Partido Verde Ecologista de México, de los CC. Manuel Velasco Coello, Pablo Escudero Morales, Guillermo Cueva Sada, Eduardo Ledesma Romo, Caritina Sáenz Vargas, Adriana Sarur Torre, Juan Carlos Natale López, Rodrigo Pérez-Alonso González, Leticia Orozco Torres, Jorge Herrera Martínez, Juan José Guerra Abud, Juan Gerardo Flores Ramírez, Carlos Alberto Ezeta Salcedo, Enrique Aubry De Castro Palomino, Sergio Augusto López Ramírez, Carlos Alberto Puente Salas, Maximino Alejandro Fernández Ávila, Beatriz Manrique Guevara, Faustino Javier Estrada González y Cuauhtémoc Ochoa Fernández y de diversas concesionarias y/o permisionarias de televisión, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PRD/CG/086/PEF/2/2011 (CG460/2011) .	Notifíquese a las partes en términos de ley	Dirección Jurídica	CUMPLIDO. Con fecha 28 de diciembre de 2011, se notificó mediante oficios DJ/2006/2011, DJ/2007/2011, DJ/2008/2011, DJ/2009/2011, DJ/2010/2011, DJ/2011/2011, DJ/2012/2011, DJ/2013/2011, DJ/2014/2011, DJ/2015/2011, DJ/2016/2011, DJ/2017/2011, DJ/2018/2011, DJ/2019/2011, DJ/2020/2011, DJ/2021/2011, DJ/2022/2011, DJ/2023/2011, DJ/2024/2011, DJ/2025/2011, DJ/2026/2011, DJ/2027/2011 y DJ/2028/2011, dirigidos a Adriana Sarur Torre; Beatriz Manrique Guevara; Caritina Sáenz Vargas; Carlos Alberto Ezeta Salcedo; Carlos Alberto Puente Salas; Cuauhtémoc Ochoa Fernández; Eduardo Ledesma Romo; Enrique Aubry De Castro Palomino; Faustino Javier Estrada González; Guillermo Cueva Sada; Jorge Herrera Martínez; Juan Carlos Natale López; Juan Gerardo Flores Ramírez; Juan José Guerra Abud; Leticia Orozco Torres; Manuel Velasco Coello; Maximino Alejandro Fernández Ávila; Pablo Escudero Morales; Rodrigo Pérez-Alonso González; Sergio Augusto López Ramírez; Mario Enrique Mayans Concha; Representante Legal de Telvimex, S. A. de C. V., Televisora Peninsular, S. A. de C. V., TV del Humaya, S. A. de C. V., Radio Televisora de México Norte, S. A. de C. V., Compañía Televisora de León Guanajuato, S. A. de C. V. y Canales de Televisión Populares, S. A. de C. V.; y Televisión Azteca, S. A. de C. V; así como al PRD y PVEM.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 21-XII-11 (1)	Punto Séptimo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador incoado con motivo de las denuncias presentadas por los Partidos de la Revolución Democrática y Revolucionario Institucional en contra del Partido Acción Nacional, la c. Luisa María de Guadalupe Calderón Hinojosa otrora candidata a la Gubernatura del Estado de Michoacán, de la persona moral Televimex, S.A. de C.V. y de Mega Cable, S.A. de C.V., por hechos que consideran constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PRD/CG/099/PEF/15/2011 y su acumulado SCG/PE/PRI/JL/TAB/142/PEF/58/2011 (CG461/2011).	En términos del artículo 355, párrafo 7 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, el monto de la multa impuesta al Partido Acción Nacional, será deducida de la siguiente ministración mensual del financiamiento público que por concepto de actividades ordinarias permanentes reciba dicho instituto político, durante el presente año, una vez que esta Resolución haya quedado firme.	Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos	CUMPLIDA. Se aplicó la multa al Partido en la ministración de marzo de 2012.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 21-XII-11 (1)	Punto Décimo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador incoado con motivo de las denuncias presentadas por los Partidos de la Revolución Democrática y Revolucionario Institucional en contra del Partido Acción Nacional, la c. Luisa María de Guadalupe Calderón Hinojosa otrora candidata a la Gubernatura del Estado de Michoacán, de la persona moral Televimex, S.A. de C.V. y de Mega Cable, S.A. de C.V., por hechos que consideran constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PRD/CG/099/PEF/15/2011 y su acumulado SCG/PE/PRI/JL/TAB/142/PEF/58/2011 (CG461/2011).	En caso de que la C. Luisa María de Guadalupe Calderón Hinojosa, incumpla con lo ordenado en el resolutive identificado como SEGUNDO del presente fallo, el Secretario Ejecutivo del Instituto Federal Electoral dará vista a las autoridades hacendarias a efecto de que procedan a su cobro conforme a la legislación aplicable, en términos de lo dispuesto en el artículo 355, párrafo 7, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como lo previsto en el Convenio para el control y cobro de créditos fiscales determinados por el Instituto Federal Electoral, derivados de multas impuestas por infracciones relativas a los incisos b), c), d), e), f), g) y h) del artículo 354 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.	Dirección Jurídica Dirección Ejecutiva de Administración	CUMPLIDO. La Dirección Ejecutiva de Administración informa que de conformidad con el Convenio celebrado entre el IFE y el SAT para el control y cobro de créditos fiscales determinados por el Instituto, derivados de las multas impuestas por infracciones relativas a los incisos b), c), d), e), f), g) y h), del artículo 354 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales y con el Manual de Normas y Procedimientos para intercambio de información respecto a las liquidaciones que determinen créditos fiscales derivados de las multas por violaciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, es la Dirección Jurídica competente para atender la solicitud.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 21-XII-11 (1)	Punto Décimo Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador incoado con motivo de las denuncias presentadas por los Partidos de la Revolución Democrática y Revolucionario Institucional en contra del Partido Acción Nacional, la c. Luisa María de Guadalupe Calderón Hinojosa otrora candidata a la Gubernatura del Estado de Michoacán, de la persona moral Televimex, S.A. de C.V. y de Mega Cable, S.A. de C.V., por hechos que consideran constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PRD/CG/099/PEF/15/2011 y su acumulado SCG/PE/PRI/JL/TAB/142/PEF/58/2011 (CG461/2011).	Se ordena al Secretario del Consejo General de este Instituto iniciar un procedimiento especial sancionador, de carácter oficioso, en contra de los concesionarios y permisionarios de radio y televisión a los cuales se aludió en el considerando DECIMONOVENO de este fallo, a fin de que, en su oportunidad, esta autoridad practique las diligencias de investigación que sean necesarias, tendentes a verificar el incumplimiento a la medida cautelar decretada por la Comisión de Quejas y Denuncias de esta institución, dentro del presente procedimiento y se determine lo que en derecho corresponda.	Secretaría Ejecutiva Dirección Jurídica	CUMPLIDO. Como se informó en el mes de febrero, se inició el procedimiento de carácter oficioso SCG/PE/CG/031/PEF/108/2012.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 21-XII-11 (1)	Punto Décimo Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador incoado con motivo de las denuncias presentadas por los Partidos de la Revolución Democrática y Revolucionario Institucional en contra del Partido Acción Nacional, la c. Luisa María de Guadalupe Calderón Hinojosa otrora candidata a la Gubernatura del Estado de Michoacán, de la persona moral Televimex, S.A. de C.V. y de Mega Cable, S.A. de C.V., por hechos que consideran constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PRD/CG/099/PEF/15/2011 y su acumulado SCG/PE/PRI/JL/TAB/142/PEF/58/2011 (CG461/2011).	Publíquese la presente determinación en el Diario Oficial de la Federación, a efecto de hacer efectiva la sanción impuesta al instituto político denunciado.	Dirección del Secretariado	CUMPLIDO. Se solicitó su publicación mediante oficio SCG/4006/2011, de fecha 27 de diciembre de 2011 al Diario Oficial de la Federación

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 21-XII-11 (1)	Punto Décimo Quinto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador incoado con motivo de las denuncias presentadas por los Partidos de la Revolución Democrática y Revolucionario Institucional en contra del Partido Acción Nacional, la c. Luisa María de Guadalupe Calderón Hinojosa otrora candidata a la Gubernatura del Estado de Michoacán, de la persona moral Televimex, S.A. de C.V. y de Mega Cable, S.A. de C.V., por hechos que consideran constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PRD/CG/099/PEF/15/2011 y su acumulado SCG/PE/PRI/JL/TAB/142/PEF/58/2011 (CG461/2011).	Notifíquese la presente Resolución en términos de ley.	Dirección Jurídica	CUMPLIDO. Con fecha 10 de enero de 2011, se notificó mediante oficios DJ/0084/2012 y DJ/0085/2012, dirigidos a Luisa María de Guadalupe Calderón Hinojosa, y Mega Cable, S. A. de C. V.; así como al PRD, PRI y PAN.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 21-XII-11 (1)	Punto Octavo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador incoado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Acción Nacional en contra del C. Fausto Vallejo Figueroa, otrora candidato a Gobernador del Estado de Michoacán; de la persona moral Medio Entertainment, S.A. de C.V., "CB Televisión", y de los partidos políticos revolucionario institucional y verde ecologista de México, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PAN/JL/MICH/131/PEF/47/2011 (CG462/2011).	En términos del artículo 355, párrafo 7 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, el monto de la multa impuesta a los partidos Revolucionario Institucional y Verde Ecologista de México, será deducida de la siguiente ministración mensual del financiamiento público que por concepto de actividades ordinarias permanentes reciba dichos institutos políticos, durante el presente año, una vez que esta Resolución haya quedado firme.	Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos	CUMPLIDO. Se aplicaron las multas en la ministración de febrero de 2012.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 21-XII-11 (1)	Punto Undécimo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador incoado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Acción Nacional en contra del C. Fausto Vallejo Figueroa, otrora candidato a Gobernador del Estado de Michoacán; de la persona moral Medio Entertainment, S.A. de C.V., "CB Televisión", y de los partidos políticos revolucionario institucional y verde ecologista de México, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PAN/JL/MICH/131/PEF/47/2011 (CG462/2011).	En caso de que Medio Entertainment, S.A. de C.V., "CB Televisión", con domicilio ubicado en Avenida Lázaro Cárdenas número 1736, Col. Chapultec Sur, Morelia, Michoacán y cuyo representante legal según consta en los archivos de este Instituto es la C. Isllalí Belmonte Rosales; así como el C. Fausto Vallejo Figueroa, incumplan con los resolutivos identificados como SEGUNDO y CUARTO del presente fallo, el Secretario Ejecutivo del Instituto Federal Electoral dará vista a las autoridades hacendarias a efecto de que procedan a su cobro conforme a la legislación aplicable, en términos de lo dispuesto en el artículo 355, párrafo 7, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como lo previsto en el Convenio para el control y cobro de créditos fiscales determinados por el Instituto Federal Electoral, derivados de multas impuestas por infracciones relativas a los incisos b), c), d), e), f), g) y h) del artículo 354 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.	Dirección Jurídica Dirección Ejecutiva de Administración	CUMPLIDO. La Dirección Ejecutiva de Administración informa que de conformidad con el Convenio celebrado entre el IFE y el SAT para el control y cobro de créditos fiscales determinados por el Instituto, derivados de las multas impuestas por infracciones relativas a los incisos b), c), d), e), f), g) y h), del artículo 354 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales y con el Manual de Normas y Procedimientos para intercambio de información respecto a las liquidaciones que determinen créditos fiscales derivados de las multas por violaciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, es la Dirección Jurídica competente para atender la solicitud.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 21-XII-11 (1)	Punto Duodécimo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador incoado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Acción Nacional en contra del C. Fausto Vallejo Figueroa, otrora candidato a Gobernador del Estado de Michoacán; de la persona moral Medio Entertainment, S.A. de C.V., "CB Televisión", y de los partidos políticos revolucionario institucional y verde ecologista de México, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PAN/JL/MICH/131/PEF/47/2011 (CG462/2011).	Notifíquese en términos de ley.	Dirección Jurídica	CUMPLIDO. Con fecha 4 de enero de 2011, se notificó mediante oficios SCG/0004/2012 y DJ/0005/2012, dirigidos a Fausto Vallejo Figueroa y Medio Entertainment, S. A. de C. V. "CB Televisión"; así como al PAN, PRI y PVEM.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 21-XII-11 (1)	Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del Recurso de Revisión interpuesto por C. Rubén Cayetano García, en su carácter de representante propietario del Partido del Trabajo, ante el Consejo Local de Instituto Federal Electoral en el Estado de Guerrero, en contra de diversos actos atribuibles al Consejo Local del Instituto Federal Electoral en el Estado de Guerrero, respecto de la sesión ordinaria celebrada por ese órgano local el 29 de noviembre de 2011, identificado con el número de expediente RSG-004/2011 (CG463/2011).	Notifíquese la presente resolución en términos del artículo 39 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral.	Dirección Jurídica	CUMPLIDO. Con fecha 27 de diciembre de 2012, se notificó mediante oficios DJ-IR/529/2011, dirigidos a Consejo Local del Instituto Federal Electoral en el estado de Guerrero y al PT.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 21-XII-11 (1)	Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del recurso de revisión interpuesto por el c. Heliodoro Caballero Caballero en contra de actos atribuidos al Consejo Local del Instituto Federal Electoral en el Estado de Oaxaca, consistentes en la omisión de notificarle el resultado de la evaluación y designación de los consejeros electorales propietarios y/o suplentes del Consejo Distrital para los Procesos Electorales Federales 2011-2012 y 2014-2015, identificado con el número de expediente RSG-005/2011 (CG464/2011).	A fin de salvaguardar lo dispuesto por el artículo 6 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en términos de lo razonado en la parte final del considerando 7 de esta resolución, se instruye al Consejo Local del Instituto Federal Electoral en el estado de Oaxaca para que por conducto del Secretario de ese órgano, proceda a notificar al C. Heliodoro Caballero Caballero el Acuerdo número A06/OAX/CL/06-12-11, denominado <i>“Acuerdo del Consejo Local del Instituto Federal Electoral en el estado de Oaxaca, por el que se designa a los Consejeros Electorales propietarios y suplentes de los Consejos Distritales del Instituto en la entidad para los Procesos Electorales Federales 2011-2012 y 2014-2015”</i> , emitido por el Consejo Local del Instituto Federal Electoral en el estado de Oaxaca el seis de diciembre de dos mil once, cuidando en todo momento no revelar datos confidenciales de los participantes, que se encuentren amparados por secrecía en términos de Ley.	Junta Local Ejecutiva en el Estado de Oaxaca	CUMPLIDO. Con fecha 3 de enero de 2012, se notificó al C. Heliodoro Caballero Caballero el Acuerdo número A06/OAX/CL06-12-11, a través del oficio VE/007/2012.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 21-XII-11 (1)	Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del recurso de revisión interpuesto por el c. Heliodoro Caballero Caballero en contra de actos atribuidos al Consejo Local del Instituto Federal Electoral en el Estado de Oaxaca, consistentes en la omisión de notificarle el resultado de la evaluación y designación de los consejeros electorales propietarios y/o suplentes del Consejo Distrital para los Procesos Electorales Federales 2011-2012 y 2014-2015, identificado con el número de expediente RSG-005/2011 (CG464/2011).	Una vez realizado la notificación correspondiente, dicho órgano colegiado, deberá remitir a esta autoridad las constancias que respalden el cumplimiento a lo ordenado.	Junta Local Ejecutiva en el Estado de Oaxaca	CUMPLIDO. Con fecha 3 de enero del año en curso, se remitieron a la Dirección Jurídica las constancias que respaldan el cumplimiento de lo ordenado en la resolución de mérito; mediante oficios VE/1397/2011 de fecha 30 de diciembre de 2011 y PCL/003/2012 de fecha 3 de enero de 2012.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 21-XII-11 (1)	Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del recurso de revisión interpuesto por el c. Heliodoro Caballero Caballero en contra de actos atribuidos al Consejo Local del Instituto Federal Electoral en el Estado de Oaxaca, consistentes en la omisión de notificarle el resultado de la evaluación y designación de los consejeros electorales propietarios y/o suplentes del Consejo Distrital para los Procesos Electorales Federales 2011-2012 y 2014-2015, identificado con el número de expediente RSG-005/2011 (CG464/2011).	Notifíquese la presente resolución en términos del artículo 39 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral.	Dirección Jurídica	CUMPLIDO. Con fechas 27 y 29 de diciembre de 2012, se notificó mediante oficio DJ-IR/2004/2011 y Cédula de Notificación, dirigidos a Consejo Local del Instituto Federal Electoral en el estado de Oaxaca y Heliodoro Caballero Caballero.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 21-XII-11 (1)	Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del recurso de revisión interpuesto por el Partido Acción Nacional en contra del acuerdo A05/SIN/CL/06-12-11 del Consejo Local del Instituto Federal Electoral en el Estado de Sinaloa, por el que se designa a los consejeros electorales propietarios y suplentes de los consejos distritales del instituto en la entidad para los procesos electorales federales 2011-2012 y 2014-2015, identificado con el número de EXPEDIENTE RSG-007/2011 (CG465/2011).	Notifíquese la presente resolución en términos del artículo 39 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral.	Dirección Jurídica	CUMPLIDO. Con fechas 27 diciembre de 2012, se notificó mediante oficio DJ-IR/531/2011, dirigido al Consejo Local del Instituto Federal Electoral en el estado de Sinaloa y al PAN

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 21-XII-11 (1)	Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del Recurso de Revisión interpuesto por el C. Juan Cristóbal Cruz Revueltas, en contra del procedimiento de selección de consejeros distritales emitido por el Consejo Local en el Distrito Federal, identificado con el número de expediente RSG-008/2011 (CG466/2011).	Notifíquese la presente resolución en términos del artículo 39 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral.	Dirección Jurídica	CUMPLIDO. Con fechas 26 de diciembre de 2012 y 5 de enero de 2012, se notificó mediante oficio DJ/1983/2011 y Cédula de Notificación, dirigidos a Consejo Local del Instituto Federal Electoral en el Distrito Federal y Juan Cristóbal Cruz Revueltas.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 21-XII-11 (1)	Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del Recurso de Revisión interpuesto por la C. Miriam Ávila Carrasco en contra del la designación de tres de los consejeros distritales propietarios que fueron designados mediante el Acuerdo del Consejo Local del Instituto Federal Electoral en el Estado de Zacatecas, por el que se designa a las consejeras y consejeros electorales propietarios y suplentes de los consejos distritales en la entidad para los procesos electorales federales 2011-2012 y 2014-2015, identificado con el número de expediente RSG-09/2011 (CG467/2011).	Se instruye al Secretario del Consejo General del Instituto Federal Electoral para que proceda en términos y para los efectos precisados en el Considerando 5 de esta resolución, informando lo conducente a este Consejo.	Secretaria Ejecutiva	CUMPLIDO. Mediante oficio y cédula de notificación DJ/2001/2011, se notificó el 27 y 31 de de diciembre de 2011

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 21-XII-11 (1)	Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del Recurso de Revisión interpuesto por la C. Miriam Ávila Carrasco en contra del la designación de tres de los consejeros distritales propietarios que fueron designados mediante el Acuerdo del Consejo Local del Instituto Federal Electoral en el Estado de Zacatecas, por el que se designa a las consejeras y consejeros electorales propietarios y suplentes de los consejos distritales en la entidad para los procesos electorales federales 2011-2012 y 2014-2015, identificado con el número de expediente RSG-09/2011 (CG467/2011).	Notifíquese en términos del artículo 39 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral.	Dirección Jurídica	CUMPLIDO. Con fechas 27 y 31 de diciembre de 2012 se notificó mediante oficio DJ/2001/2011 y Cédula de Notificación, dirigidos a Consejo Local del Instituto Federal Electoral en el estado de Zacatecas y Miriam Ávila Carrasco

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 21-XII-11 (1)	Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del Recurso de Revisión interpuesto por el Partido Político del Trabajo en contra del Acuerdo A04/CHIH/CL/05-12-11 del Consejo Local del Instituto Federal Electoral en el Estado de Chihuahua, por el que se designa a los consejeros electorales de los consejos distritales para los procesos electorales federales 2011-2012 y 2014-2015, identificado con el número de expediente RSG-013/2011 (CG468/2011).	Notifíquese la presente resolución en términos del artículo 39 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral.	Dirección Jurídica	CUMPLIDO. Con fechas 27 de diciembre de 2012 se notificó mediante oficio DJ/1984/2011 dirigido a Consejo Local del Instituto Federal Electoral en el estado de Chihuahua; así como al PT

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 21-XII-11 (1)	Punto Segundo de Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del Recurso de Revisión interpuesto por la C. Adriana Ramírez Torres en contra del acuerdo A006/GRO/CL/06-12-11 del Consejo Local del Instituto Federal Electoral en el Estado de Guerrero, por el que se designa a los Consejeros Electorales de los nueve consejos distritales del instituto en la entidad para los procesos electorales federales 2011-2012 y 2014-2015, identificado con el número de expediente RSG-015/2011 (CG469/2011).	Notifíquese la presente resolución en términos del artículo 39 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral.	Dirección Jurídica	CUMPLIDO. Con fechas 27 de diciembre de 2011 y 2 de enero de 2012 se notificó mediante oficio J/2002/2011 y Cédula de Notificación dirigidos Consejo Local del Instituto Federal Electoral en el estado de Guerrero y Adriana Ramírez Torres.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 21-XII-11 (1)	Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del Recurso de Revisión interpuesto por la Coalición Electoral "Movimiento Progresista", en contra del Acuerdo A06/OAX/CL/06-12-11 del Consejo Local del Instituto Federal Electoral en el Estado de Oaxaca, por el que se designa a los consejeros electorales propietarios y suplentes de los consejos distritales del Instituto en la entidad para los procesos electorales 2011-2012 y 2014-2015, identificado con el número de expediente RSG-006/2011 (CG470/2011).	Para los efectos del artículo 149, párrafo 3 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, ante la ausencia definitiva del designado como consejero propietario, por las razones expresadas en el cuerpo de la presente resolución, se instruye al Consejero Presidente del Consejo Distrital Nueve de este Instituto con cabecera en Santa Lucia del Camino, Oaxaca, a efecto de que convoque al C. Fermín Rodrigo Ayora Arroyo, designado como consejero suplente de la fórmula 5 del referido Consejo Distrital 9, fin de que en la siguiente sesión que celebre ese órgano electoral, rinda la correspondiente protesta de Ley.	Junta Local Ejecutiva en el Estado de Oaxaca	CUMPLIDO. El Lic. David Fuentes González, Consejero Presidente del 09 Consejo Distrital, con sede en santa Lucia del Camino, Oaxaca, tuvo a bien convocar al C. Fermín Rodrigo Ayora Arroyo, a la sesión ordinaria de fecha 28 de enero de 2012, a fin de tomarle la protesta de ley. Mediante los oficios CD/0069/2012 de fecha 4 de enero de 2012, CD/0102/2012 de fecha 20 de enero de 2012 y VE/1396/2012 de fecha 30 de diciembre de 2011

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 21-XII-11 (1)	Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del Recurso de Revisión interpuesto por la Coalición Electoral "Movimiento Progresista", en contra del Acuerdo A06/OAX/CL/06-12-11 del Consejo Local del Instituto Federal Electoral en el Estado de Oaxaca, por el que se designa a los consejeros electorales propietarios y suplentes de los consejos distritales del Instituto en la entidad para los procesos electorales 2011-2012 y 2014-2015, identificado con el número de expediente RSG-006/2011 (CG470/2011).	Se instruye al Consejo Local del Instituto Federal Electoral del estado de Oaxaca para que a la brevedad proceda a la designación del ciudadano que fungirá como suplente de la fórmula 5 del referido Consejo Distrital 9 en dicha entidad federativa, de conformidad con lo previsto en el artículo 149, párrafo 3 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, y el cumplimiento al punto cuarto del acuerdo número A06/OAX/CL/06-12-11.	Junta Local Ejecutiva en el Estado de Oaxaca	CUMPLIDO. El Consejo Local del estado de Oaxaca, en sesión extraordinaria de fecha 18 de enero de 2012, aprobó el Acuerdo A09/OAX/CL-18-01-12, por el que se designo al ciudadano que fungirá como suplente en la fórmula 5, ene l 09 Consejo Distrital con cabecera en Santa Lucia del Camino, Oaxaca.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 21-XII-11 (1)	Punto Quinto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del Recurso de Revisión interpuesto por la Coalición Electoral "Movimiento Progresista", en contra del Acuerdo A06/OAX/CL/06-12-11 del Consejo Local del Instituto Federal Electoral en el Estado de Oaxaca, por el que se designa a los consejeros electorales propietarios y suplentes de los consejos distritales del Instituto en la entidad para los procesos electorales 2011-2012 y 2014-2015, identificado con el número de expediente RSG-006/2011 (CG470/2011).	Notifíquese la presente resolución en términos del artículo 39 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral.	Dirección Jurídica	CUMPLIDO. Con fechas 22 y 29 de diciembre de 2011 notificó mediante oficio DJ/1964/2011 y Cédula de Notificación, dirigida al Consejo Local y Distrital 09 del Instituto Federal Electoral en el estado de Oaxaca; así como al PRD, PT y Movimiento Ciudadano (Coalición Electoral Movimiento Progresista).

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 21-XII-11 (1)	Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del Recurso de Revisión interpuesto por el Partido Político denominado Movimiento Ciudadano en contra del acuerdo A04/TAB/CL/06-12-11 del Consejo Local del Instituto Federal Electoral en el Estado de Tabasco por el que se designa a los Consejeros Electorales de los seis Consejos Distritales del Instituto Federal Electoral en la referida entidad federativa, para los procesos electorales federales 2011-2012 y 2014-2015, identificado con el número de expediente Rsg-011/2011 (CG471/2011).	Para los efectos del artículo 149, párrafo 3 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, ante la ausencia definitiva del designado como consejero propietario, por las razones expresadas en el cuerpo de la presente resolución, se instruye al Consejero Presidente del Consejo Distrital 03 de este Instituto en el estado de Tabasco, a efecto de que convoque al C. Carlos García Magaña, designado como consejero suplente de la fórmula 6 del Consejo Distrital 03, fin de que en la siguiente sesión que celebre ese órgano electoral, rinda la correspondiente protesta de Ley.	Junta Local Ejecutiva en el Estado de Tabasco	CUMPLIDO. Mediante correo electrónico de fecha 29 de diciembre de 2011, el Vocal Secretario Local, citó al Vocal Secretario Distrital a efecto de entregarle la resolución mencionada. Mediante oficio CDE/27/03/069/2012, el Consejero Presidente del Distrito 03, hizo del conocimiento al C. CARLOS GARCÍA MAGAÑA, la resolución mediante la cual quedó sin efecto el nombramiento del Consejero Propietario anterior, y que por lo tanto en la próxima sesión se le convocaría a tomar la respectiva protesta de ley, lo cual fue realizado mediante el oficio CD/03/27/105/2012. Dicha toma de protesta se realizó en la sesión ordinaria de fecha 28 de enero de 2012.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 21-XII-11 (1)	Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del Recurso de Revisión interpuesto por el Partido Político denominado Movimiento Ciudadano en contra del acuerdo A04/TAB/CL/06-12-11 del Consejo Local del Instituto Federal Electoral en el Estado de Tabasco por el que se designa a los Consejeros Electorales de los seis Consejos Distritales del Instituto Federal Electoral en la referida entidad federativa, para los procesos electorales federales 2011-2012 y 2014-2015, identificado con el número de expediente Rsg-011/2011 (CG471/2011).	Se instruye al Consejo Local del Instituto Federal Electoral del estado de Tabasco para que a la brevedad proceda a la designación del ciudadano que fungirá como suplente de la fórmula 6 del Consejo Distrital 03, de conformidad con lo previsto en el artículo 149, párrafo 3 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, y en cumplimiento al punto cuarto del acuerdo número A04/TAB/CL/06-12-11.	Junta Local Ejecutiva en el Estado de Tabasco	CUMPLIDO. Mediante el acuerdo A05/TAB/CL/31-01-12, aprobado en sesión ordinaria celebrada el 31 de enero de 2012, se aprobó cubrir las vacantes de los Consejeros Electorales Suplentes de los Consejos Distritales en la entidad, siendo que para el caso del Distrito 03, fue designado el C. TOMÁS GARCÍA DÍAZ como Consejero Suplente de la F3, por lo que mediante el oficio CL-TAB/383/12, se turnó dicho acuerdo al Consejero Presidente del Distrito 03, quien a su vez mediante el oficio CDE/27/03/177/2011, fechado el 1º de febrero de 2012, notifico al C. TOMÁS GARCÍA DÍAZ la respectiva designación.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 21-XII-11 (1)	Punto Quinto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del Recurso de Revisión interpuesto por el Partido Político denominado Movimiento Ciudadano en contra del acuerdo A04/TAB/CL/06-12-11 del Consejo Local del Instituto Federal Electoral en el Estado de Tabasco por el que se designa a los Consejeros Electorales de los seis Consejos Distritales del Instituto Federal Electoral en la referida entidad federativa, para los procesos electorales federales 2011-2012 y 2014-2015, identificado con el número de expediente Rsg-011/2011 (CG471/2011).	Notifíquese la presente Resolución en términos del artículo 39 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral.	Dirección Jurídica	CUMPLIDO. Con fechas 22 diciembre de 2011 y 4 de enero de 2012 notificó mediante oficio DJ/1968/2011 y comparecencia , dirigida al Consejo Local del Instituto Federal Electoral en el estado de Tabasco y José Guadalupe Naranjo Gómez; así como a Movimiento Ciudadano.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 21-XII-11 (1)	Punto Quinto del Acuerdo del Consejo General por el que se aprueba el presupuesto del Instituto Federal Electoral para el Ejercicio Fiscal del Año 2012 y por el que se establecen las Obligaciones y las Medidas de Racionalidad y Disciplina Presupuestaria que se derivan de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2012 (CG472/2011).	Los ahorros presupuestales generados por la aplicación de las disposiciones señaladas en el presente Acuerdo o por cualquier otro motivo derivado del ejercicio presupuestario serán transferidos con autorización de la Junta General Ejecutiva. En caso de ser posible y previo análisis, la Junta General Ejecutiva deberá ser sensible a las necesidades que se tienen en los Módulos de Atención Ciudadana, buscando fortalecer el capital humano y material.	<p>Dirección Ejecutiva de Administración</p> <p>Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores</p>	<p>PENDIENTE. Durante el Ejercicio de 2012 se llevará a cabo el seguimiento y evaluación presupuestal, de acuerdo a los Lineamientos Generales para el Ejercicio Presupuestal 2012 aprobados en sesión ordinaria el día 30 de enero de 2012 por la Junta General Ejecutiva, los cuales establecen en su capítulo tercero, artículo 39, que: "La DRF evaluará trimestral mente el ejercicio del gasto del presupuesto base a cargo de las Unidades Responsables y, en su caso, le propondrá de manera trimestral a la Junta General Ejecutiva ,la reasignación de recursos derivados de ahorros y economías hacia las prioridades institucionales, que permitan el uso más eficiente del presupuesto de Instituto."</p> <p>Por lo que la DERFE lleva a cabo el seguimiento presupuestal, para que al cierre del primer trimestre se realice la evaluación del presupuesto asignado</p>

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 21-XII-11 (1)	Punto Sexto del Acuerdo del Consejo General por el que se aprueba el presupuesto del Instituto Federal Electoral para el Ejercicio Fiscal del Año 2012 y por el que se establecen las Obligaciones y las Medidas de Racionalidad y Disciplina Presupuestaria que se derivan de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2012 (CG472/2011).	El destino de las ampliaciones líquidas por los ingresos adicionales a los recursos fiscales que obtenga el Instituto y que de acuerdo con el Presupuesto de Egresos de la Federación para el año 2012, la Ley de Ingresos vigente y el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, sean susceptibles de incorporarse al gasto del Instituto se definirá conforme a los lineamientos aplicables vigentes aprobados por la Junta General Ejecutiva. Los ingresos provenientes de las actividades convenidas con Institutos Estatales Electorales, se informará sobre su obtención y aplicación de manera trimestral, al Consejo General y a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.	Dirección Ejecutiva de Administración	PENDIENTE. Actividad a futuro. Se presentará el informe sobre los ingresos provenientes de actividades convenidas con Institutos Estatales Electorales del primer trimestre de 2012, en la sesión del Consejo General del mes de abril de 2012.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 21-XII-11 (1)	Punto Séptimo del Acuerdo del Consejo General por el que se aprueba el presupuesto del Instituto Federal Electoral para el Ejercicio Fiscal del Año 2012 y por el que se establecen las Obligaciones y las Medidas de Racionalidad y Disciplina Presupuestaria que se derivan de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2012 (CG472/2011).	La Dirección Ejecutiva de Administración presentará, en caso de ser necesario, a la aprobación de la Junta General Ejecutiva, a más tardar en el mes de enero de 2012, la actualización a los siguientes lineamientos: Lineamientos Generales para el Ejercicio Presupuestal y Lineamientos para la Autorización de Adecuaciones Presupuestarias.	Dirección Ejecutiva de Administración	PARCIALMENTE CUMPLIDO. La Dirección Ejecutiva de Administración informa que se presentó a la Junta General Ejecutiva, el Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Federal Electoral por el que se aprueban los Lineamientos Generales para el Ejercicio Presupuestal 2012, mismo que se aprobó el 30 de enero del 2012. Por lo que hace a la actualización de los Lineamientos de adecuaciones presupuestales se someterán para su aprobación hasta en tanto se readecue y se establezcan los lineamientos.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 21-XII-11 (1)	Punto Octavo del Acuerdo del Consejo General por el que se aprueba el presupuesto del Instituto Federal Electoral para el Ejercicio Fiscal del Año 2012 y por el que se establecen las Obligaciones y las Medidas de Racionalidad y Disciplina Presupuestaria que se derivan de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2012 (CG472/2011).	Se instruye a la Secretaría Ejecutiva informe al Consejo General cuando la Secretaría de Hacienda y Crédito Público realice la reasignación de recursos al Instituto Federal Electoral.	Secretaria Ejecutiva Dirección Ejecutiva de Administración	PENDIENTE. De esta actividad se informará al Consejo General, cuando la SHCP autorice la ampliación líquida correspondiente.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 21-XII-11 (1)	Punto Noveno del Acuerdo del Consejo General por el que se aprueba el presupuesto del Instituto Federal Electoral para el Ejercicio Fiscal del Año 2012 y por el que se establecen las Obligaciones y las Medidas de Racionalidad y Disciplina Presupuestaria que se derivan de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2012 (CG472/2011).	Con el objeto de dar seguimiento al ejercicio del presupuesto para el año fiscal 2012, se aprueba la creación de un grupo de trabajo.	Secretaria Ejecutiva Dirección Ejecutiva de Administración	CUMPLIDO. Como punto 16 de la sesión ordinaria del 25 de enero de 2012 se constituyo el grupo de trabajo

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 21-XII-11 (1)	Punto Décimo del Acuerdo del Consejo General por el que se aprueba el presupuesto del Instituto Federal Electoral para el Ejercicio Fiscal del Año 2012 y por el que se establecen las Obligaciones y las Medidas de Racionalidad y Disciplina Presupuestaria que se derivan de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2012 (CG472/2011).	Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación, en la Gaceta y en la página web del Instituto Federal Electora	Dirección del Secretariado	CUMPLIDO. Se solicitó su publicación mediante oficio SCG/4006/2011, de fecha 27 de diciembre de 2011 al Diario Oficial del la Federación.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 21-XII-11 (2)	Punto Sexto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se establece la integración de las Comisiones del Instituto Federal Electoral y del Órgano Garante de la Transparencia y el Acceso a la Información (CG473/2011).	El presente Acuerdo deberá publicarse en el Diario Oficial de la Federación.	Dirección Secretariado del	CUMPLIDO. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 17 de enero de 2012.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 26-XII-11	Punto Primero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el cual se da respuesta a la consulta planteada por el ciudadano Andrés Manuel López Obrador, en atención al oficio remitido por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en la Sentencia recaída al incidente de aclaración de oficio en el expediente SUP-JRC-0309/2011 (CG474/2011).	Se instruye al Secretario del Consejo General proceda a notificar a la brevedad al ciudadano Andrés Manuel López Obrador, a los partidos de la Revolución Democrática, del Trabajo y Movimiento Ciudadano, el presente Acuerdo, teniéndose por desahogada la consulta formulada, en acatamiento al mandato judicial reseñado en el cuerpo del presente.	Secretaría Ejecutiva Dirección Jurídica	CUMPLIDO. Con fechas 28 diciembre de 2011 mediante oficio SCG/4014/2011 y Cédula de Notificación, dirigida a la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación y Andrés Manuel López Obrador

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 26-XII-11	Punto Segundo Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el cual se da respuesta a la consulta planteada por el ciudadano Andrés Manuel López Obrador, en atención al oficio remitido por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en la Sentencia recaída al incidente de aclaración de oficio en el expediente SUP-JRC-0309/2011 (CG474/2011).	Se instruye al Secretario del Consejo General proceda a notificar a la brevedad a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.	Secretaría Ejecutiva Dirección Jurídica	CUMPLIDO. Con fechas 28 diciembre de 2011 mediante oficio SCG/4014/2011 y Cédula de Notificación, dirigida a la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación y Andrés Manuel López Obrador

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 18-I-12	Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto de los recursos de revisión interpuestos por el Partido Acción Nacional y los CC. Javier Montalvo Doporto; Jorge Hampshire Ortiz; Ana María Guadalupe Valdés Castrejón; Fernando Méndez Montaña; Juan Carlos Ramírez Salazar y Mauricio Muriel Pons; respectivamente, en contra de los acuerdos A03/SLP/CL/25-10-11 Y A04/SLP/CL/07-12-11 del Consejo Local del Instituto Federal Electoral en el Estado de San Luis Potosí por los que se establece el procedimiento de selección y se designa a los consejeros electorales propietarios y suplentes de los consejos distritales del Instituto en la entidad, para los procesos electorales federales 2011-2012 y 2014-2015, respectivamente, identificados con los números de expedientes rsg-010/2011 y sus acumulados RSG-023/2011, RSG-024/2011, RSG-025/2011, RSG-026/2011, RSG-027/2011 Y RSG-028/2011 (CG01/2012).	Notifíquese la presente Resolución en términos del artículo 39 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral.	Dirección Jurídica	CUMPLIDO. Con fechas 18 enero y 20 de enero de 2012 mediante oficio DJ/0151/2012 y Cédulas de Notificación, dirigida al Consejo Local del IFE en el estado de San Luis Potosí; Javier Montalvo Doporto; Jorge Hampshire Ortiz; Ana María Guadalupe Valdés Castrejón; Juan Carlos Ramírez Salazar; Mauricio Muriel Pons y Fernando Méndez Montaña.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 18-I-12	Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto de los recursos de revisión interpuestos por los C. C. Filemón Contla Rangel, José Juan Enrique Vázquez, Rafael Flores García, Lorena Ortiz Valdez, José Luis Aguilar Ruiz, María Luisa Salazar Rodríguez, Ismael Armando Reyes Otañez, Martín Amarú Barrios Hernández, Gastón Cirilo De La Luz Albino y Marco Aurelio Ramírez Hernández en contra del acuerdo "A05/PUE/CL/07-12-11 del Consejo Local del Instituto Federal Electoral en el Estado de Puebla, por el que se designa a los consejeros electorales propietarios y suplentes de los consejos distritales del Instituto en la entidad, para los procesos electorales federales 2011-2012 Y 2014-2015", identificados con los números de expedientes RSG-019/2011, RSG-020/2011, RSG-029/2011, RSG-030/2011, RSG-031/2011, RSG-032/2011, RSG-033/2011 Y RSG-034/2011 respectivamente (CG02/2012).	Notifíquese la presente resolución en términos del artículo 39 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral.	Dirección Jurídica	CUMPLIDO. Con fechas 19 enero y 20 de enero de 2012 mediante oficio DJ/0152/2012 y Cédulas de Notificación, dirigida al Consejo Local del IFE en el estado de Puebla; Filemón Contla Rangel; José Juan Enrique Vázquez; Martín Amarú Barrios Hernández; Ismael Armando Reyes Otañez; María Luisa Salazar Rodríguez; Lorena Ortiz Valdez; José Luis Aguilar Ruiz; Gastón Cirilo de la Luz Albino; Rafael Flores García; Marco Aurelio Ramírez Hernández.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 18-I-12	Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del recurso de revisión interpuesto por el C. Fernando Eduardo Alpuche y por el Partido Revolucionario Institucional en contra del Acuerdo A05/YUC/CL/06-12-11 del Consejo Local del Instituto Federal Electoral en el Estado de Yucatán por el que se designa a los consejeros electorales propietarios y suplentes de los consejos distritales del Instituto en la entidad, para los procesos electorales federales 2011-2012 y 2014-2015, identificados con los números de expediente RSG-018/2011 Y RSG-042/2011 (CG03/2012).	El Consejo Local del Instituto Federal Electoral en el estado de Yucatán, dentro de los cinco días naturales siguientes a notificación de la presente resolución o en la sesión próxima inmediata, lo que ocurra primero, deberá designar al consejero electoral suplente de la fórmula 5 del distrito 04 del citado instituto en Yucatán, cuya designación ha quedado vacante, en los términos señalados en la parte final de la presente resolución.	Junta Local Ejecutiva en el Estado de Yucatán	<p>CUMPLIDO. En acatamiento a la Resolución CG03/2012, de fecha 18 de enero del año en curso, el Consejo Local en el estado de Yucatán, sesiono de manera extraordinaria el 25 de enero del propio año, emitiendo el Acuerdo A07/CL/YUC/25-01-12, mediante el cual se aprobó lo siguiente:</p> <p>“Segundo- ... en congruencia con la Resolución CG03/2012, de fecha 18 de enero de 2012; ante la ausencia definitiva de la Consejera Propietaria Fórmula 5, por las razones expuestas en la Resolución antes señalada, se actualiza el supuesto de la designación del Consejero Electoral Propietario de la Fórmula 5, y se aprueba la designación de su correspondiente Consejera Electoral Suplente, para la debida integración del 04 Consejo Distrital en el estado de Yucatán durante los Procesos Electorales Federal 2011-2012 y 2014-2015, acorde a lo señalado en la parte considerativa de este Acuerdo, así como en el análisis realizado por este Consejo en la cédula que forma parte del mismo ...” En consecuencia la Fórmula 5, de Consejeros del 04 Consejo Distrital en el estado de Yucatán quedo integrada por los C.C. Mario Alberto Romero Bolio, como Propietario y Roxana del Carmen Canto Hau, como Suplente.</p> <p>En acatamiento a los punto Sexto y Séptimo, del referido Acuerdo, con fecha 26 de enero del año en curso, se comunicó vía correo electrónico, su contenido al Secretario Ejecutivo y al Director Ejecutivo de Organización Electoral de este Instituto; se fijó en los estrados del Consejo Local para su debida difusión y se notificó a los Consejeros Presidentes de los 5 Consejos Distritales en la entidad.</p> <p>En merito de lo anterior, en sesión ordinaria celebrada por el 04 Consejo Distrital, el 28 de enero del año en curso, rindió protesta el C. Mario Alberto Romero Bolio, Consejero Electoral Propietario de la Fórmula 5.</p> <p>Con fecha 29 de enero del año en curso, de conformidad con la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, venció el plazo para impugnar el Acuerdo A07/CL/YUC/25-01-12, sin que se haya presentado ante el Consejo Local, en la entidad, recurso alguno, lo cual fue comunicado a la Secretaría Ejecutiva; a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y a la Dirección Jurídica de este Instituto, mediante Acta Circunstanciada CIRC13/CL/YUC/29-01-12 de fecha 29 de enero del propio año y oficio número CL/SC/129/2012, emitido el pasado 30 de enero, recibíendose en la propia fecha, acuse de recibo del Lic. Edmundo Jacobo Molina, Secretario Ejecutivo de este Instituto.</p>

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 18-I-12	Punto Quinto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del recurso de revisión interpuesto por el C. Fernando Eduardo Alpuche y por el Partido Revolucionario Institucional en contra del Acuerdo A05/YUC/CL/06-12-11 del Consejo Local del Instituto Federal Electoral en el Estado de Yucatán por el que se designa a los consejeros electorales propietarios y suplentes de los consejos distritales del Instituto en la entidad, para los procesos electorales federales 2011-2012 y 2014-2015, identificados con los números de expediente RSG-018/2011 Y RSG-042/2011 (CG03/2012).	Notifíquese la presente Resolución en términos del artículo 39 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral.	Dirección Jurídica	CUMPLIDO. Con fechas 18 enero y 14 de febrero de 2012 mediante oficio DJ/139/2012 y Cédula de Notificación, dirigidas al Consejo Local del Instituto Federal Electoral en el estado de Yucatán y Fernando Eduardo Alpuche; así como al PRI.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 18-I-12	Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del recurso de revisión interpuesto por la ciudadana sol Elvira López Guerra, en contra del acuerdo A04/QRO/CL/06-12-11 del Consejo Local del Instituto Federal Electoral en el Estado de Querétaro, por el que se designa a los consejeros electorales de los consejos distritales para los procesos electorales federales 2011-2012 Y 2014-2015, identificado con el número de expediente RSG-036/2011 (CG04/2012).	Notifíquese la presente Resolución en términos del artículo 39 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral.	Dirección Jurídica	CUMPLIDO. Con fechas 18 Y 23 enero de 2012 mediante oficio DJ/140/2012 y Comparecencia, dirigido al Consejo Local del Instituto Federal Electoral en el estado de Querétaro y de Sol Elvira López Guerra; así como al PRI.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 18-I-12	Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto de los Recursos de Revisión interpuestos por los CC. Julio César Alvarado Cebrero Y Daniel Castillo De La Rosa, en contra del Acuerdo A006/GRO/CL/06-12-11 del Consejo Local del Instituto Federal Electoral en el estado de Guerrero, por el que se designa a los consejeros electorales de los nueve consejos distritales del instituto en la entidad para los procesos electorales federales 2011-2012 y 2014-2015, identificado con el número de expediente RSG-047/2011 y su acumulado RSG-052/2011 (CG05/2012).	Notifíquese la presente resolución en términos del artículo 39 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral	Dirección Jurídica	CUMPLIDO. Con fechas 18, 19 y 20 de enero de 2012, mediante oficio DJ/149/2012, Correo Electrónico y Cédula de Notificación dirigidos al Consejo Local del Instituto Federal Electoral en el estado de Guerrero; Julio César Alvarado Cebrero y Daniel Castillo de la Rosa; así como al PRI.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 18-I-12	Punto Tercero de la Resolución de Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la denuncia interpuesta por los partidos políticos revolucionario institucional y de la revolución democrática en contra de los CC Ernesto Javier Cordero Arroyo Josefina Eugenia Vázquez Mota y Santiago Creel Miranda, así como el Partido Acción Nacional, por hechos que consideran constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales identificado con el número de expediente SCG/PE/PRI/CG/152/PEF/68/2011 y su acumulada SCG/PE/PRD/CG/153/PEF/69/2011 (CG06/2012).	Notifíquese a las partes en términos de ley.	Dirección Jurídica	CUMPLIDO. Con fecha 19 de enero de 2012, mediante oficios SCG/190/2012, SCG/191/2012 y SCG/192/2012 dirigidos a Josefina Eugenia Vázquez Mota; Santiago Creel Miranda y Ernesto Javier Cordero Arrollo; así como al PRI, PRD y PAN.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 18-I-12	Punto Tercero de la Resolución de Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de Procedimiento Especial Sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el Partido de la Revolución Democrática, en contra del Partido Acción Nacional y la C. Josefina Eugenia Vázquez Mota, precandidata a la Presidencia de la República postulada por dicho instituto político, por hechos que considera constituyen infracciones AL Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PRD/CG/157/PEF/73/2011 (CG07/2012).	Notifíquese la presente Resolución a las partes en términos de ley.	Dirección Jurídica	CUMPLIDO. Con fecha 19 de enero de 2012, mediante oficio SCG/169/2012, dirigido a Josefina Eugenia Vázquez Mota; así como al PRD y PAN.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 18-I-12	Punto Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el C. Oscar Zenteno Pérez en contra de la C. María Elena Orantes López; por hechos que consideran constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/OZP/JL/CHIS/151/PEF/67/2011(CG08/2012).	Gírese atento oficio al Consejero Presidente del Consejo Estatal Electoral de Chiapas, remitiéndole las constancias que obran en el expediente en que se actúa, previa copia certificada que se obtenga de las mismas, para los efectos legales conducentes en términos de lo argumentado en el considerando QUINTO del presente acuerdo.	Secretaría Ejecutiva Dirección Jurídica	CUMPLIDO. Con fecha 23 de enero de 2012, mediante oficio SCG/199/2012 y SCG/200/2012 dirigido al Instituto de Elecciones y de Participación Ciudadana en el Estado de Chiapas y Oscar Zenteno Pérez. No se emplazó a la denunciada.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 18-I-12	Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el C. Oscar Zenteno Pérez en contra de la C. María Elena Orantes López; por hechos que consideran constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/OZP/JL/CHIS/151/PEF/67/2011(CG08/2012).	Notifíquese en términos de ley la presente determinación.	Dirección Jurídica	CUMPLIDO. Con fecha 23 de enero de 2012, mediante oficio SCG/199/2012 y SCG/200/2012 dirigido al Instituto de Elecciones y de Participación Ciudadana en el Estado de Chiapas y Oscar Zenteno Pérez. No se emplazó a la denunciada.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 18-I-12	Punto Quinto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la denuncia interpuesta por el Partido Acción Nacional en contra del C. Andrés Manuel López Obrador, de los Partidos del Trabajo y Movimiento Ciudadano (antes Convergencia), del movimiento de regeneración nacional (morena) y quien resulte responsable, por hechos que constituyen probables infracciones al código federal de instituciones y procedimientos electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PAN/CG/097/PEF/13/2011 (CG09/2012).	En términos del artículo 355, párrafo 7 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, el monto de la sanción impuesta a los partidos del Trabajo y Movimiento Ciudadano (antes Convergencia), será deducida de la siguiente ministración mensual del financiamiento público que por concepto de actividades ordinarias permanentes reciba dichos institutos políticos, durante el presente año, una vez que esta Resolución haya quedado firme.	Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.	PENDIENTE. La resolución fue impugnada, radicándose en los expedientes SUP-RAP-25/2012 Y SUP-RAP-26/2012, a la fecha el Tribunal no ha resuelto lo conducente.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 18-I-12	Punto Sexto de la Resolución de Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la denuncia interpuesta por el Partido Acción Nacional en contra del C. Andrés Manuel López Obrador, de los Partidos del Trabajo y Movimiento Ciudadano (antes Convergencia), del movimiento de regeneración nacional (morena) y quien resulte responsable, por hechos que constituyen probables infracciones al código federal de instituciones y procedimientos electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PAN/CG/097/PEF/13/2011 (CG09/2012).	Se ordena el desglose del presente asunto por cuanto hace al Movimiento de Regeneración Nacional A.C. (MORENA), hasta en tanto se haya emplazado al mismo, en términos de lo expresado en el considerando SEXTO .	Dirección Jurídica	CUMPLIDO. Con fecha 19 de enero y 9 de febrero de 2012, mediante oficio SCG/159/2012. Razón de imposibilidad de notificar Andrés Manuel López Obrador y del Movimiento de Regeneración Nacional (MORENA); Desglose al PAN, PT y Movimiento Ciudadano.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 18-I-12	Punto Octavo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la denuncia interpuesta por el Partido Acción Nacional en contra del C. Andrés Manuel López Obrador, de los Partidos del Trabajo y Movimiento Ciudadano (antes Convergencia), del movimiento de regeneración nacional (morena) y quien resulte responsable, por hechos que constituyen probables infracciones al código federal de instituciones y procedimientos electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PAN/CG/097/PEF/13/2011 (CG09/2012).	Notifíquese a las partes en términos de ley.	Dirección Jurídica	CUMPLIDO. Con fecha 19 de enero y 9 de febrero de 2012, mediante oficio SCG/159/2012. Razón de imposibilidad de notificar Andrés Manuel López Obrador y del Movimiento de Regeneración Nacional (MORENA); Desglose al PAN, PT y Movimiento Ciudadano.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 18-I-12	Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador incoado con motivo de la denuncia presentada por el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco en contra del ciudadano Oscar Cantón Zetina y del Partido de la Revolución Democrática, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/IEPCT/CG/103/PEF/19/2011 (CG10/2012).	Notifíquese la presente Resolución a las partes en términos de ley.	Dirección Jurídica	CUMPLIDO. Con fecha 19 de enero 2012, mediante oficios SCG/160/2012, SCG/161/2012 y SCG/162/2012, dirigidos a Oscar Cantón Zetina, Martín Darío Cazares Vázquez e Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco; así como al PRD.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 18-I-12	Punto Noveno de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador incoado con motivo de la denuncia interpuesta por los Partidos Políticos Acción Nacional, de la Revolución Democrática y Nueva Alianza, así como por la C. Nayelli Martínez Bonifacio, en contra de los partidos políticos revolucionario institucional, verde ecologista de México, los CC. FAUSTO VALLEJO FIGUEROA, JUAN MANUEL MÁRQUEZ MÉNDEZ y de Televisión Azteca, S.A. de C.V., concesionaria de las emisoras XHIMT-TV CANAL 7 Y XHDF-TV CANAL 13, por hechos que consideran constituyen infracciones AL Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PAN/CG/133/PEF/49/2011 y sus acumulados SCG/PE/PRD/CG/134/PEF/50/2011, SCG/PE/IEM/CG/136/PEF/52/2011, SCG/PE/IEM/CG/137/PEF/53/2011 Y SCG/PE/NMB/JL/OAX/141/PEF/57/2011 (CG11/2012).	Conforme al considerando DÉCIMO SEXTO , dese vista con copia certificada de la presente Resolución y del expediente que la sustenta, a la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos de éste Instituto, para que en ejercicio de sus facultades de fiscalización determine lo que en derecho corresponda.	Secretaría Ejecutiva Dirección Jurídica	CUMPLIDO. Con fecha 23 de enero 2012, mediante oficios SCG/185/2012, SCG/186/2012, SCG/187/2012 SCG/188/2012 y SCG/205/2012, dirigidos a Televisión Azteca, S. A. de C. V., Nayelli Martínez Bonifacio, Fausto Vallejo Figueroa, Juan Manuel Márquez Méndez, Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos; así como al PAN, PRD, Nueva Alianza, PRI y PVEM.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 18-I-12	Punto Décimo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador incoado con motivo de la denuncia interpuesta por los Partidos Políticos Acción Nacional, de la Revolución Democrática y Nueva Alianza, así como por la C. Nayelli Martínez Bonifacio, en contra de los partidos políticos revolucionario institucional, verde ecologista de México, los CC. FAUSTO VALLEJO FIGUEROA, JUAN MANUEL MÁRQUEZ MÉNDEZ y de Televisión Azteca, S.A. de C.V., concesionaria de las emisoras XHIMT-TV CANAL 7 Y XHDF-TV CANAL 13, por hechos que consideran constituyen infracciones AL Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PAN/CG/133/PEF/49/2011 y sus acumulados SCG/PE/PRD/CG/134/PEF/50/2011, SCG/PE/IEM/CG/136/PEF/52/2011, SCG/PE/IEM/CG/137/PEF/53/2011 Y SCG/PE/NMB/JL/OAX/141/PEF/57/2011 (CG11/2012).	Publíquese la presente determinación en el Diario Oficial de la Federación, a efecto de hacer efectiva la sanción impuesta.	Dirección del Secretariado	CUMPLIDO. Se solicitó su publicación mediante oficio al Diario Oficial de la Federación

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 18-I-12	Punto Décimo Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador incoado con motivo de la denuncia interpuesta por los Partidos Políticos Acción Nacional, de la Revolución Democrática y Nueva Alianza, así como por la C. Nayelli Martínez Bonifacio, en contra de los partidos políticos revolucionario institucional, verde ecologista de México, los CC. FAUSTO VALLEJO FIGUEROA, JUAN MANUEL MÁRQUEZ MÉNDEZ y de Televisión Azteca, S.A. de C.V., concesionaria de las emisoras XHIMT-TV CANAL 7 Y XHDF-TV CANAL 13, por hechos que consideran constituyen infracciones AL Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PAN/CG/133/PEF/49/2011 y sus acumulados SCG/PE/PRD/CG/134/PEF/50/2011, SCG/PE/IEM/CG/136/PEF/52/2011, SCG/PE/IEM/CG/137/PEF/53/2011 Y SCG/PE/NMB/JL/OAX/141/PEF/57/2011 (CG11/2012).	Notifíquese en términos de ley.	Dirección Jurídica	CUMPLIDO. Con fecha 23 de enero 2012, mediante oficios SCG/185/2012, SCG/186/2012, SCG/187/2012 SCG/188/2012 y SCG/205/2012, dirigidos a Televisión Azteca, S. A. de C. V., Nayelli Martínez Bonifacio, Fausto Vallejo Figueroa, Juan Manuel Márquez Méndez, Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos; así como al PAN, PRD, Nueva Alianza, PRI y PVEM.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 18-I-12	Punto Quinto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador incoado con motivo de la denuncia presentada por los CC. José Ordaz Aguilar y otros en contra del Partido Acción Nacional y el C. Gastón Francisco Lozano González, por hechos que consideran constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/CEES/CG/143/PEF/59/2011. (CG12/2012).	Notifíquese la presente Resolución en términos de ley.	Dirección Jurídica	CUMPLIDO. Mediante oficios SCG/197/2012, SCG/198/2012. y SCG/225/2012 23/ENERO/2012; dirigidos a José Ordaz Aguilar y otros, Gastón Francisco Lozano González y al PAN.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Ordinaria 25-I-12	Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se determina la creación de la Comisión temporal encargada de elaborar y proponer al Consejo General los lineamientos, criterios o bases para la realización de los debates entre los candidatos de los partidos políticos y coaliciones durante el Proceso Electoral Federal 2011- 2012 (CG14/2012).	<p>La Comisión deberá presentar a consideración del Consejo General el proyecto de acuerdo que reglamente la celebración de los debates organizados por el Instituto Federal Electoral, además de los criterios orientadores para la realización de otros debates organizados por medios de comunicación o por cualquier otra persona física o moral, a más tardar en la sesión ordinaria que el propio Consejo General celebre en el mes de febrero de 2012.</p> <p>La Comisión sugerirá al Consejo General, la instancia del Instituto Federal Electoral que operará los debates respectivos.</p>	Coordinación Nacional de Comunicación Social	CUMPLIDO. Durante la sesión extraordinaria del 29 de febrero de 2012 la Comisión Temporal de debates presentó ante el Consejo General las BASES Y LINEAMIENTOS O CRITERIOS ORIENTADORES PARA LA CELEBRACIÓN DE DEBATES ENTRE CANDIDATAS Y CANDIDATOS A CARGOS DE ELECCIÓN POPULAR EN EL PROCESO ELECTORAL FEDERAL 2011-2012.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Ordinaria 25-I-12	Punto Octavo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se determina la creación de la Comisión temporal encargada de elaborar y proponer al Consejo General los lineamientos, criterios o bases para la realización de los debates entre los candidatos de los partidos políticos y coaliciones durante el Proceso Electoral Federal 2011- 2012 (CG14/2012).	La Comisión deberá rendir informes periódicos al Consejo General y se extinguirá una vez rendido el informe final.	Coordinación Nacional de Comunicación Social	CUMPLIDO. Durante la sesión extraordinaria del 29 de febrero de 2012 la Comisión Temporal de debates presentó ante el Consejo General las BASES Y LINEAMIENTOS O CRITERIOS ORIENTADORES PARA LA CELEBRACIÓN DE DEBATES ENTRE CANDIDATAS Y CANDIDATOS A CARGOS DE ELECCIÓN POPULAR EN EL PROCESO ELECTORAL FEDERAL 2011-2012.
Ordinaria 25-I-12	Punto Décimo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se determina la creación de la Comisión temporal encargada de elaborar y proponer al Consejo General los lineamientos, criterios o bases para la realización de los debates entre los candidatos de los partidos políticos y coaliciones durante el Proceso Electoral Federal 2011- 2012 (CG14/2012).	El presente Acuerdo deberá publicarse en el Diario Oficial de la Federación.	Dirección del Secretariado	CUMPLIDO. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de febrero de 2012.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Ordinaria 25-I-12	Punto segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, sobre la procedencia constitucional y legal de las modificaciones a los documentos básicos de la Agrupación Política Nacional denominada "Confederación Nacional De Estudiantes Mexicanos" (CG15/2012).	Dese vista a la Secretaría de este Consejo General para que proceda a lo conducente respecto de lo señalado en el considerando 6 de la presente Resolución, en relación con lo dispuesto por los artículos 343 y 361 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales y los resolutivos Segundo y Tercero de la Resolución emitida por este Consejo General el trece de abril de dos mil once.	Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos Dirección Jurídica	PENDIENTE. La actividad como tal es de la Dirección Jurídica, la DEPPP apoyará si existe solicitud de remisión de documentos, por parte de Jurídico.
Ordinaria 25-I-12	Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, sobre la procedencia constitucional y legal de las modificaciones a los documentos básicos de la Agrupación Política Nacional denominada "Confederación Nacional De Estudiantes Mexicanos" (CG15/2012).	Comuníquese la presente Resolución en sus términos al Comité Ejecutivo Nacional de la Agrupación Política mencionada, para que a partir de esta declaratoria de procedencia constitucional y legal, rija sus actividades al tenor de la Resolución adoptada al respecto.	Secretaría Ejecutiva Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos Dirección Jurídica	CUMPLIDO. Mediante oficio DEPPP/1039/2012, de fecha 9 de marzo de 2012, la DEPPP informó que se notificó a la agrupación el 16 de febrero de 2012.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Ordinaria 25-I-12	Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, sobre la procedencia constitucional y legal de las modificaciones a los documentos básicos de la Agrupación Política Nacional denominada "Confederación Nacional De Estudiantes Mexicanos" (CG15/2012).	Publíquese la presente Resolución en el Diario Oficial de la Federación.	Dirección del Secretariado	CUMPLIDO. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de febrero de 2012.
Ordinaria 25-I-12	Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, sobre la procedencia constitucional y legal de las modificaciones a los documentos básicos de la Agrupación Política Nacional denominada "Unidad Cívica Felipe Carrillo Puerto" (CG16/2012).	Dese vista a la Secretaría de este Consejo General para que proceda a lo conducente respecto a lo señalado en el considerando 7 de la presente Resolución, con relación a lo dispuesto por los artículos 343 y 361 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.	Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos Dirección Jurídica	PENDIENTE. La actividad como tal es de la Dirección Jurídica, la DEPPP apoyará si existe solicitud de remisión de documentos, por parte de Jurídico.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Ordinaria 25-I-12	Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, sobre la procedencia constitucional y legal de las modificaciones a los documentos básicos de la Agrupación Política Nacional denominada "Unidad Cívica Felipe Carrillo Puerto" (CG16/2012).	Comuníquese la presente Resolución en sus términos al Comité Ejecutivo Nacional de la Agrupación Política mencionada, para que a partir de esta declaratoria de procedencia constitucional y legal, rija sus actividades al tenor de la Resolución adoptada al respecto.	Secretaría Ejecutiva Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos Dirección Jurídica	CUMPLIDO. Mediante oficio DEPPP/1039/2012, de fecha 9 de marzo de 2012, la DEPPP informó que se notificó a la agrupación el 21 de febrero de 2012
Ordinaria 25-I-12	Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, sobre la procedencia constitucional y legal de las modificaciones a los documentos básicos de la Agrupación Política Nacional denominada "Unidad Cívica Felipe Carrillo Puerto" (CG16/2012).	Publíquese la presente Resolución en el Diario Oficial de la Federación.	Dirección del Secretariado	CUMPLIDO. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 13 de Marzo de 2012.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Ordinaria 25-I-12	Punto Primero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral sobre la procedencia constitucional y legal de las modificaciones a los estatutos de la Agrupación Política Nacional denominada "Unidad Nacional Progresista" (CG17/2012).	Se declara la procedencia constitucional y legal de las modificaciones realizadas a los Estatutos de la Agrupación Política Nacional denominada "Unidad Nacional Progresista" conforme al texto acordado por la Asamblea Nacional Extraordinaria, celebrada el veinte de noviembre de dos mil once, en los términos de los considerandos de esta Resolución.	Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos Dirección Jurídica	CUMPLIDO. Se notificó a la Agrupación el día 13 de febrero de 2012.
Ordinaria 25-I-12	Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral sobre la procedencia constitucional y legal de las modificaciones a los estatutos de la Agrupación Política Nacional denominada "Unidad Nacional Progresista" (CG17/2012).	Comuníquese la presente Resolución en sus términos al Comité Ejecutivo Nacional de la Agrupación Política Nacional mencionada, para que a partir de esta declaratoria de procedencia constitucional y legal, rija sus actividades al tenor de la Resolución adoptada al respecto.	Secretaría Ejecutiva Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos Dirección Jurídica	CUMPLIDO. Mediante oficio DEPPP/1039/2012, de fecha 9 de marzo de 2012, la DEPPP informó que se notificó a la agrupación el 13 de febrero de 2012.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Ordinaria 25-I-12	Punto Tercero de Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral sobre la procedencia constitucional y legal de las modificaciones a los estatutos de la Agrupación Política Nacional denominada "Unidad Nacional Progresista" (CG17/2012).	Publíquese la presente Resolución en el Diario Oficial de la Federación.	Dirección del Secretariado	CUMPLIDO. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de febrero de 2012.
Ordinaria 25-I-12	Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba y ordena la publicación del Catálogo de Emisoras para el Proceso Electoral Extraordinario en el Municipio de Morelia, en el Estado de Michoacán, y se determina el tiempo que se destinará a los partidos políticos (CG18/2012)	Se instruye a la Secretaría Ejecutiva del Instituto Federal Electoral a que lleve a cabo las gestiones necesarias para la publicación en el Diario Oficial de la Federación del Catálogo de emisoras de radio y canales de televisión que participarán en la cobertura del Proceso Electoral extraordinario en el Municipio de Morelia, Michoacán.	Dirección del Secretariado	CUMPLIDO. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 13 de febrero de 2012.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Ordinaria 25-I-12	Punto Cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba y ordena la publicación del Catálogo de Emisoras para el Proceso Electoral Extraordinario en el Municipio de Morelia, en el Estado de Michoacán, y se determina el tiempo que se destinará a los partidos políticos (CG18/2012)	Se instruye a la Junta Local del Instituto Federal Electoral en el Estado de Michoacán a que lleve a cabo las gestiones necesarias para la publicación del Catálogo que se aprueba mediante el presente instrumento en el periódico oficial del estado de Michoacán.	Junta Local Ejecutiva en el Estado de Michoacán	CUMPLIDO. la Junta Local del Instituto Federal Electoral en el Estado de Michoacán informó mediante oficio 0388/2012 informó de la publicación del catalogo en referencia en el periódico oficial del estado; con fecha 7 de febrero de 2012.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Ordinaria 25-I-12	Punto Quinto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba y ordena la publicación del Catálogo de Emisoras para el Proceso Electoral Extraordinario en el Municipio de Morelia, en el Estado de Michoacán, y se determina el tiempo que se destinará a los partidos políticos (CG18/2012)	Se instruye a la Unidad de Servicios de Informática del Instituto Federal Electoral a que lleve a cabo las gestiones necesarias para la publicación del multicitado Catálogo en la página de Internet del Instituto Federal Electoral.	Unidad Técnica de Servicios de Informática	<p>CUMPLIDO. El Catálogo de Emisoras para el Proceso Electoral Extraordinario en el Municipio de Morelia, en el Estado de Michoacán, y se determina el tiempo que se destinará a los partidos políticos quedó publicado, de acuerdo a la instrucción del Consejo General.</p> <p>La ubicación del catálogo en mención es la siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Página Principal Internet IFE / Acerca del IFE / Consejo General / Sesiones del Consejo General / Acuerdos <p>http://www.ife.org.mx/porta/site/ifev2/menuitem.e811f8875df20fd417bed910d08600a0/?vgnextoid=8e9f603b355e5310VgnVCM1000000c68000aRCD</p>

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Ordinaria 25-I-12	Punto Noveno del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba y ordena la publicación del Catálogo de Emisoras para el Proceso Electoral Extraordinario en el Municipio de Morelia, en el Estado de Michoacán, y se determina el tiempo que se destinará a los partidos políticos (CG18/2012)	Se instruye a la Secretaría Ejecutiva para que, por conducto de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, comuniquen el presente Acuerdo a la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales, al Instituto Electoral de Michoacán y a la Dirección General de Radio, Televisión y Cinematografía de la Secretaría de Gobernación para los efectos legales a que haya lugar.	Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos	CUMPLIDO. Se efectuaron las notificaciones ordenadas mediante los siguientes oficios: <ul style="list-style-type: none"> • DEPPP/0314/2012 dirigido al Titular de la FEPADE. • DEPPP/0315/2012 dirigido al Presidente del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán. • DEPPP/0316/2012 dirigido al Titular de la DGRTC de la Secretaría de Gobernación.
Ordinaria 25-I-12	Punto Décimo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba y ordena la publicación del Catálogo de Emisoras para el Proceso Electoral Extraordinario en el Municipio de Morelia, en el Estado de Michoacán, y se determina el tiempo que se destinará a los partidos políticos (CG18/2012)	Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos que notifique el presente Acuerdo a la Junta Local del Instituto Federal Electoral en el Estado de Michoacán para los efectos legales conducentes.	Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos	CUMPLIDO. Se notificó el Acuerdo mediante oficio DEPPP/0318/2012 dirigido al Titular de la FEPADE

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Ordinaria 25-I-12	Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se emiten los Criterios para la asignación de tiempos en radio y televisión a las autoridades electorales locales y federales durante el Proceso Electoral Federal 2011-2012 y las elecciones locales cuya jornada comicial será coincidente con la federal, aplicables durante el periodo que abarcan la intercampaña, campaña, reflexión y jornada comicial federales (CG19/2012).	Se instruye al Secretario Ejecutivo del Instituto Federal Electoral a que, por conducto de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, notifique el presente Acuerdo a las autoridades electorales, administrativas y jurisdiccionales, del país.	Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos	CUMPLIDO. Se envió el Acuerdo a los 32 vocales ejecutivos del país mediante oficio DEPPP/0318/2012, con la solicitud de notificar el mismo a las autoridades electorales de su respectiva entidad
Ordinaria 25-I-12	Punto Quinto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se emiten los Criterios para la asignación de tiempos en radio y televisión a las autoridades electorales locales y federales durante el Proceso Electoral Federal 2011-2012 y las elecciones locales cuya jornada comicial será coincidente con la federal, aplicables durante el periodo que abarcan la intercampaña, campaña, reflexión y jornada comicial federales (CG19/2012).	Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación.	Dirección del Secretariado	CUMPLIDO. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 13 de febrero de 2012.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Ordinaria 25-I-12	Punto Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se establecen los requisitos que los precandidatos deben cumplir al presentar su informe de ingresos y gastos de precampaña, y se determinan las reglas simplificadas y procedimientos expeditos para la presentación y revisión de dichos informes (CG20/2012).	Se instruye al Secretario Ejecutivo del Instituto Federal Electoral para que ordene la publicación del presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación.	Dirección del Secretariado	CUMPLIDO. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de febrero de 2012.
Ordinaria 25-I-12	Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se crea el grupo de trabajo integrado por consejeros electorales, para dar seguimiento a los procedimientos de revisión y resolución de los informes anuales que presenten los partidos políticos nacionales correspondientes al ejercicio dos mil once (CG21/2012).	Se instruye al Secretario Ejecutivo del Instituto Federal Electoral para que ordene la publicación del presente Acuerdo en la Gaceta del Instituto Federal Electoral.	Dirección del Secretariado	CUMPLIDO. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2012.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Ordinaria 25-I-12	Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento de Queja en materia de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, instaurado en contra del Partido Verde Ecologista de MÉXICO y el Partido Nueva Alianza, identificado como Q-UFRPP 61/09 (CG22/2012).	Por las razones y fundamentos expuestos en el Considerando 4, FRACCIÓN I, se impone una sanción al Partido Nueva Alianza, consistente en la reducción del 20.92% de la ministración mensual del financiamiento público que le corresponde para el sostenimiento de sus actividades ordinarias permanentes, hasta alcanzar la cantidad de \$4,014,665.87 (cuatro millones catorce mil seiscientos sesenta y cinco pesos 87/100 M.N.), en términos del artículo 354, numeral 1, inciso a), fracción III del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, misma que deberá pagarse en el mes siguiente a aquél en que quede firme la presente Resolución.	Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos	PENDIENTE. El Tribunal resolvió aplazar la resolución hasta concluido el Proceso Electoral Federal.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Ordinaria 25-I-12	Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento de Queja en materia de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, instaurado en contra del Partido Verde Ecologista de MÉXICO y el Partido Nueva Alianza, identificado como Q-UFRPP 61/09 (CG22/2012).	Por las razones y fundamentos expuestos en el Considerando 4, FRACCIÓN II , se impone una sanción al Partido Verde Ecologista de México, consistente en una reducción del 50% de la ministración mensual del financiamiento público que le corresponde para el sostenimiento de sus actividades ordinarias permanentes hasta alcanzar el equivalente a la cantidad de \$18,417,213.77 (dieciocho millones cuatrocientos diecisiete mil doscientos trece pesos 77/100 M.N.), en términos del artículo 354, numeral 1, inciso a), fracción III del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, misma que deberá pagarse en el mes siguiente a aquél en que quede firme la presente Resolución.	Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos	PENDIENTE. El Tribunal resolvió aplazar la resolución hasta concluido el Proceso Electoral Federal.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Ordinaria 25-I-12	Punto Séptimo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento de Queja en materia de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, instaurado en contra del Partido Verde Ecologista de MÉXICO y el Partido Nueva Alianza, identificado como Q-UFRPP 61/09 (CG22/2012).	Se ordena dar vista a los institutos electorales de las entidades federativas referidas en el Considerando 5 de esta Resolución, para los efectos en él consignados.	Secretaria Ejecutiva Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y partidos Políticos	PENDIENTE. La Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos informó que la Resolución fue impugnada.
Ordinaria 25-I-12	Punto Octavo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento de Queja en materia de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, instaurado en contra del Partido Verde Ecologista de MÉXICO y el Partido Nueva Alianza, identificado como Q-UFRPP 61/09 (CG22/2012).	Se ordena dar vista al Secretario del Consejo General del Instituto Federal Electoral, de conformidad con el Considerando 6 de esta Resolución, para los efectos en él consignados.	Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos	PENDIENTE. La Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos informó que la Resolución fue impugnada

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Ordinaria 25-I-12	Punto Noveno de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento de Queja en materia de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, instaurado en contra del Partido Verde Ecologista de MÉXICO y el Partido Nueva Alianza, identificado como Q-UFRPP 61/09 (CG22/2012).	Notifíquese la Resolución de mérito.	Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos	CUMPLIDO. Se notificó el mismo día de la sesión.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Ordinaria 25-I-12	Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento de Quejas en Materia de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, instaurado en contra del Partido Verde Ecologista de México, identificado como Q-UFRPP 37/09 y sus acumulados Q-UFRPP 60/09 Y Q-UFRPP 02/10 (CG23/2012).	Por las razones y fundamentos expuestos en el Considerando 4, se impone una sanción al Partido Verde Ecologista de México, consistente en una reducción del 50% de la ministración mensual del financiamiento público que le corresponde para el sostenimiento de sus actividades ordinarias permanentes hasta alcanzar el equivalente a la cantidad de \$118,733,795.45 (ciento dieciocho millones setecientos treinta y tres mil setecientos noventa y cinco pesos 45/100 M.N.).	Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y partidos Políticos	PENDIENTE. El Tribunal resolvió aplazar la resolución hasta concluido el Proceso Electoral Federal.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Ordinaria 25-I-12	Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento de Quejas en Materia de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, instaurado en contra del Partido Verde Ecologista de México, identificado como Q-UFRPP 37/09 y sus acumulados Q-UFRPP 60/09 Y Q-UFRPP 02/10 (CG23/2012).	Por las razones y fundamentos expuestos en el Considerando 4, se impone una sanción al Partido Verde Ecologista de México, consistente en una reducción del 50% de la ministración mensual del financiamiento público que le corresponde para el sostenimiento de sus actividades ordinarias permanentes hasta alcanzar el equivalente a la cantidad de \$39,700,017.20 (treinta y nueve millones setecientos mil diecisiete pesos 20/100 M.N.).	Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y partidos Políticos	PENDIENTE. El Tribunal resolvió aplazar la resolución hasta concluido el Proceso Electoral Federal.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Ordinaria 25-I-12	Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento de Quejas en Materia de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, instaurado en contra del Partido Verde Ecologista de México, identificado como Q-UFRPP 37/09 y sus acumulados Q-UFRPP 60/09 Y Q-UFRPP 02/10 (CG23/2012).	Por las razones y fundamentos expuestos en el Considerando 4, se impone una sanción al Partido Verde Ecologista de México, consistente en una multa por la cantidad de \$17,480,489.86 (diecisiete millones cuatrocientos ochenta mil cuatrocientos ochenta y nueve pesos 86/100 M.N.) por exceder el tope de gastos de campaña para la candidatura a diputado federal, por el principio de mayoría relativa, la cual será cubierta con una reducción del 50% de la ministración mensual del financiamiento público que le corresponde para el sostenimiento de sus actividades ordinarias permanentes hasta alcanzar el monto de la multa antes expuesta.	Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y partidos Políticos	PENDIENTE. El Tribunal resolvió aplazar la resolución hasta concluido el Proceso Electoral Federal.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Ordinaria 25-I-12	Punto Sexto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento de Quejas en Materia de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, instaurado en contra del Partido Verde Ecologista de México, identificado como Q-UFRPP 37/09 y sus acumulados Q-UFRPP 60/09 Y Q-UFRPP 02/10 (CG23/2012).	Se ordena dar vista a los institutos electorales de las entidades federativas referidas en el Considerando 5 de esta Resolución, para los efectos en él consignados.	Secretaría Ejecutiva Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y partidos Políticos	PENDIENTE. La Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos informó que la Resolución fue impugnada
Ordinaria 25-I-12	Punto Séptimo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento de Quejas en Materia de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, instaurado en contra del Partido Verde Ecologista de México, identificado como Q-UFRPP 37/09 y sus acumulados Q-UFRPP 60/09 Y Q-UFRPP 02/10 (CG23/2012).	Se ordena dar vista al Secretario del Consejo General del Instituto Federal Electoral para que, de conformidad con el Considerando 6 de esta Resolución, para los efectos en él consignados.	Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos	PENDIENTE. La Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos informó que la Resolución fue impugnada

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Ordinaria 25-I-12	Punto Octavo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento de Quejas en Materia de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, instaurado en contra del Partido Verde Ecologista de México, identificado como Q-UFRPP 37/09 y sus acumulados Q-UFRPP 60/09 Y Q-UFRPP 02/10 (CG23/2012).	Notifíquese la Resolución de mérito.	<p>Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos</p> <p>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y partidos Políticos</p>	CUMPLIDO. Se notificó el mismo día de la sesión.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Ordinaria 25-I-12	Punto Primero del Acuerdo del Consejo General por el que se modifica la resolución CG303/2011, respecto de las irregularidades encontradas en la revisión de los informes anuales de ingresos y egresos de los partidos políticos nacionales correspondientes al ejercicio dos mil diez, aprobada en sesión extraordinaria de veintisiete de septiembre de dos mil once, en acatamiento a la sentencia de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, recaída al recurso de apelación interpuesto por el Partido Convergencia, ahora Movimiento Ciudadano, en contra de dicha resolución, identificada con el número de expediente SUP-RAP-511/2011(CG24/2012).	<p>Por las razones y fundamentos expuestos en el Considerando 5 del presente acatamiento en relación al resolutivo SEXTO de la Resolución CG303/2011, se imponen al Partido Convergencia, ahora Movimiento Ciudadano, solo por lo que hace a los incisos b), c), d), f), h) e i), las siguientes sanciones:</p> <p>(...)</p> <p>b) Una reducción del 2% (dos por ciento) de la ministración mensual que corresponda al partido, por concepto de financiamiento público para el sostenimiento de actividades ordinarias permanentes, hasta alcanzar un monto líquido de \$1'402,310.40 (un millón cuatrocientos dos mil trescientos diez pesos 40/100 M.N.).</p> <p>c) Una reducción del 2% (dos por ciento) de la ministración mensual que corresponda al partido, por concepto de financiamiento público para el sostenimiento de actividades ordinarias permanentes, hasta alcanzar un monto líquido de \$601,529.41 (seiscientos un mil quinientos veintinueve pesos 41/100 M.N.).</p> <p>d) Una reducción del 2% (dos por ciento) de la ministración mensual que corresponda al partido, por concepto de financiamiento público para el sostenimiento de actividades ordinarias permanentes, hasta alcanzar un monto 3616 líquido de \$708,570.22 (setecientos ocho mil quinientos setenta pesos 22/100 M.N.).</p> <p>(...)</p> <p>f) Una reducción del 2% (dos por ciento) de la ministración mensual que corresponda al partido, por concepto de financiamiento público para el sostenimiento de actividades ordinarias permanentes, hasta alcanzar un monto líquido de \$1'483,097.22 (un millón cuatrocientos ochenta y tres mil noventa y siete pesos 22/100 M.N.).</p> <p>(...)</p> <p>h) Una reducción del 2% (dos por ciento) de la ministración mensual que corresponda al partido, por concepto de financiamiento público para el sostenimiento de actividades ordinarias permanentes, hasta alcanzar un monto líquido de \$819,227.73 (ochocientos diecinueve mil doscientos veintisiete pesos 73/100 M.N.).</p> <p>i) Una reducción del 2% (dos por ciento) de la ministración mensual que corresponda al partido, por concepto de financiamiento público para el sostenimiento de actividades ordinarias permanentes, hasta alcanzar un monto líquido de \$954,663.24 (novecientos cincuenta y cuatro mil seiscientos sesenta y tres pesos 24/100 M.N.).</p>	Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y partidos Políticos	CUMPLIDO. Se comenzó a descontar en la ministración de abril de 2012.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Ordinaria 25-I-12	Punto Segundo del Acuerdo del Consejo General por el que se modifica la resolución CG303/2011, respecto de las irregularidades encontradas en la revisión de los informes anuales de ingresos y egresos de los partidos políticos nacionales correspondientes al ejercicio dos mil diez, aprobada en sesión extraordinaria de veintisiete de septiembre de dos mil once, en acatamiento a la sentencia de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, recaída al recurso de apelación interpuesto por el Partido Convergencia, ahora Movimiento Ciudadano, en contra de dicha resolución, identificada con el número de expediente SUP-RAP-511/2011(CG24/2012).	Publíquese el presente acatamiento en el Diario Oficial de la Federación.	Dirección del Secretariado	CUMPLIDO. Se solicitó su publicación en el Diario Oficial de la Federación, mediante oficio SCG/505/2012 de fecha 3 de febrero de 2012.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Ordinaria 25-I-12	Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General por el que se modifica la resolución CG303/2011, respecto de las irregularidades encontradas en la revisión de los informes anuales de ingresos y egresos de los partidos políticos nacionales correspondientes al ejercicio dos mil diez, aprobada en sesión extraordinaria de veintisiete de septiembre de dos mil once, en acatamiento a la sentencia de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, recaída al recurso de apelación interpuesto por el Partido Convergencia, ahora Movimiento Ciudadano, en contra de dicha resolución, identificada con el número de expediente SUP-RAP-511/2011(CG24/2012).	Infórmese a la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación sobre el cumplimiento dado a la sentencia emitida en el expediente identificado con el número SUP-RAP-511/2011, dentro de las veinticuatro horas siguientes a su aprobación.	Dirección Jurídica	CUMPLIDO. Mediante oficio SE/130/2012, de fecha 26 de Enero 2012, dirigido a la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación y a Convergencia (Actualmente Movimiento Ciudadano)

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Ordinaria 25-I-12	Punto Primero del Acuerdo del Consejo General por el que se modifica la resolución CG303/2011, respecto de las irregularidades encontradas en la revisión de los informes anuales de ingresos y egresos de los partidos políticos nacionales correspondientes al ejercicio dos mil diez, aprobada en sesión extraordinaria de veintisiete de septiembre de dos mil once, en acatamiento a la Sentencia de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, recaída al recurso de apelación interpuesto por el Partido Revolucionario Institucional en contra de dicha resolución, identificada con el número de expediente SUP-RAP-518/2011 (CG25/2012).	<p>Por las razones y fundamentos expuestos en el considerando 5 del presente acatamiento, en relación al resolutivo SEGUNDO de la Resolución CG303/2011, se imponen al Partido Revolucionario Institucional solo por lo que hace a los incisos a) y d), las sanciones siguientes:</p> <p>a) Una multa consistente en 10,000 (diez mil) días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal en el dos mil diez, equivalente a \$574,600.00 (quinientos setenta y cuatro mil seiscientos pesos 00/100 M.N.).</p> <p>(...)</p> <p>d) Una reducción del 3% de la ministración mensual que le corresponda al partido, por concepto de financiamiento público para el sostenimiento de actividades ordinarias permanentes, hasta alcanzar un monto líquido de \$6,307,801.87 (seis millones trescientos siete mil ochocientos un pesos 87/100 M.N.).</p>	Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y partidos Políticos	CUMPLIDA. Se aplicó la multa en la ministración de marzo de 2012.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Ordinaria 25-I-12	Punto Segundo del Acuerdo del Consejo General por el que se modifica la resolución CG303/2011, respecto de las irregularidades encontradas en la revisión de los informes anuales de ingresos y egresos de los partidos políticos nacionales correspondientes al ejercicio dos mil diez, aprobada en sesión extraordinaria de veintisiete de septiembre de dos mil once, en acatamiento a la Sentencia de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, recaída al recurso de apelación interpuesto por el Partido Revolucionario Institucional en contra de dicha resolución, identificada con el número de expediente SUP-RAP-518/2011 (CG25/2012).	Publíquese el presente acatamiento en el Diario Oficial de la Federación.	Dirección del Secretariado	CUMPLIDO. Se solicitó su publicación en el Diario Oficial de la Federación, mediante oficio SCG/505/2012 de fecha 3 de febrero de 2012.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Ordinaria 25-I-12	Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General por el que se modifica la resolución CG303/2011, respecto de las irregularidades encontradas en la revisión de los informes anuales de ingresos y egresos de los partidos políticos nacionales correspondientes al ejercicio dos mil diez, aprobada en sesión extraordinaria de veintisiete de septiembre de dos mil once, en acatamiento a la Sentencia de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, recaída al recurso de apelación interpuesto por el Partido Revolucionario Institucional en contra de dicha resolución, identificada con el número de expediente SUP-RAP-518/2011 (CG25/2012).	Infórmese a la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación sobre el cumplimiento dado a la sentencia emitida en el expediente identificado con el número SUP-RAP-518/2011, dentro de las veinticuatro horas siguientes a su aprobación.	Dirección Jurídica	CUMPLIDO. Mediante oficio SE/131/2012, de fecha 26 de Enero de 2012; dirigido a la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación y al PRI

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Ordinaria 25-I-12	Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba el lugar de la Credencial para Votar con Fotografía que deberá marcar el instrumento a utilizarse en el Proceso Electoral Federal 2011-2012 (CG26/2012).	Se instruye a las Direcciones Ejecutivas de Organización Electoral y del Registro Federal de Electores, para que en el ámbito de sus competencias resuelvan los aspectos no previstos en el presente Acuerdo, para su debida implementación en la organización de las elecciones federales, así como para que atiendan las solicitudes particulares que con motivo de sus procesos electorales, formulen los organismos electorales locales, respecto de las credenciales para votar con fotografía cuyos recuadros para marcar el año de la elección en que el ciudadano emite su voto, resulten insuficientes por el transcurso del tiempo, mismas que deberán quedar incluidas en los Convenios de Apoyo y Colaboración y sus Anexos Técnicos que para tal efecto celebre el Instituto Federal Electoral y las autoridades electorales locales.	<p>Dirección Ejecutiva de Organización Electoral</p> <p>Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores</p>	CUMPLIDO. Corresponde a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral (DEOE) la producción del instrumento para el marcaje de la Credencial para Votar con Fotografía en las elecciones federales. En tal sentido, la DEOE, por medio de una licitación pública contrató la producción de la pinza para marcar las credenciales. Este material ya se está produciendo y se entregará a cada una de las casillas para su utilización el día de la Jornada Electoral. A la fecha solo se ha solicitado por el órgano electoral de Guerrero, la autorización del modelo de pinza para su uso en sus elecciones locales.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Ordinaria 25-I-12	Punto Cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba el lugar de la Credencial para Votar con Fotografía que deberá marcar el instrumento a utilizarse en el Proceso Electoral Federal 2011-2012 (CG26/2012).	Se aprueba que las actividades que, en su caso, se realicen conforme a lo previsto en el punto de acuerdo anterior, sean informadas con oportunidad a la Comisión Nacional de Vigilancia, a la Comisión del Registro Federal de Electores, así como a la Comisión de Capacitación y Organización Electoral.	Dirección Ejecutiva de Organización Electoral Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores	CUMPLIDO. Hasta el momento se ha informado puntualmente a la Comisión de Capacitación y Organización Electoral del avance en la producción de los materiales electorales

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Ordinaria 25-I-12	Punto Quinto Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba el lugar de la Credencial para Votar con Fotografía que deberá marcar el instrumento a utilizarse en el Proceso Electoral Federal 2011-2012 (CG26/2012).	Se instruye al Secretario Ejecutivo para que disponga lo necesario a fin de que el presente Acuerdo sea notificado debidamente a todas y cada una de las autoridades electorales locales que tengan a su cargo la organización de las elecciones, en los estados cuyas jornadas electorales se celebren durante el año 2012.	Secretaría Ejecutiva	CUMPLIDO MEDIANTE OFICIOS DERFE/280/2012 Campeche, DERFE/281/2012 Colima DERFE/274/2012 Chiapas DERFE/268/2012 Distrito Federal, DERFE/269/2012 Guanajuato DERFE/270/2012,Guerrero DERFE/271/2012 Jalisco DERFE/272/2012 México DERFE/273/2012 Morelos DERFE/267/2012 Nuevo León DERFE/275/2012 Querétaro DERFE/276/2012 San Luis Potosí DERFE/277/2012 Sonora DERFE/278/2012 Tabasco DERFE/279/2012 Yucatán, se envió el acuerdo CG26/2012
Ordinaria 25-I-12	Punto Sexto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba el lugar de la Credencial para Votar con Fotografía que deberá marcar el instrumento a utilizarse en el Proceso Electoral Federal 2011-2012 (CG26/2012).	Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación.	Dirección del Secretariado	CUMPLIDO. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21de febrero de 2012.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Ordinaria 25-I-12	Punto Quinto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del Procedimiento Sancionador Ordinario incoado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Acción Nacional en contra de los CC. Norma Delia González Salinas, Armando Benito de Jesús Sáenz Barella y Jesús Everardo Villarreal Salinas, así como del Partido Revolucionario Institucional, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificada con el número de expediente SCG/QPAN/JD02/TAM/150/2009 (CG27/2012).	Notifíquese la presente Resolución en términos de ley.	Dirección Jurídica	CUMPLIDO. Mediante oficios SCG/309/2012, SCG/310/2012 y SCG/311/2012 de fecha 27 de enero de 2012; dirigidos al Representante del PRI ante el Consejo Distrital 07 del IFE en Veracruz; Bogar Ruiz Rosas y Francisco Arano Montero.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Ordinaria 25-I-12	Punto Quinto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto de la queja promovida por el Partido Revolucionario Institucional en contra del otrora Presidente Municipal de H. Ayuntamiento de Alvarado, Veracruz, el C. Francisco Arano Montero, otrora candidato a Diputado Federal por el 17 distrito electoral federal del Estado de Veracruz y otros, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificada con el número de expediente SCG/QPRI/JD17/VER/171/2009 (CG28/2012).	Notifíquese la presente Resolución en términos de ley.	Dirección Jurídica	CUMPLIDO. Mediante oficios SCG/309/2012, SCG/310/2012 y SCG/311/2012 de fecha 27 de enero de 2012; dirigidos al Representante del PRI ante el Consejo Distrital 07 del IFE en Veracruz; Bogar Ruiz Rosas y Francisco Arano Montero.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Ordinaria 25-I-12	Punto Sexto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto de la queja promovida por el Partido Revolucionario Institucional en contra del otrora Presidente Municipal de H. Ayuntamiento de Alvarado, Veracruz, el C. Francisco Arano Montero, otrora candidato a Diputado Federal por el 17 distrito electoral federal del Estado de Veracruz y otros, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificada con el número de expediente SCG/QPRI/JD17/VER/171/2009 (CG28/2012).	Publíquese la presente Resolución en el Diario Oficial de la Federación	Dirección del Secretariado	CUMPLIDO. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 1 de marzo de 2012.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Ordinaria 25-I-12	Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del Procedimiento Sancionador Ordinario instaurado en contra del C. Humberto Moreira Valdés, otrora Presidente del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Revolucionario Institucional, diversos gobernadores de las entidades federativas de la republica, emanados del partido político de referencia, así como del instituto político de mérito, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QPAN/CG/012/2011 (CG29/2012).	Notifíquese en términos de ley.	Dirección Jurídica	CUMPLIDO. No se emplazo a los denunciados.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Ordinaria 25-I-12	Punto Quinto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del Procedimiento Administrativo Sancionador Ordinario incoado en contra de Televisión Azteca, S.A. de C.V., por hechos que considera constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QCG/184/2009 (CG30/2012).	En caso de que la persona moral Televisión Azteca, S.A. de C.V. (concesionaria de las emisoras identificadas con las siglas XHDF-TV Canal 13 y XHIMT-TV Canal 7), con Registro Federal de Contribuyentes TAZ920907P21 y domicilio ubicado en Periférico Sur 4121, Col. Fuentes del Pedregal, C.P. 08700, Deleg. Tlalpan, México D.F. y cuyos representantes legales según consta en autos son los CC. Francisco Javier Hinojosa Linage, José Guadalupe Botello Meza y José Luis Zambrano Porras, incumpla con los resolutiveos identificados como SEGUNDO y TERCERO del presente fallo, el Secretario Ejecutivo del Instituto Federal Electoral dará vista a las autoridades hacendarias a efecto de que procedan a su cobro conforme a la legislación aplicable, en términos de lo dispuesto en el artículo 355, párrafo 7, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como lo previsto en el Convenio para el control y cobro de créditos fiscales determinados por el Instituto Federal Electoral, derivados de multas impuestas por infracciones relativas a los incisos b), c), d), e), f), g) y h) del artículo 354 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.	Dirección Ejecutiva de Administración	CUMPLIDO. La Dirección Ejecutiva de Administración informa que de conformidad con el Convenio celebrado entre el IFE y el SAT para el control y cobro de créditos fiscales determinados por el Instituto, derivados de las multas impuestas por infracciones relativas a los incisos b), c), d), e), f), g) y h), del artículo 354 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales y con el Manual de Normas y Procedimientos para intercambio de información respecto a las liquidaciones que determinen créditos fiscales derivados de las multas por violaciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, es la Dirección Jurídica competente para atender la solicitud.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Ordinaria 25-I-12	Punto Sexto Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del Procedimiento Administrativo Sancionador Ordinario incoado en contra de Televisión Azteca, S.A. de C.V., por hechos que considera constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QCG/184/2009 (CG30/2012).	Notifíquese en términos de ley.	Dirección Jurídica	CUMPLIDO. Mediante oficio SCG/0411/2012, de fecha 31 de Enero de 2012; dirigido a Televisión Azteca, S. A. de C. V.
Ordinaria 25-I-12	Punto Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se designa al Consejero Electoral Francisco Javier Guerrero Aguirre como Presidente de la Comisión del Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero del Instituto Federal Electoral (CG31/2012).	El presente Acuerdo deberá publicarse en el Diario Oficial de la Federación.	Dirección del Secretariado	CUMPLIDO. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2012.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Ordinaria 25-I-12	Punto Noveno del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el cual se aprueban los formatos de las boletas y demás documentos con la incorporación de los emblemas de partidos políticos, aprobados en la sesión extraordinaria celebrada el 25 de agosto de dos mil once, con motivo del registro de la Coalición Parcial “Compromiso por México” para postular candidato a Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, veinte fórmulas de candidatos a senadores, y ciento veinticinco fórmulas de candidatos a diputados federales; y de la coalición total “Movimiento Progresista”, para postular candidato a Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, sesenta y cuatro fórmulas de candidatos a senadores, y trescientas fórmulas de candidatos a diputados federales (CG32/2012).	La Dirección Ejecutiva de Organización Electoral será la responsable de supervisar la impresión de las actas electorales, así como de la documentación complementaria que contiene emblemas de los partidos, con las modificaciones establecidas en este Acuerdo.	Dirección Ejecutiva de Organización Electoral	<p>CUMPLIDO PARCIALMENTE.</p> <p>Se inició la producción de los documentos con emblemas que no tuvieran alguna implicación con la combinación de las coaliciones registradas.</p> <p>Para el inicio de la impresión, se solicitó el visto bueno de los partidos políticos para los colores de los emblemas.</p> <p>El 15 de febrero se aprobó por el Consejo General la modificación a la documentación electoral con motivo de la modificación de la Coalición “Compromiso por México”, la cual quedó integrada solo por los partidos PRI y PVEM. Esta modificación se aplicó a la documentación para territorio nacional y para mexicanos residentes en el extranjero.</p> <p>El 7 de marzo se aprobaron modificaciones a los Cuadernillos de Hojas de operaciones para incluir los emblemas de los partidos políticos en los ejemplos para la clasificación de los votos.</p> <p>A la fecha se tienen concluidos 12 de los 24 documentos que contienen emblemas de los partidos políticos</p>

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Ordinaria 25-I-12	Punto Undécimo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el cual se aprueban los formatos de las boletas y demás documentos con la incorporación de los emblemas de partidos políticos, aprobados en la sesión extraordinaria celebrada el 25 de agosto de dos mil once, con motivo del registro de la Coalición Parcial "Compromiso por México" para postular candidato a Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, veinte fórmulas de candidatos a senadores, y ciento veinticinco fórmulas de candidatos a diputados federales; y de la coalición total "Movimiento Progresista", para postular candidato a Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, sesenta y cuatro fórmulas de candidatos a senadores, y trescientas fórmulas de candidatos a diputados federales (CG32/2012).	Ordénese la impresión de los documentos electorales, con las modificaciones que se aprueban, en Talleres Gráficos de México.	Dirección Ejecutiva de Organización Electoral	CUMPLIDO. La impresión de la documentación electoral fue adjudicada directamente a Talleres Gráficos de México.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Ordinaria 25-I-12	Punto Duodécimo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el cual se aprueban los formatos de las boletas y demás documentos con la incorporación de los emblemas de partidos políticos, aprobados en la sesión extraordinaria celebrada el 25 de agosto de dos mil once, con motivo del registro de la Coalición Parcial "Compromiso por México" para postular candidato a Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, veinte fórmulas de candidatos a senadores, y ciento veinticinco fórmulas de candidatos a diputados federales; y de la coalición total "Movimiento Progresista", para postular candidato a Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, sesenta y cuatro fórmulas de candidatos a senadores, y trescientas fórmulas de candidatos a diputados federales (CG32/2012).	Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación.	Dirección del Secretariado	CUMPLIDO. Se solicitó su publicación en el Diario Oficial de la Federación, mediante oficio SCG/505/2012 de fecha 3 de febrero de 2012.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Ordinaria 25-I-12	Punto Quinto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueban el formato de la boleta para la elección de Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, los formatos de las actas para escrutinio y cómputo, y de los demás documentos y materiales que se utilizarán para atender el voto de los ciudadanos mexicanos residentes en el extranjero, durante el Proceso Electoral Federal 2011-2012 (CG33/2012).	Las Direcciones Ejecutivas de Organización Electoral y del Registro Federal de Electores serán las responsables de la producción, impresión, almacenamiento y entrega a la Junta General Ejecutiva, de la documentación electoral e informarán al Consejo General, a través del Secretario Ejecutivo, sobre el cumplimiento de sus actividades. La Comisión de Capacitación y Organización Electoral y la del Registro Federal de Electores, así como la Coordinación del Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero realizarán la supervisión que corresponda a sus atribuciones.	<p>Dirección Ejecutiva del Organización Electoral</p> <p>Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores</p>	<p>CUMPLIDO PARCIALMENTE.</p> <p>Se inició la producción de los documentos con emblemas que no tuvieran alguna implicación con la combinación de las coaliciones registradas.</p> <p>Para el inicio de la impresión, se solicitó el visto bueno de los partidos políticos para los colores de los emblemas.</p> <p>El 15 de febrero se aprobó por el Consejo General la modificación a la documentación electoral con motivo de la modificación de la Coalición “Compromiso por México”, la cual quedó integrada solo por los partidos PRI y PVEM. Esta modificación se aplicó a la documentación para territorio nacional y para mexicanos residentes en el extranjero.</p> <p>El 7 de marzo se aprobaron modificaciones a los Cuadernillos de Hojas de operaciones para incluir los emblemas de los partidos políticos en los ejemplos para la clasificación de los votos.</p> <p>A la fecha se concluyó con la impresión de las boletas electorales para los mexicanos residentes en el extranjero y se hizo entrega a la DERFE.</p>

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Ordinaria 25-I-12	Punto Séptimo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueban el formato de la boleta para la elección de Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, los formatos de las actas para escrutinio y cómputo, y de los demás documentos y materiales que se utilizarán para atender el voto de los ciudadanos mexicanos residentes en el extranjero, durante el Proceso Electoral Federal 2011-2012 (CG33/2012).	La Comisión de Capacitación y Organización Electoral, conforme a sus atribuciones, informará al Consejo General sobre la supervisión del desarrollo de los trabajos previstos en el punto anterior y recibirá los planteamientos que sobre el particular realicen los partidos políticos nacionales o coaliciones, con el objeto de garantizar el cumplimiento de los fines y principios rectores del Instituto Federal Electoral. Los partidos políticos nacionales o coaliciones podrán designar representantes para vigilar la producción, impresión, almacenamiento y entrega a la Junta General Ejecutiva de la documentación electoral.	Comisión de Capacitación y Organización Electoral	PENDIENTE. La Comisión de Organización Electoral informó que se encuentra dando seguimiento y cumplimiento al compromiso.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Ordinaria 25-I-12	Punto Décimo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueban el formato de la boleta para la elección de Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, los formatos de las actas para escrutinio y cómputo, y de los demás documentos y materiales que se utilizarán para atender el voto de los ciudadanos mexicanos residentes en el extranjero, durante el Proceso Electoral Federal 2011-2012 (CG33/2012).	La Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica elaborará para la versión final del instructivo del Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero las viñetas y los elementos gráficos que permitan a los ciudadanos comprender a cabalidad el procedimiento de votación y envío del paquete electoral postal.	Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica	CUMPLIDO. Se elaboraron los diseños de los elementos gráficos que ha solicitado la COVE.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Ordinaria 25-I-12	Punto Undécimo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueban el formato de la boleta para la elección de Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, los formatos de las actas para escrutinio y cómputo, y de los demás documentos y materiales que se utilizarán para atender el voto de los ciudadanos mexicanos residentes en el extranjero, durante el Proceso Electoral Federal 2011-2012 (CG33/2012).	La Comisión de Capacitación y Organización Electoral deberá conocer y aprobar, en su caso, las modificaciones al instructivo del Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero que tuviere lugar, derivadas de la aprobación del Consejo General del Instituto Federal Electoral, de los Lineamientos Generales para la elaboración del paquete electoral postal en los que se precisarán los componentes definitivos del mismo.	Comisión de Capacitación y Organización Electoral	PENDIENTE. La Comisión de Organización Electoral informó que se encuentra dando seguimiento y cumplimiento al compromiso.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Ordinaria 25-I-12	Punto Duodécimo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueban el formato de la boleta para la elección de Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, los formatos de las actas para escrutinio y cómputo, y de los demás documentos y materiales que se utilizarán para atender el voto de los ciudadanos mexicanos residentes en el extranjero, durante el Proceso Electoral Federal 2011-2012 (CG33/2012).	Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, a la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica, a la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores y a la Dirección Ejecutiva de Administración para que tomen las medidas necesarias para el cumplimiento de este Acuerdo.	<p>Dirección Ejecutiva de Organización Electora</p> <p>Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica</p> <p>Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores</p> <p>Dirección Ejecutiva de Administración</p>	CUMPLIDO. Con fecha 21 de marzo de 2012, se formalizó el contrato número 009/2012 entre Talleres Gráficos de México y el Instituto Federal Electoral para el servicio de producción, integración, empaque y entrega al Instituto del Paquete Electoral Postal (PEP) en las instalaciones del proveedor que contendrá los elementos mediante los cuales los ciudadanos que solicitaron su inscripción a la Lista Nominal de Electores Residentes en el Extranjero, puedan ejercer su voto para la elección de Presidente de la República para las elecciones Federales 2012.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Ordinaria 25-I-12	Punto Decimotercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueban el formato de la boleta para la elección de Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, los formatos de las actas para escrutinio y cómputo, y de los demás documentos y materiales que se utilizarán para atender el voto de los ciudadanos mexicanos residentes en el extranjero, durante el Proceso Electoral Federal 2011-2012 (CG33/2012).	Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación.	Dirección del Secretariado	CUMPLIDO. Se solicitó su publicación en el Diario Oficial de la Federación, mediante oficio SCG/505/2012 de fecha 3 de febrero de 2012.
Ordinaria 25-I-12	Punto 2. Solicitud del Consejero Electoral Marco Antonio Baños Martínez.	Solicita al Secretario Ejecutivo una reunión para tratar el estado de cumplimiento de los compromisos de Consejo General, aun por cumplir.	Secretaría Ejecutiva	PENDIENTE. Mediante oficio SCG/2390/2012 de fecha 2 de abril se invitó al Consejero Baños, propusiera una fecha para celebrar una junta de trabajo en la que se analizaran las propuestas que ha formulado.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 25-I-12	Punto Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba designar como ganadora a la aspirante que forma parte de la lista de reserva del Concurso Público 2010-2011, para ocupar la vacante en cargo de Vocal Ejecutivo Distrital (CG35/2012).	Se instruye a la Secretaría Ejecutiva del Instituto Federal Electoral notificar, a través de la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral, al ganador referido en el Punto Primero del presente Acuerdo, para que a partir del 1 de febrero de 2012, asuma las funciones inherentes al cargo.	Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral	CUMPLIDO. Mediante el oficio DESPE/0125/2012 de fecha 25 de enero; se realizó la notificación respectiva, con lo que se cumple con el punto segundo del Acuerdo de referencia.
Extraordinaria 25-I-12	Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba designar como ganadora a la aspirante que forma parte de la lista de reserva del Concurso Público 2010-2011, para ocupar la vacante en cargo de Vocal Ejecutivo Distrital (CG35/2012).	Se instruye al Secretario Ejecutivo a expedir el nombramiento y oficio de adscripción que corresponda en los términos de las disposiciones legales aplicables.	Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral	CUMPLIDO. Mediante los oficios SE-182/2012 al SE-0183/2012 de fecha 2 de febrero de 2012; se expidieron los oficios correspondientes para cumplir con el Acuerdo citado.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 25-I-12	Punto Cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba designar como ganadora a la aspirante que forma parte de la lista de reserva del Concurso Público 2010-2011, para ocupar la vacante en cargo de Vocal Ejecutivo Distrital (CG35/2012).	Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Administración a realizar las acciones de orden administrativo que resulten procedentes a efecto de dar cumplimiento al presente Acuerdo.	Dirección Ejecutiva de Administración	CUMPLIDO. Se recibió en la Dirección de Personal el movimiento de promoción de la C. Rubio Castellanos Carmen Estela, como Vocal Ejecutivo Distrital 28 en la Junta Local Ejecutiva en el Estado de México, mismo que se aplicó en la primera quincena de marzo del 2012.
Extraordinaria 25-I-12	Punto Quinto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba designar como ganadora a la aspirante que forma parte de la lista de reserva del Concurso Público 2010-2011, para ocupar la vacante en cargo de Vocal Ejecutivo Distrital (CG35/2012).	Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación.	Dirección del Secretariado	CUMPLIDO. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2012.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 25-I-12	Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se designa a la Mtra. Carmen Estela Rubio Castellanos como presidenta del 28 Consejo Distrital en el Estado de México, y que en todo tiempo fungirá como Vocal Ejecutiva de esa Junta Distrital (CG36/2012).	Se instruye a la Secretaría Ejecutiva para que a través de la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral, notifique a la funcionaria mencionada en el punto de Acuerdo Segundo, a efecto de que a partir del 1 de febrero de 2012 asuma las funciones inherentes a dicha designación.	Secretaria Ejecutiva	CUMPLIDO. Mediante los oficios número DESPE/0125/2012 de fecha 25 de enero; se realizó la notificación respectiva en cumplimiento del Acuerdo citado.
Extraordinaria 25-I-12	Punto Cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se designa a la Mtra. Carmen Estela Rubio Castellanos como presidenta del 28 Consejo Distrital en el Estado de México, y que en todo tiempo fungirá como Vocal Ejecutiva de esa Junta Distrital (CG36/2012).	Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación	Dirección del Secretariado	CUMPLIDO. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2012.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 25-I-12	Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto de los recursos de revisión interpuestos por los CC. Sergio Iván Ávalos Rubio y Carlos José Ramírez Cruz en contra del acuerdo A06/MICH/CL/06-12-11 del Consejo Local del Instituto Federal Electoral en el Estado de Michoacán, por el que se designa a los consejeros electorales propietarios y suplentes de los consejos distritales del instituto en la entidad, para los procesos electorales federales 2011-2012 y 2014-2015, identificado con el número de expediente rsg-021/2011 y su acumulado rsg-022/2011 (CG37/2012).	Notifíquese la presente Resolución en términos del artículo 39 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral.	Dirección Jurídica	CUMPLIDO. Mediante oficios DJ/234/2012, CP/126/2012 y Cédula de notificación, de fechas 27 de Enero de 2012 2 de febrero 2012 y 3 febrero 2012; dirigidas al Consejo Local del IFE en Michoacán, Carlos José Ramírez Cruz y Sergio Iván Ávalos Rubio

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 25-I-12	Punto Segundo Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, CC. Luis Enrique Coronado Hernández Y Sergio Díaz Rendón en contra del acuerdo A05/COAH/CL/06-12-11 del Consejo Local del Instituto Federal Electoral en el Estado de Coahuila, por el que se designa a los consejeros electorales propietarios y suplentes de los consejos distritales del Instituto en la entidad para los procesos electorales federales 2011-2012 y 2014-2015, identificados con los números de expediente RSG-038/2011 y su acumulado RSG-41/2011 (CG38/2012).	Notifíquese la presente Resolución en términos del artículo 39 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral.	Dirección Jurídica	CUMPLIDO. Mediante oficio DJ/214/2012 y Cédulas de Notificación de fechas 26 de Enero, 1y 3 de FEBRERO de 2012 dirigidos al Consejo Local del IFE en Coahuila, Sergio Díaz Rendón y Luis Enrique Coronado Hernández

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 25-I-12	Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del recurso de revisión interpuesto por los CC. Sergio Adrian Jasso Parada Y Jesús Manuel García Esteban, en contra del ACUERDO A05/VER/CL/06-12-11 del Consejo Local del Instituto Federal Electoral en el Estado de Veracruz, por el que se designa a los consejeros electorales propietarios y suplentes de los consejos distritales en la entidad para los procesos electorales federales 2011-2012 y 2014-2015, identificado con los números de expediente RSG-039/2011 y su acumulado RSG-040/2011 (CG39/2012).	El Consejo Local del Instituto Federal Electoral en el estado de Veracruz, dentro de los cinco días naturales siguientes a notificación de la presente Resolución o en la sesión próxima inmediata, lo que ocurra primero, deberá designar al consejero electoral suplente de la fórmula 2 del distrito 10 del citado instituto en Veracruz, cuya designación ha quedado vacante, en los términos señalados en la parte final de la presente Resolución.	Junta Local Ejecutiva en el Estado de Veracruz.	CUMPLIDO. Mediante oficio CL/VER/1854/2012 de fecha 7 marzo de 201 ^a , la Junta Local Ejecutiva en el Estado de Veracruz; informó de las acciones con las que dio cumplimiento al acuerdo en referencia.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 25-I-12	Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del recurso de revisión interpuesto por los CC. Sergio Adrian Jasso Parada Y Jesús Manuel García Esteban, en contra del ACUERDO A05/VER/CL/06-12-11 del Consejo Local del Instituto Federal Electoral en el Estado de Veracruz, por el que se designa a los consejeros electorales propietarios y suplentes de los consejos distritales en la entidad para los procesos electorales federales 2011-2012 y 2014-2015, identificado con los números de expediente RSG-039/2011 y su acumulado RSG-040/2011 (CG39/2012).	Notifíquese la presente Resolución en términos del artículo 39 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral.	Dirección Jurídica	CUMPLIDO. Mediante oficios DJ/236/2012, CL-VER/01589/2012 y Cédulas de Notificación; con fechas 27 enero, 2 y 3 de febrero de 2012; dirigidos al Consejo Local del IFE en Veracruz, Consejo Distrital 10 en Xalapa-Enríquez, Ver., Sergio Adrián Jasso Parada y Jesús Manuel García Esteban.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 25-I-12	Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto de los recursos de revisión interpuestos por los CC. Noé Quevedo Salazar Y César Guadalupe López Arredondo, respectivamente, en contra del acuerdo a05/SIN/CL/06-12-11 del consejo local del Instituto Federal Electoral en el Estado de Sinaloa, por el que se designa a los consejeros electorales propietarios y suplentes de los consejos distritales del instituto en la entidad para los procesos electorales federales 2011-2012 Y 2014-2015, identificados con los números de expedientes RSG-045/2011 Y RSG-046/2011, acumulados (CG40/2012).	Notifíquese la presente Resolución en términos del artículo 39 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral.	Dirección Jurídica	CUMPLIDO. Mediante oficios DJ/210/2012 y Cédulas de Notificación de fechas 26 de enero y 3 de febrero de Consejo Local del IFE en Sinaloa, Noé Quevedo Salazar y César Guadalupe López Arredondo.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 25-I-12	Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto de los recursos de revisión interpuestos por los CC. Tayde Teresa Maldonado Jiménez, Javier Gómez Báez y Francisco González Ocampo, en contra del acuerdo A05/DF/CL/06-12-11 del Consejo Local del Instituto Federal Electoral en el Distrito Federal, por el que se designa a los consejeros electorales propietarios y sus suplentes de los consejos distritales del instituto en la entidad para los procesos electorales federales 2011-2012 Y 2014-2015, identificados con los números de expedientes RSG-017/2011 y sus acumulados RSG-053/2011 Y RSG-054/2011 (CG41/2012)	Notifíquese la presente Resolución en términos del artículo 39 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral.	Dirección Jurídica	CUMPLIDO. Mediante oficios DJ/226/2012, y Cédulas de Notificación de fechas 27 de enero y 1 de febrero de 2012; dirigidos al Consejo Local del IFE en el Distrito Federal, Tayde Teresa Maldonado Jiménez, Javier Gómez Báez y Francisco González Ocampo

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 25-I-12	Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del recurso de revisión interpuesto por el C. Efraín Encinia Marín, en contra del acuerdo A05/TAM/CL/06-12-11 del Consejo Local del Instituto Federal Electoral en el Estado de Tamaulipas, por el que se designa a los consejeros electorales propietarios y suplentes de los consejos distritales del Instituto Federal Electoral en la entidad para los procesos electorales federales 2011-2012 y 2014-2015, identificado con el número de expediente RSG-037/2011 (CG42/2012)	Notifíquese la presente Resolución en términos del artículo 39 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral.	Dirección Jurídica	CUMPLIDO. Mediante oficios DJ/209/2012 y Cédula de Notificación de fechas 26 de enero y 3 febrero de 2012 dirigidas al Consejo Local del IFE en Tamaulipas y Efraín Encinia Marín. Así mismo el Consejo Local mediante oficio JLE-TAM/0043/12 de fecha 07 de febrero de 2012, informó que mediante acuerdo A10/TAM/CL/07-02-12, dio cumplimiento a la resolución CG42/2012.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 25-I-12	Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del recurso de revisión interpuesto por la C. Adriana Ramírez Torres en contra del acuerdo A006/GRO/CL/06-12-11 del Consejo Local del Instituto Federal Electoral en el Estado de Guerrero, por el que se designa a los consejeros electorales de los nueve consejos distritales del instituto en la entidad para los procesos electorales federales 2011-2012 y 2014-2015, identificado con el número de expediente RSG-015/2011, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, al resolver el Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del ciudadano identificado con el número de expediente SUP-JDC-24/2012 (CG43/2012).	Infórmese a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación el cumplimiento dado por esta vía a la sentencia identificada con el expediente SUP-JDC-24/2012 de fecha veinte de enero de dos mil doce.	Dirección Jurídica	CUMPLIDO. Mediante oficios SE/135/2012, DJ/213/2012y Cédula de Notificación de fechas 26 de enero y 1 de febrero 2012 dirigidas a la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, Consejo Local del IFE en Guerrero y Adriana Ramírez Torres

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 25-I-12	Punto cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del recurso de revisión interpuesto por la C. Adriana Ramírez Torres en contra del acuerdo A006/GRO/CL/06-12-11 del Consejo Local del Instituto Federal Electoral en el Estado de Guerrero, por el que se designa a los consejeros electorales de los nueve consejos distritales del instituto en la entidad para los procesos electorales federales 2011-2012 y 2014-2015, identificado con el número de expediente RSG-015/2011, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, al resolver el Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del ciudadano identificado con el número de expediente SUP-JDC-24/2012 (CG43/2012).	Notifíquese la presente Resolución en términos del artículo 39 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral.	Dirección Jurídica	CUMPLIDO. Mediante oficios SE/135/2012, DJ/213/2012y Cédula de Notificación de fechas 26 de enero y 1 de febrero 2012 dirigidas a la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, Consejo Local del IFE en Guerrero y Adriana Ramírez Torres

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 25-I-12	Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el Partido de la Revolución Democrática, en contra del Partido Acción Nacional y el C. Ernesto Javier Cordero Arroyo, precandidato a la presidencia de la república postulado por dicho instituto político, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PRD/CG/150/PEF/66/2011 (CG44/2012).	Notifíquese la presente Resolución en términos del artículo 39 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral.	Dirección Jurídica	CUMPLIDO. Mediante oficios SCG/433/2012 y SCG/434/2012 de fecha 31 de enero de 2012; dirigido a Ernesto Javier Cordero Arroyo y Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, al PRD y PAN

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 25-I-12	<p>Punto Quinto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador incoado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Revolucionario Institucional en contra de los CC. Felipe de Jesús Calderón Hinojosa, Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, Alejandra Sota Mirafuentes, Coordinadora de Comunicación Social de la Presidencia de la República; Gloria Guevara Manzo, titular de la Secretaría de Turismo y Directora General del Consejo de Promoción Turística de México, S.A. de C.V.; Luisa María Calderón Hinojosa, otrora candidata a la Gubernatura del Estado de Michoacán; “Televisa S.A. de C.V.”, “Corporación de Radio y Televisión del Norte de MÉXICO S.A. de C.V.” y “CABLEVISIÓN S.A. de C.V.”, así como en contra del Partido Acción Nacional por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificada con el número de expediente SCG/PE/PRI/CG/106/PEF/22/2011 (CG45/2012).</p>	Notifíquese la presente Resolución a las partes en términos de ley.	Dirección Jurídica	<p>CUMPLIDO. Mediante oficios SCG/420/2012, SCG/421/2012, SCG/422/2012, SCG/423/2012, SCG/424/2012, SCG/425/2012 y SCG/426/2012 dirigidos a Felipe de Jesús Calderón Hinojosa; Alejandra Sota Mirafuentes; Gloria Guevara Manzo; Luisa María Calderón Hinojosa; Televisa, S. A. de C. V.; Corporación de Radio y Televisión del Norte de México, S. A. de C. V. y Cablevisión, S. A. de C. V.; así como al PRI y PAN.</p>

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 25-I-12	Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador incoado con motivo de la denuncia interpuesta por el Partido Revolucionario Institucional en contra del Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, del Titular de la Coordinación de Comunicación Social de la Presidencia de la República y del Partido Acción Nacional, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PRI/CG/149/PEF/65/2011 (CG46/2012).	Notifíquese la presente Resolución a las partes en términos de ley.	Dirección Jurídica	CUMPLIDO. Mediante oficios SCG/427/2012 y SCG/428/2012 dirigidos al Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos; Coordinadora de Comunicación Social de la Presidencia de la República; así como al PRI y PAN.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 25-I-12	Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el Partido de la Revolución Democrática, en contra de la C. Luisa María de Guadalupe Calderón Hinojosa; el Partido Acción Nacional, y Televisión Azteca, S.A. de C.V., por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PRD/CG/096/PEF/12/2011, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en el recurso de apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-589/2011 y sus acumulados (CG47/2012).	En términos del artículo 355, párrafo 7 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente a partir del quince de enero de dos mil ocho, el monto de la multa impuesta a la C. Luisa María de Guadalupe Calderón Hinojosa, a la cual se hace alusión en el SEGUNDO Punto Resolutivo, deberá ser pagado en la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Federal Electoral (sita en Periférico Sur 4124, primer piso, colonia Exhacienda de Anzaldo, C.P. 01090, en esta ciudad capital), dentro del plazo de quince días siguientes a la legal notificación de la presente determinación; lo anterior se especifica así, toda vez que en términos del último párrafo del artículo 41 de la Carta Magna, así como lo dispuesto en el párrafo 2 del artículo 6 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, la interposición de los medios de impugnación, constitucionales o legales en la presente materia, no producirá efectos suspensivos sobre la Resolución o el acto impugnado.	Dirección Ejecutiva de Administración	CUMPLIDO. El 6 de marzo de 2012 se efectuó el pago de la multa impuesta en el Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del IFE a través del Esquema e5cinco, pago de multas de sujetos distintos a los partidos políticos, por la cantidad de \$13,579.00. La multa aplicada al PAN se enteró a la TESOFE en el mes de marzo de 2012 por la cantidad de \$239,938.02.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 25-I-12	Punto Quinto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el Partido de la Revolución Democrática, en contra de la C. Luisa María de Guadalupe Calderón Hinojosa; el Partido Acción Nacional, y Televisión Azteca, S.A. de C.V., por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PRD/CG/096/PEF/12/2011, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en el recurso de apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-589/2011 y sus acumulados (CG47/2012).	En términos del artículo 355, párrafo 7 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, el monto de la sanción impuesta al Partido Acción Nacional será deducida de la siguiente ministración mensual del financiamiento público que por concepto de actividades ordinarias permanentes reciba dichos instituto político, durante el presente año, una vez que esta Resolución haya quedado firme.	Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos	CUMPLIDA. Se aplicó la multa en la ministración de marzo de 2012.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 25-I-12	Punto Octavo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el Partido de la Revolución Democrática, en contra de la C. Luisa María de Guadalupe Calderón Hinojosa; el Partido Acción Nacional, y Televisión Azteca, S.A. de C.V., por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PRD/CG/096/PEF/12/2011, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en el recurso de apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-589/2011 y sus acumulados (CG47/2012).	Notifíquese la presente Resolución a las partes en términos de ley, y por oficio a la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.	Dirección Jurídica	CUMPLIDO. Mediante oficios SE/137/2012, SCG/436/2012, SCG/488/2012, SCG/445/2012, SCG/446/2012 y SCG/447/2012; con fechas 26 y 31 de enero, 1 y 2 de febrero de 2012 dirigidos a la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, Luisa María de Guadalupe Calderón Hinojosa, Televisión Azteca, S. A. de C. V. y Comisión de Administración, Prerrogativas y Fiscalización del Instituto Electoral de Michoacán. PRD y PAN

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 25-I-12	Punto Noveno de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el Partido de la Revolución Democrática, en contra de la C. Luisa María de Guadalupe Calderón Hinojosa; el Partido Acción Nacional, y Televisión Azteca, S.A. de C.V., por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PRD/CG/096/PEF/12/2011, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en el recurso de apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-589/2011 y sus acumulados (CG47/2012).	Dese vista con copia certificada de esta Resolución y las actuaciones del expediente citado al rubro, a la Comisión de Administración, Prerrogativas y Fiscalización del Instituto Electoral de Michoacán, para que en el ámbito de sus atribuciones determine lo que en derecho corresponda, conforme lo expresado en el Considerando SÉPTIMO de esta Resolución.	Secretaría Ejecutiva Dirección Jurídica	CUMPLIDO. Mediante oficios SE/137/2012, SCG/436/2012, SCG/488/2012, SCG/445/2012, SCG/446/2012 y SCG/447/2012; con fechas 26 y 31 de enero, 1 y 2 de febrero de 2012 dirigidos a la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, Luisa María de Guadalupe Calderón Hinojosa, Televisión Azteca, S. A. de C. V. y Comisión de Administración, Prerrogativas y Fiscalización del Instituto Electoral de Michoacán. PRD y PAN

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 25-I-12	Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador incoado con motivo de las denuncias presentadas por los partidos de la revolución democrática y revolucionario institucional en contra del Partido Acción Nacional, la C. Luisa María de Guadalupe Calderón Hinojosa otrora candidata a la gubernatura del Estado de Michoacán, de la persona moral TELEVIMEX, S.A. de C.V. y de MEGA CABLE, S.A. de C.V., por hechos que consideran constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PRD/CG/099/PEF/15/2011 y su acumulado SCG/PE/PRI/JL/TAB/142/PEF/58/2011, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación al resolver el recurso de apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-589/2011, SUP-RAP-1/2012 y SUP-RAP-5/2012, acumulados (CG48/2012).	En términos del artículo 355, párrafo 7 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, el monto de la multa impuesta al Partido Acción Nacional, será deducida de la siguiente ministración mensual del financiamiento público que por concepto de actividades ordinarias permanentes reciba dicho instituto político, durante el presente año, una vez que esta Resolución haya quedado firme.	Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos	CUMPLIDA. Se aplicó la multa en la ministración de marzo de 2012.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 25-I-12	<p>Punto Quinto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador incoado con motivo de las denuncias presentadas por los partidos de la revolución democrática y revolucionario institucional en contra del Partido Acción Nacional, la C. Luisa María de Guadalupe Calderón Hinojosa otrora candidata a la gubernatura del Estado de Michoacán, de la persona moral TELEVIMEX, S.A. de C.V. y de MEGA CABLE, S.A. de C.V., por hechos que consideran constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PRD/CG/099/PEF/15/2011 y su acumulado SCG/PE/PRI/JL/TAB/142/PEF/58/2011, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación al resolver el recurso de apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-589/2011, SUP-RAP-1/2012 y SUP-RAP-5/2012, acumulados (CG48/2012).</p>	<p>En términos del artículo 355, párrafo 7 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, los montos de las multas antes referidas deberán ser pagadas en la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Federal Electoral (sita en Periférico Sur 4124, primer piso, colonia Exhacienda de Anzaldo, C.P. 01090, en esta ciudad capital), dentro del plazo de quince días siguientes a la legal notificación de la presente determinación; lo anterior se especifica así, toda vez que en términos del último párrafo del artículo 41 de la Carta Magna, así como lo dispuesto en el párrafo 2 del artículo 6 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, la interposición de los medios de impugnación, constitucionales o legales en la presente materia, no producirá efectos suspensivos sobre la Resolución o el acto impugnado.</p>	Dirección Ejecutiva de Administración	<p>CUMPLIDO. El 6 de marzo de 2012 se efectuó el pago de la multa impuesta en el Punto Quinto de la Resolución del Consejo General del IFE a través del Esquema e5cinco, pago de multas de sujetos distintos a los partidos políticos, por la cantidad de \$50,009.00.</p> <p>La multa aplicada al PAN se enteró a la TESOFE en el mes de marzo de 2012 por la cantidad de \$508,470.00</p>

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 25-I-12	Punto Sexto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador incoado con motivo de las denuncias presentadas por los partidos de la revolución democrática y revolucionario institucional en contra del Partido Acción Nacional, la C. Luisa María de Guadalupe Calderón Hinojosa otrora candidata a la gubernatura del Estado de Michoacán, de la persona moral TELEVIMEX, S.A. de C.V. y de MEGA CABLE, S.A. de C.V., por hechos que consideran constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PRD/CG/099/PEF/15/2011 y su acumulado SCG/PE/PRI/JL/TAB/142/PEF/58/2011, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación al resolver el recurso de apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-589/2011, SUP-RAP-1/2012 y SUP-RAP-5/2012, acumulados (CG48/2012).	A efecto de dar debido cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en la ejecutoria dictada en el recurso de apelación identificado con la clave SUP-RAP-589/2011, SUP-RAP-1/2012 y SUP-RAP-5/2012, acumulados, notifíquesele la presente determinación por oficio dentro de las veinticuatro horas siguientes a la emisión de esta Resolución acompañando la documentación justificatoria respectiva.	Dirección Jurídica	CUMPLIDO. Mediante oficios SE/137/2012, SCG/436/2012, SCG/488/2012, SCG/429/2012, SCG/430/2012, SCG/431/2012 y SCG/432/2012; de fechas 26 y 31 de enero; así como 1 y 2 de febrero de 2012, dirigidos a la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, Luisa María de Guadalupe Calderón Hinojosa, Televimex, S. A. de C. V., Mega Cable, S. A. de C. V. y Martín Darío Cázarez Vázquez, representante del PRI en Tabasco; al PRD, PRI y PAN.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 25-I-12	Punto Séptimo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador incoado con motivo de las denuncias presentadas por los partidos de la revolución democrática y revolucionario institucional en contra del Partido Acción Nacional, la C. Luisa María de Guadalupe Calderón Hinojosa otrora candidata a la gubernatura del Estado de Michoacán, de la persona moral TELEVIMEX, S.A. de C.V. y de MEGA CABLE, S.A. de C.V., por hechos que consideran constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PRD/CG/099/PEF/15/2011 y su acumulado SCG/PE/PRI/JL/TAB/142/PEF/58/2011, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación al resolver el recurso de apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-589/2011, SUP-RAP-1/2012 y SUP-RAP-5/2012, acumulados (CG48/2012).	Notifíquese la presente Resolución en términos de ley.	Dirección Jurídica	CUMPLIDO. Mediante oficios SE/137/2012, SCG/436/2012, SCG/488/2012, SCG/429/2012, SCG/430/2012, SCG/431/2012 y SCG/432/2012; de fechas 26 y 31 de enero; así como 1 y 2 de febrero de 2012, dirigidos a la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, Luisa María de Guadalupe Calderón Hinojosa, Televimex, S. A. de C. V., Mega Cable, S. A. de C. V. y Martín Darío Cázarez Vázquez, representante del PRI en Tabasco; al PRD, PRI y PAN.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria I-II-12	Punto Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba designar como ganador al aspirante que forma parte de la lista de reserva del Concurso Público 2010-2011, para ocupar la vacante en cargo de Vocal Ejecutivo de Junta Distrital Ejecutiva (CG49/2012).	Se instruye a la Secretaría Ejecutiva del Instituto Federal Electoral notificar, a través de la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral, al ganador referido en el Punto Primero del presente Acuerdo, para que a partir del 16 de febrero de 2012, asuma las funciones inherentes al cargo.	Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral	CUMPLIDO. Mediante el oficio DESPE/0158/2012 de fecha 1 de febrero, dirigido al aspirante ganador del Concurso Público; se realizó la notificación respectiva con lo que se cumple con el punto segundo del Acuerdo de referencia.
Extraordinaria I-II-12	Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba designar como ganador al aspirante que forma parte de la lista de reserva del Concurso Público 2010-2011, para ocupar la vacante en cargo de Vocal Ejecutivo de Junta Distrital Ejecutiva (CG49/2012).	Se instruye al Secretario Ejecutivo a expedir el nombramiento y oficio de adscripción que corresponda en los términos de las disposiciones legales aplicables.	Secretaria Ejecutiva	CUMPLIDO. Mediante los oficios SE-0397/2012 y SE-0395/2012 de fecha 22 de febrero; se expidieron los oficios correspondientes para atender el punto tercero del Acuerdo citado.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria I-II-12	Punto Cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba designar como ganador al aspirante que forma parte de la lista de reserva del Concurso Público 2010-2011, para ocupar la vacante en cargo de Vocal Ejecutivo de Junta Distrital Ejecutiva (CG49/2012).	Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Administración a realizar las acciones de orden administrativo que resulten procedentes a efecto de dar cumplimiento al presente Acuerdo.	Dirección Ejecutiva de Administración	CUMPLIDO. Se recibió en la Dirección de Personal el movimiento de promoción del C. Rodríguez Miranda Gonzalo, como Vocal Ejecutivo Distrital 07 en la Junta Local Ejecutiva en el Estado de Hidalgo, mismo que se aplicó en la primera quincena de marzo del 2012.
Extraordinaria I-II-12	Punto Quinto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba designar como ganador al aspirante que forma parte de la lista de reserva del Concurso Público 2010-2011, para ocupar la vacante en cargo de Vocal Ejecutivo de Junta Distrital Ejecutiva (CG49/2012).	Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación.	Dirección del Secretariado.	CUMPLIDO. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de febrero de 2012.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria I-II-12	Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se designa al Mtro. Gonzalo Rodríguez Miranda y al Lic. Tomás Aquino Mata Hernández como presidentes de Consejos Distritales de los distritos 07 y 05 en el Estado de Hidalgo, y que en todo tiempo fungirán como Vocales Ejecutivos de Juntas Distritales (CG50/2012).	Se instruye a la Secretaría Ejecutiva para que a través de la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral, notifique a los funcionarios mencionados en el punto de Acuerdo Segundo, a efecto de que el Lic. Tomás Aquino Mata Hernández asuma las funciones inherentes a la designación a partir del 1 de febrero de 2012 y el Mtro. Gonzalo Rodríguez Miranda asuma las funciones inherentes a dicha designación a partir del 16 de febrero del año en curso.	Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral	CUMPLIDO. Mediante los oficios identificados con el número SE/151/2012 y SE/152/2012 de fecha 1 de febrero, dirigido a los Vocales Ejecutivos Distritales señalados; se realizó la notificación respectiva con la que se cumple el Acuerdo citado.
Extraordinaria I-II-12	Punto Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se ratifica la propuesta de la Comisión de Quejas y Denuncias para que el Consejero Electoral Doctor Benito Nacif Hernández presida dicho órgano colegiado (CG51/2012).	El presente Acuerdo deberá publicarse en el Diario Oficial de la Federación.	Dirección del Secretariado	CUMPLIDO. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de febrero de 2012.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria I-II-12	Punto Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se ratifica la propuesta de la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos para designar al Consejero Electoral Marco Antonio Baños Martínez como presidente de dicha comisión y, en consecuencia, del Comité de Radio y Televisión (CG52/2012).	El presente Acuerdo deberá publicarse en el Diario Oficial de la Federación.	Dirección del Secretariado	CUMPLIDO. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 1 de Marzo de 2012.
Extraordinaria I-II-12	Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, sobre la procedencia constitucional y legal de las modificaciones a los estatutos de la Agrupación Política Nacional denominada "Camino Democrático" (CG53/2012).	Comuníquese la presente Resolución en sus términos al Comité Ejecutivo Nacional de la Agrupación Política mencionada, para que a partir de esta declaratoria de procedencia constitucional y legal, rija sus actividades al tenor de la Resolución adoptada al respecto.	Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos Dirección Jurídica	CUMPLIDO. La Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos notificó el día 26 de marzo de 2012.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria I-II-12	Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, sobre la procedencia constitucional y legal de las modificaciones a los estatutos de la Agrupación Política Nacional denominada "Camino Democrático" (CG53/2012).	Publíquese la presente Resolución en el Diario Oficial de la Federación.	Dirección del Secretariado	CUMPLIDO. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de marzo de 2012.
Extraordinaria I-II-12	Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, sobre la procedencia constitucional y legal de las modificaciones a los documentos básicos de la Agrupación Política Nacional denominada "Justicia para México" (CG54/2012).	Comuníquese la presente Resolución en sus términos a la Junta de Gobierno Nacional de la Agrupación Política mencionada, para que a partir de esta declaratoria de procedencia constitucional y legal, rija sus actividades al tenor de la Resolución adoptada al respecto.	Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos Dirección Jurídica	CUMPLIDO. La Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos notificó el día 15 de marzo de 2012
Extraordinaria I-II-12	Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, sobre la procedencia constitucional y legal de las modificaciones a los documentos básicos de la Agrupación Política Nacional denominada "Justicia para México" (CG54/2012).	Publíquese la presente Resolución en el Diario Oficial de la Federación.	Dirección del Secretariado	CUMPLIDO. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 8 de marzo de 2012.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria I-II-12	Punto Segundo de Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, sobre la procedencia constitucional y legal de las modificaciones a los estatutos DE la Agrupación Política Nacional denominada "Fuerza Autónoma Mexicana" (CG55/2012).	Dese vista a la Secretaría de este Consejo General para que proceda a lo conducente respecto de lo señalado en el Considerando 7 de la presente Resolución, en relación con lo dispuesto por los artículos 343 y 361 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.	Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos Dirección Jurídica	PENDIENTE. La actividad como tal es de la Dirección Jurídica, la DEPPP apoyará si existe solicitud de remisión de documentos, por parte de Jurídico.
Extraordinaria I-II-12	Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, sobre la procedencia constitucional y legal de las modificaciones a los estatutos DE la Agrupación Política Nacional denominada "Fuerza Autónoma Mexicana" (CG55/2012).	Comuníquese la presente Resolución en sus términos al Comité Ejecutivo Nacional de la Agrupación Política mencionada, para que a partir de esta declaratoria de procedencia constitucional y legal, rija sus actividades al tenor de la Resolución adoptada al respecto.	Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos Dirección Jurídica	CUMPLIDO. La Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos notificó el día 30 de marzo de 2012
Extraordinaria I-II-12	Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, sobre la procedencia constitucional y legal de las modificaciones a los estatutos DE la Agrupación Política Nacional denominada "Fuerza Autónoma Mexicana" (CG55/2012).	Publíquese la presente Resolución en el Diario Oficial de la Federación.	Dirección del Secretariado	CUMPLIDO. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 5 de marzo de 2012.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria I-II-12	Punto Cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se asignan tiempos en radio y televisión a la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales y el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, durante el Periodo de Intercampaña del Proceso Federal Electoral 2011-2012 (CG56/2012).	Se instruye al Secretario Ejecutivo del Instituto Federal Electoral a efecto de que, por conducto de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, notifique el presente Acuerdo a la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales y al Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.	Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos	CUMPLIDO. Se notificó el Acuerdo mediante oficio DEPPP/0402/2012 dirigido al Titular de la FEPADE.
Extraordinaria I-II-12	Punto Sexto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se asignan tiempos en radio y televisión a la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales y el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, durante el Periodo de Intercampaña del Proceso Federal Electoral 2011-2012 (CG56/2012).	Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación.	Dirección del Secretariado	CUMPLIDO. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 1 de marzo de 2012.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria I-II-12	Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se da respuesta a las solicitudes formuladas por la Cámara Nacional de la Industria de la Radio y Televisión y el Partido Acción Nacional, respecto a la organización de debates (CG57/2012).	El presente Acuerdo deberá ser notificado a la representación de la Cámara Nacional de la Industria de la Radio y la Televisión y al Partido Acción Nacional.	Secretaría Ejecutiva Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos	CUMPLIDO. Mediante oficio SE/0199/2012, de fecha 03 de febrero de 2012, se notificó a la CIRT y al Partido Político, se le notificó en términos de lo dispuesto por el artículo 30, párrafo 1, de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral. En consecuencia, el representante del partido político quedó notificado en el acto.
Extraordinaria I-II-12	Punto Cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se da respuesta a las solicitudes formuladas por la Cámara Nacional de la Industria de la Radio y Televisión y el Partido Acción Nacional, respecto a la organización de debates (CG57/2012).	El presente Acuerdo deberá publicarse en el Diario Oficial de la Federación y en la Gaceta Electoral del Instituto Federal Electoral.	Dirección del Secretariado	CUMPLIDO. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 1 de marzo de 2012.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria I-II-12	Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del recurso de revisión interpuesto por el ciudadano Efrén Vázquez Esquivel, en contra de la respuesta emitida por integrantes del Consejo Local del Instituto Federal Electoral en el Estado de Nuevo León, recaída al escrito presentado el diecinueve de diciembre de dos mil once, identificado con el número de expediente RSG-003/2012 (CG58/2012).	Infórmese de la presente Resolución a la Unidad de Enlace de Transparencia y Acceso a la Información del Instituto Federal Electoral.	Secretaría Ejecutiva Dirección Jurídica	CUMPLIDO. Mediante oficios SCG/587/2012, SCG/588/2012 y DJ/305/2012 de fecha 3 febrero 2012; dirigido s la Unidad de Enlace de la Unidad Técnica de Servicios de Información y Documentación al Consejo Local del IFE en Nuevo León y a Efrén Vázquez Esquivel.
Extraordinaria I-II-12	Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del recurso de revisión interpuesto por el ciudadano Efrén Vázquez Esquivel, en contra de la respuesta emitida por integrantes del Consejo Local del Instituto Federal Electoral en el Estado de Nuevo León, recaída al escrito presentado el diecinueve de diciembre de dos mil once, identificado con el número de expediente RSG-003/2012 (CG58/2012).	Notifíquese la presente Resolución en términos del artículo 39 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral.	Dirección Jurídica	CUMPLIDO. Mediante oficios SCG/587/2012, SCG/588/2012 y DJ/305/2012 de fecha 3 febrero 2012; dirigido s la Unidad de Enlace de la Unidad Técnica de Servicios de Información y Documentación al Consejo Local del IFE en Nuevo León y a Efrén Vázquez Esquivel.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria I-II-12	Punto Quinto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por los CC. Gerardo Gaudiano Rovirosa y Santiago Arias Ortiz, Secretario General del Partido de la Revolución Democrática en el Estado de Tabasco, y representante propietario del Partido Acción Nacional ante el órgano delegacional de este Instituto en esa localidad, respectivamente, en contra de los CC. José del Carmen Escayola Camacho, Jorge Bates Morales y Juan José Jiménez Chable, en su carácter de Director del Instituto de Desarrollo Social, Secretario Auxiliar, y Titular de Atención Ciudadana del Gobierno del Estado de Tabasco, respectivamente; por hechos que consideran constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PRD/JL/TAB/104/PEF/20/20 11 y su acumulado SCG/PE/PAN/JL/TAB/105/PEF/21/20 11 (CG59/2012).	Notifíquese a las partes en términos de ley.	Dirección Jurídica	CUMPLIDO. Mediante oficios SCG/582/2012, SCG/583/2012, SCG/584/2012, SCG/585/2012, SCG/587/2012 y SCG/588/2012, de fecha 9 de febrero 2012; dirigidos a Andrés Rafael Granier Melo, Santiago Arias Ortiz, José del Carmen Escayola Camacho, Jorge Bates Morales, Gerardo Gaudiano Rovirosa y José Juan Jiménez Chable; así como al PRD y PAN.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria I-II-12	Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Revolucionario Institucional en contra de los CC. Francisco Román Sánchez; Leonor Romero Sevilla y Rolando Romero López, así como del Partido Acción Nacional por hechos que consideran constituyen infracciones al Código Federal de instituciones Y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PRI/JL/TLAX/145/PEF/61/2011 (CG60/2012).	Elabórese un desglose del presente asunto, para que en su oportunidad, se agoten todas y cada una de las diligencias que sean necesarias para emplazar al procedimiento a la C. Leonor Romero Sevilla (otrora Delegada Federal de la Secretaría de Desarrollo Social en el estado de Tlaxcala), a fin de determinar lo que en derecho corresponda, en términos del Considerando SEXTO de esta Resolución.	Dirección Jurídica	CUMPLIDO. Mediante oficios SCG/606/2012, SCG/585/2012, SCG/587/2012 y SCG/588/2012; de fecha 8 de febrero de 2012; dirigidos a Carlos Bailón Valencia, representante del PRI ante el Consejo Local del IFE en Tlaxcala.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria I-II-12	Punto Quinto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Revolucionario Institucional en contra de los CC. Francisco Román Sánchez; Leonor Romero Sevilla y Rolando Romero López, así como del Partido Acción Nacional por hechos que consideran constituyen infracciones al Código Federal de instituciones Y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PRI/JL/TLAX/145/PEF/61/2011 (CG60/2012).	Notifíquese la presente Resolución en términos de ley.	Dirección Jurídica	<p>CUMPLIDO. Mediante oficios Notificación por Estrados y SCG/606/2012; de fecha 8 de febrero de 2012; dirigidos a Francisco Román Sánchez, Rolando Romero López, Carlos Bailón Valencia, representante del PRI ante el Consejo Local del IFE en Tlaxcala.</p> <p>Se está realizando el desglose del expediente respecto de Leonor Romero Sevilla.</p>

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria I-II-12	Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Sancionador Especial iniciado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Revolucionario Institucional, en contra del Partido Acción Nacional, y de la c. Josefina Vázquez Mota, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PRI/JL/TAB/147/PEF/63/2011 (CG61/2012).	Notifíquese la presente Resolución en términos de ley.	Dirección Jurídica	CUMPLIDO. Mediante oficios SCG/569/2012 y SCG/570/2012 de fecha 7 de febrero de 2012 dirigido a Josefina Vázquez Mota y Martín Darío Cázarez Vázquez, representante del PRI en Tabasco: así como al PRI y PAN

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria I-II-12	Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador incoado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Revolucionario Institucional, en contra del Partido Acción Nacional y el C. Ernesto Javier Cordero Arroyo, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PRI/CG/002/PEF/79/2012 (CG62/2012).	Notifíquese la presente Resolución en términos de ley.	Dirección Jurídica	CUMPLIDO. Mediante oficio SCG/577/2012 de fecha 7 de febrero de 2012 dirigido a Ernesto Javier Cordero Arroyo y al PRI y PAN

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria I-II-12	Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el Partido de la Revolución Democrática, en contra del Partido Acción Nacional; de la C. Luisa María de Guadalupe Calderón Hinojosa, otrora candidata a la gubernatura de Michoacán postulada por dicho instituto político; de la empresa denominada Televisión Azteca, S.A. de C.V., concesionaria de las emisoras identificadas con las siglas XHBUR-TV CANAL 39 Y XHCBM-TV CANAL 8 en el Estado de Michoacán por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PRD/CG/100/PEF/16/2011. (CG63/2012).	Notifíquese la presente Resolución a las partes en términos de ley.	Dirección Jurídica	CUMPLIDO. Mediante oficios SCG/514/2012 y SCG/515/2012 de de febrero de 2012 dirigido a Luisa María de Guadalupe Calderón Hinojosa y Televisión Azteca, S. A. de C. V, así como al PRD y PAN

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria I-II-12	Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador incoado con motivo de la denuncia interpuesta por el Partido Acción Nacional en contra del C. Enrique Peña Nieto, en su carácter de aspirante y precandidato del Partido Revolucionario Institucional a Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, del Partido Revolucionario Institucional y de quien resulte responsable, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PAN/CG/158/PEF/74/2011 (CG64/2012)	Notifíquese en términos de ley.	Dirección Jurídica	CUMPLIDO. Mediante oficios SCG/0571/2012 de fecha 7 de febrero de 2012 dirigido a Enrique Peña Nieto y al PAN y PRI

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria I-II-12	Punto Quinto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por los partidos revolucionario institucional y verde ecologista de México, en contra del C. Andrés Manuel López Obrador y de los partidos políticos de la revolución democrática, del trabajo y movimiento ciudadano, integrantes de la Coalición "Movimiento Progresista", por hechos que consideran constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PRI/CG/003/PEF/80/2012 y su acumulado SCG/PE/PVEM/CG/11/PEF/88/2012 (CG65/2012).	Notifíquese en términos de ley.	Dirección Jurídica	CUMPLIDO. Mediante oficio SCG/580/2012 7 de febrero de 2012 dirigido a Andrés Manuel López Obrador, PRI, PVEM, PRD, PT y MC

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria I-II-12	Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Revolucionario Institucional, en contra del Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, del C. Ernesto Javier Cordero Arroyo, así como del Partido Acción Nacional, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PRI/CG/101/PEF/17/2011 y su acumulado SCG/PE/PRI/CG/102/PEF/18/2011 en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación al resolver el recurso de apelación identificado con la clave SUP-RAP-586/2011 (CG66/2012).	Notifíquese a las partes en términos de ley.	Dirección Jurídica	CUMPLIDO. Mediante oficios SCG/0225/2012, SCG/487/2012, SCG/566/2012 y SCG/567/2012 de fechas, 24 de enero y 2 y 7 de febrero de 2012, dirigido a H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, Felipe de Jesús Calderón Hinojosa y Ernesto Javier Cordero Arroyo; así como al PRI y PAN

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria I-II-12	Punto Primero del Acuerdo del Consejo General por el que se modifica la resolución CG399/2011, respecto del Procedimiento Oficioso en Materia de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, instaurado en contra del Partido Revolucionario Institucional identificado como P-UFRPP 29/10, aprobada en sesión extraordinaria del catorce de diciembre de dos mil once, en acatamiento a la Sentencia de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, recaída al recurso de apelación interpuesto por EL Partido Revolucionario Institucional en contra de dicha resolución, identificada con el número de expediente SUP-RAP-584/2011 (CG67/2012).	<p>Por las razones y fundamentos expuestos en el Considerando 5 del presente acatamiento, en relación con los Resolutivos Cuarto, Sexto, Octavo y Décimo de la Resolución CG399/2011, se impone al Partido Revolucionario Institucional solo por lo que hace a los Considerandos 4.2, 4.3, 4.4 y 4.5 las sanciones siguientes:</p> <p>a) Una multa de 10,000 días de salario mínimo general diario vigente en dos mil nueve equivalentes a \$548,000 (quinientos cuarenta y ocho mil pesos 00/100 M.N.), de conformidad con lo expuesto en el Considerando 4.2 de la presente Resolución.</p> <p>b) Una multa de 637 días de salario mínimo general diario vigente en dos mil nueve equivalentes a \$34,907.60 (treinta y cuatro mil novecientos siete pesos 60/100 M.N.), de conformidad con lo expuesto en el Considerando 4.3 de la presente Resolución.</p> <p>c) Una multa de 3,091 días de salario mínimo general diario vigente en dos mil nueve equivalentes a \$169,386.80 (ciento sesenta y nueve mil trescientos ochenta y seis pesos 80/100 M.N.), de conformidad con lo expuesto en Considerando 4.4 de la presente Resolución.</p> <p>d) Una reducción del 0.5% de la ministración mensual que corresponda al partido, por concepto de financiamiento público para el sostenimiento de actividades ordinarias permanentes, hasta alcanzar un monto líquido de \$979,210.45 (novecientos setenta y nueve mil doscientos diez pesos 45/100 M.N.), de conformidad con lo expuesto en el Considerando 4.5 de la presente Resolución.</p>	Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.	CUMPLIDO. Se aplicaron las multas y la reducción en la ministración del mes de marzo de 2012.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria I-II-12	Punto Segundo del Acuerdo del Consejo General por el que se modifica la resolución CG399/2011, respecto del Procedimiento Oficioso en Materia de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, instaurado en contra del Partido Revolucionario Institucional identificado como P-UFRPP 29/10, aprobada en sesión extraordinaria del catorce de diciembre de dos mil once, en acatamiento a la Sentencia de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, recaída al recurso de apelación interpuesto por EL Partido Revolucionario Institucional en contra de dicha resolución, identificada con el número de expediente SUP-RAP-584/2011 (CG67/2012).	Infórmese a la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación sobre el cumplimiento dado a la sentencia emitida en el expediente identificado con el número SUP-RAP-584/2011, dentro de las veinticuatro horas siguientes a su aprobación.	Dirección Jurídica	CUMPLIDO. Mediante oficio SE/187/2012 de fecha 2 de febrero de 2012 H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación y al PRI

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 8-II-12	Punto Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se aprueban modificaciones a las Políticas y Programas Generales del Instituto Federal Electoral para el año 2012, con motivo de la reestructuración de la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica (CG68/2012).	Se instruye al Secretario Ejecutivo del Instituto Federal Electoral para que instrumente las modificaciones respectivas a los documentos base de las Políticas y Programas Generales del Instituto Federal Electoral para el año 2012, alineadas al Sistema Integral de Planeación, Seguimiento y Evaluación Institucional.	Secretaría Ejecutiva Dirección del Secretariado Unidad Técnica de Planeación	CUMPLIDO. La Unidad Técnica de Planeación incorporó las modificaciones a las Políticas y Programas Generales de 2012 del Instituto Federal Electoral, derivadas del proceso de modificación y/o abrogación en su caso, de diversos Reglamentos del Instituto; mismas que fueron presentadas a la Junta General Ejecutiva, en su sesión extraordinaria del 16 de febrero de 2012; y aprobadas por el Consejo General, en su sesión extraordinaria del 22 de febrero del año en curso

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 8-II-12	Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se aprueban modificaciones a las Políticas y Programas Generales del Instituto Federal Electoral para el año 2012, con motivo de la reestructuración de la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica (CG68/2012).	Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación y en la Gaceta del Instituto Federal Electoral.	Dirección del Secretariado	CUMPLIDO. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 1 de marzo de 2012.
Extraordinaria 8-II-12	Punto Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba el Programa y Cronograma de Trabajo del Comité Técnico de expertas/os en Materia de Género y No Discriminación (CG69/2012).	Se instruye a la Junta General Ejecutiva para que por conducto de la Secretaría Ejecutiva informe bimestralmente a este Consejo General del seguimiento de los trabajos desarrollados por el Comité Técnico de Expertas/os en Materia de Género y No Discriminación.	Secretaria Ejecutiva	CUMPLIDO. El primer informe bimestral se presentó al Consejo General como punto 5 del orden del día de la sesión ordinaria celebrada el 28 de marzo de 2012.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 8-II-12	Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba el Programa y Cronograma de Trabajo del Comité Técnico de expertas/os en Materia de Género y No Discriminación (CG69/2012).	Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación y en la Gaceta del Instituto Federal Electoral.	Dirección del Secretariado	CUMPLIDO. Se solicitó su publicación en el Diario Oficial de la Federación, mediante oficio SCG/728/2012 de fecha 15 de febrero de 2012.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 8-II-12	Punto Segundo de Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto de la denuncia interpuesta por el Partido Revolucionario Institucional en contra del Partido Acción Nacional así como de los CC. Manuel Francisco Martínez Martínez, Franklin Bernabé, Juan de la Cruz Martínez en su carácter de simpatizantes del citado partido político, y Joaquín Rosendo Guzmán Avilés, éste último otrora candidato a diputado federal postulado por el Partido Acción Nacional, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificada con el número de expediente SCG/QPRI/JD02/VER/172/2009 (CG70/2012).	Notifíquese personalmente a las partes la presente Resolución.	Dirección Jurídica	CUMPLIDO. Mediante oficios SCG/674/2012, SCG/675/2012 y SCG/676/2012 de fecha 14 de febrero de 2012; dirigido a Manuel Francisco Martínez Martínez, Joaquín Rosendo Guzmán Avilés y al Representante del PRI ante la 02 Junta Distrital del IFE en Veracruz; así como al PRD y PAN.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 8-II-12	Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba el Procedimiento para el Resguardo de Formatos de Credencial para Votar por Proceso Electoral Federal (CG71/2012).	La Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, por conducto de la Secretaría Ejecutiva, informará a los integrantes del este Consejo General sobre el cumplimiento del presente Acuerdo.	Secretaría Ejecutiva Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores	PÉNDIENTE. En sesión extraordinaria celebrada el 8 de febrero de 2012, el Consejo General del Instituto Federal Electoral aprobó mediante Acuerdo CG71/2012 el procedimiento para el Resguardo de Formatos de Credencial para Votar por Proceso Electoral Federal, contenido en el documento denominado <i>“Resguardo de Formatos de Credencial para Votar por Proceso Electoral Federal. (Procedimientos Operativos). Versión 1.2.”</i> En este contexto se tiene previsto que después del 31 de marzo se realice la lectura de los formatos no recogidos por los ciudadanos y entre el 3 y el 13 de abril las Comisiones de Vigilancia tanto distritales como locales lleven a cabo las sesiones para verificar el cumplimiento del procedimiento de resguardo de los formatos de credencial. Una vez realizado lo anterior se informará de los resultados al Consejo General a través de la Secretaría Ejecutiva. El informe está siendo preparado para presentarlo en una próxima sesión del Consejo General.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 8-II-12	Punto Cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba el Procedimiento para el Resguardo de Formatos de Credencial para Votar por Proceso Electoral Federal (CG71/2012).	Se instruye a la Secretaría Ejecutiva de este Instituto, a efecto de que provea lo necesario para que se publique el presente acuerdo en el Diario Oficial de la Federación.	Dirección del Secretariado	CUMPLIDO. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 2 de marzo de 2012.
Extraordinaria 8-II-12	Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, sobre la procedencia constitucional y legal de las modificaciones a los documentos básicos de la Agrupación Política Nacional denominada "Ala Progresista" (CG72/2012).	Dese vista a la Secretaría de este Consejo General para que proceda a lo conducente respecto de lo señalado en el Considerando 6 de la presente Resolución, en relación con lo dispuesto por los artículos 343 y 361 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales y los resolutivos Segundo y Tercero de la Resolución emitida por este Consejo General el trece de abril de dos mil once.	Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos Dirección Jurídica	PENDIENTE. La actividad como tal es de la Dirección Jurídica, la DEPPP apoyará si existe solicitud de remisión de documentos, por parte de Jurídico.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 8-II-12	Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, sobre la procedencia constitucional y legal de las modificaciones a los documentos básicos de la Agrupación Política Nacional denominada "Ala Progresista" (CG72/2012).	Comuníquese la presente Resolución en sus términos al Comité Ejecutivo Nacional de la Agrupación Política mencionada, para que a partir de esta declaratoria de procedencia constitucional y legal, rija sus actividades al tenor de la Resolución adoptada al respecto.	Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos Dirección Jurídica	CUMPLIDA. Se notificó a la Agrupación el día 13 de febrero de 2012.
Extraordinaria 8-II-12	Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, sobre la procedencia constitucional y legal de las modificaciones a los documentos básicos de la Agrupación Política Nacional denominada "Ala Progresista" (CG72/2012).	Publíquese la presente Resolución en el Diario Oficial de la Federación.	Dirección Secretariado del	CUMPLIDO. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 5 de marzo de 2012.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 8-II-12	Punto Sexto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral sobre la solicitud de modificación del Convenio de Coalición Parcial denominada "Compromiso Por México" para postular candidatos a Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, senadores y diputados por el principio de mayoría relativa, presentada por los partidos políticos nacionales revolucionario institucional, verde ecologista de México y nueva alianza para contender en el Proceso Electoral Federal 2011-2012 (CG73/2012).	Inscríbanse el Convenio de Coalición modificado en el libro respectivo que al efecto lleva el Instituto Federal Electoral.	Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos	CUMPLIDO. En cuanto se publique en el Diario Oficial de la Federación se hará la inscripción.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 8-II-12	Punto Séptimo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral sobre la solicitud de modificación del Convenio de Coalición Parcial denominada "Compromiso Por México" para postular candidatos a Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, senadores y diputados por el principio de mayoría relativa, presentada por los partidos políticos nacionales revolucionario institucional, verde ecologista de México y nueva alianza para contender en el Proceso Electoral Federal 2011-2012 (CG73/2012).	Notifíquese la presente Resolución a los representantes de los partidos políticos Revolucionario Institucional, Verde Ecologista de México y Nueva Alianza, ante el Consejo General del Instituto Federal Electoral.	Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos Dirección Jurídica	CUMPLIDO. El Secretariado notificó la Resolución.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 8-II-12	Punto Octavo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral sobre la solicitud de modificación del Convenio de Coalición Parcial denominada "Compromiso Por México" para postular candidatos a Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, senadores y diputados por el principio de mayoría relativa, presentada por los partidos políticos nacionales revolucionario institucional, verde ecologista de México y nueva alianza para contender en el Proceso Electoral Federal 2011-2012 (CG73/2012).	Publíquese la presente Resolución en el Diario Oficial de la Federación.	Dirección del Secretariado	CUMPLIDO. Se solicitó su publicación en el Diario Oficial de la Federación, mediante oficio SCG/728/2012 de fecha 15 de febrero de 2012.
Extraordinaria 8-II-12	Punto Cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral para colaborar al fortalecimiento de las condiciones de legalidad, transparencia, rendición de cuentas y control interno de los partidos políticos para el Proceso Electoral Federal 2011-2012 (CG74/2012).	Notifíquese el presente Acuerdo a los Poderes de la Unión, a los partidos políticos, a los Gobiernos Locales y Municipales, así como a los institutos electorales locales con elecciones coincidentes con la federal.	Secretaría Ejecutiva Dirección Jurídica	CUMPLIDO. Se dará vista al órgano de Fiscalización del Instituto Electoral de Michoacán mediante oficio SCG/1655/2012

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 8-II-12	Punto Sexto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral para colaborar al fortalecimiento de las condiciones de legalidad, transparencia, rendición de cuentas y control interno de los partidos políticos para el Proceso Electoral Federal 2011-2012 (CG74/2012).	Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación.	Dirección del Secretariado	CUMPLIDO. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 6 de Marzo de 2012.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 8-II-12	Punto Noveno del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral mediante el cual se emiten Normas Reglamentarias sobre la Propaganda Gubernamental a que se refiere el Artículo 41, base III, apartado C de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para el Proceso Electoral Federal 2011-2012, así como de los procesos electorales locales con jornada comicial coincidente con la federal y los procesos electorales extraordinarios a celebrarse en los municipios de Santiago Tulantepec de Lugo Guerrero y Xochicoatlán, en el Estado de Hidalgo y el Municipio de Morelia, en el Estado de Michoacán (CG75/2012).	Se instruye al Secretario Ejecutivo a que notifique, por conducto de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, el presente Acuerdo a la Dirección de Radio, Televisión y Cinematografía de la Secretaría de Gobernación, así como a los gobiernos estatales y, por su conducto, a los gobiernos municipales.	Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos	<p>CUMPLIDO. Se notificó al Titular de la DGRTC de la Secretaría de Gobernación, mediante oficio DEPPP/0615/2012 del 22 de febrero de 2012.</p> <p>Se envió el Acuerdo a los 32 vocales ejecutivos del país mediante oficio DEPPP/0318/2012, con la solicitud de notificar el mismo a las autoridades electorales de su respectiva entidad federativa.</p> <p>Mediante oficio VE/027/2012 la Junta Local Ejecutiva en el Estado de Oaxaca informó haber dado cumplimiento en lo que respecta su ámbito de competencia.</p>

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 8-II-12	Punto Décimo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral mediante el cual se emiten Normas Reglamentarias sobre la Propaganda Gubernamental a que se refiere el Artículo 41, base III, apartado C de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para el Proceso Electoral Federal 2011-2012, así como de los procesos electorales locales con jornada comicial coincidente con la federal y los procesos electorales extraordinarios a celebrarse en los municipios de Santiago Tulantepec de Lugo Guerrero y Xochicoatlán, en el Estado de Hidalgo y el Municipio de Morelia, en el Estado de Michoacán (CG75/2012).	Se instruye al Secretario Ejecutivo a que implemente las medidas necesarias para la oportuna publicación de este Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación.	Dirección del Secretariado	CUMPLIDO. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 15 de marzo de 2012.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 8-II-12	Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral Respecto del Procedimiento Especial Sancionador incoado con motivo de la denuncia presentada por la C. Marcela Dávalos Aldape en contra de los CC. René Arce Círiga, Senador de la República, Jorge Emilio González Martínez, militante del partido verde ecologista de México, Enrique Peña Nieto, otrora aspirante a precandidato a la presidencia de la república mexicana, así como de los partidos políticos revolucionario institucional y verde ecologista de México, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/MDA/CG/093/PEF/9/2011 (CG76/2012).	Notifíquese la presente Resolución a las partes en términos de ley.	Dirección Jurídica	CUMPLIDO. Mediante oficios SCG/692/2012, SCG/693/2012 y SCG/694/2012, SCG/695/2012 de fecha 14 de febrero de 2012; dirigido a Marcela Dávalos Aldape, René Arce Círiga y Jorge Emilio González Martínez PRI y PVEM y Enrique Peña Nieto.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 8-II-12	Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Revolucionario Institucional, en contra del Partido Acción Nacional y del C. Ernesto Javier Cordero Arroyo, otrora precandidato a la Presidencia de la República postulado por el Partido Acción Nacional, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PRI/CG/005/PEF/82/2012 (CG77/2012).	Notifíquese la presente Resolución a las partes en términos de ley.	Dirección Jurídica	CUMPLIDO. Mediante oficios SCG/673/2012 de fecha 14 de febrero de 2012 dirigido a Ernesto Javier Cordero Arroyo del PRI y PAN

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 8-II-12	Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por los partidos de la revolución democrática, movimiento ciudadano y del trabajo, en contra del Partido Revolucionario Institucional, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificada con el número de expediente SCG/PE/MP/CG/007/PEF/84/2012 (CG78/2012).	Notifíquese la presente Resolución a las partes en términos de ley.	Dirección Jurídica	CUMPLIDO. La Dirección Jurídica informó que el punto de acuerdo fue cumplimentado en lo que respecta a PRD, PT, MC y PRI

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 8-II-12	Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador incoado con motivo de la denuncia presentada por el C. José Roberto Martínez Sánchez en contra de la c. Luisa María de Guadalupe Calderón Hinojosa, otrora candidata a gobernadora del Estado de Michoacán; así como de la persona moral denominada "MEDIO ENTERTAINMENT, S.A. de C.V., "CB TELEVISIÓN", y de los partidos políticos acción nacional y nueva alianza, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/JRMS/CG/160/PEF/76/2011 (CG79/2012).	Se da vista al órgano de fiscalización del Instituto Electoral de Michoacán, por el probable beneficio, que pudiera haber obtenido el Partido Nueva Alianza, en términos del considerando DUODÉCIMO del presente fallo.	Secretaría Ejecutiva Dirección Jurídica	CUMPLIDO. Mediante oficios SCG/689/2012, SCG/690/2012, SCG/690/2012 y SCG/694/2012 de fecha 14 de febrero de 2012 dirigidos al Luisa María de Guadalupe Calderón Hinojosa, Medio Entertainment, S. A. de C. V., "CB Televisión

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 8-II-12	Punto Quinto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador incoado con motivo de la denuncia presentada por el C. José Roberto Martínez Sánchez en contra de la c. Luisa María de Guadalupe Calderón Hinojosa, otrora candidata a gobernadora del Estado de Michoacán; así como de la persona moral denominada "MEDIO ENTERTAINMENT, S.A. de C.V., "CB TELEVISIÓN", y de los partidos políticos acción nacional y nueva alianza, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/JRMS/CG/160/PEF/76/2011 (CG79/2012).	Se ordena a la Secretaría Ejecutiva que publique la presente Resolución en el Diario Oficial de la Federación	Dirección del Secretariado	CUMPLIDO. Se solicitó su publicación en el Diario Oficial de la Federación, mediante oficio SCG/728/2012 de fecha 24 de febrero de 2012.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 8-II-12	Punto Séptimo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador incoado con motivo de la denuncia presentada por el C. José Roberto Martínez Sánchez en contra de la c. Luisa María de Guadalupe Calderón Hinojosa, otrora candidata a gobernadora del Estado de Michoacán; así como de la persona moral denominada "MEDIO ENTERTAINMENT, S.A. de C.V., "CB TELEVISIÓN", y de los partidos políticos acción nacional y nueva alianza, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/JRMS/CG/160/PEF/76/2011 (CG79/2012).	Notifíquese en términos de ley.	Dirección Jurídica	CUMPLIDO. Mediante oficios SCG/689/2012, SCG/690/2012, SCG/690/2012 y SCG/694/2012, SCG/1655/2012 y SCG/1680/2012 de fecha 14 de febrero de 2012 dirigidos al Luisa María de Guadalupe Calderón Hinojosa, Medio Entertainment, S. A. de C. V., "CB Televisión". Se dio vista al órgano de fiscalización del Instituto Electoral de Michoacán y se notificó al C. José Roberto Martínez Sánchez.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 8-II-12	Punto Quinto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador incoado con motivo de la denuncia presentada por el c. José Roberto Martínez Sánchez en contra del C.Silvano Aureoles Conejo, otrora candidato a Gobernador del Estado de Michoacán; de la persona moral “Medio Entertainment, S.A. de C.V., “Cb Televisión”, y de los partidos políticos de la revolución democrática, del trabajo y movimiento ciudadano (otrora convergencia), por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de Expediente SCG/PE/JRMS/CG/161/PEF/77/2011 (CG80/2012)..	Notifíquese en términos de ley.	Dirección Jurídica	CUMPLIDO. Mediante oficios SCG/797/2012, SCG/798/2012 Y SCG/799/2012 de fecha 20 febrero de 2012 dirigidos al José Roberto Martínez Sánchez, Silvano Aureoles Conejo y Medio Entertainment, S. A. de C. V., “CB Televisión”. PRD, PT y MC

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 8-II-12	Punto Quinto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador incoado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Revolucionario Institucional, en contra del Partido Acción Nacional y la C. Josefina Eugenia Vázquez Mota, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PRI/CG/018/PEF/95/2012 (CG81/2012).	En términos del artículo 355, párrafo 7 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, el monto de la sanción impuesta al Partido Acción Nacional será deducida de la siguiente ministración mensual del financiamiento público que por concepto de actividades ordinarias permanentes reciba dichos institutos políticos, durante el presente año, una vez que esta resolución haya quedado firme.	Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos	CUMPLIDA. La Resolución fue resuelta por el Tribunal Electoral el 14 de marzo de 2012, será aplicada en la ministración del mes de mayo de 2012.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 8-II-12	Punto Sexto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador incoado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Revolucionario Institucional, en contra del Partido Acción Nacional y la C. Josefina Eugenia Vázquez Mota, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PRI/CG/018/PEF/95/2012 (CG81/2012).	Dese vista a la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, con copia certificada de esta resolución y las constancias que integran el expediente citado al rubro, para los efectos a que se refiere el Considerando DUODÉCIMO de este fallo.	Secretaria Ejecutiva Dirección Jurídica	CUMPLIDO. Mediante oficios SCG/0711/2012 y SCG/1627/2012 de 14 de marzo de 2012 dirigido a Josefina Eugenia Vázquez Mota y Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos; así como al PRI y PAN

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 8-II-12	Punto Octavo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador incoado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Revolucionario Institucional, en contra del Partido Acción Nacional y la C. Josefina Eugenia Vázquez Mota, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PRI/CG/018/PEF/95/2012 (CG81/2012).	Notifíquese a las partes en términos de ley.	Dirección Jurídica	CUMPLIDO. Mediante oficios SCG/0711/2012 y SCG/1627/2012 de 14 de marzo de 2012 dirigido a Josefina Eugenia Vázquez Mota y Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos; así como al PRI y PAN

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 8-II-12	Punto Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se modifica el acuerdo CG384/2011 mediante el cual se designó a los consejeros electorales de los consejos locales que se instalarán para los procesos electorales federales 2011-2012 y 2014-2015, en acatamiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, al resolver el Juicio para la Protección de los Derechos Politico-Electorales del ciudadano, identificado con el número de expediente SUP-JDC-14863/2011 (CG82/2012)	Se instruye al Secretario Ejecutivo para que una vez que haya sido aprobado el presente Acuerdo, informe de manera inmediata el contenido del mismo al Consejero Presidente del Consejo Local del estado de Durango, a efecto de que notifique el nombramiento de mérito al ciudadano que fue designado conforme al punto Primero del presente Acuerdo.	Junta Local Ejecutiva en el Estado de Durango	CUMPLIDO. Mediante oficio VE/DGO-501/2012 de fecha 7 marzo de 2012, la Junta Local Ejecutiva en el Estado de Durango; informó de las acciones con las que dio cumplimiento al acuerdo en referencia.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 8-II-12	Punto Cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se modifica el acuerdo Cg384/2011 mediante el cual se designó a los consejeros electorales de los consejos locales que se instalarán para los procesos electorales federales 2011-2012 y 2014-2015, en acatamiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, al resolver el Juicio para la Protección de los Derechos Politico-Electorales del ciudadano, identificado con el número de expediente SUP-JDC-14863/2011 (CG82/2012)	Se instruye al Secretario del Consejo a efecto de que notifique el contenido del presente Acuerdo a la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, dentro de las 24 horas siguientes a la aprobación del mismo.	Dirección Jurídica	CUMPLIDO. Mediante oficios SE/264/2012 de fecha 9 de febrero de 2012, dirigido a la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 8-II-12	Punto Quinto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se modifica el acuerdo Cg384/2011 mediante el cual se designó a los consejeros electorales de los consejos locales que se instalarán para los procesos electorales federales 2011-2012 y 2014-2015, en acatamiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, al resolver el Juicio para la Protección de los Derechos Politico-Electorales del ciudadano, identificado con el número de expediente SUP-JDC-14863/2011 (CG82/2012)	Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación y en la Gaceta Electoral del Instituto Federal Electoral.	Dirección del Secretariado	CUMPLIDO. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 6 de Marzo de 2012.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 8-II-12	Punto 1. Solicitud de la Consejera Electoral María Macarita Gasperin Elizondo	Solicita que sean incluidas las modificaciones a las áreas responsables en los objetivos generales, específicos y líneas de acción derivadas del CG186/2011	Unidad Técnica de Planeación	CUMPLIDO. La Unidad Técnica de Planeación incorporó las modificaciones a las Políticas y Programas Generales de 2012 del Instituto Federal Electoral, derivadas del proceso de modificación y/o abrogación en su caso, de diversos Reglamentos del Instituto; mismas que fueron presentadas a la Junta General Ejecutiva, en su sesión extraordinaria del 16 de febrero de 2012; y aprobadas por el Consejo General, en su sesión extraordinaria del 22 de febrero del año en curso.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 8-II-12	Punto 4. Solicitud del Consejero Electoral Marco Antonio Baños Martínez.	Solicita que se refuerce la campaña de obtención de la Credencial para Votar, antes de que venzan los plazos de ley.	<p>Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores.</p> <p>Coordinación Nacional de Comunicación Social.</p>	<p>CUMPLIDO. Durante el mes de febrero se publicaron 15 inserciones en revistas y se difundieron 2 banners durante todo el mes con la campaña Entrega de Credenciales para difundir la fecha límite para recoger la credencial.</p> <p>En el mes de marzo se ha continuado la estrategia para reforzar dicha campaña con la publicación de 11 inserciones en revistas, 9 banners que estarán presentes todo el mes y durante la semana del 5 al 9 de marzo se están difundiendo inserciones en 17 diarios.</p> <p>La Coordinación Nacional de Comunicación Social ha emitido los siguientes comunicados de prensa sobre el tema:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Núm.001.- del 05 de enero de 2012. LLAMA IFE A CIUDADANOS A RENOVAR LA CREDENCIAL DE ELECTOR Y ACTUALIZAR SUS DATOS. - Núm. 003, del 11 de enero de 2012.-DESPLEGADO.-Fechas límites de credencial para votar. - Núm. 005.- del 12 de enero de 2012.- CONCLUIRÁ IFE PROCESO DE RENOVACIÓN DE LA CREDENCIAL PARA VOTAR EL 15 DE ENERO CONFORME A LA LEY. - Núm. 007.- del 16 de enero de 2012.- TERMINA CAMPAÑA ANUAL PARA LA RENOVACIÓN DE LA CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA. - Núm. 043 del 24 de febrero de 2012.- CONCLUYE EL 29 DE FEBRERO PLAZO PARA REPOSICIÓN DE CREDENCIAL DE ELECTOR. - Núm. 047 del 28 de febrero de 2012.- VENCE MAÑANA PLAZO PARA REPOSICIÓN DE CREDENCIAL DE ELECTOR. - Núm. 056 del 04 de marzo de 2012.-INICIA PROCESO PARA DESTRUCCIÓN DE DESECHOS DE CREDENCIALES DE ELECTOR.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 15-II-12	Punto Noveno de del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el cual se aprueban los cambios a los formatos de los documentos aprobados en la sesión extraordinaria celebrada el 25 de agosto de dos mil once, con motivo de la modificación al registro de la Coalición Parcial “Compromiso Por México”, la cual queda integrada por el Partido Revolucionario Institucional y por el Partido Verde Ecologista de México para postular candidato a Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, veinte fórmulas de candidatos a senadores, y ciento noventa y nueve fórmulas de candidatos a diputados federales (CG83/2012).	La Dirección Ejecutiva de Organización Electoral será la responsable de supervisar la impresión de las actas electorales, así como de la documentación complementaria que contiene emblemas de los partidos, con las modificaciones establecidas en este Acuerdo.	Dirección Ejecutiva de Organización Electoral	CUMPLIDO PARCIALMENTE. La impresión de la documentación con los cambios derivados del acuerdo aprobado, iniciaron en la segunda quincena de marzo y a la fecha se tienen concluidos 12 de los 24 documentos que contienen emblemas de los partidos políticos.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 15-II-12	Punto Décimo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el cual se aprueban los cambios a los formatos de los documentos aprobados en la sesión extraordinaria celebrada el 25 de agosto de dos mil once, con motivo de la modificación al registro de la Coalición Parcial "Compromiso Por México", la cual queda integrada por el Partido Revolucionario Institucional y por el Partido Verde Ecologista de México para postular candidato a Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, veinte fórmulas de candidatos a senadores, y ciento noventa y nueve fórmulas de candidatos a diputados federales (CG83/2012).	Ordénese la impresión de los documentos electorales, con las modificaciones que se aprueban, en Talleres Gráficos de México.	Dirección Ejecutiva de Organización Electoral	CUMPLIDO. La impresión de la documentación electoral fue adjudicada directamente a Talleres Gráficos de México.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 15-II-12	Punto Décimo Primero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el cual se aprueban los cambios a los formatos de los documentos aprobados en la sesión extraordinaria celebrada el 25 de agosto de dos mil once, con motivo de la modificación al registro de la Coalición Parcial "Compromiso Por México", la cual queda integrada por el Partido Revolucionario Institucional y por el Partido Verde Ecologista de México para postular candidato a Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, veinte fórmulas de candidatos a senadores, y ciento noventa y nueve fórmulas de candidatos a diputados federales (CG83/2012).	Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación.	Dirección del Secretariado	CUMPLIDO. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 8 de marzo de 2012.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 15-II-12	Punto Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueban los cambios a los formatos de los documentos aprobados el 25 de enero de dos mil doce, para atender el voto de los ciudadanos mexicanos residentes en el extranjero, durante el Proceso Electoral Federal 2011-2012, con motivo de la modificación al registro de la Coalición Parcial "Compromiso por México", la cual queda integrada por el Partido Revolucionario Institucional y por el Partido Verde Ecologista de México (CG84/2012).	Se autoriza a la Junta General Ejecutiva llevar a cabo las modificaciones a las características del sobre al que se refiere el artículo 326 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, a fin de hacerlo compatible con los convenios que se celebren por parte del Instituto con los correos de otros países.	Secretaría Ejecutiva	PENDIENTE. La Secretaría Ejecutiva informó que el compromiso aun se encuentra en proceso de cumplimiento.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 15-II-12	Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueban los cambios a los formatos de los documentos aprobados el 25 de enero de dos mil doce, para atender el voto de los ciudadanos mexicanos residentes en el extranjero, durante el Proceso Electoral Federal 2011-2012, con motivo de la modificación al registro de la Coalición Parcial "Compromiso por México", la cual queda integrada por el Partido Revolucionario Institucional y por el Partido Verde Ecologista de México (CG84/2012).	Las Direcciones Ejecutivas de Organización Electoral y del Registro Federal de Electores serán las responsables de la producción, impresión, almacenamiento y entrega a la Junta General Ejecutiva, de la documentación electoral e informarán al Consejo General, a través del Secretario Ejecutivo, sobre el cumplimiento de sus actividades. La Comisión de Capacitación y Organización Electoral y la del Registro Federal de Electores, así como la Coordinación del Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero realizarán la supervisión que corresponda a sus atribuciones.	<p>Dirección Ejecutiva de Organización Electoral</p> <p>Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores</p> <p>Comisión de Capacitación y Organización Electoral</p> <p>Coordinación del Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero</p>	<p>CUMPLIDO PARCIALMENTE. La Coordinación del Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero ha dado seguimiento a las actividades descritas en el Plan de producción e integración (v1.4).</p> <p>Al respecto, las Macro-actividades siguientes corresponden a la Etapa de Planeación y Organización, han con concluido en tiempo y forma: Aspectos administrativos, Contrato, Dictámenes técnico de CNCS, Disposición de la LNERE, Textos finales para el instructivo, Disponibilidad de contenidos para DVD y cuadernillo. Actualmente se llevan a cabo las actividades de la Etapa de Ejecución, producción de componentes del Paquete Electoral Postal para, posteriormente, continuar con las actividades propias de la integración y envío del mismo..</p> <p>La impresión de la documentación con los cambios derivados del acuerdo aprobado, iniciaron en la segunda quincena de marzo.</p> <p>A la fecha se concluyó con la impresión de las boletas electorales para los mexicanos residentes en el extranjero y se hizo entrega a la DERFE.</p>

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 15-II-12	Punto Cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueban los cambios a los formatos de los documentos aprobados el 25 de enero de dos mil doce, para atender el voto de los ciudadanos mexicanos residentes en el extranjero, durante el Proceso Electoral Federal 2011-2012, con motivo de la modificación al registro de la Coalición Parcial "Compromiso por México", la cual queda integrada por el Partido Revolucionario Institucional y por el Partido Verde Ecologista de México (CG84/2012).	La Comisión de Capacitación y Organización Electoral, conforme a sus atribuciones, informará al Consejo General sobre la supervisión del desarrollo de los trabajos previstos en el punto anterior y recibirá los planteamientos que sobre el particular realicen los Partidos Políticos Nacionales o Coaliciones, con el objeto de garantizar el cumplimiento de los fines y principios rectores del Instituto Federal Electoral. Los Partidos Políticos Nacionales o Coaliciones podrán designar representantes para vigilar la producción, impresión, almacenamiento y entrega a la Junta General Ejecutiva, de la documentación electoral.	Comisión de Capacitación y Organización Electoral	PENDIENTE. La Comisión de Organización Electoral informó que se encuentra dando seguimiento y cumplimiento al compromiso.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 15-II-12	Punto Séptimo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueban los cambios a los formatos de los documentos aprobados el 25 de enero de dos mil doce, para atender el voto de los ciudadanos mexicanos residentes en el extranjero, durante el Proceso Electoral Federal 2011-2012, con motivo de la modificación al registro de la Coalición Parcial "Compromiso por México", la cual queda integrada por el Partido Revolucionario Institucional y por el Partido Verde Ecologista de México (CG84/2012).	La Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica elaborará para la versión final del instructivo del Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero las viñetas y los elementos gráficos que permitan a los ciudadanos comprender a cabalidad el procedimiento de votación y envío del paquete electoral postal.	Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica	CUMPLIDO Se elaboraron los diseños de los elementos gráficos que ha solicitado la COVE.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 15-II-12	Punto Octavo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueban los cambios a los formatos de los documentos aprobados el 25 de enero de dos mil doce, para atender el voto de los ciudadanos mexicanos residentes en el extranjero, durante el Proceso Electoral Federal 2011-2012, con motivo de la modificación al registro de la Coalición Parcial "Compromiso por México", la cual queda integrada por el Partido Revolucionario Institucional y por el Partido Verde Ecologista de México (CG84/2012).	La Comisión de Capacitación y Organización Electoral deberá conocer y aprobar, en su caso, las modificaciones al instructivo del Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero que tuviere lugar, derivadas de la aprobación del Consejo General del Instituto Federal Electoral, de los Lineamientos Generales para la elaboración del paquete electoral postal en los que se precisarán los componentes definitivos del mismo.	Comisión de Capacitación y Organización Electoral	CUMPLIDO. La Comisión de Organización Electoral informó que se encuentra dando seguimiento y cumplimiento al compromiso. En sesión extraordinaria celebrada el 14 de marzo de 2012, se aprobó el Acuerdo CG147/2012, del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se emiten los lineamientos para la producción, integración, recepción y envío del paquete electoral postal y recepción del sobre postal voto, para el Proceso Electoral Federal 2011- 2012.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 15-II-12	Punto Noveno del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueban los cambios a los formatos de los documentos aprobados el 25 de enero de dos mil doce, para atender el voto de los ciudadanos mexicanos residentes en el extranjero, durante el Proceso Electoral Federal 2011-2012, con motivo de la modificación al registro de la Coalición Parcial "Compromiso por México", la cual queda integrada por el Partido Revolucionario Institucional y por el Partido Verde Ecologista de México (CG84/2012).	Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, a la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica, a la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores y a la Dirección Ejecutiva de Administración para que tomen las medidas necesarias para el cumplimiento de este Acuerdo.	<p>Dirección Ejecutiva de Organización Electoral</p> <p>Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica</p> <p>Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores</p> <p>Dirección Ejecutiva de Administración</p>	<p>CUMPLIDO PARCIALMENTE. La Dirección Ejecutiva de Administración informó que los cambios que se aprobaron el 25 de enero de 2012, mediante acuerdo número CG84/2012 ya se encuentran considerados en el contrato número 009/2012, que se firmó entre Talleres Gráficos de México y el Instituto Federal Electoral con fecha 21 de marzo de 2012.</p> <p>La Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, en el ámbito de su competencia, se encuentra realizando las acciones necesarias para la producción del material, el cual se remitirá a los mexicanos residentes en el extranjero incluidos en la Lista Nominal de Electores Residentes en el Extranjero, para que estén en condiciones de emitir su voto para la elección del Presidente de Estados Unidos Mexicanos vía postal, desde el extranjero.</p> <p>Lo anterior, a efecto de estar en condiciones de poner a disposición de la JGE los sobres con el nombre y domicilio en el extranjero de cada uno de los ciudadanos inscritos en las listas nominales de electores residentes en el extranjero correspondientes, para estar en condiciones de enviar los paquetes electorales postales.</p> <p>La DERFE, DEOE, DECEYEC y la COVE, están trabajando en conjunto, a efecto de dar cumplimiento al compromiso adquirido.</p> <p>La DERFE tiene una propuesta de anexo técnico sobre la impresión de los diversos sobres, así como la etiqueta de devolución, con las precisiones postales que ha proporcionado la COVE, derivado de sus trabajos con SEPOMEX.</p> <p>Asimismo, la DERFE elaboró una propuesta de Lineamientos para la Producción, Integración, Recepción y Envío del Paquete Electoral Postal y Recepción del Sobre Postal Voto para el Proceso Electoral Federal 2011-2012, misma que fue aprobada en sesión de la Comisión Nacional de Vigilancia, de fecha 05 de marzo de 2012 derivado de sus trabajos con SEPOMEX.</p> <p>DECEYEC. En los materiales didácticos: Manual del funcionario de MEC y cuaderno de ejercicios, están considerados los cambios a los formatos de los documentos aprobados el 25 de enero de 2012.</p> <p>DEOE: La impresión de la documentación con los cambios derivados del acuerdo aprobado, iniciaron en la segunda quincena de marzo.</p> <p>A la fecha se concluyó con la impresión de las boletas electorales para los mexicanos residentes en el extranjero y se hizo entrega a la DERFE.</p>

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 15-II-12	Punto Décimo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueban los cambios a los formatos de los documentos aprobados el 25 de enero de dos mil doce, para atender el voto de los ciudadanos mexicanos residentes en el extranjero, durante el Proceso Electoral Federal 2011-2012, con motivo de la modificación al registro de la Coalición Parcial "Compromiso por México", la cual queda integrada por el Partido Revolucionario Institucional y por el Partido Verde Ecologista de México (CG84/2012).	Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación.	Dirección del Secretariado	CUMPLIDO. Se solicitó su publicación en el Diario Oficial de la Federación, mediante oficio SCG/865/2012 de fecha 24 de febrero de 2012.
Extraordinaria 15-II-12	Punto Quinto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se incorporan los anexos relativos a los formatos que deben usar los partidos políticos nacionales, para la presentación de sus estados financieros, así como los formatos relativos al cumplimiento de los artículos 3º Y 4º transitorios del acuerdo CG201/2011, por el que se expidió el Reglamento de Fiscalización (CG85/2012).	Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación.	Dirección del Secretariado	CUMPLIDO. Se solicitó su publicación en el Diario Oficial de la Federación, mediante oficio SCG/865/2012 de fecha 24 de febrero de 2012.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 15-II-12	Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Revolucionario Institucional, en contra del c. Ernesto Javier Cordero Arroyo, otrora aspirante a la candidatura a la Presidencia de los Estados Unidos Mexicanos por el Partido Acción Nacional, y del propio Partido Acción Nacional por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PRI/CG/004/PEF/81/2012 (CG87/2012).	Notifíquese la presente Resolución a las partes en términos de ley.	Dirección Jurídica	CUMPLIDO. Mediante oficio SCG/801/2012, dirigido a Ernesto Javier Cordero Arroyo; con fecha 22 de febrero de 2012, así como al PRI y PAN

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 15-II-12	Punto Sexto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Acción Nacional en contra del Gobernador Constitucional del Estado de Michoacán, del representante legal y diversos funcionarios del Sistema Michoacano de Radio y Televisión, permisionario de las emisoras identificadas con las siglas XEREL-AM, XHAPA-TV, XHCAP-FM, XHDEN-FM, XHHID-FM, XHJIQ-FM, XHMOR-TV, XHMZI-TV, XHREL-FM, XHRUA-FM, XHTZA-TV, XHTZI-FM, XHURU-TV, XHZIT-FM Y XHZMA-FM; del Coordinador General de Comunicación Social, del Gobierno del Estado de Michoacán y del Partido de la Revolución Democrática, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/CG/PAN/130/PEF/60/2011 (CG88/2012).	En caso de que Sistema Michoacano de Radio y Televisión, con Registro Federal de Contribuyentes SMR84071591A y domicilio ubicado en José Rosas Moreno número 200, Colonia Vista Bella, C.P. 58090, Morelia, Michoacán, y cuyo representante legal según consta en autos es el C. Armando Machorro Arenas, incumpla con los resolutivos identificados como CUARTO Y QUINTO del presente fallo, el Secretario Ejecutivo del Instituto Federal Electoral dará vista a las autoridades hacendarias a efecto de que procedan a su cobro conforme a la legislación aplicable, en términos de lo dispuesto en el artículo 355, párrafo 7, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como lo previsto en el Convenio para el control y cobro de créditos fiscales determinados por el Instituto Federal Electoral, derivados de multas impuestas por infracciones relativas a los incisos b), c), d), e), f), g) y h) del artículo 354 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.	Dirección Ejecutiva de Administración	CUMPLIDO. La Dirección Ejecutiva de Administración informa que de conformidad con el Convenio celebrado entre el IFE y el SAT para el control y cobro de créditos fiscales determinados por el Instituto, derivados de las multas impuestas por infracciones relativas a los incisos b), c), d), e), f), g) y h), del artículo 354 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales y con el Manual de Normas y Procedimientos para intercambio de información respecto a las liquidaciones que determinen créditos fiscales derivados de las multas por violaciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, es la Dirección Jurídica competente para atender la solicitud.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 15-II-12	Punto Séptimo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Acción Nacional en contra del Gobernador Constitucional del Estado de Michoacán, del representante legal y diversos funcionarios del Sistema Michoacano de Radio y Televisión, permisionario de las emisoras identificadas con las siglas XEREL-AM, XHAPA-TV, XHCAP-FM, XHDEN-FM, XHHID-FM, XHJIQ-FM, XHMOR-TV, XHMZI-TV, XHREL-FM, XHRUA-FM, XHTZA-TV, XHTZI-FM, XHURU-TV, XHZIT-FM Y XHZMA-FM; del Coordinador General de Comunicación Social, del Gobierno del Estado de Michoacán y del Partido de la Revolución Democrática, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/CG/PAN/130/PEF/60/2011 (CG88/2012).	Conforme al Considerando DÉCIMO de la presente Resolución, se ordena remitir copia certificada de la presente Resolución y del expediente que la sustenta, al Congreso del Estado de Michoacán, para que en ejercicio de sus atribuciones determine lo que corresponda, en relación a lo que ésta autoridad electoral federal ha resuelto respecto a la conducta del funcionario público que transgredió las prohibiciones previstas en los artículos 41, Base III, Apartado C, párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con los numerales 2, párrafo 2; y 347, párrafo 1, inciso b) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.	Secretaría Ejecutiva Dirección Jurídica	CUMPLIDO. Mediante oficios SCG/726/2012, SCG/727/2012, SCG/728/2012, SCG/729/2012, SCG/730/2012, SCG/731/2012, SCG/732/2012, SCG/733/2012, SCG/1554/2012, SCG/1555/2012, SCG/1563/2012 y SCG/1564/2012; dirigidos a Leonel Godoy Rangel, Jesús H. Adame Ortiz, Armando Machorro Arenas, Claudia Álvarez Medrano, Luis Alberto Troncoso Suárez, Gretel Eunice Casterona Escalera, Ivonne Cecilia Barajas Méndez, Sistema Michoacano de Radio y Televisión, Gobernador Constitucional del Estado de Michoacán, Director General del Sistema Michoacano de Radio y Televisión, H. Congreso del Estado de Michoacán e Instituto Electoral de Michoacán, así como al PAN y PRD, con fechas 15 de febrero y 12 de marzo de 2012.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 15-II-12	Punto Octavo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Acción Nacional en contra del Gobernador Constitucional del Estado de Michoacán, del representante legal y diversos funcionarios del Sistema Michoacano de Radio y Televisión, permisionario de las emisoras identificadas con las siglas XEREL-AM, XHAPA-TV, XHCAP-FM, XHDEN-FM, XHHID-FM, XHJIQ-FM, XHMOR-TV, XHMZI-TV, XHREL-FM, XHRUA-FM, XHTZA-TV, XHTZI-FM, XHURU-TV, XHZIT-FM Y XHZMA-FM; del Coordinador General de Comunicación Social, del Gobierno del Estado de Michoacán y del Partido de la Revolución Democrática, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/CG/PAN/130/PEF/60/2011 (CG88/2012).	Conforme al Considerando DÉCIMO de la presente Resolución, se ordena remitir copia certificada de la presente Resolución y del expediente que la sustenta, al Instituto Electoral de Michoacán, para que dentro del ámbito de su competencia, y con fundamento en el párrafo noveno del artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, determine lo que corresponda respecto a las presuntas violaciones que puedan darse en el ámbito local en relación los párrafos séptimo y octavo de dicho dispositivo constitucional.	Secretaría Ejecutiva Dirección Jurídica	CUMPLIDO. Mediante oficios SCG/726/2012, SCG/727/2012, SCG/728/2012, SCG/729/2012, SCG/730/2012, SCG/731/2012, SCG/732/2012, SCG/733/2012, SCG/1554/2012, SCG/1555/2012, SCG/1563/2012 y SCG/1564/2012; dirigidos a Leonel Godoy Rangel, Jesús H. Adame Ortiz, Armando Machorro Arenas, Claudia Álvarez Medrano, Luis Alberto Troncoso Suárez, Gretel Eunice Casterona Escalera, Ivonne Cecilia Barajas Méndez, Sistema Michoacano de Radio y Televisión, Gobernador Constitucional del Estado de Michoacán, Director General del Sistema Michoacano de Radio y Televisión, H. Congreso del Estado de Michoacán e Instituto Electoral de Michoacán, así como al PAN y PRD, con fechas 15 de febrero y 12 de marzo de 2012.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 15-II-12	Punto Noveno de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Acción Nacional en contra del Gobernador Constitucional del Estado de Michoacán, del representante legal y diversos funcionarios del Sistema Michoacano de Radio y Televisión, permisionario de las emisoras identificadas con las siglas XEREL-AM, XHAPA-TV, XHCAP-FM, XHDEN-FM, XHHID-FM, XHJIQ-FM, XHMOR-TV, XHMZI-TV, XHREL-FM, XHRUA-FM, XHTZA-TV, XHTZI-FM, XHURU-TV, XHZIT-FM Y XHZMA-FM; del Coordinador General de Comunicación Social, del Gobierno del Estado de Michoacán y del Partido de la Revolución Democrática, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/CG/PAN/130/PEF/60/2011 (CG88/2012).	Conforme al Considerando DÉCIMO de la presente Resolución, se ordena remitir copia certificada de la presente Resolución y del expediente que la sustenta, al Gobernador Constitucional del estado de Michoacán, para que en ejercicio de sus atribuciones determine lo que corresponda, en relación a lo que ésta autoridad electoral federal ha resuelto respecto a la conducta de los funcionarios públicos que transgredieron las prohibiciones previstas en los artículos 41, Base III, Apartado C, párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con los numerales 2, párrafo 2; y 347, párrafo 1, inciso b) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.	Secretaría Ejecutiva Dirección Jurídica	CUMPLIDO. Mediante oficios SCG/726/2012, SCG/727/2012, SCG/728/2012, SCG/729/2012, SCG/730/2012, SCG/731/2012, SCG/732/2012, SCG/733/2012, SCG/1554/2012, SCG/1555/2012, SCG/1563/2012 y SCG/1564/2012; dirigidos a Leonel Godoy Rangel, Jesús H. Adame Ortiz, Armando Machorro Arenas, Claudia Álvarez Medrano, Luis Alberto Troncoso Suárez, Gretel Eunice Casterona Escalera, Ivonne Cecilia Barajas Méndez, Sistema Michoacano de Radio y Televisión, Gobernador Constitucional del Estado de Michoacán, Director General del Sistema Michoacano de Radio y Televisión, H. Congreso del Estado de Michoacán e Instituto Electoral de Michoacán, así como al PAN y PRD, con fechas 15 de febrero y 12 de marzo de 2012

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 15-II-12	Punto Décimo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Acción Nacional en contra del Gobernador Constitucional del Estado de Michoacán, del representante legal y diversos funcionarios del Sistema Michoacano de Radio y Televisión, permisionario de las emisoras identificadas con las siglas XEREL-AM, XHAPA-TV, XHCAP-FM, XHDEN-FM, XHHID-FM, XHJIQ-FM, XHMOR-TV, XHMZI-TV, XHREL-FM, XHRUA-FM, XHTZA-TV, XHTZI-FM, XHURU-TV, XHZIT-FM Y XHZMA-FM; del Coordinador General de Comunicación Social, del Gobierno del Estado de Michoacán y del Partido de la Revolución Democrática, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/CG/PAN/130/PEF/60/2011 (CG88/2012).	Conforme al Considerando DÉCIMO de la presente Resolución, se ordena remitir copia certificada de la presente Resolución y del expediente que la sustenta al Director General del Sistema Michoacano de Radio y Televisión, para que en ejercicio de sus atribuciones determine lo que corresponda, en relación a lo que ésta autoridad electoral federal ha resuelto respecto a la conducta de los funcionarios públicos que transgredieron las prohibiciones previstas en los artículos 41, Base III, Apartado C, párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con los numerales 2, párrafo 2; y 347, párrafo 1, inciso b) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.	Secretaría Ejecutiva Dirección Jurídica	CUMPLIDO. Mediante oficios SCG/726/2012, SCG/727/2012, SCG/728/2012, SCG/729/2012, SCG/730/2012, SCG/731/2012, SCG/732/2012, SCG/733/2012, SCG/1554/2012, SCG/1555/2012, SCG/1563/2012 y SCG/1564/2012; dirigidos a Leonel Godoy Rangel, Jesús H. Adame Ortiz, Armando Machorro Arenas, Claudia Álvarez Medrano, Luis Alberto Troncoso Suárez, Gretel Eunice Casterona Escalera, Ivonne Cecilia Barajas Méndez, Sistema Michoacano de Radio y Televisión, Gobernador Constitucional del Estado de Michoacán, Director General del Sistema Michoacano de Radio y Televisión, H. Congreso del Estado de Michoacán e Instituto Electoral de Michoacán, así como al PAN y PRD, con fechas 15 de febrero y 12 de marzo de 2012

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 15-II-12	Punto Décimo Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Acción Nacional en contra del Gobernador Constitucional del Estado de Michoacán, del representante legal y diversos funcionarios del Sistema Michoacano de Radio y Televisión, permisionario de las emisoras identificadas con las siglas XEREL-AM, XHAPA-TV, XHCAP-FM, XHDEN-FM, XHHID-FM, XHJIQ-FM, XHMOR-TV, XHMZI-TV, XHREL-FM, XHRUA-FM, XHTZA-TV, XHTZI-FM, XHURU-TV, XHZIT-FM Y XHZMA-FM; del Coordinador General de Comunicación Social, del Gobierno del Estado de Michoacán y del Partido de la Revolución Democrática, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/CG/PAN/130/PEF/60/2011 (CG88/2012).	Notifíquese en términos de ley.	Dirección Jurídica	CUMPLIDO. Mediante oficios SCG/726/2012, SCG/727/2012, SCG/728/2012, SCG/729/2012, SCG/730/2012, SCG/731/2012, SCG/732/2012, SCG/733/2012, SCG/1554/2012, SCG/1555/2012, SCG/1563/2012 y SCG/1564/2012; dirigidos a Leonel Godoy Rangel, Jesús H. Adame Ortiz, Armando Machorro Arenas, Claudia Álvarez Medrano, Luis Alberto Troncoso Suárez, Gretel Eunice Casterona Escalera, Ivonne Cecilia Barajas Méndez, Sistema Michoacano de Radio y Televisión, Gobernador Constitucional del Estado de Michoacán, Director General del Sistema Michoacano de Radio y Televisión, H. Congreso del Estado de Michoacán e Instituto Electoral de Michoacán, así como al PAN y PRD, con fechas 15 de febrero y 12 de marzo de 2012.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 15-II-12	Punto Cuarto Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador iniciado con motivo de la denuncia interpuesta por el Partido Revolucionario Institucional en contra de los partidos del trabajo y movimiento ciudadano (antes convergencia), así como del c. Andrés Manuel López Obrador y Movimiento Regeneración Nacional (MORENA) por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PRI/JL/TAB/146/PEF/62/2011 (CG89/2012).	Notifíquese a las partes en términos de ley.	Dirección Jurídica	CUMPLIDO. Mediante oficio SCG/724/2012 de fecha 16 de febrero de 2012 dirigido a Andrés Manuel López Obrador y al PRI, PT y MC

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 15-II-12	Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador incoado con motivo de la denuncia interpuesta por el Partido Revolucionario Institucional, en contra del C. Andrés Manuel López Obrador, así como de los partidos de la revolución democrática, del trabajo, y Movimiento Ciudadano, y Movimiento Regeneración Nacional, A.C. (MORENA) por hechos que considera constituyen infracciones al código federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PRI/CG/155/PEF/71/2011 y su acumulado SCG/PE/PRI/CG/001/PEF/78/2012 (CG90/2012).	Se ordena el desglose del presente asunto por cuanto hace al Movimiento Regeneración Nacional A.C. (MORENA), hasta en tanto se haya emplazado al mismo, en términos de lo expresado en el Considerando QUINTO inciso A) de la presente Resolución.	Dirección Jurídica	CUMPLIDO. Mediante oficio SCG/795/2012 dirigido a Andrés Manuel López Obrador, de fecha 20 de febrero de 2012PRI, PRD, PT y MC. Se está realizando el desglose del expediente respecto de Movimiento de Regeneración Nacional.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 15-II-12	Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador incoado con motivo de la denuncia interpuesta por el Partido Revolucionario Institucional, en contra del C. Andrés Manuel López Obrador, así como de los partidos de la revolución democrática, del trabajo, y Movimiento Ciudadano, y Movimiento Regeneración Nacional, A.C. (MORENA) por hechos que considera constituyen infracciones al código federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PRI/CG/155/PEF/71/2011 y su acumulado SCG/PE/PRI/CG/001/PEF/78/2012 (CG90/2012).	Notifíquese a las partes en términos de ley.	Dirección Jurídica	CUMPLIDO. Mediante oficio SCG/795/2012 dirigido a Andrés Manuel López Obrador, de fecha 20 de febrero de 2012PRI, PRD, PT y MC. Se está realizando el desglose del expediente respecto de Movimiento de Regeneración Nacional.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 15-II-12	Punto Sexto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador incoado con motivo de la denuncia interpuesta por el Partido Acción Nacional en contra del C. Andrés Manuel López Obrador precandidato a la Presidencia de los Estados Unidos Mexicanos por la Coalición "Movimiento Progresista" integrada por los partidos políticos de la revolución democrática, del trabajo y movimiento ciudadano (antes convergencia) y de quien resulte responsable, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PAN/CG/159/PEF/75/2011 (CG91/2012).	Notifíquese en términos de ley.	Dirección Jurídica	CUMPLIDO. Mediante oficio SCG/796/2012, de fecha 20 de febrero de 2012, dirigido a Andrés Manuel López Obrador, PAN, PRD, PT y MC
Extraordinaria 15-II-12	Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se emiten normas Reglamentarias sobre Actos Anticipados de Campaña durante el Proceso Electoral Federal 2011- 2012 (CG92/2012)	Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación y en la Gaceta del Instituto Federal Electoral.	Dirección del Secretariado.	CUMPLIDO. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 15 de Marzo de 2012.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 22-II-12	Punto Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se aprueban modificaciones a las Políticas y Programas Generales 2012 del Instituto Federal Electoral, derivadas del proceso de expedición de diversas reformas a los reglamentos del Instituto Federal Electoral (CG93/2012).	Se instruye a la Secretaría Ejecutiva para que por conducto del Titular de la Dirección del Secretariado y en caso de ser necesario, efectúe las gestiones correspondientes a efecto de realizar ajustes al Calendario Anual de Actividades para el ejercicio 2012, derivados de la aprobación del presente Acuerdo.	Dirección del Secretariado	CUMPLIDO. La Unidad Técnica de Planeación incorporó las modificaciones a las Políticas y Programas Generales de 2012 del Instituto Federal Electoral, derivadas del proceso de modificación y/o abrogación en su caso, de diversos Reglamentos del Instituto; mismas que fueron presentadas a la Junta General Ejecutiva, en su sesión extraordinaria del 16 de febrero de 2012; y aprobadas por el Consejo General, en su sesión extraordinaria del 22 de febrero del año en curso

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 22-II-12	Punto Cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se aprueban modificaciones a las Políticas y Programas Generales 2012 del Instituto Federal Electoral, derivadas del proceso de expedición de diversas reformas a los reglamentos del Instituto Federal Electoral (CG93/2012).	Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación.	Dirección del Secretariado	CUMPLIDO. Se solicitó su publicación en el Diario Oficial de la Federación, mediante oficio SCG/396/2012 de fecha 29 de febrero de 2012.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 22-II-12	Punto Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se acata la sentencia emitida por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en el incidente de inejecución de sentencia promovido dentro de los juicios para la protección de los derechos político electorales del ciudadano identificados con los números de expediente SUP-JDC-12624/2011 y acumulados y SUP-JDC-14855/2011 y acumulados (CG94/2012).	Se instruye al Secretario Ejecutivo para que haga del conocimiento de todos los partidos políticos nacionales y coaliciones que el punto decimotercero del “Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se indican los criterios aplicables para el registro de candidaturas a los distintos cargos de elección popular que presenten los partidos políticos y, en su caso, las coaliciones ante los Consejos del Instituto, para el Proceso Electoral Federal 2011-2012”, debe ser entendido en los términos precisados en el penúltimo párrafo del considerando 6 del presente Acuerdo.	Secretaría Ejecutiva Dirección Jurídica	CUMPLIDO. En términos de lo dispuesto por el artículo 30, párrafo 1, de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral. En consecuencia, los representantes de los partidos políticos quedaron notificados en el acto. Mediante oficio SCG/991/2012 de fecha 24 de febrero de 2012 dirgido a la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 22-II-12	Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se acata la sentencia emitida por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en el incidente de inejecución de sentencia promovido dentro de los juicios para la protección de los derechos político electorales del ciudadano identificados con los números de expediente SUP-JDC-12624/2011 y acumulados y SUP-JDC-14855/2011 y acumulados (CG94/2012).	Una vez hecho lo anterior, y con copia certificada del presente Acuerdo y de los acuses de recibo del oficio de notificación a los partidos políticos y coaliciones, infórmese a la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación sobre el cumplimiento dado a la sentencia emitida en el incidente de inejecución de sentencia promovido en los Juicios para la Protección de los Derechos Político Electorales del Ciudadano identificados con el número de expediente SUP-JDC-12624/2011 y acumulados y SUP-JDC-14855/2011.	Dirección Jurídica	CUMPLIDO. Mediante oficios SCG/1163/2012, SCG/1164/2012, SCG/1165/2012, SCG/1207/2012 y SCG/1208/2012 de fecha 8 de marzo de 2012, dirigidos a Martín Carlos Delgado Pérez, Tele Cable Centro Occidente, S. A. de C. V., Guillermo Corona López, Secretario General del Instituto Electoral de Michoacán y Alejandra Martínez Flores, Carlos Fabián Heredia Méndez y Lenin Alexander Álvarez García, representantes del PRD, PT y Convergencia (ahora Movimiento Ciudadano), ante el Comité Distrital 03 de Maravatío, Mich. PAN y PANAL

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 22-II-12	Punto Cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se acata la sentencia emitida por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en el incidente de inejecución de sentencia promovido dentro de los juicios para la protección de los derechos político electorales del ciudadano identificados con los números de expediente SUP-JDC-12624/2011 y acumulados y SUP-JDC-14855/2011 y acumulados (CG94/2012).	Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación	Dirección del Secretariado	CUMPLIDO. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 8 de Marzo de 2012.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 22-II-12	Punto Sexto del la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador incoado con motivo de la denuncia presentada por los partidos del trabajo, convergencia y de la revolución democrática ante el Comité Distrital 03 de Maravatío Michoacán en contra de los CC. Guillermo Corona López, otrora candidato a Presidente Municipal de Maravatío, Michoacán y Martín Carlos Delgado Pérez, de la persona moral denominada "Tele Cable Centro Occidente S.A. de C.V." y de los institutos políticos acción nacional y nueva alianza, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/IEM/CG/135/PEF/51/2011 (CG95/2012).	Notifíquese la presente Resolución en términos de ley.	Dirección Jurídica	CUMPLIDO. Mediante oficios SCG/951/2012, SCG/952/2012 y SCG/956/2012; de fecha 27 de febrero de 2012, dirigido a Representantes de la Coalición Movimiento Progresista, (PRD, PT y MC), Adrián Pedrozo Castillo y Andrés Manuel López Obrador.PVEM

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 22-II-12	Punto Quinto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Verde Ecologista de México, en contra de los partidos políticos de la revolución democrática, del trabajo y movimiento ciudadano, así como c. Andrés Manuel López Obrador, del c. Adrián Pedrozo Castillo, de la Asociación Civil Movimiento de Regeneración Nacional (MORENA) y de la coalición denominada "Movimiento Progresista", por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PVEM/CG/010/PEF/87/2012 y su acumulado SCG/PE/PVEM/CG/012/PEF/89/2012 (CG96/2012).	Se ordena el desglose del presente asunto por cuanto hace a la Asociación Civil denominada "Movimiento de Regeneración Nacional A.C.", en términos de lo expresado en el Considerando SÉPTIMO de la presente determinación.	Dirección Jurídica	CUMPLIDO. Mediante oficios SCG/0977/2012, SCG/1062/2012 y SE/447/2012 de fechas 27 de febrero y 2 de marzo dirigido a Medio Entertainment, S. A. de C. V., "CB Televisión", Fausto Vallejo Figueroa y H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación; PAN, PRI y PVEM. Se está realizando el desglose del expediente respecto de Movimiento de Regeneración Nacional.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 22-II-12	Punto Séptimo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Verde Ecologista de México, en contra de los partidos políticos de la revolución democrática, del trabajo y movimiento ciudadano, así como c. Andrés Manuel López Obrador, del c. Adrián Pedrozo Castillo, de la Asociación Civil Movimiento de Regeneración Nacional (MORENA) y de la coalición denominada "Movimiento Progresista", por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PVEM/CG/010/PEF/87/2012 y su acumulado SCG/PE/PVEM/CG/012/PEF/89/2012 (CG96/2012).	Notifíquese a las partes en términos de ley.	Dirección Jurídica	<p>CUMPLIDO. Mediante oficios SCG/0977/2012, SCG/1062/2012 y SE/447/2012 de fechas 27 de febrero y 2 de marzo dirigido a Medio Entertainment, S. A. de C. V., "CB Televisión", Fausto Vallejo Figueroa y H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación; PAN, PRI y PVEM</p> <p>Se está realizando el desglose del expediente respecto de Movimiento de Regeneración Nacional.</p>

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 22-II-12	Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador incoado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Acción Nacional en contra del C. Fausto Vallejo Figueroa, otrora candidato a gobernador del Estado de Michoacán; de la persona moral Medio Entertainment, S.A. de C.V., "CB Televisión", y de los partidos políticos revolucionario institucional y verde ecologista DE México, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PAN/JL/MICH/131/PEF/47/2 011, en cumplimiento a lo ordenado por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en la sentencia identificada con el número de expediente SUP-RAP-12/2012 y acumulado SUP-RAP-14/2012 (CG97/2012).	En caso de que Medio Entertainment, S.A. de C.V., "CB Televisión", con domicilio ubicado en Avenida Lázaro Cárdenas número 1736, Col. Chapultec Sur, Morelia, Michoacán y cuyo representante legal según consta en los archivos de este Instituto es la C. Islalí Belmonte Rosales, incumpla con el resolutive identificado como PRIMERO del presente fallo, el Secretario Ejecutivo del Instituto Federal Electoral dará vista a las autoridades hacendarias a efecto de que procedan a su cobro conforme a la legislación aplicable, en términos de lo dispuesto en el artículo 355, párrafo 7, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como lo previsto en el Convenio para el control y cobro de créditos fiscales determinados por el Instituto Federal Electoral, derivados de multas impuestas por infracciones relativas a los incisos b), c), d), e), f), g) y h) del artículo 354 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.	Dirección Ejecutiva de Administración	CUMPLIDO. La Dirección Ejecutiva de Administración informa que de conformidad con el Convenio celebrado entre el IFE y el SAT para el control y cobro de créditos fiscales determinados por el Instituto, derivados de las multas impuestas por infracciones relativas a los incisos b), c), d), e), f), g) y h), del artículo 354 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales y con el Manual de Normas y Procedimientos para intercambio de información respecto a las liquidaciones que determinen créditos fiscales derivados de las multas por violaciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, es la Dirección Jurídica competente para atender la solicitud.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 22-II-12	Punto Quinto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador incoado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Acción Nacional en contra del C. Fausto Vallejo Figueroa, otrora candidato a gobernador del Estado de Michoacán; de la persona moral Medio Entertainment, S.A. de C.V., "CB Televisión", y de los partidos políticos revolucionario institucional y verde ecologista DE México, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PAN/JL/MICH/131/PEF/47/2 011, en cumplimiento a lo ordenado por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en la sentencia identificada con el número de expediente SUP-RAP-12/2012 y acumulado SUP-RAP-14/2012 (CG97/2012).	Infórmese a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación el cumplimiento dado por esta vía a la sentencia identificada con el expediente SUP-RAP-12/2012 y su acumulado SUP-RAP-14/2012 de fecha trece de febrero del dos mil doce.	Dirección Jurídica	CUMPLIDO. Mediante oficios SCG/0977/2012, SCG/1062/2012 y SE/447/2012 de fechas 27 de febrero y 2 de marzo dirigido a Medio Entertainment, S. A. de C. V., "CB Televisión", Fausto Vallejo Figueroa y H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación; PAN, PRI y PVEM

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 22-II-12	Punto Sexto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador incoado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Acción Nacional en contra del C. Fausto Vallejo Figueroa, otrora candidato a gobernador del Estado de Michoacán; de la persona moral Medio Entertainment, S.A. de C.V., "CB Televisión", y de los partidos políticos revolucionario institucional y verde ecologista DE México, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PAN/JL/MICH/131/PEF/47/2 011, en cumplimiento a lo ordenado por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en la sentencia identificada con el número de expediente SUP-RAP-12/2012 y acumulado SUP-RAP-14/2012 (CG97/2012).	Notifíquese en términos de ley.	Dirección Jurídica	CUMPLIDO. Mediante oficios SCG/0977/2012, SCG/1062/2012 y SE/447/2012 de fechas 27 de febrero y 2 de marzo dirigido a Medio Entertainment, S. A. de C. V., "CB Televisión", Fausto Vallejo Figueroa y H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación; PAN, PRI y PVEM

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 22-II-12	<p>Punto Quinto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador incoado con motivo de la denuncia interpuesta por los partidos políticos acción nacional, de la revolución democrática y nueva alianza, así como por la C. Nayelli Martínez Bonifacio, en contra de los partidos políticos revolucionario institucional, verde ecologista de México, los CC. Fausto Vallejo Figueroa, Juan Manuel Márquez Méndez y de Televisión Azteca, S.A. de C.V., concesionaria de las emisoras XHIMT-TV CANAL 7 Y XHDF-TV CANAL 13, por hechos que consideran constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PAN/CG/133/PEF/49/2011 y sus acumulados SCG/PE/PRD/CG/134/PEF/50/2011, SCG/PE/IEM/CG/136/PEF/52/2011, SCG/PE/IEM/CG/137/PEF/53/2011 y SCG/PE/NMB/JL/OAX/141/PEF/57/2011, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, al resolver el recurso de apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-018/2012 y sus acumulados (CG98/2012).</p>	<p>En términos del artículo 355, párrafo 7 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, el monto de la multa impuesta al Partido Revolucionario Institucional, será deducida de la siguiente ministración mensual del financiamiento público que por concepto de actividades ordinarias permanentes reciba dicho instituto político, durante el presente año, una vez que esta Resolución haya quedado firme.</p>	<p>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos</p>	<p>CUMPLIDA. Se resolvió el 4 de abril, confirmando la resolución del CG, se aplicará en la ministración de mayo de 2012.</p>

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 22-II-12	Punto Sexto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador incoado con motivo de la denuncia interpuesta por los partidos políticos acción nacional, de la revolución democrática y nueva alianza, así como por la C. Nayelli Martínez Bonifacio, en contra de los partidos político revolucionario institucional, verde ecologista de México, los CC. Fausto Vallejo Figueroa, Juan Manuel Márquez Méndez y de Televisión Azteca, S.A. de C.V., concesionaria de las emisoras XHIMT-TV CANAL 7 Y XHDF-TV CANAL 13, por hechos que consideran constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PAN/CG/133/PEF/49/2011 y sus acumulados SCG/PE/PRD/CG/134/PEF/50/2011, SCG/PE/IEM/CG/136/PEF/52/2011, SCG/PE/IEM/CG/137/PEF/53/2011 y SCG/PE/NMB/JL/OAX/141/PEF/57/2011, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, al resolver el recurso de apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-018/2012 y sus acumulados (CG98/2012).	En caso de que la persona moral Televisión Azteca, S.A. de C.V., con Registro Federal de Contribuyentes TAZ920907P21 y domicilio ubicado en Periférico Sur 4121, Col. Fuentes del Pedregal, C.P. 08700, Deleg. Tlalpan, México D.F. y cuyos representantes legales según consta en autos son los CC. Francisco Javier Hinojosa Linage, José Guadalupe Botello Meza y José Luis Zambrano Porras, incumpla con el resolutive identificado como TERCERO del presente fallo, el Secretario Ejecutivo del Instituto Federal Electoral dará vista a las autoridades hacendarias a efecto de que procedan a su cobro conforme a la legislación aplicable, en términos de lo dispuesto en el artículo 355, párrafo 7, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como lo previsto en el Convenio para el control y cobro de créditos fiscales determinados por el Instituto Federal Electoral, derivados de multas impuestas por infracciones relativas a los incisos b), c), d), e), f), g) y h) del artículo 354 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.	Dirección Ejecutiva de Administración	CUMPLIDO. La Dirección Ejecutiva de Administración informa que de conformidad con el Convenio celebrado entre el IFE y el SAT para el control y cobro de créditos fiscales determinados por el Instituto, derivados de las multas impuestas por infracciones relativas a los incisos b), c), d), e), f), g) y h), del artículo 354 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales y con el Manual de Normas y Procedimientos para intercambio de información respecto a las liquidaciones que determinen créditos fiscales derivados de las multas por violaciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, es la Dirección Jurídica competente para atender la solicitud.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 22-II-12	Punto Séptimo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador incoado con motivo de la denuncia interpuesta por los partidos políticos acción nacional, de la revolución democrática y nueva alianza, así como por la C. Nayelli Martínez Bonifacio, en contra de los partidos políticos revolucionario institucional, verde ecologista de México, los CC. Fausto Vallejo Figueroa, Juan Manuel Márquez Méndez y de Televisión Azteca, S.A. de C.V., concesionaria de las emisoras XHIMT-TV CANAL 7 Y XHDF-TV CANAL 13, por hechos que consideran constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PAN/CG/133/PEF/49/2011 y sus acumulados SCG/PE/PRD/CG/134/PEF/50/2011, SCG/PE/IEM/CG/136/PEF/52/2011, SCG/PE/IEM/CG/137/PEF/53/2011 y SCG/PE/NMB/JL/OAX/141/PEF/57/2011, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, al resolver el recurso de apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-018/2012 y sus acumulados (CG98/2012).	En caso de que el C. Juan Manuel Márquez Méndez incumpla con el resolutivo identificado como CUARTO del presente fallo, efectuará las diligencias necesarias para obtener su Registro Federal de Contribuyentes, así como su domicilio fiscal, y en esas condiciones poder dar vista a las autoridades hacendarias competentes, a efecto de que procedan a su cobro conforme a la legislación aplicable, en términos de lo dispuesto en el artículo 355, párrafo 7 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como lo previsto en el Convenio para el control y cobro de créditos fiscales determinados por el Instituto Federal Electoral, derivados de multas impuestas por infracciones relativas a los incisos b), c), d), e), f), g) y h) del artículo 354 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.	Dirección Ejecutiva de Administración Dirección Jurídica	CUMPLIDO. La Dirección Ejecutiva de Administración informa que de conformidad con el Convenio celebrado entre el IFE y el SAT para el control y cobro de créditos fiscales determinados por el Instituto, derivados de las multas impuestas por infracciones relativas a los incisos b), c), d), e), f), g) y h), del artículo 354 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales y con el Manual de Normas y Procedimientos para intercambio de información respecto a las liquidaciones que determinen créditos fiscales derivados de las multas por violaciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, es la Dirección Jurídica competente para atender la solicitud.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 22-II-12	Punto Octavo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador incoado con motivo de la denuncia interpuesta por los partidos políticos acción nacional, de la revolución democrática y nueva alianza, así como por la C. Nayelli Martínez Bonifacio, en contra de los partidos políticos revolucionario institucional, verde ecologista de México, los CC. Fausto Vallejo Figueroa, Juan Manuel Márquez Méndez y de Televisión Azteca, S.A. de C.V., concesionaria de las emisoras XHIMT-TV CANAL 7 Y XHDF-TV CANAL 13, por hechos que consideran constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PAN/CG/133/PEF/49/2011 y sus acumulados SCG/PE/PRD/CG/134/PEF/50/2011, SCG/PE/IEM/CG/136/PEF/52/2011, SCG/PE/IEM/CG/137/PEF/53/2011 y SCG/PE/NMB/JL/OAX/141/PEF/57/2011, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, al resolver el recurso de apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-018/2012 y sus acumulados (CG98/2012).	Infórmese a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación el cumplimiento dado por esta vía a la sentencia identificada con el expediente SUP-RAP-018/2012 y acumulados, de fecha catorce de febrero del dos mil doce.	Dirección Jurídica	<p>CUMPLIDO PARCIALMENTE. Mediante oficios SE/406/2012, SE/437/2012, SCG/979/2012, SCG/980/2012, SCG/981/2012 Y SCG/982/2012 de fechas 23, 27 y 28 de 2012 dirigidos a la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, Nayeli Martínez Bonifacio, Fausto Vallejo Figueroa, Juan Manuel Márquez Méndez y Televisión Azteca, S. A. de C. V.; al PAN, PRD, PANAL, PRI y PVEM</p> <p>Resolución recurrida por Juan Manuel Márquez Méndez y Televisión Azteca, S. A. de C. V., integrándose en la Sala Superior el primero con el expediente SUP-RAP-100/2012 y el segundo se tramita con el expediente interno ATG-095/2012, por lo que una vez que se resuelvan de manera definitiva, se determinará respecto de la acción a realizar.</p> <p>A través del oficio DJ/652/2012 del 20 de marzo de 2012, se informó que mediante oficios SCG/979/2012, SCG/980/2012, SCG/981/2012 y SCG/982/2012 se notificó la resolución CG98/2012 a Nayeli Martínez Bonifacio, Fausto Vallejo Figueroa, Juan Manuel Márquez Méndez y Televisión Azteca, S. A. de C. V.</p> <p>Por lo que se refiere a las impugnaciones presentadas por Juan Manuel Márquez Méndez y Televisión Azteca, S. A. de C. V., radicadas con los expedientes SUP-RAP-100/2012 y SUP-RAP-105/2012, mismos que se acumularon al diverso SUP-RAP-78/2012, fueron resueltos por la Sala Superior el pasado 4 de abril de 2012, instancia que confirmó la resolución CG98/2012.</p> <p>En razón de lo anterior, al quedar firmes las sanciones impuestas a Juan Manuel Márquez Méndez y Televisión Azteca, S. A. de C. V., Se encuentra corriendo el término para el pago voluntario, el cual inició el 05 de abril de 2012 y concluye el 25 del mismo mes y año. Por lo que una vez concluya, se procederá como corresponda</p>

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 22-II-12	<p>Punto Décimo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador incoado con motivo de la denuncia interpuesta por los partidos políticos acción nacional, de la revolución democrática y nueva alianza, así como por la C. Nayelli Martínez Bonifacio, en contra de los partidos políticos revolucionario institucional, verde ecologista de México, los CC. Fausto Vallejo Figueroa, Juan Manuel Márquez Méndez y de Televisión Azteca, S.A. de C.V., concesionaria de las emisoras XHIMT-TV CANAL 7 Y XHDF-TV CANAL 13, por hechos que consideran constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PAN/CG/133/PEF/49/2011 y sus acumulados SCG/PE/PRD/CG/134/PEF/50/2011, SCG/PE/IEM/CG/136/PEF/52/2011, SCG/PE/IEM/CG/137/PEF/53/2011 y SCG/PE/NMB/JL/OAX/141/PEF/57/2011, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, al resolver el recurso de apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-018/2012 y sus acumulados (CG98/2012).</p>	Notifíquese en términos de ley.	Dirección Jurídica	<p>CUMPLIDO PARCIALMENTE. Mediante oficios SE/406/2012, SE/437/2012, SCG/979/2012, SCG/980/2012, SCG/981/2012 Y SCG/982/2012 de fechas 23, 27 y 28 de 2012 dirigidos a la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, Nayeli Martínez Bonifacio, Fausto Vallejo Figueroa, Juan Manuel Márquez Méndez y Televisión Azteca, S. A. de C. V.; al PAN, PRD, PANAL, PRI y PVEM</p> <p>Resolución recurrida por Juan Manuel Márquez Méndez y Televisión Azteca, S. A. de C. V., integrándose en la Sala Superior el primero con el expediente SUP-RAP-100/2012 y el segundo se tramita con el expediente interno ATG-095/2012, por lo que una vez que se resuelvan de manera definitiva, se determinará respecto de la acción a realizar.</p> <p>A través del oficio DJ/652/2012 del 20 de marzo de 2012, se informó que mediante oficios SCG/979/2012, SCG/980/2012, SCG/981/2012 y SCG/982/2012 se notificó la resolución CG98/2012 a Nayeli Martínez Bonifacio, Fausto Vallejo Figueroa, Juan Manuel Márquez Méndez y Televisión Azteca, S. A. de C. V.</p> <p>Por lo que se refiere a las impugnaciones presentadas por Juan Manuel Márquez Méndez y Televisión Azteca, S. A. de C. V., radicadas con los expedientes SUP-RAP-100/2012 y SUP-RAP-105/2012, mismos que se acumularon al diverso SUP-RAP-78/2012, fueron resueltos por la Sala Superior el pasado 4 de abril de 2012, instancia que confirmó la resolución CG98/2012.</p> <p>En razón de lo anterior, al quedar firmes las sanciones impuestas a Juan Manuel Márquez Méndez y Televisión Azteca, S. A. de C. V., Se encuentra corriendo el término para el pago voluntario, el cual inició el 05 de abril de 2012 y concluye el 25 del mismo mes y año. Por lo que una vez concluya, se procederá como corresponda</p>

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
<p>Extraordinaria (1) 29-II- 2012</p>	<p>Punto Primero Base Novena del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se emiten las Bases y Lineamientos o Criterios Orientadores para la celebración de debates entre candidatas y candidatos a cargos de elección popular en el Proceso Electoral Federal 2011-2012. (CG99/2012)</p>	<p>La producción de los debates estará a cargo de la Coordinación Nacional de Comunicación Social del Instituto Federal Electoral, de acuerdo con las instrucciones que reciba de la Comisión Temporal, a la que deberá informar sobre los trabajos realizados. La Coordinación Nacional de Comunicación Social podrá ser asistida por la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos o por otras áreas del Instituto Federal Electoral que, por sus atribuciones, pudiesen contribuir a la mejor producción de los debates.</p> <p>Con el objeto de promover la mayor audiencia posible, el Instituto Federal Electoral difundirá promocionales de los debates a los que se refieren estas bases en el tiempo de radio y televisión que tiene asignado para sus fines.</p>	<p>Coordinación Nacional de Comunicación Social</p>	<p>CUMPLIDO. Se tiene prevista la realización de 2 debates, uno el 06 de mayo y otro el 10 de junio.</p> <p>Los debates presidenciales son producto del acuerdo entre el IFE y los Partidos Políticos.</p> <p>El Consejo General creó el 25 de Enero la Comisión Temporal encargada de elaborar y proponer al Consejo General los lineamientos, criterios o bases para la realización de los debates entre los candidatos de los Partidos Políticos y Coaliciones durante el Proceso Electoral Federal 2011-2012.</p> <p>Se aprobó en Sesión Extraordinaria del 07 de marzo del CG el Acuerdo CG120/2012, por el que se crea el Comité Técnico que sugerirá los formatos para la celebración de los debates previstos en el artículo 70 del COFIPE.</p> <p>Se instaló la Mesa de Representantes de la candidata y los candidatos.</p>

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria (1) 29-II- 2012	Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se emiten las Bases y Lineamientos o Criterios Orientadores para la celebración de debates entre candidatas y candidatos a cargos de elección popular en el Proceso Electoral Federal 2011-2012. (CG99/2012)	Se instruye al Secretario Ejecutivo del Instituto Federal Electoral a efecto de que notifique el presente Acuerdo a los Consejos locales y distritales del Instituto Federal Electoral.	Secretaria Ejecutiva Dirección del Secretariado	CUMPLIDO. Mediante oficio DS/354/2012.
Extraordinaria (1) 29-II- 2012	Punto Cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se emiten las Bases y Lineamientos o Criterios Orientadores para la celebración de debates entre candidatas y candidatos a cargos de elección popular en el Proceso Electoral Federal 2011-2012. (CG99/2012)	Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación.	Secretaria Ejecutiva Dirección del Secretariado	CUMPLIDO. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de marzo de 2012
Ordinaria 29-II- 2012	Punto Cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el cual se hace del conocimiento de los sujetos regulados por el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales las fechas de inicio y conclusión de los procesos electorales locales a celebrarse en 2012, en cumplimiento al artículo 12, párrafo 4 del Reglamento de Quejas y Denuncias de este Instituto. (CG100/2012)	Se instruye al Secretario del Consejo para que instrumente lo conducente a efecto de que el presente Acuerdo sea publicado en el Diario Oficial de la Federación, en la Gaceta Electoral del Instituto Federal Electoral, en los periódicos o Gacetas Oficiales de los estados de Colima, Campeche, Estado de México, Guanajuato, Guerrero, Morelos y Tabasco, así como en la página de Internet de este Instituto.	Secretaria Ejecutiva Dirección del Secretariado	CUMPLIDO. El acuerdo se publicó en el Diario Oficial de la Federación el 4 de marzo de 2012, se encuentra publicado en el portal de internet del Instituto y se informó a los Vocales Ejecutivos de las Juntas Locales indicias, que debían proceder a la publicación del acuerdo en los periódicos oficiales.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Ordinaria 29-II- 2012	Punto Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba designar como ganador al aspirante que forma parte de la lista de reserva del Concurso Público 2010-2011, para ocupar una vacante en el cargo de Vocal Ejecutivo de Junta Distrital Ejecutiva. (CG101/2012)	Se instruye a la Secretaría Ejecutiva del Instituto Federal Electoral notificar, a través de la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral, al ganador referido en el Punto Primero del presente Acuerdo, para que a partir del 16 de marzo de 2012, asuma las funciones inherentes al cargo.	Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral	CUMPLIDO. Mediante el oficio DESPE/0320/2012 de fecha 29 de febrero; se realizó la notificación respectiva para atender el punto tercero del citado Acuerdo.
Ordinaria 29-II- 2012	Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba designar como ganador al aspirante que forma parte de la lista de reserva del Concurso Público 2010-2011, para ocupar una vacante en el cargo de Vocal Ejecutivo de Junta Distrital Ejecutiva. (CG101/2012)	Se instruye al Secretario Ejecutivo a expedir el nombramiento y oficio de adscripción que corresponda en los términos de las disposiciones legales aplicables.	Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral	CUMPLIDO. Mediante los oficios SE-0483/2012 y SE-0484/2012 de fecha 8 de marzo; se expidieron los oficios de adscripción y nombramiento correspondientes para atender el Acuerdo de referencia.
Ordinaria 29-II- 2012	Punto Quinto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba designar como ganador al aspirante que forma parte de la lista de reserva del Concurso Público 2010-2011, para ocupar una vacante en el cargo de Vocal Ejecutivo de Junta Distrital Ejecutiva. (CG101/2012)	Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación.	Dirección del Secretariado	CUMPLIDO. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 4 de abril de 2012.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Ordinaria 29-II- 2012	Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se designan presidentes de Consejos Distritales y que en todo tiempo fungirán como Vocales Ejecutivos de Juntas Distritales. (CG102/2012)	Se instruye a la Secretaría Ejecutiva para que a través de la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral, notifique a los funcionarios mencionados en el punto de Acuerdo Segundo, a efecto de que a partir del 16 de marzo de 2012 asuman las funciones inherentes a dicha designación.	Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral	CUMPLIDO. Mediante los oficios SE/566/2012 y SE/567/2012 de fecha 28 de marzo; se realizó la notificación respectiva al cumplimiento de este Acuerdo.
Ordinaria 29-II- 2012	Punto Cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se designan presidentes de Consejos Distritales y que en todo tiempo fungirán como Vocales Ejecutivos de Juntas Distritales. (CG102/2012)	Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación.	Dirección del Secretariado	CUMPLIDO. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 4 de abril de 2012.
Ordinaria 29-II- 2012	Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se aprueba el Procedimiento Muestral para la verificación de las medidas de seguridad en la documentación electoral y del líquido indeleble, utilizados en las Elecciones Federales del 2012. (CG103/2012)	La Dirección Ejecutiva de Organización Electoral comunicará a cada Presidente de Consejo Distrital, por oficio, el envío a través de la Red IFE, del listado de las casillas de las muestras correspondientes a su Distrito Electoral.	Dirección Ejecutiva de Organización Electoral	PENDIENTE. La primera verificación se realizará durante el mes de junio.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Ordinaria 29-II- 2012	Punto Cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se aprueba el Procedimiento Muestral para la verificación de las medidas de seguridad en la documentación electoral y del líquido indeleble, utilizados en las Elecciones Federales del 2012. (CG103/2012)	Previamente, la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral enviará a cada Presidente de Consejo Distrital, a través de la red IFE, las características y medidas de seguridad que deben cumplir las boletas y actas electorales que serán verificadas en cada muestra, así como el líquido indeleble.	Dirección Ejecutiva de Organización Electoral	PENDIENTE. La primera verificación se realizará durante el mes de junio.
Ordinaria 29-II- 2012	Punto Quinto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se aprueba el Procedimiento Muestral para la verificación de las medidas de seguridad en la documentación electoral y del líquido indeleble, utilizados en las Elecciones Federales del 2012. (CG103/2012)	La Comisión de Capacitación y Organización Electoral informará al Consejo General sobre los resultados de esta primera verificación a más tardar el día de la Jornada Electoral.	Comisión de Capacitación y Organización Electoral	PENDIENTE
Ordinaria 29-II- 2012	Punto Sexto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se aprueba el Procedimiento Muestral para la verificación de las medidas de seguridad en la documentación electoral y del líquido indeleble, utilizados en las Elecciones Federales del 2012. (CG103/2012)	La Comisión de Capacitación y Organización Electoral informará al Consejo General sobre los resultados de esta segunda verificación durante el desarrollo de la sesión para el seguimiento de los cómputos distritales.	Comisión de Capacitación y Organización Electoral	PENDIENTE

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Ordinaria 29-II- 2012	Punto Séptimo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se aprueba el Procedimiento Muestral para la verificación de las medidas de seguridad en la documentación electoral y del líquido indeleble, utilizados en las Elecciones Federales del 2012. (CG103/2012)	La Comisión de Capacitación y Organización Electoral dará seguimiento a cada una de las actividades señaladas en el presente acuerdo y presentará a los miembros del Consejo General un informe con los resultados de la verificación de las boletas y actas electorales, realizada en las tres muestras, y de la certificación de las características y calidad del líquido indeleble, dentro de los sesenta días posteriores a la última verificación.	Comisión de Capacitación y Organización Electoral	PENDIENTE
Ordinaria 29-II- 2012	Punto Decimo Primero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se aprueba el Procedimiento Muestral para la verificación de las medidas de seguridad en la documentación electoral y del líquido indeleble, utilizados en las Elecciones Federales del 2012. (CG103/2012)	Los Consejos Locales deberán ser informados de los resultados de cada una de las verificaciones que se lleven a cabo en su entidad.	Secretaria Ejecutiva Dirección Ejecutiva de Organización Electoral	PENDIENTE. La primera verificación se realizará durante el mes de junio.
Ordinaria 29-II- 2012	Punto Décimo Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se aprueba el Procedimiento Muestral para la verificación de las medidas de seguridad en la documentación electoral y del líquido indeleble, utilizados en las Elecciones Federales del 2012. (CG103/2012)	Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación y en la Gaceta Electoral del Instituto Federal Electoral.	Dirección Secretariado del	CUMPLIDO. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 4 de abril de 2012

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Ordinaria 29-II- 2012	Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del recurso de revisión interpuesto por el Partido de la Revolución Democrática, en contra del Acuerdo A09/AGS/CL/31-01-12 del Consejo Local del Instituto Federal Electoral en el estado de Aguascalientes, por el que se determina el procedimiento para el sorteo y distribución de las mamparas y bastidores de uso común entre los partidos políticos para la colocación y fijación de su propaganda electoral durante el Proceso Electoral Federal, identificado con el número de expediente RSG-005/2012. (CG104/2012)	Notifíquese la presente Resolución en términos del artículo 39 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral.	Dirección Jurídica	CUMPLIDO. Consejo Local del IFE en Aguascalientes notificó al PRD.
Ordinaria 29-II- 2012	Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del recurso de revisión interpuesto por el Partido Revolucionario Institucional en contra del Acuerdo A07/NAY/CL/31-01-12 del Consejo Local del Instituto Federal Electoral en el estado de Nayarit por el que se aprueba el Programa de Trabajo de las Comisiones de Consejeros Electorales Locales para el Proceso Electoral Federal 2011-2012, identificado con el número de expediente RSG-006/2012. (CG105/2012)	Notifíquese la presente Resolución en términos del artículo 39 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral.	Dirección Jurídica	CUMPLIDO. Consejo Local del IFE en Nayarit notificó al PRI.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Ordinaria 29-II- 2012	Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del recurso de revisión interpuesto por los Partidos del Trabajo y Movimiento Ciudadano, en contra de la respuesta contenida en el oficio CL-VER/1589/2012, signado por el Maestro Antonio Manjarrez Valle, Consejero Presidente del Consejo Local del Instituto Federal Electoral en el estado Veracruz, recaída al escrito presentado el veinticuatro de enero de dos mil doce, identificado con el número de expediente RSG-007/2012. (CG106/2012)	Se ordena al Presidente del Consejo Local del Instituto Federal Electoral en el Estado de Veracruz, que remita inmediatamente a la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica de este Instituto, el escrito presentado por los representantes Propietario y Suplente del Partido del Trabajo el veinticuatro de enero del presente año, para que atendiendo a los términos señalados en la presente Resolución, proceda a dar la respuesta que en derecho proceda.	Junta Local Ejecutiva en el Estado de Veracruz	CUMPLIDO. Con fecha 2 de marzo de 2012 y mediante oficio DJ/512/2012 se notificó al Consejo Local del IFE en Veracruz, al PT y a MC.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Ordinaria 29-II- 2012	Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del recurso de revisión interpuesto por los Partidos del Trabajo y Movimiento Ciudadano, en contra de la respuesta contenida en el oficio CL-VER/1589/2012, signado por el Maestro Antonio Manjarrez Valle, Consejero Presidente del Consejo Local del Instituto Federal Electoral en el estado Veracruz, recaída al escrito presentado el veinticuatro de enero de dos mil doce, identificado con el número de expediente RSG-007/2012. (CG106/2012)	Notifíquese la presente Resolución a las partes, en términos del artículo 39 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral y por oficio a la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica del Instituto Federal Electoral a efecto de que de cumplimiento a lo ordenado en el considerando SÉPTIMO de la presente Resolución.	Dirección Jurídica	CUMPLIDO. Con fecha 2 de marzo de 2012 y mediante oficio DJ/512/2012 se notificó al Consejo Local del IFE en Veracruz, al PT y a MC.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Ordinaria 29-II- 2012	Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto de los recursos de revisión interpuestos por los CC. Liliana Mena Rivera, Efraín Encinia Marin, Rubén Leal García López, Jesús Jorge Salgado Rojas y José Aliver López, en contra del "Acuerdo A10/TAM/CL/07-02-12, por el que se modificó el Acuerdo A05/TAM/CL/06-12-11, por el que se designó a los Consejeros Electorales Propietarios y Suplentes de los Consejos Distritales del Instituto en la entidad, para los Procesos Electorales Federales 2011-2012 y 2014-2015, en acatamiento a lo ordenado por el Consejo General del Instituto Federal Electoral, al resolver el recurso de revisión, identificado con el número de expediente RSG- 037/2011", identificado con el numero RSG-008/2012 y sus acumulados RSG-009/2012, RSG-010/2012, RSG-011/2012 y RSG-012/2012. (CG107/2012)	Notifíquese la presente Resolución en términos del artículo 39 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral.	Dirección Jurídica	CUMPLIDO. Con fechas 2 y 9 de marzo de 2012, mediante oficios DJ/511/2012, JD04/VE/0120/2012 JD04/VE/0121/2012 JD04/VE/0122/2012 JD04/VE/0123/2012 y JD04/VE/0124/2012 se notificó al Consejo Local del IFE en Tamaulipas, Liliana Mena Rivera, Efraín Encinia Marín, José Aliver López. Jesús Jorge Salgado Rojas y Rubén Leal García López.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Ordinaria 29-II- 2012	Punto Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por los que se cumplimentan las órdenes emitidas por el Juez Quincuagésimo Sexto en Materia Civil del Distrito Federal, mediante las cuales decreta la retención de financiamiento público al Partido de la Revolución Democrática. (CG108/2012)	Se instruye al Secretario Ejecutivo para que haga llegar el presente Acuerdo a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos quien, a su vez, deberá realizar el descuento de la cantidad precisada con antelación y, en su oportunidad informe y ponga a disposición del Juzgado Quincuagésimo Sexto de lo Civil del Distrito Federal, la cantidad retenida, lo anterior en cumplimiento a los acuerdos emitidos en el expediente 996/2007.	Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.	CUMPLIDA. Se recibió oficio de la SE comunicando que el Acuerdo había sido impugnado. El Tribunal Electoral resolvió el medio de impugnación revocando el Acuerdo.
Ordinaria 29-II- 2012	Punto Quinto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por los que se cumplimentan las órdenes emitidas por el Juez Quincuagésimo Sexto en Materia Civil del Distrito Federal, mediante las cuales decreta la retención de financiamiento público al Partido de la Revolución Democrática. (CG108/2012)	Notifíquese en términos de ley al Partido de la Revolución Democrática.	Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.	CUMPLIDO. La Dirección del Secretariado notificó el Acuerdo, mismo que fue impugnado y resuelto por la H. Sala Superior del Tribunal, revocando el Acuerdo.
Ordinaria 29-II- 2012	Punto Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral relativo a la solicitud de registro de la Plataforma Electoral presentada por el Partido Revolucionario Institucional para contender en el Proceso Electoral Federal 2011-2012. (CG109/2012)	Expídase al Partido Revolucionario Institucional la constancia de registro de la Plataforma Electoral.	Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos	CUMPLIDO. Con fecha 02 de marzo de 2012, mediante oficio del Secretario del CG se remitió al partido la constancia de registro respectiva.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria (2) 29-II- 2012	Punto Cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral relativo a la solicitud de registro de la Plataforma Electoral presentada por el Partido Revolucionario Institucional para contender en el Proceso Electoral Federal 2011-2012. (CG109/2012)	Comuníquese vía correo electrónico el contenido del presente Acuerdo, así como sus anexos, a los Consejos Locales y Distritales del Instituto Federal Electoral.	Secretaria Ejecutiva Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos Dirección del Secretariado	CUMPLIDO. Mediante correo electrónico de fecha 16 de marzo de 2012, se remitió a los Consejos Locales los Acuerdos y anexos correspondientes al registro de las Plataformas Electorales, para que a su vez, éstos lo hicieran del conocimiento de los Consejos Distritales.
Extraordinaria (2) 29-II- 2012	Punto Quinto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral relativo a la solicitud de registro de la Plataforma Electoral presentada por el Partido Revolucionario Institucional para contender en el Proceso Electoral Federal 2011-2012. (CG109/2012)	Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación.	Dirección del Secretariado	CUMPLIDO. Se solicitó tu su publicación en el Diario Oficial de la Federación mediante oficio SCG/1491/2011 de fecha 8 de marzo de 2012.
Extraordinaria (2) 29-II- 2012	Punto Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral relativo a la solicitud de registro de la Plataforma Electoral presentada por el Partido de la Revolución Democrática para contender en el Proceso Electoral Federal 2011-2012. (CG110/2012)	Expídase al Partido de la Revolución Democrática la constancia de registro de la Plataforma Electoral.	Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos	CUMPLIDO. Con fecha 2 de marzo de 2012, mediante oficio del Secretario del CG se remitió al partido la constancia de registro respectiva.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria (2) 29-II- 2012	Punto Cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral relativo a la solicitud de registro de la Plataforma Electoral presentada por el Partido de la Revolución Democrática para contender en el Proceso Electoral Federal 2011-2012. (CG110/2012)	Comuníquese vía correo electrónico el contenido del presente Acuerdo, así como sus anexos, a los Consejos Locales y Distritales del Instituto Federal Electoral.	Secretaria Ejecutiva Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos Dirección del Secretariado	CUMPLIDO. Mediante correo electrónico de fecha 16 de marzo de 2012, se remitió a los Consejos Locales los Acuerdos y anexos correspondientes al registro de las Plataformas Electorales, para que a su vez, éstos lo hicieran del conocimiento de los Consejos Distritales.
Extraordinaria (2) 29-II- 2012	Punto Quinto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral relativo a la solicitud de registro de la Plataforma Electoral presentada por el Partido de la Revolución Democrática para contender en el Proceso Electoral Federal 2011-2012. (CG110/2012)	Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación.	Dirección del Secretariado.	CUMPLIDO. Se solicitó tu su publicación en el Diario Oficial de la Federación mediante oficio SCG/1491/2011 de fecha 8 de marzo de 2012.
Extraordinaria (2) 29-II- 2012	Punto Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral relativo a la solicitud de registro de la Plataforma Electoral presentada por el Partido del Trabajo para contender en el Proceso Electoral Federal 2011-2012. (CG111/2012)	Expídase al Partido del Trabajo la constancia de registro de la Plataforma Electoral.	Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos	CUMPLIDO. Con fecha 2 de marzo de 2012, mediante oficio del Secretario del CG se remitió al partido la constancia de registro respectiva.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria (2) 29-II- 2012	Punto Cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral relativo a la solicitud de registro de la Plataforma Electoral presentada por el Partido del Trabajo para contender en el Proceso Electoral Federal 2011-2012. (CG111/2012)	Comuníquese vía correo electrónico el contenido del presente Acuerdo, así como sus anexos, a los Consejos Locales y Distritales del Instituto Federal Electoral.	Secretaria Ejecutiva Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos Dirección del Secretariado	CUMPLIDO. Mediante correo electrónico de fecha 16 de marzo de 2012, se remitió a los Consejos Locales los Acuerdos y anexos correspondientes al registro de las Plataformas Electorales, para que a su vez, éstos lo hicieran del conocimiento de los Consejos Distritales.
Extraordinaria (2) 29-II- 2012	Punto Quinto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral relativo a la solicitud de registro de la Plataforma Electoral presentada por el Partido del Trabajo para contender en el Proceso Electoral Federal 2011-2012. (CG111/2012)	Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación.	Dirección del Secretariado	CUMPLIDO. Se solicitó su publicación en el Diario Oficial de la Federación mediante oficio SCG/1491/2011 de fecha 8 de marzo de 2012.
Extraordinaria (2) 29-II- 2012	Punto Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral relativo a la solicitud de registro de la Plataforma Electoral presentada por el Partido Verde Ecologista de México para contender en el Proceso Electoral Federal 2011-2012. (CG112/2012)	Expídase al Partido Verde Ecologista de México la constancia de registro de la Plataforma Electoral.	Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos	CUMPLIDO. Con fecha 2 de marzo de 2012, mediante oficio del Secretario del CG se remitió al partido la constancia de registro respectiva.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria (2) 29-II- 2012	Punto Cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral relativo a la solicitud de registro de la Plataforma Electoral presentada por el Partido Verde Ecologista de México para contender en el Proceso Electoral Federal 2011-2012. (CG112/2012)	Comuníquese vía correo electrónico el contenido del presente Acuerdo, así como sus anexos, a los Consejos Locales y Distritales del Instituto Federal Electoral.	Secretaría Ejecutiva Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos Dirección del Secretariado	CUMPLIDO. Mediante correo electrónico de fecha 16 de marzo de 2012, se remitió a los Consejos Locales los Acuerdos y anexos correspondientes al registro de las Plataformas Electorales, para que a su vez, éstos lo hicieran del conocimiento de los Consejos Distritales.
Extraordinaria (2) 29-II- 2012	Punto Quinto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral relativo a la solicitud de registro de la Plataforma Electoral presentada por el Partido Verde Ecologista de México para contender en el Proceso Electoral Federal 2011-2012. (CG112/2012)	Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación.	Dirección del Secretariado	CUMPLIDO. Se solicitó su publicación en el Diario Oficial de la Federación mediante oficio SCG/1491/2011 de fecha 8 de marzo de 2012
Extraordinaria (2) 29-II- 2012	Punto Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral relativo a la solicitud de registro de la Plataforma Electoral presentada por el Partido Movimiento Ciudadano para contender en el Proceso Electoral Federal 2011-2012. (CG113/2012)	Expídase a Movimiento Ciudadano la constancia de registro de la Plataforma Electoral.	Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos	CUMPLIDO. Con fecha 02 de marzo de 2012, mediante oficio del Secretario del CG se remitió al partido la constancia de registro respectiva.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria (2) 29-II- 2012	Punto Cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral relativo a la solicitud de registro de la Plataforma Electoral presentada por el Partido Movimiento Ciudadano para contender en el Proceso Electoral Federal 2011-2012. (CG113/2012)	Comuníquese vía correo electrónico el contenido del presente Acuerdo, así como sus anexos, a los Consejos Locales y Distritales del Instituto Federal Electoral.	Secretaria Ejecutiva Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos Dirección del Secretariado	CUMPLIDO. Mediante correo electrónico de fecha 16 de marzo de 2012, se remitió a los Consejos Locales los Acuerdos y anexos correspondientes al registro de las Plataformas Electorales, para que a su vez, éstos lo hicieran del conocimiento de los Consejos Distritales.
Extraordinaria (2) 29-II- 2012	Punto Quinto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral relativo a la solicitud de registro de la Plataforma Electoral presentada por el Partido Movimiento Ciudadano para contender en el Proceso Electoral Federal 2011-2012. (CG113/2012)	Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación.	Dirección del Secretariado	CUMPLIDO. Se solicitó tu su publicación en el Diario Oficial de la Federación mediante oficio SCG/1491/2011 de fecha 8 de marzo de 2012.
Extraordinaria (2) 29-II- 2012	Punto Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral relativo a la solicitud de registro de la Plataforma Electoral presentada por el Partido Acción Nacional para contender en el Proceso Electoral Federal 2011-2012. (CG114/2012)	Expídase al Partido Acción Nacional la constancia de registro de la Plataforma Electoral.	Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos	CUMPLIDO. Con fecha 02 de marzo de 2012, mediante oficio del Secretario del CG se remitió al partido la constancia de registro respectiva.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria (2) 29-II- 2012	Punto Cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral relativo a la solicitud de registro de la Plataforma Electoral presentada por el Partido Acción Nacional para contender en el Proceso Electoral Federal 2011-2012. (CG114/2012)	Comuníquese vía correo electrónico el contenido del presente Acuerdo, así como sus anexos, a los Consejos Locales y Distritales del Instituto Federal Electoral.	Secretaria Ejecutiva Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos Dirección del Secretariado	CUMPLIDO. Mediante correo electrónico de fecha 16 de marzo de 2012, se remitió a los Consejos Locales los Acuerdos y anexos correspondientes al registro de las Plataformas Electorales, para que a su vez, éstos lo hicieran del conocimiento de los Consejos Distritales.
Extraordinaria (2) 29-II- 2012	Punto Quinto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral relativo a la solicitud de registro de la Plataforma Electoral presentada por el Partido Acción Nacional para contender en el Proceso Electoral Federal 2011-2012. (CG114/2012)	Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación.	Dirección del Secretariado	CUMPLIDO. Se solicitó tu su publicación en el Diario Oficial de la Federación mediante oficio SCG/1491/2011 de fecha 8 de marzo de 2012
Extraordinaria (2) 29-II- 2012	Punto Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral relativo a la solicitud de registro de la Plataforma Electoral presentada por el Partido Nueva Alianza para (CG115/2012)	Expídase a Nueva Alianza la constancia de registro de la Plataforma Electoral.	Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos	CUMPLIDO. Con fecha 02 de marzo de 2012, mediante oficio del Secretario del CG se remitió al partido la constancia de registro respectiva.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria (2) 29-II- 2012	Punto Cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral relativo a la solicitud de registro de la Plataforma Electoral presentada por el Partido Nueva Alianza para (CG115/2012)	Comuníquese vía correo electrónico el contenido del presente Acuerdo, así como sus anexos a los Consejos Locales y Distritales del Instituto Federal Electoral.	Secretaria Ejecutiva Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos Dirección del Secretariado	CUMPLIDO. Mediante correo electrónico de fecha 16 de marzo de 2012, se remitió a los Consejos Locales los Acuerdos y anexos correspondientes al registro de las Plataformas Electorales, para que a su vez, éstos lo hicieran del conocimiento de los Consejos Distritales.
Extraordinaria (2) 29-II- 2012	Punto Quinto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral relativo a la solicitud de registro de la Plataforma Electoral presentada por el Partido Nueva Alianza para (CG115/2012)	Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación.	Dirección del Secretariado.	CUMPLIDO. Se solicitó tu su publicación en el Diario Oficial de la Federación mediante oficio SCG/1491/2011 de fecha 8 de marzo de 2012.
Extraordinaria (2) 29-II- 2012	Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, sobre la procedencia constitucional y legal de las modificaciones a los Documentos Básicos de la Agrupación Política Nacional denominada "Evolución Política". (CG116/2012)	Comuníquese la presente Resolución en sus términos al Comité Ejecutivo Nacional de la Agrupación Política mencionada, para que a partir de esta declaratoria de procedencia constitucional y legal, rija sus actividades al tenor de la Resolución adoptada al respecto.	Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos	CUMPLIDO. Se notificó la Resolución el día 27 de marzo de 2012.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria (2) 29-II- 2012	Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, sobre la procedencia constitucional y legal de las modificaciones a los Documentos Básicos de la Agrupación Política Nacional denominada "Evolución Política". (CG116/2012)	Publíquese la presente Resolución en el Diario Oficial de la Federación.	Dirección del Secretariado	CUMPLIDO. Se solicitó su publicación en el Diario Oficial de la Federación mediante oficio SCG/1491/2011 de fecha 8 de marzo de 2012

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
<p>Extraordinaria (2) 29-II- 2012</p>	<p>Punto Sexto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se modifica el Catálogo de Estaciones de Radio y Canales de Televisión que participan en la cobertura del Proceso Electoral Federal 2011-2012, así como de los Procesos Electorales Locales con Jornada Comicial Coincidente con la Federal. (CG117/2012)</p>	<p>Se ordena a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos para que, respecto de las emisoras señaladas en el Punto de Acuerdo que antecede, lleve a cabo monitoreos totales o muestrales para efecto de detectar si alguna de las emisoras transmite en algún momento contenido distinto al de la señal de origen.</p> <p>En caso de que se detecte la transmisión de contenido local, el concesionario deberá transmitir de inmediato la pauta, que al efecto se le entregue, relativa al contenido relacionado con el ámbito geográfico de su ubicación. Asimismo, se dará vista a la Secretaría Ejecutiva de este instituto para que, en su caso, inicie los procedimientos administrativos sancionadores a que haya lugar.</p>	<p>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos</p>	<p>PENDIENTE. Del universo de emisoras señaladas en este punto Sexto del Acuerdo del Consejo General, actualmente, la Dirección de Verificación y Monitoreo realiza el monitoreo de 41 emisoras de Televisa y 7 de Televisión Azteca, las cuales no se encuentran dentro del grupo de emisoras obligas a bloquear durante este proceso electoral federal. Estas 48 emisoras se monitorean en razón de que se encuentran dentro del catálogo de señales que comprende el monitoreo de los 143 CEVEM con los que opera actualmente este Instituto para el monitoreo de radio y televisión a nivel nacional.</p> <p>Cabe agregar que de las 41 emisoras que se monitorean actualmente del grupo Televisa, se ha obtenido un porcentaje de cumplimiento del 98.37% durante la verificación del periodo comprendido entre el 30 de marzo y 2 de abril del presente. Asimismo, en lo que refiere a las 7 emisoras de TV Azteca, el cumplimiento fue del 99.03% en igual periodo.</p> <p>Por lo anterior, se puede concluir que dichas emisoras están cumpliendo con la pauta invertida ordenada por el Instituto para la realización del bloqueo invertido</p>

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria (2) 29-II- 2012	Punto Octavo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se modifica el Catálogo de Estaciones de Radio y Canales de Televisión que participan en la cobertura del Proceso Electoral Federal 2011-2012, así como de los Procesos Electorales Locales con Jornada Comicial Coincidente con la Federal. (CG117/2012)	Se instruye a la Secretaría Ejecutiva del Instituto Federal Electoral que lleve a cabo las gestiones necesarias para la publicación del presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación.	Dirección del Secretariado	CUMPLIDO. Se solicitó su publicación en el Diario Oficial de la Federación mediante oficio SCG/1491/2011 de fecha 8 de marzo de 2012.
Extraordinaria (2) 29-II- 2012	Punto Noveno del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se modifica el Catálogo de Estaciones de Radio y Canales de Televisión que participan en la cobertura del Proceso Electoral Federal 2011-2012, así como de los Procesos Electorales Locales con Jornada Comicial Coincidente con la Federal. (CG117/2012)	Se instruye a las Juntas Locales del Instituto Federal Electoral en los estados señalados en el numeral 2 del Punto de Acuerdo SÉPTIMO, que lleven a cabo las gestiones necesarias para la publicación del presente acuerdo en los periódicos o gacetas oficiales de los gobiernos señalados en ese Punto de Acuerdo.	Secretaria Ejecutiva Juntas Locales Ejecutivas en: Aguascalientes, Baja California, Baja California Sur, Campeche, Chiapas, Chihuahua, Coahuila, Colima, Durango, Guerrero, Hidalgo, Jalisco, Estado de México, Michoacán, Nayarit, Oaxaca, Puebla, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Veracruz, Yucatán y Zacatecas.	CUMPLIDO. Mediante oficio DEPPP/STCRT/2905/2012 y DEPPP/STCRT/2929/2012 de fecha 6 de marzo de 2012 se solicitó a los Vocales Ejecutivos de las Juntas Ejecutivas Locales referidas en el acuerdo; que realizaran las gestiones necesarias para la publicación en las Gacetas oficiales de dichas entidades federativas.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria (2) 29-II- 2012	Punto Décimo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se modifica el Catálogo de Estaciones de Radio y Canales de Televisión que participan en la cobertura del Proceso Electoral Federal 2011-2012, así como de los Procesos Electorales Locales con Jornada Comicial Coincidente con la Federal. (CG117/2012)	Se instruye a la Unidad de Servicios de Informática del Instituto Federal Electoral que lleve a cabo las gestiones necesarias para la publicación de la modificación al Catálogo de estaciones de radio y canales de televisión que participarán en la cobertura del Proceso Electoral Federal 2011-2012, así como de los procesos electorales locales con Jornada Comicial coincidente con la federal, en la página de Internet del Instituto Federal Electoral.	Unidad de Servicios de Informática.	<p>CUMPLIDO. Las modificaciones al Catálogo de estaciones de radio y canales de televisión que participarán en la cobertura del proceso electoral federal 2011-2012, así como de los procesos electorales locales con jornada comicial coincidente con la federal, quedó publicado, de acuerdo a la instrucción del Consejo General.</p> <p>La ubicación del catálogo en mención es la siguiente:</p> <p>- Página Principal Internet IFE / Acerca del IFE / Consejo General / Sesiones del Consejo General / Acuerdos</p> <p>http://www.ife.org.mx/portal/site/ifev2/menuitem.e811f8875df20fd417bed910d08600a0/?vgnextoid=8e9f603b355e5310VgnVCM1000000c68000aRCRD</p>

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria (2) 29-II- 2012	Punto Décimo Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se modifica el Catálogo de Estaciones de Radio y Canales de Televisión que participan en la cobertura del Proceso Electoral Federal 2011-2012, así como de los Procesos Electorales Locales con Jornada Comicial Coincidente con la Federal. (CG117/2012)	Se instruye al Secretario Ejecutivo, a través de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, notifique el presente Acuerdo a las emisoras de televisión previstas en la modificacional catálogo, a la Dirección General de Radio, Televisión y Cinematografía de la Secretaría de Gobernación (RTC); a los gobiernos locales de las entidades federativas del país; a la Cámara Nacional de la Industria de la Radio y la Televisión (CIRT), y a la Red de Radiodifusoras y Televisoras Educativas y Culturales de México, A.C. (la RED).	Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos	CUMPLIDO. Se notificó a las emisoras de televisión previstas en la modificación al catálogo, mediante oficio DEPPP/STCRT/2941/2012, del 6 de marzo de 2012; a la Dirección General de Radio, Televisión y Cinematografía de la Secretaría de Gobernación (RTC), mediante oficio DEPPP/STCRT/2932/2012 del 6 de marzo de 2012; a los gobiernos locales de las entidades federativas del país, mediante los oficios DEPPP/STCRT/2905/2012 a DEPPP/STCRT/2929/2012, del 6 de marzo de 2012; a la Cámara Nacional de la Industria de la Radio y la Televisión (CIRT), mediante oficio DEPPP/STCRT/2930/2012 del 6 de marzo de 2012; y a la Red de Radiodifusoras y Televisoras Educativas y Culturales de México, A.C. (la RED), mediante oficio DEPPP/STCRT/2931/2012 del 6 de marzo de 2012.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria (2) 29-II- 2012	Punto Cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se da contestación a los cuestionamientos realizados por el C. Andrés Manuel López Obrador respecto de la posibilidad de realizar doce debates de carácter temático entre los candidatos presidenciales durante el periodo de campaña en el Proceso Electoral Federal 2011-2012, en acatamiento a lo dictado por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en la Resolución del Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano SUP-JDC-176/2012. (CG118/2012)	Notifíquese el presente Acuerdo al C. Andrés Manuel López Obrador.	Dirección Jurídica	CUMPLIDO. Con fechas 1 y 6 de marzo de 2012, mediante oficio SE/442/2012, se notificó a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación y Andrés Manuel López Obrador.
Extraordinaria (2) 29-II- 2012	Punto Quinto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se da contestación a los cuestionamientos realizados por el C. Andrés Manuel López Obrador respecto de la posibilidad de realizar doce debates de carácter temático entre los candidatos presidenciales durante el periodo de campaña en el Proceso Electoral Federal 2011-2012, en acatamiento a lo dictado por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en la Resolución del Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano SUP-JDC-176/2012. (CG118/2012)	Infórmese lo conducente al Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en términos de lo dispuesto en el Resolutivo TERCERO de la sentencia recaída al SUP-JDC-176/2012.	Secretaría Ejecutiva Dirección Jurídica	CUMPLIDO. A través del oficio SE/442/2012 de fecha 01 de marzo de 2012, se informó respecto del cumplimiento dado a la resolución emitida en los autos del expediente SUP-JDC-176/2012, remitiéndole copia certificada del Acuerdo CG118/2012.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria (1) 7-III-2012	Punto Décimo Primero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el cual se aprueban los cambios a los formatos de los documentos aprobados en la sesión extraordinaria celebrada el 25 de agosto de dos mil once, con motivo de la modificación al registro de la Coalición Parcial "Compromiso por México", la cual queda integrada por el Partido Revolucionario Institucional y por el Partido Verde Ecologista de México para postular candidato a Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, veinte fórmulas de candidatos a Senadores, y ciento noventa y nueve fórmulas de candidatos a Diputados Federales en acatamiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, al resolver el recurso de apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-61/2012. (CG119/2012)	Ordénese la impresión de los documentos electorales, con las modificaciones que se aprueban, en Talleres Gráficos de México.	Dirección Ejecutiva de Organización Electoral	CUMPLIDO. La impresión de la documentación electoral fue adjudicada directamente a Talleres Gráficos de México.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria (1) 7-III-2012	Punto Décimo Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el cual se aprueban los cambios a los formatos de los documentos aprobados en la sesión extraordinaria celebrada el 25 de agosto de dos mil once, con motivo de la modificación al registro de la Coalición Parcial "Compromiso por México", la cual queda integrada por el Partido Revolucionario Institucional y por el Partido Verde Ecologista de México para postular candidato a Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, veinte fórmulas de candidatos a Senadores, y ciento noventa y nueve fórmulas de candidatos a Diputados Federales en acatamiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, al resolver el recurso de apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-61/2012. (CG119/2012)	Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación y en la Gaceta Electoral del Instituto Federal Electoral.	Dirección del Secretariado.	CUMPLIDO. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de marzo de 2012 y en la Gaceta Electoral No. 140.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria (1) 7-III-2012	Punto Décimo Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el cual se aprueban los cambios a los formatos de los documentos aprobados en la sesión extraordinaria celebrada el 25 de agosto de dos mil once, con motivo de la modificación al registro de la Coalición Parcial "Compromiso por México", la cual queda integrada por el Partido Revolucionario Institucional y por el Partido Verde Ecologista de México para postular candidato a Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, veinte fórmulas de candidatos a Senadores, y ciento noventa y nueve fórmulas de candidatos a Diputados Federales en acatamiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, al resolver el recurso de apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-61/2012. (CG119/2012)	Se instruye al Secretario Ejecutivo a efecto de que notifique el contenido del presente Acuerdo a la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, dentro de las 24 horas siguientes a la aprobación del mismo, en acatamiento a lo ordenado en la Sentencia de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación recaída en el expediente SUP-RAP-61/2012.	Dirección Jurídica	CUMPLIDO. Con fecha 8 de marzo de 2012, mediante oficio SE/489/2012, se notificó a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.
Extraordinaria (1) 7-III-2012	Punto Octavo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se crea el Comité Técnico que sugerirá los formatos para la celebración de los debates previstos en el artículo 70 del Código Federal del Instituciones y Procedimientos Electorales. (CG120/2012)	Se instruye a la Secretaría Ejecutiva del Instituto a efecto de que provea lo necesario para que se publique el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación.	Dirección del Secretariado	CUMPLIDO. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de marzo de 2012.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria (1) 7-III-2012	Punto Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se da cumplimiento a lo dictado por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en la Resolución del recurso de apelación SUPRAP- 038/2012 y acumuladas. (CG121/2012)	Notifíquese por conducto de sus representantes ante el Consejo General del Instituto Federal Electoral, a los partidos Acción Nacional, Revolucionario Institucional; de la Revolución Democrática, del Trabajo, Movimiento Ciudadano y Nueva Alianza, así también a la Cámara Nacional de la Industria de Radio y Televisión, por conducto de su Director General y representante legal, Miguel Orozco Gómez.	Secretaría Ejecutiva Dirección del Secretariado Dirección Jurídica	CUMPLIDO. A través del oficio SE/493/2012 de fecha 08 de marzo de 2012, se informó a la Sala Superior respecto del cumplimiento dado a la resolución emitida en los autos del expediente SUP-RAP-38/2012 y acumulados, remitiéndole copia certificada del Acuerdo CG121/2012.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria (1) 7-III-2012	Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el C. José Fernando Palomares Mendoza, en contra de los CC. Alberto Esteva Salinas y Sabino Eduardo García López, éste último por sí y como representante legal de la persona moral Ramgrade, S.A. de C.V., y la persona moral denominada Publicaciones Fernández Pichardo, S.A. de C.V., por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/JFPM/JL/OAX/138/PEF/54/2011. (CG122/2012)	Notifíquese la presente resolución a las partes en términos de ley.	Dirección Jurídica	CUMPLIDO. Con fecha 13 de marzo de 2012, mediante oficios SCG/1544/2012, SCG/1545/2012, SCG/1546/2012 y SCG/1544/2012, se notificó a José Fernando Palomares Mendoza, Publicaciones Fernández Pichardo S. A. de C. V., Alberto Esteva Salinas y Sabino Eduardo García López por sí y en representación de Ramgrade S. A. de C. V.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria (1) 7-III-2012	Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador incoado con motivo de la denuncia interpuesta por el Partido Verde Ecologista de México en contra de la C. Purificación Carpinteyro Calderón, la Coalición "Movimiento Progresista" integrada por los Partidos Políticos de la Revolución Democrática, del Trabajo y Movimiento Ciudadano por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PVEM/CG/020/PEF/97/2012. (CG123/2012)	Notifíquese a las partes en términos de ley.	Dirección Jurídica	CUMPLIDO. Con fecha 12 de marzo de 2012, mediante SCG/1410/2012, SCG/1411/2012, SCG/1412/2012, SCG/1413/2012, SCG/1414/2012 y SCG/1415/2012, se notificó a Purificación Carpinteyro Calderón, Radiodifusora Mexicana, S. A. de C. V., Red FM, S. A. de C. V. Stereo Rey México, S. A., Grande FM, S. A. y Sistema Mexicano, S. A. y a PVEM, PRD. PT y MC.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria (1) 7-III-2012	Punto Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el C. Jorge Alberto Díaz Umaña, en contra de la C. María Elena Orantes López, Senadora de la LXI Legislatura por el estado de Chiapas, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/JADU/JL/CHIS/144/PEF/60/2011(CG124/2012)	Gírese atento oficio al Consejero Presidente del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana de Chiapas, remitiéndole las constancias originales que obran en el expediente en que se actúa, previa copia certificada que se obtenga de las mismas, para los efectos legales conducentes en términos de lo argumentado en el considerando QUINTO del presente acuerdo.	Secretaría Ejecutiva Dirección Jurídica	CUMPLIDO. A través del oficio SCG/1610/2012 de fecha 15 de marzo de 2012, se remitieron las constancias originales del expediente SCG/PE/JADU/JL/CHIS/144/PEF/60/2011 al Consejero Presidente del Instituto de Elecciones y de Participación Ciudadana de Chiapas.
Extraordinaria (1) 7-III-2012	Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el C. Jorge Alberto Díaz Umaña, en contra de la C. María Elena Orantes López, Senadora de la LXI Legislatura por el estado de Chiapas, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/JADU/JL/CHIS/144/PEF/60/2011 (CG124/2012)	Notifíquese en términos de ley la presente determinación.	Dirección Jurídica	CUMPLIDO. Con fecha 15 de marzo de 2012, mediante oficio SCG/1610/2012, se notificó al Consejero Presidente del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana de Chiapas. No se emplazó por resultar incompetencia del IFE.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria (1) 7-III-2012	Punto Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el C. Francisco José Yáñez Centeno y Arvizu en contra del C. Mario Anguiano Moreno por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PAN/JL/COL/008/PEF/85/2012. (CG125/2012)	En tal virtud, gírese atento oficio al Consejero Presidente del Instituto Electoral del Estado de Colima, remitiéndole el original de la denuncia y anexos que la acompañan, así como las constancias que obran en el expediente en que se actúa, previa copia certificada de dichos documentos que se integren a los autos para debida constancia, en términos de lo establecido en la parte final del considerando QUINTO del presente acuerdo.	Secretaría Ejecutiva Dirección Jurídica	CUMPLIDO. A través del oficio SCG/1659/2012 de fecha 16 de marzo de 2012, se remitieron las constancias originales del expediente SCG/PE/PAN/JL/COL/008/PEF/85/2012 al Consejero Presidente del Instituto Electoral del Estado de Colima.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria (1) 7-III-2012	Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el C. Francisco José Yáñez Centeno y Arvizu en contra del C. Mario Anguiano Moreno por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PAN/JL/COL/008/PEF/85/2012. (CG125/2012)	Notifíquese en términos de ley la presente determinación.	Dirección Jurídica	CUMPLIDO. Con fechas 16 y 26 de marzo de 2012, mediante oficios SCG/1659/2012 y SCG/1208/2012, se notificó al Consejero Presidente del Instituto Electoral del Estado de Colima. Francisco José Yáñez Centeno Arvizu. No se emplazó por resultar incompetencia del IFE

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria (1) 7-III-2012	Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el Partido de la Revolución Democrática en contra del C. Miguel Ángel Osorio Chong, otrora Gobernador Constitucional del estado de Hidalgo; de la C. Martha Gutiérrez Manrique, otrora Coordinadora General de Comunicación Social del Gobierno del estado de Hidalgo; así como de distintos concesionarios y permisionarios de Radio y Televisión, por hechos que se considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PRD/CG/015/2011. (CG126/2012)	Se ordena el desglose del presente asunto por cuanto a los CC. Miguel Ángel Osorio Chong y Martha Gutiérrez Manrique, otrora Gobernador y otrora Coordinadora de Comunicación Social del Gobierno del estado de Hidalgo, o respecto de algún otro sujeto que pueda resultar responsable de los hechos materia de conocimiento, en términos de lo expresado en el Considerando QUINTO de la presente Resolución.	Dirección Jurídica	CUMPLIDO. Con fechas 20 de marzo y 2 de abril de 2012, mediante oficios SCG/1416/2012, SCG/1417/2012, SCG/1418/2012, SCG/1419/2012, SCG/1420/2012, SCG/1421/2012, SCG/1422/2012, SCG/1423/2012, SCG/1424/2012, SCG/1425/2012, SCG/1426/2012, SCG/1427/2012, SCG/1428/2012, SCG/1431/2012, SCG/1432/2012, SCG/1433/2012, SCG/1434/2012, SCG/1435/2012, SCG/1436/2012, SCG/1437/2012, SCG/1438/2012, SCG/1440/2012, SCG/1441/2012, SCG/1442/2012, SCG/1443/2012, SCG/1444/2012, SCG/1445/2012, SCG/1446/2012, SCG/1447/2012, SCG/1448/2012, SCG/1449/2012, SCG/1450/2012, SCG/1451/2012, SCG/1452/2012, SCG/1453/2012, SCG/1454/2012, SCG/1455/2012, SCG/1456/2012, SCG/1457/2012, SCG/1458/2012, SCG/1459/2012, SCG/1460/2012, SCG/1461/2012, SCG/1462/2012, SCG/1463/2012, SCG/1464/2012, SCG/1465/2012 y SCG/1466/2012, se notificó a Miguel Ángel Osorio Chong; Gobierno del estado de Hidalgo, concesionario de XHBCD-FM 98.1, XHPAH-TV Canal 3, XHTOH-TV Canal 6 y XHIXM-TV Canal 7; Televisión Azteca, S. A. de C. V.; Televimex, S. A. de C. V.; Radiotelevisora de México Norte, S. A. de C. V.; Canales de Televisión Populares, S. A. de C. V.; Televisora del Golfo, S. A. de C. V.; Imagen Monterrey, S. A. de C. V.; Administradora Arcángel, S. A. de C. V.; Josefina Reyes Sahagún; Sistema Regional Televisión, A. C.; Instituto Politécnico Nacional; XEHPC-AM, S. A. de C. V.; Compañía Televisora de León Guanajuato, S. A. de C. V.; Radio de Santa Fe de Guanajuato, S. A.; Representante legal de Marco Antonio Contreras Santoscoy, Domitila Maqueda Hidalgo, Alicia Hortensia, Amparo Hilda y Adela de apellidos Contreras Santos y Juana Hidalgo Gómez; Radio Amor, S. A. de C. V.; Organización Independiente de Fomento Musical, S. A.; Marco Antonio Héctor Contreras Santoscoy; Ultradigital Toluca, S. A. de C. V.; José Humberto y Loucille Martínez Morales; Cable Master, S. A. de C. V.; TV de los Mochis, S. A. de C. V.; XHMV, S. A. de C. V.; Radiodifusoras El Gallo, S. A. de C. V.; Corporación Gape de Tamaulipas, S. A. de C. V.; Alejandra Solís Barrera; Frecuencia Modulada de Veracruz, S. A.; XHTZ, S. A.; Radio Tropicana, S. A.; Televisora Peninsular, S. A. de C. V.; Multimedia del Sureste, S. A. de C. V.; XEZA-AM, S. A. de C. V.; Gobierno del Estado de Hidalgo, concesionario de XHD-FM 96.5; Telecomunicaciones de la Huasteca, S. A. de C. V.; Radio Milenium Orbital, S. A. de C. V.; XHMY-FM, S. A. de C. V.; Corporación Radiofónica, S. A. de C. V.; Red Central Radiofónica, S. A. de C. V.; Grupo Nueva Radio, S. A. de C. V.; XENQ Radio Tulancingo, S. A. de C. V.; Super Stereo de Tula, S. A. de C. V.; Radio Tulancingo, S. A.; Ultradigital Tulancingo, S. A. de C. V.; Gobierno del Estado de Hidalgo concesionario de XEHGO-AM 1010; Gobierno del Estado de Hidalgo concesionario de XHBCD-FM 98.1, XHPAH-TV Canal 3, XHTOH-TV Canal 6 y XHIXM-TV Canal 7; Gobierno del Estado de Hidalgo concesionario de XHLLV-FM 89.3; y Gobierno del Estado de Hidalgo concesionario de XHACT-FM 91.7. y al PRD

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
<p>Extraordinaria (1) 7-III-2012</p>	<p>Punto Sexto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el Partido de la Revolución Democrática en contra del C. Miguel Ángel Osorio Chong, otrora Gobernador Constitucional del estado de Hidalgo; de la C. Martha Gutiérrez Manrique, otrora Coordinadora General de Comunicación Social del Gobierno del estado de Hidalgo; así como de distintos concesionarios y permisionarios de Radio y Televisión, por hechos que se considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PRD/CG/015/2011. (CG126/2012)</p>	<p>Notifíquese la presente Resolución en términos de ley.</p>	<p>Dirección Jurídica</p>	<p>CUMPLIDO. Con fechas 20 de marzo y 2 de abril de 2012, mediante oficios SCG/1416/2012, SCG/1417/2012, SCG/1418/2012, SCG/1419/2012, SCG/1420/2012, SCG/1421/2012, SCG/1422/2012, SCG/1423/2012, SCG/1424/2012, SCG/1425/2012, SCG/1426/2012, SCG/1427/2012, SCG/1428/2012, SCG/1431/2012, SCG/1432/2012, SCG/1433/2012, SCG/1434/2012, SCG/1435/2012, SCG/1436/2012, SCG/1437/2012, SCG/1438/2012, SCG/1440/2012, SCG/1441/2012, SCG/1442/2012, SCG/1443/2012, SCG/1444/2012, SCG/1445/2012, SCG/1446/2012, SCG/1447/2012, SCG/1448/2012, SCG/1449/2012, SCG/1450/2012, SCG/1451/2012, SCG/1452/2012, SCG/1453/2012, SCG/1454/2012, SCG/1455/2012, SCG/1456/2012, SCG/1457/2012, SCG/1458/2012, SCG/1459/2012, SCG/1460/2012, SCG/1461/2012, SCG/1462/2012, SCG/1463/2012, SCG/1464/2012, SCG/1465/2012 y SCG/1466/2012, se notificó a Miguel Ángel Osorio Chong; Gobierno del estado de Hidalgo, concesionario de XHBCD-FM 98.1, XHPAH-TV Canal 3, XHTOH-TV Canal 6 y XHIXM-TV Canal 7; Televisión Azteca, S. A. de C. V.; Televimex, S. A. de C. V.; Radiotelevisora de México Norte, S. A. de C. V.; Canales de Televisión Populares, S. A. de C. V.; Televisora del Golfo, S. A. de C. V.; Imagen Monterrey, S. A. de C. V.; Administradora Arcángel, S. A. de C. V.; Josefina Reyes Sahagún; Sistema Regional Televisión, A. C.; Instituto Politécnico Nacional; XEHPC-AM, S. A. de C. V.; Compañía Televisora de León Guanajuato, S. A. de C. V.; Radio de Santa Fe de Guanajuato, S. A.; Representante legal de Marco Antonio Contreras Santoscoy, Domitila Maqueda Hidalgo, Alicia Hortensia, Amparo Hilda y Adela de apellidos Contreras Santos y Juana Hidalgo Gómez; Radio Amor, S. A. de C. V.; Organización Independiente de Fomento Musical, S. A.; Marco Antonio Héctor Contreras Santoscoy; Ultradigital Toluca, S. A. de C. V.; José Humberto y Loucille Martínez Morales; Cable Master, S. A. de C. V.; TV de los Mochis, S. A. de C. V.; XHMV, S. A. de C. V.; Radiodifusoras El Gallo, S. A. de C. V.; Corporación Gape de Tamaulipas, S. A. de C. V.; Alejandra Solís Barrera; Frecuencia Modulada de Veracruz, S. A.; XHTZ, S. A.; Radio Tropicana, S. A.; Televisora Peninsular, S. A. de C. V.; Multimedia del Sureste, S. A. de C. V.; XEZAZ-AM, S. A. de C. V.; Gobierno del Estado de Hidalgo, concesionario de XHD-FM 96.5; Telecomunicaciones de la Huasteca, S. A. de C. V.; Radio Milenium Orbital, S. A. de C. V.; XHMY-FM, S. A. de C. V.; Corporación Radiofónica, S. A. de C. V.; Red Central Radiofónica, S. A. de C. V.; Grupo Nueva Radio, S. A. de C. V.; XENQ Radio Tulancingo, S. A. de C. V.; Super Stereo de Tula, S. A. de C. V.; Radio Tulancingo, S. A.; Ultradigital Tulancingo, S. A. de C. V.; Gobierno del Estado de Hidalgo concesionario de XEHGO-AM 1010; Gobierno del Estado de Hidalgo concesionario de XHBCD-FM 98.1, XHPAH-TV Canal 3, XHTOH-TV Canal 6 y XHIXM-TV Canal 7; Gobierno del Estado de Hidalgo concesionario de XHLLV-FM 89.3; y Gobierno del Estado de Hidalgo concesionario de XHACT-FM 91.7. y al PRD</p>

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria (1) 7-III-2012	Punto Séptimo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el Partido de la Revolución Democrática en contra del C. Miguel Ángel Osorio Chong, otrora Gobernador Constitucional del estado de Hidalgo; de la C. Martha Gutiérrez Manrique, otrora Coordinadora General de Comunicación Social del Gobierno del estado de Hidalgo; así como de distintos concesionarios y permisionarios de Radio y Televisión, por hechos que se considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PRD/CG/015/2011. (CG126/2012)	Publíquese la presente Resolución en el Diario Oficial de la Federación, a efecto de hacer efectiva la sanción impuesta a que se refiere el punto resolutivo TERCERO.	Dirección del Secretariado	CUMPLIDO. Se solicitó su publicación en el Diario Oficial de la Federación mediante oficio SCG/1630/2011 de fecha 16 de marzo de 2012.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
<p>Extraordinaria (1) 7-III-2012</p>	<p>Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del Procedimiento Especial Sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el Partido de la Revolución Democrática en contra del C. Félix Arturo González Canto, otrora Gobernador del estado de Quintana Roo; del C. Jorge Acevedo Marín, otrora Titular de la Unidad del Vocero del Gobierno de esa entidad federativa, y de diversos concesionarios y/o permisionarios de Radio y Televisión, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificada con el número de expediente SCG/PE/PRD/CG/018/2011. (CG127/2012)</p>	<p>Dese vista con copias certificadas de las presentes actuaciones, así como de esta resolución, a la H. Legislatura del Estado de Quintana Roo, así como a la Secretaría de la Contraloría del gobierno de esa entidad federativa, para los efectos a los cuales se refiere el considerando NOVENO de este fallo.</p>	<p>Dirección Jurídica</p>	<p>CUMPLIDO. Con fechas 26 de marzo y 4 de abril de 2012, mediante oficios SCG/1937/2012, SCG/1938/2012, SCG/1939/2012, SCG/1940/2012, SCG/1941/2012, SCG/1942/2012, SCG/1943/2012, SCG/1944/2012, SCG/1945/2012, SCG/1946/2012, SCG/1948/2012, SCG/1949/2012, SCG/1950/2012, SCG/1951/2012, SCG/1952/2012, SCG/1953/2012, SCG/1954/2012, SCG/1955/2012, SCG/1956/2012, SCG/1957/2012, SCG/1958/2012, SCG/1959/2012, SCG/1960/2012, SCG/1961/2012, SCG/1962/2012, SCG/1963/2012, SCG/1964/2012, SCG/1965/2012, SCG/1966/2012, SCG/1967/2012, SCG/1968/2012, SCG/1969/2012, SCG/1970/2012, SCG/1971/2012, SCG/1972/2012, SCG/1973/2012, SCG/2465/2012, y SCG/2466/2012, se notificó al Canal 23 de Ensenada, S.A de C.V.; Televisora de Mexicali, S.A de C.V.; Televisora de Calimex, S.A de C.V.; Televisión la Paz, S.A.; XHGG-TV- Canal 4, XHDI-TV-Canal 5, XHTVL-TV-Canal 9; XHCBJ-FM-106.7, XHCHE-FM-100.9, XHPYA-FM-98.1 y XHLQR-TV-Canal 7; Televisión, S.A de C.V.; Sucn. Beatriz Molinar Fernández; Francisco José Juaristi Santos; XHCAW-TV- Canal 58; Canal 13 de Michoacán, S.A de C.V.; José Humberto y Loucille Martínez Morales; Lucia Pérez Medina Vda. De Mondragón; Emisoras incorporadas de Monterrey, S.A.; Televisora XHBO, S.A de C.V.; Radio Integral, S.A de C.V.; Transmisora Regional Radio Fórmula, S.A de C.V.; Televisión y Radio Caribe, S.A de C.V.; XECCQ-AM, S. A. de C. V.; Luis Alberto Pavia Mendoza; La Voz de Quintana Roo, S.A de C.V.; Televisora de Yucatán, S.A de C.V.; Radio Cancún, S.A de C.V.; Televisora de Cancún, S.A de C.V.; Televisión Azteca, S.A de C.V.; T.V. Ocho, S.A de C.V.; Televisora Potosina, S.A de C.V.; T.V de Culiacán, S.A de C.V.; Televisión del Pacífico, S.A de C.V.; Televisora del Yaqui, S.A de C.V.; Luis Alberto Pavia Mendoza; Canales de T.V. de Coatzacoalcos, Ver. A.C.; Ramona Esparza González; C. Felix Arturo González Canto; Ing. Jorge Acevedo Marín y Lic. José Alberto Sáenz Azcárraga; vista a la H. Legislatura del Estado de Quintana Roo y Secretaría de la Contraloría del Gobierno del estado de Quintana Roo.</p>

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
<p>Extraordinaria (1) 7-III-2012</p>	<p>Punto Décimo Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del Procedimiento Especial Sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el Partido de la Revolución Democrática en contra del C. Félix Arturo González Canto, otrora Gobernador del estado de Quintana Roo; del C. Jorge Acevedo Marín, otrora Titular de la Unidad del Vocero del Gobierno de esa entidad federativa, y de diversos concesionarios y/o permisionarios de Radio y Televisión, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificada con el número de expediente SCG/PE/PRD/CG/018/2011. (CG127/2012)</p>	<p>En caso de que el C. Luis Alberto Pavia Mendoza (concesionario de la emisora XHRB-FM 89.9), con Registro Federal de Contribuyentes PAML510605APA y domicilio ubicado en 20 Avenida Sur, número 965, Colonia Andrés Quintana Roo, Código Postal 77663, en Cozumel, Quintana Roo, incumpla con los resolutiveos identificados como OCTAVO y DÉCIMO del presente fallo, el Secretario Ejecutivo del Instituto Federal Electoral dará vista a las autoridades hacendarias a efecto de que procedan a su cobro conforme a la legislación aplicable, en términos de lo dispuesto en el artículo 355, párrafo 7, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como lo previsto en el Convenio para el control y cobro de créditos fiscales determinados por el Instituto Federal Electoral, derivados de multas impuestas por infracciones relativas a los incisos b), c), d), e), f), g) y h) del artículo 354 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.</p>	<p>Dirección Ejecutiva de Administración</p>	<p>CUMPLIDO. La Dirección Ejecutiva de Administración informa que de conformidad con el Convenio celebrado entre el IFE y el SAT para el control y cobro de créditos fiscales determinados por el Instituto, derivados de las multas impuestas por infracciones relativas a los incisos b), c), d), e), f), g) y h), del artículo 354 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales y con el Manual de Normas y Procedimientos para intercambio de información respecto a las liquidaciones que determinen créditos fiscales derivados de las multas por violaciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, es la Dirección Jurídica competente para atender la solicitud.</p>

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
<p>Extraordinaria (1) 7-III-2012</p>	<p>Punto Decimo Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del Procedimiento Especial Sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el Partido de la Revolución Democrática en contra del C. Félix Arturo González Canto, otrora Gobernador del estado de Quintana Roo; del C. Jorge Acevedo Marín, otrora Titular de la Unidad del Vocero del Gobierno de esa entidad federativa, y de diversos concesionarios y/o permisionarios de Radio y Televisión, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificada con el número de expediente SCG/PE/PRD/CG/018/2011. (CG127/2012)</p>	<p>Se ordena al Secretario del Consejo General de este Instituto iniciar un Procedimiento Especial Sancionador, de carácter oficioso, en contra de los concesionarios y permisionarios de radio y televisión a los cuales se aludió en el Considerando DECIMOTERCERO de este fallo, a fin de que, en su oportunidad, esta autoridad practique las diligencias de investigación que sean necesarias, tendentes a verificar el incumplimiento a la medida cautelar decretada por la Comisión de Quejas y Denuncias de esta institución, dentro del presente procedimiento y se determine lo que en derecho corresponda.</p>	<p>Secretaría Ejecutiva Dirección Jurídica</p>	<p>PENDIENTE. La resolución de mérito fue impugnada dándose el trámite correspondiente dentro del expediente interno ATG-142/2012, el cual fue turnado a la Sala Superior el 13 de abril de 2012, por lo que se está en espera de que sea resuelto por la instancia jurisdiccional para proceder conforme a derecho.</p>

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
<p>Extraordinaria (1) 7-III-2012</p>	<p>Punto Decimo Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del Procedimiento Especial Sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el Partido de la Revolución Democrática en contra del C. Félix Arturo González Canto, otrora Gobernador del estado de Quintana Roo; del C. Jorge Acevedo Marín, otrora Titular de la Unidad del Vocero del Gobierno de esa entidad federativa, y de diversos concesionarios y/o permisionarios de Radio y Televisión, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificada con el número de expediente SCG/PE/PRD/CG/018/2011. (CG127/2012)</p>	<p>Notifíquese la presente Resolución en términos de ley.</p>	<p>Dirección Jurídica</p>	<p>CUMPLIDO. Con fechas 26 de marzo y 4 de abril de 2012, mediante oficios SCG/1937/2012, SCG/1938/2012, SCG/1939/2012, SCG/1940/2012, SCG/1941/2012, SCG/1942/2012, SCG/1943/2012, SCG/1944/2012, SCG/1945/2012, SCG/1946/2012, SCG/1948/2012, SCG/1949/2012, SCG/1950/2012, SCG/1951/2012, SCG/1952/2012, SCG/1953/2012, SCG/1954/2012, SCG/1955/2012, SCG/1956/2012, SCG/1957/2012, SCG/1958/2012, SCG/1959/2012, SCG/1960/2012, SCG/1961/2012, SCG/1962/2012, SCG/1963/2012, SCG/1964/2012, SCG/1965/2012, SCG/1966/2012, SCG/1967/2012, SCG/1968/2012, SCG/1969/2012, SCG/1970/2012, SCG/1971/2012, SCG/1972/2012, SCG/1973/2012, SCG/2465/2012, y SCG/2466/2012, se notificó al Canal 23 de Ensenada, S.A de C.V.; Televisora de Mexicali, S.A de C.V.; Televisora de Calimex, S.A de C.V.; Televisión la Paz, S.A.; XHGG-TV- Canal 4, XHDY-TV-Canal 5, XHTVL-TV-Canal 9; XHCBJ-FM-106.7, XHCHE-FM-100.9, XHPYA-FM-98.1 y XHLQR-TV-Canal 7; Televisión, S.A de C.V.; Sucn, Beatriz Molinar Fernández; Francisco José Juaristi Santos; XHCAW-TV- Canal 58; Canal 13 de Michoacán, S.A de C.V.; José Humberto y Loucille Martínez Morales; Lucía Pérez Medina Vda. De Mondragón; Emisoras incorporadas de Monterrey, S.A.; Televisora XHBO, S.A de C.V.; Radio Integral, S.A de C.V.; Transmisora Regional Radio Fórmula, S.A de C.V.; Televisión y Radio Caribe, S.A de C.V.; XECCQ-AM, S. A. de C. V.; Luis Alberto Pavia Mendoza; La Voz de Quintana Roo, S.A de C.V.; Televisora de Yucatán, S.A de C.V.; Radio Cancún, S.A de C.V.; Televisora de Cancún, S.A de C.V.; Televisión Azteca, S.A de C.V.; T.V. Ocho, S.A de C.V.; Televisora Potosina, S.A de C.V.; T.V de Culiacán, S.A de C.V.; Televisión del Pacífico, S.A de C.V.; Televisora del Yaqui, S.A de C.V.; Luis Alberto Pavia Mendoza; Canales de T.V. de Coatzacoalcos, Ver. A.C.; Ramona Esparza González; C. Felix Arturo González Canto; Ing. Jorge Acevedo Marín y Lic. José Alberto Sáenz Azcárraga; vista a la H. Legislatura del Estado de Quintana Roo y Secretaría de la Contraloría del Gobierno del estado de Quintana Roo.</p>

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria (1) 7-III-2012	Punto Decimo Quinto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del Procedimiento Especial Sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el Partido de la Revolución Democrática en contra del C. Félix Arturo González Canto, otrora Gobernador del estado de Quintana Roo; del C. Jorge Acevedo Marín, otrora Titular de la Unidad del Vocero del Gobierno de esa entidad federativa, y de diversos concesionarios y/o permisionarios de Radio y Televisión, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificada con el número de expediente SCG/PE/PRD/CG/018/2011. (CG127/2012)	Publíquese la presente Resolución en el Diario Oficial de la Federación, a efecto de hacer efectiva la sanción impuesta a que se refieren los puntos SÉPTIMO y NOVENO resolutivos anteriores.	Dirección del Secretariado	CUMPLIDO. Se solicitó su publicación en el Diario Oficial de la Federación mediante oficio SCG/1630/2011 de fecha 16 de marzo de 2012

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria (1) 7-III-2012	Punto Noveno de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador incoado con motivo de la denuncia presentada por el C. Miguel Sosa Tan, en contra de la C. María de Lourdes Rojo e Incháustegui, Senadora de la Republica de la LXI Legislatura del H. Congreso de la Unión y precandidata al cargo de Diputada Federal por el Partido de la Revolución Democrática bajo el Principio de Mayoría Relativa por el Distrito Electoral 23 en el Distrito Federal, de los Partidos Políticos de la Revolución Democrática, del Trabajo y Movimiento Ciudadano, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/MST/CG/023/PEF/100/2012. (CG128/2012)	En términos del artículo 355, párrafo 7 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, el monto de la multa impuesta al Partido de la Revolución Democrática, será deducida de la siguiente ministración mensual del financiamiento público que por concepto de actividades ordinarias permanentes reciba dicho instituto político, durante el presente año, una vez que esta Resolución haya quedado firme.	Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos	PENDIENTE. Fue impugnado por el PRD y PVEM, radicándose en los expedientes SUP-RAP-114/2012 y SUP-RAP-116/2012 mismos que a la fecha no han sido resueltos.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
<p>Extraordinaria (1) 7-III-2012</p>	<p>Punto Undécimo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador incoado con motivo de la denuncia presentada por el C. Miguel Sosa Tan, en contra de la C. María de Lourdes Rojo e Incháustegui, Senadora de la Republica de la LXI Legislatura del H. Congreso de la Unión y precandidata al cargo de Diputada Federal por el Partido de la Revolución Democrática bajo el Principio de Mayoría Relativa por el Distrito Electoral 23 en el Distrito Federal, de los Partidos Políticos de la Revolución Democrática, del Trabajo y Movimiento Ciudadano, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/MST/CG/023/PEF/100/2012. (CG128/2012)</p>	<p>Se ordena al Secretario del Consejo General de este Instituto iniciar un Procedimiento Especial Sancionador, de carácter oficioso, en contra de los concesionarios y permisionarios de radio y televisión a los cuales se aludió en el considerando DECIMOSEXTO de este fallo, a fin de que, en su oportunidad, esta autoridad practique las diligencias de investigación que sean necesarias, tendentes a verificar el incumplimiento a la medida cautelar decretada por la Comisión de Quejas y Denuncias de esta institución, dentro del presente procedimiento y se determine lo que en derecho corresponda.</p>	<p>Secretaria Ejecutiva Dirección Jurídica</p>	<p>PENDIENTE. La resolución de mérito fue impugnada dándose el trámite correspondiente dentro del expediente interno ATG-104/2012, el cual fue turnado a la Sala Superior el 21 de marzo de 2012, asignándole el número de expediente SUP-RAP-114/2012, por lo que se está en espera de que sea resuelto por la instancia jurisdiccional para proceder conforme a derecho.</p>

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria (1) 7-III-2012	Punto Duodécimo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador incoado con motivo de la denuncia presentada por el C. Miguel Sosa Tan, en contra de la C. María de Lourdes Rojo e Incháustegui, Senadora de la Republica de la LXI Legislatura del H. Congreso de la Unión y precandidata al cargo de Diputada Federal por el Partido de la Revolución Democrática bajo el Principio de Mayoría Relativa por el Distrito Electoral 23 en el Distrito Federal, de los Partidos Políticos de la Revolución Democrática, del Trabajo y Movimiento Ciudadano, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/MST/CG/023/PEF/100/2012. (CG128/2012)	Notifíquese en términos de ley.	Dirección Jurídica.	CUMPLIDO. Con fecha 12 de marzo de 2012, mediante oficio, SCG/1550/2012 y SCG/1551/2012, se notificó al Miguel Sosa Tan y María de Lourdes Rojo e Inchaustegui.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria (1) 7-III-2012	Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador incoado con motivo de la denuncia interpuesta por el Representante Propietario del Partido Revolucionario Institucional ante el Consejo Local del Instituto Federal Electoral en el estado de Tabasco en contra del Partido de la Revolución Democrática, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PRI/CG/027/PEF/104/2012. (CG129/2012)	Notifíquese en términos de ley.	Dirección Jurídica	CUMPLIDO. Se notificó al PRI y PRD
Extraordinaria (2) 7-III-2012	Punto Octavo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el cual se aprueba modificar los Cuadernillos para hacer operaciones de escrutinio y cómputo, aprobados en la sesión extraordinaria celebrada el 25 de agosto de dos mil once, con el objeto de apoyar el trabajo de los funcionarios de las Mesas Directivas de Casilla durante el escrutinio y cómputo. (CG130/2012)	La Dirección Ejecutiva de Organización Electoral será la responsable de supervisar la impresión de los Cuadernillos para Hacer Operaciones de Escrutinio y Cómputo de las Elecciones, con las modificaciones establecidas en este Acuerdo.	Dirección Ejecutiva de Organización Electoral	CUMPLIDO PARCIALMENTE. La impresión de los cuadernillos se inició el 4 de abril en Talleres Gráficos de México y se da seguimiento a su producción diariamente

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria (2) 7-III-2012	Punto Noveno del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el cual se aprueba modificar los Cuadernillos para hacer operaciones de escrutinio y cómputo, aprobados en la sesión extraordinaria celebrada el 25 de agosto de dos mil once, con el objeto de apoyar el trabajo de los funcionarios de las Mesas Directivas de Casilla durante el escrutinio y cómputo. (CG130/2012)	Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y a la Dirección Ejecutiva de Administración para que tomen las medidas necesarias para el cumplimiento de este Acuerdo.	Dirección Ejecutiva de Organización Electoral	CUMPLIDO. La impresión de los cuadernillos se inició el 4 de abril en Talleres Gráficos de México y se da seguimiento a su producción diariamente.
Extraordinaria (2) 7-III-2012	Punto Décimo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el cual se aprueba modificar los Cuadernillos para hacer operaciones de escrutinio y cómputo, aprobados en la sesión extraordinaria celebrada el 25 de agosto de dos mil once, con el objeto de apoyar el trabajo de los funcionarios de las Mesas Directivas de Casilla durante el escrutinio y cómputo. (CG130/2012)	Ordénese la impresión de los documentos electorales, con las modificaciones que se aprueban, en Talleres Gráficos de México..	Dirección Ejecutiva de Organización Electoral Dirección Ejecutiva de Administración	CUMPLIDO. La impresión de la documentación electoral fue adjudicada directamente a Talleres Gráficos de México
Extraordinaria (2) 7-III-2012	Punto Undécimo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el cual se aprueba modificar los Cuadernillos para hacer operaciones de escrutinio y cómputo, aprobados en la sesión extraordinaria celebrada el 25 de agosto de dos mil once, con el objeto de apoyar el trabajo de los funcionarios de las Mesas Directivas de Casilla durante el escrutinio y cómputo. (CG130/2012)	Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación y en la Gaceta Electoral del Instituto Federal Electoral.	Dirección del Secretariado	CUMPLIDO. Se solicitó su publicación en el Diario Oficial de la Federación mediante oficio SCG/1631/2011 de fecha 16 de marzo de 2012

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria (2) 7-III-2012	Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueban los cambios al Cuadernillo para hacer operaciones de escrutinio y cómputo de la Elección de Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, que se utilizarán para atender el Voto de los Ciudadanos Mexicanos Residentes en el Extranjero, aprobado en la sesión ordinaria celebrada el 25 de enero de dos mil doce, con el objeto de apoyar el trabajo de los funcionarios de las Mesas de Escrutinio y Cómputo durante el desarrollo de sus funciones. (CG131/2012)	La Comisión de Capacitación y Organización Electoral, conforme a sus atribuciones, informará al Consejo General sobre la supervisión del desarrollo de los trabajos previstos en el punto anterior y recibirá los planteamientos que sobre el particular realicen los Partidos Políticos Nacionales o Coaliciones, con el objeto de garantizar el cumplimiento de los fines y principios rectores del Instituto Federal Electoral. Los Partidos Políticos Nacionales o Coaliciones podrán designar representantes para vigilar la producción, impresión, almacenamiento y entrega a la Junta General Ejecutiva, de la documentación electoral.	Comisión de Capacitación y Organización Electoral	PENDIENTE

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria (2) 7-III-2012	Punto Cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueban los cambios al Cuadernillo para hacer operaciones de escrutinio y cómputo de la Elección de Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, que se utilizarán para atender el Voto de los Ciudadanos Mexicanos Residentes en el Extranjero, aprobado en la sesión ordinaria celebrada el 25 de enero de dos mil doce, con el objeto de apoyar el trabajo de los funcionarios de las Mesas de Escrutinio y Cómputo durante el desarrollo de sus funciones. (CG131/2012)	La Dirección Ejecutiva de Organización Electoral será la responsable de supervisar la impresión de los Cuadernillos para Hacer Operaciones de Escrutinio y Cómputo de las Elecciones, con las modificaciones establecidas en este Acuerdo.	Dirección Ejecutiva de Organización Electoral	CUMPLIDO PARCIALMENTE. La impresión de los cuadernillos se inició el 4 de abril en Talleres Gráficos de México y se da seguimiento a su producción diariamente.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
<p>Extraordinaria (2) 7-III-2012</p>	<p>Punto Quinto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueban los cambios al Cuadernillo para hacer operaciones de escrutinio y cómputo de la Elección de Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, que se utilizarán para atender el Voto de los Ciudadanos Mexicanos Residentes en el Extranjero, aprobado en la sesión ordinaria celebrada el 25 de enero de dos mil doce, con el objeto de apoyar el trabajo de los funcionarios de las Mesas de Escrutinio y Cómputo durante el desarrollo de sus funciones. (CG131/2012)</p>	<p>Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, a la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica, a la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores y a la Dirección Ejecutiva de Administración para que tomen las medidas necesarias para el cumplimiento de este Acuerdo.</p>	<p>Dirección Ejecutiva de Administración Dirección Ejecutiva de Organización Electoral Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores</p>	<p>CUMPLIDO PARCIALMENTE. DEA: Los cambios que se aprobaron el 25 de enero de 2012, mediante acuerdo número CG131/2012 ya se encuentran considerados en el contrato número 009/2012, que se firmó entre Talleres Gráficos de México y el Instituto Federal Electoral con fecha 21 de marzo de 2012. DECEYEC: En el Manual de Funcionario de MEC y en el Cuaderno de ejercicios se tomo en cuenta el diseño y contenido del Cuadernillo para hacer operaciones de escrutinio y computo DERFE: No reportó actualizaciones. DOE: La impresión de los cuadernillos se inició el 4 de abril en Talleres Gráficos de México y se da seguimiento a su producción diariamente.</p>

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria (2) 7-III-2012	Punto Sexto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueban los cambios al Cuadernillo para hacer operaciones de escrutinio y cómputo de la Elección de Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, que se utilizarán para atender el Voto de los Ciudadanos Mexicanos Residentes en el Extranjero, aprobado en la sesión ordinaria celebrada el 25 de enero de dos mil doce, con el objeto de apoyar el trabajo de los funcionarios de las Mesas de Escrutinio y Cómputo durante el desarrollo de sus funciones. (CG131/2012)	Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación y en la Gaceta Electoral del Instituto Federal Electoral.	Dirección del Secretariado	CUMPLIDO. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 3 de abril de 2012.
Extraordinaria 14-III- 2012	Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del Procedimiento Administrativo Sancionador Ordinario, iniciado con motivo de la queja presentada por el C. Vladimir Juventino Martínez Torres, en contra del Partido del Trabajo, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificada con el número de expediente SCG/QVJMT/CG/043/2010. (CG132/2012)	Notifíquese la presente resolución en términos de ley.	Dirección Jurídica	CUMPLIDO. Con fecha 27 de marzo de 2012, mediante oficio SCG/2044/2012, se notificó a Vladimir Juventino Martínez Torres y al PT.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 14-III- 2012	Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del Procedimiento Administrativo Sancionador Ordinario, iniciado con motivo de la denuncia presentada por el C. Manuel de Jesús Espino Barrientos en contra de los CC. José César Nava Vázquez y José González Morfín, otrora Presidente y Secretario del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Acción Nacional, respectivamente, así como quien o quienes resulten responsables, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QMJEB/CG/044/2010. (CG133/2012)	Notifíquese en términos de ley la presente resolución.	Dirección Jurídica	CUMPLIDO. Con fecha 27 de marzo de 2012, mediante oficio SCG/2046/2012, se notificó a Manuel de Jesús Espino Barrientos. No se emplazó a los denunciados
Extraordinaria 14-III- 2012	Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto de la queja interpuesta por la C. María del Carmen Gutiérrez Gómez, en contra del Presidente y Secretario de la Comisión de Orden del Consejo Estatal del Partido Acción Nacional en el estado de Sonora, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificada con el número de expediente SCG/QMCGG/JL/SON/055/2010. (CG134/2012)	Notifíquese en términos de ley.	Dirección Jurídica	CUMPLIDO. Con fecha 28 de marzo de 2012, mediante oficio SCG/1998/2012. se notificó a María del Carmen Gutiérrez Gómez.. No se emplazó a los denunciados.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 14-III- 2012	Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto de la denuncia interpuesta por el C. José Manuel Correa Ceseña, en su carácter de Secretario General del H. Congreso del estado de Jalisco, en contra del C. Felipe de Jesús Calderón Hinojosa, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos; el C. Emilio González Márquez, Gobernador Constitucional del estado de Jalisco, y el C. Felipe de Jesús Vicencio Álvarez, Delegado de la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL) en la citada entidad federativa, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificada con el número de expediente SCG/QCEJ/CG/008/2011. (CG135/2012)	Notifíquese en términos de ley.	Dirección Jurídica	CUMPLIDO. Con fecha 15 de marzo de 2012, mediante oficio SCG/1997/2012, se notificó a José Manuel Correa Ceseña. No se emplazó a los denunciados.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 14-III- 2012	Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del Procedimiento Administrativo Sancionador Ordinario, iniciado con motivo de la queja presentada por el C. Vladimir Balboa Damas, en contra del C. Humberto Moreira Valdés, otrora Presidente del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Revolucionario Institucional, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificada con el número de expediente SCG/QVBD/CG/070/PEF/20/2011. (CG136/2012)	Notifíquese en términos de ley.	Dirección Jurídica	CUMPLIDO. Con fecha 27 de marzo de 2012, mediante oficio SCG/2051/2012, se notificó a Vladimir Balboa Damas.. No se emplazó a los denunciados.
Extraordinaria 14-III- 2012	Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del Procedimiento Administrativo Sancionador Ordinario, iniciado con motivo de la queja presentada por el Partido Político Movimiento Ciudadano, en contra del C. Ricardo Gutiérrez Rodríguez, Consejero Electoral del Consejo Local del Instituto Federal Electoral en el estado de Querétaro, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QMG/CG/071/PEF/21/2011. (CG137/2012)	Notifíquese la presente Resolución en términos de ley.	Dirección Jurídica	CUMPLIDO. Se notificó MB. No se emplazó a los denunciados.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 14-III- 2012	Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Ordinario Sancionador incoado con motivo de la denuncia presentada por el C. Ángel Chacón Cano en contra del C. Manuel Velasco Coello, Senador de la Republica por el Partido Verde Ecologista de México y del citado instituto político en el estado de Chiapas, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QACC/CG/009/PEF/33/2012. (CG138/2012)	Notifíquese en términos de ley.	Dirección Jurídica	CUMPLIDO. Con fecha 23 de marzo de 2012, mediante oficio SCG/2029/2012, se notificó a Ángel Chacón Cano. No se emplazó a los denunciados.
Extraordinaria 14-III- 2012	Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto de la vista formulada por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación al resolver los Juicios de Revisión Constitucional Electoral identificados con los números de expediente SUP-JRC-6/2012, SUP-JRC-7/2012 y SUP-JRC-8/2012, acumulados, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QCG/018/PEF/42/2012. (CG139/2012)	Notifíquese en términos de ley la presente determinación al Instituto Electoral de Michoacán, así como a la Secretaría de Gobernación.	Dirección Jurídica	CUMPLIDO. Con fecha 23 de marzo de 2012, mediante oficios SCG/2030/2012 y SCG/2031/2012, se notificó al Instituto Electoral del Estado de Michoacán y Secretario de Gobernación

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 14-III- 2012	Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto de la denuncia presentada por el Partido Nueva Alianza en contra del Partido Revolucionario Institucional, el C. Felipe Amadeo Flores Espinosa, y otros por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificada con el número de expediente SCG/QNA/CG/180/2009. (CG140/2012)	Notifíquese la presente resolución en términos de ley.	Dirección Jurídica	CUMPLIDO. Con fecha 27 de marzo de 2012, mediante oficios SCG/2045/2012, se notificó a Felipe Amadeo Flores Espinosa, NA y PRI
Extraordinaria 14-III- 2012	Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del Procedimiento Ordinario Sancionador incoado en contra del Partido Nueva Alianza, el Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación y Elba Esther Gordillo Morales, del Instituto de la Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio del Estado, así como del C. Miguel Ángel Yunes Linares, por hechos que considera constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QCG/030/2011. (CG141/2012)	Notifíquese a las partes la presente Resolución en términos de ley.	Dirección Jurídica	CUMPLIDO. No se emplazó a los denunciados.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 14-III- 2012	Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Sancionador Ordinario instaurado en contra de la Agrupación Política Nacional Humanista, Demócrata José María Luis Mora por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QCG/044/2011. (CG142/2012)	Notifíquese la presente Resolución en términos de ley.	Dirección Jurídica	CUMPLIDO. Con fecha 26 de marzo de 2012, mediante oficios SCG/2097/2012, se notificó a Felipe Amadeo Flores Espinosa, NA y PRI Humanista, Demócrata José María Luis Mora APN, NA y PRI
Extraordinaria 14-III- 2012	Punto Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueban diversas disposiciones relativas a la forma y contenido de la Lista Nominal de Electores Definitiva con Fotografía que se utilizará con motivo de la Jornada Electoral del 1 de Julio de 2012. (CG143/2012)	Se instruye a la Secretaría Ejecutiva de este Instituto, a efecto de que provea lo necesario para que se publique el presente acuerdo en el Diario Oficial de la Federación.	Dirección Secretariado. del	CUMPLIDO. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 5 de abril de 2012.
Extraordinaria 14-III- 2012	Punto Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueban diversas disposiciones relativas a la forma y contenido de la Lista Nominal de Electores Residentes en el Extranjero que se utilizará con motivo de la Jornada Electoral del 1 de Julio de 2012. (CG144/2012)	Se instruye a la Secretaría Ejecutiva de este Instituto, a efecto de que provea lo necesario para que se publique el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación.	Dirección Secretariado del	CUMPLIDO. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 5 de abril de 2012.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 14-III- 2012	Punto Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba la forma y contenido de los Listados Nominales de Electores que contendrán los registros de los ciudadanos que hayan resultado favorecidos producto de Instancias Administrativas y Resoluciones del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en Materia Electoral para la Jornada Electoral del 1 de julio de 2012. (CG145/2012)	Se instruye a la Secretaría Ejecutiva de este Instituto, a efecto de que provea lo necesario para que se publique el presente acuerdo en el Diario Oficial de la Federación.	Dirección del Secretariado	CUMPLIDO. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 5 de abril de 2012.
Extraordinaria 14-III- 2012	Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se designan presidentes de Consejos Distritales y que en todo tiempo fungirán como Vocales Ejecutivos de Juntas Distritales. (CG146/2012)	Se instruye a la Secretaría Ejecutiva para que a través de la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral, notifique a los funcionarios mencionados en el punto de Acuerdo Segundo, a efecto de que a partir del 16 de marzo de 2012 asuman las funciones inherentes a dicha designación.	Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral	CUMPLIDO. Mediante los oficios SE/524/2012 y SE/525/2012 de fecha 14 de marzo; ser realizó la notificación respectiva en atención al Acuerdo citado
Extraordinaria 14-III- 2012	Punto Cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se designan presidentes de Consejos Distritales y que en todo tiempo fungirán como Vocales Ejecutivos de Juntas Distritales. (CG146/2012)	Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación.	Dirección del Secretariado	CUMPLIDO. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 5 de abril de 2012.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 14-III- 2012	Punto Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se emiten los Lineamientos para la Producción, Integración, Recepción y Envío del Paquete Electoral Postal y Recepción del Sobre Postal Voto, para el Proceso Electoral Federal 2011- 2012. (CG147/2012)	Se ordena a la Secretaría Ejecutiva de este Instituto, para que provea lo necesario para la publicación del presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación y en la página electrónica del Instituto Federal Electoral.	Dirección del Secretariado	CUMPLIDO. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 5 de abril de 2012 y en la Página de internet del Instituto

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 14-III- 2012	Punto Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se emite la Guía Técnica para la generación de los mensajes de los candidatos a la Presidencia de los Estados Unidos Mexicanos, que se incluirán en el Paquete Electoral Postal para el Proceso Electoral Federal 2011-2012. (CG148/2012)	Se instruye a la Coordinación del Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero para que, coordine los trabajos necesarios, a fin de contar con los materiales informativos de los candidatos a la Presidencia de los Estados Unidos Mexicanos en el Paquete Electoral Postal de los ciudadanos inscritos a la Lista Nominal de Electores Residentes en el Extranjero, de conformidad con la Guía referida en el punto primero del presente Acuerdo.	Coordinación del Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero	CUMPLIDO PARCIALMENTE. Con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por el acuerdo de Consejo General CG148/2012, se solcito mediante oficio PC/88/12 de fecha 15 de marzo de 2012, a los presidentes de los Partidos Políticos y a sus representantes ante el IFE, la elaboración de los contenidos con el mensaje de "la" y "los" candidatos a la Presidencia de los Estados Unidos Mexicanos, para su integración al cuadernillo y DVD que conforman el Paquete Electoral Postal (PEP). El 23 de marzo de 2012, se recibieron los materiales por parte de "la" y "los" candidatos a la presidencia en cumplimiento a lo dispuesto en la Guía mencionada, mismos que fueron procesados en tiempo para su entrega y proceso de elaboración de materiales. La COVE en colaboración con la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos (DEPPP) y la Coordinación Nacional de Comunicación Social (CNCS), realizó la grabación del mensaje del Dr. Leonardo Valdez Zurita, Consejero Presidentes del Instituto Federal Electoral, así como el video tutorial ¿Cómo emitir mi voto?, mismos que fueron integrados en el master del DVD. En relación al cuadernillo, se entregó a la DECEyEC el material escrito y gráfico para su edición y diseño editorial. Una vez concluido este, y después de una reunión con los responsables técnicos de Talleres Gráficos de México (TGM), COVE y DECEyEC acordaron la entrega el 3 de abril para su impresión. Se está a la espera de recibir la producción total de los materiales (cuadernillo y DVD), impresa y duplicada, a más tardar el 9 de abril de acuerdo a la modificación en el calendario de producción solicitado por la DEFE y acordado con TGM. Por lo anterior, el presente punto de acuerdo se dará por concluido hasta esa fecha.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 14-III- 2012	Punto Cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se emite la Guía Técnica para la generación de los mensajes de los candidatos a la Presidencia de los Estados Unidos Mexicanos, que se incluirán en el Paquete Electoral Postal para el Proceso Electoral Federal 2011-2012. (CG148/2012)	Se ordena a la Secretaría Ejecutiva de este Instituto, para que provea lo necesario para la publicación del presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación y en la página electrónica del Instituto Federal Electoral.	Dirección del Secretariado	CUMPLIDO. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 6 de abril de 2012.
Extraordinaria 14-III- 2012	Punto Primero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el cual se determina la realización de un Procedimiento Muestral ("Conteo Rápido"), con el propósito de obtener una estimación preliminar de la votación de la elección de Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, el día de la Jornada Electoral del próximo 1 de julio de 2012, y se aprueba la creación de un Comité Técnico Asesor en la materia. (CG149/2012)	Se instruye al Presidente del Consejo General del Instituto Federal Electoral para que, en ejercicio de sus atribuciones, ordene la realización de un Procedimiento Muestral probabilístico denominado Conteo Rápido, para el día de la Jornada Electoral a celebrarse el 1 de julio de 2012, con el fin de obtener una estimación preliminar de los resultados de la votación de la elección de Presidente de los Estados Unidos Mexicanos	Presidencia del Consejo Secretaría Ejecutiva	CUMPLIDO PARCIALMENTE. El comité técnico que se constituyó, está realizando los análisis del caso, para proponer alternativas

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 14-III- 2012	Punto Décimo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el cual se determina la realización de un Procedimiento Muestral ("Conteo Rápido"), con el propósito de obtener una estimación preliminar de la votación de la elección de Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, el día de la Jornada Electoral del próximo 1 de julio de 2012, y se aprueba la creación de un Comité Técnico Asesor en la materia. (CG149/2012)	Se instruye a la Secretaría Ejecutiva del Instituto a efecto de que provea lo necesario para que se publique el presente acuerdo en el Diario Oficial de la Federación.	Dirección del Secretariado	CUMPLIDO. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 6 de abril de 2012
Extraordinaria 14-III- 2012	Punto Quinto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el C. José Luis González Utrilla, en contra del C. Manuel Velasco Coello, otrora Senador de la República por el estado de Chiapas, y del Partido Verde Ecologista de México, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/JLJU/CG/129/PEF/45/2011. (CG150/2012)	Notifíquese en términos de ley.	Dirección Jurídica	CUMPLIDO. Con fecha 26 de marzo de 2012, mediante oficios SCG/2097/2012, se notificó a José Luis González Utrilla, Manuel Velasco Coello y al PVEM.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 14-III- 2012	Punto Cuarto de la Resolución Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el C. Erick Humberto Menéndez Valdivia, en contra del C. Víctor Hugo Lobo Román, precandidato al Senado de la República por el Partido de la Revolución Democrática y del propio Partido de la Revolución Democrática, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal del Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/EHNV/CG/051/PEF/128/2012. (CG151/2012)	Notifíquese a las partes en términos de ley.	Dirección Jurídica	CUMPLIDO PARCIALMENTE. Con fecha 26 de marzo de 2012, mediante oficios SCG/2079/2012, se notificó a Víctor Hugo Lobo Román y al PRD, Falta Erick Humberto Menéndez Valdivia.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 14-III- 2012	Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el C. Raymundo González Saldaña en contra del C. Rogelio Humberto Rueda Sánchez, Senador de la República de la LXI Legislatura y de Multiediciones Integrales S. de R.L. de C.V., por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/RGS/JL/COL/052/2011. (CG152/2012)	En términos del considerando DÉCIMO SEGUNDO de la presente resolución, se da vista a la Cámara de Senadores del Congreso de la Unión, a efecto de que en el ámbito de su competencia, imponga la sanción correspondiente y que en derecho proceda al C. Rogelio Humberto Rueda Sánchez, Senador de la Republica por el estado de Colima, de la LXI Legislatura, para lo cual se ordena remitir copia certificada de la presente resolución y del expediente que la sustenta.	Secretaría Ejecutiva Dirección Jurídica	CUMPLIDO. Mediante oficio SCG/2034/2012 de fecha 23 de marzo del año en curso, se remitió copia certificada de la referida resolución y de las constancias del expediente a la H. Cámara de Senadores del Congreso de la Unión.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 14-III- 2012	Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el C. Raymundo González Saldaña en contra del C. Rogelio Humberto Rueda Sánchez, Senador de la República de la LXI Legislatura y de Multiediciones Integrales S. de R.L. de C.V., por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/RGS/JL/COL/052/2011. (CG152/2012)	En términos del considerando DÉCIMO PRIMERO de la presente resolución, se da vista a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a efecto de que en el ámbito de su competencia, determine lo que en derecho proceda, para lo cual se ordena remitir copia certificada de la presente resolución y del expediente que la sustenta.	Secretaría Ejecutiva Dirección Jurídica	CUMPLIDO. Mediante oficio SCG/2035/2012 de fecha 23 de marzo del año en curso, se remitió copia certificada de la referida resolución y de las constancias del expediente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
Extraordinaria 14-III- 2012	Punto Quinto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el C. Raymundo González Saldaña en contra del C. Rogelio Humberto Rueda Sánchez, Senador de la República de la LXI Legislatura y de Multiediciones Integrales S. de R.L. de C.V., por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/RGS/JL/COL/052/2011. (CG152/2012)	En términos del considerando DÉCIMO PRIMERO de la presente resolución, se da vista al Ministerio Público de la Federación, a efecto de que en el ámbito de su competencia, determine lo que en derecho corresponda, para lo cual se ordena remitir copia certificada de la presente resolución y del expediente que la sustenta.	Secretaría Ejecutiva Dirección Jurídica	CUMPLIDO. Mediante oficio DJ/2036/2012 de fecha 23 de marzo del año en curso, se remitió copia certificada de la referida resolución y de las constancias del expediente al Ministerio Público de la Federación.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 14-III- 2012	Punto Séptimo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el C. Raymundo González Saldaña en contra del C. Rogelio Humberto Rueda Sánchez, Senador de la República de la LXI Legislatura y de Multiediciones Integrales S. de R.L. de C.V., por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/RGS/JL/COL/052/2011. (CG152/2012)	Notifíquese en términos de ley.	Dirección Jurídica	CUMPLIDO. Con fecha 23 de marzo de 2012, mediante oficios SCG/2032/2012 SCG/2033/2012 SCG/2034/2012 SCG/2035/2012 y SCG/2036/2012, se notificó a Rogelio Humberto Rueda Sánchez, Multiediciones Integrales S. de R.L. de C. V.; Vistas al Congreso de la Unión, Secretaría de Hacienda y Crédito Público y Procuraduría General de la República; y al PAN.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 14-III- 2012	Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador incoado con motivo de la denuncia presentada por el Partido de la Revolución Democrática ante el Consejo General del Instituto Federal Electoral en contra de la C. Josefina Eugenia Vázquez Mota, precandidata por el Partido Acción Nacional al cargo de Presidente de la República y del Partido Acción Nacional, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PRD/CG/029/PEF/106/2012. (CG153/2012)	Notifíquese la presente resolución a las partes en términos de ley.	Dirección Jurídica	CUMPLIDO. Con fecha 4 de abril de 2012, mediante oficios SCG/1987/2012, se notificó a Josefina Eugenia Vázquez Mota, al PRD; y al PAN.
Extraordinaria 14-III- 2012	Punto Quinto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el C. Erick Humberto Menéndez Valdivia en contra de la C. Dolores Padierna Luna y el Partido de la Revolución Democrática, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal del Instituciones y Procedimientos Electorales, identificada con el número de expediente SCG/PE/EHVM/CG/050/PEF/127/2012. (CG154/2012)	Se ordena a la Secretaría Ejecutiva que proceda a la publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial de la Federación.	Dirección Secretariado del	CUMPLIDO. Se solicitó tu su publicación en el Diario Oficial de la Federación mediante oficio SCG/2061/2011 de fecha 23 de marzo de 2012

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 14-III- 2012	Punto Sexto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el C. Erick Humberto Menéndez Valdivia en contra de la C. Dolores Padierna Luna y el Partido de la Revolución Democrática, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal del Instituciones y Procedimientos Electorales, identificada con el número de expediente SCG/PE/EHMY/CG/050/PEF/127/2012. (CG154/2012)	Notifíquese la presente Resolución a las partes en términos de ley.	Dirección Jurídica	CUMPLIDO. Con fecha 23 de marzo, mediante oficios SCG/1988/2012 y SCG/1989/2012, se notificó a Erick Humberto Menéndez Valdivia y Dolores Padierna Luna y al PRD.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 14-III- 2012	Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador incoado en contra de los Diputados Federales de la LXI Legislatura de la Cámara de Diputados, CC. Juan José Guerra Abud, Norma Leticia Orozco Torres, Rodrigo Pérez-Alonso González, Juan Gerardo Flores Ramírez, Juan Carlos Natale López y Caritina Sáenz Vargas, de la fracción parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México, del Diputado Plurinominal de la LIX Legislatura del Congreso del estado de Jalisco, Enrique Aubry de Castro Palomino, del Partido Verde Ecologista de México y de Televisión Azteca, S.A. de C.V., concesionaria de las emisoras XHJAL-TV-Canal 13 y XHGJ-TV-Canal 2, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/CG/087/PEF/3/2011, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación al resolver el recurso de apelación identificado con la clave SUP-RAP-583/2011. (CG155/2012)	Dese vista al Congreso del Estado de Jalisco con copia certificada de esta resolución, para que en el ámbito de sus atribuciones, determine lo que en derecho corresponda, tal y como se establece en el considerando SEXTO del presente fallo.	Secretaría Ejecutiva Dirección Jurídica	CUMPLIDO. Mediante oficio SCG/2076/2012 de fecha 26 de marzo del año en curso, se remitió copia certificada de la referida resolución al Congreso del Estado de Jalisco.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 14-III- 2012	Punto Noveno de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador incoado en contra de los Diputados Federales de la LXI Legislatura de la Cámara de Diputados, CC. Juan José Guerra Abud, Norma Leticia Orozco Torres, Rodrigo Pérez-Alonso González, Juan Gerardo Flores Ramírez, Juan Carlos Natale López y Caritina Sáenz Vargas, de la fracción parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México, del Diputado Plurinominal de la LIX Legislatura del Congreso del estado de Jalisco, Enrique Aubry de Castro Palomino, del Partido Verde Ecologista de México y de Televisión Azteca, S.A. de C.V., concesionaria de las emisoras XHJAL-TV-Canal 13 y XHGJ-TV-Canal 2, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/CG/087/PEF/3/2011, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación al resolver el recurso de apelación identificado con la clave SUP-RAP-583/2011. (CG155/2012)	Publíquese la presente determinación en el Diario Oficial de la Federación a efecto de hacer efectiva la sanción impuesta.	Dirección del Secretariado	CUMPLIDO. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 16 de abril de 2012.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 14-III- 2012	Punto Décimo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador incoado en contra de los Diputados Federales de la LXI Legislatura de la Cámara de Diputados, CC. Juan José Guerra Abud, Norma Leticia Orozco Torres, Rodrigo Pérez-Alonso González, Juan Gerardo Flores Ramírez, Juan Carlos Natale López y Caritina Sáenz Vargas, de la fracción parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México, del Diputado Plurinominal de la LIX Legislatura del Congreso del estado de Jalisco, Enrique Aubry de Castro Palomino, del Partido Verde Ecologista de México y de Televisión Azteca, S.A. de C.V., concesionaria de las emisoras XHJAL-TV-Canal 13 y XHGJ-TV-Canal 2, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/CG/087/PEF/3/2011, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación al resolver el recurso de apelación identificado con la clave SUP-RAP-583/2011. (CG155/2012)	Notifíquese a las partes en términos de ley.	Dirección Jurídica	CUMPLIDO. Con fecha 26 de marzo, mediante oficios SCG/2073/2012 SCG/2074/2012 SCG/2075/2012 SCG/2076/2012 y SCG/2077/2012, se notificó a Televisión Azteca, S. A. de C. V. Juan José Guerra Abud, Coordinador de la fracción parlamentaria de PVEM en la Cámara de Diputados, Contraloría de la Cámara de Diputados del Congreso del Estado de Jalisco; Presidente de la Mesa Directiva del Congreso del Estado de Jalisco; Enrique Aubry de Castro Palomino

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 14-III- 2012	Punto Décimo Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador incoado en contra de los Diputados Federales de la LXI Legislatura de la Cámara de Diputados, CC. Juan José Guerra Abud, Norma Leticia Orozco Torres, Rodrigo Pérez-Alonso González, Juan Gerardo Flores Ramírez, Juan Carlos Natale López y Caritina Sáenz Vargas, de la fracción parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México, del Diputado Plurinominal de la LIX Legislatura del Congreso del estado de Jalisco, Enrique Aubry de Castro Palomino, del Partido Verde Ecologista de México y de Televisión Azteca, S.A. de C.V., concesionaria de las emisoras XHJAL-TV-Canal 13 y XHGJ-TV-Canal 2, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/CG/087/PEF/3/2011, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación al resolver el recurso de apelación identificado con la clave SUP-RAP-583/2011. (CG155/2012)	Se instruye al Secretario Ejecutivo en su carácter de Secretario del Consejo del Instituto Federal Electoral, a efecto de que realice todos aquellos actos necesarios, con el objeto de conocer las medidas que, en su caso, adopte el Congreso del Estado de Jalisco con relación a la vista dada por esta autoridad con las constancias del expediente en que se actúa	Secretaría Ejecutiva Dirección Jurídica	CUMPLIDO. Mediante oficio SCG/2076/2012 de fecha 26 de marzo del año en curso, se remitió copia certificada de la referida resolución al Congreso del Estado de Jalisco.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 14-III- 2012	Punto Tercero Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la denuncia interpuesta por el Partido de la Revolución Democrática ante el Comité de Radio y Televisión del Instituto Federal Electoral en contra del Partido Verde Ecologista de México, de los CC. Manuel Velasco Coello, Pablo Escudero Morales, Guillermo Cueva Sada, Eduardo Ledesma Romo, Caritina Sáenz Vargas, Adriana Sarur Torre, Juan Carlos Natale López, Rodrigo Pérez-Alonso González, Leticia Orozco Torres, Jorge Herrera Martínez, Juan José Guerra Abud, Juan Gerardo Flores Ramírez, Carlos Alberto Ezeta Salcedo, Enrique Aubry de Castro Palomino, Sergio Augusto López Ramírez, Carlos Alberto Puente Salas, Maximino Alejandro Fernández Ávila, Beatriz Manrique Guevara, Faustino Javier Estrada González y Cuauhtémoc Ochoa Fernández y de diversas concesionarias y/o permissionarias de televisión, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PRD/CG/086/PEF/2/2011, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación al resolver el recurso de apelación identificado con la clave SUP-RAP-592/2011. (CG156/2012)	Dese vista a la Cámara de Senadores del Congreso de la Unión con copia certificada de esta resolución, para que en el ámbito de sus atribuciones, determine lo que en derecho corresponda, tal y como se establece en el considerando OCTAVO del presente fallo.	Dirección Jurídica	CUMPLIDO. Con fecha 23 de marzo, mediante oficios SCG/2004/2012 SCG/2005/2012 SCG/2006/2012 SCG/2007/2012 SCG/2008/2012 SCG/2009/2012 SCG/2010/2012 SCG/2011/2012 SCG/2012/2012 SCG/2013/2012 SCG/2014/2012 SCG/2015/2012 SCG/2016/2012 SCG/2017/2012 SCG/2018/2012 SCG/2019/2012 SCG/2020/2012 SCG/2022/2012 SCG/2023/2012 SCG/2024/2012 SCG/2025/2012 SCG/2026/2012 SCG/2027/2012 y SCG/2336/2012, se notificó a Adriana Sarur Torre, Caritina Saézn Vargas, Carlos Alberto Ezeta Salcedo, Eduardo Ledesma Romo, Guillermo Cueva Sada, Jorge Herrera Martínez, Juan Carlos Natale López, Juan Gerardo Flores Ramírez, Juan José Guerra Abud, Leticia Orozco Torres, Pablo Escudero Morales, Rodrigo Pérez-Alonso González, Cuauhtémoc Ochoa Fernández, Sergio Augusto López Ramírez, Maximino Alejandro Fernández Ávila, Beatriz Manrique Guevara, Televisión Azteca, S. A. de C. V., Televimex, S. A. de C. V., Manuel Velasco Coello, Carlos Alberto Puente Salas, Enrique Aubry de Castro Palomino, Vista a la Cámara de Senadores, Vista al Congreso del Estado de Jalisco y Faustino Javier Estrada González; al PRD y PVEM.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 14-III- 2012	Punto Cuarto Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la denuncia interpuesta por el Partido de la Revolución Democrática ante el Comité de Radio y Televisión del Instituto Federal Electoral en contra del Partido Verde Ecologista de México, de los CC. Manuel Velasco Coello, Pablo Escudero Morales, Guillermo Cueva Sada, Eduardo Ledesma Romo, Caritina Sáenz Vargas, Adriana Sarur Torre, Juan Carlos Natale López, Rodrigo Pérez-Alonso González, Leticia Orozco Torres, Jorge Herrera Martínez, Juan José Guerra Abud, Juan Gerardo Flores Ramírez, Carlos Alberto Ezeta Salcedo, Enrique Aubry de Castro Palomino, Sergio Augusto López Ramírez, Carlos Alberto Puente Salas, Maximino Alejandro Fernández Ávila, Beatriz Manrique Guevara, Faustino Javier Estrada González y Cuauhtémoc Ochoa Fernández y de diversas concesionarias y/o permissionarias de televisión, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PRD/CG/086/PEF/2/2011, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación al resolver el recurso de apelación identificado con la clave SUP-RAP-592/2011. (CG156/2012)	Dese vista al Congreso del Estado de Jalisco con copia certificada de esta resolución, para que en el ámbito de sus atribuciones, determine lo que en derecho corresponda, tal y como se establece en el considerando NOVENO del presente fallo.	Dirección Jurídica	CUMPLIDO. Con fecha 23 de marzo, mediante oficios SCG/2004/2012 SCG/2005/2012 SCG/2006/2012 SCG/2007/2012 SCG/2008/2012 SCG/2009/2012 SCG/2010/2012 SCG/2011/2012 SCG/2012/2012 SCG/2013/2012 SCG/2014/2012 SCG/2015/2012 SCG/2016/2012 SCG/2017/2012 SCG/2018/2012 SCG/2019/2012 SCG/2020/2012 SCG/2022/2012 SCG/2023/2012 SCG/2024/2012 SCG/2025/2012 SCG/2026/2012 SCG/2027/2012 y SCG/2336/2012, se notificó a Adriana Sarur Torre, Caritina Saézn Vargas, Carlos Alberto Ezeta Salcedo, Eduardo Ledesma Romo, Guillermo Cueva Sada, Jorge Herrera Martínez, Juan Carlos Natale López, Juan Gerardo Flores Ramírez, Juan José Guerra Abud, Leticia Orozco Torres, Pablo Escudero Morales, Rodrigo Pérez-Alonso González, Cuauhtémoc Ochoa Fernández, Sergio Augusto López Ramírez, Maximino Alejandro Fernández Ávila, Beatriz Manrique Guevara, Televisión Azteca, S. A. de C. V., Televimex, S. A. de C. V., Manuel Velasco Coello, Carlos Alberto Puente Salas, Enrique Aubry de Castro Palomino, Vista a la Cámara de Senadores, Vista al Congreso del Estado de Jalisco y Faustino Javier Estrada González; al PRD y PVEM.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 14-III- 2012	Punto Octavo Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la denuncia interpuesta por el Partido de la Revolución Democrática ante el Comité de Radio y Televisión del Instituto Federal Electoral en contra del Partido Verde Ecologista de México, de los CC. Manuel Velasco Coello, Pablo Escudero Morales, Guillermo Cueva Sada, Eduardo Ledesma Romo, Caritina Sáenz Vargas, Adriana Sarur Torre, Juan Carlos Natale López, Rodrigo Pérez-Alonso González, Leticia Orozco Torres, Jorge Herrera Martínez, Juan José Guerra Abud, Juan Gerardo Flores Ramírez, Carlos Alberto Ezeta Salcedo, Enrique Aubry de Castro Palomino, Sergio Augusto López Ramírez, Carlos Alberto Puente Salas, Maximino Alejandro Fernández Ávila, Beatriz Manrique Guevara, Faustino Javier Estrada González y Cuauhtémoc Ochoa Fernández y de diversas concesionarias y/o permisionarias de televisión, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PRD/CG/086/PEF/2/2011, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación al resolver el recurso de apelación identificado con la clave SUP-RAP-592/2011. (CG156/2012)	Publíquese la presente determinación en el Diario Oficial de la Federación a efecto de hacer efectiva la sanción impuesta.	Dirección del Secretariado.	CUMPLIDO. Se solicitó tu su publicación en el Diario Oficial de la Federación mediante oficio SCG/2061/2011 de fecha 23 de marzo de 2012

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 14-III- 2012	Punto Noveno Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la denuncia interpuesta por el Partido de la Revolución Democrática ante el Comité de Radio y Televisión del Instituto Federal Electoral en contra del Partido Verde Ecologista de México, de los CC. Manuel Velasco Coello, Pablo Escudero Morales, Guillermo Cueva Sada, Eduardo Ledesma Romo, Caritina Sáenz Vargas, Adriana Sarur Torre, Juan Carlos Natale López, Rodrigo Pérez-Alonso González, Leticia Orozco Torres, Jorge Herrera Martínez, Juan José Guerra Abud, Juan Gerardo Flores Ramírez, Carlos Alberto Ezeta Salcedo, Enrique Aubry de Castro Palomino, Sergio Augusto López Ramírez, Carlos Alberto Puente Salas, Maximino Alejandro Fernández Ávila, Beatriz Manrique Guevara, Faustino Javier Estrada González y Cuauhtémoc Ochoa Fernández y de diversas concesionarias y/o permissionarias de televisión, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PRD/CG/086/PEF/2/2011, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación al resolver el recurso de apelación identificado con la clave SUP-RAP-592/2011. (CG156/2012)	Notifíquese a las partes en términos de ley.	Dirección Jurídica	CUMPLIDO. Con fecha 23 de marzo, mediante oficios SCG/2004/2012 SCG/2005/2012 SCG/2006/2012 SCG/2007/2012 SCG/2008/2012 SCG/2009/2012 SCG/2010/2012 SCG/2011/2012 SCG/2012/2012 SCG/2013/2012 SCG/2014/2012 SCG/2015/2012 SCG/2016/2012 SCG/2017/2012 SCG/2018/2012 SCG/2019/2012 SCG/2020/2012 SCG/2022/2012 SCG/2023/2012 SCG/2024/2012 SCG/2025/2012 SCG/2026/2012 SCG/2027/2012 y SCG/2336/2012, se notificó a Adriana Sarur Torre, Caritina Saézn Vargas, Carlos Alberto Ezeta Salcedo, Eduardo Ledesma Romo, Guillermo Cueva Sada, Jorge Herrera Martínez, Juan Carlos Natale López, Juan Gerardo Flores Ramírez, Juan José Guerra Abud, Leticia Orozco Torres, Pablo Escudero Morales, Rodrigo Pérez-Alonso González, Cuauhtémoc Ochoa Fernández, Sergio Augusto López Ramírez, Maximino Alejandro Fernández Ávila, Beatriz Manrique Guevara, Televisión Azteca, S. A. de C. V., Televimex, S. A. de C. V., Manuel Velasco Coello, Carlos Alberto Puente Salas, Enrique Aubry de Castro Palomino, Vista a la Cámara de Senadores, Vista al Congreso del Estado de Jalisco y Faustino Javier Estrada González; al PRD y PVEM.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 14-III- 2012	Punto Décimo Primero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la denuncia interpuesta por el Partido de la Revolución Democrática ante el Comité de Radio y Televisión del Instituto Federal Electoral en contra del Partido Verde Ecologista de México, de los CC. Manuel Velasco Coello, Pablo Escudero Morales, Guillermo Cueva Sada, Eduardo Ledesma Romo, Caritina Sáenz Vargas, Adriana Sarur Torre, Juan Carlos Natale López, Rodrigo Pérez-Alonso González, Leticia Orozco Torres, Jorge Herrera Martínez, Juan José Guerra Abud, Juan Gerardo Flores Ramírez, Carlos Alberto Ezeta Salcedo, Enrique Aubry de Castro Palomino, Sergio Augusto López Ramírez, Carlos Alberto Puente Salas, Maximino Alejandro Fernández Ávila, Beatriz Manrique Guevara, Faustino Javier Estrada González y Cuauhtémoc Ochoa Fernández y de diversas concesionarias y/o permisionarias de televisión, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PRD/CG/086/PEF/2/2011, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación al resolver el recurso de apelación identificado con la clave SUP-RAP-592/2011. (CG156/2012)	Se instruye al Secretario Ejecutivo en su carácter de Secretario del Consejo del Instituto Federal Electoral, a efecto de que realice todos aquellos actos necesarios, con el objeto de conocer las medidas que, en su caso, adopte tanto la Cámara de Senadores, como el Congreso del Estado de Jalisco con relación a la vista dada por esta autoridad con las constancias del expediente en que se actúa.	Secretaría Ejecutiva Dirección Jurídica	CUMPLIDO. Con fecha 23 de marzo, mediante oficios SCG/2004/2012 SCG/2005/2012 SCG/2006/2012 SCG/2007/2012 SCG/2008/2012 SCG/2009/2012 SCG/2010/2012 SCG/2011/2012 SCG/2012/2012 SCG/2013/2012 SCG/2014/2012 SCG/2015/2012 SCG/2016/2012 SCG/2017/2012 SCG/2018/2012 SCG/2019/2012 SCG/2020/2012 SCG/2022/2012 SCG/2023/2012 SCG/2024/2012 SCG/2025/2012 SCG/2026/2012 SCG/2027/2012 y SCG/2336/2012, se notificó a Adriana Sarur Torre, Caritina Saéñz Vargas, Carlos Alberto Ezeta Salcedo, Eduardo Ledesma Romo, Guillermo Cueva Sada, Jorge Herrera Martínez, Juan Carlos Natale López, Juan Gerardo Flores Ramírez, Juan José Guerra Abud, Leticia Orozco Torres, Pablo Escudero Morales, Rodrigo Pérez-Alonso González, Cuauhtémoc Ochoa Fernández, Sergio Augusto López Ramírez, Maximino Alejandro Fernández Ávila, Beatriz Manrique Guevara, Televisión Azteca, S. A. de C. V., Televimex, S. A. de C. V., Manuel Velasco Coello, Carlos Alberto Puente Salas, Enrique Aubry de Castro Palomino, Vista a la Cámara de Senadores, Vista al Congreso del Estado de Jalisco y Faustino Javier Estrada González; al PRD y PVEM.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria (1) 21-III- 2012	Punto Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se determina el mecanismo para la aplicación de la fórmula de asignación de las curules por el principio de representación proporcional en la Cámara de Diputados, que correspondan a los partidos políticos con base en los resultados que obtengan en la Jornada Electoral del uno de julio de dos mil doce (CG157/2012).	Se instruye al Secretario Ejecutivo para que realice las gestiones necesarias a efecto de difundir el presente Acuerdo a través de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.	Dirección del Secretariado	CUMPLIDO. Se solicitó su publicación en el Diario Oficial de la Federación mediante oficio SCG/2187/2011 de fecha 28 de marzo de 2012
Extraordinaria (1) 21-III- 2012	Punto Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se determina el mecanismo para la aplicación de la fórmula de asignación de los escaños por el principio de representación proporcional en la Cámara de Senadores, que correspondan a los partidos políticos con base en los resultados que obtengan en la Jornada Electoral del uno de julio de dos mil doce (CG158/2012).	Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación.	Dirección del Secretariado	CUMPLIDO. Se solicitó su publicación en el Diario Oficial de la Federación mediante oficio SCG/2187/2011 de fecha 28 de marzo de 2012

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria (1) 21-III- 2012	Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la pérdida de registro de la Agrupación Política Nacional "Alianza Nacional Revolucionaria", en términos de lo previsto en el artículo 35, párrafo 9, incisos d) y e) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QCG/039/2011 (CG159/2012).	Publíquese la presente determinación en el Diario Oficial de la Federación, a efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 102, párrafo 2 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.	Dirección del Secretariado	CUMPLIDO. Se solicitó su publicación en el Diario Oficial de la Federación mediante oficio SCG/2187/2011 de fecha 28 de marzo de 2012
Extraordinaria (1) 21-III- 2012	Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la pérdida de registro de la Agrupación Política Nacional "Alianza Nacional Revolucionaria", en términos de lo previsto en el artículo 35, párrafo 9, incisos d) y e) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QCG/039/2011 (CG159/2012).	Notifíquese en términos de ley la presente Resolución.	Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos Dirección Jurídica	CUMPLIDO. Con fecha 23 de marzo, mediante oficio SCG/2059/2012, se notificó a Agrupación Política Nacional denominada Alianza Nacional Revolucionaria

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria (1) 21-III- 2012	Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la pérdida de registro de la Agrupación Política Nacional horizontes, en términos de lo previsto en el artículo 35, párrafo 9, inciso d) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QCG/043/2011(CG160/2012)	Notifíquese en términos de ley la presente Resolución.	Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos Dirección Jurídica	CUMPLIDO. Con fecha 23 de marzo, mediante oficio SCG/2060/2012, se notificó a Agrupación Política Nacional denominada Horizontes.
Extraordinaria (1) 21-III- 2012	Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la pérdida de registro de la Agrupación Política Nacional "México Nuestra Causa", en términos de lo previsto en el artículo 35, párrafo 9, incisos d) y e) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QCG/046/2011 (CG161/2012).	Publíquese la presente determinación en el Diario Oficial de la Federación, a efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 102, párrafo 2 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.	Dirección del Secretariado	CUMPLIDO. Se solicitó su publicación en el Diario Oficial de la Federación mediante oficio SCG/2187/2011 de fecha 28 de marzo de 2012
Extraordinaria (1) 21-III- 2012	Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la pérdida de registro de la Agrupación Política Nacional "México Nuestra Causa", en términos de lo previsto en el artículo 35, párrafo 9, incisos d) y e) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QCG/046/2011 (CG161/2012).	Notifíquese en términos de ley la presente Resolución.	Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos Dirección Jurídica	CUMPLIDO. Con fecha 17 de abril, mediante oficio SCG/2552/2012, se notificó a Agrupación Política Nacional denominada México Nuestra Causa

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria (1) 21-III- 2012	Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se asignan tiempos en radio y televisión a la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales y el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, durante el periodo de campaña, reflexión y jornada electoral del proceso federal electoral 2011-2012 (CG162/2012).	Se instruye al Secretario Ejecutivo del Instituto Federal Electoral a efecto de que, por conducto de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, notifique el presente Acuerdo a la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales y al Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.	Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos	CUMPLIDO. Se notificó al Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación mediante oficio DEPPP/STCRT/1685/2012, de fecha 29 de marzo de 2012. Asimismo, se notificó a la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales, mediante oficio DEPPP/STCRT/1686/2012, de la misma fecha.
Extraordinaria (1) 21-III- 2012	Punto Quinto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se asignan tiempos en radio y televisión a la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales y el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, durante el periodo de campaña, reflexión y jornada electoral del proceso federal electoral 2011-2012 (CG162/2012).	Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación.	Dirección del Secretariado	CUMPLIDO. Se solicitó su publicación en el Diario Oficial de la Federación mediante oficio SCG/2187/2011 de fecha 28 de marzo de 2012

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria (1) 21-III- 2012	Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el Partido de la Revolución Democrática en contra del C. Miguel Ángel Osorio Chong, otrora Gobernador Constitucional del Estado de Hidalgo; del c. Gerardo Alejandro González Espínola, otrora Secretario de Gobierno de la citada entidad federativa; de la c. Martha Gutiérrez Manrique, otrora Coordinadora General de Comunicación Social del Gobierno del Estado de Hidalgo, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PRD/CG/015/2011 (CG163/2012).	Dese vista con copias certificadas de las presentes actuaciones, así como de esta resolución, a la H. Legislatura del estado de Hidalgo, así como a la Secretaría de la Contraloría del gobierno de esa entidad federativa, para los efectos a los cuales se refiere el Considerando NOVENO de este fallo.	Secretaría Ejecutiva Dirección Jurídica	CUMPLIDO. Mediante oficios SCG/2301/2012 y SCG/2302/2012 de fecha 2 de abril del año en curso, se remitió copia certificada de la referida resolución a la H. Legislatura del Estado de Hidalgo y al Contraloría del gobierno de esa entidad.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria (1) 21-III- 2012	Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el Partido de la Revolución Democrática en contra del C. Miguel Ángel Osorio Chong, otrora Gobernador Constitucional del Estado de Hidalgo; del c. Gerardo Alejandro González Espínola, otrora Secretario de Gobierno de la citada entidad federativa; de la c. Martha Gutiérrez Manrique, otrora Coordinadora General de Comunicación Social del Gobierno del Estado de Hidalgo, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PRD/CG/015/2011 (CG163/2012).	Notifíquese en términos de ley la presente Resolución.	Dirección Jurídica	CUMPLIDO. Con fecha 2 de abril, mediante oficios SCG/2298/2012 SCG/2299/2012 SCG/2300/2012 SCG/2301/2012 y SCG/2302/2012, se notificó a Miguel Ángel Osorio Chong; Gerardo Alejandro González Espínola, Martha Gutiérrez Manrique, Vistas a la H. Legislatura del Estado de Hidalgo y a la Contraloría de esa entidad federativa; así como al PRD.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
<p>Extraordinaria (1) 21-III- 2012</p>	<p>Punto Sexto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador incoado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Revolucionario Institucional en contra del Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos y otros servidores públicos de la administración pública federal, y distintos concesionarios y permisionarios de radio y televisión, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PRI/CG/048/2011 (CG164/2012).</p>	<p>Notifíquese en términos de ley la presente Resolución.</p>	<p>Dirección Jurídica</p>	<p>CUMPLIDO. Con fecha 10 de abril, mediante oficios SCG/2505/2012 SCG/2506/2012 SCG/2507/2012 SCG/2508/2012 SCG/2509/2012 SCG/2510/2012 SCG/2511/2012 SCG/2512/2012 SCG/2513/2012 SCG/2514/2012 SCG/2515/2012 SCG/2516/2012 SCG/2517/2012 SCG/2518/2012 SCG/2519/2012 SCG/2520/2012 SCG/2521/2012 SCG/2522/2012 SCG/2523/2012 SCG/2524/2012 SCG/2525/2012 SCG/2526/2012 SCG/2527/2012 SCG/2528/2012 SCG/2529/2012 SCG/2530/2012 SCG/2531/2012 SCG/2532/2012 SCG/2533/2012 SCG/2534/2012 SCG/2535/2012 y SCG/2536/2012, se notificó al Instituto Mexicano de la Radio; Imagen Telecomunicaciones S. A. de C. V.; Representante legal de Publicidad Comercial de México, S. A. de C. V. Radio Publicidad Latinoamericana, S. A. de C. V., XEWF, S. A., Radio Unión Texcoco, S. A. de C. V., XHMQ, S. A. de C. V., Alejandro Solís Barrera y XHMY-FM, S. A. de C. V.; Representante legal de La B Grande, S. A. de C. V., Radio Oro. S. A. y Radio Uno, S. A.; Representante legal de Emisora 1150, S. A. de C. V., XEJP-FM, S. A. de C. V., XEQR, S. A. de C. V., XEQR-FM, S. A. de C. V., XERC, S. A. de C. V., XERC-FM, S. A. de C. V. Estación Alfa, S. A. de C. V., Radio Red FM, S. A. de C. V., Radio Sistema Mexicano, S. A., Radio Red, S. A. de C. V., y XEEST, S. A. de C. V.; Stereo Sistema, S. A.; Cadena Radiodifusora Mexicana, S. A. de C. V.; Representante legal de Fomento de Radio, S. A. de C. V.; Radio Proyección, S. A. de C. V., Compañía Mexicana de Radiodifusión, S. A. de C. V., Radio XHMM-FM, S. A. de C. V. y Televideo, S. A. de C. V.; Stereo Rey México, S. A.; Radio 6.20, S. A. de C. V.; Rafael Castro Torres; Gobierno del Estado de Veracruz; XENQ Radio Tulancingo, S. A. de C. V.; Radio Tulancingo, S. A.; Ultra Digital Tulancingo, S. A. de C. V.; Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo; Super Stereo de Tula, S. A. de C. V.; Flores, S. A. de C. V.; Reyna Irazabal y Hermanos, S. A. de C. V.; Rafael Castro Torres; Fórmula Melódica, S. A. de C. V. y Radio Frecuencia Modulada, S. A. de C. V.; Representante Legal de Radio 88.8, S. A. de C. V., Radio Integral, S. A. de C. V., Corporación Radiofónica de Pachuca, S. A. de C. V. y Red Central Radiofónica, S. A. de C. V.; Multimedios en Radiodifusión Morales, S. A. de C. V.; Grupo Nueva Radio, S. A. de C. V.; Grupo Radial Siete, S. A. de C. V.; Impulsora Radiofónica de la Industria y el Comercio, S. A. de C. V.; Secretaría de Gobernación; Alvaro Lozano González; Director General de Radio Televisión y Cinematografía de la Secretaría de Gobernación; Secretaría de Salud; Comunicación Social de la Secretaría de Salud; Felipe de Jesús Calderón Hinojosa; así como al PRI.</p>

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria (1) 21-III- 2012	Punto Cuarto Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la denuncia interpuesta por los Partidos Políticos de la Revolución Democrática y Revolucionario Institucional, así como de los CC. Salvador Cosío Gaona y Juan Manuel Estrada Juárez en contra del C. Felipe de Jesús Calderón Hinojosa Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, de la Secretaría Particular de la Presidencia de la República, de la Coordinadora de Comunicación Social de la Presidencia de la República, del Secretario de Gobernación, del Director General de Radio, Televisión y Cinematografía de la Secretaría de Gobernación y del Director del Centro de Producción de Programas Informativos Especiales, (CEPROPIE) de la Secretaría de Gobernación, así como del Partido Acción Nacional, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PRD/CG/041/PEF/118/2012 y sus acumulados SCG/PE/PRI/CG/043/PEF/120/2012 y SCG/PE/SCG/JL/JAL/044/PEF/121/2012. (CG165/2012).	Notifíquese en términos de ley la presente Resolución.	Dirección Jurídica	CUMPLIDO. Con fecha 28 de marzo, mediante oficios SCG/2217/2012 SCG/2218/2012 SCG/2219/2012 SCG/2220/2012 SCG/2221/2012 SCG/2222/2012 SCG/2223/2012 y SCG/2224/2012, se notificó a Felipe de Jesús Calderón Hinojosa; Salvador Cosío Gaona; Juan Manuel Estrada Juárez, Secretaría Particular de la Presidencia de la República, Coordinadora de Comunicación Social de la Presidencia de la República; Secretaría de Gobernación, Dirección de Radio Televisión y Cinematografía y Director del Centro de Producción de Programas Informativos Especiales de la Secretaría de Gobernación; así como al PRD.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria (1) 21-III- 2012	Punto Quinto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por c. Raúl Suárez Valencia, Presidente del Comité Municipal del Partido Revolucionario Institucional en Ecatepec de Morelos, Estado de México, en contra del C. Andrés Manuel López Obrador y de los partidos políticos de la revolución democrática, del trabajo y movimiento ciudadano, integrantes de la Coalición "Movimiento Progresista", por hechos que consideran constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PRI/CG/042/PEF/119/2012 (CG166/2012).	Notifíquese en términos de ley la presente Resolución.	Dirección Jurídica	CUMPLIDO. Con fecha 4 de abril, mediante oficio SCG/2313/2012, se notificó a Andrés Manuel López Obrador y al PRI.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria (1) 21-III- 2012	Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador iniciado con motivo de la denuncia interpuesta por el Partido Acción Nacional en contra del C. Andrés Manuel López Obrador, de los partidos del trabajo y movimiento ciudadano (antes convergencia), del Movimiento Regeneración Nacional (MORENA) y quien resulte responsable, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PAN/CG/097/PEF/13/2011, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación al resolver los recursos de apelación identificados con las claves SUP-RAP-25/2012, SUP-RAP-26/2012 y SUP-RAP-63/2012 acumulados (CG167/2012).	En términos del artículo 355, párrafo 7 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, el monto de la sanción impuesta a los partidos de del Trabajo y Movimiento Ciudadano, será deducida de la siguiente ministración mensual del financiamiento público que por concepto de actividades ordinarias permanentes reciba dichos institutos políticos, durante el presente año, una vez que esta Resolución haya quedado firme.	Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos	PENDIENTE. Fue impugnado por el PT, radicándose en el expediente SUP-RAP-127/2012, mismo que a la fecha no ha sido resuelto

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria (1) 21-III- 2012	Punto Quinto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador iniciado con motivo de la denuncia interpuesta por el Partido Acción Nacional en contra del C. Andrés Manuel López Obrador, de los partidos del trabajo y movimiento ciudadano (antes convergencia), del Movimiento Regeneración Nacional (MORENA) y quien resulte responsable, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PAN/CG/097/PEF/13/2011, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación al resolver los recursos de apelación identificados con las claves SUP-RAP-25/2012, SUP-RAP-26/2012 y SUP-RAP-63/2012 acumulados (CG167/2012).	Notifíquese en términos de ley la presente Resolución.	Dirección Jurídica	CUMPLIDO. Se notificó al PAN, PT y MC.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria (1) 21-III- 2012	Punto Décimo Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador incoado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Revolucionario Institucional en contra del Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos; de diversas Autoridades de la Federación, y distintos concesionarios y permisionarios de radio y televisión, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PRI/CG/047/2011, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la federación al resolver el recurso de apelación identificado con la clave SUP-RAP-59/2012 (CG168/2012).	Notifíquese a las partes en términos de ley, y por oficio a la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.	Dirección Jurídica	CUMPLIDO. Con fechas 21y 22 de marzo, así como 4 de abril, mediante oficios SCG/1923/2012 SE/549/2012 SCG/2228/2012 SCG/2227/2012 SCG/2228/2012 SE/549/2012 SCG/2230/2012 SCG/2231/2012 SCG/2233/2012 SCG/2234/2012 SCG/2235/2012 SCG/2236/2012 SCG/2237/2012 SCG/2238/2012 SCG/2239/2012 SCG/2240/2012 SCG/2241/2012 SCG/2242/2012 SCG/2243/2012 SCG/2244/2012 SCG/2245/2012 SCG/2246/2012 SCG/2247/2012 SCG/2248/2012 SCG/2249/2012 SCG/2250/2012 SCG/2251/2012 SCG/2252/2012 SCG/2253/2012 SCG/2254/2012 SCG/2255/2012 SCG/2257/2012 SCG/2258/2012 SCG/2259/2012 SCG/2260/2012 SCG/2261/2012 SCG/2262/2012 SCG/2263/2012 SCG/2264/2012 SCG/2265/2012 SCG/2266/2012 SCG/2267/2012 SCG/2268/2012 SCG/2269/2012 SCG/2270/2012 SCG/2271/2012 SCG/2272/2012 SCG/2273/2012 SCG/2274/2012 SCG/2275/2012 SCG/2276/2012 SCG/2277/2012 SCG/2278/2012 SCG/2279/2012 SCG/2280/2012 SCG/2281/2012 SCG/2282/2012 SCG/2283/2012 SCG/2284/2012 SCG/2285/2012 SCG/2286/2012 SCG/2287/2012 SCG/2288/2012 SCG/2289/2012 SCG/2290/2012 SCG/2291/2012 SCG/2292/2012 SCG/2293/2012 y SCG/2294/2012, se notificó a H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación; Representante legal de Radio Uno FM, S. A., La B Grande, FM, S. A., La B Grande, S. A.; J. Bernabé Vázquez Galván, representante de diversas concesionarias y/o permisionarias; Alvaro Fajardo de la Mora, representante de diversas concesionarias y/o permisionarias; Cadena Radiodifusora Mexicana, S. A. de C. V.; XEIPN Canal 11; Instituto Politécnico Nacional; Manuel Vela Melo, representante de diversas concesionarias y/o permisionarias; Instituto Mexicano de la Radio; Radio Ibero, A. C.; XEWF, S. A.; Radio 6.20, S. A. de C. V.; Grupo Nueva Radio, S. A. de C. V.; Gobierno del Estado de México; Radiodifusoras Capital, S. A. de C. V.; Miled Libien Kahue; Omega Experimental, A. C.; Ultra Digital Toluca, S. A. de C. V.; Frecuencia Modulada de Cuernavaca, S. A.; Cadena Regional Radio Fórmula, S. A. de C. V.; Radio Difusora de Morelos, S. A. de C. V.; Radio XHMOR, S. A. de C. V.; Stella Generosa Mejido Hernández; Universidad Autónoma del Estado de Morelos; Gobierno del Estado de Morelos; Sucesión de Melesio Fernández Quiroz; XENQ Radio Tulancingo, S. A. de C. V.; Corporación Radifónica, S. A. de C. V.; Super Stereo de Tula, S. A. de C. V.; Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo; Impulsora Radifónica de la Industria y el Comercio, S. A. de C. V.; Multimedios en Radiodifusión Morales, S. A. de C. V.; Radio Sol, S. A.; Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas; Gobierno del Estado de Michoacán; Bis Comunicaciones, S. A. de C. V.; Radio Poblana, S. A. de C. V.; XHMXX, S. A. de C. V.; Radio Iguala, S. A. de C. V.; Gobierno del Estado de Veracruz; Partido Revolucionario Institucional; Comisionada Presidenta del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos; Secretario Ejecutivo del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos; Director General de Comunicación Social del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos; Presidente del Instituto Nacional de Administración Pública, A. C.; Director General del ISSSTE; Director de Comunicación Social del ISSSTE; Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales; Coordinador General de Comunicación Social de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; Director General de la Comisión Nacional Forestal; Titular de la Unidad de Comunicación Social de la Comisión Nacional Forestal; Presidente de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos; Coordinador General de Comunicación y Proyectos de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos; Presidenta del Instituto Nacional de las Mujeres; Directora General Adjunta de Comunicación Social y Cambio Cultural del Instituto Nacional de las Mujeres; Director General de la Lotería Nacional para la Asistencia Pública; Subdirector General de Comercialización y Servicios de la Lotería Nacional para la Asistencia Pública; Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación; Director General de Comunicación Social de la Suprema Corte de Justicia de la Nación; Mesa Directiva de la Cámara de Senadores; Coordinador de Comunicación Social de la Cámara de Senadores; Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro; Director General de Comunicación, Difusión y Entlace Institucional del Sistema de Ahorro para el Retiro; Felipe de Jesús Calderón Hinojosa, Secretario de Gobernación; Director General de Radio, Televisión y Cinematografía; Subsecretario de Normatividad de Medios de la Secretaría de Gobernación; Secretaría de Salud y Comunicación Social de la Secretaría de Salud; así como al PRI.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria (1) 21-III- 2012	Punto Decimo Quinto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador incoado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Revolucionario Institucional en contra del Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos; de diversas Autoridades de la Federación, y distintos concesionarios y permisionarios de radio y televisión, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PRI/CG/047/2011, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la federación al resolver el recurso de apelación identificado con la clave SUP-RAP-59/2012 (CG168/2012).	Publíquese la presente Resolución en el Diario Oficial de la Federación.	Dirección del Secretariado	CUMPLIDO. Se solicitó su publicación en el Diario Oficial de la Federación mediante oficio SCG/2345/2011 de fecha 30 de marzo de 2012

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria (1) 21-III- 2012	Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador incoado con motivo de la denuncia presentada por el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco en contra del C. Oscar Cantón Zetina y del Partido de la Revolución Democrática, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/IEPCT/CG/103/PEF/19/2011, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación al resolver el recurso de apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-15/2012 (CG169/2012).	Publíquese la presente determinación en el Diario Oficial de la Federación a efecto de hacer efectiva la sanción impuesta.	Dirección del Secretariado	CUMPLIDO. Se solicitó su publicación en el Diario Oficial de la Federación mediante oficio SCG/2345/2011 de fecha 30 de marzo de 2012

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria (1) 21-III- 2012	Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador incoado con motivo de la denuncia presentada por el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco en contra del C. Oscar Cantón Zetina y del Partido de la Revolución Democrática, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/IEPCT/CG/103/PEF/19/2011, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación al resolver el recurso de apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-15/2012 (CG169/2012).	A efecto de dar debido cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en la ejecutoria dictada en el recurso de apelación identificado con la clave SUP-RAP-15/2012, notifíquesele la presente determinación por oficio dentro de las veinticuatro horas siguientes a la emisión de esta Resolución acompañando la documentación justificatoria respectiva.	Dirección Jurídica	CUMPLIDO. Con fechas 22 y 29 de marzo y 4 de abril, mediante oficios SE/549/2012 SE/584/2012 SCG/2471/2012 SCG/2472/2012 y SCG/2473/2012, se notificó a la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación; Oscar Cantón Zetina; Armando Javier Maldonado Acosta y Martín Darío Cázarez Vázquez; así como al PRD

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria (1) 21-III- 2012	Punto Quinto de Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador incoado con motivo de la denuncia presentada por el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco en contra del C. Oscar Cantón Zetina y del Partido de la Revolución Democrática, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/IEPCT/CG/103/PEF/19/2011, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación al resolver el recurso de apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-15/2012 (CG169/2012).	Notifíquese la presente Resolución en términos de ley	Dirección Jurídica	CUMPLIDO. Con fechas 22 y 29 de marzo y 4 de abril, mediante oficios SE/549/2012 SE/584/2012 SCG/2471/2012 SCG/2472/2012 y SCG/2473/2012, se notificó a la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación; Oscar Cantón Zetina; Armando Javier Maldonado Acosta y Martín Darío Cázarez Vázquez; así como al PRD

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria (2) 21-III- 2012	Punto Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el c. Camerino Eleazar Márquez Madrid, representante propietario del Partido de la Revolución Democrática ante el Consejo General del Instituto Federal Electoral, en contra de la C. Beatriz Paredes Rangel, precandidata a jefe de gobierno del Distrito Federal y los partidos políticos revolucionario institucional, acción nacional, verde ecologista de México y nueva alianza, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PRD/CG/056/PEF/133/2012, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación al Resolver el recurso de apelación identificado con la clave SUP-RAP-107/2012 (CG170/2012).	Gírese atento oficio al Consejero Presidente del Instituto Electoral del Distrito Federal, remitiéndole copia certificada de las constancias que obran en el expediente en que se actúa, para los efectos legales conducentes en términos de lo argumentado en el Considerando SEXTO del presente Acuerdo.	Secretaria Ejecutiva Dirección Jurídica	CUMPLIDO A través de los oficios SE/551/2012 y SQD/BNH/ST/JMVB/037/2012 de fecha 22 de marzo de 2012, respectivamente, se informó respecto del cumplimiento dado a la resolución emitida en los autos del expediente SUP-RAP-107/2012, remitiéndole copia certificada del Acuerdo CG170/2012 y del diverso ACQD-021/2012.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria (2) 21-III- 2012	Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el c. Camerino Eleazar Márquez Madrid, representante propietario del Partido de la Revolución Democrática ante el Consejo General del Instituto Federal Electoral, en contra de la C. Beatriz Paredes Rangel, precandidata a jefe de gobierno del Distrito Federal y los partidos políticos revolucionario institucional, acción nacional, verde ecologista de México y nueva alianza, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PRD/CG/056/PEF/133/2012, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación al Resolver el recurso de apelación identificado con la clave SUP-RAP-107/2012 (CG170/2012).	Notifíquese en términos de ley la presente determinación.	Dirección Jurídica	CUMPLIDO. Con fechas 22 de marzo y 10 de abril, mediante oficios SE/551/2012, SQD/BNH/ST/JMVB/037/2012 y SCG/2583/2012, se notificó a la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación e Instituto Electoral del Distrito Federal; así como al PRD

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria (2) 21-III- 2012	Punto Cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el c. Camerino Eleazar Márquez Madrid, representante propietario del Partido de la Revolución Democrática ante el Consejo General del Instituto Federal Electoral, en contra de la C. Beatriz Paredes Rangel, precandidata a jefe de gobierno del Distrito Federal y los partidos políticos revolucionario institucional, acción nacional, verde ecologista de México y nueva alianza, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PRD/CG/056/PEF/133/2012, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación al Resolver el recurso de apelación identificado con la clave SUP-RAP-107/2012 (CG170/2012).	Se instruye al Secretario del Consejo, a efecto de que notifique el contenido de la presente Resolución a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, dentro de las 24 horas siguientes a la aprobación del mismo, en acatamiento a lo ordenado en la sentencia de dicha instancia, recaída en el expediente SUP-RAP-107/2012.	Secretaría Ejecutiva Dirección Jurídica	CUMPLIDO A través de los oficios SE/551/2012 y SQD/BNH/ST/JMVB/037/2012 de fecha 22 de marzo de 2012, respectivamente, se informó respecto del cumplimiento dado a la resolución emitida en los autos del expediente SUP-RAP-107/2012, remitiéndole copia certificada del Acuerdo CG170/2012 y del diverso ACQD-021/2012.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 26-III- 2012	Punto Cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se inicia el procedimiento especial al que se refiere el artículo 221 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales (CG171/2012).	Se instruye al Secretario del Consejo General a notificar inmediatamente a los partidos políticos que no hayan estado presentes en la sesión el contenido del presente Acuerdo.	Secretaría Ejecutiva Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos. Dirección Jurídica	PENDIENTE. La Secretaría Ejecutiva informó que el compromiso aun se encuentra en proceso de cumplimiento
Extraordinaria 26-III- 2012	Punto Quinto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se inicia el procedimiento especial al que se refiere el artículo 221 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales (CG171/2012).	Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación.	Dirección del Secretariado	CUMPLIDO. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de abril de 2012.



SEGUIMIENTO DE LOS COMPROMISOS DERIVADOS DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS
POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
DEL 29 DE ENERO AL 13 DE DICIEMBRE DE 2010

	CONCEPTO	TOTAL	CUMPLIDO	CUMP. PARC.	PENDIENTE
29-ene-10	ACUERDO	32	32	0	0
	RESOLUCIÓN	22	22		0
	SOLICITUD	10	10	0	0
	TOTAL	64	64	0	0

	CONCEPTO	TOTAL	CUMPLIDO	CUMP. PARC.	PENDIENTE
24-mar-10	ACUERDO	3	3		0
	RESOLUCIÓN	31	27		4
	SOLICITUD	7	7		0
	TOTAL	41	37		4

	CONCEPTO	TOTAL	CUMPLIDO	CUMP. PARC.	PENDIENTE
29-ene-10	ACUERDO				
	RESOLUCIÓN	13	11	0	2
	SOLICITUD	1	1		0
	TOTAL	14	12	0	2

	CONCEPTO	TOTAL	CUMPLIDO	CUMP. PARC.	PENDIENTE
22-abr-10	ACUERDO	13	13		0
	RESOLUCIÓN	16	14	0	2
	SOLICITUD				
	TOTAL	29	27	0	2

	CONCEPTO	TOTAL	CUMPLIDO	CUMP. PARC.	PENDIENTE
24-feb-10	ACUERDO	3	3		0
	RESOLUCIÓN	23	23		0
	SOLICITUD	8	8	0	0
	TOTAL	34	34	0	0

	CONCEPTO	TOTAL	CUMPLIDO	CUMP. PARC.	PENDIENTE
28-abr-10	ACUERDO				
	RESOLUCIÓN	52	47		5
	SOLICITUD				
	TOTAL	52	47		5

	CONCEPTO	TOTAL	CUMPLIDO	CUMP. PARC.	PENDIENTE
10-mar-10	ACUERDO	9	9		0
	RESOLUCIÓN	22	22	0	0
	SOLICITUD				
	TOTAL	31	31	0	0

	CONCEPTO	TOTAL	CUMPLIDO	CUMP. PARC.	PENDIENTE
28-abr-10	ACUERDO	3	3		0
	RESOLUCIÓN				
	SOLICITUD				
	TOTAL	3	3		0



SEGUIMIENTO DE LOS COMPROMISOS DERIVADOS DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS
 POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
 DEL 29 DE ENERO AL 13 DE DICIEMBRE DE 2010

	CONCEPTO	TOTAL	CUMPLIDO	CUMP. PARC.	PENDIENTE
12-may-10	ACUERDO	5	5		0
	RESOLUCIÓN	16	15		1
	SOLICITUD				
	TOTAL	21	20		1

	CONCEPTO	TOTAL	CUMPLIDO	CUMP. PARC.	PENDIENTE
16-jun-10	ACUERDO	10	10	0	0
	RESOLUCIÓN	36	35	0	1
	SOLICITUD				
	TOTAL	46	45	0	1

	CONCEPTO	TOTAL	CUMPLIDO	CUMP. PARC.	PENDIENTE
19-may-10	ACUERDO	2	2		0
	RESOLUCIÓN	19	19		0
	SOLICITUD	1	1		0
	TOTAL	22	22		0

	CONCEPTO	TOTAL	CUMPLIDO	CUMP. PARC.	PENDIENTE
18-jun-10	ACUERDO	5	5		0
	RESOLUCIÓN	5	5		0
	SOLICITUD				
	TOTAL	10	10		0

	CONCEPTO	TOTAL	CUMPLIDO	CUMP. PARC.	PENDIENTE
03-jun-10	ACUERDO	5	5		0
	RESOLUCIÓN	15	15		0
	SOLICITUD				
	TOTAL	20	20		0

	CONCEPTO	TOTAL	CUMPLIDO	CUMP. PARC.	PENDIENTE
23-jun-10	ACUERDO	4	4		0
	RESOLUCIÓN	20	20		0
	SOLICITUD				
	TOTAL	24	24		0

	CONCEPTO	TOTAL	CUMPLIDO	CUMP. PARC.	PENDIENTE
04-jun-10	ACUERDO				
	RESOLUCIÓN	3	3		0
	SOLICITUD				
	TOTAL	3	3		0

	CONCEPTO	TOTAL	CUMPLIDO	CUMP. PARC.	PENDIENTE
30-jun-10	ACUERDO	4	4		0
	RESOLUCIÓN				
	SOLICITUD				
	TOTAL	4	4		0



SEGUIMIENTO DE LOS COMPROMISOS DERIVADOS DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS
POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
DEL 29 DE ENERO AL 13 DE DICIEMBRE DE 2010

	CONCEPTO	TOTAL	CUMPLIDO	CUMP. PARC.	PENDIENTE
07-jul-10	ACUERDO	14	14	0	0
	RESOLUCIÓN	16	16	0	0
	SOLICITUD				
	TOTAL	30	30	0	0

	CONCEPTO	TOTAL	CUMPLIDO	CUMP. PARC.	PENDIENTE
22-jul-10	ACUERDO	11	11	0	0
	RESOLUCIÓN				
	SOLICITUD				
	TOTAL	11	11	0	0

	CONCEPTO	TOTAL	CUMPLIDO	CUMP. PARC.	PENDIENTE
14-jul-10	ACUERDO	12	12	0	0
	RESOLUCIÓN	12	12		0
	SOLICITUD	1	1	0	0
	TOTAL	25	25	0	0

	CONCEPTO	TOTAL	CUMPLIDO	CUMP. PARC.	PENDIENTE
12-ago-10	ACUERDO	8	8	0	0
	RESOLUCIÓN	3	3		0
	SOLICITUD				
	TOTAL	11	11	0	0

	CONCEPTO	TOTAL	CUMPLIDO	CUMP. PARC.	PENDIENTE
21-jul-10	ACUERDO	4	4		0
	RESOLUCIÓN	33	33		0
	SOLICITUD	3	3	0	0
	TOTAL	40	40	0	0

	CONCEPTO	TOTAL	CUMPLIDO	CUMP. PARC.	PENDIENTE
25-ago-10	ACUERDO	12	12		0
	RESOLUCIÓN	30	30	0	0
	SOLICITUD	2	2	0	0
	TOTAL	44	44	0	0

	CONCEPTO	TOTAL	CUMPLIDO	CUMP. PARC.	PENDIENTE
21-jul-10	ACUERDO	3	3		0
	RESOLUCIÓN	24	24	0	0
	SOLICITUD	0			0
	TOTAL	27	27	0	0

	CONCEPTO	TOTAL	CUMPLIDO	CUMP. PARC.	PENDIENTE
27-ago-10	ACUERDO	18	18		0
	RESOLUCIÓN	4	4	0	0
	SOLICITUD				
	TOTAL	22	22	0	0



SEGUIMIENTO DE LOS COMPROMISOS DERIVADOS DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS
 POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
 DEL 29 DE ENERO AL 13 DE DICIEMBRE DE 2010

	CONCEPTO	TOTAL	CUMPLIDO	CUMP. PARC.	PENDIENTE
14-sep-10	ACUERDO	27	27	0	0
	RESOLUCIÓN				
	SOLICITUD	1	1		0
	TOTAL	28	28	0	0

	CONCEPTO	TOTAL	CUMPLIDO	CUMP. PARC.	PENDIENTE
27-oct-10	ACUERDO	8	8		
	RESOLUCIÓN	3	3		
	SOLICITUD				
	TOTAL	11	11		

	CONCEPTO	TOTAL	CUMPLIDO	CUMP. PARC.	PENDIENTE
28-sep-10	ACUERDO	8	8	0	0
	RESOLUCIÓN	19	18	0	1
	SOLICITUD				
	TOTAL	27	26	0	1

	CONCEPTO	TOTAL	CUMPLIDO	CUMP. PARC.	PENDIENTE
31-oct-10	ACUERDO	3	3		
	RESOLUCIÓN				
	SOLICITUD				
	TOTAL	3	3		

	CONCEPTO	TOTAL	CUMPLIDO	CUMP. PARC.	PENDIENTE
08-oct-10	ACUERDO	4	4		
	RESOLUCIÓN	37	37	0	
	SOLICITUD				
	TOTAL	41	41	0	

	CONCEPTO	TOTAL	CUMPLIDO	CUMP. PARC.	PENDIENTE
08-nov-10	ACUERDO				
	RESOLUCIÓN	2	2	0	
	SOLICITUD				
	TOTAL	2	2	0	

	CONCEPTO	TOTAL	CUMPLIDO	CUMP. PARC.	PENDIENTE
22-oct-10	ACUERDO	3	3		
	RESOLUCIÓN	15	15		0
	SOLICITUD				
	TOTAL	18	18		0

	CONCEPTO	TOTAL	CUMPLIDO	CUMP. PARC.	PENDIENTE
24-nov-10	ACUERDO	5	5		
	RESOLUCIÓN	8	7	0	1
	SOLICITUD	1	1		
	TOTAL	14	13	0	1



SEGUIMIENTO DE LOS COMPROMISOS DERIVADOS DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS
 POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
 DEL 29 DE ENERO AL 13 DE DICIEMBRE DE 2010

	CONCEPTO	TOTAL	CUMPLIDO	CUMP. PARC.	PENDIENTE
13-dic-10	ACUERDO	22	22		
	RESOLUCIÓN	51	51		
	SOLICITUD	2	2		
	TOTAL	75	75		

	CONCEPTO	TOTAL	CUMPLIDO	CUMP. PARC.	PENDIENTE
TOTAL	ACUERDO	260	260	0	0
	RESOLUCIÓN	550	533	0	17
	SOLICITUD	37	37	0	0
	TOTAL	847	830	0	17



SEGUIMIENTO DE LOS COMPROMISOS DERIVADOS DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS
POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
DEL 18 DE ENERO AL 26 DE DICIEMBRE DE 2011.

	CONCEPTO	TOTAL	CUMPLIDO	CUMP. PARC.	PENDIENTE
18-ene-11	ACUERDO	16	14	2	
	RESOLUCIÓN	2	2		
	SOLICITUD	1	1		
	TOTAL	19	17	2	

	CONCEPTO	TOTAL	CUMPLIDO	CUMP. PARC.	PENDIENTE
02-mar-11	ACUERDO	2	2		
	RESOLUCIÓN	7	7		
	SOLICITUD				
	TOTAL	9	9		

	CONCEPTO	TOTAL	CUMPLIDO	CUMP. PARC.	PENDIENTE
18-ene-11	ACUERDO				
	RESOLUCIÓN	7	7		
	SOLICITUD				
	TOTAL	7	7		

	CONCEPTO	TOTAL	CUMPLIDO	CUMP. PARC.	PENDIENTE
16-mar-11	ACUERDO	3	3		
	RESOLUCIÓN	5	5		
	SOLICITUD				
	TOTAL	8	8		

	CONCEPTO	TOTAL	CUMPLIDO	CUMP. PARC.	PENDIENTE
20-ene-11	ACUERDO	2	2		
	RESOLUCIÓN				
	SOLICITUD	1	1		
	TOTAL	3	3		

	CONCEPTO	TOTAL	CUMPLIDO	CUMP. PARC.	PENDIENTE
22-mar-11	ACUERDO	6	6		
	RESOLUCIÓN				
	SOLICITUD				
	TOTAL	6	6		

	CONCEPTO	TOTAL	CUMPLIDO	CUMP. PARC.	PENDIENTE
02-feb-11	ACUERDO	23	23		
	RESOLUCIÓN	26	26		
	SOLICITUD	1	1		
	TOTAL	50	50		

	CONCEPTO	TOTAL	CUMPLIDO	CUMP. PARC.	PENDIENTE
13-abr-11	ACUERDO	10	10		
	RESOLUCIÓN	92	92		
	SOLICITUD	1	1		
	TOTAL	103	103		

	CONCEPTO	TOTAL	CUMPLIDO	CUMP. PARC.	PENDIENTE
24-feb-11	ACUERDO	16	15	1	
	RESOLUCIÓN	26	25	1	
	SOLICITUD	2	2		
	TOTAL	44	42	2	

	CONCEPTO	TOTAL	CUMPLIDO	CUMP. PARC.	PENDIENTE
27-abr-11	ACUERDO	5	5		
	RESOLUCIÓN	55	55		
	SOLICITUD	2	2		
	TOTAL	62	62		



SEGUIMIENTO DE LOS COMPROMISOS DERIVADOS DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS
POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
DEL 18 DE ENERO AL 26 DE DICIEMBRE DE 2011.

	CONCEPTO	TOTAL	CUMPLIDO	CUMP. PARC.	PENDIENTE
27-abr-11	ACUERDO	6	6		
	RESOLUCIÓN	14	14		
	SOLICITUD				
	TOTAL	20	20		

	CONCEPTO	TOTAL	CUMPLIDO	CUMP. PARC.	PENDIENTE
27-jun-11	ACUERDO	8	8		
	RESOLUCIÓN	18	18		
	SOLICITUD				
	TOTAL	26	26		

	CONCEPTO	TOTAL	CUMPLIDO	CUMP. PARC.	PENDIENTE
25-may-11	ACUERDO	26	26		
	RESOLUCIÓN	42	42		
	SOLICITUD	1	1		
	TOTAL	69	69		

	CONCEPTO	TOTAL	CUMPLIDO	CUMP. PARC.	PENDIENTE
04-jul-11	ACUERDO	11	11		
	RESOLUCIÓN				
	SOLICITUD				
	TOTAL	11	11		

	CONCEPTO	TOTAL	CUMPLIDO	CUMP. PARC.	PENDIENTE
31-may-11	ACUERDO	4	4		
	RESOLUCIÓN				
	SOLICITUD				
	TOTAL	4	4		

	CONCEPTO	TOTAL	CUMPLIDO	CUMP. PARC.	PENDIENTE
04-jul-11	ACUERDO	1	1		
	RESOLUCIÓN				
	SOLICITUD				
	TOTAL	1	1		

	CONCEPTO	TOTAL	CUMPLIDO	CUMP. PARC.	PENDIENTE
06-jun-11	ACUERDO				
	RESOLUCIÓN	14	14		
	SOLICITUD				
	TOTAL	14	14		

	CONCEPTO	TOTAL	CUMPLIDO	CUMP. PARC.	PENDIENTE
11-jul-11	ACUERDO	2	2		
	RESOLUCIÓN	7	5	2	
	SOLICITUD				
	TOTAL	9	7	2	

	CONCEPTO	TOTAL	CUMPLIDO	CUMP. PARC.	PENDIENTE
23-jun-11	ACUERDO	9	9		
	RESOLUCIÓN	3	3		
	SOLICITUD				
	TOTAL	12	12		

	CONCEPTO	TOTAL	CUMPLIDO	CUMP. PARC.	PENDIENTE
25-jul-11	ACUERDO	21	19		2
	RESOLUCIÓN	26	26		
	SOLICITUD	3	3		
	TOTAL	50	48		2



**SEGUIMIENTO DE LOS COMPROMISOS DERIVADOS DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS
POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
DEL 18 DE ENERO AL 26 DE DICIEMBRE DE 2011.**

	CONCEPTO	TOTAL	CUMPLIDO	CUMP. PARC.	PENDIENTE
25-jul-11	ACUERDO	7	6	1	
	RESOLUCIÓN	24	24		
	SOLICITUD				
	TOTAL	31	30	1	

	CONCEPTO	TOTAL	CUMPLIDO	CUMP. PARC.	PENDIENTE
27-sep-11	ACUERDO	7	7		
	RESOLUCIÓN	21	20	1	
	SOLICITUD				
	TOTAL	28	27	1	

	CONCEPTO	TOTAL	CUMPLIDO	CUMP. PARC.	PENDIENTE
17-ago-11	ACUERDO	9	9		
	RESOLUCIÓN				
	SOLICITUD				
	TOTAL	9	9		

	CONCEPTO	TOTAL	CUMPLIDO	CUMP. PARC.	PENDIENTE
07-oct-11	ACUERDO	19	19	0	
	RESOLUCIÓN	7	5		2
	SOLICITUD				
	TOTAL	26	24		2

	CONCEPTO	TOTAL	CUMPLIDO	CUMP. PARC.	PENDIENTE
25-ago-11	ACUERDO	55	38	15	2
	RESOLUCIÓN				
	SOLICITUD	2	2		
	TOTAL	57	40	15	2

	CONCEPTO	TOTAL	CUMPLIDO	CUMP. PARC.	PENDIENTE
11-oct-11	ACUERDO	11	11		
	RESOLUCIÓN	17	16		1
	SOLICITUD				
	TOTAL	28	27		1

	CONCEPTO	TOTAL	CUMPLIDO	CUMP. PARC.	PENDIENTE
14-sep-11	ACUERDO	36	26	10	
	RESOLUCIÓN	20	19		1
	SOLICITUD				
	TOTAL	56	45	10	1

	CONCEPTO	TOTAL	CUMPLIDO	CUMP. PARC.	PENDIENTE
27-oct-11	ACUERDO	13	10	3	
	RESOLUCIÓN	12	12		
	SOLICITUD	3	3		
	TOTAL	28	25	3	

	CONCEPTO	TOTAL	CUMPLIDO	CUMP. PARC.	PENDIENTE
14-sep-11	ACUERDO				
	RESOLUCIÓN	13	13		
	SOLICITUD				
	TOTAL	13	13		

	CONCEPTO	TOTAL	CUMPLIDO	CUMP. PARC.	PENDIENTE
27-oct-11	ACUERDO				
	RESOLUCIÓN	2	2		
	SOLICITUD				
	TOTAL	2	2		



SEGUIMIENTO DE LOS COMPROMISOS DERIVADOS DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS
POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
DEL 18 DE ENERO AL 26 DE DICIEMBRE DE 2011.

	CONCEPTO	TOTAL	CUMPLIDO	CUMP. PARC.	PENDIENTE
27-oct-11	ACUERDO	2	2		
	RESOLUCIÓN				
	SOLICITUD				
	TOTAL	2	2		

	CONCEPTO	TOTAL	CUMPLIDO	CUMP. PARC.	PENDIENTE
28-nov-11	ACUERDO	7	7		
	RESOLUCIÓN	9	9		
	SOLICITUD				
	TOTAL	16	16		

	CONCEPTO	TOTAL	CUMPLIDO	CUMP. PARC.	PENDIENTE
05-nov-11	ACUERDO	8	8		
	RESOLUCIÓN	14	13	1	
	SOLICITUD				
	TOTAL	22	21	1	

	CONCEPTO	TOTAL	CUMPLIDO	CUMP. PARC.	PENDIENTE
14-dic-11	ACUERDO	27	24	2	1
	RESOLUCIÓN	35	35		
	SOLICITUD				
	TOTAL	62	59	2	1

	CONCEPTO	TOTAL	CUMPLIDO	CUMP. PARC.	PENDIENTE
14-nov-11	ACUERDO	25	19	3	3
	RESOLUCIÓN	3	3		
	SOLICITUD	2	2		
	TOTAL	30	24	3	3

	CONCEPTO	TOTAL	CUMPLIDO	CUMP. PARC.	PENDIENTE
15-dic-11	ACUERDO	0			
	RESOLUCIÓN	0			
	SOLICITUD	0			
	TOTAL	0			

	CONCEPTO	TOTAL	CUMPLIDO	CUMP. PARC.	PENDIENTE
23-nov-11	ACUERDO	21	20		1
	RESOLUCIÓN	6	6		
	SOLICITUD				
	TOTAL	27	26		1

	CONCEPTO	TOTAL	CUMPLIDO	CUMP. PARC.	PENDIENTE
15-dic-11	ACUERDO	15	15		
	RESOLUCIÓN				
	SOLICITUD				
	TOTAL	15	15		

	CONCEPTO	TOTAL	CUMPLIDO	CUMP. PARC.	PENDIENTE
23-nov-11	ACUERDO	8	8		
	RESOLUCIÓN	3	3		
	SOLICITUD				
	TOTAL	11	11		

	CONCEPTO	TOTAL	CUMPLIDO	CUMP. PARC.	PENDIENTE
16-dic-11	ACUERDO	20	20		
	RESOLUCIÓN				
	SOLICITUD				
	TOTAL	20	20		



SEGUIMIENTO DE LOS COMPROMISOS DERIVADOS DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS
POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
DEL 18 DE ENERO AL 26 DE DICIEMBRE DE 2011.

21-dic-11	CONCEPTO	TOTAL	CUMPLIDO	CUMP. PARC.	PENDIENTE
	ACUERDO	24	20	1	3
	RESOLUCIÓN	19	19		
	SOLICITUD				
	TOTAL	43	39	1	3
21-dic-11	CONCEPTO	TOTAL	CUMPLIDO	CUMP. PARC.	PENDIENTE
	ACUERDO	6	2	1	3
	RESOLUCIÓN	26	26		
	SOLICITUD				
	TOTAL	32	28	1	3
21-dic-11	CONCEPTO	TOTAL	CUMPLIDO	CUMP. PARC.	PENDIENTE
	ACUERDO	1	1		
	RESOLUCIÓN				
	SOLICITUD				
	TOTAL	1	1		
26-dic-11	CONCEPTO	TOTAL	CUMPLIDO	CUMP. PARC.	PENDIENTE
	ACUERDO	2	2		
	RESOLUCIÓN				
	SOLICITUD				
	TOTAL	2	2		
TOTAL	CONCEPTO	TOTAL	CUMPLIDO	CUMP. PARC.	PENDIENTE
	ACUERDO	494	440	39	15
	RESOLUCIÓN	575	566	5	4
	SOLICITUD	19	19	0	0
	TOTAL	1088	1025	44	19



SEGUIMIENTO DE LOS COMPROMISOS DERIVADOS DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS
POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
DEL 18 DE ENERO AL 26 DE MARZO DE 2012.

	CONCEPTO	TOTAL	CUMPLIDO	CUMP. PARC.	PENDIENTE
18-ene-12	ACUERDO	2	2		
	RESOLUCIÓN	16	15		1
	SOLICITUD				
	TOTAL	18	17		1

	CONCEPTO	TOTAL	CUMPLIDO	CUMP. PARC.	PENDIENTE
15-feb-12	ACUERDO	11	6	3	2
	RESOLUCIÓN	11	11		
	SOLICITUD				
	TOTAL	22	17	3	2

	CONCEPTO	TOTAL	CUMPLIDO	CUMP. PARC.	PENDIENTE
25-ene-12	ACUERDO	32	28	1	3
	RESOLUCIÓN	27	16		11
	SOLICITUD	1			1
	TOTAL	60	44	1	15

	CONCEPTO	TOTAL	CUMPLIDO	CUMP. PARC.	PENDIENTE
15-feb-12	ACUERDO	1	1		
	RESOLUCIÓN				
	SOLICITUD				
	TOTAL	1	1		

	CONCEPTO	TOTAL	CUMPLIDO	CUMP. PARC.	PENDIENTE
25-ene-12	ACUERDO	6	6		
	RESOLUCIÓN	20	20		
	SOLICITUD				
	TOTAL	26	26		

	CONCEPTO	TOTAL	CUMPLIDO	CUMP. PARC.	PENDIENTE
22-feb-12	ACUERDO	5	5		
	RESOLUCIÓN	11	9	2	
	SOLICITUD				
	TOTAL	16	14	2	

	CONCEPTO	TOTAL	CUMPLIDO	CUMP. PARC.	PENDIENTE
01-feb-12	ACUERDO	13	13		
	RESOLUCIÓN	18	17		1
	SOLICITUD				
	TOTAL	31	30		1

	CONCEPTO	TOTAL	CUMPLIDO	CUMP. PARC.	PENDIENTE
29-feb-12	ACUERDO	3	3		
	RESOLUCIÓN				
	SOLICITUD				
	TOTAL	3	3		

	CONCEPTO	TOTAL	CUMPLIDO	CUMP. PARC.	PENDIENTE
08-feb-12	ACUERDO	13	12		1
	RESOLUCIÓN	17	16		1
	SOLICITUD	2	2		
	TOTAL	32	30		2

	CONCEPTO	TOTAL	CUMPLIDO	CUMP. PARC.	PENDIENTE
29-feb-12	ACUERDO	16	10		6
	RESOLUCIÓN	5	5		
	SOLICITUD				
	TOTAL	21	15		6



SEGUIMIENTO DE LOS COMPROMISOS DERIVADOS DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS
POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
DEL 18 DE ENERO AL 26 DE MARZO DE 2012.

	CONCEPTO	TOTAL	CUMPLIDO	CUMP. PARC.	PENDIENTE
29-feb-12	ACUERDO	27	26		1
	RESOLUCIÓN	2	2		0
	SOLICITUD	0			0
	TOTAL	29	28		1

	CONCEPTO	TOTAL	CUMPLIDO	CUMP. PARC.	PENDIENTE
21-mar-12	ACUERDO	4	4		0
	RESOLUCIÓN	17	16		1
	SOLICITUD				
	TOTAL	21	20		1

	CONCEPTO	TOTAL	CUMPLIDO	CUMP. PARC.	PENDIENTE
02-mar-12	ACUERDO	0			
	RESOLUCIÓN	0			
	SOLICITUD	0			
	TOTAL	0			

	CONCEPTO	TOTAL	CUMPLIDO	CUMP. PARC.	PENDIENTE
21-mar-12	ACUERDO	2	2		
	RESOLUCIÓN				
	SOLICITUD				
	TOTAL	2	2		

	CONCEPTO	TOTAL	CUMPLIDO	CUMP. PARC.	PENDIENTE
07-mar-12	ACUERDO	9	9		0
	RESOLUCIÓN	14	11		3
	SOLICITUD				
	TOTAL	23	20		3

	CONCEPTO	TOTAL	CUMPLIDO	CUMP. PARC.	PENDIENTE
24-mar-12	ACUERDO	0			
	RESOLUCIÓN	0			
	SOLICITUD	0			
	TOTAL	0			

	CONCEPTO	TOTAL	CUMPLIDO	CUMP. PARC.	PENDIENTE
07-mar-12	ACUERDO	8	4	3	1
	RESOLUCIÓN				
	SOLICITUD				
	TOTAL	8	4	3	1

	CONCEPTO	TOTAL	CUMPLIDO	CUMP. PARC.	PENDIENTE
26-mar-12	ACUERDO	2	1		1
	RESOLUCIÓN				
	SOLICITUD				
	TOTAL	2	1		1

	CONCEPTO	TOTAL	CUMPLIDO	CUMP. PARC.	PENDIENTE
14-mar-12	ACUERDO	30	27	3	
	RESOLUCIÓN	9	9		
	SOLICITUD				
	TOTAL	39	36	3	

TOTAL	CONCEPTO	TOTAL	CUMPLIDO	CUMP. PARC.	PENDIENTE
	ACUERDO	184	159	10	15
	RESOLUCIÓN	167	147	2	18
	SOLICITUD	3	2	0	1
	TOTAL	354	308	12	34